

CONTENIDO

	Pag.
TITULO I SITUACION ACTUAL DEL TERRITORIO	36
1.1. EVOLUCIÓN DEL MODELO DE ORDENAMIENTO: PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL; PASTO 2012: “REALIDAD POSIBLE”	36
1.1.1. Expediente municipal 2007	36
1.1.2. Expediente Municipal 2013	36
1.1.2.1. Archivo Técnico e Histórico	37
1.1.2.2. Seguimiento y evaluación del POT	37
1.1.3. Conclusiones de la evolución del modelo de ordenamiento.....	41
1.2. SINTESIS DE DIAGNOSTICO	43
1.2.1. Dinámica Demográfica: Transición hacia lo urbano y contemporáneo	43
1.2.1.1. Grupos Étnicos	44
1.2.2. Sostenibilidad Ambiental: Ocupación y manejo inadecuado de cuencas hídricas	48
1.2.2.1. Áreas de Protección (ADP)	49
1.2.2.2. Áreas para Restauración (APR)	49
1.2.2.3. Áreas Protegidas del SINAP en el municipio de Pasto	50
1.2.2.4. Calidad Ambiental en el municipio de Pasto.....	50
1.2.2.5. Sistema hídrico	51
1.2.3. Gestión Integral Del Riesgo	54
1.2.4. Funcionalidad y Servicios: Sistemas territoriales ineficientes	56
1.2.4.1. Sistema general de servicios públicos.....	56
1.2.4.1.1. Servicios públicos de acueducto y alcantarillado	56
1.2.4.1.2. Gestión Integral de Residuos Sólidos	58
1.2.4.1.3. Servicio de energía eléctrica	59
1.2.4.1.4. Servicio Público de Gas domiciliario.	59
1.2.4.1.5. Sistemas de información y comunicación	60
1.2.4.2. Entorno físico espacial.....	60
1.2.4.2.1. Compacidad Urbana Creciente	60
1.2.4.2.2. Condiciones de la movilidad.....	61
1.2.4.2.3. Condiciones del Espacio Público.....	62
1.2.4.2.4. Condiciones del sistema de equipamientos.....	64
1.2.5. Competitividad y productividad: Baja competitividad territorial reflejada en la distribución espacial de las actividades productivas y el uso del suelo	67

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027

Pasto Territorio Con-Sentido.

Documento Técnico De Soporte.

Alcaldía Municipal de Pasto.

1.2.5.1.	Ambigüedad de la norma urbanística	68
1.2.5.1.1.	Usos del suelo del territorio.....	68
TITULO II: FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA.....		70
2.1.	MARCO CONSTITUCIONAL Y JURÍDICO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL 70	
2.2.	PRINCIPIOS DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL; 2014 -2027 "PASTO, TERRITORIO CON SENTIDO"	81
2.2.1.	Sostenibilidad	81
2.2.2.	Habitabilidad	81
2.2.3.	Inclusión.....	81
2.2.4.	Competitividad.....	81
2.2.5.	Gobernabilidad	81
2.2.6.	Concordancia	82
2.3.	ASPECTOS CONCEPTUALES Y TECNICOS PARA EL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO	82
2.3.1.	DEFINICIÓN DE ESTRUCTURAS PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	82
2.3.1.1.	Estructura ambiental.....	82
2.3.1.2.	Estructura funcional y de servicios	83
2.3.1.3.	Estructura económica	83
2.3.2.	ASPECTOS CONCEPTUALES Y TECNICOS QUE DEFINEN LA ESTRUCTURA AMBIENTAL 84	
2.3.2.1.	Aproximación a la estructura ecológica municipal.....	84
2.3.2.1.1.	Elementos de la estructura ecológica municipal	85
2.3.2.2.	Zonificación de Unidades de Paisaje	87
2.3.2.3.	Aspectos conceptuales y técnicos que definen la gestión del riesgo en el ordenamiento territorial 92	
2.3.2.4.1.	Identificación de áreas expuestas a fenómenos amenazantes.	98
2.3.2.4.2.	Amenaza volcánica Galeras	99
2.3.2.4.3.	Áreas en condición de riesgo por erupción volcánica Galeras.....	110
2.3.2.4.4.	Áreas expuestas al fenómeno amenazante de remoción en masa en suelo rural.	126
2.3.2.4.5.	Aproximación del Riesgo por el fenómeno amenazante de remoción en masa en suelo rural del Municipio de Pasto	130
2.3.2.4.6.	Aproximación al Riesgo por el fenómeno amenazante de Remoción en masa en suelo urbano del Municipio de Pasto.	137
2.3.2.4.7.	Áreas expuestas al fenómeno amenazante de subsidencia	140
2.3.2.4.8.	Aproximación del riesgo por el fenómeno amenazante de subsidencia en suelo urbano del municipio de Pasto.	146

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027

Pasto Territorio Con-Sentido.

Documento Técnico De Soporte.

Alcaldía Municipal de Pasto.

2.3.2.4.9.	Áreas expuestas al fenómeno amenazante de inundación.....	150
2.3.2.4.10.	Aproximación al riesgo por el fenómeno amenazante de Inundación en suelo urbano y rural del municipio de Pasto.....	160
2.3.2.4.11.	Áreas expuestas al fenómeno amenazante de sismo	171
2.3.2.4.12.	Aproximación del Riesgo por el fenómeno amenazante de sismos en suelo urbano y rural del municipio de Pasto.....	173
2.3.2.4.13.	Amenazas y análisis del riesgo en el recurso hídrico.....	174
2.3.2.4.14.	Áreas expuestas al fenómeno amenazante por presencia de líneas de alta tensión....	181
2.3.2.4.15.	Aproximación al riesgo por el fenómeno amenazante de líneas de alta tensión en suelo urbano y rural del municipio de Pasto.....	182
2.3.2.4.16.	Marco teórico para la evaluación de la vulnerabilidad global en el municipio de Pasto.	182
2.3.2.4.17.	Evaluación de la vulnerabilidad global en el municipio de Pasto	187
2.3.2.4.18.	Conclusiones vulnerabilidad global	234
2.3.2.5.	ASPECTOS CONCEPTUALES Y TECNICOS QUE DEFINEN LA ESTRUCTURA FUNCIONAL Y DE SERVICIOS	236
2.3.2.6.	Compacidad y tamaño de la ciudad.....	236
2.3.2.7.	Densidad urbana	250
2.3.2.8.	Capacidad de soporte del territorio	250
2.3.2.9.	Funcionalidad urbana y de servicios: ejes estructurantes y centralidades	251
2.3.2.10.	Ejes estructuradores de actividad urbana	251
2.3.2.11.	Centralidades	252
2.3.2.12.	Determinantes para la definición de centralidades	253
2.3.2.13.	Súper manzanas	256
2.3.3.	ASPECTOS CONCEPTUALES Y TECNICOS QUE DEFINEN LA ESTRUCTURA ECONÓMICA.....	258
2.3.3.1.	La espacialidad de la globalización como referente para el proceso de productividad territorial en Pasto.....	258
2.3.3.1.1.	Sobre lo global.....	258
2.3.3.1.2.	Sobre lo relativo	259
2.3.3.1.3.	Sobre lo local	263
2.3.3.2.	Consideraciones sobre la productividad y el desarrollo territorial.....	263
2.3.3.2.1.	Pasto productivo	263
2.3.3.2.2.	Mapa conceptual sobre productividad y territorio.....	263
2.3.3.2.3.	Objetivos Generales de las Acciones Estratégicas.....	265
2.3.3.3.	La estrategia espacial en el ámbito subregional: Zonas y Unidades Territoriales de Ordenamiento	266
2.3.3.3.1.	Zonas Territoriales.....	266

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027

Pasto Territorio Con-Sentido.

Documento Técnico De Soporte.

Alcaldía Municipal de Pasto.

2.3.3.2.	Unidades Territoriales	271
2.3.3.3.	Morfología urbana	277
2.3.3.4.	Consideraciones ambientales para la definición de índices de edificabilidad y la exigencia de obligaciones urbanísticas para espacio público y equipamiento	304
2.3.3.5.	Consideraciones urbanísticas para la definición de índices y la exigencia de obligaciones para espacio público y equipamiento	305
2.3.3.6.	Consideraciones económicas para la definición de índices de edificabilidad y la exigencia de obligaciones urbanísticas para espacio público y equipamiento.....	306
2.3.3.7.	Modelo de asignación de norma urbana para la definición de la capacidad de soporte del territorio	306
2.4.	MARCO TEÓRICO DE LA POLÍTICA GENERAL DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	309
2.5.	CONSTRUCCION DE POLÍTICAS DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	318
TITULO III: PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 – 2027 PASTO, TERRITORIO CON – SENTIDO		320
3.1.	VISIÓN TERRITORIAL	320
3.1.1.	En el espacio regional	320
3.1.2.	En el espacio subregional.....	321
3.1.3.	En el espacio local	322
3.1.4.	Visión Pasto 2027	325
3.2.	ALCANCE TEMPORAL DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.....	326
3.3.	MODELO DE ORDENAMIENTO	326
3.3.1.	Consideraciones para la consolidación del modelo de ordenamiento territorial desde el punto de vista del cambio climático.....	327
3.3.1.1.	Cambio climático y ordenamiento territorial	328
3.3.2.	Acciones para la consolidación del modelo de ordenamiento territorial	333
3.4.	POLÍTICA GENERAL	334
POLÍTICAS PARA EL ORDENAMIENTO DEL SUELO URBANO Y RURAL		335
3.4.1.	POLÍTICAS DE LA ESTRUCTURA AMBIENTAL.....	335
3.4.1.1.	Política de sostenibilidad ambiental.....	335
3.4.1.2.	Política de sostenibilidad del recurso hídrico	336
3.4.1.3.	Política de gestión integral del riesgo	337
3.4.2.	POLÍTICAS DE LA ESTRUCTURA FUNCIONAL Y DE SERVICIOS	338
3.4.2.1.	Política de acceso a servicios.....	338
3.4.2.1.1.	En el sistema de servicios públicos.....	339

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

3.4.2.1.2.	En el sistema de movilidad	341
3.4.2.1.3.	En el sistema de equipamientos.....	342
3.4.2.1.4.	En el sistema de espacio público.....	342
3.4.3.	POLÍTICAS DE LA ESTRUCTURA ECONÓMICA	343
3.4.3.1.	Política de financiación del desarrollo territorial	343
3.4.3.2.	Política de asignación de usos de suelo.....	343
3.4.4.	POLITICAS PARA LOS TEMAS COMPLEMENTARIOS A LOS SISTEMAS DEL TERRITORIO	344
3.4.4.1.	Política de Vivienda.....	344
3.4.4.2.	Política de protección y sostenibilidad del Patrimonio Cultural.....	344
3.5.	PROPUESTA PASTO 2014 – 2027, TERRITORIO CON SENTIDO	345
3.5.1.	CLASIFICACIÓN DEL SUELO URBANO, RURAL, SUBURBANO, DE EXPANSIÓN Y DE PROTECCIÓN.....	345
3.5.1.1.	Suelo Rural	345
3.5.1.2.	Suelo urbano	345
3.5.1.1.	Suelo de expansión.....	349
3.5.1.2.	Justificación de la determinación de zonas de expansión	351
3.5.1.3.	Suelo de protección	358
3.5.2.	ESTRUCTURA AMBIENTAL.....	358
3.5.2.1.	Estructura ecológica municipal.....	358
3.5.2.1.1.	Componentes de la estructura ecológica municipal.....	362
3.5.3.	GESTIÓN DEL RIESGO	381
3.5.3.1.	Acciones derivadas de la gestión del riesgo en el municipio.	381
3.5.3.2.	Lineamientos generales para la reglamentación y el manejo de áreas en condición de riesgo por el fenómeno de amenaza volcánica Galeras.....	383
3.5.3.3.	Lineamientos generales para la reglamentación y el manejo de áreas en condición de riesgo volcánico por flujos de lodo secundario	384
3.5.3.4.	Lineamientos generales para la reglamentación y el manejo de áreas en condición de riesgo por remoción en masa.....	386
3.5.3.5.	Lineamientos generales para la reglamentación y el manejo de áreas en condición de riesgo por el fenómeno de subsidencia o indicios de condiciones riesgosas debidas a áreas de antigua minería.	386
3.5.3.6.	Lineamientos generales para la reglamentación y el manejo de áreas en condición de riesgo ante fenómeno de inundación en suelo rural y urbano.	387
3.5.3.7.	Acciones para el manejo del riesgo ante sismos en suelo urbano y rural.	388
3.5.3.8.	Medidas para el manejo del riesgo por presencia de líneas de alta tensión.....	388
3.5.3.9.	Acciones de mitigación y adaptación al Cambio Climático:.....	391

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

3.5.3.10.	Medidas para la gestión del riesgo de los servicios públicos domiciliarios de saneamiento y agua potable.	391
3.5.3.10.1.	Medidas para mitigar la amenaza por desabastecimiento de agua.....	391
3.5.3.10.2.	Medidas para mitigar la amenaza por contaminación de las corrientes hídricas	392
3.5.3.10.3.	Reglamentación de actividades agropecuarias, doméstica e industrial.	393
3.5.3.10.4.	Medidas para la conservación del recurso Hídrico y desarrollo urbano-territorial.....	394
3.5.3.11.	Análisis específicos para la gestión del riesgo.	398
3.5.3.12.	Medidas para el manejo del riesgo frente a las amenazas tecnológicas.....	399
3.5.3.13.	Reasentamiento colectivo	401
3.5.4.	ESTRUCTURA FUNCIONAL Y DE SERVICIOS	404
3.5.4.1.	Clasificación de centralidades según la escala de cobertura.....	404
3.5.4.1.1.	Centralidades de escala subregional	406
3.5.4.1.2.	Centralidades municipales.....	413
3.5.4.1.3.	Centralidades de escala local	426
3.5.4.1.4.	Centralidad rural	444
3.5.4.2.	Sistema de servicios domiciliarios	466
3.5.4.2.1.	Acueducto en el entorno rural	467
3.5.4.2.2.	Acueducto en el entorno urbano.....	468
3.5.4.2.3.	Alcantarillado sanitario y pluvial en el entorno rural	473
3.5.4.2.4.	Alcantarillado sanitario y pluvial en el entorno urbano	477
3.5.4.2.5.	Gestión integral de residuos sólidos en el entorno rural.....	482
3.5.4.2.6.	Gestión integral de residuos sólidos en el entorno urbano	482
3.5.4.2.7.	Energía eléctrica y alumbrado público	487
3.5.4.2.8.	Gas natural	491
3.5.4.2.9.	Tecnologías de información y las comunicaciones en el entorno rural	491
3.5.4.2.10.	Tecnologías de información y las comunicaciones en el entorno urbano.....	491
3.5.4.3.	Sistema de movilidad	494
3.5.4.3.1.	Subsistema de infraestructura Vial	495
3.5.4.3.2.	Subsistema de transporte	555
3.5.4.3.3.	Subsistema de Estacionamientos	564
3.5.4.4.	Sistema de equipamientos	565
3.5.4.5.	Clasificación de los equipamientos.....	566
3.5.4.5.1.	Escala de los equipamientos según su radio de servicio.	572
3.5.4.5.2.	Clasificación de los equipamientos según la naturaleza de sus funciones	574
3.5.4.5.3.	Determinantes para los equipamientos.....	579
3.5.4.6.	Sistema de espacio público.....	582

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027

Pasto Territorio Con-Sentido.

Documento Técnico De Soporte.

Alcaldía Municipal de Pasto.

3.5.4.6.1.	Modelo del Sistema De Espacio Público	582
3.5.4.6.2.	Subsistema De Elementos Constitutivos Del Espacio Público	585
3.5.4.6.3.	Lineamientos para el diseño y construcción del espacio público para la red municipal de parques. 705	
3.5.4.6.4.	Lineamientos para el diseño y construcción del espacio público de las redes de infraestructura vial peatonal.....	708
3.5.4.6.5.	Áreas para la conservación y preservación cultural arquitectónica y paisajística.	711
3.5.4.6.6.	Subsistema De Elementos Complementarios Del Espacio Público.....	717
3.5.5.	ESTRUCTURA ECONÓMICA	719
3.5.5.1.	Condiciones de protección, conservación y mejoramiento de las zonas de producción agropecuaria y forestal.	719
3.5.5.2.	Áreas de actividad para la protección de inmuebles considerados como patrimonio cultural. 720	
3.5.5.2.1.	Inmuebles considerados como patrimonio cultural.....	720
3.5.5.2.2.	Normas específicas para los bienes considerados como patrimonio cultural.....	723
3.5.5.3.	Áreas de desarrollo restringido	723
3.5.5.3.1.	Suelo suburbano.....	724
3.5.5.4.	Tratamientos urbanísticos	735
3.5.5.4.1.	Caracterización de los Tratamientos.....	736
3.5.5.4.2.	Tratamiento de Desarrollo	736
3.5.5.4.3.	Tratamiento de Conservación Arquitectónica.	742
3.5.5.4.4.	Tratamiento de Renovación urbana.....	743
3.5.5.4.5.	Tratamiento de consolidación.....	744
3.5.5.4.7.	Tratamiento de mejoramiento integral de barrios.....	748
3.5.5.4.8.	Edificabilidad urbana	751
3.5.5.4.9.	Sistemas que definen la edificabilidad urbana.....	752
3.5.5.4.10.	Modelo general de asignación de edificabilidad y cargas POT 2014 -2027.....	754
3.5.5.4.11.	Tipos de edificabilidad	756
3.5.5.5.	Modelo de cargas urbanísticas existentes y propuestas	762
3.5.5.6.	Cargas urbanísticas	763
3.5.5.6.1.	Cargas urbanísticas tipo 0 o carga básica.....	764
3.5.5.6.2.	Cargas urbanísticas tipo 1	764
3.5.5.6.3.	Cargas urbanísticas tipo 2:	765
3.5.5.6.4.	Cargas urbanísticas tipo 3:	767
3.5.5.6.5.	Cargas urbanísticas tipo 4.	768
3.5.5.6.6.	Cargas urbanísticas tipo 5.	769
3.5.5.6.1.	Cargas urbanísticas tipo 6.	771

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

3.5.5.6.1.	Cargas urbanísticas tipo 6 para predios resultado de licencia de urbanización.....	772
3.5.5.6.2.	Exigencia para generación de vivienda de interés social en planes parciales y tratamiento de desarrollo.....	772
3.5.5.7.	Normas generales para actuaciones urbanísticas	774
3.5.5.7.1.	Normas volumétricas.	775
3.5.5.7.2.	Altura.	776
3.5.5.7.3.	Modelo morfológico	777
3.5.5.7.4.	Altura reguladora de manzana.....	777
3.5.5.7.5.	Determinación de la altura reguladora de manzana	777
3.5.5.7.1.	Paramentos.	780
3.5.5.7.2.	Aislamientos y vacíos internos o pozos de luz.	781
3.5.5.7.4.	Antejardines.	785
3.5.5.7.5.	Altura de pisos.....	787
3.5.5.7.6.	Voladizos.....	788
3.5.5.7.7.	Culatas.	789
3.5.5.7.8.	Cerramientos.....	790
3.5.5.7.9.	Frente mínimo para utilizar la edificabilidad adicional en tratamiento de renovación con reactivación.....	791
3.5.5.7.10.	Normas de accesibilidad.....	791
3.5.5.7.11.	Escaleras de acceso a las edificaciones.....	792
3.5.5.7.12.	Andenes.....	792
3.5.5.7.13.	Accesibilidad para personas con movilidad reducida y limitaciones visuales.....	794
3.5.5.7.14.	Vados y Rampas.	794
3.5.5.7.15.	Ascensores en las edificaciones.....	795
3.5.5.7.16.	Normas de espacios bajo nivel de acceso.	795
3.5.5.7.17.	Rampas vehiculares de acceso a las edificaciones.....	795
3.5.5.7.18.	Sótanos y semisótanos en las edificaciones.....	796
3.5.5.8.	Usos de suelo	797
3.5.5.8.1.	Definición de actividades para el concepto de uso del suelo.....	801
3.5.5.8.2.	Identificación de la compatibilidad con el área de actividad	801
3.5.5.8.3.	Régimen de usos	801
3.5.5.8.4.	Usos Establecidos.....	802
3.5.5.8.5.	Plan de regularización de usos	802
3.5.5.8.6.	Construcción de edificaciones para usos de gran impacto y grandes superficies.....	803
3.5.5.8.7.	Restricciones a la implantación de usos.....	804
3.5.5.8.8.	Usos que requieren Plan de Implantación.	804

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

3.5.5.8.9.	Programas de reordenamiento de los servicios de alto impacto referidos a la prostitución y actividades afines.	805
3.5.5.8.11.	Asignación de usos del suelo e impactos a mitigar en áreas de actividad de Centros Poblados. 807	
3.5.5.8.12.	Reglamentación del uso del suelo urbano	808
3.5.5.8.13.	Caracterización de la estructura socioeconómica de la ciudad.....	810
3.5.5.8.14.	Impactos asociados a los usos del suelo	812
3.5.5.8.15.	Mezcla de usos	815
3.5.5.8.16.	Lineamientos que definen la compatibilidad de usos.....	815
3.5.5.8.17.	Normas específicas para cada tipología de uso	819
3.5.5.8.18.	Construcción de edificaciones para usos de gran impacto.....	820
3.5.5.8.19.	Caracterización de las áreas de actividad.	822
3.5.5.8.20.	Requerimientos generales para todos los usos.....	828
3.5.5.9.	Instrumentos de gestión	829
3.5.5.9.1.	Unidades de actuación	829
3.5.5.9.2.	Plan Parcial.....	830
3.5.5.9.3.	Unidad de Actuación Urbanística	830
3.5.5.9.4.	Cooperación entre partícipes	830
3.5.5.9.5.	Integración Inmobiliaria	831
3.5.5.9.6.	Acceso al Suelo	832
3.5.5.9.7.	Enajenación Voluntaria.....	832
3.5.5.9.8.	Enajenación Forzosa.....	833
3.5.5.9.9.	Expropiación por Vía Judicial	834
3.5.5.9.10.	Expropiación por Vía Administrativa	834
3.5.5.10.	Instrumentos de Financiación	834
3.5.5.10.1.	Instrumentos de Financiación para el desarrollo territorial.....	835
3.5.5.11.	Patrimonio Cultural Rural.....	843
3.5.5.11.1.	Protección de los centros fundacionales en el entorno rural	843
3.5.5.11.2.	Protección de los centros religiosos del entorno rural	844
3.5.5.11.3.	Bienes arqueológicos	846
3.5.5.12.	Patrimonio cultural urbano	850
3.5.5.12.1.	Conjuntos aislados del centro histórico	853
3.5.5.12.2.	Plan especial de manejo y protección del centro histórico.....	870
3.5.5.13.	Vivienda Social	873
3.5.5.13.1.	Vivienda rural social.....	873
3.5.5.13.2.	Acciones para el logro de los objetivos de la política de vivienda	873

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

3.5.5.13.3.	Vivienda social en el entorno urbano	874
3.5.5.13.4.	Tenencia de la vivienda	876
3.5.5.13.5.	Alcances de la política de vivienda dentro del ordenamiento territorial del municipio de Pasto	876
3.5.5.13.6.	Mejoramiento integral de barrios.....	877
3.5.5.13.7.	Barrios con tradición y características populares	878
3.5.5.14.	Arquitectura y sostenibilidad.....	878
3.5.5.14.1.	Aspectos técnicos de la construcción sostenible	879
3.5.5.14.2.	Aprobación y ejecución de proyectos.....	881
3.5.5.15.	Planes maestros	884
3.5.5.15.1.	Plan maestro de acueducto.....	884
3.5.5.15.2.	Plan Maestro de Manejo de Vertimientos y de Drenaje.	885
3.5.5.15.3.	Plan maestro de movilidad.	886
3.5.5.15.4.	Plan maestro de equipamientos.	887
3.5.5.15.5.	Plan maestro de espacio público.....	890
3.5.5.16.	Planeación y gestión urbana de segundo nivel	892
3.5.5.16.1.	Operaciones estratégicas Urbanas	893
3.5.5.16.2.	Proyectos urbanos estratégicos	893
3.5.5.16.3.	Planes Parciales	894
3.5.5.17.	Unidades de Planificación Rural - UPR	912
3.5.5.17.1.	Objetivos para la formulación de las UPR del municipio de Pasto.....	920
3.5.5.17.2.	Lineamientos para la formulación de Unidades de Planificación Rural.	924

LISTADO DE TABLAS

	Pag.
Tabla 1. Modelo General del plan de Ordenamiento territorial de Pasto, año 2000	42
Tabla 2. Coordinadas Resguardo Indígena Quillasinga Refugio del Sol, Corregimiento del Encano.....	46
Tabla 3. Índice de escasez.....	52
Tabla 4. Requerimiento agua por diferentes usos en el año 2027.....	53
Tabla 5. Categorías y tipos de servicios ecosistémicos.....	87
Tabla 6. Unidades de Paisaje.....	88
Tabla 7. Amenaza por proyectiles balísticos.....	102
Tabla 8. Modelamiento por Onda de Choque.....	104
Tabla 9. Porcentaje de frecuencia para cada tipo de depósito, teniendo en cuenta el número total de eventos (45) y valor de severidad para los mismos.....	108
Tabla 10. Descripción Valores de severidad Vs. Tipo de Daños.....	110
Tabla 11. Definición de grados de amenaza.....	110
Tabla 12. Escenarios posibles y efectos derivados ZAVA, municipio de Pasto.....	112
Tabla 13. Predios y población localizada en ZAVA	121
Tabla 14. Ponderación de variables	126
Tabla 15. Ponderación: atributos de pendiente.....	127
Tabla 16. Ponderación atributos cobertura vegetal	127
Tabla 17. Cuantificación de las áreas expuestas al fenómeno amenazante de remoción en masa.....	128
Tabla 18. Elementos expuestos ante fenómenos de remoción en masa relacionados con los depósitos de remoción en el Municipio de Pasto.....	131
Tabla 19. Análisis cuantitativo para la identificación de áreas expuestas al fenómeno de Remoción en masa tanto para el área urbana como rural.....	135
Tabla 20. Elementos expuestos ante fenómenos de remoción en masa relacionados con remoción en suelo urbano.....	138
Tabla 21. Sectores priorizados en el estudio “Zonificación de amenaza por inundaciones en la cuenca media del río Pasto, sector urbano”	151
Tabla 22. Inventario de antecedentes por inundación en el municipio de Pasto.....	160
Tabla 23. Elementos expuestos ante inundaciones en el municipio de Pasto.....	161
Tabla 24. Aproximación al riesgo por inundación y afectaciones en el municipio de Pasto por el Río Pasto	162
Tabla 25. Aproximación al riesgo por inundación y afectaciones en el municipio de Pasto por la Quebrada Miraflores.....	163

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Tabla 26. Aproximación al riesgo por inundación y afectaciones en el municipio de Pasto por la Quebrada Figueroa.....	164
Tabla 27. Aproximación al riesgo por inundación y afectaciones en el municipio de Pasto por la Quebrada Membrillo Guayco.....	164
Tabla 28. Aproximación al riesgo por inundación y afectaciones en el municipio de Pasto por la Quebrada Guachucal.....	165
Tabla 29. Aproximación al riesgo por inundación y afectaciones en el municipio de Pasto por la Quebrada San Miguel.....	165
Tabla 30. Aproximación al riesgo por inundación en el municipio de Pasto por el Lago Guamués-El Puerto.....	169
Tabla 31. Elementos Expuestos ante amenaza sísmica en el municipio de Pasto.....	173
Tabla 32. Matriz de Amenaza, Elementos expuestos y categoría del riesgo en el recurso hídrico.....	176
Tabla 33. Consolidado de incidentes por fenómenos amenazantes.....	184
Tabla 34. Población Expuesta ante las diferentes amenazas caracterizadas en el municipio.....	188
Tabla 35. Población vulnerable por localización de los fenómenos amenazantes.....	190
Tabla 36. Elementos expuestos ante amenaza volcánica en el municipio de Pasto.....	191
Tabla 37. Vulnerabilidad física de las viviendas.....	193
Tabla 38. Vulnerabilidad física y funcional de fuentes hídricas por fenómenos volcánicos.....	193
Tabla 39. Vulnerabilidad física y funcional sistemas de abastecimiento hídrico de la cabecera urbana.....	195
Tabla 40. Vulnerabilidad física y funcional - Sistema de abastecimiento de combustibles, sistema eléctrico y sistema agrícola.....	196
Tabla 41. Vulnerabilidad física del sistema de comunicaciones.....	197
Tabla 42. Vulnerabilidad funcional del sistema de comunicaciones inalámbrico.....	198
Tabla 43. Evaluación de la vulnerabilidad física del sistema de vías y transportes.....	199
Tabla 44. Vulnerabilidad física y funcional del sistema de residuos sólidos y líquidos en el municipio de Pasto.....	200
Tabla 45. Área de ocupación total de ronda hídrica de protección en ríos y quebradas del municipio de Pasto, susceptibles de inundación.....	201
Tabla 46. Vulnerabilidad a incendios.....	202
Tabla 47. Entorno natural susceptible de afectación por la extracción de recursos naturales no renovables (minería).....	203
Tabla 48. Eventos atendidos por la DGRD periodo 2004-2012.....	204
Tabla 49. Eventos por susceptibilidad a colapso estructural, periodo 2004-2012 y sectores afectados.....	205

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Tabla 50. Algunos indicadores socio-económicos para el municipio de Pasto.	211
Tabla 51. Características económicas de la población pobre objeto priorizada por la Red Unidos, Pasto	212
Tabla 52. Juntas de Acción Comunal Urbanas 2012 - 2015	217
Tabla 53. Asociaciones en el municipio	218
Tabla 54. Integrantes Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres y comités Municipales para el proceso de gestión del riesgo.....	226
Tabla 55. Características de los alojamientos temporales de Pasto	230
Tabla 56. Predios y Población en ZAVA - Estadísticas de Avances Proceso Galeras a 30 de septiembre de 2012	232
Tabla 57. Predios y población en ZAVA por corregimientos en el municipio de Pasto	232
Tabla 58. Estadísticas de Avances Proceso Galeras a 30 de Septiembre de 2012, municipio de Pasto	233
Tabla 59. Compacidad absoluta en el área urbana de Pasto	239
Tabla 60. Compacidad absoluta en Unidades Territoriales – Áreas Morfológicas.....	239
Tabla 61. Compacidad corregida área urbana de Pasto	241
Tabla 62. Compacidad corregida en Unidades Territoriales – Áreas Morfológicas.....	242
Tabla 63. Compacidad absoluta del área morfológica centro AMC1	246
Tabla 64. Compacidad corregida área morfológica centro AMC1	248
Tabla 65. Configuración de la zona territorial Guamués	267
Tabla 66. Configuración Cuenca Alta del Río Bobo	268
Tabla 67. Configuración Cuenca del río Pasto	269
Tabla 68. Unidades territoriales Zona Guamués.....	271
Tabla 69. Unidades territoriales Zona Bobo	271
Tabla 70. Unidades territoriales Zona Pasto	272
Tabla 71. Variable topografía.....	285
Tabla 72. Variable tamaño de predios	293
Tabla 73. Variable sectores hidráulicos	295
Tabla 74. Variable áreas de drenaje.....	296
Tabla 75. Áreas morfológicas homogéneas urbanas y sectores normativos	303
Tabla 76. Grado de edificabilidad actual de la ciudad	305
Tabla 77. Nivel de edificabilidad proyectado con la norma POT 2009	305
Tabla 78. Cotas de servicio por sectores hidráulicos del sistema de acueducto operado por Empopasto SA ESP	348
Tabla 79: Criterios para la definición del suelo de expansión	351

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Tabla 80 análisis para vivienda	355
Tabla 81 análisis otros usos: industrial, comercial y agroindustrial	357
Tabla 82. Suelo de protección	358
Tabla 83. Componentes de la estructura ecológica municipal	360
Tabla 84. Conformación del sistema de áreas protegidas	362
Tabla 85. Elementos de la estructura ecológica Municipal-Áreas Protegidas.....	365
Tabla 86. Áreas de especial importancia ecosistémica	369
Tabla 87. Franjas de protección o rondas hídricas.	370
Tabla 88. Elementos de la estructura ecológica Municipal - Áreas de calidad ambiental y paisajística.	376
Tabla 89. Corredores ecológicos.	381
Tabla 90. Condicionantes para actuaciones urbanísticas en el área de influencia por flujos de lodo	385
Tabla 91. Ojetivos de calidad en el rio Pasto.	397
Tabla 92. Caracterización y propuestas de fortalecimiento centralidad subregional Potrerillo.....	406
Tabla 93. Caracterización centralidad subregional Centro Expandido	408
Tabla 94. Caracterización centralidad subregional Torobajo – Pandiaco	411
Tabla 95. Caracterización centralidad municipal Chapal	415
Tabla 96. Caracterización centralidad municipal Parque Bolívar	417
Tabla 97. Caracterización centralidad municipal Corazón de Jesús	420
Tabla 98. Caracterización centralidad municipal Mijitayo	422
Tabla 99. Caracterización centralidad municipal UDRA – Qhapaq ñan.....	424
Tabla 100. Centralidad local Mercedario	427
Tabla 101. Centralidad local El Tejar – Lorenzo	429
Tabla 102. Centralidad local Miraflores	431
Tabla 103. Centralidad local La Carolina – San Diego	433
Tabla 104. Centralidad local Aranda	435
Tabla 105. Centralidad local Tamasagra	437
Tabla 106. Centralidad local San Vicente	439
Tabla 107. Centralidad local La Aurora.....	441
Tabla 108. Centralidad local Santa Mónica.....	443
Tabla 109. Centralidad rural El Encano.....	446
Tabla 110. Centralidad rural El Rosario – Corregimiento de Jamondino	448

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Tabla 111. Centralidad rural Tescual – Corregimiento de Morasurco	449
Tabla 112. Centralidad rural Dolores – Corregimiento de La Laguna	450
Tabla 113. Centralidad rural Genoy	451
Tabla 114. Centralidad rural La Laguna	452
Tabla 115. Centralidad rural Cabrera	453
Tabla 116. Centralidad rural Catambuco	454
Tabla 117. Centralidad rural Jongovito	456
Tabla 118. Centralidad rural Mocondino	457
Tabla 119. Centralidad rural Obonuco	458
Tabla 120. Centralidad rural San Fernando	459
Tabla 121. Centralidad rural Buesaquillo	461
Tabla 122. Centralidad rural Gualmatán	462
Tabla 123. Centralidad rural La Caldera	463
Tabla 124. Centralidad Rural Santa Bárbara	464
Tabla 125. Centralidad rural El Socorro	465
Tabla 126. Número de soluciones de vivienda Proyecto Piedras	470
Tabla 127. Construcción y mejoramiento redes de acueducto articulados a proyectos de colectores separados proyectados	472
Tabla 128. Intervenciones a priorizar para alcantarillado separado	475
Tabla 129. Proyectos de colectores e interceptores a ejecutar por parte de EMPOPASTO S.A. E.S.P.	479
Tabla 130. Localización de infraestructuras para la gestión integral de residuos sólidos	483
Tabla 131. Proyectos de subteranización de redes	489
Tabla 132. Determinantes para la localización de antenas de comunicación	493
Tabla 133. Subsistema de infraestructura Vial	495
Tabla 134. Proyectos de infraestructura vial de primer y segundo orden	501
Tabla 135. Proyectos de infraestructura vial de tercer orden	503
Tabla 136: Jerarquización de la red de vías urbanas	508
Tabla 137. Dimensiones mínimas de carriles	548
Tabla 138. Proyectos de infraestructura Vial urbana	552
Tabla 139. Componentes del subsistema transporte urbano	556
Tabla 140 clases de equipamientos según el sector de servicios	570
Tabla 141. Clasificación de equipamientos colectivos	574
Tabla 142. Clasificación de equipamientos de servicios básicos	577

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Tabla 143. Equipamientos de apoyo a infraestructura de vías y transporte	578
Tabla 144. Listado parques municipales.....	583
Tabla 145. Listado parques urbanos.....	590
Tabla 146. Descripción parque fluvial Rio Pasto. Tramo 01	593
Tabla 147. Descripción parque fluvial Rio Pasto. Tramo 02	595
Tabla 148. Descripción parque fluvial Rio Pasto. Tramo 03	597
Tabla 149. Descripción parque fluvial Rio Pasto. Tramo 04	599
Tabla 150. Descripción parque fluvial Rio Pasto. Tramo 05	601
Tabla 151. Descripción parque fluvial Rio Pasto. Tramo 06	603
Tabla 152. Descripción parque fluvial Rio Pasto. Tramo 07	605
Tabla 153. Descripción parque fluvial Rio Pasto. Tramo 08	607
Tabla 154. Descripción parque fluvial Rio Pasto. Tramo 09	609
Tabla 155. Descripción parque fluvial Rio Pasto. Tramo 10	611
Tabla 156. Descripción parque fluvial Rio Pasto. Tramo 11	613
Tabla 157. Descripción paseo urbano avenida panamericana. Tramo 1	616
Tabla 158. Descripción paseo urbano avenida panamericana. Tramo 2.....	618
Tabla 159. Descripción paseo urbano avenida panamericana. Tramo 3.....	620
Tabla 160. Descripción paseo urbano avenida panamericana. Tramo 4.....	622
Tabla 161. Descripción paseo urbano avenida panamericana. Tramo 5.....	624
Tabla 162. Descripción paseo urbano avenida panamericana. Tramo 6.....	626
Tabla 163. Descripción paseo urbano avenida panamericana. Tramo 6.....	628
Tabla 164. Descripción paseo urbano Rumipamba.	630
Tabla 165. Descripción Parque Urbano del Carnaval.	632
Tabla 166. Listado parques zonales	634
Tabla 167. Descripción Parque lineal UDRA-Carrera 19 – Avenida Boyacá.....	636
Tabla 168. Descripción Parque lineal quebrada Guachucal.	638
Tabla 169. Descripción Parque Loma del Centenario – Quebrada Chorro Alto.....	640
Tabla 170. Descripción Parque Batallón Boyacá.	642
Tabla 171. Descripción Parque Lineal quebrada Blanco - La Gallinacera.....	644
Tabla 172. Espacio Publico Área de Expansión Aranda.	646
Tabla 173. Espacio público área de expansión Jamondino.....	648
Tabla 174. Listado parques locales.....	650
Tabla 175. Descripción parque Lineal quebrada Membrillo Guayco.	653

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Tabla 176. Descripción parque las Brisas.....	655
Tabla 177. Descripción Lineal quebrada Cujacal.....	657
Tabla 178. Descripción Lineal quebrada Alta Vista.....	659
Tabla 179. Descripción Parque Lineal canal de las Aguas.....	661
Tabla 180. Listado parques especiales.....	663
Tabla 181. Descripción Plazoleta Barrio Navarrete.....	665
Tabla 182. Descripción Parque teatro al Aire Libre.....	667
Tabla 183. Descripción Plazoleta Avenida Boyacá-Carrera 19.....	669
Tabla 184. Descripción Parque Caracha.....	671
Tabla 185. Descripción Parque Museo Taminango.....	673
Tabla 186. Descripción Parque Maridiaz – Las Cuadras.....	675
Tabla 187. Definición de la cobertura urbana de espacio público por habitante existente.....	677
Tabla 188. Definición de la cobertura urbana de espacio público por habitante proyectado.....	677
Tabla 189. Espacio público para polígonos de vivienda campestre.....	682
Tabla 190. Listado parques suburbanos.....	682
Tabla 191. Descripción Parque Pinasaco.....	684
Tabla 192. Descripción Parque Cujacal.....	686
Tabla 193. Descripción Parque Sendero Chimayoy.....	688
Tabla 194. Descripción Parque Ambiental y Deportivo ICA - UDRA.....	690
Tabla 195. Descripción Parque Reserva Natural Janacatu.....	692
Tabla 196. Descripción Parque El Carmelo.....	694
Tabla 197. Listado de parques corregimentales.....	696
Tabla 198. Listado parques municipales.....	698
Tabla 199. Descripción parques municipales.....	698
Tabla 200. Itinerario y paisaje cultural andino. Qhapac Ñan.....	700
Tabla 201. Definición de la cobertura rural de espacio público por habitante existente y proyectado.....	702
Tabla 202. Definición de la cobertura de espacio público por habitante existente y proyectado en el suelo urbano y Sub urbano.....	703
Tabla 203. Edificabilidad e impermeabilización en el sistema municipal de parques.....	706
Tabla 204. Pre inventario de Bienes Arqueológicos en Zona Rural.....	723
Tabla 205. Normas de Parcelacion y construcción en corredores suburbanos.....	726

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Tabla 206. Especificaciones Normativas y proyectuales de ocupación y edificabilidad para vivienda campestre.....	733
Tabla 207. Densidades máximas en suelo rural y suburbano.....	735
Tabla 208. Tratamiento particular de los equipamientos en predios mayores de 1.000 mt2.	747
Tabla 209 Parámetros edificabilidad 0	756
Tabla 210 Parámetros edificabilidad 1	757
Tabla 211 Parámetros edificabilidad 2	757
Tabla 212 Parámetros edificabilidad tipo 3.....	759
Tabla 213 Parámetros edificabilidad tipo 4.....	759
Tabla 214 Parámetros edificabilidad tipo 5.....	761
Tabla 215 Parámetros edificabilidad tipo 6.....	761
Tabla 216. Porcentaje de suelo en cargas urbanísticas tipo 1	764
Tabla 217 Cargas tipo 2 cuando el índice de construcción del proyecto es mayor que el índice máximo de la edificabilidad tipo 1	766
Tabla 218 Cargas tipo 2 cuando el índice de construcción del proyecto es menor o igual al índice máximo de la edificabilidad tipo 1	767
Tabla 219 Cargas en % de suelo según altura de las edificaciones en tipología aislada...768	
Tabla 220. Resumen de edificabilidades y cargas para actuaciones urbanísticas.	773
Tabla 221. Condiciones de retroceso frontal para edificaciones que superan la altura reguladora del modelo morfológico en suelo urbano y de expansión	777
Tabla 222. Aislamiento para tipo edificatorio adosado.....	782
Tabla 223. Edificación aislada desde primer piso	783
Tabla 224. Distancias mínimas de seguridad en zonas con construcciones	784
Tabla 225. Normativa para sectores con tipología de antejardín.....	786
Tabla 226 Pequeña Industria en Pasto Fuente: Alcaldía de Pasto cuaderno POT 2014 p 84	811
Tabla 227. Estándares máximos permisibles de niveles de emisión de ruido expresados en decibeles DB(A).....	817
Tabla 228. Cuota de parqueo por vivienda.....	819
Tabla 229. Cuota de parqueaderos para comercio y servicios	820
Tabla 230. Definición de áreas de actividad	823
Tabla 231. Inmuebles de conservación en suelo rural y nivel de intervención propuesto ..844	
Tabla 232. Pre inventario de Bienes Arqueológicos en Zona Rural.....	848
Tabla 233. Inmuebles recinto de La Panadería	850

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Tabla 234. Inmuebles representativos recinto Santiago (Conjunto 1)	851
Tabla 235. Inmuebles representativos recinto Santiago (Conjunto 2)	851
Tabla 236. Inmuebles representativos Barrio San José	852
Tabla 237. Inmuebles representativos barrio Centenario	852
Tabla 238. Inmuebles representativos Conjunto Plaza del carnaval.....	853
Tabla 239. Inmuebles representativos Conjunto molinos Imperial	853
Tabla 240. Inmuebles representativos Conjunto 3.....	854
Tabla 241. Piezas arquitectónicas de conservación en el centro histórico.	856
Tabla 242. Piezas arquitectónicas de conservación aisladas del centro histórico.	864
Tabla 243. Bienes de Interés Cultural de ámbito nacional y municipal.....	870
Tabla 244. Aspectos técnicos de la construcción sostenible	881
Tabla 245. Caracterización urbanística plan parcial Aranda.	897
Tabla 246 Cuadro de áreas Plan Parcial Aranda.....	902
Tabla 247. Datos Plan Parcial Mijitayo	906
Tabla 248. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA FORMULACION DE LAS UNIDADES DE PLANIFICACION POR UNIDADES TERRITORIALES	913
Tabla 249. Lineamientos ambientales para las UPR.....	925
Tabla 250. Indicadores para la definición de la norma urbanística UTR Guamués	933
Tabla 251. Indicadores para la definición de la norma urbanística UTR Bobo	933
Tabla 252. Indicadores para la definición de la norma urbanística UTRU Galeras Norte	933
Tabla 253. Indicadores para la definición de la norma urbanística UTRU Galeras Sur	934
Tabla 254. Indicadores para la definición de la norma urbanística UTRU Morasurco	934
Tabla 255. Indicadores para la definición de la norma urbanística UTRU Bordoncillo	934

LISTA DE PLANOS

	Pag.
Plano 1. Territorio correspondiente al Resguardo Indígena Quillasinga Refugio del Sol, Corregimiento del Encano.....	47
Plano 2. Áreas expuestas a flujos piroclásticos.	101
Plano 3. Áreas expuestas a proyectiles balísticos	103
Plano 4. Áreas expuestas a onda de choque	105
Plano 5. Áreas expuestas a Flujos de Lodo	107
Plano 6. Áreas expuestas a la amenaza volcánica Galeras	109
Plano 7. Aproximación al riesgo por flujos de lodo secundarios	115
Plano 8. Metodología para escenario de riesgo por amenaza volcánica	120
Plano 9. Aproximación al riesgo por Amenaza Volcánica Galeras	125
Plano 10. Áreas Expuestas al fenómeno amenazante de	129
Plano 11. Aproximación al Riesgo ante el fenómeno de remoción en masa	133
Plano 12. Áreas expuestas al fenómeno amenázate de Remoción en masa en el área urbana.....	136
Plano 13. Aproximación al riesgo por el fenómeno amenázate de Remoción en masa en el área urbana.....	139
Plano 14. Áreas expuestas al fenómeno amenázate de Subsistencia Sector Villa Lucia	142
Plano 15. Áreas expuestas al fenómeno amenázate de Subsistencia Sector Villa Ángela	143
Plano 16. Áreas expuestas al fenómeno de subsidencia y colapsas por explotación minera	145
Plano 17. Aproximación al riesgo por subsidencia	149
Plano 18. Áreas Expuestas al fenómeno amenazante de Inundación	156
Plano 19. Áreas expuestas al fenómeno amenazante de Inundación Sector el Encano ...	158
Plano 20. Aproximación al riesgo por el fenómeno amenazante de Inundación en suelo urbano	167
Plano 21. Aproximación al Riesgo por el fenómeno amenazante de Inundación-Sector El Encano	170
Plano 22. Compacidad Absoluta	240
Plano 23. Compacidad Corregida	243
Plano 24. Plano compacidad corregida por áreas morfológicas.....	244
Plano 25. Compacidad corregida proyectada incluyendo la propuesta del sistema municipal de parques.....	245
Plano 26. Modelo de Compacidad – Area Morfológica Centro AMC1	247

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Plano 27. Modelo de compacidad corregida – AMC1	249
Plano 28. Centralidades área urbana	254
Plano 29. Centralidades área rural.....	255
Plano 30. Zonas territoriales	270
Plano 31. Unidades territoriales.....	273
Plano 32. Unidad territorial Galeras	274
Plano 33. Unidad territorial Morasurco	275
Plano 34. Unidad territorial Bordoncillo	276
Plano 35. Crecimiento urbano	284
Plano 36. Pendientes sector urbano	286
Plano 37. Tipo de tejido.....	289
Plano 38. Tipo edificatorio	292
Plano 39. Tamaño de los predios	294
Plano 40. Colectores proyectados y existentes	298
Plano 41. Jerarquización vial urbana por ancho de sección transversal	300
Plano 42. Sectores hidráulicos	301
Plano 43. Áreas de drenaje.....	302
Plano 44. Análisis del perímetro urbano y perímetro hidráulico	347
Plano 45. Clasificación del suelo.....	350
Plano 46. Estructura Ecológica Municipal.....	361
Plano 47. Reglamentación de Rondas Hídricas en el área urbana	371
Plano 48. Restricciones por amenazas y riesgos en suelo rural.....	389
Plano 49. Restricciones a las actuaciones urbanísticas y manejo del riesgo	390
Plano 50. Áreas sujetas a estudio para reasentamiento colectivo.	403
Plano 51. Centralidades y equipamientos.....	405
Plano 52. Acueducto Urbano	471
Plano 53. . Plan de servicios y saneamiento básico rural.....	476
Plano 54. Colectores existentes y proyectados	480
Plano 55. Sistema integral para la gestión de residuos sólidos	485
Plano 56. Área de influencia de los proyectos de subterranización de redes.....	490
Plano 57. Red vial nacional.....	497
Plano 58. Proyectos de infraestructura vial regional.....	502
Plano 59. Proyectos de infraestructura vial de tercer orden.....	504

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Plano 60. Estructura de Super Manzanas en red vial urbana	507
Plano 61. Vías arterias.....	509
Plano 62. Vías arterias, ejes arteriales.....	511
Plano 63. Anillos arteriales.....	518
Plano 64. Vías arteria intermedias.....	530
Plano 65. Vías arterias menores.....	535
Plano 66. Vías locales	537
Plano 67. Vías locales primarias	539
Plano 68. Vías locales secundarias	541
Plano 69. Proyectos viales urbanos	554
Plano 70. Plano de rutas del transporte público.....	561
Plano 71. Parques Urbanos.....	591
Plano 72. Parque fluvial Rio Pasto.	592
Plano 73. Parque fluvial Rio Pasto Tramo 01.	594
Plano 74. Parque fluvial Rio Pasto Tramo 02.	596
Plano 75. Parque Fluvial Rio Pasto Tramo 03.....	598
Plano 76. Parque fluvial Rio Pasto Tramo 04.	600
Plano 77. Parque fluvial Pasto Tramo 05.....	602
Plano 78. Parque fluvial Pasto Tramo 06.....	604
Plano 79. Parque fluvial Pasto Tramo 07.....	606
Plano 80. Parque fluvial Rio Pasto Tramo 08.	608
Plano 81. Parque fluvial Pasto Tramo 09.....	610
Plano 82. Parque fluvial Pasto Tramo 10.....	612
Plano 83. Parque fluvial Rio Pasto Tramo 11.	614
Plano 84. Paseo Urbano Avenida Panamericana.	615
Plano 85. Paseo Urbano Avenida Panamericana Tramo 01.....	617
Plano 86. Paseo Urbano Avenida Panamericana Tramo 02.....	619
Plano 87. Paseo Urbano Avenida Panamericana Tramo 03.....	621
Plano 88. Paseo Urbano Avenida Panamericana Tramo 04.....	623
Plano 89. Paseo Urbano Avenida Panamericana Tramo 05.....	625
Plano 90. Paseo Urbano Avenida Panamericana Tramo 06.....	627
Plano 91. Paseo Urbano Avenida Panamericana Tramo 07.....	629
Plano 92. Paseo Urbano de Rumipamba.....	631

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Plano 93. Parque Urbano del Carnaval.....	633
Plano 94. Parques Zonales.....	635
Plano 95. Parque lineal UDRA-Carrera 19 – Avenida Boyacá.	637
Plano 96. Area generadora de espacio público para parque quebrada Guachucal.....	639
Plano 97. Parque Loma del Centenario – Quebrada Chorro Alto.	641
Plano 98. Area generadora para el Parque Batallón Boyacá.	643
Plano 99. Area generadora y receptora Parque Lineal quebrada Blanco- La Gallinacera.	645
Plano 100. Área de expansión Aranda generadora de Espacio público por cesión	647
Plano 101. Area de expansión Jamondino generadora de espacio público por cesión ...	649
Plano 102. Parques Locales.....	652
Plano 103. Parque Lineal quebrada Membrillo Guayco.	654
Plano 104. Parque las Brisas.....	656
Plano 105. Parque Lineal quebrada Cujacal.	658
Plano 106. Parque Lineal quebrada Alta Vista.	660
Plano 107. Parque Lineal Canal de las Aguas.	662
Plano 108. Parques Especiales a generar mediante operaciones urbanísticas	664
Plano 109. Plazoleta Barrio Navarrete.....	666
Plano 110. Parque teatro al Aire Libre.	668
Plano 111. Plazoleta Avenida Boyacá-Carrera 19.....	670
Plano 112. Parque Caracha.	672
Plano 113 Parque Museo Taminango.	674
Plano 114. Parque Maridiaz – Las Cuadras.....	676
Plano 115. Sistema de espacio público urbano existente y propuesto	679
Plano 116. Sistema de espacio público urbano propuesto y el sistema de gestión del riesgo.	680
Plano 117. Parques Suburbanos.....	683
Plano 118. Parque Pinasaco	685
Plano 119. Parque Cujacal.....	687
Plano 120. Parque Sendero Chimayoy	689
Plano 121. Parque Ambiental y deportivo ICA-UDRA.....	691
Plano 122. Parque Reserva Natural Janacatu	693
Plano 123. Parque El Carmelo	695
Plano 124. Bioparque Ambiental y Cultural del Encano	699

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Plano 125. Areas de protección para suelo rural , Servicios, Ecológico y Etnográfico) Itinerario y paisaje cultural Andino. Qhapac Ñan.....	701
Plano 126. Sistema de espacio público urbano y suburbano, existente y propuesto.....	704
Plano 127. Senda del carnaval de Negros y Blancos.....	714
Plano 128. Parque del Carnaval – Rio Chapal.....	715
Plano 129. Bienes arqueológicos en zona rural	722
Plano 130. Tratamientos Urbanísticos	746
Plano 131. Tratamiento de mejoramiento integral de barrios	750
Plano 132. Ancho de vía en suelo urbano consolidado.....	778
Plano 133. Modelo morfológico de alturas.....	779
Plano 134. Plano de áreas de actividad urbana y suburbana	821
Plano 135. Bienes inmuebles de conservación en suelo rural.....	845
Plano 136. Caminos históricos.....	847
Plano 137. Bienes arqueológicos en suelo rural	849
Plano 138. Bienes inmuebles de conservación aislados del centro histórico	855
Plano 139. Plano. Piezas arquitectónicas de conservación.....	869
Plano 140. Bienes artísticos en espacio público	872
Plano 141. Restricciones del Plan Parcial Según la Propuesta POT 2014- 2027	898
Plano 142. Área de expansión Aranda según el artículo 30 del acuerdo 026 de 2009	899
Plano 143. Área de expansión Aranda	900
Plano 144. Área de expansión Aranda y predios propiedad del Municipio.	901
Plano 145. Delimitación del proyecto en el POT Pasto 2014- 2027	903
Plano 146. Planes Parciales de expansión y planes parciales de renovación por redesarrollo	911
Plano 147. Unidades de Planificación Rural - UPR	919

LISTA DE ILUSTRACIONES

	Pág.
Ilustración 1. Esquema del sistema de equipamientos, año 2000.	66
Ilustración 2. Esquema de análisis de la estructura económica en el ordenamiento territorial.	68
Ilustración 3. Esquema de la definición de estructuras para la formulación del POT.	84
Ilustración 4. Gestión del Riesgo, Pasto - Territorio que conoce, reduce,	93
Ilustración 5. Panorámica de las zonas de amenaza por el volcán Galeras	117
Ilustración 6 Periodos de alerta de los fenómenos volcánicos y.....	119
Ilustración 7. Modelo tridimensional áreas en condición de riesgo.	124
Ilustración 8. Demarcación histórica de inundación en la Cocha.....	157
Ilustración 9 Sector de Santa Lucia	159
Ilustración 10 Sector el Motilón	159
Ilustración 11. Centros poblados expuestos a grado alto de exposición por Inundación-Sector El Encano.....	168
Ilustración 12. Plano de Pasto del Siglo XIX.	207
Ilustración 13. Esquema conceptual del modelo de Súper Manzana.....	257
Ilustración 14. Flujograma de los determinantes del proceso de reordenamiento territorial	266
Ilustración 15. Planos de Crecimiento 1.816 - 2.012 Fuentes Múltiples citadas en texto explicativo	283
Ilustración 16. Ámbitos del Modelo de Ciudad Sostenible de Rueda	315
Ilustración 17. Propuesta de políticas.....	319
Ilustración 18. Ancho mínimo perfil vías verdales primarias.....	498
Ilustración 19. Ancho mínimo perfil vías verdales primarias.....	499
Ilustración 20. Ancho mínimo perfil vías verdales primarias.....	500
Ilustración 21. Esquema conceptual modelo Super Manzana.....	506
Ilustración 22. Ancho mínimo perfil a1 - eje vial arterial	512
Ilustración 23. Ancho mínimo perfil a1 - eje arterial con cuerpo hídrico central.....	513
Ilustración 24. Ancho mínimo perfil A1- eje arterial rio pasto tramo Cra. 27 – Cra. 31	514
Ilustración 25. Ancho mínimo perfil A1- eje arterial rio pasto costado oriental tramo Cra. 31 – Cra. 44	515
Ilustración 26. Ancho mínimo perfil a1 - eje arterial tramo condominio Morasurco	516

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Ilustración 27. Ancho mínimo perfil a1 - eje arterial tramo calle 18 Parque Infantil - Torobajo	517
Ilustración 28. Ancho mínimo perfil A2 – Anillo fundacional.....	519
Ilustración 29. Ancho mínimo perfil A2 – Anillo fundacional tramo carrera 27	520
Ilustración 30. Ancho mínimo perfil A2 – Anillo fundacional tramo carrera 19.....	521
Ilustración 31. Ancho mínimo perfil A2 – Anillo Central tramo Av. Panamericana.....	522
Ilustración 32. Ancho mínimo perfil A2 – Anillo Central arterial tramo Av. Chile	523
Ilustración 33. Ancho mínimo perfil A2 – Anillo Central Arterial tramo Av. Centenario - Aranda	524
Ilustración 34. Ancho mínimo perfil A2 – Anillo Central arterial Av. Loma Tescual	525
Ilustración 35. Ancho mínimo perfil A2 – Anillo Paisajístico	526
Ilustración 36. Ancho mínimo perfil A2 – Anillo paisajístico con bahías de estacionamiento	527
Ilustración 37. Ancho mínimo perfil A2 – Anillo paisajístico tramo Membrillo Guayco.....	528
Ilustración 38. Ancho mínimo perfil A2 – Anillo paisajístico tramo Barrio Figueroa	529
Ilustración 39. Ancho mínimo perfil A3 – Arterias Intermedias.....	531
Ilustración 40. Ancho mínimo perfil A3 – Arterias Intermedias tramo calle 16	532
Ilustración 41. Ancho mínimo perfil A3 – Arterias Intermedias tramo Panamericana - Udra	533
Ilustración 42. Ancho mínimo perfil A3 – Arterias Intermedias Av. Julián Buchelli	534
Ilustración 43. Ancho mínimo perfil A4 – Arterias Menores	536
Ilustración 44. Ancho mínimo perfil L1 – Vías locales primarias.....	540
Ilustración 45. Ancho mínimo perfil L2 – Vías locales secundarias	542
Ilustración 46. Ancho mínimo perfil L2 – Vías locales PEMP prioridad peatonal.....	543
Ilustración 47. Ancho mínimo perfil L3 – Vías peatonales con paramento hasta 9 pisos de altura.....	545
Ilustración 48. Ancho mínimo perfil L3 – Vías peatonales con paramento de 10 pisos de altura en adelante.....	546
Ilustración 49. Ancho mínimo perfil L3 – Vías peatonales PEMP	547
Ilustración 50. Modelo conceptual sugerido para el diseño operacional de las rutas de transporte público dentro del sistema de súper manzanas.....	558
Ilustración 51. Metodología para la determinación de áreas susceptibles de clasificación como suelo suburbano	725
Ilustración 52. Alturas permitidas en función del área del predio. Norma POT 2009	754
Ilustración 53. Distancias de seguridad a elementos energizados en zonas con construcciones.	785

PRESENTACION ALCALDE DE PASTO

El compromiso asumido desde esta Alcaldía con Pasto se enmarca en una nueva visión de la planeación, pues como ha sido su visión de gobierno "Planeando igual, Pasto nunca será diferente". Así, la ciudad tiene ahora la gran oportunidad y responsabilidad de reconocerse y re-conocerse. El Plan de Ordenamiento Territorial ofrece un escenario propicio para que todos podamos acercarnos a una visión completa de nuestra realidad, y a la respuesta a nuestras expectativas.

En primer lugar, y como núcleo fundamental ordenador del territorio, es importante re-conocernos desde el medio ambiente, comprender que tenemos todas las posibilidades de disfrutarlo, protegerlo y aprovecharlo a partir de su estructura ecológica principal y de los elementos naturales que se encuentran en el suelo urbano de la Ciudad. En sí, el ordenamiento del territorio desde esta perspectiva debe también leer los ritmos del cambio climático para poder adaptarse a ellos, administrar los recursos que contiene, mitigar los riesgos asociados con su territorio y reducir la vulnerabilidad de los pobladores ante potenciales amenazas. Asumir estos retos conlleva una relación más estrecha entre el sistema humano y el sistema natural desde la sostenibilidad ambiental.

Como segundo punto, es una tarea fundamental re-conocerse desde la información. La formulación de este Plan de Ordenamiento Territorial ha partido desde un ejercicio juicioso de recolección de datos, sin precedentes en el Municipio. Más de mil folios y todo un sistema de información geográfica para la Ciudad se conforman como productos directos del proceso de diagnóstico, que brindó la información suficiente para la formulación de la propuesta que este Plan de Ordenamiento Territorial presenta.

Sin embargo, el trabajo no concluye aquí, pues es tal la relevancia que tiene la constante alimentación de nuevos datos a este sistema, como fuente para el proceso continuo de seguimiento y evaluación del Plan, que dentro de los proyectos prioritarios se ha establecido la creación de oficinas estatales que tengan como responsabilidad la gestión y actualización permanente de la información aquí consignada,

Igualmente, es necesario re-conocernos desde el contexto de lo que somos. Esto es, vernos como un cuerpo vivo con respecto a nuestros mutuos valores, nuestra cultura, las necesidades de todos los grupos que nos constituyen como población y cómo nos relacionamos con el entorno natural, rural y urbano.

Una ciudad sostenible debe tener como tarea central la búsqueda constante del equilibrio entre el medio ambiente, el crecimiento económico y el desarrollo humano, al mismo tiempo que comprende este balance como amalgama de la ciudad y fin último del gobierno de la ciudad y sus ciudadanos. La protección de los derechos humanos de primera, segunda y tercera generación es un compromiso que parte de Estado y las relaciones humanas, permeando el

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

territorio pues en su distribución recae un elemento clave de salvaguarda de los mismos. De allí que este Plan de Ordenamiento Territorial sea un camino no sólo para el desarrollo territorial, sino una visión de desarrollo humano sostenible.

En este modelo de ordenamiento se hace un importante esfuerzo para armonizar las diferentes escalas de la normatividad tanto nacional, como departamental y municipal, mientras se fundamenta sobre la posición estratégica de la Ciudad en el contexto nacional y regional. Es así como se persigue la ocupación inteligente del territorio en tres escalas: 1. Protección de la riqueza ambiental, 2. Fortalecimiento de la frontera agropecuaria, apoyando la productividad campesina y 3. Urbano, mejorando la conectividad, los servicios públicos y el espacio público, buscando simultáneamente equidad y sostenibilidad.

Como Alcalde, es para mí un privilegio entregar a la Ciudad esta hoja de ruta, cuyo objetivo es brindar condiciones suficientes para que Pasto llegue a sus 500 años de fundación al tope de su potencial, insertada en la globalización y reconocida por su posición estratégica, mientras ofrece calidad de vida urbana a sus habitantes.

PRESENTACIÓN SECRETARIO DE PLANEACIÓN

La ciudad es el escenario donde las relaciones sociales, políticas y económicas llegan a su punto de mayor proyección e influencia. Es en la ciudad, no solamente en su centro urbano, sino en su extensión rural también, donde la cotidianidad, ideas y cultura individuales se convierten en un imaginario común.

De allí que la puesta en marcha de un nuevo modelo de ordenamiento del territorio también sea un camino hacia la creación de dinámicas sociales y económicas diferentes, por lo que pensar la visión de ciudad que aquí se presenta incluye la lectura de elementos históricos, conceptuales, técnicos, imaginarios comunes y necesidades sentidas de la población.

Además, la organización del territorio de la ciudad debe estar enmarcada en dos conceptos principales y complementarios, cuya sumatoria es el fin de toda sociedad: la competitividad y el desarrollo. El primero es un elemento del segundo y ambos promueven de forma coordinada el avance de las poblaciones hacia el bienestar.

Partiendo del concepto dado por Michael Porter, ser competitivos supone conseguir "la producción de bienes y servicios de mayor calidad y menor precio que los competidores domésticos e internacionales, lo que se traduce en crecientes beneficios para los habitantes (...) al mantener y aumentar los ingresos reales"¹. Esto supone para el Estado la generación de oportunidades de acceso a alternativas de mejora en la calidad de los productos a menores costos, promoviendo precios más competitivos, así como dando elementos que promuevan la innovación.

Por su parte, el Desarrollo implica el avance de la sociedad como conjunto con valores comunes, en el sentido más amplio de la libertad, donde el bienestar parte del libre acceso al conocimiento, la tecnología, el mercado y a todos los mecanismos para el ejercicio de los derechos de toda la población. A partir de esta idea, este Plan de Ordenamiento Territorial busca, entre otros objetivos, rescatar y fortalecer la institucionalidad de la norma urbana en la Ciudad, pues "El desarrollo humano y los derechos humanos se refuerzan mutuamente, ayudando afianzar el bienestar y la dignidad de todas las personas, construyendo el respeto por sí mismos y el respeto por los demás."², ya que es el ejercicio del respeto, más que de la norma, la clave del incremento del bienestar individual y colectivo, así como la base de la democracia y la convivencia ciudadana.

¹ Porter, Michael. *La ventaja competitiva de las naciones*. Ediciones Javier Vergara. Buenos Aires., p. 77-83, 1993.

² Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. "¿Qué es el Desarrollo Humano?" en <http://www.pnud.org.co/sitio.shtml?apc=aAa020081--&volver=1#.Ujcx6dL4fTo> (Consultado el 14 de septiembre de 2013)

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Este es el fruto de una profunda reflexión sobre la ciudad, su evolución, su carácter e identidad, su estructura e imaginarios y la aspiración de que las generaciones futuras puedan disfrutar de Pasto, mientras construyen sus sueños sobre cimientos sólidos.

CONTEXTO HISTÓRICO: Pasto un Territorio de Historia para Vivir

El territorio que se habita, el cuerpo, la piel que se pisa. El universo exterior y el que nos ocupa. La naturaleza y la compleja integración con los otros. El espacio, el lugar para ser y estar. La ciudad un lugar para habitar, con sus comodidades y lujos; el territorio es el contexto donde se reside, con las acciones consientes y responsables del habitante. El paisaje el complemento imprescindible, parte indisociable de la experiencia y la existencia. La ciudad de los hombres y de los dioses, del Estado y la autoridad, de la ética y la estética. La riqueza material e inmaterial necesita un lugar, un espacio. El espíritu del tiempo tiene un lugar en este territorio de los sures, una ciudad que se llama San Juan de Pasto.

El descubrimiento y conquista de los territorios de lo que en un futuro sería el distrito de Pasto y su cabecera, la ciudad de San Juan de Pasto estuvo en las manos de los españoles enviados por Francisco Pizarro y que comandaba Sebastián de Belalcázar.

Los textos elaborados por los cronistas españoles como Cieza de León y Juan Friede en el siglo XVI describen la majestuosidad y riqueza de recursos de este lugar rodeado de fuentes hídricas y buena producción alimentaria. El valle de Atriz, habitado por Pastos y Quillasingas hasta la llegada de los conquistadores quienes establecen una nueva doctrina y una forma de distribuir la tierra a partir de 1592 con el estatuto legal para la toma de posesión de tierras en Amerikua, (América), en el Muevo Mundo; fue entonces cuando se delimitaron los terrenos para beneficio exclusivo de las comunidades ancestrales y se constituyeron las llamadas tierras de resguardo, las demás tierras, se vendían como bienes realengos, además de la imposición cultural de europeos y africanos sobre la cultura ancestral indígena.

La fundación de las villas a imagen de las ciudades europeas con geometrías estrictas, ubicación de edificios con características constructivas desconocidas los cuales alojaban actividades militares, institucionales y religiosas, comienza a dar forma urbana al territorio que había guardado la cosmovisión ancestral; en los alrededores de la villa, donde moraban los pueblos indígenas, se creaban también pequeños poblados por medio de las encomiendas, con una red de caminos importante que los comunicaban y otros de mayor jerarquía que fueron utilizados también por los españoles para unirse con el norte y el sur.

Pasto era, y sigue siendo, paso obligado para llegar a los cuatro costados de la región del subcontinente, lugar donde se ubicó una comunidad ancestral y dio paso a otra que adquirió el dominio del espacio territorial y ejerció sus relaciones funcionales desde cuando la ciudad, ubicada al norte del Reino de Quito, se constituyó como punto intermedio entre el Virreinato de La Nueva Granada y el Virreinato del Perú.

El territorio del municipio de Pasto se estableció como sitio de encuentro, como dice C. Villarreal: "Durante este largo proceso de 350 años, en el territorio del departamento de Nariño se constituyó por reordenamiento histórico, tres mundos, culturalmente diversos, huéspedes de tres grandes componentes geográficos: la cuenca del Pacífico, la franja

andina, y el pie de monte y llanura amazónica; es decir, tres mundos tras culturas diversas en un sólo espacio político administrativo.

Tres historias interactuando con proyectos de vida diversos³, y Pasto como eje administrativo, económico y político resume ese punto de encuentro.⁴

San Juan de Pasto, tierra ancestral del pueblo Quillasinga, fue uno de los frentes del realismo absolutista más importante del país. Los pastusos, como los samarios y panameños dentro del Nuevo Reino de Granada, y en la misma forma que los cubanos, guatemaltecos, peruanos y uruguayos, presentaron una actitud de sujeción a las instituciones españolas y en defensa del Rey y la religión.

Durante la revolución independentista, junto a los españoles peninsulares - comúnmente denominados realistas-, en su mayor parte funcionarios civiles y eclesiásticos, estaban los criollos realistas -pertenecientes a la aristocracia terrateniente-, el clero, las milicias, y las masas indígenas, negras y mestizas; para este grupo Dios y la Monarquía aparecen unidos en un todo. Es sabido el fervor con que la comunidad indígena por obediencia o temor, ignorancia e ingenuidad, combatieron contra las fuerzas libertadoras. Figuras como Agustín Agualongo Cisneros⁵ pasaron a la historia por su valiente y controvertida posición frente a las luchas entre los defensores de la Corona, el sistema establecido y las nuevas ideas republicanas.

El 16 de mayo de 1817, según nota aparecida en el Boletín de Estudios Históricos del Centro de Historia de Pasto, se daba noticia de cómo se guarda en el Archivo General de Indias un Decreto Real en el siguiente tenor: "*Como parece al consejo, concedo a los Caciques de Pasto el privilegio de usar una medalla con mi busto, a cuyo reverso se lea: Fernando VII a la fidelidad de los Caciques de Pasto, cuya medalla penderá de una cinta encarnada y se las colocará el Gobernador y así lo he mandado*"⁶. Dice la autor de la nota, Luis Augusto Cuervo, aparecida originalmente en el editorial del periódico El Debate, número 95, que "*dicha condecoración fue solicitada por el presidente de Quito, don Toribio Montes, para premiar el realismo de los indios pastusos*". El mismo señor Cuervo afirma que: "*no sabemos que exista un ejemplar de ella*". Aún nos preguntamos si esta petición para Agualongo, si le fue asignada alguna de estas medallas, él no era Cacique pero fue como dice el eminente historiador Sergio Elías Ortiz: "*de las entrañas del pueblo, quien había de ser, andando los días, la encarnación más perfecta del valor y la lealtad de su propia gente: el caudillo realista*"⁷.

³ Villarreal Moreno, Carlos, *Territorialidad, Administración, y Poder en el suroccidente Colombiano: Caso Pasto*, Fundación para la Investigación Científica y el Desarrollo Cultural de Nariño - FINCIC -, San Juan de Pasto, 2002, Pág. 104.

⁴ Capdequí, J. M. Ots, *El estado español en las indias*, Fondo Cultura Económica, Sevilla, 1982.

⁵ Nacido en Pasto el 25 de agosto de 1780, fallecido en Popayán, el 13 de julio de 1824

⁶ En: *Boletín de Estudios Históricos*, Centro de Historia de Pasto, Pasto, 12 de octubre de 1927, pág. 25.

⁷ Ortiz Sergio Elías, *Agustín Agualongo y su tiempo*, Editorial A.B.C. Bogotá, 1858. pág. 4.

Por otra banda, hay que decir que sólo ubicando los hechos en su contexto histórico y realizando un análisis dialéctico y objetivo es posible una aproximación a la posición asumida por los pastusos en este periodo de conmoción. El realismo pastuso es de suma importancia y debe ser tratado con la mayor imparcialidad, dilucidando sin apasionamiento ni prevención las causas y circunstancias que lo engendraron. Se ignoran acontecimientos que expresan posiciones autonómicas, y eventos reivindicativos y emancipadores que contradicen señalamientos insidiosos y tendenciosos que trascienden el tiempo y las distancias; como es el caso del precursor de precursores don Gonzalo Rodríguez, quien el siglo XVI puso todo sus recursos y empeño en la pretendida independencia y en consecuencia fuera desmembrado en Rumipamba, actual parque de San Andrés el día 24 de mayo de 1564.⁸ A finales de 1781 Pasto de manera dramática y sin vacilación demostró como pretendía su independencia y mantener su autonomía, al levantarse contra el gobernador de Popayán, José María Peredo, sacrificado en Catambuco. "En 1809, con lanzas, palos, piedras, y cañones de guadua los pastusos vencieron a los invasores quiteños en el paso del Guáitara. - O en los años de 1811 y 1812, cuando el Cabildo de Pasto suscribió actas solemnes en las que constan sus más decididos sentimientos patrióticos que, posteriormente por desgraciadas circunstancias torcieron el curso de estas manifestaciones"⁹. Precisamente el 13 de octubre de 1811 la ciudad de San Juan de Pasto proclamó su independencia, en cabildo abierto reconociendo la Junta Suprema de Santafé de Bogotá, y prometieron defender la causa patriótica, la falta de acuerdos y argumentos fueron funestas causas del cambio de actitud.¹⁰ Y qué decir de la valerosa misión de las pastusas Domitila Sarasti, Dominga Burbano, Luisa Figueroa, la Góngora y Andrea Velasco (payanesa), así sea por la acción humanitaria, se convierten en las primeras mártires por la libertad en la Nueva Granada, heroínas de la independencia de la nueva república, fusiladas en Pasto en el diciembre de 1812.¹¹

Carol Guerrero y Gerardo León Guerrero expresan acertadamente el porqué de la defensa al sistema establecido en su obra "La Defensa de la Santa Causa": *"la defensa de la autonomía regional y de la autodeterminación de un pueblo que tenía un proyecto de vida en el contexto de la monarquía, no estuvo de acuerdo en el proyecto liberal-republicano al cual combatió con obsesión por que consideraba que el nuevo modelo basado en el nuevo liberalismo trastocaba sus usos y costumbres, su economía, sus posiciones y heredades, sus maneras de ser, y alteraba su organización social, su manera de ver el mundo, su educación, en fin, la tranquilidad y la paz*

⁸ Quijano Guerrero, Alberto, *Levantamiento social de Don Gonzalo Rodríguez 1558 -1564*, en: *Manual de Historia de Pasto*, Academia Nariñense de Historia, Alcaldía Municipal, Pasto, 1996.

⁹ Pérez Silva, Vicente, *450 años de Pasto*, en: *Separata Diario del Sur*, Pasto, lunes – mayo 11 de 1987, pág. 14.

¹⁰ Segovía Mora, Guillermo, Nariño. Pueblo rebelde y bravío, Pasto, 2010.

¹¹ Muñoz Cordero, Lydia, *Mujeres del sur en la independencia de la Nueva Granada*, Graficolor, Pasto, 2011.

tradicionales"¹². A partir de la segunda mitad del siglo XVI, Pasto tiene una aristocracia formada por un número reducido de encomenderos, y "*sin sede episcopal ni asiento de gobernador serían estos encomenderos quienes tomarían en sus manos todos los privilegios, sin odores que los fiscalicen, sin obispos que intriguen, sin chapetones venidos a más que los miren por encima del hombro*"¹³. En suma, la comunidad pastusa protegía su autonomía y autodeterminación, incomprendida por muchos incluso hoy en día.

Diversos factores internos en la Nueva Granada y el proceder remoto de la corona para con sus colonias, más los coletazos de la independencia de Estados Unidos y Francia, provocan el movimiento de independencia. Mientras el mundo latinoamericano luchaba por la autonomía, Pasto se mantenía fiel a la Corona. Son las comunidades religiosas, los obispos y curas quienes fueron protagonistas importantes en el sentido de orientar a la población indígena en favor de la causa española. Los habitantes de los territorios rurales nunca tuvieron un protector, sólo el Rey, mandado por Dios, generaba esa insuperable lealtad. Por su parte, los grandes propietarios bailaban al son de la Guaneña o de las sevillanas y jotas según el ritmo que tocaran los vientos del poder y el triunfo.

La Independencia no tuvo un efecto físico o fisionómico ni mucho menos inmediato en las ciudades y pueblos de la naciente república neogranadina. Tal como muchas instituciones jurídicas y estructuras socio económicas siguieron intactas desde la colonia, igual continuó el aspecto y funcionamiento de los núcleos urbanos que serían las urbes de la nueva nacionalidad. Pasando los años los aportes urbanísticos republicanos se dan como inserciones dentro del orden urbano anterior, y justamente por ello resultan más exitosos, social y formalmente. Las austeras plazas coloniales se visten a la europea, con rejas, prados, flores y la estatua del prócer en el centro -en Pasto bastante tarde-, los polvorientos camellones adquieren similar tratamiento. La transformación de la ciudad y su arquitectura obedece a las nuevas prácticas ciudadanas.

A la vera de los caminos de entrada y salida se agolparon las casas de las nuevas familias y los recién llegados, las construcciones de tierra pisada se volvieron polvo frente al edificio de hierro y cemento, la piedra sillar cedió al pavimento y el farol de aceite se apagó ante la presencia del poste con sus bombillas de mercurio. Los habitantes de la tienda que escondían sus sueños y su pobreza tras la rejilla y el biombo poblaron los nuevos barrios con sus casas de teja y timbre.

¹² Guerrero, Carol, y Guerrero, Gerardo León, El Honor en Pasto Durante la Independencia, La Defensa de la Santa Causa, Serie: Pensamiento Latinoamericano, N° 7, Centro de Estudios Latinoamericanos, CEILAT, Universidad de Nariño, Pasto, 2011, pág. 11.

¹³ Chávez Chamorro, Milciades, Desarrollo de Nariño y su universidad, Ediciones Tercer Mundo, Bogotá, 1983, pág. 155.

La estructura física de la ciudad y el territorio del valle que se extiende bajo la protección del volcán Galeras mudó de manto, paso de los techos de paja al marrón de la teja cocida, de la cruz sobre el tejado recuerdo del acabado de la casa, a las terrazas rematadas con antenas de transmisión, y de las casas inmensas con balcones a la calle, dos patios y huerto, a los barrios, urbanizaciones y conjuntos cerrados.

El paisaje -el *skyline*- de la ciudad no cambio en siglos. La llegada de la radio y el cine, el paso de la carretera internacional; la televisión que entro a la sala, paso al dormitorio y siguió a la cocina de la urbanización invadió la cotidianidad de los hogares ahora instalados en edificios, en apartamentos cada vez más pequeños, que irónicamente, y recostados sobre la misma pared, no permiten relación con los vecinos. Ahora la línea del horizonte de la ciudad es otra, en ella sólo se reconoce el perfil del Volcán.

La modernidad llegó con sus acentos y luces de neón, la ciudad se prolonga por sus avenidas hasta los centros comerciales, los edificios de grandes ventanales y las mansiones en el extrarradio. El polvo de los tiempos, de las derrumbadas casas de tapia, hace volutas por el camellón de Rumipamba y la alameda del Río Blanco hasta encontrarse con un grupo de chicos que van veloces sobre sus patinetas por los andenes y los salientes de los nuevos tiempos.

TITULO I SITUACION ACTUAL DEL TERRITORIO

1.1. EVOLUCIÓN DEL MODELO DE ORDENAMIENTO: PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL; PASTO 2012: “REALIDAD POSIBLE”

1.1.1. Expediente municipal 2007

En el año 2007, al interior del marco del convenio suscrito entre el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y la Organización de Estados Iberoamericanos para la formulación de expedientes municipales de la zona de influencia del Volcán Galeras del Departamento de Nariño, el municipio de Pasto presentó el Expediente Municipal, documento que realizó la evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial adoptado mediante Acuerdo 007 de 2000 y de la revisión y ajuste del año 2003, compilados en el Decreto 0084 de 2003, el proceso se realizó en concordancia con los lineamientos fijados por las guías metodológicas expedidas para la época. Posteriormente los datos y conclusiones resultantes servirían de base para la revisión de los contenidos de mediano plazo realizada en el año 2009.

El documento del año 2007 presentó en su etapa final las conclusiones y recomendaciones, haciendo alusión a que no se pudieron construir indicadores a través de los cuales se pudiera hacer seguimiento y evaluación del Plan, por cuanto la información recopilada no fue suficiente para analizar y evaluar el POT. El Expediente 2007 recomendó la Revisión y Ajuste del POT, la misma que se realizara en el año 2009, en razón del vencimiento de la vigencia de los contenidos urbanos y rurales de corto plazo y el cercano vencimiento de la vigencia de mediano plazo, además de la manifiesta necesidad de incorporar el análisis del riesgo al ordenamiento del territorio, procedimiento sujeto a los resultados de estudios técnicos detallados sobre amenaza, riesgo y vulnerabilidad, con el fin de determinar áreas de riesgo mitigable y no mitigable y otras situaciones originalmente adoptadas en el POT.

1.1.2. Expediente Municipal 2013

El Expediente 2013, actuando bajo las directrices de la Guía Metodológica, analiza y evalúa lo dictaminado en la Revisión y Ajuste del POT 2009, adoptado por Acuerdo Municipal No. 026 de 2009, en el cual se adoptaron las políticas, objetivos y estrategias formuladas en el anterior POT, con algunas variaciones que se muestran detalladamente en el análisis desarrollado en el Expediente, el cual conformará la base para la formulación del POT 2014 – 2027.

El documento desarrolla los dos componentes definidos en la citada Guía los cuales son: el Archivo Técnico e Histórico y el Documento de Seguimiento y Evaluación del POT.

1.1.2.1. Archivo Técnico e Histórico

El expediente 2013, desarrolló en su primera fase la constitución del Archivo Técnico Histórico que comprendió la habilitación física de un espacio en la Secretaría de Planeación Municipal en el que se consignan los documentos que conforman el Plan de Ordenamiento Territorial, los estudios técnicos, sus regulaciones, la información de seguimiento y la información histórica de la planeación del Municipio.

El Archivo técnico e histórico, presenta la información sobre la Planeación Territorial del Municipio desde los inicios fundacionales hasta la actualidad. Se compilan los principales momentos de la planificación territorial a saber:

- El Plan piloto de desarrollo urbano de Pasto de 1967
- El Plan de ordenamiento y desarrollo de 1985
- Ajuste al Plan de ordenamiento y desarrollo de 1990
- El Plan de ordenamiento territorial Pasto "Realidad Posible" formulado en el año 2000
- La revisión y ajuste excepcional del Plan de Ordenamiento Territorial de Pasto del año 2003
- La revisión y ajuste ordinario del Plan de Ordenamiento Territorial del año 2009

1.1.2.2. Seguimiento y evaluación del POT

Esta fase incluyó la actualización de los documentos de seguimiento y evaluación a través del análisis de los resultados obtenidos en el expediente 2007 y las modificaciones realizadas en la revisión y ajuste al POT del año 2009, que se concreta en dos actividades: Lectura operativa y selectiva del POT y seguimiento a la ejecución, presentando los siguientes resultados.

El Plan de Ordenamiento Territorial no define de manera expresa una visión del territorio, sin embargo, ésta podría abstraerse de los elementos que definen el Modelo de Ordenamiento Territorial y de los propósitos generales del Plan. El modelo general adoptado por el Plan de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo definido en el documento de diagnóstico realizado en el año 2000, respondió a las características morfológicas de la estructura urbana y rural del Municipio y a la necesidad de contrarrestar los conflictos generados por la subdivisión predial desarticulada, ocupación y "saturación de los espacios libres"¹⁴, discontinuidad en las proyecciones

¹⁴Plan de Ordenamiento Territorial Pasto 2012; Realidad Posible. Dimensión Físico Espacial - Diagnostico. Administración Municipal de Pasto.

Viales, tejidos urbanos irregulares, heterogeneidad y pérdida de identidad de los modelos urbanísticos e indebida concentración de usos de suelo.

Respecto a las políticas generales en el componente general del Plan de Ordenamiento Territorial se formuló una serie de políticas que en su mayoría no corresponden con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 388 de 1997, es decir, a la ocupación, aprovechamiento y manejo del suelo y del conjunto de recursos naturales. Su contenido está orientado predominantemente a responder a problemáticas institucionales que escapan al ámbito de aplicación de este instrumento. Se observa que las políticas públicas ocupan un lugar secundario dentro del concepto y las acciones propuestas para el ordenamiento del territorio, por lo que resulta necesario, dentro del proceso de reformulación de los contenidos de largo plazo, otorgar un papel de mayor preponderancia a las políticas públicas, de tal suerte que sirvan de fundamento para la proyección de objetivos y estrategias que se articulen con el modelo de ordenamiento territorial propuesto.

El sistema de objetivos se orientó de manera general a la consolidación del municipio en cada una de sus dimensiones para el mejoramiento de la calidad de vida de la población "mediante el impulso de procesos de desarrollo, a partir de nuestras fortalezas y potencialidades, en el escenario globalizado". Por su parte, los objetivos específicos fueron clasificados de acuerdo a los "fines últimos del ordenamiento del territorio", en concordancia con las dimensiones del desarrollo: para alcanzar la gobernabilidad; para alcanzar la equidad, para alcanzar competitividad, para alcanzar la sostenibilidad y para alcanzar la territorialidad, los cuales a diferencia de lo identificado en las políticas y estrategias, encuentran mayor correspondencia con el modelo general. A pesar del progreso en cuanto a la concordancia con los elementos establecidos como necesarios para el planteamiento de los objetivos de acuerdo a la Ley 388 de 1997, persiste la deficiencia en la formulación de objetivos específicos para espacio público, equipamientos colectivos y de vivienda social.

Al igual que los objetivos específicos, las estrategias fueron clasificadas en torno a los fines últimos del ordenamiento del territorio, de manera articulada con las dimensiones del desarrollo. En el componente general se definen prioritariamente estrategias que encuentran concordancia con lo planteado en los objetivos generales orientados hacia la competitividad y productividad del municipio, no obstante se detecta ausencia de estrategias correspondientes a amenazas y riesgos, espacio público y vivienda.

En los elementos específicos correspondientes a los componentes esenciales del Plan de Ordenamiento Territorial se destacan los siguientes aspectos:

En el tema de Amenazas y Riesgos se incluyeron áreas con presencia de amenazas naturales y antrópicas, sobre las cuales fueron asignados tratamientos que restringen su

ocupación, sin embargo, no se identificaron zonas de alto riesgo para la localización de asentamientos humanos de forma específica.

En cuanto a servicios públicos e Infraestructuras se modifico la configuración de los sistemas estructurantes, elevando a categoría de sistema, el antes denominado subsistema de movilidad perteneciente al sistema de espacio público pero no se incluyeron directrices en materia de estándares para andenes, ciclo rutas, carriles y cruces peatonales a desnivel. Por otra parte, las disposiciones sobre localización de infraestructuras y equipamientos básicos expresados en los planes de ocupación del suelo, plan Vial y de transporte, plan de vivienda social, planes maestros de servicios públicos, plan de determinación y manejo del espacio público, no se encuentran incluidas como elementos del modelo de ordenamiento territorial, limitando su carácter estructurador sobre el mismo.

El subsistema de servicios públicos integrante del sistema de infraestructura básica y complementaria fue complementado en materia de definiciones, no obstante, su desarrollo no logra adaptarse a los lineamientos sobre caracterización de la disponibilidad de redes primarias y secundarias de servicios públicos a corto y mediano plazo y no se establece claramente la diferenciación de cada una de ellas.

El subsistema de equipamientos, integrante del sistema de infraestructura básica y complementaria, avanzó hacia una clasificación e inventario de equipamientos existentes en suelo urbano, pero una falencia importante consiste en que no se contempla la definición de un sistema de equipamientos que responda entre otros, a factores como: dinámicas demográficas, satisfacción de necesidades y desarrollo económico, en la implantación de nuevos equipamientos.

En el componente de medio ambiente y recursos naturales se definen objetivos orientados a la preservación y conservación de los recursos naturales, y se definen estrategias que contribuyen al logro de los objetivos; existen limitantes por cuanto no se considera un modelo de ocupación que permita determinar de manera clara las áreas de conservación y protección de recursos naturales, aunque se reglamenta el sistema ecológico estratégico y ambiental.

En cuanto a vías y transporte se encuentran correctamente establecidos los sistemas de comunicación entre el área urbana y rural así como su articulación con los respectivos sistemas regionales, el desarrollo de este componente determina las grandes infraestructuras requeridas para soportar las diversas actividades y establece las características de los sistemas de comunicación Vial que garantizarán la fluida interacción entre las mismas.

En el aparte de espacio público no logra establecerse la definición de la cobertura de espacio público por habitante así como el déficit cualitativo y cuantitativo existente y proyectado, aunque se prevén algunas acciones tendientes a su reducción mediante actuaciones urbanísticas.

El documento de revisión y ajuste de 2009 no establece de manera expresa un programa de vivienda de interés social o la localización de suelos urbanos y de

expansión necesarios para atender la demanda de vivienda en el municipio, no obstante en el objetivo de los dos planes parciales se establece la incorporación de suelo de expansión para el desarrollo de sistemas locales integrados a la vivienda social,

El análisis de patrimonio histórico, arquitectónico y cultural permite concluir que las políticas, objetivos y estrategias planteadas para este tema son ineficientes para alcanzar los objetivos de protección y conservación.

En relación con la clasificación del suelo se puede observar que a diferencia de lo establecido en los artículos 30 y ss. de la Ley 388 de 1997, la clasificación del territorio municipal se realiza únicamente en suelo urbano, rural y de expansión, incluyéndose el suelo de protección como parte de estas tres grandes clasificaciones.

En materia del suelo urbano su clasificación es un tema alta complejidad que se enfrenta, entre otros factores, a lógicas de mercado y de dinámica económica, por lo tanto es difícil encasillar estas dos últimas en la racional clasificación funcional.

En la revisión y ajuste de 2009 el suelo rural concuerda con lo establecido en el artículo 33 de la ley 388 de 1997, y con las disposiciones previstas en el Decreto 3600 de 2007, para las categorías de suelo de protección y desarrollo restringido. Sin embargo, este adicionó "las áreas destinadas para la ubicación de infraestructuras para la movilidad y equipamientos comunales y espacios públicos que no establece la normatividad nacional"; esta inclusión genera confusión en su aplicación, específicamente en la relación existente en restricción para la ejecución de actuaciones urbanísticas impuesta al suelo de protección, y las acciones a realizarse en equipamientos comunales y espacios públicos.

En el suelo suburbano el Acuerdo 026 de 2009, integro armónicamente las disposiciones sobre suelo suburbano contenidas en la Ley 388 de 1997 y el Decreto 3600 de 2007, este último considerándola como una categoría de desarrollo restringido. Esta clasificación definida en el componente rural del Plan, incluye los corredores suburbanos Vía variante Paso Nacional por Pasto; Corredores suburbanos de las vías regionales; Corredores suburbanos de las vías umbrales; Áreas contiguas a las cabeceras corregimentales y centro poblados; áreas destinadas al desarrollo de vivienda campestre y áreas para la localización de equipamientos.

En el suelo de expansión su definición tiene coherencia con lo preceptuado en el artículo 32 de la Ley 388 de 1988. La ubicación de estas áreas no tuvo variación con lo previsto en el Decreto 0084 de 2003, siendo éstas la Zona de Expansión Nor-Oriental (San Antonio de Aranda) y Zona de Expansión Sur (Jamondino).

En concordancia con lo establecido en el Decreto 2181 de 2006 y 4300 de 2007, su desarrollo quedo supeditado a la adopción de Plan Parcial.

Finalmente, en relación con los sistemas productivos se puede concluir que las políticas definidas se encuentran descontextualizadas del marco del ordenamiento territorial. En general los objetivos, políticas y estrategias contempladas para este componente no se definen de manera específica para el mejoramiento de los sistemas productivos del

municipio. En el componente rural, no se define un modelo de ocupación referido a la definición de las áreas de producción correspondientes a los usos de suelo agropecuario y forestal de manejo especial, Agropecuario, forestal, Minero, de producción pesquera, Industrial y/o agroindustrial.

1.1.3. Conclusiones de la evolución del modelo de ordenamiento

“Un Modelo es un instrumento que permite concebir la producción, el ordenamiento y la consolidación en el tiempo de un hecho espacial urbano localizado en un territorio que posee dimensiones y atributos específicos”.

La formulación de un modelo urbano-territorial parte de la abstracción del hecho cultural en permanente construcción –la ciudad– en relación con la estructura geográfica del territorio. Es por lo tanto, una elaboración *a priori* que permite esquematizar la complejidad de la relación entre el hecho urbano, la comunidad que la habita, los medios de producción del sector y los modos sociales que rigen la ocupación y el uso del suelo, y la dinámica de las relaciones de la comunidad social a través del espacio.”¹⁵

Según el análisis de “coherencia de los contenidos del Plan” realizado en el Expediente Municipal: “los elementos del Plan de Ordenamiento Territorial que se constituyen como “medios” son: el modelo de ocupación del territorio, las estrategias, las normas, los proyectos y los recursos para la ejecución de los proyectos (...)”; ¹⁶ en el cuadro siguiente del expediente se resume el modelo de ocupación y sus implicaciones en diferentes escalas:

¹⁵ ROJAS, Ana María PASTO: CIUDAD; TERRITORIO Y PAISAJE Documento amre POT 2012-2023 dic de 2012

¹⁶ EXPEDIENTE MUNICIPAL p. 56

Tabla 1. Modelo General del plan de Ordenamiento territorial de Pasto, año 2000

Componente General	Modelo General del Plan de Ordenamiento Territorial		
	1. Espacio Regional: Centro de integración pacífico-andino-amazónico. Nodo geopolítico ambiental		
	2. Espacio Subregional: Gobernable en lo político Equitativo en lo social Competitivo en lo económico Sostenible en lo ambiental Funcional en lo territorial		
	3. Espacio Local: Estructurado Equilibrado Consolido	Componente Urbano	Modelo de Ordenamiento Territorial para el Área Urbana
	a. Área Urbana: Una ciudad Reestructurada en su organización físico espacial Consolidada, equilibrada, dinámica, habitabile y monocéntrica		Una ciudad Reestructurada en su organización físico espacial. Consolidada, continua, equilibrada, dinámica, habitabile y monocéntrica
	b. Área rural: Protegida en sus recursos naturales y recursos estratégicos Productiva en los sectores agrícola, pecuario, forestal, pesquero, minero, agroindustrial, ecoturístico y artesanal Policéntrica Interrelacionada en armonía y complementariedad con el área urbana Desarrollo de los principales centros poblados	Componente Rural	Modelo de Ordenamiento Territorial del Suelo Rural
	Una estructura Protegida Productiva Policéntrica		

Fuente: expediente municipal 2005 p.61, en cuaderno urbano POT 2013.

El Plan de Ordenamiento Territorial del año 2000, en su componente urbano define las características de la ciudad, como aquellas de una ciudad monocéntrica, en la revisión del año 2009 se adoptan nuevos elementos: "*Ciudad... respetuosa de su patrimonio; soportada en los sistemas de infraestructura básica y complementaria, espacio público, movilidad, recursos naturales y ambientales, amenazas y riesgos, articulada por medio de una estructura Vial radiocéntrica y por cuerpos hídricos que dan continuidad al espacio público*"¹⁷, los cuales reemplazaron el soporte estructural de la ciudad que se concretaba en el siguiente planteamiento: "*que articula las áreas central y suroriental con dos ejes estructurantes: el corredor oriental y corredor occidental*"¹⁸.

En consecuencia, el modelo incluyó una estructura radial incompleta que desconoció dos ejes urbanos articuladores de la movilidad, el espacio público y el paisaje urbano en general.

1.2. SINTESIS DE DIAGNOSTICO

1.2.1. Dinámica Demográfica: Transición hacia lo urbano y contemporáneo

La identificación de la dinámica demográfica del municipio de Pasto se realizó a partir de cuatro componentes. Se inicia con el tamaño y crecimiento de la población encontrando que el municipio de Pasto en el año 2014 cuenta con 434.486 habitantes, 360.238 en el casco urbano y 74.248 en el sector rural, el 52% son mujeres y el 48% hombres, con una tasa de crecimiento anual de 1.37%. Al año 2027 se proyecta un crecimiento de 22.64%, lo que representaría una población estimada 511.000 habitantes. Igualmente, se observa la disminución gradual de la tasa global de fecundidad en 2% entre los años 2010 y 2011 que se traduce en una disminución del número de nacimientos, mientras que el factor migratorio representa el 34% de la población actual cobrando alta relevancia en el crecimiento de la población en comparación con su crecimiento natural o vegetativo.

En su estructura y composición por rangos generacionales, la población está compuesta por primera infancia e infancia en un 8%, en edad escolar por un 17%, en edad de trabajar por el 68% y adulto mayor en un 7%. De estos datos se concluye que en la actualidad las mayores presiones sobre la demanda de servicios se enfocan en la generación de fuentes de empleo, vivienda y servicios públicos.

La oferta educativa no sufre mayores demandas por la población actual o están totalmente satisfechas previendo a futuro una sostenibilidad o incluso un

¹⁷ Concejo Municipal de Pasto, Acuerdo 026 del 13 de octubre de 2009, artículo 42.

¹⁸ Alcaldía municipal de Pasto, Plan de ordenamiento territorial, Decreto 084 de 2003 art. 41.

decrecimiento en la tendencia de dichas demandas. Por otra parte el crecimiento de la población adulto mayor, implica a futuro la demanda de servicios de salud de mayor complejidad o de nivel III, así como cuidado integral relacionado con servicios de esparcimiento y ocio.

La distribución espacial muestra que el 83% se asientan en el casco urbano y el 17% en zona rural. Las comunas más densamente pobladas son las comunas 3, 4, 5 y 6 que en conjunto alojan al 48.4% de la población urbana. A nivel rural, los corregimientos con mayor densidad poblacional son los de Jongovito, Jamondino, Mocondino, San Fernando, Buesaquillo y La Laguna (los más cercanos al casco urbano) y que en conjunto albergan el 29.5% de la población rural. Por esta característica toman relevancia ante la demanda de servicios públicos domiciliarios y de conectividad Vial.

El territorio municipal presenta fuertes intercambios de población entre los sectores suroriental y noroccidental de la ciudad y en general entre todas las comunas y el centro de la ciudad, fenómeno que está determinado por la concentración de equipamientos y servicios fundamentalmente en las comunas 1 y 9 de la ciudad. La movilidad entre el sector rural y el casco urbano es relativamente baja y presenta flujos más definidos en ciertos días de la semana (lunes y sábado) y están determinados por la prestación de servicios.

1.2.1.1. Grupos Étnicos

En Colombia, las personas se pueden auto reconocer como pertenecientes a alguno de los grupos étnicos legalmente reconocidos¹⁹, según el censo de 2005, en el municipio de Pasto se identificaron como pertenecientes a las comunidades indígenas 2.871 personas 0,8% de la población total, ROM o Gitanos 5 personas, Raizales 6 personas y como Negros, Mulatos o Afro Descendientes 6.131 personas 1,6% del total.

Estos datos han variado significativamente durante la vigencia del POT 2012 "Realidad Posible", principalmente entre los años 2010 a 2012 este hecho se debe principalmente a que muchos de los habitantes que anteriormente no se auto reconocieron como pertenecientes a las comunidades indígenas paulatinamente se han venido vinculando como tales gracias a los procesos de organización a través de cabildos y reafirmación de sus creencias y costumbres ancestrales desarrolladas en los últimos años, es así como en la actualidad se cuentan en las bases de registro de beneficiarios de la Secretaría de Salud Municipal un total de 4.909 personas pertenecientes a esta etnia.

¹⁹ Pertenencia étnica: En Colombia las personas se pueden identificar como pertenecientes a uno de los grupos étnicos reconocidos legalmente (indígenas, ROM o gitanos, raizales del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, palenqueros de San Basilio y afrocolombianos). El criterio empleado en el Censo General 2005 para captar la pertenencia étnica de las personas es el auto reconocimiento por sus costumbres o tradiciones o por sus rasgos físicos.

Desde mediados de la década de 1990, algunas de las antiguas parcialidades indígenas que existían en Pasto iniciaron el proceso de reconstitución de sus resguardos y cabildos indígenas. Hoy, en cuatro corregimientos del municipio de Pasto existen cabildos organizados y una gran proporción de sus habitantes se auto reconocen como indígenas del pueblo Quillasinga. Este proceso de reivindicación étnica inició a mediados de la década de 1990 por pobladores de El Encano, posteriormente por habitantes de La Laguna y Cabrera, lo mismo sucedió en Genoy en el año 2008 y procesos similares tienen lugar en Obonuco, Mocondino y últimamente en el sector de Aranda.

Según memorando: MEM14-000030039-DAI-2200, de septiembre 8 de 2014, el Ministerio del Interior certifica; "Revisadas las bases de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas Subdirección de Registro, se encontraron las siguientes comunidades que gozan de reconocimiento en el municipio de Pasto así:

- El Encano - Refugio del Sol, Resguardo Quillasinga
- La Laguna – Comunidad Quillasinga
- Genoy – Comunidad Quillasinga
- Obonuco – Comunidad Quillasinga
-

No obstante existen en el municipio otras comunidades que se encuentran en proceso de reconocimiento ante el Ministerio del Interior una vez se han constituido mediante acta de posesión de sus representantes, en este caso se debe contemplar, además de las comunidades mencionadas, a las Comunidades Indígenas de Mapachico y Aranda.

El Resguardo Indígena Quillasinga Refugio del Sol, en el corregimiento del Encano, es la única comunidad indígena del Municipio que cuenta con resguardo territorial reconocido mediante el acuerdo 200²⁰ del 14 de diciembre de 2009. En total el globo de terrenos reconocidos al resguardo suman un área de 551 Hectáreas, coordenadas contenidas en la tabla No. 2, es de anotar que el resguardo se encuentra constituido por un conjunto de predios aislados y dispersos (Plano No. 1); su gobernador es el señor Camilo Rodríguez.

²⁰ Instituto Colombiano de Desarrollo Rural - INCODER, Acuerdo 200 del 14 de diciembre de 2009.

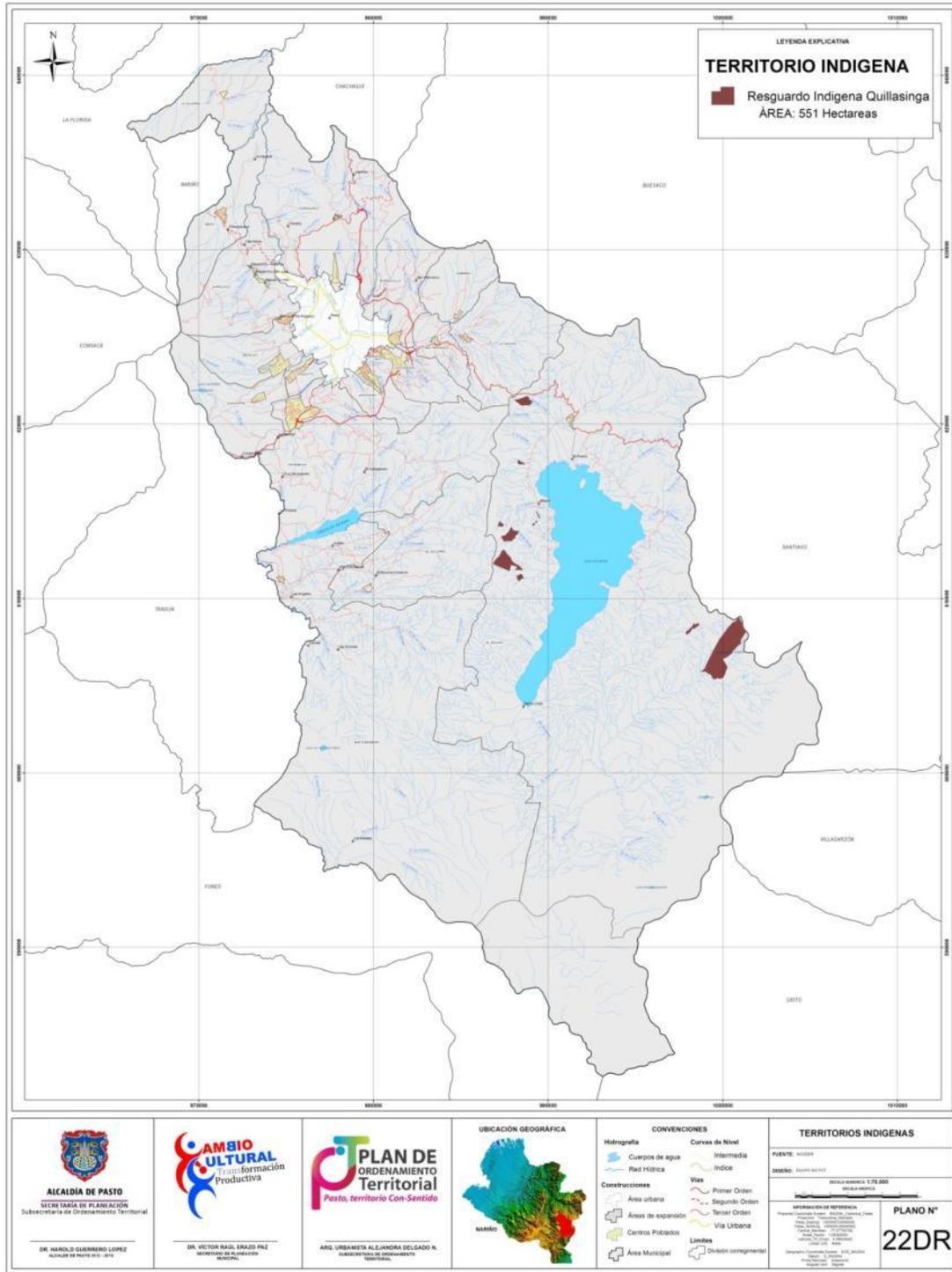
Tabla 2. Coordenadas Resguardo Indígena Quillasinga Refugio del Sol, Corregimiento del Encano.

PUNTO	X	Y
1	999667,008	605912,3473
2	1000289,923	607472,7529
3	998254,6554	608293,268
4	988384,5223	611216,4614
5	987568,2527	612100,2423
6	987828,0518	613613,6811
7	987284,1023	614245,3818
8	989407,5433	614795,4963
9	989449,993	614758,5689
10	989366,639	614946,7331
11	989362,1347	614960,9708
12	989357,3092	614976,3921
13	989318,1869	614388,6517
14	989166,4306	614249,6064
15	988418,2271	617784,7036
16	988640,2756	621301,0176

Fuente: INCODER – 2009. Datos procesados por SIG POT, Pasto 2014 – 2027

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Plano 1. Territorio correspondiente al Resguardo Indígena Quillasinga Refugio del Sol, Corregimiento del Encano.



Fuente: INCODER – 2009, Procesado SIG POT Pasto, 2014 - 2027

El Cabildo Indígena Quillasinga de Genoy tiene como Gobernador a Gregorio Aparicio Pasichana, el cabildo cuenta con reconocimiento de la Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior mediante resolución No. 0085 del 20 de octubre de 2009, no se ha constituido resguardo.

El Cabildo Indígena Quillasinga de La Laguna es reconocido por la Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior mediante resolución No. 0139 del 4 de diciembre de 2007, su gobernador es Ernesto Pejendino, no se ha constituido resguardo.

El Cabildo Indígena Quillasinga de Obonuco es reconocido por la Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior mediante resolución No. 0073 del 4 de Junio de 2014, la más reciente, su gobernador es Efrén Achicanoy, no se ha constituido resguardo.

El Cabildo Indígena Quillasinga de Mocondino, gobernado por Silvio Naspiran, se encuentra constituido mediante acta de posesión de dirigentes del 2 de febrero de 2012, la resolución de reconocimiento por parte del Ministerio del Interior se encuentra en trámite.

Recientemente se creó la iniciativa de constituir un nuevo Cabildo Indígena en el sector de Aranda bajo la gestión del señor Aurelio Chinchajoa, en la actualidad no se cuenta con datos de registro.

1.2.2. Sostenibilidad Ambiental: Ocupación y manejo inadecuado de cuencas hídricas

Los principales problemas ambientales están relacionados con la forma de ocupación y el mal manejo de las cuencas hidrográficas, teniendo como consecuencia la insuficiente cobertura vegetal provocada por procesos antrópicos como la deforestación de bosques primarios, ampliación de la frontera agropecuaria, la alta demanda de leña y carbón vegetal, la extracción selectiva de especies comercialmente valiosas, construcción de vías de comunicación y presencia de asentamientos humanos en zonas de relevante importancia ambiental, aspectos que en conjunto, reflejan una débil conciencia frente al componente ambiental como principal activo de nuestro territorio.

La insuficiente cobertura vegetal está relacionada con los problemas de deforestación en el municipio de Pasto. El área de bosques en la cuenca del río Bobo se ha reducido con una intervención anual de 93.33 hectáreas en el periodo comprendido entre los años 1969 a 1981 y una intervención de 205 has/año para el periodo comprendido entre 1985 a 1993. Es decir, en 24 años se talaron 3.549 hectáreas de bosques en esta cuenca.

La intervención anual de los bosques presentes en las cuencas altas de la zona Guamués (Lago Guamués, río El Estero, Río Alisales y Corrientes directas alto Guamués) se han incrementado, pasando de 427 has/año, en el periodo 1970 - 1979, a 625

has/año, en el periodo 1985 – 1993, es decir que en 23 años se talaron 11.183 hectáreas de bosque.

El área de intervención anual en la cuenca del río Pasto pasó de 195 has/año en el periodo de 1969 – 1985 a 86.76 has/año durante el periodo comprendido entre 1989 – 1994, evidenciándose una disminución en el ritmo de deforestación debido a la desaparición temprana del bosque natural; es decir que en 25 años se talaron 4.085 has.

El promedio general indica que en el municipio de Pasto se están talando alrededor de 1.000 hectáreas anuales de bosques.

Otro de los problemas que ha causado la disminución de la cobertura vegetal es el uso de la madera como combustible dendroenergético (leña o carbón vegetal). El consumo anual para la cuenca del río Pasto en subproductos forestales es: Carbón 4.560 toneladas/año; y el de Leña 7.730 Toneladas/año que equivalen a una extracción de 41.414 mts³/año, la procedencia de la leña y carbón utilizados en la zona rural corresponde en su mayoría a las cuencas altas de los ríos Pasto, Bobo y Guamués (Lago Guamués, río El Estero, Río Alisales y Corrientes directas alto Guamués). De esta última se extraen 6.596 mts³/año que equivalen a deforestar 155 has/año del bosque secundario.

La zonificación ambiental del Municipio de Pasto toma como base la zonificación acogida por la Autoridad ambiental en los planes de manejo de las cuencas hidrográficas del río Pasto y Bobo, los planes de manejo de los ecosistemas estratégicos del corredor andino amazónico Bordoncillo – Patascoy - La Cocha y del Plan de manejo del Humedal de Importancia Internacional Ramsar Laguna de la Cocha. Las categorías de zonificación contempladas son:

1.2.2.1. Áreas de Protección (ADP)

Son aquellas áreas que por su función, su fragilidad o sus características especiales no deben incluirse en sistemas de producción económica. Para el municipio de Pasto se encontró que las áreas que deben ser destinadas a protección representan el 53.94 %, es decir, 47.098,18 hectáreas del área total del municipio.

1.2.2.2. Áreas para Restauración (APR)

Son áreas que han sufrido deterioro y presentan diferentes tipos de degradación, bien sea por factores antrópicos y/o naturales o por ser causa de procesos indeseables que requieren intervención, su área asciende a 19.881,18 Has, que representan el 22.77 % del área total del municipio.

Áreas de Uso Sostenible (ADUS)

Son aquellas áreas que tienen características físicas y bióticas adecuadas para sustentar actividades agropecuarias, forestales, comerciales, mineras y turísticas. Las áreas de uso sostenible alcanzan las 20.340,82 hectáreas que equivalen al 23.29% del área total del municipio de Pasto.

1.2.2.3. Áreas Protegidas del SINAP en el municipio de Pasto

La reserva, alinderación, declaración, administración y sustracción de áreas protegidas bajo la categoría de Manejo, integrantes del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, SINAP, son Determinantes Ambientales y por lo tanto se constituyen en normas de superior jerarquía que no pueden ser desconocidas, contrariadas o modificadas en la elaboración, revisión, ajuste y/o modificación del Plan de Ordenamiento Territorial. En consecuencia, la Alcaldía de Pasto acogerá para la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial 2014 – 2027, la regulación y el uso del suelo establecido en los planes de manejo de las áreas reservadas, delimitadas y declaradas como áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, y respeta tales declaraciones considerando las figuras definidas de protección por parte de las autoridades ambientales competentes, armonizando los procesos de ordenamiento territorial que se adelanten por fuera de ellas, entre las que están: El Santuario de Flora y Fauna Galeras, el Santuario de Flora Isla de la Corota como áreas protegidas de carácter nacional; se destacan a nivel regional el corredor Bordoncillo que hace parte de la reserva Forestal Central, el Corredor Andino Amazónico Bordoncillo – Patascoy y del Humedal Ramsar Laguna de la Cocha; Los Cerros de Morasurco, Tábano y Divina Pastora que hacen parte del SILAP (Sistema Local de Áreas Protegidas) para conservación de recursos hídricos con ecosistemas naturales de Páramo, bosque alto andino, bosque andino amazónico insular y bosque andino, además están las reservas naturales y red de reservas de la sociedad civil.

1.2.2.4. Calidad Ambiental en el municipio de Pasto.

La calidad ambiental es uno de los componentes de calidad de vida en la comunidad, puesto que dependiendo del estado de los recursos naturales, se recibirán sus invaluable beneficios o en caso contrario sus efectos se reflejarán en un impacto nocivo para la salud, en el municipio de Pasto se realizan los monitoreos de aire y ruido los cuales se describen a continuación.

Aire

La concentración de contaminantes en el aire, medidos según los parámetros del Air quality index que mide la presencia de contaminantes dañinos a animales y humanos en el aire indica que para el año 2012 el promedio de concentración de PM10 fue de 27.53 µg/m³. De acuerdo con los estándares establecidos se debe entender que las concentraciones de partículas menores a 10 micras no exceden el límite permisible establecido por la legislación ambiental, permitiendo concluir que la ciudad de Pasto

cumplió con la normatividad de calidad del aire; excepto durante dos días de los once meses monitoreados.

Ruido

La contaminación auditiva en el municipio de Pasto es provocada principalmente por las actividades industriales, sociales y de transporte, generando entre la población malestar, irritabilidad, insomnio, sordera parcial, etc. A tal grado de ocasionar alteraciones en el entorno y disminuir la calidad ambiental.

Las zonas que superan los límites establecidos en la ciudad son: el Hospital Departamental, zona centro, zona del Colegio Champagnat, Parque Bolívar y las principales avenidas por su potencial comercial e industrial.

En las últimas décadas la humanidad se ha concienciado de la necesidad imperativa de preservar los recursos hídricos, evitando desperdicios y sobre todo evitando la contaminación de los mismos. Se está muy lejos todavía de alcanzar un uso racional de estos recursos naturales que si bien son, en parte, renovables, se corre el peligro de que el incremento de su uso y la contaminación superen la capacidad auto regeneradora de los mismos.

1.2.2.5. Sistema hídrico

El sistema hídrico del municipio de Pasto está conformado por la cuenca alta del río Pasto, río Bobo y Guamués (Lago Guamués, río El Estero, Río Alisales y Corrientes directas alto Guamués), actualmente el abastecimiento de agua para el casco urbano del municipio se capta de las fuentes hídricas pertenecientes a la cuenca alta del río Pasto, en épocas de sequía cuando los caudales son muy bajos se realiza el bombeo de agua del río Bobo con el fin de abastecer y suplir las necesidades de la ciudad, en el siguiente cuadro se registra la oferta hídrica superficial neta, la demanda total realizada en cada zona por los diferentes usos y el índice de escasez que actualmente se presenta.

Tabla 3. Índice de escasez

	CUENCA O SUBZONA	OFERTA HIDRICA SUP NETA MM3/AÑO	DEMANDA TOTAL POR DIFERENTES USOS	INDICE DE ESCASEZ	PROME DIO
RIO PASTO	MICROCUENCA MIRAFLORES	13,96	6,08	43,57	53,83
	RIO PASTO ALTO - ALTO	25,27	22,29	88,19	
	RIO PASTO ALTO - BAJO OCCIDENTE	6,23	5,00	80,22	
	RIO PASTO ALTO - BAJO ORIENTE	9,68	0,33	3,36	
	RIO BOBO	33,43	3,29	9,85	9,85
	GUAMUÉS	450,15	5,37	0,60	0,60

Fuente: Corponariño, Índice escasez de agua superficial cuenca río Pasto, Plan Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del río Guaitara, Plan de Manejo integral del Humedal Ramsar Laguna de la Cocha.

La cuenca alta del río Pasto se encuentra dividida en cuatro subzonas: la microcuenca de la quebrada Miraflores, río Pasto Alto – Alto y río Pasto Alto - Bajo Occidente las cuales son las principales zonas donde se realiza la captación de agua para el abastecimiento del casco urbano; se puede observar que el límite de presión es superior al 40% de la oferta hídrica disponible, por lo tanto es necesario el ordenamiento tanto de la oferta como de la demanda. Es indispensable asignar prioridades a los distintos usos y prestar particular atención a los ecosistemas acuáticos para garantizar que reciban el aporte hídrico requerido para su existencia, en la subzona del río Pasto Alto – Bajo Oriente y en las cuencas del río Bobo y Guamués se observa que el índice de escasez es bajo, lo que significa que no existen presiones importantes sobre el recurso hídrico en estas zonas, anexo AMS2.

El abastecimiento de agua potable para el sector urbano del municipio de Pasto cuenta con una provisión de 21 años teniendo en cuenta condiciones climáticas normales en las cuencas y microcuencas en las que se encuentran las captaciones de agua, proyectándose este escenario a partir de los caudales medios presentes en las fuentes hídricas Q60 – Q95, conservando el caudal ambiental representado por el 95% de las veces en la curva de permanencia. Sin embargo, en un periodo extremo de bajas precipitaciones como el presentado en enero de 2010, la oferta hídrica y la infraestructura presente para abastecer el sector urbano en ese lapso de tiempo tendrían la capacidad de abastecer a los diferentes usuarios hasta el año 2018 sin ninguna limitación. En la medida que el periodo de bajas precipitaciones se extienda por más de 33 días deberá realizarse los racionamientos necesarios hasta que las condiciones climáticas sean favorables, en este escenario se contempla la preservación de los ecosistemas acuáticos y de ribera mediante la conservación del caudal ambiental en cada una de las fuentes hídricas de la siguiente manera. Anexo AMS1.

Tabla 4. Requerimiento agua por diferentes usos en el año 2027.

SECTOR	DEMANDA DE AGUA
DEMANDA DE AGUA PARA USO DOMESTICO SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE PASTO.	Aranda 34200 hab. 55.7 LPS
	Mijitayo 479 hab. 0.78 LPS
	Altamira 543 hab. 0.88 LPS
	Pinasaco 410 hab. 0.67 LPS
	Tosuabi 281 hab. 0.46 LPS
	Cujacal 418 hab. 0.68 LPS
	Densificación área urbana: 393272 hab. 640.43 LPS
DEMANDA DE AGUA ÁREA DE EXPANSIÓN JAMONDINO – PLATAFORMA LOGÍSTICA.	13,8 LPS
DEMANDA DE AGUA EN LABORES POSTCOSECHA Y PROCESOS ALIMENTICIOS – CORREDOR AGROINDUSTRIAL JAMONDINO.	18.6 LPS
ÁREA DE DESARROLLO INDUSTRIAL ARANDA.	19.3 LPS
DEMANDA DE AGUA CORREDOR SUBURBANO DAZA.	2,87 LPS

Fuente: Calculo y proyección POT 2014 – 2027.

Se observa que para la vigencia del POT al año 2027 se requiere un caudal medio diario de 751,3 LPS para abastecer a una población proyectada de 429.603 habitantes en el sector urbano incluyendo los habitantes de vivienda campestre, y satisfacer la demanda requerida para el desarrollo industrial y agroindustrial planteado en el municipio de Pasto; a este valor debe sumarse 2,87 litros que se estiman necesarios para satisfacer las necesidades hídricas del corredor comercial y de servicios Daza.

El crecimiento del municipio tanto en su casco urbano como en la zonas rurales ha ido deteriorando paulatinamente la calidad del agua de las corrientes hídricas debido a los vertimientos directos generados por la población, tanto en el río Pasto como en la quebrada Miraflores que en sus cuencas altas presentan un excelente índice de calidad pero inmediatamente el paso por los centros poblados la degrada debido al vertimiento directo de las aguas residuales generadas por uso doméstico y agropecuario.

La correlación que existente entre los diferentes componentes para tener un territorio ambientalmente sostenible, hace que la calidad del recurso hídrico se encamine al propósito primordial de cumplir con los objetivos de calidad propuestos en los diferentes planes de ordenamiento de las corrientes hídricas del municipio de Pasto.

La restauración y recuperación de la calidad del recurso hídrico por medio de estrategias de recuperación de rondas hídricas, reforestación, eliminación de puntos

de vertimiento de aguas residuales a través de interceptores y la implementación de los adecuados sistemas de tratamiento de aguas residuales procedentes de los diferentes usos son las alternativas para cumplir con los objetivos de calidad.

En el municipio de Pasto se localizan el páramo del Bordoncillo, la cuchilla de El Tábano, el Páramo de Las Ovejas y el Páramo del Tábano - Divina Pastora los cuales son nacimientos del área hidrográfica del río Pasto, Bobo y Guamués (Lago Guamués, río El Estero, Río Alisales y Corrientes directas alto Guamués), el control de la ampliación de la frontera agrícola y las buenas prácticas para la conservación de suelos son las estrategias para preservar el recurso hídrico en el municipio de Pasto.

1.2.3. Gestión Integral Del Riesgo

El territorio municipal de Pasto se encuentra influenciado por diferentes fenómenos amenazantes de origen natural, tecnológico y los generados por el hombre de manera intencional o no intencional, constituyéndose estos en determinantes para el uso y ocupación del suelo como también en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, especialmente cuando el crecimiento urbano tiene factores limitantes como los que se resumen a continuación:

Al occidente de la Ciudad de Pasto (9 km) se localiza el volcán Galeras, ocupando el 17% del área municipal con 20.305 Hectáreas; de las cuales 3.221.3 Has, se encuentran en Zona de Amenaza Volcánica Alta (ZAVA), 1.248.3 Has, en zona de amenaza volcánica media y 16.137 Has en zona de amenaza volcánica baja. Teniendo en cuenta que la ZAVA se ha catalogado como área de riesgo no mitigable, se han emprendido procesos de reubicación de la población asentada en estos sectores, lo que implica la formulación de estrategias para prevenir la ocupación de las áreas que se están liberando, así como la identificación de posibles áreas para su reubicación. Identificar los eventos.

Además del fenómeno volcánico, se han identificado otras amenazas naturales como la actividad sísmica que afecta al 100% del territorio municipal, es decir 2.367 Has de suelo urbano y 111.083,5 Has de suelo rural. Ante dicha amenaza las construcciones que no se encuentran con los requerimientos técnicos en función de la aplicación de la norma NSR 10 son más vulnerables ante un posible evento sísmico.

Igualmente el municipio se encuentra influenciado por la amenaza de inundación donde las áreas más propensas se encuentran en el área urbana, específicamente en zonas de influencia de los ríos Pasto, Blanco, Mijitayo, Chapal y las Quebradas Membrillo Guayco, Guachucal, Cuatarrán, Gallinacera, Los Chancos y Los Chilcos; en zona de amenaza alta por inundación se identificaron 1.783 predios, con un área de 371 Has. En el sector rural se reconoce el área de influencia del Lago Guamués y algunas áreas de los corregimientos de Catambuco, Botanilla, Cabrera y Jongovito.

La amenaza por remoción en masa, es un tipo de fenómeno que predomina en los barrios: Juanoy, San Antonio, Tescual, Loma del Carmen, Marquetalia, Alameda, El

Común, Popular, Rosal de Oriente, La Rosa, La Palma, Figueroa, Santa Matilde, La Independencia, Chapal, La Rosa, Calvario, Morasurco, Sector de Quito López, Mariluz I, Emilio Botero Segunda Etapa, Bellavista, Caicedo Alto y Bajo, Miraflores, Centenario, Belén, El Pilar, Niza III, Pandiaco, Polvorín, Anganoy y Madrigal. Principalmente el riesgo en estos sectores se encuentra asociado a zonas de talud y pendientes altas en áreas periféricas de la ciudad y a inadecuados usos del suelo en zonas de alta pendiente.

Otro tipo de amenaza presente en el territorio consiste en la amenaza por subsidencia en sectores donde se desarrollaron actividades de aprovechamiento subterráneo de recursos minerales los cuales se localizan en los sectores de Tescual, Villa de los Andes, Pejendino, Buesaquillo, Barrio Popular, Vía Putumayo (Rosal de Oriente), la Paz, mina El Carmelo, Granja INEM, Jamondino urbano y rural, Chambú, Fray Ezequiel, Villa Lucia, Jongovito y Villa Ángela, representando en el área urbana la afectación de 300 viviendas aproximadamente.

Entre los fenómenos de origen tecnológico se encuentran las amenazas generadas por líneas de conducción eléctrica; en el municipio existen 12 líneas de alta tensión y 462 torres, cuyas servidumbres o áreas de seguridad corresponden a 869 hectáreas para las líneas de 230 Kv y de 419 hectáreas para las líneas de 115 Kv, que se localizan hacia la periferia del casco urbano de Pasto. Actualmente existes 415 predios y 299 edificaciones localizadas en el área definida como zona de servidumbre.

La gestión del riesgo definida desde las amenazas y la interrelación con los elementos físicos del territorio (exposición) permiten encaminar acciones en función de la disminución de los niveles de vulnerabilidad lo cual posibilita intervenir aquellas aéreas donde la amenaza y las condiciones de vulnerabilidad hacen que un determinado espacio se vuelva susceptible a la formación de riesgos, por ello se plantean medidas de manejo del riesgo medidas físicas como en el caso de la amenaza por fenómenos de remoción en masa donde se interviene el riesgo mediante la ejecución de obras de infraestructura que contra restan los efectos del fenómeno amenazante y por ende se disminuye el riesgo para la población expuesta. Así mismo se plantean medidas no estructurales principalmente acciones de orden educativo y normativo.

Se establecen como mecanismos para la gestión del riesgo la definición de lineamientos para la prevención y atención de emergencias constituyéndose como un instrumento para la gestión del riesgo puesto que permiten abordar en el conocimiento y en la actuación en caso de emergencias derivadas de la definición de procesos orientados a la transferencia del riesgo, preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación pos-desastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación.

1.2.4. Funcionalidad y Servicios: Sistemas territoriales ineficientes

1.2.4.1. Sistema general de servicios públicos

1.2.4.1.1. Servicios públicos de acueducto y alcantarillado

Las cuencas del río Pasto, río Bobo, Lago Guamués, río El Estero, Río Alisales y Corrientes directas alto Guamués, nacen en el municipio de Pasto. Esto determina la oferta hídrica para abastecer del servicio de agua potable al sector urbano y rural. La zona Guamués (Lago Guamués, río El Estero, Río Alisales y Corrientes directas alto Guamués) es la que cuenta con mayor disponibilidad del recurso.

Establecer el índice de escases de agua superficial consiste en determinar la oferta hídrica superficial neta y posteriormente estimar la demanda hídrica para los diferentes usos; de acuerdo a este criterio se pudo establecer que la cuenca del Río Pasto registra una presión superior al 40% de la oferta hídrica disponible, lo que significa un índice de escasez alto, por lo tanto es necesario el ordenamiento tanto de la oferta como de la demanda; las cuencas de los ríos Bobo y la zona Guamués tienen un indicador menor a 10 con una baja presión sobre el recurso. En épocas de sequía, cuando los caudales son muy bajos, se realiza el bombeo de agua del Embalse río Bobo y de la quebrada Las Piedras hacia el sistema de abastecimiento del sector urbano de Pasto. Debe tenerse en cuenta para las proyecciones del POT, que las cuencas del río Bobo y la zona Guamués (Lago Guamués, río El Estero, Río Alisales y Corrientes directas alto Guamués), son alternativas para el abastecimiento futuro del municipio.

En el tema de saneamiento básico se tiene un escenario de mayor preocupación por la contaminación de las fuentes hídricas debido al impacto que causan los vertimientos de residuos sólidos y aguas residuales domésticas, agrícolas e industriales.

Para el servicio de acueducto urbano las fuentes abastecedoras son: Río Pasto, Embalse Río Bobo, Quebrada Lope, Mijitayo, Miraflores, San Felipe y Piedras. Con un caudal concesionado de 1.734 lps. La cobertura del sistema es del 96% con 72.228 suscriptores, un consumo anual per cápita de 87,9 litros/persona/día, para un área urbana de 2.338 Has, el sistema cuenta con tres plantas de tratamiento: Centenario con una cobertura del 81%, Mijitayo con el 18% y San Felipe el 1% restante; también es importante considerar la capacidad remanente de las plantas que es del 49,59% al 57,8% a los cuales debe afectarse un índice de eficiencia del 85%.

En el Municipio se registra un Índice de Agua no Contabilizada - IANC de 37,53%. En el perímetro urbano se identifican 17 sectores abastecidos por otros acueductos particulares con 2.669 usuarios aproximadamente. La dimensión de la tubería es de 3" $\geq \emptyset < = 12"$ con el 93%. Lo anterior demuestra que la capacidad del servicio se fue adaptando a un crecimiento espontáneo y no a un modelo preestablecido de ordenamiento territorial.

Servicio de Acueducto Rural. Se presta a través de Juntas administradoras de acueductos particulares y/o comités de agua, con un total de 130 acueductos en suelo rural, suburbano y privado urbano, adicionalmente se registran 31 acueductos.

El 80% de la población rural (59.078 habitantes) consume agua sin tratar y el 20% efectúan una mínima desinfección (14.769 habitantes), esto debido a la falta de infraestructura que cumpla con especificaciones técnicas, desinfección y diseños hidráulicos para prestar un adecuado servicio, registrando un Índice de Riesgo de Calidad del Agua del 37,5% al 88,0%, riesgo alto- no apto para el consumo humano e inviable sanitariamente.

Servicio de Alcantarillado Urbano. Cuenta con cobertura del 95,5% (71.812) suscriptores, dentro del perímetro urbano se identifican 13 sectores entre los cuales el 49% descolan a descargas superficiales y el 51% a tanques sépticos.

La cobertura de área urbana es de 2.338 Has. El tipo de alcantarillado combinado corresponde al 61%, el sanitario al 23% y el pluvial al 16%. El Interceptor lateral Izquierdo al Río Pasto conecta los colectores separados con una longitud de 5.674,7 ml.

El material es en concreto simple el 78% y la dimensión de sus tuberías de 6" $\geq \varnothing < 24$ " con el 66%, éstos son datos fundamentales para la capacidad hidráulica para procesos de redensificación y crecimiento urbano.

Las Áreas de Drenaje con mayor participación de alcantarillado combinado son el T07 - Mijitayo interceptor izquierdo (comunas 1 y 7), el T05 - Américas - Champagnat (comunas 1, 2 y 6), el T01- CHILE (comunas 2, 3, 4 y 5) y el T08 – interceptor izquierdo norte (comuna 9). Los anteriores sectores son los más vulnerables a inundaciones y desbordamientos registrados en los últimos 5 años con 2.778 reportes a viviendas afectadas.

Paralelo a este proceso se identifican las áreas donde la capacidad receptora es mayor permitiendo densificaciones y futuras áreas de expansión.

Existen 4 Puntos de vertimientos sobre el Río Pasto con un caudal de descarga total de 991 (l/s), el que recibe mayor carga contaminante kg/día es el Colector Juan XXIII.

Las fuentes receptoras son el Río Pasto y la Quebrada Chapal y no se cuenta con una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR, en el sector urbano, para cumplir un compromiso ambiental y sostenible.

Servicio de Alcantarillado Rural. Cuenta con una cobertura del 44% que corresponde a 32.399 usuarios que corresponden a la población beneficiada en 12 cabeceras corregimentales de los 17 corregimientos del municipio de Pasto, el 56% restante realiza sus descargas a letrinas, unidades sanitarias, acequias o directamente a fuentes superficiales.

El tipo de alcantarillado en el sector rural es combinado y en tubería en concreto, en su mayoría de 8" a 10" habiendo cumplido su vida útil y sin poseer especificaciones técnicas, ni diseños hidráulicos.

Cuenta únicamente con dos plantas de tratamiento de aguas residuales localizadas en el sector de Gualmatán y la Laguna de los 17 corregimientos que conforman el municipio, generando contaminación a las fuentes hídricas.

1.2.4.1.2. Gestión Integral de Residuos Sólidos

- **Servicio público de aseo**

En el municipio de Pasto, el área urbana tiene una cobertura en el servicio de aseo del 100%. La producción per-cápita es de 770 gr/día, la producción per-cápita en ciudades intermedias en Colombia se encuentra entre 0.6 a 0.81 Kg/día, Se recolecta en promedio 7.800 ton/mes de residuos, la disposición se realiza en el relleno Sanitario Antanas, el cual tiene una proyección de vida útil de 24 años, además se realiza la recolección, barrido y limpieza de vías.

En el área rural se presta el servicio de aseo en 8 corregimientos (cabeceras y centros poblados), El déficit de la prestación del servicio en este sector es de 52%.

En el relleno "Antanas" se realiza la disposición final de residuos del municipio de Pasto y 29 municipios de la región, siendo que el aumento de residuos dispuestos por los 29 municipios equivale a un incremento del 11,54% que representa un total de 8700 tn /mes de residuos dispuestos.

- **Manejo de escombros**

Hasta el año 2011 la producción de escombros era de 50.000 m³/año, a partir del año 2012 debido al desarrollo de las obras de infraestructura tales como: desarrollos Viales y de servicios públicos, la producción incrementa un 450% que equivale a 225.000 m³/año. Los generadores de residuos de construcción y demolición son: Avante 125.000 m³/año Empopasto 70.000 m³/año y particulares 30.000 m³/año

- **Proceso de reciclaje**

En el área urbana se encuentran alrededor de 26 bodegas dedicadas al acopio y comercialización de los residuos reciclados de tipo inorgánicos entre los cuales se tiene materiales como: Cartón, Papel, Plástico, metales, entre otros, la cantidad de residuos reciclados se estima alrededor de 900 ton/mes que equivale un 10,3% del total de residuos generados. Los residuos orgánicos reciclados son convertidos en abono a través de procesos de compostaje, lombricultura, etc., estos son distribuidos para ser comercializados y para ser utilizados en el mantenimiento de las zonas verdes del espacio público.

- Manejo de residuos Hospitalarios y Peligrosos

Los residuos hospitalarios y similares son recolectados, transportados y almacenados en contenedores especializados que se encuentran en el relleno sanitario, los cuales posteriormente son transportados hasta Manizales donde son incinerados y dispuestos en el relleno sanitario. De los residuos generados únicamente los residuos biosanitarios son tratados e esterilizados a través de un sistema de autoclave en SALVI, los cuales posteriormente son dispuestos en el relleno Antanas.

Los residuos peligrosos son recolectados por empresas autorizadas. Entre los residuos peligrosos generados en el municipio existen de tipo: corrosivo, reactivo, explosivo, tóxico, inflamable, patógeno, radioactivo, Baterías, Toners, Luminarias, materiales expuestos a contacto con elementos peligrosos, etc.

1.2.4.1.3. Servicio de energía eléctrica

El sistema de energía eléctrica tiene una cobertura del 99,7% del territorio Municipal. En el municipio hay 2 centrales hidroeléctricas situadas en zona rural, las cuales su generación eléctrica es de 23.000 MWh/año que equivale al 11% de la energía demandada por los sectores del Municipio. La demanda de energía es de 209.309 Mwh/año.

Desde el año 2007 hasta el 2012, en general la suscripción al servicio de energía eléctrica tiene un comportamiento creciente, a excepción del sector industrial con una variación promedio de -5,91%. Descenso que se viene presentado y que obedece a la fragilidad del sector industrial.

Líneas de Alta tensión

Sobre el municipio de Pasto pasan 12 líneas de Alta Tensión de 230 kV y 115 kV, con una longitud total de 192,49 km y 462 torres

1.2.4.1.4. Servicio Público de Gas domiciliario.

El servicio de gas cubre todo el Municipio de Pasto dando una cobertura del 100% del territorio, La distribución y comercialización se realiza en cilindros de 33 y 100 LBS cubriendo rutas específicas. Otra forma de distribución es a través de tanques estacionarios ubicados en unidades residenciales de apartamentos.

El número de suscriptores aproximadamente asciende a 90.000 para el año 2012, dando una cobertura del 95% de hogares con servicio de gas propano. La cobertura del servicio de gas natural por red es de 0%

1.2.4.1.5. Sistemas de información y comunicación

La penetración que han tenido las TIC´s ubica a la ciudad en la tercera posición a nivel nacional frente a ciudades pares por debajo de Neiva y Manizales, con el 56,05% de la población usando un computador y el 50,31% de la población que accede a internet en las diferentes actividades asociadas a estos.

El municipio de Pasto a través del programa vive digital en convenio con las instituciones educativas y otras instituciones públicas, tiene instalado puntos de acceso a internet y tecnologías de la información y la comunicación de manera gratuita.

Además, el municipio de Pasto dispone de un anillo de fibra óptica dispuesto para atender las necesidades de conectividad de la administración municipal y la prestación de servicios de acceso a internet a través de wi-fi en los espacios de encuentro público de la ciudad, inicialmente con cubrimiento en la plaza de Nariño.

1.2.4.2. Entorno físico espacial

1.2.4.2.1. Compacidad Urbana Creciente

La ciudad de Pasto experimenta un aumento en la relación de compacidad, este concepto tiene que ver no solo con las áreas y los volúmenes construidos sino con la eficiencia de los sistemas urbanos.

La compacidad urbana es un indicador de equilibrio entre lo construido y los espacios libres; el indicador consiste en dividir el volumen construido entre el área del polígono del que se obtiene la compacidad absoluta, pero se puede hablar también de una compacidad corregida que es equivalente a dividir el volumen edificado entre el espacio de estancia para el peatón sin incluir los espacios propios del uso del vehículo. De este modo, los datos estudiados por sectores en el territorio dan cuenta de áreas que se están transformando, que se han mantenido en el tiempo o que presentan características especiales.

Los datos generales arrojan una baja compacidad en el perímetro urbano, pero no toda el área cuenta con urbanismo, así, con relación al perímetro urbanizado el dato sube. A nivel general la compacidad de la ciudad es de 11.9 m² de construcción por cada m² de espacio público, lo cual equivale a decir que hay 7.5 m² de espacio público por cada 100 m² de construcción, sin embargo la ciudad no es homogénea, si vemos el indicador sector a sector podemos encontrar por ejemplo, valores de hasta 21.6 m² de espacio público efectivo por cada 100 m² de construcción en el barrio Tamasagra lo que quiere decir en otros términos que hay cifras de hasta 25 m² por cada m² de espacio público y pueden haber valores superiores e inferiores.

1.2.4.2.2.

Condiciones de la movilidad

El sistema de movilidad es fragmentado y desarticulado con respecto a los otros sistemas territoriales como el sistema ambiental, espacio público y equipamientos, así mismo frente a los diferentes usos del suelo y las dinámicas económicas del municipio, en consecuencia el sistema de movilidad no permite un acceso eficiente a los bienes y servicios por parte de la población.

La infraestructura Vial para la conectividad regional es inadecuada, generando al Municipio condiciones de aislamiento y baja competitividad puesto que presenta características de muy baja especificación que limitan la eficiencia en el movimiento de la población y el intercambio comercial.

De la infraestructura Vial rural tan solo el 5.3 % está pavimentada y el 85.9% de las vías solo están afirmadas. En muchos corregimientos ni siquiera esta pavimentada la vía principal de acceso, tampoco existen vías eficientes ante la posible necesidad de evacuación de la población por amenazas naturales.

La estructura urbana está basada en un modelo radio concéntrico que abarca la totalidad de la ciudad, para lo cual se plantea un sistema de anillos que se encuentran inconclusos y hacen que el sistema no pueda entrar en funcionamiento. De la longitud total de los anillos proyectados, tan sólo están construidos el 19.35%. Esta estructura Vial ha dado como resultado una ciudad con dinámicas mono céntricas.

Respecto al estado de las vías existentes, se encontró que el municipio tiene un total de 517 Km de vías urbanas, de los cuales el 32.2% están destapados y el 67.8% pavimentados. Sin embargo, del porcentaje de kilómetros pavimentados, el 66% está en regular o mal estado y el 18.7% necesitan ser reconstruidos totalmente.

La infraestructura peatonal y de bicicleta es inadecuada, con grandes déficits cualitativos y cuantitativos. El modelo actual no ha incentivado los modos alternativos de transporte.

Como un elemento adicional a la desarticulación del sistema y los bajos estándares de la infraestructura vial por la baja ejecución y carencia de planificación sistémica, se presenta el hecho que la ciudad ha venido aumentando desmesuradamente el número de vehículos motorizados que en 10 años se incrementó un 243% llegando a un parque automotor per cápita de 0.26.

El sistema de transporte público en la ciudad de Pasto se encuentra en una etapa de transformación desde el año 2008. El Sistema Estratégico de Transporte Público-SETP, busca cambiar las condiciones actuales de ineficiencia pues opera bajo condiciones de sobreoferta, generando mayor congestión, desgaste de la infraestructura vial, accidentalidad y contaminación. El sistema actual está operando con 24 rutas; 8 estratégicas y 16 complementarias, con una longitud de recorrido de 499 km, utilizando 503 buses. Lo anterior da como resultado un Índice Pasajero Kilometro (IPK) de 1.24 llegando a mínimos históricos, se debe entender que un IPK medianamente aceptable debe aproximarse a 3. Otro aspecto que hace evidente el modelo no sostenible e

ineficiente resulta al analizar la sobre carga en ciertas vías de la ciudad que tienen hasta 14 rutas, contrastando con algunos sectores de la ciudad en que la red de cobertura de transporte público es distante y presenta bajas frecuencias.

1.2.4.2.3. Condiciones del Espacio Público

El municipio de Pasto se encuentra en un proceso deficitario de Espacio Público, situación que se viene presentando en las últimas décadas y manifestándose desde una gestión pública débil en función del ordenamiento y sumado a una indiferencia cultural aceptada por la sociedad. Todos y cada uno de los actores tanto públicos como privados no han reconocido en el espacio público el lugar de equilibrio entre el crecimiento urbano y poblacional y su relación con la capacidad de soporte del territorio. Dicha descompensación en su capacidad se manifiesta también en el déficit en los sistemas de evacuación y drenaje, la localización no estratégica de los equipamientos, el ineficiente sistema de movilidad, la ocupación y manejo inadecuada de las cuencas y la desequilibrada compacidad urbana. Problemáticas de la sostenibilidad que desde la visión económica, social y ambiental a menos que emprendamos los medios preventivos y correctivos para alcanzar dicho objetivo no nos permitirán entregar a las futuras generaciones un territorio mucho más equilibrado.

La presente formulación del plan de ordenamiento territorial 2013-2027 apoyándose en los principios que estructuran un territorio ambientalmente sostenible y productivo debe enfocar la atención en la necesidad de velar por una ocupación y manejo adecuado de las cuencas del municipio. Para este objetivo se debe buscar la recuperación y tratamiento especial de las líneas hídricas del territorio, desde la zona rural y su continuidad a nivel de quebradas y ríos en el perímetro urbano, como áreas naturales constitutivas del espacio público establecidas igualmente por la ley de recursos naturales y como determinantes del decreto 1504 de 1998. En este sentido el presente diagnóstico determina una preocupante ocupación de la ronda hídrica del río Pasto equivalente al 17.12% de su área total de protección, así como una ocupación total de 22.16 % de las diferentes quebradas que hacen parte del mismo sistema hídrico en el perímetro urbano del municipio. La baja presencia de espacio público se manifiesta en una difícil accesibilidad equivalente únicamente al 22.28% de la longitud total del sistema hídrico que recorre el perímetro urbano y representan el 0.04% del área total de andenes de la ciudad.

Al río Pasto sólo es posible acceder desde el espacio público en el 20.16% de su recorrido urbano. Estas cifras nos permiten afirmar que la ciudad ha declarado al río y sus quebradas como espacios públicos residuales en deterioro urbano y ambiental, situación totalmente opuesta a la naturaleza de una planeación sistémica que entienda la estrecha relación que debe existir entre la estructura ecológica principal y la estructura urbana. Esta ocupación de las rondas hídricas se origina debido a que los condicionantes de riesgo no se armonizan con el ordenamiento del territorio, la ambigüedad de la norma urbanística y el débil control desde lo institucional.

Las problemáticas planteadas desde la falta de un equilibrio territorial que a su vez generan un territorio no sostenible tienen su origen en una ineficiente aplicación sistémica de los instrumentos de gestión urbana previstos en la ley 388 de 1997, anterior al primer P.O.T del municipio de Pasto en el año 2000. En una construcción más colectiva del territorio Instrumentos tales como la integración inmobiliaria, el reajuste de tierras, la cooperación entre participes, participación en plusvalía, pagare y bonos de reforma urbana y fondos de compensación que garantizan el reparto equitativo de cargas y beneficios.

La ley a su vez prevé instrumentos de planificación complementaria tales como la implementación de unidades de actuación urbanística, planes parciales, unidades de planificación rural o el fondo de compensación de espacio público. Como consecuencia de la ausencia e ineficiencia en la implementación de todas las herramientas previstas por la ley la ciudad se encuentra en una cifra de 2.2 m²/hab. de espacio público efectivo en el sector urbano.

La cifra previamente mencionada que como valor observado presenta un escenario deficitario en un 12.8 m²/hab con respecto a los 15 m²/hab como valor deseado y propuesto por la organización mundial de la salud OMS y que fue acogida por la constitución Colombiana en el artículo 14 del decreto 1504 de 1998 el cual estableció la categoría de Espacio Público Efectivo EPE, que corresponde al espacio público de carácter permanente, conformado por *zonas verdes, parques, plazas y plazoletas* y que para efectos de su medición estableció un indicador de espacio público por habitante de 15 m².

Al analizar y desdoblar la cifra de 2.2 m²/hab de espacio público efectivo por habitante en el sector urbano, se puede determinar que la cantidad y calidad de espacio públicos efectivos de permanencia correspondiente a parques verdes es de 0.8 m²/hab, espacio público efectivo duro en plazas y plazoletas de 0.1 m²/hab igualmente es muy bajo aportando en la medición final el 1.28% del suelo urbano lo cual representa únicamente un espacio público efectivo cualificado de 0.9 m²/hab. Las zonas verdes urbanas por su parte son también bajas aportando el 2.30% del territorio urbano y representando 1.3 m²/hab de espacio público efectivo no cualificado.

En el perímetro urbano el diagnostico ha podido determinar un índice de 4.5 m²/ Hab de andenes, entendidos como espacio público pero que no se incluye en el cómputo final de espacio público efectivo ya que no representa espacios de permanencia. Los andenes sobre vía pública representan 6.7% del área urbana del municipio, en este análisis es importante diferenciar de forma positiva el dato cuantitativo el cual nos arroja una cobertura alta de andenes sobre vías públicas, sin embargo el análisis cualitativo de los andenes nos revela un estado de deterioro, abruptos cambios de niveles, diferencia en los materiales, irrespeto y ocupación de rampas vehiculares de acceso a predios desde la vía, anchos insuficientes en algunos sectores, invasión de espacio público por parte de los vendedores ambulantes, convirtiendo los andenes en espacios peatonales de muy baja calidad espacial y de seguridad.

El panorama en el sector rural como parte del componente general de espacio público y determinado en el decreto 1504 de 1998 es igualmente preocupante. La medición correspondiente a los espacios públicos efectivos de parques, plazas y plazoletas de los 17 corregimientos que conforman el sector rural del municipio de Pasto se determinan por un promedio de 8.59 m²/Habitante de espacio público efectivo, cifra que revela un déficit cuantitativo de 6.41 m²/Habitante con respecto al indicador señalado en el mismo decreto, sin embargo, el presente diagnóstico entiende que en una línea que prioriza acciones a la cobertura de espacio público en relación con los estándares internacionales puede parecer matemáticamente deficitaria, no obstante, el verdadero problema no radica en su cobertura si no en la calidad espacial del mismo.

Se entiende de este modo que en el sector rural existe más un déficit cualitativo por los componentes construidos existentes, tales como la ausencia o baja calidad en los parques del sector rural de la infraestructura peatonal, Vial y modos alternos movilidad con respecto a sus bajas condiciones de continuidad, tratamiento, accesibilidad para personas con diferentes tipos de movilidad reducida, franjas funcionales y dotación mínima de parques rurales en temas como ausencia o baja calidad del mobiliario, iluminación, arborización y señalización.

Es importante resaltar la débil institucionalidad en el ordenamiento del territorio rural como un factor que ha contribuido en el resultado del presente diagnóstico rural de espacio público, convirtiéndose en una prioridad igualmente estructural la implementación de políticas y estrategias que deriven en proyectos que mejoren la condición del espacio público para el goce y disfrute de los habitantes de los corregimientos, cabeceras corregimentales y centros poblados en consonancia con la búsqueda de un territorio más equilibrado que nos permita entregar un territorio sostenible para las generaciones futuras.

1.2.4.2.4.

Condiciones del sistema de equipamientos

Los equipamientos son áreas, edificaciones e instalaciones de uso público o privado destinados a proveer a los ciudadanos de los servicios colectivos de carácter formativo, cultural, de salud, deportivo recreativo y de bienestar social, al mismo tiempo prestan apoyo funcional a la administración pública y a los servicios básicos del municipio en el área urbana y rural, constituyéndose en elementos principales y ordenadores en cuya localización interviene el municipio con el fin de asegurar un impacto social óptimo de los servicios existentes y futuros. Los equipamientos son necesarios para el desarrollo de la vida en las ciudades y su correcta distribución y número serán claves para el éxito en el desarrollo de sus funciones, así como para la consecución de la satisfacción ciudadana y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

En la actualidad, el municipio de Pasto presenta un panorama de desarticulación en el sistema de equipamientos presentes en el territorio. Si se tiene en cuenta la localización,

encontramos que se concentran en sectores específicos como es el centro y el norte de la ciudad, creando desconexión entre éstos y las zonas de mayor densidad poblacional, generando en la población de estos sectores la necesidad de desplazarse sobre una infraestructura Vial no muy eficiente.

El sector público muestra una baja capacidad para cubrir a la población del municipio, tanto en equipamientos colectivos, como en los básicos, dejando desabastecidas zonas importantes donde se concentra un gran número de población.

La implementación de los equipamientos se ha generado de manera desordenada sin tener en cuenta una planeación estratégica, ni parámetros importantes como las necesidades de la población a la cual se va a atender, desconociendo las condiciones cualitativas y cuantitativas de los servicios a prestar.

Entre los equipamientos de educación, salud, recreación y deporte, cultural y abastecimiento de alimentos suman 182,62 hectáreas, de las cuales 100,4 has corresponden al sector privado y 82,17 al sector público, correspondiendo estos equipamientos al 7,78% del suelo en el perímetro urbano.

El territorio provee a la población de equipamientos colectivos y básicos, pero los mismos se han implementado en zonas determinadas sin un orden que obedezca a la construcción de un modelo de ordenamiento del territorio, igualmente no existe una clasificación de equipamientos por nivel de cobertura ni por prestación de servicios; de este modo se ha podido diagnosticar que en los últimos años el asentamiento de los equipamientos ha seguido la transformación sectorial según las áreas de mayor demanda, dando respuesta a las exigencias de cada servicio y no obedece a una estructura, presentándose fuertes contrastes en el territorio.

Estos contrastes han generado grandes zonas con insuficiencias de cobertura en ciertos niveles, sin una adecuada accesibilidad y no logra la integración de los equipamientos a la estructura urbana de la ciudad, propiciando una centralización de equipamientos sobre todo del sector privado, que responde a características específicas del servicio y no a la cuantificación por número de habitantes, lo que repercute en una cobertura deficiente de algunas áreas periféricas con alta concentración poblacional. Esta problemática se presenta con mayor afectación en el sector rural.

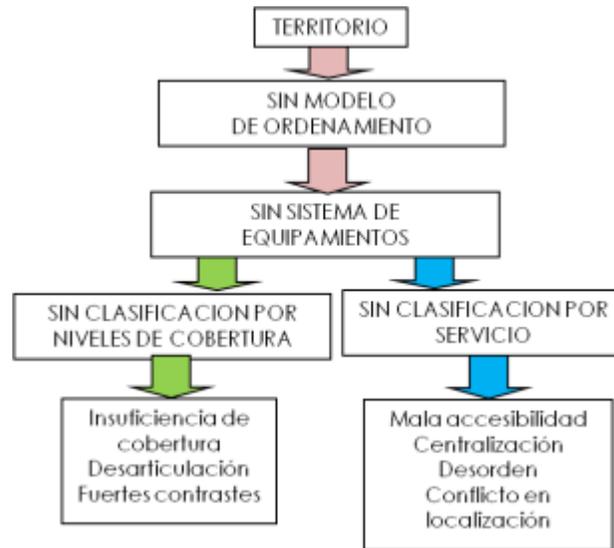


Ilustración 1. Esquema del sistema de equipamientos, año 2000.

Fuente: POT Pasto, 2014 - 2027

1.2.5. Competitividad y productividad: Baja competitividad territorial reflejada en la distribución espacial de las actividades productivas y el uso del suelo

La problemática económica del municipio de Pasto, en términos de relevancia para el ordenamiento del territorio, está relacionada con: el acceso limitado a la propiedad debido a los bajos ingresos, precios crecientes y alta concentración de la propiedad sobre el suelo. Por otra parte la oferta de bienes y servicios de la economía local no está inserta en la dinámica nacional, ni global; La población de bajos ingresos no presenta condiciones para adquirir vivienda debido a los altos y persistentes índices de pobreza (40,6%), pobreza extrema (8,8%) y el coeficiente de desigualdad (Gini) 52,2 e informalidad en el empleo 64,34% y desempleo del 13,5% que no permite a un sector representativo de la población tener capacidad adquisitiva. Existe segregación social y económica de la población a nivel urbano y rural, agravada por una distribución inequitativa de equipamientos y servicios.

A nivel urbano se hace necesario generar acciones para mejorar la asignación de usos del suelo para disminuir los costos en la producción de bienes y el desarrollo normativo para asignar tratamientos y edificabilidades que logren minimizar los costos relacionados alrededor de la producción bajo una lógica de mejor localización y de mejores oportunidades de producción.

A nivel rural no existe una planeación coherente con el sistema de aprovechamiento del suelo y del sistema rural productivo, las familias derivan sus ingresos de actividades agropecuarias satisfaciendo medianamente sus necesidades; predominan las formas de producción a pequeña escala que responden a la carencia de tierra (predios menores de 1 ha) y de capital que derivan en el fraccionamiento de la propiedad (sistema de loteo). La pobreza rural se agudiza por las condiciones de marginalidad geográfica, exclusión social y altos costos de la canasta familiar.

Las anteriores características generan una economía ineficiente en el sector productivo, de subsistencia, los agricultores destinan sus productos al mercado local, con escasa generación de valor agregado y altos niveles de intermediación que deterioran sus ingresos. En el sector primario el área de cultivos asciende a 8.862 hectáreas representadas en cultivos transitorios y permanentes con un área de 3.128 has y cultivos misceláneos con 5.734 hectáreas.

Gran parte de la problemática se relaciona con la alta concentración de la propiedad, que además dificulta el cumplimiento la función social propuesta por la Ley 388, generando una alta concentración de la riqueza en un pequeño porcentaje de la población, los costos de la canasta familiar con respecto al precio de producción de bienes que tanto por la producción misma como por su in-transformación, elevan el valor final del bien. Finalmente, se hace referencia a los costos de transacción alrededor del sistema productivo, generados a partir del precio a pagar por el sistema productivo para acceder a los medios de producción.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

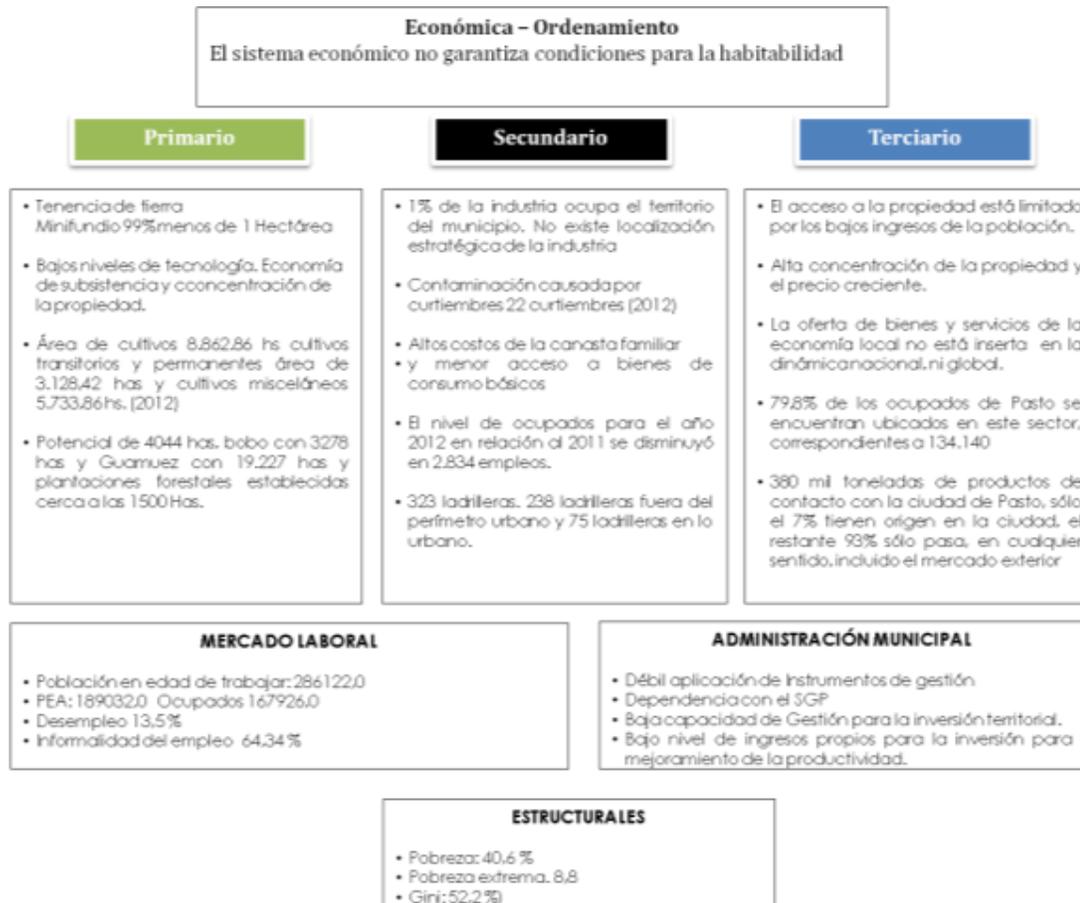


Ilustración 2. Esquema de análisis de la estructura económica en el ordenamiento territorial.

Fuente: POT Pasto, 2014 - 2027

1.2.5.1. Ambigüedad de la norma urbanística

1.2.5.1.1. Usos del suelo del territorio

La clasificación del uso de suelo urbano es un tema complejo pues está dada por los diferentes impactos y grupos de impacto en función de área de los establecimientos donde se desarrolla la actividad. La complejidad de la norma se enfrenta a otra lógica que es la del mercado y la dinámica económica, por lo tanto es difícil encasillar estas dos últimas lógicas en la racional clasificación funcional resultando que la distribución espacial de la estructura económica genera conflictos territoriales.

El mayor reto es clasificar teóricamente unas actividades con sus correspondientes requerimientos de funcionamiento para aplicar en la realidad económica en que se dan: especulación con el precio de suelo, estructuras adaptadas y muchas veces forzadas para el desarrollo de una actividad con impactos en el espacio circundante,

público y privado. El plan de ordenamiento regula la localización de usos en pro del desarrollo urbano, para hacerlo es necesario conocer las localizaciones de los diferentes usos en el territorio, las condiciones de su implantación y su comunicación con los flujos de transporte y su interrelación.

De acuerdo al estudio normativo de las revisiones del POT, existen zonas de la ciudad que presentan incompatibilidad de usos, se trata de establecimientos implantados en legal y debida forma que deberán reubicarse en un plazo máximo de siete años contados a partir de la entrada en vigencia del acuerdo aprobado en 2009, luego el plazo vencería en 2016, pero dicho plazo supera la vigencia del acuerdo POT generando inseguridad jurídica con miras al nuevo proceso de reformulación del plan.

Algunos conceptos de la zonificación del POT desbordaron en problemáticas sociales por cuanto los llamados corredores de diversión que especializan el uso en ciertas zonas de la ciudad resultaron en impactos negativos sobre la vivienda.

Norma urbanística de tratamientos: Inconsistencia de los tratamientos con el modelo de ordenamiento adoptado.

La ambigüedad de la normativa de tratamiento urbanístico ha permitido diversidad de interpretaciones en su aplicación. El modelo de ordenamiento urbano planteado en 2000 preveía un desarrollo en función de dos ejes estructurantes en el contexto de ciudad monocéntrica, articulada por el Corredor occidental de la Avenida panamericana y el Corredor oriental de las avenidas paralelas al río Pasto. Las revisiones y ajustes no tuvieron en cuenta el modelo planteado por cuanto la aplicación amplia de un tratamiento de densificación no es compatible con los ejes de infraestructura tema del modelo, podemos afirmar que el modelo se rompe con las acciones planteadas en la última revisión de 2009, por cuanto las áreas densas previstas reclaman un modelo que crea unas tensiones diferentes a la estructura monocéntrica original.

En lo rural los ajustes permiten la urbanización de algunos suelos que por carácter ambiental y productivo no estaban previstos en el modelo, con las densidades adoptadas se rompe lo previsto generando consecuencias que afectan finalmente la sostenibilidad del territorio.

La densificación debe estar articulada al modelo de ordenamiento y garantizar el cumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad como fin último del ordenamiento. En otros suelos suburbanos la urbanización de hecho producto de subdivisiones incontroladas rompen el modelo de sostenibilidad que se pretende.

TITULO II: FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

2.1. MARCO CONSTITUCIONAL Y JURÍDICO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El Plan de Ordenamiento Territorial ha sido definido por el artículo 9 de la Ley 388 de 1997 como “el instrumento básico para desarrollar el proceso de ordenamiento del territorio municipal. Se define como el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo”. Dicho plan deberá tener los siguientes componentes:

El componente general del plan, el cual estará constituido por los objetivos, estrategias y contenidos estructurales de largo plazo.

El componente urbano, el cual estará constituido por las políticas, acciones, programas y normas para encauzar y administrar el desarrollo físico urbano.

El componente rural, el cual estará constituido por las políticas, acciones, programas y normas para orientar y garantizar la adecuada interacción entre los asentamientos rurales y la cabecera municipal, así como la conveniente utilización del suelo. (Artículo 11-Ley 388 de 1997)

Esta ley fue expedida tal como lo contempla su artículo 1 con el objeto de actualizar y armonizar las disposiciones existentes en el ordenamiento jurídico colombiano que regulan el tema del Plan de Desarrollo e igualmente promover la participación de todas las entidades del orden nacional y territorial, autoridades ambientales, administrativas y de planificación con el fin de que den cumplimiento con sus obligaciones constitucionales y legales sobre el ordenamiento territorial y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes. Igualmente permite que los municipios puedan establecer mecanismos para la promoción del ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial, así como también la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, la ejecución de acciones urbanísticas eficientes; y garantizar que la utilización del suelo por parte de sus propietarios se ajuste a la función social de la propiedad, permita hacer efectivos los derechos constitucionales a la vivienda y a los servicios públicos domiciliarios, velar por la creación y la defensa del espacio público, la protección del medio ambiente, del patrimonio cultural y natural.

A lo largo de su articulado también desarrolla otros temas como lo son normas urbanísticas, clasificación de suelos, actuación urbanística, espacio público, otorgamiento de licencias, procedimiento de enajenación voluntaria y expropiación por vía administrativa, y lo relacionado con los programas de vivienda de interés social

y su previsión e inclusión en los planes de ordenamiento territorial. Esta normatividad ha sido modificada y reglamentada por diversas Leyes y decretos, entre los cuales se destacan los siguientes:

El Decreto 151 de 2008 establece un mecanismo de protección para los propietarios cuyos inmuebles sean declarados en el Plan de Ordenamiento Territorial como de conservación histórica, arquitectónica o ambiental por motivos de conveniencia pública, en estos casos ellos deben ser compensados por cuanto esta declaratoria implica una limitación de los derechos de construcción y desarrollo para lo cual se crean los derechos transferibles de construcción y desarrollo. La norma define cuales son los derechos de construcción y desarrollo que se adquieren como contraprestación, la forma en que deben ser otorgados y las características de los mismos.

Posteriormente se expide el Decreto 879 del 1998, por el cual se reglamentan las disposiciones referentes al ordenamiento del territorio municipal y distrital y a los planes de ordenamiento territorial, esta norma establece que el ordenamiento del territorio municipal o distrital comprende un conjunto de acciones político-administrativas y de planeación física concertadas y coherentes, emprendidas por los municipios o distritos y áreas metropolitanas para disponer de instrumentos eficaces de orientación del desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y de regulación de la utilización, ocupación y transformación de su espacio físico. El ordenamiento territorial debe ser acorde con las estrategias de desarrollo económico del municipio y distrito y armónico con el mismo ambiente y sus tradiciones históricas y culturales; tiene por objeto dar a la planeación económica y social su dimensión territorial, racionalizar la intervención sobre el territorio y propiciar su desarrollo y aprovechamiento sostenible y tendrá en consideración las relaciones intermunicipales, metropolitanas y regionales; las condiciones de diversidad étnica y cultural; así como la utilización optima de los recursos naturales, económicos y humanos para el logro de una mejor calidad de vida. Contempla cuales son las prioridades que deben tenerse en cuenta al momento de definir el ordenamiento territorial y agrega que los planes de ordenamiento territorial deberán ser el producto de una efectiva participación de los diferentes actores sociales relacionados con la dinámica territorial. Para ello, la administración municipal o distrital deberá garantizar la participación y la concertación en la formación del plan. Describe la forma en que deben presentarse, formularse y adoptarse los Planes de Ordenamiento Territorial, es importante resaltar que el Concejo Municipal es quien aprueba el Plan de Ordenamiento Territorial, previa participación y consulta de la comunidad en general, para lo cual tendrá un término de 60 días contados desde la presentación del plan, si transcurrido ese término el Concejo no lo aprueba, el alcalde podrá adoptarlo mediante Decreto.

En materia de espacio público y su manejo en los planes de ordenamiento territorial, este fue reglamentado a través del Decreto 1504 de 1998, define el espacio público como el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por naturaleza, usos o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de los intereses

individuales de los habitantes, describe cuales son los elementos que lo conforman y agrega que es deber del Estado velar por la protección de su integridad y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. En el cumplimiento de la función pública del urbanismo, los municipios y distritos deberán dar prelación a la planeación, construcción, mantenimiento y protección del espacio público sobre los demás usos del suelo. El capítulo segundo de esta norma regula específicamente el tema del espacio público en los planes de ordenamiento territorial y expresa que el espacio público es el elemento articulador y estructurante fundamental del espacio en la ciudad, y por lo tanto se constituye en uno de los principales elementos estructurales de los Planes de Ordenamiento Territorial.

Ante la complejidad y los retos que plantea la formulación y adopción del Plan de Ordenamiento Territorial, la Ley 507 de 1999 dispuso el deber que tiene el Gobierno Nacional de implementar un plan de asistencia técnica para capacitar y prestar asistencia técnica en los procesos de formulación y articulación de los planes de ordenamiento territorial y en especial para los municipios que presenten mayores dificultades en el proceso. Describe el proceso a seguir para que el Proyecto de Plan de Ordenamiento Territorial sea estudiado y aprobado por las autoridades competentes en materia ambiental e igualmente para que las autoridades, en la elaboración del mismo, den cumplimiento a la normatividad legal vigente que cobija a los grupos étnicos; y establece la obligación para los Concejos Municipales, de realizar un Cabildo Abierto previo para el estudio y análisis de los Planes de Ordenamiento Territorial.

Respecto de la Vivienda de Interés Social y su inclusión en el Plan de Ordenamiento, la Ley 546 de 1999 dispone que estos deben contemplar zonas amplias y suficientes para la construcción de todos los tipos de vivienda de interés social definidos por los planes de desarrollo y por las reglamentaciones del Gobierno de tal manera que se garantice el cubrimiento del déficit habitacional para la vivienda de interés social, y con el fin de garantizar la construcción en beneficio de los adquirentes.

Conceptos tan importantes como suelo urbano, suelo de expansión urbana, suelo rural y suelo suburbano fueron definidos Decreto 1337 de 2002, conceptos muy comunes e importantes, que deben ser tenidos en cuenta tanto por la Administración Municipal como para los ciudadanos. Aclara que las únicas clases de suelo que pueden tener usos urbanos son las áreas clasificadas como suelo urbano y de expansión urbana, razón por la cual el tratamiento de conservación solo limita los derechos de construcción y desarrollo de los inmuebles que se localicen en estas clases de suelo, habida cuenta de que en suelo rural y suburbano no se generan derechos de edificabilidad pues ninguno de ellos tiene prevista la posibilidad de desarrollar usos urbanos.

Otra normatividad que es de importante observancia para la ciudadanía en general es la Ley 810 de 2003 la cual establece cuales son las sanciones urbanísticas que tendrían que afrontar quienes no observen y acaten las disposiciones contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial, igualmente contempla el principio de favorabilidad, procesos de legalización y regularización urbanística, licencias para cerramientos de

obra y reparaciones locativas, entre otras. De otra parte está el Decreto 1788 de 2004 contempla las disposiciones referentes a la participación en plusvalía, para su estimación y liquidación define que es aprovechamiento del suelo, cambio de uso, efecto de plusvalía, índice de ocupación, índice de construcción; la forma en que se deben ajustar los valores comerciales antes de la acción urbanística a valor presente a través de la aplicación del Índice de Precios al Consumidor, IPC, a la fecha de expedición del Plan de Ordenamiento Territorial, de su revisión o de la adopción de los instrumentos que lo desarrollan y complementan.

Otra norma muy importante que debe ser tenida en cuenta es el Decreto 3111 de 2004 que regula el tema del subsidio familiar de vivienda de interés social en especie y define los bienes inmuebles fiscales con vocación para la destinación o construcción de proyectos de vivienda de interés social urbana También habla del tema del subsidio familiar de vivienda por habilitación legal de títulos y el procedimiento excepcional de postulación, asignación y transferencia para la habilitación legal de títulos.

En materia de licencias urbanísticas en suelo rural, sus condiciones para ser expedidas se encuentran reguladas en el Decreto 097 de 2006, esta norma establece que para la expedición de esta licencias deberá darse estricto cumplimiento a las incompatibilidades sobre usos del suelo, el desarrollo de usos industriales, comerciales y de servicios en suelo rural se sujetará a las determinaciones, dimensionamiento y localización de las áreas destinadas a estos usos señaladas en el Plan de Ordenamiento Territorial o los instrumentos que lo desarrollen o complementen. Agrega que la autorización de actuaciones urbanísticas en centros poblados rurales se subordinará a las normas adoptadas en el Plan de Ordenamiento Territorial o los instrumentos que lo desarrollen o complementen, para orientar la ocupación de sus suelos y la adecuada dotación de infraestructura de servicios básicos y de equipamiento social. En ningún caso, se podrán expedir licencias autorizando el desarrollo de usos, intensidades de uso y densidades propias del suelo urbano en suelo rural. A partir de la entrada en vigencia de este decreto, no se podrán expedir licencias de parcelación o construcción autorizando parcelaciones en suelo rural para vivienda campestre, mientras no se incorpore en el Plan de Ordenamiento Territorial la identificación y delimitación precisa de las áreas destinadas a este uso, con la definición de las normas urbanísticas de parcelación, las cuales deberán tener en cuenta la legislación agraria y ambiental. Esta prohibición cobija a las solicitudes de licencias de parcelación o construcción de parcelaciones en suelo rural para vivienda campestre, que actualmente se encuentran en trámite. Los municipios y distritos señalarán los terrenos que deban ser mantenidos y preservados por su importancia para la explotación agrícola, ganadera, paisajismo o de recursos naturales, según la clasificación del suelo adoptada en el Plan de Ordenamiento Territorial. En estos terrenos no podrán autorizarse actuaciones urbanísticas de subdivisión, parcelación o edificación de inmuebles que impliquen la alteración o transformación de su uso actual.

La legalización de asentamientos humanos se encuentra contemplada en el Decreto 564 de 2006, el cual define la legalización como el proceso mediante el cual la

administración municipal o distrital reconoce, si a ello hubiere lugar, la existencia de un asentamiento humano constituido por viviendas de interés social realizado antes del 27 de junio de 2003, aprueba los planos urbanísticos y expide la reglamentación urbanística, sin perjuicio de la responsabilidad penal, civil y administrativa de los comprometidos. La legalización urbanística implica la incorporación al perímetro urbano y de servicios, cuando a ello hubiere lugar, y la regularización urbanística del asentamiento humano, sin contemplar la legalización de los derechos de propiedad en favor de eventuales poseedores. El acto administrativo mediante el cual se aprueba la legalización hará las veces de licencia de urbanización, con base en el cual se tramitarán las licencias de construcción de los predios incluidos en la legalización o el reconocimiento de las edificaciones existentes. La norma describe cual es el procedimiento a seguir para adelantar los procesos de legalización urbanística de asentamientos humanos, titulación y habilitación. No procederá la legalización de asentamientos o la parte de ellos que se encuentren ubicados en suelo de protección en los términos del artículo 35 de la Ley 388 de 1997 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya, de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial o de los instrumentos que lo complementen y desarrollen.

Las normas contenidas en el Decreto 3600 de 2007 tienen como objeto garantizar el desarrollo sostenible del suelo rural, estas disposiciones deben tenerse en cuenta en los procesos de formulación, revisión y/o modificación de todos los tipos de planes de ordenamiento territorial. Se definen las categorías de suelo rural dentro de las que se incluyen las categorías de protección en suelo rural las cuales se constituyen en suelo de protección en normas urbanísticas de carácter estructural, estas son: áreas de conservación y protección ambiental, áreas para la producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales, áreas e inmuebles considerados como patrimonio cultural, áreas del sistema de servicios públicos domiciliarios, y áreas de amenaza y riesgo. Igualmente se encuentran las categorías de desarrollo restringido en suelo rural, aquí se encuentran los suelos rurales que no hagan parte de alguna de las categorías de protección antes descritas, cuando reúnan condiciones para el desarrollo de núcleos de población rural, para la localización de actividades económicas y para la dotación de equipamientos comunitarios. Dentro de esta categoría, en el componente rural del plan de ordenamiento territorial se podrá incluir la delimitación de las siguientes áreas: los suelos suburbanos, los centros poblados rurales, las áreas destinadas a vivienda campestre y la localización prevista para los equipamientos de salud, educación, bienestar social, cultural y deporte. Establece los lineamientos para el planeamiento intermedio del suelo rural, el contenido mínimo de la unidad de planificación rural y la adopción de las mismas. Contempla las normas aplicables para el desarrollo de usos comerciales y de servicios, usos industriales, condiciones básicas para la localización de usos industriales en suelo rural suburbano.

Sobre la expedición de licencias urbanísticas, regula el tema de las cesiones obligatorias las reglamentaciones municipales y distritales deberán determinar las cesiones obligatorias que los propietarios de inmuebles deben hacer con destino a vías locales, equipamientos colectivos y espacio público para las actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación en suelo rural. Los propietarios quedan obligados a

realizar las cesiones obligatorias de terrenos que establezca el plan de ordenamiento territorial o los instrumentos que los desarrollen y complementen. En los planos que acompañan la licencia se hará la identificación precisa de las áreas objeto de cesión obligatoria. En ningún caso, las áreas de cesión obligatoria en suelo rural suburbano con destino a vías y espacio público podrán ser compensadas en dinero, ni podrán canjearse por otros inmuebles.

Establece las condiciones generales para el otorgamiento de licencias para los distintos usos en suelo rural y rural suburbano, trata el tema de los productores marginales, participación en plusvalía, adecuación de las normas urbanísticas, macro proyectos de interés social nacional, régimen de transición para la expedición de licencias.

El Decreto 4259 de 2007, establece los porcentajes mínimos de suelo para el desarrollo de Programas de Vivienda de Interés Social (VIS) o de Interés Prioritario (VIP) en tratamiento de desarrollo. Estos porcentajes mínimos aun cuando no se hayan incorporado en los planes de ordenamiento territorial, son de obligatorio cumplimiento y se aplicarán a las nuevas solicitudes de planes parciales o de licencias de urbanización radicadas en legal y debida forma a partir de la entrada en vigencia del presente decreto. La obligación de destinar suelo para VIS o VIP se podrá trasladar a cualquier otra zona urbana o de expansión urbana del municipio o distrito, prioritariamente, en aquellos terrenos que hayan sido calificados por el plan de ordenamiento territorial o los instrumentos que lo desarrollen para este tipo de vivienda, y siempre y cuando ambos predios estén sujetos a tratamiento de desarrollo. Los municipios y distritos ajustarán sus planes de ordenamiento territorial y los instrumentos que los desarrollen y complementen a lo señalado en este decreto.

En materia de procesos de titulación, el Decreto 1100 de 2008 establece que estos podrán adelantarse de manera independiente del proceso de legalización urbanística de asentamientos humanos, para adelantar el proceso de titulación y habilitación legal de títulos, los municipios y distritos, a través de las autoridades competentes, emitirán las certificaciones referentes a zonas de riesgo, bienes de uso público, áreas de reserva para infraestructura Vial y de servicios públicos domiciliarios y, en general, a todas aquellas zonas que hacen parte del suelo de protección definidas en la ley.

El Decreto 4065 de 2008 contempla que en los planes de ordenamiento territorial o en los instrumentos que lo desarrollen se deben definir para los suelos urbanos y de expansión urbana, las normas que orientan el tratamiento urbanístico de desarrollo, estableciendo sus particularidades en cuanto a localización, usos principales, compatibles, complementarios, restringidos y prohibidos y las densidades, índices básicos de edificabilidad y demás contenidos técnicos de planificación y gestión que permitan su aplicación real. El contenido mínimo del tratamiento urbanístico de desarrollo se compone de las áreas mínimas de supermanzanas y manzanas, o superlotes y lotes; y de las normas volumétricas. Para la determinación y configuración de las áreas de cesión pública, en las licencias de urbanización y en los proyectos urbanísticos generales se deberá garantizar la continuidad de la red vial y de las áreas de espacio público destinadas a parques, plazas y zonas verdes con las redes viales existentes o proyectadas y/o con las áreas de cesión obligatoria existentes o

autorizadas en las licencias vigentes en predios colindantes. Resalta que las normas contenidas en este decreto son de obligatorio cumplimiento por parte de quienes se encarguen del estudio, trámite y expedición de licencias urbanísticas en los municipios y distritos y establece un régimen de transición respecto de los proyectos de planes parciales que hubieren sido radicados antes de la entrada en vigencia del presente decreto, continuarán su trámite de adopción de acuerdo con las disposiciones vigentes al momento de su radicación, salvo que el interesado manifieste su interés de acogerse a lo dispuesto en esta norma.

Las condiciones para el cálculo del índice de ocupación en las áreas de desarrollo restringido en suelo rural son definidas en el Decreto 1069 de 2009 y establece que dentro del índice de ocupación únicamente se computarán las áreas de suelo que pueden ser ocupadas por edificación en primer piso bajo cubierta. En todo caso, el índice de ocupación se calculará sobre el área resultante de descontar del área bruta del predio, las áreas para la localización de la infraestructura para el sistema Vial principal y de transporte, las redes primarias de servicios públicos, las áreas de conservación y protección de los recursos naturales y paisajísticos y demás afectaciones del predio.

Con el objeto de reglamentar el Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social en dinero para áreas urbanas nace el Decreto 2190 de 2009 que aclara que este subsidio tiene cobertura nacional y se aplica en todas las zonas definidas como suelo urbano en los Planes de Ordenamiento Territorial. Igualmente establece que para la presentación de los planes de vivienda deben tener en cuenta las normas urbanísticas, de sismo resistencia y arquitectónicas. La elegibilidad de los planes de vivienda está sometida a que cumplan una serie de requisitos como son el tener la licencia de urbanismo y de construcción, otorgada conforme a las normas vigentes por quien tenga la competencia legal en los municipios o distritos, en la cual se deberá hacer expresa referencia a la disponibilidad inmediata de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y energía eléctrica, vías de acceso y planos con los diseños para desarrollos futuros de las viviendas, si fuere el caso. Igualmente, deberá contar con certificado de disponibilidad de servicios públicos domiciliarios, expedida por la entidad competente para tales efectos, en el municipio donde se desarrollará el plan de vivienda correspondiente.

En ninguna de las modalidades establecidas por el presente decreto podrá existir elegibilidad de un plan de vivienda, o aplicarse el subsidio, cuando las unidades habitacionales se localicen en i) barrios no legalizados por el respectivo municipio; ii) zonas de alto riesgo no mitigable; iii) zonas de protección de los recursos naturales; iv) zonas de reserva de obra pública o de infraestructuras básicas del nivel nacional, regional o municipal; v) áreas no aptas para la localización de vivienda, de acuerdo con los planes de ordenamiento territorial. Se aplicarán estas mismas restricciones para efectuar la cesión y la habilitación legal de títulos de inmuebles destinados a vivienda.

El anterior decreto fue reglamentado por la Resolución 1604 de 2009 que establece las condiciones para la asignación y ejecución del subsidio familiar de vivienda de interés social para áreas urbanas en la modalidad de mejoramiento para vivienda saludable.

En los puntos que tienen que ver con el Plan de Ordenamiento Territorial se encuentra que los subsidios familiares en la modalidad de mejoramiento para vivienda saludable, sólo podrán ser aplicados para los costos directos de proyectos a desarrollar en viviendas localizadas en suelo urbano y en los centros poblados de los corregimientos, que hayan sido destinados a usos urbanos en los respectivos planes de ordenamiento territorial. Ninguna de las soluciones de vivienda que aspire a recibir el subsidio familiar de vivienda en la modalidad de vivienda saludable podrá estar ubicada en áreas o zonas de protección ambiental, zonas de riesgo y, en general, en suelo clasificado como de protección de acuerdo con el respectivo plan de ordenamiento territorial o los instrumentos que lo desarrollen y complementen. Se podrán intervenir viviendas que se encuentren localizadas en barrios susceptibles de ser legalizados, de acuerdo con las disposiciones del Plan de Ordenamiento Territorial respectivo, siempre y cuando los predios cuenten con disponibilidad de servicios públicos domiciliarios a sistemas formales o alternativos de abastecimiento de agua y de disposición de aguas servidas.

En la formulación y presentación del proyecto de mejoramiento para vivienda saludable, el oferente debe incluir dentro de los aspectos jurídicos de su propuesta, la certificación de la autoridad competente, en donde conste que las viviendas que conforman el proyecto cuentan con disponibilidad inmediata de servicios públicos domiciliarios, mediante sistemas formales de abastecimiento y desagüe o a sistemas alternativos de abastecimiento de agua y de disposición de aguas servidas y que la vivienda se encuentra ubicada en suelo urbano o en los centros poblados de los corregimientos cuyos Planes de Ordenamiento Territorial contemplen un uso urbano e igualmente certificación expedida por la autoridad competente, para cada uno de los predios, que establezca que la intervención de la vivienda no afectará su estructura portante, sus características volumétricas, y que las obras a realizar no requieren licencia de construcción.

Para la postulación de los hogares realizada por el oferente ya sea de hogares que cuenten con documentos que acrediten la propiedad de la vivienda que será objeto del subsidio de mejoramiento para vivienda saludable, hogares poseedores regulares o de hogares ocupantes de bienes fiscales, para todos los casos se deberá presentar certificación expedida por la entidad competente en la que conste que el inmueble no se encuentra ubicado en zonas de alto riesgo no mitigable, de acuerdo a la identificación que hace el municipio o distrito en los respectivos planes de ordenamiento territorial. De encontrarse el inmueble en una zona de riesgo mitigable, deberá presentarse copia del respectivo plan de mitigación en ejecución.

En materia de usos industriales, el Decreto 3641 de 2009 estableció que en los planes de ordenamiento territorial se deberá definir la clasificación de los usos industriales, teniendo en cuenta el impacto ambiental y urbanístico que producen y estableciendo su compatibilidad respecto de los demás usos permitidos. Mientras se adopta dicha clasificación, la solicitud de licencias deberá acompañarse del concepto favorable de la autoridad municipal competente, sobre la compatibilidad del uso propuesto frente a los usos permitidos en este tipo de áreas. Si al 10 de diciembre de 2010 el concejo municipal, o el alcalde, según sea el caso, no ha adoptado en el plan de

ordenamiento territorial la clasificación de usos industriales, no se podrán expedir licencias urbanísticas para estos usos.

En las modalidades de adquisición de vivienda nueva o usada, construcción en sitio propio y mejoramiento de vivienda, el Decreto 3670 de 2009 establece que no podrá existir elegibilidad de un plan de vivienda, o aplicarse el subsidio, cuando las unidades habitacionales se localicen en: Barrios no legalizados por el respectivo municipio; zonas de alto riesgo no mitigable; zonas de protección de los recursos naturales; zonas de reserva de obra pública o de infraestructuras básicas del nivel nacional, regional o municipal; y áreas no aptas para la localización de vivienda, de acuerdo con los planes de ordenamiento territorial. Y adiciona el parágrafo 4° a este mismo artículo, en el cual se contempla que para el subsidio familiar de vivienda en la modalidad de mejoramiento para vivienda saludable, se podrá expedir concepto favorable de viabilidad, cuando las unidades habitacionales se encuentren localizadas en barrios susceptibles de ser legalizados, de acuerdo con las disposiciones del Plan de Ordenamiento Territorial respectivo, siempre y cuando los predios cuenten con disponibilidad de servicios públicos domiciliarios a sistemas formales o alternativos de abastecimiento de agua y de disposición de aguas servidas, y los requisitos establecidos en la norma.

En materia de Vivienda de Interés Social, el Decreto 1160 de 2010, reglamenta el Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social en dinero o en especie para áreas rurales como instrumento para facilitar una solución de vivienda a hogares de escasos recursos económicos, es de cobertura nacional y se aplicará a todas las zonas definidas como suelo rural en los Planes de Ordenamiento Territorial.

El Decreto 1469 de 2010 reglamentó las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos, entre otras. Define la licencia urbanística como la autorización previa para adelantar obras de urbanización y parcelación de predios, de construcción y demolición de edificaciones, de intervención y ocupación del espacio público, y para realizar el loteo o subdivisión de predios, expedida por el curador urbano o la autoridad municipal competente, en cumplimiento de las normas urbanísticas y de edificación adoptadas en el Plan de Ordenamiento Territorial, en los instrumentos que lo desarrollen o complementen, en los Planes Especiales de Manejo y Protección (PEMP) y en las leyes y demás disposiciones que expida el Gobierno Nacional. La expedición de la licencia urbanística implica la certificación del cumplimiento de las normas y demás reglamentaciones en que se fundamenta y conlleva la autorización específica sobre uso y aprovechamiento del suelo. Describe cuales son los tipos de licencia, sus modalidades, y especifica que la competencia para su otorgamiento radica en cabeza de los curadores urbanos, sin embargo para la expedición de las licencias de intervención y ocupación del espacio público la competencia será de los municipios y distritos. Igualmente contempla los procedimientos aplicables para la expedición de licencias y sus modificaciones, así como la vigencia de las mismas entre otras actuaciones y disposiciones.

También define y establece el procedimiento a seguir para el reconocimiento de la existencia de edificaciones, actuación por medio de la cual el curador urbano o la autoridad municipal competente para expedir licencias de construcción, declara la existencia de los desarrollos arquitectónicos que se ejecutaron sin obtener tales licencias siempre y cuando cumplan con el uso previsto por las normas urbanísticas vigentes y que la edificación se haya concluido como mínimo 5 años antes de la solicitud de reconocimiento. Este término no aplicará en aquellos casos en que el solicitante deba obtener el reconocimiento por orden judicial o administrativa. En todo caso, los planes de ordenamiento territorial o los instrumentos que lo desarrollen y complementen podrán definir las zonas del municipio o distrito en las cuales los actos de reconocimiento deban cumplir, además de las condiciones señaladas en el inciso anterior, con las normas urbanísticas que para cada caso se determine en el respectivo plan.

Regula el tema de los curadores urbanos, particulares encargados de estudiar, tramitar y expedir licencias de parcelación, urbanización, construcción y subdivisión de predios, a petición del interesado en adelantar proyectos de esta índole, ejerce una función pública para la verificación del cumplimiento de las normas urbanísticas y de edificación vigentes, a través del otorgamiento de licencias de parcelación, urbanización, subdivisión y de construcción. Su jurisdicción comprende la totalidad del territorio del municipio o distrito, salvo aquellas áreas que se señalen en las normas urbanísticas y en el Plan de Ordenamiento Territorial como no aptas para la ejecución de actuaciones urbanísticas o que tengan expresamente restricciones especiales.

El Decreto 900 de 2012 complementa la normatividad que Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural en relación con el Plan de Ordenamiento Territorial, disponiendo establece que no serán elegibles por ningún motivo los proyectos cuyos predios se localicen en: zonas no declaradas como pertenecientes a suelo rural, zonas de alto riesgo no mitigable, zonas de protección de los recursos naturales, zonas de reserva de obra pública o de infraestructura básica del nivel nacional, regional o municipal y áreas no aptas para la localización de vivienda de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial.

Finalmente, el Decreto 1478 de 2013, define que son los planes parciales y establece que son una de las herramientas estratégicas con las que cuenta la administración municipal para gestionar el suelo mediante la utilización de herramientas de diseño y financiación, pero han enfrentado dificultades en su implementación derivadas principalmente de la cadena de trámites que dilatan su aprobación motivo por el cual el Gobierno Nacional considero necesario disminuir las dificultades de gestión administrativa y el exceso de trámites. En virtud de lo anterior modifica el artículo 5 del Decreto 2181 de 2006, estableciendo que los interesados podrán optar por solicitar a la oficina de planeación municipal o distrital o la entidad que haga sus veces, que informe sobre las determinantes para la formulación del plan parcial en lo concerniente a la delimitación, las condiciones técnicas y las normas urbanísticas aplicables para la formulación del mismo, de acuerdo con los parámetros que al respecto determine el

plan de ordenamiento territorial o el macroproyecto de Interés Social Nacional, cuando este último así lo prevea.

La oficina de planeación municipal o la entidad que haga sus veces, dispondrá de un término máximo de 15 días para responder mediante concepto la solicitud de determinantes, el cual incluirá, por lo menos, la siguiente información: 1. Las normas urbanísticas aplicables para la formulación del plan parcial, 2. La indicación y reglamentación de las áreas de reserva y protección ambiental, las zonas de amenaza y riesgo y las condiciones específicas para su manejo definidas por el plan de ordenamiento territorial y la entidad ambiental competente, 3. La delimitación de las afectaciones urbanísticas y la indicación y reglamentación de las zonas de reserva para la construcción de las infraestructuras primarias viales, de transporte, las redes matrices de servicios públicos, así como los espacios públicos de carácter estructural, 4. Las áreas o inmuebles declarados como bienes de interés cultural y las condiciones para su manejo, 5. La delimitación del área de planificación del plan parcial de acuerdo con lo previsto en este decreto.

2.2. PRINCIPIOS DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL; 2014 -2027 “PASTO, TERRITORIO CON SENTIDO”

Planificar desde una perspectiva de largo plazo es un ejercicio fundamental del gobierno Municipal que permite generar confianza jurídica y estabilidad en la toma de decisiones públicas y privadas dentro del territorio Municipal. El Plan de Ordenamiento Territorial es el resultado de una mirada profunda y concienzuda a la realidad del municipio de Pasto en sus diferentes estructuras, a las necesidades de su población y a los retos que debe y desea enfrentar. En consecuencia, y con el propósito principal de consolidar la propuesta del presente plan, se hace imprescindible el planteamiento de los siguientes principios rectores que, en conjunto, conforman el espíritu de la visión futura del municipio de Pasto.

2.2.1. Sostenibilidad

Las acciones públicas y privadas inherentes al ordenamiento territorial se enmarcan dentro de la sostenibilidad económica, social, ambiental y fiscal.

2.2.2. Habitabilidad

El ordenamiento territorial optimiza la calidad de vida de las personas y su interacción con el ambiente y la diversidad ecológica, sin menoscabo del bienestar de todos los integrantes del sistema.

2.2.3. Inclusión

Todas las acciones, públicas o privadas, contempladas y derivadas del proceso de ordenamiento territorial del Municipio, propiciarán el acceso de todos sus habitantes a las oportunidades y beneficios del desarrollo territorial.

2.2.4. Competitividad

Todas las acciones, públicas o privadas, se orientarán a la potenciación de las ventajas competitivas del municipio de Pasto a fin de favorecer la inversión y la rentabilidad económica orientada a generar empleo digno, oportunidades y acceso a los bienes y servicios.

2.2.5. Gobernabilidad

La implementación del Plan de Ordenamiento Territorial promueve el fortalecimiento institucional, el buen gobierno, la transparencia y la participación activa de ciudadanos y ciudadanas en los procesos públicos de toma de decisiones, a partir de procesos donde la legitimidad del actuar público se fundamente en la calidad de la interacción entre los distintos niveles del gobierno municipal y entre éstos y las organizaciones de la sociedad civil, quienes en conjunto conforman la base de agentes corresponsables y protagonistas de la transformación territorial del municipio.

2.2.6. Concordancia

Los instrumentos de planificación y normas que se expidan para complementar los contenidos generales del Plan deberán estar en armonía con los componentes adoptados, evitando contradicción en la normativa urbanística.

2.3. ASPECTOS CONCEPTUALES Y TECNICOS PARA EL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO

2.3.1. DEFINICIÓN DE ESTRUCTURAS PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

La formulación del Plan de Ordenamiento Territorial 2014 – 2027; Pasto, Territorio Con Sentido, se plantea en torno a tres estructuras identificadas metodológicamente como componentes territoriales esenciales toda vez que sirven de soporte al sistema social y al desarrollo de las actividades humanas que involucran la ocupación y transformación del territorio. En consecuencia, tales estructuras se convierten en la base de proposición de las estrategias ambientales, espaciales y económicas, que servirán de insumos para la construcción un Modelo de Ordenamiento Territorial orientado hacia su transformación positiva a partir de la ocupación y aprovechamiento eficiente de sus recursos.

En este contexto, la formulación del presente plan identifica las siguientes estructuras territoriales:

2.3.1.1. Estructura ambiental

Agrupar las determinantes y condicionantes propias del territorio desde su condición natural, además de los elementos indispensables para asegurar el suministro de recursos ambientales esenciales para la supervivencia de la población y la prestación de servicios ecosistémicos. El componente fundamental de esta estructura es la Estructura Ecológica Municipal, que asentada sobre sus cuencas hidrográficas se

constituye en la base de ordenamiento territorial puesto que conforma un sistema espacial y funcionalmente interrelacionado que define múltiples corredores ambientales de sustentación que son fundamentales para el mantenimiento del equilibrio ecológico y la oferta ambiental del territorio, a partir del cual se organizan los sistemas urbanos y rurales.

2.3.1.2. Estructura funcional y de servicios

En la que se consideran las infraestructuras y servicios indispensables para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades humanas; la estructura funcional y de servicios está compuesta por el conjunto de sistemas generales que sirven de soporte al territorio y su finalidad es garantizar la eficiencia territorial para la satisfacción de las demandas de su población al tiempo que contribuye a incrementar los niveles de productividad y rentabilidad social, económica y ambiental, por tanto agrupa los sistemas estructurantes de: Servicios públicos domiciliarios, movilidad, espacio público y equipamientos.

2.3.1.3. Estructura económica

Entendido en la amplitud del término, el territorio puede considerarse como un escenario funcional en el que interactúan elementos tanto internos como externos, en los que diversas actividades de índole económica, política, social y cultural se desarrollan y complementan. Entre ellas, las relaciones productivas presentes en el territorio se convierten en fuerzas generadoras de redes funcionales capaces de dar sentido y ejercer procesos de transformación sobre el espacio físico construido que, más allá de ser visto como un elemento geométrico, pasa a transformarse en un elemento articulador de diferentes intereses, entre ellos los económicos y productivos.

En este contexto, la Estructura Económica contempla todos los factores que han sido determinados por la sociedad y sus dinámicas como esenciales para el desarrollo de las actividades económicas y productivas, procurando que se puedan desarrollar de manera armónica con respecto a los diversos usos del suelo y las múltiples formas de ocupación que se desarrollan sobre el territorio.

Las estructuras aquí definidas interactúan en función de los principios rectores del Plan de Ordenamiento Territorial y con el conjunto de Políticas, Objetivos y Estrategias formuladas, constituyendo así la propuesta general de ordenamiento territorial para la vigencia del POT 2014 – 2027; Pasto Territorio Con – Sentido.

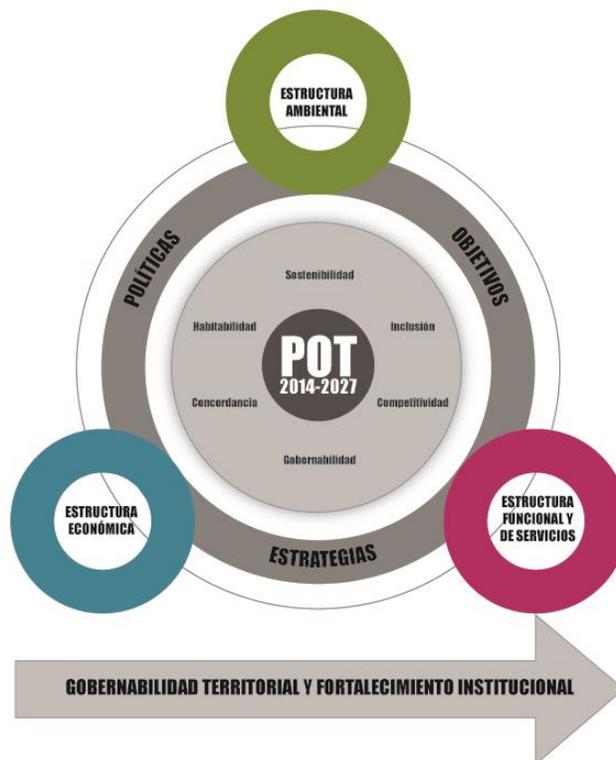


Ilustración 3. Esquema de la definición de estructuras para la formulación del POT.

Fuente: POT Pasto, 2014 - 2027

2.3.2. ASPECTOS CONCEPTUALES Y TECNICOS QUE DEFINEN LA ESTRUCTURA AMBIENTAL

2.3.2.1. Aproximación a la estructura ecológica municipal

El Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Pasto, adoptado mediante el Acuerdo 026 de 2009 no identificó la estructura ecológica del municipio, definió un sistema de recursos naturales en el cual se clasificaron los subsistemas hídrico, orográfico y de arbolado urbano que recibieron una regulación muy general que no establecía lineamientos para su manejo, siendo tratados de manera aislada, sin intención de entender la función que cumplía cada uno de ellos como elementos constitutivo de un sistema. Las áreas protegidas del carácter nacional, regional y municipal no fueron identificadas a pesar de que algunas de ellas cuentan con actos administrativos de declaratoria y de adopción de planes de manejo, por esta razón los usos asignados a estas áreas no encontraban plena concordancia con los planes de

manejo adoptados. Por otra parte, la asignación de usos para áreas protegidas sin plan de manejo adoptado o áreas de especial importancia ecosistémica no se fundamentaron en los planes de ordenamiento y manejo de las cuencas hidrográficas, puesto que estas únicamente recibieron una mención muy superficial.

En vista de lo anterior y con el fin de administrar, planificar y regular el uso del suelo, asegurar la prestación de servicios públicos (salud, educación, agua, etc.) y promover el desarrollo territorial; en cumplimiento de la Ley 388 de 1997 y en atención al Decreto 1865 de 2004, y la Resolución 738 de 27 de septiembre de 2011 de CORPONARIÑO, el municipio de Pasto en el Plan de Ordenamiento Territorial 2014 - 2027, incluye los temas ambientales, gestión del riesgo, gestión integral del recurso hídrico, biodiversidad y sus bienes y servicios ecosistémicos, como temas transversales considerados y articulados en la Estructura Ecológica Municipal teniendo en cuenta la Integración de la adaptación al cambio climático en la planificación territorial.

La identificación de la Estructura Ecológica Municipal permitirá asegurar en el tiempo la conservación de la biodiversidad, su funcionalidad y la prestación de servicios ecosistémicos que sustentan el bienestar de la población humana y dan sustento a los procesos ecológicos esenciales del territorio, cuya finalidad principal es la preservación, conservación, restauración, uso y manejo sostenible de los recursos naturales, lo que representa un enfoque para la conectividad de las poblaciones y comunidades, y se constituye en un instrumento de planificación estratégica que contribuye al ordenamiento ambiental del territorio, identificando áreas importantes para el mantenimiento de los servicios ecosistémicos, la conservación de la biodiversidad y la sustentabilidad del modelo de ordenamiento, estableciendo la estructura ecológica como una determinante para la asignación de usos de suelo en el municipio de Pasto.

Para este propósito se hará uso de los instrumentos de planificación ambiental formulados por las administraciones territoriales como: la Agenda Ambiental Municipal SIGAM, PUEAA, PSMV, PGIRS y planes de manejo de microcuencas elaborados por la Alcaldía de Pasto, así como aquellos formulados por CORPONARIÑO: el Plan de gestión ambiental regional PGAR 2002 – 2012, los planes de ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas de los ríos Juanambú, Pasto, Bobo y Guamués, el Plan de manejo integral ambiental del humedal Ramsar Laguna de la Cocha, el Plan de manejo del corredor andino amazónico Bordoncillo - Patascoy, los planes de ordenación del recurso hídrico, los planes de manejo de áreas protegidas de orden nacional, regional y local, así como el plan de vida de la comunidad indígena Quillasinga Refugio del Sol El Encano y el Plan de acción en Biodiversidad de Nariño PAENME (Resolución 738 de 2011 de CORPONARIÑO - determinantes ambientales).

2.3.2.1.1. Elementos de la estructura ecológica municipal

El municipio de Pasto dispone de una dotación importante de recursos naturales riqueza de biodiversidad en paisajes naturales y contruidos, ecosistemas frágiles

cuencas hidrográficas, humedales, áreas protegidas, corredores biológicos con especies endémicas y recursos genéticos únicos, la cual ha servido como soporte de los eventos ecológicos, sociales, económicos y políticos que han caracterizado una ruralidad inmersa en una estructura agraria campesina minifundista.

Caracterizar y definir el estado situacional de ese patrimonio natural, a través de la estructura ecológica como sistema de áreas de importancia ambiental para conservarla, incluye establecer el sistema de áreas del territorio que aseguran en el tiempo la continuidad de los procesos ecológicos y evolutivos naturales para mantener la diversidad biológica, su funcionalidad, y la prestación de servicios ecosistémicos, con la finalidad de sustentar el bienestar de la población del municipio.²¹

La descripción de los elementos de la estructura ecológica municipal incluye las áreas que soportan y mantienen la diversidad ecológica en sus diferentes niveles de organización: paisajes, ecosistemas, especies y genes, mientras provee servicios a la población. Entre estos servicios ecosistémicos que los pobladores del municipio de Pasto obtienen directa o indirectamente de los procesos y de las funciones de los ecosistemas²² están: la provisión de recursos o productos, la regulación de la calidad del ambiente natural (ciclos naturales), el soporte y la protección de los hábitats y el ofrecimiento de oportunidades culturales.²³

En la siguiente tabla se exponen las diferentes categorías y tipos de servicios ecosistémicos.

²¹ Ley 388 de 1997 y 360 de 2000

²² UNEP-WCMC, 2011

²³ IDEAM, 2011. Aportes del IDEAM para la definición y aplicación de la estructura ecológica Nacional. Instituto de Hidrología, meteorología y estudios ambientales IDEAM. Bogotá D.C. Colombia 43 p

Tabla 5. Categorías y tipos de servicios ecosistémicos.

Categoría del Servicio	Tipo de servicio
Provisión	1) Alimento
	2) Agua
	3) Materias primas
	4) Recursos genéticos
	5) Recursos medicinales
	6) Recursos ornamentales
Regulación	7) Regulación de la calidad del aire
	8) Regulación climática (incluyendo el almacenamiento de carbono)
	9) Moderación de eventos extremos
	10) Regulación de los flujos de agua
	11) Tratamiento de desechos
	12) Prevención de la erosión
	13) Mantenimiento de la fertilidad del suelo
	14) Polinización
	15) Control biológico
Hábitat/Soporte	16) Mantenimiento de los ciclos vitales (ej. especies migratorias, hábitats de crianza)
	17) Mantenimiento de la diversidad genética
Cultural (ofrece oportunidades para)	18) Gozo estético
	19) Recreación y turismo
	20) Inspiración para cultura, arte y diseño
	21) Experiencia espiritual
	22) Desarrollo cognitivo

Fuente: IDEAM 2012 Proceso metodológico y aplicación para la definición de la estructura ecológica nacional.

Los componentes de la estructura ecológica municipal comprenden: las Áreas protegidas, áreas de especial importancia ecosistémica, corredores ecológicos y áreas de calidad ambiental y paisajística, siendo estos los elementos que servirán de base para la propuesta de formulación de la Estructura Ecológica Municipal.

2.3.2.2. Zonificación de Unidades de Paisaje

Para la zonificación se considera el paisaje como una entidad espacio temporal integrada, contribuyendo a presentar la dinámica de los procesos ecológicos y funcionamiento del paisaje; logrando así una planificación prospectiva del uso de la tierra que garantice la conservación y uso sostenido de los recursos naturales.

La metodología para la realización de la zonificación de unidades de paisaje, toma como referente la metodología basada en la definición de unidades homogéneas de paisaje, geofacies y geohorizontes, aplicando un sistema de clasificación multicategorico que involucra a la mayoría de los elementos medioambientales comprometidos en la génesis (origen, evolución, composición) de las geformas. El método aplicado para el análisis, síntesis y espacialización de la zonificación de

unidades de paisaje, está basado en el enfoque de la ecología del paisaje; este método se fundamenta en la definición de áreas mediante un proceso de divisiones sucesivas de acuerdo con la clasificación jerárquica y según la forma y grado de influencia de los factores y procesos formadores de los ecosistemas y demás elementos que constituyen el medio natural.

Dentro de esta propuesta metodológica, el primer nivel corresponde a la unidad climática la cual está definida básicamente por el piso bioclimático, determinado por variaciones climáticas y de la vegetación (zonas de vida), los niveles correspondientes al Gran Paisaje y sistemas de paisaje están determinados principalmente por la geoformología y geología. La posición geográfica y la unidad genética del relieve son caracterizadores del Gran Paisaje; la geoforma, la litología y la edad geológica son los factores diferenciadores del sistema del paisaje, en consecuencia se identificaron 44 tipos de unidades y con el objeto fundamental de tomar las decisiones de ordenamiento más acertadas, encaminadas a la construcción de un escenario ambiental y socialmente sostenible, se realiza la zonificación como insumo para la elaboración de la propuesta de reglamentación del suelo rural.

Tabla 6. Unidades de Paisaje

Paisaje	Clima	Relieve	Litología	Fase	Cobertura actual del suelo	Símbolo
Altiplanicie	Frío húmedo y muy húmedo	Mesas	Mantos de ceniza volcánica sobre tobas de ceniza y lapilli ó sobre andesitas	Ligeramente inclinados	PASTOS ENMALEZADOS	1
Altiplanicie	Frío húmedo y muy húmedo	Mesas	Mantos de ceniza volcánica sobre tobas de ceniza y lapilli ó sobre andesitas	Ligeramente inclinados	MOSAICO DE PASTOS Y CULTIVOS	2
Altiplanicie	Frío húmedo y muy húmedo	Mesas	Mantos de ceniza volcánica sobre tobas de ceniza y lapilli ó sobre andesitas	Ligeramente inclinados	MOSAICO DE PASTOS CON ESPACIOS NATURALES	3
Altiplanicie	Frío húmedo y muy húmedo	Lomas	Mantos de ceniza volcánica sobre tobas de ceniza, lapilli y aglomerados	Fuertemente inclinados	MOSAICO DE CULTIVOS	4
Altiplanicie	Frío húmedo y muy húmedo	Lomas	Mantos de ceniza volcánica sobre tobas de ceniza, lapilli y aglomerados	Fuertemente inclinados	PASTOS LIMPIOS	5

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Paisaje	Clima	Relieve	Litología	Fase	Cobertura actual del suelo	Símbolo
Altiplanicie	Frío húmedo y muy húmedo	Mesas	Mantos de ceniza volcánica sobre tobos de ceniza y lapilli ó sobre andesitas	Ligeramente inclinados	BOSQUE FRAGMENTADO CON PASTOS Y CULTIVOS	6
Montaña	Extremadamente frío húmedo y muy húmedo	Estrato Volcán	Mantos de ceniza volcánica sobre andesitas	Moderadamente escarpados	AFLORAMIENTOS ROCOSOS	7
Montaña	Extremadamente frío húmedo y muy húmedo	Artesa y campo morrenico	Depósitos orgánicos y lacustres con ceniza volcánica sectorizada	Planos, encharcables	BOSQUE DENSO ALTO DE TIERRA FIRME	8
Montaña	Extremadamente frío húmedo y muy húmedo	Artesa y campo morrenico	Depósitos orgánicos y lacustres con ceniza volcánica sectorizada	Planos, encharcables	HERBAZAL DENSO DE TIERRA FIRME NO ARBOLADO	9
Montaña	Extremadamente frío húmedo y muy húmedo	Artesa y campo morrenico	Depósitos orgánicos y lacustres con ceniza volcánica sectorizada	Planos, encharcables	HERBAZAL DENSO DE TIERRA FIRME ARBOLADO	10
Montaña	Frío húmedo y muy húmedo	Coluvios	Mantos de ceniza volcánica sobre coluviones heterométricos	Ligeramente inclinados	MOSAICO DE PASTOS Y CULTIVOS	11
Montaña	Frío húmedo y muy húmedo	Coluvios	Mantos de ceniza volcánica sobre coluviones heterométricos	Ligeramente inclinados	BOSQUE DENSO ALTO DE TIERRA FIRME	12
Montaña	Frío húmedo y muy húmedo	Depresión	Depósitos orgánicos y lacustres	Planos, encharcables	HERBAZAL DENSO DE TIERRA FIRME ARBOLADO	13
Montaña	Frío húmedo y muy húmedo	Depresión	Depósitos orgánicos y lacustres	Planos, encharcables	MOSAICO DE PASTOS Y CULTIVOS	14
Altiplanicie	Frío húmedo y muy húmedo	Lomas	Mantos de ceniza volcánica sobre tobos de ceniza, lapilli y aglomerados	Fuertemente inclinados	VEGETACION SECUNDARIA O EN TRANSICION	17
Altiplanicie	Frío húmedo y muy húmedo	Lomas	Mantos de ceniza volcánica sobre tobos de ceniza, lapilli y aglomerados	Fuertemente inclinados	PASTOS LIMPIOS	18
Montaña	Extremadamente frío húmedo y	Estrato Volcán	Mantos de ceniza volcánica sobre	Moderadamente escarpados	HERBAZAL DENSO DE TIERRA FIRME	19

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Paisaje	Clima	Relieve	Litología	Fase	Cobertura actual del suelo	Símbolo
	muy húmedo		andesitas		NO ARBOLADO	
Montaña	Extremadamente frío húmedo y muy húmedo	Artesa y campo morrenico	Depósitos orgánicos y lacustres con ceniza volcánica sectorizada	Planos, encharcables	HERBAZAL DENSO DE TIERRA FIRME NO ARBOLADO	20
Montaña	Extremadamente frío húmedo y muy húmedo	Artesa y campo morrenico	Depósitos orgánicos y lacustres con ceniza volcánica sectorizada	Planos, encharcables	HERBAZAL DENSO DE TIERRA FIRME ARBOLADO	21
Montaña	Extremadamente frío húmedo y muy húmedo	Filas	Mantos de ceniza volcánica sobre esquistos, neils y migmatitas	Fuertemente escarpados	MOSAICO DE PASTOS CON ESPACIOS NATURALES	22
Montaña	Extremadamente frío húmedo y muy húmedo	Filas	Mantos de ceniza volcánica sobre esquistos, neils y migmatitas	Fuertemente escarpados	BOSQUE DENSO ALTO DE TIERRA FIRME	23
Montaña	Extremadamente frío húmedo y muy húmedo	Filas	Mantos de ceniza volcánica sobre esquistos, neils y migmatitas	Fuertemente escarpados	HERBAZAL DENSO DE TIERRA FIRME NO ARBOLADO	24
Piedemonte	Frío húmedo y muy húmedo	Abanico	Mantos de ceniza volcánica sobre tobas de ceniza y lapilli	Ligeramente inclinados	BOSQUE DENSO ALTO DE TIERRA FIRME	25
Altiplanicie	Frío húmedo y muy húmedo	Lomas	Mantos de ceniza volcánica sobre tobas de ceniza, lapilli y aglomerados	Fuertemente inclinados	MOSAICO DE PASTOS CON ESPACIOS NATURALES	26
Altiplanicie	Frío húmedo y muy húmedo	Lomas	Mantos de ceniza volcánica sobre tobas de ceniza, lapilli y aglomerados	Fuertemente inclinados	BOSQUE DENSO ALTO DE TIERRA FIRME	27
Montaña	Muy frío húmedo y muy húmedo	Coladas de lava	Mantos de ceniza volcánica sobre andesitas	Fuertemente inclinados	BOSQUE FRAGMENTADO CON PASTOS Y CULTIVOS	28
Altiplanicie	Frío húmedo y muy húmedo	Mesas	Mantos de ceniza volcánica sobre tobas de ceniza y lapilli ó sobre andesitas	Ligeramente inclinados	MOSAICO DE CULTIVOS	29
Montaña	Frío húmedo y	Depresión	Depósitos orgánicos	Planos,	MOSAICO DE	30

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Paisaje	Clima	Relieve	Litología	Fase	Cobertura actual del suelo	Símbolo
	muy húmedo		y lacustres	encharcables	PASTOS Y CULTIVOS	
Montaña	Frío húmedo y muy húmedo	Coluvios	Mantos de ceniza volcánica sobre coluviones heterométricos	Ligeramente inclinados	LAGUNAS, LAGOS Y CIENAGAS NATURALES	31
Montaña	Frío húmedo y muy húmedo	Coluvios	Mantos de ceniza volcánica sobre coluviones heterométricos	Ligeramente inclinados	PASTOS LIMPIOS	32
Montaña	Frío húmedo y muy húmedo	Coluvios	Mantos de ceniza volcánica sobre coluviones heterométricos	Ligeramente inclinados	BOSQUE DENSO ALTO DE TIERRA FIRME	33
					MOSAICO DE PASTOS Y CULTIVOS	34
Montaña	Frío húmedo y muy húmedo	Depresión	Depósitos orgánicos y lacustres	Planos, encharcables	BOSQUE DENSO ALTO DE TIERRA FIRME	35
Montaña	Frío húmedo y muy húmedo	Depresión	Depósitos orgánicos y lacustres	Planos, encharcables	HERBAZAL DENSO DE TIERRA FIRME NO ARBOLADO	36
Montaña	Frío húmedo y muy húmedo	Depresión	Depósitos orgánicos y lacustres	Planos, encharcables	PASTOS LIMPIOS	37
Montaña	Frío húmedo y muy húmedo	Depresión	Depósitos orgánicos y lacustres	Planos, encharcables	MOSAICO DE PASTOS CON ESPACIOS NATURALES	38
Montaña	Frío húmedo y muy húmedo	Depresión	Depósitos orgánicos y lacustres	Planos, encharcables	MOSAICO DE CULTIVOS	39
Montaña	Frío húmedo y muy húmedo	Depresión	Depósitos orgánicos y lacustres	Planos, encharcables	MOSAICO DE PASTOS Y CULTIVOS	40
Montaña	Frío húmedo y muy húmedo	Depresión	Depósitos orgánicos y lacustres	Planos, encharcables	PASTOS ENMALEZADOS	41
					MOSAICO DE CULTIVOS	42
					ARBUSTAL ABIERTO	43
Altiplanicie	Frío Seco	Cañones	Tobas de ceniza, lapilli y aglomerados	Moderadamente escarpados, erosión moderada	PASTOS LIMPIOS	44

Fuente: POT Pasto, 2014 - 2027

2.3.2.3. Aspectos conceptuales y técnicos que definen la gestión del riesgo en el ordenamiento territorial

“Para abordar el tema de gestión del riesgo es necesario comprender la evolución que precede a este concepto. Durante años se ha trabajado en él como anticipar y actuar ante posibles efectos de fenómenos naturales y generados por el hombre, pero ha sido más reciente la aparición de acciones sistemáticas enfocadas a conocer las variables que intervienen para determinar la intensidad y la extensión del impacto de los desastres, conocimiento que lentamente se ha trasladado de los campos técnicos y científicos a la sociedad en general. La conciencia acerca de la existencia de esas condiciones que favorecen la concreción de desastres, ha generado la necesidad de diseñar e implementar mecanismos que puedan intervenir las causas, modificándolas o eliminándolas de forma tal que o no se concreten los desastres, o bien si se presentan sus efectos atenuados”²⁴.

La gestión del riesgo es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

²⁴ Este documento hace parte del material de referencia del Curso Bases Administrativas para la Gestión de Riesgos (BAGER).OFDA-LAC.2006



Ilustración 4. Gestión del Riesgo, Pasto - Territorio que conoce, reduce,
previene y maneja el riesgo

Fuente: POT Pasto 2014 - 2027

El diagnóstico del Plan de Ordenamiento Territorial, permite entender que el municipio de Pasto se localiza en un territorio afectado por variadas amenazas de las cuales han sido identificadas y estudiadas las más relevantes: amenaza por sismo, amenaza volcánica, amenaza por inundación, amenaza por remoción en masa, amenaza por socavones y amenaza por presencia de líneas de alta tensión.

Existe una deuda histórica en la elaboración de estudios científicos que determinen los verdaderos riesgos de nuestro territorio y su población, lo cual dificulta el avance hacia su evaluación, hacia la identificación y análisis de los factores de vulnerabilidad y hacia la evaluación del riesgo para que finalmente este pueda ser incorporado a las decisiones de ordenamiento territorial.

Ante estos hechos, la Formulación del Plan de Ordenamiento para la vigencia 2014 – 2027 sienta una posición de inicio basada en la ley 1523 de 2012 por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres que en su Artículo 3º, Numeral 8, define el Principio de precaución: *"Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las*

autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo". El Municipio de Pasto adopta este principio de la ley teniendo como determinante superior la identificación de la amenaza existente y la aproximación al riesgo.

2.3.2.3.1. Objetivos del componente de gestión del riesgo.

- Con base en el diagnóstico de amenazas del territorio, identificar los elementos expuestos al fenómeno amenazante y su grado de exposición de tal manera que permitan determinar las áreas de intervención y las acciones y medidas de ordenamiento que mitiguen los efectos negativos y su manejo prioritario en el plazo de vigencia del POT.
- Garantizar desde la planificación territorial, el eficiente y sostenible uso del suelo urbano, suburbano, de expansión y rural, terrenos con características geográficas diversas donde se garanticen condiciones mínimas de seguridad para la población.
- Formular proyectos que permitan incrementar la capacidad de resiliencia de los asentamientos humanos frente a la presencia de fenómenos amenazantes.
- Minimizar el riesgo generado por la inadecuada localización de asentamientos e infraestructuras en el territorio.

2.3.2.3.2. Determinantes y soportes para la conformación del componente de gestión del riesgo.

Se constituyen, entre otros, como determinantes y soportes para la conformación del componente de gestión del riesgo en el presente Plan, los siguientes:

- Las políticas y normas de carácter nacional que fijan directrices y regulaciones sobre conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres.
- El Plan Municipal de Gestión del Riesgo adoptado mediante Decreto 0614 de 6 de septiembre de 2012.
- El mapa de amenaza volcánica Galeras tercera versión 1997, elaborado por el Servicio Geológico Colombiano.
- El mapa de minería y áreas con subsidencia y colapsos por explotaciones subterráneas 2003, elaborado por el Servicio Geológico Colombiano.
- Identificación, análisis y modelamiento de zonas inundadas e inundables para el departamento de Nariño en los sectores priorizados. Anexo 3. Convenio de Cooperación Científica y Tecnológica CORPONARIÑO Y FUNDAGÜIZA.
- Estudio de vulnerabilidad física y funcional a fenómenos volcánicos en el área de influencia del volcán Galeras 2009, elaborado por la Corporación OSSO.

- Determinación del grado de vulnerabilidad y riesgo existente en el sector ubicado en la calle 8 y 9 y las carreras 20 y 21 del barrio Villa Lucia 2011, elaborado por la Alcaldía de Pasto.
- Estudio general de amenaza sísmica de Colombia Universidad de los Andes - Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica (AIS) y Servicio Geológico Colombiano, 1996.

2.3.2.3.3. Conocimiento del riesgo.

El riesgo es la probabilidad de que ocurra un desastre. Es decir, es la posibilidad de que se presenten efectos económicos, sociales o ambientales como consecuencia de la materialización de una amenaza y debido a las condiciones de vulnerabilidad del contexto social y ambiental que favorecen o facilitan la ocurrencia del desastre.

Por lo tanto, la ecuación de **riesgo=amenaza x vulnerabilidad**, es mucho más que la suma de sus partes y debe ser entendida como el producto de una relación dinámica que se establece entre ambos componentes, ya que el riesgo está en función de la amenaza y de la vulnerabilidad y es directamente proporcional a ambas; de allí la necesidad de estudiarlas cuidadosamente, para tener una adecuada estimación del riesgo.

El riesgo es una categoría fundamental para el estudio de los desastres y para la búsqueda de opciones de reducción de su impacto, ya que la relación entre sus componentes (amenaza y vulnerabilidad) no expresan necesariamente la ocurrencia de un desastre.

Los desastres son la materialización de unas condiciones de riesgo existentes, las cuales no solo dependen de la posibilidad que se presenten eventos intensos, sino también de unas condiciones de vulnerabilidad, que son los factores que favorecen o facilitan que se desencadene el desastre ante la ocurrencia de los eventos adversos. La vulnerabilidad en sus diferentes modalidades es un déficit de desarrollo y una cuenta ambiental negativa hacia la cual se deben dirigir los esfuerzos de la planificación del desarrollo, con el fin de reducir o evitar las consecuencias sociales, económicas y ambientales. La vulnerabilidad de los asentamientos humanos está íntimamente ligada a los procesos sociales que allí se desarrollan y usualmente tiene que ver con la fragilidad, la susceptibilidad o la falta de resiliencia de la comunidad ante amenazas de diferente índole. En resumen, la degradación del medio ambiente, el empobrecimiento y la ocurrencia de desastres están íntimamente ligados. Los desastres son eventos ambientales cuya materialización es el resultado de la construcción social del riesgo, mediante el aumento en unos casos de la vulnerabilidad y en otros casos de las amenazas o de ambas circunstancias simultáneamente²⁵.

²⁵ Ver CARDONA, O.D., 2002.

La existencia de desastre o de pérdidas y daños en general supone la previa existencia de determinadas condiciones de "riesgo". Un desastre representa la materialización de condiciones de riesgo existente. El nivel de riesgo de una sociedad está relacionado con sus niveles de desarrollo y su capacidad de modificar los factores de riesgo que potencialmente lo afectan. En este sentido, desastres son riesgos mal manejados. Todo riesgo está construido socialmente, aún cuando el evento físico con el cual se asocia sea natural²⁶.

Se entiende la Gestión del Riesgo como el componente del sistema social constituido por un proceso eficiente de planificación, organización, dirección y control dirigido al análisis y la reducción de riesgos, el manejo de eventos adversos y la recuperación ante los ya ocurridos.

2.3.2.3.4. Reducción del riesgo.

Constituye el área más reciente de la gestión de riesgos, por ende su conceptualización está aún en evolución, las acciones que se realizan están dirigidas a disminuir el riesgo, en un esfuerzo claro y explícito por evitar la ocurrencia de desastres.

Los avances en el área de reducción de riesgos han sido importantes pero han estado sujetos a limitaciones, siempre se han visto como actividades costosas y quizás uno de los mayores problemas con que se ha enfrentado es la "sectorialidad" (enfoque por comportamientos) con que se ha tratado. El riesgo entonces no ha sido conceptualizado de forma integral sino fragmentado, de acuerdo con el enfoque de la disciplina particular involucrada en su valoración, situación que ha variado en aspectos epistemológicos y metodológicos. Lamentablemente esta dispersión de esfuerzos no ha facilitado la labor de los tomadores de decisiones, quienes requieren una aproximación de carácter integral, transectorial y multidisciplinaria²⁷.

La prevención de desastres tiene por objetivo la eliminación del factor físico que puede generar un desastre, mientras que la mitigación se refiere a las actividades que buscan reducir el impacto de las amenazas. Si bien estos conceptos no significan lo mismo, ambos están estrechamente vinculados y deben ser considerados como parte de un proceso donde se inicien actividades de planeación contra desastres.

Para definir estrategias de prevención y mitigación, es necesario llevar a cabo estudios específicos en los aspectos geográficos, topográficos, geológicos, sociales, etc., los cuales nos permitirán una aproximación al grado de exposición en que se encuentran las personas y los diferentes elementos del Municipio de Pasto.

²⁶ CARDONA, O.D., Idem.

²⁷ "De dónde venimos y hacia dónde vamos, una perspectiva de 30 años sobre el tema de desastres en las Américas", Bell, Paul C; Sarmiento, Juan Pablo; Olson, Richard S. Draft, August, 2002

Una estrategia integral en la aproximación al riesgo de desastres aparte de la adecuada planificación es la toma de decisiones y la participación de la comunidad que son fundamentales para garantizar el conocimiento y la prevención del riesgo.

Un ítem fundamental para planear las políticas adecuadas en la gestión de riesgo, es llevar a cabo los estudios específicos por cada una de las amenazas identificadas, con el fin de definir con mayor precisión las variables que conforman el riesgo como son las amenazas y la vulnerabilidad, lo que permitirá establecer medidas y acciones más reales para su definición, entre otras las siguientes:

- Realización de estudios para la protección financiera a través de la determinación de los instrumentos de retención y transferencia del riesgo.
- Incorporación de análisis de riesgo de desastres a los proyectos de inversión pública que tengan incidencia en el territorio deberán incorporar un análisis de riesgo de desastres, desde la etapa de formulación, con el fin de prevenir la generación de futuras condiciones de riesgo.
- Formulación de estudios específicos por cada una de las amenazas identificadas, con el fin de establecer medidas y acciones dirigidas a la prevención y minimización del riesgo

2.3.2.3.5. Manejo de desastres.

Es el proceso compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación después del desastre, la ejecución de la respuesta y la ejecución de la rehabilitación y recuperación.

El manejo de desastres trabaja mano a mano con la reducción de riesgos, de manera que mediante el trabajo en el área de reducción de riesgos se trae a los desastres a un punto donde pueda encontrarse con la capacidad de respuesta, disminuyendo así las pérdidas ocasionadas por eventos adversos. No debemos dejar que los desastres se transformen en catástrofes, sino en simples emergencias. Al hacer esto, se estará mucho más cerca de compatibilizar sus efectos con las capacidades de respuesta. Siguiendo en esta línea, ante un desastre, cuanto mejor se haya trabajado en estas dos áreas (reducción del riesgo y manejo de los desastres) menos pérdidas de vidas, bienes y servicios habrá y por tanto menos recursos tendremos que invertir en la recuperación, restableciendo así más prontamente las condiciones de vida de la población afectada.

- Preparación para la respuesta frente a los desastres.
- Capacitación
- implementación de sistemas de alerta
- Preparación para la rehabilitación y construcción

2.3.2.4. Aproximación al riesgo en el ordenamiento del territorio

En virtud del principio de precaución establecido en la Ley 1523 de 2012, el Municipio de Pasto adopta la aproximación al riesgo como el modelo, que a partir de la proyección de escenarios, sus análisis y evaluación, permite identificar las medidas y acciones necesarias, desde el ordenamiento territorial, para conocer y reducir el riesgo.

La metodología empleada para una eficiente aproximación al riesgo, consideró tres etapas:

Etapas 1: Identificación de áreas expuestas a fenómenos amenazantes en la cual se identifica el grado de exposición al fenómeno amenazante.

Etapas 2: Aproximación al riesgo del fenómeno amenazante donde se definen las áreas en condición de riesgo alto, medio o bajo para cada uno de los fenómenos amenazantes en el territorio.

Etapas 3: Determinación de restricciones y reglamentación a nivel general para las actuaciones en el territorio con base en las dos etapas anteriores la cual se desarrolla en el capítulo 3.5.3 Gestión del Riesgo dentro de la propuesta del POT.

Debido a la complejidad de los sistemas naturales y de la actividad humana en los cuales un gran número de variables pueden producir una amenaza, la ciencia aún no cuenta con técnicas precisas que le permitan elaborar "modelos de amenazas". Por esta razón, actualmente su evaluación es más un indicador de aproximación que un instrumento de certeza.

En la mayoría de los casos, la evaluación de las amenazas se realiza combinando el análisis del comportamiento físico de la fuente generadora (volcán, falla geológica, etc.) y la probabilidad de que un fenómeno determinado pueda ocurrir, utilizando para ello la información de fenómenos que han ocurrido en el pasado, la frecuencia con que se han presentado estos fenómenos, su origen (o fuente generadora) y su intensidad. En otras palabras, para poder establecer con más o menos exactitud la probabilidad de que se presente un fenómeno de una u otra intensidad, durante un periodo de tiempo dado, es necesario contar con información lo más completa posible acerca del número de fenómenos que han ocurrido en el pasado, sobre la intensidad que tuvieron los mismos y las causas de los daños provocados.

2.3.2.4.1. Identificación de áreas expuestas a fenómenos amenazantes.

Las áreas expuestas a fenómenos amenazantes se identifican a partir del cruce de diferentes variables, estas áreas se determinan en función del análisis de la información

existente en diferentes fuentes como: Información primaria obtenida a partir del proceso participativo desarrollado por el presente POT, trabajos de campo e información de antecedentes ocurridos en el territorio que han provocado situaciones de emergencia.

La información fue contrastada con la configuración físico espacial del territorio en diferentes escalas, obteniendo polígonos de áreas expuestas a los diferentes fenómenos amenazantes.

En el municipio de Pasto se identificaron las siguientes áreas:

- Áreas expuestas al fenómeno amenazante de erupción volcánica
- Áreas expuestas al fenómeno amenazante de remoción en masa
- Áreas expuestas al fenómeno amenazante de inundación.
- Áreas expuestas al fenómeno amenazante de sismo.
- Áreas expuestas al fenómeno amenazante de subsidencia.
- Áreas expuestas al fenómeno amenazante por presencia de líneas de alta tensión.

2.3.2.4.2.

Amenaza volcánica Galeras

Como principal determinante en el escenario de riesgo por amenaza volcánica se adoptó el Estudio de vulnerabilidad física y funcional a fenómenos volcánicos en el área de influencia del Volcán Galeras; en donde la metodología aplicada para la evaluación de vulnerabilidad física fue semi-cuantitativa, sin llegar al detalle de análisis numérico del comportamiento estructural de los elementos expuestos, donde se identificó vulnerabilidades genéricas y comunes por sectores, áreas y componentes de los sistemas. "Este ejercicio se fundamentó en la combinación de: (i). observaciones directas sobre el tipo de terrenos, su composición, génesis y geomorfología y (ii). Su localización espacial con relación a las tipologías constructivas, génesis, densidad, sistemas urbanos y comunitarios, sus fortalezas y debilidades frente a los fenómenos volcánicos.

El conjunto de variables de vulnerabilidad definida, tuvo en cuenta tanto el tipo y severidad de impacto en el sitio o área de exposición, así como la naturaleza del elemento expuesto. Lo anterior, configura un cuadro complejo de fenómenos que pueden causar impactos mecánicos, térmicos y químicos sobre seres humanos, animales, edificaciones, infraestructura, tierras de uso agrario, recursos hídricos y el ambiente natural"²⁸.

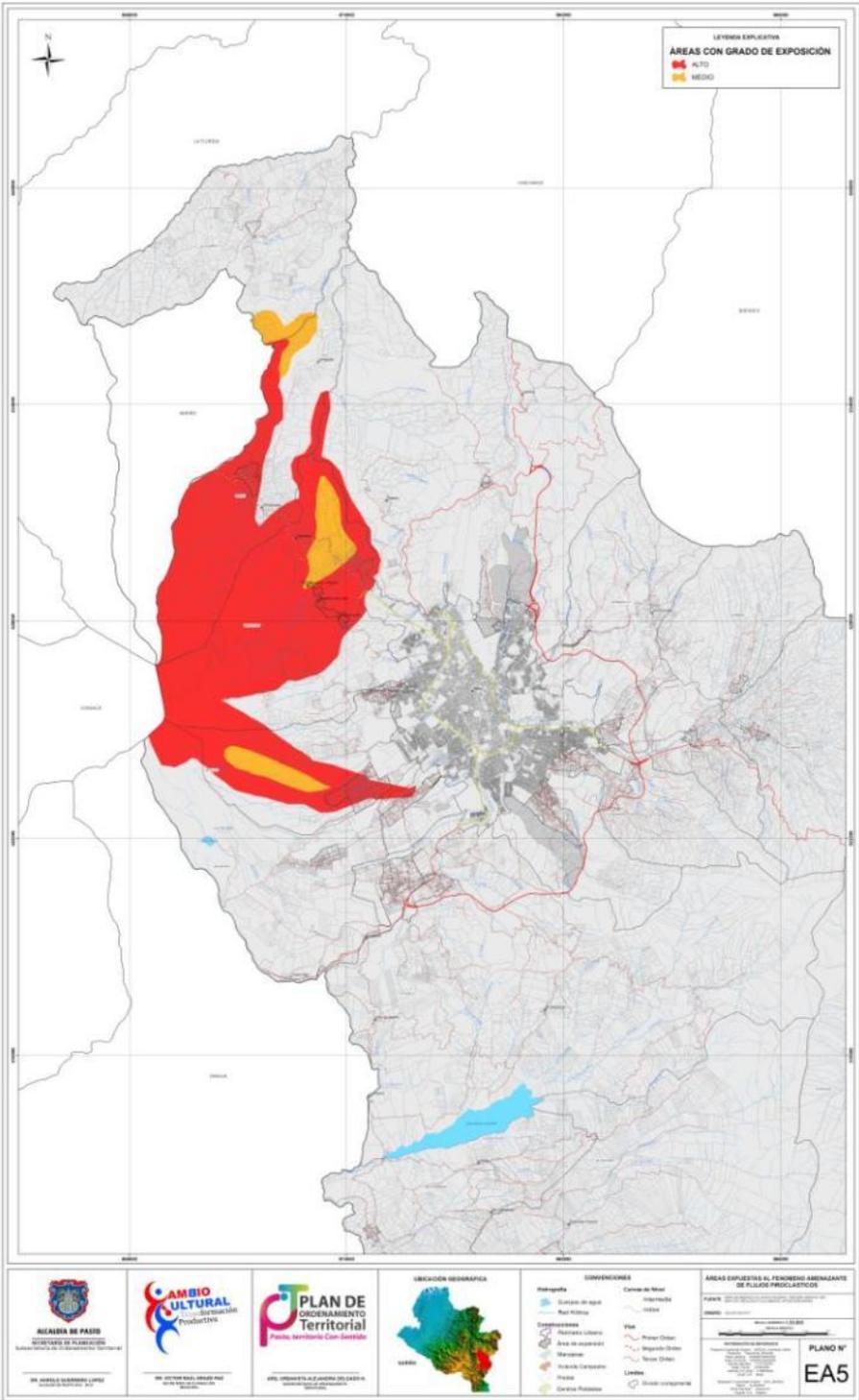
- **Áreas expuestas al fenómeno amenazante de flujos piroclásticos**

²⁸ Estudio de Vulnerabilidad física y funcional a fenómenos volcánicos, en el área de influencia del Volcán Galeras-2009

El modelamiento de estos eventos se realizó en dos y tres dimensiones, utilizando la metodología de la línea de energía para el emplazamiento de flujos piroclásticos (Malin y Sheridan, 1982). Se encontró que el alcance o distribución de los depósitos de flujos piroclásticos es mayor en el modelamiento que el observado por la geología; adicionalmente, comparando la zonificación de la amenaza por flujos piroclásticos con el máximo alcance del modelamiento, se observó que teóricamente la evaluación de la amenaza estaría subvalorada en causas tales como el de la Quebrada Mijitayo.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Plano 2. Áreas expuestas a flujos piroclásticos.



Fuente: INGEOMINAS, 1997.

- **Áreas expuestas al fenómeno amenazante de proyectiles balísticos**

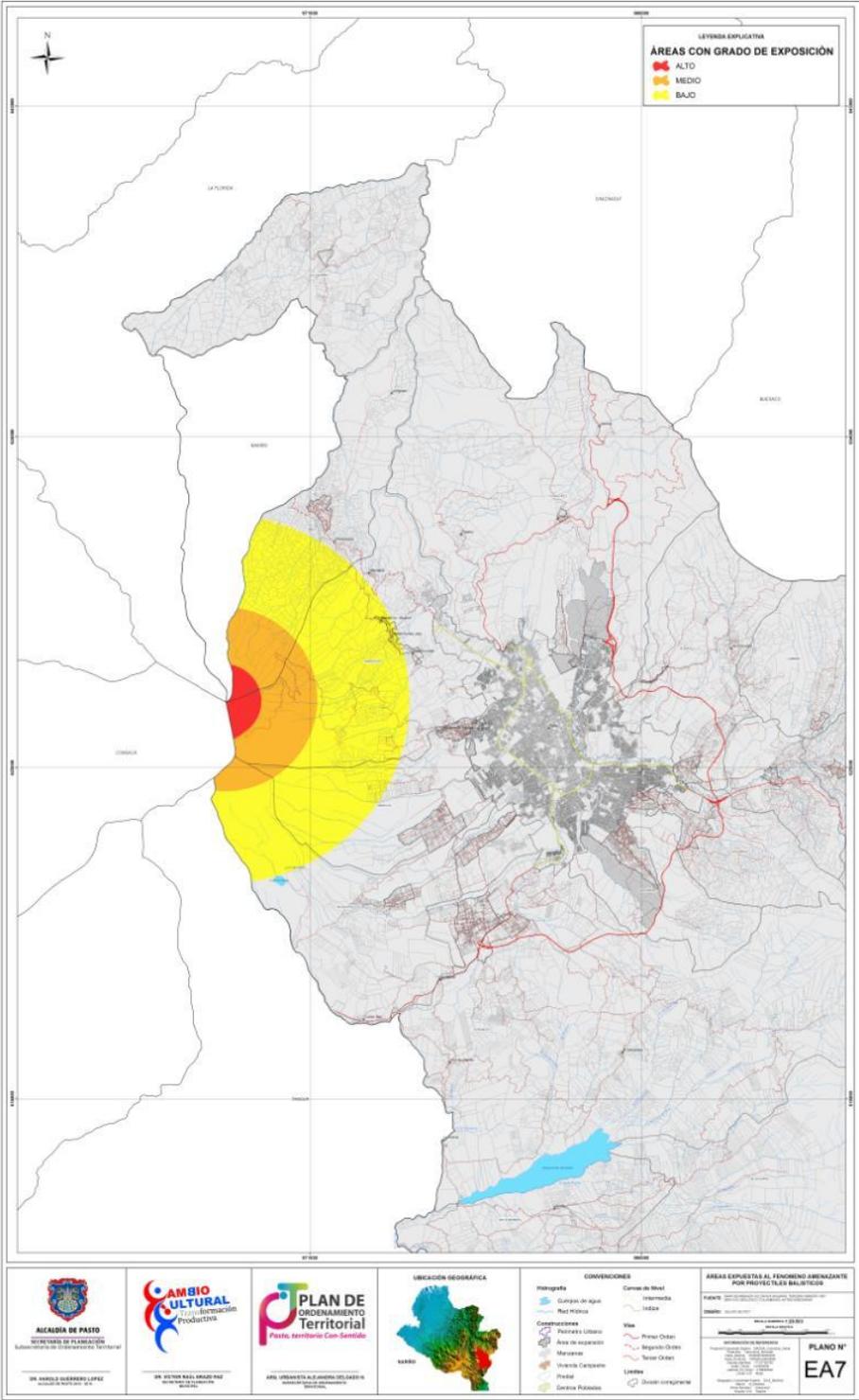
Se definieron tres zonas de amenaza, alta, media y baja, (Hurtado y Cortés, 1997).

Tabla 7. Amenaza por proyectiles balísticos.

GRADO DE AMENAZA	ÁREA COMPRENDIDA
ALTA	Comprende un radio de 1 km, con centro en el cráter; probabilidad de ser alcanzada por proyectiles balísticos de diámetro promedio entre 40 cm y 1 m, y máximo de 3.5 m.
MEDIA	Comprende el área entre el límite de la amenaza alta y un radio 2.5 km con centro en el cráter y tiene una menor probabilidad de ser alcanzada por proyectiles hasta de 1.5 m de diámetro.
BAJA	Comprendida entre el límite de la zona media y un círculo de 5 km de radio con centro en el cráter, tiene una probabilidad muy baja de ser alcanzada por proyectiles balísticos de diámetro del orden centimétrico a métrico variable.

Fuente: INGEOMINAS, 1997.

Plano 3. Áreas expuestas a proyectiles balísticos



Fuente: INGEOMINAS, 1997.

- **Áreas expuestas al fenómeno amenazante de Onda de Choque**

Se definieron tres zonas alrededor del cráter del cono volcánico: alta, media y baja (Córdoba y del Risco, 1997).

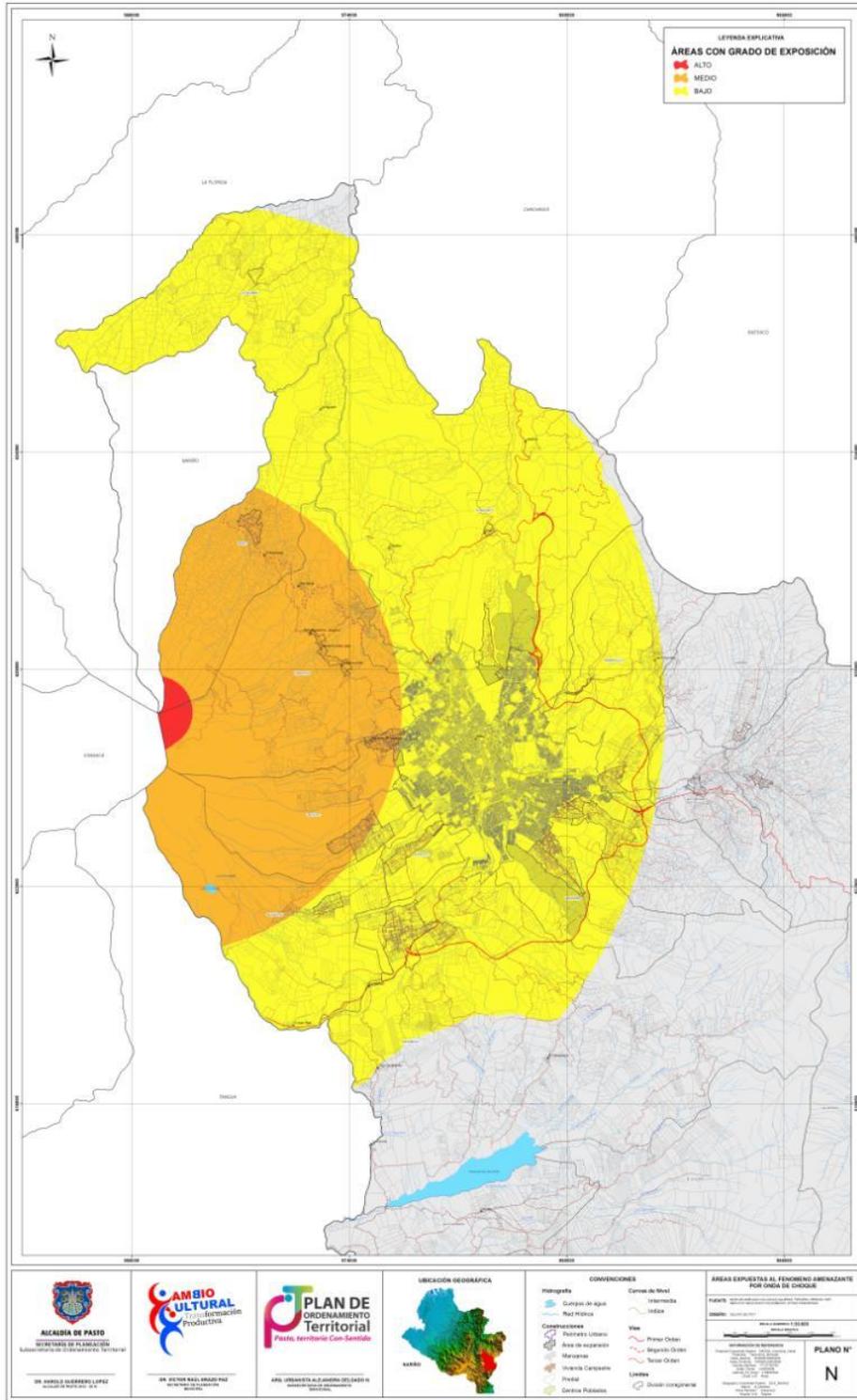
Tabla 8. Modelamiento por Onda de Choque²⁹.

GRADO DE AMENAZA	EFFECTOS
ALTA	Se tendrían las mayores sobrepresiones, suficientes para hacer peligrar la vida humana y ocasionar daños considerables en las estructuras. Se pueden presentar sobrepresiones superiores a los 10.000 Pascales
MEDIA	Se pueden alcanzar sobrepresiones suficientes para causar ruptura de vidrios y daño menor en estructuras e incluso derribar personas. Presiones entre 700 y 10.000 Pascales
BAJA	Las sobrepresiones alcanzarían a producir desde vibración de los vidrios hasta su ruptura y apertura repentina de puertas. La ruptura de vidrios por onda de choque puede ocasionar lesiones por cortadura en personas expuestas. Presiones entre 200 y 700 Pascales

Fuente: INGEOMINAS, 1997.

²⁹Modelamiento por Onda de Choque-Córdoba y del Risco, 1997

Plano 4. Áreas expuestas a onda de choque



Fuente: INGEOMINAS, 1997.

- **Áreas expuestas al fenómeno amenazante de Flujos de lodo secundario**

Los flujos de lodo son mezclas de material volcánico (roca, ceniza, pómez) y material activo de los ríos y quebradas que recoge a medida que avanza por los cauces; su grado de fluidez está directamente relacionado con la concentración de agua que conlleva el flujo, la cual es proporcionada por suelos saturados, caudales altos en las corrientes y temporadas invernales prolongadas. Su movimiento por los valles es muy rápido, normalmente se originan cerca a la cima de los volcanes. Su peligrosidad está determinada principalmente por el tamaño del grano, el contenido de agua y la pendiente o encañonamiento de los valles. Pueden recorrer cientos de metros o kilómetros, y por la alta velocidad con que se mueven, alcanzan una fuerza tal que pueden ascender las paredes de la parte cóncava de los valles y en algunas oportunidades rebosar o sobrepasar las colinas en estos cambios de dirección.

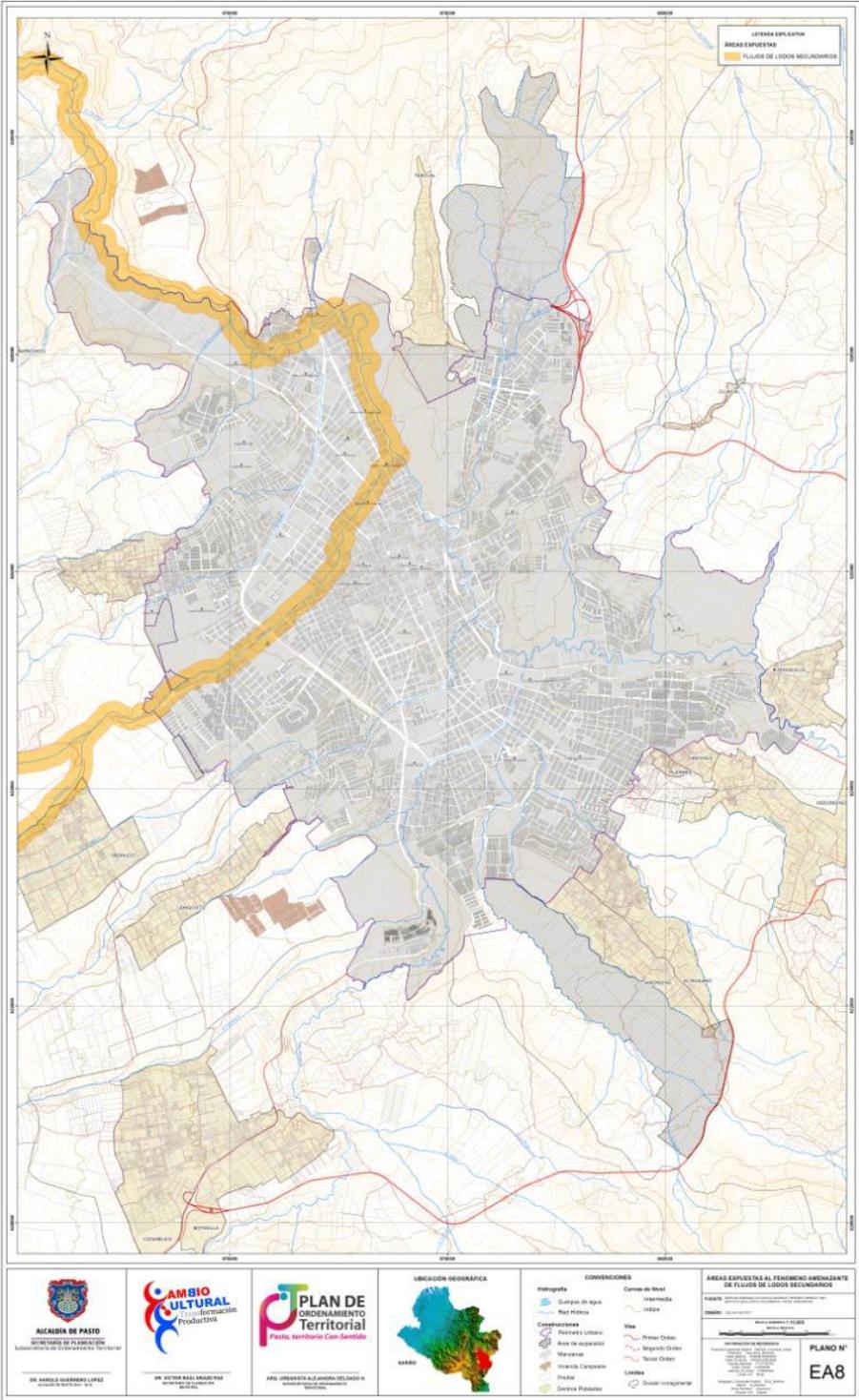
Los flujos de lodo en el Galeras son de origen secundario, se generan a partir de la mezcla de material de los flujos piroclásticos y el agua lluvia; afectan solamente el fondo de los valles. La magnitud de estos depende de la cantidad de material resultante de los flujos piroclásticos, la pendiente del terreno, el ancho de los cauces de ríos y quebradas, y la cantidad de agua disponible en los mismos. El nivel del flujo de lodo puede llegar de varios metros a docenas de metros sobre el nivel normal de la corriente. En el Galeras el aporte de agua a diferencia de volcanes nevados depende principalmente del régimen de pluviosidad imperante durante o después de una erupción³⁰.

De acuerdo al mapa de amenaza volcánica se establece que los flujos de lodo ingresarían a la ciudad por el sector occidental ocasionando efectos directos con grado de exposición medio en sectores como la avenida Mijitayo hasta La avenida Panamericana; en el centro extendido, los efectos serían indirectos con un grado de exposición bajo en sectores como: Capusigra, el Obrero, San Ignacio, Bombona, Parque infantil hasta llegar al cauce del río Pasto.

³⁰ Mapa de amenaza volcánica Galeras III versión 1997, Servicio Geológico Colombiano, antes Ingeominas.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Plano 5. Áreas expuestas a Flujos de Lodo



Fuente: INGEOMINAS, 1997.

- **Conclusión áreas expuestas a la Amenaza Volcánica Galeras**

En la tercera versión del mapa de amenaza del volcán Galeras, realizada por Ingeominas - 1997, se contemplan tres zonas de amenaza definidas como alta, media y baja. Debe entenderse que la evaluación de la amenaza volcánica de Galeras es un modelo y que en la medida en que se avance en el conocimiento de los fenómenos volcánicos, este modelo puede cambiar (Ingeominas, 1997). A continuación se relacionan una serie de cuadros para el mejor entendimiento del grado de amenaza, severidad y tipo de daño al que pueden estar expuestas las zonas definidas como alta, media y baja en el municipio de Pasto.

Tabla 9. Porcentaje de frecuencia para cada tipo de depósito, teniendo en cuenta el número total de eventos (45) y valor de severidad para los mismos³¹.

TIPO DE DEPÓSITO	% DE FRECUENCIA (PF)	SEVERIDAD
Flujos piroclásticos	60%	5
Flujos de lava	6.7%	3
Caídas piroclásticas	20%	3
Flujos de lodo	13.3%	3

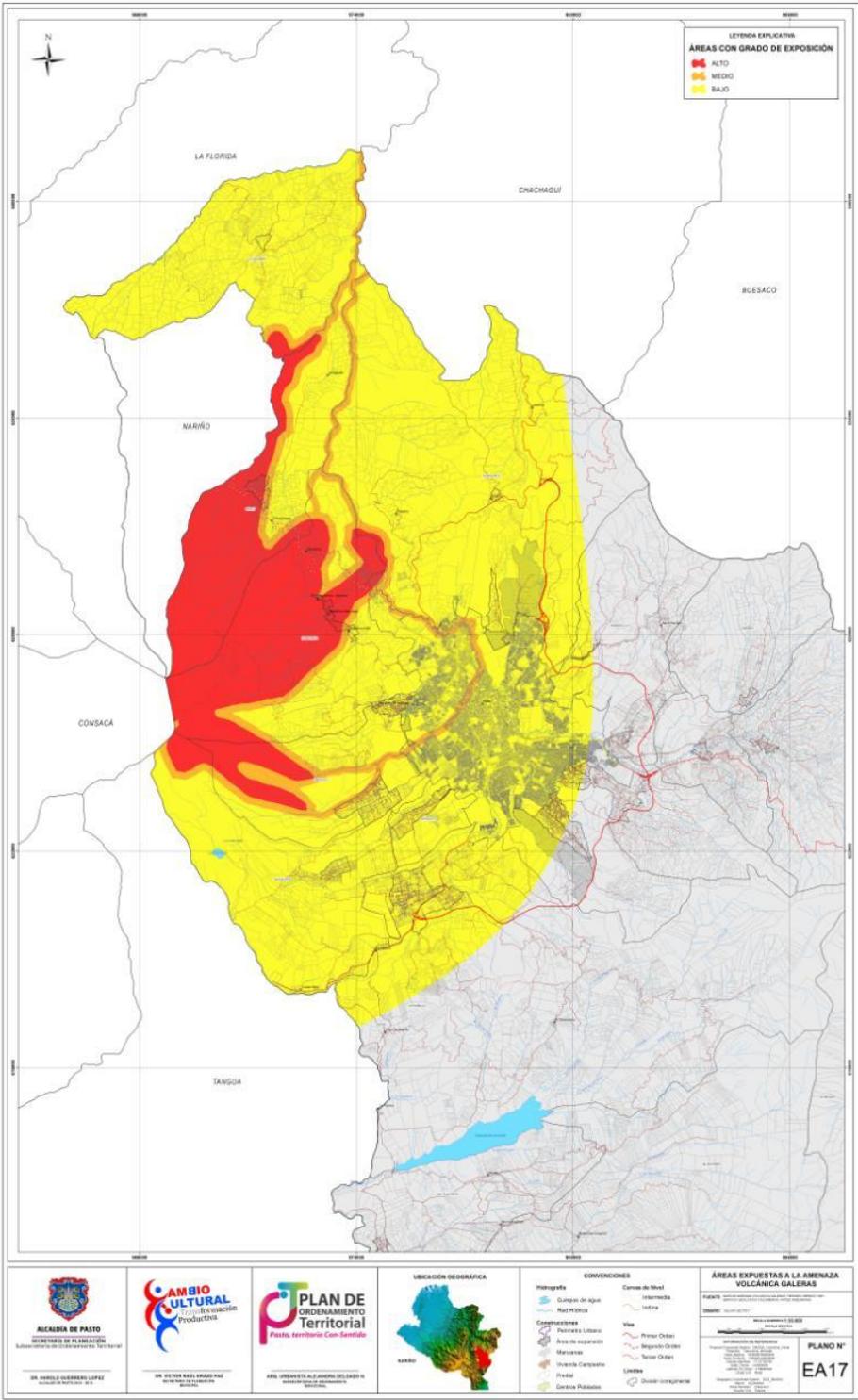
Fuente: Proceso Galeras 2012.

La valoración del riesgo por flujos piroclásticos el riesgo se definió en función al mapa de amenaza volcánica de Galeras que identifica un nivel de amenaza alto para este tipo de evento, el cual se traduce en riesgo proporcionalmente alto cuando se integra con los elementos físicos del territorio. De la misma manera el parámetro de evaluación para los demás fenómenos asociados con la actividad volcánica (flujo de lodo, onda de choque y proyectiles balísticos), se valoraron en función del grado de amenaza y la exposición de los elementos físicos expuestos a ella.

³¹ Mapa de Amenaza Volcánica de Galeras – Tercera Versión, Ingeominas 1997.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Plano 6. Áreas expuestas a la amenaza volcánica Galeras



Fuente: INGEOMINAS 1997

Tabla 10. Descripción Valores de severidad Vs. Tipo de Daños.

VALORES DE SEVERIDAD	TIPO DE DAÑO
1	Daños materiales parciales sin peligro para la población
2	Daño total a cultivos, daño parcial a la propiedad y semovientes
3	Destrucción de la propiedad. Posibilidad de supervivencia
4	Poca posibilidad de supervivencia
5	Destrucción total sin posibilidad de supervivencia

Fuente: Proceso Galeras 2012.

Tabla 11. Definición de grados de amenaza

GRADO DE AMENAZA	RANGO SEVERIDAD PONDERADA	DEFINICIÓN
ALTA	>20 %	Encierra áreas afectadas por flujos piroclásticos, flujos de lodo y proyectiles balísticos, lo cual está relacionado con destrucción total.
MEDIA	10 – 20 %	Encierra área afectadas por eventos que suceden en la zona de amenaza alta pero durante una erupción a escala mayor a las mostradas por el registro geológico del cono actual. Igualmente encierra las áreas afectadas por flujos de lodo cuando estos se desprenden de los sectores afectados por flujos piroclásticos
BAJA	< 10%	Encierra área afectadas principalmente por caídas piroclásticas que pueden experimentar daños físicos leves comparado con la alta.

Fuente: Proceso Galeras 2012

2.3.2.4.3. Áreas en condición de riesgo por erupción volcánica Galeras

La definición de las áreas en condición de riesgo por erupción volcánica y su nivel, tuvo en cuenta las siguientes variables:

- Áreas expuestas a los fenómenos amenazantes de flujos piroclásticos, proyectiles balísticos, onda de choche y flujos de lodo.
- Población expuesta principalmente aquella que se localiza en centros poblados.
- Elementos expuestos tales como líneas vitales de bocatomas, líneas de energía y vías de primer, segundo y tercer orden.

Con base en los aspectos mencionados se procedió a realizar el análisis de la aproximación al riesgo para los diferentes eventos derivados del fenómeno amenazante de erupción volcánica Galeras:

- **Aproximación al riesgo por flujos piroclásticos.**

Para la evaluación del riesgo por flujos piroclásticos se evaluó la relación directa de la amenaza con los elementos expuestos, en función de ello se determinaron las variables que permitieron el análisis de la exposición física: Predios localizados en la zona de amenaza alta, construcciones y vías de transporte, los cuales se constituyen en elementos determinantes para la aproximación al riesgo; de este análisis se establece lo siguiente:

- El área de exposición al riesgo alto por flujos piroclásticos cubre una extensión aproximada de 4.050,46 Has, distribuidas hacia el sector Noroccidental del municipio de Pasto, corresponde a las veredas Aguapamba y Bella vista del corregimiento de Genoy, asentadas sobre los valles y cañones de las microcuencas correspondientes a las quebradas Genoy, Guayco, Chorrillo y Tequendama. En atención al principio de precaución establecido por la ley 1523 de 2013, se establece que la totalidad del centro poblado de Genoy, se encuentra en condición de riesgo alto.
- Así mismo en condición de riesgo alto se localiza la totalidad el centro poblado de Mapachico y en el área rural, las, veredas San Francisco, Briceño, San Cayetano y El Rosal, asentadas sobre las microcuencas: El Vergel, San Francisco y El Guayco.
- En el Corregimiento de Obonuco se determinan en condición de riesgo alto los sectores aledaños a la cuenca alta de las Quebradas Mijitayo, Midoro y el sector occidental de la vereda San Felipe Bajo.
- Se encuentran en condición de riesgo alto por amenaza de flujos piroclásticos 158 predios del área urbana del municipio de Pasto localizados hacia el occidente de la ciudad en el sector de Briceño; 850 predios distribuidos en el área rural del corregimiento de Genoy y los correspondientes al área rural de los corregimientos de Mapachico, Obonuco y en menor proporción aquellos situados en los corregimientos de Gualmatan y Jongovito.
- De igual manera, se determinó que se pueden afectar directamente 28 kilómetros de vías rurales por la incidencia de flujos de piroclásticos, se trata de vías terciarias y secundarias que comunican las áreas urbanas de los corregimientos de Genoy y Mapachico con el sector rural.
- Siguiendo la misma línea de análisis se estableció que en el corregimiento de Genoy existen 292 construcciones que se encuentran en el área de exposición alta por flujos piroclásticos.
- Se define el área de amenaza alta como una zona de riesgo no mitigable debido a la incidencia directa de flujos piroclásticos y a la severidad de los mismos.

Tabla 12. Escenarios posibles y efectos derivados ZAVA, municipio de Pasto.

ESCENARIO	CORREGIMIENTOS	PERSONAS	EFFECTOS DERIVADOS
<p>La explosión es sentida hasta 15 km, se presenta caída de rocas de tamaño centimétrico de hasta de 3 m, caídas de material piroclástico (desde tamaño piedritas, ceniza hasta polvo fino) en dirección oriental y flujos piroclásticos en varias direcciones de la zona de amenaza alta (tanto al nororiente como al occidente), hasta distancias entre 5 y 6 km del cono activo. Para este escenario se asume que el 50% de la población en zona de amenaza alta se encuentra en los albergues establecidos para tal fin. Se estiman bloqueos en varios sectores de la carretera circunvalar en el trayecto entre Villa María y Genoy a causa de los flujos piroclásticos. Importante caída de ceniza en el casco urbano de Pasto.</p>	Genoy	1.917	<p>Personas: 1.647 víctimas mortales. Vivienda: Se estiman 1.225 viviendas destruidas. Salud: Se estima que 3 centros de salud resultan destruidos: Mapachico, Genoy y Villa María. Educación: Se estima la destrucción de las instituciones educativas de Francisco de la Villota y los centros educativos de Genoy, Villa María y San Cayetano. Estaciones de Policía: Se estima la destrucción de las instalaciones de policía de Genoy y Mapachico. Vías: Destrucción de la vía Mapachico – Genoy, la circunvalar al Galeras sector Genoy – Pasto. Telecomunicaciones: Destrucción de bunker del Ejército, RTVC, consorcio de canales privados, colapso en la red de telefonía local y celular. Acueductos: destrucción de bocatomas y líneas de conducción del acueducto de Mapachico, Genoy y San Francisco Briceño. Cultivos: Predial total de 3333 hectáreas de pasto, papa y hortalizas. Iglesias: destrucción de la infraestructura física de la iglesia de Genoy y Mapachico. Fábricas: destrucción de aguas San Isidro, CONGRESUR. Organismos de Socorro: Sedes de defensa civil de Genoy y Villa María. Ambiental: Santuario de Flora y Fauna Galeras, 8886 has destruidas. Hogares de Bienestar, destrucción hogares de bienestar, destrucción de 7 instalaciones donde operan Hogares de Bienestar Familiar.</p>
	Mapachico Centro	1.125	
	Otros corregimientos	49	
	Briceño	203	
	TOTAL	3.294	

Fuente: Proceso Galeras 2012.

- **Aproximación al riesgo por proyectiles balísticos.**

Según el análisis se definen tres zonas para la aproximación al riesgo por proyectiles balísticos. La primera, establecida como de exposición alta, lo cual se traduce en condición de riesgo alto no mitigable, ocupa una extensión de 75.40 Has y se

encuentra en un radio de acción de 1 kilómetro respecto al cráter, en este sector no se encuentra ningún tipo de elemento físico asociado con la actividad humana que implique riesgo directo. La distribución de la zona de riesgo alto por proyectiles balísticos se establece por encima de la cota de los 4.000 m.s.n.m. localizada en el área rural de los corregimientos de Genoy, sector occidental de la vereda Agua Pamba. Esta área se cataloga en condición de riesgo alto riesgo no mitigable debido a los impactos provocados por los proyectiles balísticos ya que estos pueden presentar diámetros entre 40 cm y 3,5 metros, lo que incrementa su potencial de destrucción.

La segunda zona, definida en condición de riesgo medio, se distribuye en una extensión de 813.06 hectáreas establecidas en un radio de 2,5 kilómetros respecto al cráter, en este sector se localizan actividades relacionadas con producción agrícola, principalmente predominan los usos del suelo asociados con conservación y protección, donde las coberturas comunes son la vegetación de páramo, subpáramo y bosque denso. Esta zona se ubica por encima de la cota de los 3.350 m.s.n.m, su radio de influencia se localiza sobre el área rural de los corregimientos de Genoy, vereda Aguapamba, en el Corregimiento de Mapachico vereda San Cayetano y en el Corregimiento de Gualmatán vereda Gualmatán Alto.

Una tercera área, definida en condición de riesgo bajo, cubre 2.835.18 hectáreas, distribuidas en un radio de 5 Kilómetros respecto al cráter, involucra áreas rurales de los corregimientos de Genoy (veredas Aguapamba y Bella Vista), Mapachico (veredas Los Lirios y San Juan de Anganoy), Obonuco (veredas La Playa y San Felipe alto) y Gualmatán (Vereda Gualmatán alto). En estas zonas se encuentran actividades humanas asociadas con vivienda rural dispersa y alguna infraestructura de equipamientos y redes vitales como acueductos, vías de comunicación de orden terciario e infraestructura de telecomunicaciones.

- **Aproximación al riesgo por onda de choque.**

La condición de riesgo como consecuencia de la onda de choque depende de varios factores, entre ellos: El tipo de erupción, la cercanía al cono activo y las barreras topográficas que existan entre un determinado punto y el volcán. En función de ello, se determinaron las construcciones como elementos más vulnerables ante onda de choque en sus diferentes niveles.

La condición de riesgo por onda de choque define dos niveles: la condición de riesgo alto se localiza en un radio de influencia menor a un kilómetro, en las zonas más cercanas al cráter, sobre la cota superior a los 4.000 m.s.n.m; el área se localiza hacia el corregimiento de Genoy, vereda Aguapamba y el corregimiento de Mapachico, vereda San Cayetano, en esta zona los efectos provocados por la onda de choque podrían tener la fuerza suficiente para poner en peligro la vida humana y ocasionar daños considerables en las estructuras, no obstante, los resultados del análisis muestran que en esta área no se identifican elementos físicos ni población expuesta por tratarse de la zona más próxima al cráter principal del volcán.

La condición de riesgo medio, comprende altitudes en el rango de los 3.900 y 2.600 m.s.n.m. áreas localizadas principalmente sobre los corregimientos de Genoy, Mapachico y Obonuco, involucra áreas de topografía escarpada, con predominio de vivienda rural dispersa y zonas dedicadas a la agricultura semi-intensiva y en un radio de 15 kilómetros respecto al cráter. Su influencia se ejerce sobre el área urbana del municipio de Pasto, el mapa de amenaza volcánica indica que las sobrepresiones ocasionadas por la onda de choque podrían producir desde vibraciones en los vidrios hasta rotura y apertura repentina de puertas, así mismo se establece que los efectos sobre la población son secundarios, derivados de los daños provocadas por la onda en elementos como vidrios y puertas. En el citado estudio, la corporación OSSO establece que para el área urbana de Pasto el 94% de las edificaciones podrían tener efectos como consecuencia de la onda de choque, así mismo el 7 del 76,6% son susceptibles a sufrir daño leve en tanto que el 22 de 23,4 % son susceptibles a sufrir daño moderado.

- **Aproximación al riesgo por flujos de lodo secundarios.**

Según el Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres, las áreas identificadas con riesgo por flujos de lodos se localizan a lo largo de las quebradas Mijitayo, Midoro, El Salto y el río Pasto, en estos sectores el grado de exposición ante el fenómeno es medio y bajo.

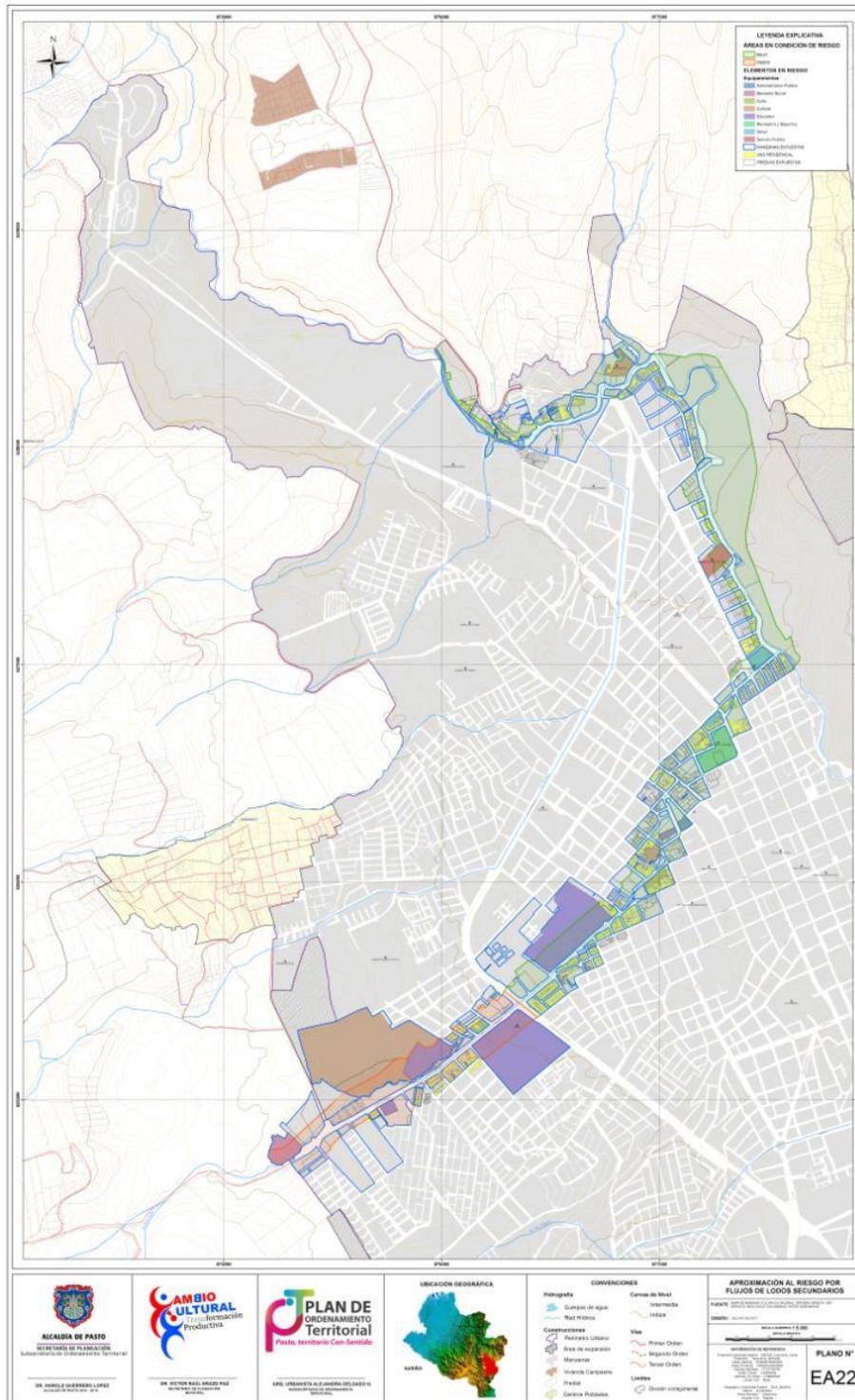
Los flujos de lodo en el área urbana del municipio de Pasto afectarían alrededor de 1.519 predios y 3.629 edificaciones contenidas en 122 manzanas (SIG POT Pasto 2014 – 2027), en donde predomina el uso de suelo residencial y en menor proporción el Institucional, comercial y áreas por desarrollar.

Las áreas definidas en condición de riesgo por flujos de lodo medio y bajo, se encuentran asociadas a zonas con predominio de topografía de baja pendiente entre el 0 y 12%, donde se encuentran la mayor parte de las construcciones involucradas. Se tiene en cuenta la configuración urbana que modifica el cauce original de la quebrada Mijitayo que hoy es un área de articulación de la trama urbana, resultado de la construcción de la ciudad en sus diferentes periodos. La Avenida Panamericana trazada hacia los años setenta es un borde urbano que se constituye en espacio libre, disipador de energía ante eventuales flujos de materiales (Lahares), pues su amplio perfil de 40 Mts entre paramentos marca la diferenciación de tramos en el recorrido del área del fenómeno amenazante.

En cuanto a equipamientos, se verían afectados 16 establecimientos educativos como Colegio San Felipe, Filipense, IEM Antonio Nariño sede Capusigra, UNAD entre otros, La PTAP Mijitayo de Empopasto, Parque Infantil, Club de Abogados, Club del Comercio y Club Tennis Pasto, Instituto Departamental de Salud de Nariño, la Iglesia de San Felipe, Museo Taminango, Centro Comercial Artesanal Bombona, Sub Estación de Energía Eléctrica CEDENAR Pasto.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Plano 7. Aproximación al riesgo por flujos de lodo secundarios



Fuente: SIG POT 2014 - 2027.

- **Aproximación al riesgo por fenómeno amenazante de erupción volcánica Galeras**

Para la aproximación al riesgo para este fenómeno amenazante se toma como base El estudio “Evaluación de la vulnerabilidad física y funcional a fenómenos volcánicos, en el área de influencia del Volcán Galeras” convenio de cooperación N° 1005-08-12-07 entre el Fondo Nacional de Calamidades y la Corporación OSSO, donde se presentan los aspectos metodológicos generales que se utilizaron para definir la vulnerabilidad:

a.- La línea base a partir de datos e información institucionales disponibles y accesibles.

b.- El modelo conceptual en términos de la definición de los sistemas territoriales a evaluar y los atributos que permitieron evaluar su vulnerabilidad.

c.- Los elementos para los inventarios, georeferenciación e integración en herramientas de SIG.

d.- los procedimientos para el análisis multivariado (aplicación de técnicas descriptivas con tipos de datos categóricos) y el análisis prospectivo aplicado a la identificación y priorización de acciones.

En dicho estudio se establece que para la evaluación de la vulnerabilidad física y funcional de los elementos expuestos, se desarrolla una metodología propia de este proyecto, sustentada en fuentes documentales de análisis similares desarrollados en otras regiones, con presencia de volcanes activos de diverso tipo y con poblaciones expuestas a los fenómenos propios de dicha actividad³².

Se estima que en el municipio de Pasto, 3.294 personas, 1.225 viviendas y 1.618 predios se encuentran en ZAVA de los cuales 732 predios se encuentran habitados.

³² Evaluación de la vulnerabilidad física y funcional a fenómenos volcánicos, en el área de influencia del Volcán Galeras. Convenio de Cooperación N° 1005-08-12-07 entre el Fondo Nacional de Calamidades y la Corporación OSSO

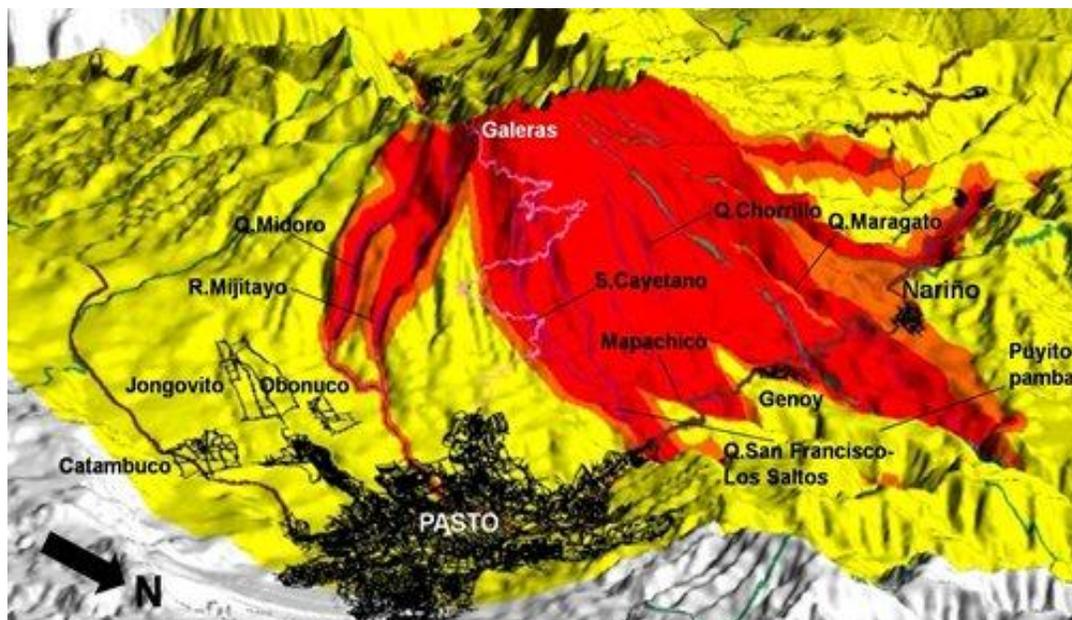


Ilustración 5. Panorámica de las zonas de amenaza por el volcán Galeras

Zona de Amenaza Alta para el municipio de Pasto³³.

Fuente: INGEOMINAS 1997

Para el año 2014 las proyecciones de población DANE estiman una población total para el municipio de Pasto de 434.486 Habitantes; 360.238 en el sector urbano y 74.248 en el sector rural.

El análisis de los elementos en condición de riesgo por amenaza volcánica Galeras se basa en la definición de un Escenario de Riesgo el cual hace referencia al contexto espacio – temporal y de pérdidas previsibles donde se localizan los elementos en riesgo, dadas unas condiciones de amenaza y vulnerabilidad.

En dicho proceso se pueden caracterizar tres tipos de escenarios:

- Escenario pesimista, en donde están dadas unas condiciones de riesgo máximo: máxima liberación de energía bajo condiciones de máxima vulnerabilidad y mínima preparación.
- Escenario optimista, dado por condiciones de riesgo mínimo: mínima liberación de energía bajo condiciones de mínima vulnerabilidad y máxima preparación.
- Escenario medio, dado por las combinaciones restantes: liberación de energía de mediana magnitud, mediana vulnerabilidad y regular preparación, ó máxima liberación de energía, mínima vulnerabilidad y máxima preparación, ó máxima liberación de energía, máxima vulnerabilidad y máxima preparación, ó mínima liberación de energía, máxima vulnerabilidad y mínima preparación.

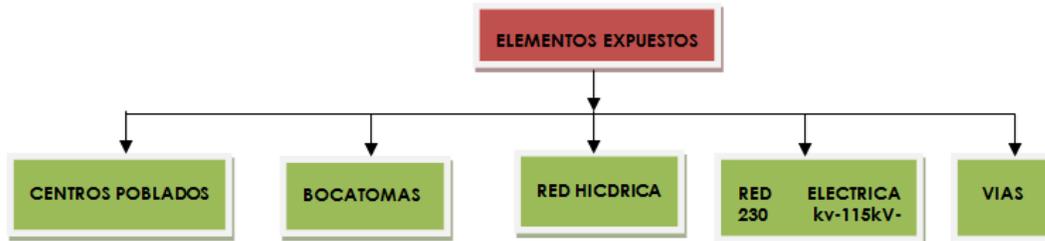
³³ Fuente: Ingeominas 1997

Desde esta perspectiva, el análisis de aproximación al riesgo, debe ser interpretado como una representación simplificada de un evento (objeto o proceso) de la realidad, a una escala determinada, de algunas de sus variables constitutivas o descriptivas, integradas de acuerdo con un patrón de interacciones en un escenario de desarrollo espacio – temporal particular, bajo unas condiciones de amenazas determinadas.

Es necesario precisar que frente a la falta de conocimiento sobre la amenaza, la vulnerabilidad, costos y vulnerabilidades acumuladas en los procesos de desarrollo y planificación del territorio, puede ocurrir que las acciones de mitigación sean deficientes y difíciles de ejecutar ya sea por razones económicas, sociales, políticas, entre otras. Por lo tanto, en este estudio se incorpora como elemento clave para la toma de decisiones la construcción de los escenarios de riesgo, bajo el concepto de Riesgo Alto y Medio.

Para definir el concepto de Riesgo Alto y Medio se realizó un inventario de elementos expuestos que podrían ser afectados por procesos asociados a la amenaza volcánica, según el nivel de importancia y necesidad o función en las comunidades.

Para llegar a este escenario se hizo un cruce de variables, donde cada fenómeno volcánico (piroclastos, onda de choque y proyectiles balísticos) es una variable que afecta en forma directa la salud de las personas y sus bienes dentro de su área de influencia.



En el caso de las poblaciones expuestas, la definición de situación de riesgo, es más compleja, ya que puede ir desde aceptar su vulnerabilidad porque su situación de riesgo es inminente, y así poder tomar las medidas de mitigación necesarias (relocalización, inversiones en obras de mitigación, etc.), hasta la negación del riesgo por razones culturales o de incredulidad frente a la amenaza.

Fenómenos	Periodo de alerta	Capacidad para causar daño severo	Probabilidad de lesiones severas o muerte
Caída de ceniza (tefra)	Minutos a horas	Menor-moderado	Bajo-moderado
Proyectiles balísticos	Segundos	Extremo	Muy alto
Flujos piroclásticos y o derrumbes o avalanchas	Segundos	Extremo	Extremo
Lahares	Minutos a horas	Muy alto	Muy alto
Flujos de lava	Usualmente horas o días	Extremo	Muy alto
Lluvia ácida y gases	Minutos a horas	Muy Bajo	Usualmente muy bajo
Ondas de choque	Segundos a minutos	Menor	Muy bajo
Rayos	Instantáneo	Moderado	Muy alto

Ilustración 6 Periodos de alerta de los fenómenos volcánicos y
Capacidad de causar daño

Fuente: Evaluación de la vulnerabilidad física y funcional a fenómenos volcánicos, en el área de influencia del Volcán Galeras. Convenio de Cooperación N° 1005-08-12-07 entre el Fondo Nacional de Calamidades y la Corporación OSSO.

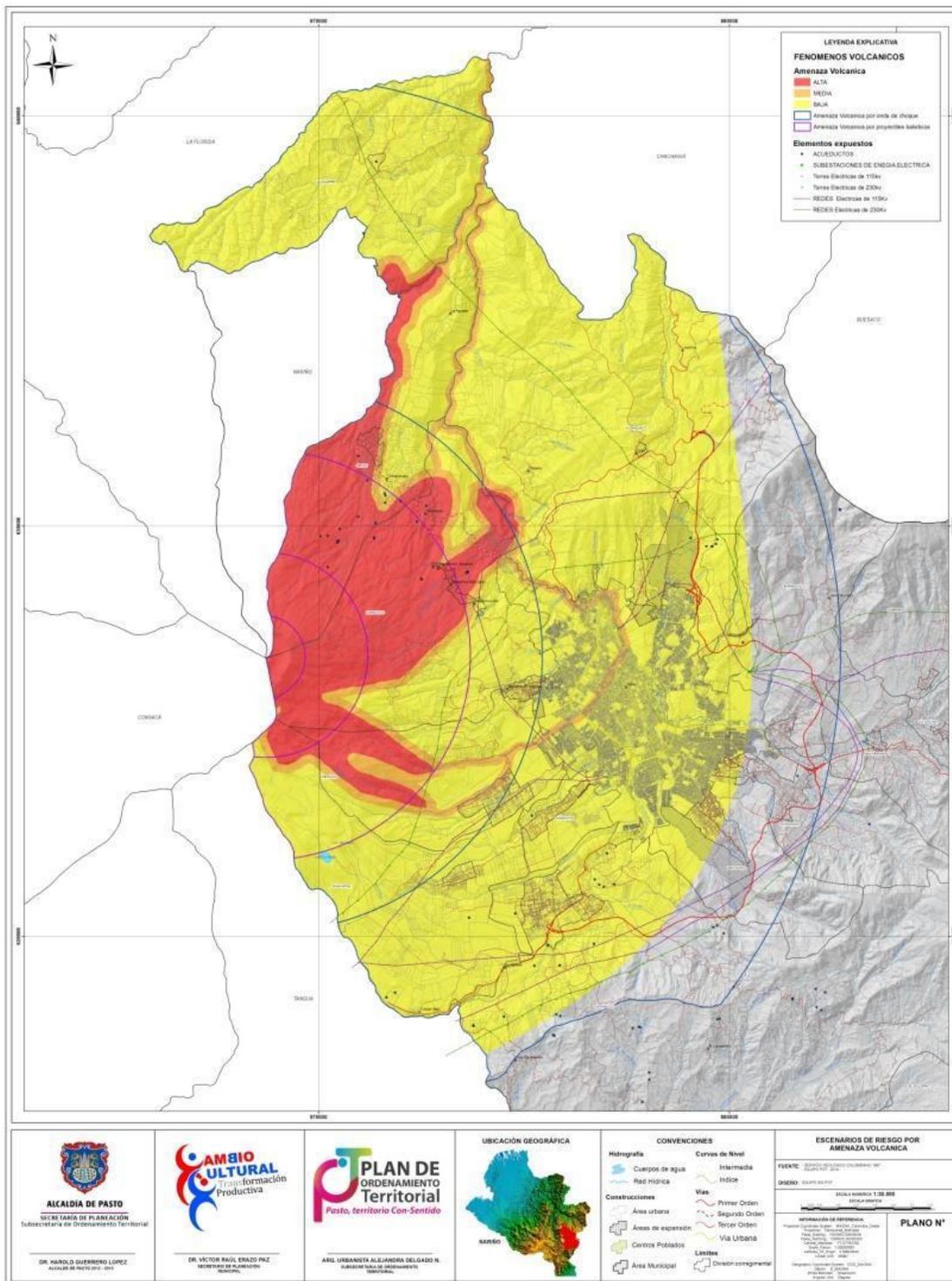
El escenario de riesgo construido se realizó a partir de la capacidad que tienen los fenómenos volcánicos (flujos piroclásticos, onda de choque, flujos de lava, proyectiles balísticos, caída de ceniza y gases volcánicos), en un "máximo probable" de causar daño en las personas o pérdidas directas³⁴; esto a partir de la información del mapa de amenazas del Ingeominas tercera versión (1997).

En la ilustración siguiente se presenta el mapa de amenaza del Ingeominas (1997), con la delimitación de las áreas de impacto de los diferentes fenómenos volcánicos que pueden afectar a la población tanto urbana como rural: en rojo – zona de amenaza ALTA; en naranja – zona de amenaza MEDIA y en amarillo – zona de amenaza BAJA. Las líneas de los óvalos concéntricos azules, representan las áreas de posible afectación de la onda de choque en tres niveles: onda de choque en amenaza baja; onda de choque en amenaza media y onda de choque en amenaza Alta. Las líneas de los óvalos concéntricos en magenta, representan las áreas de posible afectación por proyectiles balísticos en tres niveles: proyectil balístico en amenaza baja; proyectil balístico en amenaza media y Proyectil balístico en amenaza Alta.

³⁴ Adaptación del Modelo que se utilizó en el estudio de: Evaluación de la vulnerabilidad física y funcional a fenómenos volcánicos, en el área de influencia del Volcán Galeras. Convenio de Cooperación N° 1005-08-12-07 entre el Fondo Nacional de Calamidades y la Corporación OSSO

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Plano 8. Metodología para escenario de riesgo por amenaza volcánica



Fuente: SIG POT, Pasto 2014 – 2027

La complejidad de analizar lo que pueden generar los fenómenos amenazantes antes mencionados, hace que en el escenario planteado la decisión desde el ordenamiento del territorio y atendiendo al principio de precaución establecido en la ley 1523 de 2013, sea la “aproximación al riesgo”.

En el escenario de aproximación al riesgo puede pasar que un flujo piroclástico esté impactando sobre elementos expuestos, la única certeza que existe es que su ocurrencia pueda generar graves efectos sobre ellos. De igual forma en este escenario se involucran variables como la posible resistencia de los elementos expuestos a los fenómenos volcánicos la cual se puede estimar de manera individual o colectiva en función de su ubicación en áreas de menor o mayor amenaza y a la distancia con respecto al cráter. Así, por ejemplo, poblaciones como Genoy, Mapachico, Obunuco, Anganoy, entre otros asentamientos cercanos al cráter del volcán, son más susceptibles a ser afectadas por la ocurrencia de una erupción volcánica que es nuestro escenario, a diferencia de poblaciones más alejadas.

Tabla 13. Predios y población localizada en ZAVA

CORREGIMIENTOS	TOTAL PREDIOS	TOTALMENTE EN ZAVA	BORDE	HABITADOS	LOTES	PERSONAS
Genoy	1.024	938	86	426	598	1.917
Mapachico	710	623	87	250	460	1.125
Otros Corregimientos	28	8	20	11	17	49
Briceño	63	49	14	45	18	203
Total	1.825	1.618	207	732	1.093	3.294

Fuente: Proceso Galeras 2012.

- **Niveles de las áreas en condición de riesgo**

Con el objeto de determinar la intensidad del fenómeno y los posibles efectos que puede causar, se establecieron los siguientes niveles de condición de riesgo:

- Áreas en condición de riesgo alto

Las áreas definidas con un alto grado de exposición a los fenómenos amenazantes de flujos piroclásticos, proyectiles balísticos, onda de choche y flujos de lodo corresponden a la zona de amenaza alta (Estudio Ingeominas 2007), la cual podría ser afectada con una probabilidad mayor al 20%, de que sucedan eventos volcánicos con severidad 5, principalmente por causa de flujos piroclásticos; esperándose que en esa(s) dirección(es) no haya ningún sobreviviente y la propiedad sea destruida, esta zona sería afectada por flujos de lava, caídas piroclásticas, flujos de lodo, proyectiles balísticos, onda de choque y alta concentración de gases en las inmediaciones del cono activo.

“En el municipio de Pasto, existe registro geológico de flujos piroclásticos por los valles de las quebradas, Genoy-Guayco, Los Saltos, San Francisco, Mijitayo y Midoro, por lo cual, es posible que las áreas cercanas a los valles de estas quebradas sean

nuevamente afectadas por flujos piroclásticos que se generen a partir del cono actual. En las direcciones que tomen los flujos piroclásticos no habría sobrevivientes y la propiedad sería totalmente destruida.

La máxima distancia observada desde el cráter al sitio de depósito de material de este tipo de evento es de 9,5 Km. en el valle de la Quebrada Genoy-Guayco, por lo cual la población de Genoy localizada a 6,7 Km. del cráter, y 40-50 m. por encima del cauce de este valle, no sería alcanzada directamente por el cuerpo del flujo piroclástico, sino porque la nube incandescente que lo acompaña es igualmente peligrosa. De las veredas de Mapachico y Las Cuadras, cercanas a las quebradas San Francisco, Los Saltos y El Vergel, se cuenta con registro fotográfico del flujo piroclástico generado en la erupción de agosto de 1936; aunque no se ha observado registro geológico en las partes bajas de las quebradas mencionadas; no se puede descartar la posibilidad de que flujos piroclásticos generados en futuras erupciones afecten a estas comunidades. El sector más noroccidental del casco urbano de Pasto podría ser afectado por flujos piroclásticos emitidos por el cono activo que se canalizarían por las quebradas Los Saltos y San Francisco hacia la zona de Briceño.

Adicionalmente, en el Galeras ha tenido lugar el emplazamiento y destrucción de domos de lava, así como también la emisión de lavas de fisura por la ladera oriental del edificio volcánico, hasta distancias de dos y tres kilómetros, en cercanía de la vereda Mapachico. De ocurrir erupciones como las de los últimos 5000 años, se esperarían caídas piroclásticas con espesores superiores a 30 cm. En distancias menores a 5 Km. del cráter del cono activo. Erupciones de pequeña magnitud similares a las ocurridas en 1989, 1992 y 1993 generarían depósitos de caída piroclástica con espesores de orden métrico en las proximidades del cráter y de orden centimétrico y milimétrico a distancias mayores a 1 Km. Las direcciones predominantes de depósito de ceniza son al norte, nororiente, suroccidente y occidente del volcán. Los asentamientos que podrían ser afectados por este fenómeno son Genoy y Mapachico por su cercanía al cono activo y por ubicarse en la dirección preferencial de depósito de estos materiales. Adicionalmente las instalaciones de la estación de policía y la casa de transmisión de INRAVISION-TELECOM, localizadas en el borde caldérico³⁵.

De esta manera, las áreas definidas con un alto grado de exposición al fenómeno volcánico se encuentran la población expuesta principalmente aquella que se localiza en la totalidad de los centros poblados de Genoy, Mapachico y sector de Briceño, además de aquellos elementos expuestos de líneas vitales (bocatomas, líneas de energía y vías de primer, segundo y tercer orden).

- Áreas en condición de riesgo medio

Las áreas en condición de riesgo medio para el municipio de Pasto, corresponden a aquellas afectadas por los fenómenos antes descritos, con una probabilidad de ocurrencia entre el 10 y el 20 %, de que sucedan eventos con severidad 3 y 5.

³⁵ Estudio mapa amenaza volcánica Galeras 1997 III versión INGEOMINAS(servicio geológico)

Esta zona bordea las áreas en condición de riesgo alto y esta definida considerando un área donde los efectos de flujos piroclásticos son básicamente asociados con la onda de calor, adicionalmente, se contempla la trayectoria de flujos de lodo secundarios a lo largo de los cauces del río Pasto, y de las quebradas Mijitayo y Midoro en el municipio. Otra variable de consideración es la topografía del terreno donde se constata que la avenida Panamericana entre Calle 18 – Torobajo y avenida Mijitayo se constituye en el elemento de borde que define un cambio en la configuración morfológica de valle a estribaciones del volcán Galeras donde la población tiende a construir en zona de ladera sin tener en cuenta el riesgo por amenaza volcánica.

En función del análisis de la información y del cruce de variables como áreas expuestas a onda de choque y flujos de lodo con la información cartográfica de centros poblados, líneas vitales tales como bocatomas, líneas de energía y vías de primer, segundo y tercer orden se definen como áreas en condición de riesgo medio las veredas de Briceño Alto, La Victoria, Vista Hermosa, Anganoy, San Felipe Alto, San Felipe Bajo, Lirios, San Cayetano, La Playa, sector de Mapachico, Agua Pamba, Bella Vista, sectores aledaños a Genoy Centro y Nueva Campiña.

Las áreas en condición de riesgo medio relacionada con los flujos de lodo se han delimitado teniendo en cuenta que estos ingresarían a la ciudad por el sector centro occidente o por noroccidente, afectando a los sectores de Mijitayo, Capusigra, San Felipe, San Ignacio, Bombona, Parque Infantil, La Riviera, Morasurco, Juanoy, Los Sauces, entre otros.

- Áreas en condición de riesgo bajo

En áreas en condición de riesgo bajo se encuentran sectores afectadas con una probabilidad menor al 10 %, con severidad igual o mayor a 2. Está definida principalmente por las tendencias de acumulación de material de caída piroclástica; sus direcciones predominantes son norte, nororiente y suroccidente-occidente, por lo cual los asentamientos que podrían ser más afectados por su cercanía al cono activo y por estar en las direcciones referidas anteriormente, son al nororiente: Genoy y Mapachico. Esta zona adicionalmente puede ser afectada por onda de choque. La mayor parte de la ciudad de Pasto se encuentra en un área de exposición baja ante el fenómeno volcánico.

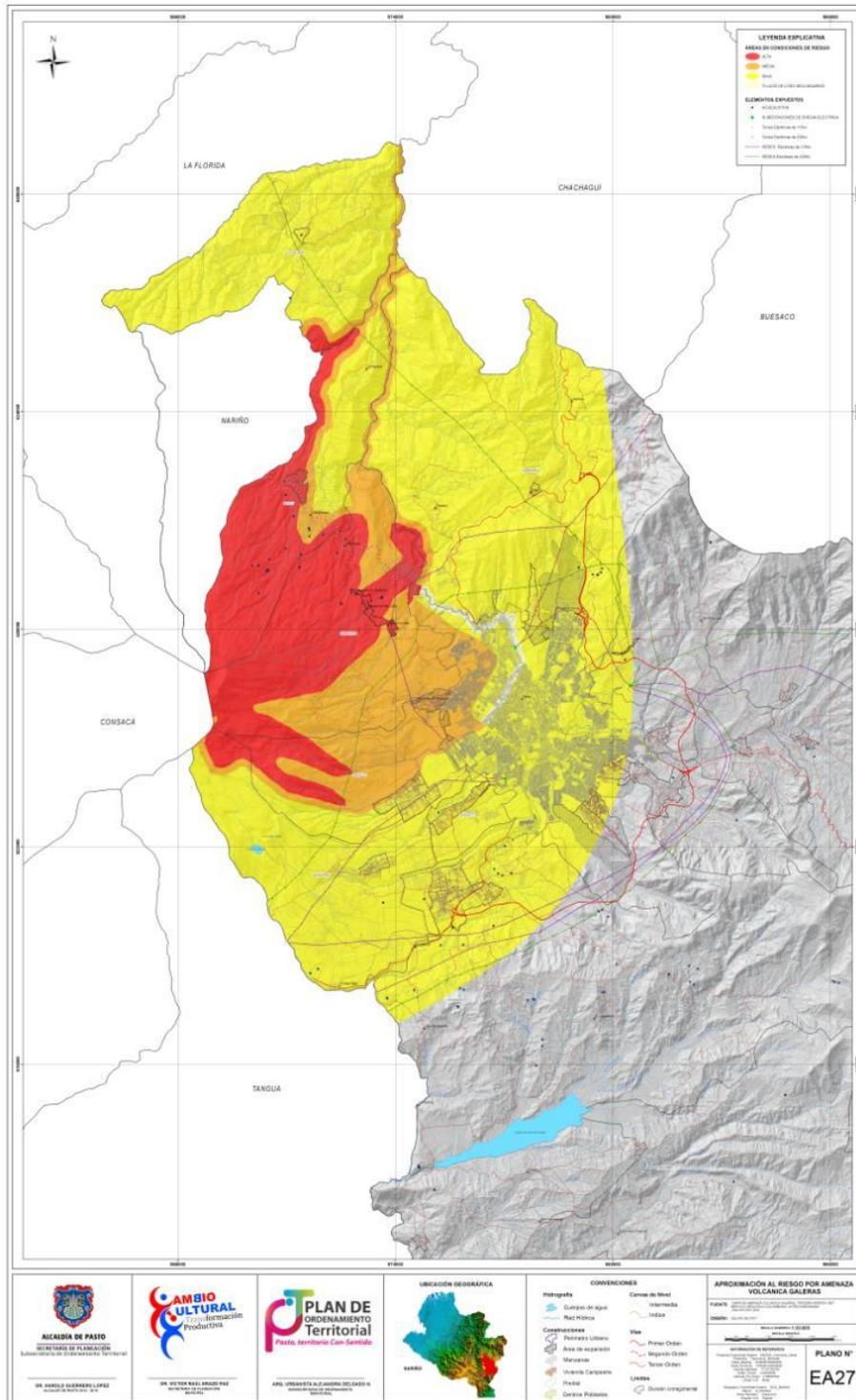
En áreas con un nivel de exposición a los fenómenos amenazantes bajo, la población es afectada con menor rigor y de forma parcial la propiedad de tal manera que se define como áreas en condición de riesgo bajo a aquellas delimitadas entre la avenida Panamericana entre Calle 18 – Torobajo y avenida Mijitayo hacia la zona norte, sur y oriental de la ciudad tal y como se espacializa en el Plano de Aproximación al resto por erupción volcánica.



Ilustración 7. Modelo tridimensional áreas en condición de riesgo.

Fuente: SIG POT, Pasto 2014 - 2027

Plano 9. Aproximación al riesgo por Amenaza Volcánica Galeras



Fuente: SIG POT, Pasto 2014 – 2027

2.3.2.4.4. Áreas expuestas al fenómeno amenazante de remoción en masa en suelo rural.

El análisis de las variables, pendiente y cobertura vegetal determinan la mayor o menor susceptibilidad a los movimientos de remoción en masa. Dicho análisis nos permiten identificar las áreas expuestas al fenómeno amenazante de remoción en masa en suelo rural, para lo cual se aplicó en primer lugar, una técnica de máxima probabilidad usando la herramienta de análisis espacial denominada Superposición Ponderada, la cual muestra la aportación general de los factores a los procesos erosivos.

La herramienta de SIG, nos permite extrapolar dos (2) capas condicionantes en formato raster:

- Pendiente: la cual nos permite identificar la inclinación del terreno y como este se comportaría ante un deslizamiento
- Cobertura vegetal: conocer el tipo de cobertura del suelo nos permite establecer cómo esta variable influye en un deslizamiento considerando que un suelo desnudo es más propenso a sufrir deslizamiento.

Para poder interrelacionar las dos variables que son preponderantes en la identificación de áreas potencialmente susceptibles se analizan las variables en una matriz de doble entrada y teniendo en cuenta su relación directa se asigna "1" si existe relación directa y "0" si no existiera relación directa de estas variables.

Finalmente se pondera la intervención de cada variable, cuyos resultados se procesaran en un Sistema de Información Geográfica, tal y como se detalla a continuación:

Tabla 14. Ponderación de variables

VARIABLES	PENDIENTE	COBERTURA VEGETAL	CONTEO	PONDERACION %
Pendiente	0	1	1	60
Cobertura Vegetal	1	0	1	40
Total	1	1	2	100

Fuente: Equipo POT – Adaptado de la Metodología: Estudio de Análisis y Evaluación de Riesgos como instrumento de Gestión Ambiental. A. Camacho -1992.

Una vez ponderado en forma general la variable "Pendiente" con un valor del 60% y a la variable "Cobertura Vegetal" con un 40%, a la variable "Pendiente" se le asigna un mayor valor de ponderación por que el grado de pendiente incide directamente sobre el impacto que el fenómeno puede se causar en un área determinada. Una vez realizada esta ponderación se hace la superposición ponderada específica por cada

uno de los atributos de cada variable asignándole valores de 1 a 9, en donde 1 es el de más bajo impacto y 9 el de mayor influencia sobre el evento, así:

Tabla 15. Ponderación: atributos de pendiente

PENDIENTE 60%	PENDIENTE %	ATRIBUTO TIPO DE PENDIENTE	PONDERACION
		0-7	Ligeramente Plano
	7-12	Ondulado	2
	12-25	Fuertemente Ondulado	4
	25-45	Fuertemente Inclinado	6
	45-75	Escarpado	7
	75-90	Muy Escarpado	9

Fuente: Equipo POT – Adaptado de la Metodología: Estudio de Análisis y Evaluación de Riesgos como instrumento de Gestión Ambiental. A. Camacho -1992.

Tabla 16. Ponderación atributos cobertura vegetal

COBERTURA VEGETAL 40%	ATRIBUTO TIPO DE COBERTURA	PONDERACION
		Afloramiento Rocoso
	Arbustal Abierto	2
	Arbustal Denso	3
	Bosque de Galeira y Ripario	3
	Bosque Denso Alto de Tierra Firme	3
	Bosque Fragmentado en pasto y cultivos	5
	Bosque Fragmentado en vegetación secundaria	4
	Herbazal Denso de Tierra Firme arbolado	2
	Herbazal denso de Tierra firme no arbolado	2
	Mosaico de Cultivos	6

Fuente: Equipo POT – Adaptado de la Metodología: Estudio de Análisis y Evaluación de Riesgos como instrumento de Gestión Ambiental. A. Camacho -1992.

Una vez ponderadas las capas de pendiente y cobertura vegetal con sus respectivos atributos, el sistema genera una imagen formato raster, la cual debe ser reclasificada con el fin de asignar la probabilidad de ocurrencia del fenómeno en cada una de las áreas expuestas al fenómeno amenazante (muy alta, alta, media y baja) dando como resultado el Plano de Áreas Expuestas al fenómeno al fenómeno amenazante de Remoción en masa en el suelo rural.

Cabe destacar que la dinámica de la remoción en masa depende de otros factores tales como el tipo de drenaje, geometría de las laderas (cóncavo-convexo) y entre los factores más detonantes son las lluvias, la magnitud y duración de lluvia que acompaña a los fenómenos meteorológicos es variable y difícil de predecir, puede ser muy intensa y durar lapsos inconstantes con promedios máximos en unas pocas horas o minutos. Una precipitación fuerte puede causar dos tipos de amenazas. Una es debida la infiltración del agua dentro de los suelos y sistemas rocosos que sostienen la infraestructura de la ladera, causando inestabilidad. Ya que el efecto del agua sobre el sistema rocoso desajusta el equilibrio en las laderas y la otra amenaza es la inundación. De igual forma se tuvo en cuenta los antecedentes suministrados por la DGRD desde el años 2006 a 2013, donde observamos que han sido 22 predios afectados. Según lo anterior se definieron cuatro categorías: muy alta, alta, media y baja, para definir el grado de susceptibilidad de los suelos frente a este tipo de fenómeno, dentro de este análisis se pudo evidenciar que los procesos antrópicos sobre el medio natural inciden directamente sobre la inestabilidad de las laderas como son la deforestación e inestabilidad de taludes (canteras, cortes para carreteras, minería subterránea, etc.).

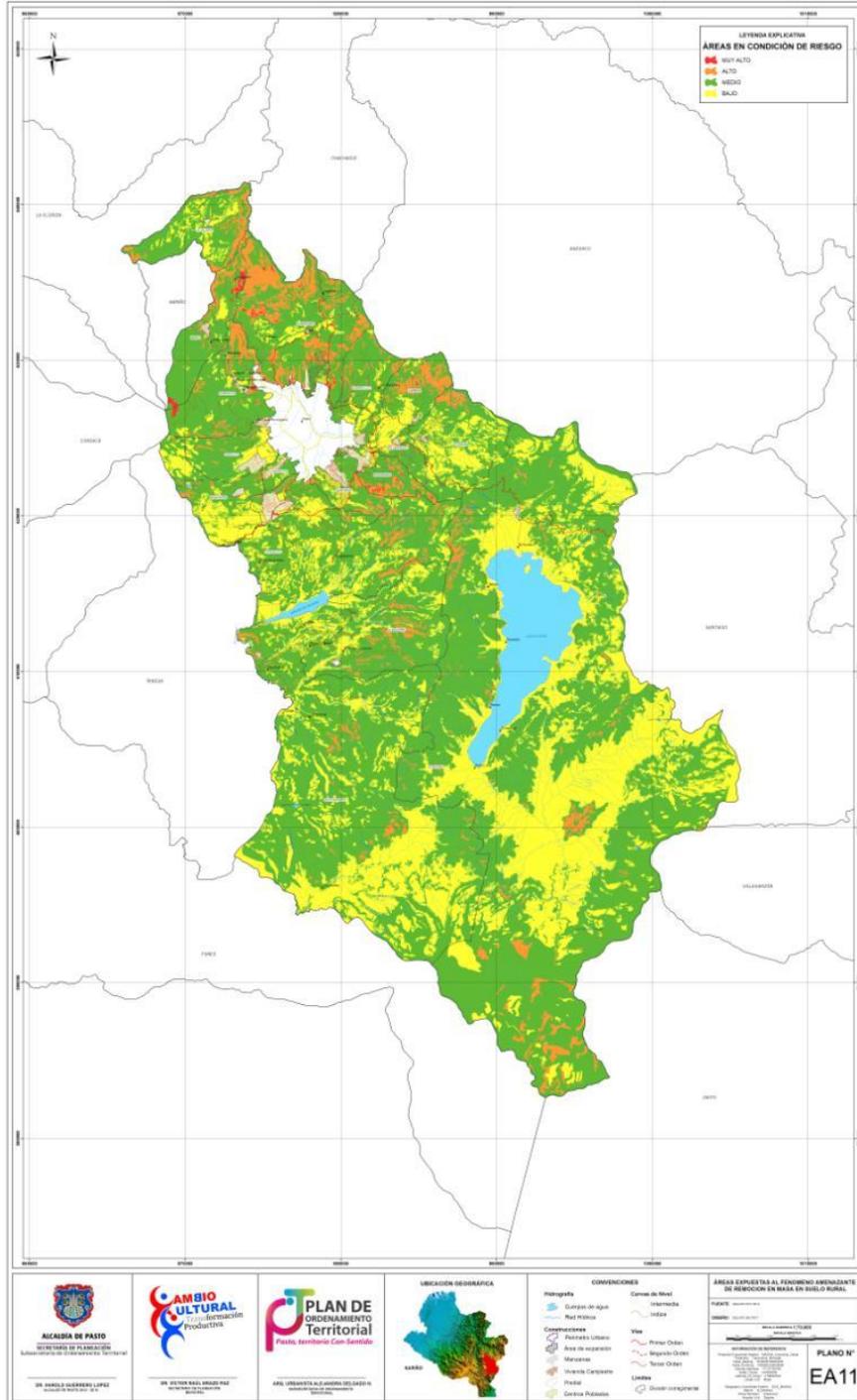
Tabla 17. Cuantificación de las áreas expuestas al fenómeno amenazante de remoción en masa.

GRADO	AREA (has)	PORCENTAJE %	EFFECTOS
MUY ALTA	185.18	0,21	Áreas de impacto directo del fenómeno tanto en personas como en los elementos físicos expuestos, pendientes > a 75° se presentan colapsos fuertes con una frecuencia elevada.
ALTA	5249.97	5,76	Áreas de impacto directo del fenómeno tanto en personas como en los elementos físicos expuestos, pendientes entre 45° a 75° se presentan colapsos fuertes con frecuencia.
MEDIA	65734.02	62,86	Áreas de impacto indirecto - moderado del fenómeno tanto en personas como en los elementos físicos expuestos, pendientes entre 25° a 45° .
BAJA	30835.36	31,16	Áreas cuyo impacto es de baja magnitud con posibilidades de ocurrencia mínima del fenómeno tanto en personas como en los elementos físicos expuestos, pendientes < 25°.
TOTAL	109.555,67	100%	

Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Plano 10. Áreas Expuestas al fenómeno amenazante de Remoción en masa en suelo rural.



Fuente: SIG POT, Pasto 2014 – 2027

2.3.2.4.5. Aproximación del Riesgo por el fenómeno amenazante de remoción en masa en suelo rural del Municipio de Pasto

- **Áreas en condición de riesgo**

Para definir las áreas en condición de riesgo por remoción en masa en suelo rural se analizó la información de las siguientes variables:

- Áreas expuestas al fenómeno amenazante de remoción en masa donde se identifica la probabilidad de ocurrencia.
- Población expuesta principalmente aquella que se localiza en centros poblados.
- Elementos expuestos tales como equipamientos, líneas vitales de bocatomas, líneas de energía y vías de primer, segundo y tercer orden.

Del análisis de la relación entre las variables anteriormente descritas, se determina que en las áreas expuestas al fenómeno amenazante de remoción en masa con grado muy alto, no hay asentamientos poblacionales ni existen elementos expuestos por tanto las áreas en condición de riesgo se definen como:

- Alto: Se identifican áreas en condición de riesgo alto en tanto que la población y los elementos expuestos se localizan en pendientes mayores a 45° y existe un alto deterioro de la capa vegetal presentándose colapsos fuertes con frecuencia.
- Medio: Se identifican áreas en condición de riesgo medio en tanto que la población y los elementos expuestos se localizan en pendientes que oscilan entre 25° a 45° constituyéndose en áreas de impacto indirecto - moderado del fenómeno.
- Bajo: Se identifican áreas en condición de riesgo bajo en tanto que la población y los elementos expuestos se localizan en pendientes menores a 25° constituyéndose de baja magnitud con posibilidades de ocurrencia mínima del fenómeno en áreas de impacto indirecto - moderado.

- **Caracterización de las áreas en condición de riesgo por remoción en masa en suelo rural.**

Teniendo en cuenta lo anterior, la Cuenca del Río Pasto es la más deteriorada por este fenómeno, ya que aquí se localiza la mayor concentración poblacional donde la intervención antrópica es evidente y afecta directamente sobre el medio ambiente, siendo los corregimientos de Morasurco, Cabrera y Mocondino los más afectados, con una población de 4.283 habitantes, 1.434 habitantes y 4.741 habitantes respectivamente. Casi en todos estos corregimientos se presentan pequeños deslizamientos que afectan en forma local el transporte, el suministro de agua potable y de energía los cuales se encuentran espacializados en el plano de Aproximación al riesgo por remoción en masa.

En el área el área estratégica de la Cuchilla del Tábano y sectores aledaños a esta, se observó que las áreas el grado de vulnerabilidad ante este fenómeno es considerable y esto coincide con la presencia de una morfología abrupta del terreno y alto grado de deforestación.

Hacia el sur del Municipio la áreas con condición de riesgo por remoción en masa disminuyen debido a la presencia de coberturas vegetales primarias como son los bosques densos y los páramos; además limita la acción antrópica la morfología de la zona por ser de alta pendiente, suelo con clase agrologica mayor a V, los cuales son destinados a la recuperación y conservación de humedales, uso forestal y de protección absoluta. En el corregimiento de El Encano-Vereda el Naranjal es visible el deterioro de la capa vegetal alrededor del lago y la inestabilidad de taludes a lo largo de las vías del sector lo que viene generando problemas en los criaderos de trucha porque la carga de sedimento por los corrientes hídricas es mayor y a la vez el lixiviano de los suelos va en aumento.

A continuación se presenta el inventario de los elementos expuestos al fenómeno de remoción en masa en suelo rural.

Tabla 18. Elementos expuestos ante fenómenos de remoción en masa relacionados con los depósitos de remoción en el Municipio de Pasto.

ELEMENTOS EXPUESTOS	ENTORNO URBANO	ENTRONO RURAL	TOTAL	FUENTE
Viviendas			146	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de desastres a 25 de octubre de 2012
	180	52	232	DGRD. Informes visitas años 2004-2012. Procesada por equipo técnico POT, Pasto, 2012.
Construcciones e infraestructura			37	
TOTAL			324	INVIPASTO, DGRD y Equipo GR POT – 2014-2027. Censos - sectores susceptibles a fenómenos de remoción en masa.
Sistema de Acueductos		1 (Acueducto del corregimiento San Fernando)	1	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de desastres a 25 de octubre de 2012.
Sistema de alcantarillado		2 (alcantarillado de las Veredas Mapachico y Santa Helena.	2	
Infraestructura vial		4(Pasto- Ipiales, vía Pasto - Genoy sitio cantera de explotación de piedra, vía Panamericana)	4	

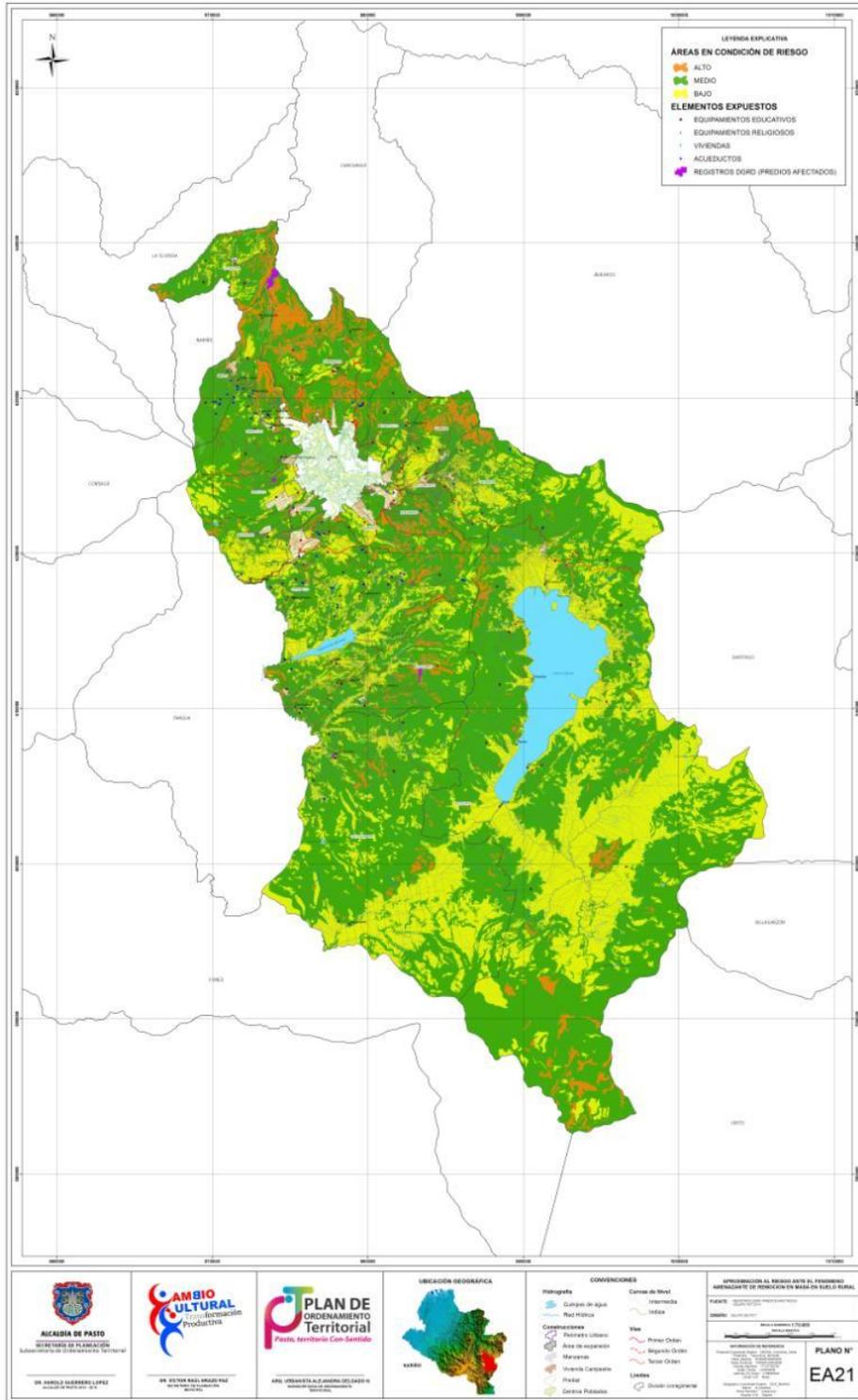
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

ELEMENTOS EXPUESTOS	ENTORNO URBANO	ENTORNO RURAL	TOTAL	FUENTE
Instituciones Educativas Municipales		19	19	SEM Pasto Directorio I.E Oficiales y Privadas - 2012. Educación básica y media. Predios municipales

Fuente: SIG POT, Pasto 2014 – 2027

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Plano 11. Aproximación al Riesgo ante el fenómeno de remoción en masa



Fuente: SIG POT, Pasto 2014 – 2027

- **Áreas expuestas al fenómeno amenazante de remoción en masa en suelo urbano**

Para determinar las áreas expuestas al fenómeno amenazante de remoción en masa en suelo urbano y su grado de exposición, se desarrolló un modelo de análisis cualitativo y cuantitativo. Para permitir una eficiente gestión del riesgo, es importante identificar correctamente las causas que ocasionan el riesgo y que influyen sobre su dinámica, tanto de la amenaza como de la probabilidad de ocurrencia.

Para definir las, se tuvo en cuenta la recurrencia del evento (registros DGRD) y como estos eventos se distribuyen en la ciudad, determinando así áreas afectadas por remoción en masa donde existen ocupaciones con vivienda que se localizan en zona de pendiente o terrenos inestables y que además no cumplen con los mínimos aislamientos con relación a los taludes, además la falta de cobertura vegetal hace que la infiltración penetre estos suelos presentándose así procesos erosivos que conllevan a los movimientos en masa de los terrenos en zona de pendiente aumentando la probabilidad de ocurrencia del fenómeno.

Se aplicó el método cuantitativo para el cálculo de la probabilidad de ocurrencia del fenómeno lo cual implica generalmente el uso de análisis estadísticos y probabilísticos. Para el caso del área urbana de Pasto se adaptó la Metodología: "Estudio de Análisis y Evaluación de Riesgos como instrumento de Gestión Ambiental. A. Camacho -1992", en donde el uso de dicha aplicación depende de la recurrencia del fenómeno, de su variación espacial y el resultado es la identificación de las áreas expuestas al fenómeno de remoción en masa, en sector urbano.

La definición del grado de exposición lo define la recurrencia y variabilidad espacio al del fenómeno de remoción en masa:

- En grado de exposición medio: Cuando el fenómeno impacta en el misma área
- En grado de exposición bajo: Cuando el fenómeno impacta de forma ocasional

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

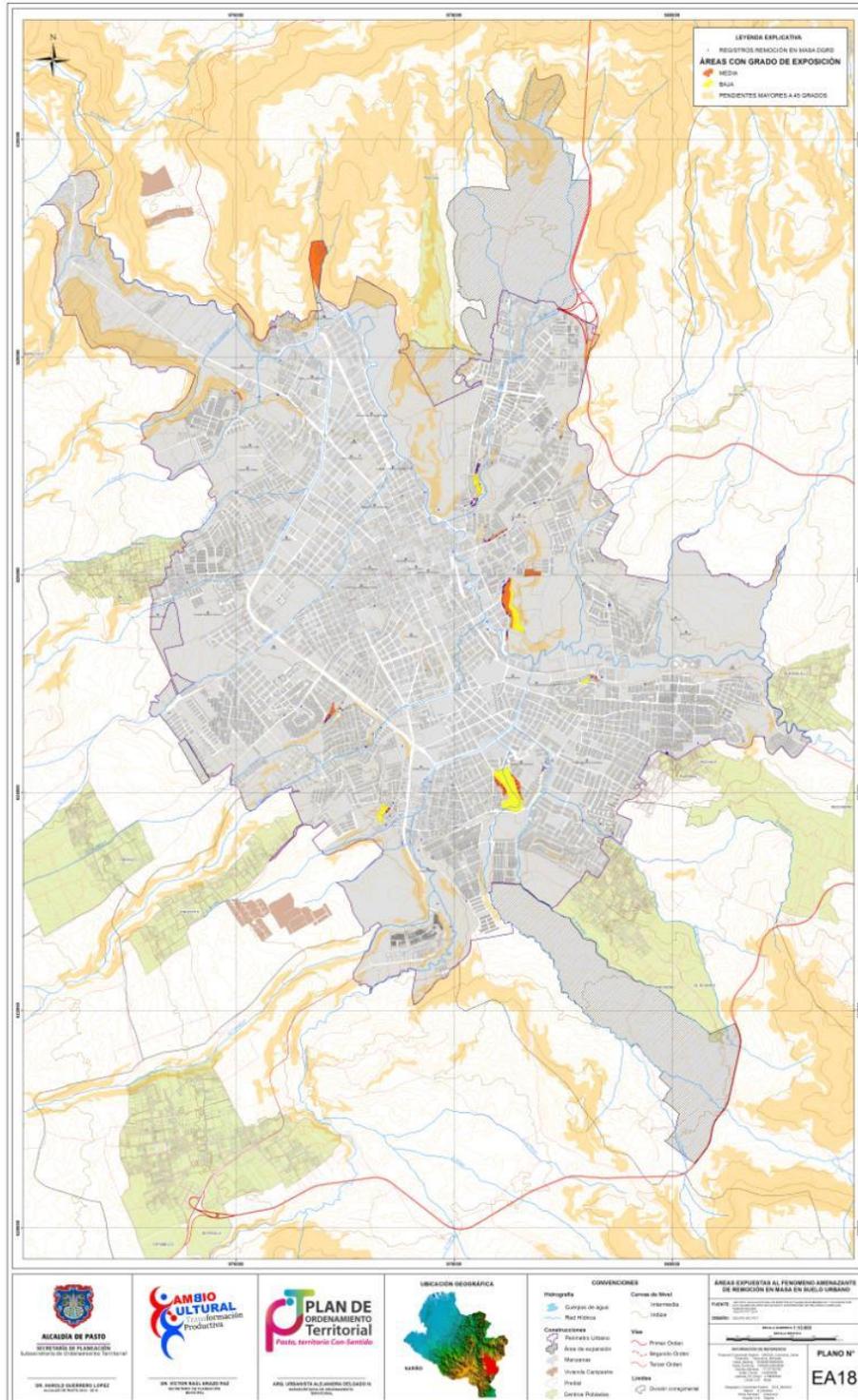
Tabla 19. Análisis cuantitativo para la identificación de áreas expuestas al fenómeno de Remoción en masa tanto para el área urbana como rural.

RECURRENCIA Y VARIABILIDAD ESPACIAL DEL FENÓMENO DE REMOCION EN MASA	ANÁLISIS CUANTITATIVO ¿PORQUE SE DA EL FENÓMENO?	UBICACION	RESULTADO
<p>GRADO DE RECURRENCIA MEDIO DEL FENOMENO AMENAZANTE EN EL ÁREA EXPUESTA</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Influencia de la precipitación: Es el factor más incidente en estos fenómenos, ya que además de dar origen a procesos erosivos conllevan a la detonación de los movimientos en masa. - Falta de cobertura vegetal: es necesario tener en cuenta que la falta de cobertura vegetal permite la infiltración excesiva del agua de escorrentía superficial, - Urbanización no planificada: cuyos casos se reflejan en la forma anti-técnica de proyectar obras de infraestructura en áreas de alta pendiente o terrenos inestables. - Ausencia en el manejo de aguas lluvias y de escorrentía: no existe la infraestructura adecuada para su evacuación. - Algunas viviendas no cumplen con la distancia mínimas de aislamiento tanto en la parte superior como inferior del talud. 	<p>Loma del Carmen (B/ Marquetalia, El Carmen y Rio Blanco).</p> <p>Loma del Centenario (B/ Aquine Alto I y II, Centenario y Alameda)</p> <p>Sector el Calvario-Cra.24</p> <p>Sector Caicedo-respaldo Cyrgo.</p> <p>Plaza Mercado el Potrerillo.</p> <p>Sector Madrigal – Cantarana.</p> <p>Talud Sector El Egido.</p> <p>Sector Barrio Figueroa.</p> <p>Sector de Chapal – Prados del Sur.</p> <p>Sector de Villa Flor II</p> <p>Sector barrio Nuevo Amanecer</p>	<p>PLANO No. EA18 ÁREAS EXPUESTAS AL FENÓMENO AMENAZANTE DE REMOCION EN MASA</p>
<p>GRADO DE RECURRENCIA BAJA DEL FENOMENO AMENAZANTE EN EL ÁREA EXPUESTA</p>	<p>Predios aledaños a las zonas de impacto directo.</p> <p>Eventos ocasionales</p>	<p>El Pilar, La Vega, Sumatambo, Agualongo, Santiago, Panorámico I, Colón, Los Laureles, Villa San Rafael, Pandiaco, Club del Comercio, corazón de Jesús, La Floresta, Cujacal Bajo, La Carolina, Mercedario, Parque Chapalito</p>	<p>PLANO No. EA18 ÁREAS EXPUESTAS AL FENÓMENO AMENAZANTE DE REMOCION EN MASA</p>

Fuente: POT, Pasto 2014 – 2027.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Plano 12. Áreas expuestas al fenómeno amenazante de Remoción en masa en el área urbana



Fuente: SIG POT, Pasto 2014 – 2027

Teniendo en cuenta lo anterior, y haciendo un análisis de resultados se identificaron otros en sectores ubicados en alta pendiente y barrios localizados sobre depósitos de remoción en masa, encontrando:

- Comuna 2, los barrios : Villa Lucia, Los Álamos, Los Balcones y Vella Vista II,
- Comuna 3, los barrios: Barrio Popular, Rosal de Oriente, Arnulfo Guerrero.
- Comuna 4, los barrios: sector bajo del Corregimiento de Jamondino y Viilla Olímpica.
- Comuna 5, los barrios: Prados del Sur, Chapal II, Parque Chapalito, Plaza de Mercado Potrerillo
- Comuna 6, los barrios: Caicedo, Niza II, Sector de Cyrgo
- Comuna 9, los barrios: Juan Pablo II, Sectores aledaños a la Loma del Pedagógico, sector Hacienda Vista Hermosa, Sector barrio Nuevo Amanecer, sectores de Toroalto, Briceño, Figueroa y Talud parte baja sector del Colegio Las Bethlemitas y Juanoy Alto
- Comuna 10, los barrios: Bella Vista de Aranda, Marquetalia, El Carmen, Río Blanco y Centenario; Comuna 11, los barrios: Ciudad Real, Calvario, Rincón del Paraíso, Aquine Alto, Alameda y Sector de la Loma Centenario.
- Comuna 12, los barrios: Villa Ángela, Carlos Pizarro, La Carolina.

2.3.2.4.6.

Aproximación al Riesgo por el fenómeno amenazante de Remoción en masa en suelo urbano del Municipio de Pasto.

Las áreas en condición de riesgo por remoción en masa se definieron en función del estudio de los sectores donde históricamente los impactos del fenómeno han ocasionado destrucción de la propiedad, así como efectos en las viviendas y por tanto en las personas.

A continuación se presenta el inventario de los elementos expuestos al fenómeno de remoción en masa en suelo urbano.

Tabla 20. Elementos expuestos ante fenómenos de remoción en masa relacionados con remoción en suelo urbano.

ELEMENTOS EXPUESTOS	ENTORNO URBANO	FUENTE
Predios	333	SIG - POT
Manzanas	24	SIG - POT
Instituciones Educativas Municipales	1	SIG - POT
Edificaciones sin especificar el uso	674	SIG - POT

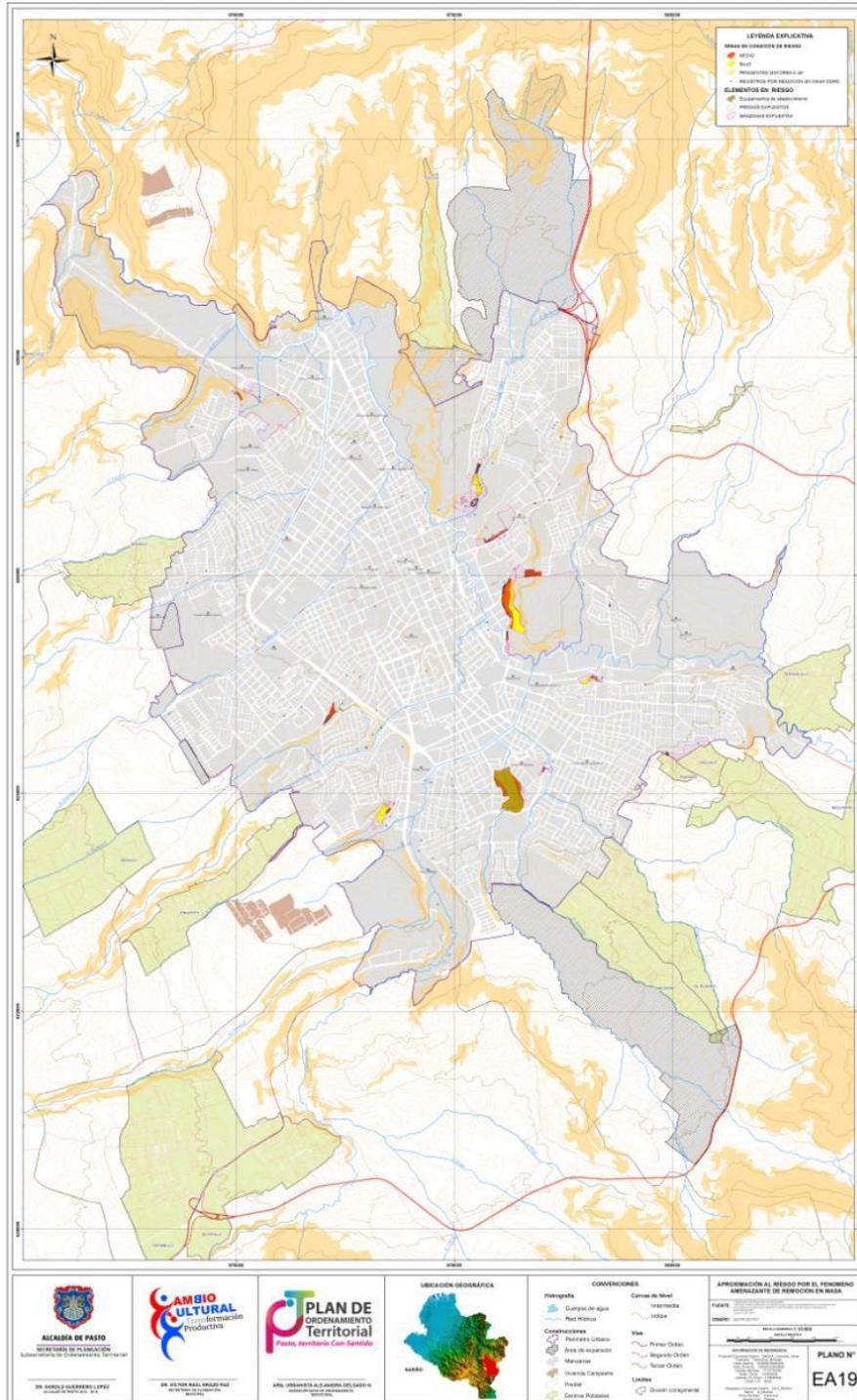
Fuente: SIG POT, Pasto 2014 – 2027

Las áreas con condición de riesgo cuentan con antecedentes de remoción en masa, lo cual permitió identificar los sectores más críticos que se constituyen en:

- Nivel Medio: Lo constituyen las áreas con condición de riesgo cuyas viviendas no cumplen con las distancias mínimas de protección en el límite del talud, localizándose a distancias mínimas del borde, por presencia de taludes con pendientes mayores a 45 grados desprovistas de cobertura vegetal la cual ha sido reemplazada por el desarrollo de infraestructura y por encontrarse en diferentes zonas de depósitos de remoción en masa.
- Nivel Bajo: lo constituyen las áreas con condición de riesgo cuyas viviendas o predios se ubican en zonas aledañas a las de grado medio y donde la remoción en masa causa un impacto mínimo sobre la propiedad.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Plano 13. Aproximación al riesgo por el fenómeno amenazante de Remoción en masa en el área urbana



Fuente: SIG POT, Pasto 2014 – 2027

2.3.2.4.7. Áreas expuestas al fenómeno amenazante de subsidencia

En términos generales, la subsidencia y los colapsos son movimientos verticales del terreno, originadas por el desequilibrio interno de las fuerzas existentes debido a la generación, de forma natural o artificial, de vacíos en el subsuelo ya sean estos por extracción del agua del subsuelo o por la generación de cavidades. La subsidencia se considera un movimiento lento y paulatino de la superficie del terreno, mientras que los colapsos son manifestaciones repentinas y súbitas cuando se alcanza una situación límite en la resistencia del material.

Aparte del análisis por factores como pendiente, depósitos de remoción en masa y cobertura vegetal, se tuvo en cuenta el estudio "Evaluación de los efectos de subsidencia y colapsos por actividades de aprovechamientos subterráneo de recursos minerales en la Ciudad de Pasto" 2003; en el cual se encuentra un análisis de las limitaciones para los diferentes usos que se presentan en la ciudad, por la existencia de yacimientos y el abandono de las minas que subyacen en determinadas áreas, las cuales se realizaron sin la debida aplicación de medidas de mitigación y prevención y las cuales han venido desencadenando problemas de subsidencia y colapsos, en donde estos han llegado hasta 10 m. de profundidad, dejando sin soporte los cimientos y las redes de servicio público de varios barrios de la Ciudad de Pasto, como Villa Lucia y Villa Ángela, convirtiéndose en áreas expuestas al fenómeno con grado alto de colapsamiento.

Para identificar las áreas expuestas al fenómeno de subsidencia se tuvo en cuenta la información del Estudio de subsidencia y colapsos de actividades de aprovechamiento subterráneo de recursos minerales en el municipio de Pasto realizado por INGEOMINAS, el Estudio de microzonificación sísmica-Fase I- Sector Villa Lucia 2001 elaborado por la Universidad de Nariño y el estudio geoeléctrico para verificar la continuidad de socavones en la urbanización Villa Ángela, San Juan de Pasto, 2013 elaborado por La Alcaldía de Pasto, información que permitió la identificación de las zonas y predios afectados por la presencia de socavones.

Se identificaron como áreas expuestas al fenómeno amenazante por subsidencia sectores donde la población ha construido sus viviendas y equipamientos sin considerar y conocer la capacidad portante del suelo.

Para el municipio se establecieron tres zonas que se exponen a continuación:

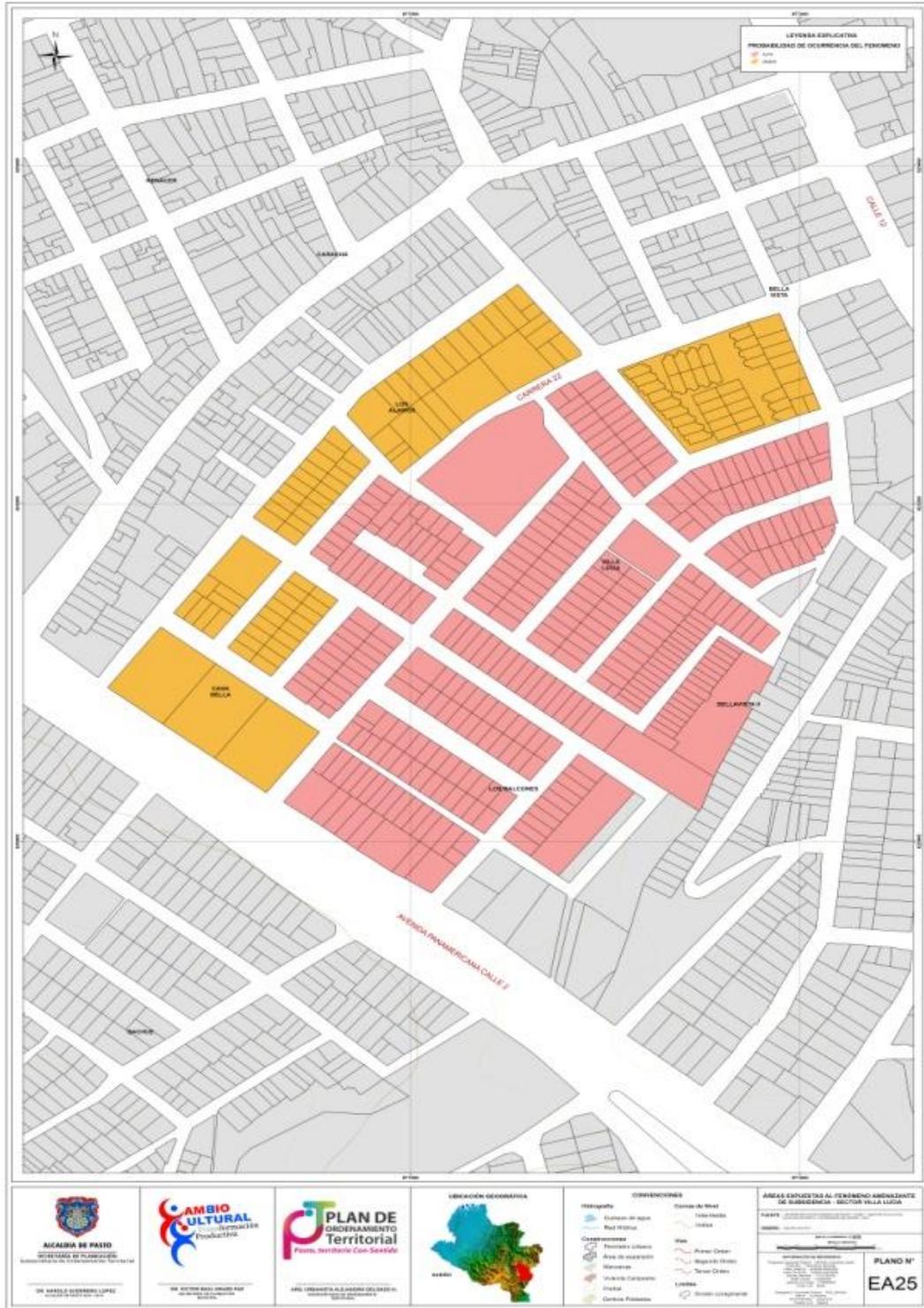
- **Áreas con presencia comprobada de socavones.**

Corresponde a las áreas donde estudios específicos han determinado la presencia de socavones y túneles producto de la actividad minera definiendo polígonos concretos de afectación.

Se identifican en estas áreas los barrios Villa Lucia ubicado en la calle 8 y 9 y las carreras 20 y 21 y La Urbanización Villa Ángela, localizada al noreste de la ciudad de San Juan de Pasto las cuales se identifican en los siguientes planos:

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Plano 14. Áreas expuestas al fenómeno amenazante de Subsistencia Sector Villa Lucia



Fuente: Estudio de Microzonificación sísmica-Sector Villa Lucia 2001

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Plano 15. Áreas expuestas al fenómeno amenazante de Subsistencia Sector Villa Ángela



Fuente: Estudio Geoeléctrico para verificar la continuidad de Socavones en la Urbanización Villa Ángela-2013

- **Áreas con presunta presencia de socavones.**

Para la definición de las áreas expuestas al fenómeno amenazante se distinguen dos situaciones:

- Áreas afectadas por colapsamiento.

Corresponde a las áreas donde se han presentado colapsamientos de diferente profundidad y longitud según el deterioro de los túneles y socavones pero no existen estudios específicos que determinen el área y la profundidad de los socavones y túneles producto de la actividad minera.

Comprende las zonas identificadas en el plano EA28 de Áreas expuestas a los fenómenos de minería y áreas con subsidencia y colapsos por explotación minera con grado de colapsamiento alto y medio según el estudio Ingeominas, 2003.

Corresponden a las minas que fueron explotadas, pero que en la actualidad se encuentran abandonadas; estas áreas son las que representan una mayor amenaza para las viviendas ubicadas sobre las mismas, ya que no se conoce a ciencia cierta la ubicación, profundidad y geometría del túnel.

- Áreas con indicios de explotación minera

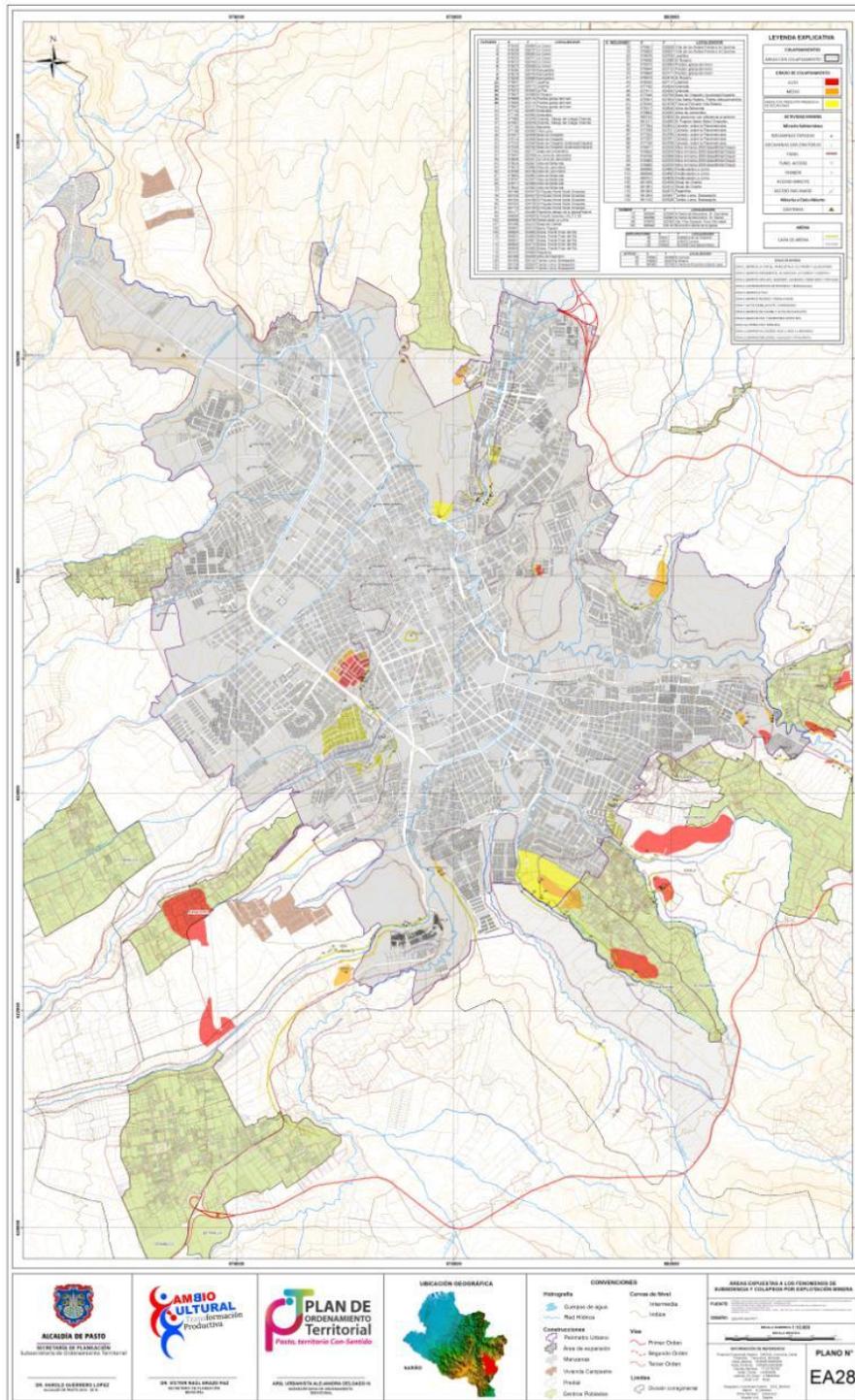
Comprende las zonas identificadas en el plano EA28 de Áreas expuestas a los fenómenos de minería y con subsidencia y colapsos por explotación minera; son áreas especiales donde se presume que existen túneles o socavones.

Corresponden a antiguas excavaciones cuya bocamina se encuentra tapada dando indicios de la existencia de tambores de explotación o cámaras abandonadas.

Para el área suburbana sobre todo en los corregimientos de: Jongovito, Jamondino y Buesaquillo, se presentan colapsamientos de grandes áreas como producto de la actividad minera para extracción básicamente de arena.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Plano 16. Áreas expuestas al fenómeno de subsidencia y colapsos por explotación minera



Fuente: SIG POT, Pasto 2014 – 2027

2.3.2.4.8. Aproximación del riesgo por el fenómeno amenazante de subsidencia en suelo urbano del municipio de Pasto.

Para el caso particular de este estudio, la subsidencia y los colapsos representan un efecto ambiental derivado de una actividad antrópica impactante; desde este punto de vista, la identificación y caracterización no solo involucra las propiedades intrínsecas del material y, en general, las condiciones del subsuelo, sino también las características de la actividad antrópica generadora, como los métodos de extracción, el sistema de pilares, entre otros. Esta identificación y caracterización de las áreas con condición de riesgo estará basada en el establecimiento de algunos indicadores que intentarán ser objetivos, cuantificables y representativos, de manera que faciliten la posterior interpretación y análisis del riesgo, y sirvan a su vez como futuros parámetros para el seguimiento de la evolución del efecto"³⁶.

El problema de incompatibilidad entre la actividad minera y el desarrollo urbano de la ciudad es el resultado típico de la debilidad en la planificación. En sus inicios, las explotaciones de arena se realizaron en las zonas periféricas de la urbe, desarrollándose de manera intensa y desordenada; con el transcurrir del tiempo y el crecimiento de la ciudad aquellas zonas explotadas se fueron ocupando de manera irresponsable por parte de algunos constructores y en otros casos bajo el desconocimiento de las condiciones de explotación minera desarrollado históricamente, en ambos casos sin evaluar las condiciones del suelo y la presencia de socavones. Como ejemplo latente se tiene el barrio Villa Lucía, donde las construcciones empezaron a presentar grietas, fisuras, inclinaciones y hundimientos originados por la presencia de túneles bajo las construcciones³⁷, poniendo en situación de riesgo comprobado a sus habitantes.

La definición de las áreas en condición de riesgo por subsidencia y su nivel, tuvo en cuenta las siguientes variables:

- Áreas expuestas al fenómeno amenazante por comprobada y presunta presencia de socavones.
- Población expuesta.
- Elementos expuestos.

Con el objeto de determinar la intensidad del fenómeno y los posibles efectos que puede causar, se establecieron los siguientes niveles de condición de riesgo:

³⁶ Estudio. "Evaluación de los efectos actuales de subsidencia y colapsos por actividades de aprovechamiento subterráneo de recursos minerales en la ciudad de San Juan de Pasto" - INGEOMINAS 2003

³⁷ Estudio: EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS ACTUALES DE SUBSIDENCIA Y COLAPSOS POR ACTIVIDADES DE APROVECHAMIENTO SUBTERRÁNEO DE RECURSOS MINERALES EN LA CIUDAD DE SAN JUAN DE PASTO, INGEOMINAS 2003.

A. Áreas en condición de riesgo alto. Corresponde a las áreas donde se localizan asentamientos humanos concentrados y en las cuales estudios específicos han determinado la presencia de socavones y túneles producto de la actividad minera, definiendo polígonos concretos de afectación.

B. Áreas en condición de riesgo medio. Corresponde a las áreas donde se localizan asentamientos humanos, en las cuales se presume la presencia de túneles y socavones producto de antigua explotación minera y se requieren estudios específicos que determinen su área y profundidad.

C. Áreas en condición de riesgo bajo. Corresponde a las áreas donde se localizan asentamientos humanos dispersos, en las cuales se presume la presencia de túneles y socavones producto de antigua explotación minera y se requieren estudios específicos que determinen su área y profundidad.

- **Áreas con condición de riesgo por presencia comprobada de socavones.**

Son áreas en condición de riesgo alto y corresponden a las áreas donde se localizan asentamientos humanos concentrados y en las cuales estudios específicos han determinado la presencia de socavones y túneles producto de la actividad minera, definiendo polígonos concretos de afectación como los siguientes:

- Sector de Villa Lucia: En atención a los resultados del Estudio de microzonificación sísmica de Pasto – fase I Sector Villa Lucia³⁸, los 352 predios afectados por subsidencia que se ubican en áreas donde puede generarse un desastre de gran magnitud, estos predios presentan una alta excitación sísmica y la capacidad portante del suelo es mínima por tratarse de rellenos mal compactados y suelos de tipo limo arcillosos de baja comprensibilidad, menor del 20% de consistencia muy firme. Por lo tanto es un área de desastre potencial, en donde ninguna acción técnica tiene valor si se hace de forma aislada por cuanto la subsidencia cubre varias viviendas e inclusive manzanas completas.
- Villa Ángela: en atención a los resultados del estudio geoelectrico para verificar la continuidad de socavones en la urbanización Villa Angela de la ciudad de Pasto, realizado por la Alcaldía de Pasto (2013), existen 13 predios afectados que se encuentran en zona de desastre potencial, específicamente donde los socavones han colapsado.

- **Áreas en condición de riesgo por presunta presencia de socavones**

Se definen como áreas en condición de riesgo medio aquellas donde los elementos expuestos se ubican sobre suelos aparentemente firmes, en los cuales se presume la

³⁸ Udenar 2001; Estudio de microzonificación sísmica de Pasto - Fase I - Sector Villa Lucia, 2001

presencia de túneles y socavones producto de explotación minera y se requieren estudios específicos y detallados que determinen su área y profundidad, también forma parte de esta categoría las áreas aledañas a los predios en condición de riesgo alto, su capacidad de respuesta a excitación no es la misma que aquella de la estructura original del suelo. Esta área puede cambiar su condición de riesgo ya que los agentes degradantes en el tiempo pueden deteriorar la capacidad del suelo, situación que se localiza en el sector de Villa Lucia: donde se encuentran afectados 118 predios.

En esta condición se encuentran áreas que se han presentado hundimientos en predios donde la ocupación es relativamente baja y la edificación es dispersa con lo cual la exposición se reduce. Los sectores identificados en esta condición en cabeceras y centros poblados se localizan en Jomgovito, Pejendino y Jamondino.

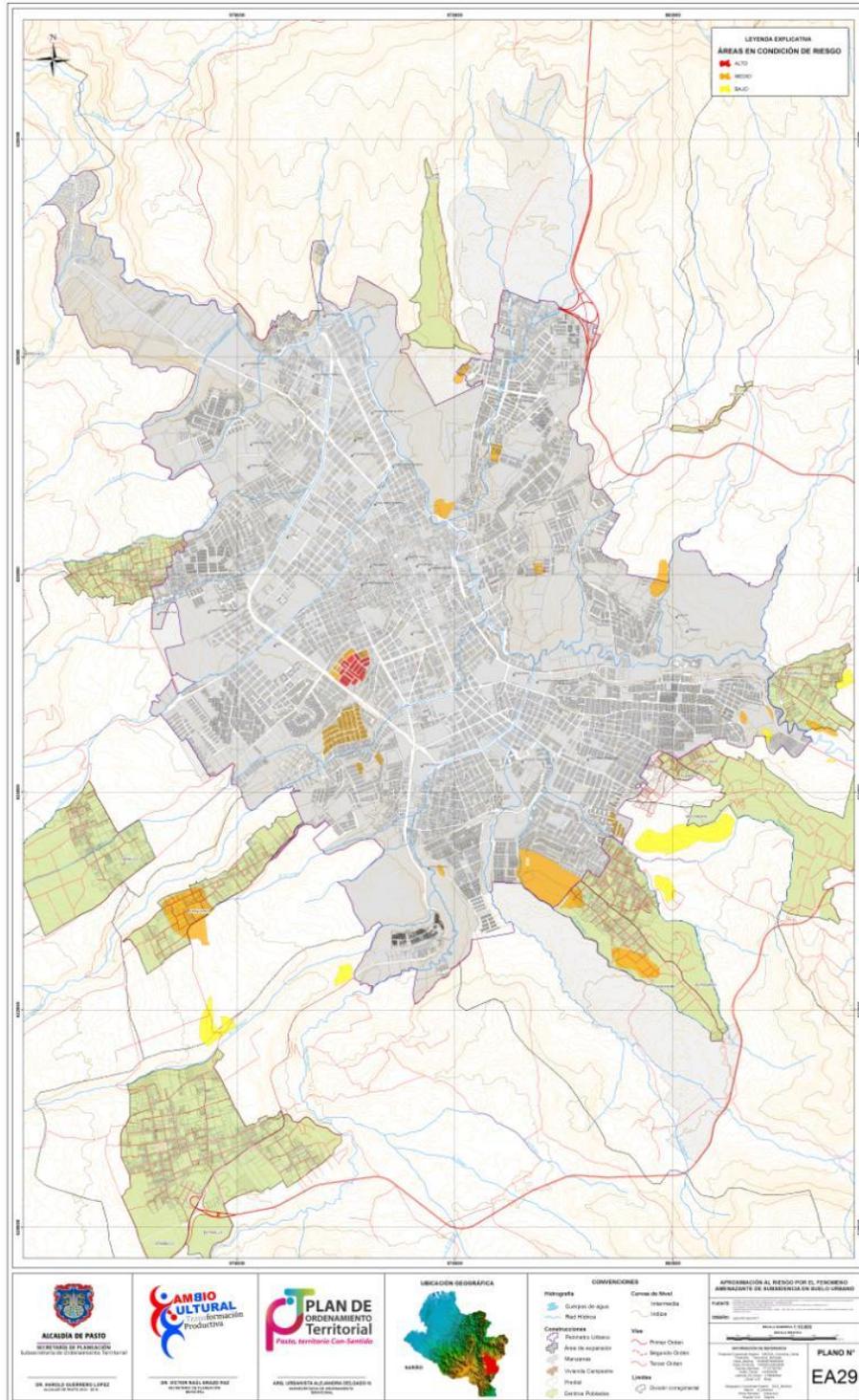
Para las áreas en situación de riesgo medio por indicios de explotación minera se tiene en cuenta áreas donde se presume la existencia de túneles y socavones sobre las cuales se localizan los siguientes barrios: Caicedo, Granada, Albergue del Sol, Jamondino, Buenos Aires, Alameda II y el sector de la Loma de Tescual con un total de 4.284 predios afectados.

Áreas en condición de riesgo bajo. Corresponde a las áreas donde se localizan asentamientos humanos dispersos, con lo cual la exposición es mínima, en las cuales se presume la presencia de túneles y socavones producto de antigua explotación minera y se requieren estudios específicos y detallados que determinen su área y profundidad.

Las áreas en condición de riesgo y su nivel se espacializan en el plano de Aproximación al riesgo por subsidencia.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Plano 17. Aproximación al riesgo por subsidencia



Fuente: SIG POT, Pasto 2014 – 2027

2.3.2.4.9. Áreas expuestas al fenómeno amenazante de inundación

Las inundaciones son eventos recurrentes que se producen en las corrientes de agua, como resultado de lluvias intensas o continuas que al sobrepasar la capacidad de retención del suelo, del alcantarillado y de los cauces, se desbordan y cubren de agua los terrenos relativamente planos que se encuentran aledaños a las riberas de los ríos y de las quebradas³⁹.

- **Áreas expuestas al fenómeno amenazante de inundación en suelo urbano**

En el año 2011, CORPONARIÑO, en convenio de cooperación científica y tecnológica con Fundagüiza, adelantó el estudio denominado: "Lineamientos para la prevención y atención de emergencias asociadas con los fenómenos de inundación y remoción en masa en 9 municipios del departamento de Nariño, en el marco de la ola invernal 2010 – 2011". En el que se realiza la descripción de la amenaza por inundación en el municipio de Pasto.

En el desarrollo de este estudio se realizó una simulación hidrológica e hidráulica para la demarcación de líneas de inundación con un período de retorno de 25 años, así mismo, se realizaron los mapas del Rio Pasto, Quebrada Miraflores y Quebrada Figueroa, donde se muestran las zonas inundables obtenidas con la simulación.

El estudio de IDEAM, registró un nivel superior de 280 cm, para el periodo comprendido entre 1988 – 2005, condición que para los procesos de urbanización de la ciudad de Pasto (margen izquierdo del río) se convierte en una amenaza ya que las lluvias saturan el suelo y además la geología superficial de esta zona donde las terrazas cercanas al cauce están conformadas sobre un nivel de conglomerados de por lo menos 2 m de espesor, el cual presenta escasa matriz limo-arenosa, rellenando los intersticios de bloques medianos a grandes de composición volcánica efusiva, predominando las andesitas afaníticas y porfiríticas.

Sobre el nivel conglomerático se desarrolla una delgada secuencia de depósitos fluviales de granulometría más fina, arenas y limos predominantemente; por la morfología del terreno son de gran atractivo para el uso agropecuario pero también para ser urbanizados, por lo cual se considera importante tener en cuenta el tipo de estos suelos que prácticamente son jóvenes por la acción dinámica y permanente del Rio Pasto.

Por otra parte, del río Pasto son tributarias las quebradas Miraflores y Mijitayo las cuales atraviesan la ciudad de Pasto en dirección Oeste – Este, estas quebradas en época de intenso invierno, generan inundaciones por desbordamiento natural.

³⁹ CREPAD NARIÑO. Plan departamental para la prevención y atención de desastres 2007 – 2017. San Juan de Pasto, 2008. 156 p.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

La Cuenca Media del Río Pasto abastece a los corregimientos de Genoy y la Caldera. Es importante destacar que en el 2005, CORPONARIÑO adelantó el estudio denominado "Zonificación de amenaza por inundaciones en la cuenca media del río Pasto, sector urbano de San Juan de Pasto, departamento de Nariño", elaborado por el Geólogo Iván Darío Moncayo Castrillón, como proyecto de grado, donde se analizaron los siguientes sectores.

Tabla 21. Sectores priorizados en el estudio "Zonificación de amenaza por inundaciones en la cuenca media del río Pasto, sector urbano"

SECTOR ANALIZADO	LOCALIZACIÓN	AFECTACIÓN AÑOS 1998-2004
Sector Barrios Pucalpa I,II, y III	Sur-occidente del Río Pasto, a 10 metros del margen izquierdo del río	Alrededor de 100 familias y aproximadamente 400 personas.
Barrios el Olivo, Normandía y Centenario	Las viviendas de este sector se encuentran a menos de 5 metros del cauce del río Pasto	50 familias, 150 personas aproximadamente. Los pequeños deslizamientos están generando afectaciones a algunas estructuras del sector, muros, paredes.
Sector Dos Puentes - Colegio Pedagógico,	En el tramo Dos Puentes - Colegio Pedagógico desemboca la quebrada La Gallinacera, la cual se encuentra canalizada desde su parte superior, generando afectaciones a las vías, infraestructura y habitantes del sector, en especial al Colegio Pedagógico, el cual tiene que ser evacuado en épocas invernales. Existe mal manejo de las aguas lluvias y aguas residuales. El sistema de alcantarillado es insuficiente para evacuar esta cantidad agua en época invernal, generándose inundaciones	La población afectada en este sector supera las 600 personas, entre ellos muchos niños que hacen parte de la institución educativa.
Barrio Las Cuadras	Las viviendas se encuentran a menos de 5 metros de distancia del río, e incluso muchas edificaciones en el sector se encuentran en la margen y sobre el cauce del río Pasto.	30 familias, alrededor de 70 personas.
Sector parte baja Barrio Pandiaco	asentamientos suburbanos los cuales se encuentran a orillas del río	20 familias, alrededor de 80 personas
Quebrada Chapal	canalizada en su totalidad hasta la desembocadura en el río Pasto, la llanura de inundación de esta quebrada se ha utilizado para la construcción de un gran cantidad de barrios entre ellos, el Barrio Chapal, Las Lunas, Fátima y el sector de la Avenida Chile	
Sector Barrio Chapal	Muros de contención afectados por socavamiento lateral de la quebrada,	Alrededor de 500 personas se han visto afectados por inundaciones en este sector
Sector Barrio Chapal, entre las carreras cuarta	La Quebrada Chapal ha empezado un proceso de socavación lateral afectando a muros de	Muchos de las edificaciones del sector han sufrido colapsamiento

SECTOR ANALIZADO	LOCALIZACIÓN	AFECTACIÓN AÑOS 1998-2004
a novena	contención construidos para minimizar las inundaciones, algunos de ellos se encuentran ya sin soporte, amenazando con desprenderse. Gran cantidad de residuos sólidos arrojados por la comunidad	en sus paredes
Sector quebrada Lorianana	Quebrada Lorianana desemboca en la quebrada Chapal en cercanías al Estadio, la Libertad, su recorrido lo hace en forma canalizada mediante un entubado de 16", la cual es insuficiente para manejar altos caudales en época invernal, dicha canalización pasa por abajo de algunas casas del Barrio Chapal, afectándolas en periodos invernales	La afectación también se presenta en la avenida panamericana en sectores aledaños al Estadio la Libertad generándose emergencias en la vía, talleres, lavaderos de autos supermercados y viviendas
Sector Avenida Chile- Barrios las Lunas y Fátima	La quebrada Chapal en su trayecto por la Avenida Chile se encuentra canalizada, a lo largo de la mencionada avenida se ubican los barrios Las Lunas, y parte del Barrio Fátima.	En este sector se han visto afectados aproximadamente 240 familias, alrededor de 1200 personas.
Quebrada Mijitayo	Sirve de fuente abastecedora del Acueducto Municipal Mijitayo, se encuentra canalizada desde su entrada a la ciudad. Se han generado a través de la historia algunas inundaciones en sectores como el Barrio Obrero, San Felipe y en zonas cercanas a la avenida Mijitayo.	

Fuente: Estudio IDEAM 2005

A lo largo de la corriente del río Pasto, se han identificado zonas que se encuentran en amenaza por inundación. La primera zona susceptible se localiza en el tramo comprendido entre el corregimiento de Cabrera y la bocatoma Centenario, este tramo es conocido como el río Negro, de acuerdo a la información primaria, en épocas de lluvia se presentan crecientes súbitas del río que han provocado pérdidas en la producción agropecuaria y la afectación de la población que se encuentra a poca distancia del límite máximo de crecidas, sobre el cauce principal.

Aguas abajo, desde el sector del barrio Popular, pasando por los barrios Pucalpa, Los Pinos, SENA, entrada al barrio la Carolina, año tras año, se ha venido presentando fenómenos de inundación, provocando afectación a la comunidad localizada sobre la ronda hídrica, de igual manera en época de lluvias se ven afectados por inundaciones los sectores de: Centenario, Los Aquines, Santander y los Dos Puentes.

Para el caso de la Quebrada Miraflores que presenta capacidad hidráulica reducida en eventos crecientes, obliga a que los niveles de agua de la misma rebose el cauce menor, inundando las áreas adyacentes de planicies, donde las pendientes son inferiores al 10%. Este tipo de fenómenos ha traído graves consecuencias de tipo económico y social, este último principalmente, ha afectado permanentemente a la población asentada en los barrios Chapal, El Pilar, Urbanización La Vega, Las Lunas, Fátima y el sector aledaño al estadio Libertad.

En lo que corresponde a la cuenca de la Quebrada Mijitayo, la favorabilidad de la pendiente, y las crecidas súbitas a causa de la alta precipitación en menor tiempo, ha ocasionado inundación a barrios que se localizan al lado y lado del cauce natural, afectando principalmente a Mijitayo, San Felipe, Normal Nacional de Pasto, San Ignacio y Bomboná.

La quebrada Mijitayo fue utilizada como fuente de abastecimiento de agua desde el siglo XVIII y desde esa época su caudal fue transportado en canal abierto por el centro de la actual avenida Mijitayo hasta la calle 11 y desde ahí por el centro de otras vías; a partir de la calle 16B, pasaba por donde se localizan los edificios del Instituto de Seguro Social, la Federación de Cafeteros y el convento de Maridáz; luego recorre un tramo de la avenida Los Estudiantes hasta desembocar en el río Pasto a la altura de la calle 35, junto a Cedenar. Actualmente es conducida como parte de la red de alcantarillado por la Avenida Mijitayo y la carrera 32 hasta desembocar en el río Pasto.

Así mismo, en el área de la cuenca del río Pasto, y en especial en la zona urbana, se han identificado zonas que presentan amenazas por inundación, tal es el caso de la zona de influencia de la quebrada Guachucal, afectando a la población que se encuentra en los barrios Potrerillo, Cantarana, Madrigal I y II, Venecia y Las Lunas.

Una segunda zona con influencia a inundación corresponde a la quebrada San Miguel, afectando en época de lluvias prolongadas, a los barrios Jardines de las Mercedes, Niza, San Miguel y Nueva Colombia⁴⁰.

Las áreas más propensas a inundación son:

- Zona de influencia de la quebrada Mijitayo: San Felipe, Normal Nacional de Pasto, San Ignacio, Bomboná
- Zona de influencia del río Chapal – Loreana: Barrio Chapal, El Pilar, Urbanización La Vega, Las Lunas, Fátima, Sector Aledaño al Estadio Libertad
- Zona de influencia del río Pasto: Popular, Pucalpa, Los Pinos, Sena, Los Olivos, Normandía, Centenario, El Portalito, Santander, Los Aquines, Dos Puentes, Hullaguanga, Las Cuadras, Meandro José Ignacio Zarama, Castilla, La Riviera, Morasurco, Titán, El Cerámico, Sañudo, Pandiaco, Juan XXIII.
- Zona de influencia de la quebrada Membrillo Guayco: Barrios Villa Olímpica, Comfamiliar, Cantarana, Madrigal I-II.
- Zona de influencia de la quebrada Guachucal: Barrios, Potrerillo, Venecia y las Lunas, Fátima, El Progreso, Santa Clara.
- Zona de influencia de las quebradas Gualmatán – San Miguel: Niza, Jardines de las Mercedes, San Miguel, Nueva Colombia y la Patria.

⁴⁰ ALCALDÍA DE PASTO, CORPONARIÑO, EMPOPASTO. Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Del Río Pasto. "Renace Río Pasto". Pasto, IDEAM. Informe específico del levantamiento hidrotopográfico de la zona baja aledaña al río Pasto, en el tramo comprendido entre el puente de Hullaguanga y la urbanización Nuevo Amanecer. San Juan de Pasto, 2005. 56 p, En 2008

- Zona de influencia de la Quebrada Gallinacera: Sector de Aranda, Sector del Colegio Pedagógico, río Blanco

Al norte del río Pasto se encuentra la zona urbanizada de Aranda, donde se localizan las quebradas Aranda y Gallinacera; la primera fluye por su cauce natural y la segunda es conducida en tubería de 30". Los barrios La Florida, La Carolina y Villa Recreo están circundados por dos quebradas de poca longitud que no han sido intervenidas.

Al sur del río Pasto, de oriente a occidente, está inicialmente la quebrada Membrillo Guayco o El Buitre que bordea el costado noreste del sector de Jamondino; esta ha sido canalizada desde el barrio La Victoria, rellenándose su antiguo cauce en donde ahora se encuentran dos zonas deportivas y el supermercado Comfamiliar del Barrio Lorenzo de Aldana. Tiene un valle profundo hasta aproximadamente 150 m antes de unirse con la Quebrada La Verbena, la cual bordea el sector de Jamondino por el costado suroeste.

La quebrada La Verbena tiene un valle menos profundo que la quebrada Membrillo; es conducida en tubería de 24" a partir del barrio La Minga. En la margen derecha están ubicados los barrios 12 de octubre, Puertas del Sol, Lorenzo de Aldana, Los Eliseos y el Recuerdo, y en la margen izquierda están La Minga, Cantarana, Madrigal, Venecia, Salomón y el colegio Ciudad de Pasto. En fotografías de 1949 se identificaba que el cauce seguía por la carrera 3ª entre diagonal 13 y calle 16, siguiendo la Avenida Idema hasta la avenida Chile y luego hacia el norte por el barrio el Recuerdo y el batallón Boyacá hasta desembocar en el Río Chapal.

La quebrada Guachucal está separada de la quebrada La Berbena por una colina de poca elevación y fluye casi paralela a la misma. Sobre el antiguo cauce, entre la carrera 4 y la Avenida Idema, están ubicados los barrios Santa Clara, Emilio Botero y Venecia y el mercado el Potrerillo.

Al río Chapal desembocan por la margen izquierda las quebradas Chapal y Miraflores, las cuales bordean la base militar de Chapalito. El río conserva su cauce natural hasta el estadio La Libertad, desde donde es conducido en canal abierto por la Avenida Chile y la carrera 9 Las Violetas, Fátima, Alhambra, Navarrete y El Prado, hasta el sector de dos puentes donde se unía con el río Pasto.

La quebrada San Miguel fluye casi paralela al río Chapal hasta la Avenida Panamericana, donde están ubicados los barrios Nueva Colombia y Prados de Niza. Después de la Panamericana su cauce pasaba por el barrio San Miguel. Entre la Av. Boyacá y la calle 14 y entre carreras 17 y 20 existía una zona de humedal en el Barrio Medardo Buchelli, a partir de la cual la quebrada seguía bordeando la colina del CESMAG y pasaba por el interior de varias manzanas urbanizadas hasta la calle 20 donde se unía con el río Chapal. Actualmente es conducida en tubería de 24" desde la calle 1C, por las carreras 13B y 14 y en un box coulvert de 1.3 x 1 m, por la Avenida Julián Buchelli, La quebrada Caracha bordeaba el perímetro urbano existente en 1949, en la actual carrera 22, y la colina del CESMAG por el costado noroccidental hasta la calle 17. Llegaban a ella afluentes de poca longitud que transcurrían por donde hoy se encuentran los barrios Villa Lucía, Los Balcones, Casabella y Los Alamos.

El cauce de la quebrada Los Álamos estaba localizado en los actuales centros de vía de los barrios Vivienda Cristiana, Mary Luz, Villas de San Rafael, Las Margaritas, Urbanización Colpatria y Prados del Oriente, pasa por zonas urbanizadas de los barrios Santana, Manaca y Valle de Atriz, conducida en tubería de 24"; a partir de la calle 19, hasta su desembocadura en el río Pasto, conserva el cauce natural.

La quebrada Los Chilcos mantiene su cauce natural hasta llegar a la zona urbana; desde allí, es conducida en tubería de 24" por la Urbanización Universitaria, las instalaciones de Metálicas Modernas y Club de Tenis Pasto. En la margen derecha del antiguo cauce se encuentran actualmente los barrios Remanso del Norte y Miravalle, y en la margen izquierda Altos de la Colina, Quintas de San Pedro y Altavista; después de estos barrios el cauce cruzaba la calle 18 y continuaba hacia el norte, hasta llegar al río Pasto.

Por otra parte y de acuerdo a información de EMPOPASTO existen tramos de alcantarillado que en época de lluvias, superan su capacidad de conducción; Los barrios que se ven afectados por la obsolescencia y la falta de capacidad en el sistema de alcantarillado son principalmente: Balcones de Mariluz I, II, III, La Rosa, Jorge Giraldo, San Diego Norte, San Vicente, Santa Mónica, Las Lunas, Colon, Chapal, Villa Olímpica, Los Andes, Juan XXIII y Pandiaco.

- Grado de exposición al fenómeno de inundación

El grado de exposición al fenómeno de inundación en suelo urbano está determinado en función del registro histórico que demuestra la frecuencia con que se ha dado lugar la inundación. De acuerdo a lo anterior se definieron dos niveles: Nivel Medio y Nivel Bajo.

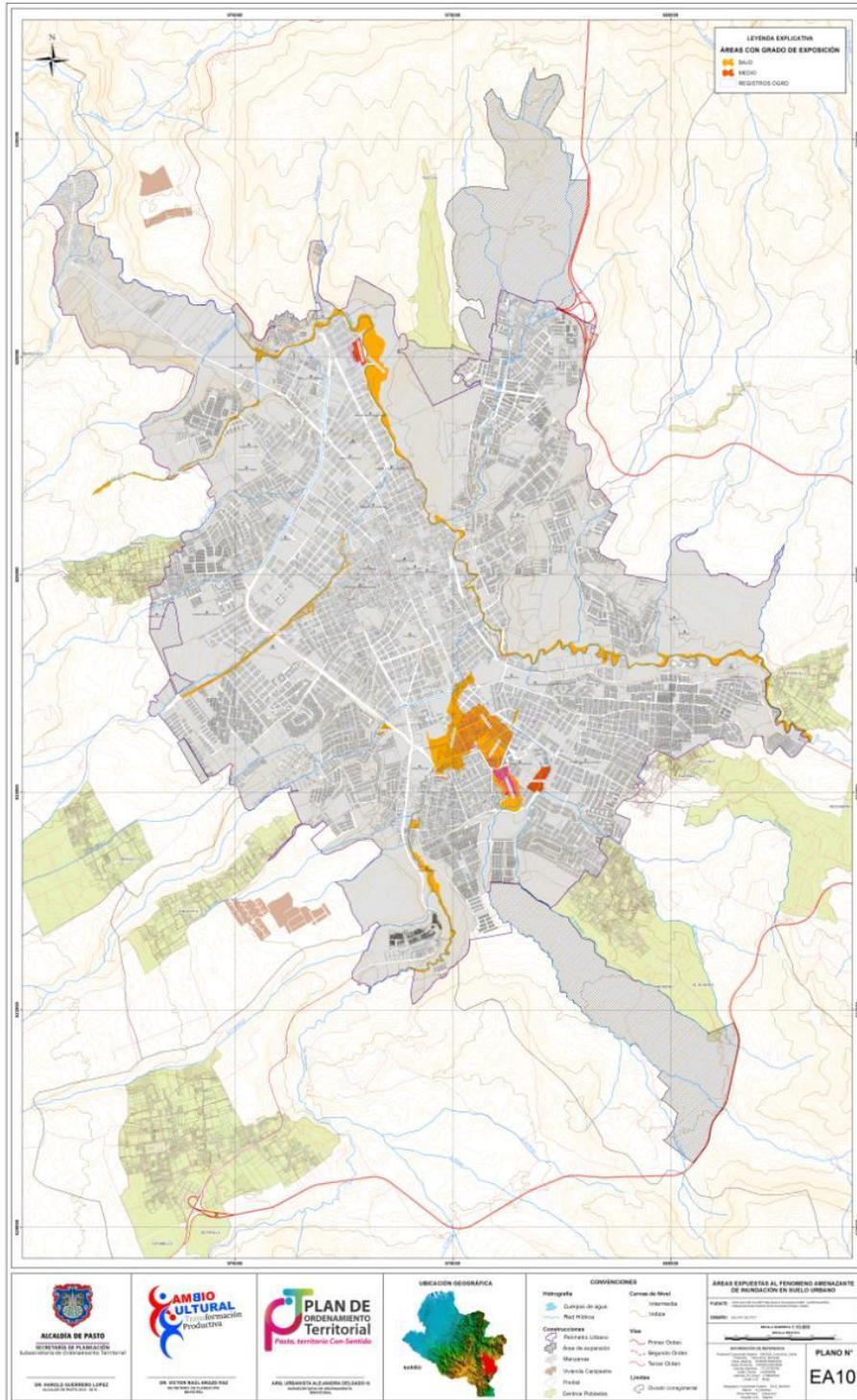
Con grado de exposición medio se identificaron los sectores de Morasurco y Cantarana – Madrigal.

- En el sector de Morasurco, las inundaciones obedecen a la baja capacidad hidráulica de la sección transversal, dado que el aporte en este tramo de sedimentos de los afluentes del río Pasto es alto lo que incrementa en la altura la lámina de agua, anegando las áreas planas que lo circundan.
- En el sector de Cantarana y Madrigal las inundaciones se dan por la baja capacidad hidráulica reducida de la Quebrada Membrillo Guayco que obliga a que los niveles de agua de la misma rebose, inundando las áreas planas adyacentes, donde las pendientes son inferiores al 10%.

Con grado de exposición bajo se identificaron los sectores aledaños a los ríos Pasto y Miraflores, Guachucal donde se dieron lugar las máximas inundaciones en la ciudad, específicamente en los sectores de Potrerillo, Las Lunas y Chapal.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Plano 18. Áreas Expuestas al fenómeno amenazante de Inundación



Fuente: SIG POT, Pasto 2014 – 2027

- **Áreas expuestas al fenómeno amenazante de inundación en suelo rural**

Para las áreas expuestas al fenómeno amenazante de Inundación en el sector rural se analizó el sector de El Encano, para esto se tuvo en cuenta en primer lugar el estudio de susceptibilidad a inundaciones de CORPONARIÑO del año 2011, en el que se realizó una demarcación de las marcas históricas de inundación de la Laguna de la Cocha en relación con los impactos generados en la población.

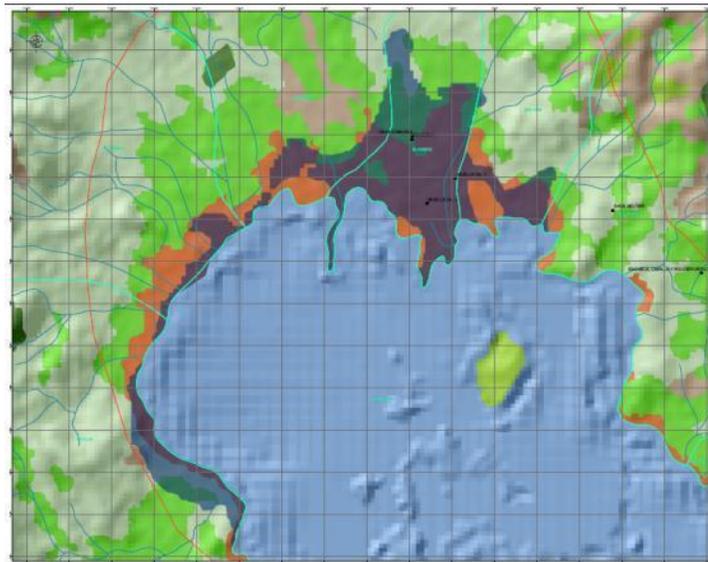


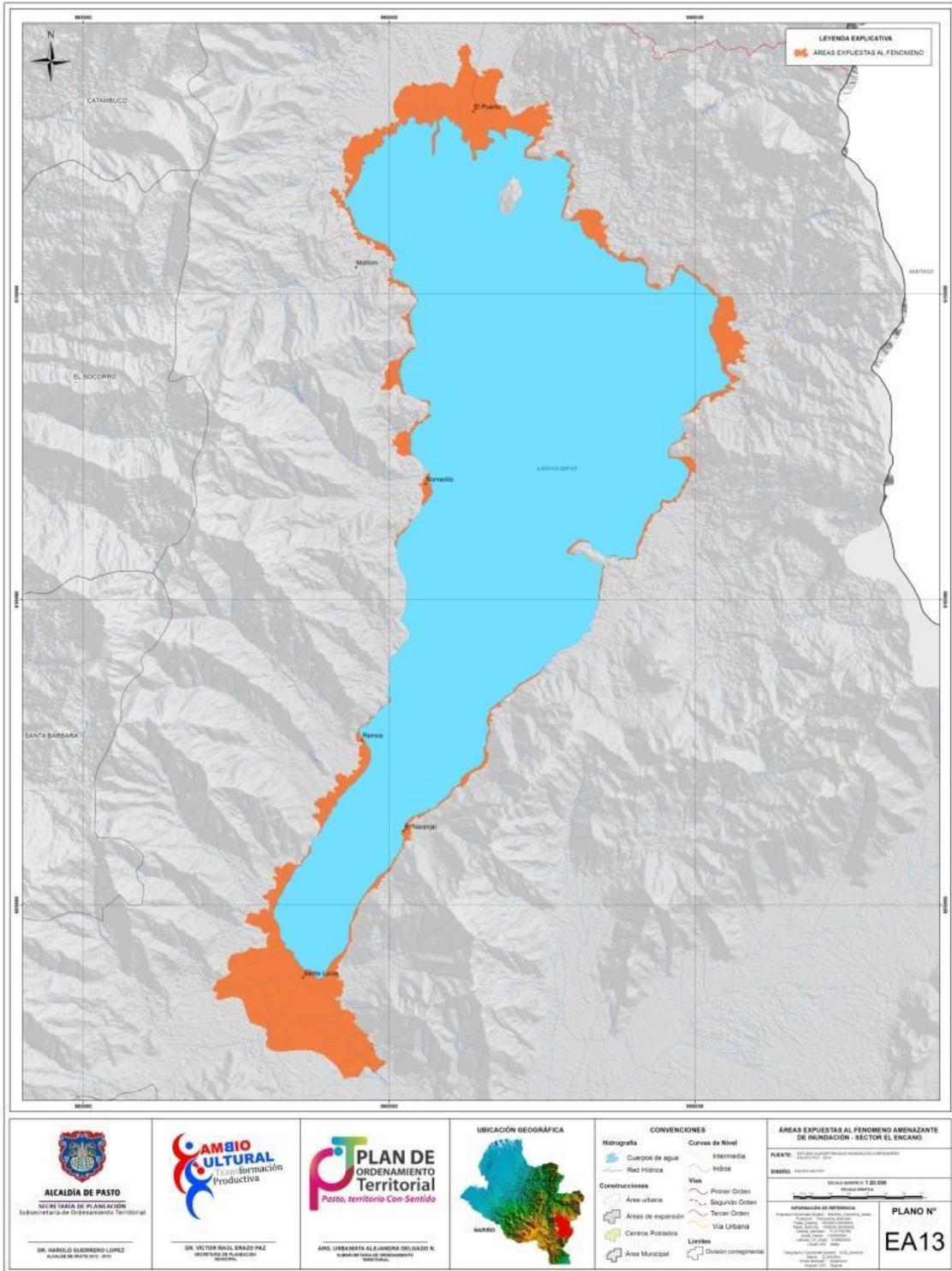
Ilustración 8. Demarcación histórica de inundación en la Cocha

Fuente: Estudio de susceptibilidad a inundaciones CORPONARIÑO 2011

Adicionalmente se utilizó la herramienta SIG con base en un modelo digital de elevaciones GEOSAR (resolución espacial de 5 m/pixel) con el fin de obtener mayor detalle en los análisis de superficie. Como insumos cartográficos para obtener las Áreas expuestas al fenómeno amenazante de Inundación en el sector de El Encano se tuvo en cuenta: Mapa de pendientes del que se extrajeron las zonas planas comprendidas entre el 0 - 7%; Mapa hipsométrico que permitió determinar la variación altitudinal y Modelo de sombras que permitió trabajar sobre una perspectiva de la morfología del terreno; una vez generados los anteriores productos y con la ayuda del SIG se delineó las áreas expuestas a inundación por ser las más planas y adyacentes al espejo de agua, con su posterior verificación en campo.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Plano 19. Áreas expuestas al fenómeno amenazante de Inundación Sector el Encano



SIG POT, Pasto 2014 – 2027

Para el caso de la Laguna de Cocha las máximas inundaciones se presentan en el sector de Santa Lucía - Santa Isabel, donde se presentan dos características particulares: La desembocadura de la Quebrada Santa Lucía y el nacimiento del Río Guamues, además se observa la gran cantidad de sedimentos de arrastre a la laguna por parte de la quebrada Santa Lucía, factor que incide directamente en el aumento del nivel del agua inundando las áreas planas aledañas. Las máximas marcas de inundación se pueden dar a más de 1.5 Km



Ilustración 9 Sector de Santa Lucía

Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027

Otro sector de máximas inundaciones es el sector comprendido entre El Puerto y El Motilón, siendo este el sector de mayor acogida turística tanto por el paisaje como por la gastronomía. Las máximas marcas de inundación se pueden dar a más de 1 Km.



Ilustración 10 Sector el Motilón

Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027

2.3.2.4.10.

Aproximación al riesgo por el fenómeno amenazante de Inundación en suelo urbano y rural del municipio de Pasto.

La siguiente tabla muestra las emergencias presentadas por inundación en el municipio de Pasto, de acuerdo con la información consolidada por la DGRD.

Tabla 22. Inventario de antecedentes por inundación en el municipio de Pasto.

AÑO	FAMILIAS AFECTADAS	No. PERSONAS	LUGAR
2000		Cerca de 25.000	80 Barrios
		2000	23 Barrios
2007	35	154	Corregimiento del Encano
	14	65	Corregimiento de Catambuco
2008	10	47	Rio Blanco
	21	103	Corregimiento el Encano
	5	38	Corregimiento Catambuco
	15	57	Aranda
2009	44	161	Barrio Morasurco
	8	47	Pejendino reyes
	9	53	Sector la Playa San Fernando
	11	49	Las Lunas
	12	38	Juanoy Bajo
	7	38	Avalancha Vereda Bella Vista el Encano
2010	23	72	Mijitayo
	56	181	Santa Clara, San Martin, el Pilar
2011	5	22	Las Lunas II
	107	384	San Cayetano, Mapachico, La victoria, Pinos del Norte, Prados del Oeste, Urb. Colpatria, Villas de San Rafael
	27	132	Corregimiento de Catambuco
	7	36	Las Palmas
	107	468	Cantarana Bajo, Madrigal
	222	846	Corregimiento el Encano
	214	430	Potrillo Parte Externa, Venecia, Fátima, Las Lunas
	1689	3378	Potrillo parte Interna
	81	311	Santa Matilde, Villa Nueva

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

AÑO	FAMILIAS AFECTADAS	No. PERSONAS	LUGAR
2012	9	32	Corregimiento de Mapachico
	18	63	Corregimiento de Cabrera
	57	205	Barrios Sendoya, Pinos del norte, Pandiaco, Pilar, Nueva Colombia, Jerusalén, Granada, Morasurco
	17	54	Barrio Lorenzo
	13	51	Barrio Lorenzo
	23	102	Barrio Cantarana
	6	19	Barrio Chapal
	2	13	Corregimiento de Jamondino
	7	30	Vereda el Puerto Corregimiento del Encano
2013	153	613	Veredas el Puerto, San José, Santa Rosa, Mojondino, Santa Clara y el Socorro del Corregimiento del Encano, Vereda Chuquimarqui del Corregimiento de Jongovito

Fuente: DGRD. 2013

Tabla 23. Elementos expuestos ante inundaciones en el municipio de Pasto.

ELEMENTOS EXPUESTOS	ENTORNO URBANO	ENTORNO RURAL	TOTAL	FUENTE Y OBSERVACIONES
Viviendas			694	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de desastres. Periodo 2006 a 25 de octubre de 2012.
	95	14	109	
Construcciones e infraestructura			37	DGRD. Informes visitas años 2004-2012. Procesada por equipo técnico POT, Pasto, 2012.
Viviendas	170	81	251	DGR. Plan de Contingencia por ola invernal. Periodo 2000-2010 (datos cuantificados)
Barrios: Viviendas y calles	80 barrios			
Vías, Barrios	23 Barrios		9	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de desastres. Periodo 2000 a 25 de octubre de 2012. Afectados 25 Barrios (Nueva Colombia, Niza 1 y 2, Violeta 1 y 2, Fátima, Avenida Chile, Chapal, La Vega, Remanso, Las Lunas, Dos Puentes, Pandiaco, Juan XXIII, Tamasagra, Mijitayo, Juan Bajo, Obrero, La Minga, Madrigal, Popular, entre otros. En La Vía Ipiales Pasto Se Fue La Banca. (Inundación del 21 de mayo de 2000)
Puentes vehiculares			2	
Sistema de acueducto			3	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de desastres. Periodo 2000 a 25

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

ELEMENTOS EXPUESTOS	ENTORNO URBANO	ENTORNO RURAL	TOTAL	FUENTE Y OBSERVACIONES
Sistema de Alcantarillado			2	de octubre de 2012.
Centros de salud	14 barrios		2	Desbordamiento de la quebrada Maragato y aumento del caudal de los Ríos Pasto y Chapal ocasionó gran afectación a los sectores: Figueroa, Quintas de San Pedro, Lorenzo de Aldana, Pandiaco, Juan 23, Santa Bárbara, Santa Mónica, Santiago, Río Blanco, La Colina, Villa de San Rafael, El Pilar, Chapal, Las Lunas

Fuente: POT Pasto, 2014 - 2027

- **Áreas en condición de riesgo por inundación en suelo urbano**

Como aporte de este estudio se realiza la identificación de las áreas con condición de riesgo por inundación, superponiendo el Plano de Áreas expuestas al fenómeno amenazante de Inundación con elementos expuestos como edificaciones de viviendas y equipamientos de diferente tipo definiendo áreas con condición de riesgo medio y bajo.

Tabla 24. Aproximación al riesgo por inundación y afectaciones en el municipio de Pasto por el Río Pasto

MUNICIPIO	PASTO - RIO PASTO	
AMENAZA DE REFERENCIA	INUNDACIÓN	
Indicadores de afectación: Estimación de la ocurrencia del fenómeno		
ÁREA AFECTADA	INDICADOR DE AFECTACIÓN	CANTIDAD ELEMENTOS EXPUESTOS
POBLACIÓN	Estimación de familias afectadas	1412
INFRAESTRUCTURA ESENCIAL	Número probable de viviendas afectadas	2159 predios, 216 manzanas, 4.917 Edificaciones sin determinar el uso.
	Probables afectaciones de la red vial	12150 metros
	Pérdida o deterioro de puentes vehiculares	17 puentes
	Afectación en construcciones vitales como hospitales, centros educativos o escenarios de afluencia masiva de público.	27 equipamientos de diferente uso
	Perdidas del sector productivo (insumos o alimentos).	1,3 ha de cultivos 1,2 ha de bosques
NIVEL DE RIESGO	CONDICIONES ANALIZADAS	

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

MEDIO	DENTRO DE ESTA AREA ENCONTRAMOS EL SECTOR DE MORASURCO Riesgo por afectaciones a viviendas, inundación de vías y escenarios recreativos.
BAJO	Sectores aledaños a los ríos Pasto

Fuente: Diagnostico POT Pasto 2014 – 2027

Tabla 25. Aproximación al riesgo por inundación y afectaciones en el municipio de Pasto por la Quebrada Miraflores

MUNICIPIO	PASTO - QUEBRADA MIRAFLORES	
AMENAZA DE REFERENCIA	INUNDACIÓN	
Indicadores de afectación: Estimación de la ocurrencia del fenómeno		
ÁREA AFECTADA	INDICADOR DE AFECTACIÓN	CANTIDAD ELEMENTOS EXPUESTOS
POBLACIÓN	Estimación de familias afectadas	1440
INFRAESTRUCTURA ESENCIAL	Número probable de viviendas afectadas	1.094 predios, 71 manzanas, 3.061 Edificaciones sin determinar el uso.
	Probables afectaciones de la red vial	369 metros
	Pérdida o deterioro de puentes vehiculares	12 puentes
	Afectación en construcciones vitales como hospitales, centros educativos o escenarios de afluencia masiva de público.	2 recreativo 5 institucional
	Perdidas del sector productivo (insumos o alimentos).	0,4 ha de cultivos 2,6 ha de bosques
NIVEL DE RIESGO	CONDICIONES ANALIZADAS	
BAJO	Sectores aledaños a la Quebrada Miraflores donde se dieron lugar las máximas inundaciones en la ciudad, específicamente en los sectores de Las Lunas y Chapal.	

Fuente: Diagnostico POT Pasto 2014 – 2027

Tabla 26. Aproximación al riesgo por inundación y afectaciones en el municipio de Pasto por la Quebrada Figueroa

MUNICIPIO	PASTO - QUEBRADA FIGUEROA	
AMENAZA DE REFERENCIA	INUNDACIÓN	
Indicadores de afectación: Estimación de la ocurrencia del fenómeno		
ÁREA AFECTADA	INDICADOR DE AFECTACIÓN	CANTIDAD ELEMENTOS EXPUESTOS
POBLACIÓN	Estimación de familias afectadas	33 predios, 6 manzanas, 16 Edificaciones sin determinar el uso.
INFRAESTRUCTURA ESENCIAL	Número probable de viviendas afectadas	167 predios área construida 1,8 ha
	Probables afectaciones de la red vial	92 metros
	Pérdida o deterioro de puentes vehiculares	2 puentes
	Perdidas del sector productivo (insumos o alimentos).	25 ha de cultivos 8 ha de bosques
BAJO	Sectores aledaños a la Quebrada Figueroa	

Fuente: Diagnostico POT Pasto 2014 – 2027

Tabla 27. Aproximación al riesgo por inundación y afectaciones en el municipio de Pasto por la Quebrada Membrillo Guayco

MUNICIPIO	PASTO - QUEBRADA MEMBRILLO GUAYCO	
AMENAZA DE REFERENCIA	INUNDACIÓN	
Indicadores de afectación: Estimación de la ocurrencia del fenómeno		
ÁREA AFECTADA	INDICADOR DE AFECTACIÓN	CANTIDAD ELEMENTOS EXPUESTOS
POBLACIÓN	Estimación de familias afectadas, en los sectores de Cantarana y Madrigal.	230 predios, 16 manzanas, 413 Edificaciones Sin determinar el uso.
MEDIO	Sectores de Cantarana y Madrigal	

Fuente: Diagnostico POT Pasto 2014 – 2027

Tabla 28. Aproximación al riesgo por inundación y afectaciones en el municipio de Pasto por la Quebrada Guachucal

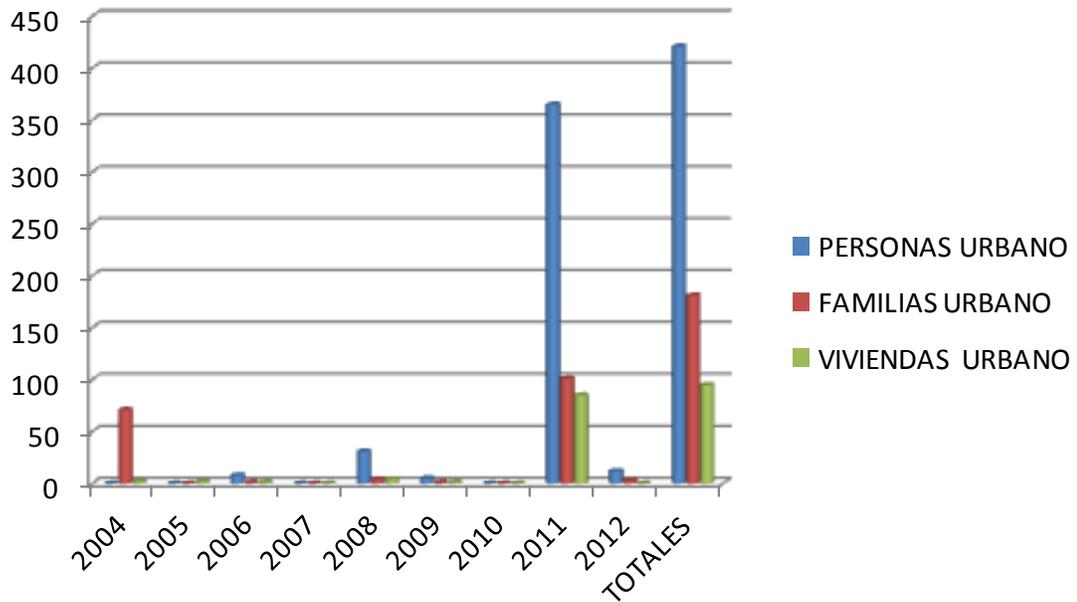
MUNICIPIO	PASTO - QUEBRADA GUACHUCAL	
AMENAZA DE REFERENCIA	INUNDACIÓN	
Indicadores de afectación: Estimación de la ocurrencia del fenómeno		
ÁREA AFECTADA	INDICADOR DE AFECTACIÓN	CANTIDAD ELEMENTOS EXPUESTOS
POBLACIÓN	Estimación de PREDIOS	458 predios, 29 manzanas, 6 Edificaciones
BAJO	Sectores El Potrerillo	

Fuente: Diagnostico POT Pasto 2014 – 2027

Tabla 29. Aproximación al riesgo por inundación y afectaciones en el municipio de Pasto por la Quebrada San Miguel

MUNICIPIO	PASTO - QUEBRADA GUACHUCAL	
AMENAZA DE REFERENCIA	INUNDACIÓN	
Indicadores de afectación: Estimación de la ocurrencia del fenómeno		
ÁREA AFECTADA	INDICADOR DE AFECTACIÓN	CANTIDAD ELEMENTOS EXPUESTOS
POBLACIÓN	Estimación de PREDIOS	46 predios, 7 manzanas, 1 Equipamiento Deportivo
BAJO	Sectores: Prados de Niza y Niza I	

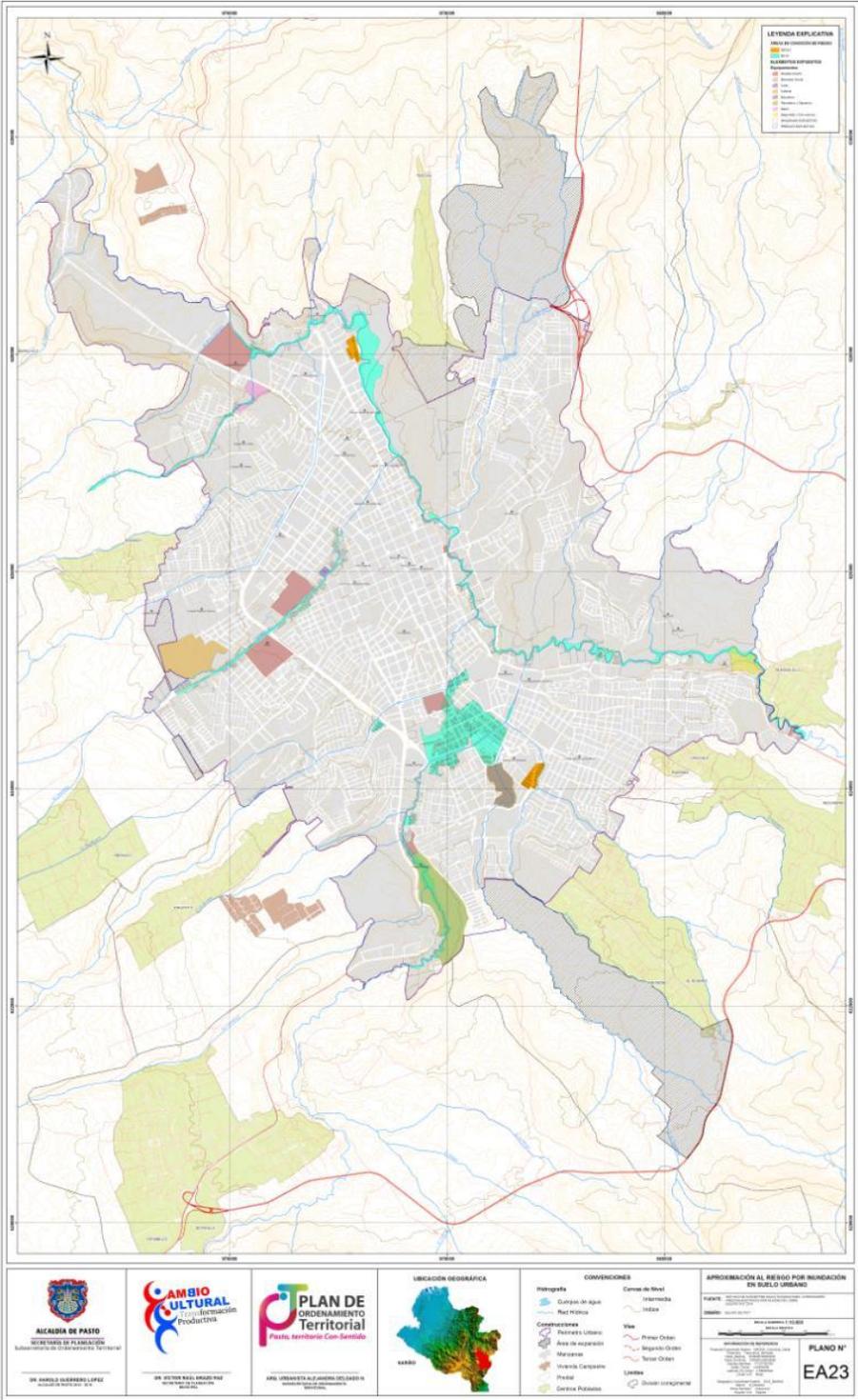
Fuente: Diagnostico POT Pasto 2014 – 2027



Gráfica 1. Afectación población en zona urbana por inundaciones Periodo 2004 – 2012 DGRD

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Plano 20. Aproximación al riesgo por el fenómeno amenazante de Inundación en suelo urbano



Fuente: SIG POT, Pasto 2014 – 2027

- **Áreas en condición de riesgo por inundación en suelo rural**

Como aporte de este estudio se realiza la identificación de las áreas con condición de riesgo por inundación, superponiendo el Plano de áreas expuestas al fenómeno amenazante de Inundación con elementos expuestos como asentamientos humanos y equipamientos de diferente tipo definiendo áreas con condición de riesgo alto y medio.

La definición de áreas en condición de riesgo por inundación y su nivel tuvo en cuenta las siguientes variables: áreas expuestas según la recurrencia del fenómeno amenazante, población expuesta y elementos expuestos.

En el Plano No. EA20 de Aproximación al riesgo por inundación-Sector el Encano, se encuentran dos grados de exposición ante el fenómeno: Alto y Medio.

En el grado de exposición alto se encuentra un área de 65.62 Has. en la que se ubican básicamente los centros poblados de: El Puerto, Romerillo, Ramos, Santa Lucía y el Naranjal, se puede decir que en estos asentamientos se centra la mayor parte de la población del corregimiento de El Encano, el resto corresponde a población rural dispersa.

El grado de exposición medio ocupa un área de 780 Has, ubicándose alrededor del espejo de agua y cuyas máximas marcas de inundación se pueden dar a mas de 200 mts, además son predios expuestos con población dispersa.

Áreas en condición de riesgo- El Encano

GRADO	VEREDA	PREDIOS EXPUESTOS (CENTRO POBLADO)	ÁREA (Has)	SÍMBOLO
ALTA	El Puerto	145	49,45	
	Romerillo	15	10,97	
	Ramos	3	0,38	
	El Naranjal	9	1,92	
	Santa Lucía	37	2,9	
MEDIA	ÁREA DE PREDIOS EXPUESTOS CON POBLACIÓN DISPERSA		780,02	
TOTAL DE ÁREA EXPUESTA (Has)			845,64	

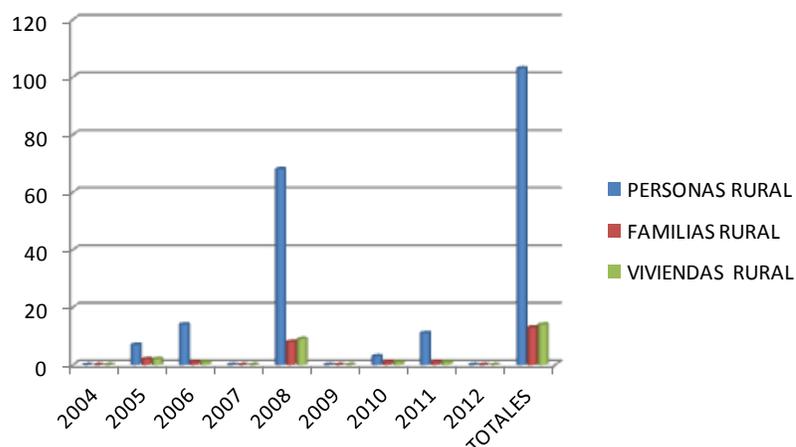
Ilustración 11. Centros poblados expuestos a grado alto de exposición por Inundación-Sector El Encano

Tabla 30. Aproximación al riesgo por inundación en el municipio de Pasto por el Lago Guamués-El Puerto

MUNICIPIO	PASTO – CGMTO EL ENCANO – LAGUNA DE LA COCHA	
AMENAZA DE REFERENCIA	INUNDACIÓN	
Indicadores de afectación: Estimación del nivel de afectación por la amenaza en los siguientes indicadores		
ÁREA AFECTADA	INDICADOR DE AFECTACIÓN	CANTIDAD ELEMENTOS EXPUESTOS
POBLACIÓN	Estimación de familias afectadas	197
INFRAESTRUCTURA ESENCIAL	Número probable de viviendas afectadas	118 Has. Ubicadas en El Puerto-Motilón
	Afectación en construcciones vitales como hospitales, centros educativos o escenarios de afluencia masiva de público.	1 iglesia
	Perdidas del sector productivo (insumos o alimentos).	165 conductores de lanchas afectados 32 restaurantes
NIVEL DE RIESGO	CONDICIONES ANALIZADAS	
ALTO	Se afecta directamente la actividad económica derivada del transporte de turistas en lancha, y los poblados de El puerto donde se encuentran pequeños hostales, y más de 32 restaurantes típicos, como también los asentamientos de Santa Lucia, El Naranjal, Romerillo y Ramos*.	
MEDIO	Áreas en condición de riesgo por inundación aledañas al espejo de agua las cuales tienen asentada población dispersa.	

* De los asentamientos humanos de Santa Lucia, El Naranjal, Romerillo y Ramos no se tiene datos de población, solo la población global del Corregimiento de El Encano con 4557 habitantes.

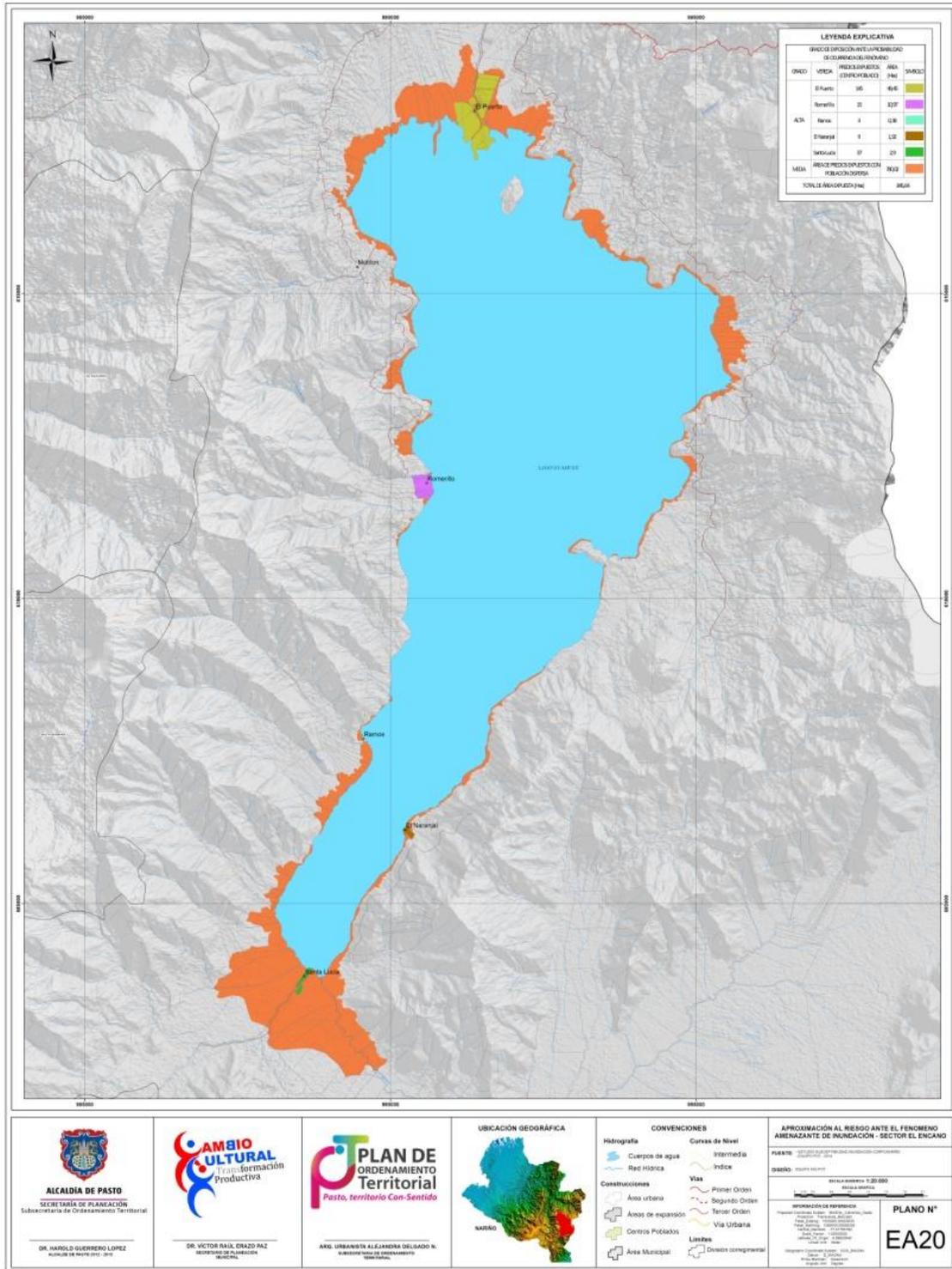
Fuente: Diagnostico POT Pasto, 2014 – 2027



Gráfica 2. Afectación población en zona rural por inundaciones periodo 2004 – 2012 DGRD

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Plano 21. Aproximación al Riesgo por el fenómeno amenazante de Inundación-Sector El Encano



Fuente: SIG POT, Pasto 2014 – 2027

2.3.2.4.11. Áreas expuestas al fenómeno amenazante de sismo

De conformidad con el estudio de zonificación sísmica según valores de aceleración (Aa) y amenaza sísmica relativa 1999, IGAC 2012, el municipio de Pasto en su totalidad se encuentra incluido en la zona de amenaza sísmica alta, además, ante la ocurrencia de un sismo muchas de las viviendas no cumplen con las normas de sismo resistencia, para que una construcción sea considerada sismo resistente tiene que cumplir con tres condiciones: resistencia, disipación de energía (ductilidad) y estructura suficientemente rígida (que no se deje mover de forma demasiado flexible). Es vital que la infraestructura, se construya de acuerdo con las condiciones del suelo, pues ello influye en la amplificación de la onda sísmica. Esto se expresa en el Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, Norma Sismo Resistente 2010 (NSR-10), el cual actualiza el reglamento técnico de Construcciones Sismo Resistentes NSR-98, donde se espera que las estructuras construidas bajo la norma NSR-10, deben ser capaces de resistir temblores de poca intensidad sin daño, temblores de mediana intensidad sin daño estructural y un temblor fuerte sin colapso.

En atención al principio de precaución, en el municipio de Pasto se hace necesario el estricto cumplimiento de los lineamientos establecidos por la norma NSR10, hasta la entrada en vigencia de los resultados de los estudios de *microzonificación sísmica*, actualmente en curso.

El Estudio de Microzonificación Sísmica en el municipio se encuentra en su fase I, ya que es de obligatorio cumplimiento, tal como lo establece el Decreto 926 de 2010, para municipios con población mayor a 100.000 habitantes. Este documento se convertirá en el punto de partida para proyectar nuevos avances en la instrumentación sísmica de la ciudad, además de la definición de las investigaciones, estudios y actividades complementarias para profundizar en el conocimiento y monitoreo integrado de las geoamenazas, el marco sismo tectónico regional y local, las características geológicas y geotécnicas del subsuelo, la susceptibilidad a deslizamientos en zonas inestables y los efectos topográficos en la amplificación de las ondas sísmicas en zonas de ladera, los fenómenos de subsidencia en las áreas de actividad minera, las zonas susceptibles a desplazamiento lateral, y en general todas aquellas áreas que ameriten profundizaciones en el conocimiento de sus características geoambientales.

El Servicio Geológico Colombiano⁴¹, en desarrollo de sus funciones misionales, y para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 "Prosperidad para todos" de formular metodologías para la evaluación de la amenaza sísmica a escala local, ha incorporado en su plan estratégico un estudio piloto que le brinde a la ciudad de Pasto el insumo fundamental para una zonificación sísmica a escala local (1:10.000).

⁴¹Gestión Integral del Riesgo en el Municipio de San Juan de Pasto 2013 - 2014 "Servicio Geológico Colombiano M. Arcila, 28 de noviembre de 2012".

Con el Proyecto denominado "Gestión Integral del Riesgo en el Municipio de Pasto 2013 - 2014", se pretende generar conocimiento de la amenaza, la vulnerabilidad y el riesgo por fenómenos naturales con énfasis en el tema sísmico en San Juan de Pasto para mejorar la acción del municipio y de su sociedad con fines de gestión del riesgo.

El proyecto se orienta en dos campos del conocimiento:

- Investigaciones sísmicas
- Metodologías de valoración y análisis de vulnerabilidad

En términos metodológicos, el proyecto se orientara a través de CAPRA (Evaluación Probabilista de Riesgos para América Central), una plataforma de software de código abierto para la evaluación de riesgos y que aplica técnicas probabilistas al análisis de las amenazas y pérdidas causadas por los desastres. La información sobre amenazas se combina con la referente a la exposición y vulnerabilidad física, lo que permite determinar el riesgo conjunto o en cadena, en función de múltiples eventos relacionados entre sí.

Dentro de los resultados y productos del proyecto se espera obtener:

1. Propuesta metodológica para la utilización del CAPRA por sismos en San Juan de Pasto.
2. Modelo de amenaza sísmica para el municipio.
3. Inventario de elementos expuestos y funciones de vulnerabilidad.
4. Estimación del riesgo sísmico para la ciudad de Pasto.
5. Acciones de fortalecimiento de capacidades institucionales.

La normativa que regula este tipo de estudios, su alcance y características en el territorio nacional es el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, Creado a través de la Ley 400 de 1997 y sus decretos modificatorios. El cual en su Capítulo de Estudios de Microzonificación Sísmica, describe el siguiente procedimiento para la elaboración, aprobación y aplicación que se describe a continuación:

Cuando se adelanten estudios de microzonificación sísmica que cumplan con los alcances contenidos en la norma, las autoridades municipales o distritales, están facultadas para expedir una reglamentación substitutiva de carácter obligatorio, que reemplace lo indicado en las secciones de Efectos Locales y Espectro de Diseño de la NSR-10. Los estudios de microzonificación sísmica cubiertos por el alcance de la NSR-10, tienen como fin último dar parámetros de diseño para edificaciones respecto a la amplificación de las ondas sísmicas por efecto de los suelos subyacentes bajo la ciudad objeto de la microzonificación sísmica y por lo tanto se deben restringir a este fin. Estudios análogos para el diseño de construcciones diferentes a edificaciones y que cubran aspectos de diseño de líneas vitales o de otras construcciones no cubiertas por el alcance de la Ley 400 de 1997, deben ser objeto de un alcance, que aunque análogo, podría no ser el indicado en la sección de Microzonificación Sísmica de la NSR-10 y su trámite debe ser independiente de lo cubierto en el mencionado reglamento.

2.3.2.4.12.

Aproximación del Riesgo por el fenómeno amenazante de sismos en suelo urbano y rural del municipio de Pasto.

La definición de las áreas en condición de riesgo por sismo y su nivel, serán definidas una vez se apruebe el estudio de microzonificación sísmica de acuerdo con los alcances previsto en la ley 400 de 1997, la norma que lo adicione, modifique o sustituya y se adelanten los estudios de vulnerabilidad necesarios los cuales deberán ser incorporados al ordenamiento territorial.

A continuación se relacionan los elementos expuestos ante amenaza sísmica en el municipio de Pasto:

Tabla 31. Elementos Expuestos ante amenaza sísmica en el municipio de Pasto

ELEMENTOS EXPUESTOS	ENTORNO URBANO	ENTORNO RURAL	TOTAL	FUENTE
Número de Viviendas	15.420	77.637	93.057	Viviendas urbanas registró CAMACOL.
Instituciones Educativas	186	97	283	SEM Pasto Directorio I.E Oficiales y Privadas - 2012. Educación básica y media.
Universidades	12		12	SEM Pasto Directorio I.E Oficiales y Privadas - 2012. Educación básica y media.
IPS públicas del municipio de Pasto - 2012	3		3	Ministerio de la Protección Social; Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud. Procesado: Dimensión Social POT 2014 – 2027
Sedes Pasto salud E.S.E.			23	
Instituciones Bienestar Social			40	Procesado Dimensión social: POT 2014-2027
Equipamientos de seguridad ciudadana defensa y justicia			46	
Organismos de atención humanitaria, emergencias y desastres			6	
Equipamientos para administración pública			68	
Equipamientos religiosos	55	26	81	
Equipamientos Cultura			105	Alcaldía de Pasto, Secretaría de Salud. Plan Territorial de Salud 2012-2015
Equipamientos abastecimiento Alimentario	SD	SD	SD	
Acueductos	3	108	111	
Acueductos privados			6	
Acueductos suburbano			14	

2.3.2.4.13. Amenazas y análisis del riesgo en el recurso hídrico.

El análisis de amenazas y riesgos presentes en el recurso hídrico se lo realizó teniendo en cuenta los diferentes factores que afectarían tanto en el desabastecimiento de agua como la contaminación de las fuentes hídricas, los cuales se analizaron frente a cada uno de los elementos expuestos identificados, realizando una valoración por medio del análisis de la información secundaria de acuerdo a los modelos de calidad realizados en el estudio del Plan de Ordenación del Río Pasto elaborado por CORPONARIÑO y el análisis de los conceptos teóricos en general de calidad del agua.

- **DESABASTECIMIENTO DE AGUA.**

- Deforestación.

Con la pérdida de bosque se modifica el sistema que brinda servicios valiosos, como asegurar el flujo regular de agua. El bosque absorbe la precipitación, retiene los suelos y libera agua a intervalos regulares de tiempo que se afrontan en épocas de bajas precipitaciones.

- Uso inadecuado e ineficiente del recurso hídrico.

El uso inadecuado e ineficiente del recurso hídrico hace que se genere el desperdicio del recurso por medio de captaciones ilegales sin ningún tipo de control y monitoreo, fugas en las redes de transporte y distribución hace que la cantidad de agua para satisfacer las necesidades de la población sean mayores a las que realmente son requeridas.

- Temporada seca y fenómenos climáticos que alteran las precipitaciones normales en la región.

El cambio climático hace que se generen periodos de tiempo de bajas precipitaciones, por lo cual los caudales en las corrientes hídricas disminuyen, teniendo como consecuencia bajos caudales para las captaciones de agua para solventar las necesidades de la población.

- **CONTAMINACIÓN DE FUENTES HÍDRICAS.**

- Contaminación por el sobreuso de agroquímicos.

Los recursos naturales han sido sometidos a un proceso acelerado de degradación del suelo el cual varía según el tipo de uso, siempre con mayor intensidad en la tierra cultivada que en los pastos o bosques. Las áreas cubiertas con bosques son muy efectivas para reciclar elementos y compuestos químicos, que evitan el arrastre de

estos hacia los cuerpos de agua; es por ello que a medida que las áreas naturales son alteradas por el cambio de uso de la tierra, el reciclaje tiende a ser menor, afectando la calidad del recurso hídrico. El sobreuso de agroquímicos utilizados en los cultivos es una de las principales causas de contaminación de los cuerpos de agua constituyendo un problema ambiental importante debido a que su presencia en el suelo tiende a infiltrarse hacia las aguas subterráneas por medio de la lixiviación o por lo contrario tarda años en degradarse. Ello involucra efectos negativos en la salud humana por acumulación de sólidos orgánicos, químicos tóxicos y metales pesados en el suelo, acuíferos y aguas superficiales.

- La ganadería y calidad del agua.

En muchas partes del mundo, el pastoreo es una práctica común del uso de la tierra, con limitados impactos sobre los constituyentes químicos disueltos en el agua superficial, sin embargo, este enunciado no es cierto cuando se realiza sobrepastoreo. Es por ello que la ganadería reviste importancia para la calidad del agua, ya que generalmente, las áreas de pastos tienden a ser ubicadas en lugares húmedos junto a cursos de agua o sobre terrenos escarpados, así, contaminantes provenientes de estas áreas pueden ser lavadas con facilidad y rapidez hacia aguas superficiales, ya sea como sólidos suspendidos, nutrientes o como organismos patógenos.

- Inexistencia de cobertura para recolección de aguas residuales.

La inexistencia de sistemas de recolección de aguas residuales hace que la disposición se realice a campo abierto o por medio de la implementación de pozos sépticos contruidos artesanalmente sin las condiciones técnicas adecuadas, lo cual provoca que las aguas servidas se infiltren en el suelo y lleguen a las fuentes de agua superficiales o contaminen acuíferos, causando problemas graves de calidad del agua y efectos negativos en la salud de la población, además de generar un ambiente susceptible para la proliferación de vectores.

- Vertimiento de aguas residuales sin ningún tratamiento.

Las descargas de aguas residuales de origen doméstico, industrial y de beneficio pecuario no tratadas o que los sistemas implementados son deficientes, también son responsables del deterioro de la mayoría de los cuerpos de agua. En periodos de bajas precipitaciones, la contaminación del agua alcanza niveles críticos; el caudal natural de las fuentes hídricas es bajo comparado con los caudales de aguas residuales haciendo que la calidad del agua para consumo humano se encuentre en condiciones críticas para su tratamiento y que la vida acuática, en muchos casos, sea inexistente bajo estas condiciones.

Tabla 32. Matriz de Amenaza, Elementos expuestos y categoría del riesgo en el recurso hídrico.

AMENAZA	ELEMENTOS EXPUESTOS	CATEGORÍA DEL RIESGO
Desabastecimiento de agua por deforestación.	72.228 suscriptores del servicio de acueducto urbano del municipio de Pasto.	El riesgo es ALTO, debido a que la ampliación de la frontera agrícola y la extracción de madera hacen que se encuentre en conflicto de uso del suelo la parte alta de las cuencas.
	Población beneficiada de los acueductos rurales localizados en la parte alta de la cuenca del río Pasto y de la quebrada Miraflores.	El riesgo es MEDIO, debido a que la ampliación de la frontera agrícola y la extracción de madera hacen que se encuentre en conflicto de uso del suelo la parte alta de las cuencas pero la cantidad de agua requerida para los acueductos rurales es baja.
Desabastecimiento de agua por uso inadecuado e ineficiente del recurso hídrico.	72.228 suscriptores del servicio de acueducto urbano del municipio de Pasto.	El riesgo es ALTO, debido a que se presenta desperdicio del recurso hídrico por medio de captaciones ilegales sin ningún tipo de control y monitoreo, fugas en las redes de transporte y distribución.
	Población beneficiada de los acueductos rurales localizados en la parte alta de la cuenca del río Pasto y de la quebrada Miraflores.	El riesgo es MEDIO, debido a que se presenta desperdicio del recurso hídrico por medio de captaciones ilegales sin ningún tipo de control y monitoreo, fugas en las redes de transporte y distribución. Pero la cantidad de agua requerida para los acueductos rurales es baja.
Desabastecimiento de agua por temporada seca y fenómenos climáticos que alteran las precipitaciones normales en la región.	72.228 suscriptores del servicio de acueducto urbano del municipio de Pasto.	El riesgo es MEDIO, debido a que en temporadas de bajas precipitaciones los caudales presentes en las corrientes hídricas son bajos y el abastecimiento normal se presentaría en periodos de 33 días (lapso de tiempo más largo de bajas precipitaciones registrado por el IDEAM), si se extiende este periodo se debe entrar a racionamientos.
	Población beneficiada de los acueductos rurales localizados	El riesgo es MEDIO, debido a que en temporadas de bajas

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

AMENAZA	ELEMENTOS EXPUESTOS	CATEGORÍA DEL RIESGO
	en la parte alta de la cuenca del río Pasto y de la quebrada Miraflores.	precipitaciones los caudales presentes en las corrientes hídricas son bajos. Pero la cantidad de agua requerida para los acueductos rurales es baja.
Contaminación por el sobreuso de agroquímicos en la parte alta de la cuenca del río Pasto (Nacimiento – Bocatoma Centenario) y de la quebrada Miraflores (Nacimiento – Bocatoma Mijitayo).	72.228 suscriptores del servicio de acueducto urbano del municipio de Pasto.	El riesgo es MEDIO, debido a que los suelos presentes en la parte alta de las cuencas cuentan con características aptas para uso agropecuario y de sistemas agrosilvopastoriles y estos residuos se captan en la Bocatoma Centenario y en la Bocatoma Mijitayo.
	Población beneficiada de los acueductos rurales localizados en la parte alta de la cuenca del río Pasto y de la quebrada Miraflores.	El riesgo es MEDIO, debido a que los suelos presentes en la parte alta de las cuencas cuentan con características aptas para uso agropecuario y de sistemas agrosilvopastoriles. Y estos residuos se captan en las Bocatomas de Acueductos Rurales
	Ecosistemas acuáticos y de ribera.	El riesgo es MEDIO puesto que los ecosistemas acuáticos y de ribera se ven expuestos a esta contaminación difusa, debido a que su presencia en el agua puede ocasionar fenómenos de eutricación en las fuentes hídricas.
Contaminación por el sobreuso de agroquímicos en el sector comprendido entre Bocatoma Centenario – Universidad de Nariño) y de la quebrada Miraflores Bocatoma Mijitayo – Confluencia con el río Pasto).	Población asentada en áreas próximas a las fuentes hídricas.	El riesgo es BAJO puesto que los vertimientos difusos de esta actividad en el sector urbano se encuentran disueltos y no son perceptibles por los habitantes que se encuentran localizados cerca de estas fuentes hídricas, aunque su presencia en el agua puede causar fenómenos de eutricación en las fuentes hídricas.
	Ecosistemas acuáticos y de ribera.	El riesgo es MEDIO puesto que los ecosistemas acuáticos y de ribera se ven expuestos a esta contaminación difusa, debido a que su presencia en el agua

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

AMENAZA	ELEMENTOS EXPUESTOS	CATEGORÍA DEL RIESGO
		puede ocasionar fenómenos de eutricación en las fuentes hídricas.
Contaminación por el sobreuso de agroquímicos en el sector comprendido entre Universidad de Nariño y límite del municipio de Pasto	Ecosistemas acuáticos y de ribera.	El riesgo es MEDIO puesto que los ecosistemas acuáticos y de ribera se ven expuestos a esta contaminación difusa, debido a que su presencia en el agua puede ocasionar fenómenos de eutricación en las fuentes hídricas.
Ganadería y calidad del agua en la parte alta de la cuenca del río Pasto (Nacimiento – Bocatoma Centenario) y de la quebrada Miraflores (Nacimiento – Bocatoma Mijitayo).	72.228 suscriptores del servicio de acueducto urbano del municipio de Pasto.	El riesgo es ALTO, debido a que los suelos presentes en la parte alta de las cuencas cuentan con características aptas para uso agropecuario y de sistemas agrosilvopastoriles y estos residuos se captan en la Bocatoma Centenario y Bocatoma Mijitayo incrementando las cantidades de sólidos suspendidos, nutrientes, organismos patógenos.
	Población beneficiada de los acueductos rurales localizados en la parte alta de la cuenca del río Pasto y de la quebrada Miraflores.	El riesgo es ALTO, debido a que los suelos presentes en la parte alta de las cuencas cuentan con características aptas para uso agropecuario y de sistemas agrosilvopastoriles y estos residuos se captan en las Bocatomas de los acueductos rurales incrementando las cantidades de sólidos suspendidos, nutrientes o como organismos patógenos.
	Ecosistemas acuáticos y de ribera.	El riesgo es MEDIO puesto que los ecosistemas acuáticos y de ribera se ven expuestos a esta contaminación difusa, por los contenidos de sólidos suspendidos, nutrientes o como organismos patógenos.
Ganadería y calidad del agua en el sector comprendido entre Bocatoma Centenario – Universidad de Nariño y de la quebrada Miraflores Bocatoma	Población asentada en áreas próximas a las fuentes hídricas.	El riesgo es BAJO puesto que los vertimientos difusos de esta actividad en el sector urbano se encuentran disueltos y no son perceptibles por los habitantes

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

AMENAZA	ELEMENTOS EXPUESTOS	CATEGORÍA DEL RIESGO
Mijitayo – Confluencia con el río Pasto.		que se encuentran localizados cerca de estas fuentes hídricas.
	Ecosistemas acuáticos y de ribera.	El riesgo es MEDIO puesto que los ecosistemas acuáticos y de ribera se ven expuestos a esta contaminación difusa, por los contenidos de sólidos suspendidos, nutrientes o como organismos patógenos.
Ganadería y calidad del agua en el sector comprendido entre Universidad de Nariño y límite del municipio de Pasto	Ecosistemas acuáticos y de ribera.	El riesgo es MEDIO puesto que los ecosistemas acuáticos y de ribera se ven expuestos a esta contaminación difusa, por los contenidos de sólidos suspendidos, nutrientes o como organismos patógenos.
Inexistencia de cobertura para recolección de aguas residuales en la parte alta de la cuenca del río Pasto (Nacimiento – Bocatoma Centenario) y de la quebrada Miraflores (Nacimiento – Bocatoma Mijitayo).	72.228 suscriptores del servicio de acueducto urbano del municipio de Pasto.	El Riesgo es ALTO puesto que la inexistencia de redes de alcantarillado hace que los habitantes de estos sectores viertan sus aguas a campo abierto degradando la calidad del agua que es captada para el abastecimiento del sector urbano del municipio de Pasto en la Bocatoma Centenario y Mijitayo.
	Ecosistemas acuáticos y de ribera.	El riesgo es ALTO puesto que los ecosistemas acuáticos y de ribera se ven expuestos a esta contaminación difusa, por los contenidos de sólidos y organismos patógenos.
Inexistencia de cobertura para recolección de aguas residuales en el sector comprendido entre Bocatoma Centenario – Universidad de Nariño) y de la quebrada Miraflores Bocatoma Mijitayo – Confluencia con el río Pasto).	Población asentada en áreas próximas a las fuentes hídricas.	El riesgo es ALTO puesto que la degradación de la calidad del agua genera efectos negativos en la salud de la población, además de propiciar un ambiente susceptible para la proliferación de vectores.
	Ecosistemas acuáticos y de ribera.	El riesgo es ALTO puesto que los ecosistemas acuáticos y de ribera se ven expuestos a esta contaminación difusa, por los contenidos de sólidos y organismos patógenos.
Inexistencia de cobertura para	Ecosistemas acuáticos y de	El riesgo es ALTO puesto que los

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

AMENAZA	ELEMENTOS EXPUESTOS	CATEGORÍA DEL RIESGO
recolección de aguas residuales en el sector comprendido entre Universidad de Nariño y límite del municipio de Pasto.	ribera.	ecosistemas acuáticos y de ribera se ven expuestos a esta contaminación difusa, por los contenidos de sólidos y organismos patógenos.
Vertimiento de aguas residuales sin ningún tratamiento (Nacimiento – Bocatoma Centenario) y de la quebrada Miraflores (Nacimiento – Bocatoma Mijitayo).	72.228 suscriptores del servicio de acueducto urbano del municipio de Pasto.	El Riesgo es ALTO puesto que el vertimiento de aguas residuales sin ningún tipo de tratamiento hace que la calidad del agua para consumo humano se encuentre en condiciones críticas para su tratamiento. La concentración de DBO5 tendencial en el punto localizado antes de la bocatoma Centenario sería aproximadamente de 13 mg/lit y la concentración de OD de 6.6 mg/lit. ⁴²
	Ecosistemas acuáticos y de ribera.	El Riesgo es ALTO puesto que el vertimiento de aguas residuales sin ningún tipo de tratamiento hace que la calidad del agua que la vida acuática, en muchos casos, sea inexistente bajo estas condiciones.
Vertimiento de aguas residuales sin ningún tratamiento en el sector comprendido entre Bocatoma Centenario – Universidad de Nariño y de la quebrada Miraflores Bocatoma Mijitayo – Confluencia con el río Pasto.	Población asentada en áreas próximas a las fuentes hídricas.	El riesgo es ALTO puesto que la degradación de la calidad del agua genera efectos negativos en la salud de la población, además de propiciar un ambiente susceptible para la proliferación de vectores y desaparición del valor paisajístico.
	Ecosistemas acuáticos y de ribera.	El Riesgo es ALTO puesto que el vertimiento de aguas residuales sin ningún tipo de tratamiento hace que la calidad del agua que la vida acuática, en muchos casos, sea inexistente bajo estas condiciones.
Ganadería y calidad del agua en el sector comprendido entre	Ecosistemas acuáticos y de ribera.	El Riesgo es ALTO puesto que el vertimiento de aguas residuales

⁴² CORPONARIÑO. Plan de Ordenación del Río Pasto. Prospectiva, Escenario Tendencial a 10 años. 2011.

AMENAZA	ELEMENTOS EXPUESTOS	CATEGORÍA DEL RIESGO
Universidad de Nariño y límite del municipio de Pasto		sin ningún tipo de tratamiento hace que la calidad del agua que la vida acuática, en muchos casos, sea inexistente bajo estas condiciones.

Fuente: POT Pasto 2014 - 2027

Son varios los problemas derivados de la contaminación de cuerpos hídricos, entre los cuales se encuentran riesgos en la salud, la inutilización del uso del agua para diversos usos, el impacto negativo sobre la vida acuática y la desaparición del valor paisajístico.

El riesgo de calidad de agua por contaminación hace que sea importante tomar las medidas necesarias para reducir la vulnerabilidad a la que se encuentra sometida la población urbana del municipio de Pasto, puesto que las altas concentraciones de contaminantes podrían provocar una emergencia sanitaria la cual imposibilitaría captar agua del río Pasto en la bocatoma Centenario, siendo esta fuente hídrica una de las principales abastecedoras del acueducto que suministra agua potable por medio de EMPOPASTO S.A. E.S.P.

2.3.2.4.14. Áreas expuestas al fenómeno amenazante por presencia de líneas de alta tensión

Los impactos de las líneas de transmisión ocurren, principalmente, dentro o cerca de la zona de servidumbre. Se establece que cuando es mayor el voltaje de la línea, se aumenta la magnitud e importancia de los impactos, y se necesitan estructuras de soporte y derechos de vía cada vez más grandes. En función de estos parámetros se definieron las distancias de servidumbre como zonas de riesgo eléctrico alto: Línea Popayán – Subestación Jamondino, Línea Ecuador EEB, - Línea Betania EEB, Línea Río Mayo, Línea Putumayo, Línea Ipiales, Línea Tumaco, Línea Catambuco – Tangua, Línea Pasto – Catambuco, Línea Pasto – Jamondino. Por lo tanto las áreas de servidumbre localizadas en el perímetro de influencia de las líneas de conducción eléctrica se establecen como zonas de riesgo no mitigable a menos que se tomen medidas al respecto que permitan disminuir las condiciones de riesgo, de ello se establece que actualmente existen 415 predios y 299 construcciones localizados en áreas de servidumbre, distribuidas en los siguientes sectores:

Las áreas correspondientes a las líneas con tensión nominal de 115 y 230 Kv, localizadas sobre los corregimientos de Morasurco (veredas Daza y Pinasaco), Mapachico (Veredas San Francisco de Briceño, Briceño Alto, Vista Hermosa, San Juan de Anganoy), Obonuco (Vereda San Felipe Alto, La playa, San Antonio) Gualmatán (vereda Nueva Betania y Gualmatán Alto), Catambuco (veredas La Merced, San José, Botana), Jamondino (vereda Santa Helena), Mocondino (Mocondino), San Fernando (veredas el Común Dolores y San Fernando Centro), Buesaquillo (Buesaquillo Centro).

Dentro del perímetro Urbano de la ciudad se establece que existe la presencia de Subestaciones, las cuales podrían tener un nivel de riesgo asociado en los siguientes sectores: La Riviera y San Sebastián.

2.3.2.4.15. Aproximación al riesgo por el fenómeno amenazante de líneas de alta tensión en suelo urbano y rural del municipio de Pasto.

Puntualmente se define que el área de las zonas de servidumbre para la línea de 230 Kv es de 869 hectáreas que recorren una distancia de 8.691 kilómetros, en su zona de influencia se localizan 67 predios que suman un área de 13 hectáreas, los cuales deben ser intervenidos. Así mismo se contabilizan 57 viviendas en el área de influencia de líneas de alta tensión, 9,7 kilómetros de vías rurales y 0,8 kilómetros de vías urbanas los cuales se encuentran en la zona de seguridad respecto a las líneas de alta tensión.

Para la zona de servidumbre de líneas de tensión correspondiente a 115 Kv, se define que el área de servidumbre ocupa 419 hectáreas que recorren una distancia de 138 kilómetros y en su área de influencia se localizan 348 predios urbanos que suman 22,7 hectáreas, así mismo se encuentran 242 edificaciones y 0,9 Kilómetros de vías rurales y 0,2 kilómetros de vías urbanas.

La definición de las áreas en condición de riesgo por líneas de alta tensión, tuvo en cuenta las áreas y elementos expuestos a campos eléctricos, relacionados con la presencia de redes, subestaciones e infraestructura en general, asociada al manejo y distribución de energía eléctrica.

Para estas zonas se define un área de seguridad, en la cual, la influencia es definida en función del reglamento técnico para instalaciones eléctricas RETIE.

2.3.2.4.16. Marco teórico para la evaluación de la vulnerabilidad global en el municipio de Pasto.

Para evaluar la vulnerabilidad ésta debe entenderse como un sistema dinámico que surge como consecuencia de la interacción de una serie de factores y características (externas e internas) que convergen en una comunidad o área particular. A esta interacción de factores se le conoce como vulnerabilidad global. Esta vulnerabilidad global puede dividirse en varias vulnerabilidades o factores de vulnerabilidad, todos ellos relacionados entre sí: vulnerabilidad física; factores de vulnerabilidad económicos, sociales y ambientales. Los factores de vulnerabilidad económica y social se expresan en los altos niveles de desempleo, insuficiencia de ingresos, poco acceso a la salud, educación y recreación de la mayor parte de la población; además en la debilidad de las instituciones y en la falta organización y compromiso político, al interior de la

comunidad o sociedad. Se ha demostrado que los sectores más pobres son los más vulnerables frente a las amenazas naturales⁴³.

La Ley 1523 de 2012 en su Artículo 4, define la vulnerabilidad como la susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos.

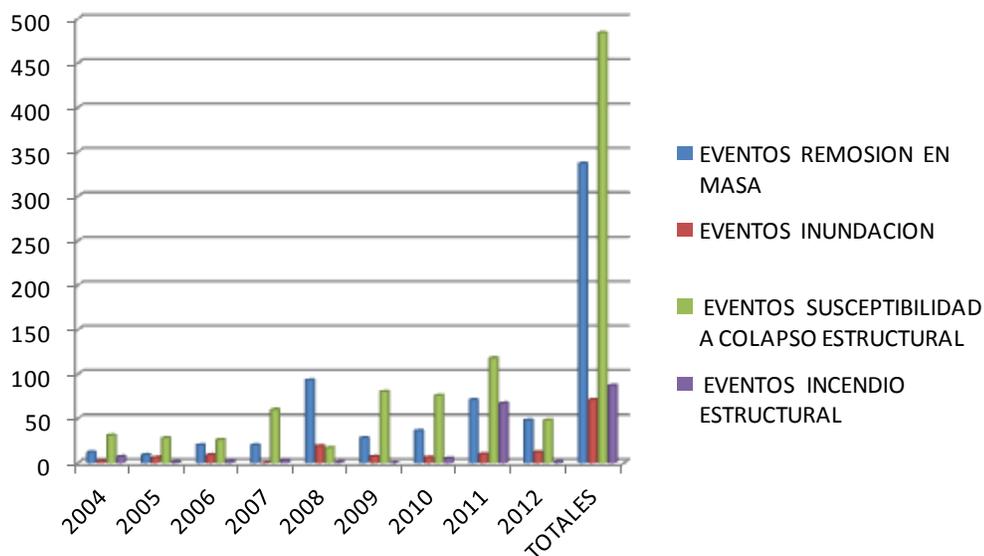
Durante el periodo 2004 – 2012, la Dirección Administrativa para la Gestión del Riesgo de Desastres, en su base de datos, reporta los siguientes eventos sobre fenómenos naturales y antrópicos presentados en el Municipio, los cuales generaron afectación directa e indirecta a la población y los diferentes elementos expuestos como viviendas, servicios públicos, infraestructura vial, entre otros.

⁴³ Red de Estudios Sociales en Prevención de Desastres en América Latina, 1993.

Tabla 33. Consolidado de incidentes por fenómenos amenazantes

AÑO	EVENTOS REMOCIÓN EN MASA	EVENTOS INUNDACIÓN	EVENTOS SUSCEPTIBILIDAD A COLAPSO ESTRUCTURAL	EVENTOS INCENDIO ESTRUCTURAL
2004	12	2	31	7
2005	9	6	28	1
2006	20	9	26	2
2007	20	0	60	3
2008	93	19	17	1
2009	28	7	80	0
2010	36	6	76	5
2011	71	10	118	67
2012	48	12	48	1
TOTALES	337	71	484	87

Fuente: Cuaderno POT Diagnostico dimension del riesgo



Gráfica 3. Eventos generados por amenazas naturales y antrópicas periodo 2004-2012 DGRD.

Para caracterizar este componente en el municipio de Pasto, se toma como referencia la evaluación de la vulnerabilidad global elaborada por Wilches – Chaux, quien define la vulnerabilidad, como "la incapacidad de una comunidad para absorber, mediante

el autoajuste, los efectos de un determinado cambio en su medio ambiente, o sea su inflexibilidad o incapacidad para adaptarse a ese cambio.⁴⁴ Igualmente considera que la vulnerabilidad en sí misma constituye un sistema dinámico, que surge como consecuencia de la interacción de una serie de factores y características (internas y externas) que convergen en una comunidad particular. El resultado de esa interacción es el "bloqueo" o incapacidad de la comunidad para responder adecuadamente ante la presencia de un riesgo determinado, con el consecuente "desastre". A esa interacción de factores y características les asigna el nombre de vulnerabilidad global.

El autor divide, para efectos de su análisis, la vulnerabilidad global en distintas "vulnerabilidades", advirtiendo que cada una de ellas constituye apenas un ángulo particular para analizar el fenómeno global, y que las diferentes "vulnerabilidades" están estrechamente interconectadas entre sí. "Difícilmente se podría hablar de vulnerabilidad física, sin considerarla una función de la vulnerabilidad económica y de la política; o ésta última sin tomar en cuenta la vulnerabilidad social, la cultural y nuevamente la económica"⁴⁵.

Igualmente es importante tener en cuenta la íntima relación de doble vía existente entre riesgo y vulnerabilidad. "Uno fenómeno de la naturaleza (y uno de origen humano) sólo adquirirá la condición de riesgo cuando su ocurrencia se dé -o se prevea- en un espacio ocupado por una comunidad que debe afrontar las consecuencias de dicho fenómeno". La vulnerabilidad se predica, entonces, frente a los fenómenos determinados que adquieran para esa comunidad el carácter de riesgos.

Los Ángulos de la Vulnerabilidad

La Vulnerabilidad Natural: Todo ser vivo, posee una vulnerabilidad intrínseca determinada por los límites ambientales dentro de los cuales es posible la vida, y por las exigencias internas de su propio organismo. Los seres humanos -los seres vivos en general- con ligeras variaciones, siguen exigiendo unas determinadas condiciones de temperatura, humedad, densidad y composición atmosférica, y unos determinados niveles nutricionales, para poder vivir; si estas condiciones sufren algún cambio, su vida puede correr peligro o sufrir una considerable afectación.

La Vulnerabilidad Física: se refiere a la localización de la población en zona de riesgo físico, condición provocada por la pobreza y la falta de oportunidades para una ubicación de menor riesgo (condiciones ambientales y de los ecosistemas, localización de asentamientos humanos en zonas de riesgo)

La Vulnerabilidad Económica: Se observa una relación indirecta entre los ingresos en los niveles nacional, regional, local o poblacional y el impacto de los fenómenos físicos extremos. Es decir, la pobreza aumenta el riesgo de desastre (vulnerabilidad de los

⁴⁴ Wilches – Chau, Gustavo. La vulnerabilidad global. En Los desastres no son naturales. Andrew M., Compilador LA RED. Tercer mundo editores. Santa Fé de Bogotá, D.C., 1993. 134 pag.

⁴⁵ Universidad Nacional de Colombia; La Planificación ¿Herramienta preventiva en desastres?

sectores más deprimidos, desempleo, insuficiencia de ingresos, explotación, inestabilidad laboral, dificultad de acceso a los servicios de educación, salud, ocio).

La Vulnerabilidad Social: Se refiere al nivel de cohesión interna que posee una comunidad. Cuanto mejor y mayor se desarrollen las interrelaciones dentro de una comunidad, es decir sus miembros entre sí y a su vez con el conjunto social, menor será la vulnerabilidad presente en la misma. La diversificación y fortalecimiento de organizaciones de manera cuantitativa y cualitativa encargadas de representar los intereses del colectivo, pueden considerarse como un buen indicador de vulnerabilidad social, así como mitigadores de la misma.

La Vulnerabilidad Política: Íntimamente ligada a la anterior, la vulnerabilidad política constituye el valor recíproco del nivel de autonomía que posee una comunidad para la toma de las decisiones que la afectan. Es decir que, mientras mayor sea esa autonomía, menor será la vulnerabilidad política de la comunidad.

La Vulnerabilidad Técnica: La ausencia de tecnologías adecuadas, por ejemplo de diseños y estructuras sismo-resistentes en zonas propensas a terremotos, es una forma de vulnerabilidad física ligada a la técnica y a la económica, otro ejemplo, en épocas de sequía, la ausencia de tecnologías necesarias para captar, transportar y utilizar el agua, con máxima eficiencia en el lugar en donde se requiere.

La Vulnerabilidad Ideológica: alude a la forma y concepción del mundo y el medio ambiente donde se habita y con el cual se relaciona y la posibilidad de enfrentar los problemas. La pasividad, fatalismo, presencia de mitos, aumentan la vulnerabilidad de la población.

La Vulnerabilidad Cultural: Expresada en la forma en que los individuos se ven a sí mismos en la sociedad y como conjunto nacional. Además, el papel que desempeñan los medios masivos de comunicación en la consolidación de imágenes estereotipadas o en la transmisión de información desviante sobre el medio ambiente y los desastres (potenciales o reales).

Vulnerabilidad Educativa: Referida a la ausencia en los programas de educación, de elementos que instruyan adecuadamente sobre el medio ambiente o el entorno que habitan los pobladores, su equilibrio o desequilibrio. Igualmente hace referencia al grado de preparación que recibe la población sobre formas de un comportamiento adecuado a nivel individual, familiar y comunitario, en caso de amenaza u ocurrencia de situaciones de desastre.

La Vulnerabilidad Ecológica: relacionada a la convivencia con el medio ambiente, sin la dominación por destrucción (vulnerabilidad de los ecosistemas frente a los efectos directos o indirectos de la acción humana, y por otra, altos riesgos para las comunidades que los explotan o habitan. Inundaciones, deslizamientos y sequías son riesgos típicos que surgen de la vulnerabilidad de los ecosistemas.

La Vulnerabilidad Institucional: Reflejada en la obsolescencia y rigidez de las instituciones, especialmente las jurídicas, donde la burocracia, la prevalencia de la decisión política, el dominio de criterios personalistas, etc., impiden respuestas

adecuadas y ágiles a la realidad existente, demoran el tratamiento de los riesgos o sus efectos.

2.3.2.4.17. Evaluación de la vulnerabilidad global en el municipio de Pasto

Para la evaluación de este componente en el municipio de Pasto, se tomaron como referencia estudios técnicos adelantados por las entidades competentes y la academia, que se utilizaron como fuente para evaluar la vulnerabilidad en el Municipio. Estos estudios se relacionan a continuación:

- **Metodología**

Para la estimación de la vulnerabilidad global, que incluye un análisis de diferentes clases de vulnerabilidades en componentes principales se determinó a juicio del evaluador, cuáles eran los factores de vulnerabilidad más pertinentes a ser tenidos en cuenta, a los cuales se asociaron siete (7) variables para estimarla. Se evaluó el municipio en función de la influencia de factores técnico-naturales y socioeconómicos sobre la vulnerabilidad, en algunos casos cuantificables (ZAVA) debido a los estudios específicos adelantados y en otros la valoración fue cualitativa, debido a que la vulnerabilidad se encuentra estrechamente relacionada con aspectos económicos, educativos, culturales e ideológicos.

Para los factores naturales se tiene en cuenta la evolución espacial de las amenazas en el municipio, la localización del municipio en zona sísmica alta, la capacidad Sismo Resistente de las Edificaciones, la estructura las viviendas, entre otras.

En cuanto a los factores socioeconómicos de vulnerabilidad, se tomaron en cuenta: las principales actividades económicas del municipio, la estratificación socioeconómica, el nivel educativo, la organización interna oficial de la comunidad (Juntas de Acción Comunal, asociaciones...), la infraestructura vial, entre otras.

Como se anotó anteriormente, se trabajaron siete variables, para evaluar la vulnerabilidad global en función de las diferentes vulnerabilidades: Vulnerabilidad física, Vulnerabilidad técnica, Vulnerabilidad económica, Vulnerabilidad social, Vulnerabilidad ideológica, Vulnerabilidad educativa, Vulnerabilidad cultural, Vulnerabilidad Institucional. Las variables que se tuvieron en cuenta son:

- V1. Población expuesta
- V2. Elementos expuestos
- V3. Estructura de las viviendas o tipología de las viviendas
- V4. Capacidad económica
- V5. Nivel organizacional y capacidad de respuesta comunitaria
- V6. Ideología
- V7. Institucionalidad para la gestión del riesgo

• **V1. Población expuesta**

La población expuesta ante las diferentes amenazas de origen natural y antrópico, caracterizadas en el municipio y la población que ha sufrido alguna afectación por los fenómenos naturales y antrópicos antes descritos. Para la valoración de la población expuesta se requiere contar con estudios específicos que determine la población expuesta de acuerdo al grado de afectación del fenómeno amenazante. Ver la siguiente tabla.

Tabla 34. Población Expuesta ante las diferentes amenazas caracterizadas en el municipio.

	AMENAZA	POBLACIÓN EXPUESTA Hab.		TOTAL Hab.	FUENTE - OBSERVACIONES
		ZONA URBANA	ZONA RURAL		
FENÓMENOS AMENAZANTES DE ORIGEN NATURAL	SÍSMICA	349.370 (82,6%)	73.847 (17,4%)	423217 (100%)	Población 2012 Proyectada DANE 2005
	VOLCÁNICA	SD	SD	3294 Hab. En ZAVA (0.8%)	DANE, SIG Galeras, 2012 Los datos de población en zona de amenaza media y baja no se encuentran cuantificados OSSO
	REMOCIÓN EN MASA	1895 (0,45%)	285 (0,07%)	2180 (0,52%)	INVIPASTO, DGRD y POT – 2014-2027. Censos población susceptible a fenómenos de remoción en masa 2012
	INUNDACIÓN	2.986 familias	197 familias	3.183 familias	Modelación hidráulica estudios de susceptibilidad a inundaciones CORPONARIÑO.
	CAMBIO CLIMÁTICO FENÓMENO DE LA NIÑA	SD	SD		402 Familias afectadas por inundación en el municipio. Fuente. CORPONARIÑO. Plan de Acción para la Atención de la Emergencia y la Mitigación de sus Efectos - PAAEME, Temporada invernal 2010 – 2011
FENÓMENOS AMENAZANTES GENERADOS POR EL HOMBRE	TECNOLÓGICAS - INCENDIO ESTRUCTURAL	98 (0,02%)	32 (0,01%)	130 (0,03%)	DGRD, Pasto. Población afectada Periodo 2004-2012
	MINERÍA - (MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A CIELO ABIERTO)	SD	SD	134 (0,03%)	CORPONARIÑO. Diagnóstico minero ambiental de explotación de materiales de construcción en el área andina del departamento de Nariño. Pasto, 2008, 72p. Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental.
	MINERÍA - (ARENA SUBTERRÁNEA)	SD	SD	SD	Sin Datos de población afectada
	MINERÍA - (EXPLLOTACIÓN DE ARCILLA)	SD	SD	SD	172 ladrilleras ilegales. Sin datos de población dedicada a esta actividad económica. CORPONARIÑO, 2012.

	AMENAZA	POBLACIÓN EXPUESTA Hab.		TOTAL Hab.	FUENTE - OBSERVACIONES
		ZONA URBANA	ZONA RURAL		
	ACCIDENTES DE TRÁNSITO			25703 (6,07%)	Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, Subdirección Operativa. Alcaldía de PASTO. 2012. Periodo 2003-2012 (492 occisos, 19641 Lesionados y 5570 heridos).

Fuente: Cuaderno POT Diagnostico dimensión del riesgo

Como se puede observar en el anterior cuadro, el mayor número de población expuesta, 434.486 habitantes, que constituyen el 100% de la población municipal, es susceptible de sufrir una afectación por presentarse un evento sísmico de gran magnitud, teniendo en cuenta que el municipio se encuentra en una zona de amenaza sísmica alta.

Seguidamente se encuentra la población expuesta ante fenómenos como inundaciones, remoción en masa, que a su vez se han producido como resultado de la ola invernal (fenómeno de la niña).

La población localizada en la zona de Amenaza Volcánica Alta: 3.294 Habitantes (0.8%), son susceptibles de sufrir un evento volcánico con consecuencias catastróficas, se incluye cierto porcentaje de la población localizada en los corregimientos de Genoy, Mapachico, Briceño, Obonuco, Anganoy, Pradera, Pullito Pamba, Pinazaco, Chachatoy). Fuente DANE, SIG Galeras.

La población dedicada a minería: 134 habitantes (0,03%) vulnerable a sufrir afectación por deslizamientos o fenómenos de remoción en masa si no se implementa un sistema de explotación técnico que incluya un planeamiento minero, no utilizar los Elementos de protección Personal (EPP), la salud de las personas cuando no se implementan las medidas de mitigación, compensación. Seguida a la anterior población afectada por incendios estructurales: 130 habitantes (0,03%) que sufrieron afectación por este fenómeno en el municipio.

Hay que resaltar que este ranking se realiza con los datos cuantificados de la población expuesta y afectada por los diferentes fenómenos y la cual ha sido censada por la Dirección Administrativa para La Gestión del Riesgo de Desastres, y tomada de los diferentes estudios adelantados por Proceso Galeras, CORPONARIÑO, entre otras, sin embargo puede variar notablemente, cuando se cuenten con datos específicos por ejemplo de la población expuesta por fenómenos volcánicos, puesto que el 17% del territorio municipal se encuentra en zona de influencia volcánica y no se cuenta con datos de población expuesta en zona de amenaza volcánica media y baja.

No se cuenta con datos específicos de población susceptible de ser afectada por otros fenómenos como contaminación ambiental, minería subterránea, líneas de conducción eléctrica, incendios de cobertura vegetal, etc. Se cuenta con datos de localización de estos fenómenos más no datos de población afectada y vulnerable, es

importante tener en cuenta que en el área de influencia de estos fenómenos, la población es susceptible de sufrir una afectación directa o indirecta a su vida, salud y sostenibilidad alimentaria. Ver tabla.

Tabla 35. Población vulnerable por localización de los fenómenos amenazantes

AMENAZAS ANTRÓPICAS	ELEMENTOS EXPUESTOS
<p style="text-align: center;">AMENAZAS TECNOLÓGICAS</p>	<p>Edificaciones o espacios utilizados para almacenamiento de materiales, incluida su área de afectación: Papel, muebles, cera, vestidos, maderas, pieles, zapatos, linóleo, establos y galpones, paja, azúcares, estacionamientos, cuero, seda, talleres mecánicos, cartón, tabaco, productos fotográficos, adhesivos, cigarrillos, otros similares, cales, granos</p> <p>Edificaciones o espacios utilizados para fabricación y/o producción de: Plantas de asfalto, cueros, industria farmacéutica papel, lavanderías y tintorerías tabaco, subestaciones eléctricas plásticos y cauchos, madera textil, elementos fotográficos automotriz, vidrio otros similares, gráficas industria metal mecánica</p> <p>Grupo de ocupación alta peligrosidad (P), Edificaciones o espacios empleados en el almacenamiento, producción, procesamiento, compra, venta o uso de materiales o productos altamente inflamables o combustibles o potencialmente explosivos: Productos combustibles industrias de plásticos explosivos, productos inflamables, álcalis, ropa sintética, productos explosivos, ácidos, polvererías, productos corrosivos, gas acetileno, cerillas, productos tóxicos, productos piroxilicos, procesadoras de papel, estaciones de gasolina, productos químicos tóxicos, depósitos de algodón, aceites, destilerías, kerosene, industrias de pinturas y esmaltes, expendios de combustibles.</p>
<p style="text-align: center;">MINERÍA</p>	<p>Recebo y mixtos: Corregimientos de Catambuco y Jongovito, Arena: Corregimientos de Catambuco, Vereda Gualmatan, Ladrilleras (arcilla) ilegales: casco urbano, se localiza la mayoría en la Comuna 10 y Comuna 6, en el entorno rural: Corregimientos de Jongovito, Jamondino, Catambuco, Buesaquillo, Mocondino. Extracción antigua de arena subterránea: Sectores que presentan afectación: Tescual, Villa de los andes, Pejendino, Buesaquillo, Barrio Popular, Vía Putumayo (Rosal de Oriente), la Paz, mina El Carmelo, Granja INEM, Jamondino urbano y rural, Chambú, Fray Ezequiel, Villa Lucia, Jongovito. (INGEOMINAS 2003).</p>
<p style="text-align: center;">INCENDIOS DE COBERTURA VEGETAL</p>	<p>Afectación en Corregimientos: La caldera, Genoy, Morasurco, Mapachico, Buesaquillo y La laguna.</p>
<p style="text-align: center;">AFLUENCIA MASIVA DE PERSONAS</p>	<p>Establecimientos que congregan a personas principalmente en carnaval de blancos y negros, fiestas patronales, eventos, etc.</p>
<p style="text-align: center;">LÍNEAS DE CONDUCCIÓN ELÉCTRICA</p>	<p>Casco urbano en los sectores de: Sectores del Barrio Pinar del Río y Arnulfo Guerrero, al sur oriente de la ciudad, Sector Barrio Altos de La Carolina al oriente, Sector Barrio Sol de Oriente y Sector Loma Tescual, al nororiente de la ciudad, Sector Barrio Briceño y Villa Campestre, hacia noroccidente, Sectores de los Barrios: San Sebastián, Quillasinga, Los Guadales, San Miguel, La Palma, Altos de las Mercedes, Villa de Los Ríos y Empopasto, hacia occidente.</p>
<p style="text-align: center;">CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA</p>	<p>Centro de la Ciudad, población localizada en área de influencia de proyectos de extracción de recursos naturales no renovables (minería)</p>

Fuente: Cuaderno POT Diagnostico dimensión del riesgo

La población del municipio es susceptible de ser afectada por amenazas tecnológicas, si no se implementan las medidas de prevención adecuadas, teniendo en cuenta que en la vida cotidiana se utilizan sustancias inflamables como el gas propano para la cocción de alimentos, gasolina como combustible y otras sustancias que pueden generar algún incendio, explosión e intoxicación, vale la pena relacionar que en el año 2011, de acuerdo al reporte de emergencias entregadas por el Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pasto, se atendieron 169 emergencias: 59 por incendios estructurales, 14 por incendios vehiculares, 1 por incendio en redes eléctricas, 6 incendios en basurales, 85 emergencias por fugas de gas propano y 4 explosiones.

Fenómenos de escala mundial como el cambio climático hacen que toda la población municipal a corto, mediano y largo plazo, se encuentre susceptible de sufrir alguna afectación directa e indirecta por su evolución. El efecto más inmediato que es el incremento considerable de las inundaciones y deslizamientos, con la inflexible pérdida de suelos para agricultura y el aumento del número de personas afectadas por estos fenómenos, hace que la población presente una vulnerabilidad alta ante este fenómeno de escala global.

En conclusión, la vulnerabilidad de la población expuesta ante las diferentes amenazas caracterizadas es alta, teniendo en cuenta que está en peligro la vida, el sustento o la disminución de la calidad de vida, al presentarse cualquier fenómeno, va depender notoriamente de otras variables que se incluyen más adelante.

- **V2 - Elementos expuestos**

Como elementos expuestos se incluyen, las construcciones, infraestructura vial y de servicios públicos, expuestos ante las diferentes amenazas caracterizadas en el municipio.

Entre los elementos expuestos ante las amenazas caracterizadas en el municipio se relacionan:

Tabla 36. Elementos expuestos ante amenaza volcánica en el municipio de Pasto

ELEMENTOS EXPUESTOS	OBSERVACIONES	TOTAL	FUENTE
Número de Viviendas ZAVA	Susceptibles a sufrir un evento catastrófico	1225	Corporación OSSO
Predios	Predios ZAVA	1825 Total	Estadísticas de Avances Proceso Galeras a 30 de Septiembre de 2012
	Totalmente en ZAVA	1637 (89,04%)	
	Borde ZAVA	188 (10,30)%	
Edificaciones indispensables (EI)	Susceptibles de sufrir daño moderado por caída piroclástica (CP)	94 (100%)	Corporación OSSO, 2009
E.I de Educación ED		36 ED (38,3%)	
E.I de Salud S.A		15 S.A (16%)	
E.I de Recreación y deportes -		3 RE (3,2%)	

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

ELEMENTOS EXPUESTOS	OBSERVACIONES	TOTAL	FUENTE
RE			
E.I de Culto CL		25 CL (26.6%)	
E.I de Fuerza pública – FP		3 FP (3.2%)	
E.I de Prevención y Atención de desastres - PA,		1 PA (1,1%)	
E.I de Almacenamiento y distribución del sector primario - PP		2 PP (2,1%)	
E.I de Institucionales - II		1 II (1,10%)	
E.I de otros		8 O (8,5%)	
Edificaciones indispensables E.I		7 (100%)	
E.I de Educación ED	Susceptibles de sufrir daño severo por flujo de lodo (FL)	3 ED (42.8%)	Corporación OSSO, 2009
E.I de Salud S.A		1 SA (14.3%)	
E.I de Culto CL		1 CL (14.3%)	
Edificaciones indispensables (EI)	Susceptibles de sufrir daño por onda de choque	94 (100%)	Corporación OSSO, 2009
	Susceptibles de sufrir daño leve por OCH	72 (76,6%)	
	Susceptibles de sufrir daño moderado por OCH	22 (23,4)	

Fuente: Cuaderno POT Diagnostico dimensión del riesgo

Tabla 37. Vulnerabilidad física de las viviendas

ELEMENTOS EXPUESTOS	OBSERVACIONES	TOTAL
Viviendas (área y porcentaje)	Presenta vulnerabilidad física alta por caída piroclástica	3119 Ha (44,5%)
	Presenta vulnerabilidad física media por caída piroclástica	1271 Ha. (30,70%)
	Presenta vulnerabilidad física baja por caída piroclástica	15927 ha (21%)
Cubiertas de vivienda	Nivel de daño esperado en cubiertas	Colapso: 9593 Grave: 5719 Moderado: 0 Parcial: 8139 Leve: 8943

Fuente: Cuaderno POT Diagnostico dimensión del riesgo

Tabla 38. Vulnerabilidad física y funcional de fuentes hídricas por fenómenos volcánicos

ELEMENTOS EXPUESTOS	OBSERVACIONES	TOTAL
Nombre y número de cuencas	Presentan susceptibilidad baja de ser afectadas por la caída de ceniza, acumulación y posibilidad de contaminación de las fuentes de agua.	6
Área de cuencas (Ha)		
Nombre y número de cuencas	Presentan susceptibilidad moderada de ser afectadas por la caída de ceniza, acumulación y posibilidad de contaminación de las fuentes de agua.	6
Área de cuencas (Ha)		
Nombre y número de cuencas	Presentan susceptibilidad alta de ser afectadas por la caída de ceniza, acumulación y posibilidad de contaminación de las fuentes de agua.	6
Área de cuencas (Ha)		
Nombre y número de cuencas	Presentan susceptibilidad muy alta de ser afectadas por la caída de ceniza, acumulación y posibilidad de contaminación de las fuentes de agua.	4
Área de cuencas (Ha)		
Nombre y número de cuencas	Presentan susceptibilidad baja de ser afectadas por la caída de ceniza, acumulación y posibilidad de contaminación de las fuentes de agua.	2
Nombre y número de cuencas	Presentan susceptibilidad moderada de ser afectadas por la caída de ceniza, acumulación y posibilidad de contaminación de las fuentes de agua.	2
Nombre y número de cuencas	Presentan susceptibilidad alta de ser afectadas por la caída de ceniza, acumulación y posibilidad de contaminación de las fuentes de agua.	3
Nombre y número de cuencas	Presentan susceptibilidad muy alta de ser afectadas por la caída de ceniza, acumulación y posibilidad de	3

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

ELEMENTOS EXPUESTOS	OBSERVACIONES	TOTAL
	contaminación de las fuentes de agua.	

Fuente: CORPORACIÓN OSSO. Estudio de Vulnerabilidad física y funcional a fenómenos volcánicos, en el área de influencia del Volcán Galeras. CAPÍTULO III – Vulnerabilidad de fuentes y sistemas de abastecimiento de agua. Informe final, Pasto, febrero 26 de 2009

Presentan susceptibilidad baja de ser afectadas por la caída de ceniza, acumulación y posibilidad de contaminación de las siguientes fuentes de agua: quebrada El Quinche, quebrada Mascara Guayco, quebrada Cujacal – Ojo de Agua, quebrada Blanco, río Miraflores, quebrada San Francisco para un total de 10.792,4 has. Río Negro, quebrada El Guayco, quebrada Rosales, quebrada Cuariaco, Río Bermúdez, Río Pasto (cuenca alta) con un área de 13.602,2 has, quebrada Mijitayo, quebrada Chachatoy 464,46 has, Chorro Alto, quebrada Payacones, quebrada Honda, río Pasto (cuenca media) 7910,72 has, quebrada San Miguel, quebrada Hato Viejo, quebrada El chilco, quebrada Chorrillo 5.800,6 has.

Presentan susceptibilidad baja de sufrir daño severo por proyectiles balísticos en cuencas de drenaje superficial 2 fuentes hídricas quebrada San Francisco y Miraflores.

Presentan susceptibilidad moderada de sufrir daño severo por proyectiles balísticos en cuencas de drenaje superficial 2 fuentes hídricas Quebrada El Guayco y Quebrada Rosales.

Presentan susceptibilidad alta de sufrir daño severo por proyectiles balísticos en cuencas de drenaje superficial 3 fuentes hídricas Río Pasto (cuenca media), Quebrada Payacones y Quebrada Mijitayo.

Presentan susceptibilidad muy alta de sufrir daño severo por proyectiles balísticos en cuencas de drenaje superficial 3 fuentes hídricas: Quebradas Chorrillo, El Chilco y San Miguel.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Tabla 39. Vulnerabilidad física y funcional sistemas de abastecimiento hídrico de la cabecera urbana

ELEMENTOS EXPUESTOS	OBSERVACIONES	TOTAL
Elemento: Hidrantes -Red de distribución (número)	Presentan vulnerabilidad física alta de ser afectados por: CPB,OCH, FLA.	380 hidrantes (100%)
	Presenta susceptibilidad de sufrir daño severo por flujo de lodo FL.	22 hidrantes (5,7%)
SISTEMA DE ACUEDUCTO CENTENARIO		
Elemento de la red de conducción: canal (longitud)	Presenta vulnerabilidad física baja por caída piroclástica y onda de choque.	2,69 km
Sistema de acueducto Mijitayo localizado 100% en zona de amenaza volcánica media		
Red de distribución	Presenta susceptibilidad de sufrir daño severo por flujo de lodo FL.	100%
Elemento (cantidad) de la red de distribución del acueducto Mijitayo,	Presenta vulnerabilidad física baja ante caída piroclástica y onda de choque y vulnerabilidad física alta por flujo de lodo.	Bocatoma: 1 Desarenador: 1 PTAP: 1 Convencional: 1 Tanque: 2
SISTEMA DE ACUEDUCTO MIRAFLORES		
Elemento (cantidad) de la red de distribución	Presenta vulnerabilidad física baja ante caída piroclástica y onda de choque.	Bocatoma: 1 Desarenador: 1
Elemento (longitud) de la red de distribución	Presenta vulnerabilidad física baja ante caída piroclástica y onda de choque y vulnerabilidad física alta por flujo de lodo.	5,56 Km
Red de Conducción	Presenta susceptibilidad de sufrir daño severo por flujo de lodo FL.	3,50%
SISTEMA DE ACUEDUCTO SAN FELIPE		
Elemento (cantidad) de la red de distribución	Presenta vulnerabilidad física alta a los siguientes fenómenos: CBB- vulnerabilidad baja por caída piroclástica; FPA - vulnerabilidad alta por flujo piroclástico; OCHB- vulnerabilidad baja por onda de choque; OCHM- vulnerabilidad media por onda de choque; NAM- vulnerabilidad media por nube acompañante; FLA- vulnerabilidad alta por flujo de lodo.	Bocatoma: 1 (CPB, FPA; OCHM; NAM) Desarenador: 1 (CPB,OCHM, FLA) PTAP: 1 (CPB, OCHM, FLA) Convencional: 1 (CPB, OCHM, FLA) Tanque: 3 (OCHB,FLA, OCHM, CPB) Accesorios y/o estructuras: 3 (OCHM, FLA, CPB)
Tanque de la red de distribución	Presenta susceptibilidad de sufrir daño severo por flujo de lodo FL (%).	33.3%

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

ELEMENTOS EXPUESTOS	OBSERVACIONES	TOTAL
Elementos: Bocatoma, Desarenador, PTAP, Convencional y Accesorios y/o estructuras, de la red de distribución		100%
Bocatoma de la red de distribución	Presenta susceptibilidad de sufrir daño severo por nube acompañante NA (%).	100%

Fuente: CORPORACIÓN OSSO. Estudio de Vulnerabilidad física y funcional a fenómenos volcánicos, en el área de influencia del Volcán Galeras. CAPÍTULO III – Vulnerabilidad de fuentes y sistemas de abastecimiento de agua. Informe final, Pasto, febrero 26 de 2009

Tabla 40. Vulnerabilidad física y funcional - Sistema de abastecimiento de combustibles, sistema eléctrico y sistema agrícola

VULNERABILIDAD FÍSICA Y FUNCIONAL - SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES EN EL MUNICIPIO DE PASTO		
ELEMENTOS EXPUESTOS	OBSERVACIONES	TOTAL
Estaciones de combustible	Susceptibles de sufrir una afectación	40 (100%)
	Presentan susceptibilidad de sufrir afectación por flujo piroclástico	1 (2,5%)
	Presentan susceptibilidad de sufrir afectación por flujo de lodo	3 (7,5%)
Vulnerabilidad física y funcional - Sistema eléctrico en el municipio de Pasto		
Sistema eléctrico	Presenta susceptibilidad de sufrir daño severo	80%
Vulnerabilidad física y funcional - Sistema agrícola en municipio de Pasto		
Especies vegetales comestibles	Presentan vulnerabilidad física alta	32% (10 especies)
	Presentan vulnerabilidad física media	68% (21 especies)

Fuente: CORPORACIÓN OSSO. Estudio de Vulnerabilidad física y funcional a fenómenos volcánicos, en el área de influencia del Volcán Galeras. CAPÍTULO III – Vulnerabilidad de fuentes y sistemas de abastecimiento de agua. Informe final, Pasto, febrero 26 de 2009

Tabla 41. Vulnerabilidad física del sistema de comunicaciones

VULNERABILIDAD FÍSICA DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES INALÁMBRICO: SISTEMAS DE RADIO DIFUSIÓN, ANTENAS INSTITUCIONALES, DE TELEFONÍA CELULAR Y SATELITAL.		
ELEMENTOS EXPUESTOS	OBSERVACIONES	TOTAL
Antenas de comunicación estratégicas, localizadas en el Cerro Galeras en el municipio de Pasto cerca del cráter.	Presentan susceptibilidad alta de sufrir daño severo por los efectos de los flujos piroclásticos, nube ardiente, caída piroclástica, onda de choque y proyectiles balísticos, afectándose todos los servicios que dependan de ellas como la telefonía celular, señal de TV, radio, etc., (en especial aquellos que requieren conexión punto a punto).	4 Antenas
Antenas COMPARTEL	Probabilidad de daños severos por flujos piroclásticos, nube ardiente y flujo de lodo.	5 Antenas
Comunicación alámbrica de telefonía fija en la Cabecera urbana del municipio de Pasto.	Susceptibilidad de sufrir afectación en caso de presentarse flujo de lodo por la quebrada Mijitayo, sufrirían daño severo los armarios telefónicos, que afectarían de manera directa la comunicación en nueve (9) de 187 distritos telefónicos. Las cuatro centrales telefónicas pueden verse afectadas por la caída de ceniza volcánica, causando abrasión, corrosión y daños a la conductividad eléctrica y los sistemas mecánicos al interior de sus salas de control.	Alrededor de (10) armarios telefónicos (de un total de 112),
		4 centrales telefónicas
Sistemas de comunicación inalámbrica	Susceptibilidad a pérdida de conectividad visual entre el transmisor y receptor, todas aquellas redes que utilicen el sistema de comunicación punto a punto y estaciones repetidoras que trabajan en las altas frecuencias UHF y VHF, generada por la afectación directa de fenómenos asociados al proceso volcánico (p. ej. caída de ceniza, impacto por onda de choque), así como el colapso de una antena o torre por arrese de flujos piroclásticos, lava o impacto de proyectiles balísticos; y de otro lado por la afectación indirecta como pérdida del suministro eléctrico, corrosión por lluvia ácida, calentamiento de los componentes, entre otros.	

Fuente: CORPORACIÓN OSSO. Estudio de Vulnerabilidad física y funcional a fenómenos volcánicos, en el área de influencia del Volcán Galeras. CAPÍTULO III – Vulnerabilidad de fuentes y sistemas de abastecimiento de agua. Informe final, Pasto, febrero 26 de 2009

Tabla 42. Vulnerabilidad funcional del sistema de comunicaciones inalámbrico

VULNERABILIDAD FUNCIONAL DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES INALÁMBRICO: SISTEMAS DE RADIO DIFUSIÓN, ANTENAS INSTITUCIONALES, DE TELEFONÍA CELULAR Y SATELITAL.		
ELEMENTOS EXPUESTOS	OBSERVACIONES	
Sistemas de comunicación	Menos vulnerables	Los sistemas que utilizan la reflexión troposférica ó ionosférica que no dependen de conexiones punto a punto. Los que presentan redundancia: sistemas alternos de comunicación, entre estos están los sistemas de comunicación de los organismos de atención de emergencias (HF), los satelitales y las microondas.
	Más vulnerables	Todos los sistemas que dependan del suministro de energía eléctrica alterna y que no tengan un sistema de redundancia con energía continua (banco de baterías, paneles solares), son altamente vulnerables. El fenómeno de mayor recurrencia es la caída de ceniza, el cual puede causar daños directos e indirectos a los componentes físicos y electrónicos, así como efectos por interferencias a las señales del espectro electromagnético, especialmente aquellas que utilizan los sistemas de telefonía celular, los cuales son los de mayor uso en la zona de estudio.
Telefonía Celular	La vulnerabilidad depende de varios factores	La vulnerabilidad de las comunicaciones de este tipo está representada por la saturación de la demanda (exceso de usuarios en un momento de emergencia) y la dependencia de las torres de comunicación a fuentes de energía eléctrica alterna con sistemas redundantes de baterías y paneles solares.

Fuente: Cuaderno POT Diagnostico dimensión del riesgo

Tabla 43. Evaluación de la vulnerabilidad física del sistema de vías y transportes

ELEMENTOS EXPUESTOS	OBSERVACIONES
Conectividad vial de los centros poblados localizados entre Pasto y Nariño que dependan de la Circunvalar Galeras.	Presentan susceptibilidad alta de afectación puesto que estas vías, y los pasos a nivel, interceptan áreas con flujos piroclásticos, nube acompañante y flujos de lodo con capacidad de daños severos (pérdida total), afectando cerca del 100% de estos tramos, además no cuentan con redundancia en la interconectividad, y de haberla se verían igualmente comprometidas, si la amenaza se manifiesta con la severidad planteada en el Mapa de Amenaza Volcánica elaborado por Ingeominas.
Vía terciaria de Pasto a Genoy (Mapachico Alto, San José y Aticante, Charguayaco, Villa María, Genoy, Briceño y Chorrillo)	
Conectividad de Pasto con el norte -y el aeropuerto de Chachagüí- a través de la vía Panamericana	Presenta susceptibilidad de ser afectada en la intersección de la Vía Panamericana con el puente, sobre el río Pasto (flujos de lodo) en un tramo de 0.2km aprox., y 500m más adelante, por la intersección de dos tramos (0.2km aprox.) que se verían afectados por los mismos flujos de lodo.
Vía Panamericana	Presenta susceptibilidad por funcionalidad de ser afectada en un tramo de 0.2km que intercepta la quebrada Mijitayo (flujos de lodo), sin embargo la conectividad de la ciudad con el sur no se afectaría debido a la redundancia ofrecida por las vías urbanas. Algunos sectores al norte de la ciudad podrían ver disminuida su conectividad con el centro de la ciudad por la afectación de vías urbanas que interceptan la quebrada Mijitayo, y con el oriente por la pérdida de los puentes que interceptan el río Pasto entre la confluencia con la quebrada Mijitayo y el cruce con la Panamericana.
La conectividad con la subestación eléctrica Julio Bravo	Presenta susceptibilidad alta de sufrir pérdida por daño severo en más del 80% del tramo debido a flujos piroclásticos, nube acompañante y flujos de lodo.
Sistema de vías y transportes	Presenta susceptibilidad moderada de ser afectado por caída y acumulación de ceniza volcánica, debido a que pueden ser necesarias restricciones de velocidad o cierres de vías (avenida Circunvalar) para atender problemas de visibilidad (por opacidad) y/o superficies resbaladizas (perdida de fricción).
Las obras de arte de las vías como (cunetas, drenajes, Box Couvert, entre otros),	Presentan susceptibilidad de obstruirse por caída de ceniza. La ocurrencia de lluvias torrenciales al momento de la erupción puede ayudar a lavar la ceniza rápidamente, evitando que esta se endurezca y se adhiera, lo cual haría difícil su remoción.
Vehículos automotores	Susceptibilidad de sufrir daños por la exposición de ceniza (elementos exteriores, maquina, radiador y equipos eléctricos).
Aeropuerto Antonio Nariño	Presenta susceptibilidad por alteraciones en su funcionalidad por la caída piroclástica, fallas en los sistemas eléctricos, electrónicos, ópticos, comunicaciones y de radar. Por su dureza y rugosidad las cenizas volcánicas podrían provocar daños importantes en maquinaria y equipos de aviación: impresoras y discos duros de cómputo; también puede afectar los sistemas hidráulicos de las aeronaves. De otro lado, las cenizas se pueden fundir en las cámaras de combustión de las turbinas, acrecionando y provocando importantes daños en los motores.

Fuente: Cuaderno POT Diagnostico dimensión del riesgo

Tabla 44. Vulnerabilidad física y funcional del sistema de residuos sólidos y líquidos en el municipio de Pasto.

VULNERABILIDAD FÍSICA Y FUNCIONAL DEL SISTEMA DE RESIDUOS LÍQUIDOS	
ELEMENTOS EXPUESTOS	OBSERVACIONES
Sistema de residuos líquidos de la cabecera municipal	Presentan una vulnerabilidad física y funcional alta, debido a la posibilidad de colmatarse y obstruirse por ceniza volcánica a través de los sumideros de aguas lluvias, lo que puede afectar el sistema de alcantarillado si éste es combinado. También se podrían generar inundaciones por lluvias intensas.
Quebrada Mijitayo	Es necesario realizar estudios detallados para estimar su comportamiento con un flujo de agua + ceniza proveniente del volcán. Los elementos expuestos sobre y alrededor de la Mijitayo, presentan una vulnerabilidad alta de presentarse un flujo de lodo por la erupción máxima probable que define el mapa de amenazas del Ingeominas (1997), sumado a intensas lluvias. Sin embargo, no es necesario que el volcán haga erupción. Sólo con intensas lluvias, en épocas recientes, se han presentado inundaciones.
Relleno Antanas	Presentan una vulnerabilidad física y funcional alta, debido a la posibilidad de colmatarse y obstruirse por ceniza volcánica a través de los sumideros de aguas lluvias, lo que puede afectar el sistema de alcantarillado si éste es combinado. También se podrían generar inundaciones por lluvias intensas.
Quebrada Mijitayo	Presenta susceptibilidad de sufrir afectación de la funcionalidad de su sistema por la afectación de la vía Circunvalar. Igualmente por la afectación de la vía Panamericana al norte del casco urbano de Pasto a la altura del río Pasto, afectada esta, por un posible flujo de lodo.

Fuente: Cuaderno POT Diagnostico dimensión del riesgo

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Tabla 45. Área de ocupación total de ronda hídrica de protección en ríos y quebradas del municipio de Pasto, susceptibles de inundación.

NOMBRE DE LA FUENTE	ÁREA	% DE OCUPACIÓN
Río Pasto- perímetro urbano	126.909 m ²	17,12%
Río Chapal - rural	103.657 m ²	44,24%
Río Chapal - perímetro urbano	2.387 m ²	6,71%
Quebrada. Los Chancos	0 m ²	0%
Quebrada. Altavista	3.591 m ²	7,05%
Quebrada. Mijitayo	22.209 m ²	10,67%
Quebrada Cuatorros	3.196 m ²	10,69%
Quebrada San Miguel	3.701 m ²	6,22%
Quebrada Miraflores	326 m ²	1,46%
Quebrada. Guachucal	0 m ²	0%
Quebrada La Verbena	448 m ²	2,13%
Quebrada. Menbrillo Guayco	508 m ²	3,82%
Quebrada. Cujacal	3.594 m ²	9,69%
Quebrada. Chorro Alto	1.871 m ²	3,77%
Quebrada La Gallinacera I	0 m ²	0%
Quebrada La Gallinacera II	0 m ²	0%
Total	272.397	

Fuente: Cuaderno POT Diagnostico dimensión del riesgo

Tabla 46. Vulnerabilidad a incendios

ZONAS SUSCEPTIBLES A INCENDIO DE ACUERDO A NSR-10- TITULO J DE ACUERDO USO DE OCUPACIÓN		
SUSCEPTIBILIDAD A INCENDIOS	CLASIFICACIÓN	SECCIÓN DEL REGLAMENTO
	ALMACENAMIENTO (A)	K.2.2
MODERADA A1	Edificaciones o espacios, utilizados para almacenamiento de materiales que, siendo combustibles, arden con rapidez moderada y no producen gases venenosos ni explosivos: Papel, muebles, cera, vestidos, maderas, pieles, zapatos, linóleo, establos y galpones, paja, azúcares, estacionamientos, cuero, seda, talleres mecánicos, cartón, tabaco, productos fotográficos, adhesivos, cigarrillos, otros similares, cales, granos	
	FABRIL E INDUSTRIAL (F)	K.2.5
MODERADA - F1	Edificaciones o espacios donde los procesos de explotación, fabricación, ensamblaje, manufacturación o procesamiento representan riesgo moderado de incendio, debido a la naturaleza de tales operaciones y a los materiales involucrados: Plantas de asfalto, cueros, industria farmacéutica papel, lavanderías y tintorerías tabaco, subestaciones eléctricas plásticos y cauchos, madera textil, elementos fotográficos automotriz, vidrio otros similares, gráficas industria metal mecánica.	
	GRUPO DE OCUPACIÓN ALTA PELIGROSIDAD (P)	K.2.9
MODERADA	Edificaciones o espacios empleados en el almacenamiento, producción, procesamiento, compra, venta o uso de materiales o productos altamente inflamables o combustibles o potencialmente explosivos, propensos a incendiarse con extrema rapidez o a producir gases o vapores irritantes, venenosos o explosivos: Productos combustibles industrias de plásticos explosivos, productos inflamables, álcalis, ropa sintética, productos explosivos, ácidos, polvererías, productos corrosivos, gas acetileno, cerillas, productos tóxicos, productos piroxilicos, procesadoras de papel, industrias de armas y municiones, estaciones de gasolina, expendios de cocinol, productos químicos tóxicos, depósitos de algodón, aceites, destilerías, kerosene, industrias de pinturas y esmaltes, expendios de combustibles .	

Fuente: Cuaderno POT Diagnostico dimensión del riesgo

Tabla 47. Entorno natural susceptible de afectación por la extracción de recursos naturales no renovables (minería)

MATERIAL	ÁREA OTORGADA (Hectáreas - Ha.)	LOCALIZACIÓN
Grava de cantera	684,5361	Corregimiento de Mapachico, en las veredas El Rosal de San José, Charguayaco, Briceño Alto y Bajo y en el sector de Aranda.
Recebo y mixtos	70,1316	Corregimientos de Catambuco y Jongovito.
Arena	77,5508	Corregimientos de Catambuco, Vereda Gualmatán.
Arcilla y misceláneos	106,7501	Corregimiento de Catambuco.
Arcilla (legal)	SD	Comuna 10 (entorno urbano); corregimientos de Jongovito, Jamondino, Catambuco, Buesaquillo.
Arena subterránea	SD	Sectores que presentan afectación: Barrios: Villa de los Andes, Popular, Villa Lucia, La Paz, Chambú; Entorno rural: Tescual, Pejendino, Buesaquillo, Vía Putumayo (Rosal de Oriente), Mina El Carmelo, Granja INEM, Jamondino urbano y rural, Fray Ezequiel, Jongovito. (Ingeominas 2003)
TOTAL		868,837

Fuente: Cuaderno POT Diagnostico dimensión del riesgo

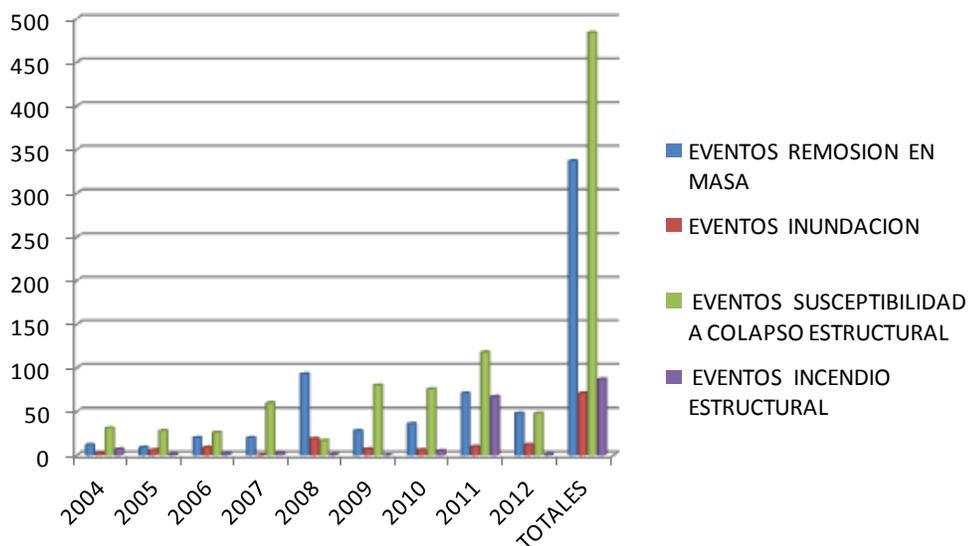
- **V3 -Tipología de las viviendas**

Como una introducción a la evaluación de esta variable, se relacionan a continuación los eventos y/o solicitudes atendidas durante el periodo 2004 – 2012 por la Dirección Administrativa para la Gestión del Riesgo de Desastres DGRD.

Tabla 48. Eventos atendidos por la DGRD periodo 2004-2012.

AÑO	NUMERO EVENTOS SUSCEPTIBILIDAD A COLAPSO ESTRUCTURAL	NUMERO EVENTOS INCENDIO ESTRUCTURAL
2004	31	7
2005	28	1
2006	26	2
2007	60	3
2008	17	1
2009	80	0
2010	76	5
2011	118	67
2012	48	1
TOTALES	484	87

Fuente: Cuaderno POT Diagnostico dimensión del riesgo



Gráfica 4. Eventos atendidos por la DGRD periodo 2004-2012

Fuente: Cuaderno POT Diagnostico dimensión del riesgo

Como se puede observar en la figura anterior las mayores solicitudes de inspección ocular son generadas por susceptibilidad a colapso estructural de las viviendas, la DGRD, atendió 484 solicitudes de inspección ocular por fenómenos asociados a este fenómeno, relacionado directamente por la tipología de las viviendas y la ausencia de mantenimiento de los componentes estructurales de las mismas. A continuación se

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

detallan estos eventos durante el periodo 2004-2012, especificado los sectores afectados.

Tabla 49. Eventos por susceptibilidad a colapso estructural, periodo 2004-2012 y sectores afectados

Año	Evento	ENTORNO URBANO	ENTORNO RURAL
2004	31	Comuna 1: Barrios, San Andrés, Centro, Santiago, Obrero, Colorado, Av.Boyaca, Caracha, Los Dos Puentes, 20 De Julio. Av. Santander, Caracha, San José, La Panadería.	Corregimientos: Mocondino, Vereda: Puerres Bajo, El Caramelo, Corregimiento de Buesaquillo, Obonuco, Genoy, Vereda los Arrayanes, La Caldera, Vereda El Rosario, Corregimiento de Jamondino, Alto Morasurco, Vereda Cubijan Bajo, Catambuco, Jongovito, (centro) Cabrera, Santa Barbara, La laguna, vereda de Briceño Alto, Corregimiento de Mapachico, vereda San Juan de Anganoy, la Josefina, Vía la carolina, Buesaquillo, Vereda, El purgatorio, Corregimiento de Cabrera, Corregimiento de la Caldera.
2005	28		
2006	26		
2007	60		
2008	17	Comuna 2: Barrios Fátima, Aire Libre, Navarrete, Avenida Champagnat, Av. Colombia, Los Olivos, Parque Bolívar, Villa Lucía, Las Lunas, Olivos	
2009	80	Comuna 3: Barrios, Las Mercedes, Santa Bárbara, Popular, Pucalpa II, Canchala, El Elegido, Avenida Chile, Guamuez, Vía Oriente, Caicedonia, Mercedario, Santa Mónica, la Estrella, Santa Bárbara.	
2010	76		
2011	118		
2012	48		
TOTAL	484		
		Comuna 5. Barrios, El Pilar, Cantarana, Chapal, Santa Clara, Terrazas de Chapal, La Minga, Emilio Botero, San Martin, Los Robles, Frente a Centenario, Cristo Rey.	
		Comuna 6. Barrios, Mijitayo, Tamasagra, Caicedo Bajo, San Miguel de Jongovito, Granada , primera etapa Prados de Niza, La Cruz, Agua Longo, Tamasagra primera etapa.	
		Comuna 7. Barrios: San Felipe, San Vicente, San Juan de Anganoy	
		Comuna 8. Barrios: Anganoy, Villas de San Rafael, Los Laureles, Panorámico II, San Vicente, Colon, Mari Luz II, Altos de la Colina, Panorámico I.	
		Comuna 9. Barrios: Las Cuadras, Briceño, La Colina, Figueroa, Toro Bajo, La Victoria, Pandiaco, San Antonio, Juanoy Alto, Juanoy Norte, el polvorín, Mari Díaz.	
		Comuna 10. Barrios: cementerio, Marquetalia, Rio Blanco, La Esperanza, Santa Matilde, Centenario, Bella vista, Aranda Viejo, Corazón de Jesús, San Albano, Libertad, Tescual, Futuro, Villa Guerrero, Aranda 3, Avenida Aranda, Villa Nueva Bajo, Blanco sector Gallinacera, San Martin.	
		Comuna 11. Barrios: Aquine I, y I Calvario, Ciudad	

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

		Real, El Común, Alameda I, La Independencia. Comuna 12 Barrios: Cujacal Bajo, Villa Recreo Alto.	
--	--	--	--

Fuente: Cuaderno POT Diagnostico dimensión del riesgo

Los sectores afectados son los constituidos, generalmente por viviendas antiguas que hacen parte de los barrios más antiguos de la ciudad (Comuna 1, Comuna 5), de por ejemplo, Barrio San Andrés (año 1779), Centro, Santiago, Obrero (1935), Colorado, La Panadería, Fátima, Aire Libre, Navarrete, Chapal, El Pilar, Emilio Botero, entre otros, , algunos de estos lugares (centro), aparecen en el plano más antiguo de San Juan de Pasto, que data del siglo XVI, elaborado por Alejandro Vélez en 1816, por encargo de Pablo Morillo, cuyo original se encuentra en Madrid. “Algunos estudiosos del tema mencionan (Arq. Julián Bastidas Urresty) que es muy posible que este plano lo elaboró el militar (Vélez), con base en otro, que preparó Francisco José de Caldas en Agosto de 1801, el sabio fue apresado por orden de Pablo Morillo y sus papeles confiscados.”⁴⁶

⁴⁶Investigación: Fundación Estanislao Merchancano. “El Barrio San Andrés de Pasto, en los Siglos XVI al XVIII” (En línea) Fecha de consulta: 17 de enero de 2012. Disponible en: <http://www.isidorohistoria.com/historia/?p=1045>

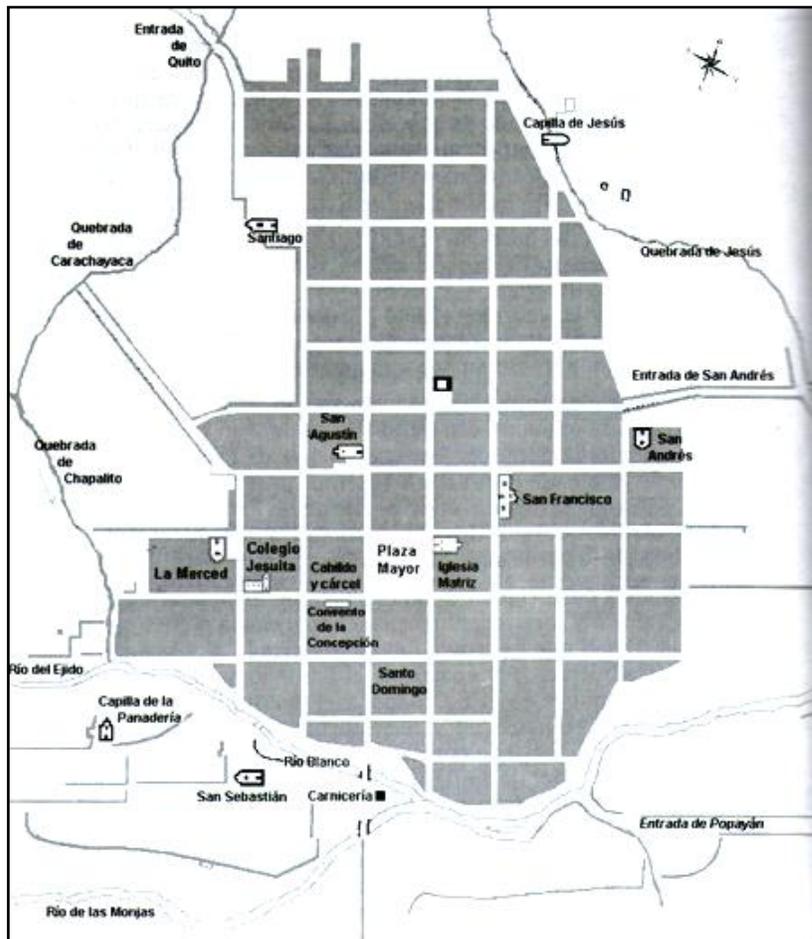


Ilustración 12. Plano de Pasto del Siglo XIX⁴⁷.

Las áreas surorientales, fueron construidas a través de programas de ICT (Instituto de Crédito Territorial) con la modalidad de autoconstrucción, generalmente, no cuentan con participación profesional ni diseños de acuerdo a la normatividad de sismo resistencia.

En el entorno urbano y rural las viviendas más vulnerables a sufrir colapso estructural presentan las siguientes afectaciones:

- Deterioro en los muros
- Colapso total o parcial de cubiertas, generalmente consistente en entramado de madera y teja de barro, presentando soportes partidos, con puntales colocados de manera artesanal, ondulaciones, asentamiento, que amenazan colapso súbito; la estructura de soporte de la cubierta se encuentra en mal estado por deterioro avanzado de los materiales.
- Inestabilidad de pisos

⁴⁷<http://www.isidorohistoria.com/historia/?p=1045>. Este artículo salió publicado el 26 de Agosto de 2012, en el Diario del Sur de Pasto-Nariño-Colombia. EL BARRIO SAN ANDRES DE PASTO, EN LOS SIGLOS XVI AL XVIII

- Pérdida de puertas, ventanas e instalaciones eléctricas internas.
- Fachadas con fallas graves.
- Deterioro general de la edificación por abandono.
- Ausencia de obras para evacuación de agua - colapso de muros
- Humedad.
- Deterioro y falta de mantenimiento en acabados; humedad pronunciada en muros y socavación en las bases del muro de fachada.
- Materiales utilizados inadecuados para construcción: sacas de polietileno, llantas, escombros.
- Dilataciones marcadas entre muros y columnas, entre muro y viga de cimentación.
- Estructuras en madera, la mampostería, en pésimo estado.
- Se observa deterioro y filtración de agua en muros de tapia.
- Deterioro y pérdida de rigidez de los elementos de soporte (madera rolliza).
- Grietas en muro de adobe, tapia.
- Desmantelamiento de todos los elementos de acabados; como pisos, ventanería, apartados sanitarios, pisos, entrepisos, cielo raso, etc. De igual manera, no existen instalaciones eléctricas, hidráulicas ni sanitarias.
- Combinación de materiales, ejemplo: ladrillo, madera, tapia.

Conforme a los conceptos técnicos emitidos por la Dirección Administrativa para la Gestión del Riesgo de desastres, el deterioro de todos los elementos constitutivos de las edificaciones, debido a la edad, fatiga, deficientes y artesanales procesos constructivos, falta de periódicas labores de mantenimiento por parte de los propietarios, inexistencia de canales de recolección de agua lluvia de cubiertas etc., genera las afectaciones progresivas antes descritas, comprometiendo la estructura de la vivienda y originando vulnerabilidad por colapso estructural. Antigüedad del inmueble,

La tipología de las construcciones, por ser muy antiguas, no cuentan con sistema estructural de cimentación y confinamiento y menos aún con cumplimiento de la norma de sismo resistencia, las viviendas fueron construidas con materiales de baja calidad y generalmente no cumplen con parámetros técnicos mínimos de construcción.

Sectores donde existen evidencias de extracción antigua de arena, y que fueron utilizados para urbanización, sin haber adelantado los permisos pertinentes como estudios de suelos, diseños estructurales, también son susceptibles de presentar colapso estructural, un ejemplo claro lo constituye la afectación que sufrieron las viviendas localizadas en el Barrio Villa Lucía, Comuna 2.

En general las edificaciones presentan graves omisiones estructurales, situación que las vuelve más vulnerables ante la ocurrencia de un evento sísmico de gran magnitud y por ende aumenta el riesgo de las personas que las habitan.

- **V4 - Capacidad económica**

Según Wilches Chau, aunque los fenómenos de origen natural desempeñan un papel importante en la iniciación de una multitud de desastres y emergencias, no constituyen las únicas causas que dominan los procesos de desastre. La vulnerabilidad de la población como consecuencia de la pobreza y desigualdad, la degradación ambiental resultante de la sobreexplotación de las tierras y el rápido crecimiento demográfico, especialmente entre los que tienen menos recursos, constituyen otras causas que incrementan las situaciones de desastre.

La vulnerabilidad está estrechamente relacionada con la capacidad económica de la población, cuando no existen condiciones económicas que permitan satisfacer las necesidades humanas, dentro de las cuales se contempla la creación de un hábitat adecuado, la población con bajos recursos no puede acceder a terrenos "seguros" para asentamientos, sino que va poblando zonas no aptas para vivienda, por ejemplo: ocupación de rondas hídricas, zonas de alta pendiente, terrenos vulnerables por subsidencia y/o socavación, baja participación profesional para las construcciones, las construcciones se realizan de forma artesanal, utilizando materiales no aptos, sin el diseño estructural adecuado y con la ausencia de normas de sismo resistencia.

La falta de condiciones socioeconómicas puede disgregarse en desempleo, y, por tanto, de ingreso insuficiente, escasez de bienes, analfabetismo y bajo nivel de educación, formas de producción atrasadas, escasos recursos naturales, segregación social, concentración de la propiedad, etc. Todos estos son elementos causantes de la vulnerabilidad física que se presentan en el municipio. Según Wilches Chau, "Si los hombres no crean un "hábitat" seguro para vivir es por dos razones: la necesidad extrema y la ignorancia. Ambas razones a su vez tienen causas detectables y modificables, algunas de las cuales forman parte de la misma estructura social y económica de un país."

De otro lado, las precarias condiciones económicas son por sí mismas también condiciones de vulnerabilidad, ya que la magnitud de daño real es mayor si la población carece de los recursos a partir de los cuales pueda recuperarse, por ejemplo, recursos económicos: ahorros, seguro, propiedad de tierras, etc.; recursos naturales: formación, criterios técnicos, elementos básicos de seguridad, conocimientos sobre las funciones de cada organismo de ayuda, etc.; recursos sociales: organización, experiencia de trabajo conjunto, participación comunal, etc.

Las condiciones de vulnerabilidad se van gestando y pueden ir acumulándose progresivamente configurando una situación de riesgo.

La pobreza como indicador de vulnerabilidad ya que está ligado directamente a marginalización y falta de acceso a recursos, "Históricamente, los pobres y

marginalizados han estado más expuestos al riesgo, y son más vulnerables a los impactos del cambio climático" (Adger et al., 2007, pág. 720)⁴⁸.

Por otro lado, vivir en un área urbana o rural afecta el acceso a servicios y recursos básicos, y "filtra" la influencia de los contextos económico y político más macro. Las poblaciones rurales, en general se encuentran más aisladas, dependiendo críticamente del mantenimiento de las redes de transporte; tienden a mostrar una mayor cohesión social, y sus redes sociales suelen ser más densas y compactas, pero a la vez pueden ser más reducidas y homogéneas.

Las poblaciones urbanas, muestran con frecuencia un alto grado de segregación espacial y social, alta concentración de pobreza y expansión de la mancha urbana en zonas ambientalmente frágiles⁴⁹

Las características socioeconómicas y personales de la población influyen la vulnerabilidad a los fenómenos de origen natural y antrópico, los efectos de género, edad, discapacidad física, religión, grupo étnico, todos ellos pueden jugar un papel, además de la pobreza, la clase o nivel socioeconómico..." (Blaikie et al. 1994:13⁵⁰

A nivel local, la pobreza, el desempleo, la informalidad del trabajo, insuficiencia de ingresos, inestabilidad laboral, dificultad o imposibilidad total de acceso a los servicios formales de educación, de recreación y de salud, la falta de financiamiento a la producción, entre otros, generan vulnerabilidad económica para el municipio.

Todo ente territorial dispone de un conjunto de recursos (económicos, humanos, institucionales y culturales) que constituyen las potencialidades de desarrollo endógeno de un área. Así, en cada municipio se encuentra una determinada estructura productiva, mercado de trabajo, capacidad empresarial, recursos naturales, estructura social, cultural y política, sobre la que puede articularse su crecimiento económico y mejora del nivel de vida de la población⁵¹. A continuación se relacionan algunos indicadores económicos para el municipio.

⁴⁸ADAMOSUSANA B. Vulnerabilidad social, Buenos Aires, 2012, 36p. Center for International Earth Science Information Network (CIESIN).Columbia University

⁴⁹ Ibid.

⁵⁰ Ibid

⁵¹ MINISTERIO DE TRABAJO. Programa Nacional de Asistencia Técnica para el Fortalecimiento de las Políticas de Empleo, Emprendimiento y Generación de Ingresos en el ámbito Regional y Local, Diagnóstico San Juan de Pasto. Bogotá, 186p.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Tabla 50. Algunos indicadores socio-económicos para el municipio de Pasto.

INDICADOR	PORCENTAJE	FUENTE
PIN NACIONAL	5.90 %	Año 2011 CENAC, centro de estudios de la construcción del desarrollo urbano, y regional. Boletín estadístico contexto sectorial, Colombia Total nacional 2012 (en línea) disponible en www.cenac.org.co Octubre de 2012 en diagnostico POT
PIB DEPARTAMENTAL	4,20 %	
PIB Pasto	6,60 %	Ministerio de trabajo 2011
NBI (Necesidades Básicas Insatisfechas)	16,2 %	DANE 2005
Índice calidad de vida de Pasto	84.04 %	
Economía sector primario	En el entorno rural, el principal renglón económico, es la agricultura	Ministerio de Trabajo 2001
Economía sector secundario	Industria manufacturera, la más representativa con una participación promedio de 65,57 %, luego la construcción con el 28,45%, y finalmente la producción de agua y luz con el 5,97%	Ministerio de Trabajo 2001
Tenencia de la Tierra	99,64% microfonistas (rural)	Ministerio de Trabajo 2001
Problema de hacinamiento (viven promedio 8 personas por vivienda) en los lugares urbanos de Pasto	8 % de los lugares urbanos habitan viviendas con problemas de calidad de los pisos en estratos (1,2,3) dada su precariedad económica y social.	
Número de licencias de construcción	4209 licencias aproadas 1.359.977 m. 1677 unidades	DANE 2012, periodo 2006-2011, licencia de construcción curaduría en el municipio de Pasto, para todas las clases y destinos de construcción.
Logística y Transporte	Déficit en infraestructura y vías terrestres, retrasando la entrega de productos, impidiendo el desarrollo de la comercialización, de los productos del Departamento hacia el interior de Colombia. Y hacia mercados internacionales.	Ministerio de Trabajo 2001
Mercado Laboral	La tasa de desempleo promedio es de 16,3 % siendo en 2001 el mayor índice y el 2011 el menor, en desempleo se concentra principalmente en los estratos sociales	ICER 2011, en Diagnostico Económico, P.O.T 2012, 2023, Alcaldía de Pasto 2013.

	más bajos (1,2) 20.982	
Discapacidad de la población	Total. 9.817 personas 9.090 Entorno urbano, 719 personas Entorno Rural, Afectaciones en la función visual: 21% afectaciones del sistema nervioso 16% limitación auditiva 8%, voz y habla 4% El 32% otros.	Fuente DANE Marzo 2010, Dirección de Censos y Demografía, procesado: Dimensión social, P.O.T 2012.

Fuente: Cuaderno POT Diagnostico dimensión del riesgo

or otra parte, se relaciona a continuación algunas características de la población de la Red Unidos de San Juan de Pasto, compuesta por pobres extremos y personas en situación de desplazamiento, una población, por tanto, vulnerable en el mercado laboral y asociada laboralmente al desempleo y a la informalidad.

Tabla 51. Características económicas de la población pobre objeto priorizada por la Red Unidos, Pasto

INDICADOR	CARACTERIZACIÓN
Población en la Red en Pasto	19216 Personas (4,5% del total de la población municipal). 5.210 familias, de las cuales 1.563 son desplazadas y 3.647 en situación de pobreza extrema
Escolaridad	77% de las personas no supera la básica secundaria, 23% analfabetas
Nivel de Ingresos	Oscila entre \$246.210,5 -y \$617.500,0
Población económicamente inactiva	El 37% de la población Red Unidos. Mujeres: dos terceras partes de esta población son mujeres y el 16% se encuentran entre los 21 y 35 años.
Hábitat de la Población Red Unidos	La vivienda constituye el activo físico (riqueza) más importante de las familias. El 23.7% de la población de Unidos de Pasto señala tener propiedad de la vivienda que habita el (7,3% la está pagando y el 15,4% es propietario) y un 10% no tiene documentos que acrediten la propiedad. Sin embargo, existe una gran informalidad en los contratos de arrendamiento, ya que el 88% es de palabra.
Afiliación salud	85% de la población pobre y vulnerable asegurada (Secretaría de Salud Pasto. Plan territorial de salud 2012-2015. Pasto, 2012, 208p. Alcaldía de Pasto)

Fuente: Cuaderno POT Diagnostico dimensión del riesgo

En consecuencia, factores, como mayor inestabilidad en los ingresos del hogar (jefe del hogar empleado en el sector informal, contrato a término definido, etc.); con ausencia de colaterales físicos (propiedad de la vivienda) y financieros (ahorros); y de la incapacidad de pago (nivel de ingreso), son determinantes de las restricciones crediticias que padecen estas familias. Estas restricciones de liquidez no sólo hacen más vulnerables a los hogares más pobres, también les impide tomar decisiones que les permitiría salir de la pobreza. La inversión en educación, salud y la creación de proyectos de inversión por parte de los agentes con menores ingresos se ve restringida por el acceso al crédito.

Teniendo en cuenta que la vulnerabilidad económica y social que viven los habitantes localizados en la Zona de Amenaza Volcánica Alta (ZAVA) en el municipio de Pasto, se trata la vulnerabilidad de la comunidad en un ítem aparte.

- Vulnerabilidad Socio-económica habitantes ZAVA en el municipio de Pasto⁵².

El impacto que puede ocasionar un desastre no depende únicamente de la amenaza volcánica sino del grado de vulnerabilidad de la población ante este fenómeno. En el trabajo elaborado por INGEOMINAS y la Universidad de Nariño, en el año 2011, se elaboró una aproximación de la vulnerabilidad socioeconómica que presentan las comunidades de Mapachico, Genoy y la Comuna 3 del Municipio de Pasto, ante el fenómeno volcánico. Las conclusiones de este estudio se relacionan a continuación:

- Los procesos de crecimiento de la ciudad de Pasto, el desempleo, la drogadicción, el alcoholismo contribuyen al crecimiento de los índices de delincuencia y la inseguridad y los bajos ingresos que perciben las comunidades, tienen influencia en las transformaciones socioeconómicas que se presentan en las comunidades en mención.
- La disminución de las fuentes de agua, el empobrecimiento de los suelos, la disminución de espacios cultivables agudizan el deterioro del medio ambiente afectando la calidad de vida de los habitantes.
- Las condiciones económicas y sociales de las comunidades acentúan la vulnerabilidad social. La inequitativa distribución de la tierra y la presencia de microfundios en Mapachico y Genoy origina una baja producción agropecuaria.
- La población tiende a ubicarse en las laderas con alta pendiente, esto ocasiona el empobrecimiento de los suelos, la desaparición de especies vegetales y animales, amplía la intensidad de las sequías y produce deslizamientos.
- El atraso en la economía de Mapachico y Genoy se refleja en sus bajos niveles de ingreso que no alcanzan a cubrir las necesidades mínimas, en las deficientes condiciones de la vivienda y salubridad, en el bajo nivel escolar y en la desnutrición. Esta situación empeora en la medida que se reduce el tamaño de las parcelas.
- La baja capacidad adquisitiva de gran parte de la población de Mapachico, Genoy y la Comuna 3 no sólo impide mejorar las condiciones de vida, sino que se convierte en un gran obstáculo para el desarrollo interno. Esta situación forma parte del contexto socio - económico en que se desenvuelve el Departamento de Nariño.
- -El deficiente servicio de alcantarillado en Mapachico y Genoy afecta las condiciones de salubridad de la vivienda y de las localidades.
- -El desorden urbano por falta de planificación en los usos del suelo, agudiza las condiciones de riesgo en zonas densamente pobladas con deficiente infraestructura.

⁵² RIVAS DUARTE Gloria, QUIJANO SEGURA, Gertrudis. Vulnerabilidad social, Instrumentos metodológicos para la evaluación. Comunidades de Mapachico, Genoy y la Comuna 3, del Municipio de Pasto. Pasto, 2001, 168p.

- Una de las preocupaciones de las comunidades rurales es la provisión y suministro de agua. Gran parte de los recursos comunitarios de las localidades se han destinado a la construcción y mejoramiento de los acueductos; no obstante este esfuerzo, el agua generalmente no es potable.
- La falta de programas de asistencia técnica y de crédito agropecuario contribuyen a mantener técnicas de cultivos rudimentarias con la utilización de herramientas tradicionales como el azadón y la pala.
- En las comunidades el nivel de escolaridad es bajo lo que dificulta la comprensión de la información que reciban especialmente por los medios escritos. Gran parte de la información en las veredas la reciben en forma oral por intermedio de los vecinos.

En cuanto al programa de reasentamiento, el factor socio-económico de las familias de la ZAVA, constituye uno de los determinantes al momento de optar por esta medida preventiva. El riesgo que corren los pobladores al salir de sus casas, va en detrimento de sus condiciones actuales de vida. Este aspecto comprende el componente social, en el cual se inscriben los patrones de ocupación, el empleo, las condiciones de vida, las formas de trabajo, como la gente obtienen sus ingresos, las maneras de subsistencia, entre otros.

Para los habitantes de la ZAVA, el ser reasentado no solo implica la pérdida de la tierra sino también, el desmejoramiento de sus ingresos que dependen en gran medida de vínculos tradicionales con el sector agrícola y ganadero. La mayoría de los pobladores desarrolla su actividad económica producto de la utilización de sus parcelas, con esto generan ingresos y mantienen a sus familias; para muchos de ellos la incertidumbre de salir a otro sitio, sin saber que van hacer para subsistir, los hace tomar la decisión de quedarse, para ellos es más fácil afrontar la amenaza que significa el volcán, que los riesgos que pueden derivar al salir de sus casas. "La gente tiene que trabajar y estar vinculada a un medio de vida que le garantice su sostenibilidad. Cuando el volcán Galeras esta en nivel uno no solamente llegan ambulancias, policías y medios de comunicación, también viene la crisis que afecta la economía y la calidad de vida de todos (José Burbano, habitante Corregimiento de Genoy, 25 de enero de 2009)".⁵³

Para muchos de los pobladores de las zonas de amenaza, la actividad del volcán ha perturbado la normalidad de las regiones y de las actividades que generan ingresos para la población. Una de las actividades económicas que caracterizan a la región es el turismo, actividad que se ha visto afectada por las continuas erupciones del volcán, pero aún más por las actuaciones del gobierno; para los pobladores la declaratoria de desastre, sin existir realmente el desastre, fue una de las peores decisiones, esto ha generado gran temor en los turistas quienes acuden a las poblaciones para aprovechar sus bondades.

⁵³ ENRÍQUEZ ERAZO, Amanda. Urcunina: la realidad de las buenas intenciones. Un análisis a la implementación del reasentamiento poblacional de la Zona de Amenaza Volcánica Alta – ZAVA. Bogotá D.C. 2009, 151p

Afirmaciones como: "La comunidad de Genoy vive en un alto porcentaje del turismo, y si el territorio es una zona de amenaza alta las personas no los nos visita ni por lo tanto se generan pérdidas económicas" son comunes entre los pobladores que habitan la región, quienes aseguran que su situación económica se ha visto afectada no por la actividad del volcán sino por el manejo inadecuado que le han dado los medios y el gobierno a la situación⁵⁴.

Otro de los aspectos que refieren los pobladores con respecto a quedarse en la zona, pese al riesgo que enfrentan es que el gobierno no ofrece las garantías suficientes para salir de sus tierras, el salir de ahí significa para ellos altos costos para recobrar sus formas de sostenimiento y la normalidad de sus vidas; factores como el clima, el acceso a recursos hídricos, la facilidad para transportarse y la "tranquilidad que ahí se vive" hacen que la gente se arraigue más a la tierra que habita.

Existe un descontento por parte de estas familias en lo que tiene que ver con las compensaciones y todo el proceso de compra de sus terrenos, lo que hace cada vez más lejana la posibilidad de una salida voluntaria por parte de los pobladores.

- **V5 - Nivel organizacional y capacidad de respuesta comunitaria**

Las asociaciones sociales y de participación son muy efectivas en los procesos de adopción de decisiones y políticas en el municipio. La existencia de organizaciones sociales y de participación ciudadana son indicadores del nivel en que se ejerce la democracia en un territorio. Estas organizaciones sociales y de participación son de vital importancia ya que representan el sentir y las necesidades de los ciudadanos, y permiten crear propuestas y acciones concretas para el mejoramiento y bienestar del municipio.

En el municipio, la Secretaría de Bienestar Social, tiene un compromiso de organización, lo cual permite analizar como a través del manejo adecuado de los conceptos de participación y democracia, se puede generar espacios de participación, con una movilización de la comunidad organizada, que permite la toma de conciencia de sus necesidades, de sus intereses, de sus recursos y el deber de buscar el desarrollo de su comunidad.

El municipio de Pasto, las organizaciones comunitarias y sociales, tienen el derecho y el deber de participar en la solución de sus propios problemas, en el desarrollo municipal, adquiriendo la personalidad de fortalecerse e integrarse, evaluando sus necesidades, irrumpiendo en los espacios de participación que, el estado y el municipio, presentan en la búsqueda de concertar acciones que permitan el mejoramiento de la calidad de vida.

A nivel municipal, se encuentran diferentes organizaciones, en primer lugar se relacionan las Juntas Administradoras Locales, instrumentos de control, veeduría y administración municipal de apoyo para los Concejos y Alcaldía. Funcionan en las áreas urbanas y en las zonas rurales. En las primeras, se establecen en las comunas con

⁵⁴ Ibid

un número no inferior a 10.000 habitantes; en las segundas, en los corregimientos, son elegidas por votación popular por un período de cuatro años. Están integradas por no menos de cinco ni más de nueve miembros.

Las JAC cumplen un papel fundamental en el municipio, estas organizaciones son las células de una sociedad porque a partir de estas se promueve el desarrollo de los barrios, comunas, corregimientos, veredas, municipio y departamento. Son las JAC el puente entre el pueblo y las autoridades, donde se exponen las necesidades y problemas para encontrar soluciones. De los aproximadamente 480 barrios legalizados que existen en la cabecera municipal, se estima que el 48% quedaron sin juntas porque las comunidades no respondieron a la convocatoria, quedando sin representatividad dichos sectores.

A nivel municipal, las Juntas Administradoras Locales existen en 7 de las 12 comunas y en 14 de los 17 corregimientos de Pasto, representadas en 95 personas que fueron elegidas, en cuanto a las Juntas de Acción Comunal, hay alrededor de 350 en la ciudad, en las cuales son elegidos 14 miembros para la conformación del organismo directivo, es decir, existen más de 5 mil personas que hacen parte de las Juntas en la capital de Nariño⁵⁵.

A continuación se relacionan las JAC urbanas y rurales en el municipio, periodo 2012-2015.

⁵⁵SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL. Dirigencia comunal de Pasto fue capacitada en funciones y el rol social comunitario (en línea). (19 de enero de 2013) disponible en: http://www.pasto.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=4925:dirigencia-comunal-de-pasto-fue-capacitada-en-funciones-y-el-rol-social-comunitario&catid=34:noticias-2&Itemid=199). Alcaldía de Pasto, 2012.

Tabla 52. Juntas de Acción Comunal Urbanas 2012 - 2015

COMUNA	JAC - BARRIO
1	Los Álamos-Casa Bella, La Panadería, 20 de Julio, Avenida Santander, Las Américas, Las Cuadras, Centro, Caracha, San Andrés.
2	Barrios: Los Balcones, San Miguel, Álamos-Casa Bella, Los Olivos, Avenida Colombia, Las Américas (Sector centro), Medardo Bucheli, Bolívar, Las Violetas II, Villa Lucía, Julián Bucheli (incluye San Juan Bosco, Américas sector Occidental, Aire Libre, Av. Boyacá sector oriental, Coliseo Cubierto), Atahualpa, El Recuerdo, Normandía, Las Lunas I, El Prado, Javeriano, Fátima, Las Lunas II, Champagnat.
3	Barrios: Villaflor II, José Antonio Galán, Santa Mónica, Caicedonia, Las Brisas I y II, Nuevo Villaflor II, Amulfo Guerrero, Mercedario, Rosal de Oriente, Estrella de Oriente, Esmeralda, Casaloma, Urbanización Guamuez, Santa Bárbara, Santa Catalina, Los Pinos
4	San Juan De Los Pastos, Bernal, Doce De Octubre, Miraflores, Lorenzo De Aldana, Vila Olímpica, Mirador Arrayanes, El Triunfo, Santa Fe, La Paz, Praga, Villa Docente, Chile.
5	Chambú I Etapa, Santa Clara, Las Lunas II Etapa, San Martín, Madrigal,
6	Mirador de Niza II, Nueva Colombia, Tamasagra I, La Palma, Altamira, Mijitayo Alto, Mijitayo Bajo, Niza I, Urbanización Quillasinga, Granada III, San Sebastián, Santa Isabel, La Cruz, Caicedo Primera Etapa, Jerusalén, Quito López I Etapa, Bachué, Quito Lopez II Etapa, Caicedo, San Miguel de Jongovito, Luis Carlos Galán, Granada IV Etapa, Los Fundadores, Villa de los Ríos, Agustín Agualongo, Tamasagra II, San Carlos, San Carlos, Granada I y II, Granada I y II, Sumatambo IV Etapa, Sumatambo.
7	El Bosque, Exagonos, Villa María, Villa Vergel, Primavera, Capucigra, Las Acacias, Villa Campanela, Bello Horizonte.
8	Sindamanoy, Gualcaloma IV Etapa, Panorámico I Etapa, Panorámico II Etapa, Panorámico, Anganoy, San Juan de Dios, Los Laureles, Los Rosales II, San Vicente, Mariluz Iii, Juanoy Bajo, Bello Horizonte, Remansos del Norte, Colon, Prados del Oeste, Mariluz I, Mariluz II, Mariluz III, Salazar Mejía, Jorge Giraldo, Quintas de San Pedro, Altamira, Panamericano.
9	Juan XXIII, Torobajo- La Victoria, El Dorado, Juanoy Alto, Maridiaz, Polvorín, Pandiaco, Versalles, Figueroa, Villa Oriente, Conjunto residencial Rincon del Paraíso, Vila de los Ríos,
10	Cementerio, Avenida Aranda, Bella Vista, La Independencia, Cujacal, La Esperanza, Nueva Aranda, Nuevo Horizonte, Villas del Rosal, Rincón de Pasto.
11	Calvario, Sagrado Corazón de Jesús, La Lomita, Centenario, Alameda II, Villa Elena, Aquine III, Aquine II, Alameda II, Torres de Belalcázar, Corazón De Jesús, C.R. Rincón del Paraíso.
12	Balcones Del Oeste, Carlos Pizarro, Carolina 1 Etapa, Manantial, Paraíso, Fray Ezequiel Moreno, Gualcala, La Florida, La Josefina, Las Orquídeas, María Paz I Y II, Monserrate, Parque De Baviera, Pucalpa 1, Pucalpa 2, San Diego Norte, Simón Bolívar, Sindagua, Villa Adriana María, Villa Recreo, Cujacal, Villa Los Andes, Los Sauces, Carolina 2 Etapa, Parque de Baviera.

Fuente: Cuaderno POT Diagnostico dimensión del riesgo

En el municipio, existen otras asociaciones, deportivas, gremiales, industriales, profesionales.

Tabla 53. Asociaciones en el municipio

TIPO DE ASOCIACIÓN	NOMBRE ASOCIACIÓN	DIRECCIÓN
Asociaciones	ASOPATIA	CI 25 7 Este -84 Vía la Carolina Fca López
	Asociación Colombiana de Profesionales de la Enseñanza Secundaria	Cr 23 20 -80 Centro
	Asociación de Jubilados Extrabajadores del Departamento de Nariño	CI 21 22 - 40 Centro
	Asociación de Juntas de Administradoras Locales del Sector Urbano de Pasto	CI 18 23 - 26 Of 303 Centro
	Asociación de Limitados Físicos de Nariño	CI 14 - 24 - 30 Centro
	Asociación de la Oración del Huerto	CI 8 10 B - 37 Atahualpa
	Asociación de Obras Sociales Policía Nacional	CI 20 Cr 27 Esq Centro
	Asociación de padres de Familia Normal Superior de Pasto	Cr 26 9 - 05
	Asociación de Pensionados del Departamento de Nariño 2001	Cr 26 CI 19 Esquina de 506 Edificio Futuro
	Asociación de Pensionados del Municipio de Pasto	CI 12 B 3 B - 64 Chapal
	Asociación de Rectores Arcón	CI 17 26 - 09
	Asociación de Técnicos Constructores de Nariño	CI 18 37 - 35
	Asociación Defensora de Animales	Cr 7 17 - 25 Venecia
	Asociación Educadores Pensionados Nariño	CI 19 28 - 72 Ap 201
	Asociación Nacional de Pensionados de Comunicaciones APENCOM	Cr 27 13 - 15 San Felipe
	Asociación Nacional de pensionados de la Caja Agraria ASOAGRO	CI 17 40 - 18 El Dorado
	Asociación Nariñense de Diabetes	CI 20 27 - 38
	Asociación para el Desarrollo Campesino	CI 10 36 - 28 Panamericano
	Asociación Pensionados Seguros Sociales de Nariño	Cr 22 F 11 - 19 Santiago
	Asociación Pensionados y Jubilados de Empopasto S.A.	Cr 29A 18 - 26 Of 202 Centro
Asociación Regional para el Desarrollo	Cr 24 17 - 75 Centro	
Asociaciones	Deportivo Pasto	Estadio Libertad

TIPO DE ASOCIACIÓN	NOMBRE ASOCIACIÓN	DIRECCIÓN
deportivas	Liga de Futbol Pasto	Cr 18 13 - 40
	Pasto Deporte	Coliseo Sergio Antonio Ruano Av. Boyacá
Asociaciones gremiales	ACOPI Asociación Colombiana de Pequeñas y Medianas Empresas	Cr 24 14 - 56
	APECOM	Cr 27 13 - 15 P-2 San Felipe
	Asociación Colombiana de Camioneros	Avenida Panamericana 11- 50 P-2 Estación El Puente Texaco
	Asociación de Jubilados Licorera de Nariño	CI 17 - 20 - 40 P-3
	Asorenar	CI 15 17 - 120 Avenida Las Américas
	COTELCO Asociación Hotelera de Colombia	Cr 25 15 -62 C.C. Zaguán del Lago Of 209
Asociaciones industriales	ACOPI Asociación Colombiana de Pequeñas y Medianas Empresas	Cr 24 14 - 56
Asociaciones profesionales	Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA	Edif Cámara de Comercio Of 503
	Asociación Colombiana de Ingenieros	Cr 28 18 - 47 Las Cuadras

Fuente: Cuaderno POT Diagnostico dimensión del riesgo

- **V6 - Ideología**

Según Wilches Chaux, la respuesta que logre desplegar una comunidad ante una amenaza de desastre "natural", o ante el desastre mismo, depende en gran medida de la concepción del mundo y de la concepción sobre el papel de los seres humanos en el mundo que posean sus miembros.

Existen factores "subjetivos" que determinan que un individuo o una comunidad se conciben y sobre todo se sientan "seguros" en un territorio. Estos últimos están estrechamente vinculados a la percepción que tiene la gente de las amenazas y de los riesgos existentes o que puedan llegar a existir en su territorio y a la actitud que asumen frente a los mismos. Esta percepción y actitud dependen a su vez de la conciencia que tienen sobre su propia vulnerabilidad o debilidad frente a las amenazas, o de la capacidad para afrontarlas en caso de que se lleguen a materializar. Si en la ideología predominante se imponen concepciones fatalistas, según las cuales los desastres "naturales" corresponden a manifestaciones de la voluntad de Dios, contra las cuales nada se puede hacer, o si se piensa que "está escrito" que deben suceder, las únicas respuestas posibles serán el dolor, la espera pasiva y la resignación. Si, por el contrario, la voluntad humana encuentra cabida en las concepciones existentes, si se reconoce la capacidad de transformación del mundo que para bien o para mal, ha desplegado la humanidad a través de su existencia y se identifican las causas naturales y sociales que conducen al desastre, la

reacción de la comunidad podrá ser más activa, más constructiva, más de "rebelión" contra lo que parece inevitable.

Los aspectos culturales e ideológicos relacionados con la percepción del riesgo influyen de manera importante en el actuar de la población, respecto a las diferentes amenazas a las que se encuentra expuesta. La pasividad, negativismo, conformismo, presencia de mitos, aumentan la vulnerabilidad de la población.

La gente puede percibir a los riesgos como peligrosos, pues por conocimiento empírico o científico conoce los posibles daños o efectos que pueden ocasionar al ambiente, la sociedad y la infraestructura. En este sentido los pobladores se preocupan más sobre los riesgos que pueden afectar de manera directa o indirecta al bienestar de su familia o la comunidad, como ejemplo las sequías que afectan directamente a los cultivos y en consecuencia al suelo, la producción de alimentos para autoabastecimiento familiar y demás elementos biológicos adyacentes a su ámbito vivencial.

Cada individuo o sociedad percibe y valora de diferente manera a las manifestaciones, efectos y consecuencias de los riesgos. Esto desde el punto de vista antropológico es importante, pues cada comunidad es totalmente diferente a otra y en cada una de éstas sus componentes también son diferentes (Berger y Luckman, et al. 1997),

El riesgo existe porque la población lo percibe. El riesgo es una manifestación de la interacción de diversos factores del ambiente y existe solamente para los grupos que lo perciben o que lo desean percibir.

Cuando una persona está enfrentada a una amenaza y no puede hacer nada para evitarla o para escapar a sus efectos nocivos, se predispone a "creer" cualquier información que permita restarle gravedad a esa amenaza (Wilches Chaux).

Cuando una comunidad convive con altas condiciones de riesgo, se suele pensar que sus integrantes no poseen conciencia del mismo, lo cual, en la mayoría de los casos no es verdad. Todos los estratos socioeconómicos de hecho: todos los seres vivos están expuestos de una u otra manera a distintas amenazas, generadoras de múltiples riesgos, sobre los cuales existe algún grado de conciencia.

"Normalmente (con notables excepciones) los grupos más pobres de los medios urbanos ocupan los lugares menos aptos para habitar, tales como laderas inestables, expuestas a la amenaza de deslizamiento, rondas de ríos y humedales, expuestas a inundación. Pero por supuesto (al contrario de lo que sucede con integrantes de estratos socio-económicos altos que pueden elegir dónde vivir) no han escogido esos lugares como resultado de una decisión totalmente voluntaria, sino por ausencia de alternativas que les permitan asentarse en lugares más adecuados desde el punto de vista de su estabilidad y habitabilidad", o porque, existiendo esas alternativas, existen factores como la relativa seguridad económica que se deriva de la cercanía de sus asentamientos a las fuentes de ingresos, que los llevan a rechazar la posibilidad de reubicarse en sitios geológica o ecológicamente más adecuados, pero alejados de los

lugares que les permiten emplearse o producir recursos e ingresos económicos formal o informalmente.

En el ámbito local las comunidades urbanas y rurales se niegan a trasladarse a lugares más seguros, aduciendo ese tipo de razones. Una de las razones por las cuales personas y comunidades muy vulnerables, sobreviven con relativo éxito a las múltiples amenazas que los acechan, es porque logran construirse pequeños nichos de seguridad que están dispuestas a defender.

En el municipio de Pasto, las comunidades expuestas a la amenaza volcánica, tras un análisis de costo-beneficio, toman la decisión de que esa amenaza "incierto" es más posible de afrontar, que las amenazas derivadas por la falta de ingresos. Para evadirla se acude, en primera instancia, al dicho "Aquí no ha pasado ni va a pasar nada" o "no nos vamos, no nos van a quitar lo que nos pertenece". Cuando comunidades como las que habitan el área de influencia del volcán Galeras se niegan a evacuar temporalmente y ser reubicados de manera permanente, aun cuando exista casi certeza de que el volcán tarde o temprano va a entrar en erupción, el análisis consciente o inconsciente de costo beneficio, los lleva a la conclusión de que el territorio en donde habitan y del cual muchas familias han formado parte durante varias generaciones está en condiciones de ofrecerles seguridad.

De alguna manera suponen que a pesar de que puedan perder su seguridad ecológica como resultado de la actividad del volcán, las demás seguridades (la alimentaria, la económica, la social) les permitirán resistir. Al igual que existe la convicción de que al momento de trasladarse a un nuevo lugar en busca de una mayor seguridad ecológica, van a perder esas otras seguridades de las cuales depende en mayor o menor medida su calidad de vida y su estabilidad individual y familiar.

"Aquí no ha pasado ni va a pasar nada" o "Somos de la tierra y nos quedamos en la tierra", está sustentado además por la creencia de que fuerzas superiores: Dios, la Virgen del Rosario protectora del Corregimiento de Genoy, el mismo volcán, no van a permitir que les vaya a suceder algo malo. En el caso particular de Genoy, comunidad que considera al volcán: "montaña de fuego, Urcunina, amigo, padre, guardián que los ha protegido en tiempos de guerra" que desde generaciones lo único que ha hecho es expulsar ceniza que no amenaza a su comunidad.

La comunidad asentada en ZAVA del volcán Galeras, en este momento activo, consideran que la reubicación constituye una imposición, situación que no ha permitido avanzar en la materialización definitiva y concertada del proceso. La ausencia de entendimiento entre comunidades e instituciones, por un lado, la percepción de las comunidades y por otro el saber científico, aún no encuentran un punto que permita el mínimo de aceptación entre sus posiciones.

Más allá de las concepciones de cada uno de los actores, existen medidas y disposiciones legales que enfatizan el cumplimiento de las disposiciones del gobierno a nivel nacional por encima del gobierno local y las comunidades. Aunque el trabajo ha sido continuo, ha significado esfuerzo, compromiso y preparación de las dos partes

involucradas (comunidad – estado) desde la reactivación del volcán hasta la actualidad, la dificultad para poner en marcha las disposiciones gubernamentales ha tenido como limitante el “componente cultural” de las comunidades y el conocimiento científico en cuanto a la temática de “prevención antes que en la atención de un desastre y manejo del riesgo, contemplando como única medida la reubicación de la comunidad asentada en ZAVA”.

Se hace necesario destacar un nuevo proceso comunitario que a partir del año 2008 se ha materializado en un sector comunitario del corregimiento de Genoy, de aquellos que buscan nuevas alternativas para hacer viable el rechazo al reasentamiento, con bases y fundamentos, esta población encontró en un elemento propio de su historia y en el hallazgo de petroglifo en 2007, la razón más poderosa para no dejar su territorio, volver en el tiempo, volver a lo que una vez fueron, un Cabildo Indígena, con el trabajo de varios líderes en especial El Taita Aparicio Pasichaná, el volver este pueblo a su connotación originada de indígenas, apoyados culturalmente en su cosmovisión, para algunos es la única alternativa real y no perder lo que les pertenece: su tierra.⁵⁶

Se relaciona el pensar de la comunidad de Genoy, plasmada en el siguiente escrito:

“En estas montañas, en estos Andes, las lógicas del mercado y del progreso amparado en la razón quieren desechar los sueños y la autonomía de pueblos que durante siglos de opresión y sometimiento como nosotros los Jenoy, hemos podido sobrevivir a veces como indígenas, a veces como campesinos, a veces como mestizos, pero al final pueblos originarios de estas montañas, de un territorio que por derecho mayor nos pertenece. Un pueblo que ha andado a lo largo del tiempo y que ha logrado mantener sus formas de vida, su identidad, su cultura, sus mingas, sus calendarios lunares, sus mitos, sus fiestas y sobre todo de su memoria. Memoria que es camino, memoria que es río, memoria que es quebrada, memoria que es cada piedra y árbol de este inmenso territorio, memoria que es volcán, que es Urcunina.”Cabildo indígena de Jenoy⁵⁷

- **V7 - Institucionalidad para la gestión del riesgo**

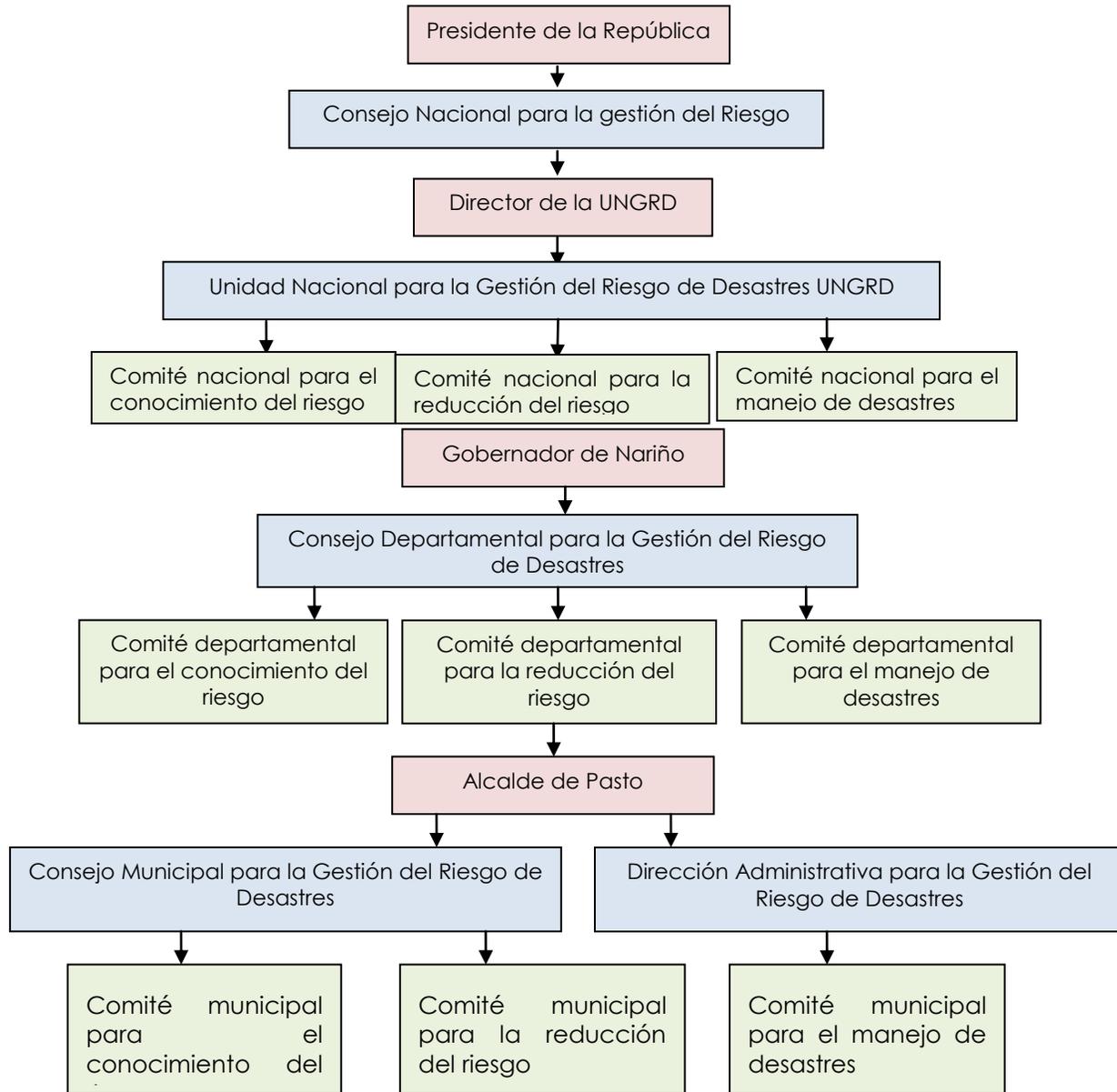
Con la expedición de la Ley 1523 de 2012, por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones, se regula la gestión del riesgo en el territorio Colombiano. Se presenta al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como el conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias que garantizarán la aplicación de la Ley de manera efectiva y organizada.

El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, es el conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias, de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información atinente a la temática,

⁵⁶ MARTÍNEZ ORTEGA, Angélica. Incidencia de los fenómenos naturales; volcán Galeras en la comprensión de políticas sociales Corregimiento de Jenoy, municipio de Pasto. 1989 – 2009. Pasto, 2010, 163p.

⁵⁷ ERAZO PANTOJA, Víctor. Al rugir el Galeras. Discursos y saberes en el contexto cultural del Cabildo Indígena de Jenoy. Pasto, 2010, 144p.

que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión del riesgo en el país. Está estructurada en cabeza del Presidente de la República como conductor del sistema nacional, también conformado por entidades públicas, privadas y comunidades en las diferentes instancias nacionales, departamentales y municipales o distritales se relaciona en el siguiente gráfico:



Instancias para el Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo.

Instancias de Orientación y Coordinación.

Gráfica 5. Estructura del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

A nivel municipal en cumplimiento con lo establecido en la Ley 1523 del 2012 se creó mediante Decreto No. 0504 del 23 de julio de 2012, el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD y los Comités Municipales, como instancias de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento, destinados a garantizar la

efectividad y articulación de los procesos de conocimiento del riesgo, de reducción del riesgo y el manejo de desastres en el Municipio de Pasto, con la aprobación de este Decreto se deroga el Decreto 0963 del 27 de diciembre de 2010, con cual creó el Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres- CLOPAD.

El Decreto Municipal, establece instancias de orientación y coordinación, cuyo propósito es optimizar el desempeño de las diferentes entidades públicas, privadas y comunitarias en acciones de gestión del riesgo con el propósito fundamental de proteger la vida, los bienes, la cultura de la comunidad y crear un ambiente sano en donde se procure un desarrollo sostenible. Dichas instancias están conformadas por: El Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres, la Dirección Administrativa para la Gestión del Riesgo de Desastres, los comités municipales para el conocimiento y la reducción del riesgo de desastres y el comité para el manejo de desastres.

El Decreto en mención, establece la responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del municipio de Pasto los cuales desarrollarán y ejecutaran en el marco de sus competencias o actividad misional correspondiente, los procesos de gestión del riesgo. Los habitantes del Municipio de Pasto, son corresponsables de la gestión del riesgo, los cuales deberán actuar con precaución, solidaridad, autoprotección, y acataran lo dispuesto por las autoridades.

Así mismo, se da a conocer que el Honorable Consejo Municipal de Pasto, mediante Acuerdo 010 del 9 de julio de 2012, modificó el nombre de la Dirección Administrativa para la Prevención y Atención de Emergencias y Desastres, por "Dirección Administrativa para la Gestión del Riesgo de Desastres- DGRD", cumpliendo de esta manera lo establecido en la Ley 1523 de 2012.

Tabla 54. Integrantes Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres y comités Municipales para el proceso de gestión del riesgo.

ENTIDAD	PERSONAL
Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo De Desastres	<ol style="list-style-type: none"> 1.- El Alcalde del municipio o su delegado, quien lo presidirá y convocará. 2.- El Director Administrativo para la Gestión del Riesgo de Desastres. 3.- El Secretario de Gobierno Municipal. 4.- El Secretario de Salud Municipal. 5.- El Secretario de Infraestructura Municipal. 6.- El Secretario de Planeación Municipal. 7.- El Comandante de Batallón de Apoyo y servicios para el combate No. 23. 8.- Gerentes de las empresas de servicios públicos: Centrales Eléctricas de Nariño CEDENAR S.A, E.S.P, Empresa de Acueducto y Alcantarillado EMPOPASTO S.A. E.S.P, Empresa de Servicio Público de Alumbrado de Pasto SEPAL S.A, Empresas de telefonía pública del Municipio, que de acuerdo al tema a tratar deban participar según decisión del Alcalde del Municipio de Pasto. 9.- El Director o quien haga sus veces de la Corporación Autónoma y Regional de Nariño. CORPONARIÑO. 10.- El Director o quien haga sus veces de la Defensa Civil seccional Nariño. 11.- El Director o quien haga sus veces de la Cruz Roja Colombiana seccional Nariño. 12.- El Comandante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pasto. 13.- El Comandante de Policía Distrito Pasto.
Comité municipal para el conocimiento del riesgo.	<ol style="list-style-type: none"> 1.- El Secretario de Planeación Municipal, quien lo presidirá y ejercerá la secretaria. 2.- El Director Administrativo para la Gestión del Riesgo de Desastres, quien convocará. 3.- El Secretario de Gobierno Municipal. 4.- El Secretario de Gestión Ambiental Municipal. 5.- El Secretario de Educación Municipal. 6.- El Secretario de Salud Municipal

ENTIDAD	PERSONAL
	<p>7.- El Coordinador de la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía Municipal.</p> <p>8.- El Director o quien haga sus veces del Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC.</p> <p>9.- El Director o quien haga sus veces del Servicio Geológico Colombiano.</p> <p>10.- El Director o quien haga sus veces del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios ambientales (IDEAM).</p> <p>11.- El Director o quien haga sus veces de la Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO.</p>
<p>Comité municipal para la reducción del riesgo.</p>	<p>1.- El Secretario de Infraestructura Municipal, quien lo preside y ejercerá la secretaría.</p> <p>2.- El Director Administrativo(a) para la Gestión del Riesgo de Desastres, quien convocara.</p> <p>3.- El Secretario de Planeación Municipal.</p> <p>4.- El Secretario de Gestión Ambiental</p> <p>5.- El Secretario de Gobierno Municipal.</p> <p>6.- El Secretario de Hacienda Municipal.</p> <p>7.- El Director del Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto INVIPASTO</p> <p>8.- El Director o quien haga sus veces del Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC.</p> <p>9.- El Comandante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios Pasto.</p> <p>10.- El Director de la Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO.</p> <p>11.- El Director o quien haga sus veces del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios ambientales (IDEAM).</p> <p>12.- El Director o quien haga sus veces del Servicio Geológico Colombiano.</p> <p>13.- El Gerente de la Empresa de Acueducto y alcantarillado EMPOPASTO S.A E.S.P</p> <p>14.- Un representante de las universidades públicas y privadas, que serán convocados a través de la Secretaría de este comité.</p>

ENTIDAD	PERSONAL
<p>Comité municipal para el manejo de desastres.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.- El Alcalde o la Alcaldesa del Municipio, quien lo presidirá. 2.- El Director Administrativo(a) para la Gestión del Riesgo de Desastres, quien ejercerá la secretaría. 3.- El Secretario de Gobierno Municipal. 4.- El Secretario de Salud Municipal 5.- El Secretario de Infraestructura Municipal. 6.- El Secretario de Planeación Municipal. 7.- El Secretario de Tránsito Municipal. 8.- El Secretario de Bienestar Social 9.- El Secretario General. 10.- El Director Municipal de Espacio Público. 11.- El Secretario de Gestión Ambiental. 12.- Gerentes de las Empresas de Servicios Públicos y comunicaciones, EMPOPASTO, EMAS, CEDENAR, SEPAL. 13.- El Comandante del Batallón de A.S.P.C. No. 23 "Gr. Ramón Espina". 14.- El Comandante del Distrito de Policía Pasto. 15.- El Director de la Defensa Civil Regional Nariño. 16.- El Director de la Cruz Roja Colombiana Seccional Nariño. 17.- El Comandante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pasto. 18.- El Gerente de la Empresa Social del Estado PASTO SALUD. 19.- El Director de la Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO. 20.- El Director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar I.C.B.F. 21.- El Director del Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto INVIPASTO

Fuente: Cuaderno POT Diagnostico dimensión del riesgo

- Instrumentos de planificación.

Conforme lo establece la Ley 1523 de 2012, el municipio de Pasto cuenta con el Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres – PMGRD- 2012, formulado por la Dirección Administrativa para la Gestión del Riesgo de Desastres (DGRD) y concertada por Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de desastres en septiembre de 2012.

El PMGRD lo conforman dos componentes: el Componente de Caracterización general de escenarios de riesgo y el componente estratégico y programático.

En el primer componente, se priorizan y caracterizan seis (6) escenarios:

- Por sismo en la ciudad de Pasto
- Por erupción volcánica en zona de amenaza volcánica media de la ciudad de Pasto
- Por erupción volcánica en zona de amenaza volcánica baja de la ciudad de Pasto
- Por inundación en las zonas de influencia hídrica del Río Pasto
- Por deslizamiento en las zonas de fuerte pendiente de la ciudad de Pasto
- Por aglomeración masiva de personas durante la temporada de carnavales

En el segundo componente, se definen los programas y acciones para cada programa:

- Programa 1: Conocimiento del riesgo
- Programa 2: Monitoreo de fenómenos amenazantes
- Programa 3: Comunicación del riesgo
- Programa 5: Reducción del riesgo futuro con medidas preventivas
- Programa 6: Protección Financiera
- Programa 7: Preparación para la respuesta
- Programa 8: Preparación para la recuperación
- Programa 9: Seguimiento y control de la ejecución del plan.

El Costo total de la implementación del PMGRD, en el municipio de Pasto es de \$ 82.333.846.463.

De igual manera, otro instrumento de planificación lo constituyen las Estrategias de Respuesta municipales. El municipio de Pasto ha formulado dos planes de Contingencia: Plan de Contingencia por Ola Invernal y Plan de Contingencia por erupción volcánica.

El Plan de Contingencia por ola invernal del 9 de noviembre de 2009, elaborado por la Dirección para la Prevención y Atención de Emergencias y Desastres: Documento base mediante el cual la Administración Municipal y el CLOPAD, actualmente, DGRD, definen funciones y responsabilidades a las entidades que los conforman para optimizar los recursos humanos, técnicos y logísticos necesarios para la prevención y atención oportuna y eficaz de la emergencia. Se realiza la estimación de necesidades y los procedimientos para las zonas más vulnerables por inundación y deslizamientos, basados en el mapa de amenaza por inundación y deslizamiento.

El Plan Municipal de Contingencia por Amenaza Volcánica, Versión 2011, Elaborado por la Dirección para la Prevención y Atención de Emergencias y Desastres (DPAED): Es la herramienta que orienta la preparación y respuesta para enfrentar una emergencia y/o desastre por erupción explosiva del Volcán Galeras en el Municipio de Pasto, en aras a minimizar los impactos negativos de un proceso eruptivo y atender los problemas que puedan generarse , en las diferentes zonas de amenaza volcánica, con énfasis en las poblaciones que habitan de manera permanente en ZAVA, por la severidad de los fenómenos volcánicos que pueden presentarse y puedan tener consecuencias catastróficas para la población.

En el Plan se realiza un análisis de riesgo por la amenaza volcánica, se describe la red de monitoreo del volcán galeras, los niveles de actividad, los escenarios posibles y efectos derivados. Se describe los preparativos para cada nivel de alerta del volcán, los procedimientos de respuesta y las funciones y responsabilidades de las entidades.

Se describe la red de comunicaciones existente en el municipio, para atender la emergencia y contingencia por la actividad del Galeras: alarmas, señalización, vías de evacuación identificadas, alojamiento temporal (cuando el volcán pase a Nivel II) para el municipio de Pasto, Albergues: El vergel, Potreros, Fontibón, Postobón.

Tabla 55. Características de los alojamientos temporales de Pasto

MUNICIPIO PASTO	EXPECTATIVA DE EVACUACIÓN		VEREDAS QUE ALBERGA	DISTANCIA DE CASCO URBANO
	PERSONAS	FAMILIAS		
El Vergel	2476	619	Aguapamba, Castillo Loma, Genoy centro, Bellavista, Nueva Campiña.	12.7 km
Potreros	1086	272	Charguayaco, La Cocha, Villa María	11.2 km
Fontibón	960	240	Mapachico Centro	4.5 km
Postobón	367	92	San Francisco Briceño, Briceño Alto y Terrazas de Briceño.	2.2 km
El Rosal	224	56	El Rosal y Aticance	8.7 km
Subtotal	5113	1489		

Fuente: Cuaderno POT Diagnostico dimensión del riesgo

Se realiza un inventario de recursos, previsión de necesidades, dotación estratégica, movilización de recursos, educación, capacitación e información.

Se establecen los protocolos de actuación en los diferentes niveles de alerta del volcán: Nivel I, Nivel II, Nivel III y Nivel IV., estableciendo para cada nivel de alerta, las actividades, los responsables de cada actividad y acciones.

- **Lineamientos para la gestión del riesgo y el reasentamiento poblacional para la zona de riesgo no mitigable.**

El proceso Galeras como ha sido denominado, se encuentra fundamentado en un marco jurídico legal, determinado por el gobierno nacional; una de las primeras disposiciones fue el Decreto 4046 del 10 de Noviembre de 2005 “por el cual se crea la Comisión intersectorial⁵⁸ para la Zona de Influencia del Volcán Galeras, que tiene por objeto coordinar las entidades nacionales y apoyar a los entes territoriales competentes en la determinación e implementación de las acciones a seguir para reducir la vulnerabilidad de la población ubicada en la zona de alto riesgo, tras la reunión del Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.

El 15 de noviembre de 2005, se fija el Decreto 4106, en el cual se declara la existencia de una situación de desastre en los municipios de Pasto, Nariño y La Florida en el Departamento de Nariño”; para la adopción de esta medida, se apeló a la figura de declaratoria de desastre, como mecanismo para disponer con mayor celeridad de los recursos que sean necesarios para la atención inmediata de cualquier situación de emergencia.

Después de estas determinaciones, se opta por la elaboración del Conpes⁵⁹ 3501, el cual fija los “lineamientos de política para implementar un proceso de gestión integral del riesgo en la zona de amenaza volcánica alta del Volcán Galeras”; contempla cuatro fases: contingencia, transición, reasentamiento y la revisión y ajuste de los Planes de Ordenamiento Territorial de los municipios de la zona; con lo cual se busca garantizar una gestión integral del riesgo, de manera que a partir de la realización de estudios técnicos, ambientales, económicos y sociales, se identifiquen las acciones y recursos para la revisión y ajuste del P.O.T, afín de que estas zonas sean definidas como áreas de protección y/o conservación, para que posterior al proceso de reasentamiento no vuelvan a ser ocupadas.

El decreto 3905 de 2008 por el cual “en desarrollo del Decreto ley 919 de 1989, se definen el objeto y los instrumentos necesarios para la implementación del Plan de Reasentamiento en la zona de amenaza volcánica alta ZAVA del Volcán Galeras”.

En éste decreto se encuentran las determinaciones adoptadas para la salida de los pobladores de la zona; las compensaciones, ruta de intervención, principios que rigen el proceso, objetivos, alcances, instrumentos para el reasentamiento, así como el

⁵⁸ Comisión conformada por gran parte de los Ministerios, DNP, IGAC, DAPD, ICGM. El Gobernador del Departamento de Nariño y los Alcaldes de los Municipios de Pasto, Nariño, La Florida, Sandoná y Consacá, quienes son invitados permanentes a las reuniones de esta comisión

⁵⁹ Consejo Nacional de Política Económica y Social — CONPES—, creado mediante Ley 19 de 1958. El CONPES actúa bajo la dirección del Presidente de la República y lo componen los ministros de Relaciones Exteriores, Hacienda, Agricultura, Desarrollo, Trabajo, Transporte, Comercio Exterior, Medio Ambiente y Cultura, el Director del DNP, los gerentes del Banco de la República y de la Federación Nacional de Cafeteros, así como el Director de Asuntos para las Comunidades Negras del Ministerio del Interior y el Director para la Equidad de la Mujer.

componente social que contendrá, las responsabilidades y competencias de cada actor. Para el desarrollo del proceso se ha dispuesto la creación de un comité directivo de reasentamiento, el cual estará compuesto por funcionarios de los órdenes nacional, departamental y municipal, encargados de velar por la adecuada articulación de las actividades, realizando seguimiento a los objetivos del reasentamiento.

En la actualidad el proceso está a cargo de la Gerencia Galeras la cual se articula a la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo y sus acciones son financiadas por el Fondo Nacional de Calamidades, actual Fondo para la Gestión del Riesgo de Desastres⁶⁰. A partir de octubre del año 2008 cuenta con un equipo Gerencial y Administrativo de base, está orientada hacia la población ubicada en ZAVA Galeras, que involucra a sectores de la parte alta de los municipios de Pasto, Nariño y La Florida. Tiene como objetivo principal, realizar un proceso de acompañamiento a los habitantes ubicados en la ZAVA del volcán Galeras, mediante una gestión interinstitucional (gestión de tierras, económica productiva, sistema de información geográfica, ordenamiento territorial, gestión ambiental y gestión sociocultural), en la ejecución del reasentamiento, bien sea individual o colectivo como está estipulado en el Conpes 3501.

Tabla 56. Predios y Población en ZAVA - Estadísticas de Avances Proceso Galeras a 30 de septiembre de 2012

MUNICIPIOS ZAVA	TOTAL PREDIOS	TOTALMENTE EN ZAVA	BORDE	HABITADOS	LOTES	PERSONAS
TOTAL	3084	2613	471	1275	1809	5737
PASTO	1825 (59,17%)	1637 (66,64%)	188 (40%)	732 (57,41%)	1093 (60,42%)	3294 (57,41%)

Fuente: Cuaderno POT Diagnostico dimensión del riesgo

Tabla 57. Predios y población en ZAVA por corregimientos en el municipio de Pasto

CORREGIMIENTOS EN PASTO	TOTAL PREDIOS	TOTALMENTE EN ZAVA	BORDE	HABITADOS	LOTES	PERSONAS
Genoy	1024	938	86	426	598	1917
Mapachico	710	623	87	250	460	1125
Otros Corregimientos	28	8	20	11	17	49
Briceño	63	49	14	45	18	203
Total	1825	1618	207	732	1093	3294

Fuente: Cuaderno POT Diagnostico dimensión del riesgo

⁶⁰ Gestión Integral del Riesgo Volcán Galeras - PNUD, 2007.

Tabla 58. Estadísticas de Avances Proceso Galeras a 30 de Septiembre de 2012, municipio de Pasto⁶¹

CONDICIONES DE RIESGO		PASTO	
PREDIOS ESCRITURADE REASENTAMIENTO	Condición de Predio	No	VALOR
	HABITADO	76	\$28.774.640.696
	LOTE CONEXIDAD	18	\$913.934.882
	LOTE	108	\$7.500.618.068
	TOTAL DE PREDIOS	202	\$37.189.193.646
	COMPENSACIONES POR VUC	30	786.802.265
	GRAN TOTAL		\$37.975.995.911
PREDIOS RECIBIDOS Y ENTREGADOS EN CUSTODIA		180	
NUMERO DE PERSONAS GESTIÓN DE REASENTAMIENTO POR MUNICIPIO DE ACUERDO A LOS PREDIOS ESCRITURADOS		404	
NUMERO DE PERSONAS GESTIÓN DE REASENTAMIENTO EN EL 2012 DE ACUERDO A LOS PREDIOS PRESENTADOS EN COMITÉ DE OFERTA		141	
NUMERO DE PERSONAS GESTIÓN DE REASENTAMIENTO GENERAL POR MUNICIPIO		545	
PORCENTAJE DE AVANCE EN GESTIÓN DE REASENTAMIENTO CON BASE A LA POBLACIÓN ZAVA DE 5737 PERSONAS (Fuente SIG Galeras – DANE)		9.5	

Fuente: Cuaderno POT Diagnostico dimensión del riesgo

- **Plan de Acción Específico (PAE)**

Es el plan que contiene los estudios de diagnóstico y la determinación de programas de acompañamiento social, jurídico, económico y técnico, los cronogramas de evaluación de alternativas y programas para el reasentamiento individual y colectivo de las herramientas de control y seguimiento del mismo.

Cabe anotar que en la reunión realizada en fecha 12 de julio de 2011, organizada por el CREPAD, actual Consejo Departamental para la gestión del Riesgo de desastres, con el fin de realizar el seguimiento del PAE Galeras, donde asistieron representantes de las siguientes entidades: Aerocivil, Municipio de Nariño, SFF Galeras, Ingeominas, Ideam, Parques Nacionales, IGAC, INVIAS, Proceso Galeras, Policía Nacional, Municipio de La Florida, Cruz Roja Colombiana, Defensa Civil Sec. Nariño, Proceso Galeras, Cedenar S.A. E.S.P. Corponariño, Universidad Cesmag, Alcaldía Pasto, Bomberos Pasto, Planeación municipal Pasto, DPAED Pasto, Consorcio Zambrano Chain – Vargas, Incoder, Gestión Ambiental Pasto, Corponariño - Planeación, Gerencia Proceso

⁶¹ Proceso Galeras-2012. Estadísticas de Avances Proceso Galeras a 30 de Septiembre de 2012

Galeras, Dirección de Gestión del Riesgo, Gobernación de Nariño, CREPAD, se recomienda y concluye lo siguiente:

El PAE no se ha cumplido por lo menos en un 90% ya que la base de este Plan es la definición de lugares de reasentamiento y existe un escaso avance de los Esquemas de Ordenamiento Territorial de los municipios de Nariño y La Florida así como el POT del municipio de Pasto.

Una vez revisada la matriz de seguimiento se establece que el avance del PAE es incipiente ya que la base fundamental es la definición de lugares de reasentamiento a través de los ajustes y/o formulación de los planes y/o esquemas de ordenamiento territorial que hasta la fecha no presentan avances ni los municipios de Pasto, Nariño y La Florida.

Es necesario que las entidades le den la relevancia al PAE ya que éste es de estricto cumplimiento y no esperar al requerimiento de los organismos de control.

Se recomienda adelantar la formulación de un nuevo PAE que amplíe el tiempo, recoja los proyectos del actual y formule nuevas propuestas e incluya activamente la participación comunitaria, lo anterior teniendo en cuenta que el actual fue formulado para una vigencia de tres años (2008 – 2010) y se encuentra terminada su vigencia.

2.3.2.4.18.

Conclusiones vulnerabilidad global

Se puede concluir que la vulnerabilidad de los elementos expuestos: población, viviendas, infraestructura y construcciones, frente a las amenazas evaluadas y priorizadas en el municipio es alta, teniendo en cuenta que la manifestación de las amenazas de origen natural y causadas por el hombre han generado gran afectación a los elementos expuestos, igualmente, considerando que la susceptibilidad de sufrir otra afectación es progresiva e inminente si no se toman medidas para mitigarla.

El desconocimiento del nexo conceptual entre actividad humana, impacto ambiental y desastre, ausencia de un concepto claro de la correcta ocupación del espacio y aprovechamiento de los recursos naturales; ha incrementado la vulnerabilidad, además de la ausencia de mentalidad preventiva; la carencia de memoria histórica sobre causas y consecuencias de los fenómenos amenazantes y la ausencia de opciones para los más pobres.

Ante fenómenos como sismos y cambio climático, el municipio es altamente vulnerable, la totalidad de la población: 434.486 habitantes, el 100% de la población sigue siendo vulnerable, si no se toman las medidas normativas y de adaptación necesarias. La vulnerabilidad física se traduce en la localización de la comunidad en una zona sísmica alta, en la ausencia de estructuras sismo-resistentes en las edificaciones, ya sea por la edad, las construcciones artesanales, construcciones ilegales, falta de control.

En cuanto a la vulnerabilidad por colapso estructural, la población que habita en viviendas o colinda con ellas, donde el deterioro de los elementos constitutivos de las edificaciones, debido a la edad, fatiga, deficientes y artesanales procesos constructivos, ausencia de labores periódicas de mantenimiento por parte de los propietarios, inexistencia de canales de recolección de agua lluvia en cubiertas etc., genera las afectaciones progresivas en la edificación, aumenta la vulnerabilidad de sufrir alguna afectación a los habitantes, transeúntes y vecinos de estas edificaciones.

Actualmente no existe una reglamentación o norma que exija a los propietarios de inmuebles realizar un mantenimiento a sus propiedades con el fin de evitar el deterioro progresivo que a futuro se traduce en estructuras propensas a sufrir algún tipo de afectación.

En el municipio de Pasto el control físico que se realiza actualmente es insuficiente considerando el desarrollo progresivo de la ciudad, sumado a esta situación la ambigüedad en la norma y vacíos referentes a medidas de mitigación antes de iniciar los proyectos constructivos da lugar a nuevas construcciones en condiciones de vulnerabilidad.

Por otra parte la falta de coordinación entre dependencias y entidades competentes en el proceso de licenciamiento, ha generado espacios para interpretación errónea de la norma local, que a su vez limita el control físico sobre los permisos otorgados.

La vulnerabilidad está estrechamente relacionada con la capacidad económica de la población, incidiendo directamente en los asentamientos en zonas altamente susceptibles de sufrir alguna afectación por los fenómenos amenazantes descritos para el municipio, por no contar con la capacidad para la contratación de asesoría profesional para las construcciones, falta de oportunidades para mejoramiento de sus condiciones de las edificaciones.

El arraigo cultural e ideológico así como los paradigmas de las personas limita el trabajo de prevención y reducción del riesgo que se adelanta desde la administración municipal en la marco de la normatividad vigente.

Institucionalmente, el municipio se ha fortalecido en cuanto a la gestión del riesgo, se gestionan recursos para la implementación del PMGRD, como ejemplos se mencionan: el inició del estudio de microzonificación sísmica de Pasto, primera fase, con aporte del Servicio Geológico Colombiano, la aprobación de recursos para reubicación definitiva por riesgo de dos Instituciones educativas (Nuestra Señora de Guadalupe, Santa Teresita – El Encano), el fortalecimiento de la capacidad de respuesta municipal a emergencias, sin embargo aún falta apropiación y comprensión de esta política por parte de los habitantes del municipio, los cuales son “corresponsables de la gestión del riesgo, donde deben actuar con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en la integridad personal como en sus bienes, al igual que acatar lo dispuesto por las autoridades.”

El escaso avance, por ejemplo en lo relacionado con el reasentamiento de la población ZAVA, en el municipio, 9.5% para el municipio de Pasto, es un reflejo del

poco entendimiento de las políticas de gestión del riesgo y la concertación de las comunidades quienes han perdido la confianza y credibilidad en las instituciones. "Potenciar una actitud de cambio en la comunidad solamente es posible retomando elementos y procesos desde la misma comunidad, la visión del riesgo se adquiere paulatinamente y debe ser a través de la preparación constante hasta poder integrarla a la cultura y la vida cotidiana de la gente. En ese momento el reasentamiento con sus fundamentos, causas y consecuencias podrá ser llevado a cabo y aceptado por la comunidad como se plantea legalmente y como institucionalmente es: una oportunidad de ordenamiento territorial y cambio, ya que el reasentamiento puede ser la solución a un problema pero genera en la comunidad niveles diferentes de impacto. El reasentamiento solo es posible si se mantienen o mejoran en lo posible, sus actuales condiciones de vida".

Actualmente la gestión del riesgo no se ha incluido dentro del PEI (Plan Educativo Institucional), este se trabaja como proyecto transversal con el PRAEE trabajo pedagógico con la comunidad debe ser constante, de orientación, sensibilización y formación en los procesos de gestión del riesgo.

2.3.2.5. ASPECTOS CONCEPTUALES Y TECNICOS QUE DEFINEN LA ESTRUCTURA FUNCIONAL Y DE SERVICIOS

2.3.2.6. Compacidad y tamaño de la ciudad

La ocupación del suelo de un territorio para construir una ciudad implica la desnaturalización del medio ambiente y según la forma en que esta se haya construido, se ejercerá una presión de diferente grado sobre dicho espacio territorial. Si se entiende el medio construido como un agente que ejerce presión sobre el territorio y el espacio de estancia -espacio público efectivo- como un agente descompresor o atenuante de esta presión, surge una relación entre ambos que, espacialmente, se traduce en una mayor o menor compacidad.⁶²

El estudio del sistema urbano a través de los indicadores de compacidad aporta una información completa y compleja de la ciudad. Se trata de una radiografía urbana en la que a simple vista se detecta la forma en que el medio construido ocupa el territorio y al interior de su volumen se intuye la distribución de las viviendas que determina cuántas personas pueden habitarlo sirviendo de base para el análisis de los sistemas urbanos de movilidad, económicas, sociales, etc) que allí se desarrollan.

⁶² Agencia de Ecología urbana de Barcelona, S. Rueda. 2000, en <http://bcnecologia.net/>

- **Compacidad absoluta**

La compacidad facilita el contacto, el intercambio y la comunicación que son, como se sabe, la esencia de la ciudad. Potencia la probabilidad de contactos y con ello, potencia la relación entre los elementos del sistema urbano.

Este indicador es el eje de sostenibilidad urbana que incide en la forma física de la ciudad, en su funcionalidad y, en general, con el modelo de ocupación del territorio y la organización de las redes de movilidad y de espacios libres.

- **Compacidad corregida**

La compacidad corregida relaciona el volumen construido de un determinado tejido urbano y el espacio de estancia, espacio de relación y verde urbano. La compacidad corregida informa de la presión que ejerce la edificación sobre el espacio de estancia. Se entiende como espacio público atenuante aquel que por sus características es capaz de permitir, la interrelación entre las personas y la relación del sujeto con la naturaleza.

El indicador entiende el medio construido como agente que ejerce presión sobre el territorio y el espacio público, como factor descompresor, identificando así el grado de desequilibrio a nivel de ciudad con la finalidad de establecer las estrategias necesarias que garanticen su reequilibrio. Da la idea de esponjosidad del suelo urbano y, en consecuencia, del grado de presión urbana.

- **Método de análisis (metodología) (ciudad intermedia - parametro)**

Para calcular la compacidad de una zona urbana se utiliza mapas de malla en los que el espacio de estudio se divide en zonas iguales y se calcula la compacidad para cada zona. Con estos valores se realiza un mapa temático.

Este tipo de representación de la compacidad permite observar la distribución espacial y determinar los núcleos de la actividad urbana

El cálculo de la compacidad dividiendo el espacio a estudiar con una malla da diferentes resultados según el tamaño de las celdas de la malla, no solo diferentes, sino que una mala elección de malla, los resultados pueden ser incorrectos.

- **Herramientas: Cuadrícula y sistema de información geográfico**

El tamaño de la malla es el quizá el factor más importante a determinar, un tamaño de malla demasiado pequeño hará que haya una muestra demasiado pequeña de resultados en cada elemento, y los cálculos resultantes no serán válidos estadísticamente. Por lo contrario un tamaño de malla muy grande nos dará como resultado un mapa con información demasiado general por lo tanto inútil

- **Compacidad del área urbana de Pasto (evaluación)**

El indicador se calcula dividiendo el volumen edificado entre una unidad de superficie. En este caso la unidad de superficie será cada una de celdas de una malla cuadriculada de 200 x 200 m que cubre toda la ciudad. Considerando que los valores óptimos del indicador se logran cuando se alcanza valores de compacidad absoluta por unidad de malla iguales o mayores a 5.

Fórmula de cálculo:

$$\text{CA (m)} = \text{Volumen edificado (m3)} / \text{unidad de superficie (m2)}^*$$

* Malla de referencia de 200 x 200 metros

- **Resultados.**

Se presentan bajos índices de compacidad absoluta (CA) en la ciudad de Pasto ninguna de las áreas morfológicas consigue alcanzar el mínimo establecido. La forma en la que este tipo de urbanización ocupa el suelo urbano en viviendas unifamiliares, pequeñas agrupaciones residenciales o antiguos pueblos que se han incorporado a la trama urbana, provoca una distensión en la trama urbana que se traduce en una compacidad baja.

Tabla 59. Compacidad absoluta en el área urbana de Pasto

		Requerimientos mínimos		Resultado alcanzado
	CRITERIO	SUP	SUP	
	M	%	%	
PASTO	> 5	50%	1,45%	

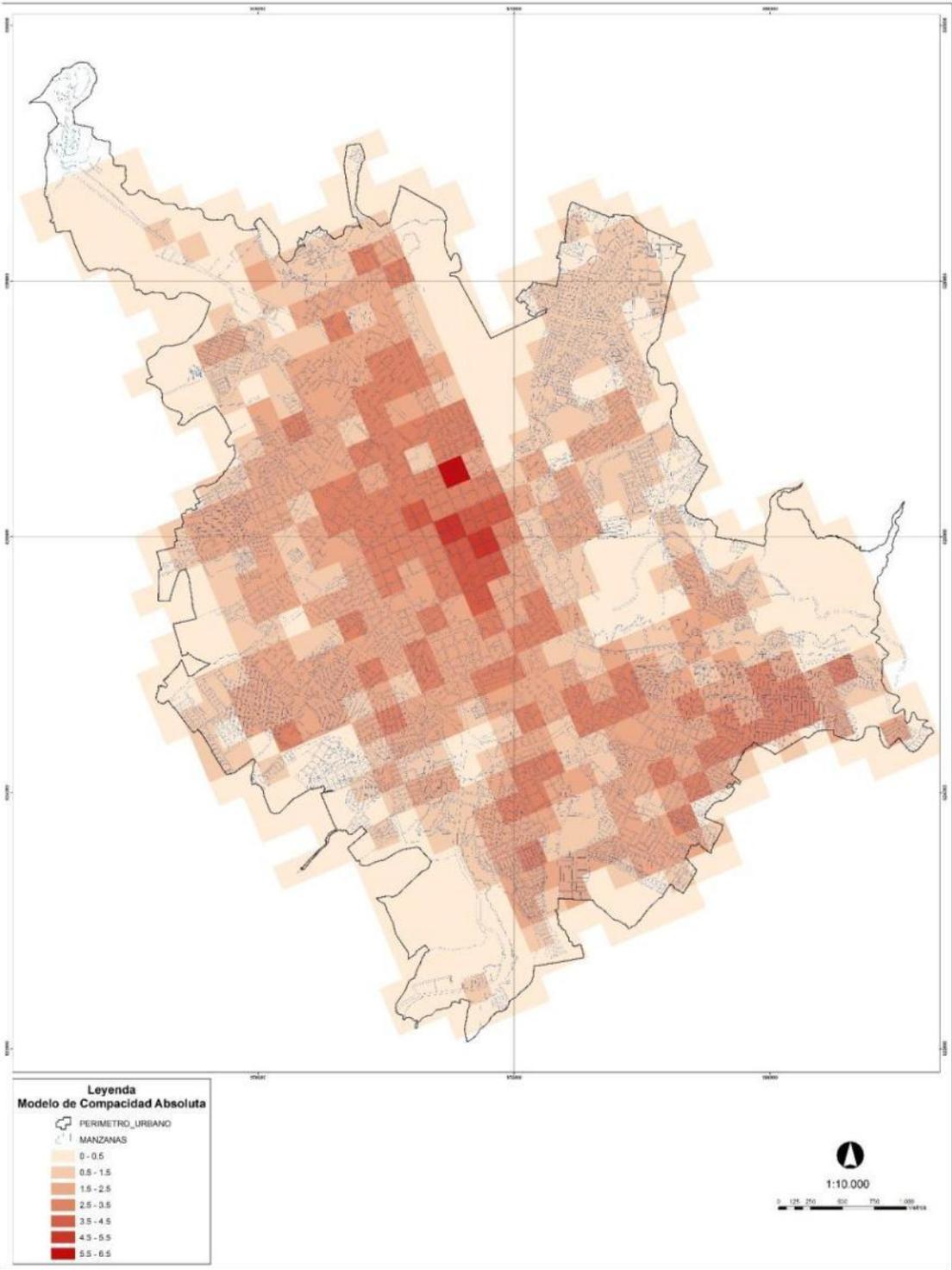
Fuente: POT Pasto, 2014 - 2027

Tabla 60. Compacidad absoluta en Unidades Territoriales – Áreas Morfológicas.

		Requerimientos mínimos		Resultado alcanzado
Áreas Morfológicas	CRITERIO	SUP	SUP	
	M	%	%	
U. Territorial Centro				
Centro AM1-S1	>5	50%	2%	
Centro AM2-S1	>5	50%	6%	
Centro AM3-S1	>5	50%	7%	
Centro AM4-S1	>5	50%	0%	
Centro AM5-S1	>5	50%	0%	
Centro AM6-S1	>5	50%	2%	
Centro AM-CH	>5	50%	26%	
U. Territorial Bordoncillo				
Áreas Morfológicas	>5	50%	0%	
U. Territorial Galeras				
Áreas Morfológicas	>5	50%	0%	
U. Territorial Morasurco				
Áreas Morfológicas	>5	50%	0%	

Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027

Plano 22. Compacidad Absoluta



Fuente: SIG POT Pasto, 2014 – 2027

- **Compacidad corregida de área urbana de Pasto**

El indicador se calcula dividiendo el volumen construido entre la superficie de espacios de estancia. Se representa a partir de una malla cuadriculada de 200x200 m que cubre toda la ciudad, se considera que los valores óptimos del indicador se dan cuando alcanza valores entre 0 a 50.

Fórmula de cálculo:

$$CC (m) = \text{volumen edificado (m}^3\text{)} / \text{espacio público de estancia (m}^2\text{)} *$$

* Malla de referencia de 200 x 200 metros

- **Resultados.**

Con el resultado de la compacidad corregida el panorama de la ciudad cambia considerablemente, aunque los indicadores de compacidad de la ciudad son bajos, los valores resultados de la compacidad corregida muestra que existe una presión en el territorio de lo edificado y un mínimo de espacios libres

Tabla 61. Compacidad corregida área urbana de Pasto

	Requerimientos mínimos		Resultado alcanzado
	CRITERIO	SUP	SUP
	M	%	%
PASTO	0 – 50	50%	20%

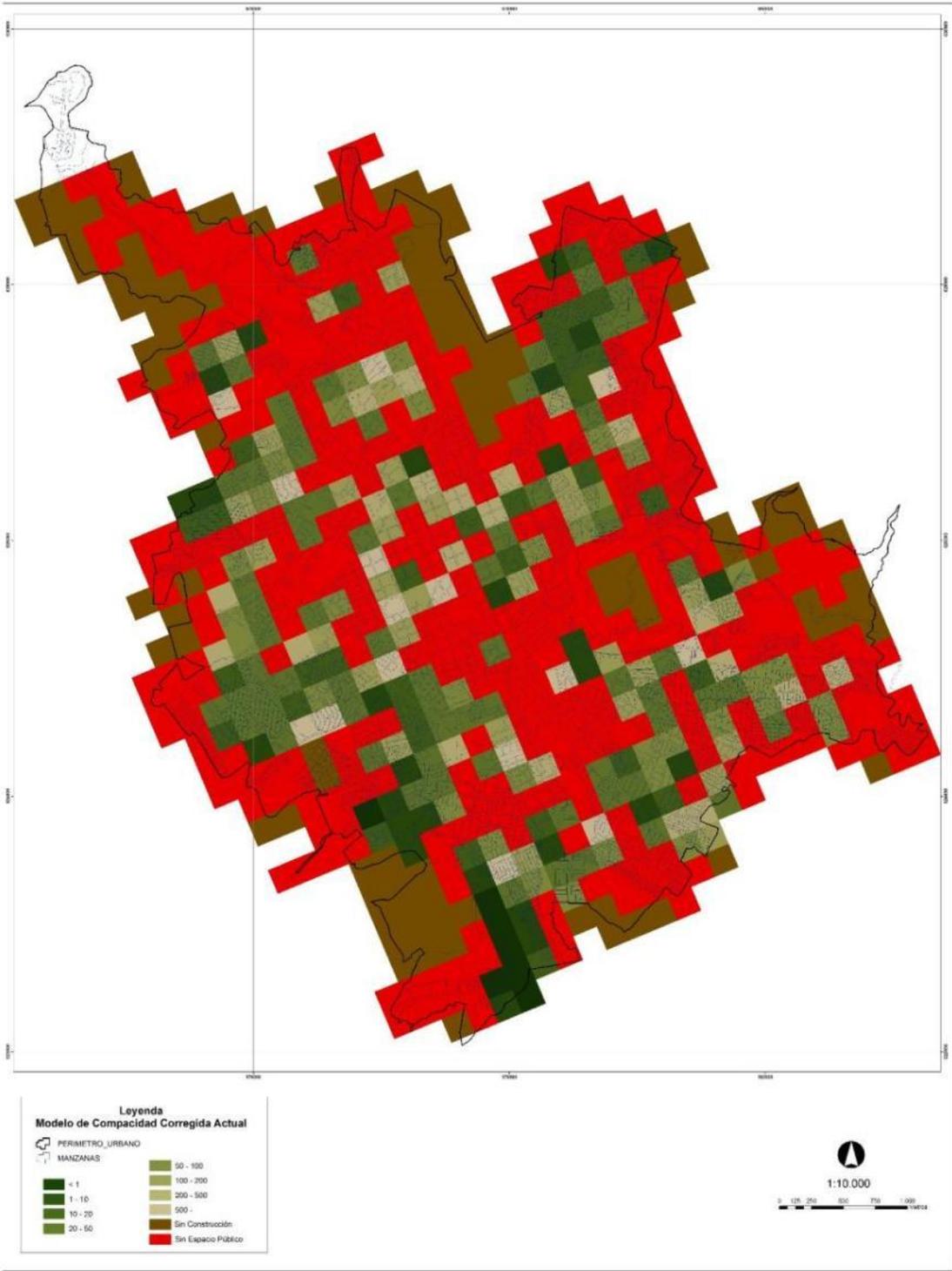
Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027

Tabla 62. Compacidad corregida en Unidades Territoriales – Áreas Morfológicas.

Áreas Morfológicas	Requerimientos mínimos		Resultado alcanzado	
	CRITERIO	SUP	SUP	
	m	%	%	
U. Territorial Centro				
Áreas Morfológicas	0-50	50%	20%	
U. Territorial Bordoncillo				
Áreas Morfológicas	0-50	50%	26%	
Bordoncillo AM4-S2	0-50	50%	41%	
U. Territorial Galeras				
Áreas Morfológicas	0-50	50%	22%	
Galeras AM2-S1	0-50	50%	43%	
Galeras AM3-S2	0-50	50%	53%	
Galeras AM3-S3	0-50	50%	46%	
U. Territorial Morasurco				
Áreas Morfológicas	0-50	50%	16%	
Morasurco AM3-S4	0-50	50%	50%	

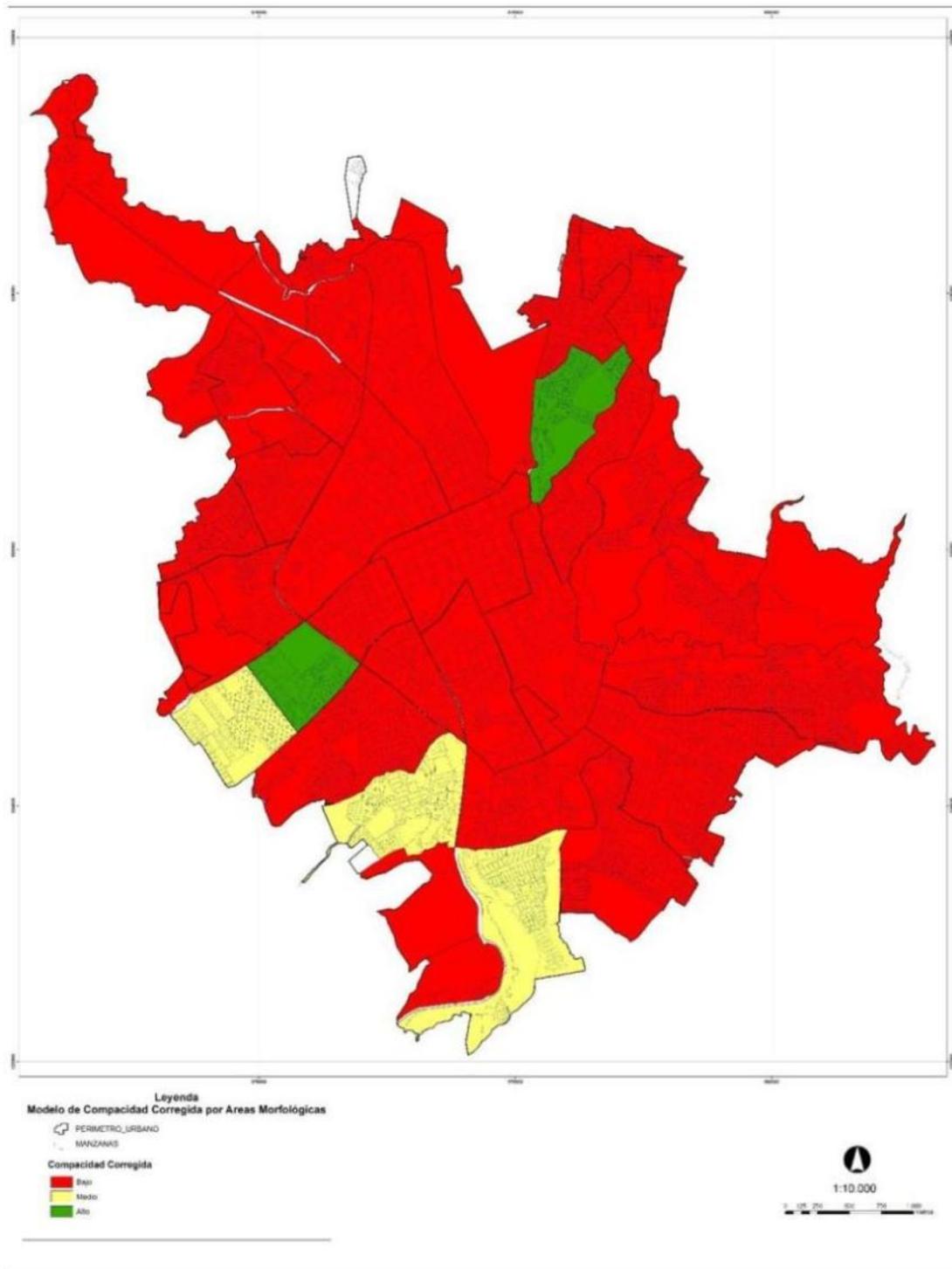
Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027

Plano 23. Compacidad Corregida



Fuente: SIG POT Pasto, 2014 – 2027

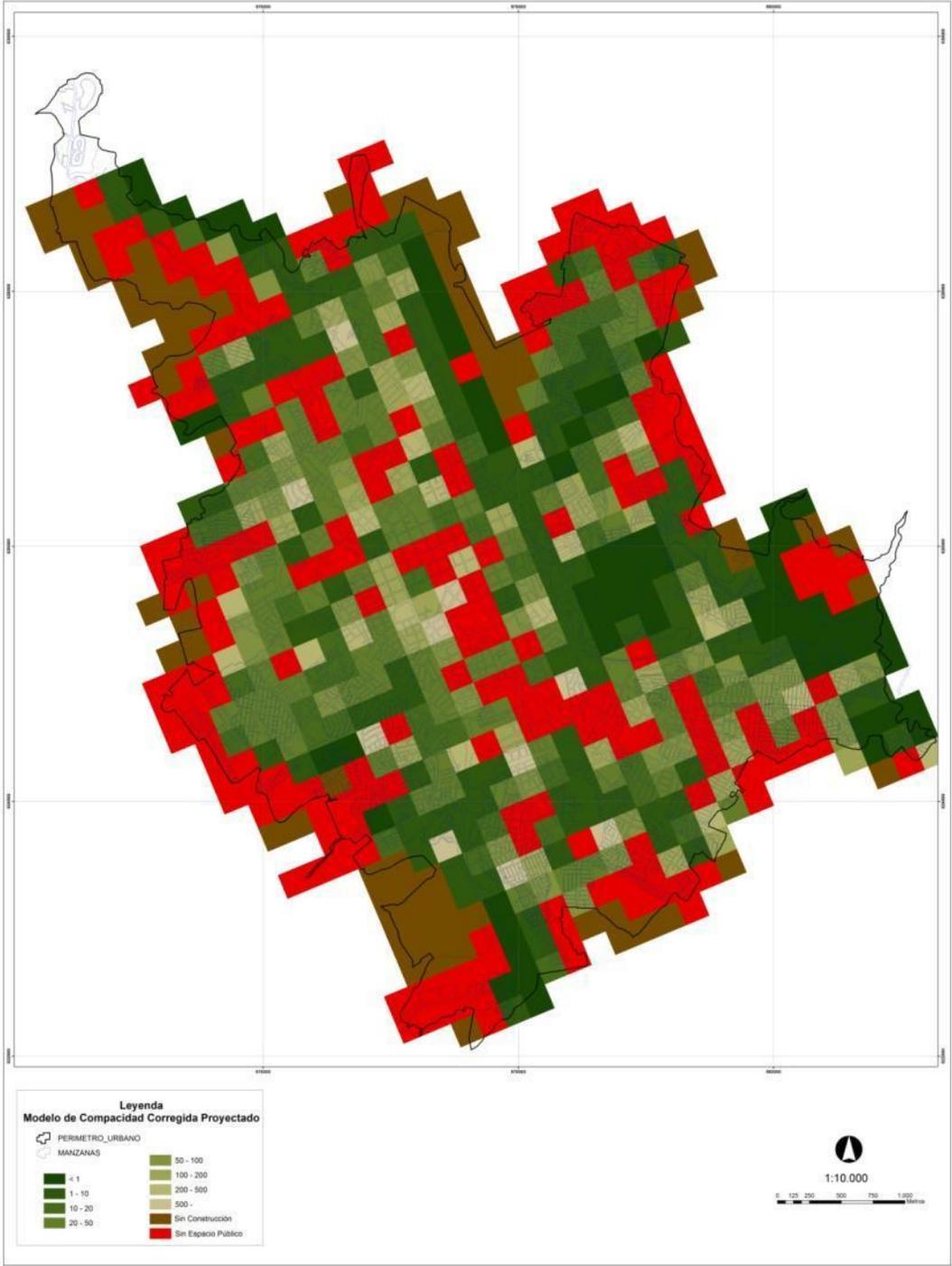
Plano 24. Plano compacidad corregida por áreas morfológicas



Fuente: SIG POT Pasto, 2014 – 2027

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Plano 25. Compacidad corregida proyectada incluyendo la propuesta del sistema municipal de parques



Fuente: SIG POT Pasto, 2014 – 2027

- **Modelo propuesto de compacidad, área de estudio – sector: área morfológica centro AMC1**
 - Compacidad absoluta del área de estudio

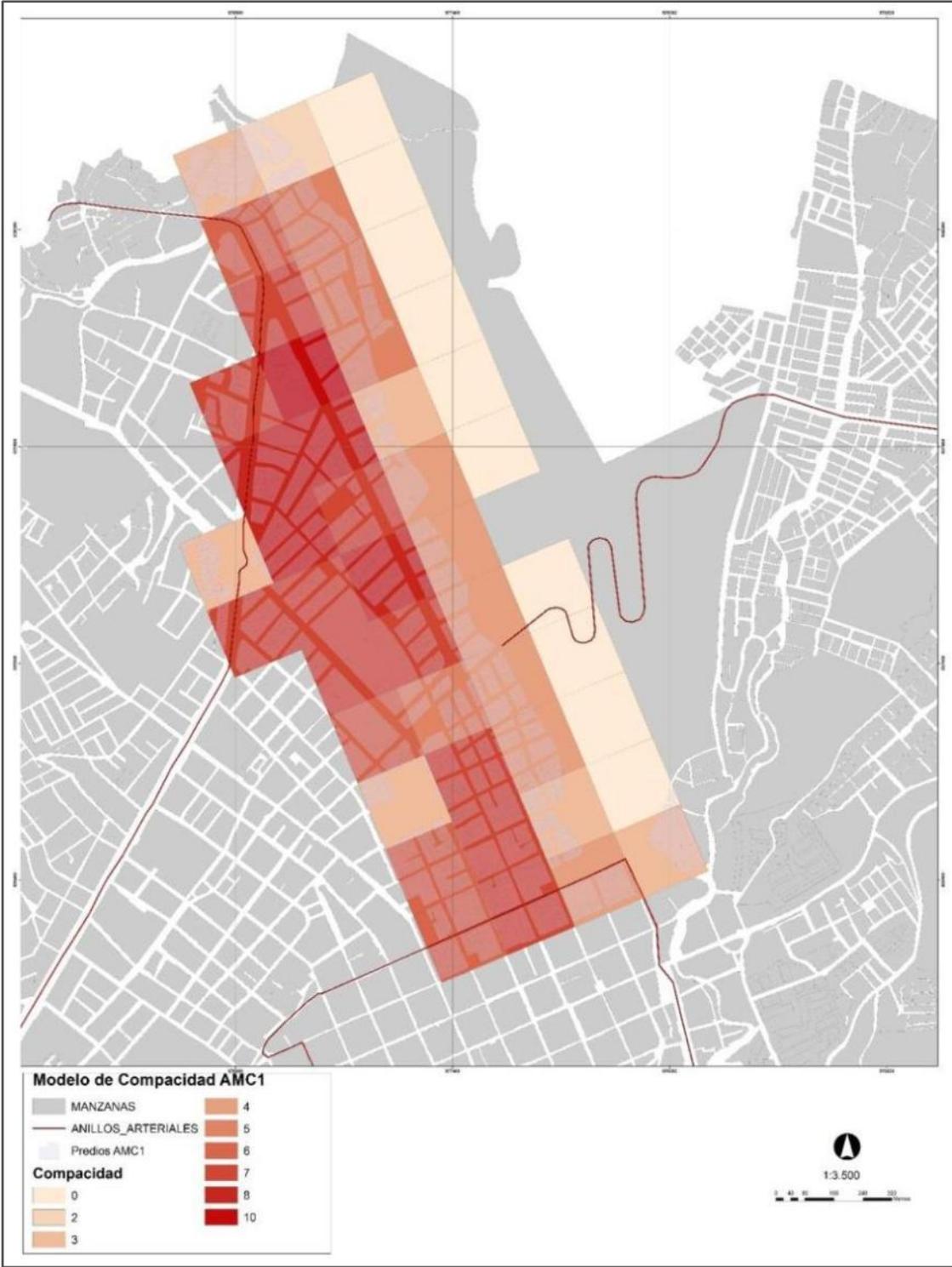
Con el modelo de edificabilidad propuesto para una densidad de vivienda de 115 viv/ha en el sector: área morfológica centro AMC1, se alcanza una compacidad aceptable con índices de compacidad > 5 en un 50% de la superficie del área de estudio.

Tabla 63. Compacidad absoluta del área morfológica centro AMC1

	Requerimientos mínimos		Resultado alcanzado
	CRITERIO	SUP	SUP
	M	%	%
Área Morfológica centro AMC1	> 5	50%	50%

Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027

Plano 26. Modelo de Compacidad – Area Morfológica Centro AMC1



Fuente: SIG POT Pasto, 2014 – 2027

- Compacidad corregida en el área de estudio

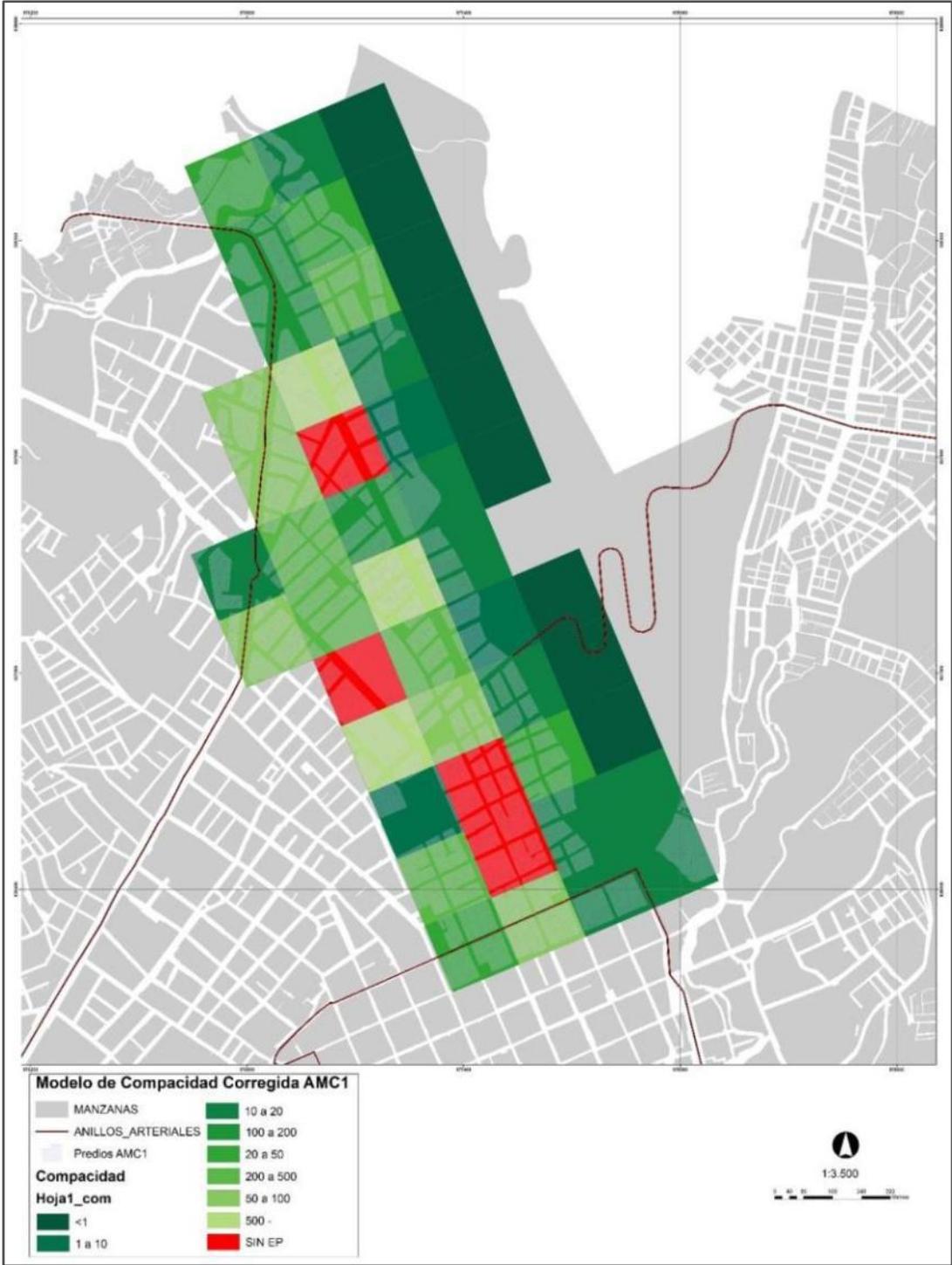
Con la propuesta de generación de espacio público que apuesta a 6m² EP/Hab, el sector: área morfológica centro AMC1, se alcanza una compacidad aceptable con índices de compacidad corregida entre 0 - 50 en un 57% de la superficie del área de estudio

Tabla 64. Compacidad corregida área morfológica centro AMC1

	Requerimientos mínimos		Resultado alcanzado
	CRITERIO	SUP	SUP
	M	%	%
Área Morfológica centro AMC1	0 – 50	50%	57%

Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027

Plano 27. Modelo de compacidad corregida – AMC1



Fuente: SIG POT Pasto, 2014 - 2027

2.3.2.7. Densidad urbana

La ciudad de Pasto tiene una densidad media de 149 personas por Hectárea según la proyección DANE para 2012, (un promedio de unas 43 Viv/Ha) lo que la hace medianamente más densa que algunas ciudades latinoamericanas, de acuerdo a los datos reseñados por ONU Hábitat:

“Las ciudades de América Latina y del Caribe son actualmente medianamente densas comparadas a las de otras áreas urbanas del mundo. Datos del año 2000 indicaban que la densidad urbana promedio en la región –calculada sobre una base de 25 aglomeraciones elegidas al azar– era de 70 personas por hectárea. Las ciudades de la región presentaban una densidad similar a la observada en Europa y en África; eran mucho más densas que las principales ciudades norteamericanas (menos de 25 hab/ha) y mucho menos que las grandes ciudades asiáticas (200 a 400 hab/ha)”.

De acuerdo a lo anterior y atendiendo al modelo de ciudad compacta, la ciudad de Pasto debe optimizar el uso de su área urbana y controlar la expansión en su periferia con indicadores de compacidad que contemplen una justa relación entre lo construido y el espacio libre.

En consideración de las determinantes de los sistemas de distribución de acueducto y alcantarillado, el modelo de ordenamiento prevee un control de la densidad urbana por cuanto las condiciones topográficas y la optimización de las infraestructuras así lo condicionan. El modelo se sujeta a la determinación de áreas de densificación de acuerdo a los sistemas y sectores hidráulicos de la empresa prestadora EMPOPASTO S.A. E.S.P. y con el enfoque poblacional proyectado, de manera que sea real el sustento de las necesidades actuales y futuras de la ciudad, ver anexo AMS1, Disponibilidad del recurso hídrico.

En atención las determinantes de Gestión del Riesgo, ante el fenómeno amenazante por erupción volcánica y sus diferentes efectos se establecen normas urbanísticas que actúan como controladores de la densificación, es el caso del sector noroccidental de la ciudad y el área expuesta a flujos de lodo secundarios, en las que el modelo permite un mínimo incremento debido a la configuración urbana de estos sectores y partiendo del hecho que hoy cuentan con una densidad media de vivienda de 38 Viv/Ha, ver Cuaderno Urbano.

2.3.2.8. Capacidad de soporte del territorio

La metodología de la capacidad de soporte incluye el montaje y operación de una herramienta que sirve para cuantificar y simular el desarrollo de la ciudad con base en la definición del número máximo de viviendas en el área de un polígono determinado, en relación con la oferta de sus sistemas estructurantes en condiciones de

sostenibilidad en el horizonte de largo plazo. Estos elementos derivan en condiciones de mejor habitabilidad que está garantizada por medio de estándares de equipamientos, espacio público, movilidad y otros medios disponibles sobre el territorio que deben ser entendidos en relación a la dinámica poblacional del municipio⁶³.

2.3.2.9. Funcionalidad urbana y de servicios: ejes estructurantes y centralidades

En el marco de las consideraciones anteriores, el ordenamiento del territorio urbano de Pasto debe hacerse mediante la puesta en valor de dos ejes estructuradores de actividad urbana, la identificación de áreas funcionales de centralidad urbana y el planeamiento de áreas de nueva centralidad.

2.3.2.10. Ejes estructuradores de actividad urbana

Un eje estructurador de actividad urbana se entiende como un elemento que integra los diferentes ámbitos de la ciudad desde el punto de vista de las actividades, la movilidad y el desarrollo urbanístico, que se constituyen en una oportunidad para el crecimiento y la renovación de la estructura urbana.

En el contexto de ciudad se identifican dos escalas jerárquicas; una de connotación mayor que incluye elementos ambientales, de espacio público, transporte entre otros. El río Pasto es el eje territorial por excelencia, constituye el principal proyecto de ciudad que permitirá equilibrar el desarrollo urbano mejorando la habitabilidad de la ciudad, por su parte, la Avenida Panamericana cuenta con un gran potencial para configurarse como una vía urbana y asumir el papel de eje estructurante, pero este objetivo requiere resolver los problemas funcionales y formales que hoy presenta; entre otros, superar la visión funcionalista y unidimensional con que se acometen este tipo de proyectos Viales.

La propuesta involucra que pueda llegar a constituirse en una pieza fundamental para la articulación entre tejidos inconexos, estableciendo una continuidad urbana y la transición con el resto del territorio además de conformar un eje conector de nuevas centralidades. De este modo una propuesta de proyecto urbano sobre la vía Panamericana a su paso por la ciudad, responde a la restructuración morfológica y funcional de un tramo de vía con respecto de la ciudad a su paso.

Otra escala estructurante de ciudad a través de ejes de actividades, que se caracterizan por la vinculación de las zonas periféricas de la ciudad y el centro urbano son: la calle 18 que tradicionalmente cumple esta función y el proyecto de la carrera

⁶³ Ver FAJARDO VALDERRAMA, Sergio La capacidad de soporte del territorio para definir las condiciones de habitabilidad de la ciudad en el plan de ordenamiento territorial de Medellín, ib revista de la información básica, [www. Dane.gov.co](http://www.Dane.gov.co)

27 que pretende constituirse en un eje ambiental urbano que conecta el oriente y el occidente hasta involucrar los territorios suburbanos de Aranda y Obonuco.

2.3.2.11. Centralidades

La centralidad hace referencia a la cualidad de determinadas zonas o tejidos urbanos claramente identificados en el imaginario colectivo, en los que confluye una concentración rica y variada de actividades y funciones urbanas.

En forma concreta las centralidades pueden entenderse como espacios del territorio donde se concentra una considerable presencia de actividades institucionales y de servicios que complementadas con una correcta distribución de equipamientos, vías, espacio público y una adecuada red de servicios públicos domiciliarios permite lograr el acceso efectivo de todos los habitantes de su zona de influencia a bienes y servicios, reequilibrando las presiones territoriales al distribuir de manera eficiente las diferentes cargas, tensiones e interacciones producidas por el entorno social sobre el espacio físico habitado. Así mismo, la conformación de centralidades facilita la orientación de las acciones públicas a fin de crear y mejorar la infraestructura necesaria para la construcción del modelo de ordenamiento territorial propuesto, toda vez que contribuyen a consolidar el modelo de ciudad compacta y policéntrica.

Respecto del modelo de ordenamiento las centralidades se constituyen en nodos que apoyan el espacio residencial, la mezcla adecuada de usos deberá ser su característica básica, no obstante, podrán tener una vocación específica hacia algún tipo de servicio. Por su parte el modelo contempla la relación y conectividad de estas centralidades a través de ejes definidos y conformados por vías y espacio público y características especiales en el ámbito ambiental, urbano y paisajístico.

La caracterización de las zonas que adquieren la connotación de centralidad se presenta diversificada en sus configuraciones espaciales y en las formas de implantación de los edificios y espacios públicos, lo deseable es que las centralidades se generen alrededor de un espacio público con capacidad de convocatoria, en función de la suma de una serie de equipamientos colectivos y básicos, localizados al interior del área de centralidad y en torno de los cuales se conforma la misma, todo ello apoyado en una sana mezcla de usos del suelo.

Una de las características de los procesos de centralidad es presentarse como nuevos polos de desarrollo, modificando las dinámicas urbanas articuladas tradicionalmente. De una forma general, la cuestión de la centralidad urbana se convierte en la recuperación de ciertos valores del ambiente urbano que se han perdido en los procesos de producción del espacio urbanizado, produciendo espacios de integración urbana. Las centralidades pueden conformar una red con el objetivo de vincular los proyectos urbanos, y configurar espacialmente la ciudad.

La consolidación de centralidades en el territorio municipal, tanto urbano como rural, logra que éste se ordene a partir de una red de servicios con características

jerarquizadas, conectados a través de ejes estructuradores de actividades múltiples, asistidas y complementadas con el sistema municipal de parques y con el sistema de equipamientos y movilidad requeridos por sus habitantes.

2.3.2.12. Determinantes para la definición de centralidades

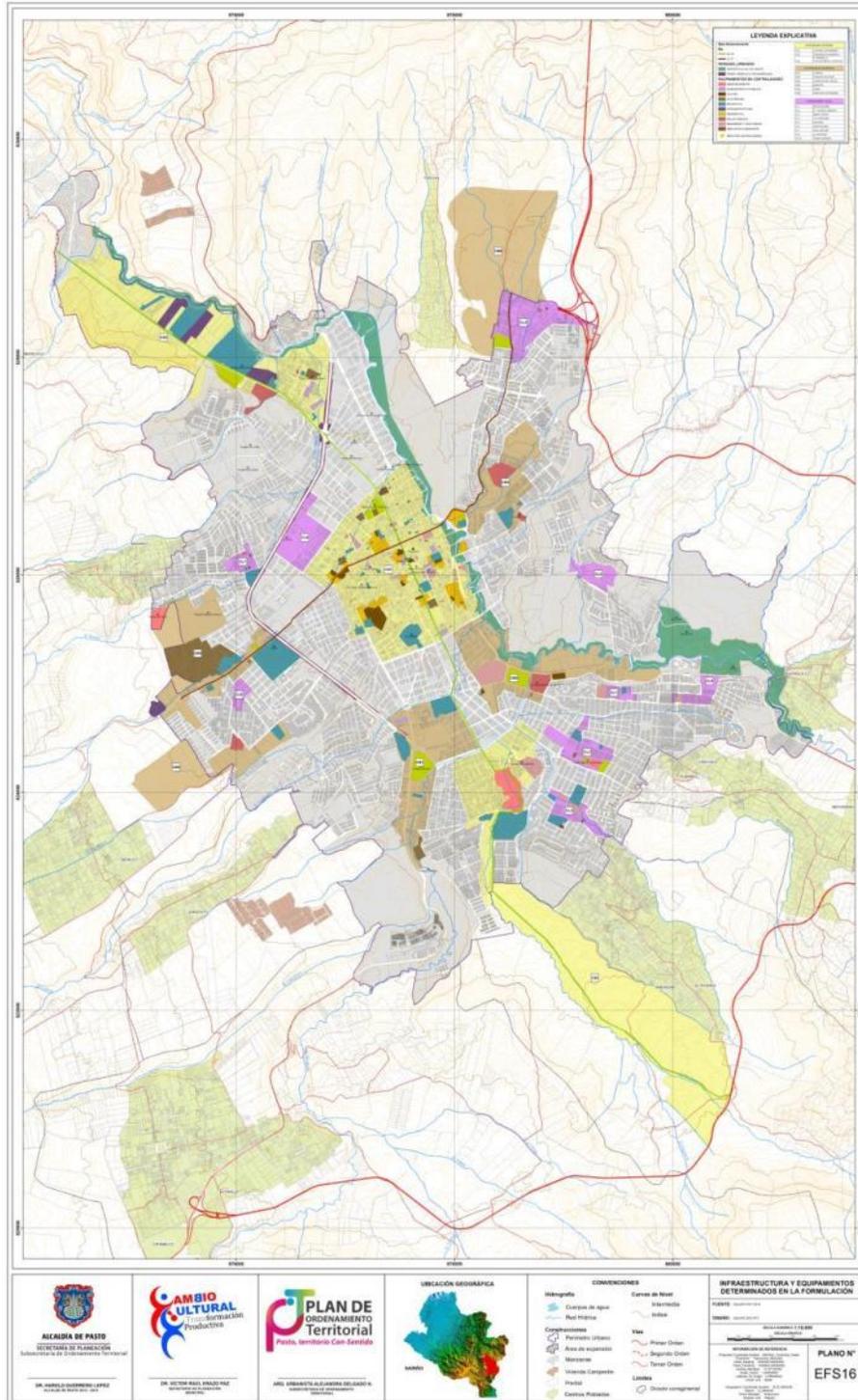
Cada centralidad identificada dentro del sistema podrá ser objeto de la formulación de proyectos urbanos que abordarán sus particularidades. El proyecto integral determinará el manejo de la centralidad con base en los criterios generales del POT.

Las centralidades locales articularán acciones encaminadas a generar y cualificar plazuelas y parques, edificios públicos y edificios privados con el objeto de prestar servicios cercanos a la residencia y evitar conflictos en la movilidad, se considera que los predios aledaños a las centralidades en sus diversas modalidades y jerarquías, son áreas de oportunidad para la cualificación urbana.

Los proyectos específicos para la centralidad, podrán redistribuir las actuales dimensiones de zonas verdes, andenes y antejardines, con el fin de lograr un equilibrio y mejor funcionamiento de estos componentes, para ello, se realizarán las operaciones prediales y de replanteo de terrenos a que haya lugar.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

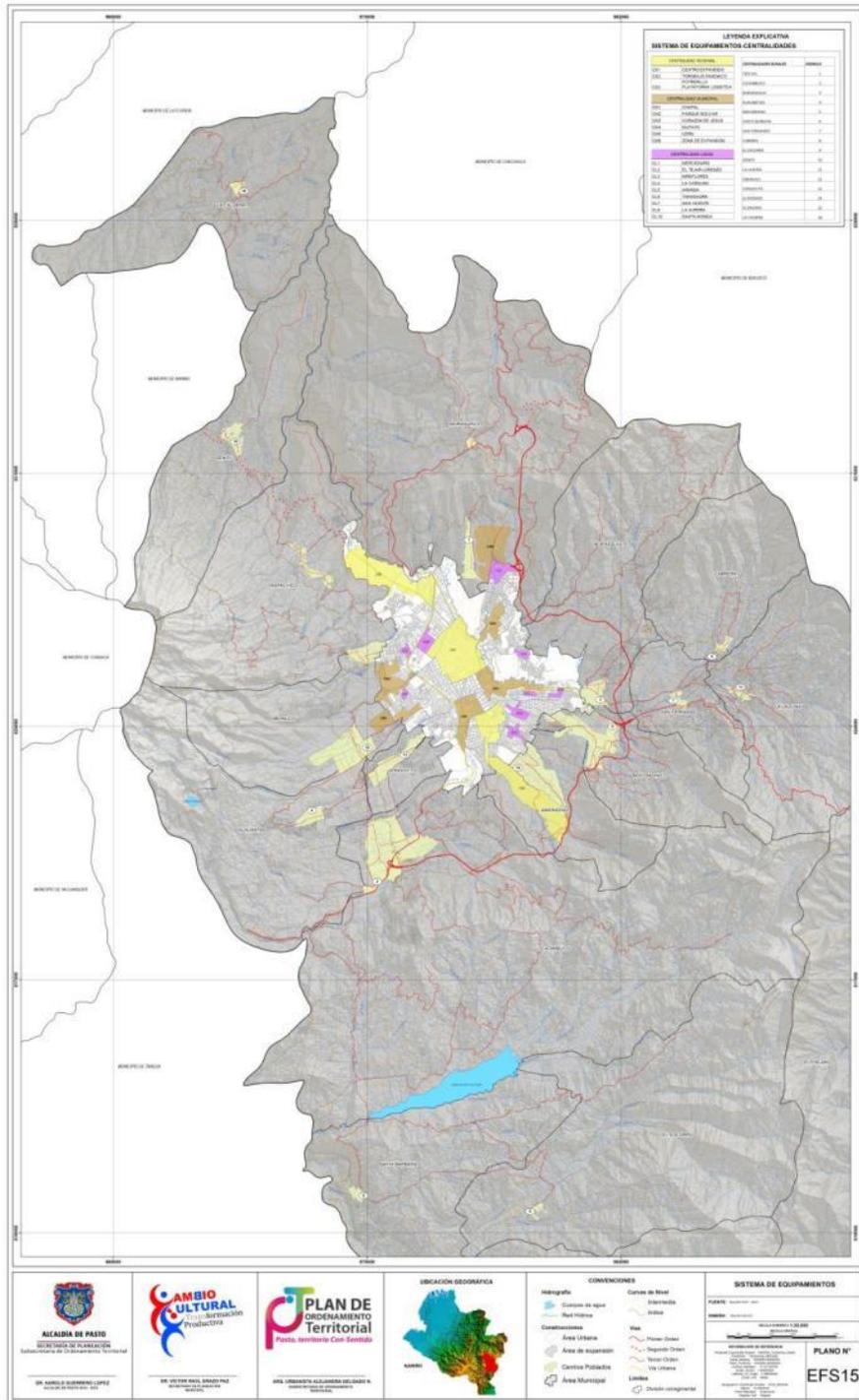
Plano 28. Centralidades área urbana



Fuente: SIG POT Pasto, 2014 – 2027

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Plano 29. Centralidades área rural



Fuente: SIG POT Pasto, 2014 – 2027

2.3.2.13. Súper manzanas

Otro elemento esencial para la consolidación del modelo de ciudad compacta y policéntrica se relaciona con el concepto de súper manzana, el mismo que se integra de forma sustantiva en el desarrollo del presente Plan dentro del sistema de movilidad.

El modelo de súper manzana tiene como referente conceptual el Urbanismo Ecológico y las experiencias aplicadas por el urbanista Salvador Rueda. La súper manzana es la nueva célula urbana para la funcionalidad de los sistemas urbanos, donde se redistribuyen los flujos vehiculares de la ciudad, liberando el espacio interior de la súper manzana al permitir que los flujos vehiculares circulen por las vías periféricas. En ese nuevo ámbito o unidad funcional se permite solo el acceso de vehículos para servicios internos, restringiendo la circulación de vehículos que solo están de paso. Para responder a los flujos sectoriales y de ciudad se habilitan las vías periféricas de la unidad funcional, las cuales estarán diseñadas para cumplir ese objetivo.

El desarrollo de esta operación significa la liberación del 75% del espacio dedicado para el vehículo, teniendo como enfoque principal la generación de un espacio público sin restricciones, en el que se puedan dar los intercambios sociales y económicos que la ciudad puede ofrecer potencialmente y que en la actualidad no puede brindar porque el espacio público está ocupado mayoritariamente por el vehículo y no por el ciudadano.

Además, el modelo busca mejorar la calidad de vida de los ciudadanos generando multiplicidad de actividades en el espacio público, incrementando el tráfico peatonal de 40% a 75%, mediante operaciones de reciclaje de los tejidos sin generar altos costos urbanos. Este modelo también contribuye a la articulación de las centralidades puesto que está fundamentado en el transporte público, no obstante, su implementación requiere el rediseño de una red rutas de transporte público que permita un mejoramiento de la accesibilidad y conectividad mediante un funcionamiento eficiente, que obtenga mejores resultados de cobertura con disminución en el número de rutas. Para lograr su optimización, el modelo se soporta en una red de ciclo rutas y un sistema de estacionamientos que permite el mejor funcionamiento de la ciudad, buscando incentivar modos alternativos de transporte para acceder a los destinos, al mismo tiempo se contribuye a mejorar la calidad del aire y la habitabilidad del espacio público.

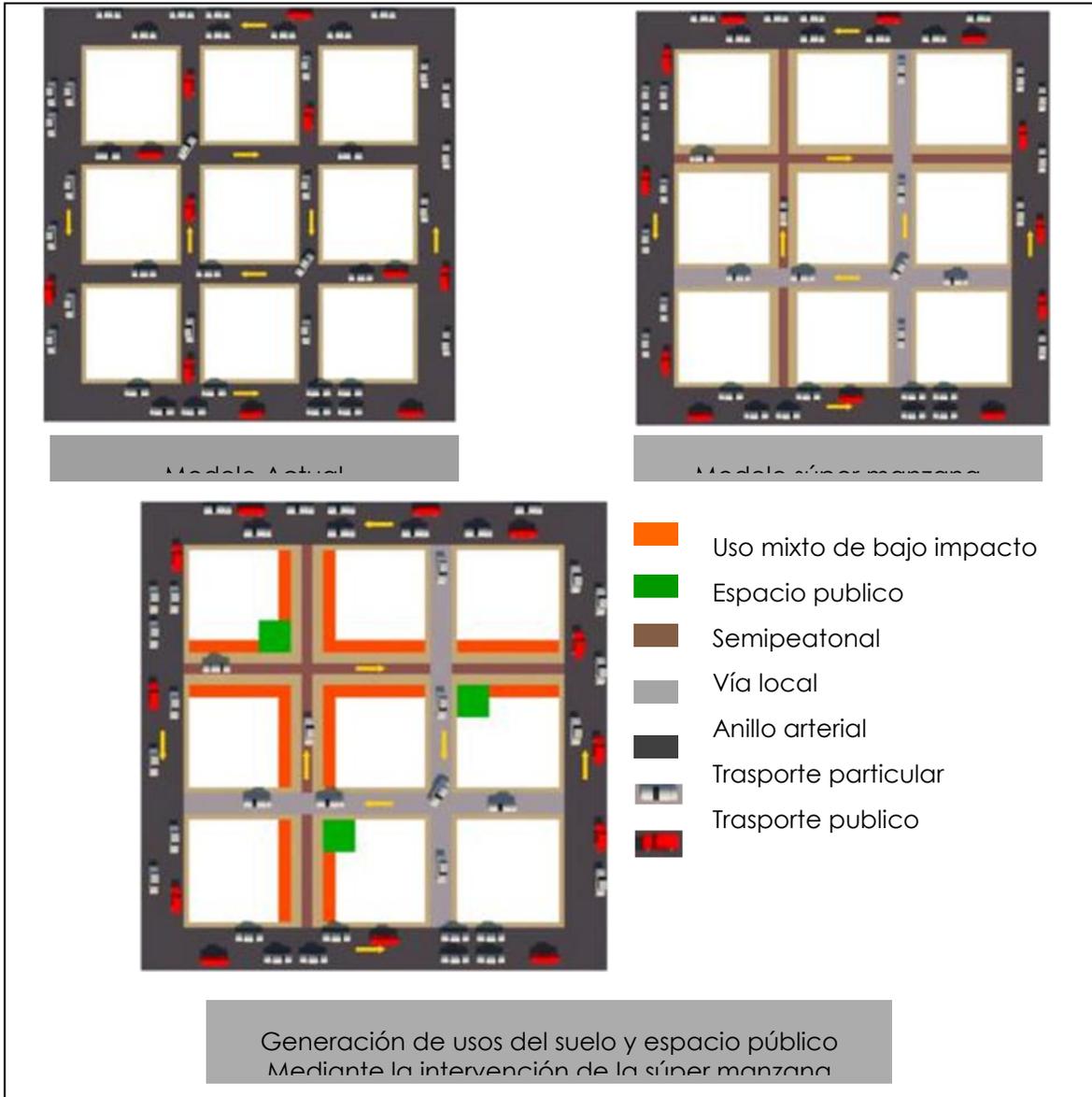


Ilustración 13. Esquema conceptual del modelo de Súper Manzana

Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027

2.3.3. ASPECTOS CONCEPTUALES Y TECNICOS QUE DEFINEN LA ESTRUCTURA ECONÓMICA

2.3.3.1. La espacialidad de la globalización como referente para el proceso de productividad territorial en Pasto

Para comprender la complejidad de la globalización, es necesario partir de un marco teórico sobre el cual se desarrolla el análisis relativo a los cambios y transformaciones productivas, bajo tres dimensiones distintas: La temporalidad, las escalas geográficas y la estructura concentrativa.⁶⁴

La temporalidad hace referencia al efecto que se genera a partir de la condición de globalización, a lo largo de cada proceso económico, las escalas geográficas hacen referencia a las estructuras actuales de relación productiva y la estructura concentrativa se refiere a la organización económica y productiva que deriva del proceso mismo de globalización.

Se abordarán las dimensiones de manera conjunta a través de un análisis de la escala geográfica para delimitar el escenario de discusión, en donde por medio de la temporalidad, se resaltarán los argumentos que permitan evidenciar los cambios territoriales derivados del proceso de globalización en lo local; es decir, se desarrollará la estructura concentrativa de la globalización en Pasto y su entorno.

La estructura concentrativa se vislumbrará en torno a escalas geográficas que no hacen referencia directa al territorio como elemento únicamente físico y de localización, sino a una relación físico-racional en tres escalas: la global, la relativa y la local.

2.3.3.1.1. Sobre lo global

A escala global, se hace evidente la organización del sistema económico en torno a tres grandes centros concurrentes: la Comunidad europea, los Estados Unidos y Japón. Esta multi-polarización de las relaciones económicas, resultado de la integración al ámbito productivo y mercantil de países asiáticos, generaron el crecimiento relativo de algunas economías suramericanas en donde la lógica de permanencia de los tres centros concurrentes, derivó en procesos de reestructuración de las comunicaciones entre agentes productivos; fenómeno hoy llamado el paradigma tecno-económico.

Manuel Castells refiere al paradigma tecno-económico como un proceso histórico dinámico que se basa "sobre todo en insumos baratos de información derivados de los

⁶⁴ CUERVO, Luís Mauricio. *Expansión metropolitana y globalización en Bogotá. Ponencia presentada al V encuentro de la Red Iberoamericana de Investigadores sobre Globalización y Territorio. Toluca, México. Septiembre de 1999*

avances en la microelectrónica y la tecnología de las comunicaciones". Caracteriza al paradigma como el cambio de la concepción de la tecnología como fin a una tecnología para actuar sobre la información, cuyos efectos penetran en toda actividad humana con la posibilidad de generar interconexión, basada en la flexibilidad como mecanismo de respuesta a la reordenación de los componentes del sistema y con una "convergencia creciente de tecnologías específicas en un sistema altamente integrado" que elimina la posibilidad de diferenciación entre las tecnologías utilizadas.

Al referirse al espacio de los flujos, Castells aborda el tema de localización espacial de las industrias y las actividades productivas, en el que el manejo de los sistemas tecnológicos y de innovación de la información han variado las decisiones de dichos sistemas *para la ubicación frente al mercado o frente a la localización de los factores y sus efectos en el desarrollo urbano de las ciudades, los cambios en la vida cotidiana de los hogares derivados de la innovación electrónica y la presión a nuevas formas de ciudad.* A este fenómeno y tendencia, el autor lo discute desde el término "*ciudad global*" el cual lo define como nodo para conectar los lugares a la red y aborda la temática de los flujos de información, la jerarquización espacial y los nodos de manejo de la misma refiriéndose y explicándolo a través de la "*competencia entre las ciudades*" por "*la aventura de inversiones de alto riesgo*" y aterrizando la temática en el concepto de "*ciudad borde*".

Asimismo, Castells aborda al espacio como expresión de la sociedad, el cual requiere de un soporte material diferenciado por él en un circuito de impulsos electrónicos que son "*la base material de los procesos estratégicamente cruciales de la sociedad en red*", sus nodos y ejes para conectar "*los lugares a la red*" y la organización de las elites gestoras dominantes que en primer lugar forman una sociedad propia y constituyen comunidades simbólicamente aisladas, como crean "*un estilo de vida e idear formas espaciales encaminadas a unificar su entorno simbólico*". Pasto se puede considerar como una ciudad borde, parte de la sociedad en red, parte de lo global.

2.3.3.1.2.

Sobre lo relativo

Ahora, bajo una concepción netamente físico-espacial, Castells hace un reconocimiento a lo social, que de la mano con la relatividad espacial⁶⁵ de Coraggio, genera una teoría explicativa de cómo pasar de las relaciones sociales al estrato social. Si bien el espacio existe como referente de los objetos, el objeto como

⁶⁵ Propiedad física de los cuerpos por estar en un espacio. Esta propiedad se da en el espacio, que no es propiedad más si una categoría de existencia. Estos conceptos son basados en la reflexión propia sobre CORAGGIO José Luis: - *Sobre la espacialidad social y el concepto de región.* En: *Territorios en transición.* Centro de investigaciones Ciudad. Quito, 1988. p. 15-61

determinante de su naturaleza solo existe en la medida que tenga sentido en un contexto, ya sea orgánico o social⁶⁶.

De esta forma, la espacialidad de las relaciones está dada por su condición física en donde ésta última adquiere sentido en la medida en que se relaciona entre sí, bajo una lógica de tipo social.⁶⁷ Esto conlleva al reconocimiento de una nueva característica del ser, no solo como el de ocupar un puesto en el espacio (espacialidad natural) o de posición en un sistema general, sino en el reconocimiento de su articulación entre la naturaleza y la sociedad y el correspondiente reconocimiento histórico.

Este énfasis, a la luz de Coraggio, abre el camino para complementar la visión sobre lo que se entiende por *región* a través de tres definiciones:

1. Configuración espacial entendida como la "...distribución de un conjunto de objetos físicos, proyectada sobre una cierta superficie continua y homogénea⁶⁸".
2. Configuración territorial, concepto que se deriva del anterior solo que es la configuración espacial proyectada sobre una representación del territorio concreto.
3. Organización espacial o territorial entendida como la configuración espacial o territorial sostenida por un proceso social.

(Claro está que de estos tres conceptos derivan dos más que apoyan el sentido de la espacialidad social a saber el proceso y la forma espacial, siendo una secuencia recurrente que da sentido a lo social el primero y un proceso con lógica y regularidad la segunda).

Ahora bien, el concepto de *región* que plantea Coraggio, según el cual el término es entendido como un conjunto de áreas cuya definición radica en lo territorial resultado de una interacción que generó semejanza en lo físico pero derivado de una dinámica social; y por lo tanto, la regionalización espacial enuncia cambios en el territorio como resultado de un proceso de globalización.

En este marco, la <región> propiamente hablando involucra acumulación y la utilización del capital bajo una relación social que conforma en donde lo productivo se deriva de la producción social de la región involucrando procesos económicos como sub-conjunto de hechos generadores de desarrollo.

Luís Mauricio Cuervo⁶⁹ establece la relación de causalidad en donde los procesos de globalización en América Latina y sus efectos en los sectores industriales y comerciales,

⁶⁶ Basado en CORAGGIO José Luís. *Sobre la espacialidad social y el concepto de región. En: Territorios en transición. Centro de investigaciones Ciudad. Quito, 1988. p. 15-61*

⁶⁷ *Ibíd.*

⁶⁸ *Ibíd.*

se consolidaron espacios físicos creados en las ciudades que ayudaron a operacionalizar la respuesta de la economía colombiana a la necesidad de enfrentarse a los cambios socio – económicos que dicha globalización generaba.

El autor argumenta que “(...) el estudio de las relaciones entre crisis económica y estructura socio espacial tiene ya una larga historia que data de por lo menos, principios de los 80 en Europa y los EUA e inicios de los 90 en América Latina”⁷⁰.

Para estudiar cambios intra - urbanos, Cuervo incorpora a la discusión un primer sesgo en el abordaje del análisis. Como primera medida propone el <economicismo> que consiste “(...) en suponer que cualquier transformación en la estructura y dinámica económica tiene un reflejo correspondiente en la estructura y la dinámica socio espacial”. El segundo lo denomina <concentracionismo>, que focaliza “(...) el debate en si los impactos de la nueva época económica son concentrativos o desconcentrativos” y el tercero se refiere a “(...) pasar por alto la existencia de diferentes escalas y niveles al interior de los cuales las relaciones entre economía y espacio asumen rasgos y expresiones peculiares”.

En el mismo estudio, Cuervo afirma que “(...) la apertura comercial de la economía creció aceleradamente, aunque a un ritmo mayor en la importaciones que en las exportaciones”⁷¹. Esto permitió que en Colombia se generaran, según su estudio, diferentes tipos de localidades que enfrentaron de diferente manera el proceso de globalización en las que se distinguen al menos cuatro conjuntos: a) *localidades centrales*; b) *localidades peri centrales*; c) *localidades periféricas dinámicas* y; d) *localidades periféricas deprimidas*.

Tal y como lo define Perroux⁷², estos procesos se pueden generar como consecuencia de beneficios industriales entendidos como decisiones específicas en el marco de las relaciones productivas buscando la creación de *redes funcionales que dan sentido al territorio*; entendiéndolo más que como elemento geométrico, como *elemento conector de intereses productivos*.

Por su parte, el modelo de Perroux parte del papel que se le atribuye a una organización industrial que impulsa la economía y el encadenamiento del sector primario y terciario de la economía, debido a que por un lado, de la aglomeración industrial se generaron consumidores cuyos patrones de consumo son diversos y

⁶⁹ CUERVO, Luís Mauricio. *Expansión metropolitana y globalización en Bogotá. Ponencia presentada al V encuentro de la Red Iberoamericana de Investigadores sobre Globalización y Territorio. Toluca, México. Septiembre de 1999*

⁷⁰ *Ibíd.*

⁷¹ *Ibíd.*

⁷² PERROUX François: - *Los polos de desarrollo y la planificación nacional urbana y regional. ED. Nueva Visión. Buenos Aires. 1973. p. 9-73*

progresivos, y por el otro, comparados con los de los ambientes rurales agrícolas, los servicios demandados por los agentes, surgen “*en cadena*”⁷³.

Éste autor, define los elementos cruciales para determinar diferentes posibilidades de región, a través de la definición de los alcances de *los polos de desarrollo creados por las industrias motrices. Son estas últimas, (las actividades económicas de mayor crecimiento que el promedio), las que permiten generar una agrupación en torno a ellas y generan una red de actividades económicas relacionadas con el complejo industrial (o relación productiva y funcional) como expresión geográfica*⁷⁴. Esta expresión geográfica, es la definición tangible de <la región> conformada a partir del proceso de globalización en donde se crean las industrias motrices en Colombia.

Ahora bien, para el caso de Pasto y su entorno se puede evidenciar lo que Cuervo⁷⁵ establece para Bogotá, que es la respuesta a los procesos de globalización en América Latina y sus efectos en los sectores industriales y comerciales se *consolidaron espacios físicos creados en las ciudades que ayudaron a responder a los cambios socio – económicos y las zonas francas y comerciales que crecen nodalmente en zonas especiales, con características de transporte en pro de la distribución, guiados a través del desarrollo de los sistemas de comunicación.*

En Pasto, la actividad de mayor crecimiento en la ciudad es el desarrollo agrícola y las actividades complementarias del territorio, se desencadenan de ella. La configuración territorial hacia el encadenamiento estructural de esta industria y la vocación primaria han modificado el territorio a través de la expansión urbana, superando los límites ambientales que reverenciaron su crecimiento inicial. Dicha expansión bajo una lógica estratégica, debe considerarse en la actualidad como una estrategia de ocupación que permita atraer las inversiones que busquen estructurar en Pasto una idea de consolidación territorial.

La disertación sobre lo global y lo relativo genera los siguientes espacios de discusión sobre lo local de Pasto:

Existe una estructura local en donde las actividades que concentran las estructuras económicas alrededor de una misma actividad principal que genera relaciones económicas entre los diferentes sectores productivos.

La actividad alrededor de la que se dan las relaciones productivas es la de mayor crecimiento.

Más allá de modificaciones físicas, la territorialidad cambia en la medida en que el estrato social reconozca en si el cambio a través del estrato físico o natural de lo económico.

⁷³ *Ibíd.*

⁷⁴ *Ibíd.*

⁷⁵ *Ibíd.*

Las transformaciones territoriales se dan por la creación de un polo de desarrollo como el de Perroux, así como el economicismo y concentracionismo de Cuervo y se genera desencadenamiento de sectores productivos.

2.3.3.1.3. Sobre lo local

Lo local responde a un elemento tendencial, y relativo que a modo de estrategias deben ser considerados como complementarios a la visión. El diagnóstico existente para la revisión del POT, plantea estos elementos de forma clara y estructurada pero, a nivel metodológico, se deben responder las preguntas planteadas a lo largo del documento para lograr una disposición del potencial de desarrollo local hacia una lógica potenciadora relativa y global.

2.3.3.2. Consideraciones sobre la productividad y el desarrollo territorial

2.3.3.2.1. Pasto productivo

En el concepto amplio el territorio puede considerarse como un escenario de interacción funcional de elementos tanto internos como externos en los que diversas actividades se aglomeran alrededor de una actividad principal que complementan. Así, desde un punto de vista económico, y en particular en el marco de la competitividad, se hace indispensable analizar y explorar el impacto del desarrollo industrial como generador y potencializador de nuevas actividades complementarias.

Las relaciones productivas en un territorio definido se convierten en elementos generadores de redes funcionales que le dan sentido al espacio, en donde, más allá de ser visto como un elemento geométrico, el territorio se entiende como un elemento conector de intereses productivos. Éste último, adquiere sentido a través de una actividad específica a la que se le asocia un encadenamiento con sectores complementarios, que atribuido a un agente social, busca impulsar su desarrollo.

Esta relación se deriva de la aglomeración social existente y por lo tanto, se sustenta en los efectos de intensificación de las actividades sociales. Dicha "intensificación" surge de la proximidad y sociabilidad entre personas, de sus mismas necesidades y objetivos, cuyos patrones de acción pueden ser considerados como diversos y progresivos, en donde los servicios demandados se consideran parte de un encadenamiento.

2.3.3.2.2. Mapa conceptual sobre productividad y territorio

Las actividades de mayor crecimiento y dinámica permiten generar una agrupación en torno a ellas, creando una red de actividades complementarias relacionadas al complejo industrial. Esta es una red funcional que cuenta con una expresión

geográfica marcada, en donde cualquier acción a nivel físico-territorial, puede ser vista como una acción a favor del desarrollo. En este sentido, resulta valioso tener en cuenta los siguientes aspectos:

- La caracterización de las actividades que pertenecen a los diferentes ámbitos.
- La forma en la que se encuentra enclavada la funcionalidad en un espacio geográfico.

El territorio objeto de fortalecimiento con Acciones Estratégicas consiste en un espacio geográfico que cuenta con actividades sociales agrupadas en torno a una actividad principal, o idea estratégica. Lo anterior implica entender al territorio como un conjunto de escenarios económicos, funcionales, sociales y políticos, en donde éste último es considerado como una condición necesaria, que para dimensionar la magnitud de los escenarios de desarrollo debe verse enmarcado desde una lógica nacional.

Ahora, si el desarrollo es un proceso, necesita de un conjunto de actividades a priori que así lo garanticen, en donde de forma independiente a la estructura actual y funcional bajo la que se generen las condiciones de desarrollo, éstas se dan en un espacio geográfico físicamente delimitado. Por lo tanto, es posible hablar de desarrollo territorial por cuanto los procesos enmarcados bajo el nombre de operaciones estratégicas, representan un conjunto de acciones que tienen como objetivo final el desarrollo territorial.

Ahora bien, si por "territorial" se hace referencia a lo "subnacional", entendido como un conjunto no unitario de territorios de escala inferior al ámbito nacional, estos conjuntos tendrían implícita la existencia de límites y rangos de acción, en donde la demarcación generaría a su vez la existencia de centros al interior de los límites, y con ello, el desarrollo de lo que se ha denominado como "espacios de influencia".

Lo anterior puede verse reflejado en un proceso de desarrollo a nivel regional que se puede dar por la potencialización de los polos, centralidades o aglomeraciones que se definen en última medida como halonadoras para el desarrollo.

Por todo lo anterior, y con el objetivo de lograr un reordenamiento territorial que logre potencializar los polos anteriormente mencionados, existen algunos elementos que permiten crear escenarios de acción tangibles para alcanzar el objetivo.

El primer elemento es la articulación a nivel político-territorial, de los niveles subnacionales con los lineamientos que se exponen desde el nivel nacional.

El segundo hace referencia a la delimitación por zonas que responda a una lógica de aprovechamiento de potenciales, en especial de zonas en crecimiento.

El tercero plantea las estrategias y acciones específicas que llevarían al desarrollo de lo que se mencionó en el texto como polo, centralidad o aglomeración.

Por último, es importante tener en cuenta el proceso de identificación estratégica de los polos, centralidades o aglomeraciones que determinarían tanto física como social y políticamente "el territorio".

Bajo dichos elementos, la jerarquización relativa en torno a las potencialidades del territorio para su desarrollo, tanto para la aglomeración como para los consecuentes sistemas dependientes, se convierte en un elemento tangible, mejorando las condiciones de producción de las actividades económicas complementarias. Esto generaría la activación del territorio, delimitando geográficamente la zona objeto de fortalecimiento por medio de <Acciones Estratégicas>.

2.3.3.2.3. Objetivos Generales de las Acciones Estratégicas

Esencialmente la necesidad de contar con acciones estratégicas, se deriva en última medida y de forma general, en alcanzar un alto nivel de desarrollo, entendiendo a éste último como el proceso mediante el cual, a través de la identificación de los escenarios clave, se potencia el motor que ordena las relaciones productivas en un conjunto de actividades económicas, sociales e institucionales; generando relaciones de dependencia entre los sistemas y subsistemas que lo conforman.

De acuerdo a lo anterior, las acciones estratégicas, se definen basadas en la identificación territorial de zonas con determinadas potencialidades, pues son el resultado de un proceso estructurado que toma la forma de herramienta para el desarrollo. Así el concepto podría interpretarse como "la caja de herramientas que sirve para armar el rompecabezas territorial", cuyo objetivo es el de contribuir a la generación de condiciones que permitan cumplir con los componentes del desarrollo.

Ahora bien, el único medio por el cual el proceso de reordenamiento se hace tangible, es a través de la delimitación física del territorio, basado en criterios integrales que incluyan el tamaño de las interacciones económicas. Así, como lo manifiestan Castells y Sassen, "el tamaño no significa necesariamente superficie en metros cuadrados", pues éste puede ser entendido por medio de costos de transporte, tamaño de la población y de la relación con los encadenamientos productivos y sociales que hacen parte de la configuración de la aglomeración.

Por lo anterior, se puede delimitar la Acción a través de las siguientes categorías:

- Homogeneidad en materia social, cultural y económica.
- Impedimentos naturales para crear unidades productivas eficientes.
- Independencia de niveles supra territoriales.

Así las cosas, se puede definir el reordenamiento que realizan las Acciones Estratégicas de la siguiente manera:

Conjunto de acciones que clasifica eficientemente las características de un espacio geográfico en cuanto a los aspectos físicos, sociales, económicos y culturales, con el fin de crear escenarios de acción concordantes con el propósito de diferentes propuestas de intervención, encaminadas a orientar el comportamiento del territorio y disponer las condiciones de su ocupación y direccionamiento.

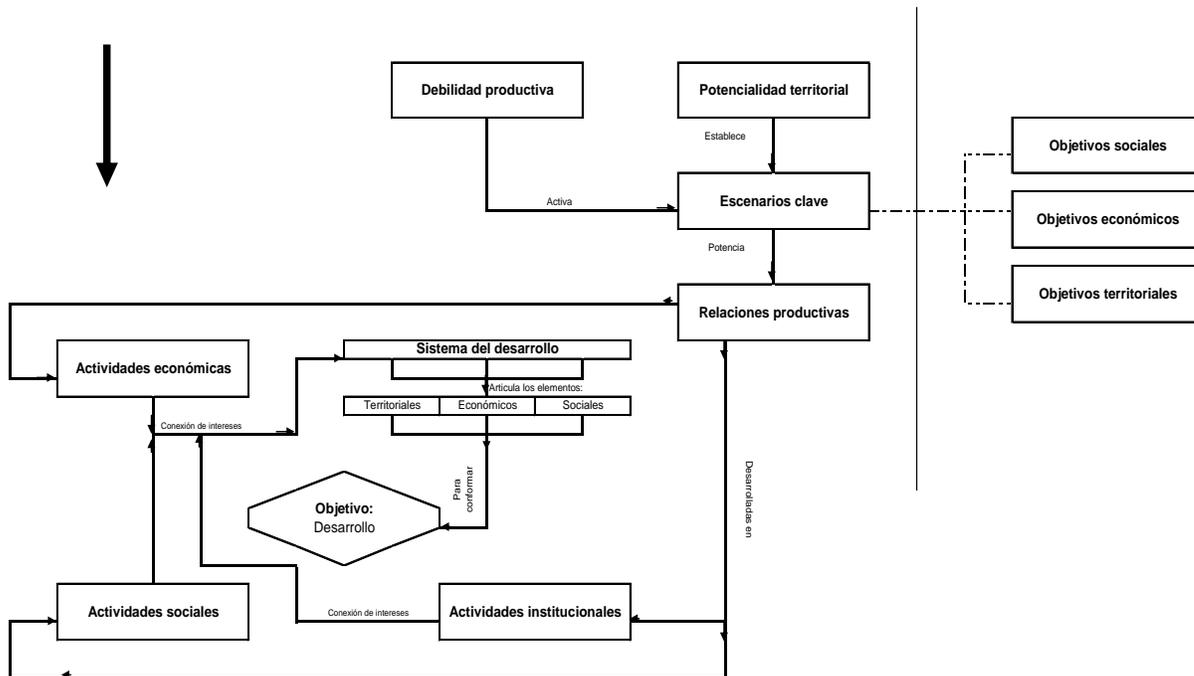


Ilustración 14. Flujograma de los determinantes del proceso de reordenamiento territorial

Fuente: POT Pasto, 2014 - 2027

2.3.3.3. La estrategia espacial en el ámbito subregional: Zonas y Unidades Territoriales de Ordenamiento

Pensar en la cuenca hidrográfica, como el componente natural para ordenar el territorio a partir del uso adecuado de los recursos hídricos es la estrategia espacial a partir de la cual la formulación del presente Plan definió Zonas y Unidades Territoriales en los entornos rural y urbano. Las Zonas y Unidades Territoriales son áreas del suelo que por sus características naturales, urbanísticas y funcionales con patrones particulares de ocupación del territorio, presentan un grado de homogeneidad que permite su planificación como piezas articuladas del territorio.

2.3.3.3.1. Zonas Territoriales

Las Cuencas hidrográficas son los espacios naturales territoriales que delimitan zonas de ordenamiento a gran escala, su definición permite planificar el territorio en consecuencia con las características propias de la cuenca y definir su reglamentación.

- **Zona territorial Guamués**

La cuencas presentes en la zona territorial Guamués comprenden un área de 59.801,53 has, le tributan afluentes principales como el Río El Encano, quebradas Santa Lucia, Quilinzayaco, El Laurel, Ramos y Motilón. El Lago posee una longitud máxima de 14.1 kilómetros y un ancho de 6.2 kilómetros y una profundidad máxima de 65 metros, sobre su espejo de agua se encuentra la Isla La Corota con una extensión aproximadamente de 11 hectáreas. El lago da origen al río Guamués con un recorrido de 110 kilómetros, de los cuales 20 kilómetros corresponden a la jurisdicción del municipio de Pasto.

Tabla 65. Configuración de la zona territorial Guamués

Subzona Hidrográfica	Cuencas orden 3	Área (Has)
4701 Río Putumayo alto-Río Cuimbe	4701027 Lago Guamués	22.933,48
	4701017 Río Alisales	13.268,16
	4701050 Río Estero	10.129,04
	4701053 Corrientes directas río Guamués Alto	13.470,85

Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027

- **Zona territorial Bobo**

Hace parte de la gran cuenca del Río Patía, como afluente del Río Guaitara en la vertiente Occidental del Sistema Orográfico de los Andes en el departamento de Nariño, en jurisdicción de los municipios de Pasto y Tangua; tiene un área total de 22.571 Hectáreas. La región se caracteriza por presentar un patrón de uso típico de zonas andinas con bosque nativo y predominio de cultivos transitorios de papa y hortalizas tradicionales.

Se ubica al suroriente del municipio de Pasto, al cual le corresponde de esta cuenca 19.479,86 hectáreas (84%). Con respecto al área total del municipio, la cuenca alta del Río Bobo representa el 17%. Jurisdiccionalmente se localiza en parte de los Corregimientos de Catambuco y Santa Bárbara.

Tabla 66. Configuración Cuenca Alta del Río Bobo

Sub cuenca	Área	Descripción
Río Bobo	7.036,6 Has.	Ríos Jurado, Manduro y Bermejál entre otros. (Embalse del Río Bobo)
Río Opongoy	12.443,26 Has.	Ríos Cimarrones, Las Iglesias, quebrada las Encinas y Opongoy entre otros

Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027

- **Zona territorial Pasto**

Conformada por la cuenca del río Pasto, presenta una gran oferta hídrica, gracias a los ecosistemas naturales que se encuentran asociados en los márgenes de la cuenca, como los páramos de Morasurco y Bordoncillo, así como el Parque Natural Nacional Galeras, los bosques de galería y los bosques primarios.

Toda la cuenca tiene una extensión superficial aproximada de 48.258.60 Has de las cuales en el municipio de Pasto se encuentran 31.802,2 Has, el Río Pasto es su elemento principal con 62 Km de longitud. Se divide en tres sectores:

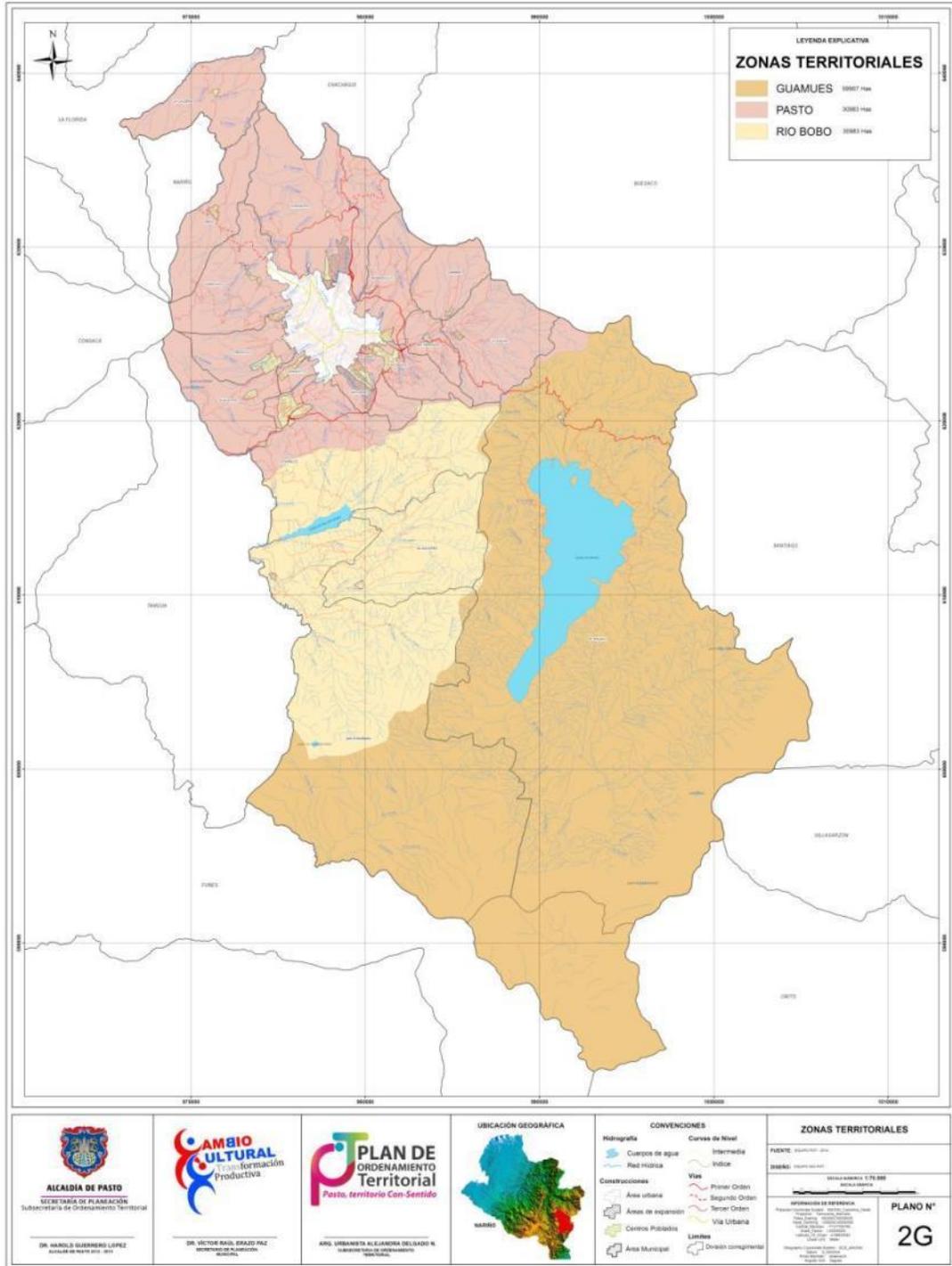
Tabla 67. Configuración Cuenca del río Pasto

Sub cuenca	Área	Descripción
Cuenca alta	Desde su nacimiento en el Páramo de Bordoncillo hasta la hidroeléctrica Julio Bravo, en un recorrido de 28 Km y una superficie de 23515 ha. La ciudad de Pasto se encuentra en el área media de la cuenca alta del río Pasto.	Río Pasto Alto superior: 8.126,8 Ha donde se encuentran 7 microcuencas: quebradas Las Tiendas, Dolores, El Tejar entre otras. Río Miraflores o Chapal: 4.120,8 Ha. recibe a las quebradas Turupamba, Aserradora, Santa Isabel, Catambuco, Botana, Cubiján y otros. Río Pasto área urbana: 9.543,9 Ha., los principales flujos son las quebradas Rosales, El Salto, Mijitayo, Blanca, Cujacal y El Quinche.
Cuenca media	23.335,51 Has. Desde la hidroeléctrica julio Bravo a los 2.200 m.s.n.m. hasta la divisoria de aguas entre la quebrada Honda en dirección a Tunja y la Peña Cascajo al sur del aeropuerto Antonio Nariño.	Incluye las quebradas Genoy-Guayco, Río Bermúdez y quebrada Hato Viejo, fuentes de abastecimiento de los corregimientos de Genoy, Morasurco y La Caldera. La Q. Honda, Microcuencas Chorrillo, Curiaco, río Bermúdez, hasta las microcuencas Duarte, Santa Ana en el margen izquierdo y quebrada Duarte por el margen derecho.
Cuenca baja	9.626 Ha. desde el límite norte de la cuenca media hasta su desembocadura al Río Juanambú en los llanos de Machabajoy, sobre los 800 m.s.n.m.	quebrada las Delicias, Quebrada Santa Marta, Quebrada Santa Teresa y Quebrada San Luis

Fuente: POT Pasto 2014 – 2027

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Plano 30. Zonas territoriales



Fuente: SIG. POT Pasto 2014 – 2027

2.3.3.3.2. Unidades Territoriales

Cada una de las Zonas Territoriales descritas en el aparte anterior se subdivide en Unidades Territoriales de Ordenamiento, estas últimas son áreas del suelo rural y urbano que permiten su planificación en función de las características que comparten como elementos constitutivos de las cuencas hidrográficas y sus propias características físicas y funcionales.

En razón de su situación en el entorno rural o urbano del Municipio las Unidades Territoriales se clasifican en Unidades Territoriales Rurales (UTR) y Unidades Territoriales Urbanas (UTU), cada una de ellas se reglamenta respectivamente a partir de Instrumentos normativos como Unidades de Planificación Rural (UPR) y Norma Urbanísticas sobre Áreas Morfológicas Homogéneas, las cuales derivan en sectores normativos urbanos. Las Unidades Territoriales de ordenamiento se exponen a continuación.

Tabla 68. Unidades territoriales Zona Guamués

Unidades Territoriales (UT)		Área de Planificación
Unidad Territorial Rural (UTR)	Unidad Territorial rural (UTR) o urbana (UTU)	Corregimientos y Centros Poblados (UTR) o Áreas Morfológicas Homogéneas Urbanas (UTU)
Guamués	UTR	El Encano

Fuente: POT Pasto, 2014 - 2027

Tabla 69. Unidades territoriales Zona Bobo

Unidades Territoriales (UT)		Área de Planificación
Unidad Territorial	Unidad Territorial Rural (UTR) o urbana (UTU)	Corregimientos y Centros poblados (UTR) o Áreas Morfológicas Homogéneas Urbanas (UTU)
Rio Bobo	UTR	Santa Bárbara El Socorro

Fuente: POT Pasto, 2014 - 2027

La Zona Territorial Pasto, está conformada por Unidades Territoriales Rurales y Urbanas las cuales se definen por elementos estructurales correspondientes a cuerpos hídricos, determinando áreas de ordenamiento. Su caracterización obedece a las limitaciones geográficas que presentan con respecto al Volcán Galeras, el sistema montañoso de borde donde se encuentran los Páramos de Morasurco y Bordoncillo y las infraestructuras Viales de soporte que delimitan el área central de la ciudad.

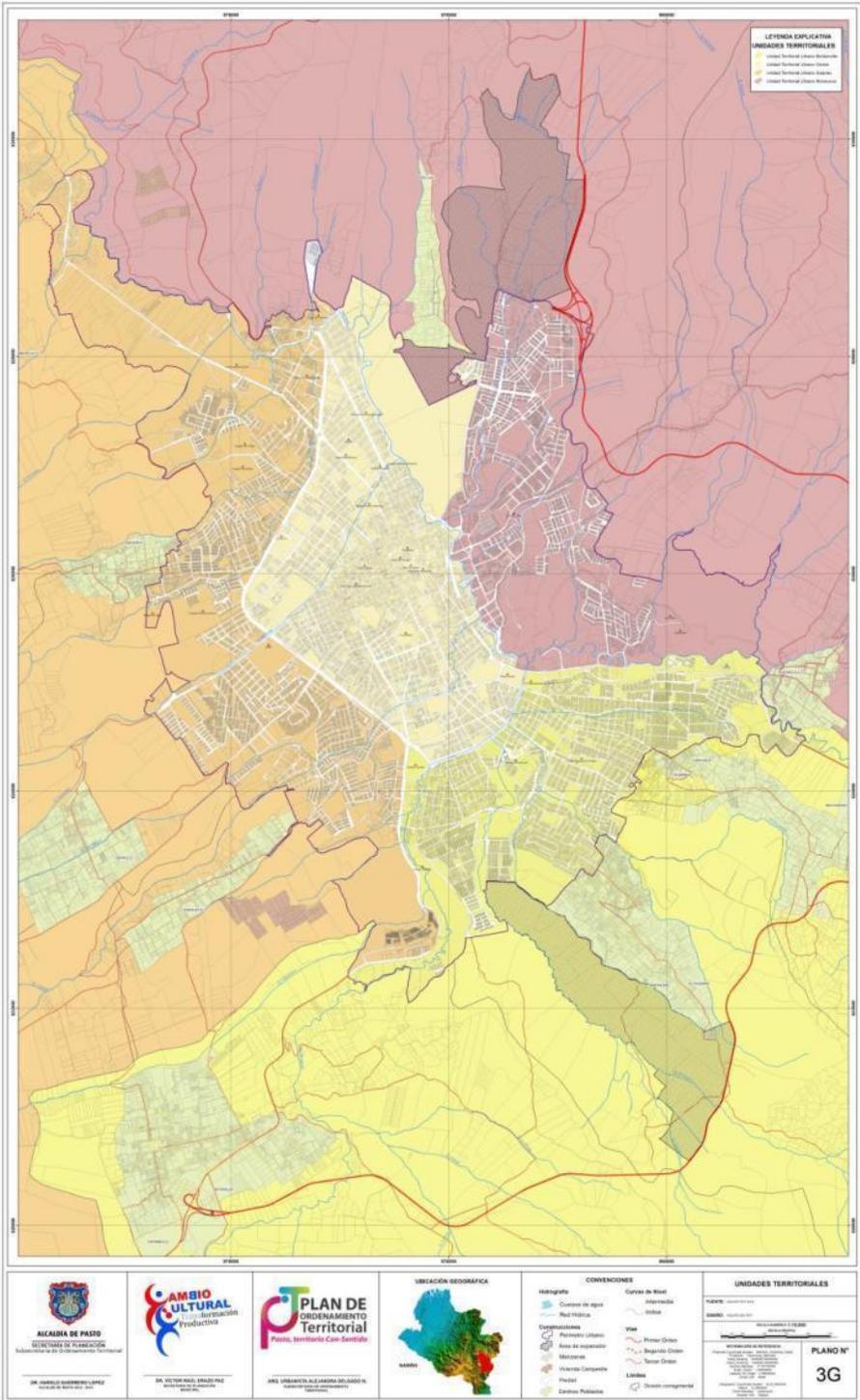
Tabla 70. Unidades territoriales Zona Pasto

Unidades Territoriales (UT)		Área de Planificación
Unidad Territorial	Unidad Territorial rural (UTR) o urbana (UTU)	Corregimientos y Centros Poblados en UTR y Áreas Morfológicas Homogéneas Urbanas en UTU
Galeras	Galeras Norte (UTRGN)	La Caldera
		Genoy Mapachico
	Galeras Sur (UTRGS)	Anganoy Obonuco Gualmatán Jongovito
	Galeras (UTUG)	Area Morfológica G-AM1 a G-AM7
Morasurco	Morasurco (UTRM)	Morasurco (Cujacal y Tescual)
		Buesaquillo Cabrera San Fernando La Laguna
	Morasurco (UTUM)	Area Morfológica M-AM1 a M-AM6
Bordoncillo	Bordoncillo (UTRB)	Mocondino Jamondino Catambuco
	Bordoncillo (UTUB)	Áreas Morfológicas B-AM1 a B-AM5
Centro	Centro Histórico	Área Morfológica CH-AM1
	Centro Expandido	Áreas Morfológicas CE-AM1 a CE-AM6

Fuente: POT Pasto, 2014 - 2027

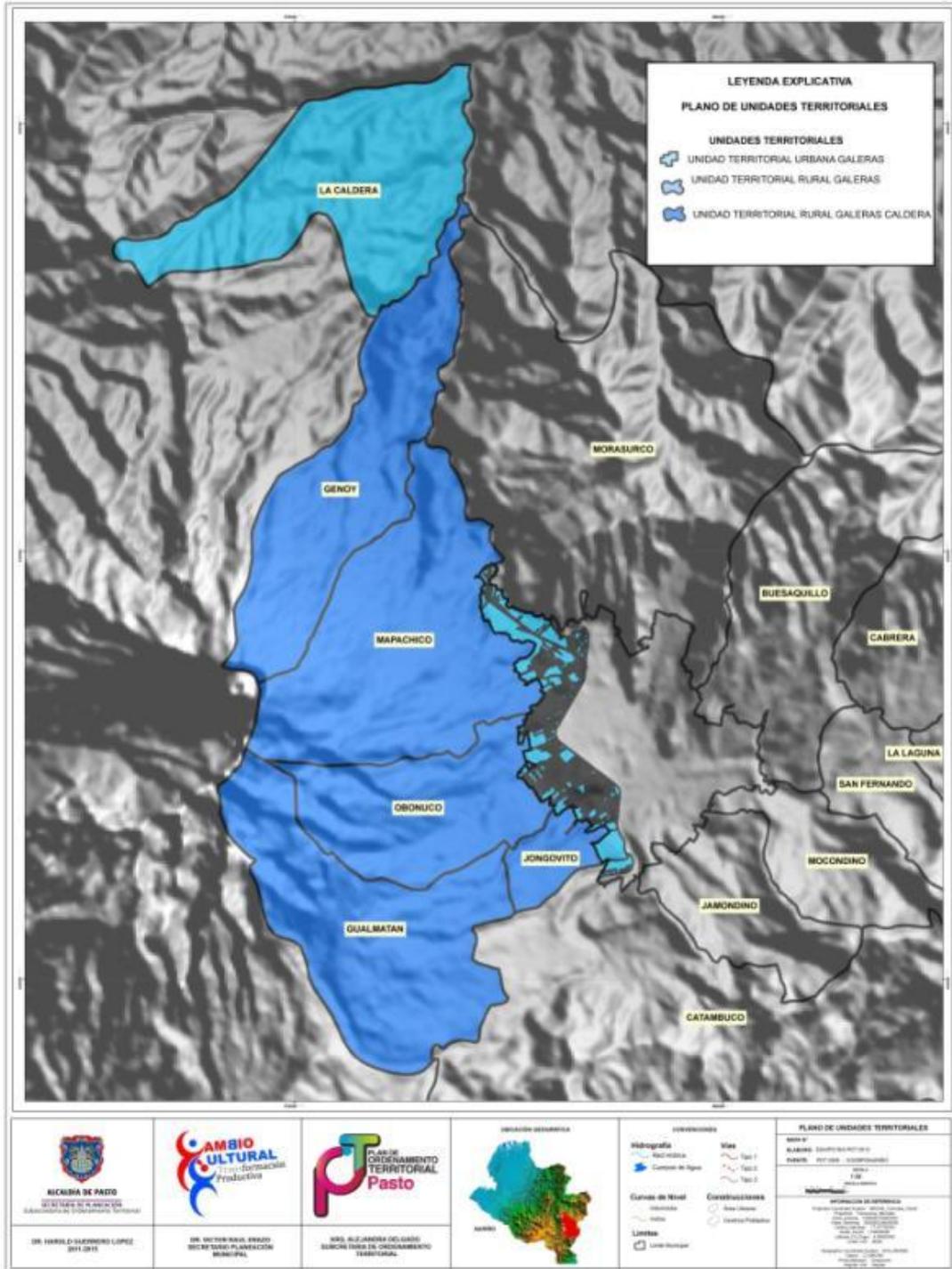
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Plano 31. Unidades territoriales



Fuente: SIG. POT Pasto, 2014 - 2027

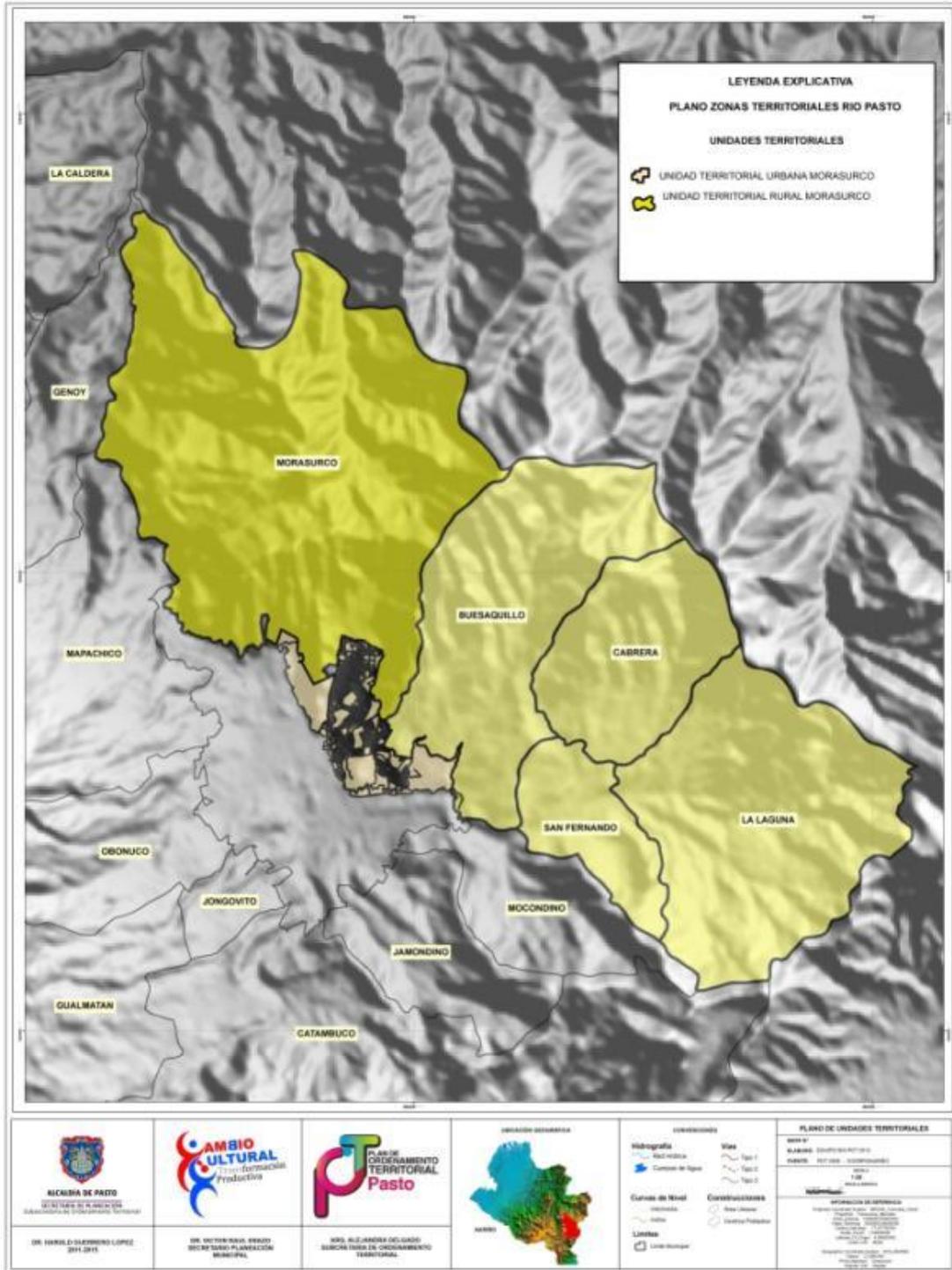
Plano 32. Unidad territorial Galeras



Fuente: SIG. POT Pasto, 2014 – 2027

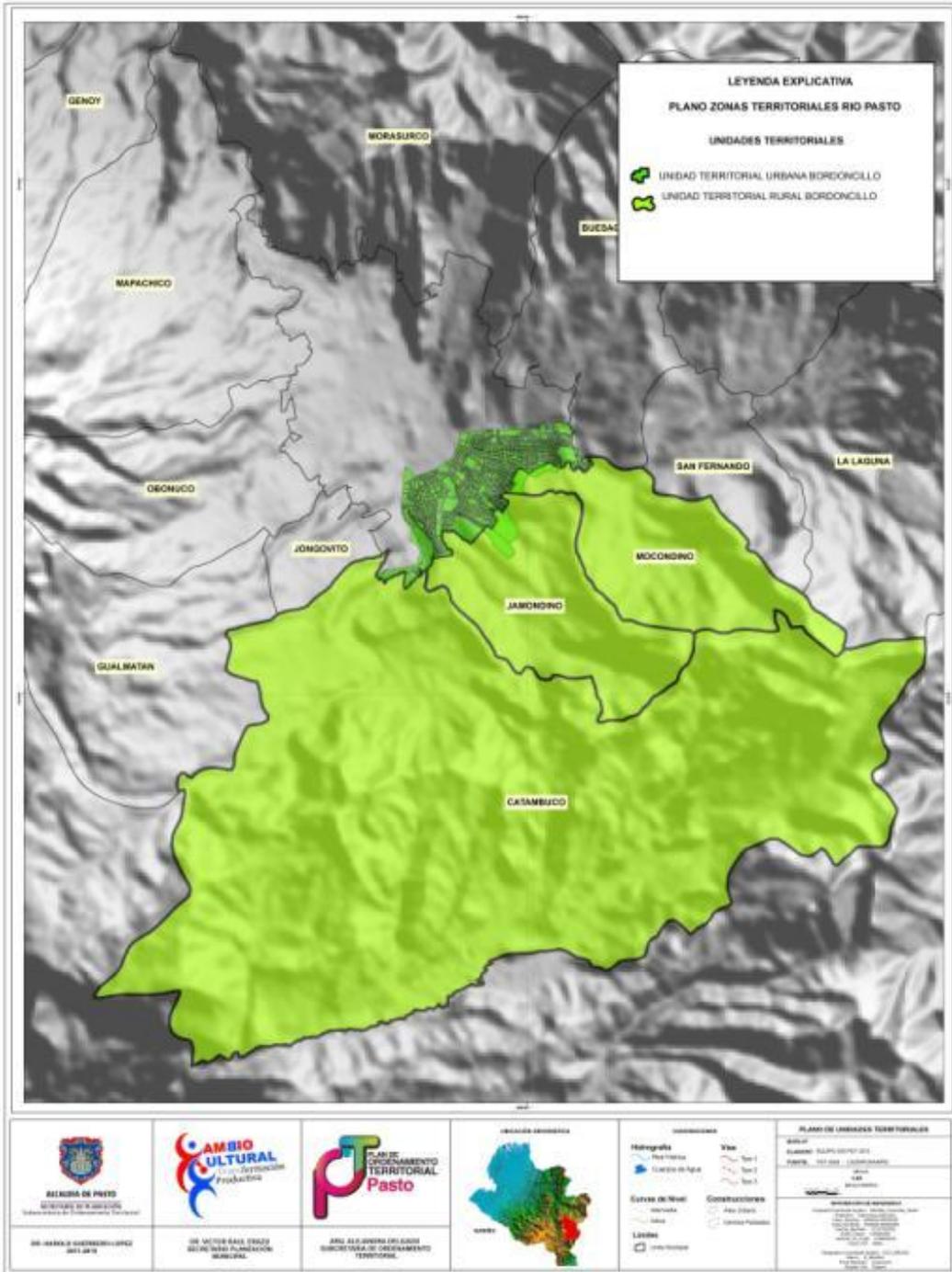
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Plano 33. Unidad territorial Morasurco



Fuente: SIG. POT Pasto, 2014 – 2027

Plano 34. Unidad territorial Bordoncillo



Fuente: SIG. POT Pasto, 2014 – 2027

2.3.3.3. Morfología urbana

La construcción de la ciudad, "...combina a lo largo del tiempo las distintas operaciones sobre el suelo y la edificación, y la complejidad de su resultado no es solo repetición de tipos o yuxtaposición de tejidos, sino que expresa el proceso encadenado en que las formas y los momentos constructivos se suceden con ritmos propios." (De Sola Morales, 1997). Las formas del crecimiento de la ciudad de Pasto, se definen por un proceso físico que conjuga obras arquitectónicas y de ingeniería donde se combinan suelo, infraestructura y edificación asentados sobre diversos sistemas de soporte que particularizan sus características y las hacen singulares. En función de este proceso y de las operaciones sobre el suelo, la construcción de la ciudad se desarrolla en tres actuaciones urbanísticas a saber: parcelación, urbanización y construcción; La teoría del urbanismo define la *parcelación* como el acto mediante el cual se establece la división legal de las propiedades, es a través de esta actuación que se define el espacio público y el privado. Mediante la actuación de la *urbanización* se dota al suelo de los servicios e infraestructuras que lo hacen apto para su *edificación*, esta última se concreta mediante un proceso de ocupación y construcción de los predios generando las tipologías edificatorias. Estas actuaciones, "no son actos simultáneos ni encadenados siempre de igual manera. Al contrario, de sus múltiples formas de combinarse en el tiempo y en el espacio, se origina la riqueza morfológica de las ciudades". (De Sola Morales, 1997).

- **Áreas morfológicas homogéneas urbanas**

Cuando la ciudad moderna y contemporánea desborda los límites de la ciudad tradicional, cambia el sentido de su crecimiento y su estructura se amplía en un conjunto complejo de vías, barrios, vacíos y servicios, interrumpiéndose la continuidad de la trama y desarticulándose de la estructura reticular originaria. Se crea un contraste y una tensión sobre el centro histórico, que en Pasto hace explícita su evolución.

Esta lectura sobre la dinámica de crecimiento y la morfología actual de Pasto deja entrever que el ámbito urbano se ha ido formando de acuerdo con su propia lógica y la del mercado inmobiliario; la transformación constante se efectúa sobre su infraestructura y en los últimos años sobre sus propias edificaciones, razón por la cual, la ciudad aparenta permanentemente una estructura urbana incompleta e indefinida.

De acuerdo con los determinantes ambientales de CORPONARIÑO, las Áreas Morfológicas Homogéneas Urbanas constituyen áreas del suelo urbano construido que por sus características urbanísticas y patrones de ocupación del territorio presentan un grado de homogeneidad que a su vez las diferencia de otros sectores.

El Plan de Ordenamiento Territorial Pasto; 2000 - 2012 "Realidad Posible" definió las estas áreas desde la delimitación político administrativa de los barrios y sectores de la ciudad obteniendo cuarenta y tres (43) áreas morfológicas homogéneas. En el año 2003 en el marco del primer ajuste al Plan, se redefinieron diecinueve (19) áreas teniendo en cuenta las dinámicas de crecimiento expansivo y de densificación de la ciudad,

posteriormente, en el año 2009 se agregaron dos áreas morfológicas en función de los asentamientos que se sitúan en la zona de amenaza volcánica alta para un total de veintidós áreas.

La formulación del Plan de Ordenamiento Territorial 2014 - 2027, Pasto Territorio Con – Sentido, avanza en la definición de áreas morfológicas homogéneas a partir de la integración y análisis de un conjunto de variables con el propósito de exaltar el carácter homogenizante de los elementos presentes en cada una de estas áreas, en este sentido se tendrán en cuenta aspectos como: periodo de desarrollo, topografía, tipo de tejido, tipo edificatorio, tamaño de predios, estado de las construcciones, cobertura de servicios públicos y accesibilidad Vial. A partir del resultado del análisis de las diferentes capas y su yuxtaposición con las Unidades Territoriales Centro, Galeras, Morasurco y Bordoncillo, se determinan los polígonos para las áreas morfológicas homogéneas resultantes; una vez definidas proporcionaran bases esenciales para el ordenamiento del territorio urbano en consecuencia con las características propias de la ciudad y la formulación de su respectiva reglamentación.

- **Variables de análisis de la ciudad**

A continuación se describen las variables de análisis de la ciudad.

- Periodo de desarrollo

Corresponde a la identificación de los rasgos más importantes en las diferentes etapas de crecimiento de la ciudad:

Año 1540⁷⁶

La estructura urbana del centro histórico de Pasto, se concreta en la traza quiteña constituida por una cuadrícula de aproximadamente 90 m de lado. En dicho modelo de ciudad, la plaza central (Plaza mayor), es el génesis de la ciudad y, a su alrededor se localizan los edificios representativos del poder español: El Cabildo y la cárcel, las casas de los conquistadores (se reseña que Sebastián de Belalcázar tuvo predios allí) y la iglesia matriz (con su puerta falsa sobre la plaza). Así se consolidó en la primera década de 1540 el sistema político-administrativo y religioso de la ciudad.

A partir de la plaza se crea una ciudad estratificada en donde el valor e importancia de los predios y de los pobladores disminuye, en forma inversamente proporcional a la distancia de la misma. La estructura urbana y arquitectónica de la ciudad se complementa con el establecimiento de órdenes religiosas, plazuelas y plazas menores sobre las calles que salen de la plaza mayor o fuera de ellas (conforme al patrón de ordenamiento C – mixto, identificado por Jaime Salcedo). Esta estructura urbana compuesta por la plaza mayor y las plazuelas frente a las edificaciones religiosas otorga la jerarquía espacial que aún cuenta la ciudad. Estudios previos y el Plan de

⁷⁶ Tomado del Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Pasto. PEMP, Documento Técnico de Soporte. 2012.

Ordenamiento Territorial de Pasto, han denominado las plazuelas como “recintos urbanos patrimoniales”

Año 1816.⁷⁷ Fuente: plano elaborado por Alejandro Vélez.

Basado en la fuente documental planimétrica más antigua que existe el plano permite realizar una lectura de la estructura urbana de la ciudad que se genera a partir del damero Español orientado estrictamente con los puntos cardinales, sobresale el espacio público de dos plazas la de Rumipamba (actual San Andrés) y la plaza fundacional actual plaza de Nariño. En este plano, como lo describe Silvia Narváez (1997), la ciudad no sobrepasa las ocho cuadras en el sentido norte-sur que va desde lo que hoy denominamos carrera 22, hasta la carrera 28, y en sentido oriente-occidente con 12 cuadras desde el río Pasto hasta la calle 11 en el sector de Santiago.

Año 1864. Fuente: plano elaborado por Higinio Muñoz.

“En este plano se registra nuevamente el damero o la traza fundacional de la ciudad con las mismas dimensiones del documento de 1816, es decir, doce cuadras en el sentido este-oeste, y ocho cuadras en el sentido norte-sur.

Las diferencias más significativas entre los dos planos consisten en la consolidación o formación de manzanas en el de 1864 que no se registran en el de 1816. A partir de estas diferencias sobre el trazado se podría plantear hipotéticamente que el desarrollo y crecimiento de la ciudad en el siglo XIX, entre 1816 y 1864—es decir, en un lapso de 50 años—, no son considerables (Narváez, 1997, p.). Y apenas suponen una consolidación y densificación de las manzanas hasta ese momento trazadas y, seguramente ocupadas de manera paulatina por construcciones dentro del trazado existente. La tendencia de crecimiento en el sentido norte-sur se ve levemente fortalecida por el alargamiento de las manzanas de estos extremos hasta confinarse con los dos elementos hídricos que van a definir su configuración: la quebrada de Mijitayo y la Quebrada de Caracha.”⁷⁸

1928. Fuente: Plano direccional de la ciudad de Pasto.

Desde 1919 según el plano de tuberías para San Juan de Pasto se observa la consolidación del sector sur oriental entre el denominado camellón de San Sebastián (actual panadería) y el río Pasto, en 1928 no existen cambios sustanciales en el crecimiento urbano pero se observa un nuevo elemento de espacio público de un área considerable entre las calles 16 y 18 (actual parque infantil), además de la demarcación de los caminos reales que comunican con el norte por el camino del calvario (actual carrera 24), al sur por el camino de caracha y al noroccidente por el

⁷⁷La información de los periodos de desarrollo de los años 1.816 a 2.016 fue tomada de la “Revista Arquitectura” Vol. 11, Universidad Católica de Colombia. Autor: Jaime Fonseca. Cartografía de Pasto 1.800 – 2006 Corpus Documental, 2.009.

camellón de Rumipamba (actual calle 16), y la prolongación de la actual calle 12 hacia el sur, aparece la demarcación de manzanas hacia el sur en el sector del ejido y la actual carrera 19, los límites del crecimiento de la ciudad está marcado por los elementos naturales que lo rodean, al oriente el río Pasto y las quebradas San Miguel y Chapal, al sur la quebrada de las monjas y la quebrada Caracha y a y al norte la quebrada Mijitayo o del río de Jesús,

1955. Fuente: Plano de San Juan de Pasto I.G.A.C.

El crecimiento urbano en la primera mitad del siglo XX consolida las manzanas del sector occidental barrios Santiago y obrero, aparecen también sobre el sector oriental conjuntos residenciales de arquitectura moderna con la creación de los barrios centenario y Belalcázar, otros elementos que sobresalen son los equipamientos, en educación el conjunto de la Normal Nacional, en recreación el parque infantil con el trazado actual y el parque Bolívar, institucionales como el Batallón Boyacá y construcciones de carácter industrial aisladas hacia el sur oriente como Bavaria y la Industria de textiles de Nariño donde posteriormente se ubica la Industria licorera, en el norte aparecen las primeras edificaciones cruzando la quebrada Mijitayo con el conjunto de claustro y capilla de las hermanas Franciscanas.

1970. Fuente: Plano de la ciudad de Pasto, I.G.A.C.

El hecho urbano más importante en este período es la construcción de la vía Panamericana la cual marca un borde sobre el costado occidental de la ciudad, el crecimiento se plantea hacia el occidente con la proyección de los barrios San Vicente, Tamasagra y en el costado sur oriental los barrios Las Américas, Lorenzo de Aldana, Emilio Botero, Bernal, Sendoya, El Recuerdo, Santa Clara y Chapal, aparecen un nuevo equipamiento, el estadio Libertad. La trama de los sectores de crecimiento urbano es irregular debido a la necesidad de adaptación a la topografía pasando los límites naturales que se habían mantenido desde la fundación.

1987. Plano de la ciudad de Pasto I.G.A.C.

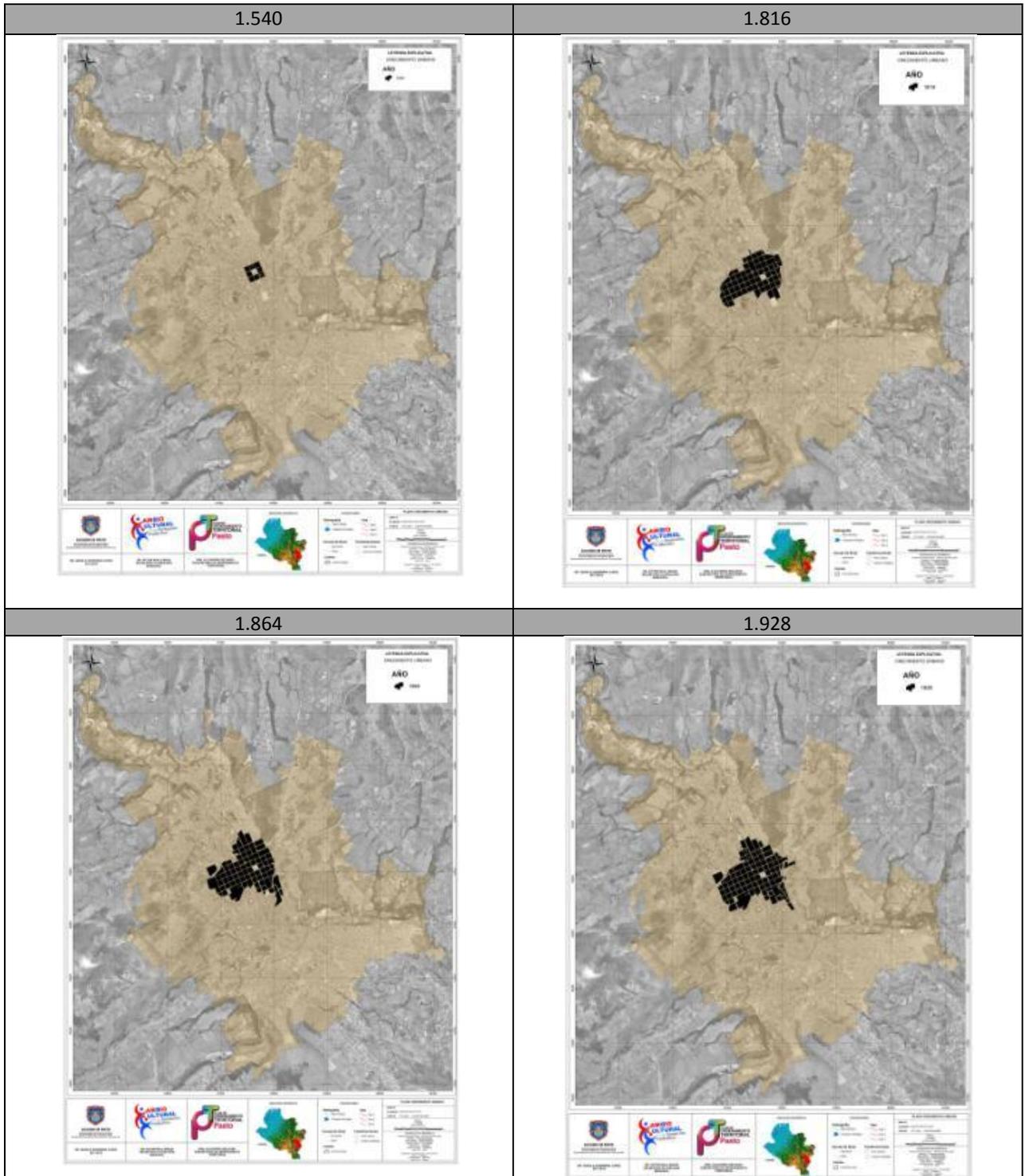
Entre 1970 y 1987 aparecen grandes modificaciones en la extensión urbana de la ciudad, hacia el costado noroccidental Colegio INEM, el colegio San Felipe y la fábrica de Coca Cola. También se registran barrios como Colón, San Rafael, La Colina y El Dorado, Las Acacias, la urbanización Panamericana, el barrio y el Hospital San Pedro y ya consolidado el barrio Palermo, también se ve en proceso de consolidación el costado suroccidental y los primeros trazados del Instituto Mariano, hoy Universidad Mariana. Igualmente ,el Colegio Las Betlemitas, el barrio Universitario, las primeras edificaciones de la Universidad de Nariño, la fábrica de gaseosas Nariño (Postobón),el barrio Juan XXIII, el Club del Comercio, y las primeras ocupaciones de la urbanización Zarama; hacia el sector de Aranda se registra el barrio Villa Nueva. En el sector de las Cuadras aparece identificada la construcción del Hospital Infantil; por el oriente se observa el SENA, la traza de lo que será el barrio La Carolina, la Industria Licorera de Nariño, la traza de la urbanización Mercedario, el barrio Mercedario, Betania, el barrio Lorenzo de Aldana casi en su totalidad de traza, al igual que la plaza de mercado El Tejar, el Idema, el barrio Miraflores, los barrios La Rosa, El Pilar y la plaza de mercado de

Potrerillo; hacia la Avenida Panamericana aparece la traza del barrio San Miguel, el barrio Agustín Agualongo, la urbanización Atahualpa y la urbanización Capusigra. Hacia el occidente los barrios Tamasagra, Sumatambo, barrio Primavera, Villa Campanela, Altamira, la Castellana, urbanización Santana y Mariluz; en el costado sur se consolidan los barrios Las Violetas, Las Lunas, Marbella y San Miguel. Aparece al norte el asentamiento Juanoy con una característica de informalidad, en el sector de Aranda se aprecian los barrios Corazón de Jesús segunda etapa, Santa Matilde y Las Cruces; en el oriente se registran barrios como Santa Mónica, Villa Flor y Praga, y hacia el sur los barrios el Rosario, El Porvenir, La Habana, 12 de Octubre y, por último, en el sector de la Panamericana y el barrio San Miguel sigue el trazado sin ocupación del barrio Caicedo y construida la urbanización Bachué.

2012. Fuente: plano de Pasto I.G.A.C.

El crecimiento urbano en este periodo se caracteriza por la consolidación de los bordes con la aparición de barrios al sur oriente como La Paz, Villa docente, Altos de Lorenzo, Rosario, Altos del Campo, Chambú y Ciudad 2000, en el costado occidental los barrios Niza I y II, Caicedo, Gualcaloma y Agualongo III, hacia el costado noroccidental los barrios Mariluz I y II, Quintas de San Pedro y altos de la colina, en el extremo noroccidental aparece terrazas briceño y asentamientos como Figueroa. En el oriente se construyeron urbanizaciones como Nuevo Sol, Sol de Oriente, Nueva Aranda, San Luis, San Sebastián en este sector está proyectado el conjunto multifamiliar Torres de Tescual. Se destaca el proceso de conurbación con los corregimientos de Jamondino, Jongovito, Mocondino (Canchala), Mapachico (Anganoy) y Buesaquillo.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

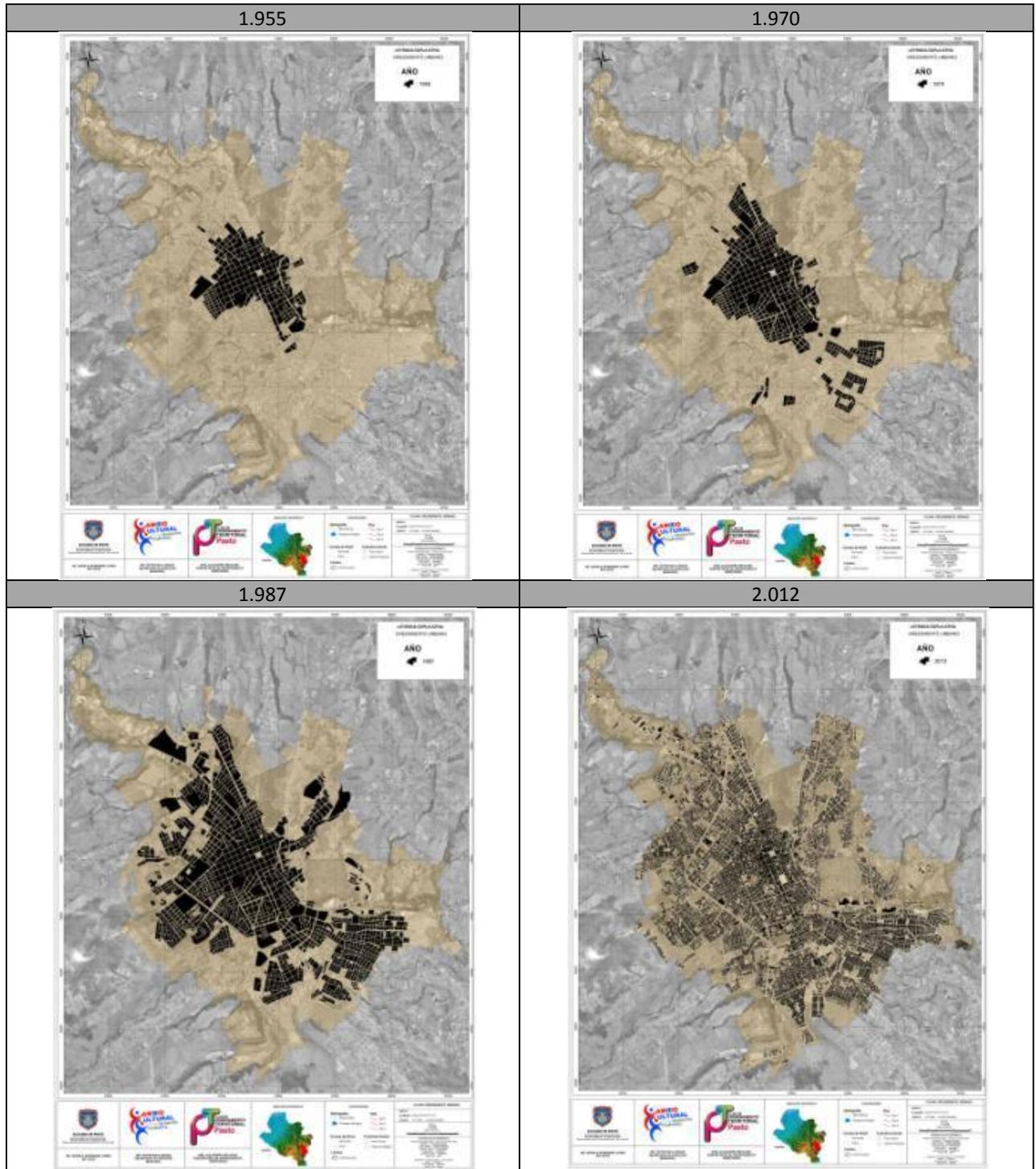
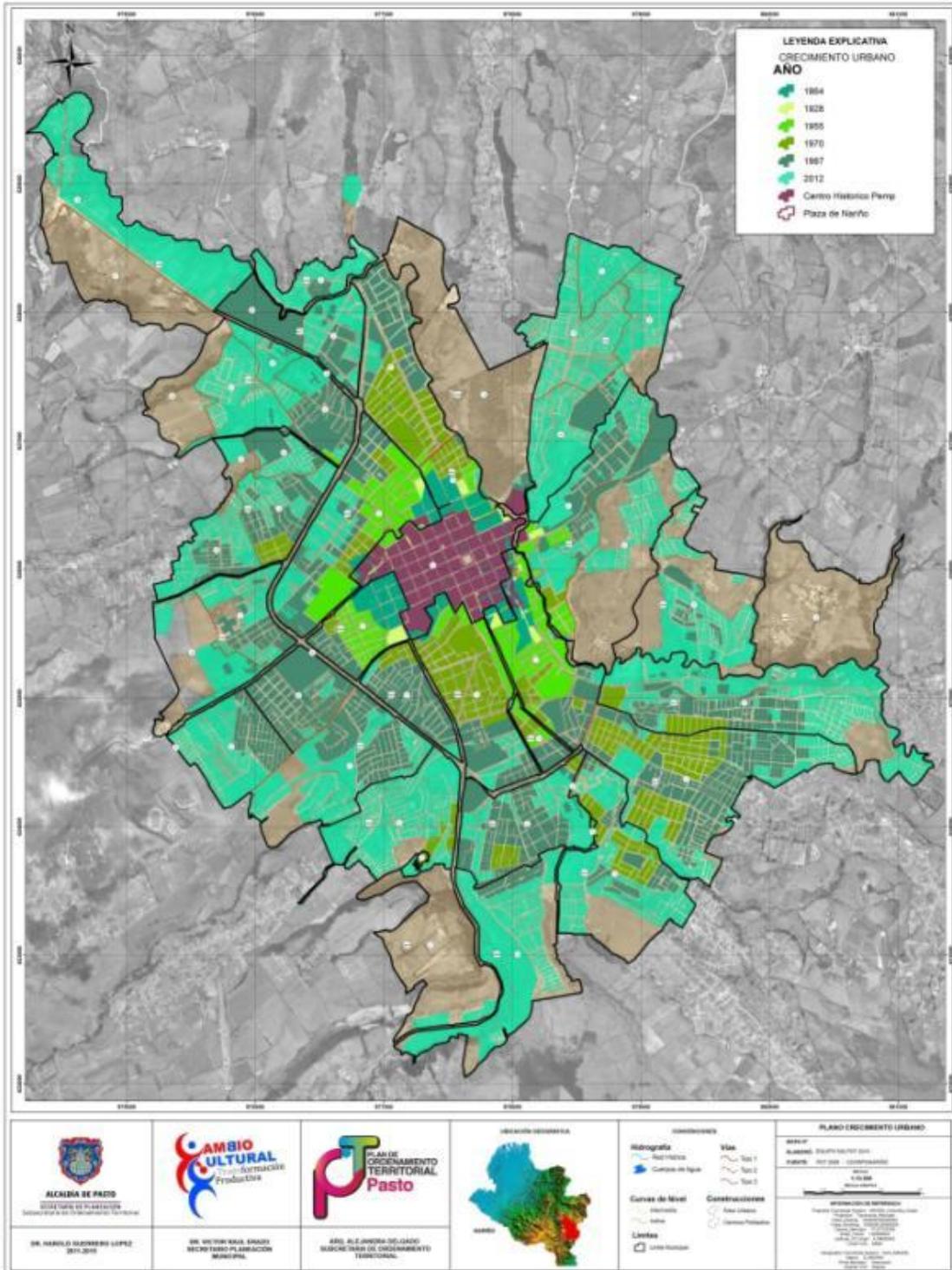


Ilustración 15. Planos de Crecimiento 1.816 - 2.012 Fuentes Múltiples citadas en texto explicativo

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Plano 35. Crecimiento urbano



Fuente: SIG. POT Pasto, 2014 – 2027

○ Topografía

La variable topografía está condicionada por la caracterización de los suelos en función de los índices de inclinación de ladera. Esta categorización se realiza sobre las de las longitudes de ladera según Van Zuidam (1986) y determina el material y comportamiento del suelo frente a fenómenos de remoción en masa.

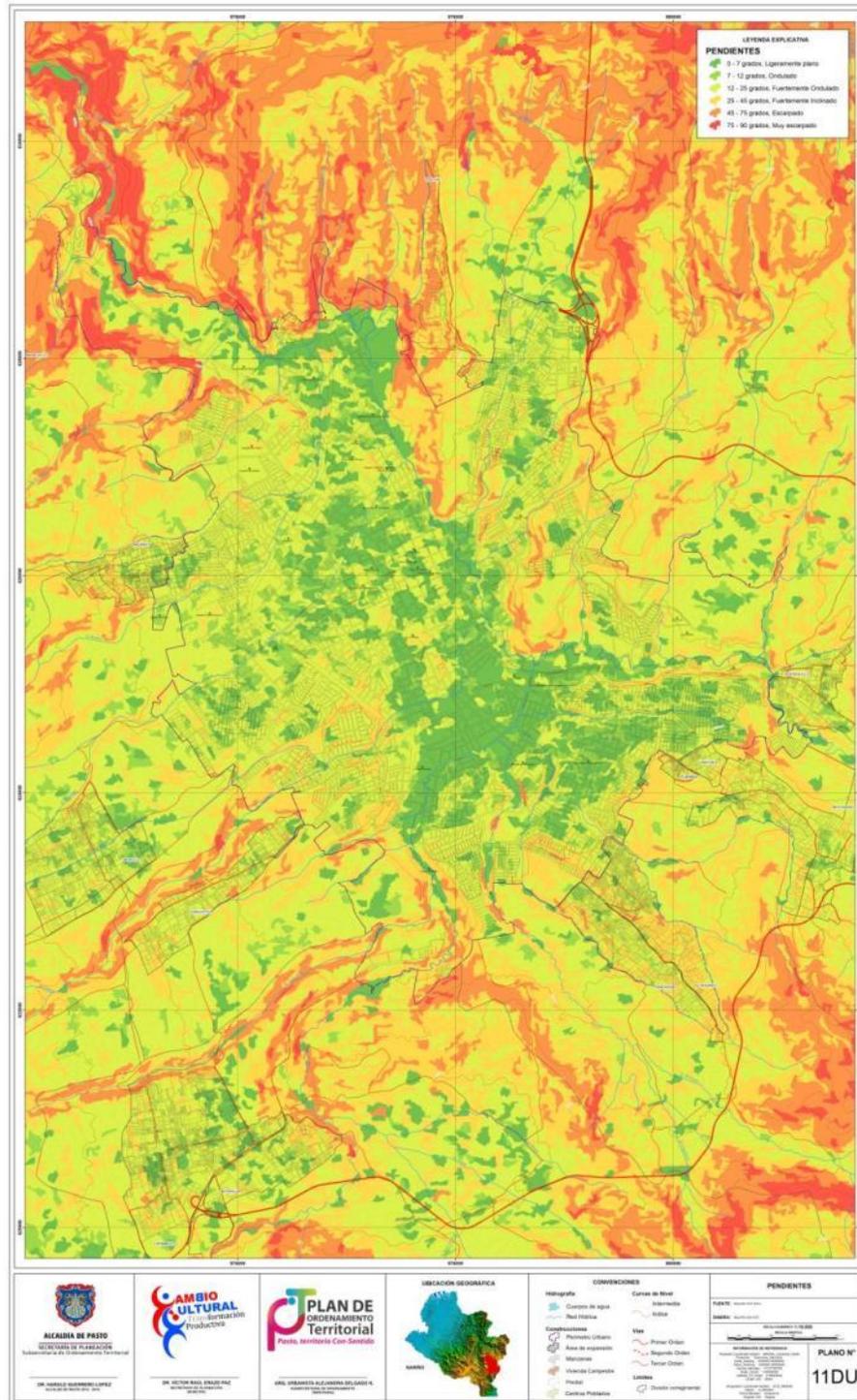
Tabla 71. Variable topografía

INCLINACION		DESCRIPCION	CARACTERISTICAS DEL MATERIAL Y COMPORTAMIENTO	AREA M2	%
Grados	%				
0-9	5-14	Plana a suavemente inclinada	Muy blanda y Muy baja susceptibilidad a FRM	12.389.267	52%
9-16	9	Inclinada	Blanda y baja FRM	7.071.434	30%
16-25	14	Muy Inclinada	Moderadamente Blanda y Moderada susceptibilidad a FRM	2.489.112	11%
25-34	18	Abrupta	Moderadamente Resistente y Moderada susceptibilidad a FRM.	849.565	4%
34-44	23	Muy abrupta	Resistente y Alta susceptibilidad a FRM	309.876	1%
44-59	30	Escarpada	Muy Resistente y Alta susceptibilidad a FRM	252.975	1%
59-108	47	Muy Escarpada	Extremadamente Resistente y Alta susceptibilidad a FRM	214.299	1%
TOTAL				12.338.000	100%

Fuente: POT Pasto, 2014 - 2027

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Plano 36. Pendientes sector urbano



Fuente: SIG. POT Pasto, 2014 - 2027

- Tipo de tejido

La importancia de identificar los tejidos presentes en la ciudad radica en la información que se obtiene sobre el carácter morfológico de cada unidad espacial. A continuación se describen los tipos de tejido presentes en el espacio urbano los cuales hacen referencia a la forma de la trama, su disposición sobre el territorio y el proceso su construcción.

Tejido reticular histórico

Corresponde al trazado geométrico que originó la trama de la ciudad de fundación española. El damero que define la manzana cuadrada es propio del centro fundacional y se caracteriza por ser repetitivo, continuo y regular que es el orden que genera la malla.

Tejido reticular extendido

Se soporta sobre la malla reticular formándose a partir de un primer momento de desarrollo expansivo de la ciudad fundacional en continuidad con el tejido reticular histórico. La traza se caracteriza por ser normalizada, repetitiva, continua y regular superpuesta sobre la topografía del valle definiendo modificaciones de su traza ante un evento topográfico lo cual determina el tamaño y forma de las manzanas.

Tejidos de urbanización residencial/mixto

Tejidos que se conforman apoyados sobre ejes de vías principales, secundarias o locales como unidades aisladas de urbanización las cuales se desarrollan de manera adaptativa o desadaptada sobre la topografía o sobre elementos de la orografía e hidrografía del territorio. La forma de las manzanas responde a la unidad de edificación la cual se dispone de manera adosada o aislada para conformar manzanas cerradas, en bloque o en banda que varían en su dimensión dependiendo de la cabida del predio.

Urbanización lineal de borde

Corresponde a tejidos sustentados desarrollados por lo general paralelamente a la traza de una vía de acceso a la ciudad o de conexión entre ésta y los asentamientos de los alrededores. En este tipo de tejido de origen marginal, la parcelación y la edificación se dieron al mismo tiempo y el proceso de urbanización se desarrolla posteriormente.

Tejido de formación espontanea

También llamado "de invasión" porque surge mediante un proceso de edificación irregular sobre terrenos apropiados, fuera del margen de la normativa urbanística. En este tipo de tejido las edificaciones carecen de cualquier servicio urbano ya que los procesos de parcelación y urbanización no se han llevado a cabo.

Enclave urbano

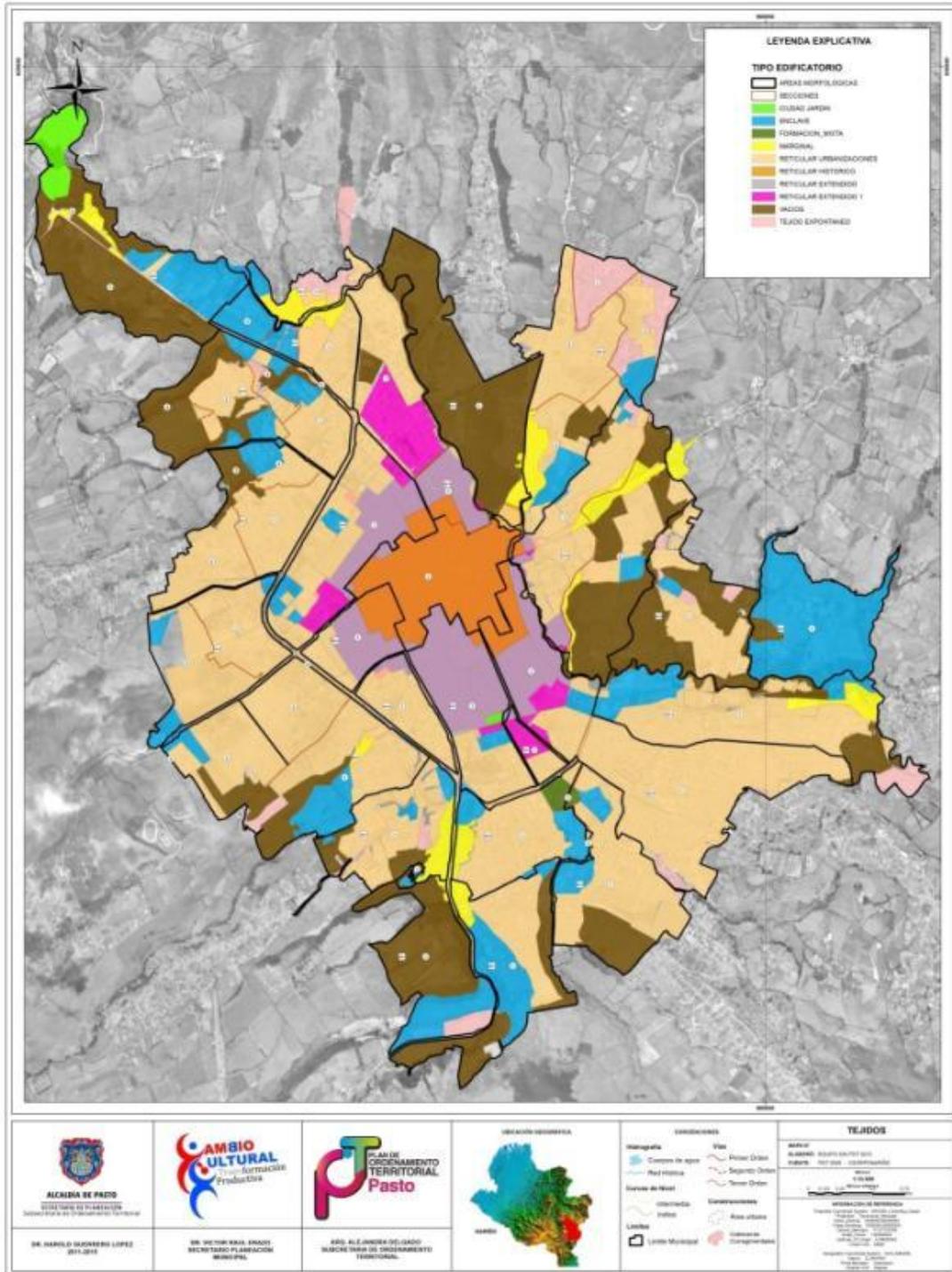
Aunque no se identifica como un tejido, los enclaves urbanos corresponden a extensiones grandes de terreno urbanizados para generar equipamientos o edificaciones con uso comercial y de servicios. Por su tamaño y/o posición, suelen generar discontinuidad entre los diferentes tejidos urbanos.

Vacío urbano

El territorio urbano presenta espacios vacíos e intersticios pendientes de urbanizar con un área superior a una hectárea los cuales ya han sido previstos por el planeamiento pero su urbanización y/o edificación permanece a la espera bien de la gestión inmobiliaria privada o de una solución de inversión estatal local.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Plano 37. Tipo de tejido



Fuente: SIG. POT Pasto, 2014 - 2027

○ Tipo edificatorio

Edificación en asentamiento informal

Edificaciones de uno a tres pisos surgidas de un proceso de edificación irregular sobre terrenos apropiados fuera del margen de la normativa urbanística. El tipo edificatorio obedece a edificaciones que se desarrollan indistintamente de manera adosada o aislada dando lugar a perfiles discontinuos y heterogéneos. El proceso de edificación se da a destiempo y sin el soporte de los procesos de parcelación y urbanización.

Edificación de vivienda unifamiliar/mixto adosada de uno a tres plantas

Edificaciones de uno a tres pisos de tipo adosado desarrolladas sobre manzanas cerradas, abiertas o en banda, en el proceso de urbanización han generado espacios libres de cesión de carácter público. Corresponde a áreas de habitación sobre terrenos promovidos, proyectados, gestionados y construidos de por la iniciativa pública o privada.

Edificación de vivienda unifamiliar adosada de una a tres plantas en conjunto cerrado

Los llamados "conjuntos cerrados de vivienda" generalmente están dispuestos sobre un trazado en banda donde se desarrollan edificaciones de tipo adosado, están efectivamente cercados por cerramientos que restringen el paso y generan espacios libres comunales con carácter privado. Corresponde a áreas de habitación sobre terrenos promovidos, proyectados, gestionados y construidos de forma unitaria por la iniciativa privada.

Edificios de vivienda/mixto

Se caracterizan por su ordenación singular y las diferencias en cuanto a altura, ordenamiento y edificación desarrollándose en continuidad y conexión con la trama urbana. Corresponde a áreas de habitación sobre terrenos promovidos, proyectados, gestionados y construidos de forma unitaria por la iniciativa privada.

Los rangos de altura de la edificación se definen en:

- 4 a 8 plantas
- 9 a 12 plantas
- 12 a 18 plantas

Edificios de vivienda en conjunto cerrado

Se caracterizan por su ordenación singular y las diferencias en cuanto a altura, ordenamiento y edificación aislada. El bloque o bloques de edificación se encuentran dispuestos sin el soporte de una traza que defina posibilidades de conexión con la ciudad. Se encuentran cercados por cerramientos que restringen el paso y generan espacios libres con carácter privado. Corresponde a áreas de habitación sobre terrenos promovidos, proyectados, gestionados y construidos de forma unitaria por la iniciativa privada.

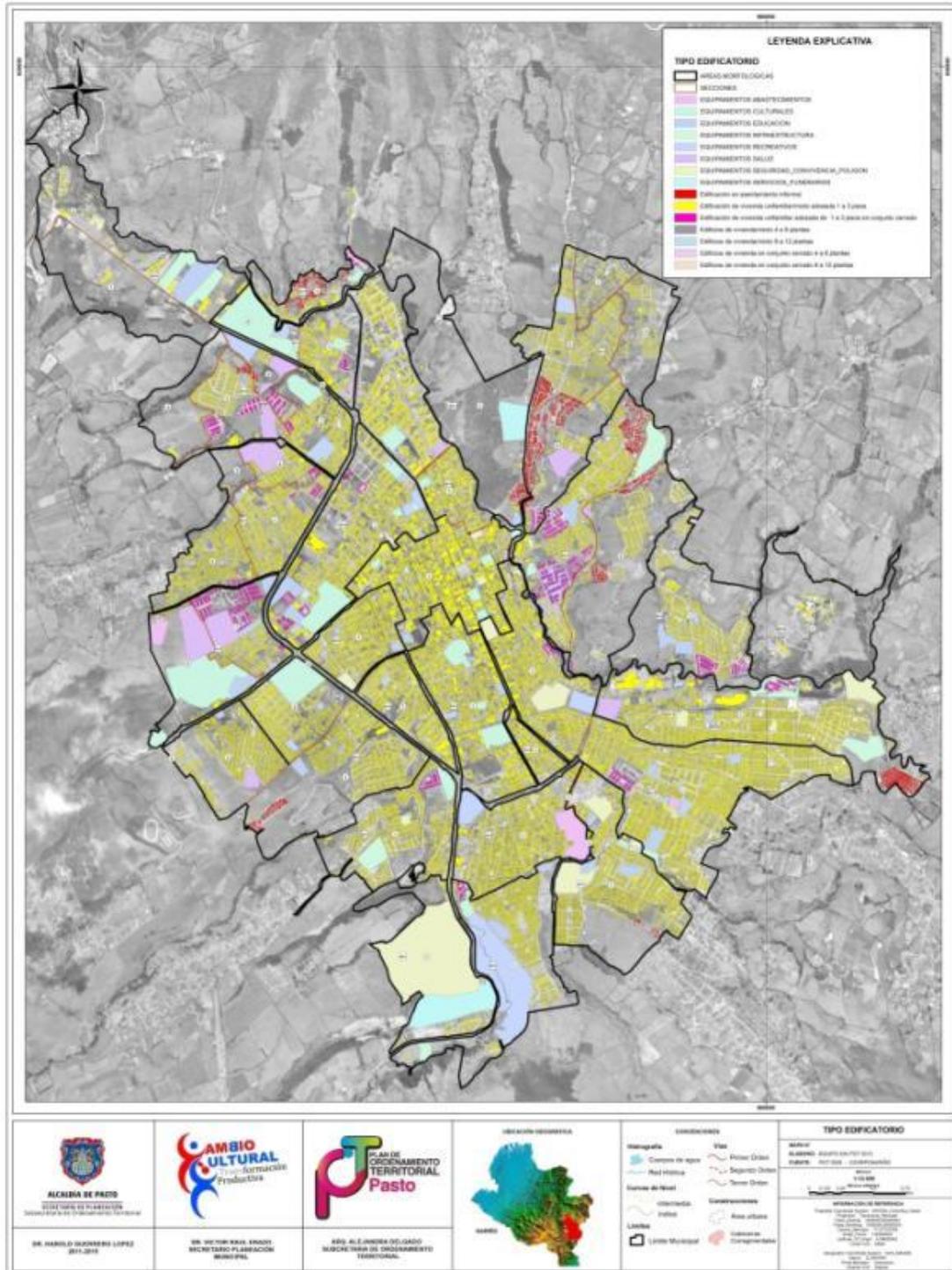
Los rangos de altura de la edificación se definen en:

- 4 a 8 plantas
- 9 a 12 plantas
- 12 a 18 plantas

Edificaciones singulares

Edificaciones de carácter singular por su complejidad, dimensión o su solución arquitectónica que generalmente albergan equipamientos urbanos, servicios y comercio.

Plano 38. Tipo edificatorio



Fuente: SIG. POT Pasto, 2014 - 2027

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

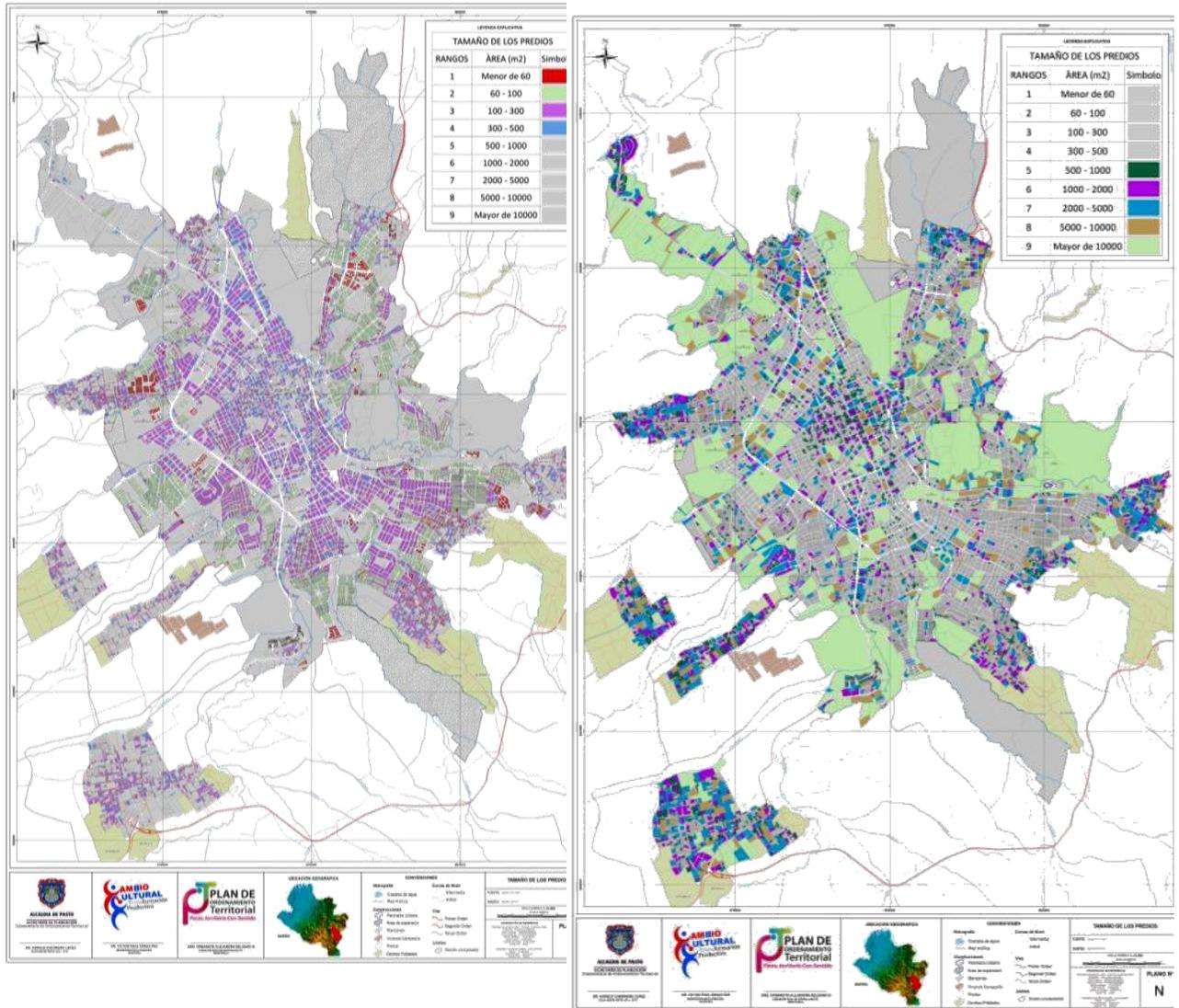
Tabla 72. Variable tamaño de predios

RANGO m2	ÁREA M2	NÚMERO PREDIOS	%
0 - 140	3.978.481	49.431	76.8%
140 - 240	1.472.854	8.206	12.8%
240 - 500	1.338.834	4.055	6.3%
500 – 2.000	1.724.263	1.898	2.9%
2.000 -5.000	1.210.849	158	0.6%
5.000 – 10.000	1.090.825	213	0.3%
10.000 – en adelante	8.173.249	394	0.2%
TOTAL		64.355	100%

Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Plano 39. Tamaño de los predios
 Fuente: SIG. POT Pasto, 2014 – 2027



Cobertura de servicios públicos

- Sectores hidráulicos

Los sectores hidráulicos son las áreas de cobertura en las que se divide el sistema de abastecimiento para la distribución de agua potable en el sector urbano. Se cuenta con 12 sectores hidráulicos distribuidos por las 3 plantas de tratamiento y se identifican de la siguiente manera:

Tabla 73. Variable sectores hidráulicos

Planta	Sistema de Acueducto - Sectores Hidráulicos	
	Identificación	Nombre
Centenario	S01	Centenario bajo
	S02	Centenario medio
	S03	Centenario alto (principal)
	S04	Centenario Alto (Corazón de Jesús)
	S05	Cujacal bajo
	S06	Cujacal alto
Mijitayo	S07	Mijitayo bajo (principal)
	S08	Mijitayo bajo (Tamasagra)
	S09	Mijitayo bajo (San Vicente)
	S10	Mijitayo bajo (Chambú)
	S11	Mijitayo alto (Panorámico i)
San Felipe	S12	San Felipe

Fuente: EMPOPASTO S.A. E.S.P

- Áreas de drenaje

Las áreas de drenaje son los sectores en los que se divide el sistema de alcantarillado para cubrir la descarga de las aguas residuales y pluviales del sistema de alcantarillado urbano. Se cuenta con 10 áreas de drenaje que se identifican de la siguiente manera:

Tabla 74. Variable áreas de drenaje

Sistema de Alcantarillado - Áreas de Drenaje	
Identificación	Nombre
T01	Chile
T02	Interceptor izquierdo occidente
T03	Calvario
T04	Aranda
T05	Américas Champagnat
T06	Mijitayo
T07	Mijitayo interceptor izquierdo
T08	Interceptor izquierdo norte
T09	Remansos del norte
T10	Panamericana

Fuente: EMPOPASTO S.A. E.S.P.

o Colectores existentes

Los colectores separados con los que cuenta el sistema de alcantarillado son los siguientes:

- Colector Av. Panamericana
- Colector Chorro Alto
- Interceptor Lateral Izquierdo al Río Pasto
- Colector Santa Mónica
- Colector La Palma – Jardines de Las Mercedes
- Canalización Quebrada Guachucal
- Colector Rosario - Miraflores
- Colector sanitario Aranda (sector la Milagrosa)
- Colector Chapal Fase II (Avda. Chile entre Avda. Idema y calle 22 río)
- Alcantarillado separado calle 20 entre carrera 30 y 32.

Colectores proyectados

Los siguientes colectores y alcantarillado separados se encuentran en etapa de ejecución del Programa de agua potable y saneamiento - PAPS:

- Colector Sur Oriental (Avda. Idema entre Cra. 4 y la Paz –Avda. Idema entre Cra. 4 y Avda. Chile)
- Alcantarillado calle 16 entre la carrera 21 y el H. San Pedro (Cra. 21 hasta Cra. 26 – Cra. 26 hasta Panamericana – Panamericana hasta H San Pedro)
- Colector Chapal (Avda. Chile entre Avda. Panamericana y la Avda. Idema)
- Colector Américas (Avda. Américas –Cra 19 entre calle 12 y 22)

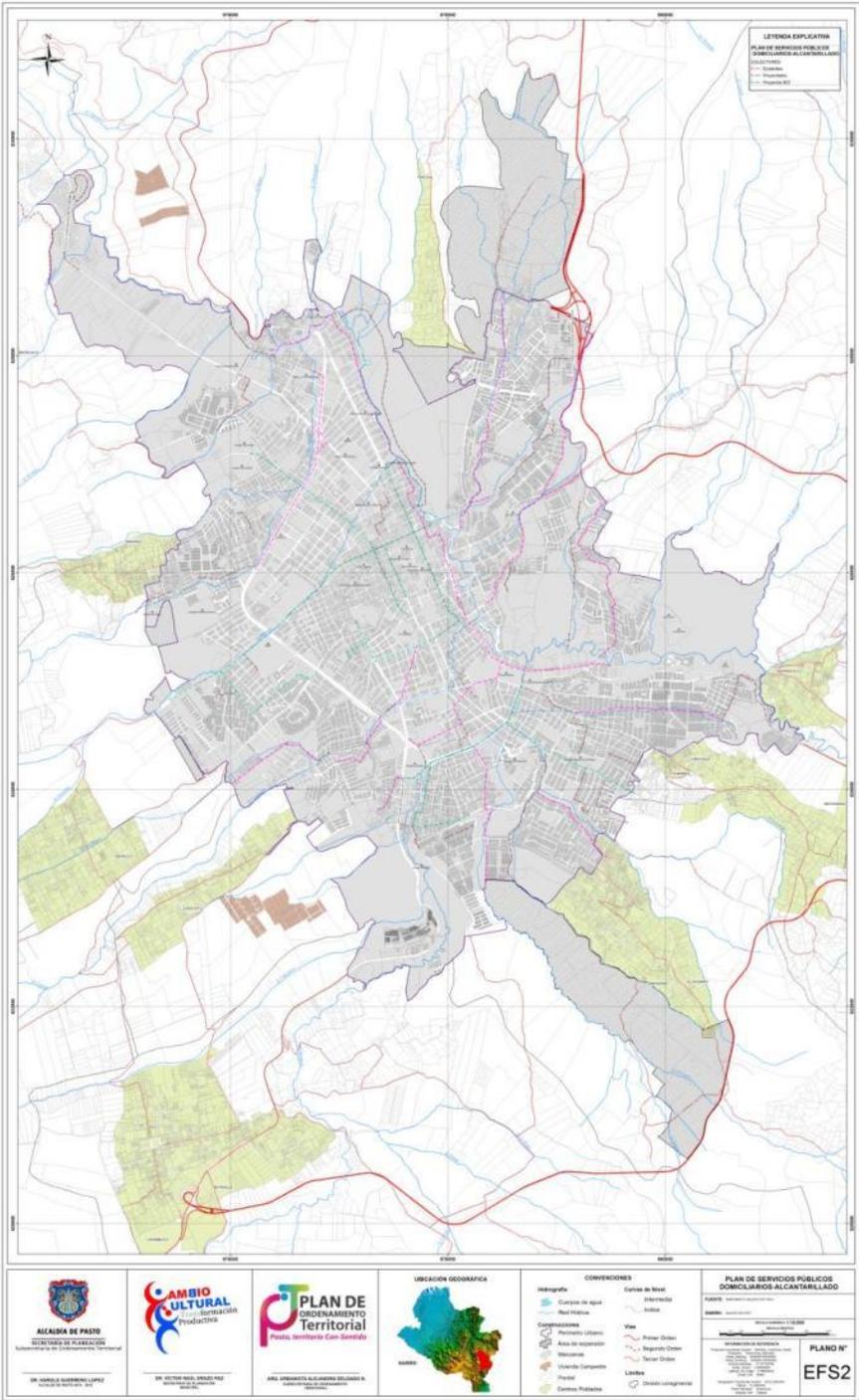
- Colector carrera 6 sur (Cra 26 hasta Cra. 22 D - Cra. 22D hasta la Avda. Panamericana)
- Colector Mijitayo Fase I y Fase II (Cra. 27 entre Avda. Panamericana y calle 22)
- Alcantarillado calle 17 hay 2 tramos (Calle 17 entre Avda. Américas y Calle 14 – Calle 17 entre Cra. 27 y 22)
- Alcantarillado separado 20 entre Cra. 20 y Cra. la 30.

Los siguientes colectores separados e interceptores son los proyectados a mediano y largo plazo:

- Prolongación Interceptor lateral izquierdo al Río Pasto.
- Interceptor lateral derecho al Río Pasto.
- Colector Corazón de Jesús –Belalcázar
- Colector Aranda
- Colector Aranda III ojo de agua
- Colector Pluvial Chorro Alto Sindagua – Río Pasto- Sector Alkosto
- Colector Plan Parcial Loma del Centenario
- Colector Tejar
- Colector La Minga – Cantarrana
- Colector La Rosa
- Interceptor Chapal
- Colector Las Lunas
- Colector Santa Mónica II etapa
- Colector San Miguel
- Colector Mercedes- Niza tramo Cra. 13 - entre calles 1C y calle 6ª.
- Colector Tamasagra
- Colector Centro
- Colector Las Cuadras
- Colector Anganoy
- Colector Salazar Mejía
- Colector Remansos del Norte.
- Santa Mónica – tramo Popular – Villaflor II

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Plano 40. Colectores proyectados y existentes



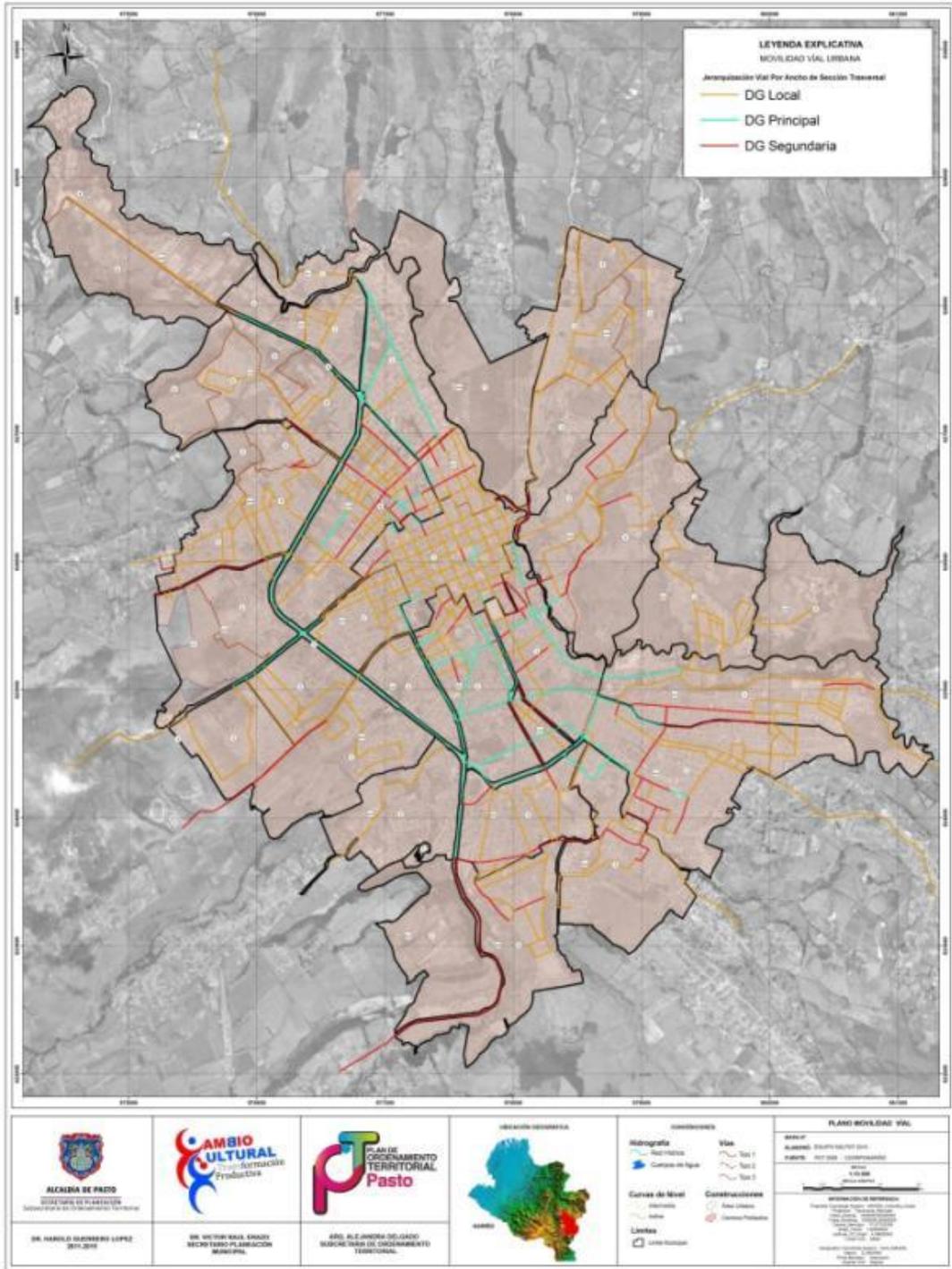
Fuente: SIG. POT Pasto, 2014 - 2027

- Accesibilidad vial

La accesibilidad vial está definida por los ejes viales, anillos y la red de vías arterias, las cuales se constituyen en el soporte de la movilidad del territorio urbano y del transporte público. De acuerdo a su localización y función la red arterial se divide en anillos Viales, ejes ambientales arteriales, vías arterias primarias y secundarias.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

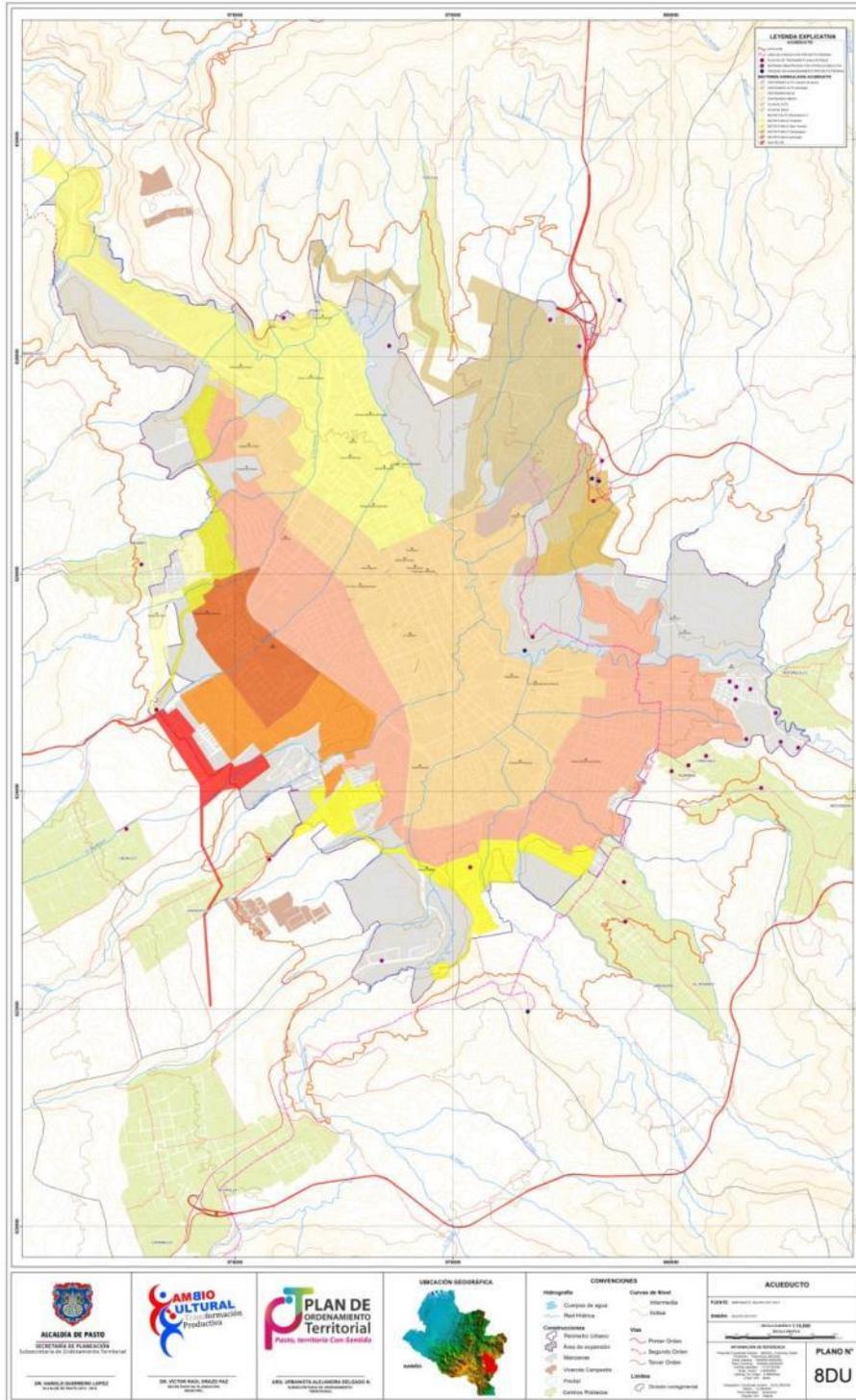
Plano 41. Jerarquización vial urbana por ancho de sección transversal



Fuente: SIG. POT Pasto, 2014 - 2027

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

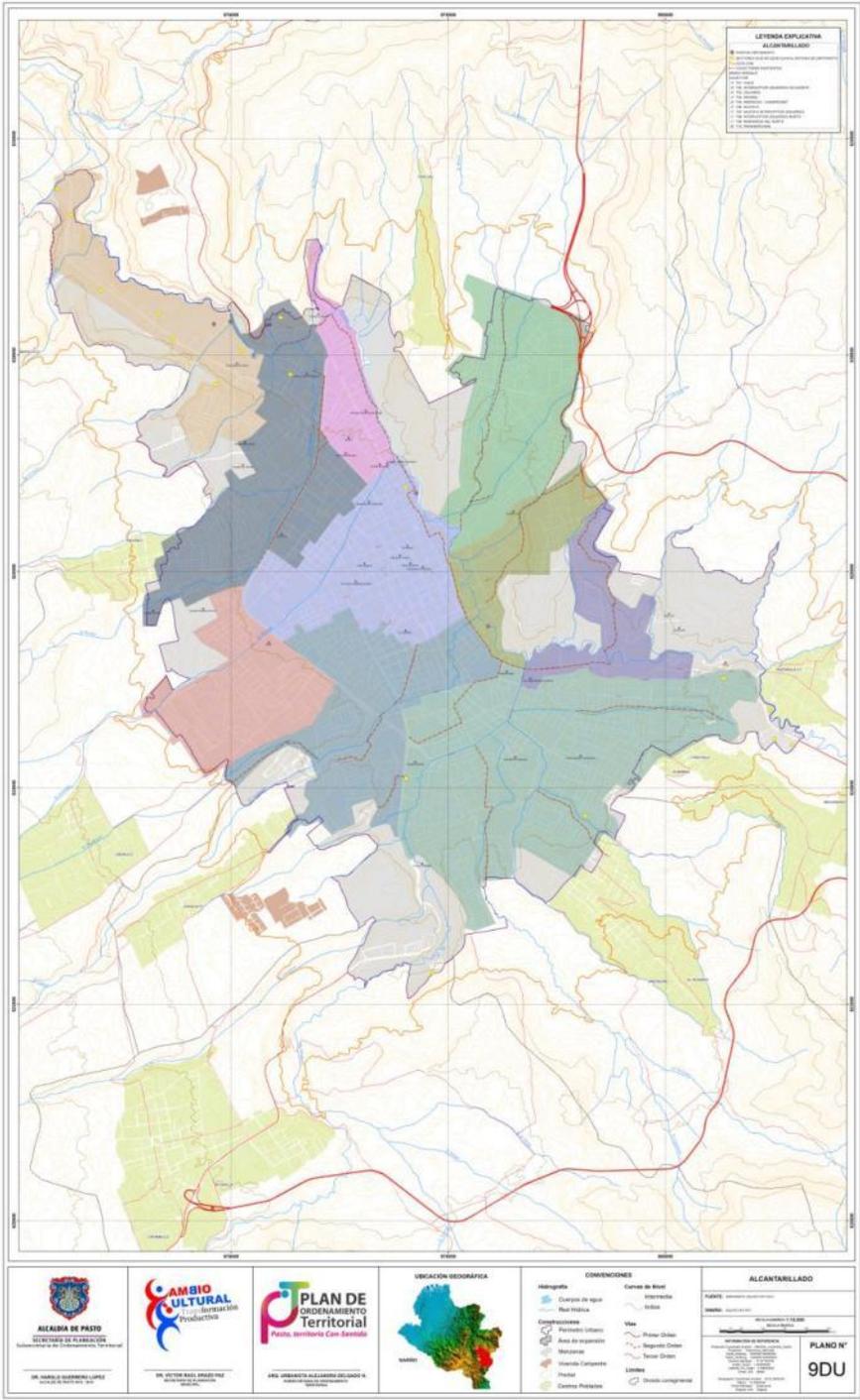
Plano 42. Sectores hidráulicos



Fuente: SIG. POT Pasto, 2014 – 2027

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Plano 43. Áreas de drenaje



Fuente: SIG. POT Pasto, 2014 - 2027

• Sectores normativos urbanos

Tabla 75. Áreas morfológicas homogéneas urbanas y sectores normativos

ÁREAS MORFOLÓGICAS HOMOGÉNEAS Y SECTORES NORMATIVOS							
ZONA TERRITORIAL	UNIDAD TERRITORIAL (Urbana)		PIEZAS TERRITORIALES	ÁREA MORFOLÓGICA	SECTOR NORMATIVO	INSTRUMENTO PLANIFICACIÓN	
Rio Pasto	ZTP	Galeras	UTUG	Miraflores	G -1	1	Fichas Normativas
				Miraflores Mijitayo -	G -1	1	
				Miraflores Mijitayo - Rosales	G -2	1	
					G -3	1	
						2	
					3		
				G -4	1		
					2		
				Rosales- Los Chancos - el Chilco	G -5	1	
		Rosales- Los Chancos - el Chilco Los Chilcos - San Francisco - Pasto	G -5	2			
				3			
				4			
			G -6	5			
				1			
			G -7	2			
				3			
		G8	4				
		Morasurco	UTUM	Chaguayaco mejico - Pasto -	M -1	1	
Charguayaco Blanco - Pasto	M -2			1			
Blanco gallinacera -	M -3			1			
				2			
Blanco gallinacera Gallinacera- Chorro Alto -	M -4			3			
				4			
Chorro Alto - Cujacal- Pasto -	M -5			1			
		2					
Cujacal - El Quinche - Pasto	M -6	1					

ÁREAS MORFOLÓGICAS HOMOGÉNEAS Y SECTORES NORMATIVOS							
ZONA TERRITORIAL	UNIDAD TERRITORIAL (Urbana)		PIEZAS TERRITORIALES	ÁREA MORFOLÓGICA	SECTOR NORMATIVO	INSTRUMENTO PLANIFICACIÓN	
	Bordoncillo	UTUB	Pasto - otra	B-1	1	Fichas Normativas	
			Otra – membrillo guaico	B-2	1		
			Membrillo Guaico-	B –3	1		
			Guachucal – chapal	B –4	1		
			Chapal - Catambuco	B-5	1		
			Guachucal– Miraflores	B –4	1 2		
	Centro	UTUM centro UTC	Centro Histórico	CH –1	PEMP		
			Centro Expandido: Centro Histórico – Panamericana – Avenida Chile	C –1	1		
			Chapal- blanco	C –2	1		
				C –3	1		
			Mijitayo- Caracha	C –4	1		
			Mijitayo- Caracha Mijitayo – Los Chancos	C –5 C –6	1 1		
	Total áreas morfológicas y sectores normativos				26		74 + los correspondientes al PEMP

Fuente: POT Pasto 2014 – 2027

2.3.3.4. Consideraciones ambientales para la definición de índices de edificabilidad y la exigencia de obligaciones urbanísticas para espacio público y equipamiento

Parte de la metodología a aplicar para determinar la capacidad de soporte es el estudio del estado de saturación del territorio, entendido como el nivel de carga en el que se pone en riesgo la capacidad de los sistemas territoriales.

La capacidad de los sistemas de acueducto y alcantarillado para atender a nuevos desarrollos en expansión urbana es limitada. Las posibilidades de renovar áreas de la

ciudad que presentan grados de obsolescencia es una necesidad sentida en el territorio urbano, sin embargo existen algunas oportunidades que están basadas en la repotenciación de la planta de tratamiento de agua potable Centenario, unida a la reposición y optimización de redes en las áreas centrales.

2.3.3.5. Consideraciones urbanísticas para la definición de índices y la exigencia de obligaciones para espacio público y equipamiento

El modelo de capacidad de soporte del territorio está fundamentado en la densidad de vivienda y población para el otorgamiento de los metros cuadrados que se puedan licenciar en cada polígono. Pasto es una ciudad intermedia, si bien este concepto es relativo al tamaño de cada país, la población proyectada es de aproximadamente 511.000 habitantes en el año 2027, resultando un esquema de mediana densidad.

Esa densidad estará ligada al volumen de población que pueden soportar los sistemas urbanos con la aplicación de las políticas de cualificación de los sistemas estructurantes y los proyectos estratégicos del plan. El proceso de densificación de ciertas áreas del perímetro urbano está dado en correlación con las posibilidades de expansión de la mancha urbana en la mencionada lógica de soporte del modelo. Finalmente la densidad por cada sector normativo será el parámetro regulador de la capacidad de soporte del territorio con miras a la consecución de un modelo sostenible.

Los indicadores del grado de edificabilidad actual de la ciudad son los siguientes:

Tabla 76. Grado de edificabilidad actual de la ciudad

Grado de edificabilidad actual (SIG - POT)	
Total predios Pasto urbano 2012	68.500 de ellos 63.359 son mayores de 30 m2
Total predios mayores o iguales a 340 m2	4.220 el 6.16 % del total
Total lotes sin construcción	3.280
Área total	300,71 Has.

La suma total de las áreas prediales urbanizadas es igual a 1.891.998 Has

Actualmente el territorio urbano cuenta con 138.048 construcciones que corresponde a 10.300.493 m2 construidos.

Los indicadores del nivel de edificabilidad al que se podía llegar con la norma POT ajustada en 2009 en los predios habilitados para ello en la ciudad son los siguientes:

Tabla 77. Nivel de edificabilidad proyectado con la norma POT 2009

nivel de edificabilidad al que se podía llegar con la norma POT ajustada en 2009 (Acuerdo 026 de 2009)	
Total área de predios aptos Pasto urbano 2012	1500 Has
Total área a construir norma 2009	33.581.000

La cifra a alcanzar con la norma es tan alta que según el POT ajustado en 2009 se podrían haber localizado desarrollos con una densidad media de 400 viviendas por Hectárea.

2.3.3.6. Consideraciones económicas para la definición de índices de edificabilidad y la exigencia de obligaciones urbanísticas para espacio público y equipamiento

El tema de financiación del urbanismo se desarrolla en función de las cargas urbanísticas que se generen sobre los nuevos desarrollos y la renovación de la estructura urbana.

La infraestructura de servicios requerida por las nuevas actuaciones urbanísticas debe soportarse mediante cargas locales de modo que se pueda garantizar su correcto abastecimiento. Las redes matrices y colectores principales son proyectos de inversión contemplados en los planes de expansión y repotenciación del sistema. El tema de equipamiento local haría parte de la destinación de las cargas a través del proceso de desarrollo y/o renovación, pero es del alcance del POT encaminar ese modelo de redistribución del desarrollo a través de un sistema planificado mediante la estrategia de potenciación de las centralidades.

Adicionalmente a la asignación, para garantizar una estructura socioeconómica que potencie la política de productividad del presente POT es necesario desarrollar elementos que permitan armonizar las posibilidades que el sistema de reparto equitativo de cargas y beneficios genera en la ciudad, permitiendo la garantía en la viabilidad de la actividad productiva de la construcción.

2.3.3.7. Modelo de asignación de norma urbana para la definición de la capacidad de soporte del territorio

La Ley 388 de 1997 en su artículo 31 define el suelo urbano como "Áreas del territorio distrital o municipal destinados a usos urbanos por el plan de ordenamiento, que **cuenten** con infraestructura Vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, **posibilitándose su urbanización y edificación, según sea el caso**. Pueden pertenecer a esta categoría aquellas zonas con procesos de urbanización incompletos, comprendidos en áreas consolidadas con edificación, que se definan como áreas de mejoramiento integral en los planes de ordenamiento territorial".

En este contexto, la connotación de "posibilitándose" involucra para el Municipio de Pasto la condición de hacer **fácil o posible** la ejecución de algo o la consecución de un fin y hacer posible algo dificultoso y arduo⁷⁹ a través de las siguientes características:

⁷⁹ Real Academia Española

- Igualdad de oportunidades de acceso a servicios públicos para residentes existentes y proyectados.
- Condiciones de garantía de acceso a servicios sociales de manera equitativa y oportuna.
- Soporte a una situación de accesibilidad que no incremente los costos de movilización a través de soluciones públicas o privadas.

Estas características implican un nivel máximo de **urbanización y edificación** según la capacidad de los sistemas que las soportan, es decir, sustentadas en un nivel de saturación.

Si relativamente el suelo urbano del municipio no es escaso en comparación con otros municipios; el suelo y la edificabilidad efectivas serán escasas en la medida en que los sistemas existentes no permitan al suelo tener las características mencionadas.

La combinación entre los sistemas genera una estructura base que tiene limitaciones y restricciones **que son definidas por el eslabón más débil de la cadena de reproducción del suelo urbano.**

Bajo este criterio la asignación de usos y edificabilidades se sustenta en la capacidad que el territorio tiene de albergar personas de manera equilibrada, es decir, de forma que se garantice un territorio que cumple con las características que **posibiliten la urbanización y edificación.**

Claro está que es necesario reconocer un elemento de re-ordenamiento que busca considerar los cambios en los paradigmas de planeación como lo es el presente POT, el cual se sustenta en realizar cambios, como lo planea Coraggio⁸⁰ (...)

1. *Menores, en la configuración territorial de aparatos de producción y circulación material.*
2. *Mayores, en la configuración territorial de algunos sectores de la población (poblaciones marginales urbanas, etc.)*
3. *Mayores, en la **configuración territorial de los flujos de servicios** y parcialmente de productos*
4. *Drásticos, en los ámbitos de organización social de la participación política, de la comunicación social, de la gestión social en general, sobre todo en sectores manejados directamente por aparatos del nuevo Estado.*

En otros términos, el proceso de consolidación del poder y de transformación social estará acompañado, aún en sus primeras etapas, de cambios importantes en la

⁸⁰ Tomado de (Coraggio, 1994)

organización territorial, pero éstos se concentrarán en la configuración de los ámbitos de realización de nuevas relaciones sociales y en los ámbitos de circulación de los productos para el consumo (fundamentalmente por una transformación territorial de las demandas sociales efectivas). Recién en etapas posteriores se podrán manifestar transformaciones importantes en la configuración territorial de la producción, de los medios de circulación, de los medios de consumo localizados y de la población misma, pero esto no implica que la organización territorial no se modifique en la primera etapa, puesto que dicha organización no se reduce a la configuración de estos elementos.

Bajo esta lógica, el cambio estructural del presente POT se sustenta en la asignación de una garantía social de acceso a los servicios a través de un cambio mayor en la composición territorial en función en su capacidad de respuesta a las demandas de la población.

Los sistemas, por tanto, son elementos que limitan la capacidad de respuesta de la ciudad para dar garantías de acceso a servicios sociales para la población, por lo que, de forma estructural, es la modificación de ellos o la limitación de su uso lo que genera la asignación de los recursos existentes a una idea de cobertura eficiente y equilibrada.

Así, los sistemas estructurantes del territorio y sus niveles máximos de cobertura generan los limitantes en la asignación de ocupación del suelo. Con base en lo anterior, el modelo de asignación se sustenta en la siguiente lógica de modificación de la forma de ocupación del territorio:

1. Evaluación de la capacidad de respuesta del territorio
2. Asignación de cantidad máxima de población que cada sistema puede atender
3. Definición del mínimo de los sistemas, es decir, establecimiento del sistema de referencia para el territorio como aquel que cubre la menor cantidad de personas
4. Establecimiento del límite de personas a ser cubiertas en el territorio
5. Definición de las edificabilidades máximas que soportan tal cantidad de población
6. Asignación de edificabilidad con base en la habitabilidad tipo del municipio
7. Distribución eficiente de la edificabilidad.

Esta edificabilidad resultante de la capacidad de respuesta de los sistemas es la cantidad máxima de ocupación del territorio que es eficiente. La modificación de los sistemas afecta la cobertura mínima y así mismo la capacidad de ocupación del

territorio. Las variaciones se realizan a través de la definición del sistema de reparto equitativo de cargas y beneficios.

2.4. MARCO TEÓRICO DE LA POLÍTICA GENERAL DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Los conceptos de ordenamiento territorial, desarrollo, sostenibilidad y competitividad, han estado en proceso de construcción de manera constante durante el último siglo. Luego de la propuesta hecha por el "Consenso de Washington⁸¹", surgió en el seno del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, una contrapropuesta denominada el paradigma del "Desarrollo Humano Sostenible", resultado de diferentes contribuciones, en especial de los economistas Amartya Sen y Manfred Max Neef, sobre el desarrollo a escala humana, así como eventos como la Conferencia Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo celebrada en el año 1992 (conocida como la Conferencia de Río), donde se aprobó la "Agenda 21", adoptada en Colombia mediante la Ley 99 de 1993, y que se ha constituido en un marco teórico que busca un mejor vivir en armonía con la sostenibilidad del medio ambiente.

Aunque la tendencia sobre estos conceptos se dirige hacia la integralidad, se mantiene la polarización entre el crecimiento económico y la sostenibilidad. Al respecto, y a partir del aporte del economista Michael Porter⁸², toma importancia el concepto de competitividad en el ámbito corporativo y desde éste hacia su relación con las regiones; más tarde, Salvador Rueda propondrá el "urbanismo ecológico" donde "la competitividad entre territorios no puede estar basada en el consumo de recursos, sino que debe apoyarse en una estrategia basada en la información y el conocimiento"⁸³, proponiendo así una distribución de la ciudad basada en la

⁸¹"Cuando los economistas hablan del Consenso de Washington, se refieren a una lista de 10 recomendaciones en materia de política económica, equivalente a una guía de instrucciones universal para países. (...) Esta lista salió a la luz por primera vez en el artículo 'Lo que Washington quiere decir cuando se refiere a las reformas de las políticas económicas', publicado en 1990 (por John Williamson). En él, el autor trata de recoger aquello que es denominador común en las instituciones de Washington - generalmente lo relacionado con la búsqueda de condiciones de estabilidad e internacionalización-, y dejar fuera lo susceptible a no ser compartido, -como cuestiones de equidad, medioambiente" tomado de Llistar, David. "El Qué, El Quién, El Cómo Y El Por Qué Del Consenso De Washington" *Observatori del Deute en la Globalització*. Cátedra UNESCO a la UPC. Nov.2002. p.2.

² Ser competitivos supone conseguir "la producción de bienes y servicios de mayor calidad y menor precio que los competidores domésticos e internacionales, lo que se traduce en crecientes beneficios para los habitantes (...) al mantener y aumentar los ingresos reales" tomado de Porter, Michael. *La ventaja competitiva de las naciones*. Ediciones Javier Vergara. Buenos Aires., p. 77-83, 1993.

⁸³ Rueda, Salvador. *El Urbanismo Ecológico* en <http://www.vitoria-gasteiz.org/wb021/http/>

compacidad como elemento generador de eficiencia, competitividad y, en un sentido más amplio, de desarrollo. Igualmente, la competitividad regional que presenta Sergio Boisier al integrar al panorama una nueva visión de la región, llamada La Región Virtual que se encuentran "ya sin sometimiento a la restricción de la contigüidad espacial"⁸⁴ y permiten ampliar el espectro del desarrollo de las ciudades a través de sinergias que superan lo netamente territorial. Sin embargo, no hay que dejar de lado que la puesta en marcha de estos conceptos, y otros más, en los modelos de política pública tienen repercusiones directas en la vida de las personas, por lo que su aplicabilidad en un territorio, además de ser analizada desde su alcance, implica una responsabilidad alta para los tomadores de decisiones.

No obstante, Pasto tiene una oportunidad potencial apelando a esta línea de pensamiento, pues el 80% de la población se concentra en menos 2% del suelo municipal, y sólo el 8% del suelo rural es apto para labores agropecuarias, con una dotación *per cápita* de menos de 200 m² del suelo productivo y dependencia alta del ingreso nacional transferido, con una desigualdad extrema, pobreza y desempleo, aislado de la estrategia de competitividad nacional, situación que hace que la mayoría de la población no tenga la libertad para acceder a la "buena vida"⁸⁵ de Sen, en tanto que la ciudad cuenta con mínimo espacio público, así como alta ineficiencia en los servicios sociales y funcionales del territorio. Tal desequilibrio, lleva a re direccionar el futuro territorial, de modo que responda como sistema al "desarrollo humano sostenible", sustentado en la eficiencia territorial. Este concepto, que responde al debate entre crecimiento y desarrollo con una propuesta más ampliada, presenta "cinco dimensiones en las que debe estar encaminado el desarrollo humano:

- El crecimiento económico socialmente equilibrado
- Promoción de la equidad social
- La sostenibilidad ambiental
- La defensa de los derechos humanos, la consolidación de la democracia y la participación social
- El respeto a la multiculturalidad"⁸⁶

[Contenidos Estáticos/adjuntos/es/80/85/38085.pdf](#) Agencia de Ecología Urbana de Barcelona. Barcelona. P. 10 (consultado el 17 de septiembre de 2013)

⁸⁴ Boisier, Sergio. *Conversaciones sociales y desarrollo regional: potenciación del capital sinérgico y creación de sinergia cognitiva en una región*, Universidad de Talca. Talca. 2000

⁸⁵ Amartya Sen considera que la buena vida, en su sentido material "incluye medios de sustento asegurados y adecuados, suficientes alimentos y agua limpia en todo momento, alojamiento, vestido, acceso a energía para calefacción y acondicionamiento de aire y acceso a bienes". Tomado de Sen, Amartya. *Desarrollo y Libertad*. Editorial Planeta. Buenos Aires. 2000.

⁸⁶ Tomado de Boni, Alejandra. "El Paradigma del Desarrollo Humano Sostenible" en <http://www.unl.edu.ec/agropecuaria/wp-content/uploads/2012/03/Paradigma-del-Desarrollo-Humano-Sostenible.pdf> (Consultado el 17 de septiembre de 2013)

El primer paso hacia esta visión de Pasto se dio con la adopción del concepto de Desarrollo Humano en el Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015, por lo que, en concordancia con este fin, este Plan de Ordenamiento Territorial recurrirá a la Ecología Urbana para acercarse más al Desarrollo Humano Sostenible.

En este orden de ideas, y a pesar de que existen diversos paradigmas de desarrollo, para efectos de este análisis se tomará la aproximación teórica que servirá como guía, dado su reconocimiento mundial y resultados fácticos. Bajo estas consideraciones se toma dos líneas, en términos de la finalidad el “desarrollo humano sostenible”, y el Urbanismo Ecológico, en el marco de la Agenda 21 de las Naciones Unidas.

El precepto que Sen presenta sobre el desarrollo está sustentado en la libertad. “El desarrollo se basa en la libertad, justamente porque esta permite a los individuos aumentar las capacidades que les permitan vivir de la forma en que quieran vivir, lo cual es, según Sen, el objetivo de alcanzar un mayor desarrollo”⁸⁷

Además, desde la nueva visión de las Naciones Unidas, “el desarrollo humano es un proceso en el cual se amplían las oportunidades del ser humano (y), las tres más esenciales son disfrutar de una vida prolongada y saludable, adquirir conocimientos y tener acceso a los recursos necesarios para lograr un nivel de vida decente. (...) Pero el desarrollo humano no termina allí. Otras oportunidades, altamente valoradas por muchas personas, van desde la libertad política, económica y social, hasta la posibilidad de ser creativo y productivo, respetarse a sí mismo y disfrutar de la garantía de derechos humanos”⁸⁸.

Esto amplía el espectro del desarrollo y se enlaza con la visión de la Comisión Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo, que en su Informe Brundtland “define el desarrollo sostenible como aquél desarrollo que satisface las necesidades del presente, sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones de satisfacer las propias.”⁸⁹ Esto se traduce en la priorización del respeto al medio ambiente y el uso eficiente de los recursos naturales renovables, a partir del reconocimiento de las implicaciones de largo plazo que tienen las políticas actuales tanto de crecimiento, como de desarrollo.

No obstante, pensar el desarrollo a partir de los bienes no puede ser el planteamiento central. Aquí, Sen interviene al afirmar que:

“aunque los bienes y servicios son valiosos, no lo son por sí mismos. Su valor radica en lo que pueden hacer por la gente o más bien, lo que la gente puede hacer con ellos. Entonces, en lugar de mirar los medios, el desarrollo como libertad se enfoca en los

⁸⁷ Edo, María. “Amartya Sen y el Desarrollo Como Libertad” en <http://www.stp.gov.py/?module=file&act=procFile>

[Download&file_srl=22145&sid=020e080279631e3f416ec568907d4398](http://www.stp.gov.py/?module=file&act=procFile). Universidad Torcuato di Tella. Dpto Ciencia Política y Gobierno. 2002 p. 21

⁸⁸ PNUD citado por Boni, Alejandra. *Op. Cit.*, p. 1

⁸⁹ Boni, Alejandra. *Op. Cit.*

finés: en la libertad para lograr los objetivos en la vida que una persona elige con su razonamiento"⁹⁰.

En esta visión de fines y no de medios, el concepto de "necesidad" es frecuentemente visualizado en un contexto de supervivencia, donde su satisfacción depende de condiciones físicas, y se concentra en los sectores más vulnerables de la población. Sin embargo, en este punto debe tenerse en cuenta la contribución de Manfred Max Neef, que diferencia "necesidades" de "satisfactores", y plantea dos postulados, a saber:

*"Primero: las necesidades humanas fundamentales son pocas, delimitadas y clasificables. Segundo: las necesidades humanas fundamentales son las mismas en todas las culturas y en todos los períodos históricos. Lo que cambia a través del tiempo y de las culturas es la manera o los medios utilizados para la satisfacción de las necesidades."*⁹¹

De esto se concluye que la visión de desarrollo humano sostenible que plantea este Plan de Ordenamiento Territorial no se reduce sólo a necesidades, sino que toma la idea de satisfactores como dentro de su política.

En la búsqueda de satisfactores para la población, el actual gobierno municipal presenta tanto respuestas globales de política en el Plan de Desarrollo 2012-2015 "Pasto: Transformación Productiva", como el desarrollo humano sostenible como fin del ordenamiento del territorio, mediante este Plan de Ordenamiento Territorial.

Con este instrumento, la administración municipal pretende ejercer incidencia relativa sobre el manejo del espacio público y privado, a través de las restricciones o de los incentivos que plantea, para así incidir también en el mercado inmobiliario, orientando la decisión del mercado, cuya boya de dirección tendrá que estar en el ofrecimiento de ventajas competitivas del territorio, lo que incentivará la inversión, en el marco de las restricciones impuestas a la propiedad en la Constitución Política de Colombia; su función social y ecológica y la prevalencia del interés general sobre la propiedad particular.⁹²

De no lograrse un equilibrio entre los intereses general y particular, se puede afectar el crecimiento económico y con esto el desarrollo, por lo que, si bien debe priorizarse la generación de satisfactores para la población más vulnerable, no puede dejarse de lado la generación de incentivos para la inversión y la generación de utilidades a los

⁹⁰ Amartya Sen citado por El Programa Amartya Sen. "Eje temático: Desarrollo Sostenible" en <http://www.programaamartyasen.com.ar/eje/desarrollo-sostenible/>

⁹¹ Boni, Alejandra. *Op. Cit.*

⁹² A este respecto de esto, la Corte Constitucional colombiana, en su [Sentencia C-459/11](#) confirma que: "la Constitución solamente protege el derecho a la propiedad en la medida en que su adquisición se haya ajustado a los requerimientos del ordenamiento jurídico y siempre y cuando cumpla la función social y ecológica que por disposición superior está llamada a desempeñar. Este mismo artículo constitucional reconoce que en caso de conflicto entre el derecho a la propiedad particular y el interés general, éste debe primar y el derecho de propiedad ceder en procura de la satisfacción de aquel".

agentes económicos que contribuyen a la sociedad tanto asumiendo la función social de su propiedad, como creando empleo y consumo en todas las capas de la sociedad.

Por otra parte, se *“debe considerar la relación de la ciudad con el territorio que la rodea como un componente prioritario”*⁹³, pues el desarrollo no se suscribe únicamente al fortalecimiento de las relaciones socio-económicas de la población y a la reducción de la brecha económica entre sus actores, sino que implica también una relación sostenible con el espacio físico donde se dan estas interacciones.

En este punto, el hábitat y la vivienda juegan un papel de alta relevancia y su diferenciación es central, pues en concordancia con el planteamiento del PNUD,

“un hábitat adecuado significa algo más que tener un techo para protegerse. Significa también disponer de un lugar con privacidad, espacio suficiente, accesibilidad física, seguridad adecuada, seguridad de tenencia, estabilidad y durabilidad estructurales, iluminación, calefacción y ventilación dignos, una infraestructura básica que incluya abastecimientos de agua, saneamiento y eliminación de desechos, factores apropiados de calidad de medio ambiente y relacionados con la salud, y un emplazamiento adecuado y con acceso a fuentes de trabajo y a los servicios básicos, todo ello a un costo razonable”.⁹⁴

Por este motivo, para el modelo de ordenamiento territorial que se propone para Pasto se impone un nuevo urbanismo, que se acomoda a una ciudad más sostenible y que permite la competencia basada en la información, es decir, que atiende las premisas de la sociedad del conocimiento de un modo más eficiente, denominado *“Urbanismo de los Tres Niveles”*, pues proyecta tres planos (altura, superficie y subsuelo) *“con el mismo detalle y a la misma escala que los urbanistas actuales proyectan el plano urbanístico en superficie”*⁹⁵, con el objetivo de *“conseguir una mayor autosuficiencia, funcionalidad y habitabilidad del medio urbano”*⁹⁶; de allí de desprende el modelo de ciudad planteado por Salvador Rueda, presentado anteriormente y llamado *“Urbanismo Ecológico”*, donde ésta es *“compacta y compleja, eficiente en el consumo de recursos y estable socialmente”*⁹⁷, y ha sido explicado de la siguiente manera:

⁹³ PNUD. “Cuadernos PNUD-UN HABITAT” en <http://www.pnud.org.co/sitio.shtml?apc=jAa-8--&x=18704#.Ujsf1tL4fTo> (Consultado el 17 de septiembre de 2013)

⁹⁴ PNUD. “Cuadernos PNUD-UN HABITAT” en <http://www.pnud.org.co/sitio.shtml?apc=jAa-8--&x=18704#.Ujsf1tL4fTo> (Consultado el 17 de septiembre de 2013)

⁹⁵ Rueda, Salvador citado por http://bcnecologia.net/sites/default/files/modelo/documentacion/u0527073_urbanismo_ecologico_abstract_upv.pdf (consultado el 17 de septiembre de 2013)

⁹⁶ Gobierno de España, “Ecorrbano: conocimiento para ciudades más sostenibles” en <http://www.ecorbano.es/llistat/her.asp?cat=48&cat2=46> (consultado el 17 de septiembre de 2013)

⁹⁷ Rueda Salvador, *Op. Cit.*,

*El "Urbanismo Ecológico posee dos instrumentos principales para ordenar el territorio: la Supermanzana y el urbanismo en tres niveles, (e) incorpora dos restrictores principales: la eficiencia y la habitabilidad. Estos restrictores son condicionantes que se deben cumplir para que la ciudad, además de sostenible, sea agradable y atractiva para la ciudadanía que vive en ella. La eficiencia está relacionada con la capacidad del sistema urbano para, con una organización y actividad compleja, minimizar el consumo de recursos. La habitabilidad trata de aspectos ligados al confort e interacción de los ciudadanos: cohesión social, diversidad biológica, calidad del espacio público, residencia, equipamiento, etc."*⁹⁸

El Modelo de Ciudad Sostenible que propone Rueda parte de ocho ámbitos que se entrelazan como se observa en la siguiente gráfica:

⁹⁸ Agencia de Ecología Urbana de Barcelona, "BCN Ecología: Urbanismo Ecológico" en <http://bcnecologia.net/es/>

[modelo-conceptual/urbanismo-ecologico](#) (Consultado el 17 de septiembre de 2013).

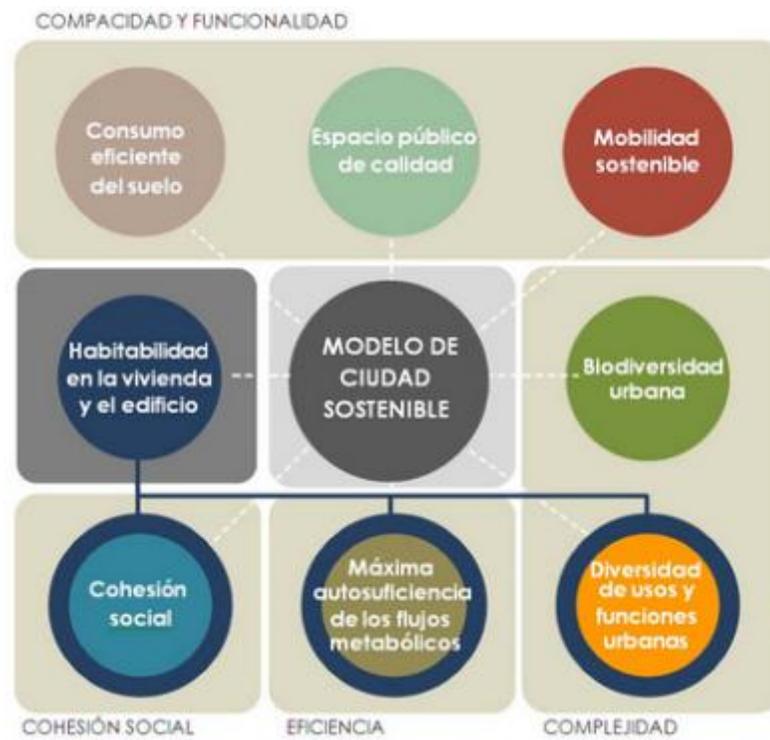


Ilustración 16. Ámbitos del Modelo de Ciudad Sostenible de Rueda

Fuente: Rueda, Salvador. El Urbanismo Ecológico en <http://www.vitoria-gasteiz.org/wb021/http/contenidosEstaticos/adjuntos/es/80/85/38085.pdf>

Estos ámbitos, a su vez, responden a los cuatro objetivos de urbanismo sostenible que plantea el modelo: la Compacidad (que determina la proximidad entre los usos y las funciones urbanas), la Complejidad (grado de mixtidad de usos y funciones implantadas en un determinado territorio), la Eficiencia (gestión de los recursos naturales con máxima eficiencia y mínima perturbación de los ecosistemas) y la Cohesión Social (relaciones sociales en el sistema urbano)⁹⁹.

La aplicación adecuada del concepto de urbanismo ecológico puede contribuir a la sostenibilidad económica, si logra transmitir la eficiencia en la producción de servicios sociales a la renta de toda la población de forma homogénea, y generar condiciones competitivas al adoptar la Complejidad en la lógica de la dinámica económica, haciendo que el capital maximice su rentabilidad, creando riqueza que se irriga a la sociedad a través de la remuneración de los factores.

Esto se traduce en que la acción gubernamental introducirá eficiencia en el sistema territorial, ampliando la oferta de servicios sociales territoriales de mínimo precio para incrementar la capacidad de consumo y/o ahorro, lo que reduciría los índices de pobreza (40,6% de la población), pobreza extrema (8,8% de la población) y desigualdad (Coeficiente de Gini del 0,522) de los habitantes de Pasto, pues, como

⁹⁹ Rueda Salvador, *Op. Cit.*, pp. 13-14.

afirma el economista Stiglitz *“aunque las fuerzas del mercado contribuyen a determinar el grado de desigualdad, las políticas gubernamentales determinan esas fuerzas del mercado.”*¹⁰⁰

El Gobierno Municipal tiene herramientas suficientes para incidir en la disminución de la desigualdad a través del acceso al suelo, tanto en el diseño del territorio y su incidencia en el precio potencial, como en la aplicación de los mecanismos de financiación como la plusvalía, las políticas de cargas y beneficios, la valorización y el impuesto predial.

El modelo de urbanismo de la “ciudad compacta y compleja” al tiempo que genera compatibilidad con el Plan de Desarrollo Municipal, contribuye desde su alcance a introducir eficiencia territorial que, si bien no genera significativos excedentes, ayuda a corregir la asimetría existente en la movilidad y expansión de servicios, como una premisa de transición hacia un territorio propicio para el bienestar social que responda a la capacidad y diversidad de consumo por parte de los habitantes.

En este punto, se ha resuelto la pregunta de “¿Cómo vamos a vivir?” Pero la competitividad cobra relevancia y es ella la que permitirá el desarrollo humano acompañado con el crecimiento económico, mediante la respuesta a la pregunta “¿De qué vamos a vivir?”. Las ideas de Michael Porter sobre competitividad referida a las naciones y las empresas pueden traducirse al territorio municipal, porque si bien sólo son las empresas quienes compiten en el mercado, los territorios pueden, o no, afectar favorablemente a la generación de valor agregado, brindando menores costos de producción o impregnando particularidades que generen diferenciación.

De ahí se traduce que una de las misiones del POT, como herramienta legal, sea incentivar la eficiencia del sistema territorial, facilitando la inversión minimizando las trabas administrativas, y promoviendo el aprovechamiento del capital intelectual en sus diferentes manifestaciones, desde las artísticas hasta las generadoras de conocimiento en función del incremento de la riqueza global a través de nuevos bienes y servicios.

Sin perjuicio de lo anterior, Iván Silva, de la CEPAL, introduce elementos que dan una mayor complejidad a la relación entre el territorio local y el global, en especial en lo relacionado con la geografía virtual y las características de un territorio considerado como “ganador” y concluye que:

“un factor fundamental de competitividad, particularmente en esta nueva sociedad de la información y el conocimiento, es la capacidad de aprendizaje e innovación, que según se estima está latente en instituciones y organizaciones locales y que con cierta habilidad se puede y debe explotar. De aquí que la construcción del concepto de competitividad

¹⁰⁰ Stiglitz, Joseph. *El precio de la desigualdad*. Ed. Taurus. Pag.75.

territorial debiera ser una de las líneas fundamentales de acción de los gobiernos subnacionales.”¹⁰¹

Asimismo, añade que los factores que generan competitividad en un territorio no pueden desligarse de este, porque están íntimamente ligados a éste y si *“la existencia de esta serie de posibles ventajas y mejores dotaciones en un determinado territorio lo hacen no sólo más atractivo para recibir inversiones externas y más favorable para movilizar su propio potencial, sino que incorporan factores que implican la posibilidad de lograr unos rendimientos más altos”¹⁰²*, esta aproximación alerta sobre la necesidad inequívoca de tomar el ordenamiento territorial como ingrediente supremo de la generación de competitividad en la ciudad.

De este modo, el concepto de desarrollo avanza hacia el desarrollo humano sostenible incorporando nuevos elementos al crecimiento económico, como la preocupación por el medio ambiente, la sostenibilidad y ahora el territorio, en especial el urbano, que intenta mantener su condición dentro de la frontera legal y su equilibrio con el sistema ecológico.

La sumatoria de estas metas teóricas, en especial el Desarrollo Humano Sostenible y la Ecología Urbana, dan el marco desde el que se diseña el Plan de Ordenamiento Territorial del municipio, teniendo como uno de sus objetivos la competitividad en términos de la CEPAL. Pasto es una ciudad que hace parte de la extensa red de la globalización, por lo que no basta la capacidad endógena sino también la promoción de la capacidad creativa de su sociedad para aprovechar el territorio con miras a participar en una proporción mayor en la riqueza mundial y transferir los réditos al desarrollo local.

Alcanzar estas metas requiere de dar el primer paso y a partir del ordenamiento territorial de Pasto se intenta transitar en esta línea, dando un salto hacia la alta creatividad, y así no rezagarse frente al nuevo reto que ha impuesto la economía global a la ciudad.

¹⁰¹ Silva, Iván. “Desarrollo económico local y competitividad territorial en América Latina” en Revista de la CEPAL No. 85, Abril 2005, p. 87

¹⁰² Silva, Iván. Idem. p. 88

2.5. CONSTRUCCION DE POLÍTICAS DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Las políticas se formulan partir la construcción colectiva de la visión territorial del Municipio al año 2027, teniendo como fin la aplicación sistémica de los principios generales del ordenamiento territorial: Prevalencia del interés general sobre el particular; Función social y ecológica de la propiedad y Distribución equitativa de cargas y beneficios. Son lineamientos para la formulación de políticas del presente Plan la sostenibilidad territorial, la accesibilidad a bienes y servicios y la competitividad, las políticas se formulan para cada estructura territorial teniendo como objetivo la consecución del modelo de ordenamiento propuesto. Las mismas se exponen en el siguiente esquema.

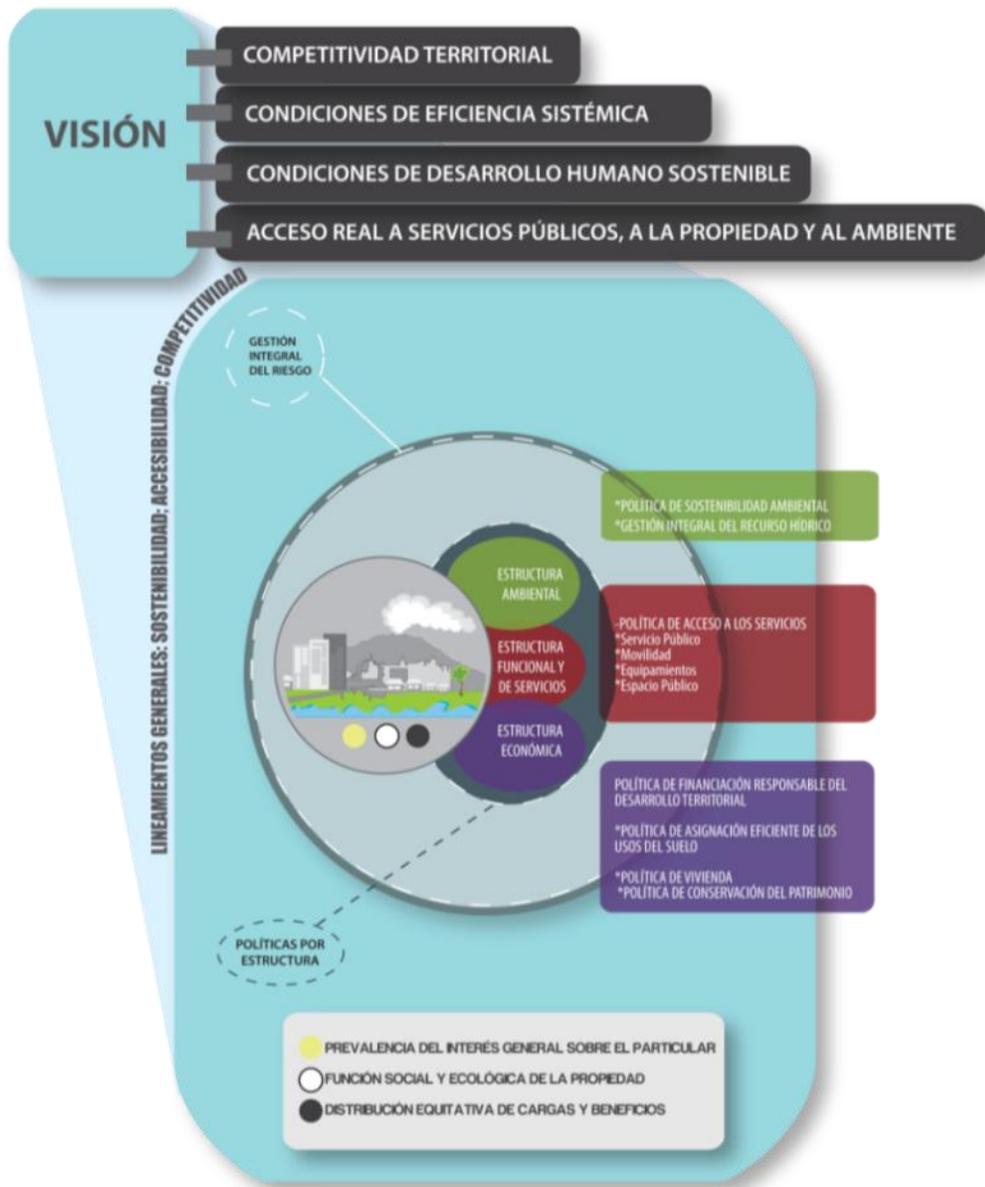


Ilustración 17. Propuesta de políticas

Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027

TITULO III: PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 – 2027 PASTO, TERRITORIO CON – SENTIDO

3.1. VISION TERRITORIAL

3.1.1. En el espacio regional

El concepto de región se configura a partir de elementos naturales, geográficos, económicos, sociales, étnicos y culturales; entre los cuales se suelen ponderar como de mayor importancia los aspectos relacionados con el componente geográfico; la regionalización de un territorio se hace partiendo de los elementos comunes que se quieran destacar, dando como resultado la configuración de regiones económicas, culturales, político-administrativas y geográficas.

Colombia es un país de regiones, sin embargo, las disímiles maneras de comprender el territorio han dado lugar a numerosas formas de interpretación y clasificación que agrupan porciones territoriales de acuerdo a criterios caprichosos, muchas veces orientados por intereses políticos, dando lugar a configuraciones regionales que en la actualidad no están bien articuladas o que, al menos, no corresponden a los objetivos de descentralización y logro de autonomía con que fueron concebidas. En estas condiciones se pueden diferenciar en Colombia seis regiones naturales denominadas Andina, Atlántica o del Caribe, Amazonas, Pacífica, Insular y Orinoquía.

En el contexto nacional el municipio de Pasto se ha incluido en distintos planteamientos regionales que incluyen, en la mayoría de casos, porciones territoriales de los departamentos de Cauca, Nariño y Putumayo, permitiendo que el territorio Municipal revele características que le otorgan unas cualidades Andino – Pacífico – Amazónicas, que en conjunto resaltan la importancia estratégica del mismo.

De este modo resalta uno de nuestros principales pensadores tales cualidades.

“Pero sobre todo, porque Pasto está situada sobre El istmo que separa el Pacífico del río Putumayo, El Pacífico del río Amazonas, el Pacífico del Atlántico a través de la hoya amazónica. Esta Situación ístmica de la ciudad de Pasto, de que el País tendrá bien pronto que darse cuenta, hará Converger hacia ella, el mayor interés de la Nación. Y cuando la cornucopia amazónica, y el Emporio industrial del Brasil, necesiten verterse al Pacífico, del cual se ha dicho que será el mar del Futuro, se encontrará que el istmo en cuyo centro Está Pasto, es la vía más fácil, más rápida y más Económica. Pasto sabrá ser entonces la gran Ciudad colombiana a la altura de su misión y de su fortuna”. Aurelio Arturo.

Y es que el transcurrir del tiempo ha sido justo con esta magnífica visión del territorio municipal, la cercanía a línea ecuatorial lo dispone en una posición estratégica con

relación al mundo. Colombia es ecuatorial gracias a la ubicación geográfica de Nariño y Putumayo, esta condición nos otorga ventajas en materia de zonas climáticas, biodiversidad y riqueza de germoplasma, entre otras, pero también en materia de conectividad a través del eje oriente - occidente que se encuentra por redescubrir, por desarrollar y por conquistar, abriendo una frontera de relaciones económicas y culturales; somos puerta de entrada por el oriente hacia el Brasil y puerta de salida por el occidente hacia el Asia. Este contexto se plantea en la actualidad en la perspectiva del intercambio de bienes y servicios entre los países Asiáticos y el Brasil a través del eje del Corredor Intermodal Tumaco - Pasto - Belém Do Pará, contemplado en la iniciativa IIRSA y en el Plan Nacional de Desarrollo.

Pero esta visión debe ir más allá, somos estratégicos en un universo descubierto pero no explotado. Históricamente el municipio de Pasto ha sido un centro geográfico articulador de caminos, somos pieza fundamental en la conexión entre la Amazonía y el pie de monte llanero, posición que en determinado momento pudiera servir al engranaje de los intercambios entre Venezuela y el Ecuador.

El reto de los próximos años consiste en lograr concretar el aprovechamiento del conjunto de ventajas territoriales estratégicas que presenta el municipio de Pasto con el fin de constituirse en la gran ciudad colombiana visualizada por *Aurelio Arturo*, en ese centro de desarrollo articulador de caminos que proveerá las condiciones necesarias para el desarrollo económico de su población y de sus vecinos.

3.1.2. En el espacio subregional

En el escenario regional se ha resaltado una característica esencial del territorio municipal según la cual se constituye en un centro articulador de caminos, esta bondad territorial se hace aun más evidente cuando se ciernen la mirada en el entorno espacial reducido al contexto subregional. Desde esta perspectiva el municipio de Pasto adquiere un carácter de centralidad que obliga a mirar el territorio desde otra serie de potencialidades.

Desde lo ambiental, en la localización que ocupa dentro del corredor alto andino-amazónico: Páramo de Bordoncillo – Cerro Patascoy – zona Guamués (Lago Guamués, río El Estero, Río Alisales y Corrientes directas alto Guamués), formando parte de una eco-región estratégica para los departamentos de Nariño y Putumayo, caracterizada por su biodiversidad, fragilidad y escasa presencia de asentamientos humanos; la región Andino - Amazónica del municipio de Pasto, forma parte de la Reserva Forestal Central (Ley 2 de 1959) y es reconocida como Humedal de Importancia Internacional Ramsar - Laguna de la Cocha. La posición en la cuenca del río Pasto, donde se ubica el casco urbano, que comparte territorio con los municipios de Chachagüí, La Florida, Nariño y El Tambo y la cuenca del río Bobo que es compartida con el municipio de Tangua.

Desde lo socio cultural se configura como un territorio diverso, multi y pluricultural, compuesto por comunidades que con sus valores, conocimientos, costumbres y

manifestaciones sociales, contribuyen a fortalecer la riqueza multicultural que ha dado paso a la coexistencia de dinámicas humanas muy propias de esta latitud. La mayor expresión andina es el Carnaval de Negros y Blancos, Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad que integra a los municipios andinos.

Desde lo económico sobre la existencia de relaciones comerciales de bienes y servicios y las cadenas productivas de turismo, hortofrutícola, láctea y café identificadas en el plan de competitividad del Departamento de Nariño, y las líneas productivas de papa, mora, porcina y cuyícula identificadas en el programa de asistencia técnica de la Secretaría de Agricultura del municipio. Actividades que se promueven generando interacciones con los municipios vecinos de Nariño y otros municipios del Alto Putumayo.

Desde lo funcional como subregión fronteriza con el Ecuador, donde se concretan relaciones intermunicipales para oferta y demanda de servicios financieros, de salud, educación y logística.

Estas características territoriales del Municipio conducen a fijar sobre él una mirada obligante hacia su consolidación como el centro de desarrollo por excelencia en el espacio subregional, capaz de brindar a los territorios circundantes una amplia gama de servicios que en la actualidad se prestan de manera satisfactoria pero que presentan a futuro una tendencia progresiva por alcanzar el más alto nivel de especialización.

3.1.3. En el espacio local

Entendidas las cualidades estratégicas del territorio en los contextos más amplios, se hace imperativo que el Municipio de Pasto reoriente sus acciones con miras a contrarrestar las tendencias negativas a través del aprovechamiento de sus ventajas comparativas y competitivas logrando concretarlas en el espacio local.

Para alcanzar este objetivo, se entiende al ser humano como eje central de la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial, por tanto, el estudio de la transición demográfica del municipio se convierte en tema estratégico en el momento de planificar en función de la apropiación inteligente del territorio.

Según las proyecciones poblacionales, el municipio de Pasto alcanzará para el año 2027, límite del alcance de los contenidos de largo plazo del presente Plan, 511.000 habitantes, y para el año 2039, fecha de cumplimiento de sus 500 años de fundación dicha cifra se aproximará a 602.000 personas. De estas proyecciones se espera que el 84% de la población se asiente en el casco urbano y el 16% restante en zona rural; así mismo se prevé que el crecimiento de la población infantil será cada vez menor en comparación con el crecimiento acelerado de la población económicamente activa y la población adulto mayor.

Estas tendencias no son fortuitas, corresponden fielmente a la configuración demográfica de los países en vía de desarrollo y se corroboran en los estudios del

Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, ONU-Hábitat, para América Latina y el Caribe.

“El vertiginoso crecimiento de la población de América Latina y el Caribe en el último siglo no ha sido constante y, desde la década de 1960, tiende a la moderación. Al comenzar esa década, la población regional aumentaba en promedio un 2,75% anual; actualmente, se estima en el 1,15%, una tasa similar a lo que se observa a nivel mundial.

Las proyecciones indican que la desaceleración continuará en el futuro, de manera que la población regional crecerá menos del 1% anual hacia el año 2030, con la excepción de El Salvador, donde se prevé una tendencia opuesta hasta el año 2025.

Dos elementos clave en la evolución demográfica de la región han sido el drástico descenso de la tasa de fecundidad, que ha pasado de 5,8 hijos por mujer en 1950 a 2,09 en 2010, y la mejora notable de la esperanza de vida, que en ese mismo lapso ha aumentado de los 51,4 años a los 74,5. La evolución de ambos indicadores explica un menor crecimiento demográfico y el envejecimiento de la población en las últimas décadas, un fenómeno que previsiblemente será aún más pronunciado en el futuro. En promedio, en América Latina y el Caribe, hay proporcionalmente más personas de 15 a 64 años (65% de la población), que niños menores de 14 años (28%) y mayores de 65 años (7%)”¹⁰³

Otro tema de trascendental importancia para la formulación del plan consiste en integrar la valoración de la oferta ambiental como el principal activo del territorio municipal y en consecuencia como una ventaja comparativa dentro de su entorno físico espacial, constituyéndose en factor determinante para la sostenibilidad y la competitividad del municipio.

Tradicionalmente los modelos de planificación se han enfocado con una visión desarticulada del territorio urbano y rural, donde se ha dado un tratamiento claramente diferenciado que desconoce las relaciones de la población con los sistemas estructurantes del territorio, modelo que ha dificultado entender y leer el territorio en su totalidad como un espacio de complejas interrelaciones funcionales y a su vez complementarias.

“Pasto Territorio Con-sentido” propone romper la dicotomía urbano - rural para avanzar hacia una planificación estratégica que involucre de manera armónica sus acciones en estos dos entornos del territorio.

La visión del municipio se enfoca entonces hacia la integración urbano – rural en un sistema complejo que articula ambas dinámicas, soportadas en su estructura

¹⁰³ Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, ONU-Habitat. Estado de las ciudades de América Latina y el Caribe: “Rumbo a una nueva transición urbana”. Agosto de 2012. Pág. 17

ecológica principal y que en tal sentido comprende, respeta y valora sus elementos constitutivos, interactuando a partir de sus principales ejes ambientales; es así como: paisaje montaña, recurso hídrico, aire, biodiversidad, y riqueza genética de los ecosistemas cobran sentido como el principal activo con que cuenta el Municipio de Pasto de cara hacia el futuro.

En esta visión, el recurso agua se plantea como de libre acceso a la población en función de la vida, por consiguiente, en el territorio se deben cuidar y proteger sus sistemas de soporte y asegurar de esta manera la producción de este recurso ya que de ello depende el ser humano; pero la gestión del agua debe ser eficiente en todos sus sentidos y ésta no es posible sin contemplar la recuperación del río Pasto como el principal eje estructurador de nuestro territorio.

En esta dinámica no sólo el agua es fuente vital y sinónimo de riqueza en nuestro territorio, por lo tanto el Municipio de Pasto potencia el aprovechamiento eficiente de todos sus recursos ambientales como medio de crecimiento económico y como herramienta para empujar la productividad y la competitividad; este potencial territorial produce sus frutos desde la perspectiva de la nueva ruralidad, donde el ecoturismo, el cuidado de la biodiversidad, la conservación de la identidad cultural y la difusión de saberes y costumbres ancestrales, admiten el desarrollo de una pluriactividad en los espacios rurales al tiempo que dan lugar a su aprovechamiento económico de manera inteligente y equilibrada, permitiendo mejorar el nivel de vida de sus habitantes e incrementar las probabilidades de movilidad social de manera incluyente y equitativa.

Esta visión se sustenta en la conclusión de que la vocación del Municipio está definida por su oferta ambiental y es ella la que le otorga todas las cualidades para constituirse en el principal prestador de servicios ambientales dentro del entorno local.

Siguiendo el orden deductivo, al año 2027 el Municipio de Pasto habrá realizado un pacto de bordes eficiente con sus corregimientos mediante la articulación de sus suelos y el reconocimiento de los intercambios de bienes, servicios y personas, proceso que se acompañará de la generación de espacio público efectivo en estas zonas para el aprovechamiento de la totalidad de la población, esto con la intención de preservar los suelos de protección, pero sobre todo con la intención de prevenir la expansión no planificada y el desarrollo de asentamientos informales o en zonas de riesgo.

En el espacio urbano, la ciudad de San Juan de Pasto se proyecta en los próximos doce años como una ciudad compacta, que se articula de manera adecuada por medio de su sistema estratégico de transporte y privilegia las áreas con mayor potencial para la densificación en función de la capacidad de soporte de su territorio y con el propósito de equilibrar su compacidad; en función de ello orienta todas sus actuaciones y competencias para la generación de nuevo espacio público efectivo con el objetivo de disminuir el déficit existente; proyecta de manera estratégica la localización de los nuevos equipamientos y recualifica los existentes obedeciendo a la demanda de servicios de la población en relación con las dinámicas demográficas y

las formas de ocupación del territorio, dando prioridad a los sectores que se han identificado como deficitarios para su intervención y dotación.

Atendiendo a las proyecciones de crecimiento poblacional la ciudad cuida de ampliar su perímetro en medida desproporcionada o no planificada; por el contrario, desarrolla sus espacios óptimos para vivienda mediante procesos de renovación urbana que apoyados en instrumentos efectivos de gestión urbana permiten la generación de espacio público efectivo y al mismo tiempo coadyuvan en el principio fundamental de garantizar el cumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad mediante la aplicación de un modelo equitativo de cargas y beneficios. Al promover el acceso a la vivienda en los sectores consolidados de la ciudad se facilita a la población de menores recursos el acceso a los lugares de trabajo, estudio, actividades deportivas y culturales, se mejora la posibilidad de acceder a servicios públicos de mejor calidad y se previenen los asentamientos en las zonas periféricas de la ciudad o en zonas de riesgo, de este modo se otorga el derecho de acceder al espacio urbano en condiciones de equidad e inclusión para todos los sectores de la población.

En el ámbito económico promueve de manera armónica, equitativa y ambientalmente sostenible, la distribución de las actividades económicas y comerciales así como la localización de infraestructuras destinadas a la prestación de servicios sociales sobre el territorio al tiempo que aprovecha su condición de capital fronteriza con la hermana República del Ecuador y crea oportunidades en el entorno local para favorecer la productividad y la competitividad del Municipio; genera condiciones para la concentración de esfuerzos públicos y privados bajo los parámetros de competitividad y ventajas comparativas para ampliar la posibilidad de movilizar sus capacidades territoriales, respetando siempre los Principios del Ordenamiento Territorial contemplados en la Ley 388 de 1997, promoviendo de este modo un modelo sostenible de ocupación del suelo.

Durante la vigencia del Plan de Ordenamiento Territorial; Pasto, 2014 – 2027 Territorio Con-Sentido, el Municipio se consolida en el entorno subregional y se proyecta en el entorno regional como un centro de nivel superior en la prestación de servicios de salud y educación, con capacidad de cubrir las necesidades de su población y de los municipios de la subregión.

Genera instrumentos efectivos para la protección y conservación de su patrimonio arquitectónico, histórico y cultural en todo el territorio municipal y magnifica el Carnaval de Negros y Blancos como su principal baluarte de identidad y representación frente al mundo

La perfecta armonización de los determinantes expuestos le otorga al municipio la capacidad de generar centralidades eficientes que permitan mejorar la calidad de vida de sus habitantes y realizar una apropiación sensata de su territorio.

3.1.4. Visión Pasto 2027

El territorio del Municipio de Pasto, en el año 2027 ofrece las condiciones de eficiencia sistémica, con acceso a los activos ambientales sustentables, a los servicios públicos y el respeto a la propiedad; una economía que opera en un escenario de competitividad territorial para el sostenimiento de la calidad de vida de sus habitantes en condiciones de desarrollo humano sostenible.

3.2. ALCANCE TEMPORAL DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Las políticas se plantean para un plazo de catorce (14) años, esto es, hasta el año 2027, por lo que ésta será la base del largo plazo en los programas y proyectos diseñados dentro del marco del presente POT. Por su parte, el mediano y corto plazo se contempla a partir de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 879 de 1998, así:

“Los planes de ordenamiento señalarán la vigencia de sus componentes y contenidos distinguiendo (...) los del mediano plazo con una vigencia mínima de dos (2) períodos constitucionales de las administraciones municipales (...) y los de corto plazo, cuya vigencia mínima será de un (1) período constitucional de las administraciones municipales”¹⁰⁴

Esto significa, (a partir de las actuales disposiciones sobre los periodos constitucionales de las administraciones municipales) que el alcance de las políticas de mediano plazo equivale al periodo comprendido entre la adopción de este Plan y el año 2023, mientras que el corto plazo se traduce en el periodo entre la adopción de este Plan y el año 2019.

3.3. MODELO DE ORDENAMIENTO

El modelo de ordenamiento propuesto tiene como fin último la sostenibilidad del territorio, al tiempo que reconoce y consolida al municipio de Pasto como una centralidad subregional en el eje sur occidental del país gracias a su capacidad funcional para el intercambio de bienes y servicios.

La construcción del modelo parte del reconocimiento de las ventajas comparativas del territorio Municipal al instaurarse sobre sus cuencas hidrográficas que actúan como unidades territoriales naturales para su ordenamiento y que definen la oferta ambiental territorial como su principal activo para la prestación de servicios ambientales y ecosistémicos, en virtud de lo cual orienta acciones de ocupación del territorio en donde lo rural y lo urbano interactúan mediante el reconocimiento de unidades territoriales que articulan múltiples actividades y las acciones antrópicas se desarrollan

¹⁰⁴ República de Colombia. Decreto 879 de 1998. Artículo 8

armónicamente con la oferta territorial, contemplando siempre el factor del riesgo como elemento condicionante para su ocupación.

El modelo de ordenamiento territorial adoptado comprende los siguientes niveles:

1. En el espacio subregional. Consolidación del municipio como el centro de desarrollo en el espacio subregional, proveedor de bienes y servicios a los territorios circundantes, con un alto nivel de especialización.

2. En el espacio municipal. Integración urbano – rural a través de la estructura ecológica y los sistemas de escala municipal.

a. En el espacio urbano. Ciudad compacta en su morfología y compleja en su organización, que se consolida sobre la base de la utilización eficiente de sus sistemas urbanos; limita la expansión urbana, restringe la densificación en las periferias, regula el crecimiento en aquellos sectores identificados como de riesgo y disminuye la presión sobre los sistemas de soporte del territorio favoreciendo la densificación en su centro extendido.

Ciudad policéntrica que reconoce la complejidad de las actividades urbanas para potenciar su competitividad; fundamentada en la identificación de ejes estructurantes y centralidades jerarquizadas como elementos ordenadores que constituyen el soporte estructural del territorio, orientan el accionar público – privado y permiten concretar la mezcla funcional de usos de suelo, fortaleciendo la cohesión social y la relación de proximidad entre la población y los bienes y servicios.

b. En el espacio rural. Un territorio que potencia la oferta ambiental como el principal activo del municipio dentro de su entorno físico espacial, constituyendo el factor determinante para su sostenibilidad y competitividad. Configura centralidades corregimentales autosuficientes en la prestación de servicios sociales para su población.

3.3.1. Consideraciones para la consolidación del modelo de ordenamiento territorial desde el punto de vista del cambio climático

3.3.1.1. Cambio climático y ordenamiento territorial

El consumo energético y la emisión de gases de efecto invernadero están altamente relacionados con los modelos de desarrollo y ocupación territorial. En estos modelos influyen elementos tales como la generación de desplazamientos, el tipo de transporte urbano y municipal que se utiliza, el consumo de energía, la densidad urbana, etc. El tratamiento preventivo debe ser el elemento prioritario en la selección del modelo de ocupación del territorio, la adecuada valoración de las necesidades de infraestructuras, definición de los criterios de una planeación sistémica del territorio, la evaluación del riesgo y la protección ambiental del sistema hídrico servirán para una correcta planificación estructural sostenible del territorio.

El POT 2014 - 2027 desde las diferentes dimensiones y componentes acogen las directrices nacionales generadas desde el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, para mitigar los efectos causados por el cambio climático; en este sentido dentro del marco nacional, los mecanismos de desarrollo limpio se fijan de la siguiente manera;

“Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) es un instrumento innovador basado en el mercado de reducción de emisiones que puede ser aplicado en sectores como el industrial, energético, forestal, de residuos y de transporte en el ámbito nacional, que generen emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

“El Mecanismo de Desarrollo Limpio permite a los países industrializados (que se han comprometido a reducir su emisión de gases efecto invernadero) a implementar proyectos que reduzcan las emisiones de gases en los territorios de los países en desarrollo. Las reducciones Certificadas de las Emisiones (CERs) - generadas por tales proyectos pueden ser utilizadas por los países industrializados para cumplir con su cuota de reducción de emisiones, y al mismo tiempo los proyectos ayudan a los países en desarrollo a lograr un desarrollo sostenible y contribuir al cumplimiento del objetivo principal de la Convención.

OBJETIVOS DEL MDL (Mecanismo de Desarrollo Limpio)

- 1. Ayudar a cumplir con sus compromisos de mitigación, equivalente a la reducción de emisiones de Gases de efecto Invernadero.*
- 2. Ayudar a los países en desarrollo a generar un desarrollo sostenible.*
- 3. Contribuir al objetivo último de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) que es lograr un impacto real sobre el cambio climático global.*

El Plan de Ordenamiento Territorial 2014 - 2027 persigue el cumplimiento de los compromisos de Colombia en materia de cambio climático y el impulso de las energías limpias, al mismo tiempo se busca la mejora del bienestar social, el crecimiento

económico y la protección del medio ambiente. Los objetivos específicos ante este tema son:

- Asegurar la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero dando una especial importancia a las medidas relacionadas con el consumo energético.
- Contribuir al desarrollo sostenible y al cumplimiento de compromisos de cambio climático fortaleciendo el uso de los mecanismos de desarrollo limpio en la formulación de los proyectos estructurales del P.O.T 2014 - 2027.
- Aplicar el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático promoviendo la integración de las medidas y estrategias de adaptación en las políticas sectoriales.
- Aumentar la concienciación y sensibilización pública en lo referente a energía limpia y cambio climático.
- Garantizar la seguridad del abastecimiento de energía fomentando la penetración de energías más limpias, principalmente de carácter renovable, obteniendo beneficios ambientales en relación a la calidad del aire y limitando la tasa de crecimiento de la dependencia energética basada en combustibles fósiles.
- Impulsar el uso racional de la energía y el ahorro de recursos tanto para las empresas prestadoras de servicios públicos como para los consumidores finales.

Así mismo desde las diferentes dimensiones y componentes del POT se establece proyectos encaminadas a controlar los efectos generados por el cambio climático; así:

Dimensión Urbana Física y Espacial

- Componente Movilidad

La propuesta de movilidad está fundamentada en el modelo de súper manzana, el cual tiene como referente conceptual el Urbanismo Ecológico. El modelo de súper manzana es la nueva célula urbana para la funcionalidad de los sistemas urbanos, donde se redistribuyen los flujos vehiculares de la ciudad, liberando el espacio interior de la súper manzana y permitiendo que los flujos vehiculares circulen por las vías periféricas. En ese nuevo ámbito o unidad funcional se permite solo el acceso de vehículos para servicios internos, restringiendo la circulación de vehículos que solo están de paso. Para responder a los flujos sectoriales y de ciudad se habilitan las vías periféricas de la unidad funcional, las cuales estarán diseñadas para cumplir ese objetivo. Dicha operación significa la liberación del 75% del espacio dedicado para el vehículo, teniendo como enfoque principal generar un espacio público sin

restricciones, donde se puedan dar los intercambios sociales y económicos que la ciudad puede ofrecer potencialmente y que en la actualidad no lo puede hacer porque el espacio público está ocupado mayoritariamente por el vehículo y no por el ciudadano.

El modelo de la súper manzana busca mejorar la calidad de vida de los ciudadanos generando multiplicidad de actividades en el espacio público, incrementando el tráfico peatonal de 40% a 75%, mediante operaciones de reciclaje de los tejidos sin generar altos costos urbanos. Este modelo está fundamentado en el transporte público, lo que conlleva el rediseño de una red de rutas de transporte público que busca un mejoramiento de la accesibilidad y conectividad, mediante un funcionamiento eficiente que obtiene mejores resultados de cobertura con una disminución en el número de rutas. Para lograr optimizar el modelo, se soporta en una red de ciclo rutas y en un sistema de estacionamientos que permite el mejor funcionamiento de la ciudad, buscando incentivar modos alternativos de transporte para acceder a sus destinos, mejorando la calidad del aire y la habitabilidad del espacio público. De esta manera el POT 2014 - 2027 propone en el sistema de movilidad contribuir a disminuir los efectos causados por los gases de efecto invernadero.

- Componente Equipamientos

En la actualidad, el municipio de Pasto presenta un sistema desarticulado de los equipamientos presentes en el territorio, su localización no responde a un sistema planificado evidenciando una desconexión entre éstos y las zonas de mayor densidad poblacional, lo que conlleva a las personas ubicadas en sectores lejanos a desplazarse sobre una infraestructura vial poco eficiente, y en un sistema de movilidad vehicular en bajas condiciones causando contaminación por la emisión de gases, como el dióxido de carbono y otros gases que ayudan a ampliar el efecto invernadero, contribuyendo de forma negativa al cambio climático lo que contribuye al desbalance del clima.

Ante la falta de un sistema de equipamientos que permita su localización estratégica el POT 2014 - 2027 introduce un modelo de centralidades, las cuales interactúan con las actividades y servicios que complementados con una correcta distribución de equipamientos, permite lograr el acceso efectivo de los habitantes a los bienes y servicios, estas centralidades contribuyen al modelo mediante una mezcla adecuada de usos, minimizando los grandes desplazamientos y ayudando a disminuir el efecto invernadero por las emisiones de gases causadas por sistemas de transporte vehicular público y privado con una alta dependencia de los combustibles fósiles.

- Componente Espacio publico

El diagnostico del POT 2014 - 2027 encuentra como preocupante la baja capacidad de infiltración del agua en el suelo al interior del perímetro urbano como consecuencia de una muy baja presencia de zonas verdes tanto públicas como privadas convirtiéndose en una urgencia la ampliación de zonas verdes de un área

considerable representado en parques, suelos de protección y recuperación de rondas hídricas.

Igualmente las zonas verdes en gran medida y de manera informal se han transformado en espacios barriales de recreación activa como son canchas deportivas o en el peor de los casos lugares para la acumulación de residuos sólidos. Siendo muy pertinente las formalizaciones de dichas secciones en parques respetando estas áreas verdes como parte del sistema natural de infiltración de las aguas lluvias hacia el freático convirtiéndose en oportunidades naturales y publicas de evitar la impermeabilización del territorio.

La cantidad y calidad de espacios públicos efectivos correspondiente a parques representa el 1.26% del territorio urbano representado en una alarmante cifra de 0.8 m²/Hab de espacio público efectivo verde. Las zonas verdes publicas urbanas es igualmente baja aportando el 1.87% del territorio urbano municipal lo que representa 1.3 M²/Hab de espacio público verde no cualificado.

Ante este panorama el POT propone como proyecto específico la creación de *La Red Municipal de Parques* como ente gestor que permita la planificación integral del espacio público, caracterizando la necesidad de generación de espacio público verde que mejore las condiciones medio ambientales y se convierta además en una herramienta que contribuya a la mitigación del riesgo por fenómenos y amenazas tanto antrópicas como naturales. La Red Municipal de Parques como estrategia de planificación permitirá además la mitigación de los efectos generados por el cambio climático, definiendo como parte de los lineamientos para el diseño y construcción del espacio público en la red municipal de parques los siguientes;

Dotación de los parques

Los parques deberán ser entregados con los elementos del mobiliario urbano y las redes de servicios propias del parque para su funcionamiento. El diseño, construcción y dotación de las áreas de cesión resultantes de procesos de urbanismo será responsabilidad exclusiva de los urbanizadores, siguiendo los lineamientos establecidos en el Plan Maestro de Espacio Público, como proyecto estratégico derivado del presente plan de ordenamiento territorial.

Las áreas correspondientes a las cesiones destinadas para parques y zonas verdes, deben entregarse como mínimo con:

Conexiones a los servicios públicos de acueducto, dejando un punto de agua por cada 1.000 m² de área total del parque, un hidrante, redes de alcantarillado y luminarias conectadas a la red de alumbrado público garantizando que no quedarán zonas oscuras dentro del parque. Senderos peatonales, canchas deportivas, dotación de bancas, basureros y demás mobiliario según lo establecido en la cartilla de mobiliario urbano y espacio público del plan maestro de espacio público. Áreas verdes empedradas y arborizadas. Dotar a los parques de sistemas de acumulación de lluvia

subterránea como tanques o soluciones técnicas específicas que permitan recoger para el riego de las zonas verdes con el recurso hídrico provenientes de las aguas pluviales del parque y vías circundantes, buscando aprovechar el recurso hídrico pluvial a favor de la sostenibilidad ambiental y económica del espacio público y contribuir en la mitigación de los riesgos naturales. Andenes sobre vías vehiculares según el tipo de parque que se conforme. Implementar puntos de acceso público a internet a través de los programas institucionales de conectividad dispuestos por el municipio.

Superficies verdes y permeables

El espacio público como lugar propicio para el mejoramiento de las condiciones ambientales urbanas debe potencializar la capacidad de absorción de agua en el suelo, buscando la recarga del nivel freático para la generación de vegetación que permita la fijación de CO₂ y la producción de oxígeno como estrategia de paisaje urbano. Igualmente será el lugar idóneo que contribuya a mitigar riesgos naturales, buscando como objetivo superior proteger la vida. La red municipal de parques entiende el espacio urbano abierto como un lugar que pueda ayudar a soportar los posibles efectos causados por fenómenos como inundación, no significa ello que sea la única solución técnica de mitigación pero si contribuya a proteger la vida e integridad de los ciudadanos y evitar los daños sobre las infraestructuras y la propiedad. El presente P.O.T establece el 10% del área de los parques y paseos urbanos como área mínima de tratamiento en cobertura filtrante mediante la implementación de técnicas como pavimentos o adoquines ecológicos que contribuyan para el mejoramiento de las condiciones ambientales evitando el sellamiento o impermeabilización del territorio.

Ocupación de parques

Para la construcción de senderos, andenes, circulaciones, parqueaderos subterráneos, canchas deportivas, juegos para niños y adultos, escenarios al aire libre, plazoletas y tanques subterráneos de acumulación de aguas lluvias para el riego y mantenimiento de la vegetación de los parques. El área restante debe mantenerse con arborización y zonas verdes. Estos parques pueden asumir una vocación netamente paisajística y contemplativa a partir de zonas verdes y áreas duras arborizadas.

Andenes perimetrales y ciclo rutas.

Los andenes perimetrales de los parques deben garantizar el desplazamiento independiente de los flujos peatonales y la posibilidad técnica de incorporar ciclo rutas como respuesta a incentivar los modos alternativos de transporte que ayuden a reducir los impactos causados por la emisión de gases de efecto invernadero. Los andenes perimetrales que presenten arborización representativa se deben conservar.

- Componente Servicios Públicos

El municipio de Pasto se enfrenta al importante desafío de afrontar los retos que presenta el cambio climático, de manera que la gestión del agua deberá adaptarse a los cambios previstos. Los eventos de lluvia muy intensa, que con frecuencia causan inundaciones, así como situaciones de escasez de agua pone de relieve la importancia de evaluar los impactos del cambio climático sobre los fenómenos extremos para implementar medidas de adaptación.

La formulación del plan maestro de acueducto en la zona urbana y rural del municipio de Pasto permitirá el uso de metodologías y herramientas para simular la gestión del agua para afrontar medidas de adaptación, integrando la oferta y demanda de agua en zona urbana y rural, teniendo en cuenta la importancia de la optimización del servicio de acueducto por medio de la reducción del agua no contabilizada así como también la búsqueda de otras fuentes para el abastecimiento de sostenible de los habitantes del municipio de Pasto, para que de esta forma se pueda disminuir, controlar y evitar la sobrepresión de las cuencas y micro cuencas abastecedoras.

En cuanto a los sistemas de alcantarillado, el transporte y descarga de agua de lluvia, mediante la adecuada formulación e implementación del plan maestro de drenaje y manejo de vertimientos en el municipio tenga como fin evitar posibles inundaciones considerando que el cambio climático puede presentar eventos de lluvia extrema.

3.3.2. Acciones para la consolidación del modelo de ordenamiento territorial

La consolidación del modelo de ordenamiento territorial requiere de las siguientes acciones:

En el espacio subregional

- Fortalecimiento de las vías de comunicación.
- Generación de equipamientos de escala regional y subregional.

En el espacio municipal

- Consolidación de la estructura ecológica municipal.
- El restablecimiento del río Pasto como eje ordenador natural del ambiente, los sistemas funcionales y la vivienda.
- La racionalización del uso y ocupación del suelo.
- Integrar la gestión del riesgo y las limitaciones de ocupación del espacio geográfico.
- Realizar una adecuada distribución de los servicios sociales atendiendo a las dinámicas poblacionales.
- Propiciar desde lo público las condiciones institucionales para que los agentes económicos consoliden los ejes estructurantes y centralidades.
- Implementar instrumentos de gestión y financiación eficientes para la sostenibilidad del desarrollo territorial.

3.4. POLÍTICA GENERAL

El Municipio de Pasto garantiza la eficiencia del sistema territorial orientado al ejercicio real de las libertades mediante la eficacia de los principios rectores del ordenamiento territorial, el aprovechamiento óptimo y sostenible del suelo y del medio ambiente, con acceso a los servicios sociales y funcionales, así como la integración científica del riesgo, para garantizar el habitar pleno. Esto, dentro del marco del Desarrollo humano Sostenible y la Ecología Urbana.

Objetivo general del Plan de Ordenamiento Territorial.

Transformar al municipio de Pasto en un sistema territorial eficiente y sostenible, con oferta de bienes y servicios favorables a la competitividad y al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes en un ambiente global.

Objetivos específicos del Plan de Ordenamiento Territorial.

- Lograr la eficiencia en el metabolismo urbano (captación, aprovechamiento y disposición final de recursos y energía).
- Lograr la eficiencia en la movilidad.
- Lograr la eficiencia en la ocupación del suelo.
- Generar equilibrios entre el suelo público y privado.
- Aprovechar sosteniblemente los recursos naturales sin deterioro del hábitat.
- Generar oferta de infraestructura básica.
- Generar condiciones favorables para la implementación de proyectos de inversión de alto impacto, urbanos y rurales.
- Apropiar demandas territoriales de bienes globales.
- Incluir medidas de mitigación en prevención de desastres, a las acciones urbanísticas que se adelanten en el municipio.

Estrategias

- Implementación de procesos de planificación sistémica.
- Articulación de los modos de transporte adoptando el modelo de supermanzana.
- Adopción del modelo de ciudad compacta y compleja con adecuada mezcla de usos.
- Adopción del modelo de capacidad de soporte del territorio con cargas urbanísticas para lograr su equilibrio.
- Ordenamiento del territorio municipal sobre la base de sus cuencas hidrográficas; Pasto, Bobo, Lago Guamués, río El Estero, Río Alisales y Corrientes directas alto Guamués.
- Direccionamiento de la inversión pública a los lineamientos del POT.
- Fortalecimiento de la eficacia de la acción gubernamental con precisión y seguridad jurídica en el ordenamiento territorial.
- Generación de condiciones para el desarrollo competitivo de las actividades productivas y comerciales sobre el territorio municipal.

- Inclusión de los Niños, Niñas y Adolescentes como ciudadanos activos en el desarrollo urbano de la ciudad.

POLÍTICAS PARA EL ORDENAMIENTO DEL SUELO URBANO Y RURAL

3.4.1. POLÍTICAS DE LA ESTRUCTURA AMBIENTAL

3.4.1.1. Política de sostenibilidad ambiental

El municipio de Pasto promueve la sostenibilidad ambiental diferenciada de su territorio en armonía con la dinámica socioeconómica de sus cuencas, a través de la zonificación de suelo para la conservación, restauración y uso sostenible de los recursos naturales.

Objetivos de política:

- Reducir la presión sobre los ecosistemas naturales para mantener la estructura ecológica del territorio y la oferta de bienes y servicios ecosistémicos para la población.
- Proteger los recursos naturales para reducir la presión sobre los ecosistemas, a través de un ordenamiento ambiental del territorio que lleve a la sostenibilidad, al mantenimiento de la estructura ecológica del territorio, así como a la oferta equitativa de bienes y servicios ambientales a la población.
- Recuperar aquellas áreas que en el territorio del Municipio han sufrido deterioro y presentan diferentes tipos de degradación, bien sea por factores antrópicos y/o naturales, o por ser causa de procesos perjudiciales que requieren intervención.
- Mantener y mejorar las condiciones de oferta en calidad y cantidad de los recursos naturales, transformando el territorio en una región competitiva y sostenible, con base en los principios de equidad, sostenibilidad, habitabilidad y competitividad, orientada a prácticas limpias que satisfagan las necesidades básicas y la vida digna de la población actual y futura.
- Incentivar la conservación, recuperación y aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos del Municipio, con el fin de mantener y mejorar la cantidad y calidad de agua que atiende los requerimientos sociales y económicos del desarrollo del Territorio.
- Promover y desarrollar investigaciones conducentes al conocimiento de la oferta ambiental del territorio, mediante prácticas innovadoras y una metodología que combine la investigación participativa y la constante difusión del conocimiento hacia la comunidad.
- Garantizar la gestión integral de los residuos sólidos producidos en el Municipio, de acuerdo con la normatividad ambiental legal vigente.

Estrategias

- Constitución de reservas municipales, adquisición de predios en áreas de nacimientos de agua, de recarga hídrica, y de bosques protectores, con fines de conservación y preservación.
- Conservación, protección y uso racional de áreas de especial importancia ecosistémica, como las zonas de recarga de acuíferos, nacederos, manantiales, humedales, páramos y bosques, con el fin de mantener y obtener beneficios ecológicos, económicos, y socioculturales.
- Recuperación y restauración ambiental a través de identificación de áreas para el establecimiento de plantaciones protectoras, protectoras-productoras y dentro energéticas.
- Fomentar el ecoturismo en forma regulada, definiendo las áreas para hacer uso de la oferta biofísica, de tal forma que capacite, eduque y sirva de alternativa económica para las comunidades del Municipio.
- Reducción de las descargas contaminantes a las fuentes hídricas y cuerpos de agua, a fin de proteger los recursos de la estructura ecológica Municipal.
- Planeación del adecuado manejo de los vertimientos de aguas residuales antes de sus descargas a corrientes superficiales, a través de sistemas de tratamientos de las aguas residuales.
- Fortalecimiento en el seguimiento y control de la protección del recurso hídrico, lo que reduce la contaminación como un riesgo antrópico y refleja compromiso ambiental.
- Elaboración de investigaciones sobre la oferta ambiental, el potencial económico y las estrategias de distribución equitativa de la biodiversidad, la vocación del suelo, el conocimiento agropecuario ancestral, la biotecnología, y los bancos de germoplasma del Municipio.
- Establecimiento de áreas para la conservación de fauna, que incluye: especies en vía de extinción y migratorias, así como la creación de zoológicos y acuarios.
- Realizar el seguimiento a la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Municipio de Pasto. PGIRS 2007-2022.
- Fomentar la investigación, desarrollo e implementación de tecnologías para el aprovechamiento de los residuos sólidos con el fin de generar recursos económicos, reducir los gases efecto invernadero, y contribuir con la sostenibilidad ambiental de municipio.

3.4.1.2. Política de sostenibilidad del recurso hídrico

El municipio de Pasto orienta sus acciones hacia la conservación de los ecosistemas estratégicos relacionados con los procesos hidrológicos y la calidad de las fuentes hídricas a través de su gestión integral.

Objetivos de política:

- Garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico del municipio de Pasto, mediante la gestión y el uso eficiente, orientado a la conservación, recuperación y aprovechamiento sostenible de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica, considerando el agua como factor de desarrollo económico y de bienestar social del territorio.
- Reducir la presión generada en las cuencas directamente relacionadas con el abastecimiento de la zona urbana del municipio de Pasto articulando la oferta y demanda, con el fin de y hacer un uso sostenible del recurso hídrico.
- Conservar los ecosistemas estratégicos para el desarrollo de los procesos hidrológicos de los que depende la oferta de agua, tales como acuíferos, páramos, humedales, zonas de ronda, franjas forestales protectoras, nacimientos de agua y zonas de recarga de acuíferos del municipio de Pasto.
- Optimizar la demanda de agua en los diferentes usos en la zona urbana y rural del municipio de Pasto.
- Mejorar la calidad y minimizar la contaminación de las corrientes hídricas del municipio de Pasto.
- Desarrollar la gestión integral de los riesgos asociados a la oferta y disponibilidad del agua en el municipio de Pasto.
- Consolidar y fortalecer la gobernabilidad del recurso hídrico, mediante la participación de las instituciones públicas, sectores privados, organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil en general de la zona urbana y rural del municipio de Pasto.

Estrategias.

- Reducir en los cuerpos de agua los aportes de contaminación puntual y difusa implementando, en su orden, acciones de reducción de consumos, producción limpia y tratamiento de aguas residuales.
- Fortalecer los sistemas de monitoreo, seguimiento y evaluación de los vertimientos, de tal forma que permita conocer periódicamente su evolución, así como, la calidad y el estado de los vertimientos y de los cuerpos de agua receptores con el fin de reducir la contaminación antrópica y cumplir con los objetivos de calidad propuestos en las corrientes hídricas del municipio de Pasto.
- Adquirir, delimitar, manejar y vigilar las áreas donde se encuentran los ecosistemas estratégicos para la regulación de la oferta del recurso hídrico.
- Definir los caudales ambientales para el mantenimiento de las corrientes superficiales y sus ecosistemas acuáticos asociados, e implementar medidas para garantizarlos.
- Desarrollar e implementar mecanismos que promuevan cambios en hábitos de consumo no sostenibles en el municipio de Pasto.

3.4.1.3. Política de gestión integral del riesgo

El municipio de Pasto incorpora el riesgo al ordenamiento territorial bajo el principio de precaución.

Objetivos de política

- Generar un municipio resiliente.
- Orientar acciones para mejorar el conocimiento y la reducción del riesgo, así como el manejo de desastres.
- Definir el nivel de riesgo para determinar áreas de intervención y manejo prioritario en el territorio municipal.
- Reducir el riesgo generado por inadecuada localización de asentamientos e infraestructuras en el territorio.
- Establecer medidas y acciones que permitan conocer, reducir y manejar el riesgo.

Estrategias

- Identificar los fenómenos amenazantes presentes en el territorio municipal.
- Articular los sistemas estructurantes en función de la gestión del riesgo, a partir del conocimiento de los fenómenos amenazantes y su afectación sobre el territorio municipal.
- Identificar los escenarios de riesgo probables.
- Reglamentar el uso y ocupación del suelo en zonas de riesgo derivado de fenómenos naturales o antropogénicos no intencionales, con el fin de minimizarlo y prevenirlo.
- Establecer criterios para el manejo de la edificabilidad en función del riesgo, mediante la densificación del centro extendido y el control de densidades habitacionales en la periferia.
- Definir lineamientos que permitan reducir el riesgo en la totalidad de acciones y actuaciones urbanísticas.
- Definir mecanismos para realizar el inventario de asentamientos en riesgo y su reubicación en los casos que no sea posible la mitigación.
- Fijar criterios para el manejo y control de las áreas liberadas, para evitar nuevas ocupaciones.
- Fijar prioridades en cuanto a tiempos y recursos económicos, dirigidos a evitar o reducir el riesgo.
- Identificar estudios prioritarios para caracterizar y categorizar el grado de vulnerabilidad y riesgo presente en el municipio.

3.4.2. POLÍTICAS DE LA ESTRUCTURA FUNCIONAL Y DE SERVICIOS

3.4.2.1. Política de acceso a servicios

El municipio de Pasto ofrece la oportunidad de acceso real de la población a los servicios sociales con calidad y seguridad.

Objetivo de política

Generar condiciones de accesibilidad a los servicios sociales.

Estrategia

- Optimizar el acceso a los servicios urbanos a partir de un modelo de ciudad compacto con redes de servicios con alto grado de eficiencia.

3.4.2.1.1. En el sistema de servicios públicos

- **Agua potable**

Objetivo específico

Garantizar el acceso al agua potable a los habitantes del municipio de Pasto, a través del manejo adecuado del recurso, extracción, potabilización, distribución y demanda.

Estrategias

- Conservar y recuperar las fuentes abastecedoras del municipio de Pasto.
- Realizar el estudio para la búsqueda de nuevas fuentes para el abastecimiento de la población del municipio de Pasto.
- Extraer en forma segura el recurso para su potabilización.
- Garantizar la potabilización del agua con miras a la universalidad del servicio y a la reducción del Índice de Riesgo de Calidad del Agua - IRCA.
- Reducir las pérdidas con fines de hacer óptimos los sistemas.
- Mejorar la infraestructura para la conducción y distribución considerando la dinámica poblacional, el desarrollo urbano y la reducción de la demanda.
- Aplicar el principio de gobernabilidad para buscar la construcción de gestión coherente y la administración adecuada de los sistemas.
- Promover tecnologías de bajo consumo.
- Implementar la medición universal del recurso como la forma más justa de ahorro del agua y de la sostenibilidad financiera del servicio.

- **Saneamiento básico y drenaje pluvial**

Objetivo específico

Garantizar la recolección, transporte y tratamiento de aguas residuales y pluviales generadas por los habitantes del municipio de Pasto.

Estrategias

- Implementar el manejo de aguas pluviales buscando llevar la gestión del agua en el medio urbano más cerca a su ciclo natural, reduciendo el riesgo de inundaciones en zonas vulnerables, mejorando la calidad del agua y el estado ecológico de las fuentes receptoras.

- Optimizar la infraestructura para la recolección, transporte y tratamiento de las aguas residuales y evacuación de aguas lluvias en sistemas separados, en función de la dinámica poblacional, procesos urbanísticos y sostenibilidad ambiental, en pro del saneamiento en las zonas urbanas y rurales.
 - Reducir las cargas contaminantes sobre las fuentes hídricas y cuerpos de agua para mitigar los riesgos en la provisión de agua y reducir el impacto sobre los ecosistemas.
 - Planificar el adecuado manejo de los vertimientos de aguas residuales antes de sus descargas a corrientes superficiales a través de sistemas de tratamientos de las aguas residuales.
- **Gestión integral de residuos sólidos**

Objetivo específico

Garantizar la gestión integral de los residuos del municipio de Pasto desde su generación hasta su disposición final, de acuerdo con la normativa ambiental legal vigente.

Estrategias

- Identificar áreas específicas para la localización de las infraestructuras necesarias para la adecuada prestación de los servicios que requiere el PGIRS.
- Fomentar la investigación, desarrollo e implementación de sistemas de aprovechamiento de residuos sólidos y disposición final de basuras que respondan a las necesidades del municipio
- Formular el plan de regularización y manejo para bodegas de reciclaje de residuos sólidos.

- **Alumbrado público**

Objetivo Especifico

Garantizar la prestación del servicio de alumbrado público en el municipio de Pasto, de tal forma que los habitantes del territorio mejoren su calidad de vida, bajo los principios de cobertura, eficiencia, calidad y continuidad.

Estrategias

- Promover y favorecer la generación de energía eléctrica a partir de fuentes convencionales, no convencionales, alternativas o renovables que de acuerdo con las condiciones físicas y bioclimáticas del territorio permitan la optimización del sistema.
- Estructurar los programas y proyectos del sistema de alumbrado público para las zonas de futuro desarrollo y los de mejoramiento del mismo en los sectores en los cuales existe déficit.

- Priorizar la implementación e instalación de redes de alumbrado público ligado a las propuestas de generación de espacio público y movilidad formulada por el Plan de Ordenamiento Territorial.
- Resolver el tema de incompatibilidad de redes aéreas en articulación a las propuestas del PEMP, y elementos que determinan sectores prioritarios para la subterranización de la red de alumbrado público teniendo en cuenta los parámetros de la reglamentación vigente del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas y alumbrado público – RETIE y RETILAP.

- **Telecomunicaciones y TICS.**

Objetivo Específico

Compatibilizar la infraestructura de telecomunicaciones, sometiendo la instalación y optimización de redes al modelo de ciudad compacta y compleja que destina el nivel subterráneo y en lo aéreo minimiza el impacto visual.

Estrategias

- Definir los espacios estratégicos para la ubicación de las estructuras soporte de elementos o dispositivos de telecomunicaciones.
- Integrar el diseño de conducciones subterráneas en el plan maestro de espacio público.

3.4.2.1.2.

En el sistema de movilidad

Objetivo Específico

Conformar un sistema de infraestructura articulador del transporte multimodal, que proporcione a la población las mejores condiciones para su desplazamiento, así como el acceso a bienes y servicios.

Estrategias

- Definir y jerarquizar la red vial teniendo en cuenta la ocupación del suelo, las centralidades, la red de equipamientos, el sistema de espacio público y el transporte público, para facilitar la conectividad regional, rural y urbana.
- Implementar el modelo de Supermanzanas con el fin de mejorar la habitabilidad de la ciudad y el transporte.
- Determinar las dimensiones de los perfiles viales de acuerdo con estándares de movilidad para la construcción y rehabilitación de infraestructura vial.
- Incluir los modos alternativos de transporte como determinantes en la planificación, diseño, construcción y/o rehabilitación de la infraestructura vial.

- Definir medidas que permitan generar acceso de la población al transporte público en condiciones de eficiencia y sostenibilidad.
- Estructurar un sistema de estacionamientos que permita el cambio modal de manera eficiente y estratégica.
- Establecer estrategias para la inclusión de criterios de seguridad y prevención vial para Niños, Niñas y Adolescentes en el diseño de la infraestructura de movilidad de la ciudad.
- Incluir determinantes de accesibilidad para la población con discapacidad en la planificación, diseño, construcción y/o rehabilitación de la infraestructura vial y en los sistemas de transporte público.
- Elaborar e implementar el Plan Maestro de Movilidad.

3.4.2.1.3. En el sistema de equipamientos

Objetivo Específico

Estructurar un sistema de equipamientos que permita el acceso de la población a los servicios culturales, sociales, de salud, bienestar social, recreativos, de educación y seguridad.

Estrategias

- Identificar áreas estratégicas para la implantación de nuevos equipamientos y zonas receptoras de cesiones.
- Definir los criterios para el mejoramiento de la calidad de los equipamientos existentes, promoviendo la multifuncionalidad y complementariedad de la prestación de nuevos servicios en sectores que se han identificado como deficitarios.
- Delimitar los lineamientos urbanísticos para la construcción de nuevos equipamientos que garanticen la calidad en la prestación del servicio.
- Establecer las pautas para la formulación de los planes de regularización de equipamientos existentes, a fin de mitigar impactos negativos en materia urbanística y ambiental.
- Elaborar e implementar el Plan Maestro de Equipamientos.

3.4.2.1.4. En el sistema de espacio público

Objetivos Específicos

Articular los elementos constitutivos naturales y construidos existentes con el sistema de movilidad, el de equipamientos, las centralidades de influencia, la gestión del riesgo y la dinámica demográfica.

Impulsar un diseño de espacio público incluyente que permita la continuidad, conectividad, accesibilidad para todos, integrándolo al sistema de movilidad a través de la red de ciclo vías y ciclo rutas, el cual se complementará con actividades de recreación, juegos, áreas peatonales con fines recreativos y eco-turísticos.

Estrategias

- Determinar los ejes conectores y corredores que articulan todos los elementos naturales y construidos del sistema de espacio público.
- Jerarquizar los elementos del espacio público de acuerdo a sus elementos constitutivos y complementarios.
- Definir los parámetros para la generación de nuevos elementos del espacio público y la recualificación de los existentes.
- Fortalecer, desde la generación y recualificación de espacio público, la protección, recuperación y articulación de la estructura ecológica municipal, así como de corredores ecológicos y los conectores de espacio público rural y urbano.
- Integrar al conjunto de Niños, Niñas y Adolescentes como ciudadanos activos en los procesos de Desarrollo Urbano Incluyente, siendo partícipes del diseño de espacios públicos en el municipio como usuarios finales de los mismos.
- Implementar estándares de accesibilidad, seguridad y ergonomía en los elementos y mobiliario que conforman el espacio público específicamente destinado a Niños, Niñas y Adolescentes.
- Generar proyectos de espacio público para el Carnaval de Negros y Blancos.
- Elaborar e implementar el Plan Maestro de Espacio Público.
- Generar proyectos de espacio público para el Carnaval de Negros y Blancos.

3.4.3. POLÍTICAS DE LA ESTRUCTURA ECONÓMICA

3.4.3.1. Política de financiación del desarrollo territorial

El municipio de Pasto financiará el desarrollo territorial, mediante la implementación de un sistema de reparto de cargas y beneficios entre el sector público y el sector privado.

Objetivo de política

Reglamentar un sistema urbanístico de cargas y beneficios eficiente y coherente con la lógica de desarrollo territorial propuesto.

Estrategia

- Establecer los mecanismos para la aplicación de los instrumentos de gestión y financiación.

3.4.3.2. Política de asignación de usos de suelo

El municipio de Pasto orienta la asignación de usos del suelo teniendo en cuenta condiciones de competitividad que favorezcan la inversión.

Objetivo de política

Consolidar los espacios requeridos por la tendencia de las dinámicas económicas.

Estrategias

- Identificar las zonas de aglomeración de actividades económicas.
- Identificar los sectores económicos, las cadenas productivas y las lógicas de aglomeración de las actividades terciarias.
- Asignar usos principales, complementarios y prohibidos.

3.4.4. POLITICAS PARA LOS TEMAS COMPLEMENTARIOS A LOS SISTEMAS DEL TERRITORIO

3.4.4.1. Política de Vivienda

El municipio de Pasto promueve el acceso a la vivienda a través de instrumentos que permitan la optimización del suelo existente, en sectores con infraestructura y dotaciones urbanas eficientes, para satisfacer el déficit proyectado y las unidades requeridas en función del crecimiento demográfico.

Objetivo de política

Aprovechar el suelo existente para brindar acceso a vivienda en condiciones de habitabilidad.

Estrategias

- Identificar áreas susceptibles para el desarrollo de vivienda de interés social en condiciones eficientes de habitabilidad.
- Aplicar los instrumentos normativos para la destinación de suelo para vivienda de interés social.

3.4.4.2. Política de protección y sostenibilidad del Patrimonio Cultural

El Municipio de Pasto promueve la salvaguardia, protección, conservación y sostenibilidad de los bienes de interés cultural a través de la generación de mecanismos de conservación y recuperación que contribuyan al fortalecimiento de la identidad local.

Objetivo de política

Generar la transformación cultural y productiva de los bienes de interés cultural del territorio como elementos de la dinámica urbana, garantizando su sostenibilidad.

Estrategias

- Identificar los bienes de interés cultural en todos los ámbitos territoriales.
- Definir niveles de intervención de bienes y sectores.
- Fijar mecanismos para la protección y conservación del Patrimonio del municipio.
- Asignar usos en inmuebles y sectores de interés cultural que permitan restablecer su dinamismo y habitabilidad.
- Articular las disposiciones, programas y proyectos del Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico al modelo de ordenamiento adoptado.

3.5. PROPUESTA PASTO 2014 – 2027, TERRITORIO CON SENTIDO

3.5.1. CLASIFICACIÓN DEL SUELO URBANO, RURAL, SUBURBANO, DE EXPANSIÓN Y DE PROTECCIÓN

El suelo del municipio de Pasto se clasifica de acuerdo a la norma, y según su vocación, en cuatro tipos generales: Suelo Rural, Urbano, de Expansión Urbana y de Protección.

El Suelo Rural puede ser en general: suelo Rural Suburbano y suelo rural No Suburbano, sin embargo, los suelos de protección y los de desarrollo restringido se presentan en diferentes categorías dentro de estas dos últimas. El suelo de expansión urbana es el requerido para la ampliación del área urbana en el término de la vigencia del plan y el suelo de protección está presente en todas las clasificaciones anteriores en atención a la estructura ecológica municipal o la prevención del riesgo.

3.5.1.1. Suelo Rural

El suelo rural está compuesto por los terrenos no aptos para el uso urbano, por razones de oportunidad, o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas.

El área del suelo rural es 104.505,6 Hectáreas.

3.5.1.2. Suelo urbano

“Áreas del territorio distrital o municipal destinados a usos urbanos por el plan de ordenamiento, que cuenten con infraestructura Vial y redes primarias de energía,

acueducto y alcantarillado, posibilitándose su urbanización y edificación, según sea el caso. Pueden pertenecer a esta categoría aquellas zonas con procesos de urbanización incompletos, comprendidos en áreas consolidadas con edificación, que se definan como áreas de mejoramiento integral en los planes de ordenamiento territorial”¹⁰⁵.

La Identificación del perímetro urbano se representa en el plano 7G y en el anexo AG2.

Perímetro urbano y perímetro de servicios

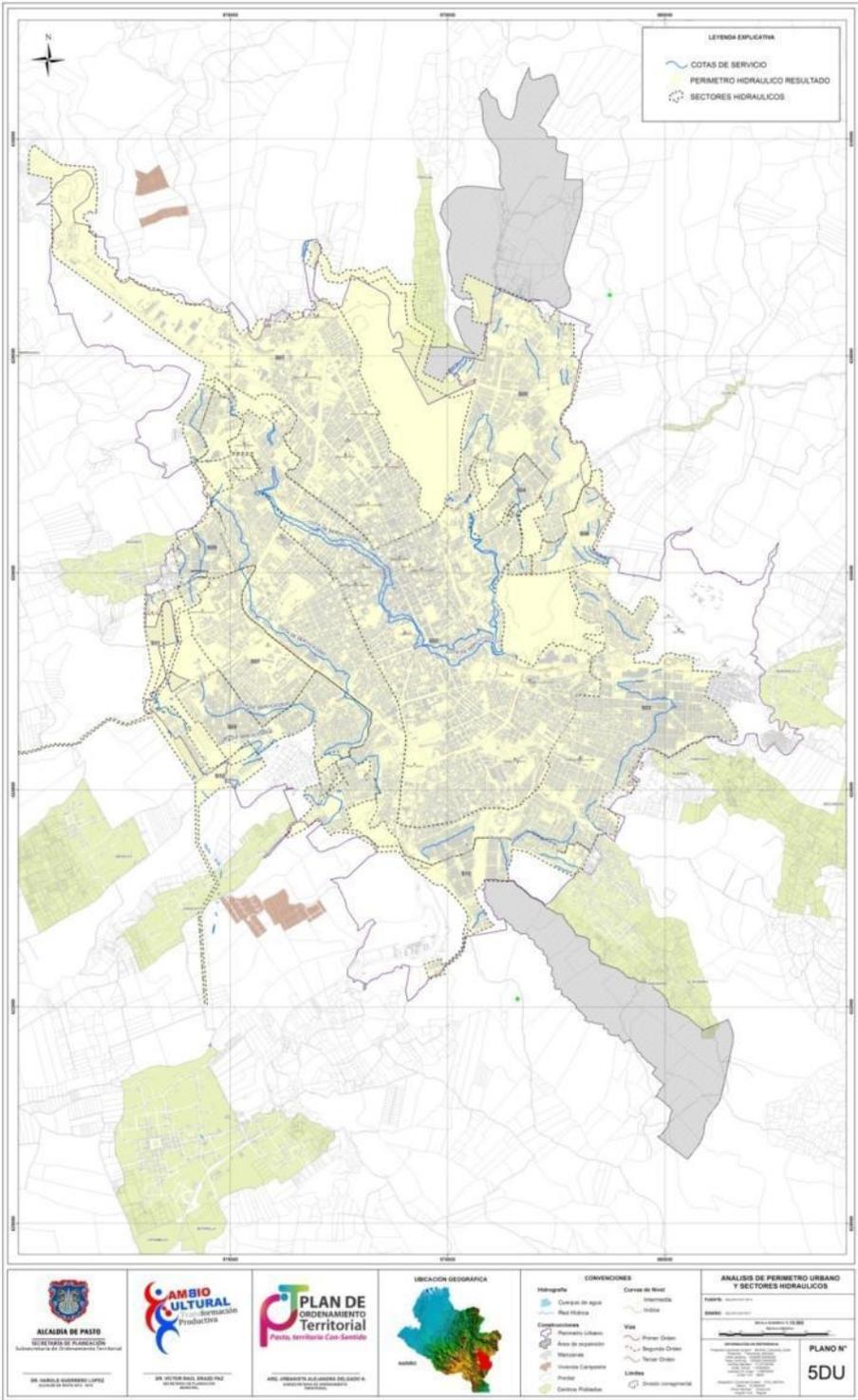
La determinación del perímetro urbano está estrechamente ligada con la capacidad de los sistemas de soporte del territorio. En los últimos años se han mejorado los sistemas hidráulicos del área urbana, con la entrada en funcionamiento del proyecto Las Piedras fase II se consolida una ampliación en el perímetro hidráulico que responde al suelo de expansión urbana. El perímetro hidráulico del área urbana para el POT 2014 - 2017 se estableció con base en el análisis de escenarios definidos con información de la empresa prestadora EMPOPASTO S.A. E.S.P. con base en los datos de proyecciones de población y su distribución espacial en términos de vivienda y que tiene como fin último establecer la capacidad de soporte del área urbana en función del modelo de ciudad compacta.

Hoy en día el área urbana cuenta con una delimitación para densificación urbana proyectada únicamente según la capacidad de los sectores hidráulicos del sistema de acueducto de pasto. Por su parte el escenario que se plantea con base en la oferta hídrica, capacidad instalada por sistemas en los diferentes sectores hidráulicos, pérdidas y demás atributos arroja los siguientes resultados para el área urbana del municipio:

¹⁰⁵ Ley 388 de 1997-Artículo 31, Definición suelo urbano

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Plano 44. Análisis del perímetro urbano y perímetro hidráulico



Fuente: SIG POT Pasto, 2014 - 2027

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Tabla 78. Cotas de servicio por sectores hidráulicos del sistema de acueducto operado por Empopasto SA ESP

PTAP	Sector Hidráulico		Cota tanque (msnm)	Cota terreno de servicio (msnm)
CENTENARIO	S 01	Centenario bajo	2.577,09	2.537,00
	S 02	Centenario medio	2.599,90	2.535,00
	S 03	Centenario alto - Principal	2.629,78	2.585,00
	S 04	Centenario alto - Corazón de Jesús		
	S 05	Cujacal bajo	2.704,04	2.669,00
	S 06	Cujacal alto	2.726,06	2.691,00
MIJITAYO	S 07	Mijitayo bajo - Principal	2.671,28	2.636,00
	S 08	Mijitayo bajo - Tamasagra		
	S 09	Mijitayo bajo - San Vicente		
	S 10	Mijitayo bajo - Chambú		
SAN FELIPE	S 11	Mijitayo alto	2.692,57	2.658,00
	S 12	San Felipe - Principal	2.852,34	2.795,25
		La Palma	2.706,41	2.705,78
		Frigovito	2.757,00	
		Altamira	2.717,25	2.716,14
GUADALUPE	S13	Jamondino bajo	2.775,00	2.735,00
		Cujacal bajo	2.704,04	2.669,00
		Cujacal alto	2.726,06	2.691,00
	S14	Aranda expansión	2.738,50	2.699,00

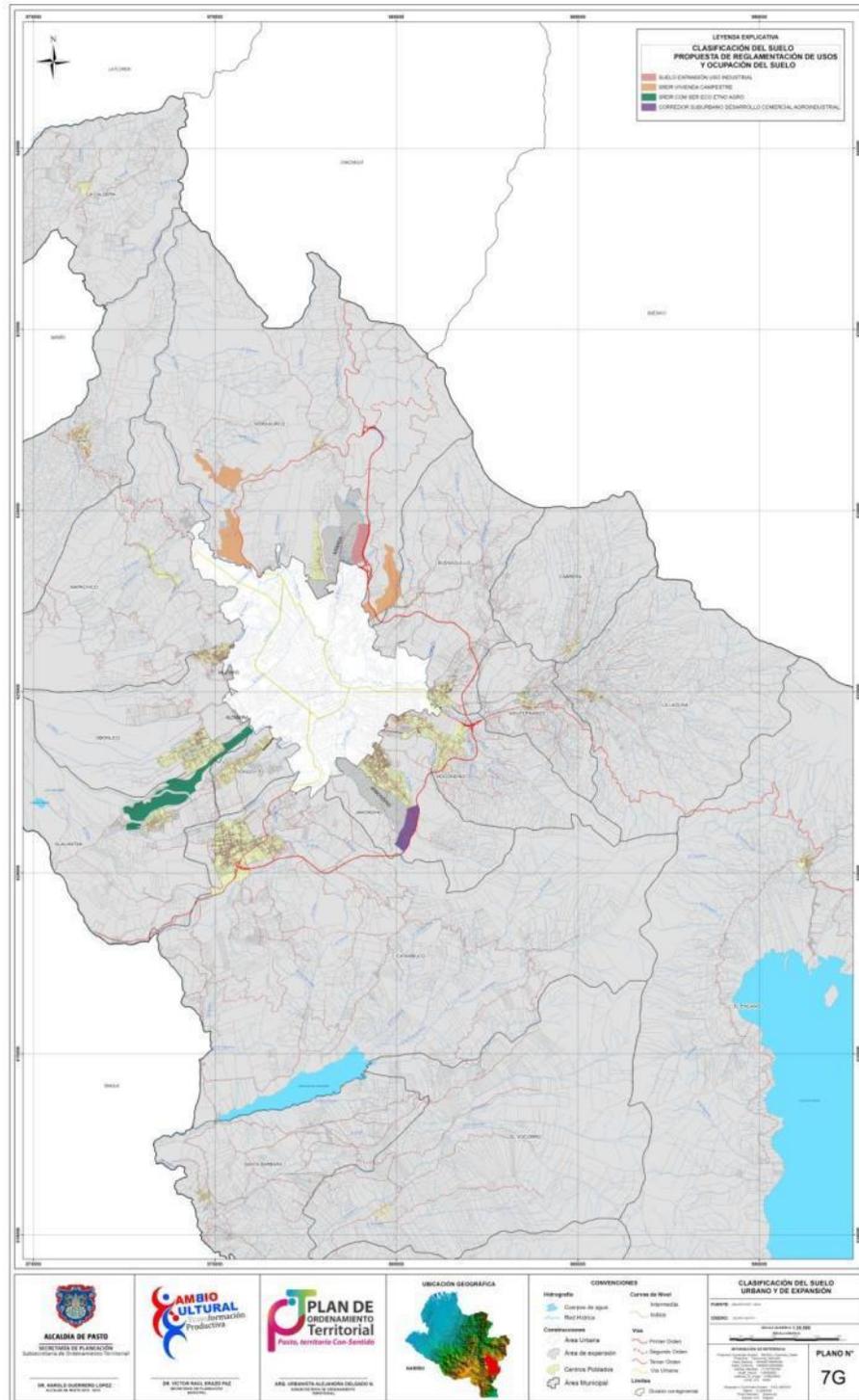
Fuente: EMPOPASTO S.A. E.S.P. Septiembre 2014

3.5.1.1. Suelo de expansión

El suelo de expansión urbana se ha catalogado en el POT desde el año 2000, sin embargo hoy se tiene una mejor aproximación a las necesidades en materia de ampliación del casco urbano de Pasto en consideración a las necesidades futuras, éste se localiza en los sectores de Aranda y Jamondino, está conformado por una parte del territorio municipal reservada para la expansión urbana y que se habilitará para el uso urbano durante la vigencia del POT. La definición de este suelo se realiza de acuerdo con la tasa de crecimiento de la población urbana, la disponibilidad de servicios públicos, vías, transporte, espacio público y equipamientos.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Plano 45. Clasificación del suelo



Fuente: SIG POT Pasto, 2014 - 2027

3.5.1.2. Justificación de la determinación de zonas de expansión

En el análisis de criterios de las determinantes ambientales se evalúan a parte de Aranda y Jamondino, áreas de borde no sujetas a riesgo integrando como suelo de expansión urbana el sector Mijitayo aledaño al Centro Administrativo Municipal Anganoy y el área del Sector Altamira, aledaña al equipamiento recreativo U.D.R.A. Unidad deportiva recreativa y ambiental para consolidar la centralidad municipal Mijitayo, el borde urbano y su articulación con el sistema vial que ya se encuentra determinado con la pavimentación de la calle 4 oeste, entre la avenida Mijitayo y el CAM como primer tramo de la vía paisajística.

La selección de suelos de expansión urbana tuvo en cuenta los siguientes:

Criterios de acuerdo a las determinantes de la corporación autónoma regional (Resolución 738 de 2.011):

Tabla 79: Criterios para la definición del suelo de expansión

CRITERIO	ZONA DE EXPANSION ARANDA	ZONA DE EXPANSION JAMONDINO	ZONA DE EXPANSION MIJITAYO	ZONA DE EXPANSION ALTAMIRA
Capacidad de uso de los suelos (Clase Agrológicas)	Clase III	Clase III	Clase III	Clase III
Disponibilidad de servicios públicos domiciliarios articulados a los PSMV y PUEAA	Disponibilidad hasta la cota 2700, con el proyecto Quebrada las piedras fase II	Disponibilidad hasta la cota 2700, con el proyecto Quebrada las piedras fase II	Disponibilidad sistema Mijitayo	Disponibilidad sistema Mijitayo
Presencia de bosques, lagos, lagunas, humedales.	Presencia de bosques en el borde del área.	No hay presencia de bosques	N.A.	N.A.
Rondas de protección de cuerpos hídricos.	Quebrada Gallinacera Quebrada	Quebrada Guachucal Quebrada Miraflores	N.A.	N.A.
Presencia de grupos étnicos.	No hay presencia de grupos étnicos	No hay presencia de grupos étnicos	No hay presencia de grupos étnicos	No hay presencia de grupos étnicos
Presencia de rellenos sanitarios y PTARS.	El relleno sanitario actual queda ubicado a 3 KMS en línea recta. El antiguo área para la disposición final de residuos a cielo abierto queda a 1.KMS en línea recta.	No hay presencia de áreas para la disposición final de residuos a cielo abierto ni rellenos sanitarios	No hay presencia de áreas para la disposición final de residuos a cielo abierto ni rellenos sanitarios	No hay presencia de áreas para la disposición final de residuos a cielo abierto ni rellenos sanitarios

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

CRITERIO	ZONA DE EXPANSION ARANDA	ZONA DE EXPANSION JAMONDINO	ZONA DE EXPANSION MIJITAYO	ZONA DE EXPANSION ALTAMIRA
Área necesaria para la población identificada.	Ver fórmula de cálculo más adelante			
Amenazas y riesgos.	No presenta amenazas naturales. Estudios puntuales determinarán las características del suelo. . Se requieren franjas de protección frente a líneas de alta tensión.	Zonas con amenaza por subsidencia del terreno en urbanización Bellavista. Ver Estudios Plan Parcial Jamondino	Sector occidental de la ciudad/Restricción a la densidad urbana y sistemas urbanos deficitarios	Sin restricción
Suelos de Protección.	Elementos de la estructura ecológica principal laderas de pendiente en Janacatú y paralelo a centro poblado Tescual y elementos del Sistema hídrico.	Áreas del sistema de amenaza y riesgo: por subsidencia Urbanización Bellavista.	Bosque plantado	N.A.
Usos actuales de las áreas próximas al perímetro urbano.	Pastos.	Pastos	Pastos	Pastos
Vías de acceso e interconexión.	Acceso a la ciudad desde la vía paso nacional por Pasto. Los sistemas de vías y espacio público presentan factibilidad de conexión por cuanto la red de supermanzanas se conecta a vías A3 y A2 previstas desde el POT	Acceso a la ciudad desde la vía paso nacional por Pasto Los sistemas de vías y espacio público presentan factibilidad de conexión por cuanto la red de supermanzanas se conecta a vías A3 y A2 previstas desde el POT	Vía paisajística, conexión con la red de supermanzanas se conecta a vías A3 y A2 previstas desde el POT	Vía paisajística conexión con la red de supermanzanas se conecta a vías A3 y A2 previstas desde el POT
La incorporación de estas áreas al perímetro urbano debe hacerse a través de la formulación y adopción de un Plan Parcial.	Instrumento de ordenamiento de segundo nivel: Plan Parcial	Instrumento de ordenamiento de segundo nivel: Plan Parcial	Instrumento de ordenamiento de segundo nivel: Plan Parcial	Instrumento de ordenamiento de segundo nivel: Plan Parcial

Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027

Cálculo del área de expansión urbana para la vigencia del POT 2014- 2027

El cálculo de las áreas necesarias para el suelo de expansión urbana durante la vigencia del POT (año 2.027) se define por la Corporación autónoma de acuerdo con la siguiente expresión:

$$\text{Suelo de expansión} = \frac{(1,5 \times \text{aumento de población}) + (\text{déficit de vivienda} \times 3,8 \text{ personas}^{106})}{\text{Densidad promedio del suelo urbano}}$$

Entendiendo aumento como tasa de aumento de la población se tiene:

$$\begin{aligned} &= \frac{(1,5 * 80.233) + (11.947 * 3,8 \text{ hab})}{228 \text{ hab/Ha.}} \\ &= 727 \text{ Has.} \end{aligned}$$

El planteamiento del POT en función de la política general y el modelo de ordenamiento escogido, replantea el cálculo, pues esta fórmula incrementa en la mitad el crecimiento de la población (1.5 veces) y por otra parte no se corresponde con el modelo de ciudad compacta puesto que evalúa el área requerida en función de la densidad promedio actual siendo que el modelo incrementaría la densidad en consonancia con la generación de espacios públicos, equipamientos y la optimización de los sistemas urbanos.

Adoptando una densidad media de 150 viviendas por hectárea es decir 600 personas por hectárea para el caso de Pasto, con base en los requerimientos del modelo, el área de planeamiento para expansión urbana se ajusta a 370 Has.

En el análisis de criterios de las determinantes ambientales se evalúan a parte de Aranda y Jamondino áreas de borde no sujetas a riesgo integrando como suelo de expansión urbana el sector Mijitayo aledaño al CAM Anganoy y el área del Sector Altamira, aledaña al equipamiento recreativo U.D.R.A. Unidad deportiva recreativa y ambiental para consolidar la centralidad municipal Mijitayo, el borde urbano y su articulación con el sistema vial que ya se encuentra determinado con la pavimentación de la calle 4 oeste, entre la avenida Mijitayo y el Cam como primer tramo de la vía paisajística.

Modelo de usos de suelo para la zona de expansión

El uso residencial en las zonas de expansión se desarrollara hasta la cota 2700 por medio del sistema de acueducto "Piedras Fase II". Las zonas de expansión cuentan con la factibilidad para el drenaje de aguas residuales conectándose a los colectores principales existentes y proyectados, sin embargo el Interceptor lateral derecho del rio

¹⁰⁶ DANE establece un promedio de 3.8 personas por vivienda para Pasto

Pasto se constituye en un proyecto estratégico de ciudad para consolidar el área de expansión de Aranda.

El Área de expansión urbana contempla también el uso industrial, toda vez que el desarrollo productivo del municipio de Pasto es tenido en cuenta en el POT.

El desarrollo de la industria y de las actividades agropecuarias que generan residuos líquidos, antes de realizar los vertimientos de sus aguas residuales a la red de alcantarillado municipal o a las diferentes fuentes hídricas, deberán hacer los tratamientos necesarios con el fin de retirar de los efluentes, las sustancias y elementos que causen daño a las fuentes hídricas y a las redes de drenaje y aplicarán la tecnología apropiada para cumplir con las remociones de cargas contaminantes exigidas por la normatividad vigente, teniendo en cuenta la protección de los márgenes de los cursos de agua, así como también los niveles permisibles de contaminación ambiental.

Los sistemas de vías y espacio público presentan factibilidad de conexión por cuanto la red de supermanzanas se conecta a vías A3 y A2 previstas desde el POT para ser incluidas en los planes parciales tienen como determinante la generación de espacio público. En el caso de Aranda el área que se encuentre por encima de la cota 2700 en el predio Janacatú de propiedad del municipio, estará destinada al desarrollo de proyectos de espacio público.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Tabla 80 análisis para vivienda

CARACTERIZACIÓN	ZONA DE EXPANSION ARANDA	ZONA DE EXPANSION MIJITAYO	ZONA DE EXPANSION ALTAMIRA	TOTALES
AREA	203 Has	7,15	3,32	213.47
AREA NETA URBANIZABLE (con capacidad del prestador de servicio de agua potable)	76 has	4,2	1.9	82
DENSIDAD MEDIA DE VIVIENDA MAXIMA PREVISTA	118 v/Has	17 v/Has	43 v/Has	
NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS Cálculos con base en Norma RAS	9000	126	143	9269
POBLACION personas	43.320	479	543	44.342
Caudal disponible para consumo humano	55.7 lps	0.78 lps	0.88 lps	
NUMERO DE PREDIOS INVOLUCRADOS EN PLANES PARCIALES	153 predios	2	1	
ÁREAS DE PROTECCION	54 Has que incluyen áreas de espacio público efectivo en parque de borde suburbano	3		131
ESPACIO EFECTIVO PUBLICO A GENERAR in situ 20% A.N.U.	15.2 Has	0.9Has.	0.4Has	16.5
POTENCIAL CONSTRUIBLE ESTIMADO	1.140.000	12.600	11.400	1.164.000
INDICES DE OCUPACION SOBRE AREA NETA URBANIZABLE	0.3	0.3	0.3	
INDICES DE CONSTRUCCION SOBRE AREA NETA URBANIZABLE	1.5	0.3	0.6	

Fuente: SIG POT 2014, Anexo AFS 1 Disponibilidad del recurso hídrico Pasto territorio con Sentido.

Del cálculo y la tabla anterior se puede concluir que para la satisfacción de la necesidad de vivienda para 80.233 personas que requiere el municipio dadas las condiciones de su tasa de crecimiento poblacional, determine zonas de expansión para la localización de 46.903 personas es decir el 58% de la proyección poblacional

Oferta hídrica en zonas de expansión urbana Aranda y Jamondino

El modelo de ocupación del POT se enmarca en una ciudad sostenible y compacta, no obstante, la factibilidad del desarrollo del área de expansión en Aranda la determina la puesta en marcha del nuevo sistema de acueducto Las Piedras fase 2 que ofrece 75 lps de acuerdo a la capacidad hidráulica instalada para satisfacer la demanda de agua en el sector. Teniendo en cuenta los usos a desarrollar en el área se destina para uso doméstico 69 lps los cuales cubren las especificaciones urbanísticas del área de vivienda en número de 9000 soluciones correspondientes a 34200 habitantes futuros. Para el uso industrial se destina un caudal de 6 lps cuyos análisis previos se determinan en el anexo AFS 1: Disponibilidad del recurso hídrico.

El abastecimiento de agua en el área de expansión de Aranda, se realizará por gravedad puesto que el suelo dispuesto para vivienda y desarrollo de agrupación o conjunto industrial se localizaría por debajo de la cota 2700, el área por encima de dicha cota, se destinaría para espacio público y zona de protección.

En el caso de Jamondino, la apuesta del POT se enmarca en la Operación urbana Potrerillo –Plataforma Logística, buscando la conexión urbana a través del canal ambiental de la quebrada Guachucal, con una estrategia de recuperación, renovación urbana y expansión en un eje de intervención que garantice la competitividad del territorio. En ese contexto la zona de expansión de Jamondino, cuenta con factibilidad para su desarrollo con el mismo proyecto las Piedras fase II puesto que en el se le asigna un caudal de 65 lps de acuerdo a la capacidad hidráulica instalada para satisfacer la necesidad de agua en el sector que en su momento se planeó para vivienda pero que de acuerdo al análisis de criterios el POT 2014- 2027 Territorio con sentido se orienta hacia el uso comercial e industrial y de actividades logísticas.

Tabla 81 análisis otros usos: industrial, comercial y agroindustrial

CARACTERIZACIÓN	ZONA DE EXPANSION ARANDA	ZONA DE EXPANSION JAMONDINO	TOTALES
AREA NETA URBANIZABLE (con capacidad del prestador de servicio de agua potable)	30.84 Has	41.2 Has	72.04 Has.
POBLACION empleos	1350	No aplica	No aplica
Caudal disponible para consumo industrial y comercial	19.3 lps	13.8 lps ¹⁰⁷	
NUMERO DE PREDIOS INVOLUCRADOS EN PLANES PARCIALES	13	5	18
ÁREAS DE PROTECCION incluye Cesiones	12.34	53.83	
ESPACIO EFECTIVO PUBLICO A GENERAR	6.16 Has	6.86	13
POTENCIAL CONSTRUIBLE ESTIMADO	54.000 m ²	109.500,00 m ²	163.500 m ²
INDICES DE CONSTRUCCION SOBRE AREA NETA URBANIZABLE total	0.18	0.14	

Fuente: SIG POT 2014 - 2027, Anexo AFS 1 Disponibilidad del recurso hídrico Pasto territorio con Sentido

Cada unidad de actuación industrial deberá realizar los estudios necesarios y estará condicionado a sus resultados para el abastecimiento de agua teniendo en cuenta la oferta hídrica del sector o la exploración de aguas subterráneas para satisfacer sus necesidades hídricas, la cual estará supeditada al trámite de concesión de aguas ante la autoridad ambiental competente.

El crecimiento de la mancha urbana por año durante la vigencia del POT arroja un indicador de 0,3% anual, si se ubica en el bench marking, de organismos internacionales que trabajan el tema, como el BID y FINDETER se ubica en el intervalo de sostenibilidad entre el 0 y 4% de crecimiento.

¹⁰⁷ Ver Anexo AMS1 Disponibilidad del recurso Hidrico POT Pasto Territorio con Sentido.

3.5.1.3. Suelo de protección

En el área rural el suelo de protección suma 83.061 Hectáreas y está conformado por áreas de la estructura ecológica municipal y suelos considerados en el sistema de amenazas y riesgos.

En la ciudad el suelo de protección tiene un área de 917 Hectáreas y esta conformado por áreas de la estructura ecológica municipal y suelos definidos por la incorporación del riesgo no mitigable

Tabla 82. Suelo de protección

Clasificación del suelo municipio de Pasto		área (Hectáreas)	%	subtotal	
suelo rural	suelo de protección		83.061	75%	97.39%
	suelo de desarrollo restringido		1277.3	0.10%	
	categoría protección de áreas para la producción agrícola-ganadera y de explotación de los recursos naturales		11151	10 %	
Cuerpos de Agua		4.413	0.004		
suelo urbano 2.367	39.2%	suelo de protección urbano	917	2.21%	
	80.4%	Área urbanizada 1.892 Has incluye áreas de protección	2367		
	20%	Área no urbanizada 446 Has.			
suelo de expansión urbano	15.6%		369.8	0.003%	
área municipal Has			109.555	100.00%	

Fuente: SIG -POT Pasto, 2014 – 2027

Las áreas de protección de la estructura ecológica principal son el 75% que sumadas a la categoría de protección del suelo para la producción agrícola y ganadera y de explotación de los recursos naturales con un 10.6 % suman un total a proteger del 85.6% del territorio.

3.5.2. ESTRUCTURA AMBIENTAL

3.5.2.1. Estructura ecológica municipal

La Estructura Ecológica Municipal es el conjunto de espacios naturales y seminaturales, cuya interconexión espacial y funcional permite mantener los procesos y funciones ecológicas esenciales, garantizando la integridad de la biodiversidad y la provisión de servicios ecosistémicos que se requieren para el desarrollo socioeconómico y cultural del Municipio.

Se determina ambientalmente la conformación de la estructura ecológica del municipio de Pasto de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 388 de 1997, y los decretos 1729 de 2002 y 2372 de 2010, y demás normas concordantes, teniendo en cuenta los Planes de Ordenamiento y Manejo de las Cuencas Hídricas Pasto, Bobo y Guamués, los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico, el Plan General de Ordenación Forestal (PGOF); las Determinantes Ambientales de la Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO – Resolución 738 de 2011 y demás normas que establecen lineamientos y definen parámetros para la identificación y manejo de la estructura ecológica.

La identificación y gestión de la estructura ecológica municipal se realiza bajo criterios biofísicos, socioeconómicos y culturales, con base en los objetivos de preservación, conservación, restauración y uso sostenible de los ecosistemas de acuerdo a la zonificación ambiental identificada en el municipio de Pasto; la cual es el soporte para determinar cómo se deben utilizar de la mejor manera los espacios del territorio, de una forma armónica entre quienes lo habitan y la oferta de los recursos naturales, por lo tanto la estructura ecológica municipal tiene como finalidad garantizar la continuidad de los procesos ecológicos con el fin de preservar la diversidad biológica en sus condiciones naturales (in situ) y la oferta de bienes y servicios ecosistémicos en el Municipio, así como promover la recuperación natural o restauración de los ecosistemas deteriorados o degradados para evitar la transformación del paisaje y la extinción de las especies que habitan en ellos, garantizar la conservación de las áreas de importancia estratégica para reducir las presiones de orden antrópico y contribuir a la adaptación y mitigación al cambio climático, fortalecer la organización y articulación de las instituciones que intervienen en el manejo y gestión de los ecosistemas estratégicos a nivel municipal y regional para lograr su conservación y manejo adecuado y articular todos los componentes de la estructura ecológica municipal para lograr la eficiencia y eficacia en su gestión.

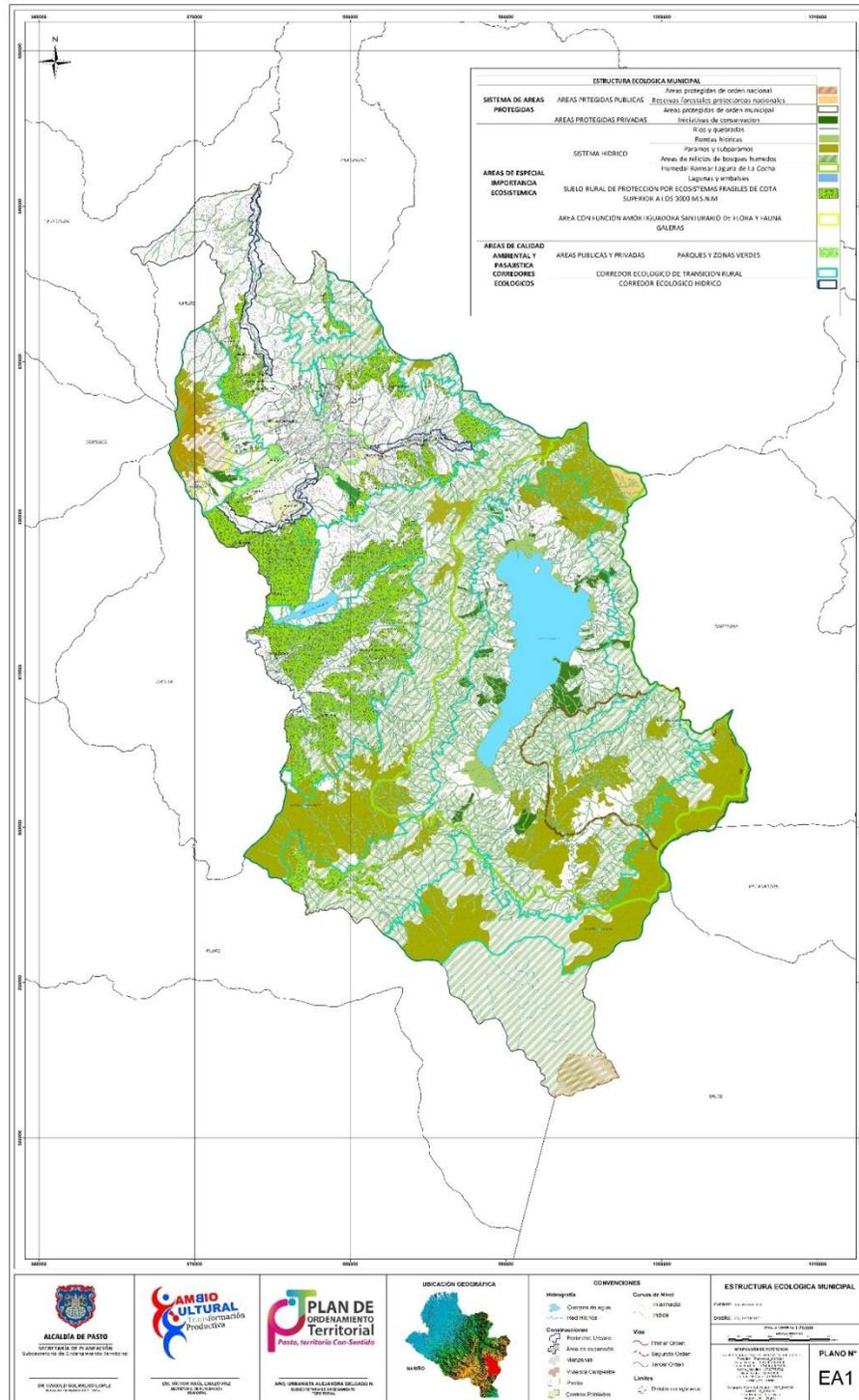
La estructura ecológica del municipio de Pasto está conformada por el sistema de áreas protegidas, las áreas de especial importancia ecosistémica, las áreas de calidad ambiental y paisajística, y los corredores ecológicos como se expone en la siguiente tabla:

Tabla 83. Componentes de la estructura ecológica municipal

ESTRUCTURA ECOLÓGICA MUNICIPAL		
SISTEMAS DE ÁREAS PROTEGIDAS	ÁREAS PROTEGIDAS PUBLICAS	ÁREAS PROTEGIDAS DE ORDEN NACIONAL
		ÁREAS PROTEGIDAS DE ORDEN MUNICIPAL
	ÁREAS PROTEGIDAS PRIVADAS	RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL
		INICIATIVAS DE CONSERVACIÓN
ÁREAS DE ESPECIAL IMPORTANCIA ECOSITEMICA	SISTEMA HÍDRICO	NACIMIENTOS DE AGUA
		ACUIFEROS Y SUS ZONAS DE RECARGA
		RIOS Y QUEBRADAS
		PARAMOS Y SUBPARAMOS
		RONDAS HÍDRICAS DE LOS CUERPOS DE AGUA
		HUMEDALES NO DECLARADOS COMO ÁREAS PROTEGIDAS
		LAGUNAS Y EMBALSES
		ÁREAS ABASTECEDORES DE ACUEDUCTOS
		ÁREAS DE RELICTOS DE BOSQUES HUMEDOS
		ÁREAS DE APTITUD FORESTAL PROTECTORA
	SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL SOSTENIBLE	
ÁREA CON FUNCION AMORTIGUADORA	AREA CON FUNCION AMORTIGUADORA SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA GALERAS.	
SUELO RURAL DE PROTECCION PARA ECOSISTEMAS FRÁGILES DE COTA SUPERIOR A LOS 3.000 MSNM		
ÁREAS DE CALIDAD AMBIENTAL Y PAISAJISTICA	ÁREAS PUBLICAS Y PRIVADAS	ZONAS VERDES
		PARQUES
		ÁREAS DE CONTROL AMBIENTAL
		ANTEJARDINES
CORREDORES ECOLÓGICOS	CORREDORES ECOLOGICOS DE TRANSICION RURAL	
	CORREDORES ECOLOGICOS HIDRICOS	

Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027

Plano 46. Estructura Ecológica Municipal



Fuente: SIG POT, Pasto 2014 – 2027

3.5.2.1.1. Componentes de la estructura ecológica municipal

- **Sistema de áreas protegidas.**

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2372 de 2010, las áreas protegidas son las áreas definidas geográficamente que han sido designadas, reguladas y administradas con el fin de alcanzar objetivos específicos de conservación, además de las áreas protegidas identificadas en el municipio de Pasto, integraran esta categoría las áreas que se declaren con posterioridad por parte de la autoridad competente.

El sistema de áreas protegidas del municipio de Pasto se clasifica en áreas protegidas públicas y áreas protegidas privadas.

Tabla 84. Conformación del sistema de áreas protegidas

SISTEMA DE ÁREAS PROTEGIDAS	ÁREAS PROTEGIDAS PUBLICAS	ÁREAS PROTEGIDAS DE ORDEN NACIONAL	Santuario de Flora y Fauna Galeras.	Resolución No. 13 de 1985	
			Santuario de Flora Isla La Corota	Resolución No. 32 2 de mayo de 1997	
			Santuario de Flora y Plantas Medicinales Orito Ingi – Ande	Resolución No. 0994 16 Junio de 2008	
		RESERVAS FORESTALES PROTECTORAS NACIONALES	Reserva Forestal Central	Ley 2 de 1959	
			Reserva Forestal Protectora Laguna La Cocha – Cerro Patascoy.	Resolución No. 073 22 Marzo de 1974	
			Reserva Forestal Protectora Nacional Rio Bobo y Buesaquillo.	Resolución No. 9 19 de Mayo de 1943	
		ÁREAS PROTEGIDAS DE ORDEN MUNICIPAL	Reserva Municipal El Estero.	Acuerdo 024 de 4 de junio de 1.997, Concejo Municipal de Pasto	
		ÁREAS PROTEGIDAS PRIVADAS	INICIATIVAS DE CONSERVACIÓN	Reserva natural Pullitopamba	Resolución No. 0205 22 de Agosto de 2003
				El Rincón (Vereda Cruz de Amarillo)	Resolución No. 163 06 de Diciembre de 2006
	Red de reservas naturales de La Cocha			Sin Registro	
	Red de reservas naturales Galeras			Sin Registro	
	Reserva Natural Janacatú			Sin Registro	

Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027

○ Áreas protegidas de orden nacional

Las áreas protegidas de orden nacional son espacios de representatividad ecosistémica, que constituyen zonas de gran valor ambiental por su oferta de bienes y servicios ecosistémicos. La reserva, delimitación, alinderación, declaración y manejo de estas áreas les corresponde a las autoridades del orden nacional.

En el municipio de Pasto, forman parte de esta categoría:

- Santuario de Flora y Fauna Galeras.
- Santuario de Flora Isla La Corota.
- Santuario de Flora y Plantas Medicinales Orito Ingi – Ande.
- Reserva Forestal Protectora Central declarada por Ley 2 de 1959.
- Reserva Forestal Protectora Laguna La Cocha - Cerro Patascoy
- Reserva Forestal Protectora Nacional Rio Bobo y Buesaquillo

La zonificación y régimen de usos para las áreas protegidas del orden nacional se establece en los siguientes actos administrativos de adopción de los planes de manejo:

- Reserva de Flora y Fauna Galeras Resolución 055 de 26 de Enero de 2007 – Parques Nacionales.
- Reserva de Flora Isla La Corota Resolución 056 de 26 de Enero de 2007 – Parques Nacionales
- Reserva de Flora y Plantas Medicinales Orito Ingi – Ande Resolución 2079 del 27 de octubre de 2009

Los usos de los elementos de la Estructura Ecológica Municipal se establecen en la tabla de reglamentación de usos del suelo rural.

Cuando exista superposición de áreas protegidas del orden nacional con otra categoría de áreas del sistema de áreas protegidas prevalecerá la zonificación y régimen de usos asignado a las del orden nacional.

○ Áreas protegidas del orden municipal.

Son áreas de un importante valor ambiental a nivel local, en el Municipio de Pasto hacen parte de esta categoría la Reserva Municipal El Estero.

○ Reservas naturales de la sociedad civil

Las reservas naturales de la sociedad civil corresponden a los inmuebles, o parte de ellos, que conservan una muestra de un ecosistema natural, manejados bajo los principios de sustentabilidad en el uso de los recursos naturales y que por voluntad de su propietario se destina para su uso sostenible, preservación o restauración con vocación de largo plazo. Formaran parte de esta categoría aquellas áreas que obtengan su registro ante la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales - UAESPNN.

○ Iniciativas de conservación

Son las áreas privadas que conservan una muestra de ecosistema natural, las cuales se encuentran sin registro o en proceso de obtenerlo como reservas naturales de la sociedad civil.

En el municipio de Pasto se encuentran las siguientes iniciativas de conservación:

- Reserva natural Pullitopamba
- Reserva Natural Janacatú
- Red de reservas naturales Galeras
- Red de reservas naturales de La Cocha
- El Rincón (Vereda Cruz de Amarillo)

Tabla 85. Elementos de la estructura ecológica Municipal-Áreas Protegidas.

		ELEMENTOS QUE LA INTEGRAN		SERVICIOS ECOSISTEMICOS				
ÁREAS PROTEGIDAS (Decreto 2372 de 2010)	Carácter	Identificación	PROVISION	REGULACION	HABITAT/SOPORTE	CULTURAL		
PUBLICAS	SISTEMA DE PARQUES NACIONALES	Nacional	Santuario de Flora y Fauna Galeras	X	X	X	X	
			Santuario de Flora Isla La Corota	X	X	X	X	
			Santuario de Flora y plantas medicinales Orito-Ingi-Ande	X	X	X	X	
	RESERVAS FORESTALES PROTECTORAS	Nacional		Reserva Forestal Central	X	X	X	
				Reserva Forestal Laguna de la Cocha Cerro Patascoy	X	X	X	X
				Reserva Forestal Protectora Nacional Rio Bobo y Buesaquillo.	X	X	X	X
		Municipal	Reserva Municipal El Estero	X	X	X		
PRIVADAS	ÁREAS PROTEGIDAS PRIVADAS	Iniciativas de conservación	Red de Reservas Naturales de la Cocha (Asoyarcocha)	X			X	
			Red de Reservas Naturales Galeras Tierrandina:	X		X	X	

		ELEMENTOS QUE LA INTEGRAN	SERVICIOS ECOSISTEMICOS			
ÁREAS PROTEGIDAS (Decreto 2372 de 2010)	Carácter	Identificación	PROVISION	REGULACION	HABITAT/SOPORTE	CULTURAL
		Mapachico(San Cayetano), Obonuco (San Felipe, San Antonio)				
		Reserva natural Pullitopamba		X		
		El Rincón	X	X		
		Reserva natural JANACATU	X			X

Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027

- **Áreas de especial importancia ecosistémica**

Son áreas no clasificadas en categorías de protección legal, en las que se concentran funciones naturales de las cuales dependen bienes y servicios ecosistémicos. Comprenden estas áreas el sistema hídrico, las áreas con función amortiguadora y los ecosistemas frágiles de cota superior a los 3.000 MSNM, cuando exista superposición de áreas de especial importancia ecosistémica con áreas protegidas prevalecerá la zonificación y régimen de usos asignado a las áreas protegidas.

El sistema hídrico lo constituyen todos los elementos, naturales o no, que intervienen en la conducción y almacenamiento del recurso hídrico con el fin de regular el ciclo hidrológico. Forman parte de esta clasificación los nacimientos de agua, acuíferos y sus zonas de recarga, ríos y quebradas, rondas hídricas de los cuerpos de agua, humedales no declarados como áreas protegidas, paramos y subparamos, lagunas y embalses, sistema de drenaje pluvial sostenible, áreas de relictos de bosques húmedos, áreas de aptitud forestal protectora y las áreas abastecedoras de acueductos.

Con el propósito de garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico del municipio de Pasto y llegar al cumplimiento de los objetivos de calidad propuestos en los planes de ordenamiento de las corrientes hídricas formulados por CORPONARIÑO, el Plan de Ordenamiento Territorial enfoca el manejo del recurso hídrico en tres ejes principales: conservación, recuperación y aprovechamiento sostenible.

La conservación del recurso hídrico se llevará a cabo a través del control en la ampliación de las fronteras agrícolas por medio de la constitución de áreas de reserva, adquisición de predios en las zonas de nacimiento, zonas de recarga y protección de rondas hídricas, por medio de la implementación de programas de reforestación y

restauración de plantaciones protectoras y realizando actividades relacionadas con prácticas de conservación de suelos sobre el páramo del Bordoncillo, la cuchilla de El Tábano, el Páramo de Las Ovejas, Páramo del Tábano - Divina Pastora y Páramo de Bordoncillo los cuales son nacimientos de las cuencas del río Pasto, Bobo, Lago Guamués, río El Estero, Río Alisales y Corrientes directas alto Guamués.

La recuperación del recurso hídrico está enfocada principalmente a la descontaminación de las corrientes hídricas del municipio de Pasto.

La descontaminación del recurso hídrico aguas arriba de las captaciones para consumo humano es uno de los propósitos principales entorno al recurso hídrico del Plan de Ordenamiento Territorial, la formulación y ejecución del Plan maestro de manejo de vertimientos y drenaje y de los planes de saneamiento y manejo de vertimientos de los corregimientos del municipio serán las herramientas primordiales para definir y posteriormente ejecutar los proyectos y actividades para el adecuado drenaje y tratamiento de aguas residuales vertidas directamente sobre estas fuentes hídricas.

Controlar y minimizar el problema de vertimientos generados por la producción porcina en el sector rural del municipio principalmente en la parte alta de la cuenca del río Pasto es trascendental para mejorar las condiciones del recurso hídrico puesto que aguas abajo de estos vertimientos se encuentra localizada la bocatoma para el abastecimiento del sector urbano del municipio, las delimitaciones estratégicas del área de producción, que permita la implementación de tratamientos colectivos de residuos generados por ésta actividad agropecuaria y que los productores que no puedan agruparse implementen su propio tratamiento garantizando la remoción necesaria de carga contaminante, es la propuesta del Plan de Ordenamiento Territorial para minimizar la degradación del recurso hídrico y permitir que el agua captada para consumo humano se encuentre en mejores condiciones para su tratamiento y suministro a la comunidad.

Es de vital importancia controlar la urbanización en los corregimientos de La Laguna, Cabrera y Buesaquillo, debido a que se encuentran localizados en la parte superior de la captación de agua para consumo humano del sector urbano del municipio de Pasto, su crecimiento urbanístico tendría como consecuencia mayor aporte de caudales de aguas residuales hacia el río Pasto incrementando la carga contaminante llevando a la degradación del recurso hídrico y haciendo más complejo el tratamiento del agua, por lo cual desde la parte urbanística se toman medidas de control de ocupación. En suelo rural no suburbano en zonas de producción agrícola y ganadera la densidad de vivienda está definida por la Unidad Agrícola Familiar UAF que según las determinantes ambientales de CORPONARIÑO permitirá una vivienda por cada cuatro hectáreas y en suelos suburbanos la política del Plan de Ordenamiento Territorial se enfoca en la no densificación por medio de normas de construcción específicas donde los límites están dados por las bajas alturas y baja ocupación de las edificaciones.

La recuperación de las rondas hídricas como espacio público para la creación de un parque lineal fluvial se concibe como idea tras de la recuperación de la calidad hídrica del río Pasto y de la quebrada Miraflores por medio de la continuidad en ejecución de las obras de drenaje para la eliminación de puntos de vertimientos dispersos a través de la construcción de colectores e interceptores, en conjunto con el tratamiento de las aguas residuales de los corregimientos que actualmente están realizando sus vertimientos sobre estas corrientes hídricas tales como Catambuco, La Laguna, Cabrera, San Fernando, Buesaquillo, Jamondino, Mocondino y Obonuco.

El aprovechamiento sostenible por medio de la reducción de la presión existente sobre la cuenca alta del río Pasto en las sub zonas de la quebrada Miraflores, río Pasto Alto-Alto y Alto-Bajo Occidente mediante el estudio hidrológico y ambiental de otras fuentes hídricas para el abastecimiento sostenible de agua a la zona urbana del municipio de Pasto con el fin de garantizar la vida en ecosistemas acuáticos y de ribera, evitando que la baja disponibilidad de agua sea un factor limitador del desarrollo económico.

El tratamiento de aguas residuales provenientes del casco urbano y de cada uno de sus corregimientos es la meta para cumplir con el objetivo de aprovechamiento sostenible con el fin de contribuir a la descontaminación y recuperación de las corrientes hídricas del municipio principalmente del río Pasto lo cual permitirá mejores usos y beneficios del recurso a lo largo de la cuenca.

Para cumplir con los objetivos de la propuesta del recurso hídrico en marco de un territorio ambientalmente sostenible es imperante la articulación en la formulación y ejecución de los planes maestros de movilidad, espacio público, de acueducto y de alcantarillado que se realizarán en el casco urbano del municipio de Pasto.

Con el mismo fin, las acciones específicas para la conservación, recuperación y aprovechamiento sostenible en la zona rural se realizará mediante las diferentes determinantes establecidas en el POT que darán paso a la formulación e implantación de las unidades de planificación rural, UPR del municipio de Pasto.

El Plan de Ordenamiento Territorial contempla las siguientes acciones concretas como elemento fundamental para la consecución de los objetivos de conservación, recuperación y aprovechamiento sostenible del recurso hídrico en el municipio de Pasto:

La zonificación y el régimen de usos para las áreas del sistema hídrico se fundamentan en las establecidas en los planes de ordenamiento y manejo de las cuencas hidrográficas de los ríos Pasto, Bobo, y Guamués, y los planes de manejo de los ecosistemas estratégicos del Corredor Andino Amazónico Bordoncillo Patascoy. La zonificación ambiental orientará el uso y manejo de las áreas definiendo las acciones de conservación de la biodiversidad, la conectividad ecológica y la oferta de bienes y servicios ambientales y ecosistémicos, mediante el manejo de forma integral de los elementos que conforman el sistema hídrico.

Tabla 86. Áreas de especial importancia ecosistémica

ÁREAS DE ESPECIAL IMPORTANCIA ECOSISTEMICA	SISTEMA HIDRICO	Nacimientos de agua.
		Acuíferos y sus zonas de recarga.
		Rondas hídricas.
		Ríos y Quebradas
		Humedales no declarados como áreas protegidas.
		Humedal Ramsar Laguna de La Cocha.
		Páramos y subpáramos no declarados como áreas protegidas (Paramo Cerro Morasurco, la Divina Pastora y El Tabano Campanero)
		Lagunas y embalses.
		Sistema de drenaje pluvial sostenible.
		Áreas de relictos de bosques húmedos.
		Áreas de aptitud forestal protectora.
	Áreas abastecedoras de acueductos.	
	ÁREAS CON FUNCION AMORTIGUADORA	Área con función amortiguadora santuario de flora y fauna Galeras.
SUELO RURAL DE PROTECCIÓN POR ECOSISTEMAS FRÁGILES DE COTA SUPERIOR A LOS 3000 M.S.N.M.		

Fuente: POT Pasto, 2014 - 2027

- Conformación del sistema hídrico.

El sistema hídrico se conforma por los siguientes elementos:

- Nacimientos de agua.
- Acuíferos y sus zonas de recarga.
- Rondas hídricas.
- Ríos y Quebradas
- Humedales.
- Humedal Ramsar Laguna de La Cocha.
- Páramos y subpáramos no declarados como áreas protegidas.
- Lagunas y embalses.
- Sistema de drenaje pluvial sostenible.
- Áreas de relictos de bosques húmedos y áreas de aptitud forestal protectora.
- Áreas abastecedoras de acueductos.

A continuación se realiza la caracterización de cada elemento.

Nacimientos de agua.

Son áreas correspondientes a ecosistemas estratégicos como: paramos, sub páramos y bosques naturales, andinos y alto andinos, en las cuales se origina el agua. Estos

nacimientos pueden ser de origen superficial o subterráneo, los cuales se sujetaran al régimen de uso establecido en la matriz de reglamentación.

Acuíferos y sus zonas de recarga.

Son zonas o áreas bajas de la cuenca, de protección especial, en las cuales se infiltran gran parte del agua de las precipitaciones, debido a condiciones climatológicas, geológicas y topográficas, en el municipio de Pasto no se cuenta con los estudios necesarios para su localización y las áreas que se identifiquen se sujetaran al régimen de usos establecidos en el presente Plan.

Rondas hídricas.

Las rondas hídricas corresponden a una franja no inferior a 30 Mts de ancho, paralela a las líneas de mareas máximas, a cada lado de los cauces de los cuerpos hídricos.

Hasta la entrada en vigencia de la delimitación de las rondas hídricas que realizará la Corporación Autónoma Regional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1450 de 2011, se establecen las siguientes franjas de protección hídrica:

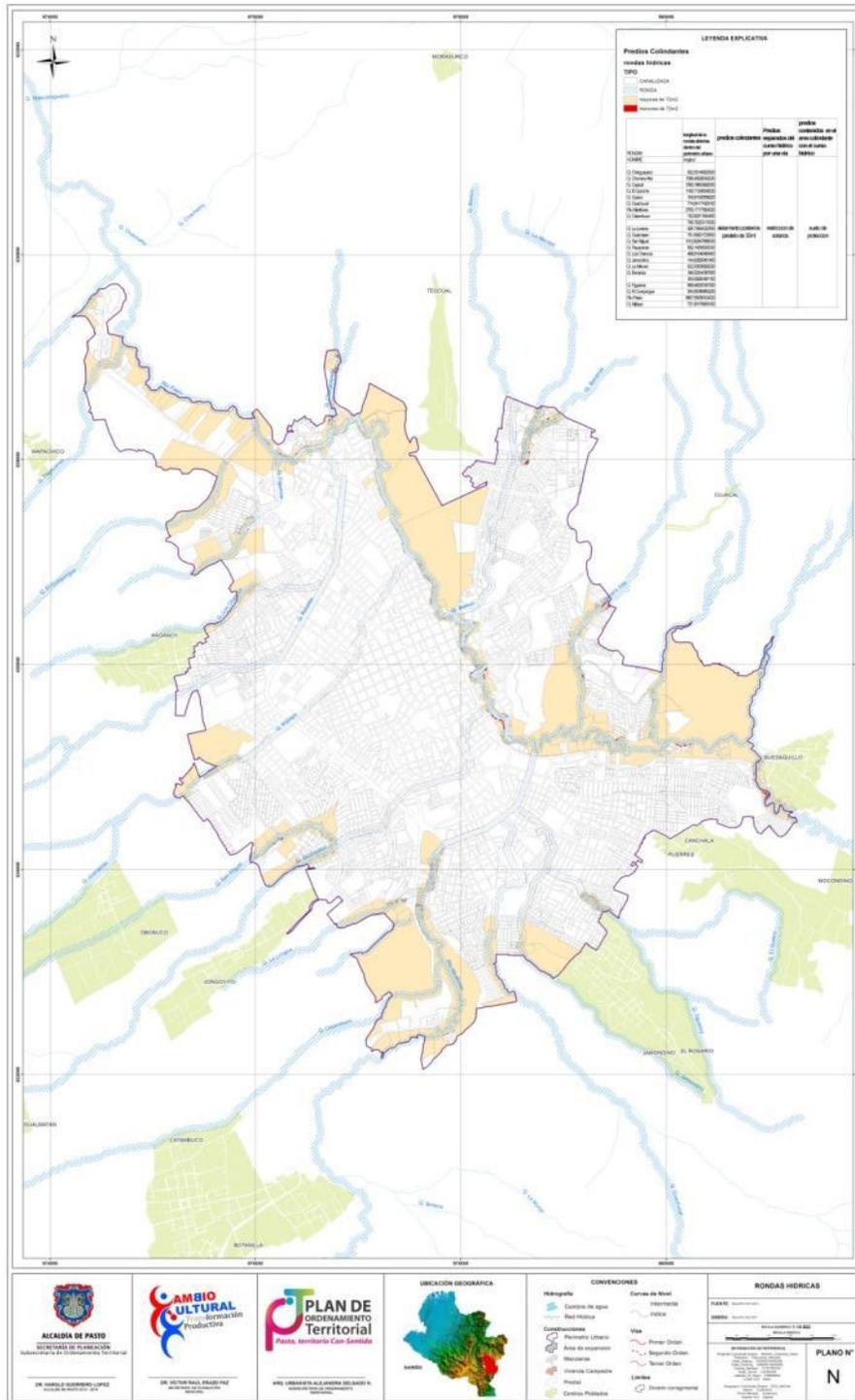
Tabla 87. Franjas de protección o rondas hídricas.

JERARQUÍA DE LOS CUERPOS HÍDRICOS	ANCHO DE FRANJA SUELO URBANO		ANCHO DE FRANJA SUELO RURAL
	Pedios o áreas colindantes con el cuerpo hídrico	Pedios separados del cuerpo hídrico por una vía	
Cuerpos hídricos en su zona no canalizada.	Una faja no inferior a 30 metros de ancho paralela a las líneas de mareas máximas a cada lado de los cauces de los cuerpos hídricos.	Aplica el plano denominado Rondas Hídricas en el suelo urbano.	Una franja no menor de 30 metros a lado y lado a partir de la línea media de aguas máximas
Lagos lagunas, embalses	En lagos artificiales en parques urbanos 30 metros		Un área correspondiente a la dinámica del cuerpo hídrico y su franja de 30 metros a partir de la línea media de aguas máximas.

Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Plano 47 Reglamentación de Rondas Hídricas en el área urbana



Fuente: SIG POT Pasto 2014 – 2027

La infraestructura para la prestación de servicios públicos a excepción de disposición de residuos sólidos, la instalación de redes de monitoreo, captación de aguas, ecoturismo, la pesca artesanal o deportiva y el aprovechamiento forestal de especies exóticas preexistentes, están condicionados al otorgamiento de los permisos, licencias y demás autorizaciones expedidas por la autoridad competente y a la no fragmentación de la vegetación natural o de los hábitats de fauna tanto actual como potencial y su integración paisajística.

Humedales.

Los humedales prestan diversos servicios ecosistémicos como son el control de inundaciones, protección contra tormentas; recarga y descarga de acuíferos (aguas subterráneas); control de erosión; retención de sedimentos y nutrientes; recreación y turismo. Además, actúan como filtros de purificación de aguas superficiales, suministro de agua potable y hábitat para animales, plantas y especies amenazadas o en vías de extinción.

Humedal Ramsar Laguna de La Cocha.

El Humedal Ramsar Laguna de La Cocha fue designado como Humedal de Importancia Internacional Ramsar mediante el Decreto 698 de 2000 del MAVDT, modificado mediante decreto 813 de 2014, con la finalidad de orientar la gestión ambiental hacia la conservación protección, recuperación y uso sostenible para el bienestar de la comunidad que lo habita, a través de una oferta integral y oportuna de instrumentos, herramientas y servicios ambientales.

La zonificación y régimen de usos de este humedal son los establecidos en el Plan de Manejo Integral adoptado mediante Acuerdo 010 de 2010, o las normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan, los cuales se encuentran identificados en la tabla de usos del suelo rural.

Páramos y subpáramos no declarados como áreas protegidas.

Los páramos y subpáramos son áreas estratégicas para la conservación del recurso hídrico que corresponden a los ecosistemas de alta montaña localizados en el municipio de Pasto, se identifican como paramos de mayor importancia ecosistémica, Cerro Morasurco, El Támano – Campanero y Divina Pastora.

Lagunas y embalses.

Corresponde a las áreas de origen natural o antrópico que prestan servicios ambientales a partir de la acumulación de agua, producto de obras que permiten contener el cauce de los ríos.

Sistema de drenaje pluvial sostenible.

Es el conjunto de espacios naturales e infraestructuras, diferenciados del sistema de acueducto, alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales, encargadas del manejo de las aguas lluvias en el municipio, para devolverlas a los cauces naturales con la calidad necesaria para la conservación del recurso hídrico. Está constituido por

la infraestructura y las redes para la recolección, almacenamiento, transporte y tratamiento de las aguas lluvias.

Hacen parte funcional del sistema de drenaje pluvial sostenible, los corredores ecológicos hídricos.

Las normas específicas aplicables a las infraestructuras y espacios para el sistema de drenaje pluvial sostenible podrán definirse en la actualización de los Planes Maestros de Manejo de Vertimientos y de Drenaje. El sistema pluvial deberá articularse a las acciones de ecourbanismo y construcción sostenible y al Plan Maestro de Saneamiento y Manejo de Vertimientos.

El sistema de drenaje pluvial sostenible contempla los siguientes objetivos:

- Posibilitar el cumplimiento del derecho a un ambiente sano de los habitantes del municipio de Pasto, realizando un manejo eficiente y responsable del drenaje pluvial.
- Implementar el proceso de gestión integral de las aguas lluvias a través de su manejo y separación definitiva de la red de alcantarillado sanitario.
- Aportar al saneamiento y revitalización de los cuerpos de agua principalmente del Río Pasto y de la Quebrada Miraflores.
- Incorporar en todas las actuaciones urbanísticas la gestión sostenible del drenaje pluvial.

Las acciones sobre el sistema de drenaje pluvial sostenible seguirá los siguientes lineamientos:

- Construcción de la infraestructura y las redes necesarias para aumentar la resiliencia del municipio de Pasto frente a los riesgos por inundación, como estrategia de adaptación frente al cambio climático.
- Priorizar las intervenciones en los sectores de la ciudad que reciben mayores niveles de caudal de origen pluvial.
- Reducción de amenazas y riesgos por inundación, realizando un manejo eficiente de los procesos de infiltración, almacenamiento, transporte y tratamiento del drenaje pluvial con énfasis en el espacio público y la infraestructura vial.
- Desarrollo de Sistemas Urbanos de Drenajes Sostenibles que aporten a la recuperación del sistema hídrico, aumentando la permeabilidad del suelo en el municipio.

Áreas de relictos de bosques húmedos y áreas de aptitud forestal protectora.

Son los bosques naturales, ecosistemas compuestos por árboles y arbustos con predominio de especies autóctonas, en un espacio determinado y generados espontáneamente por sucesión natural. Poseen una especial significancia ambiental por su fragilidad y función ecosistémica y por ser zonas de bosque alto-andino,

caracterizadas por su riqueza hidrobiológica, abundancia de materia orgánica y presencia de cinturones de condensación de la humedad atmosférica generando la formación típica del "bosque de niebla", que en conjunto conforman un ecosistema estratégico de gran importancia ecológica.

En el municipio de Pasto estos tipos de bosques se ubican en la zona del volcán Galeras, cuenca alta del río Pasto, específicamente en los corregimientos de Morasurco, La Laguna, Obonuco, Catambuco y Genoy, la región de los Alisales y en la cuenca alta del río Guamués y Bobo.

Áreas abastecedoras de acueductos.

Corresponden a las zonas proveedoras de agua para abastecimiento de acueductos, que conforman áreas de interés público por su función ecosistémica respecto a la oferta de recursos hídricos esenciales para el abastecimiento de agua. Su estado actual de criticidad ambiental es heterogéneo razón por la cual se determinan las áreas o microcuencas a recuperar por presentar niveles críticos de fragilidad y alto grado de intervención humana y las áreas o microcuencas a conservar por sus aceptables condiciones respecto a la base natural y oferta ambiental.

- Áreas con función amortiguadora.

Comprenden los terrenos que se ubican en la periferia de las áreas protegidas. A pesar de no constituirse en áreas protegidas, se crean para atenuar los impactos negativos que la acción humana pueda ejercer sobre dichas áreas constituyéndose así en una estrategia para la conservación y el desarrollo humano sostenible. En el municipio de Pasto se identifica el área con función amortiguadora del Santuario de Flora y Fauna Galeras.

La zonificación ambiental de la zona amortiguadora del Santuario de Flora y Fauna Galeras, delimitada dentro del municipio de Pasto corresponde a la subdivisión de las siguientes zonas: de protección, contención con servicios agrícolas y pecuarios, contención con servicios ecoturísticos y zona de mitigación.

- Suelo rural de protección por ecosistemas frágiles de cota superior a los 3000 m.s.n.m.

Son aquellas áreas que por su condición biofísica y ecológica son estratégicas para su conservación, presentan una especial significancia ambiental por su fragilidad y función ecosistémica como reguladores hídricos y también por su función de reservorios de carbono.

- **Áreas de calidad ambiental y paisajística**

Son las áreas públicas y privadas que aportan al mejoramiento de la calidad ambiental y del paisaje y en consecuencia de las condiciones de hábitat en el municipio, forman parte de esta categoría los parques y zonas verdes, las áreas de control ambiental y los antejardines.

- Parques y zonas verdes.

Son áreas públicas que se constituyen en elementos fundamentales para la regulación del clima urbano, del ruido y el mejoramiento de la calidad del aire. En cuanto a los servicios sociales, representan los espacios por excelencia para el esparcimiento, la recreación y el deporte. Hacen parte de la estructura ecológica municipal todos los parques y zonas enunciadas en la red municipal de parques del sistema de espacio público.

Los lineamientos y normas específicas para el desarrollo de la red municipal de parques se presentan en el sistema de espacio público del presente documento.

La destinación de las áreas públicas podrá ser variada únicamente por los concejos municipales de conformidad con lo establecido en el Decreto 1504 de 1998.

- Áreas de control ambiental.

Son los elementos de los perfiles viales que entran a formar parte de la estructura ecológica municipal con el fin de lograr mayor infiltración de agua en el suelo, recargar el nivel freático, aislar sectores del impacto generado por las vías y mejorar paisajística y ambientalmente el entorno. Las normas específicas relacionadas con este componente se presentan en el sistema de movilidad del presente documento.

- Antejardines.

Los antejardines son áreas libres de propiedad privada, afectas al espacio público. Comprenden el espacio entre la línea de demarcación de la vía y el paramento de construcción.

Tabla 88. Elementos de la estructura ecológica Municipal - Áreas de calidad ambiental y paisajística.

Componentes principales	Orden	Elementos que la integran
Parques y zonas verdes	Municipales	Bioparque ambiental y cultural del Encano. Itinerario y paisaje cultural Andino - Camino Qhapac Ñan
	Urbanos	Parque fluvial urbano del río Pasto Parque urbano Avenida Panamericana Paseo urbano de Rumipamba Parque urbano del carnaval
	Zonales	Parque lineal UDRA-Carrera 19 Avenida Boyacá Parque lineal quebrada Guachucal Parque Loma del Centenario - Quebrada Chorro Alto Parque Batallón Boyacá Parque lineal quebrada Blanco - La Gallinacera Parque Chapalito Parque Bolívar Parque infantil Parque la Minga Plaza de Nariño Plaza del Carnaval

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Componentes principales	Orden	Elementos que la integran
	Locales	Parque lineal quebrada Membrillo Guayco Parque Las Brisas Parque lineal quebrada Cujacal Parque lineal quebrada Alta Vista Parque Toledo Parque Las Piedras Parque Versalles Parque de Palermo Parque la Aurora Parque barrio las Acacias Parque Paraná Parque barrio el Bosque Parque barrio Villasofia Parque la Esmeralda Parque las Mercedes Parque Laureano Gomez Plazoleta Cristo Rey Pasaje Corazón de Jesús Plazoleta de la Catedral Plazoleta Éxito Plazoleta Iglesia de Cristo Rey Plazoleta Iglesia de San Juan Plazoleta Iglesia de la Panaderia Plazoleta Iglesia de la Merced Plazoleta Banco de la Republica Plazoleta San Agustín Plazoleta San Andresito Parque de Santiago Plazoleta Iglesia de San Felipe Plazoleta de San Andres Plazoleta de Lourdes Museo Taminango Plazoleta Bombona

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Componentes principales	Orden	Elementos que la integran
	Corregimentales	Plaza de Catambuco Cancha de Catambuco Plaza de Botanilla Cancha de Botanilla Plaza de Gualmatan Plaza de Genoy Plaza de Mapachico Cancha de Mapachico Plaza de Anganoy Plaza de Obonuco Cancha de Obonuco Plaza de Santa Barbará Cancha de Santa Barbará Plaza de La Laguna Plaza de Buesaquillo Cancha de La Laguna Plaza de Daza - Morasurco Cancha de Daza Plazoleta Tescual Cancha de La Caldera Plaza el Encano Plaza Cabrera Plazoleta San Fernando Plaza Mocondino Plaza Puerres Plaza Cánchala Cancha Dolores Plaza Jamondino Plaza El Rosario Plaza Jongovito Plaza El Socorro Cancha EL Socorro
	Parques especiales	Parque barrio Navarrete Parque teatro al aire libre Plazoleta avenida Boyacá Parque Caracha Parque Museo Taminango Parque Mardiaz las Cuadras
	Parques de borde Suburbanos	Parque Pinasaco Parque Cujacal Sendero parque Chimayoy Parque ambiental y deportivo ICA – UDRA Parque reserva natural Janacatú Parque el Carmelo
Áreas de control ambiental		
Antejardines		

Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027

- **Corredores ecológicos**

Son las áreas y los espacios que unen o articulan elementos del Sistema de Áreas Protegidas entre sí o con otros elementos de la Estructura Ecológica Municipal, contribuyendo a mitigar y controlar los efectos de la fragmentación de hábitat, así como al mantenimiento de la biodiversidad, garantizando la oferta de bienes y servicios ambientales y de elementos ecosistémicos de soporte y regulación hídrica.

La planificación, diseño y manejo de los corredores ecológicos se orientará a:

- Conservar, restaurar y recuperar los corredores existentes.
- Proteger el ciclo hidrológico.
- Incrementar la conectividad ecológica entre los componentes de la Estructura Ecológica Municipal.
- Definir un límite físico para facilitar el control del crecimiento urbano informal sobre la red hídrica y el territorio rural.
- Proveer espacio público para la recreación pasiva de las comunidades vecinas.
- Incrementar la diversidad biológica.

Los corredores ecológicos de acuerdo a su naturaleza se clasifican en corredores ecológicos hídricos y de transición rural.

Corredores ecológicos hídricos

Los corredores ecológicos hídricos son aquellos definidos por el curso de un río, quebrada o canal, que hacen parte de una cuenca hídrica, e incluyen el cauce y la zona de ronda hídrica. En su recorrido, pueden conectar áreas con valor ecológico actual o potencial y sirven como refugio, fuente de alimento y paso de fauna; promueven el mejoramiento y el aprovechamiento de la oferta natural en el espacio público y el paisajismo en torno al sistema hídrico.

Los corredores ecológicos hídricos son los siguientes:

- Corredor ecológico hídrico cañón del río Pasto. Su área asciende a 530.65 hectáreas, está conformado por la conexión entre la cuenca alta y media del río Pasto.
- Corredor ecológico hídrico cuenca alta río Pasto. Comprende un área de 319 hectáreas, está conformado por la conexión entre la cuenca alta – alta del río Pasto y el perímetro urbano del municipio de Pasto.
- Corredor ecológico hídrico quebrada Miraflores. Comprende un área de 509 hectáreas desde el nacimiento de la quebrada Miraflores hasta el perímetro urbano del municipio de Pasto, conectándose con la propuesta del parque del carnaval en el río Chapal.

Corredores ecológicos de transición rural

Los corredores ecológicos de transición rural son espacios naturales o seminaturales con la función de conectar ecológicamente áreas de importancia ecosistémica y áreas protegidas localizadas en el suelo rural y de expansión urbana, así como elementos de la estructura ecológica municipal en áreas de borde urbano rural, para la conservación de la biodiversidad y de los servicios ambientales y ecosistémicos. En todos los casos estos corredores constituyen una estrategia complementaria de contención del crecimiento urbano.

Forman parte de los corredores ecológicos de transición rural:

- Corredor ecológico de transición rural Galeras: Comprende un área de 4.358 hectáreas, está conformado por parte de los corregimientos de Gualmatán, Obonuco Mapachico y Genoy, conectados con el corredor ecológico hídrico Quebrada Miraflores. Hace parte de este corredor el Santuario de Flora y Fauna Galeras y su zona de amortiguamiento.
- Corredor ecológico de transición rural Morasurco – Cabrera: Alcanza un área de 3.236,27 hectáreas, está conformado por parte de los corregimientos de Morasurco, Buesaquillo y Cabrera conectándose con la propuesta del parque fluvial del río Pasto y con el corredor ecológico de transición rural de las cuencas Pasto, Bobo y Guamués. Se identifica en esta zona el área protegida municipal del páramo de Morasurco.
- Corredor ecológico de transición rural Patascoy – Cerro El Alcalde. Comprende un área de 12.754 hectáreas, hacen parte de este corredor parte de los corregimientos del Encano y Santa Bárbara, se encuentra en límites con el departamento del Putumayo. Se identifican en esta zona los páramos azonales pertenecientes al área de reserva municipal del Estero.
- Corredor ecológico de transición rural de las cuencas Pasto, Bobo y Guamués. Su área es de 21.984 hectáreas, conformado por parte de los corregimientos de La Laguna, Catambuco, El Socorro, Santa Bárbara y El Encano, conectándose por una parte, con los páramos de La Divina Pastora y cuchilla del Tábano, ramificándose para conectar el embalse del río Bobo con el páramo de las Ovejas y la cuchilla de Afiladores, y para vincular el páramo del Bordoncillo con la parte alta del humedal Ramsar Laguna de la Cocha, limitando con el Departamento del Putumayo.

La Secretaría de Gestión Ambiental elaborará los Planes de Manejo Ambiental para los corredores ecológicos hídricos del Río Pasto y de la quebrada Miraflores, con el objetivo de emprender acciones de re naturalización. Los planes seguirán las determinantes de los Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas POMCA de las fuentes hídricas del municipio de Pasto y se realizarán de forma articulada con la Corporación Autónoma Regional.

La Administración Municipal reglamentará lo relacionado con la adquisición de predios o la implementación de esquemas de pago por servicios ambientales de conformidad con la identificación, delimitación y priorización de las áreas de especial importancia estratégica que realice la Corporación Autónoma Regional Corponariño, en los

términos establecidos en el Decreto 953 de 2013 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

Tabla 89. Corredores ecológicos.

CORREDORES ECOLOGICOS	Corredor Ecológico de transición rural	<p>Corredor ecológico de transición rural Galeras.</p> <p>Corredor ecológico de transición rural Morasurco – Cabrera.</p> <p>Corredor ecológico de transición rural Patascoy – Cerro El Alcalde.</p> <p>Corredor ecológico de transición rural de las cuencas Pasto, Bobo y Guamués.</p>
	Corredor ecológico hídrico	<p>Corredor ecológico hídrico cañón del rio Pasto.</p> <p>Corredor ecológico hídrico cuenca alta rio Pasto.</p> <p>Corredor ecológico hídrico quebrada Miraflores.</p>

Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027

3.5.3. GESTIÓN DEL RIESGO

La gestión del riesgo es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y el desarrollo sostenible.

Bajo los principios rectores establecidos en la ley 1523 de 2012 el municipio de Pasto incorpora la gestión del riesgo al ordenamiento territorial.

3.5.3.1. Acciones derivadas de la gestión del riesgo en el municipio.

La Administración Municipal, en el marco de sus competencias y su ámbito de actuación, ejecutará y coadyuvará el desarrollo de las siguientes acciones derivadas de la inclusión del componente de gestión del riesgo en el ordenamiento territorial:

- Conocimiento del riesgo.

La aproximación en el conocimiento del riesgo comprende la identificación de escenarios de riesgo, su análisis y evaluación, así como el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes. Estas acciones permiten mejorar los procesos de reducción del riesgo y manejo de desastre.

Comprenden entre otras, acciones específicas para el conocimiento del riesgo:

- Identificación de elementos amenazados, evaluación de su vulnerabilidad y estimación anticipada de pérdidas potenciales.
 - Determinación de la existencia y grado de vulnerabilidad.
 - Construcción de escenarios de riesgo probables.
 - Gestión de recursos necesarios para la intervención de escenarios de riesgo.
 - Definición de prioridades en cuanto a tiempos y recursos, dentro de las medidas dirigidas a evitar o reducir el riesgo.
 - Educación permanente sobre el entorno ambiental y fenómenos amenazantes.
 - Información pública y capacitación en temas de riesgo con el fin de disminuir la vulnerabilidad social de la población expuesta.
- o Reducción del riesgo.

Es el proceso que integra la mitigación del riesgo y la prevención del riesgo para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. Las siguientes acciones son necesarias para la reducción de riesgo:

- Realización de estudios para la protección financiera a través de la determinación de los instrumentos de retención y transferencia del riesgo.
 - Incorporación de análisis de riesgo de desastres a los proyectos de inversión pública que tengan incidencia en el territorio, desde la etapa de formulación, con el fin de prevenir la generación de futuras condiciones de riesgo.
 - Formulación de estudios específicos por cada una de las amenazas identificadas, con el fin de establecer medidas y acciones dirigidas a la prevención y minimización del riesgo.
- o Manejo de desastres.

Es el proceso compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación después del desastre, la ejecución de la respuesta y la rehabilitación y recuperación.

- Preparación para la respuesta frente a desastres.
- Capacitación.
- Implementación de sistemas de alerta.
- Preparación para la rehabilitación y construcción

La formulación de estudios para el conocimiento y reducción del deberá realizarse en concordancia con lo establecido en el decreto 1807 de 19 de septiembre de 2014.

3.5.3.2. Lineamientos generales para la reglamentación y el manejo de áreas en condición de riesgo por el fenómeno de amenaza volcánica Galeras

El Plan de Ordenamiento Territorial, Pasto, Territorio – Con sentido 2014-2027, con base en el Estudio de evaluación de la vulnerabilidad física y funcional a fenómenos volcánicos en el área de influencia del Volcán Galeras, realizado por el Fondo Nacional de Calamidades y la Corporación OSSO - 2009 determina las reglamentaciones tendientes a minimizar los impactos generados por la amenaza volcánica de la siguiente forma:

- En el área catalogada en condición de riesgo alto identificada en los Planos No. EFS21 y EA14 no se podrán adelantar nuevas actuaciones de subdivisión, parcelación y edificación de inmuebles.
- En las áreas catalogadas con condición de riesgo medio y bajo en el suelo rural espacializadas en el plano No. EA14, se aplicaran las densidades establecidas en la normatividad urbanística para el suelo rural.
- En el área catalogada con condición de riesgo medio y bajo en el suelo rural con categoría de desarrollo restringido correspondientes a cabeceras corregimentales y centros poblados, espacializada en el plano No. EFS21 denominado - Restricciones a las actuaciones urbanísticas por aproximación y manejo del riesgo, la actuación urbanística de edificación se condiciona a los lineamientos de edificabilidad cero (0) o básica, no permitiéndose la densificación sobre lo ya urbanizado. Las actuaciones urbanísticas de urbanización en las cabeceras corregimentales y centros poblados de que trata el presente aparte, se restringen a lo actualmente existente.
- Las condiciones para el mejoramiento de los sistemas urbanos se especificarán en la formulación de la Unidad de Planificación Rural (UPR) Galeras Norte.
- En el área catalogada con condición de riesgo medio en suelo urbano identificadas en el plano No. EFS21, la edificación se condiciona a los lineamientos de edificabilidad cero (0) y uno (1), con excepción de las áreas en condición de riesgo medio por el fenómeno amenazante de flujos de lodo secundario.
- El desarrollo de actuaciones urbanísticas en la zona en condición de riesgo medio y bajo en suelo urbano y rural por el fenómeno volcánico, deberán considerar todas las prevenciones relativas al código de construcción y a lo establecido en la norma NSR-10 o las disposiciones que la reglamenten, modifiquen o sustituyan.

3.5.3.3. Lineamientos generales para la reglamentación y el manejo de áreas en condición de riesgo volcánico por flujos de lodo secundario

Las instituciones públicas del orden Nacional, Departamental y Municipal, como el Servicio Geológico Colombiano, Unidad Nacional Para la Gestión del Riesgo de Desastres, Dirección Administrativa de Gestión del Riesgo de Desastres de Nariño DAGRD, Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres Municipal y Alcaldía de Pasto, quienes son las encargadas del monitoreo y manejo de las zonas afectadas por flujos de lodo, deberán cumplir entre otras las siguientes acciones y medidas:

- Formulación de estudios de modelamiento de flujos de lodo en la quebrada Mijitayo.
- Realizar obras de infraestructura que se determinaran a través de estudios técnicos para mitigar los impactos generados por flujos de lodo en el área urbana.
- Realizar censos de personas, viviendas, bienes y servicios en las áreas expuestas a la formación de flujos de lodo, que determinen la vulnerabilidad ante esta amenaza.
- Ampliación del perfil vial de la carrera 27, relacionado con el proyecto de movilidad y espacio público, de tal manera que se minimice el impacto sobre los predios del área aledaña al corredor con fenómeno amenazante.

El desarrollo de actuaciones urbanísticas en el área de influencia por flujos de lodo, identificada en el plano de restricciones a las actuaciones urbanísticas en suelo urbano, quedará sujeto a los siguientes condicionantes:

- Las medidas y restricciones en la zona de influencia directa de la Quebrada Mijitayo, se fundamentan en la restricción a la ocupación del suelo de tal manera que se reduce tanto el área expuesta y el volumen construido como la altura de la construcción definida por el modelo morfológico que propone el POT dando como resultado el control a la densidad de vivienda.
- La aproximación al riesgo por flujos de lodo determina la configuración morfológica urbana propuesta.
- En el sector rural de la quebrada Mijitayo (sector S1) no se podrá implantar el uso residencial en ninguna de sus intensidades.

- El manejo de niveles de las construcciones se limita a la cota de acceso, no permitiéndose la construcción de sótanos en las áreas con condiciones de riesgo medio y bajo tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 90. Condicionantes para actuaciones urbanísticas en el área de influencia por flujos de lodo

Sector	Condición de riesgo	Edificabilidad permitida/ limitación ala altura por morfología urbana	Densidad media de vivienda resultado	Usos prohibidos para las nuevas actuaciones urbanísticas	Normas generales	Condiciones de baja ocupación.
S1	Medio	No se asigna edificabilidad ni aplica modelo morfológico (Suelo Rural)	0	Residencial	N.A*	N.A*
S2	Medio	Básica/ tres pisos a excepción de predios que den sobre la avenida Mijitayo.	40 viviendas /Hectárea	Residencial en primer piso	Prohibición de la construcción de sótano por debajo de la cota del sardinel de las vías del sector	0,38
S3	Bajo	E1, E2, E3, E4/ 4 pisos en tipología adosada. Para tipología aislada altura máxima 8 pisos	70 viviendas /Hectárea	Residencial en primer piso	Prohibición de la construcción de sótano por debajo de la cota del sardinel de las vías proyectadas y construidas en el sector	0,50
S4	Bajo	E1, E2, E3, E4/ 4 pisos en tipología aislada altura proporcional en tipología aislada	20 a 40 viviendas /Hectárea	Residencial en primer piso	Prohibición de la construcción de sótano por debajo de la cota del sardinel de las vías proyectadas y construidas en el sector	0,60

*N.A No Aplica

Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027

3.5.3.4. Lineamientos generales para la reglamentación y el manejo de áreas en condición de riesgo por remoción en masa

De acuerdo a la aproximación al riesgo por remoción en masa las áreas con condición de riesgo requieren la implementación de las siguientes acciones:

- La Administración municipal priorizara recursos dentro del presupuesto municipal para desarrollar estudios puntuales de zonificación de la amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa en el sector urbano y rural del municipio.
- La Administración municipal priorizará obras de estabilización de taludes en sectores de los barrios La Independencia, el Carmen y los definidos en el plano de áreas en condición de riesgo frente a fenómenos de remoción en masa de acuerdo con las recomendaciones de estudios puntuales.
- Las empresas prestadoras de servicios públicos en el suelo urbano deberán realizar los estudios e implementar las obras de infraestructura necesarias para evacuar las aguas pluviales, servidas y negras, así como mantener limpios estos sistemas y proteger los canales naturales.
- En el suelo rural el plan de saneamiento y manejo de vertimientos deberá determinar las actuaciones y obras necesarias en materia de saneamiento básico para mitigar el riesgo por remoción en masa.
- Los responsables de proyectos de infraestructura de vivienda y servicios deberán implementar las medidas de mitigación necesarias, de tal manera que se garantice la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de las obras a desarrollarse en los sectores afectados por remoción en masa.
- La Corporación Autónoma Regional, Secretaria de Gestión Ambiental o la entidad que haga sus veces, en el marco de sus competencias realizaran la reforestación, rehabilitación y vigilancia de las zonas desalojadas por constituirse en áreas de riesgo no mitigable por fenómenos de remoción en masa, para evitar nuevas ocupaciones fortaleciendo la siembra de cubiertas vegetales en laderas y construcción de barreras protectoras.

En virtud del principio de precaución establecido en la Ley 1523 de 2012, para el desarrollo de actuaciones urbanísticas de edificación se requerirá estudios y cálculos detallados de las estructuras necesarias para mitigar los posibles efectos del fenómeno.

3.5.3.5. Lineamientos generales para la reglamentación y el manejo de áreas en condición de riesgo por el fenómeno de subsidencia o indicios de condiciones riesgosas debidas a áreas de antigua minería.

- Los sectores con presencia comprobada de socavones (Villa Lucia y Villa Ángela) en el área urbana se clasifican como zonas de riesgo no mitigable y

suelo de protección, en consecuencia se establece como medida para su manejo la reubicación de las viviendas existentes.

- En las áreas identificadas como zonas expuestas al fenómeno de subsidencia la ejecución de actuaciones urbanísticas, en cualquiera de sus modalidades, se condiciona a la realización y aprobación de estudios específicos que permitan identificar las áreas con presencia de amenaza, el nivel de riesgo y su posibilidad o imposibilidad de mitigación y las obras necesarias para ello.
- En el suelo urbano el tratamiento asignado a los polígonos o áreas de polígonos que cuenten con acto administrativo de levantamiento de la restricción será de Consolidación con Restricción correspondiente a la edificabilidad 0, índice de construcción 1 y altura máxima de 2 pisos.
- En las áreas de suelo rural donde los estudios de detalle determinen la presencia de socavones y su imposibilidad de mitigación, queda prohibido el desarrollo de actuaciones urbanísticas.
- Los estudios de detalle deberán adelantarse para la totalidad del polígono en el que se encuentre ubicado el predio o predios objeto de actuaciones urbanísticas, de conformidad con lo identificado y espacializado en los planos de restricciones para suelo urbano y rural No. EA14 y No. EFS21 respectivamente.

3.5.3.6. Lineamientos generales para la reglamentación y el manejo de áreas en condición de riesgo ante fenómeno de inundación en suelo rural y urbano.

- Las áreas en condición de riesgo medio por amenaza de inundación en el suelo rural tienen restringido el incremento de la ocupación y densidad. La UPR Guamués deberá establecer los mecanismos de gestión y planificación de estas áreas.
- En la vereda "El Puerto" del corregimiento de El Encano se restringen las edificaciones a las actualmente existentes.
- Los usos establecidos en la vereda El Puerto, Romerillo, Ramos, El Naranjal, Santa Lucia deberán mitigar los impactos ambientales y urbanísticos tales como manejo de vertimientos y residuos sólidos.
- En zonas identificadas en condición de riesgo medio por amenaza de inundación en suelo urbano se prohíbe el uso residencial en primer piso al igual que la construcción de sótano.
- Continuación a las obras de reposición, ampliación y separación de redes del sistema de alcantarillado en el área urbana, contemplaran la mitigación del riesgo dando prioridad a sectores críticos como las quebradas Guachucal, Membrillo Guayco, río Chapal con base en el Plan Maestro de Manejo de Vertimientos y de Drenaje.
- Las medidas de mitigación para áreas en condición de riesgo bajo constituyen la estrategia para minimizar el impacto causado por el fenómeno, las acciones tienen que ver con el mantenimiento de las redes de drenaje.

3.5.3.7. Acciones para el manejo del riesgo ante sismos en suelo urbano y rural.

Las acciones que se establecen a continuación permitirán la hacer posible la gestión integral del riesgo y la reducción de vulnerabilidad para mitigar los efectos de fenómenos sísmicos:

- Cumplimiento de la norma sismo resistente NSR10.
- Gestionar la implementación del Estudio de microzonificación sísmica y su incorporación al ordenamiento territorial.
- Priorizar el Estudio de vulnerabilidad sísmica de las edificaciones indispensables.
- Se exigirán especificaciones de acuerdo al título K del código sismoresistente en lo que se refiere a instalaciones de seguridad en edificios altos tales como medidas de evacuación ante un evento de carácter sísmico.
- Adelantar los planes de regularización de equipamientos que deberán contemplar medidas de reforzamiento estructural.

3.5.3.8. Medidas para el manejo del riesgo por presencia de líneas de alta tensión.

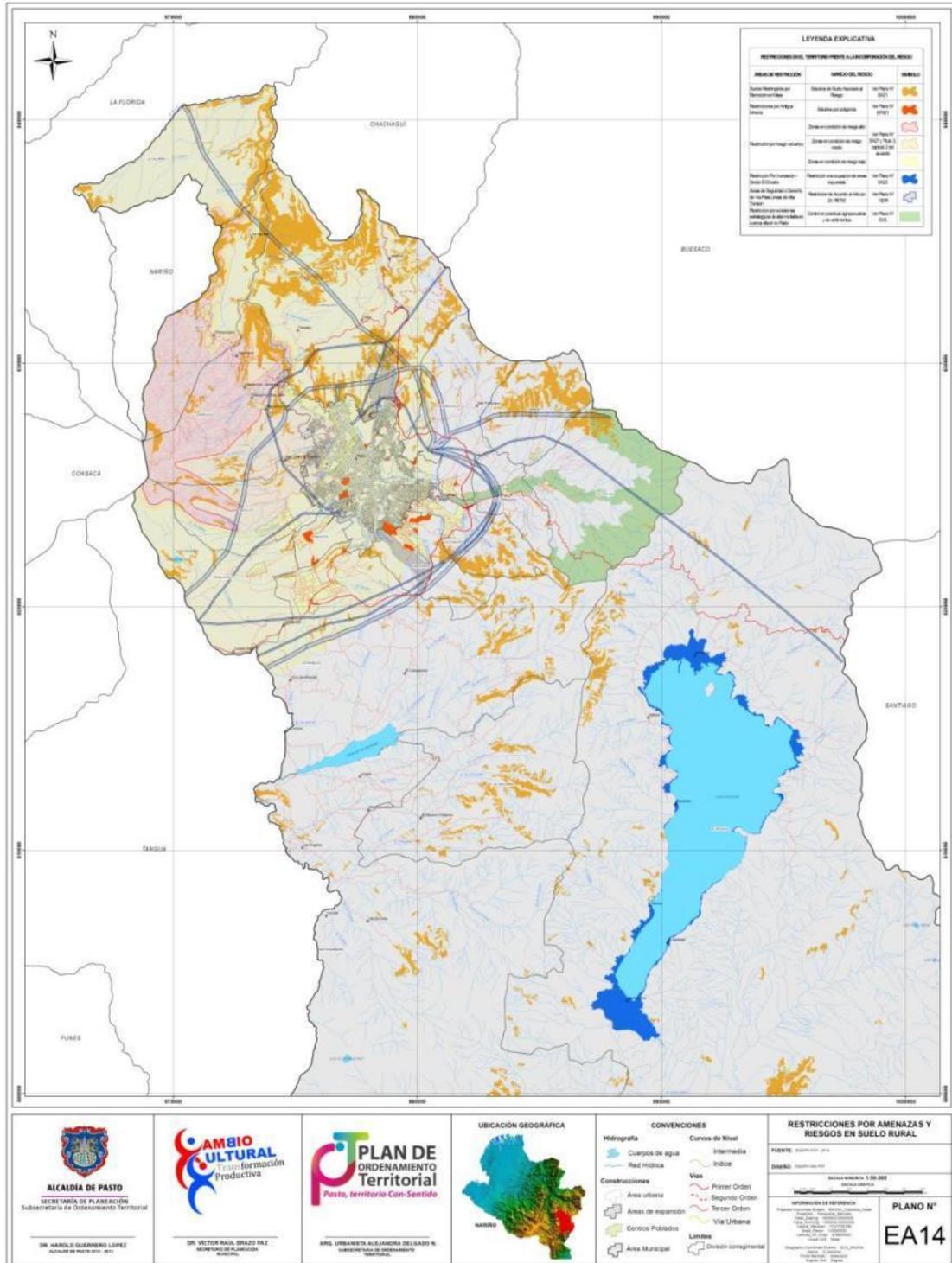
Para las medidas por amenaza ante líneas de alta tensión, se tuvo en cuenta lo establecido en el reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE, el cual crea las directrices para la localización de líneas aéreas de transmisión, las cuales deben cumplir las distancias de seguridad establecidas por la norma para su localización en zonas urbanas, áreas de vivienda, industria, comercio y en lugares de concentración masiva de personas. Según la norma las líneas de transmisión de alta tensión, deben contar con zonas de servidumbre también conocidas como área de seguridad o derecho de vía. El artículo 24 del RETIE, reglamenta que toda línea de transmisión con tensión nominal igual o mayor a 57,5 Kv debe tener una zona de servidumbre. Por lo anterior la aproximación al riesgo ante amenaza por líneas de alta tensión se efectuó siguiendo los parámetros de seguridad en relación a las distancias mínimas que deben guardarse entre las líneas eléctricas y los elementos físicos existentes a lo largo de su trazado. Las distancias de seguridad en zonas de construcciones, según la tensión nominal se define a continuación:

- Tensión nominal igual 115 Kv, distancia de seguridad 30 metros (zona de servidumbre).
- Tensión nominal igual 230 Kv, distancia de seguridad 75 metros (zona de servidumbre).

Como medida para el manejo del riesgo por presencia de líneas de alta tensión en suelo urbano y rural se dará cumplimiento a los retiros o servidumbres establecidas por la norma en la denominada zona de seguridad o derecho de vía de conformidad con las disposiciones establecidas por el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

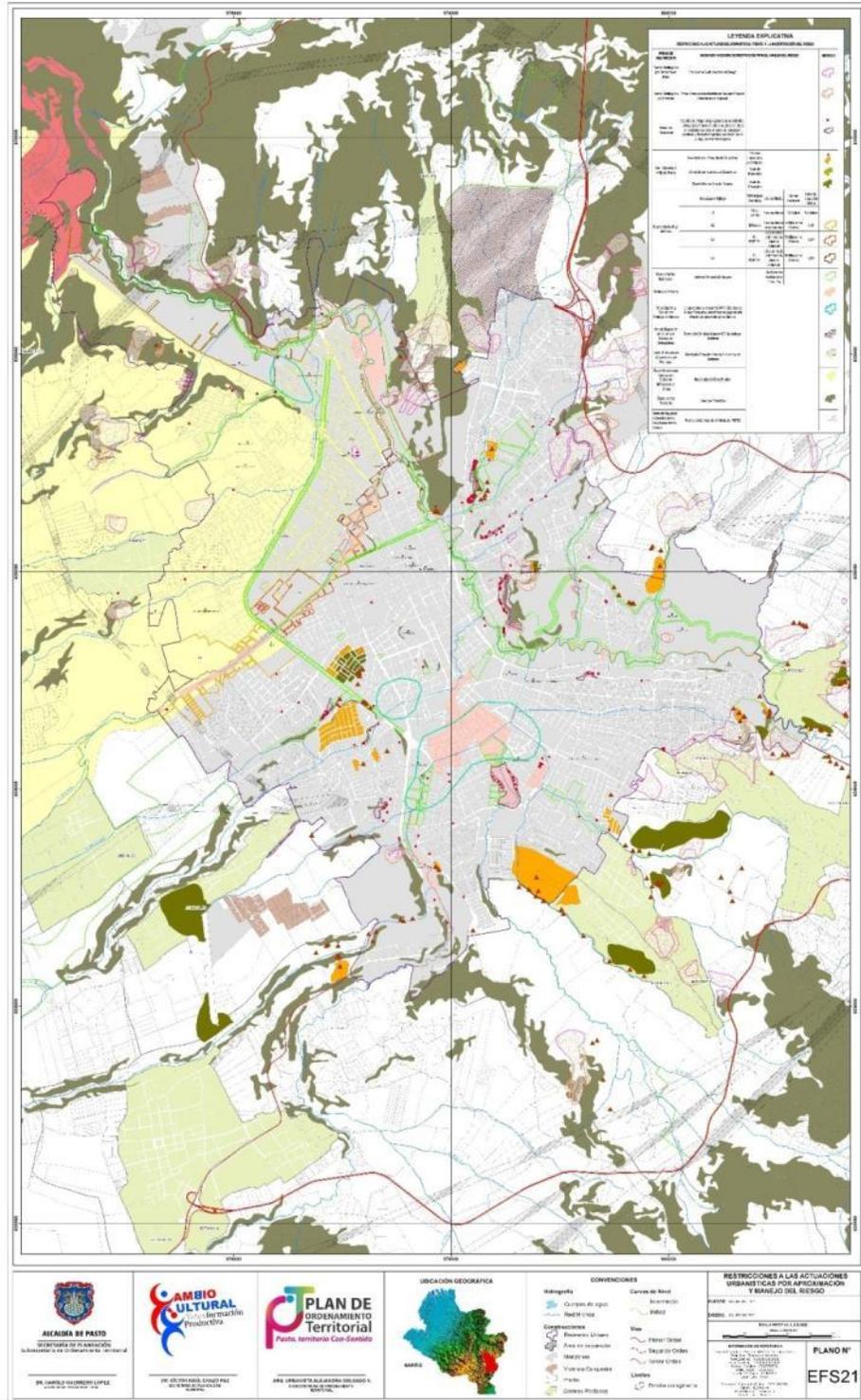
Plano 48. Restricciones por amenazas y riesgos en suelo rural



Fuente: SIG POT Pasto, 2014 - 2027

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Plano 49. Restricciones a las actuaciones urbanísticas y manejo del riesgo



Fuente: SIG POT, Pasto 2014 – 2027

3.5.3.9. Acciones de mitigación y adaptación al Cambio Climático:

- Estructuración de la línea de base de los emisores, las emisiones y las inmisiones de fuentes fijas, móviles en la ciudad, incluyendo los gases de efecto invernadero (GEI), para lo cual se adoptará la metodología establecida por el Panel Intergubernamental de Cambio Climático –IPPC.
- Mejorar la observación sistemática del clima, los gases de efecto invernadero – GEI- y sus precursores.
- Generación de nuevos hábitos, consumo y promoción de renovación tecnológica.
- Generación de zonas verdes: dentro de la propuesta del Sistema Municipal de Parques para el aumento en los niveles de captura de CO2.
- Diseño y construcción sostenible: Eficiencia energética, uso y aprovechamiento del agua.
- Minimización, separación en la fuente y aprovechamiento de los residuos sólidos.
- Sensibilización, educación, comunicación y socialización de los impactos y efectos del cambio climático.
- Evaluación y monitoreo mediante un Sistema de Indicadores Ambientales de adaptación al cambio climático.

3.5.3.10. Medidas para la gestión del riesgo de los servicios públicos domiciliarios de saneamiento y agua potable.

Los riesgos identificados en las fuentes abastecedoras de agua para el municipio de Pasto, corresponden a situaciones que se podrían presentar o acrecentar de manera que pongan en peligro la satisfacción de los usos actuales y potenciales caracterizados repercutiendo o incidiendo de manera directa sobre la calidad de vida de sus beneficiarios.

3.5.3.10.1. Medidas para mitigar la amenaza por desabastecimiento de agua

Teniendo en cuenta la amenaza asociada al desabastecimiento de agua para la provisión del recurso hídrico a la ciudad de Pasto, y considerando la degradación de cuencas y microcuencas abastecedoras de acueducto, el Plan de Ordenamiento territorial proyecta iniciar desde el corto plazo, los estudios hidrológicos y ambientales de otras fuentes hídricas para lograr un abastecimiento sostenible de agua en el sector urbano del municipio de Pasto garantizando la vida en ecosistemas acuáticos y de ribera.

Las acciones inmediatas a tomar frente a esta problemática se enfocan en proyectos específicos de optimización de sistemas de extracción, potabilización y distribución de agua potable en el sector urbano y rural, incluyendo la disminución del índice de agua

no contabilizada (IANC) en el sector urbano y la implementación de medidas no estructurales en torno al agua potable del municipio de Pasto, que promuevan la gestión integral del recurso.

El plan de ordenamiento territorial define las acciones estratégicas que deben emprender las instituciones, empresas prestadoras de servicios públicos urbanos y rurales y demás actores involucrados con el uso y aprovechamiento del recurso hídrico del municipio de Pasto, encaminadas a minimizar el impacto generado por un escenario climático de bajas precipitaciones con el fin de atender la contingencia del fenómeno y avanzar hacia el desarrollo sostenible. Ver anexo AMS1 Disponibilidad del recurso hídrico.

En esta medida las propuestas de desarrollo del POT hacen parte en el término de su vigencia del manejo de esta problemática cada vez mas compleja, las políticas de Sostenibilidad ambiental y Sostenibilidad del recurso hídrico, mediante sus objetivos y estrategias se concretan en las siguientes acciones para implementar en el corto plazo:

- Las empresas prestadoras de servicio de agua potable, dentro de su plan de acción en el corto plazo debe realizar el estudio hidrológico y ambiental de otras fuentes hídricas para el abastecimiento sostenible de agua a la zona urbana del municipio de Pasto con el fin de garantizar la vida en ecosistemas acuáticos y de ribera.
- Optimizar los sistemas de acueductos tanto urbanos como rurales incluyendo estudios de factibilidad y sostenibilidad de los sistemas.
- Formular e implementar el Plan de reducción de Control de pérdidas con el fin de reducir el índice de agua no contabilizada IANC en los acueductos del municipio en general.
- Formular e implementar los programas de uso eficiente y ahorro del agua para todos los prestadores del servicio de agua potable.
- Optimizar los sistemas de riego presentes en el municipio de Pasto para evitar el desperdicio de agua
- Instrumentar y aplicar el decreto 953 de 2013 con el fin de proteger las áreas abastecedoras de acueductos.
- Realizar el monitoreo y seguimiento por parte de las instituciones competentes de las corrientes hídricas y de los sistemas de almacenamiento y abastecimiento de los acueductos, en el municipio de Pasto.

3.5.3.10.2.

Medidas para mitigar la amenaza por contaminación de las corrientes hídricas

En el tema de la amenaza por contaminación de las corrientes hídricas, es pertinente que el Plan de Ordenamiento regule el uso de suelo en función de las intervenciones antrópicas que pudieran causar riesgo para la población por deterioro de los recursos naturales.

La calidad del recurso hídrico es afectada por diferentes actividades antrópicas que alteran las propiedades fisicoquímicas de agua, lo cual hace que la población de municipio se vea expuesta a diferentes fenómenos amenazantes de contaminación de las corrientes hídricas, ocasionando dificultades en el tratamiento de agua para consumo humano y afectando a los ecosistemas acuáticos y de ribera.

El Plan de Ordenamiento Territorial POT 2014 – 2027 propone la implementación de tecnologías adecuadas para tratamiento de aguas residuales provenientes de usos domésticos y residuos de actividades agropecuarias, garantizando la remoción de cargas contaminantes necesarias para el cumplimiento de los objetivos de calidad establecidos en los diferentes Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico (ver Reglamentación uso de suelo rural por lo cual prevé el estricto cumplimiento del decreto 3930 de 2010, con el fin de descartar el vertimiento de residuos líquidos aguas arriba de las bocatomas de agua potable en las extensiones determinadas en cada caso por CORPONARIÑO.

3.5.3.10.3. Reglamentación de actividades agropecuarias, doméstica e industrial.

Es necesario clasificar adecuadamente el uso de suelo que pudiera amenazar el recurso hídrico. En la zona suburbana del municipio de Pasto conviven actividades agrícolas y pecuarias con la vivienda de baja densidad en centros poblados periféricos a Pasto y en la misma zona existen captaciones como la bocatoma del Sistema Centenario, por esta razón se determina prohibido el uso de cría y levante de espacios menores en áreas de cabeceras y centros poblados por el impacto sobre la vivienda y los vertimientos generados sobre las fuentes hídricas.

El uso de suelo agrícola y ganadero en áreas aledañas a los centros poblados presenta impactos por vertimientos, residuos orgánicos e inorgánicos y dentro de las actividades, agrícola ganadera, silvicultura y pesca, se subclasifica con base en la clasificación industrial internacional uniforme CIIU en diferentes actividades del sector productivo, de la siguiente forma:

En la Sección A que incluye agricultura, ganadería, silvicultura y pesca están cultivos agrícolas transitorios como: cultivo de cereales, legumbres, cultivo de hortalizas, raíces y tubérculos, otros cultivos transitorios no clasificados y cultivos agrícolas permanentes, como cultivo de plátano y banano cultivo de café, (corregimiento de la Caldera) y cultivos de aromáticas y flores.

Están también actividades relacionadas con el Uso del suelo para propagación de plantas, actividades en viveros.

En el uso de suelo pecuario encontramos, cría de ganado bovino, cría de caballos y cría de ganado porcino, de ovejas y cabras y otros equinos. Cría de aves de corral, pudiéndose dar un uso mixto agrícola y pecuario.

En una división 02 del CIU encontramos actividades relacionadas con silvicultura y extracción de madera.

De acuerdo al régimen de usos del suelo rural se especifican los usos principal, compatible y prohibido y las definiciones que se adoptan para ellos, de acuerdo a la normativa ambiental que como se mencionó anteriormente consiste entre otros, en el cumplimiento estricto del decreto 3930 de 2010 encaminado a un uso sostenible del recurso hídrico y el manejo adecuado de los vertimientos. Una vez CORPONARIÑO determine las extensiones de prohibición de vertimientos aguas arriba de las bocatomas de acueductos urbanos y suburbanos de acuerdo al artículo 24 del mencionado decreto, dicha extensión se incorporará en la reglamentación pertinente con las restricciones necesarias en el contexto de las Unidades de Planificación Rural (UPR) como un instrumento que desarrolla el tema a un mayor detalle. Mientras tanto la reglamentación del uso del suelo definida en la antes nombrada tabla No. 179 para el desarrollo de actividades de este tipo está supeditada a la aplicación de la normativa ambiental.

Los impactos ambientales producidos por los diferentes residuos generados por la presencia de actividades clasificadas dentro de la clasificación agrícolas y pecuarios, deberá mitigarse por medio de la implementación de tecnologías adecuadas y los establecimientos deberán encontrarse localizados con el cumplimiento de las condiciones de implantación en legal y debida forma.

Por otra parte el plan de Gestión ambiental Municipal en el mediano plazo determinará las acciones y los tiempos para la implementación de las tecnologías limpias adecuadas a la producción.

Cuando la actividad implique una producción industrial, es decir que conexo al Cultivo, cría o extracción de las especies se presente la transformación y obtención de subproductos, estas actividades se desarrollarán en áreas dispuestas por el POT para el uso industrial y agroindustrial con base en el decreto 3600 de 2007 y las normas sobre la materia.

El incumplimiento de las medidas establecidas para los diferentes tipos de tipo de uso de suelo acarrea la incompatibilidad del uso del suelo.

3.5.3.10.4. Medidas para la conservación del recurso Hídrico y desarrollo urbano-territorial

Para lograr el cumplimiento de los objetivos de calidad de las diferentes corrientes hídricas, teniendo en cuenta el desarrollo urbano y de los centros poblados, el crecimiento poblacional y el desarrollo industrial y agroindustrial del municipio, el componente rural del Plan de Ordenamiento Territorial en la clasificación del suelo suburbano tiene en cuenta la determinación de bajas densidades para la consolidación de los centros poblados que se constituyen en una ampliación de la mancha urbana.

Entendiendo la definición de suelo suburbano de la ley 388 de 1.997, donde indica la convivencia de las formas de vida del campo y la ciudad, se encuentra que la densidad promedio de vivienda en dichos centros es de 18 viviendas por Hectárea, por lo tanto la norma urbanística para dicha zona, fija este límite para el tratamiento urbanístico de estos sectores que se reglamentarán adecuadamente en las unidades de Planificación Rural UPR.

La conservación de las corrientes hídricas y del medio ambiente en general se fundamenta en la implementación de medidas estructurales que garanticen la recolección, el transporte y el tratamiento de aguas residuales en el sector rural del municipio de Pasto, las cuales se complementan con las propuestas realizadas en el plan de saneamiento y manejo de vertimientos PSMV del Municipio de Pasto.

La recuperación de corrientes hídricas en el medio urbano por medio de la eliminación de puntos de vertimiento de aguas residuales mediante la implementación de medidas estructurales asociadas con la recolección, transporte y tratamiento de aguas residuales apunta al cumplimiento de los objetivos de calidad propuestos por CORPONARIÑO, destacando la importancia de la construcción del interceptor lateral derecho del Rio Pasto, para satisfacer las necesidades de drenaje y transporte de aguas residuales generadas en el suelo del área de expansión y el área oriental de la ciudad en el sector de Aranda. Sin la construcción de esta infraestructura, el interceptor lateral izquierdo solventaría el drenaje del desarrollo planteado en el sector urbano ocupando plenamente su capacidad hidráulica.

El cumplimiento de la legislación ambiental en lo correspondiente a los tramos donde existen bocatomas de sistemas de acueducto tanto a nivel urbano como rural se complementa con medidas especiales en el ordenamiento del territorio por medio de: la implementación de sistemas de recolección y tratamiento de residuos provenientes de las actividades agropecuarias y residuos líquidos de carácter doméstico y comercial generados por la población localizada aguas arriba de las bocatomas, la regulación de la ocupación del suelo rural mediante control urbanístico a la densificación de áreas periurbanas que hoy ya se encuentran unidas a la malla de la ciudad o localizados en las partes altas de las fuentes abastecedoras de acueductos, la optimización de sistemas de extracción, potabilización y distribución del recurso hídrico, la educación ambiental en torno al aprovechamiento racional del agua y la identificación de las áreas de especial importancia ecosistémica y corredores ecológicos hídricos y de transición rural para la aplicación del decreto 953 del 2013 con el fin de promover la conservación y recuperación de los recursos hídricos que surten de agua a los acueductos, mediante la adquisición, mantenimiento y financiación de los esquemas de pago por servicios ambientales.

El Parque Lineal del rio Pasto es uno de los elementos de la propuesta de la red municipal de parques que permitirá la planificación integral del espacio público, caracterizado por la necesidad de generación de espacio público verde que mejore las condiciones medio ambientales y se convierta además en una herramienta que contribuya a la mitigación del riesgo por fenómenos y amenazas tanto antrópicas como naturales.

El espacio público como lugar propicio para el mejoramiento de las condiciones ambientales urbanas debe potencializar la capacidad de absorción de agua en el suelo, buscando la recarga del nivel freático para la generación de vegetación que permita la fijación de CO₂ y la producción de oxígeno como estrategia de paisaje urbano. Igualmente será el lugar idóneo que contribuya a mitigar riesgos naturales, buscando como objetivo superior proteger la vida. La red municipal de parques entiende el espacio urbano abierto como un lugar que pueda ayudar a soportar los posibles efectos causados por fenómenos como inundación, no significa ello que sea la única solución técnica de mitigación pero si contribuya a proteger la vida e integridad de los ciudadanos y evitar los daños sobre las infraestructuras y la propiedad.

Con las tendencias de la dinámica social y económica que se desarrolla en el suelo urbano, el servicio de alcantarillado es un sistema estructurante del territorio en el cual por medio de las obras que se encuentran en ejecución del Programa de Agua Potable y Saneamiento – PAPS, de construcción de colectores y alcantarillados separados se elimina puntos de vertimientos de aguas residuales. Los Proyectos en ejecución son los siguientes:

- Colector Sur Oriental (Avda. Idema entre Cra. 4 y la Paz –Avda. Idema entre Cra. 4 y Avda. Chile).
- Alcantarillado calle 16 entre la carrera 21 y el H. San Pedro (Cra. 21 hasta Cra. 26 – Cra. 26 hasta Panamericana – Panamericana hasta H San Pedro)
- Colector Chapal (Avda. Chile entre Avda. Panamericana y la Avda. Idema)
- Colector Américas (Avda. Américas –Cra19 entre calle 12 y 22)
- Colector carrera 6 sur (Cra 26 hasta Cra. 22 D - Cra. 22D hasta la Avda. Panamericana)
- Colector Mijitayo Fase I y Fase II (Cra. 27 entre Avda. Panamericana y calle 22)
- Alcantarillado calle 17 hay 2 tramos (Calle 17 entre Avda. Américas y Calle 14 – Calle 17 entre Cra. 27 y 22)
- Alcantarillado separado 20 entre Cra. 20 y Cra. 30.

Se proyecta la construcción de colectores separados e interceptores a largo y mediano plazo para continuar con la recualificación del sistema de alcantarillado que garantiza cobertura, calidad y promueve el desarrollo territorial. Los Colectores Proyectados por la Empresa de Obras sanitarias de Pasto EMPOPASTO S.A.E.S.P. son:

- Prolongación Interceptor lateral izquierdo al Río Pasto.
- Interceptor lateral derecho al Río Pasto.
- Colector Corazón de Jesús – Belalcazar
- Colector Aranda
- Colector Aranda III ojo de agua
- Colector Pluvial Chorro Alto Sindagua – Río Pasto- Sector Alkosto
- Colector Plan Parcial Loma del Centenario
- Colector Tejar
- Colector La Minga – Cantarrana
- Colector La Rosa

- Interceptor Chapal
- Colector Las Lunas
- Colector Santa Mónica II etapa
- Colector San Miguel
- Colector Mercedes- Niza tramo Cra. 13 - entre calles 1C y calle 6ª.
- Colector Tamasagra
- Colector Centro
- Colector Las Cuadras
- Colector Anganoy
- Colector Salazar Mejía
- Colector Remansos del Norte.
- Santa Mónica – tramo Popular – Villaflor II

Con el propósito de consolidar un parque lineal en condiciones óptimas para la generación de espacio público se articula la necesidad de la culminación de las obras planeadas en la estructura funcional y de servicios, además de ejecutar los proyectos planteados para drenaje y saneamiento básico tanto en el sector urbano como rural. Estando en concordancia con los planteamientos del Plan de Ordenamiento del recurso hídrico del Rio Pasto elaborado por CORPONARIÑO, en el cual se establecen los objetivos de calidad para los diferentes tramos de las fuentes hídricas, por medio de las acciones encaminadas a la sostenibilidad del recurso hídrico, los proyectos planteados en función del saneamiento básico y la eliminación de puntos de vertimientos se pretende obtener las características adecuadas de las corrientes hídricas estructurantes del sector urbano del municipio de Pasto tales como la quebrada Miraflores y el rio Pasto, con el fin de obtener el uso potencial del cuerpo de agua, principalmente en los tramos localizados en el sector urbano en el cual se les ha asignado un uso Paisajístico que se caracteriza por la ausencia de material flotante y de espumas provenientes de actividad humana, el cual es posible de lograr y se evidencia en la modelación de calidad del escenario factible proyectado a 10 años. Los objetivos propuestos de calidad se representan en la siguiente tabla.

Tabla 91. Ojetivos de calidad en el rio Pasto.

TRAMO	USO POTENCIAL PREPONDERANTE	OBJETIVO DE CALIDAD			VALOR MEDIDO		
		DBO5	SST	OD	DBO5	SST	OD
EL RETIRO - LA LAGUNA	Protección y manejo de ecosistemas, Consumo humano	≤ 7	≤ 5	≥ 5	9.5	38	6.25
LA LAGUNA - ANTES BOCATOMA CENTENARIO	Consumo humano	≤ 7	≤ 5	≥ 5	15.65	52	7.15

TRAMO	USO POTENCIAL PREPONDERANTE	OBJETIVO DE CALIDAD			VALOR MEDIDO		
		DBO5	SST	OD	DBO5	SST	OD
DESPUÉS BOCATOMA CENTENARIO - ANTES DE LA DESCARGA Q. MIRAFLORES	Paisajístico	≤ 5	≤ 10	≥ 5	7.6	76	6.3
Q. MIRAFLORES - HOSPITAL INFANTIL	Paisajístico	≤ 5	≤ 10	≥ 5	168.8	115	4.9
HOSPITAL INFANTIL - UDENAR	Paisajístico	≤ 5	≤ 10	≥ 5	243.8	281.7	1.25
UDENAR - ANTES RIO BERMÚDEZ	Paisajístico	≤ 5	≤ 10	≥ 5	NO DETERMINADOS		

Fuente: Plan de ordenamiento del Rio Pasto, PORH, CORPONARIÑO 2011.

Los valores medidos en la anterior tabla identifican claramente el estado de contaminación en que se encuentra el rio Pasto en cada uno de sus tramos, y los valores de los objetivos de calidad representan las concentraciones en las que se debe encontrar cada uno de los tramos con el fin de lograr el uso potencial preponderante, el cual permitirá recuperar la calidad del agua en el rio Pasto y desarrollar integralmente el proyecto del parque lineal, propiciando un ambiente saludable y estético en la generación de espacio público.

3.5.3.11. Análisis específicos para la gestión del riesgo.

Todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la administración y manejo de los equipamientos en sus diferentes escalas o que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de eventos naturales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

La Administración Municipal reglamentará lo relacionado con el diseño e implementación de las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia de que trata el presente artículo y su procedimiento de aprobación.

3.5.3.12. Medidas para el manejo del riesgo frente a las amenazas tecnológicas.

Como medidas para el manejo del riesgo frente a las amenazas tecnológicas el Plan de Ordenamiento Territorial se orienta según la normatividad vigente frente a posibles eventualidades como se expresa a continuación:

En relación a Incendios:

- Decreto 926 de 2010, "Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10". Título J, donde se establecen los requisitos mínimos de protección contra incendios que toda edificación deberá cumplir, Título K: clasificación de las edificaciones por Grupos de Ocupación.
- La Ley 1575 del 21 de agosto de 2012, deroga la Ley 322 de 1996, establece en su **Artículo 1º. Responsabilidad compartida**: La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en especial, los municipios, o quien haga sus veces, los departamentos y la Nación. Esto sin perjuicio de las atribuciones de las demás entidades que conforman el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, en su **Artículo 2º**. La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, estarán a cargo de las instituciones Bomberiles y para todos sus efectos, constituyen un servicio público esencial a cargo del Estado.
- La Ley 99 de 1993, en cuanto a las Corporaciones Autonomas Regionales dice en su **Artículo 23º.- Naturaleza Jurídica**. Las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.

Estaciones de servicio:

Las estaciones de servicio deben cumplir con decretos nacionales para la correcta distribución y almacenamiento de combustible entre ellos encontramos:

- Decreto 1333 del 2007: modificadorio del decreto 4299 del 2005, reglamenta la cadena de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo.
- Decreto 1521 de 1998: por el cual se reglamenta el almacenamiento, manejo, transporte y distribución de combustible líquidos derivados del petróleo, para estaciones de servicio; en sus definiciones.
- Decreto 1605 de 2002: Por el cual se define el esquema de vigilancia y control al que están sometidas las actividades relacionadas con el Gas Natural Comprimido para uso vehicular y se dictan otras disposiciones.
- Resolución No. 180928 de Junio 26 de 2006: Por la cual se expide el Reglamento Técnico aplicable a las Estaciones de Servicio que suministran Gas Natural comprimido para Uso Vehicular.

Prohibición de uso, venta y distribución de Pólvora en el municipio de Pasto:

Decreto 441 de Noviembre de 2007 - Municipio de Pasto, mediante el cual se prohíbe el uso, venta y distribución de pólvora; "solo se permiten los espectáculos pirotécnicos que se realizan por personas debidamente certificadas o calificadas".

Aglomeraciones de público

- Decreto 1355 de 1970-Código Nacional de Policía. El capítulo VI asigna a la Policía Nacional el deber de asegurar el orden en los espectáculos y dicta normas al respecto.
- Resolución 1330 de 1986 del Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte- Ministerio de Educación Nacional, por la cual se dictan normas generales sobre seguridad física y ambiental y comportamiento del público en los estadios;
- Directiva Ministerial No. 13/1992 del Ministerio de Educación Nacional, En su numeral 3 asigna responsabilidades para la elaboración de planes de emergencia para los lugares de concentración masiva de personas.
- Decreto 3888, por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 926 NSR-10, por la cual adoptan Normas sobre Construcciones Sismo Resistentes
- Normas Vigentes NFPA y sus normas complementarias, ejemplo, uso de extinguidores, mantenimiento periódico de estructuras.
- El Artículo 11 del Decreto 3888, establece que corresponde a la administración municipal a través de la Secretaría de Gobierno exigir el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Dirección Administrativa de la Gestión del Riesgo

de Desastres (DGRD) y aprobar la realización de eventos de afluencia masiva de público en edificaciones, locaciones o escenarios públicos o privados, fijos o itinerantes, en su jurisdicción.

- El Comisión operativa del CMGRD emitirá previo a la realización de los eventos de afluencia masiva de público, un concepto técnico incluyendo sus recomendaciones, sobre seguridad y protección orientada a la viabilidad, aplicabilidad y funcionalidad de los planes previstos por el organizador del evento, del administrador del escenario y los prestadores de servicios logísticos y operativos. La DGRD emitirá su concepto por escrito. Igualmente el municipio de Pasto cuenta con el Decreto para la organización de eventos 0254 de 2004 acto administrativo de la Alcaldía Municipal.

Accidentes de tránsito.

- LEY 1383 DE 2010, Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 019 de 2012, Capítulo XV, Trámites, procedimientos y regulaciones del sector administrativo de transporte.

3.5.3.13. Reasentamiento colectivo

Es el proceso o conjunto de procesos mediante los cuales se apoya a las personas desplazadas por los fenómenos amenazantes, para restablecer los niveles de vida que tenían antes del desplazamiento.

Los procesos de reasentamiento, deberán incluir, entre otros, los siguientes componentes:

Identificación y censo de familias o unidades sociales.

La identificación de las viviendas afectadas se podrá realizar a través de los siguientes estudios:

Censo y diagnóstico socio-económico.

El diagnóstico socio-económico se debe realizar a partir del registro detallado de las unidades sociales presentes en el área intervenida, con el objeto de contar con información actualizada y detallada sobre las características demográficas, económicas, sociales y culturales de los propietarios y residentes de los inmuebles requeridos por riesgo no mitigable u obra pública.

Censo predial.

El censo predial comprende el registro georeferenciado de bienes inmuebles con base en los registros catastrales oficiales y mejoras de las viviendas o tierras que serán afectados por el proyecto.

Estudio de títulos.

Esta actividad tiene como finalidad identificar a los titulares de derecho reales, y la identificación de situaciones jurídicas que eventualmente sean un obstáculo en el proceso de expropiación.

Diagnostico técnico y de habitabilidad de las viviendas.

Este diagnóstico precisa las condiciones y características generales de las viviendas afectadas, ya sea por obra pública o por riesgo no mitigable, se refiere al tipo de materiales utilizados, condiciones de habitabilidad y áreas.

Valoración de los inmuebles.

Esta valoración determina el valor comercial de los inmuebles que deben ser desalojados por riesgo no mitigable o son requeridos por obras a realizar en el proyecto, además las pérdidas de ingreso por renta, si es el caso.

Adquisición de predios afectados y mejoras.

Garantizar el control, posesión y propiedad de los predios requeridos por parte del municipio siguiendo el debido proceso.

Movilización de unidades familiares y económicas.

Garantizar y verificar el traslado efectivo de las familias a la alternativa habitacional; asesorar en la planeación de traslado y facilitar los medios para el mismo

Entrega de predios afectados al municipio.

Completar la plena propiedad municipal de los inmuebles afectados y habilitarlos para su adecuado manejo.

Evaluar y verificar la neutralización y mitigación de los impactos.

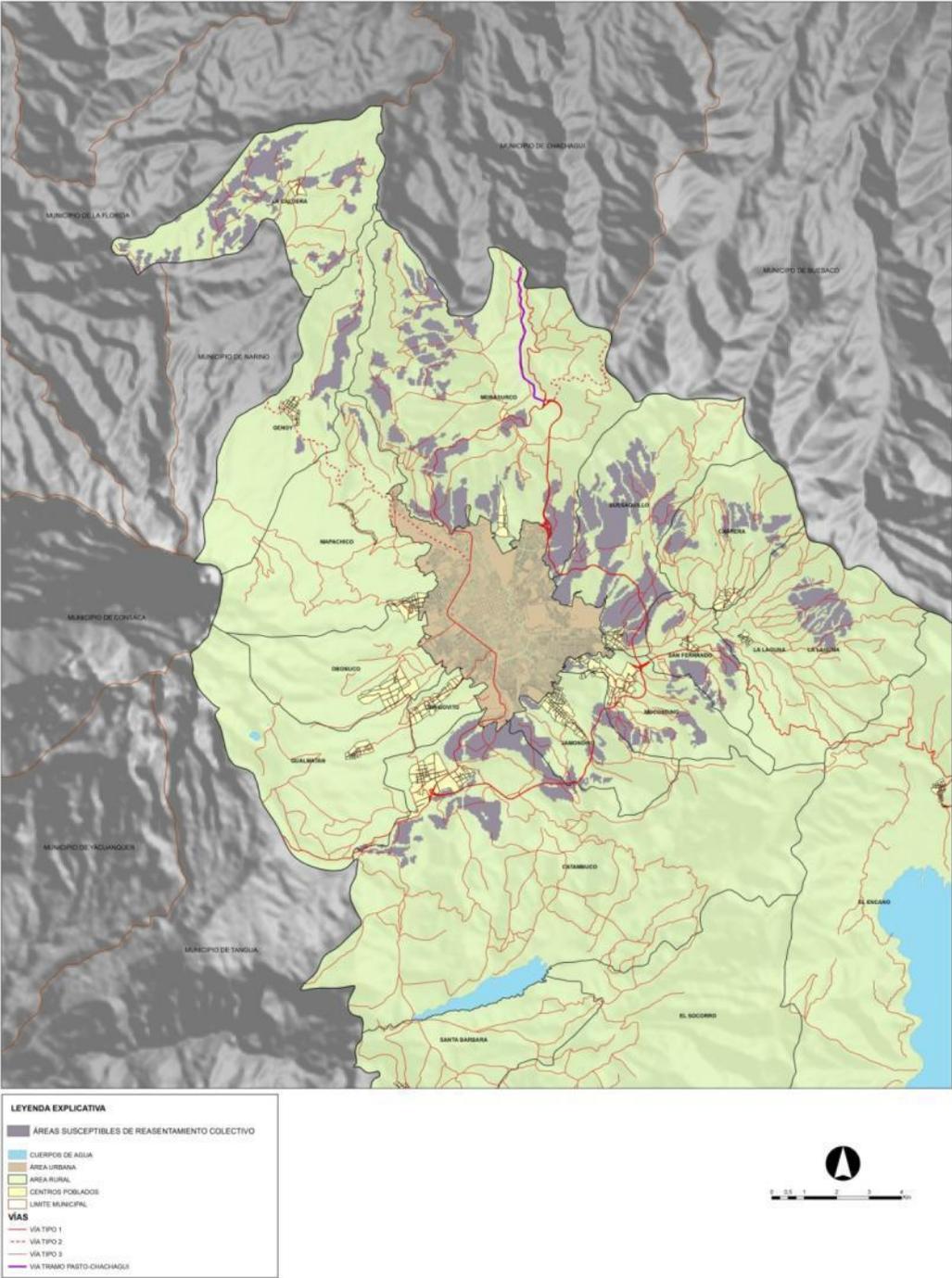
Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos del reasentamiento.

Áreas sujetas a estudio para reasentamiento colectivo.

El reasentamiento colectivo para la población de riesgo no mitigable en suelo rural, se realizará previa elaboración de estudios específicos y aprobación del plan de implantación, únicamente en las áreas denominadas "Áreas susceptibles de reasentamiento colectivo", identificadas en el Plano "Áreas sujetas a estudio para reasentamiento colectivo" del documento técnico de soporte – DTS,, del presente Plan, las cuales por no formar parte de ninguna de las categorías de protección podrán entrar a formar parte de la categoría de desarrollo restringido en la respectiva UPR.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Plano 50. Áreas sujetas a estudio para reasentamiento colectivo.



Fuente: SIG POT, Pasto 2014 – 2027

3.5.4. ESTRUCTURA FUNCIONAL Y DE SERVICIOS

Esta estructura contempla los sistemas e infraestructuras que requiere el territorio para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades humanas, así como aquellas que son esenciales para la satisfacción de las necesidades de la población, por tanto agrupa los sistemas estructurantes de servicios públicos domiciliarios, movilidad, espacio público y equipamientos.

El territorio se ordena a través de la identificación de áreas de centralidad, es decir, áreas que tienen una jerarquía funcional para la organización de las actividades.

3.5.4.1. Clasificación de centralidades según la escala de cobertura

Para esta clasificación se tiene en cuenta las diferentes actividades que se desarrollan sobre el territorio en función de las áreas de cobertura poblacional y el nivel de complejidad de las actividades. Estas escalas se relacionan principalmente con proyectos importantes que ayuden a la revitalización de nuevas áreas de centralidad. Se propende por un reequilibrio del territorio a través de la descentralización del empleo y la actividad productiva mediante el fortalecimiento y la generación de nuevos núcleos de centralidades de carácter comercial, de servicios sociales y de servicios privados.

El concepto de centralidad se fundamenta en el radio de cobertura para la localización de los diferentes equipamientos y servicios urbanos en el territorio y pretende apoyar su desarrollo mejorando la accesibilidad a los servicios necesarios y el favorecimiento de las condiciones de uso del suelo, vinculando las zonas residenciales con las áreas de actividad. También se enfoca en proveer un soporte equilibrado fomentando la reducción de costos en el acceso a bienes y servicios para lograr una adecuada calidad de vida.

La clasificación de las escalas de centralidad es la siguiente:

Centralidad de escala subregional

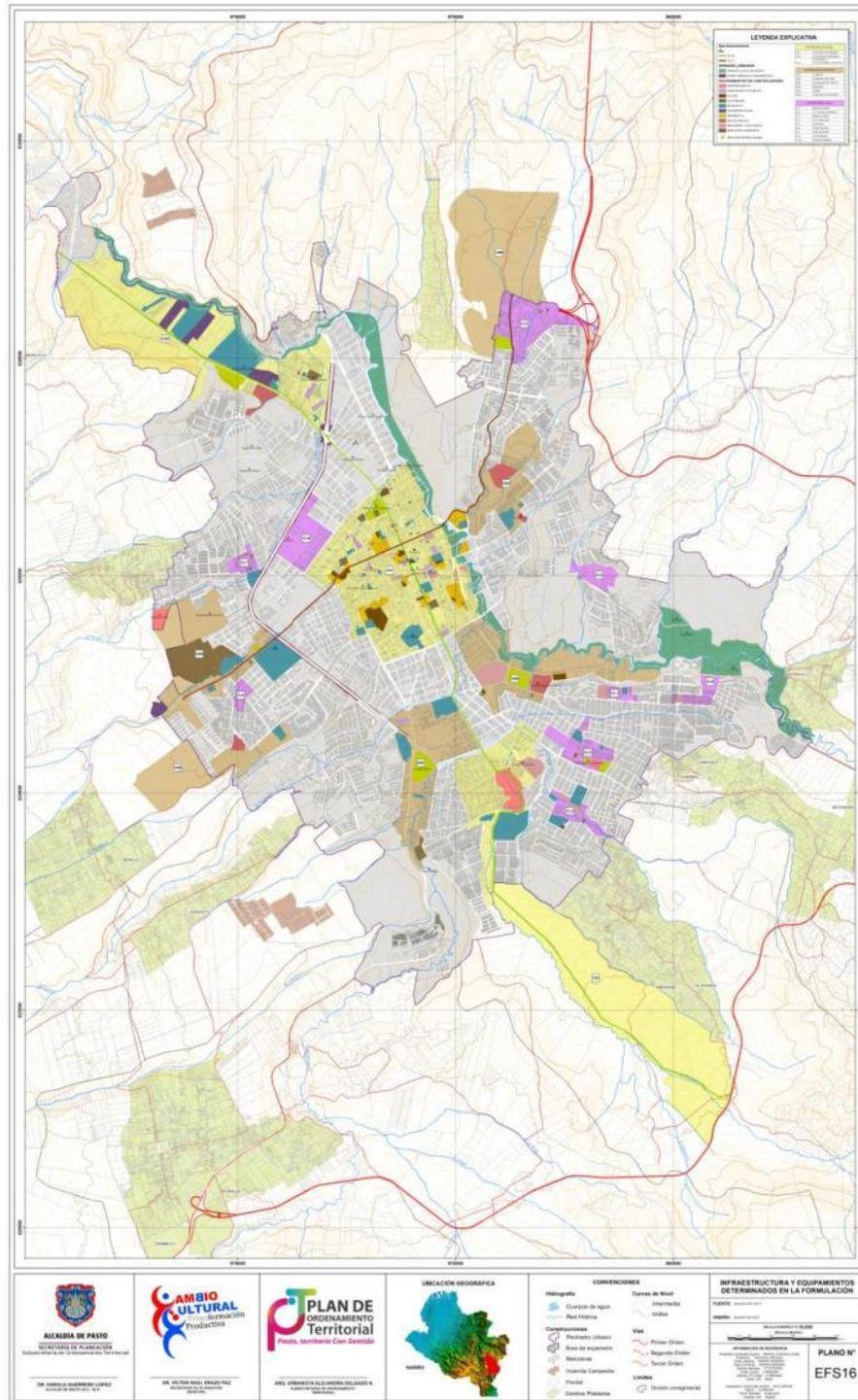
Centralidad de escala municipal

Centralidad de escala local

Centralidad rural

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Plano 51. Centralidades y equipamientos



Fuente: SIG POT Pasto, 2014 – 2027

3.5.4.1.1. Centralidades de escala subregional

Estas centralidades aportan al modelo de ciudad con la creación de sectores donde se desarrolla una amplia variedad de actividades, creando un núcleo de de conexión entre los sistemas vial y espacio público.

Comprende aquellos dotacionales que prestan servicios a toda el área municipal, la región y los municipios vecinos. En esta escala se caracterizan tres centralidades, que se definen a continuación:

- **Centralidad subregional Potrerillo – Plataforma Logística**

Esta escala de centralidad se define principalmente por sus actividades económicas, puesto que se enfoca en las actividades de intercambios que realiza el municipio en relación con toda la región, conglomerando acciones complementarias que abastecerán a la población en general. Se propone como un área de nueva centralidad con una plataforma logística para el funcionamiento de la central de abastos, el comercio de materiales pesados y bodegas, el transporte de carga que incluirá servicios al vehículo automotor y al transportador, elementos que buscan la articulación con la vivienda y los servicios sociales para su soporte. Su localización corresponde al eje de la calle 18 en proyección sobre el canal ambiental de la quebrada Guachucal incorporando las áreas del plan Parcial Jamondino, en conexión con la vía nacional paso por Pasto.

Tabla 92. Caracterización y propuestas de fortalecimiento centralidad subregional Potrerillo

CS3 - CENTRALIDAD SUBREGIONAL POTRERILLO-PLATAFORMA LOGISTICA					
UNIDAD TERRITORIAL URBANA Y RURAL BORDONCILLO – AREA MORFOLOGICA AM2,AM3, AM4 Y AM5					
INTRUMENTO DE PLANIFICACION: NORMA URBANISTICA – UNIDAD DE PLANIFICACION RURAL (UPR)					
SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS					
CLASIFICACION DE EQUIPAMIENTOS	EXISTENTES No.	ACTUACION SOBRE EXISTENTES	PROPUESTAS	No.	
EQUIPAMIENTOS PARA SERVICIOS COLECTIVOS	SALUD	0		CENTRO SALUD	1
	EDUCACIÓN	4	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD		
	BIENESTAR SOCIAL	0		CENTRO INFANTIL, JUVENIL, TERCERA EDAD	1
	CULTURA	1	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD		
	RECREACION Y DEPORTE	0		MEGA ESCENARIO DEPORTIVO RECREATIVO GUACHUAL	1
EQUIPAMIENTOS PARA SERVICIO	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	3	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD	ESCUELA DE POLICIA	1
	ADMINISTRACION PUBLICA	0			

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

S BASICOS	ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS	1	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, PLAN DE REGULARIZACION Y MANEJO DEL MERCADO EL POTRERILLO	CENTRAL DE ABASTOS	1
	APOYO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS	0			
	APOYO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE VÍAS Y TRANSPORTE	1	REUBICACION	TERMINAL DE TRANSPORTES DEL MUNICIPIO	1
	PARQUES CEMENTERIOS.	0			
RED MUNICIPAL DE PARQUES					
ESCALAS	ESPACIO PUBLICO EFECTIVO PARQUES - PASEOS		DESCRIPCION DEL PROYECTO		N o .
MUNICIPAL					
URBANOS					
ZONALES	PARQUE LINEAL QUEBRADA GUACHUCAL		Eje ambiental Quebrada Guachucal Plataforma Logística - Quebrada Guachucal-Parque La Minga-Potreriillo-Avenida Chile-Rio Chapal		1
LOCALES					
SISTEMA DE MOVILIDAD					
JERARQUIZACION INFRAESTRUCTURA VIAL			PROYECTO		N o .
EJES ARTERIALES			Eje Arterial Quebrada Guachucal – Potrerillo –Calle 10 (Entre Av. Chile y Av. Champagnat.		1
ANILLOS ARTERIALES			Anillo Central Avenida Chile - Anillo Paisajístico		2
VÍAS ARTERIALES			Carrera 4		1
RED DE VÍAS LOCALES					
VÍAS PEATONALES					

Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027

- **Centralidad subregional Centro Expandido**

En esta centralidad se propone el fortalecimiento de las funciones del centro tradicional incluyendo sectores adyacentes que hoy presentan una diversificada oferta de bienes y servicios posibilitando una mejor accesibilidad de la periferia hacia el centro de la ciudad y caracterizan sectores que incluyen los recintos patrimoniales para el fomento de actividades que son complementarias para el centro expandido.

La centralidad puede potenciar los siguientes recintos patrimoniales identificados en el marco del Plan Especial De Manejo Y Protección del centro histórico de Pasto, reconocido en este POT como norma de superior jerarquía, y a través de otros mecanismos de ley.

Recinto La Milagrosa

Recinto La Panadería

Recinto San Felipe

Recinto Santiago

Recinto Cristo Rey

Recinto La Merced

Recinto San Agustín

Recinto La Catedral

Tabla 93. Caracterización centralidad subregional Centro Expandido

CS1 – SA1 - CENTRALIDAD SUBREGIONAL CENTRO EXPANDIDO				
UNIDAD TERRITORIAL URBANA CENTRO HISTORICO Y EXPANDIDO – AREA MORFOLOGICA AM1,AM3, AM5 Y AM6				
INTRUMENTO DE PLANIFICACION: NORMA URBANISTICA				
SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS				
CLASIFICACION DE EQUIPAMIENTOS	EXISTENTES No.	ACTUACION SOBRE EXISTENTES	PROPUESTAS	N o .
EQUIPA	SALUD	0		
	EDUCACION	10	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD	
	BIENESTAR SOCIAL	10	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD	

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

CS1 – SA1 - CENTRALIDAD SUBREGIONAL CENTRO EXPANDIDO					
UNIDAD TERRITORIAL URBANA CENTRO HISTORICO Y EXPANDIDO – AREA MORFOLOGICA AM1,AM3, AM5 Y AM6					
INTRUMENTO DE PLANIFICACION: NORMA URBANISTICA					
SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS					
CLASIFICACION DE EQUIPAMIENTOS		EXISTENTES No.	ACTUACION SOBRE EXISTENTES	PROPUESTAS	N O .
MIENT OS PARA SERVICI OS COLECTI VOS	CULTUR A	15	MEJORAMIE NTO DE LA CALIDAD, PLAN DE REGULARIZ ACION Y MANEJO	CENTRO DE EMPRENDIMIENTO DIGITAL PARQUE INFANTIL SEDE PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS ORGANIZACIONES DE ARTISTAS DEL CARNAVAL CREADO RUTA TURISTICA CULTURAL	3
	RECREAC ION Y DEPORTE				
EQUIPA MIENT OS PARA SERVICI OS BASICO S	SEGURID AD Y CONVIVE NCIA	19	MEJORAMIE NTO DE LA CALIDAD		
	ADMINIS TRACION PUBLICA	37	MEJORAMIE NTO DE LA CALIDAD		
	ABASTEC IMIENTO DE ALIMENT OS	1	MEJORAMIE NTO DE LA CALIDAD, PLAN DE REGULARIZ ACION Y MANEJO		
	APOYO PARA LA INFRAES TRUCTU RA DE SERVICIO S PUBLICO S	1	MEJORAMIE NTO DE LA CALIDAD		
	APOYO PARA LA INFRAES TRUCTU RA DE VÍAS Y TRANSP OTE				

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

CS1 – SA1 - CENTRALIDAD SUBREGIONAL CENTRO EXPANDIDO				
UNIDAD TERRITORIAL URBANA CENTRO HISTORICO Y EXPANDIDO – AREA MORFOLOGICA AM1,AM3, AM5 Y AM6				
INTRUMENTO DE PLANIFICACION: NORMA URBANISTICA				
SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS				
CLASIFICACION DE EQUIPAMIENTOS	EXISTENTES No.	ACTUACION SOBRE EXISTENTES	PROPUESTAS	N O .
	PARQUES CEMENTERIOS.			
RED MUNICIPAL DE PARQUES				
	ESPACIO PUBLICO EFECTIVO PARQUES – PASEOS	DESCRIPCION DEL PROYECTO	N O .	
MUNICIPAL				
URBANOS	PARQUE FLUVIAL URBANO DEL RIO PASTO	-Tramo 04. Anillo fundacional de movilidad Carrera 19 - Carrera 24 avenida Santander Tramo 05. Anillo fundacional de movilidad Carrera 24 - Paseo ambiental Rumipamaba Carrera 27 -Tramo 06. Anillo fundacional de movilidad paseo ambiental Rumipamaba Carrera 27 - Las Cuadras carrera 32 Hospital Infantil -Tramo 07. Las Cuadras carrera 32 Hospital Infantil - Condominio Morasurco	4	
	PASEO URBANO DE RUMIPAMBA	Tramo Rio Pasto- Paseo urbano AV. Panamericana Corredor ambiental de Movilidad Aranda - Carrera 27 -Mijitayo	1	
ZONALES				
LOCALES				
SISTEMA DE MOVILIDAD				
JERARQUIZACION INFRAESTRUCTURA VIAL	PROYECTO	N O .		
EJES ARTERIALES	-Calle 21	1		
ANILLOS ARTERIALES	- Anillo arterial Fundacional tramo Cra. 12 de Parque de Santiago hasta Crr 26. -Anillo arterial Fundacional tramo Cra. 24 de hasta Cra. 27	2		
VÍAS ARTERIALES	Puente Rio Pasto Crr. 23 Puente Rio Pasto Cra. 25	2		
RED DE VÍAS LOCALES				
VÍAS PEATONALES	- Peatonalización Rio Pasto Sector Dos Puentes - Peatonalización Rio Pasto Sector La Milagrosa -Peatonalización Cra 26 tramo Anillo Fundacional Puente de Toledo -Peatonalización Plaza de Nariño - Colegio Javeriano	4		

Fuente: POT Pasto, 2014 - 2027

- **Centralidad subregional Torobajo – Pandiaco.**

La conformación de esta centralidad obedece a la vocación que presenta esta zona de la ciudad enfocada esencialmente en la prestación de servicios del sector educativo y de la salud que posibilitan el incremento de la sostenibilidad funcional, permiten una planificación y utilización de los equipamientos existentes como infraestructuras de soporte que conjuntamente con la vivienda propicien el desarrollo equilibrado del sector. Su área de influencia está dada por el eje del río Pasto, el eje de la Panamericana y la calle 18.

Tabla 94. Caracterización centralidad subregional Torobajo – Pandiaco

CS2 - CENTRALIDAD SUBREGIONAL TOROBAJO-PANDIACO					
UNIDAD TERRITORIAL URBANA GALERAS – AREA MORFOLOGICA AM6,AM7 Y AM8					
INTRUMENTO DE PLANIFICACION: NORMA URBANISTICA					
SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS					
CLASIFICACION DE EQUIPAMIENTOS	EXISTENTES No.	ACTUACION SOBRE EXISTENTES	DOTACIONALES PROPUESTOS	No.	
EQUIPAMIENTOS PARA SERVICIOS COLECTIVOS	SALUD	4	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO		
	EDUCACION	6	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD		
	BIENESTAR SOCIAL	3	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD		
	CULTURA	3	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD CENTRO CULTURAL PANDIACO		
	RECREACION Y DEPORTE	3	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD	MEGA ESCENARIO DEPORTIVO RECREATIVO LOS LAURELES	1
EQUIPAMIENTOS PARA SERVICIOS BASICOS	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	1	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD		
	ADMINISTRACION PUBLICA				

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

CS2 - CENTRALIDAD SUBREGIONAL TOROBAJO-PANDIACO				
UNIDAD TERRITORIAL URBANA GALERAS – AREA MORFOLOGICA AM6,AM7 Y AM8				
INTRUMENTO DE PLANIFICACION: NORMA URBANISTICA				
SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS				
CLASIFICACION DE EQUIPAMIENTOS	EXISTENTE S No.	ACTUACION SOBRE EXISTENTES	DOTACIONALES PROPUESTOS	N o.
ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS			MERCADO LOCAL	1
APOYO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS				
APOYO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE VÍAS Y TRANSPORTE			PATIO - TALLER DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE Y TERMINAL MIXTO DE PASAJEROS	1
PARQUES CEMENTERIOS.				
RED MUNICIPAL DE PARQUES				
		ESPACIO PUBLICO EFECTIVO PARQUES – PASEOS	DESCRIPCION DEL PROYECTO	N o.
MUNICIPAL				
URBANOS		PARQUE FLUVIAL URBANO DEL RIO PASTO	-Tramo 08. Condominio Morasurco - Avenida de los Estudiantes Chapultepec -Tramo 09. Avenida de los Estudiantes Chapultepec - Club Tenis Pasto -Tramo 10. Club Tenis Pasto - Universidad de Nariño – Torobajo -Tramo 11. Universidad de Nariño - Urbanización terrazas de Briceño	
		PASEO URBANO AVENIDA PANAMERICANA	-Tramo 05 Calle 16 -Calle 18 -Tramo 06. Parque intercambiador Vial las Banderas -Tramo 07. Calle 18 - Avenida de los Estudiantes	

CS2 - CENTRALIDAD SUBREGIONAL TOROBAJO-PANDIACO				
UNIDAD TERRITORIAL URBANA GALERAS – AREA MORFOLOGICA AM6,AM7 Y AM8				
INTRUMENTO DE PLANIFICACION: NORMA URBANISTICA				
SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS				
CLASIFICACION DE EQUIPAMIENTOS	EXISTENTE S No.	ACTUACION SOBRE EXISTENTES	DOTACIONALES PROPUESTOS	N o.
ZONALES		PARQUE CEDENAR	Parque zonal local Av. De los estudiantes	
LOCALES		PARQUE LINEAL QUEBRADA ALTA VISTA	Parque Lineal Quebrada Altavista	
SISTEMA DE MOVILIDAD				
EJES ARTERIALES			Eje Arterial rio Pasto tramo Crr. 27- Pandiaco - Torobajo	1
ANILLOS ARTERIALES			Anillo arterial Paisajístico	1
VÍAS ARTERIALES				
RED DE VÍAS LOCALES				
VÍAS PEATONALES				

Fuente: POT Pasto, 2014 - 2027

3.5.4.1.2. Centralidades municipales

Corresponde las áreas que incluyen equipamientos que prestan servicios especializados a la población a escala municipal.

Se plantea que una centralidad municipal contribuye a estructurar los sistemas urbanos, esta cumple una doble función en los ámbitos urbano y local, generando contacto entre las comunidades urbanas, adecuando su espacio público a las necesidades de intensa actividad, consolidando la red vial intermedia, privilegiando la articulación del transporte público hacia las centralidades, reequipándolas y utilizando la renovación urbana o la constitución de nuevas infraestructuras para apoyar zonas de concentración de actividades.

En esta escala se proponen las siguientes centralidades:

Centralidad municipal Chapal

Centralidad municipal Parque Bolívar

Centralidad municipal Corazón de Jesús – Aranda

Centralidad municipal Mijitayo

Centralidad municipal UDRA – Qhapaq ñan

Centralidad municipal Zona de expansión Aranda

Estas centralidades presentan unas áreas de influencia objeto del ordenamiento usos, tratamientos y actuaciones urbanísticas para mejorar la funcionalidad urbana y consolidar el modelo de ciudad previsto por el plan.

- **Centralidad Municipal Chapal**

Esta centralidad se caracteriza por su potencial para la generación de espacio público efectivo en la zona de localización del Estadio Libertad como gran equipamiento recreativo deportivo, como ejes estructurantes está atravesada por la avenida panamericana y el rio Chapal, presenta potencialidades ambientales para la ciudad y el sector, la vivienda aledaña y el comercio elementos susceptibles de reestructuración en procura de una mejor articulación de ciudad siendo esta la puerta de entrada a la ciudad por el sur del territorio.

Tabla 95. Caracterización centralidad municipal Chapal

CM1- CENTRALIDAD MUNICIPAL CHAPAL					
UNIDAD TERRITORIAL URBANA GALERAS, CENTRO Y BORDONCILLO – AREA MORFOLOGICA BORDONCILLO AM5,AM4, AREA MORFOLOGICA GALERAS AM1, AM2, AREA MORFOLOGICA CENTRO EXPANDICO AM3 Y AM4					
INTRUMENTO DE PLANIFICACION: NORMA URBANISTICA					
SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS					
CLASIFICACION DE EQUIPAMIENTOS	EXISTENTES No.	ACTUACION SOBRE EXISTENTES	DOTACIONALES PROPUESTOS	No.	
EQUIPAMIENTOS PARA SERVICIOS COLECTIVOS	SALUD			CENTRO DE SALUD	1
	EDUCACION	7	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD		
	BIENESTAR SOCIAL			CENTRO INFANTIL, JUVENIL, TERCERA EDAD	1
	CULTURA	3	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD	CENTRO CULTURAL 1	1
	RECREACION Y DEPORTE	1	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD	SECTOR LA PLAYA, RECREATIVO DEPORTIVO	1
EQUIPAMIENTOS PARA SERVICIOS BASICOS	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA			SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	1
	ADMINISTRACION PUBLICA	1	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD		
	ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS				
	APOYO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS	3	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD		
	APOYO PARA LA INFRAESTRUCTURA				

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

CM1- CENTRALIDAD MUNICIPAL CHAPAL				
UNIDAD TERRITORIAL URBANA GALERAS, CENTRO Y BORDONCILLO – AREA MORFOLOGICA BORDONCILLO AM5,AM4, AREA MORFOLOGICA GALERAS AM1, AM2, AREA MORFOLOGICA CENTRO EXPANDICO AM3 Y AM4				
INTRUMENTO DE PLANIFICACION: NORMA URBANISTICA				
SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS				
CLASIFICACION DE EQUIPAMIENTOS	EXISTENTES No.	ACTUACION SOBRE EXISTENTES	DOTACIONALES PROPUESTOS	No.
CTURA DE VÍAS Y TRANSPORTE				
PARQUES CEMENTERIOS.				
SISTEMA MUNICIPAL DE PARQUES				
	ESPACIO PUBLICO EFECTIVO PARQUES – PASEOS		DESCRIPCION DEL PROYECTO	No.
MUNICIPAL				
URBANOS	PASEO URBANO AVENIDA PANAMERICANA		Tramo 01. Estadio Libertad-Carrera 22 B Caracha	
ZONALES	PARQUE DEL CARNAVAL Y EL DEPORTE RIO CHAPAL		Corredor ecológico. Parque lineal Rio Chapal-Estadio Libertad	
LOCALES				
SISTEMA DE MOVILIDAD				
EJES ARTERIALES				
ANILLOS ARTERIALES	Anillo arterial Paisajístico Anillo arterial Central - Avenida Panamericana (cambio de perfil)			2
VÍAS ARTERIALES	Vía conexión las Lunas CII. 12			1
RED DE VÍAS LOCALES				
VÍAS PEATONALES				

Fuente: POT Pasto, 2014 - 2027

- **Centralidad Municipal Parque Bolívar**

Dentro de esta centralidad se encuentran equipamientos a nivel de ciudad, potencializándose como un sector que presenta variedad de actividades que permite consolidar usos comerciales e institucionales; se identifica además como eje estructurante principal el rio Pasto que por sus características apoya a la estructura ecológica principal, la consolidación a nivel de centralidad se apoyará en la creación de nuevos equipamientos que complementen la función urbana para la población de

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

toda la ciudad y el sector suroriental que ha sido identificado como el de mayor densificación poblacional. La centralidad urbana del parque Bolívar incluye vivienda, uso comercial, servicios hospitalarios y deportivos.

Tabla 96. Caracterización centralidad municipal Parque Bolívar

CM2 - CENTRALIDAD MUNICIPAL PARQUE BOLIVAR					
UNIDAD TERRITORIAL URBANA MORASURCO,CENTRO EXPANDIDO Y BORDONCILLO – AREA MORFOLOGICA MORASURCO AM4, AREA MORFOLOGICA CENTRO EXPANDIDO AM1Y AM3, AREA MORFOLOGICA BORDONCILLO AM1, AM2					
INTRUMENTO DE PLANIFICACION: NORMA URBANISTICA					
SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS					
CLASIFICACION DE EQUIPAMIENTOS	EXISTENTES No.	ACTUACION SOBRE EXISTENTES	DOTACIONALES PROPUESTOS	No.	
EQUIPAMIENTOS PARA SERVICIOS COLECTIVOS	SALUD	1	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, PLAN DE REGULARIZACION Y MANEJO		
	EDUCACION	1	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD		
	BIENESTAR SOCIAL	1	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD		
	CULTURA			BIBLIOTECA MUNICIPAL SUR ORIENTAL CENTRO CULTURAL 1	2
	RECREACION Y DEPORTE	1	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD PARQUE BOLIVAR		
EQUIPAMIENTOS PARA SERVICIOS BASICOS	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	2	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD BATALLON BOYACA		
	ADMINISTRACION PUBLICA				
	ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS				
	APOYO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE	3	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD		

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027

Pasto Territorio Con-Sentido.

Documento Técnico De Soporte.

Alcaldía Municipal de Pasto.

CM2 - CENTRALIDAD MUNICIPAL PARQUE BOLIVAR				
UNIDAD TERRITORIAL URBANA MORASURCO, CENTRO EXPANDIDO Y BORDONCILLO – AREA MORFOLOGICA MORASURCO AM4, AREA MORFOLOGICA CENTRO EXPANDIDO AM1Y AM3, AREA MORFOLOGICA BORDONCILLO AM1, AM2				
INTRUMENTO DE PLANIFICACION: NORMA URBANISTICA				
SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS				
CLASIFICACION DE EQUIPAMIENTOS	EXISTENTES No.	ACTUACION SOBRE EXISTENTES	DOTACIONALES PROPUESTOS	No.
SERVICIOS PUBLICOS				
APOYO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE VÍAS Y TRANSPORTE				
PARQUES CEMENTERIOS.				
RED MUNICIPAL DE PARQUES				
	ESPACIO PUBLICO EFECTIVO PARQUES – PASEOS	DESCRIPCION DEL PROYECTO	No.	
MUNICIPAL				
URBANOS	PARQUE FLUVIAL URBANO DEL RIO PASTO	Tramo 01. Barrio Popular - Quebrada Cujacal - La Carolina Tramo 02. Quebrada Cujacal - La Carolina - Loma del Centenario continuación Avenida Chile Anillo central de movilidad Tramo 03. Loma del Centenario continuación Avenida Chile Anillo central de movilidad - Carrera 19 Anillo fundacional de movilidad		
	PARQUE LOMA DEL CENTENARIO - QUEBRADA CHORRO ALTO	Corredor Ecológico Quebrada Chorro Alto		
ZONALES	PARQUE BATALLON BOYACA	Parque Bolivar - Batallón de Boyacá		
LOCALES	PARQUE LINEAL QUEBRADA CUJACAL	Corredor Ecológico Quebrada Cujacal		

CM2 - CENTRALIDAD MUNICIPAL PARQUE BOLIVAR				
UNIDAD TERRITORIAL URBANA MORASURCO,CENTRO EXPANDIDO Y BORDONCILLO – AREA MORFOLOGICA MORASURCO AM4, AREA MORFOLOGICA CENTRO EXPANDIDO AM1Y AM3, AREA MORFOLOGICA BORDONCILLO AM1, AM2				
INTRUMENTO DE PLANIFICACION: NORMA URBANISTICA				
SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS				
CLASIFICACION DE EQUIPAMIENTOS	EXISTENTES No.	ACTUACION SOBRE EXISTENTES	DOTACIONALES PROPUESTOS	No.
SISTEMA DE MOVILIDAD				
EJES ARTERIALES		Eje Arterial Rio Pasto -Tramo Parque Bolívar- Barrio Popular - Dolores		1
ANILLOS ARTERIALES		Anillo arterial Central tramo Av. Loma Centenario - Tescual (Parque Bolívar- Aranda-Rio Pasto)		1
VÍAS ARTERIALES				
RED DE VÍAS LOCALES				
VÍAS PEATONALES				

Fuente: POT Pasto, 2014 - 2027

- **Centralidad Municipal Corazón de Jesús**

Caracterizada por su localización estratégica en el sector oriental de la ciudad que presenta alta densidad e incremento de población por tratarse de la zona de expansión por excelencia, se propone esta centralidad como soporte de las diversas actividades y cubra las nuevas necesidades urbanas.

En esta centralidad se visualiza como un enclave para la microempresa en innovación y desarrollo urbano con apoyo en la generación de espacio público.

Tabla 97. Caracterización centralidad municipal Corazón de Jesús

CM3 - CENTRALIDAD MUNICIPAL CORAZON DE JESUS					
UNIDAD TERRITORIAL URBANA MORASURCO– AREA MORFOLOGICA MORASURCO AM3, AM4					
INTRUMENTO DE PLANIFICACION: NORMA URBANISTICA					
SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS					
CLASIFICACION DE EQUIPAMIENTOS		EXISTENTES No.	ACTUACION SOBRE EXISTENTES	EQUIPAMIENTOS PROPUESTOS	No.
EQUIPAMIENTOS PARA SERVICIOS COLECTIVOS	SALUD	2	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, PLAN DE REGULARIZACION Y MANEJO		
	EDUCACION	3	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD		
	BIENESTAR SOCIAL			CENTRO INFANTIL, JUVENIL, TERCERA EDAD	1
	CULTURA			BIBLIOTECA MUNICIPAL ARANDA	1
	RECREACION Y DEPORTE				
EQUIPAMIENTOS PARA SERVICIOS BASICOS	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	2	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, REUBICACION	CENTRO DE INOVACION EMPRESARIAL	1
	ADMINISTRACION PUBLICA				
	ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS	1		MERCADO LOCAL	
	APOYO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS				
	APOYO PARA LA INFRAES				

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

CM3 - CENTRALIDAD MUNICIPAL CORAZON DE JESUS					
UNIDAD TERRITORIAL URBANA MORASURCO– AREA MORFOLOGICA MORASURCO AM3, AM4					
INTRUMENTO DE PLANIFICACION: NORMA URBANISTICA					
SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS					
CLASIFICACION DE EQUIPAMIENTOS		EXISTENTES No.	ACTUACION SOBRE EXISTENTES	EQUIPAMIENTOS PROPUESTOS	No.
	TRUCTURA DE VÍAS Y TRANSPORTE				
	PARQUES CEMENTERIOS.				
RED MUNICIPAL DE PARQUES					
		ESPACIO PUBLICO EFECTIVO PARQUES - PASEOS		DESCRIPCION DEL PROYECTO	No.
	MUNICIPAL				
	URBANOS	PARQUE FLUVIAL URBANO DEL RIO PASTO		Tramo 05. Anillo fundacional de movilidad Carrera 24 - Paseo ambiental Rumipamaba Carrera 27	1
	ZONALES	PARQUE LINEAL QUEBRADA LA GALLINACERA		Parque Lineal Quebrada la Gallinacera - Conjunto Patrimonial La Milagrosa	1
	LOCALES				
SISTEMA DE MOVILIDAD					
		EJES ARTERIALES			
		ANILLOS ARTERIALES		-Anillo arterial Central tramo Av. Loma Centenario - Tescual (Parque Bolívar-Aranda-Rio Pasto) -Anillo arterial Paisajístico	2
		VÍAS ARTERIALES		Vía Arterial Principal Crr. 19- Salida al norte - Barrio Santa Matilde	1
		RED DE VÍAS LOCALES			

CM3 - CENTRALIDAD MUNICIPAL CORAZON DE JESUS				
UNIDAD TERRITORIAL URBANA MORASURCO– AREA MORFOLOGICA MORASURCO AM3, AM4				
INTRUMENTO DE PLANIFICACION: NORMA URBANISTICA				
SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS				
CLASIFICACION DE EQUIPAMIENTOS	EXISTENTES No.	ACTUACION SOBRE EXISTENTES	EQUIPAMIENTOS PROPUESTOS	No.
VÍAS PEATONALES				
EJES ARTERIALES				

Fuente: POT Pasto, 2014 - 2027

- **Centralidad Municipal Mijitayo**

Esta centralidad se localiza en el occidente de la ciudad, en su interior se localizan diversos equipamientos que cubren a la población de esta zona y de la ciudad en general, principalmente por la presencia de instituciones educativas privadas de considerable magnitud, es atravesada por el eje estructurante, Avenida Mijitayo (Carrera 27) que soporta la organización de múltiples actividades.

Tabla 98. Caracterización centralidad municipal Mijitayo

CM4 - CENTRALIDAD MUNICIPAL MIJITAYO					
UNIDAD TERRITORIAL URBANA GALERAS– AREA MORFOLOGICA GALERAS AM3, AM4					
INTRUMENTO DE PLANIFICACION: NORMA URBANISTICA					
SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS					
CLASIFICACION DE EQUIPAMIENTOS	EXISTENTES No.	ACTUACION SOBRE EXISTENTES	DOTACIONALES PROPUESTOS	No.	
EQUIPAMIENTOS PARA SERVICIOS COLECTIVOS	SALUD	1	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, PLAN DE REGULARIZACION Y MANEJO	CENTRO DE SALUD	1
	EDUCACION	4	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD		
	BIENESTAR SOCIAL			CENTRO INFANTIL, JUVENIL, TERCERA EDAD	1
	CULTURA	2	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD	BIBLIOTECA MUNICIPAL OCCIDENTE	1
	RECREACION Y DEPORTE	1	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD		

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA			SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	1
	ADMINISTRACION PUBLICA	2	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, PLAN DE REGULARIZACION Y MANEJO		
	ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS	1	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, PLAN DE REGULARIZACION Y MANEJO		
EQUIPAMIEN TOS PARA SERVICIOS BASICO S	APOYO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS	1	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD		
	APOYO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE VÍAS Y TRANSPORTE			PATIO TALLER	1
	PARQUES CEMENTERIOS.				
SISTEMA MUNICIPAL DE PARQUES					
	ESPACIO PUBLICO EFECTIVO PARQUES – PASEOS		DESCRIPCION DEL PROYECTO		N o.
MUNICIPAL					
URBANOS	PASEO URBANO AVENIDA PANAMERICANA		Tramo 02. Carrera 22 B Caracha - Anillo fundacional de movilidad paseo ambiental Rumipamaba Carrera 27 Av. Mijitayo Tramo 03. Anillo fundacional de movilidad paseo ambiental Rumipamaba Carrera 27 Av. Mijitayo-Carrera 33 Anganoy		2
ZONALES					
LOCALES					
SISTEMA DE MOVILIDAD					

EJES ARTERIALES		
ANILLOS ARTERIALES	Anillo arterial Paisajístico Anillo arterial Central - Avenida Panamericana (cambio de perfil)	2
VÍAS ARTERIALES		
RED DE VÍAS LOCALES		
VÍAS PEATONALES		

Fuente: POT Pasto, 2014 - 2027

- **Centralidad Municipal UDRA – Qhapaq ñan**

El carácter de esta centralidad se define fundamentalmente por su actividad recreativa - deportiva al encontrarse en ella la Unidad Deportiva, Recreativa y Ambiental cercana al corregimiento de Obonuco, también concentra equipamientos recreativos y deportivos de carácter privado que sirven a nuevas viviendas multifamiliares, barrios unifamiliares y la ciudad entera, alrededor de estas se presentan actividades que se complementan y ayudan a la habitabilidad, un factor importante en la óptica de la integración del territorio rural es la huella del camino precolombino, Qhapaq ñan, itinerario y paisaje cultural andino de gran potencial ambiental y turístico.

Tabla 99. Caracterización centralidad municipal UDRA – Qhapaq ñan

CM5 - CENTRALIDAD MUNICIPAL UDRA- QHAPAQ ÑAN					
UNIDAD TERRITORIAL URBANA Y RURAL GALERAS– AREA MORFOLOGICA GALERAS AM3					
INTRUMENTO DE PLANIFICACION: NORMA URBANISTICA Y UNIDAD DE PLANIFICACION RURAL					
SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS					
CLASIFICACION DE EQUIPAMIENTOS		EXISTENTES No.	ACTUACION SOBRE EXISTENTES	DOTACIONALES PROPUESTOS	No.
EQUIPAMIENTOS PARA SERVICIOS COLECTIVOS	SALUD	1	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, PLAN DE REGULARIZACION Y MANEJO		
	EDUCACION	1	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD		
	BIENESTAR SOCIAL				
	CULTURA			CENTRO CULTURAL 1, MUSEO DEL QHAPAQ ÑAN	2
	RECREACION Y DEPORTE	1	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD POTENCIALIZAR MEGA RECREATIVO DEPORTIVO UDRA		1
EQUIPAMIENTOS PARA SERVICIOS	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA			SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	1

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

CM5 - CENTRALIDAD MUNICIPAL UDRA- QHAPAC ÑAN					
UNIDAD TERRITORIAL URBANA Y RURAL GALERAS– AREA MORFOLOGICA GALERAS AM3					
INTRUMENTO DE PLANIFICACION: NORMA URBANISTICA Y UNIDAD DE PLANIFICACION RURAL					
SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS					
CLASIFICACION DE EQUIPAMIENTOS		EXISTENTES No.	ACTUACION SOBRE EXISTENTES	DOTACIONALES PROPUESTOS	No.
OS BASICOS	ADMINISTRACION PUBLICA				
	ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS			MERCADO LOCAL	1
	APOYO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS				
	APOYO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE VÍAS Y TRANSPORTE			PATIO- TALLER	1
	PARQUES CEMENTERIOS.				
RED MUNICIPAL DE PARQUES					
		ESPACIO PUBLICO EFECTIVO PARQUES - PASEOS	DESCRIPCION DEL PROYECTO		No.
MUNICIPAL		Itinerario y paisaje cultural Andino. Camino Qhapac Ñan	Qhapac Ñan. Tramo Municipios de Pasto – Yacuanquer		1
URBANOS					
ZONALES		PARQUE LINEAL UDRA - AVENIDA BOYACA	Corredor ecológico. Parque lineal UDRA-Carrera 19 Avenida Boyacá		1
LOCALES					

CM5 - CENTRALIDAD MUNICIPAL UDRA- QHAPAQ ÑAN				
UNIDAD TERRITORIAL URBANA Y RURAL GALERAS– AREA MORFOLOGICA GALERAS AM3				
INTRUMENTO DE PLANIFICACION: NORMA URBANISTICA Y UNIDAD DE PLANIFICACION RURAL				
SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS				
CLASIFICACION DE EQUIPAMIENTOS	EXISTENTES No.	ACTUACION SOBRE EXISTENTES	DOTACIONALES PROPUESTOS	No.
SISTEMA DE MOVILIDAD				
EJES ARTERIALES				
ANILLOS ARTERIALES		Anillo arterial Paisajístico		1
VÍAS ARTERIALES				
RED DE VÍAS LOCALES				
VÍAS PEATONALES				

Fuente: POT Pasto, 2014 - 2027

- **Centralidad municipal zona de expansión Aranda - CM6**

Esta centralidad se definirá en la zona de expansión Aranda mediante la formulación de Plan Parcial, se caracteriza por ser un sector en desarrollo que está por planificar, dadas estas condiciones se podrían identificar nuevas actividades y usos complementarios para la población que se localizara en este sector, generando oportunidades para crear equipamientos básicos y complementarios y espacios públicos adecuados, todo esto ligado a un sistema de movilidad que obedezca al modelo de ciudad compacta.

Los equipamientos, espacios públicos y el sistema de movilidad que se propongan en esta zona de expansión deberán tener en cuenta las dinámicas poblacionales presentes y futuras para esta zona.

3.5.4.1.3. Centralidades de escala local

Corresponden a zonas que involucran equipamientos necesarios para la satisfacción de necesidades básicas de la población, con cobertura sectorial, que atienden a la comunidad residente y a la población flotante de su área de influencia inmediata, apoyando al equilibrio económico en los pequeños sectores y vinculando la propuesta urbana del sistema municipal de parques. En su entorno no generan gran afluencia de tráfico, ruidos, emisiones contaminantes y propician en mediana escala el desarrollo de usos complementarios a la vivienda.

Los proyectos enfocados en las centralidades de escala local son intervenciones menores, orientadas al mejoramiento e implementación de equipamientos que impactan positivamente la calidad de vida de los habitantes de las comunas y los barrios, se definen con criterios de complementariedad, buscando la eficiencia en su localización para lograr la articulación con las centralidades de mayor escala y el sistema urbano en general.

Las centralidades locales se definen y caracterizan de la siguiente manera:

Tabla 100. Centralidad local Mercedario

CL1 - CENTRALIDAD LOCAL MERCEDARIO					
UNIDAD TERRITORIAL URBANA BORDONCILLO– AREA MORFOLOGICA BORDONCILLO AM1					
INTRUMENTO DE PLANIFICACION: NORMA URBANISTICA					
SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS					
CLASIFICACION DE EQUIPAMIENTOS		EXISTENTES No.	ACTUACION SOBRE EXISTENTES	DOTACIONALES PROPUESTOS	No.
EQUIPAMIENTOS PARA SERVICIOS COLECTIVOS	SALUD				
	EDUCACION	1	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD		
	BIENESTAR SOCIAL				
	CULTURA				
	RECREACION Y DEPORTE				
EQUIPAMIENTOS PARA SERVICIOS BASICOS	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	1	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD		
	ADMINISTRACION PUBLICA				
	ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS				
	APOYO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS				
	APOYO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE VÍAS Y TRANSPORTE				
	PARQUES CEMENTERIOS.				
RED MUNICIPAL DE PARQUES					
		ESPACIO PUBLICO EFECTIVO PARQUES – PASEOS	DESCRIPCION DEL PROYECTO	No.	

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

MUNICIPAL			
URBANOS			
ZONALES			
LOCALES			
SISTEMA DE MOVILIDAD			
EJES ARTERIALES			
ANILLOS ARTERIALES		Anillo arterial Paisajístico	1
VÍAS ARTERIALES		Vía Arterial Principal Crr 4	1
RED DE VÍAS LOCALES			
VÍAS PEATONALES			

Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027

Tabla 101. Centralidad local El Tejar – Lorenzo

CL2 - CENTRALIDAD LOCAL EL TEJAR - LORENZO					
UNIDAD TERRITORIAL URBANA BORDONCILLO– AREA MORFOLOGICA BORDONCILLO AM2, AM3					
INTRUMENTO DE PLANIFICACION: NORMA URBANISTICA					
SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS					
CLASIFICACION DE EQUIPAMIENTOS		EXISTENTES No.	ACTUACION SOBRE EXISTENTES	DOTACIONALES PROPUESTOS	No.
EQUIPAMIENTOS PARA SERVICIOS COLECTIVOS	SALUD	1	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, PLAN DE REGULARIZACION Y MANEJO		
	EDUCACION	4	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD		4
	BIENESTAR SOCIAL			SALON CULTURAL Y SOCIAL	1
	CULTURA	1	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, PLAN DE REGULARIZACION Y MANEJO	HANGARES DEL CARNAVAL	1
	RECREACION Y DEPORTE	2	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD		2
EQUIPAMIENTOS PARA SERVICIOS BASICOS	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	2	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD		
	ADMINISTRACION PUBLICA			SEDE ADMON PUBLICA	1
	ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS	1	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, PLAN DE REGULARIZACION Y MANEJO		
	APOYO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS				
	APOYO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE VÍAS Y TRANSPORTE				
	PARQUES CEMENTERIOS.				
RED MUNICIPAL DE PARQUES					
		ESPACIO PUBLICO EFECTIVO PARQUES – PASEOS		DESCRIPCION DEL PROYECTO	No.
MUNICIPAL					

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

CL2 - CENTRALIDAD LOCAL EL TEJAR - LORENZO				
UNIDAD TERRITORIAL URBANA BORDONCILLO– AREA MORFOLOGICA BORDONCILLO AM2, AM3				
INTRUMENTO DE PLANIFICACION: NORMA URBANISTICA				
SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS				
CLASIFICACION DE EQUIPAMIENTOS	EXISTENTES No.	ACTUACION SOBRE EXISTENTES	DOTACIONALES PROPUESTOS	N o.
URBANOS				
ZONALES		PARQUE IDEMA	Sector Avenida IDEMA	1
LOCALES				
SISTEMA DE MOVILIDAD				
EJES ARTERIALES				
ANILLOS ARTERIALES		Anillo arterial Paisajístico		1
VÍAS ARTERIALES		Vía Arterial Principal Crr 4		1
RED DE VÍAS LOCALES				
VÍAS PEATONALES				

Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027

Tabla 102. Centralidad local Miraflores

CL3 - CENTRALIDAD LOCAL MIRAFLORES					
UNIDAD TERRITORIAL URBANA BORDONCILLO– AREA MORFOLOGICA BORDONCILLO AM2, AM3					
INTRUMENTO DE PLANIFICACION: NORMA URBANISTICA					
SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS					
CLASIFICACION	EXISTENTES No.	ACTUACION SOBRE EXISTENTES	DOTACIONALES PROPUESTOS	No.	
EQUIPAMIENTOS PARA SERVICIOS COLECTIVOS	SALUD				
	EDUCACION	4	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD	4	
	BIENESTAR SOCIAL			SALON CULTURAL Y SOCIAL	1
	CULTURA	1			
	RECREACION Y DEPORTE	3	ADECUACION MEGA ESCENARIO DEPORTIVO RECREATIVO LORENZO		1
EQUIPAMIENTOS PARA SERVICIOS BASICOS	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	2	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD		
	ADMINISTRACION PUBLICA				
	ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS			MERCADO LOCAL	1
	APOYO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS	2			
	APOYO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE VÍAS Y TRANSPORTE				
	PARQUES CEMENTERIOS.				

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

RED MUNICIPAL DE PARQUES			
	ESPACIO PUBLICO EFECTIVO PARQUES - PASEOS	DESCRIPCION DEL PROYECTO	N o.
MUNICIPAL			
URBANOS			
ZONALES	PARQUE LOMA DEL CENTENARIO - QUEBRADA CHORRO ALTO	Corredor Ecológico Quebrada Chorro Alto	
LOCALES	PARQUE LINEAL QUEBRADA MEMBRILLO GUAYCO	Corredor ecológico Quebrada Membrillo Guayco - Terminal de Transportes	
SISTEMA DE MOVILIDAD			
EJES ARTERIALES			
ANILLOS ARTERIALES		Anillo arterial Paisajístico	
VÍAS ARTERIALES		Vía Arterial Principal Crr 4	
RED DE VÍAS LOCALES			
VÍAS PEATONALES			

Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Tabla 103. Centralidad local La Carolina – San Diego

CL4 - CENTRALIDAD LOCAL LA CAROLINA –SAN DIEGO				
UNIDAD TERRITORIAL URBANA MORASURCO– AREA MORFOLOGICA MORASURCO AM4, AM5				
INTRUMENTO DE PLANIFICACION: NORMA URBANISTICA				
SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS				
CLASIFICACION	EXISTENTES No.	ACTUACION SOBRE EXISTENTES	DOTACIONALES PROPUESTOS	No.
EQUIPAMIENTOS PARA SERVICIOS COLECTIVOS	SALUD		CENTRO DE SALUD	1
	EDUCACION			
	BIENESTAR SOCIAL		SALON CULTURAL Y SOCIAL	1
	CULTURA		SALON CULTURAL Y SOCIAL	1
	RECREACION Y DEPORTE		ESCENARIO DEPORTIVO Y RECREATIVO	1
EQUIPAMIENTOS PARA SERVICIOS BASICOS	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	1	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD	
	ADMINISTRACION PUBLICA			
	ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS			MERCADO LOCAL 1
	APOYO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS			
	APOYO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE VÍAS Y TRANSPORTE			
	PARQUES CEMENTERIOS.			
RED MUNICIPAL DE PARQUES				
	ESPACIO PUBLICO EFECTIVO PARQUES – PASEOS		DESCRIPCION DEL PROYECTO	No.
MUNICIPAL				
URBANOS				

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

CL4 - CENTRALIDAD LOCAL LA CAROLINA –SAN DIEGO				
UNIDAD TERRITORIAL URBANA MORASURCO– AREA MORFOLOGICA MORASURCO AM4, AM5				
INTRUMENTO DE PLANIFICACION: NORMA URBANISTICA				
SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS				
CLASIFICACION	EXISTENTES No.	ACTUACION SOBRE EXISTENTES	DOTACIONALES PROPUESTOS	No.
ZONALES	PARQUE LOMA DEL CENTENARIO - QUEBRADA CHORRO ALTO		Corredor Ecológico Quebrada Chorro Alto	1
LOCALES				
SISTEMA DE MOVILIDAD				
EJES ARTERIALES				
ANILLOS ARTERIALES		Anillo arterial Paisajístico Anillo arterial Central tramo Av. Loma Centenario - Tescual (Parque Bolívar-Aranda-Rio Pasto)		2
VÍAS ARTERIALES				
RED DE VÍAS LOCALES				
VÍAS PEATONALES				

Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027

Tabla 104. Centralidad local Aranda

CL5 - CENTRALIDAD LOCAL ARANDA					
UNIDAD TERRITORIAL URBANA MORASURCO– AREA MORFOLOGICA MORASURCO AM3					
INTRUMENTO DE PLANIFICACION: NORMA URBANISTICA					
SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS					
CLASIFICACION		EXISTENTES No.	ACTUACION SOBRE EXISTENTES	DOTACIONALES PROPUESTOS	No.
EQUIPAMIENTOS PARA SERVICIOS COLECTIVOS	SALUD	1	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, PLAN DE REGULARIZACION Y MANEJO		
	EDUCACION	2	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD		
	BIENESTAR SOCIAL			SALON CULTURAL Y SOCIAL	1
	CULTURA			SALON CULTURAL Y SOCIAL	1
	RECREACION Y DEPORTE	1		ESCENARIO DEPORTIVO RECREATIVO	1
EQUIPAMIENTOS PARA SERVICIOS BASICOS	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	1			
	ADMINISTRACION PUBLICA				
	ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS			MERCADO LOCAL	1
	APOYO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS				
	APOYO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE VÍAS Y TRANSPORTE				
	PARQUES CEMENTERIOS.				
RED MUNICIPAL DE PARQUES					

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

	ESPACIO PUBLICO EFECTIVO PARQUES - PASEOS	DESCRIPCION DEL PROYECTO	N o.
MUNICIPAL			
URBANOS			
ZONALES			
LOCALES			
SISTEMA DE MOVILIDAD			
EJES ARTERIALES			
ANILLOS ARTERIALES	Anillo arterial Paisajístico Anillo arterial Central tramo Av. Loma Centenario - Tescual (Parque Bolívar-Aranda-Rio Pasto)		2
VÍAS ARTERIALES			
RED DE VÍAS LOCALES			
VÍAS PEATONALES			

Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027

Tabla 105. Centralidad local Tamasagra

CL6 - CENTRALIDAD LOCAL TAMASAGRA					
UNIDAD TERRITORIAL URBANA GALERAS– AREA MORFOLOGICA CENTRO AM3					
INTRUMENTO DE PLANIFICACION: NORMA URBANISTICA					
SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS					
CLASIFICACION		EXISTENTES No.	ACTUACION SOBRE EXISTENTES	DOTACIONALES PROPUESTOS	No.
EQUIPAMIENTOS PARA SERVICIOS COLECTIVOS	SALUD	1	PLAN DE REGULARIZACION Y MANEJO		
	EDUCACION				
	BIENESTAR SOCIAL				
	CULTURA			CENTRO CULTURAL	1
	RECREACION Y DEPORTE	1	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD		
EQUIPAMIENTOS PARA SERVICIOS BASICOS	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	1	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD		
	ADMINISTRACION PUBLICA				
	ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS			MERCADO LOCAL	1
	APOYO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS				
	APOYO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE VÍAS Y TRANSPORTE				
	PARQUES CEMENTERIOS.				
SISTEMA MUNICIPAL DE PARQUES					
		ESPACIO PUBLICO EFECTIVO PARQUES – PASEOS		DESCRIPCION DEL PROYECTO	No.
MUNICIPAL					
URBANOS					
ZONALES					
LOCALES					

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

CL6 - CENTRALIDAD LOCAL TAMASAGRA				
UNIDAD TERRITORIAL URBANA GALERAS– AREA MORFOLOGICA CENTRO AM3				
INTRUMENTO DE PLANIFICACION: NORMA URBANISTICA				
SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS				
CLASIFICACION	EXISTENTE S No.	ACTUACION SOBRE EXISTENTES	DOTACIONALES PROPUESTOS	No.
SISTEMA DE MOVILIDAD				
EJES ARTERIALES				
ANILLOS ARTERIALES		Anillo arterial Central - Avenida Panamericana (cambio de perfil)		1
VÍAS ARTERIALES				
RED DE VÍAS LOCALES				
VÍAS PEATONALES				

Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027

Tabla 106. Centralidad local San Vicente

CL7 - CENTRALIDAD LOCAL SAN VICENTE					
UNIDAD TERRITORIAL URBANA GALERAS– AREA MORFOLOGICA GALERAS AM4 Y AM5					
INTRUMENTO DE PLANIFICACION: NORMA URBANISTICA					
SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS					
CLASIFICACION DE EQUIPAMIENTOS	EXISTENTES	ACTUACION SOBRE EXISTENTES	DOTACIONALES PROPUESTOS	No.	
EQUIPAMIENTOS PARA SERVICIOS COLECTIVOS	SALUD	1	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, PLAN DE REGULARIZACION Y MANEJO		
	EDUCACION	5	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD	5	
	BIENESTAR SOCIAL			SALON CULTURAL Y SOCIAL	1
	CULTURA			SALON CULTURAL Y SOCIAL	1
	RECREACION Y DEPORTE				
EQUIPAMIENTOS PARA SERVICIOS BASICOS	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA				
	ADMINISTRACION PUBLICA				
	ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS				
	APOYO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS				
	APOYO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE VÍAS Y				

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

CL7 - CENTRALIDAD LOCAL SAN VICENTE				
UNIDAD TERRITORIAL URBANA GALERAS– AREA MORFOLOGICA GALERAS AM4 Y AM5				
INTRUMENTO DE PLANIFICACION: NORMA URBANISTICA				
SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS				
CLASIFICACION DE EQUIPAMIENTOS	EXISTENTES	ACTUACION SOBRE EXISTENTES	DOTACIONALES PROPUESTOS	No.
TRANSPORTE				
PARQUES CEMENTADOS.				
SISTEMA MUNICIPAL DE PARQUES				
	ESPACIO PUBLICO EFECTIVO PARQUES – PASEOS	DESCRIPCION DEL PROYECTO	No.	
MUNICIPAL				
URBANOS	PASEO URBANO AVENIDA PANAMERICANA	-Tramo 03. Anillo fundacional de movilidad paseo ambiental Rumipamaba Carrera 27 Av. Mijitayo-Carrera 33 Anganoy -Tramo 04. Carrera 33 Anganoy - Calle 16	2	
ZONALES				
LOCALES				
SISTEMA DE MOVILIDAD				
EJES ARTERIALES				
ANILLOS ARTERIALES	Anillo arterial Central - Avenida Panamericana (cambio de perfil)		1	
VÍAS ARTERIALES				
RED DE VÍAS LOCALES				
VÍAS PEATONALES				

Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Tabla 107. Centralidad local La Aurora

CL8 - CENTRALIDAD LOCAL LA AURORA					
UNIDAD TERRITORIAL URBANA CENTRO EXPANDIDO– AREA MORFOLOGICA CENTRO AM6					
INTRUMENTO DE PLANIFICACION: NORMA URBANISTICA					
SISTEMA DE MOVILIDAD					
CLASIFICACION		EXISTENTES No.	ACTUACION SOBRE EXISTENTES	DOTACIONALES PROPUESTOS	No.
EQUIPAMIENTOS PARA SERVICIOS COLECTIVOS	SALUD		PLAN DE REGULARIZACION Y MANEJO		
	EDUCACION	2	PLAN DE REGULARIZACION Y MANEJO		
	BIENESTAR SOCIAL				
	CULTURA				
	RECREACION Y DEPORTE	2	ADECUACION		
EQUIPAMIENTOS PARA SERVICIOS BASICOS	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA				
	ADMINISTRACION PUBLICA				
	ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS				
	APOYO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS				
	APOYO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE VÍAS Y TRANSPORTE				
	PARQUES CEMENTERIOS.				
SISTEMA MUNICIPAL DE PARQUES					
	ESPACIO PUBLICO EFECTIVO PARQUES – PASEOS		DESCRIPCION DEL PROYECTO	No.	
MUNICIPAL					
URBANOS	PASEO URBANO AVENIDA PANAMERICANA		-Tramo 04. Carrera 33 Anganoy - Calle 16 -Tramo 05 Calle 16 -Calle 18		

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

CL8 - CENTRALIDAD LOCAL LA AURORA				
UNIDAD TERRITORIAL URBANA CENTRO EXPANDIDO– AREA MORFOLOGICA CENTRO AM6				
INTRUMENTO DE PLANIFICACION: NORMA URBANISTICA				
SISTEMA DE MOVILIDAD				
CLASIFICACION	EXISTENTES No.	ACTUACION SOBRE EXISTENTES	DOTACIONALES PROPUESTOS	No.
ZONALES				
LOCALES				
SISTEMA DE MOVILIDAD				
EJES ARTERIALES				
ANILLOS ARTERIALES		Anillo arterial Central - Avenida Panamericana (cambio de perfil)		1
VÍAS ARTERIALES				
RED DE VÍAS LOCALES				
VÍAS PEATONALES				

Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027

Tabla 108. Centralidad local Santa Mónica

CL9 - CENTRALIDAD LOCAL SANTA MONICA					
UNIDAD TERRITORIAL URBANA BORDONCILLO– AREA MORFOLOGICA BORDONCILLO AM1					
INTRUMENTO DE PLANIFICACION: NORMA URBANISTICA					
SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS					
CLASIFICACION DE EQUIPAMIENTOS		EXISTENTES No.	ACTUACION SOBRE EXISTENTES	DOTACIONALES PROPUESTOS	No.
EQUIPAMIENTOS PARA SERVICIOS COLECTIVOS	SALUD	1	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, PLAN DE REGULARIZACION Y MANEJO		1
	EDUCACION	1	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD		1
	BIENESTAR SOCIAL			SALON SOCIAL	1
	CULTURA			SALON CULTURAL 2	1
	RECREACION Y DEPORTE			CANCHA MULTIPLE	1
EQUIPAMIENTOS PARA SERVICIOS BASICOS	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	1	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD		
	ADMINISTRACION PUBLICA				
	ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS			MERCADO LOCAL	1
	APOYO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS				
	APOYO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE VÍAS Y TRANSPORTE				
	PARQUES CEMENTERIOS.				
RED MUNICIPAL DE PARQUES					
		ESPACIO PUBLICO EFECTIVO PARQUES – PASEOS		DESCRIPCION DEL PROYECTO	No.
MUNICIPAL					

CL9 - CENTRALIDAD LOCAL SANTA MONICA				
UNIDAD TERRITORIAL URBANA BORDONCILLO– AREA MORFOLOGICA BORDONCILLO AM1				
INTRUMENTO DE PLANIFICACION: NORMA URBANISTICA				
SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS				
CLASIFICACION DE EQUIPAMIENTOS	EXISTENTES No.	ACTUACION SOBRE EXISTENTES	DOTACIONALES PROPUESTOS	No.
URBANOS				
ZONALES				
LOCALES		PARQUE LAS BRISAS	Parque Ambiental Las Brisas	1
SISTEMA DE MOVILIDAD				
EJES ARTERIALES		Eje Arterial Rio Pasto -Tramo Parque Bolívar- Barrio Popular - Dolores		1
ANILLOS ARTERIALES		Anillo arterial Paisajístico		1
VÍAS ARTERIALES		Vía Arterial Principal Crr 4		1
RED DE VÍAS LOCALES				
VÍAS PEATONALES				

Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027

3.5.4.1.4. Centralidad rural

En las cabeceras corregimentales y en los centros poblados se desarrollarán las centralidades rurales, donde se potencializarán los equipamientos ya establecidos permitiendo una multifuncionalidad, también en lugares donde no existe una adecuada accesibilidad a servicios se implementarán nuevos equipamientos que ayuden al equilibrio de la zona rural, y se llevarán a cabo procesos de mejoramiento de espacio público y vías; acciones que serán determinadas por las Unidades de Planificación Rural.

Las cabeceras corregimentales y/o centros poblados que conforman las centralidades locales son:

- El Encano, cabecera corregimental
- El Rosario, centro poblado
- Tescual, centro poblado
- Dolores
- Genoy, cabecera corregimental

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

- La Laguna, cabecera corregimental
- Cabrera, cabecera corregimental
- Catambuco, cabecera corregimental
- Jongovito, cabecera corregimental
- Mocondino, cabecera corregimental
- Obonuco, cabecera corregimental
- San Fernando, cabecera corregimental
- Buesaquillo, cabecera corregimental
- Gualmatán, cabecera corregimental
- La Caldera, cabecera corregimental
- Santa Bárbara, cabecera corregimental
- El Socorro, cabecera corregimental

Tabla 109. Centralidad rural El Encano

CR1 - CENTRALIDAD RURAL					
EL ENCANO – CABECERA CORREGIMENTAL					
UNIDAD TERRITORIAL RURAL LAGO GUAMUÉS – PIEZA EL ENCANO					
INTRUMENTO DE PLANIFICACION: UNIDAD DE PLANIFICACION RURAL (UPR)					
SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS					
CLASIFICACION DE EQUIPAMIENTOS		EXISTENTES No.	ACTUACION SOBRE EXISTENTES	PROPUESTAS	No.
EQUIPAMIENTOS PARA SERVICIOS COLECTIVOS	SALUD	1	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD		
	EDUCACIÓN	1	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD		
	BIENESTAR SOCIAL			CASA DE JUSTICIA, ATENCIO DEL CORREGIDOR	2
	CULTURA			SALON CULTURAL	1
	RECREACION Y DEPORTE	1	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD		
EQUIPAMINTOS PARA SERVICIOS BASICOS	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA				
	ADMINISTRACION PUBLICA			ADMON DEL HUMEDAL RAMSAR	1
	ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS	1	REQUALIFICACION MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD	PLAZA DE MERCADO	1
	APOYO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS				
	APOYO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE VÍAS Y TRANSPORTE				
	PARQUES CEMENTERIOS.				
RED MUNICIPAL DE PARQUES					
ESCALAS		ESPACIO PUBLICO EFECTIVO	ACCION SOBRE EXISTENTE	No.	
CORREGIMENTAL		PARQUE EXISTENTE CABECERA	REQUALIFICACION	1	
SISTEMA DE MOVILIDAD					
JERARQUIZACION INFRAESTRUCTURA VIAL			PROYECTO	No.	

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

VÍA NACIONAL DE PRIMER ORDEN	DOBLE CALZADA PASTO EL ENCANO	1
VÍA VEREDAL PRIMARIA	VÍA EL MOTILON – VÍA SANTA TERESITA	1

Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027

Tabla 110. Centralidad rural El Rosario – Corregimiento de Jamondino

CR2 - CENTRALIDAD RURAL					
EL ROSARIO – CENTRO POBLADO – CORREGIMIENTO DE JAMONDINO					
UNIDAD TERRITORIAL RURAL BONDORCILLO – PIEZA JAMONDINO					
INTRUMENTO DE PLANIFICACION: UNIDAD DE PLANIFICACION RURAL (UPR)					
SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS					
CLASIFICACION DE EQUIPAMIENTOS		EXISTENTES No.	ACTUACION SOBRE EXISTENTES	PROPUESTAS	No.
EQUIPAMIENTOS PARA SERVICIOS COLECTIVOS	SALUD			CENTRO HOSPITAL	1
	EDUCACION	1	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD		
	BIENESTAR SOCIAL				
	CULTURA			BIBLIOTECA COMUNITARIA	1
	RECREACION Y DEPORTE				
EQUIPAMIENTOS PARA SERVICIOS BASICOS	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	1	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD	ESTACION DE POLICIA	1
	ADMINISTRACION PUBLICA				
	ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS			MERCADO LOCAL	1
	APOYO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS				
	APOYO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE VÍAS Y TRANSPORTE				
	PARQUES CEMENTERIOS.				
RED MUNICIPAL DE PARQUES					
ESCALAS		ESPACIO PUBLICO EFECTIVO	ACCION SOBRE EXISTENTE	No.	
CORREGIMENTAL		PARQUE EXISTENTE CABECERA	REQUALIFICACION	1	
SISTEMA DE MOVILIDAD					
JERARQUIZACION INFRAESTRUCTURA VIAL			PROYECTO	No.	
VÍA NACIONAL DE PRIMER ORDEN					
VÍA VEREDAL PRIMARIA			CONEXIÓN EL ROSARIO PASTO	1	

Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027

Tabla 111. Centralidad rural Tescual – Corregimiento de Morasurco

CR3 - CENTRALIDAD RURAL					
TESCUAL, CENTRO POBLADO – CORREGIMIENTO MORASURCO					
UNIDAD TERRITORIAL RURAL MORASURCO – PIEZA MORASURCO					
INTRUMENTO DE PLANIFICACION: UNIDAD DE PLANIFICACION RURAL (UPR)					
SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS					
CLASIFICACION DE EQUIPAMIENTOS		EXISTENTES No.	ACTUACION SOBRE EXISTENTES	DOTACIONALES PROPUESTOS	No.
EQUIPAMIENTOS PARA SERVICIOS COLECTIVOS	SALUD				
	EDUCACION	1	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD	CENTRO EDUCATIVO TECNOLÓGICO	1
	BIENESTAR SOCIAL			GUARDERIA	1
	CULTURA				
	RECREACION Y DEPORTE				
EQUIPAMIENTOS PARA SERVICIOS BASICOS	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA			ESTACION DE POLICIA	1
	ADMINISTRACION PUBLICA				
	ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS			MERCADO LOCAL	1
	APOYO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS				
	APOYO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE VÍAS Y TRANSPORTE				
	PARQUES CEMENTERIOS.				
RED MUNICIPAL DE PARQUES					
ESCALAS			ESPACIO PUBLICO EFECTIVO	ACCION SOBRE EXISTENTE	No.
CORREGIMENTAL			PARQUE EXISTENTE CABECERA	REQUALIFICACION	1
SISTEMA DE MOVILIDAD					
JERARQUIZACION INFRAESTRUCTURA VIAL			PROYECTO		No.
VÍA NACIONAL DE PRIMER ORDEN					
VÍA VEREDAL PRIMARIA			CONEXIÓN TESCUAL PASTO		1

Tabla 112. Centralidad rural Dolores – Corregimiento de La Laguna

CR4 - CENTRALIDAD LOCAL RURAL					
DOLORES – CENTRO POBLADO. CORREGIMIENTO DE SAN FERNANDO					
UNIDAD TERRITORIAL RURAL MORACUSCO – PIEZA SAN FERNANDO					
INTRUMENTO DE PLANIFICACION: UNIDAD DE PLANIFICACION RURAL (UPR)					
SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS					
CLASIFICACION DE EQUIPAMIENTOS		EXISTENTES No.	ACTUACION SOBRE EXISTENTES	DOTACIONALES PROPUESTOS	No .
EQUIPAMIENTOS PARA SERVICIOS COLECTIVOS	SALUD				
	EDUCACION				
	BIENESTAR SOCIAL			CENTRO DE BIENESTAR FAMILIAR	1
	CULTURA			SALON CULTURAL	1
	RECREACION Y DEPORTE	1	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD		
EQUIPAMIENTOS PARA SERVICIOS BASICOS	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA			PUESTO DE POLICIA	1
	ADMINISTRACION PUBLICA				
	ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS			MERCADO LOCAL	1
	APOYO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS				
	APOYO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE VÍAS Y TRANSPORTE				
	PARQUES CEMENTERIOS.				
SISTEMA MUNICIPAL DE PARQUES					
ESCALAS		ESPACIO PUBLICO EFECTIVO		ACCION SOBRE EXISTENTE	No .
CORREGIMENTAL		PARQUE EXISTENTE CABECERA		REQUALIFICACION	1
SISTEMA DE MOVILIDAD					
JERARQUIZACION INFRAESTRUCTURA VIAL			PROYECTO	No.	
VÍA NACIONAL DE PRIMER ORDEN					
VÍA VEREDAL PRIMARIA			CONEXIÓN CON VÍA PASO NACIONAL POR PASTO	1	

Fuente: POT Pasto, 2014 - 2027

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Tabla 113. Centralidad rural Genoy

CR5 - CENTRALIDAD RURAL					
GENOY – CABECERA CORREGIMENTAL					
UNIDAD TERRITORIAL RURAL GALERAS - PIEZA GENOY					
INTRUMENTO DE PLANIFICACION: UNIDAD DE PLANIFICACION RURAL (UPR)					
SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS					
CLASIFICACION DE EQUIPAMIENTOS		EXISTENTES No.	ACTUACION SOBRE EXISTENTES	DOTACIONALES PROPUESTOS	No.
EQUIPAMIENTOS PARA SERVICIOS COLECTIVOS	SALUD	1	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD		
	EDUCACION				
	BIENESTAR SOCIAL				
	CULTURA	1	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD		
	RECREACION Y DEPORTE	1	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD	POLIDEPORTIVO	1
EQUIPAMIENTOS PARA SERVICIOS BASICOS	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	1	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD		
	ADMINISTRACION PUBLICA				
	ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS			PLAZA DE MERCADO	1
	APOYO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS				
	APOYO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE VÍAS Y TRANSPORTE				
	PARQUES CEMENTERIOS.				
RED MUNICIPAL DE PARQUES					
ESCALAS	ESPACIO PUBLICO EFECTIVO		ACCION SOBRE EXISTENTE	No.	
CORREGIMENTAL	PARQUE EXISTENTE CABECERA		REQUALIFICACION	1	
SISTEMA DE MOVILIDAD					
JERARQUIZACION INFRAESTRUCTURA VIAL		PROYECTO		NO.	
VÍA NACIONAL DE PRIMER ORDEN					

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

VÍA VEREDAL PRIMARIA	VÍA CORREGIMENTAL DE OCCIDENTE	1
----------------------	--------------------------------	---

Fuente: POT Pasto, 2014 - 2027

Tabla 114. Centralidad rural La Laguna

CR6 - CENTRALIDAD LOCAL RURAL LA LAGUNA – CABECERA CORREGIMENTAL					
UNIDAD TERRITORIAL RURAL MORASURCO – PIEZA LA LAGUNA					
INTRUMENTO DE PLANIFICACION: UNIDAD DE PLANIFICACION RURAL (UPR)					
SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS					
CLASIFICACION DE EQUIPAMIENTOS		EXISTENTES No.	ACTUACION SOBRE EXISTENTES	EQUIPAMIENTOS PROPUESTOS	No.
EQUIPAMIENTOS PARA SERVICIOS COLECTIVOS	SALUD	1	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD	CENTRO HOSPITAL	1
	EDUCACION	1	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD		
	BIENESTAR SOCIAL				
	CULTURA	1	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD		
	RECREACION Y DEPORTE	1	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD		
EQUIPAMIENTOS PARA SERVICIOS BASICOS	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA				
	ADMINISTRACION PUBLICA				
	ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS			MERCADO LOCAL	1
	APOYO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS				
	APOYO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE VÍAS Y TRANSPORTE				
	PARQUES CEMENTERIOS.				
RED MUNICIPAL DE PARQUES					

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

ESCALAS	ESPACIO PUBLICO EFECTIVO	ACCION SOBRE EXISTENTE	No.
CORREGIMENTAL	PARQUE EXISTENTE CABECERA	REQUALIFICACION	1
SISTEMA DE MOVILIDAD			
JERARQUIZACION INFRAESTRUCTURA VIAL	PROYECTO		No.
VÍA NACIONAL DE PRIMER ORDEN			
VÍA VEREDAL PRIMARIA			

Fuente: POT Pasto, 2014 - 2027

Tabla 115. Centralidad rural Cabrera

CR7 - CENTRALIDAD RURAL CABRERA – CABECERA CORREGIMENTAL					
UNIDAD TERRITORIAL RURAL MORASURCO – PIEZA CABRERA					
INTRUMENTO DE PLANIFICACION: UNIDAD DE PLANIFICACION RURALN (UPR)					
SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS					
CLASIFICACION DE EQUIPAMIENTOS		EXISTENTES No.	ACTUACION SOBRE EXISTENTES	DOTACIONALES PROPUESTOS	No.
EQUIPAMIENTOS PARA SERVICIOS COLECTIVOS	SALUD	1	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, PLAN DE REGULARIZACION Y MANEJO	CENTRO HOSPITAL	1
	EDUCACION				
	BIENESTAR SOCIAL			CENTRO VIDA	1
	CULTURA			CENTRO CULTURAL	1
	RECREACION Y DEPORTE			COLISEO	1
EQUIPAMIENTOS PARA SERVICIOS BASICOS	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA			ESTACION DE POLICIA	1
	ADMINISTRACION PUBLICA				
	ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS			MERCADO LOCAL	1
	APOYO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS				

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

	PUBLICOS			
	APOYO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE VÍAS Y TRANSPORTE			
	PARQUES CEMENTERIOS			
SISTEMA MUNICIPAL DE PARQUES				
ESCALAS	ESPACIO PUBLICO EFECTIVO		ACCION SOBRE EXISTENTE	No.
CORREGIMENTAL	PARQUE EXISTENTE CABECERA		REQUALIFICACION	1
SISTEMA DE MOVILIDAD				
JERARQUIZACION INFRAESTRUCTURA VIAL	PROYECTOS			No.
VÍA NACIONAL DE PRIMER ORDEN				
VÍA VEREDAL PRIMARIA	CONEXIÓN CON PASO NACIONAL CON PASTO			1

Fuente: POT Pasto, 2014 - 2027

Tabla 116. Centralidad rural Catambuco

CR8 - CENTRALIDAD RURAL					
CATAMBUCO CABECERA CORREGIMENTAL					
UNIDAD TERRITORIAL RURAL BORDONCILLO – PIEZA CATAMBUCO					
INTRUMENTO DE PLANIFICACION: UNIDAD DE PLANIFICACION RURAL (UPR)					
SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS					
CLASIFICACION DE EQUIPAMIENTOS	EXISTENTES No.	ACTUACION SOBRE EXISTENTES	DOTACIONALES PROPUESTOS	No.	
EQUIPAMIENTOS PARA SERVICIOS COLECTIVOS	SALUD	1	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, PLAN DE REGULARIZACION Y MANEJO		
	EDUCACION	1	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, PLAN DE REGULARIZACION Y MANEJO		
	BIENESTAR SOCIAL				
	CULTURA			CENTRO CULTURAL	1
	RECREACION Y DEPORTE			MEGA CENTRO DEPORTIVO RECREATIVO	1

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

EQUIPAMIENTOS PARA SERVICIOS BASICOS	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA				
	ADMINISTRACION PUBLICA				
	ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS			MERCADO LOCAL	1
	APOYO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS				
	APOYO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE VÍAS Y TRANSPORTE			TERMINAL BUSES, PATIO TALLER	1
	PARQUES CEMENTERIOS.				
RED MUNICIPAL DE PARQUES					
ESCALAS		ESPACIO PUBLICO EFECTIVO		ACCION SOBRE EXISTENTE	No.
CORREGIMENTAL		PARQUE EXISTENTE CABECERA		REQUALIFICACION	1
SISTEMA DE MOVILIDAD					
JERARQUIZACION INFRAESTRUCTURA VIAL		PROYECTOS			No.
VÍA NACIONAL DE PRIMER ORDEN		DOBLE CALZADA PASTO CATAMBUCO			1
VÍA VEREDAL PRIMARIA		VÍA CORREGIMENTAL DE OCCIDENTE			1

Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Tabla 117. Centralidad rural Jongovito

CR9 - CENTRALIDAD RURAL					
JONGOVITO CABECERA CORREGIMENTAL					
UNIDAD TERRITORIAL RURAL GALERAS – PIEZA JONGOVITO					
INTRUMENTO DE PLANIFICACION: UNIDAD DE PLANIFICACION RURAL (UPR)					
SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS					
CLASIFICACION DE EQUIPAMIENTOS		EXISTENTES No.	ACTUACION SOBRE EXISTENTES	DOTACIONALES PROPUESTOS	No .
EQUIPAMIENTOS PARA SERVICIOS COLECTIVOS	SALUD			CENTRO DE SALUD	1
	EDUCACION			COLEGIO PRIMARIA BACHILLERATO-CENTRO TECNOLOGICO	2
	BIENESTAR SOCIAL			CENTRO VIDA	1
	CULTURA	1	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD		
	RECREACION Y DEPORTE	1	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD		
EQUIPAMIENTOS PARA SERVICIOS BASICOS	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA			ESTACION DE POLICIA	1
	ADMINISTRACION PUBLICA				
	ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS			MERCADO LOCAL	1
	APOYO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS				
	APOYO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE VÍAS Y TRANSPORTE				
	PARQUES CEMENTERIOS			SALA DE VELACION	1
RED MUNICIPAL DE PARQUES					
ESCALAS	ESPACIO PUBLICO EFECTIVO		ACCION SOBRE EXISTENTE		No .
CORREGIMENTAL	PARQUE EXISTENTE CABECERA		REQUALIFICACION		1

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

SISTEMA DE MOVILIDAD		
JERARQUIZACION INFRAESTRUCTURA VIAL	PROYECTOS	No .
VÍA NACIONAL DE PRIMER ORDEN		
VÍA VEREDAL PRIMARIA	VÍA CORREGIMENTAL DE OCCIDENTE – VÍA CONEXIÓN CON PERIMETRO URBANO	2

Fuente: POT Pasto, 2014 - 2027

Tabla 118. Centralidad rural Mocondino

CR10 - CENTRALIDAD RURAL MOCONDINO – CABECERA CORREGIMENTAL					
UNIDAD TERRITORIAL RURAL BORDONCILLO – PIEZA MOCONDINO					
INTRUMENTO DE PLANIFICACION: UNIDAD DE PLANIFICACION RURAL (UPR)					
SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS					
CLASIFICACION DE EQUIPAMIENTOS	EXISTENTES No.	ACTUACION SOBRE EXISTENTES	DOTACIONALES PROPUESTOS	No .	
EQUIPAMIENTOS PARA SERVICIOS COLECTIVOS	SALUD		CENTRO DE SALUD	1	
	EDUCACION	1	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD		
	BIENESTAR SOCIAL				
	CULTURA			ESCUELA DE FORMACION CULTURAL	1
	RECREACION Y DEPORTE			POLIDEPORTIVO	1
EQUIPAMIENTOS PARA SERVICIOS BASICOS	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA			ESTACION DE POLICIA	1
	ADMINISTRACION PUBLICA				
	ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS			MERCADO LOCAL	1
	APOYO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS				
	APOYO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE VÍAS Y TRANSPORTE				
	PARQUES CEMENTERIOS.				

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

RED MUNICIPAL DE PARQUES			
ESCALAS	ESPACIO PUBLICO EFECTIVO	ACCION SOBRE EXISTENTE	No .
CORREGIMENTAL	PARQUE EXISTENTE CABECERA	REQUALIFICACION	1
SISTEMA DE MOVILIDAD			
JERARQUIZACION INFRAESTRUCTURA VIAL	PROYECTOS		No .
VÍA NACIONAL DE PRIMER ORDEN			
VÍA VEREDAL PRIMARIA	VÍA CONEXIÓN CON PERIMETRO URBANO		1

Fuente: POT Pasto, 2014 - 2027

Tabla 119. Centralidad rural Obonuco

CR11 - CENTRALIDAD RURAL OBONUCO CABECERA CORREGIMENTAL					
UNIDAD TERRITORIAL RURAL GALERAS – PIEZA OBONUCO					
INTRUMENTO DE PLANIFICACION: UNIDAD DE PLANIFICACION RURAL (UPR)					
SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS					
CLASIFICACION		EXISTENTE S No.	ACTUACION SOBRE EXISTENTES	DOTACIONALES PROPUESTOS	No.
EQUIPAMIENTOS PARA SERVICIOS COLECTIVOS	SALUD	1	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD		
	EDUCACION	1	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD		
	BIENESTAR SOCIAL			CENTRO VIDA	1
	CULTURA			SALON CULTURAL	1
	RECREACION Y DEPORTE			POLIDEPORTIVO	1
EQUIPAMIENTOS PARA SERVICIOS BASICOS	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA				
	ADMINISTRACION PUBLICA				
	ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS			MERCADO LOCAL	1
	APOYO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS				

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

	PUBLICOS			
	APOYO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE VÍAS Y TRANSPORTE			
	PARQUES CEMENTERIOS.			
RED MUNICIPAL DE PARQUES				
ESCALAS	ESPACIO PUBLICO EFECTIVO		ACCION SOBRE EXISTENTE	N o.
CORREGIMENTAL	PARQUE EXISTENTE CABECERA		REQUALIFICACION	1
SISTEMA DE MOVILIDAD				
JERARQUIZACION INFRAESTRUCTURA VIAL		PROYECTOS		No.
VÍA NACIONAL DE PRIMER ORDEN				
VÍA VEREDAL PRIMARIA		VÍA CONEXIÓN CON PERIMETRO URBANO – VÍA CORREGIMENTAL DE OCCIDENTE		2

Fuente: POT Pasto, 2014 - 2027

Tabla 120. Centralidad rural San Fernando

CR12 - CENTRALIDAD RURAL				
SAN FERNANDO – CABECERA CORREGIMENTAL				
UNIDAD TERRITORIAL RURAL MORASURCO – PIEZA SAN FERNANDO				
INTRUMENTO DE PLANIFICACION: UNIDAD DE PLANIFICACION RURAL (UPR)				
SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS				
CLASIFICACION	EXISTENTES No.	ACTUACION SOBRE EXISTENTES	DOTACIONALES PROPUESTOS	No.
EQUIPAMIENTOS PARA SERVICIOS COLECTIVOS	SALUD		CENTRO HOSPITAL	1
	EDUCACION	1	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD	
	BIENESTAR SOCIAL		CENTRO VIDA	1
	CULTURA		SALON CULTURAL	1
	RECREACION Y DEPORTE	1	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD	
EQUIPAMIENTOS PARA SERVICIOS	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA		ESTACION DE POLICIA	1

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

BASICOS	ADMINISTRACION PUBLICA				
	ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS			MERCADO LOCAL	1
	APOYO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS				
	APOYO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE VÍAS Y TRANSPORTE				
	PARQUES CEMENTERIOS.				
RED MUNICIPAL DE PARQUES					
ESCALAS		ESPACIO PUBLICO EFECTIVO		ACCION SOBRE EXISTENTE	No.
CORREGIMENTAL		PARQUE EXISTENTE CABECERA		REQUALIFICACION	1
SISTEMA DE MOVILIDAD					
JERARQUIZACION INFRAESTRUCTURA VIAL			PROYECTOS		No.
VÍA NACIONAL DE PRIMER ORDEN			DOBLE CALZADA PASTO EL ENCANO		1
VÍA VEREDAL PRIMARIA			VÍA CONEXIÓN DOBLE CALZADA PASTO EL ENCANO		1

Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027

Tabla 121. Centralidad rural Buesaquillo

CR13 - CENTRALIDAD RURAL BUESAQUILLO CABECERA CORREGIMENTAL					
UNIDAD TERRITORIAL RURAL MORASURCO – PIEZA BUESAQUILLO					
INTRUMENTO DE PLANIFICACION: UNIDAD DE PLANIFICACION RURAL					
SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS					
CLASIFICACION		EXISTENTES No.	ACTUACION SOBRE EXISTENTES	DOTACIONALES PROPUESTOS	No.
EQUIPAMIENTOS PARA SERVICIOS COLECTIVOS	SALUD	1	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD	CENTRO DE SALUD	1
	EDUCACION	1	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD		
	BIENESTAR SOCIAL			CENTRO VIDA	1
	CULTURA	1	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD	CENTRO CULTURAL	1
	RECREACION Y DEPORTE	1	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD	POLIDEPORTIVO	1
EQUIPAMIENTOS PARA SERVICIOS BASICOS	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA			ESTACION DE POLICIA	1
	ADMINISTRACION PUBLICA				
	ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS			MERCADO LOCAL	1
	APOYO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS				
	APOYO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE VÍAS Y TRANSPORTE				
	PARQUES CEMENTERIOS.				
RED MUNICIPAL DE PARQUES					
ESCALAS		ESPACIO PUBLICO EFECTIVO		ACCION SOBRE EXISTENTE	No.
CORREGIMENTAL		PARQUE EXISTENTE CABECERA		REQUALIFICACION	1
SISTEMA DE MOVILIDAD					
JERARQUIZACION INFRAESTRUCTURA VIAL			PROYECTOS		No.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

VÍA NACIONAL DE PRIMER ORDEN		
VÍA VEREDAL PRIMARIA	CONEXIÓN CON VÍA PASO NACIONAL POR PASTO	1

Fuente: POT Pasto, 2014 - 2027

Tabla 122. Centralidad rural Gualmatán

CR14 - CENTRALIDAD RURAL GUALMATAN CABECERA CORREGIMENTAL					
UNIDAD TERRITORIAL RURAL GALERAS – PIEZA GUALMATAN					
INTRUMENTO DE PLANIFICACION: UNIDAD DE PLANIFICACION RURAL (UPR)					
SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS					
CLASIFICACION DE EQUIPAMIENTOS		EXISTENTE S No.	ACTUACION SOBRE EXISTENTES	DOTACIONALES PROPUESTOS	No.
EQUIPAMIENTOS PARA SERVICIOS COLECTIVOS	SALUD	1	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD		
	EDUCACION	1	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD	CENTRO TECNOLÓGICO ESPECIALIZADO EN AGRICULTURA	1
	BIENESTAR SOCIAL				
	CULTURA				
	RECREACION Y DEPORTE			POLIDEPORTIVO	1
EQUIPAMIENTOS PARA SERVICIOS BÁSICOS	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA			ESTACION DE POLICIA	1
	ADMINISTRACION PUBLICA				
	ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS			MERCADO LOCAL	1
	APOYO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS				
	APOYO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE VÍAS Y TRANSPORTE				
	PARQUES CEMENTERIOS.				

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

SISTEMA MUNICIPAL DE PARQUES			
ESCALAS	ESPACIO PUBLICO EFECTIVO	ACCION SOBRE EXISTENTE	No .
CORREGIMENTAL	PARQUE EXISTENTE CABECERA	REQUALIFICACION	1
SISTEMA DE MOVILIDAD			
JERARQUIZACION INFRAESTRUCTURA VIAL	PROYECTOS		No.
VÍA NACIONAL DE PRIMER ORDEN			
VÍA VEREDAL PRIMARIA	VÍA CONEXIÓN CON PERIMETRO URBANO		1

Fuente: POT Pasto, 2014 - 2027

Tabla 123. Centralidad rural La Caldera

CR15 - CENTRALIDAD RURAL LA CALDERA - CABECERA CORREGIMENTAL					
UNIDAD TERRITORIAL RURAL GALERAS – PIEZA LA CALDERA					
INTRUMENTO DE PLANIFICACION: UNIDAD DE PLANIFICACION RURAL (UPR)					
SISTEMA DE MOVILIDAD					
CLASIFICACION		EXISTENTES No.	ACTUACION SOBRE EXISTENTES	DOTACIONALES PROPUESTOS	No.
EQUIPAMIENTOS PARA SERVICIOS COLECTIVOS	SALUD	1	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD		
	EDUCACION	1	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD		
	BIENESTAR SOCIAL			CENTRO VIDA	1
	CULTURA	1	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD		
	RECREACION Y DEPORTE			POLIDEPORTIVO	1
EQUIPAMIENTOS PARA SERVICIOS BASICOS	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA				
	ADMINISTRACION PUBLICA				
	ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS			MERCADO LOCAL	1
	APOYO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS				
	APOYO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE VÍAS Y				

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

	TRANSPORTE			
	PARQUES CEMENTERIOS.			
SISTEMA MUNICIPAL DE PARQUES				
ESCALAS	ESPACIO PUBLICO EFECTIVO		ACCION SOBRE EXISTENTE	No.
CORREGIMENTAL	PARQUE EXISTENTE CABECERA		RECUALIFICACION	1
SISTEMA DE MOVILIDAD				
JERARQUIZACION INFRAESTRUCTURA VIAL	PROYECTOS			No.
VÍA NACIONAL DE PRIMER ORDEN				
VÍA VEREDAL PRIMARIA	VÍA CONEXIÓN CON PERIMETRO URBANO			1

Fuente: POT Pasto, 2014 - 2027

Tabla 124. Centralidad Rural Santa Bárbara

CR16 - CENTRALIDAD RURAL					
SANTA BARBARA - CABECERA CORREGIMENTAL					
UNIDAD TERRITORIAL RURAL RIO BOBO – PIEZA SANTA BARBARA					
INTRUMENTO DE PLANIFICACION: UNIDAD DE PLANIFICACION RURAL (UPR)					
SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS					
CLASIFICACION		EXISTENTES No.	ACTUACION SOBRE EXISTENTES	DOTACIONALES PROPUESTOS	No.
EQUIPAMIENTOS PARA SERVICIOS COLECTIVOS	SALUD	1	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD		
	EDUCACION	1	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD		
	BIENESTAR SOCIAL				
	CULTURA			CENTRO CULTURAL	1
	RECREACION Y DEPORTE	1	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD	POLIDEPORTIVO	1
EQUIPAMIENTOS PARA SERVICIOS BASICOS	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA			ESTACION DE POLICIA	1
	ADMINISTRACION PUBLICA				
	ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS			MERCADO LOCAL	1

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

	APOYO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS			
	APOYO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE VÍAS Y TRANSPORTE			
	PARQUES CEMENTERIOS.			
SISTEMA MUNICIPAL DE PARQUES				
ESCALAS	ESPACIO PUBLICO EFECTIVO	ACCION SOBRE EXISTENTE	No.	
CORREGIMENTAL	PARQUE EXISTENTE CABECERA	RECUALIFICACION	1	
SISTEMA DE MOVILIDAD				
JERARQUIZACION INFRAESTRUCTURA VIAL	PROYECTOS	No.		
VÍA NACIONAL DE PRIMER ORDEN				
VÍA VEREDAL PRIMARIA	VÍA CONEXIÓN CON VÍA PANAMERICANA		1	

Fuente: POT Pasto, 2014 - 2027

Tabla 125. Centralidad rural El Socorro

CR17 - CENTRALIDAD RURAL				
EL SOCORRO - CABECERA CORREGIMENTAL				
UNIDAD TERRITORIAL RURAL RIO BOBO – PIEZA EL SOCORRO				
INTRUMENTO DE PLANIFICACION: UNIDAD DE PLANIFICACION RURAL (UPR)				
SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS				
CLASIFICACION	EXISTENTES	ACTUACION SOBRE EXISTENTES	DOTACIONALES PROPUESTOS	No.
EQUIPAMIENTOS PARA SERVICIOS COLECTIVOS	SALUD		PUESTO DE SALUD	1
	EDUCACION	1	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD	
	BIENESTAR SOCIAL			
	CULTURA		CENTRO CULTURAL	1
	RECREACION Y DEPORTE		POLIDEPORTIVO	1
EQUIPAMIENTOS PARA SERVICIOS BASICOS	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA		ESTACION DE POLICIA	1
	ADMINISTRACION PUBLICA			

	ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS		MERCADO LOCAL	1
	APOYO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS			
	APOYO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE VÍAS Y TRANSPORTE			
	PARQUES CEMENTERIOS.			
SISTEMA MUNICIPAL DE PARQUES				
	ESCALAS	ESPACIO PUBLICO EFECTIVO	ACCION SOBRE EXISTENTE	No.
	CORREGIMENTAL	PARQUE EXISTENTE CABECERA	REQUALIFICACION	1
SISTEMA DE MOVILIDAD				
	JERARQUIZACION INFRAESTRUCTURA VIAL	PROYECTOS		No.
	VÍA NACIONAL DE PRIMER ORDEN			
	VÍA VEREDAL PRIMARIA	CONEXIÓN CON VÍA VEREDAL PASTO SANTA BARBARA		1

Fuente: POT Pasto, 2014 - 2027

3.5.4.2. Sistema de servicios domiciliarios

La etapa diagnóstica ha permitido establecer que las infraestructuras para la prestación del servicio domiciliario de acueducto presentes en la ciudad son sistemas insuficientes, asociados a las técnicas utilizadas en el momento de su implementación lo que sumado a la dinámica demográfica y la continua expansión de la ciudad produce efectos directos en la tensión financiera del sector, por tanto, el ordenamiento territorial se enfrenta al reto de planificar de manera eficaz sobre un sistema de redes deterioradas para mantener los niveles presentes y futuros del servicio.

Por otra parte, los acueductos particulares y/o rurales registran un Índice alto de Riesgo de Calidad del Agua - IRCA - no apto para el consumo humano e inviable sanitariamente que se reflejan en problemas de salud pública por el consumo de agua no tratada.

El sistema de drenaje y evacuación de las aguas servidas en el territorio rural tiene en la actualidad una cobertura del 98% en las cabeceras corregimentales, las mismas se cubren con redes de alcantarillado, pozos sépticos y unidades sanitarias o letrinas, no obstante, en el resto del territorio rural la situación es compleja al no existir un sistema de alcantarillado para una adecuada conducción y disposición de las aguas

residuales que en muchos casos son vertidas de manera inadecuada, ocasionando contaminación de las fuentes hídricas que posteriormente son caudales captados para el sistema de abastecimiento de agua potable a la población.

Estas redes de alcantarillado, en un alto porcentaje, fueron instaladas por la comunidad sin cumplir con especificaciones técnicas y en algunos tramos ya han cumplido su vida útil ocasionando problemas de funcionamiento.

Ahora bien, contemplando el perímetro de servicio y el perímetro urbano actual, se puede establecer que para la planificación de futuras áreas de expansión y redensificación que requiere la ciudad se debe valorar la infraestructura, capacidad, y vida útil de las redes matrices y secundarias con el fin de optimizar los sistemas frente a las nuevas demandas y las necesidades de potenciación de sectores hidráulicos o áreas de drenaje vulnerables en la actualidad. Las soluciones requeridas se proyectaran y ejecutaran a través de la formulación del plan maestro de agua potable y el plan maestro de manejo de vertimientos y drenaje.

La conformación de los sistemas para alcanzar la política de la estructura funcional y de servicios, direccionada a través de los planes maestros debe ir de la mano de las empresas prestadoras y los entes municipales competentes de acuerdo a un cronograma de proyectos orientados a fortalecer y optimizar la capacidad de soporte del suelo urbano y rural.

El planteamiento de la propuesta se formula para cada uno de los siguientes componentes:

3.5.4.2.1. Acueducto en el entorno rural

El territorio rural debe contar con infraestructura adecuada, que permita generar condiciones de habitabilidad digna y desarrollo económico y social. Teniendo en cuenta que las condiciones técnicas actuales no son las optimas, es primordial conocer el manejo del recurso hídrico así como los sistemas de captación, conducción, tratamiento y distribución, esto es posible a partir de la formulación del catastro de redes que permita establecer un diagnostico actualizado de las infraestructuras y su estado de funcionamiento; que genere soluciones y controles para la optimización de las estructuras y redes de distribución en los sistemas de abastecimiento de agua potable a través de las juntas administradoras de acueductos particulares y/o comités de agua, permitiendo alcanzar mejores niveles de cobertura y calidad en la prestación del servicio para los 17 corregimientos del Municipio de Pasto y los sectores suburbanos que se abastecen de acueductos particulares y/o juntas administradoras.

Comprender que desde el ordenamiento territorial las áreas de aprovisionamiento hídrico son de vital importancia en el tema de la disponibilidad del recurso como abastecedor de agua a nuestra comunidad, en función de una dinámica poblacional

y procesos de transformación del territorio, garantizando un desarrollo económico y social.

Las acciones que se deben implementar están encaminadas al adecuado manejo del recurso a través del cumplimiento de los programas de uso eficiente y ahorro del agua PUEAA en el sector rural del municipio de Pasto, orientados a la conservación y protección de las fuentes hídricas y de sus infraestructuras.

En el proceso de implementación e infraestructura ajustados a las especificaciones técnicas acordes a la normatividad y ligado a un enfoque empresarial sostenible financieramente, se apunta al adecuado sostenimiento para implementar sistemas de potabilización para el suministro del servicio, por parte de estas juntas administradoras y/o comités, para alcanzar el índice de calidad del agua – apta para el consumo humano (0% - 5% Índice de Riesgo de la Calidad del Agua -IRCA) en el servicio de acueducto que surte a sectores rurales y suburbanos. El ordenamiento territorial visto en función del ser humano, como una necesidad básica de bienestar a la población, a través de la planificación, formulación e implementación de acciones encaminadas a un suelo rural equilibrado y sostenible.

De acuerdo al informe de diagnóstico las juntas administradoras de acueductos particulares y/o comités de agua, según Información de la Secretaría de Gestión Ambiental son 130 acueductos de los cuales 109 pertenecen al sector rural y 14 a sectores suburbanos y 7 acueductos privados, por otro lado se obtienen información procesada de las concesiones de agua otorgadas por CORPONARIÑO y relacionado con uso doméstico y humano de 31 acueductos adicionales que corresponden a 23 en el sector rural, 7 sectores suburbanos y 1 acueducto privado.

3.5.4.2.2.

Acueducto en el entorno urbano

Para alcanzar un sistema que genere cobertura y calidad en el servicio de acueducto debe priorizarse los estudios de modelación para determinar la capacidad hidráulica y de infraestructura con la que cuenta el sistema para proyección de sus redes de acuerdo a las áreas a desarrollar, renovar, consolidar y expandir. Se ejecuta a través de los parámetros y directrices que forman parte del plan maestro de agua potable. Para posterior análisis y selección de alternativas técnicas, económicas, sociales y ambientales para lograr el objetivo del acceso al agua potable en el sector urbano.

Coherente con el ordenador de movilidad y de las obras que se vienen ejecutando en los sistemas de acueducto y alcantarillado en la ciudad de Pasto, se continua con la ampliación y construcción de redes de infraestructura de servicios del Programa de Agua Potable y Saneamiento - PAPS, que deben articularse a los diseños planteados en el plan maestro que se formule e implementarse con las estrategias y proyectos de optimización de las plantas para disponer de capacidad hidráulica enmarcados en los

procesos de transformación urbanística y espacial de la ciudad, generando capacidad de soporte del territorio. Inicialmente la Empresa de Obras Sanitarias de Pasto EMPOPASTO S.A.E.S.P, programa la re potenciación de la Planta Centenario teniendo en cuenta que este sistema representa el 81% de cobertura del servicio de acueducto en el entorno urbano, con una capacidad remanente en su tanque de almacenamiento del 49,59% con un índice de eficiencia del 85%, con este potencial y proyectos adoptados por la empresa. Con la población actual las plantas de tratamiento, registran una capacidad media utilizada de 616 l.p.s, de acuerdo a la proyección de la población al 2027, que aumenta en 80.233 habitantes, se necesitaría un caudal medio diario requerido de 751.3 l.p.s.

Estos cálculos son de la capacidad de las infraestructuras de tratamiento actual, sin embargo el acceso al agua potable depende de la disponibilidad del recurso hídrico para el abastecimiento de los sistemas; existe una presión de la oferta hídrica disponible, en algunos sectores de las cuencas que forman parte de nuestro ecosistema abastecedor, por eso se plantea dentro de las estrategias y proyectos, realizar el estudio para la búsqueda de nuevas fuentes para el abastecimiento de la población del municipio de Pasto, para contar con este soporte a mediano y largo plazo, implementando diseños para la infraestructura necesaria para la captación y conducción del agua.

Se debe disponer de áreas específicas reservadas para la construcción de redes que propician desarrollo territorial en procesos de renovación urbana, consolidación y expansión, con la ejecución y puesta en marcha del Proyecto Piedras fase II, logrando mayores niveles de competitividad dentro de un crecimiento ordenado.

El sistema de abastecimiento del Proyecto Piedras fase II tiene una capacidad de caudal asignado de 250 lps para disponibilidad en la prestación, con una cota máxima de servicio 2.700 m.s.n.m. y alcanzar la siguiente cobertura:

Tabla 126. Número de soluciones de vivienda Proyecto Piedras

No. DE SOLUCIONES DE VIVIENDA POR SECTOR ABASTECIDO - PROYECTO LAS PIEDRAS II				
Sistema	Caudal Asignado	Dotación	N° De Soluciones Iniciales	N° De Usuarios
Zona de Expansión Aranda.	75LPS	186.70Lt /Hab/día	6.942	34.710
Zona de Expansión Jamondino	65LPS	186.70Lt /Hab/día	6.016	30.080
Sistema Cujacal Tanque Bajo	70LPS	186.70Lt /Hab/día	6.479	32.395
Sistema Cujacal Tanque Alto	40LPS	186.70Lt /Hab/día	3.702	18.510
Total	250LPS		23.139	115.695

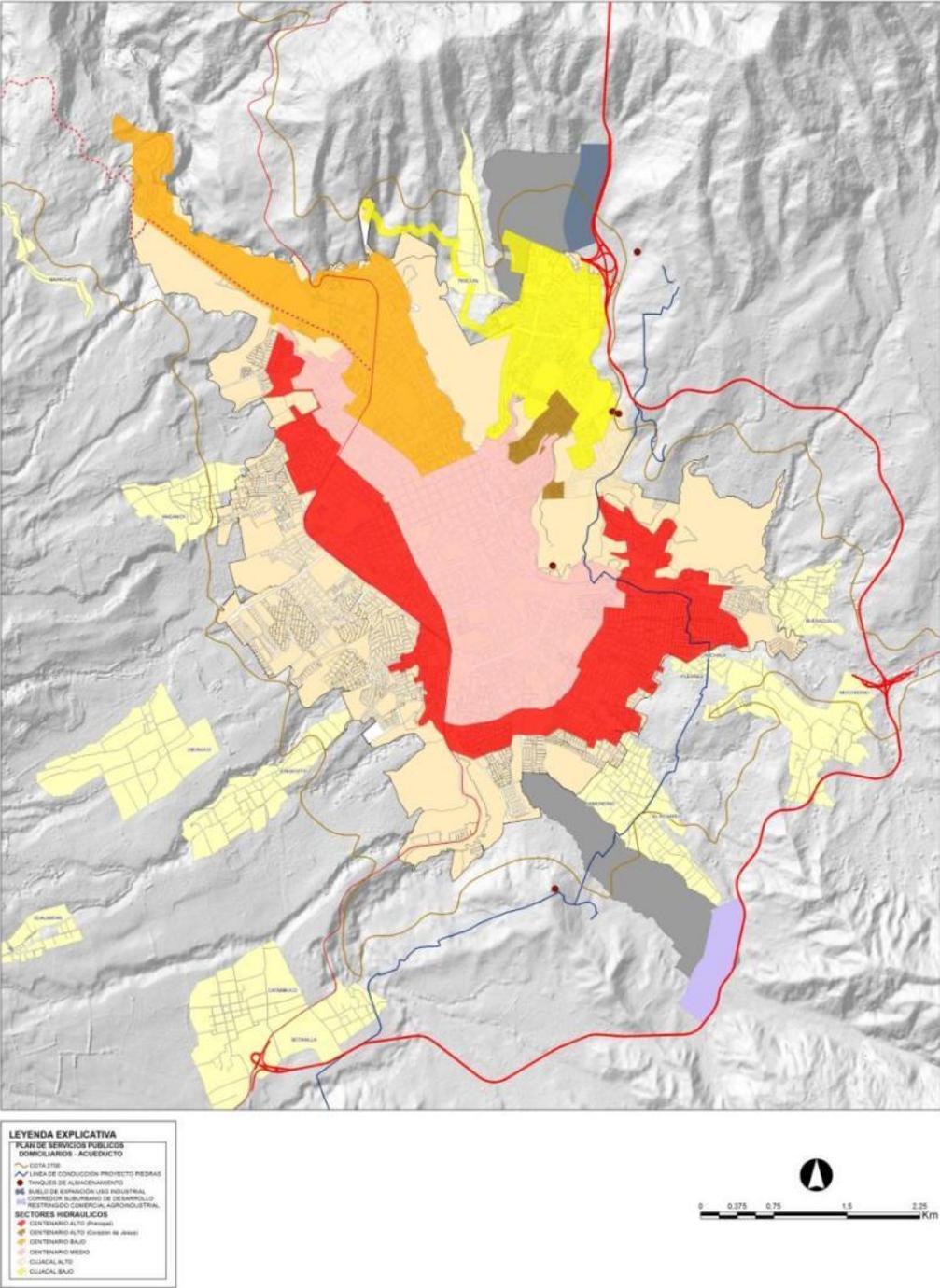
Fuente: EMPOPASTO S.A. E.S.P.

Con la optimización e implementación de estos sistemas logramos cobertura en procesos dinámicos de crecimiento en el territorio buscando un equilibrio en una ciudad equitativa e incluyente.

Del potencial previsto para las áreas de expansión y tanques de almacenamiento existentes de Centenario, es importante planificar en el sentido de cubrir las necesidades reales de la demanda de la ciudad, por una parte el déficit de vivienda actual de 11.947 viviendas (45.398 habitantes) y por otra parte la vivienda nueva generada por el crecimiento de la población, también para futuras áreas que formaran parte de centralidades subregionales y de ciudad o municipal, articulados a corredores agro industriales, plataforma logística y equipamientos básicos.

El siguiente plano indica la capacidad de soporte con que se cuenta en el territorio para futuros desarrollos urbanísticos, económicos y de expansión. Con lo mencionado de acuerdo a la re potenciación de la planta centenario y sus sectores hidráulicos, que abastecen al 81% de los suscriptores, se refleja el alcance del proyecto Piedras fase II, cota de servicio, áreas de expansión y suministro a los tanques de Jamondino alto (1.500 m3), Jamondino bajo (1.000 m3), Aranda (2.500 m3), sistema Cujacal tanque alto (tanque nuevo 1.000 m3) y sistema Cujacal tanque bajo (existente).

Plano 52. Acueducto Urbano



Fuente: Procesado Fuente: POT Pasto, 2014 - 2027
Base información suministrada por EMPOPASTO S.A. E.S.P.

Otra disponibilidad en el servicio de acueducto urbano es una infraestructura de redes optima, integral y sostenible formando conciencia ciudadana en el uso racional del servicio, encaminados a la optimización del sistema de abastecimiento disminuyendo los índices de agua no contabilizada (IANC), para cubrir el territorio urbano, incluyendo sectores que no cuentan con cobertura en calidad y eficiencia del servicio y áreas de consolidación y renovación.

Partiendo de los proyectos del Programa de Agua Potable y Saneamiento – PAPS, que se vienen ejecutando y forman parte de la optimización y mejoramiento de redes a corto plazo, posteriormente en las siguientes etapas de ejecución se continuara con la construcción y mejoramiento de redes de acueducto articulados con las obras de drenaje que tiene proyectados EMPOPASTO S.A.E.S.P., en la siguiente tabla se registran las dimensiones aproximadas de las obras, basados en información suministrada por la empresa y procesados por el POT 2014-2027.

Tabla 127. Construcción y mejoramiento redes de acueducto articulados a proyectos de colectores separados proyectados

CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO REDES DE ACUEDUCTO ARTICULADOS A PROYECTOS DE COLECTORES SEPARADOS PROYECTADOS			
NOMBRE	COLECTORES	Dimensión(km)	Dimensión (ml)
Construcción y Mejoramiento redes de acueducto ANGANOY	Proyectados	1,24	1.241,86
Construcción y Mejoramiento redes de acueducto SALAZAR MEJIA	Proyectados	0,34	336,32
Construcción y Mejoramiento redes de acueducto REMANSOS DEL NORTE	Proyectados	1,09	1.091,09
Construcción y Mejoramiento redes de acueducto PROLONGACION LATERAL IZQUIERDO	Proyectados	0,69	690,00
Construcción y Mejoramiento redes de acueducto PINOS DEL NORTE	Proyectados	0,40	395,09
Construcción y Mejoramiento redes de acueducto LAS CUADRAS	Proyectados	0,74	737,03
Construcción y Mejoramiento redes de acueducto SAN MIGUEL	Proyectados	0,31	308,60
Construcción y Mejoramiento redes de acueducto MERCEDES-NIZA	Proyectados	0,51	505,14
Construcción y Mejoramiento redes de acueducto LA ROSA	Proyectados	0,82	820,64
Construcción y Mejoramiento redes de acueducto LAS LUNAS	Proyectados	1,05	1.046,99
Construcción y Mejoramiento redes de acueducto LA MINGA CANTARANA	Proyectados	0,82	820,41
Construcción y Mejoramiento redes de acueducto SANTA MONICA II ETAPA	Proyectados	0,58	579,24
Construcción y Mejoramiento redes de acueducto TEJAR	Proyectados	1,07	1.070,62

CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO REDES DE ACUEDUCTO ARTICULADOS A PROYECTOS DE COLECTORES SEPARADOS PROYECTADOS			
NOMBRE	COLECTORES	Dimensión(km)	Dimensión (ml)
Construcción y Mejoramiento redes de acueducto STA MONICA TRAMO POPULAR	Proyectados	1,39	1.385,22
Construcción y Mejoramiento redes de acueducto ARANDA III OJO DE AGUA	Proyectados	0,28	282,61
Construcción y Mejoramiento redes de acueducto CORAZON DE JESUS BELALCAZAR	Proyectados	2,08	2.083,94
Construcción y Mejoramiento redes de acueducto PLUVIAL CHORRO ALTO SINDAGUA	Proyectados	1,42	1.416,62
Construcción y Mejoramiento redes de acueducto LOMA DE CENTENARIO	Proyectados	0,29	288,85
Construcción y Mejoramiento redes de acueducto UDENAR-BRICEÑO	Proyectados	1,39	1.389,61
Construcción y Mejoramiento redes de acueducto SUR ORIENTALES	Proyectados	1,83	1.828,88
Construcción y Mejoramiento redes de acueducto TAMASAGRA	Proyectados	0,27	273,80
Construcción y Mejoramiento redes de acueducto SEXTA SUR	Proyectados	0,48	478,65
Construcción y Mejoramiento redes de acueducto INTERCEPTOR LATERAL DERECHO	Proyectados	2,24	2.244,39
Construcción y Mejoramiento redes de acueducto INTERCEPTOR CHAPAL II	Proyectados	0,55	550,78
Construcción y Mejoramiento redes de acueducto CHAPAL POLVOREROS	Proyectados	0,23	230,65

Fuente: Procesado y calculado POT Pasto, 2014 - 2027, base información EMPOPASTO S.A. E.S.P. de planos de colectores separados e interceptores proyectados.

Se proyecta aproximadamente la construcción y mejoramiento de redes de acueducto de 22.097 ml, articulados a los proyectos de colectores SEPARADOS e interceptores que tienen proyectados EMPOPASTO S.A.E.S.P., los cuales se deben ejecutar a mediano y largo plazo, articulándose con los proyectos que se planten en el plan maestro de agua potable en el sector urbano del municipio de Pasto.

3.5.4.2.3. Alcantarillado sanitario y pluvial en el entorno rural

Para sostener el territorio con un entorno ambiental verde y de bajo impacto es necesario formular acciones prioritarias para acometer el saneamiento básico y el tratamiento necesario a los vertimientos que protejan las áreas donde nace y se fabrica el agua.

Es prioritario la formulación del catastro de redes para proyectar el alcantarillado pluvial y sanitario, cumpliendo un compromiso ambiental que cierra el ciclo con la

construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales con procesos orgánicos, contribuyendo a la recuperación de ese territorio verde, que rodea el periferia urbana y lo surte del agua con el menor impacto dentro de un sistema sostenible.

Las cabeceras corregimentales que deben priorizarse por falta de catastro de redes e infraestructura de alcantarillado según diagnóstico, en los corregimientos de Santa Bárbara y Jamondino.

De tal manera generamos control y consciencia del entorno en el territorio que nos encontramos y del cual nos proveemos del recurso agua para proteger su nacimiento, entender su conducción y ser responsable de su vertimiento. Con la formulación del plan maestro de manejo de vertimientos y drenaje que involucra y articula elementos estructurales y no estructurales se alcanzara el objetivo que se propone en saneamiento básico y drenaje pluvial para el entorno rural.

Para complementar lo anterior se deben articular a este sistema los proyectos de sostenibilidad ambiental, acordes a los objetivos de calidad y protección del recurso hídrico, como la formulación e implementación de los planes de saneamiento y manejo de vertimientos PSMV en el sector rural. Planificando un territorio sostenible ambientalmente desde sus nacimientos de agua hasta el recorrido por el territorio rural como elemento ecológico principal del ordenamiento, respetando sus rondas y articulándose con el entorno verde y espacio público.

En el cumplimiento de los lineamientos de la política, objetivos y estrategias desde lo financiero, económico, ambiental, social y de vulnerabilidad, se priorizan estas intervenciones en el suelo rural, de redes de alcantarillado separados, en las cabeceras corregimentales o centros poblados, complementado con los sistemas o plantas de tratamientos de aguas residuales - PTAR, para este entorno rural.

Los estudios, diseños y construcciones de estos sistemas o plantas de tratamiento de aguas residuales, es prioridad en sectores que afecten a las fuentes hídricas que sirven de captación de agua para abastecimiento de los acueductos, a áreas de protección por su significado ambiental, en zonas antes y después del sector urbano del municipio de Pasto, por la cantidad de descargas de vertimientos contaminantes a los cuerpos de agua que recorren la ciudad de Pasto y se articulan a proyectos de espacio público y zonas verdes que deben priorizarse en este plan de ordenamiento territorial a través del sistema municipal de parques.

La administración municipal debe priorizar las siguientes intervenciones que deben ejecutarse articuladas a los proyectos formulados en el plan maestro de manejo de vertimientos y drenaje:

Tabla 128. Intervenciones a priorizar para alcantarillado separado

CORREGIMIENTO	Sectores priorizados para Alcantarillado separado (sanitario y pluvial)	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR
LA LAGUNA	La Playa y San Pedro	Optimización de la PTAR
GUALMATAN	Gualmatán Centro	Optimización de la PTAR
CABRERA	Cabrera Centro	Construcción PTAR o STAR
SAN FERNANDO	San Fernando Centro, Dolores Reten y Camino Real	Construcción PTAR o STAR
CATAMBUCO	Catambuco Centro, Botanilla	Construcción PTAR o STAR
EL ENCANO	El Encano Centro	Construcción PTAR o STAR
BUESAQUILLO	Cujacal Bajo y Cujacal Centro	Construcción PTAR o STAR
SANTA BARBARA	Santa Bárbara Centro	
MOCONDINO	Mocondino Centro, Dolores Centro, Manzano Alto y Bajo	Construcción PTAR o STAR
SANTA BARBARA	Santa Bárbara Centro	
EL SOCORRO	Socorro Centro	

Fuente: POT Pasto, 2014 - 2027

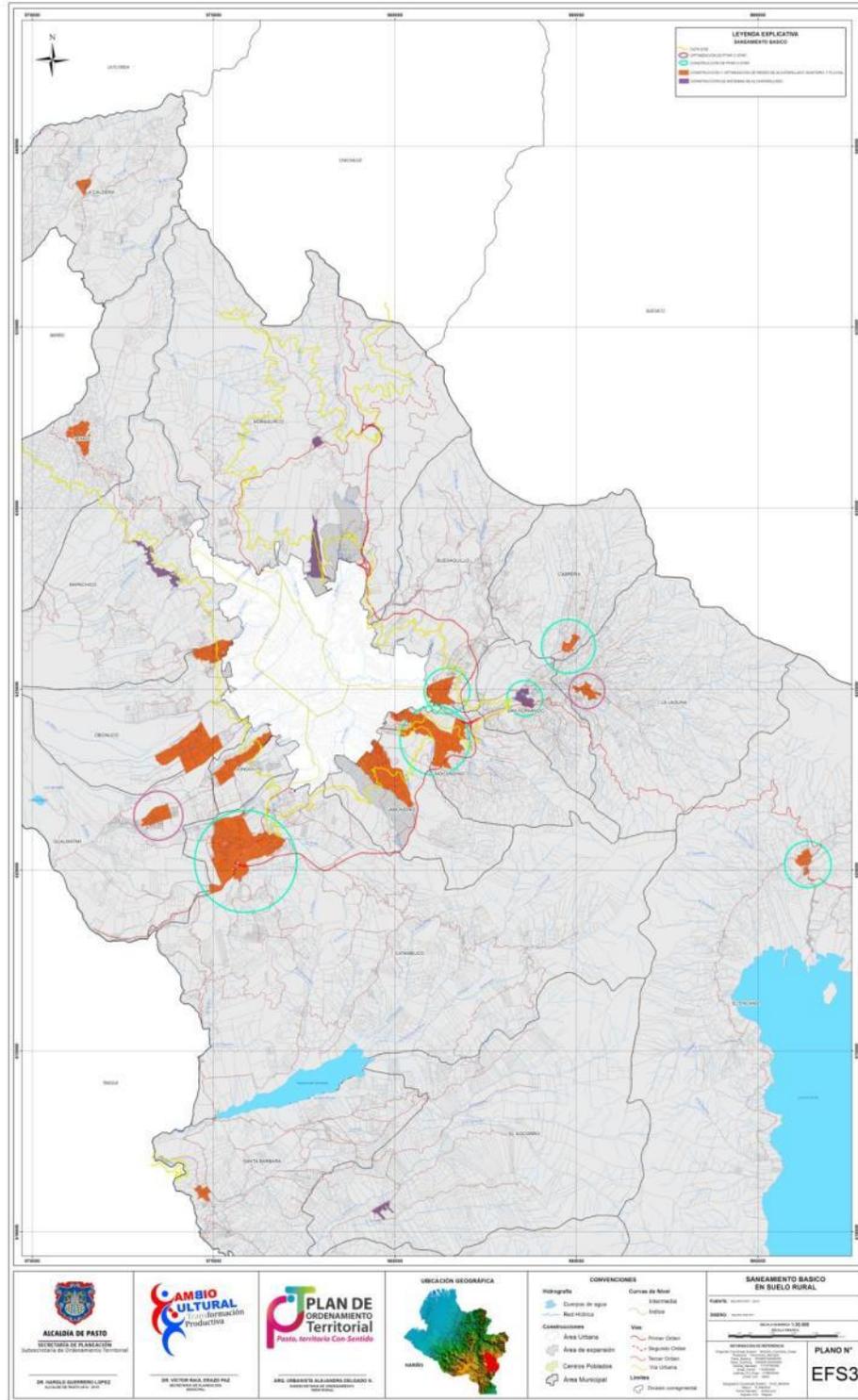
En el plan maestro de manejo de vertimientos y drenaje que se formulara en la etapa a corto plazo de plan de ordenamiento territorial, a través de las unidades de planificación rural se debe buscar alternativas técnicas, económicas y ambientales en los corregimientos que no cuentan con un sistema de alcantarillado como es Morasurco, Mapachico, la Caldera y San Fernando, para articularlos a los proyectos priorizados.

Se implementarán acciones de optimización y construcción de las Plantas o sistemas de tratamientos de aguas residuales PTAR o STAR, la construcción de sistemas de alcantarillado donde no se cuenta con este servicio en la actualidad y la construcción y optimización de redes de alcantarillado sanitario y pluvial para el mejoramiento de estos sistemas ya existentes

Otro estrategia que complementa el saneamiento básico es implementar nuevas alternativas de manejo de las aguas residuales y aguas lluvias, al igual que reglamentar el uso, manejo y mantenimiento de estas unidades sanitarias, pozos sépticos y otros, para lograr habitabilidad a la población y ser sostenibles ambientalmente con la protección al recurso hídrico a través del manejo de vertimientos en el entorno rural.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Plano 53. . Plan de servicios y saneamiento básico rural



Fuente: SIG POT, Pasto 2014 – 2027

3.5.4.2.4. Alcantarillado sanitario y pluvial en el entorno urbano

Lo primordial para alcanzar a un sistema no vulnerable y generar capacidad de soporte del territorio desde el servicio de alcantarillado, debe priorizarse los estudios de modelación para determinar la capacidad hidráulica y de infraestructura con la que cuenta el sistema para proyectos de optimización y recualificación del sistema de redes. Se ejecuta a través de los parámetros y directrices que forman parte del plan maestro de manejo de vertimientos y drenaje Para posterior análisis y selección de alternativas técnicas, económicas, sociales y ambientales para lograr el objetivo de saneamiento básico y drenaje pluvial para el casco urbano del municipio de Pasto.

Con las tendencias de la dinámica social y económica que se desarrolla en el suelo urbano, el servicio de alcantarillado es un sistema estructurante del territorio. Con las obras que se encuentran en ejecución del Programa de Agua Potable y Saneamiento – PAPS, de construcción de colectores y alcantarillados SEPARADOS, que habilitan suelo urbano, debemos articularnos al ordenamiento territorial, con los demás sistemas que conforman la estructura de la ciudad.

Los Proyectos en ejecución son los siguientes:

- Colector Sur Oriental (Avda. Idema entre Cra. 4 y la Paz –Avda. Idema entre Cra. 4 y Avda. Chile)
- Alcantarillado calle 16 entre la carrera 21 y el H. San Pedro (Cra. 21 hasta Cra. 26 – Cra. 26 hasta Panamericana – Panamericana hasta H San Pedro)
- Colector Chapal (Avda. Chile entre Avda. Panamericana y la Avda. Idema)
- Colector Américas (Avda. Américas –Cra19 entre calle 12 y 22)
- Colector carrera 6 sur (Cra 26 hasta Cra. 22 D - Cra. 22D hasta la Avda. Panamericana)
- Colector Mijitayo Fase I y Fase II (Cra. 27 entre Avda. Panamericana y calle 22)
- Alcantarillado calle 17 hay 2 tramos (Calle 17 entre Avda. Américas y Calle 14 – Calle 17 entre Cra. 27 y 22)
- Alcantarillado separado 20 entre Cra. 20 y Cra. 30.

En esta etapa que se desarrolla a corto plazo, se deben relacionar e implementar los anteriores proyectos en ejecución y los proyectados actualmente, con los resultantes del plan maestro, paralelamente debe iniciarse con el estudio de localización estratégica y factibilidad de la planta de tratamiento de aguas residuales – PTAR, y posteriormente en las siguientes etapas realizar los diseños e iniciar la ejecución, para terminar el ciclo de los vertimientos del sistema de alcantarillado del sector urbano del municipio de Pasto.

También debe tenerse en cuenta en el manejo de las aguas pluviales con la implementación de medidas estructurales novedosas como la atenuación y el tratamiento de los escurrimientos con sistemas de infiltración, control sobre el sitio, estas alternativas se relacionan con el aumento del índice de espacio público, zonas verdes, normatividad de paramentos y antejardines, para generar suelo permeable que

mitigue el problema por inundaciones y lograr un sistema no vulnerable en época de invierno.

Luego se proyecta la construcción de colectores separados e interceptores a largo y mediano plazo para continuar con la recualificación del sistema de alcantarillado que garantiza cobertura, calidad y promueve el desarrollo territorial, incluyente en VIS y VIP.

Los Colectores Proyectados por la Empresa de Obras sanitarias de Pasto EMPOPASTO S.A.E.S.P. son:

- Prolongación Interceptor lateral izquierdo al Río Pasto.
- Interceptor lateral derecho al Río Pasto.
- Colector Corazón de Jesús – Belalcazar
- Colector Aranda
- Colector Aranda III ojo de agua
- Colector Pluvial Chorro Alto Sindagua – Río Pasto- Sector Alkosto
- Colector Plan Parcial Loma del Centenario
- Colector Tejar
- Colector La Minga – Cantarrana
- Colector La Rosa
- Interceptor Chapal
- Colector Las Lunas
- Colector Santa Mónica II etapa
- Colector San Miguel
- Colector Mercedes- Niza tramo Cra. 13 - entre calles 1C y calle 6ª.
- Colector Tamasagra
- Colector Centro
- Colector Las Cuadras
- Colector Anganoy
- Colector Salazar Mejía
- Colector Remansos del Norte.
- Santa Mónica – tramo Popular – Villaflor II

Los proyectos anteriormente mencionados tendrían aproximadamente las siguientes dimensiones, cálculos registrados en la siguiente tabla y basados en información suministrada por EMPOPASTO S.A.E.S.P. y procesada en el POT 2014-2027.

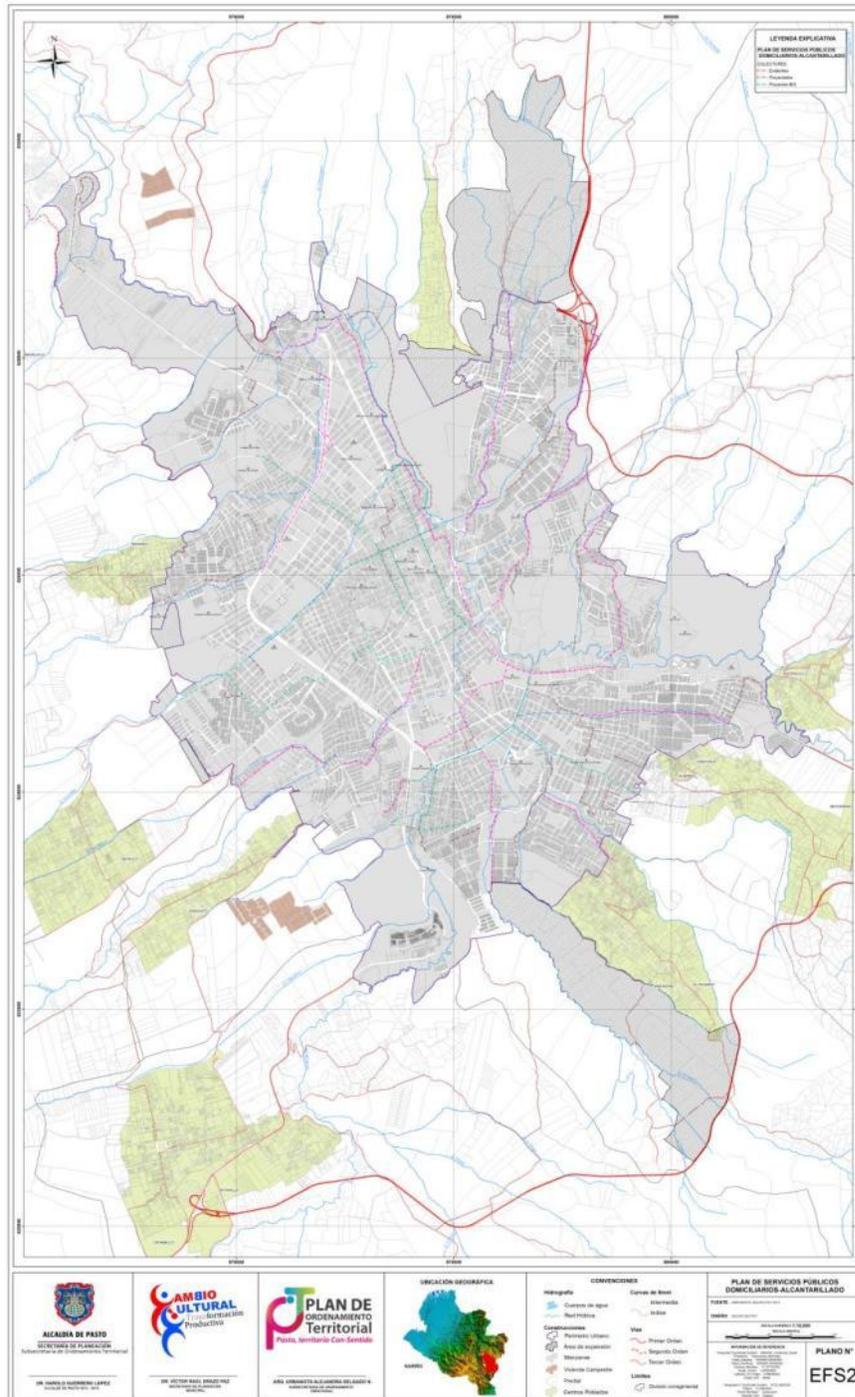
Tabla 129. Proyectos de colectores e interceptores a ejecutar por parte de EMPOPASTO S.A. E.S.P.

PROYECTOS A EJECUTAR DE COLECTORES SEPARADOS E INTERCEPTORES PROYECTADOS POR PARTE DE EMPOPASTO S.A.E.S.P.			
NOMBRE	COLECTORES	Dimensión (km)	Dimensión (ml)
COLECTOR ANGANOY	Proyectados	1,24	1.241,86
COLECTOR SALAZAR MEJIA	Proyectados	0,34	336,32
COLECTOR REMANSOS DEL NORTE	Proyectados	1,09	1.091,09
PROLONGACION LATERAL IZQUIERDO	Proyectados	0,69	690,00
COLECTOR PINOS DEL NORTE	Proyectados	0,40	395,09
COLECTOR LAS CUADRAS	Proyectados	0,74	737,03
COLECTOR SAN MIGUEL	Proyectados	0,31	308,60
COLECTOR MERCEDES-NIZA	Proyectados	0,51	505,14
COLECTOR LA ROSA	Proyectados	0,82	820,64
COLECTOR LAS LUNAS	Proyectados	1,05	1.046,99
COLECTOR LA MINGA CANTARRANA	Proyectados	0,82	820,41
COLECTOR SANTA MONICA II ETAPA	Proyectados	0,58	579,24
COLECTOR TEJAR	Proyectados	1,07	1.070,62
STA MONICA TRAMO POPULAR	Proyectados	1,39	1.385,22
COLECTOR ARANDA III OJO DE AGUA	Proyectados	0,28	282,61
COLECTOR CORAZON DE JESUS BELALCAZAR	Proyectados	2,08	2.083,94
COLECTOR PLUVIAL CHORRO ALTO SINDAGUA	Proyectados	1,42	1.416,62
COLECTOR LOMA DE CENTENARIO	Proyectados	0,29	288,85
COLECTOR UDENAR-BRICEÑO	Proyectados	1,39	1.389,61
COLECTOR SUR ORIENTALES	Proyectados	1,83	1.828,88
COLECTOR TAMASAGRA	Proyectados	0,27	273,80
COLECTOR SEXTA SUR	Proyectados	0,48	478,65
INTERCEPTOR LATERAL DERECHO	Proyectados	2,24	2.244,39
INTERCEPTOR CHAPAL II	Proyectados	0,55	550,78
COLECTOR CHAPAL POLVOREROS	Proyectados	0,23	230,65

Fuente: Procesado y calculado POT Pasto, 2014 - 2027, base información EMPOPASTO S.A. E.S.P. de planos de colectores separados e interceptores proyectados.

El siguiente plano registra la ubicación de los proyectos de colectores separados e interceptores proyectados para aumentar la capacidad de drenaje y optimizar el sistema de alcantarillado para desarrollos urbanísticos, económicos y contribuir ambiental a su sostenibilidad y conservación.

Plano 54. Colectores existentes y proyectados



Fuente: SIG POT, Pasto, información suministrada por EMPOPASTO S.A.E.S.P.

Leer y entender la ciudad bajo los ordenadores urbanos de colectores e interceptores que liberen de las cargas contaminantes a las fuentes hídricas, controlando caudales para zonas vulnerables de inundaciones, habilitando áreas sin cobertura, optimizando zonas de re densificación y expansión. Se deben complementar estos proyectos con los propuestos en el plan maestro que articulan elementos estructurales.

Estos proyectos además de brindar cobertura, calidad y eficiencia en el servicio de alcantarillado, apuntan a un compromiso ambiental y la protección del recurso hídrico al propender mitigar el impacto causado por las cargas contaminantes a las corrientes superficiales. Disminuyendo las descargas vertidas a medida que se ejecutan las obras y el empalme al interceptor lateral que elimina el vertimiento de aguas sanitarias sobre el Río Pasto en su recorrido por el casco urbano. Con la recualificación del sistema de drenaje se disminuyen los puntos de vertimiento según su avance y sector intervenido.

- Box Couvert Hospital Departamental disminuyo la descarga de aguas residuales en este punto, por la ejecución del empalme de una fase del Colector Chapal con el interceptor lateral izquierdo al Río Pasto, faltando la siguiente fase del colector Chapal para eliminar este punto de vertimiento.
- Box Colegio Pedagógico con la ejecución de las obras del colector SEPARADO Aranda y posterior empalme con el interceptor lateral al Río Pasto, se lograra disminuir la descarga en este punto.
- Colector Circular Juan XXIII, recibe las descargas del interceptor lateral izquierdo al Río Pasto. La prolongación del interceptor lateral izquierdo al Río Pasto hasta la PTAR en el sector urbano, concluiría el ciclo de descontaminación en la parte baja del rio Pasto.
- Colector Circular club tennis, falta empalme al interceptor lateral izquierdo al Río Pasto.

Entendiendo los ordenadores hídricos (ríos y quebradas) urbanos su mejoramiento, recuperación y consolidación debe cerrar un ciclo con la PTAR, consolidando la sostenibilidad de la ciudad y el municipio, abriendo el espacio y habilitando sus rondas hídricas que disminuyen el déficit del espacio público requerido y complementando la conectividad en transportes alternativos.

Las estrategias a seguir son el estudio de localización, factibilidad, diseño y ejecución de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR, teniendo en cuenta la proyección y ejecución de los proyectos en el Plan Maestro de Manejo de Vertimientos y de Drenaje, para la optimización del sistema más adecuado, acorde con la localización de los 2 puntos finales de vertimiento en el sector norte, donde debe ser estudiada la ubicación consecuente con lo expuesto, para su tratamiento y posterior vertimiento al Río Pasto, para lo cual se proponen tres áreas sujetas de estudio denominadas áreas de servicios ambientales, ubicados en la parte media de la cuenca del rio Pasto, en el sector llamado Hueco Lindo, las cuales se encuentran localizadas al margen derecho e izquierdo del rio Pasto y cuentan con un área de 16, 16,5 y 16 hectáreas respectivamente, las cuales se encuentran especializadas en el plano EFS4.

Con la implementación, formulación y políticas para protección y conservación de estos cuerpos de agua que en su recorrido se contaminan por vertimientos de aguas residuales, debemos garantizar la sostenibilidad del ciclo del agua, que nos abastece y promueve el desarrollo territorial, ambiental, paisajístico y económico.

3.5.4.2.5. Gestión integral de residuos sólidos en el entorno rural

Para la gestión y el manejo de residuos sólidos generados en el entorno rural se proponen los siguientes lineamientos:

El componente del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGRIS) a implementar en las zonas rurales, podrá ser administrado por la junta de acción comunal y/o cualquier tipo de organización regulada o reglamentada bajo la ley vigente, que realicen la gestión y manejo integral de residuos, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el PGIRS y la normatividad ambiental vigente.

Además se debe establecer los sitios de acopio o puntos limpios de material reciclado por las poblaciones rurales, que sirvan de punto de recepción de residuos resultantes de actividades agropecuarias, con el fin de darles un manejo adecuado y debe estar enmarcado al cumplimiento de los objetivos metas y prioridades de la política para la gestión de residuos y la política ambiental para la gestión integral de residuos o desechos peligrosos.

A su vez, el manejo de escombros generados en el sector rural, debe incorporar la caracterización, valorización, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de acuerdo con el Plan de Gestión Integral de Residuos con el firme objetivo de evitar los impactos ambientales sobre los recursos agua y suelo, producto de la inadecuada disposición de los residuos.

3.5.4.2.6. Gestión integral de residuos sólidos en el entorno urbano

La política de gestión integral de residuos del presente POT debe articularse con el vigente Plan de Gestión de Residuos (PGIRS) del municipio de Pasto para lograr que el municipio sea un generador responsable, que minimice los impactos de la eliminación, tratamiento y disposición final, valore los residuos orgánicos e inorgánicos, de un adecuado tratamiento a los residuos peligrosos y especiales, así como los rurales, en mira de propender hacia un desarrollo sostenible.

La propuesta se orienta al objetivo fundamental de impedir o minimizar los riesgos para los seres humanos y el medio ambiente ocasionados por el manejo inadecuado de residuos sólidos y peligrosos y en especial minimizar la cantidad o la peligrosidad de los

que llegan a los sitios de disposición final, contribuyendo a la protección ambiental eficaz y al crecimiento económico¹⁰⁸.

Una de las prioridades es la identificación de las áreas específicas para la localización de las infraestructuras necesarias para la adecuada prestación de los servicios que requiere el PGIRS.

En aplicación de la propuesta se definen los siguientes sitios para la localización de las infraestructuras requeridas para la gestión integral de residuos.

Se proponen tres zonas denominadas áreas de servicios ambientales para la localización del relleno sanitario de contingencia, disposición de escombros y planta de tratamiento de aguas residuales del sector urbano, ubicadas aproximadamente a 4 km del casco urbano del municipio, en el sector llamado Hueco Lindo, las cuales se encuentran localizadas al margen derecho e izquierdo del río Pasto y cuentan con una área de 16, 16,5 y 16 hectáreas respectivamente, en las cuales se deberán realizar los estudios pertinentes para el desarrollo de cualquier tipo de proyecto. Se encuentran especializadas en el plano EFS4.

Tabla 130. Localización de infraestructuras para la gestión integral de residuos sólidos

Tipo de Equipamiento	Localización	Justificación
Relleno Sanitario	“Parque Ambiental Antanas” El relleno sanitario se encuentra localizado a 13 km de la cabecera municipal en la vereda Josefina, corregimiento de Morasurco	El relleno sanitario se encuentra en operación y tiene una vida útil calculada desde el 2013 de 24 años.
Relleno Sanitario de contingencia	Área de servicios ambientales.	Es el lugar idóneo para la localización del relleno de contingencia por las condiciones ambientales y de localización que el sitio presenta.
Estación de Transferencia de residuos	Deben ubicarse sobre el “Parque Ambiental Antanas” o sobre el área de servicios ambientales.	Las estaciones de transferencia de residuos hacen parte del sistema de gestión de residuos
Sitios de almacenamiento Tratamiento, aprovechamiento y disposición de los residuos peligrosos hospitalarios y RESPEL	En áreas donde el uso del suelo sea industrial Parque Ambiental Antanas. Área de servicios ambientales.	El parque ambiental Antanas cuenta con 2 celdas especiales para la disposición temporal de los residuos hospitalarios y peligrosos.
Sitios de almacenamiento, valorización, comercialización o transformación de residuos inorgánicos	En áreas donde el uso del suelo sea industrial. Parque Ambiental Antanas. Área de servicios ambientales.	La transformación y aprovechamiento de los residuos reciclados es de suma importancia para el Municipio en aras de protección del medio ambiente y la generación de una economía.
Transformación de residuos orgánicos	Lote en comodato, en las instalaciones del ICA ubicado en el corregimiento de	

¹⁰⁸ MINAMBIENTE, POLITICA PARA LA GESTION DE RESIDUOS 1998

Tipo de Equipamiento	Localización	Justificación
	Obonuco. Parque Ambiental Antanas. Área de servicios ambientales.	
Estación de transferencia de escombros(satélite)	Escombreras Satélite. Norte: Torobajo Cra 19B calle 44 Sur Oriente: Kilómetro 3 Vía Pasto- La cocha vereda Dolores.	La generación y disposición inadecuada de los escombros ha generado focos de contaminación sanitario y ambiental, por tanto se requiere de la infra-estructura necesaria para mitigar la incidencia de los pequeños generadores y los transportistas ilegales.
Sitio de disposición final de escombros	Escombrera Municipal Finca el Carmelo ubicado en el corregimiento de Mocondino. Escombrera San Sebastián, Ubicado en Briseño Escombrera las Palmas ubicada entre los corregimientos de Obonuco y Jongovito. Propuesta POT. Área de servicios ambientales. Zonas afectadas por actividad minera cuando se requiera para la restauración morfológica y paisajística.	La disposición de escombros no debe realizarse sobre las rondas de protección hídricas, aéreas de protección

Fuente: POT Pasto, 2014 - 2027

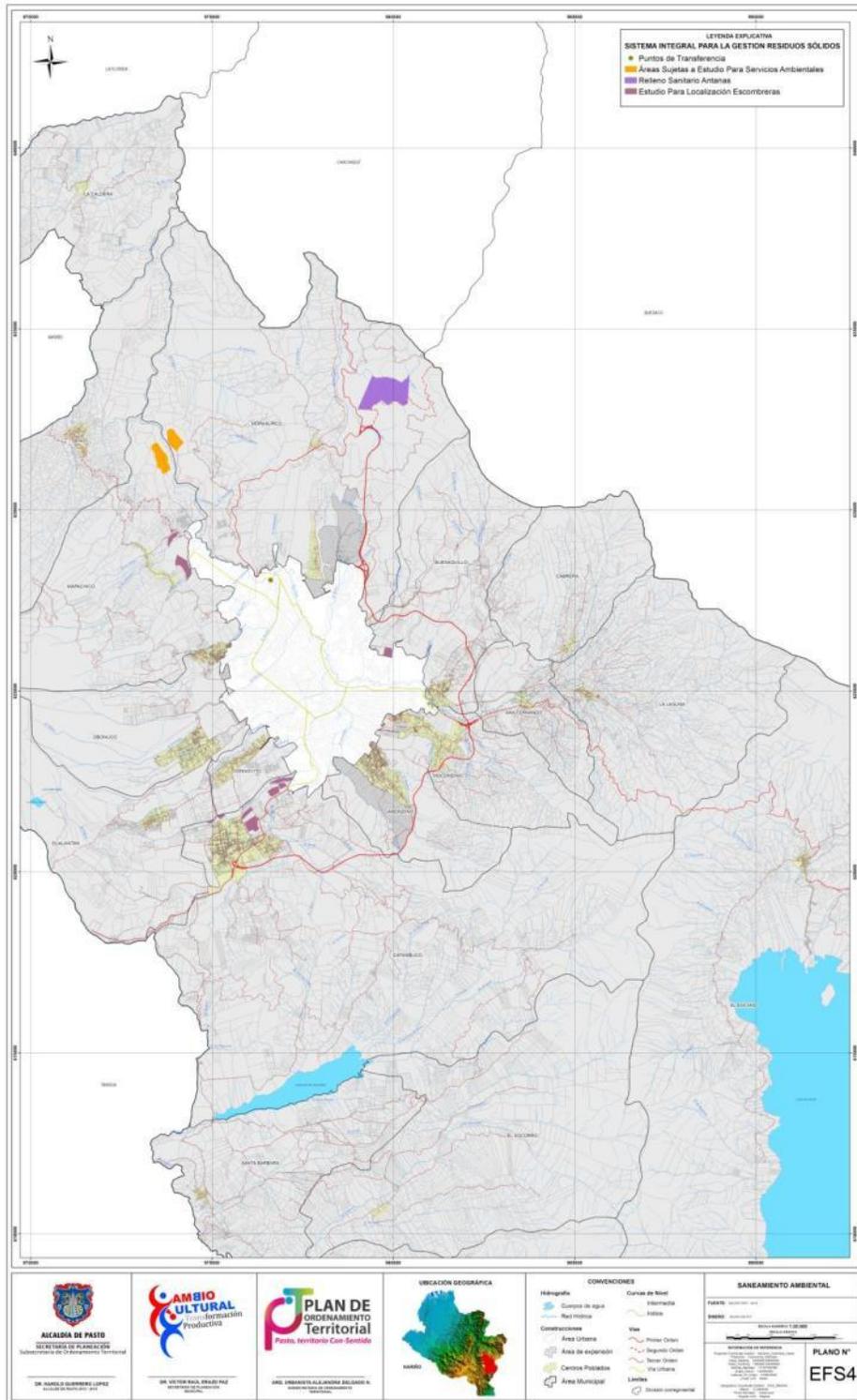
Debido a la entrada en vigencia la resolución 643 de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA (24 de Junio 2013), la Administración Municipal y las empresas prestadoras de servicios de recolección, deben tomar medidas tendientes a la incorporación del sistema de separación de los residuos en la fuente a través de campañas dirigidas a crear una cultura de adecuada convivencia con el medio ambiente.

- **Propuesta de Localización de Escombreras**

En atención a la resolución 541 de 1994 artículo 3 que resuelve; "las escombreras municipales se localizaran prioritariamente en áreas cuyo paisaje se encuentre degradado, tales como minas y canteras abandonadas, entre otros, con la finalidad principal de que con la utilización de estos materiales se contribuya a su restauración paisajística", el Plan de Ordenamiento Territorial realiza la propuesta de localización de escombreras en las áreas que han sido intervenidas por la actividad minera de la siguiente manera.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Plano 55. Sistema integral para la gestión de residuos sólidos



Fuente: SIG POT Pasto, 2014 - 2027

- **Área de servicios ambientales.**

El Plan de Ordenamiento Territorial 2014 – 2027 consideró aspectos como la conectividad vial, el tipo de suelos, la cercanía de asentamientos humanos u otras actividades que puedan generar conflicto, la presencia de ecosistemas o áreas de importancia ambiental, concluyendo así como alternativas tres zonas; las cuales para ser habilitadas deberán contar con los estudios técnicos requeridos por las instancias y entidades competentes respecto a la viabilidad ambiental; en estas tres áreas denominadas áreas de servicios ambientales se podrán desarrollar proyectos para la localización del relleno sanitario municipal de contingencia, escombrera y planta de tratamiento de aguas residuales generadas en el sector urbano del municipio de Pasto. Las áreas de servicios ambientales se encuentran ubicadas en la parte media de la cuenca del río Pasto, en el sector denominado Hueco Lindo, las cuales se encuentran localizadas al margen derecho e izquierdo del río, cada una de estas áreas cuenta con 16 hectáreas, las cuales presentan las siguientes características:

En la propuesta de reglamentación hacen parte del suelo de protección rural para sistemas de servicios públicos.

Presentan facilidad para el prestador del servicio de alcantarillado y aseo en el componente de recolección y transporte debido a la accesibilidad vial.

Por su topografía y características de los suelos se pueden desarrollar la construcción e intervenciones ingenieriles requeridas para habilitar dichas áreas.

Bajos costos de transporte en que incurriría el prestador del servicio público de alcantarillado y aseo para operar y transportar los residuos sólidos desde el perímetro urbano, debido a que estas áreas se encuentran aproximadamente a 4 kilómetros del perímetro urbano. (la Resolución 822 de 1998 del ministerio de desarrollo dispone que la distancia será de 1000 metros pudiendo ser mayor o menor en función de los resultados de los estudios ambientales para la localización de equipamientos de alto impacto como rellenos sanitarios).

Estas áreas no se encuentran localizadas en rondas o áreas de influencia de fuentes hídricas, igualmente no presentan afectación por fenómenos de inundación.

- **Lineamientos para regular el uso y aprovechamiento del suelo para las áreas de servicios ambientales.**

El uso definido para estas zonas es de protección para el desarrollo del sistema de servicios públicos específicamente relacionados con la localización de la PTAR, Relleno Sanitario y Escombrera municipal.

El desarrollo de dichos proyectos estarán condicionados a:

El cumplimiento de lo establecido en el Decreto 3600/07 respecto a los aprovechamientos urbanísticos referidos a índices de ocupación, construcción y cesión. Así como los que defina de manera específica en el desarrollo de la respectiva UPR.

La disponibilidad de servicios públicos certificada por las instancias competentes.

El cumplimiento de la normatividad ambiental vigente para la localización, desarrollo y funcionamiento de dichos equipamientos.

Conservación de masas arbóreas en suelos con pendientes superiores a 45 grados o reforestación de dichas áreas.

Establecer retiros a través de cercas vivas hacia la periferia de las áreas con el fin de minimizar y mejorar el impacto visual.

Respetar las fajas de retiro para el sistema las cuales deben aplicarse sin excepción (suelo urbano y rural).

El desarrollo de estudios técnicos y de factibilidad pertinentes, considerando la estructuración del plan de manejo ambiental para el desarrollo de las actividades, el cual definirá las acciones precisas para mitigar los impactos ambientales generados en la etapa constructiva y operativa.

Deberán dar cumplimiento con la normatividad ambiental vigente tramitando las licencias ambientales requeridas y el manejo adecuado de vertimientos líquidos y residuos sólidos, teniendo en cuenta los retiros necesarios de las corrientes hídricas presentes en cada una de estas áreas.

- **Lineamientos para bodegas de reciclaje privadas.**

El municipio de Pasto deberá formular un plan de regularización y maneja para las bodegas de reciclaje de residuos sólidos exigiendo a los operadores la realización de análisis de riesgos, planes de contingencia y medidas de prevención y mitigación, dicha regularización llevará a la obtención de permisos y/o conceptos ambientales expedidos por la autoridad ambiental competente con el propósito de que la Administración Municipal pueda ejercer un control efectivo sobre el manejo adecuado de estos establecimientos.

3.5.4.2.7. Energía eléctrica y alumbrado público

El servicio de energía eléctrica en el entorno rural deberá proveer la electricidad necesaria para el desarrollo de las actividades rurales en condiciones de accesibilidad, calidad y seguridad.

Igualmente se deberá promover y favorecer la generación de energía eléctrica a partir de fuentes convencionales, no convencionales, alternativas o renovables y demás alternativas que de acuerdo con el territorio y las condiciones físicas y bioclimáticas permitan un aprovechamiento sustentable.

Las líneas de proyectos del sistema de energía eléctrica y alumbrado público que se desarrollen en el entorno rural deberán:

- Contemplar las necesidades de expansión de los servicios de energía eléctrica de acuerdo con las áreas de asentamientos rurales y de desarrollo rural definidas por el Plan de Ordenamiento Territorial.
- Estructurar los programas y proyectos del sistema de alumbrado público para las zonas de futuro desarrollo y los de mejoramiento del mismo en los sectores en los cuales existe déficit.

Se resalta la propuesta de realizar estudios para la generación de energía de fuentes no convencionales a través de alternativas renovables, lo que permite promover el uso de nuevas tecnologías, con el fin de aprovechar las condiciones físicas y bioclimáticas del territorio y contribuir con la creciente conciencia mundial de proteger el medio ambiente.

Las líneas de proyectos del sistema de energía eléctrica y alumbrado público en el entorno urbano deberán ajustarse a las directrices del nivel nacional (Ley 142 de 1994), y las disposiciones contenidas en la ley 143 de 1994.

Los proyectos de generación y transmisión de energía serán desarrollados por las empresas encargadas de la generación y transporte de energía eléctrica, en cumplimiento de las políticas definidas por la Unidad de Planeación Minero Energética -UPME, del Ministerio de Minas y Energía, con el objeto de garantizar el abastecimiento energético del Municipio.

Los proyectos de distribución de energía deben ser adelantados por las empresas prestadoras del servicio atendiendo a las nuevas necesidades planteadas por el Plan de Ordenamiento Territorial a través de medidas expansión, ampliación y renovación del sistema de distribución de energía, que permitan mejorar el acceso, calidad y seguridad del servicio acorde con el crecimiento de la ciudad por efectos del aumento del potencial edificatorio o los cambios de la dinámica urbana resultantes de la implementación del modelo de ordenamiento territorial.

Los proyectos de subterranización de redes de servicios o redes secas deberán desarrollarse en forma coordinada con los instrumentos de planeación y los planes parciales, optimizando la utilización de recursos económicos y/o financieros.

- **Servicio de alumbrado Público**

La propuesta se orienta a aumentar la cobertura del servicio de alumbrado público, garantizar la iluminación y mejorar las condiciones de seguridad en vías, parques, plazas, plazuelas y demás componentes del espacio público.

Los proyectos de diseño de las redes de alumbrado público deben desarrollarse con la determinante de optimizar el consumo energético apuntado al cambio tecnológico en materia de luminarias y en concordancia con los niveles de iluminación requeridos por la normativa nacional.

Se debe priorizar la implementación e instalación de redes de alumbrado público ligado a las propuestas de generación de espacio público y movilidad formulada por el Plan de Ordenamiento Territorial.

- **Subterranización de Redes De Energía y Alumbrado Público**

Con la propuesta de subterranización de redes de servicio el municipio de Pasto busca: mitigar el riesgo frente a las redes eléctricas, minimizar la contaminación visual, mejorar la estética de la ciudad, mejorar la calidad del espacio público y brindar un mayor confort en iluminación pública.

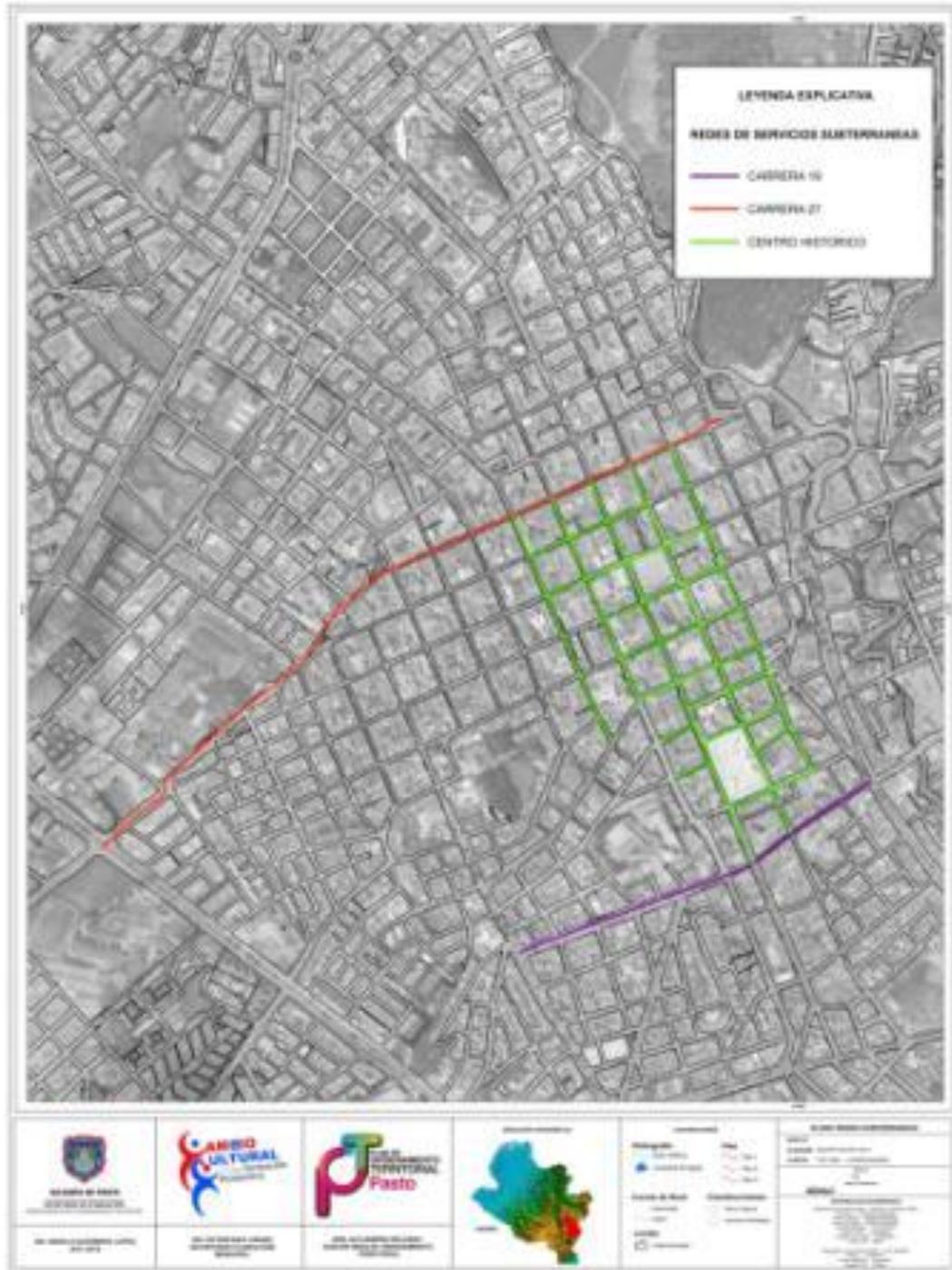
El municipio de Pasto requiere resolver el tema de las redes aéreas en virtud de lo dispuesto en su Plan Especial de Manejo y Protección PEMP, de las condiciones de suelo requeridas para los procesos de renovación urbana y del uso de algunas vías que sirven de escenario para la realización del carnaval, elementos que determinan sectores prioritarios para la subterranización de la red eléctrica, de alumbrado público y de comunicaciones teniendo en cuenta los parámetros de la reglamentación vigente del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas y Alumbrado Público – RETIE y RETILAP como se relaciona a continuación:

Tabla 131. Proyectos de subterranización de redes

PROYECTO	AREA DE INFLUENCIA	EXTENSION
Proyecto de subterranización de redes Carrera 27	Carrera 27 entre la calle 2 y 22,	1.91 Km
Proyecto de subterranización de redes Carrera 19	Carrera 19 entre calle 12 y 22,	0.9 Km
Proyecto de subterranización de redes Centro Histórico	Entre la carrera 27 y 16 y las calles 16 y 20,	7.94 Km

Fuente: POT Pasto, 2014 - 2027

Plano 56. Área de influencia de los proyectos de subterranización de redes



Fuente: SIG POT Pasto, 2014 - 2027

3.5.4.2.8. Gas natural

En el orden Nacional, el servicio de gas natural domiciliario se rige mediante la Ley de servicios públicos (Ley 142 de 1994), donde se definen los principios y obligaciones de los prestadores de los servicios públicos, regulación ejercida por las comisiones, sistemas de control social y el seguimiento y control ejercido por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

El Sistema de Gas Natural Domiciliario aporta a la construcción de una ciudad más equitativa toda vez que facilita el acceso al servicio y aporta al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, especialmente de los hogares de menores ingresos, y la productividad de la ciudad.

En el Plan de Ordenamiento Territorial se propone el desarrollo de las siguientes líneas estratégicas para el sistema de gas natural domiciliario que serán desarrolladas por los prestadores del servicio público, donde se garantice su seguimiento y cumplimiento.

Los proyectos están orientados a lograr en el largo plazo la Interconexión del gasoducto Popayán – Pasto, realizando estudios de factibilidad de la interconexión con el propósito de integrar al municipio en un ambiente de competitividad regional y nacional.

Desarrollar las redes de servicio público de gas natural en suelo urbano, de expansión y cabeceras corregimentales próximas al perímetro urbano en forma coordinada con los instrumentos de planeación y los planes parciales, considerando los criterios técnicos y económicos para su ubicación.

3.5.4.2.9. Tecnologías de información y las comunicaciones en el entorno rural

En el componente rural es de suma importancia la implementación de centros múltiples de telecomunicaciones con el propósito de disminuir la brecha digital, permitiendo la masificación del acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones Tics a través de telecentros, tecnocentros e infraestructura para el acceso a internet en espacios públicos.

3.5.4.2.10. Tecnologías de información y las comunicaciones en el entorno urbano

Las telecomunicaciones como producto de las tecnologías convergentes han derivado en un concepto más amplio. Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones inciden en todos los sectores y niveles de la administración pública y de la sociedad.

La ley 1341 del 2009 determina el marco general para la formulación de políticas que regirán el sector de las tecnologías de la información y la comunicación. Por directriz general el ministerio de las tecnologías y la comunicación promueve su acceso eficiente y en igualdad de oportunidades a todos los habitantes del territorio nacional, el consejo de política economía y social mediante COMPE 3582 fomenta una política nacional de ciencia tecnología e innovación.

La propuesta adopta los principios orientadores de la ley 1341 del 2009 y es así que la estrategia se soporta en la ampliación de las coberturas y el acceso a los habitantes de la ciudad, priorizando a los estratos más bajos de la población, promoviendo la construcción de nuevos telecentros comunitarios donde se brinde Internet en forma gratuita, aumentando las redes de telecomunicaciones alámbricas en estos estratos, incorporando las Tecnologías de Información y Comunicación en las actividades educativas y culturales, desarrollando proyectos de investigación y desarrollo, proyectos de gobierno en línea que faciliten los procesos de participación de los ciudadanos, acceso a internet en espacios públicos como parques plazas y plazoletas a través de redes inalámbricas, control urbanístico y ambiental e incorporando las comunicaciones en los sistemas para la gestión integral de riesgo.

Los proyectos del sistema de tecnologías de la información y las comunicaciones serán desarrollados por las alianzas estratégicas entre los actores públicos y privados que buscan la productividad del territorio.

Se deben favorecer aquellas iniciativas que permitan la masificación del acceso a internet especialmente encaminados hacia los estratos de menores ingresos, que permitan generar condiciones de accesibilidad a toda la población. Dentro de estas iniciativas se encuentran los centros de de servicios múltiples de telecomunicaciones (Telecentros, Tecnocentros, Portales Interactivos) que permitan acceder de forma gratuita a las comunidades de bajos ingresos. Estos proyectos serán desarrollados con recursos del municipio, del fondo de tecnologías de la información y las comunicaciones y los operadores públicos y privados de telecomunicaciones.

Proyectos encaminados por las entidades educativas y culturales para promover la inclusión y la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las unidades educativas y demás escenarios académicos y culturales.

Igualmente se debe priorizar aquellos proyectos encaminados a mejorar la productividad y competitividad del territorio que promueven el desarrollo de la industria de las TICs, el acceso del sector comercial a los servicios TIC y el desarrollo de actividades comerciales para pymes que apuntan a la productividad de la ciudad y la región.

Como consideraciones especiales se debe tener en cuenta lo siguiente:

Antenas. Las antenas son dispositivos que deben ir soportados en estructuras tales como torres, monopolos, mástiles, y en los mismos edificios, para poder cumplir con sus funciones de transmisión y recepción de señales. Las antenas no deben confundirse con las estructuras de soporte.

Localización de Antenas. En el suelo urbano los elementos de telecomunicaciones que conforman las estaciones base o repetidoras tendrán una altura máxima de de 45 metros, sea monopolo, torre o sus equivalentes. Para el suelo rural, la altura máxima permitida para los elementos de telecomunicaciones que conforman las estaciones base o repetidoras será de 80 metros, sean monopolos, torres o sus equivalentes, y debe tenerse en cuenta las restricciones que pueda imponer la Aeronáutica Civil o cualquier otra entidad competente, para las operaciones de navegación aérea.

Clasificación de las estructuras de soporte de los elementos de telecomunicaciones.

Monopolos: Se autoriza la instalación de monopolos y autosoportados, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

- Monopolos de hasta 21 metros de altura: en áreas de mínimo 3 metros de ancho por 3 metros de profundidad, dentro de predios construidos o lotes.
- Monopolos de 22 metros a 30 metros de altura: en áreas de mínimo 7 metros de ancho por 7 metros de profundidad dentro de predios construidos o lotes.

Torres de sección constante: Se autoriza la instalación de torres autosoportadas de sección constante de máximo 1.5 metros de lado, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

- Torres de 35 metros a 40 metros de altura: áreas de mínimo 9 metros de ancho por 9 metros de profundidad dentro de predios construidos o lotes.

Torres triangulares autosoportadas: Se autoriza la instalación de torres triangulares autosoportadas, teniendo en cuenta los siguientes retiros:

Tabla 132. Determinantes para la localización de antenas de comunicación

ALTURA	FRENTE MINIMO	RETIROS DE LA BASE DE LA ESTRUCTURA SOPORTE	
		LATERALES	FONDO
41 a 45 m.	15.00	5.00	5.50
46 a 50 m	17.00	6.00	7.00
51 a 55 m.	18.00	6.00	7.00
56 a 60 m.	21.00	6.00	7.00
61 m. o más	25.00	Adicionar un (1.00) metro de retiro por cada 6.00 metros, o fracción, de altura adicional.	

Fuente: POT Pasto, 2014 - 2027

La instalación de elementos de telecomunicaciones en el Centro Histórico y su área de influencia se regirán por lo establecido en el Plan Especial de Manejo y Protección.

En bienes de interés cultural de niveles 1 y 2, que no formen parte del centro histórico y de su área de influencia queda prohibida la instalación de estos elementos.

La instalación de elementos de telecomunicaciones en los componentes de la estructura ecológica municipal deberá tener en cuenta los planes de manejo y seguir los lineamientos ambientales definidos por la autoridad ambiental competente.

En antejardines, zonas verdes públicas, rondas hídricas, y espacios libres viales como glorietas, separadores y bermas queda prohibida la instalación de estos elementos.

3.5.4.3. Sistema de movilidad

La movilidad se define como la posibilidad real de desplazamiento de personas y bienes para el desarrollo de las distintas actividades y la facilidad con que éste se realiza en el entorno regional, municipal, urbano y local.

El sistema de movilidad propuesto para el Municipio se caracteriza por ser un elemento integrador de los diversos modos de desplazamiento, un elemento articulador de ciudad que se soporta en un sistema Vial jerarquizado, compuesto por una red de infraestructuras que le dan soporte al modelo de ordenamiento a través de las cuales se distribuyen los movimientos de vehículos, personas y bienes al interior del área urbana y de ésta con el entorno regional.

La propuesta de movilidad y conectividad regional se enfoca a mejorar las condiciones de las infraestructuras viales regionales para mejorar la productividad del territorio, por consiguiente, el Plan de Ordenamiento Territorial de Pasto debe priorizar sus esfuerzos en potenciar la infraestructura que conecta al municipio con el Departamento del Putumayo, la infraestructura de conexión con el Ecuador y el Pacífico Colombiano y las conexiones del área urbana con la vía Paso Nacional por Pasto.

La propuesta para el entorno rural se concentra en la conectividad entre los centros poblados y la ciudad de Pasto así como en la movilidad entre corregimientos con el objeto de mejorar las condiciones socioeconómicas de la población rural al tiempo que se generan infraestructuras para la recreación y el turismo.

La propuesta de movilidad en el área urbana responde a un modelo de movilidad que garantiza la accesibilidad y conectividad a todo el territorio urbano de manera eficiente. Este modelo está orientado a facilitar la mayor cantidad de desplazamientos en distancias cortas, donde el ciudadano pueda desarrollar todas las actividades de su vida cotidiana evitando desplazamientos que generen un gran consumo de energía y tiempo. Por tal motivo el sistema de movilidad se integra de manera transversal con las centralidades de la ciudad y por consiguiente con el sistema de equipamientos, el sistema de espacio público, los usos del suelo y las dinámicas económicas presentes en el territorio.

El sistema de movilidad está compuesto por los siguientes subsistemas:

- Subsistema de infraestructura Vial
- Subsistema de transporte
- Subsistema de estacionamientos

3.5.4.3.1. Subsistema de infraestructura Vial

El subsistema de infraestructura vial representa todas las áreas públicas donde circulan ciudadanos y vehículos motorizados o no motorizados, la cual está integrada por diferentes componentes que se articulan entre sí para proveer de manera eficiente el acceso a bienes y servicios con el fin de mejorar la calidad de vida de la población. El subsistema está estructurado mediante la jerarquización de la oferta vial para lograr la adecuada articulación entre las diferentes mallas que la componen. El subsistema se estructura de la siguiente manera:

Tabla 133. Subsistema de infraestructura Vial.

SUBSISTEMA	REDES VIALES	CLASIFICACION	DESCRIPCION	
INFRAESTRUCTURA VIAL	RED VIAL NACIONAL	Vías Arteriales o de Primer Orden	Vía Pasto – Chachagüí	
			Vía Pasto – Ipiales	
			Vía Pasto – Mocoa	
			Vía Paso Nacional por Pasto	
		Vías Intermunicipales o de Segundo Orden	Vía Pasto – Nariño	
			Vía Pasto - Buesaco	
			Red Vial rural primaria	
		RED VIAL URBANA	Vías de tercer orden	Red Vial rural secundaria
				Red de caminos veredales
	A1 Ejes Viales Arteriales			
	A2 Anillos Viales Arteriales			
	VÍAS ARTERIAS	VÍAS LOCALES	A3 Vías Arterias Intermedias	
			A4 Vías Arterias Menores	
L1 Vías Locales Primarias				
L2 Vías Locales Secundarias				
L3 Vías Peatonales				

Fuente: POT Pasto, 2014 - 2027

- **Red Vial nacional.**

Son los corredores Viales que le dan accesibilidad y conexión funcional al municipio con la red nacional y regional. De conformidad con la Ley 1228 de 2002 y los Decretos Nacionales 3600 de 2007 y 798 de 2010, pueden ser:

- Vías arteriales o de primer orden

Vías constituidas por las troncales, transversales y accesos a capitales de departamento que cumplen con la función básica de integrar las principales zonas de producción y consumo del país y de este con los demás países.

- Vías intermunicipales o de segundo orden

Vías que unen las cabeceras municipales entre sí y/o que provienen de una cabecera municipal y conectan con una vía arterial o de primer orden.

- Vías de tercer orden

Está conformado por la infraestructura vial que da accesibilidad y conectividad a los centros poblados rurales con sus veredas y éstas con la infraestructura regional y urbana. De conformidad con la Ley 1228 de 2002 y los Decretos Nacionales 3600 de 2007 y 798 de 2010, estas infraestructuras son denominadas como vías veredales o de tercer orden.

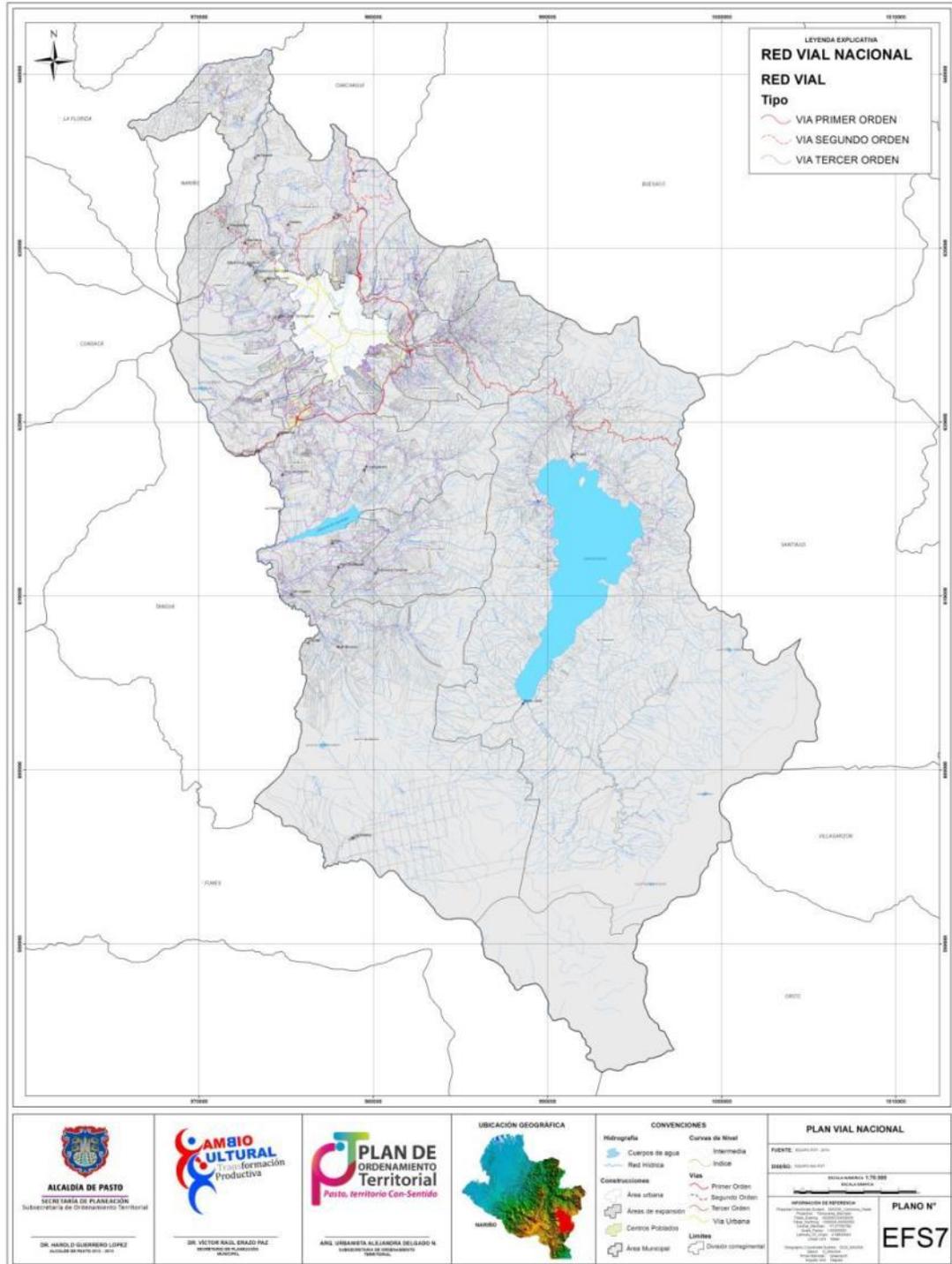
Las anteriores infraestructuras darán estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley 1228 de 2002 y los Decretos Nacionales 3600 de 2007 y 798 de 2010, donde se establecen aislamientos, retrocesos y tratamientos sobre corredores suburbanos que buscan la no ocupación de las áreas de reserva vial.

Jerarquización Vial rural

De acuerdo a la función principal, localización y uso, la red de vías rurales se compone por la red Vial rural primaria, la red Vial rural secundaria y la red de caminos veredales.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Plano 57. Red vial nacional



Fuente: SIG POT Pasto, 2014 - 2017

- Red vial rural primaria

Son las vías que estructuran el soporte del sistema de movilidad en las áreas rurales y cumplen la función de articular los centros poblados rurales con el área urbana y las vías de primer y segundo orden. Estas infraestructuras además de canalizar el tráfico vehicular cumplen la función de albergar la red del Sistema Estratégico de Transporte Público Intercorregimental, como también los principales ejes ambientales orientados hacia los modos de desplazamiento alternativos, la recreación y el turismo.

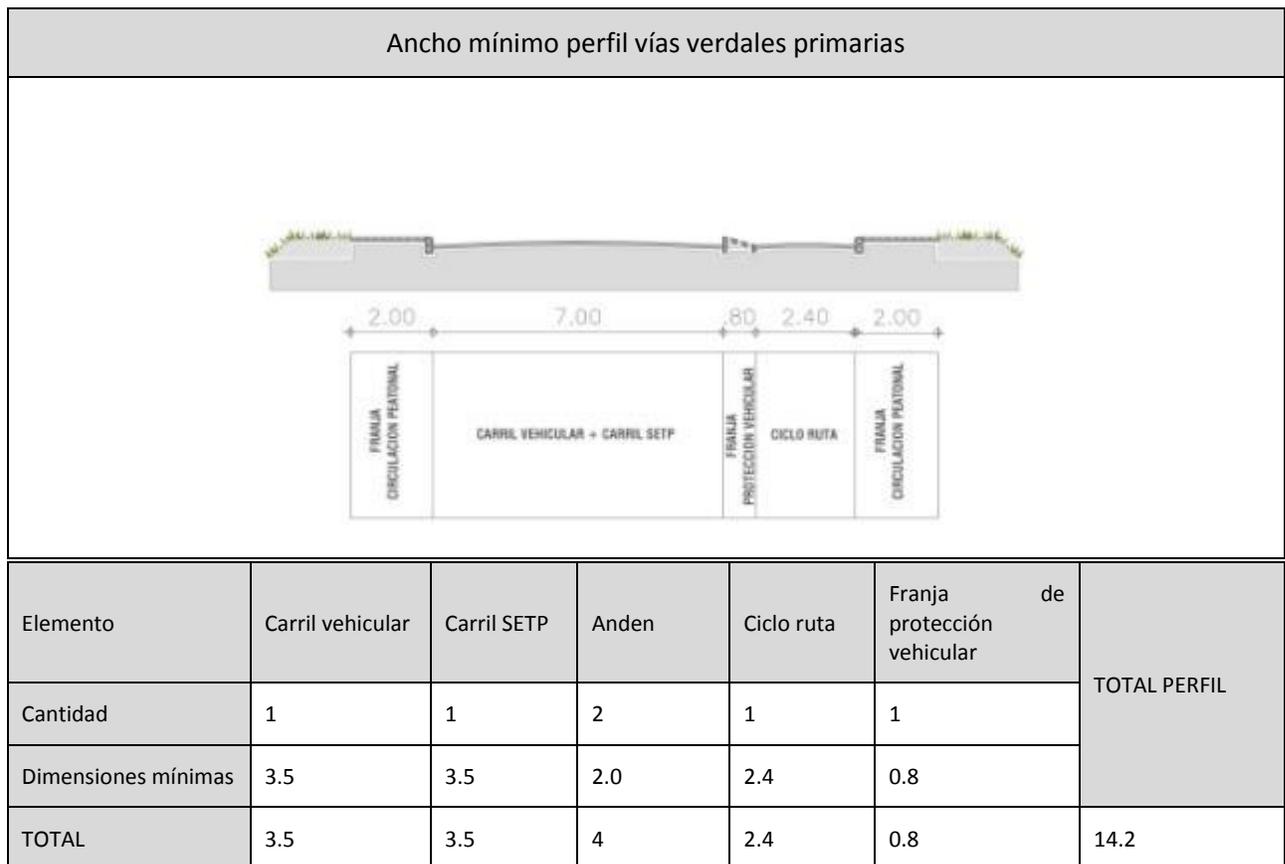


Ilustración 18. Ancho mínimo perfil vías verdales primarias

Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027

- Vías rurales secundarias

Estas infraestructuras se caracterizan por permitir la funcionalidad al interior de los centros poblados. Están orientadas a recibir flujos vehiculares bajos, como también los flujos peatonales y de bicicleta. El modo de desplazamiento peatonal es el elemento estructurante, armonizado con el mejoramiento del espacio público.

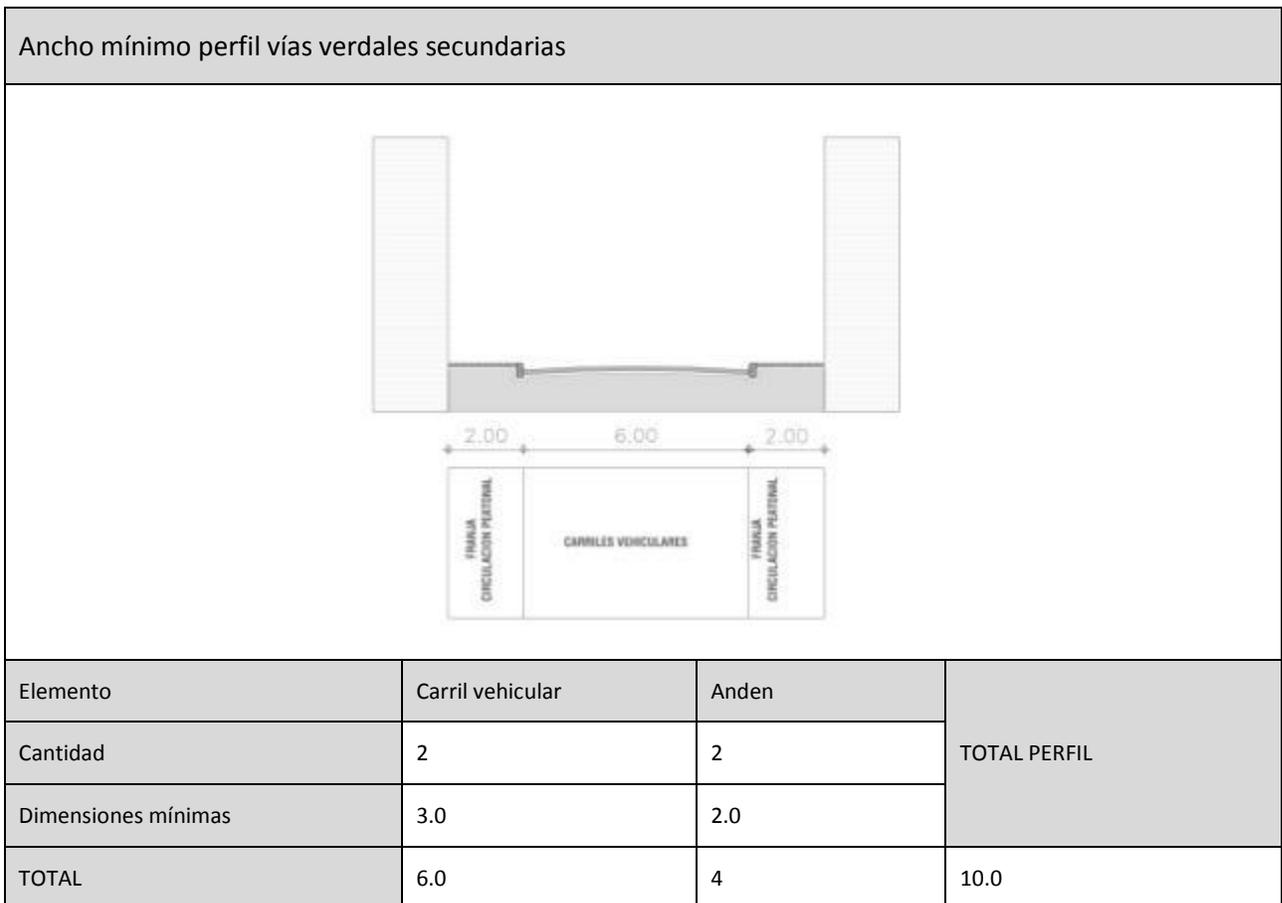


Ilustración 19. Ancho mínimo perfil vías verdales primarias

Fuente: POT Pasto, 2014 - 2027

○ Caminos Veredales

Son las vías que proporcionan la accesibilidad entre las viviendas rurales veredales y los centros poblados siendo de gran importancia para la habitabilidad rural y la productividad agrícola.

Ancho mínimo perfil vías verdales secundarias			
Elemento	Carril vehicular	Anden	TOTAL PERFIL
Cantidad	2	2	
Dimensiones mínimas	2.8	1.6	
TOTAL	5.6	3.2	

Ilustración 20. Ancho mínimo perfil vías verdales primarias

Fuente: POT Pasto, 2014 - 2027

- **Proyectos de infraestructura vial de primer y segundo orden**

A continuación se presentan los proyectos de infraestructura que buscan el mejoramiento y construcción de corredores Viales de conectividad regional en vías de primer orden y segundo orden:

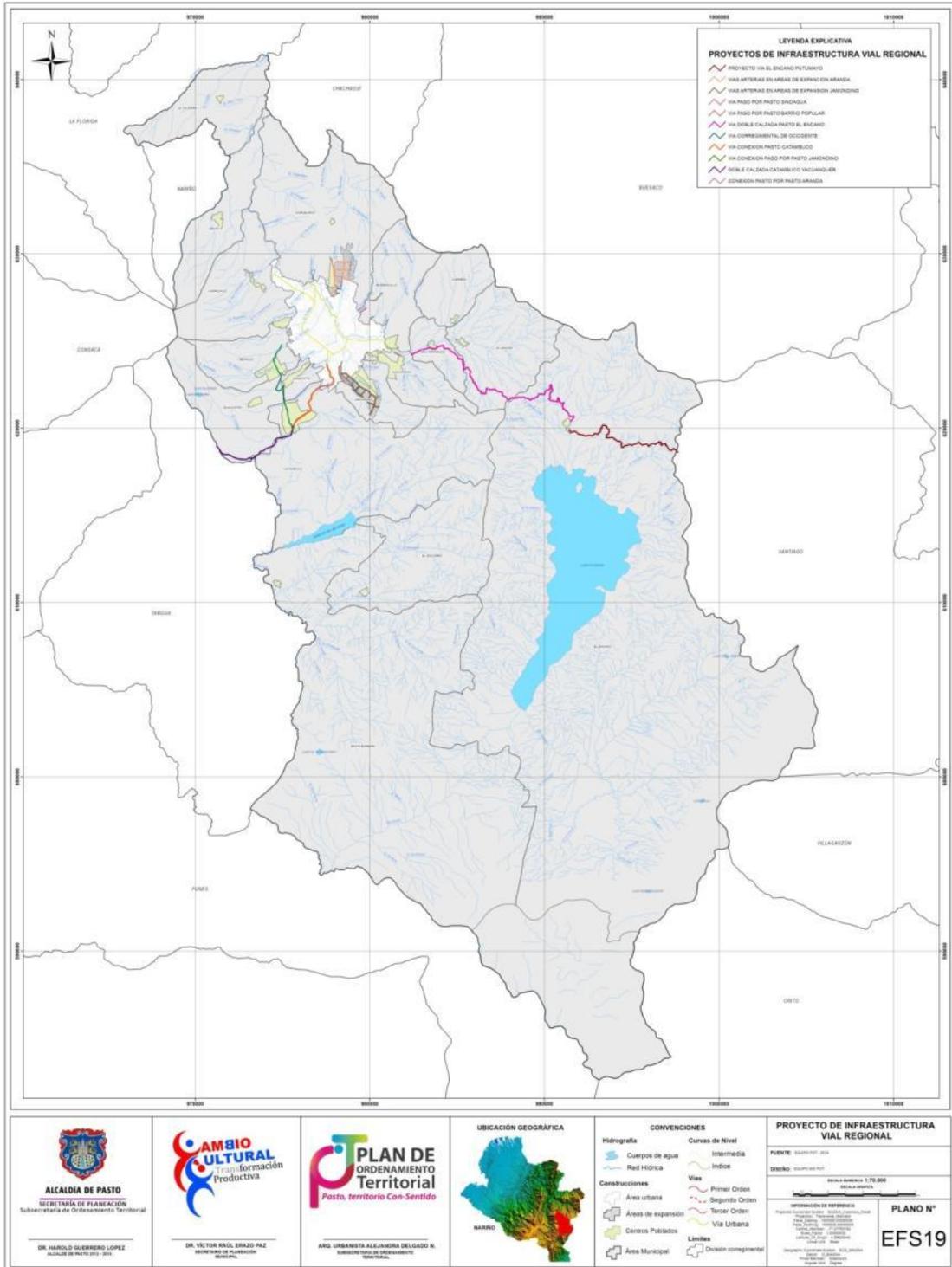
Tabla 134. Proyectos de infraestructura vial de primer y segundo orden

PROYECTOS INFRAESTRUCTURA VIAL DE PRIMER Y SEGUNDO ORDEN	
No.	PROYECTO
1	Doble calzada corredor vial de primer orden Pasto - El Encano.
2	Variante Vía Nacional Paso por El Encano
3	Vía de conexión e intercambiador con vía nacional Paso por Pasto - Aranda.
4	Vía de conexión e intercambiador con vía nacional Paso por Pasto - Anillo central sector barrió Sindagua.
5	Vía de conexión e intercambiador con vía nacional Paso por Pasto - Potrerillo.
6	Doble calzada Pasto - Yacuanquer.

Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Plano 58. Proyectos de infraestructura vial regional



Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027

Por su parte, los proyectos de infraestructura en las vías de tercer orden que se relacionan a continuación buscan el mejoramiento de la conectividad rural.

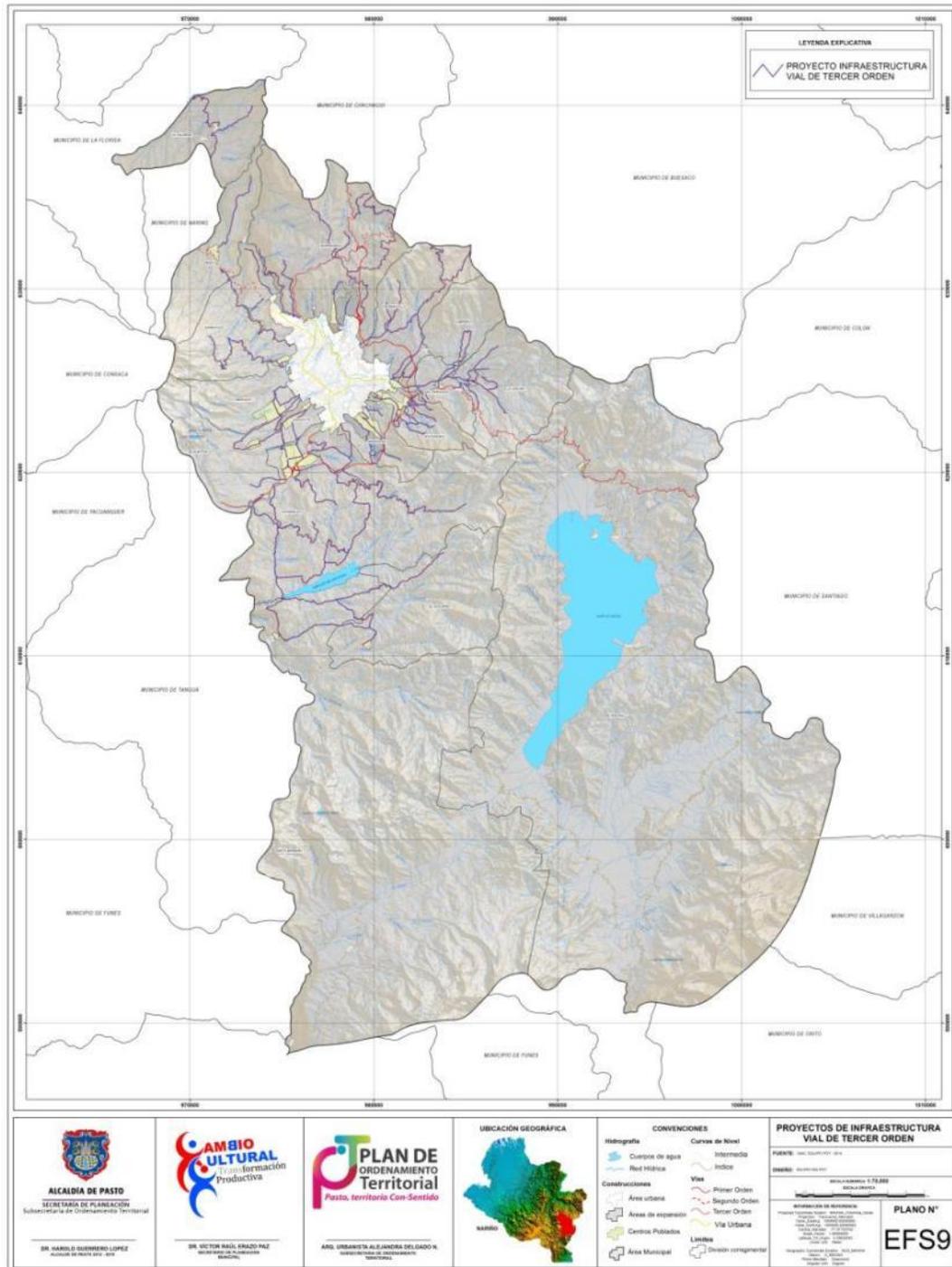
Tabla 135. Proyectos de infraestructura vial de tercer orden

PROYECTOS INFRAESTRUCTURA VIAL DE TERCER ORDEN	
No.	PROYECTO
1	Vía intercorregimental occidental (Obonuco - Catambuco),
2	Vía Cabrera – Buesaquillo.
3	Vía Catambuco – Botana.
4	Vía Catambuco – Jongovito
5	Vía Dolores – Pejendino – Cabrera.
6	Vía salida oriente - Cabrera -San Fernando - Pejendino Reyes.
7	Vía Km. 10 Av. Panamericana – Represa Río Bobo – Santa Barbará.
8	Vía Santa Bárbara – Las Iglesias.
9	Vía Santa Bárbara - La Esperanza.
10	Vía Botana-Guadalupe-Río Bobo.
11	Vía Río Bobo – Bajo Casanare.
12	Vía Río Bobo – El Carmen – San Gabriel.
13	Vía El Encano – Romerillo.
14	Vía El Encano -Santa Teresita.
15	Vía Buesaquillo- Cujacal Alto – Cujacal Bajo
16	Vía Canchala – Puerres – Mocondino – Dolores.
17	Vía San Pedro – Mapachico.
18	Vía Cementerio Jardines Las Mercedes -Jongovito – Gualmatán.
19	Vía Nariño – la Caldera
20	Vía Nariño – Alto Pradera.
21	Vía Buesaquillo.
22	Vía Pinasaco – Chachatoy – Tosoabi y Daza.
23	Vía Chachatoy – Daza.
24	Vía Cabrera – La Laguna

Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Plano 59. Proyectos de infraestructura vial de tercer orden



Fuente: SIG POT Pasto, 2014 - 2027

- **Red de vías urbanas.**

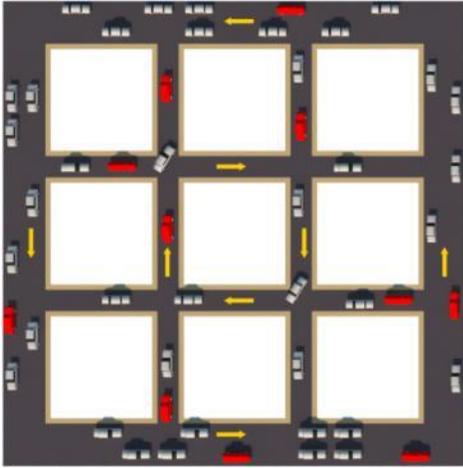
Esta infraestructura se constituye como zona de uso público destinada a los desplazamientos de personas, vehículos motorizados y no motorizados, incluyendo las vías con todos sus componentes (calzadas, separadores, andenes y antejardines) y los elementos de articulación o conexión (intersecciones Viales y pasos a desnivel).

El modelo urbano está soportado en el modelo de Súper Manzanas compuesto por varias manzanas que se convierten en la unidad básica del modelo funcional y están delimitadas por la red Vial, con dimensiones que oscilan entre trescientos (300) y cuatrocientos cincuenta (450) metros. Esta disposición ayuda a canalizar los grandes flujos de tráfico en la periferia de la Súper Manzana y liberar la carga vehicular de las manzanas internas, generando la posibilidad de incrementar y mejorar las condiciones espacio público y movilidad alternativa al interior de éstas.

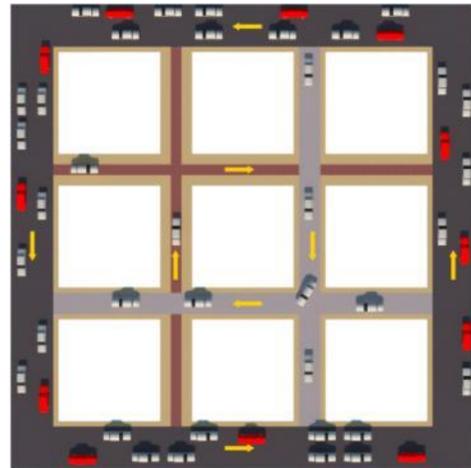
El Sistema Estratégico de Transporte Público - SETP opera en la periferia de la súper manzana, es decir, a un máximo de 230 metros caminables, logrando así muy buenas condiciones de accesibilidad al sistema. La jerarquización Vial especializará cada uno de los componentes Viales para el buen funcionamiento del modelo.

La movilidad urbana está constituida por un sistema de vías que le dan soporte a la conectividad de la ciudad mediante Red de vías Arterias (A1 - A2 – A3 – A4) Las anteriores vías soportan la mayor carga vehicular y tienen la función de conformar y delimitar la unidad básica del sistema de movilidad (Súper Manzana), con el fin de liberar presión vehicular sobre el interior de estos sectores y consolidar adecuadas infraestructuras para el peatón y la bicicleta. Para poder consolidar el sistema vial arterial en el modelo planteado, entendiendo que el tejido urbano es irregular y que los perfiles de las vías arterias no tienen la dimensión necesaria para tener flujos en los dos sentidos, es prioritario crear manzanas de transición con pares viales para poder dar acceso y funcionalidad a las Súper Manzanas.

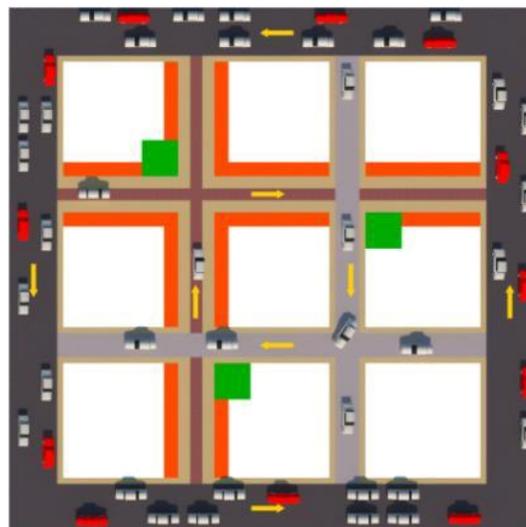
Las vías locales (L1 - L2 – L3) además de dar acceso al interior de las Super Mazanas y permitir el estacionamiento en vía, son las que le dan soporte a la red peatonal y de bicicleta. Estas vías cambiarán su función exclusiva actual para los vehículos motorizados y se convertirán en espacios urbanos con prioridad peatonal mejorando la habitabilidad de los diferentes sectores de la ciudad.



Modelo Actual



Modelo súper manzana



-  Uso mixto de bajo impacto
-  Espacio público
-  Semipeatonal
-  Vía local
-  Anillo arterial
-  Transporte particular
-  Transporte público
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 

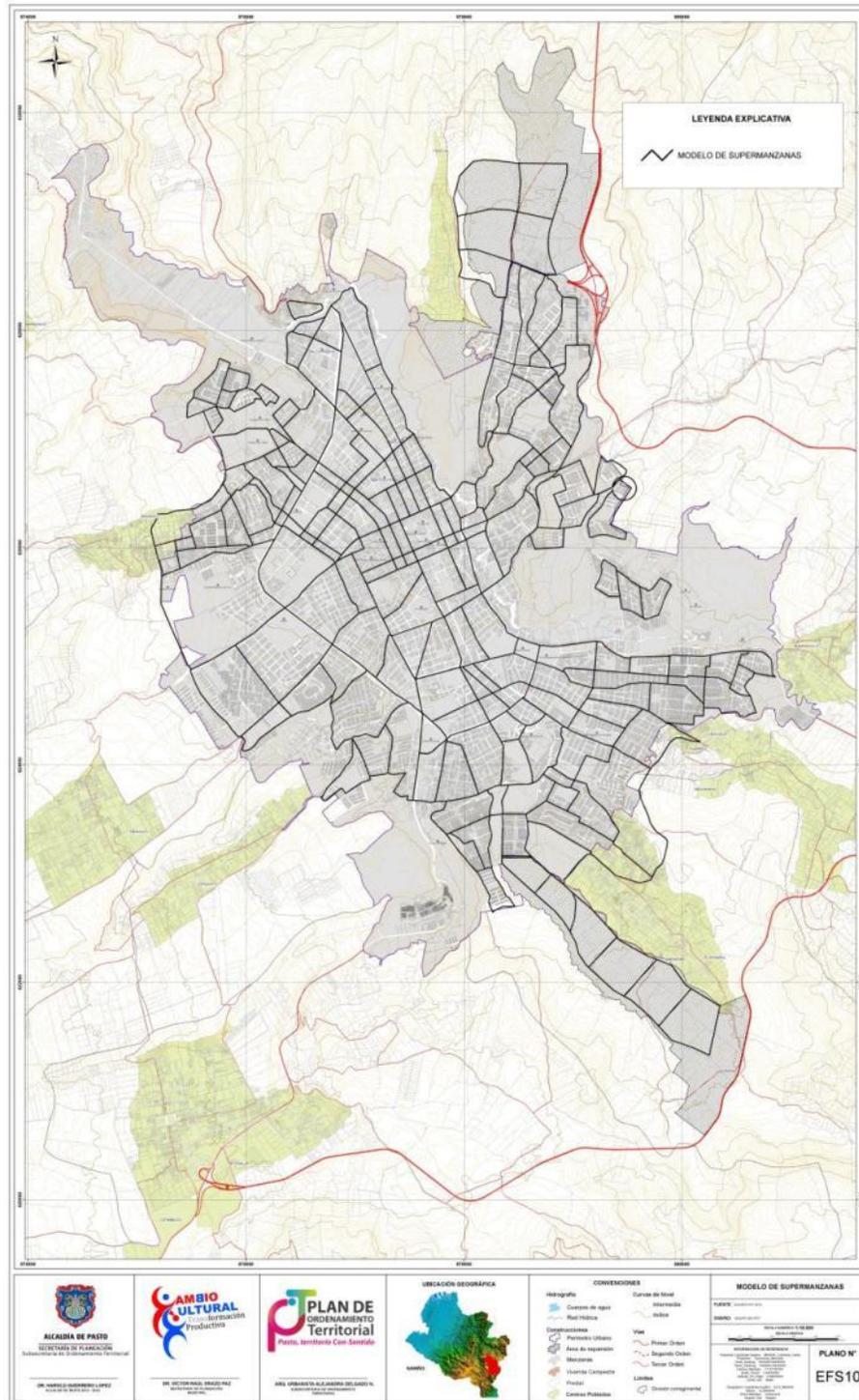
Generación de usos del suelo y espacio público
Mediante la intervención de súper manzana

Ilustración 21. Esquema conceptual modelo Super Manzana

Fuente: Basado en; EL URBANISMO ECOLÓGICO: UN NUEVO URBANISMO PARA
ABORDAR LOS RETOS DE LA SOCIEDAD ACTUAL de Agencia de ecología urbana de
Barcelona, <http://bcnecologia.net/es/modelo-conceptual/supermanzana>

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Plano 60. Estructura de Super Manzanas en red vial urbana



Fuente: SIG POT Pasto, 2014 – 2027

En el área urbana se identificaron 173 Súper Manzanas, las mismas se estructuran en la siguiente jerarquización Vial:

Tabla 136: Jerarquización de la red de vías urbanas

JEREQUIZACION DE LA RED DE VIAS URBANAS				
RED VIAL	CLASIFICACION	NOMBRE	DESCRIPCION	LOCALIZACION
RED VIAL URBANA	VÍAS ARTERIAS	A1	Ejes Viales Arteriales	Eje Paseo Rio Pasto (Dolores - Pandiaco)
				Eje Paseo Rumipamba (Aranda - Rio Pasto)(San Felipe - Mijitayo)
				Eje Paseo Quebrada Guachucal - Calle 18 (Jamondino – Torobajo)
		A2	Anillos Arteriales	Anillo Fundacional
	Anillo Central			
	Anillo Paisajístico			
	VÍAS LOCALES	A3	Vías Arterias Intermedias	Indicada en planos
		A4	Vías Arterias Menores	
		L1	Vías Locales Primarias	
		L2	Vías Locales Secundarias	
L3		Vías Peatonales		

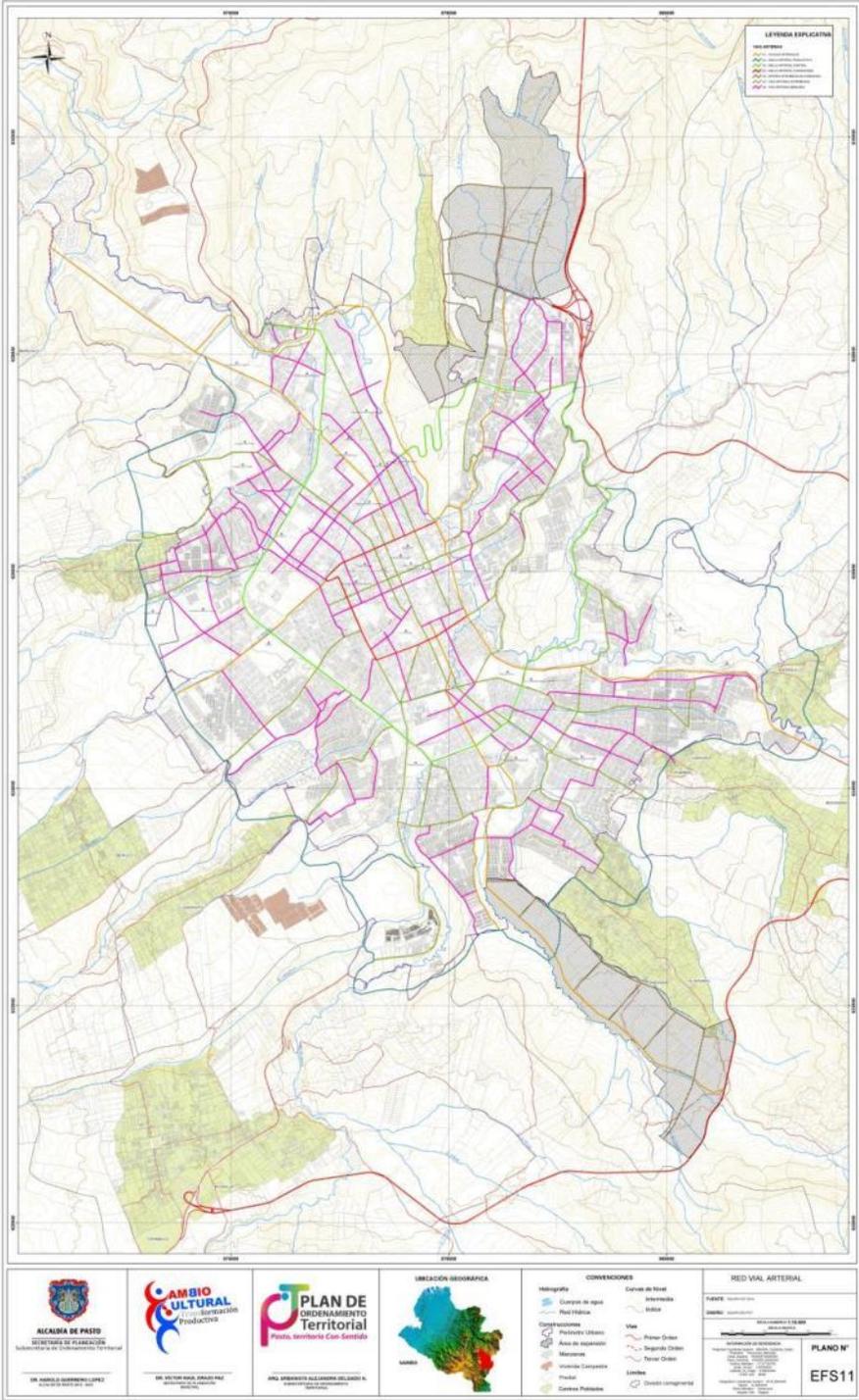
Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027

○ Vías Arterias

Las vías Arterias son las infraestructuras que delimitan la supermanzana dando soporte a los mayores flujos vehiculares y al transporte público urbano, estas vías tienen la capacidad de conectar las diferentes centralidades y son las que le dan el soporte funcional al territorio urbano. De acuerdo a su localización y función las vías arterias se clasifican en las siguientes categorías:

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Plano 61. Vías arterias



Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027

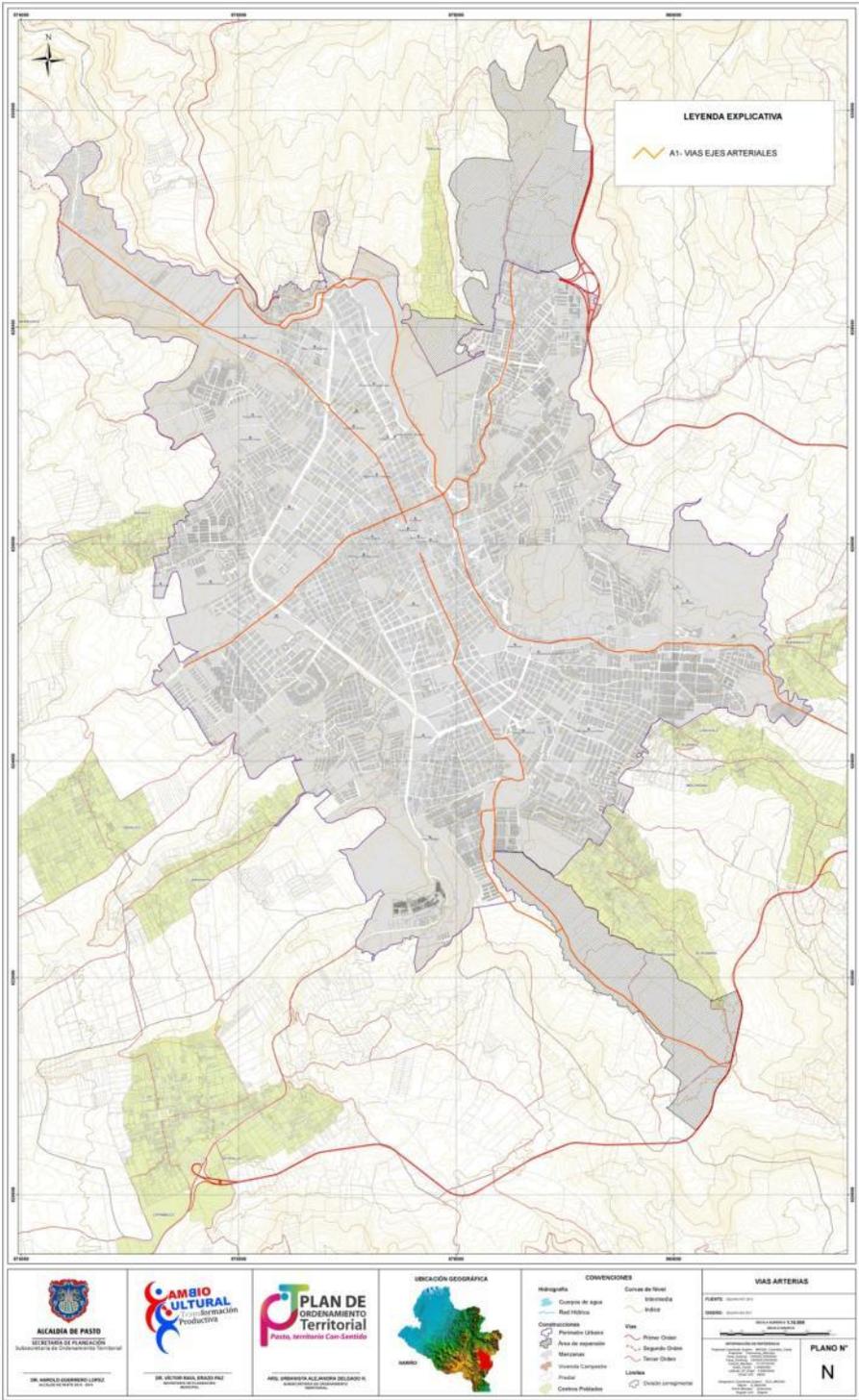
- A1 Ejes Viales Arteriales.

Son los ejes orientados a canalizar los diferentes modos de desplazamiento que conectan de manera transversal y longitudinal el territorio urbano proporcionándole funcionalidad, además, articulan la malla Vial urbana con la vía de conectividad regional Vía Paso nacional por Pasto; pertenecen a los Ejes Arteriales A1 las siguientes vías:

- Eje Paseo Rio Pasto
- Eje Paseo Rumipamba (Aranda - Rio Pasto- Mijitayo)
- Eje Paseo Quebrada Guachucal - Calle 18 (Jamondino – Torobajo)

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Plano 62. Vías arterias, ejes arteriales



Fuente: SIG POT Pasto, 2014 – 2027

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Los perfiles mínimos para los ejes viales arteriales se caracterizan de la siguiente manera:

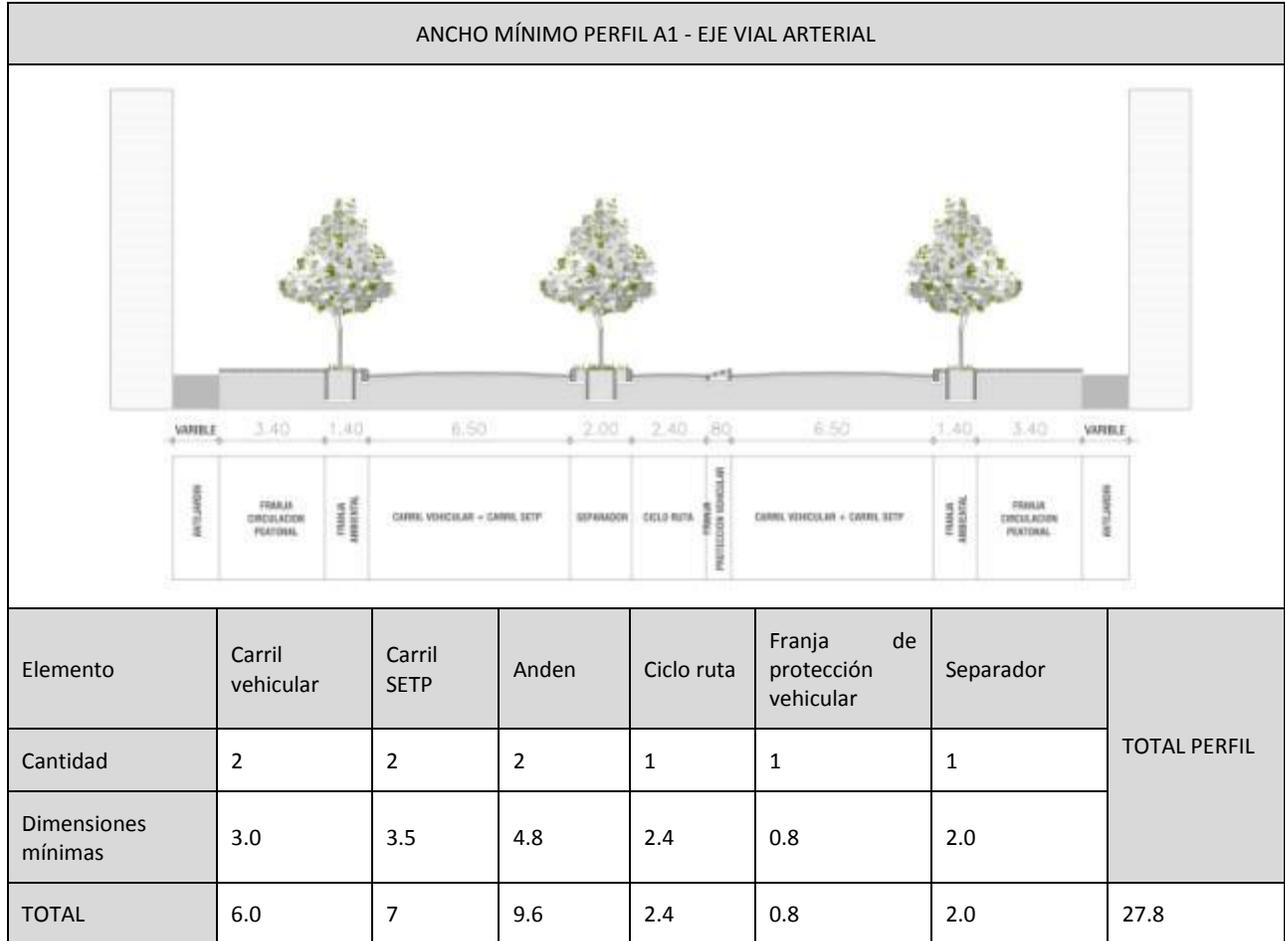


Ilustración 22. Ancho mínimo perfil a1 - eje vial arterial

Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

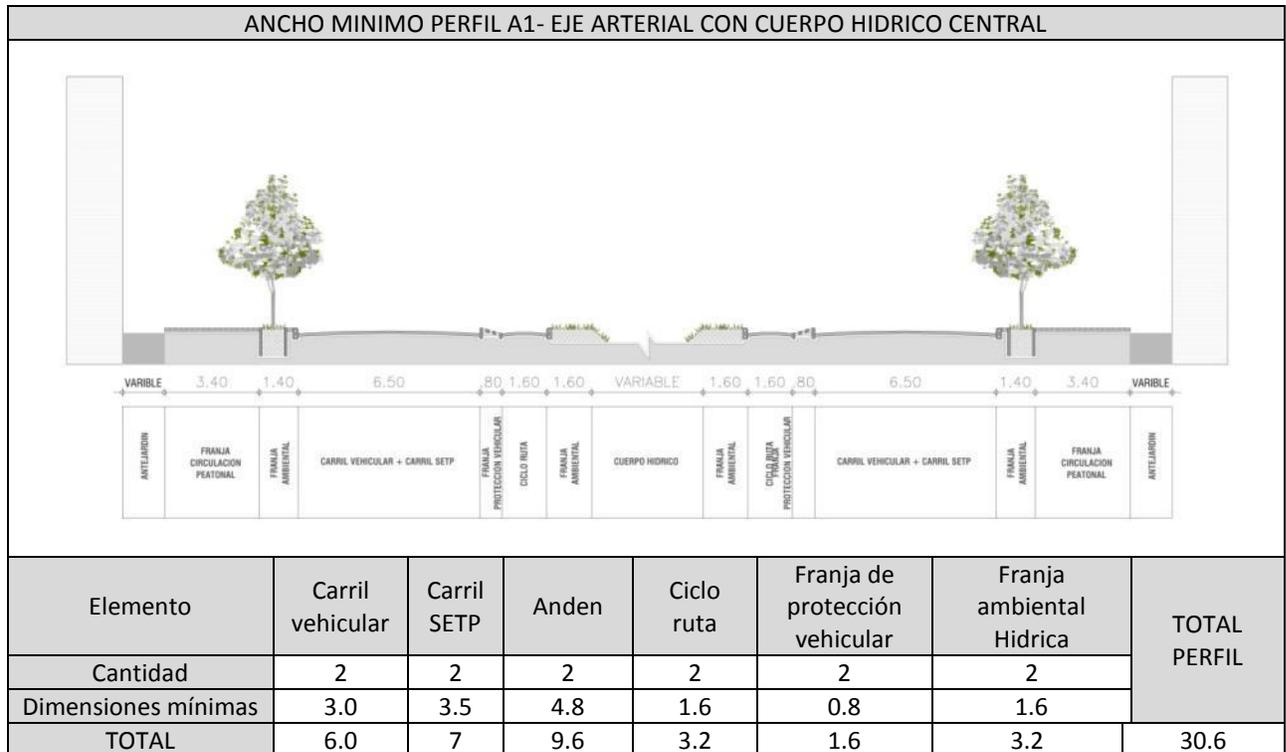


Ilustración 23. Ancho mínimo perfil a1 - eje arterial con cuerpo hídrico central

Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

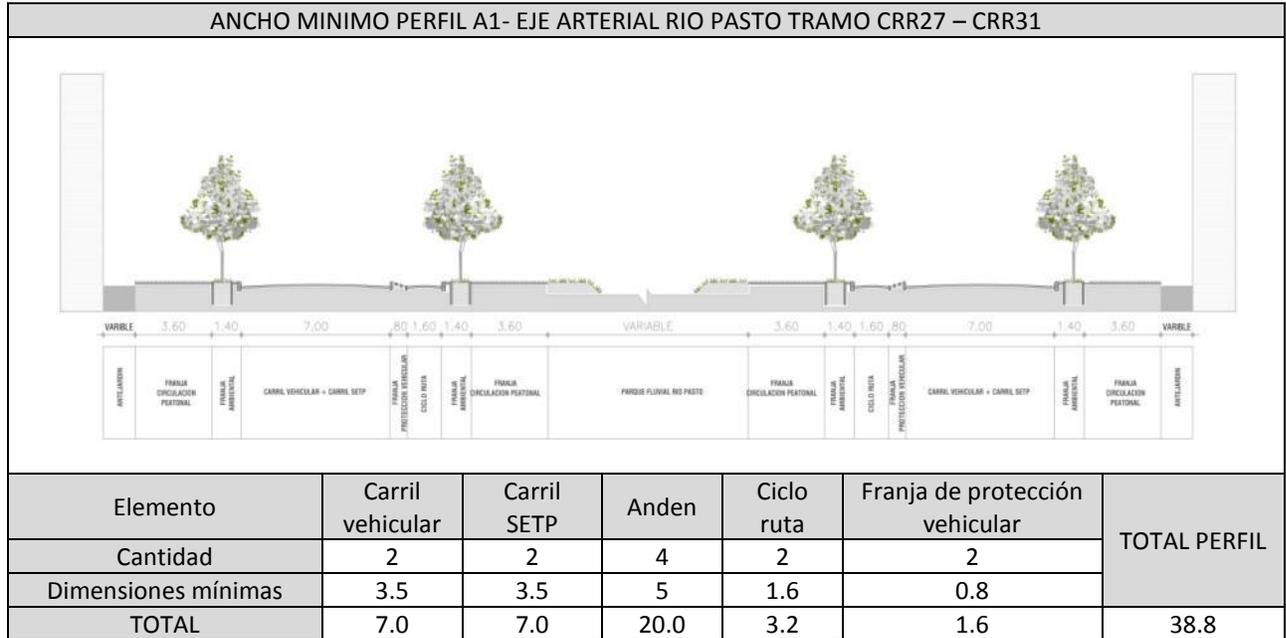


Ilustración 24. Ancho mínimo perfil A1- eje arterial rio pasto tramo Cra. 27 – Cra. 31

Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

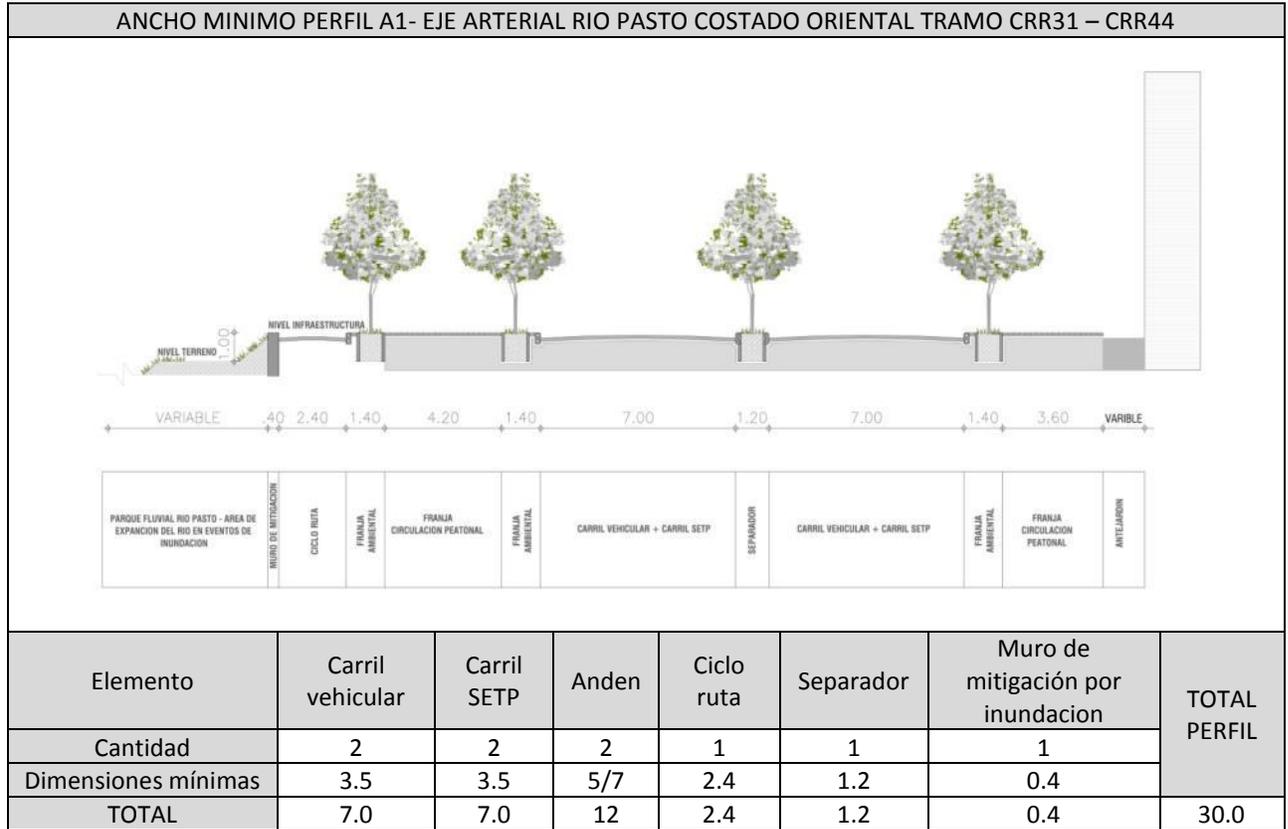


Ilustración 25. Ancho mínimo perfil A1- eje arterial rio pasto costado oriental tramo Cra. 31 – Cra.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

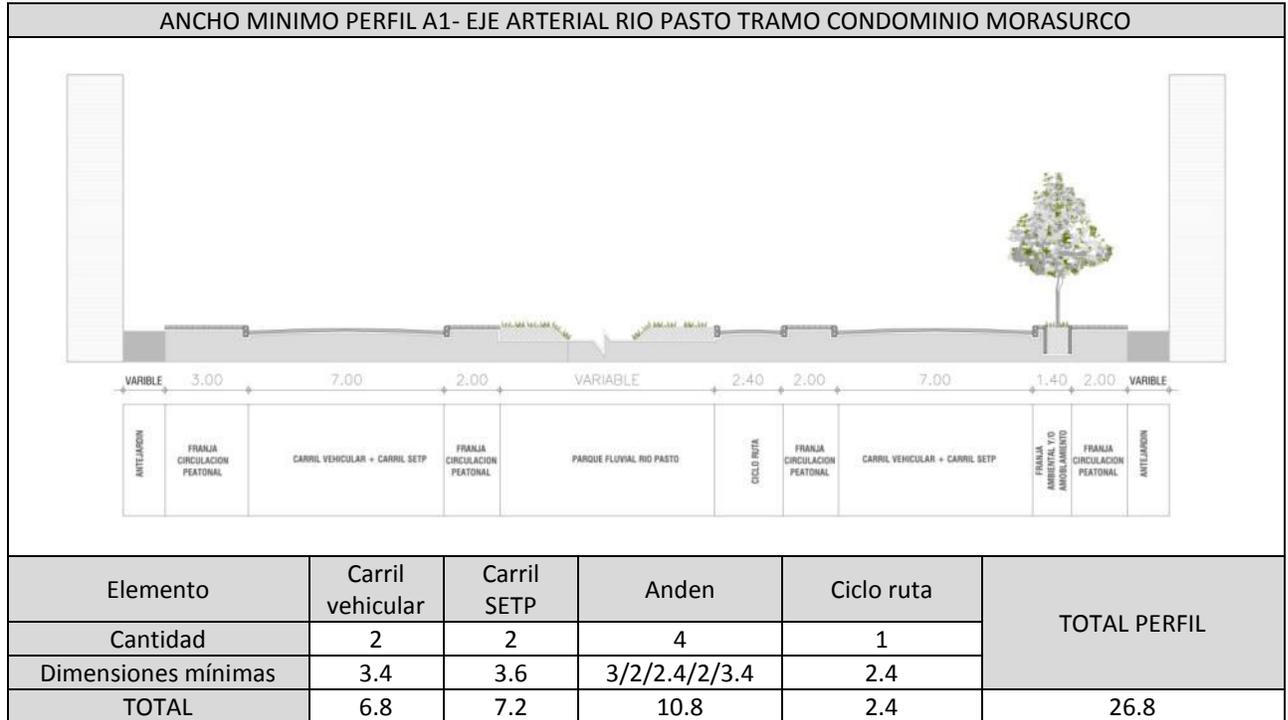


Ilustración 26. Ancho mínimo perfil a1 - eje arterial tramo condominio Morasurco

Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027

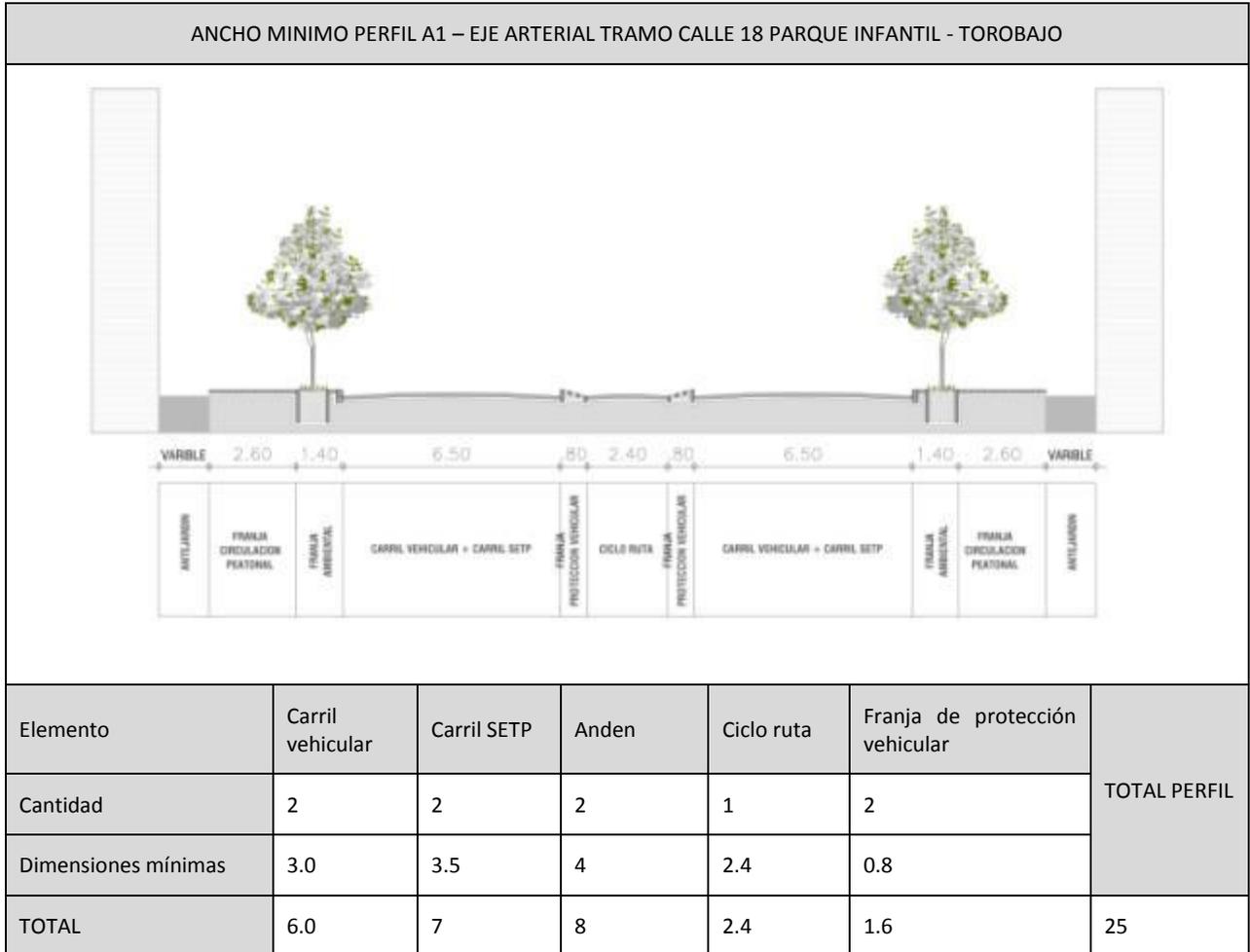


Ilustración 27. Ancho mínimo perfil a1 - eje arterial tramo calle 18 Parque Infantil - Torobajo

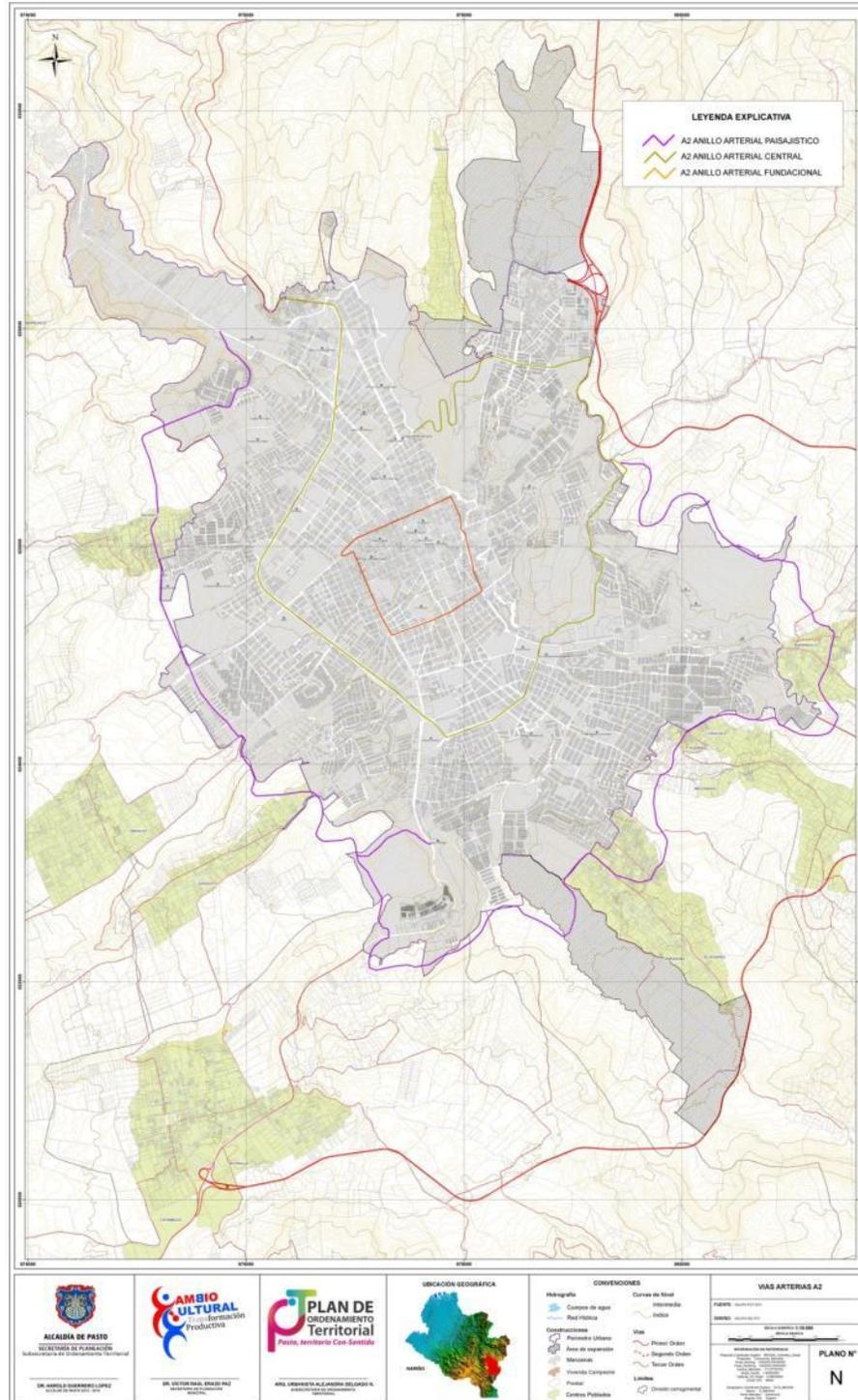
Fuente: SIG. POT Pasto, 2014 – 2027

A2 - Anillos Arteriales.

Los anillos arteriales cumplen la función de conectar las diferentes centralidades de la ciudad, se ordenan de acuerdo a una estructura radio concéntrica que soporta altos flujos vehiculares y el Sistema Estratégico de Transporte Público SETP.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Plano 63. Anillos arteriales



Fuente: SIG POT Pasto, 2014 – 2027

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

De acuerdo a su localización se clasifican en:

- A2 - Anillo Fundacional

Su función es dar acceso y conectividad al centro extendido, que incluye el centro patrimonial de la ciudad como su área de influencia. Pertenecen al Anillo fundacional las siguientes vías:

- Paseo de Rumipamba (Cr 27) entre Rio Pasto y Calle 12
- Av. Santander y Calle 22 hasta Cr 27
- Av. de las Américas y Cr 19 hasta Av. Santander
- Av. Boyacá, entre Av. de las Américas y Parque Santiago, y la Calle 12 entre Parque Santiago y Cr 26

Perfiles mínimos:

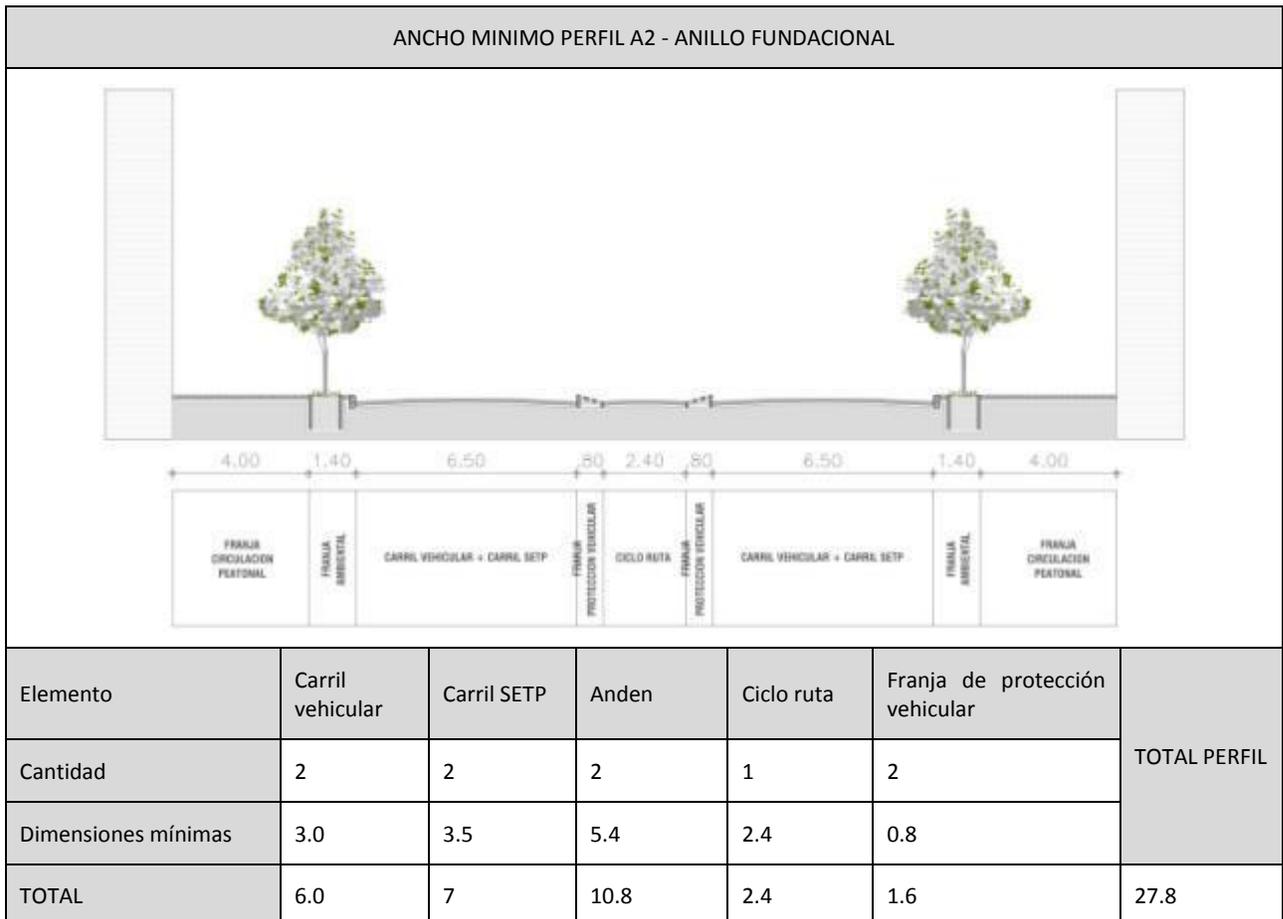


Ilustración 28. Ancho mínimo perfil A2 – Anillo fundacional

Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

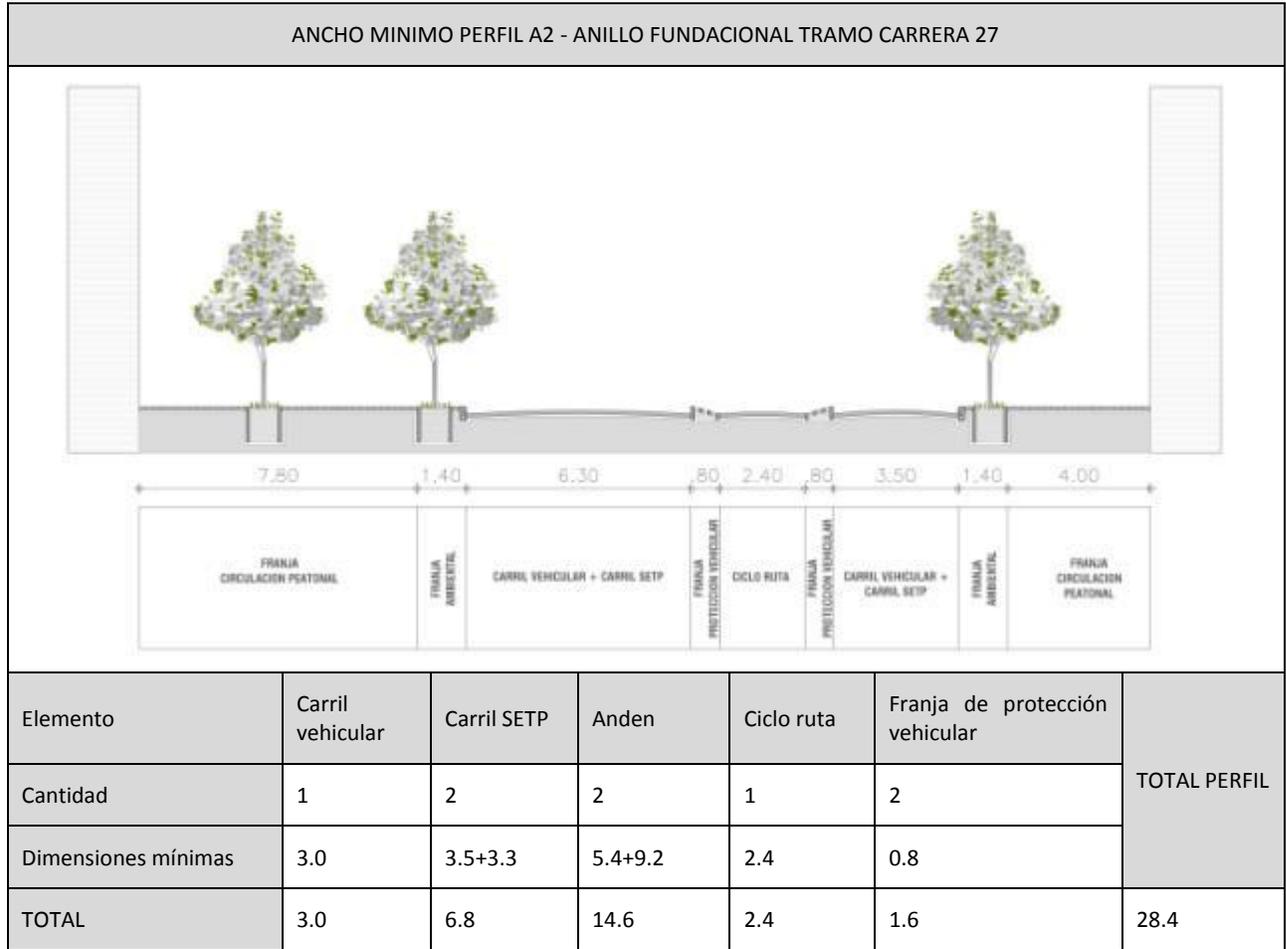


Ilustración 29. Ancho mínimo perfil A2 – Anillo fundacional tramo carrera 27

Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027

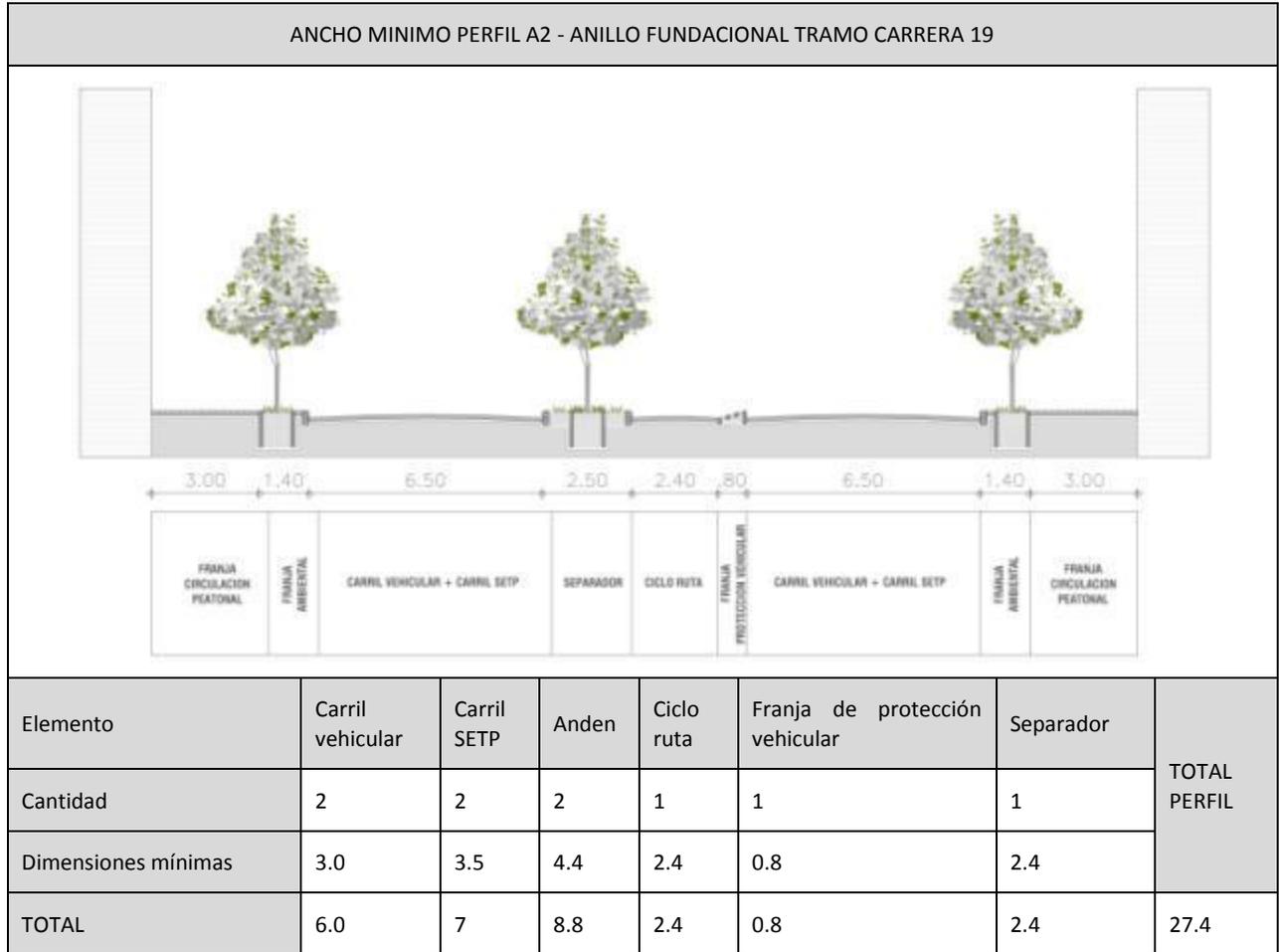


Ilustración 30. Ancho mínimo perfil A2 – Anillo fundacional tramo carrera 19

Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027

o A2 - Anillo Central

Cumple la función de estructurar y articular la franja intermedia del área urbana, brindando acceso a las centralidades estratégicas de la ciudad. Pertenecen al Anillo Central las siguientes vías:

- Avenida panamericana
- Avenida Chile
- Avenida Centenario Aranda
- Avenida Loma de Tescual

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

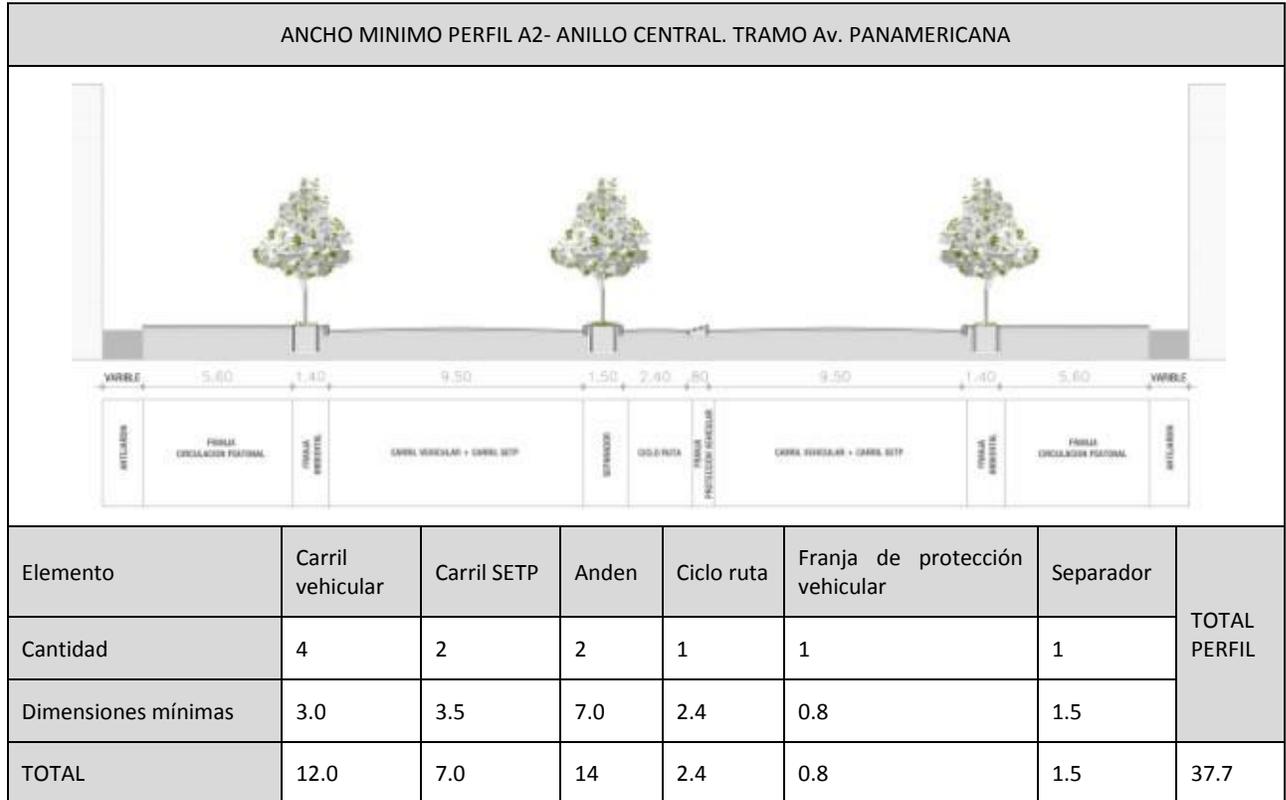


Ilustración 31. Ancho mínimo perfil A2 – Anillo Central tramo Av. Panamericana

Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

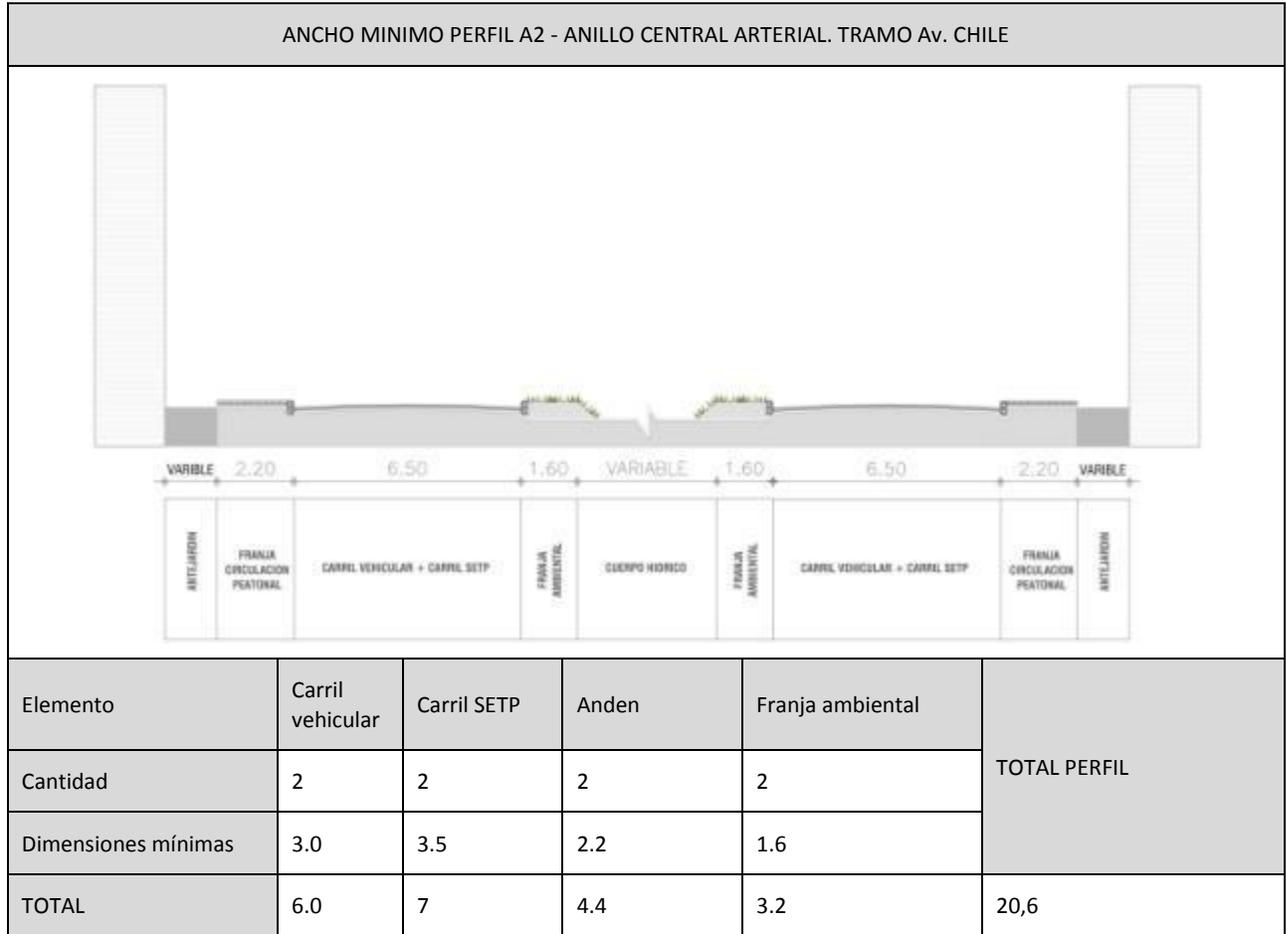


Ilustración 32. Ancho mínimo perfil A2 – Anillo Central arterial tramo Av. Chile

Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

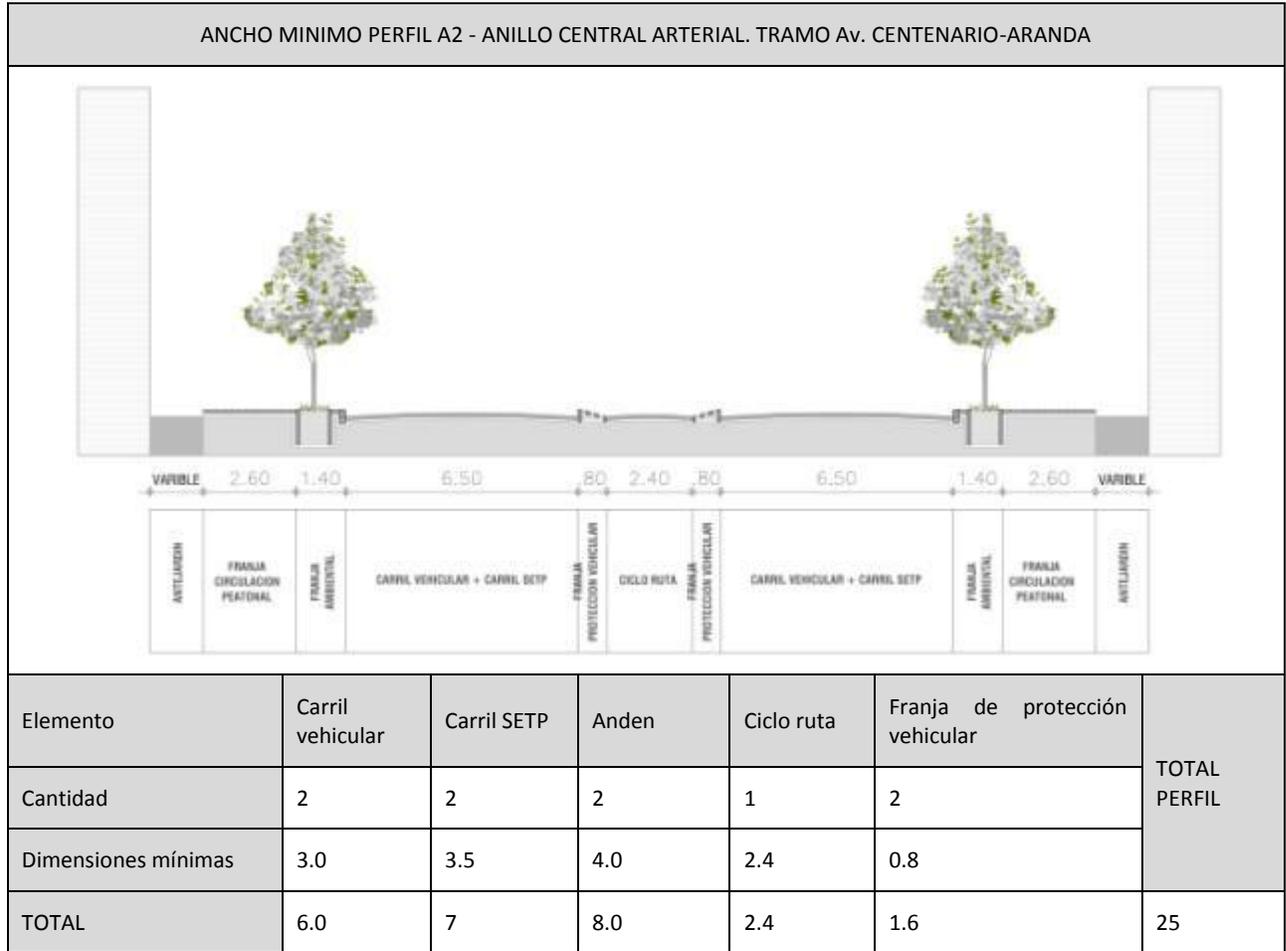


Ilustración 33. Ancho mínimo perfil A2 – Anillo Central Arterial tramo Av. Centenario - Aranda
 Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027

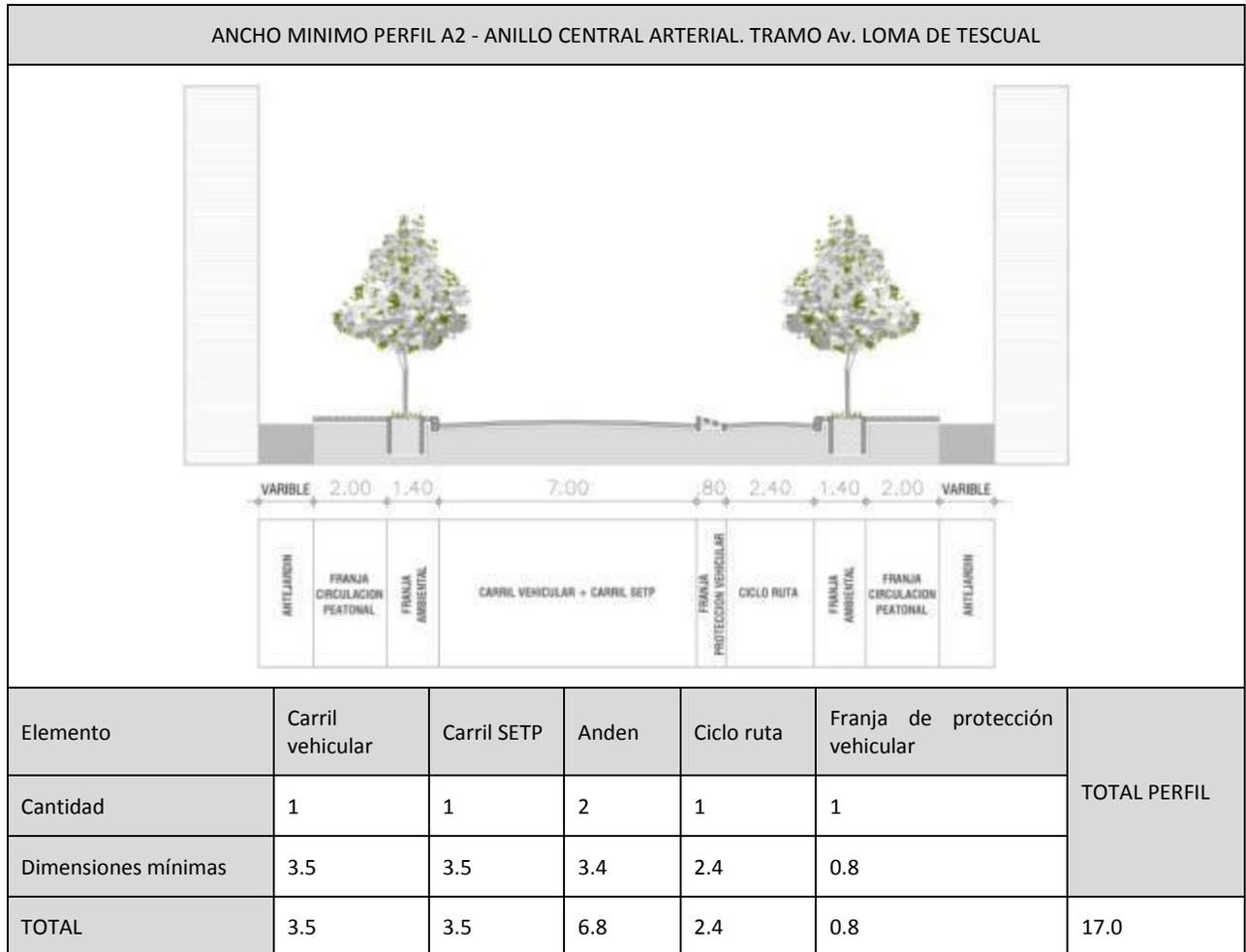


Ilustración 34. Ancho mínimo perfil A2 – Anillo Central arterial Av. Loma Tescual

Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027

o A2 - Anillo Paisajístico

Su función es estructurar la funcionalidad de la periferia de la ciudad, no sólo con el fin de proporcionar accesibilidad y conectividad sino también como vía que establece el borde de la ciudad y articula los diferentes sistemas urbanos periféricos. Además, esta infraestructura cumple la función de medio de evacuación de la población de los sectores periféricos frente a los diferentes fenómenos amenazantes presentes en el municipio. Este anillo se compone por la vía Paisajística.

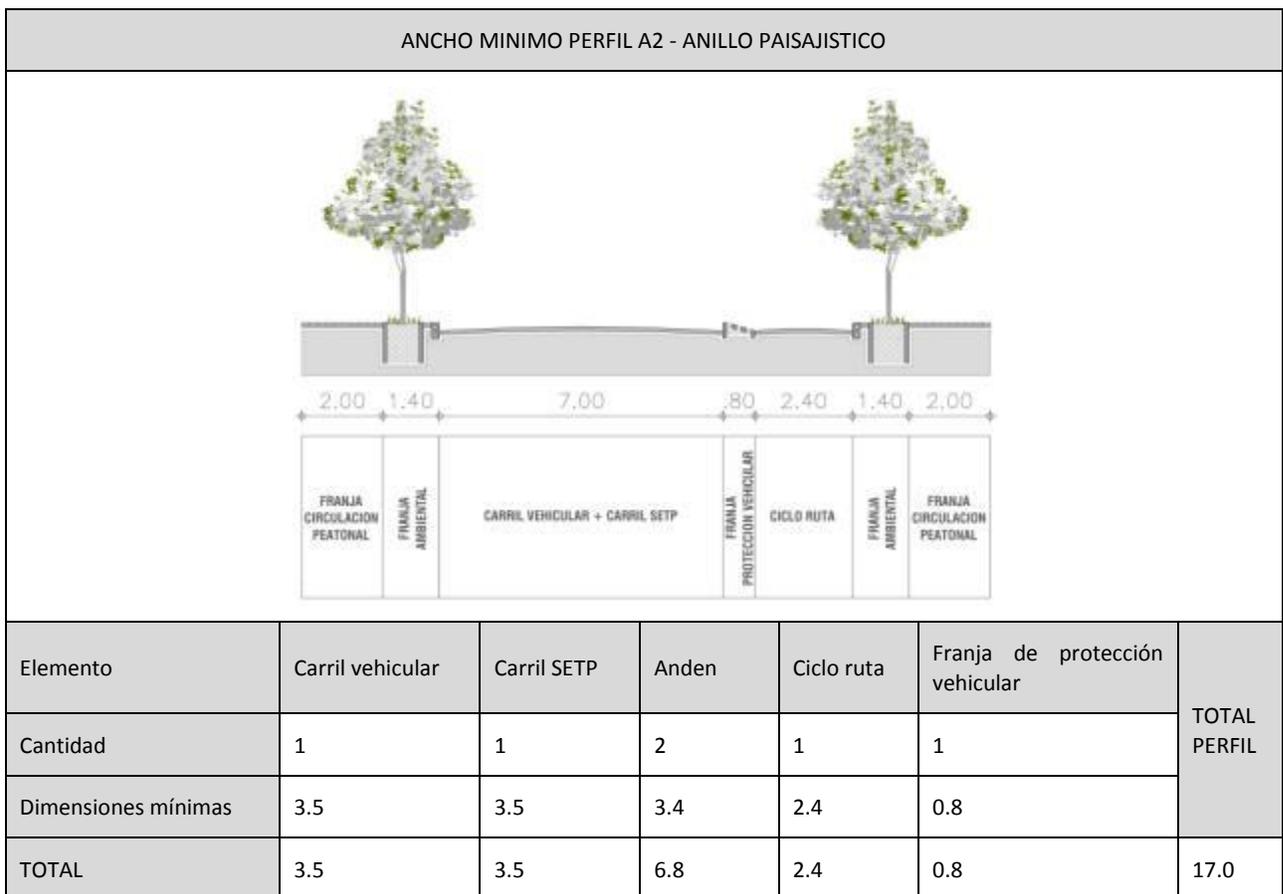


Ilustración 35. Ancho mínimo perfil A2 – Anillo Paisajístico

Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Se permiten paquetes de parqueaderos mirador en ciertos tramos, los cuales serán aprobados por la secretaria de Planeación Municipal. Los parqueaderos y sus áreas de circulación no pueden ocupar o utilizar el área de los carriles vehiculares, los andenes o la ciclo ruta.

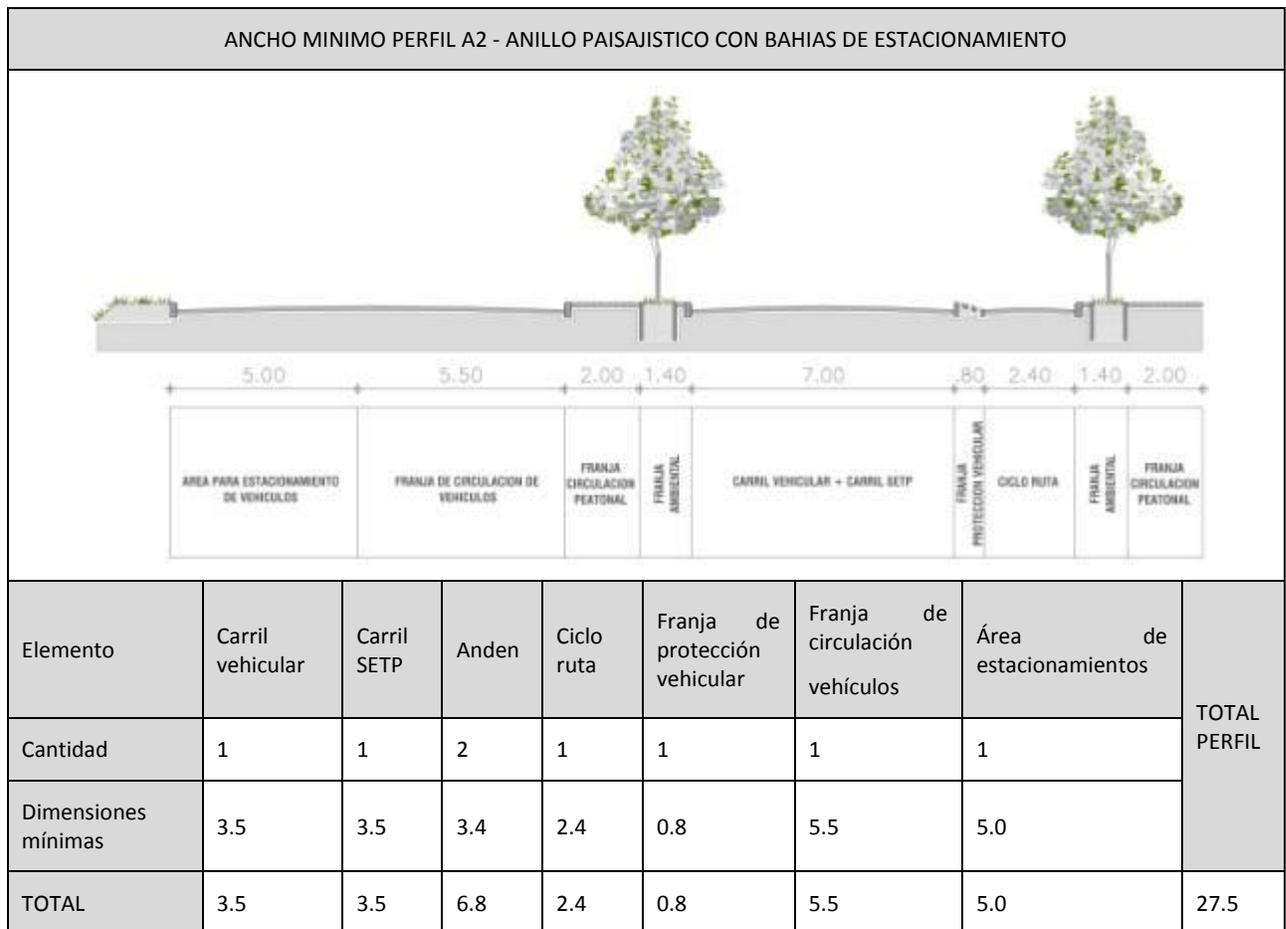


Ilustración 36. Ancho mínimo perfil A2 – Anillo paisajístico con bahías de estacionamiento

Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027



Ilustración 37. Ancho mínimo perfil A2 – Anillo paisajístico tramo Membrillo Guayco

Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027

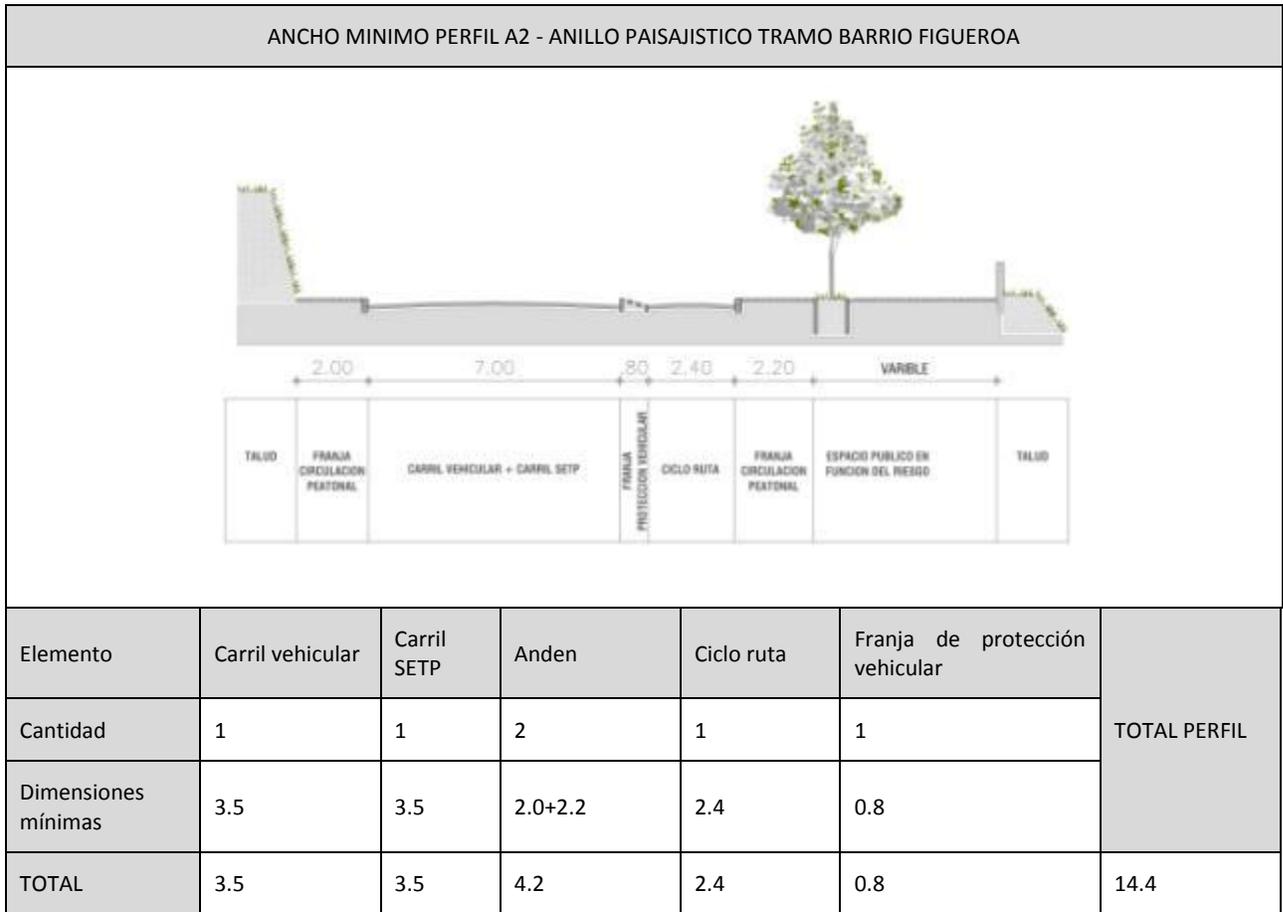


Ilustración 38. Ancho mínimo perfil A2 – Anillo paisajístico tramo Barrio Figueroa

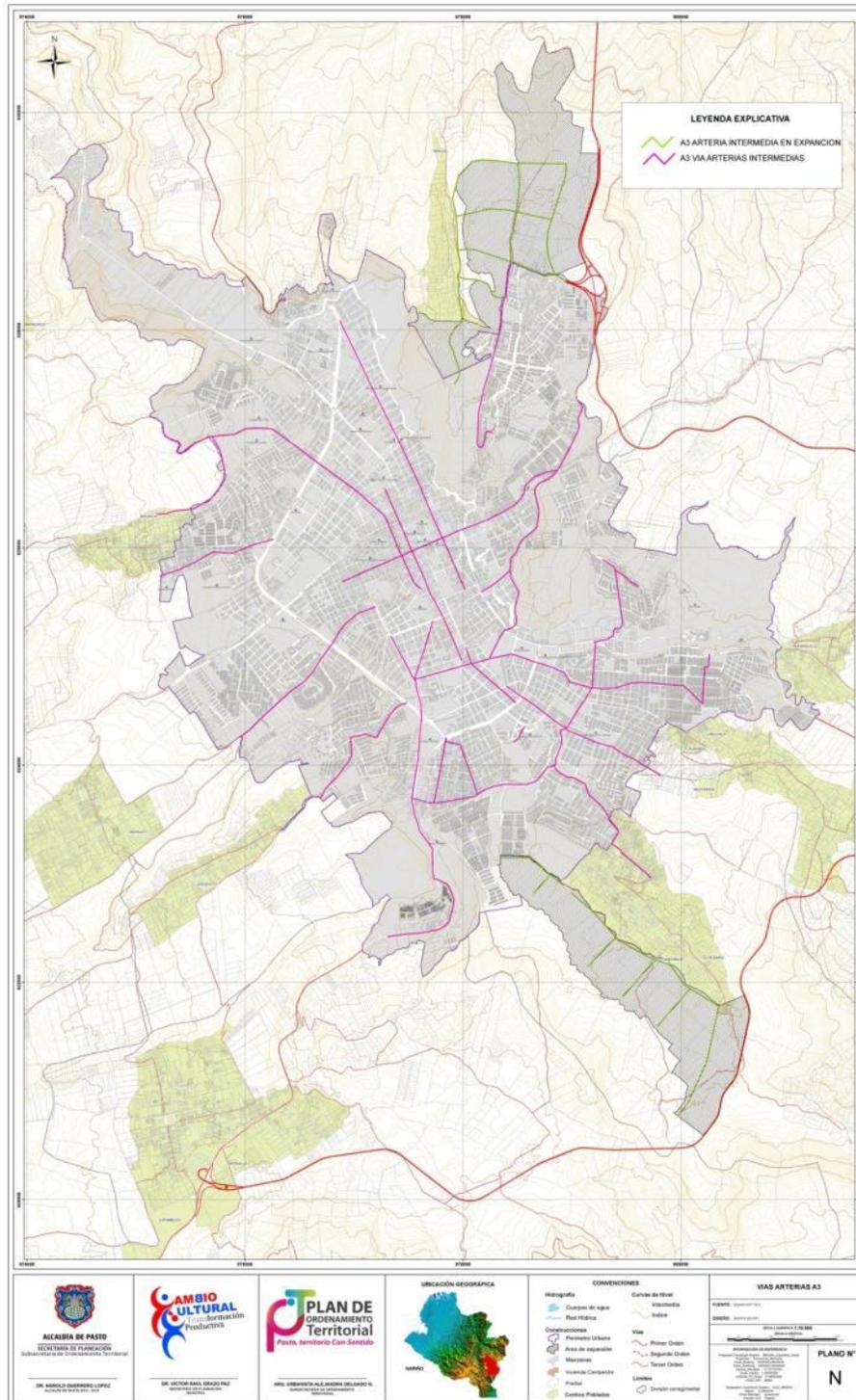
Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027

○ A3 - Vías Arterias Intermedias

Las vías arterias intermedias tienen la función de conectar los Ejes arteriales y Anillos arteriales dándole soporte complementario a la estructura de conectividad principal y al Sistema de Estratégico de Transporte Público SETP. Estas vías se caracterizan por tener un perfil Vial amplio que soporta los diferentes modos de desplazamiento.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Plano 64. Vías arteria intermedias



Fuente: SIG POT Pasto, 2014 – 2027

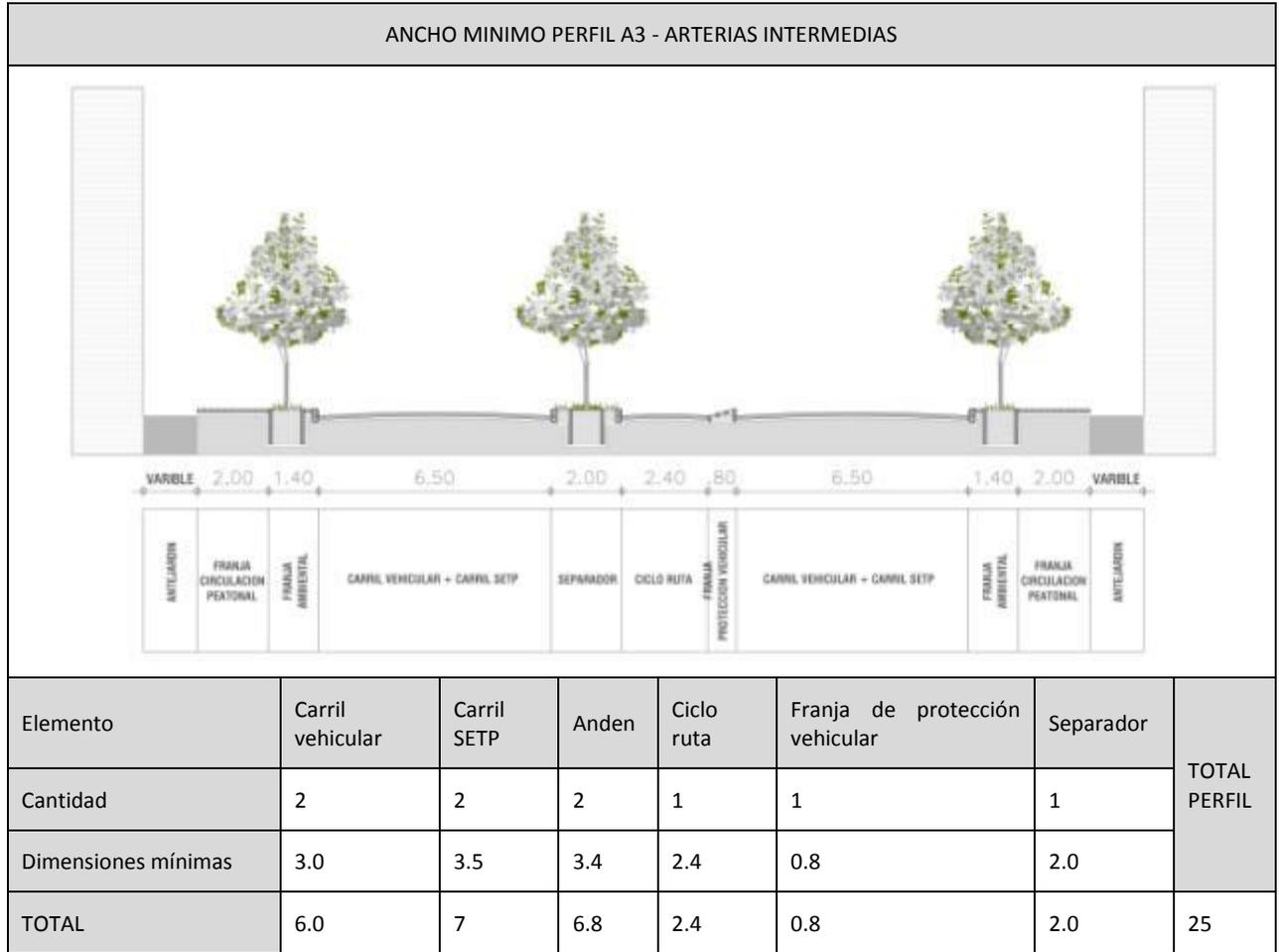


Ilustración 39. Ancho mínimo perfil A3 – Arterias Intermedias

Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

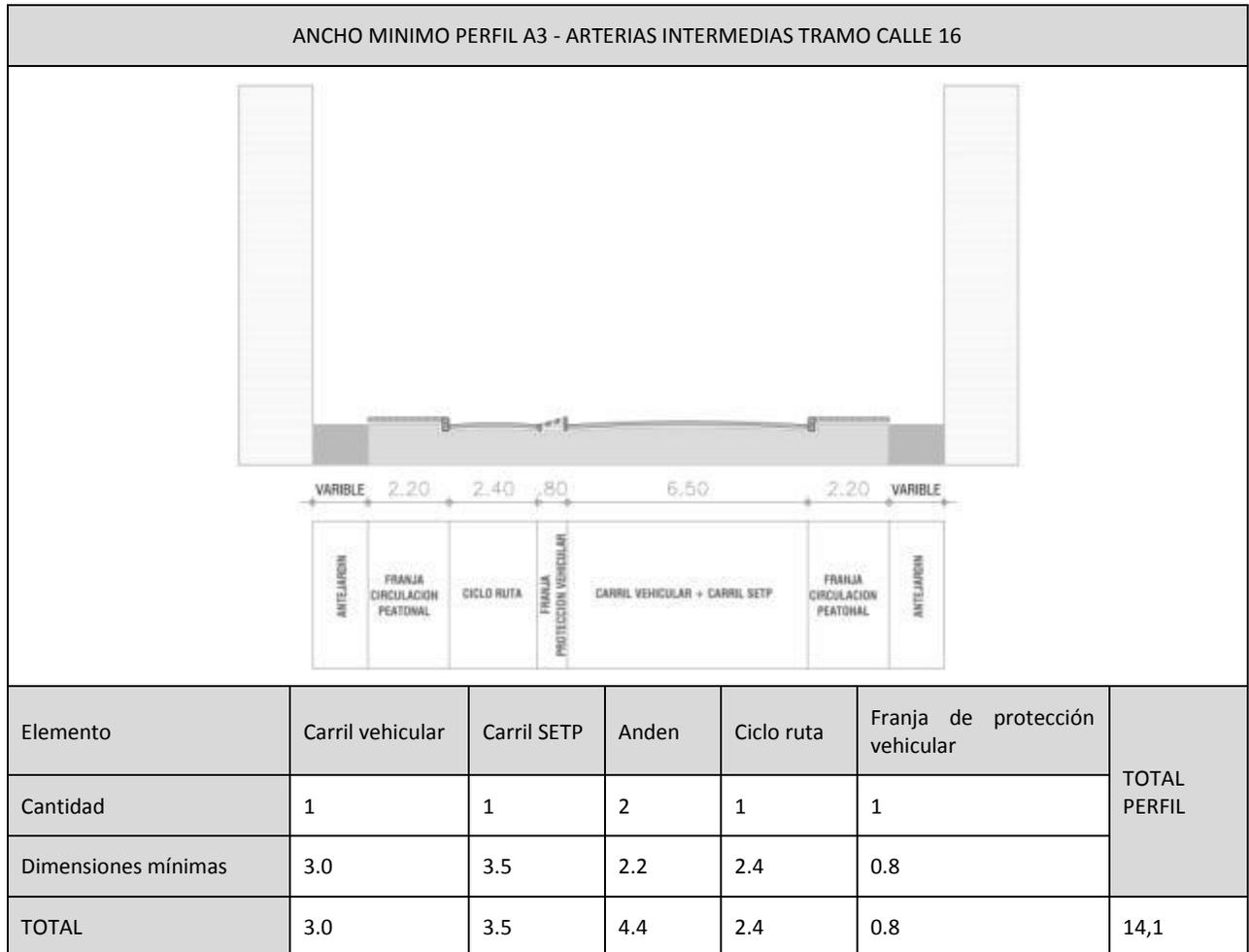


Ilustración 40. Ancho mínimo perfil A3 – Arterias Intermedias tramo calle 16

Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

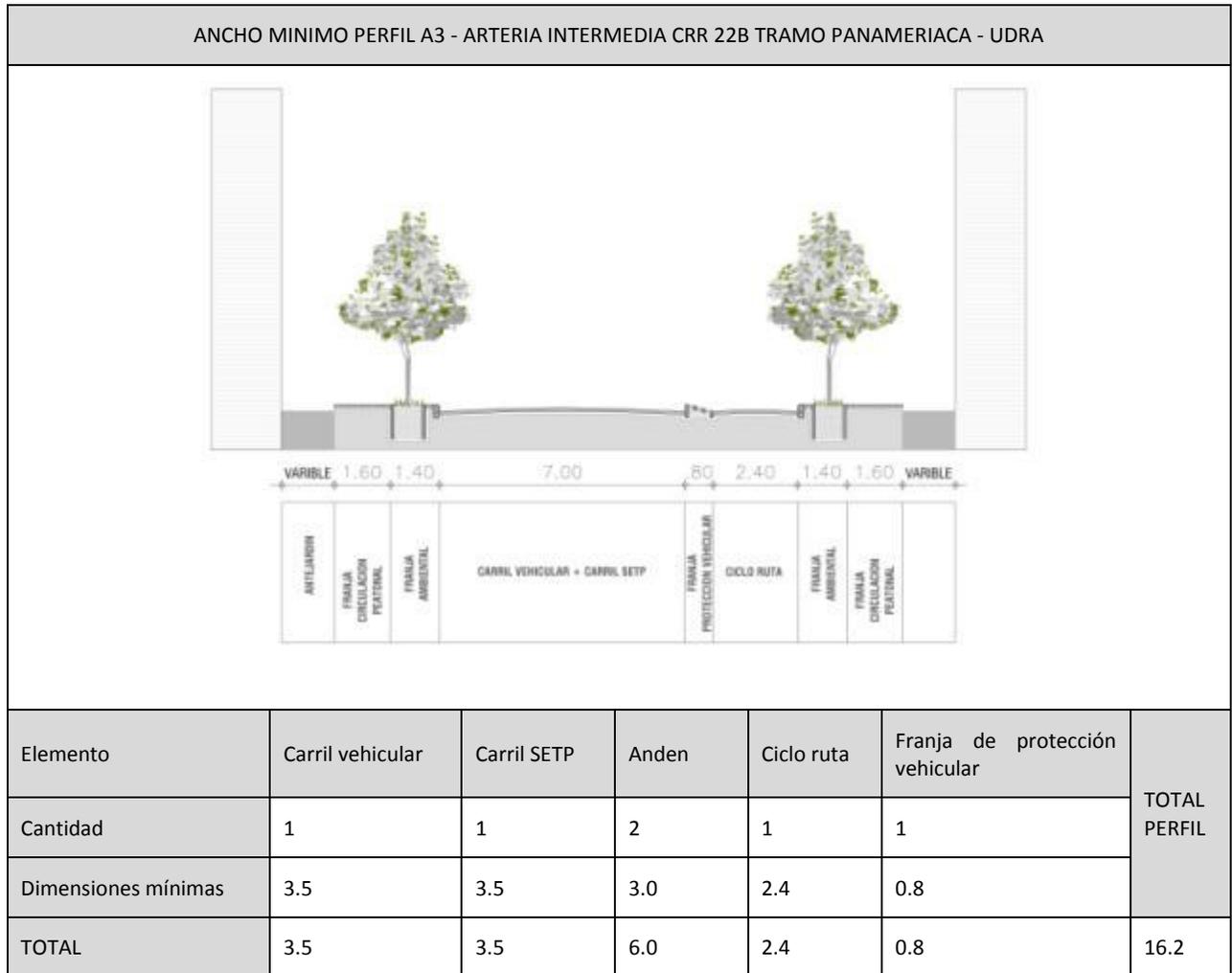


Ilustración 41. Ancho mínimo perfil A3 – Arterias Intermedias tramo Panamericana - Udra

Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027

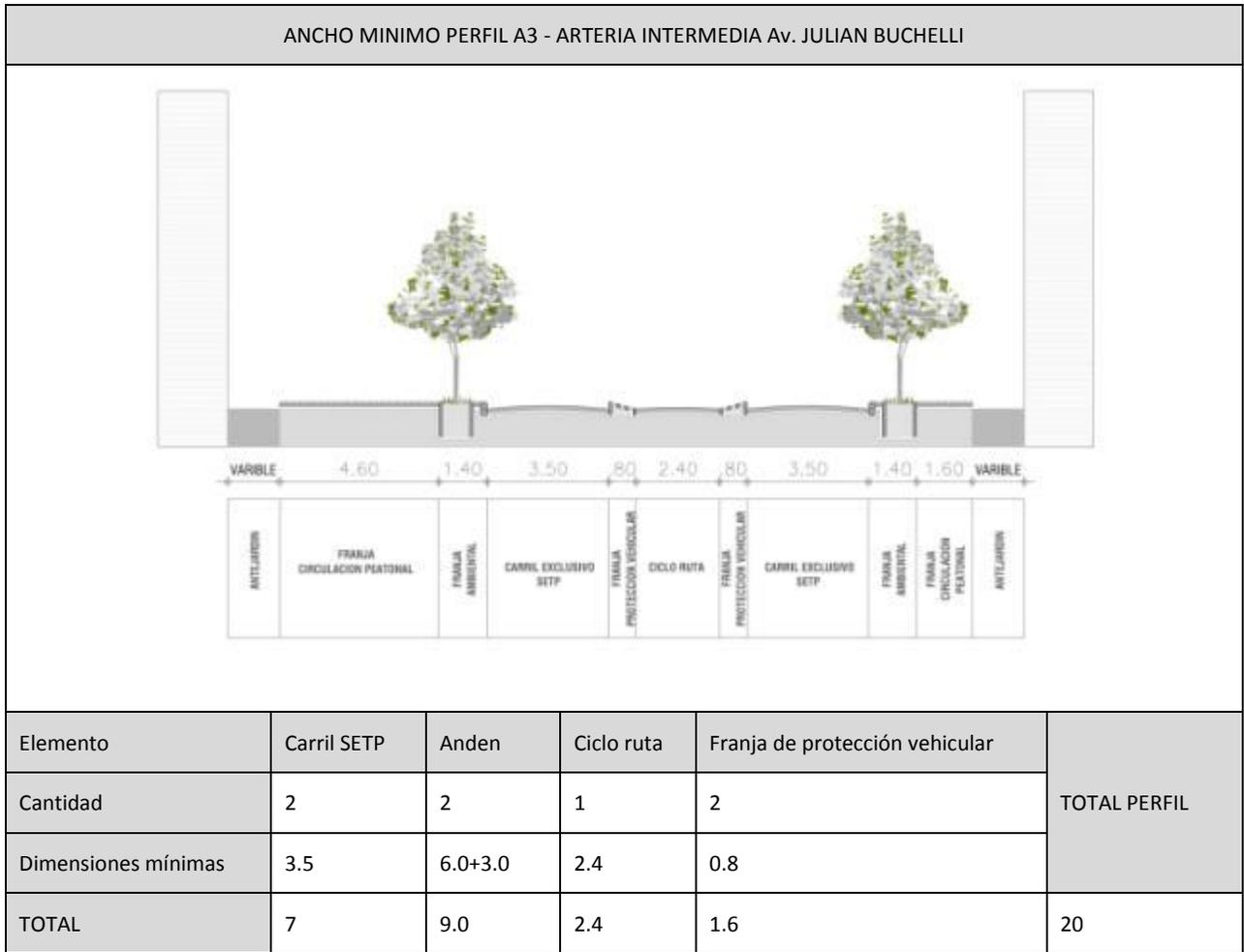


Ilustración 42. Ancho mínimo perfil A3 – Arterias Intermedias Av. Julián Buchelli

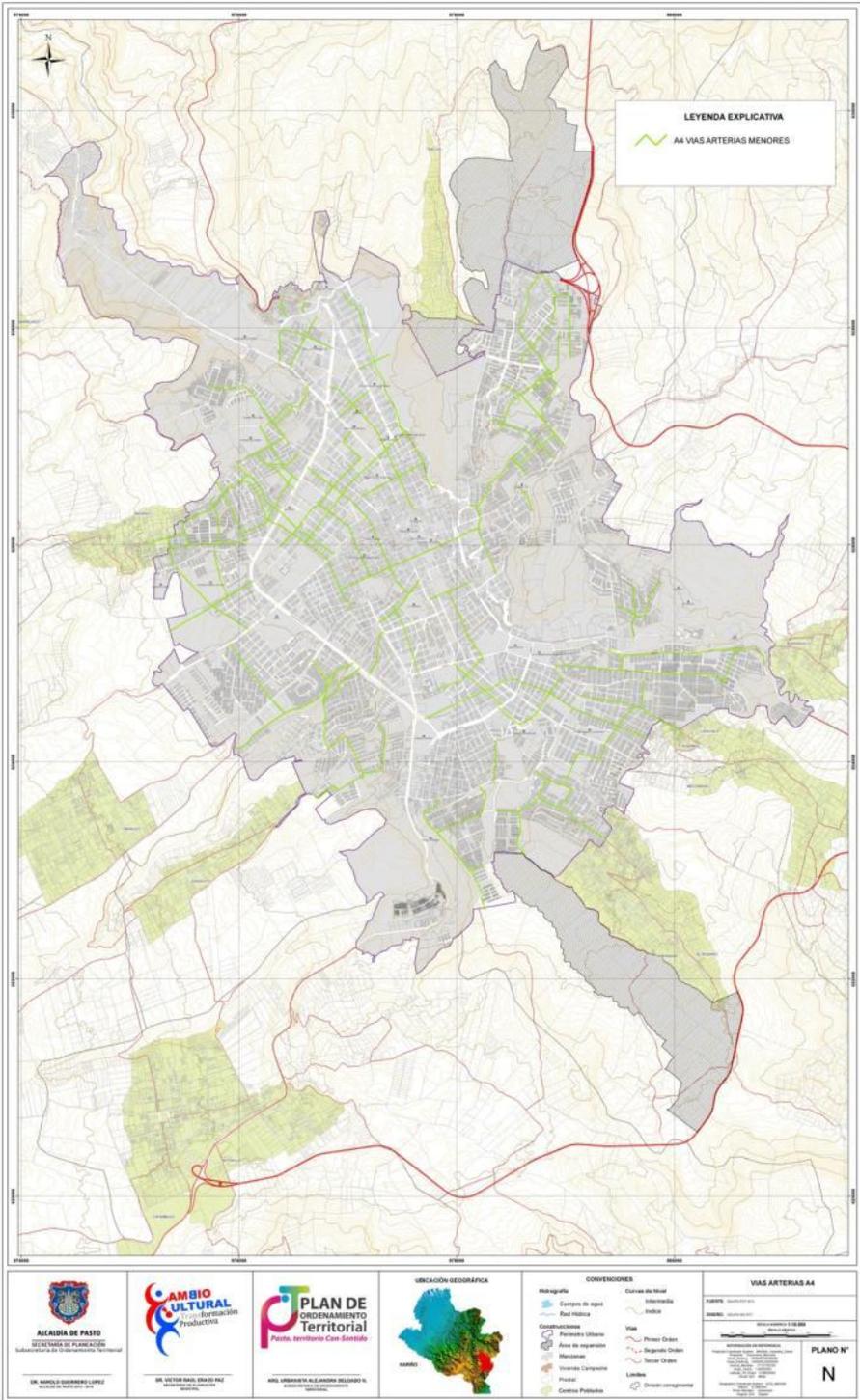
Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027

○ A4 - Vías Arterias Menores

Son aquellas orientadas a canalizar el tráfico urbano de mediana velocidad, se articulan a la red de vías Arterias y por su extensión o nivel de servicio se configuran como complementarias a éstas conectando diversos sectores.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Plano 65. Vías arterias menores



Fuente: SIG POT Pasto, 2014 – 2027

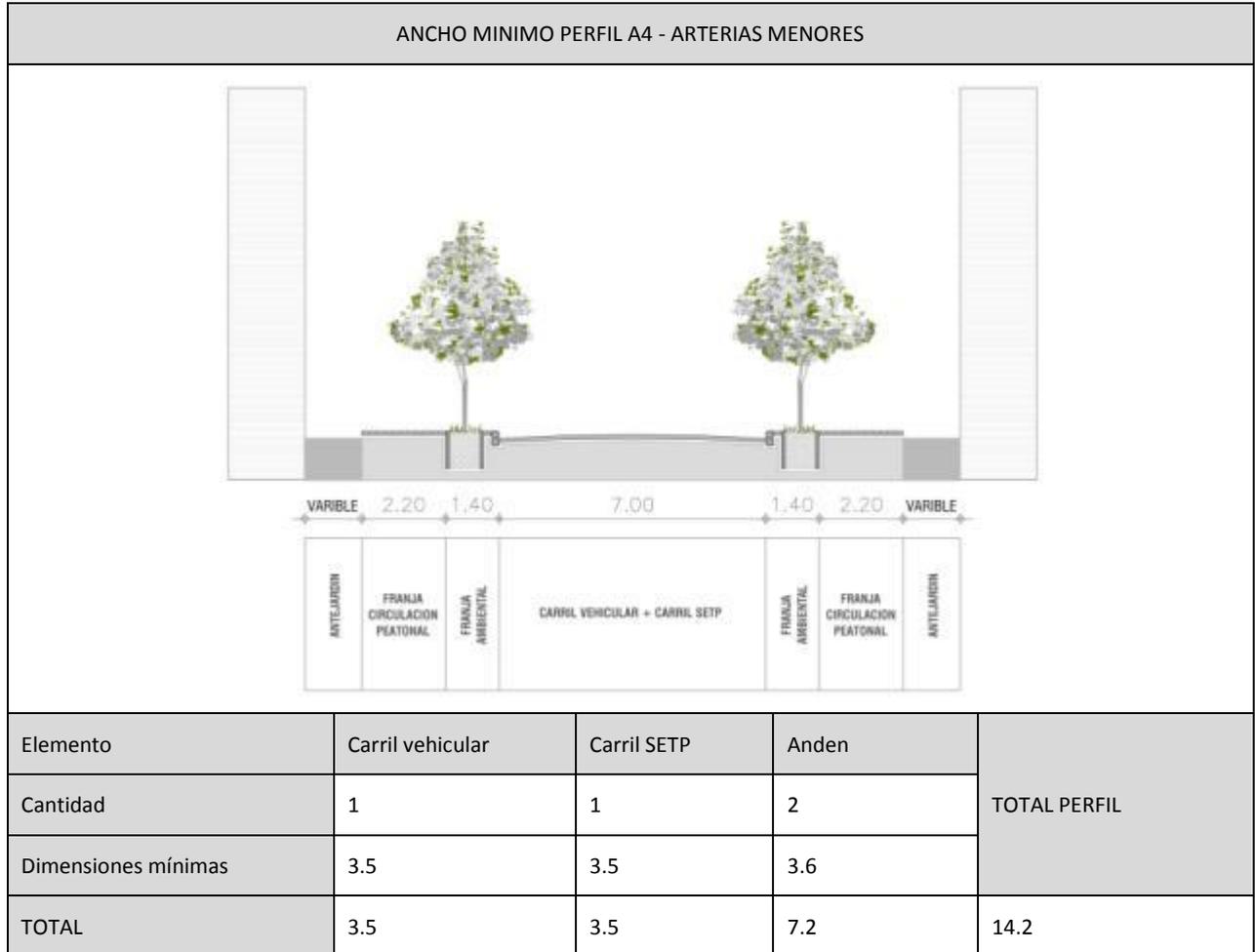


Ilustración 43. Ancho mínimo perfil A4 – Arterias Menores

Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027

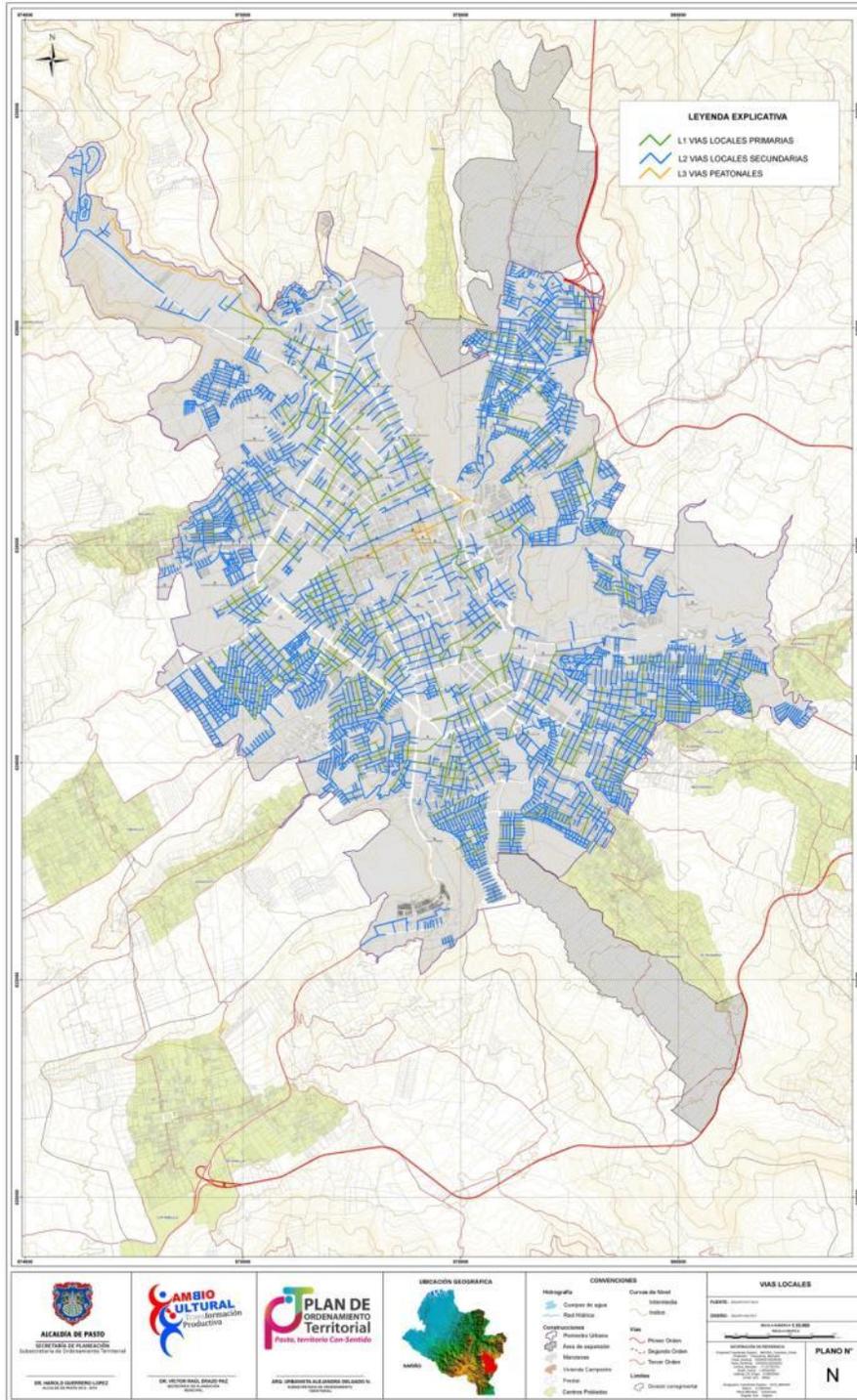
En sectores ya consolidados donde la estructura del perfil actual no alcance las dimensiones mínimas, los andenes podrán llegar a ser de un metro con sesenta centímetros (1.60 m).

- Vías Locales

La red de vías locales se caracteriza por dar acceso y permitir la funcionalidad de los sectores al interior de las Súper Manzanas. Están orientadas a recibir flujos vehiculares bajos además de flujos peatonales y de bicicleta. En esta red Vial no se permite el Sistema de Estratégico de Transporte Público SETP. La priorización del modo peatonal es el elemento estructurante armonizado con el mejoramiento del espacio público.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Plano 66. Vías locales



Fuente: SIG POT Pasto, 2014 – 2027

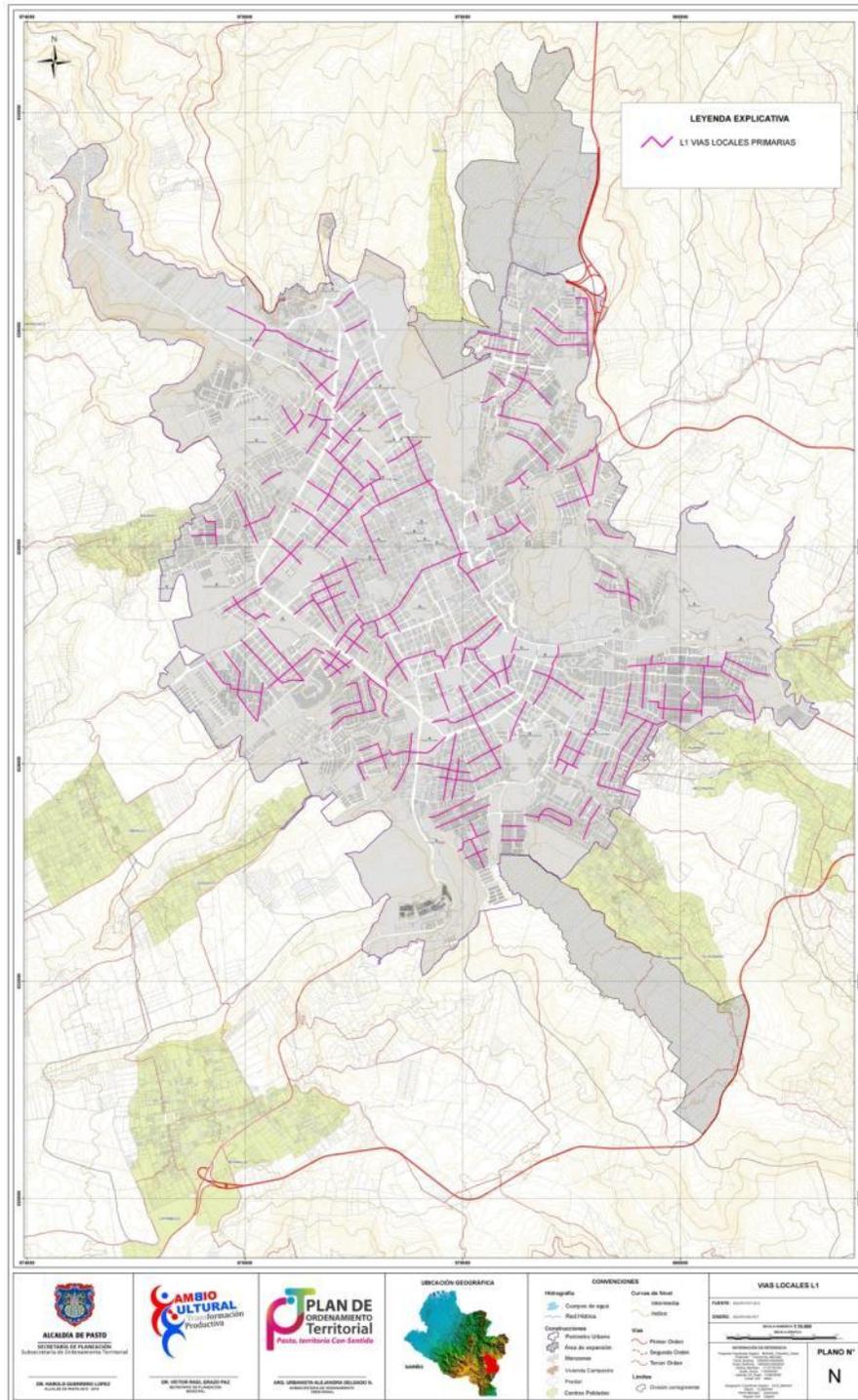
De acuerdo a la función principal, localización y uso, la red de vías locales se compone de la siguiente manera:

- L1 -Vías Locales Primarias.

Son aquellas que dan acceso a los barrios y cumplen el papel de articular el interior de la súper manzana con las Vías Arterias. Estas vías conectan dos o más sectores de ciudad.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Plano 67. Vías locales primarias



Fuente: SIG POT Pasto, 2014 – 2027

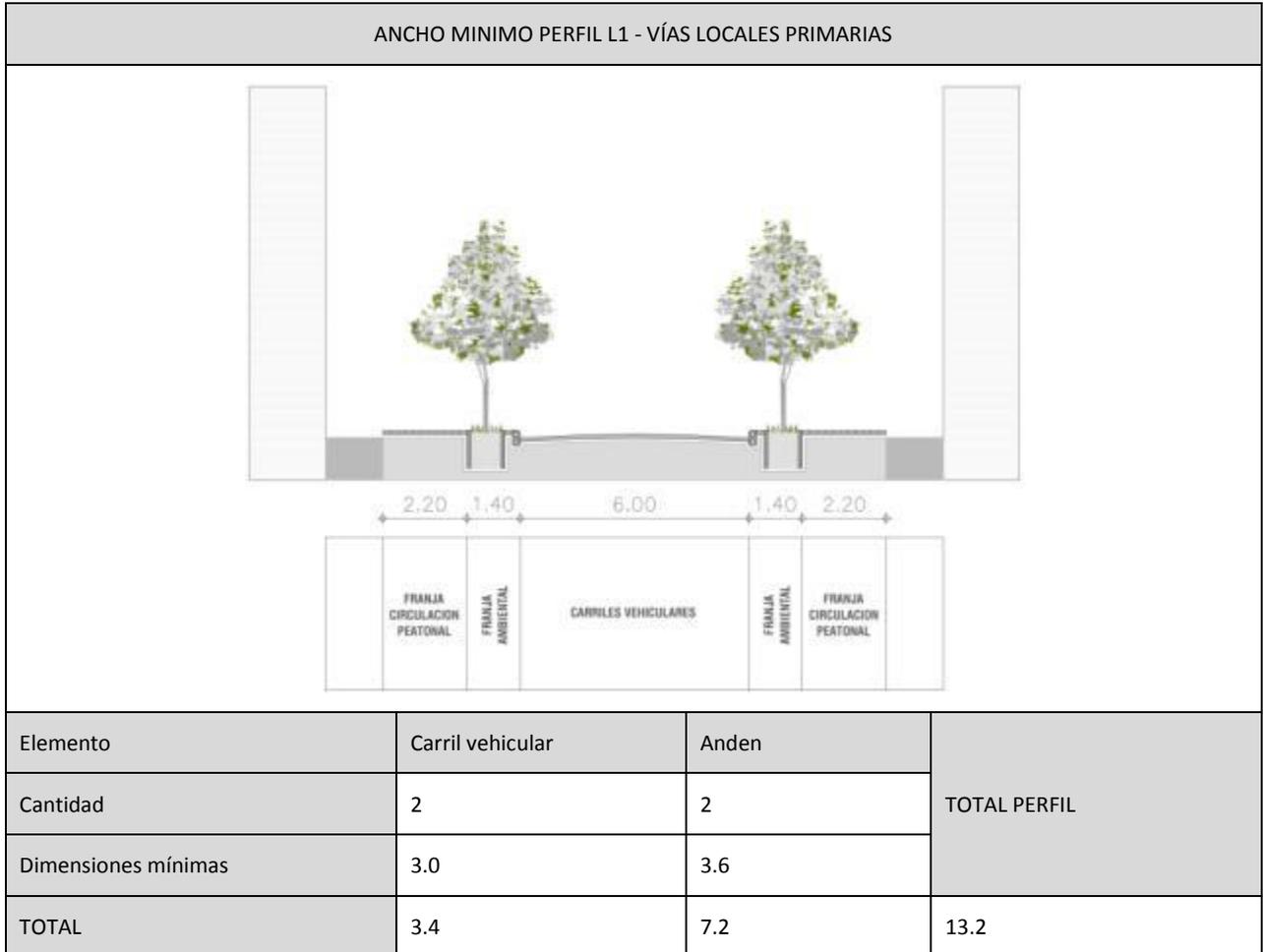


Ilustración 44. Ancho mínimo perfil L1 – Vías locales primarias

Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027

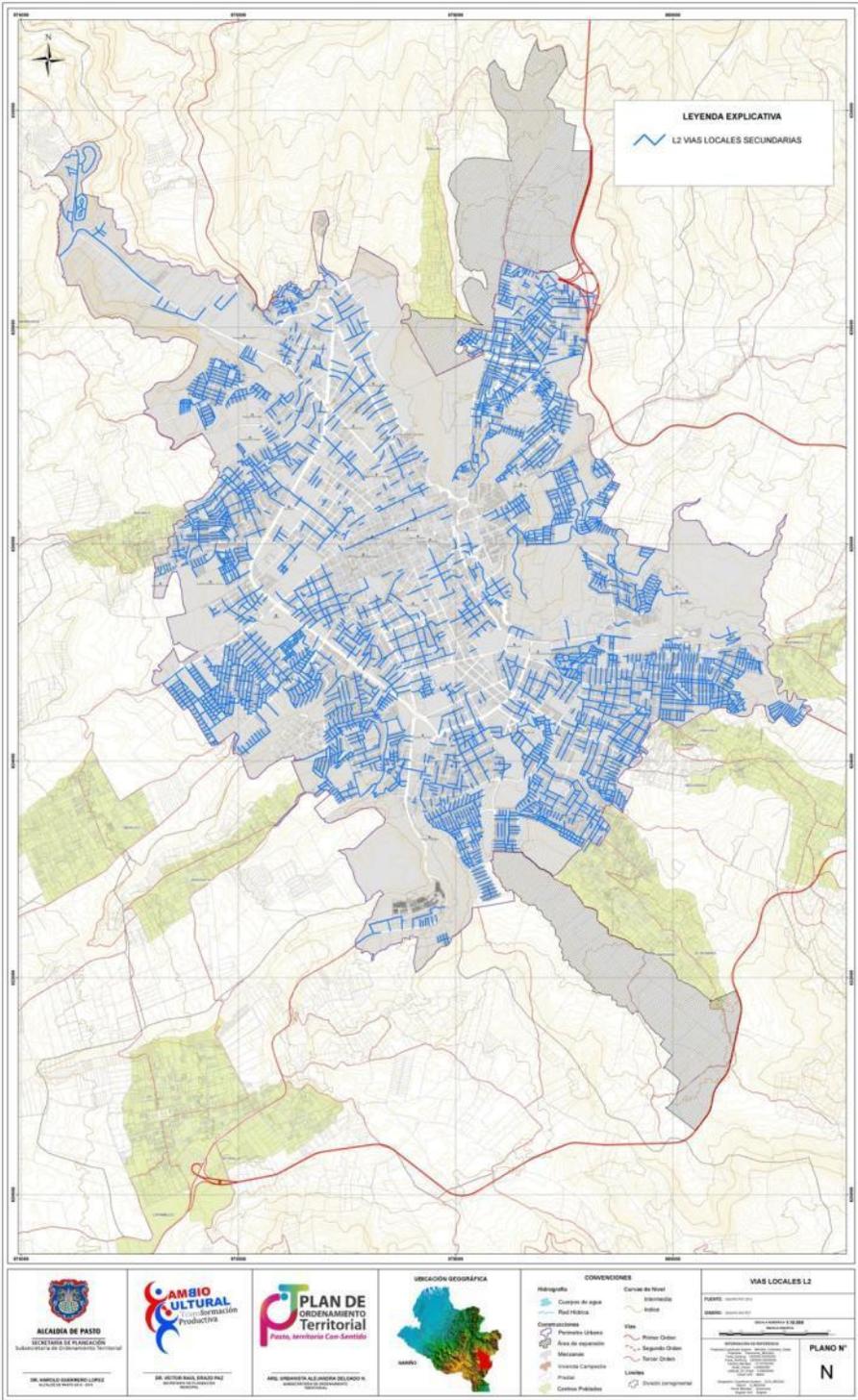
En sectores ya consolidados donde la estructura del perfil actual no alcance las dimensiones mínimas, los andenes podrán llegar a ser de un metro con sesenta centímetros (1.60 m).

- L2 -Vías Locales Secundarias.

Constituye la red que proporciona la funcionalidad al interior de la Súper Manzana, están orientadas a canalizar los flujos peatonales y los flujos vehiculares de baja velocidad. Además las vías locales secundarias podrán tener ciclo ruta, la cual se conectara a la red de ciclo rutas en vías arterias. Su inclusión y pertinencia la determinara el plan de movilidad y espacio público.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Plano 68. Vías locales secundarias



Fuente: SIG POT Pasto, 2014 – 2027

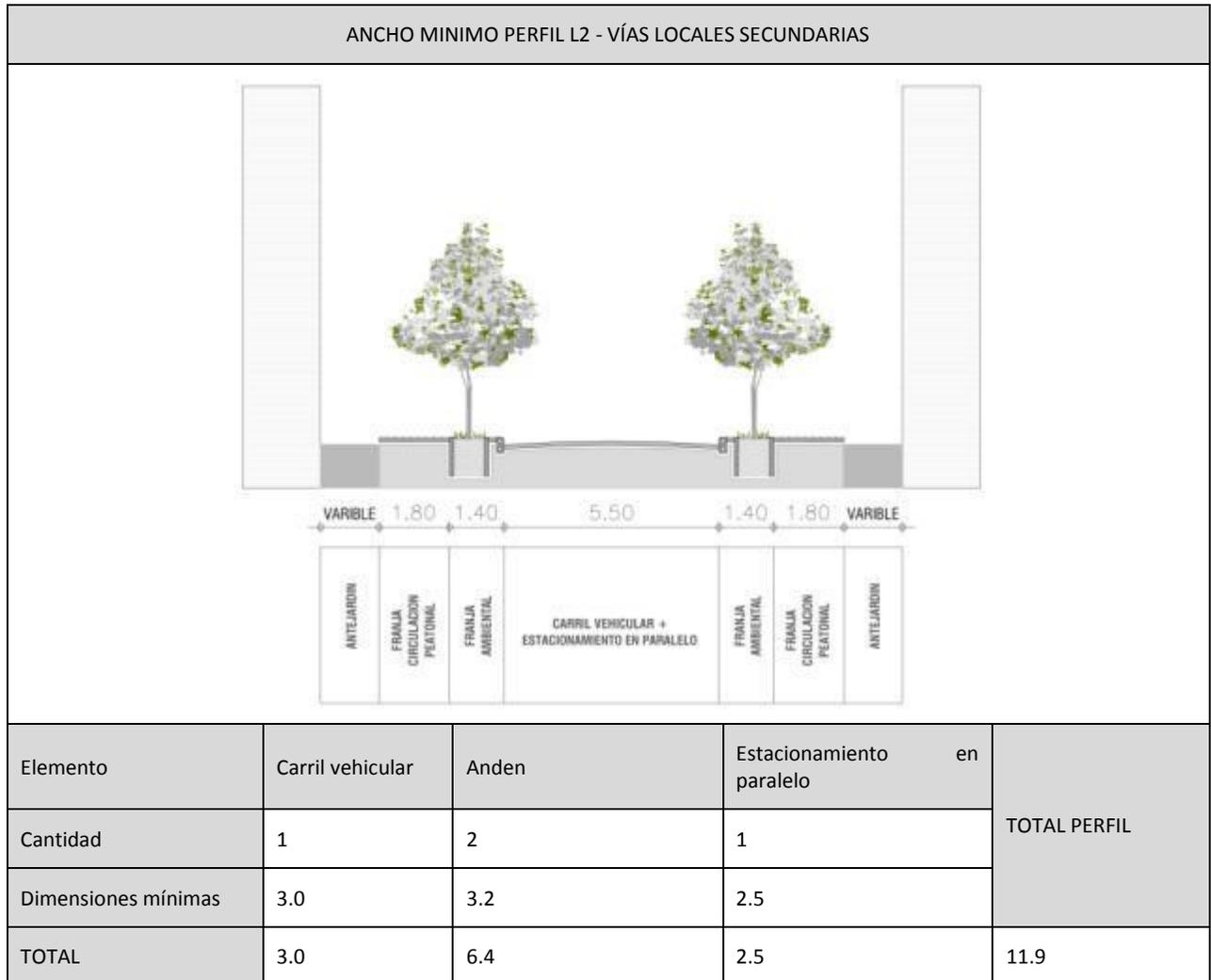


Ilustración 45. Ancho mínimo perfil L2 – Vías locales secundarias

Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027

En sectores ya consolidados donde la estructura del perfil actual no alcance las dimensiones mínimas, los andenes podrán llegar a ser de un metro con sesenta centímetros (1.60 m).

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

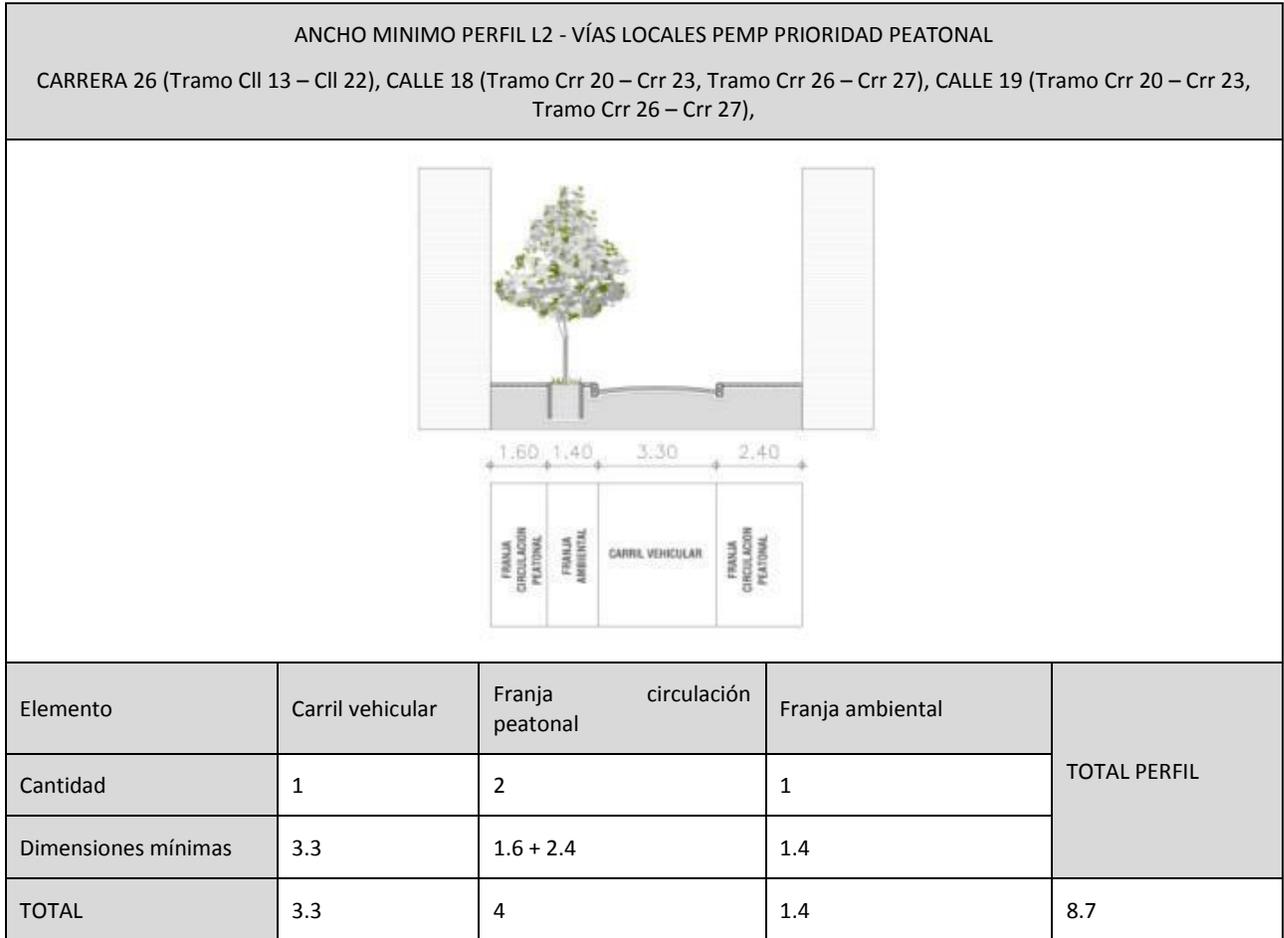


Ilustración 46. Ancho mínimo perfil L2 – Vías locales PEMP prioridad peatonal

Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027

○ L3 - Vías Peatonales

Son las vías dispuestas para el tránsito exclusivo de peatones, conformada por las vías peatonales, las vías de prioridad peatonal o tráfico calmado, las franjas de circulación peatonal de los andenes y los pasos a desnivel, puentes y/o túneles peatonales.

En los espacios destinados a la circulación peatonal deberá garantizarse la eliminación de barreras físicas, facilitando el desplazamiento de personas con movilidad o visión reducida y otras discapacidades. De igual manera la vía peatonal proveerá una franja de circulación de emergencia. Además las L3 - Vías peatonales podrán tener cicloruta, la cual se conectara a la red de ciclo rutas en vías arterias. Su inclusión y pertinencia la determinara el plan de movilidad y espacio público.

La conformación de las vías peatonales dependerá de la altura de los paramentos de las edificaciones en que se encuentre ubicada, no se permiten accesos vehiculares a las edificaciones por intermedio de las vías peatonales. Se clasifican en los siguientes rangos:

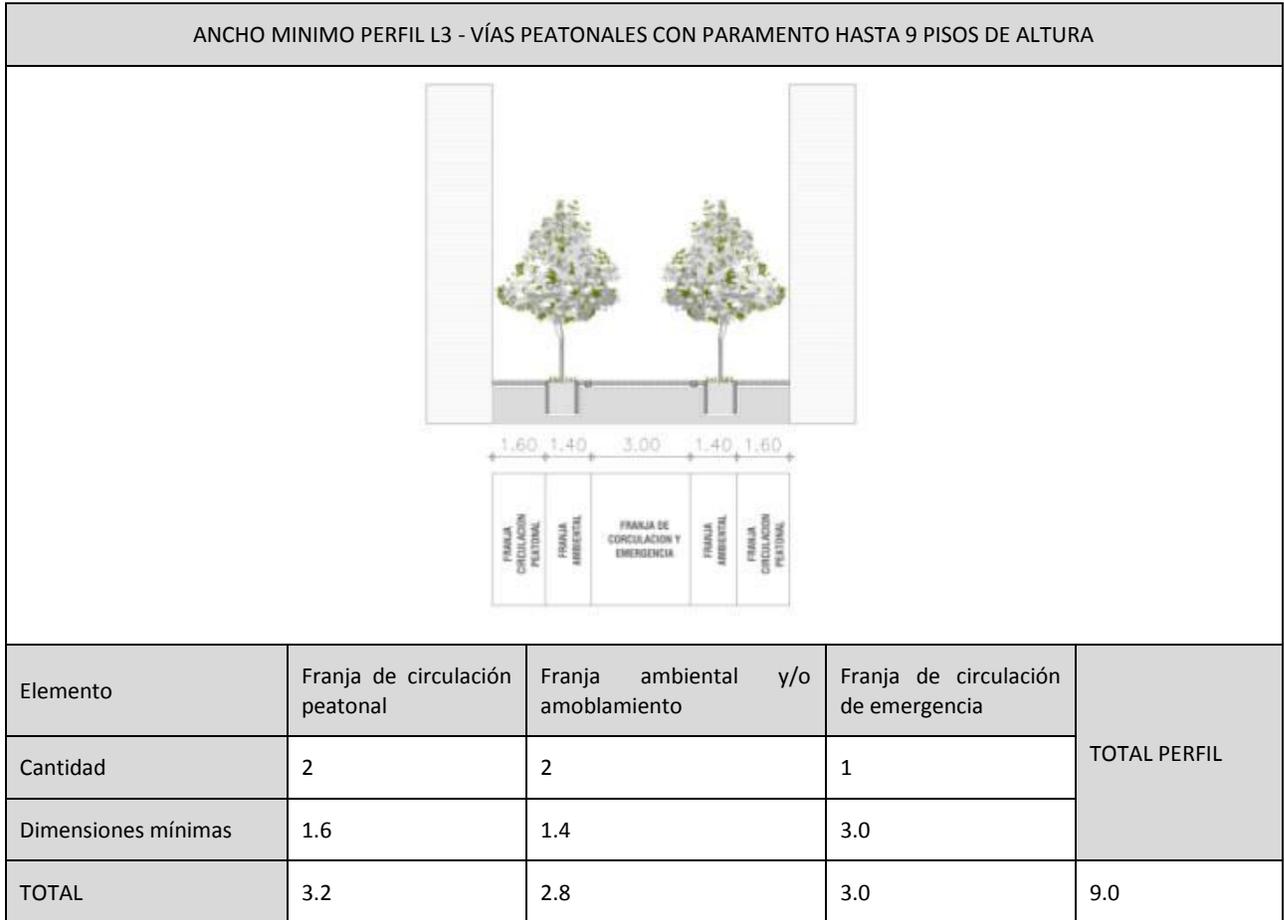


Ilustración 47. Ancho mínimo perfil L3 – Vías peatonales con paramento hasta 9 pisos de altura

Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027

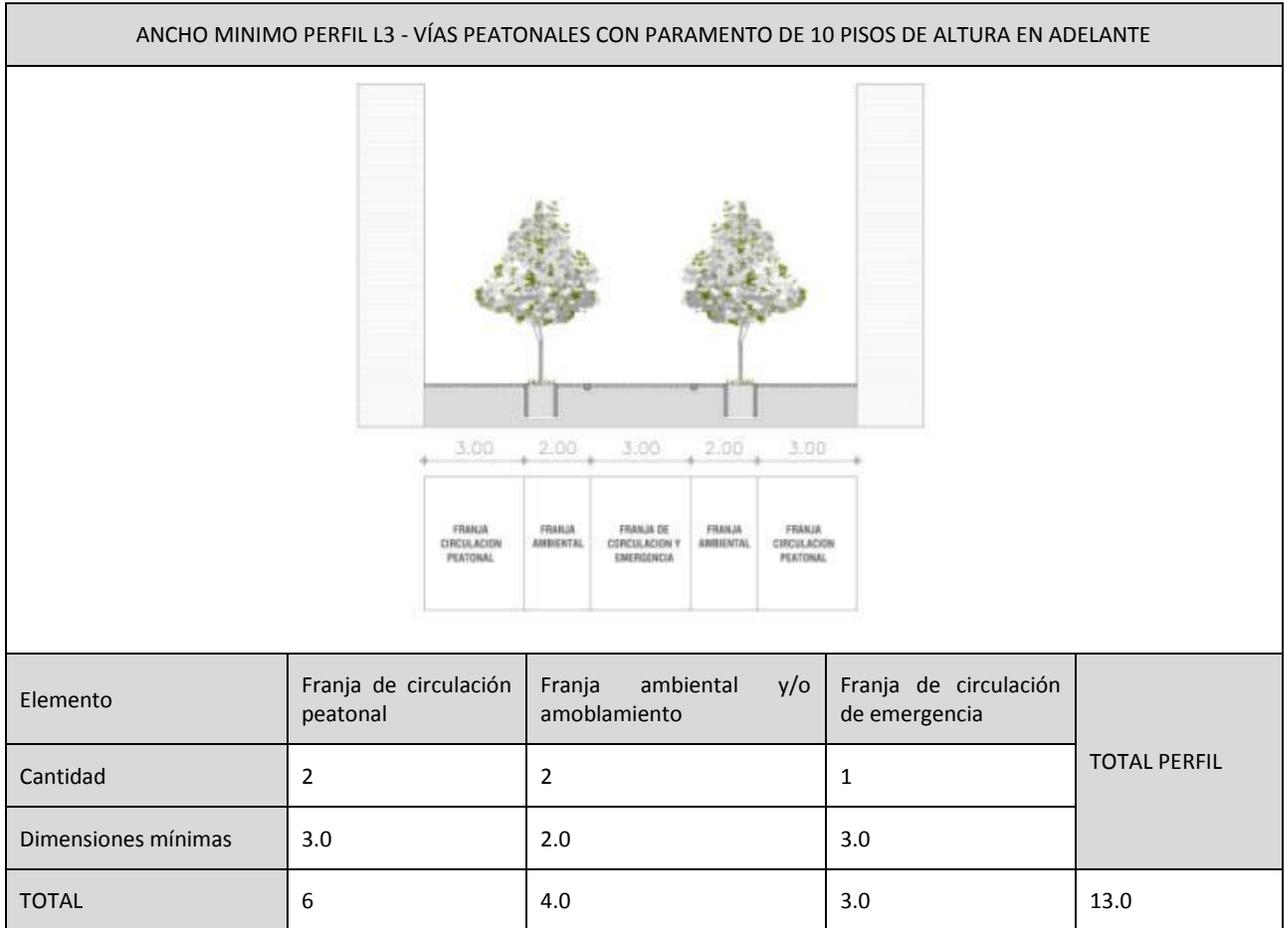


Ilustración 48. Ancho mínimo perfil L3 – Vías peatonales con paramento de 10 pisos de altura en adelante

Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

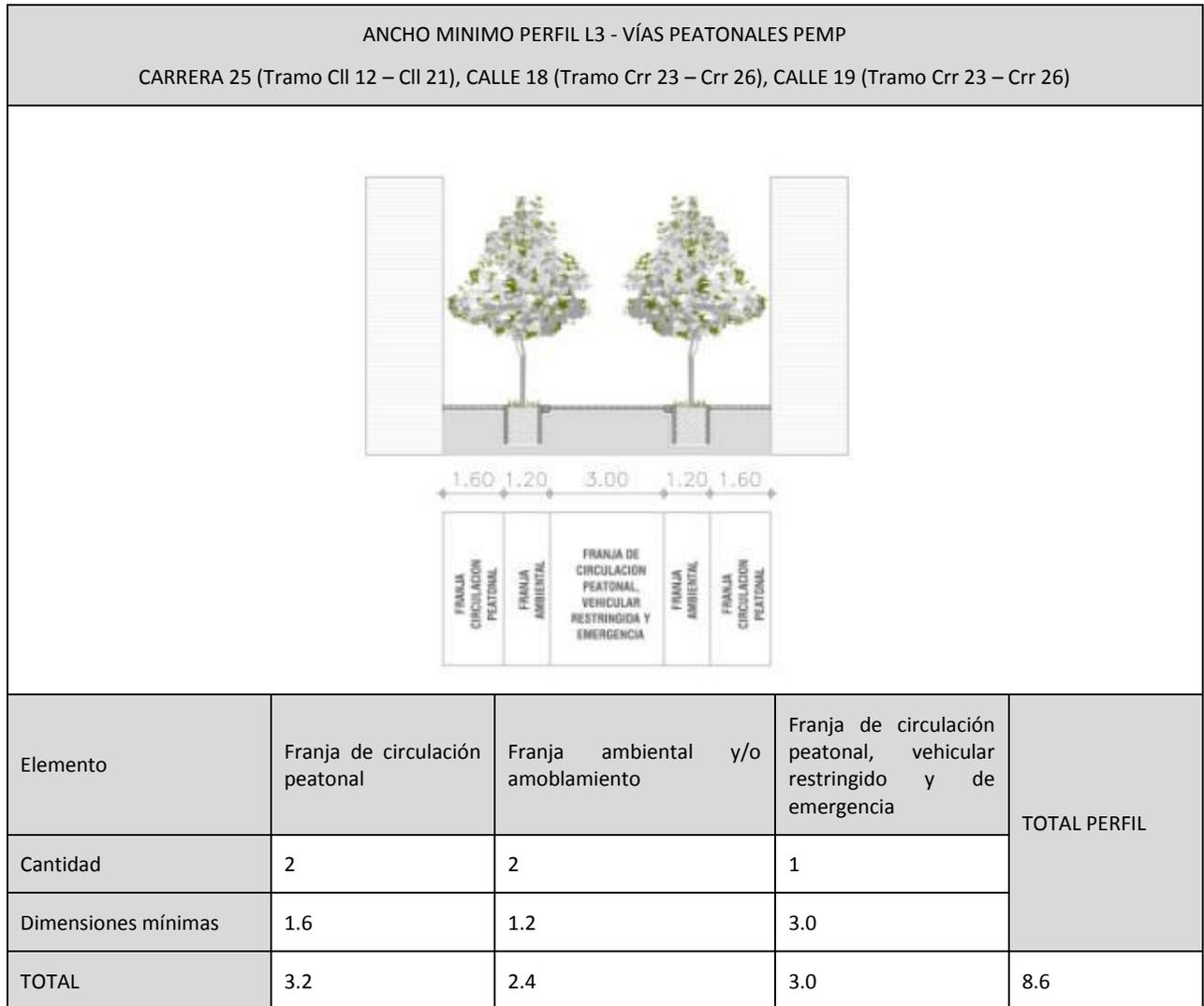


Ilustración 49. Ancho mínimo perfil L3 – Vías peatonales PEMP

Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027

- **Perfiles Viales.**

Los perfiles Viales vehiculares están conformados como mínimo por andenes y calzada. En algunos casos contienen elementos adicionales como ciclo rutas, franjas ambientales o separadores en vías de múltiples calzadas.

Los perfiles Viales están compuestos de los siguientes elementos y dimensiones:

- Carriles Vehiculares

Los estándares de los anchos mínimos por carril están soportados en la jerarquización Vial del presente Plan de Ordenamiento Territorial y el artículo 10 del Decreto 798 de 2010 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

A continuación se establecen las dimensiones mínimas para la planificación, diseño y construcción de los carriles de la infraestructura Vial vehicular urbana;

Tabla 137. Dimensiones mínimas de carriles

DIMENSIONES MINIMAS DE CARRILES	
CARRIL	DIMENSION MINIMA (m)
VEHICULAR	3,00
VEHICULAR EN PERIMETRO PEMP	2,80
SETP	3,50
MIXTO(VEHICULAR + SETP)	6,5(3,0 + 3,5)
EXCLUSIVO VEHICULAR	3,30
EXCLUSIVO SETP	3,50
CICLO RUTA	2.4
CARRILES DE DESALERACION	3,00
RADIO GIRO EN VÍA VEHICULAR	6,00
RADIO GIRO EN VÍA SETP	10,00
ESTACIONAMIENTO EN PARALELO SOBRE VÍA	2,50

Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027

Es importante destacar que todas las zonas de cruce peatonal deben estar señalizadas en forma visible y adecuada.

- Andenes

Constituye el espacio de circulación peatonal, compuestos por la franja ambiental y/o de amoblamiento y la franja de circulación, las cuales se conforman de acuerdo al perfil Vial y al sector que pertenecen.

Con relación a las pendientes de los andenes en todos los casos, la pendiente transversal máxima es de cinco por ciento (5%) hacia la calzada. En lo que corresponde a la pendiente longitudinal, asumirá la misma pendiente de la calzada.

La diferencia de nivel entre la calzada y el andén la asumirán los sardineles, los cuales tendrán una profundidad mínima de empotramiento de la rasante hacia abajo de quince centímetros (0.15 m) ya sea en calzadas de concreto, pavimentos monolíticos o pavimentos segmentados.

La diferencia obligatoria entre los niveles de acabado del andén y la calzada será de veinte centímetros (0.20 m). La Secretaria de Planeación Municipal de Pasto es la entidad autorizada para aprobar los casos que modifiquen la diferencia obligatoria de los niveles de calzada y andén, bien sea por solicitud de particulares o por decisión propia, de la misma forma ocurrirá en el caso de los pompeyanos u otros tratamientos implementados para pacificar el tráfico. En todos los casos tendrán que ser sustentados mediante estudios técnicos que garanticen la seguridad Vial.

- Elementos Funcionales de los Andenes
- Franja de Circulación Peatonal

Es el espacio destinado al desplazamiento peatonal que debe intervenir con materiales adecuados que garanticen la seguridad Vial. Su diseño y construcción deberá prever la ubicación de una guía para personas con discapacidad visual localizada en el centro de la franja de circulación.

Para garantizar el tránsito seguro de personas, esta franja guía no puede estar interrumpida por obstáculos horizontales o verticales como árboles, señalización, elementos de publicidad, paraderos de bus, módulos comerciales, postes, tapas de cajas de inspección o cualquier tipo de amoblamiento urbano.

- Franja ambiental y/o de amoblamiento

En esta área se encuentran localizadas la zona de servidumbre de vía, zonas verdes, árboles, direccionadores de raíz, redes de servicios públicos y la instalación de elementos de mobiliario urbano.

La servidumbre de vía es un componente obligatorio y está constituida por el sardinel y las losetas demarcadoras visuales para un total de cuarenta centímetros (40 cm) donde el ancho mínimo del sardinel es de veinte centímetros (20 cm) y el de la loseta demarcadora visual es de veinte centímetros (20 cm). En los casos en que el perfil

determine que la franja ambiental es zona verde contigua al sardinel, la loseta demarcadora debe bordear la circulación peatonal.

En áreas de actividad residencial esta franja será arborizada y empedrada. No se permite la presencia de vegetación baja con una altura mayor a veinte centímetros (20 cm). Se permite el endurecimiento con elementos prefabricados como losetas en las áreas correspondientes a los accesos vehicular y/o peatonal. En caso de plantearse zonas destinadas al mobiliario, éstas podrán ser duras o semiduras.

Esta área no se puede utilizar como estacionamiento, tampoco es permitido cercar, cubrir, privatizar y ocupar con actividades económicas de los establecimientos comerciales.

- Ciclo Rutas

La ciclo ruta es un elemento autónomo de todas los componentes del perfil Vial y a su vez hace parte integral del mismo. En consecuencia su dimensión no estará ligada a la calzada, al andén o al separador; su ubicación estará exclusivamente en el nivel de la calzada con el fin de reducir la accidentalidad Vial entre el peatón y la bicicleta.

La ciclo ruta sólo será permitida en el nivel de la franja de circulación peatonal cuando se encuentre en algún tipo de paseo ambiental, alameda o similar en que por su amplitud, la franja de circulación peatonal este demarcada y claramente separada por franjas arborizadas.

El ancho mínimo de la ciclo ruta es de un metro con sesenta centímetros (1.60 m) si tiene un solo sentido, o de dos metros con cuarenta centímetros (2.40 m) cuando es de doble sentido. La ciclo ruta tendrá una franja lateral de protección vehicular de ochenta centímetros (0.8 m) cuando se encuentre entre el andén y la calzada vehicular; en el caso de estar en medio de dos carriles vehiculares tendrá una franja de protección vehicular a cada lado.

- Pasos peatonales a desnivel

Para comunicar dos sectores que se encuentren fragmentados por un elemento natural o en infraestructuras Viales nacionales de primer o segundo orden, en los cruces peatonales a desnivel se aplicara lo pertinente a la Norma Técnica Colombiana (NTC) 4201 "Accesibilidad de las personas al medio físico: Edificios, equipamientos, bordillos, pasamanos y agarraderas" y NTC 4774 "Accesibilidad de las personas al medio físico, espacios urbanos y rurales, cruces peatonales a nivel y elevados o puentes peatonales".

El gálibo para puentes peatonales sobre pasos urbanos tendrá una altura mínima de cinco metros (5.00 m). Todos los pasos a desnivel deberán tener rampas; en casos que sea imposible, se implementaran ascensores para personas con movilidad reducida.

En la red Vial urbana se permite pasos a desnivel en casos que tengan que conectar dos sectores que estén incomunicados por elementos hídricos o cambios topográficos

abruptos, no se permite implementar pasos a desnivel cuando la única barrera sea cruzar la red vía arterial casos en que se adoptaran pasos a nivel semaforizados.

Las rampas de acceso a pasos a desnivel deben cumplir con las siguientes dimensiones mínimas:

- Ancho libre mínimo de dos metros (2.00 m)
- Pendiente máxima de nueve por ciento (9%)
- Cambio de textura al inicio y al final de la rampa para orientación de los personas con discapacidad visual
- Descanso en rampas cada diez metros (10 m) de longitud, de un metro con cincuenta centímetros (1.50 m) de largo por todo su ancho
- Pasamanos colocados a noventa y cinco centímetros (95 cm) y a setenta y cinco centímetros (75 cm) en toda su longitud, con prolongación en los extremos de treinta centímetros (30 cm) paralelos al piso

Las escaleras de acceso a pasos a desnivel deben cumplir con las siguientes dimensiones mínimas:

- Ancho mínimo de dos metros (2.00 m)
- Profundidad mínima de huella de Treinta y cinco centímetros (35 cm)
- Altura mínima de contrahuella de Catorce centímetros (14 cm)
- Altura máxima de contrahuella de Dieciocho centímetros (18 cm)
- Descanso entre tramos continuos de un metro con diez centímetros (1.10 m) de largo y ancho igual al los tramos de la escalera
- Marco normativo técnico para el diseño de los elementos de articulación o conexión Vial
- Compuesto por intersecciones Viales en superficie, pasos a desnivel, aéreo a subterráneos, los cuales se planean y diseñan bajo las siguientes normas de carácter técnico:
- Manual de Diseño Geométrico de carreteras 2008 del Ministerio de Transporte y el Instituto Nacional de Vías
- Manual de señalización del Ministerio de Transporte
- Especificaciones de carreteras dadas por el INVÍAS
- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10
- Manual de inspección para vías urbanas del INVÍAS
- Código Colombiano de Puentes
- Manual HCM 2000

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Tabla 138. Proyectos de infraestructura Vial urbana

PROYECTOS INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA			
No.	PROYECTO	SECTORES DANE	COMUNAS
1	Via A1 Eje Arterial rio Pasto tramo Crr. 27- Pandiaco - Torobajo	1--10-11-12	1,9
2	Via A1 Eje Arterial Rio Pasto -Tramo Parque Bolívar- Barrio Popular - Dolores	2-3-18-23	3,12
3	Via A1 Eje Arterial Quebrada Guachucal – Potrerillo –Calle 10 (Entre Av. Chile y Av Champagnat.	4-5-7-25	2,5
4	Via A1 Eje Arterial Calle 18 tramo Parque Infantil – Torobajo	11-12	10,1
5	Vía A1 Eje Arterial Tramo Milagrosa Aranda	8-11-26-27	10,1
6	Via A2 - Anillo arterial Paisajístico	13-6-19-25-21-17-22-23-26	3,4,5,6,7,8,9,12
7	Via A2 - Anillo arterial Central tramo Av. Loma Centenario - Tescual (Parque Bolívar-Aranda-Rio Pasto)	2-7-26-27-11	9,10,11,12
8	Via A2 - Anillo arterial Central - Avenida Panamericana (cambio de perfil)	1-4-5-6-12-13-14-15-16-24	2,6,7,8,9
9	Via A2 - Anillo arterial Fundacional tramo Crr. 12 de Parque de Santiago hasta Crr 26.	16	1
10	Via A2 - Anillo arterial Fundacional tramo Crr. 24 de hasta Crr. 27	,8-10	1
11	Intersección vial a nivel Anillo Arterial Fundacional - Av. Boyacá – Av. de las Américas	9-17-24	1,2
12	Via A3 - Arterial Intermedia Crr 4	2-3-4-5-17-24	3,4,5
13	Via L3 - Peatonal Rio Pasto Sector Dos Puentes	,8-26	1,11
14	Via L3 - Peatonal Rio Pasto Sector La Milagrosa	11	1,10,11
15	Via L3 - Peatonal Crr 26 tramo Anillo Fundacional Puente de Toledo	,8-11	1,1
16	Via L3 - Peatonal Plaza de Nariño - Colegio Javeriano	8	1
17	Via L3 - Peatonal Plaza de Nariño – Crr. 23	8	1
18	Puente Rio Pasto Crr. 25	,8-26	1,11
19	Vía A3 - Arteria Intermedia Calle 11 Centralidad Chapal	,5-24	2,5,6
20	Via A3 - Arteria Intermedia Crr 20 Tramo Av de los Estudiantes - Crr 27.	,10-11	1,9
21	Vía A3 - Arteria Intermedia Crr 19 Tramo Antigua Salida al norte - Barrio Santa Matilde	2,6	10,11,12
22	Via A3 - Arteria Intermedia Batallón Boyacá	7	2
23	Intersección vial a nivel Av. Colombia – Barrio Navarrete	7	2
24	Via A4 - Arteria Menor centralidad Aranda	26	10
25	Via L1 - Local Principal centralidad Aranda	26	10
26	Via A3 - Arteria Intermedia Crr 22ª Tramo UDRA-Panamericana	6-19	6
27	Via A4 - Arteria Menor Crr 37 Barrio la Castellana	14	8
28	Via A4 - Arteria Menor Crr 33 El Bosque	6	7
29	Via A4 - Arteria Menor Crr 6 Barrio Bernal	4	3
30	Via L1 - Local Principal Crr 12 Fatima	4	2
31	Via L1 - Local Principal Cll 14 Las Lunas	4	2
32	Puente Peatonal y cicloruta elevada - Crr27- Rio Pasto Milagrosa	26	10
33	Vía A3 - Arteria Intermedia Barrio Centenario Tramo conexión CRR 19 Batallón Boyacá	2,7,26	2,11

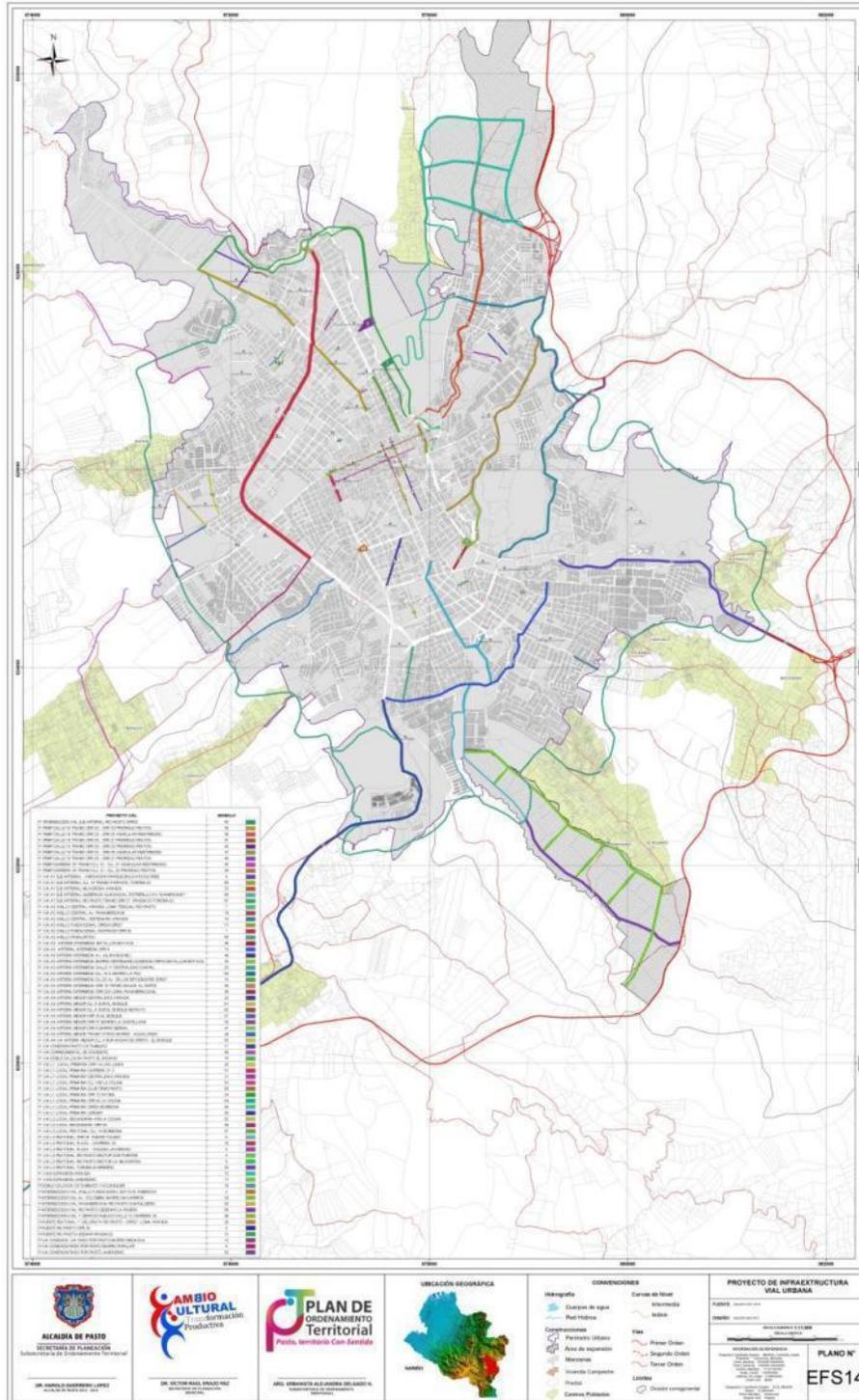
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

PROYECTOS INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA			
No.	PROYECTO	SECTORES DANE	COMUNAS
34	Vía L2 - Local Secundaria CRR 39	1	9
35	Vía L1 - Local Primaria UDENAR	12	9
36	Puente UDENAR - Pandiaco	12	9
36	Vía L3 - Local Peatonal y Cicloruta Torobajo Briseño	12,13	9
37	Vía PEMP Carrera 26 Tramo CII 13 - CII 22	16,8	1
38	Vía PEMP Carrera 25 Tramo CII 12 - CII 21	16,8	1
39	Vía PEMP Calle 18 Tramo Crr 20 - Crr 27	8,9	1
40	Vía PEMP Calle 19 Tramo Crr 20 - Crr 28	8,9	1
42	Intersección vial a nivel Crr26 Entre CII12 y CII13	16	1
43	Vía A4 - Arterial Menor tramo Cyrgo-Agualongo	6-19	6
44	Vía A3- Arteria Intermedia Av. Julian Bucheli	7	2
45	Vía L1 - Local Primaria Carrera 31 C tramo Calle 19	10	9
46	Vía L1 - Local Primaria Carrera 42-Barrio la Colina	13	9
47	Vía L1 - Local Primaria Calle 16B -Barrio la Colina	13	9
48	Vía L2 - Local Secundaria Carrera 41B -Barrio la Colina	13	9
49	Vía L2 - Local Secundaria Calle 21 - Parque Bolivar	7	12
50	Intersección nivel Av. Panamericana –Rio Pasto -Pandiaco	1	9
51	Vía L3- Local Peatonal Calle14 -Bombona	15	1
52	Vía L1 - Local Primaria Carrera 29 - Bombona	15	1
53	Vía L1 - Local Primaria Club Tennis Pasto	12	9
54	Intersección vial a nivel Rio Pasto - La Riviera	1	9
55	Intersección vial a nivel Rio Pasto -Crr 32	1	9
56	Vía A4 - Arteria Menor CII 4 sur El Bosque	6	7
57	Vía A4 - Arteria Menor CII 6 sur El Bosque	6	7
58	Vía A3 - Arteria Intermedia CII 18A Barrio La Paz	17	4
59	Vía A3 - Arteria Intermedia Av. Cementerio-Aranda	8,11,26,27	10,1

Fuente: POT Pasto, 2014 - 2027

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Plano 69. Proyectos viales urbanos



Fuente: SIG POT Pasto, 2014 – 2027

3.5.4.3.2. Subsistema de transporte

El subsistema de transporte se compone de la articulación de todos los modos que se utilizan para los desplazamientos de personas y mercancías, los cuales están estructurados bajo la planificación sistémica para facilitar la intermodalidad, optimizando el uso de cada uno de los modos de transporte en las infraestructuras de movilidad para satisfacer las demandas de viajes en el territorio municipal.

El subsistema generara las condiciones de uso de los modos sostenibles y eficientes en términos energéticos, priorizando el uso racional de la infraestructura vial y de transporte, como el transporte público de pasajeros y el transporte no motorizado, y de esta forma mejorar la fluidez reduciendo la congestión vehicular y los niveles de contaminación ambiental.

Hacen parte integral del subsistema de transporte los nodos intermodales, la plataforma logística, los diferentes medios de transporte y el parque automotor.

Tabla 139. Componentes del subsistema transporte urbano

COMPONENTES SUBSISTEMA TRANSPORTE URBANO			
SUBSISTEMA	COMPONENTES	CLASIFICACION	ELEMENTOS
TRANSPORTE	TRANSPORTE DE PASAJEROS	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO	Sistema Estratégico de Transporte Público SETP
			Rutas Complementarias Corregimentales SETP
			Terminales de Integración SETP
			Portales, Patios, Talleres y Terminales de Ruta
			Paraderos
			Transporte Público Colectivo Municipal y rural
			Terminal de Transporte de Pasajeros Municipal
			Terminal de Transporte Mixto (Pasajeros - Carga)
			Transporte Público Fluvial Lago Guamués
			Puertos Fluviales Lago Guamués
			Transporte público individual de pasajeros - tipo Taxi.
	Transporte Público Alternativo individual		
		TRANSPORTE PATICULAR	Vehículos Motorizados
	TRANSPORTE ALTERNATIVO	Red Peatonal	
		Red de Bicicletas	
	TRANSPORTE DE CARGA		

Fuente: POT Pasto, 2014 - 2027

- **Transporte de pasajeros.**

Se refiere a la movilización de personas, está conformado por el transporte público y transporte vehicular privado; el transporte público de pasajeros comprende los modos de desplazamiento que no son de propiedad de los pasajeros y pueden ser prestados por empresas públicas. El transporte vehicular privado es el modo relacionado al desplazamiento de personas en vehículos particulares y que no prestan servicio público.

- Sistema Integrado de Transporte Público

Es el conjunto de infraestructuras viales especializadas, equipos, sistemas de monitoreo, vehículos, estaciones y puertos, que están diseñadas para movilizar altos flujos de pasajeros de manera sistemática, organizada y eficiente reduciendo los tiempos de

viaje y proporcionándole a la población accesibilidad a bienes y servicios. El sistema Integrado de Transporte Público se estructura en los siguientes componentes:

- El Sistema Estratégico de Transporte Público - SETP

Está conformado por el sistema de rutas, estaciones (Patios y talleres, terminales de integración, terminales de rutas, paraderos y sistema de semaforización), los vehículos y el sistema de recaudo para el área urbana del municipio de Pasto. En la actualidad el SETP está operado por la "Unión Temporal Ciudad Sorpresa", que por su esquema empresarial ha impedido que el sistema llegue a los estándares deseados. Por tal motivo se implementaran las siguientes acciones:

- Migrar el esquema empresarial hacia una sola empresa accionaria con caja única.
- Rediseñar las rutas del SETP, que correspondan al Plan de movilidad municipal y al modelo urbano de movilidad de la Súper Manzana, por tal razón operara sólo sobre la Red Vial Arterial establecida por el POT. El diseño de las rutas estará en función de la eficiencia en la cobertura y la accesibilidad de toda el área urbana, y no sólo en función de la demanda teniendo en cuenta el estudio de diseño operacional del SETP
- La implementación de un pasaje único que permite el transbordo de pasajeros entre dos rutas, reducirá la operación a un máximo de 15 rutas y 400 buses, mejorando la cobertura y evitando la sobreoferta actual.
- Jerarquizar las rutas en estratégicas y complementarias de acuerdo a un estudio origen destino actualizado, el cual determinara las frecuencias de las rutas.

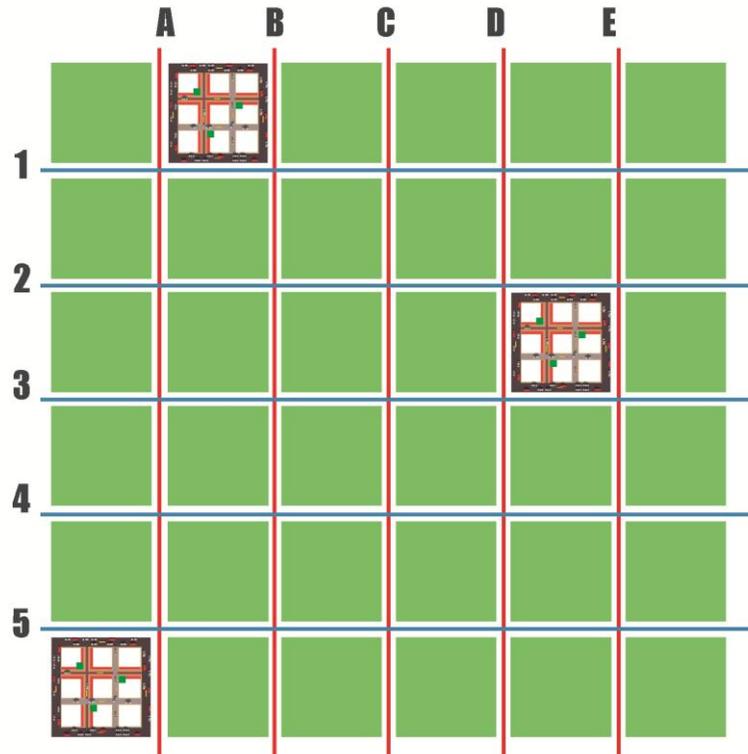


Ilustración 50. Modelo conceptual sugerido para el diseño operacional de las rutas de transporte público dentro del sistema de súper manzanas.

Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027

- Rutas alimentadoras corregimentales del SETP

Cumplen la función de captación y distribución de los usuarios entre los centros poblados y el área urbana. Las rutas alimentadoras son de baja demanda y cubren los corredores de conexión corregimental y el Anillo Arterial Paisajístico. Estas rutas son definidas y controladas por el SETP.

- Terminales de integración

Son infraestructuras físicas ubicadas estratégicamente en el Anillo Arterial Paisajístico, cumplen la función de puntos de acceso al sistema o facilitadores del paso de los usuarios de las Rutas Alimentadoras Corregimentales hacia las Rutas Estratégicas o Complementarias.

- Portales, patios, talleres y Terminales de rutas.

Los portales son infraestructuras físicas ubicadas en puntos estratégicos donde se hace el cierre del circuito de las rutas y funcionan como puntos de intercambio modal. Estarán ubicados en los sectores de Aranda, Torobajo, Unidad Deportiva Recreativa Ambiental (UDRA), Plataforma logística (Jamondino).

Los patios y talleres son infraestructuras físicas en donde se prestan los servicios de parqueo, mantenimiento y reparación de los vehículos pertenecientes al Sistema Estratégico de Transporte Público – SETP. Será prohibido el estacionamiento temporal de vehículos del sistema de transporte público, control de despachos y zona de descanso para los conductores y el personal operativo, técnico y administrativo de las empresas, en el espacio público o predios que no estén debidamente adecuados y licenciados para el uso.

- Paraderos

Los paraderos estarán ubicados en los andenes, sobre la Red Vial Arterial y se ubicarán paraderos en la puerta derecha del bus.

- Transporte público de pasajeros por carretera

Está asociado al servicio público de transporte colectivo para la movilización de pasajeros entre municipios o regiones, utiliza principalmente la red Vial nacional y terminales de transporte para el intercambio modal.

Se apoya en las siguientes infraestructuras:

- Terminal de Transporte de Pasajeros Municipal

Es la infraestructura que funciona como una unidad de servicios permanentes, junto a los equipos, órganos de administración, servicios a los usuarios, a las empresas de transporte y a su parque automotor, en ellos se concentran las empresas autorizadas o habilitadas que cubren rutas cuyo origen, destino o tránsito es el Municipio.

Las maniobras de cargue y descargue que se realicen al interior de sus instalaciones se efectuaran en lugares debidamente adaptados y señalizados para tal fin.

El Plan de ordenamiento Territorial, propone reubicar la infraestructura existente que presta el servicio de Terminal de transporte de pasajeros a la zona de la Plataforma Logística en la Centralidad Sub Regional Jamondino, ya que el terminal actual tendrá una capacidad deficitaria al termino de la vigencia del POT, además mejorara las condiciones de movilidad y trafico del sector actual y su funcionamiento se realizara con mayor eficiencia debido a las nuevas infraestructuras de movilidad que se realizaran en el sector planteado. El Plan Maestro de Movilidad definirá la localización de los terminales satélite que acogerán a los pasajeros provenientes de otros municipios para evitar que el transporte de pasajeros atravesase la ciudad causando sobrecarga en la movilidad urbana. Los terminales de transporte de pasajeros estarán

vinculados a los terminales de integración para realizaran el intercambio modal y de esta manera se incorpora al usuario al sistema de transporte público urbano.

- Terminal de transporté Mixto.

La función de esta infraestructura es recibir a todos los usuarios que vienen de los sectores rurales con el fin de intercambiar productos. Esta infraestructura eliminaría todos los parqueaderos autorizados que están dispersos por la ciudad para el despacho de las rutas de transporte mixto con radio de acción municipal. La nueva infraestructura se localizaría para facilitar el intercambio de productos en el sector de la plataforma logística y la central de abastos (Jamondino).

- Transporte público Fluvial Laguna de La Cocha

Está asociado al servicio público de transporte Fluvial para la movilización de pasajeros entre las veredas del corregimiento de El Encano, el cual utiliza principalmente el lago, los puertos, rutas alimentadoras corregimentales y el Terminal de Integración del Encano para facilitar el intercambio modal. Este sistema de transporte está reglamentado por el Ministerio de transporte y será parte del Sistema Integrado de Transporte Público.

- Puertos Fluviales Lago Guamués

Se establecerá una red de nodos que facilite la accesibilidad y el intercambio modal entre las veredas que circundan el lago. Principalmente estarían ubicados en el Puerto del Encano, en la vereda Santa Lucía, en la vereda Santa Teresita y en la vereda El Motilón.

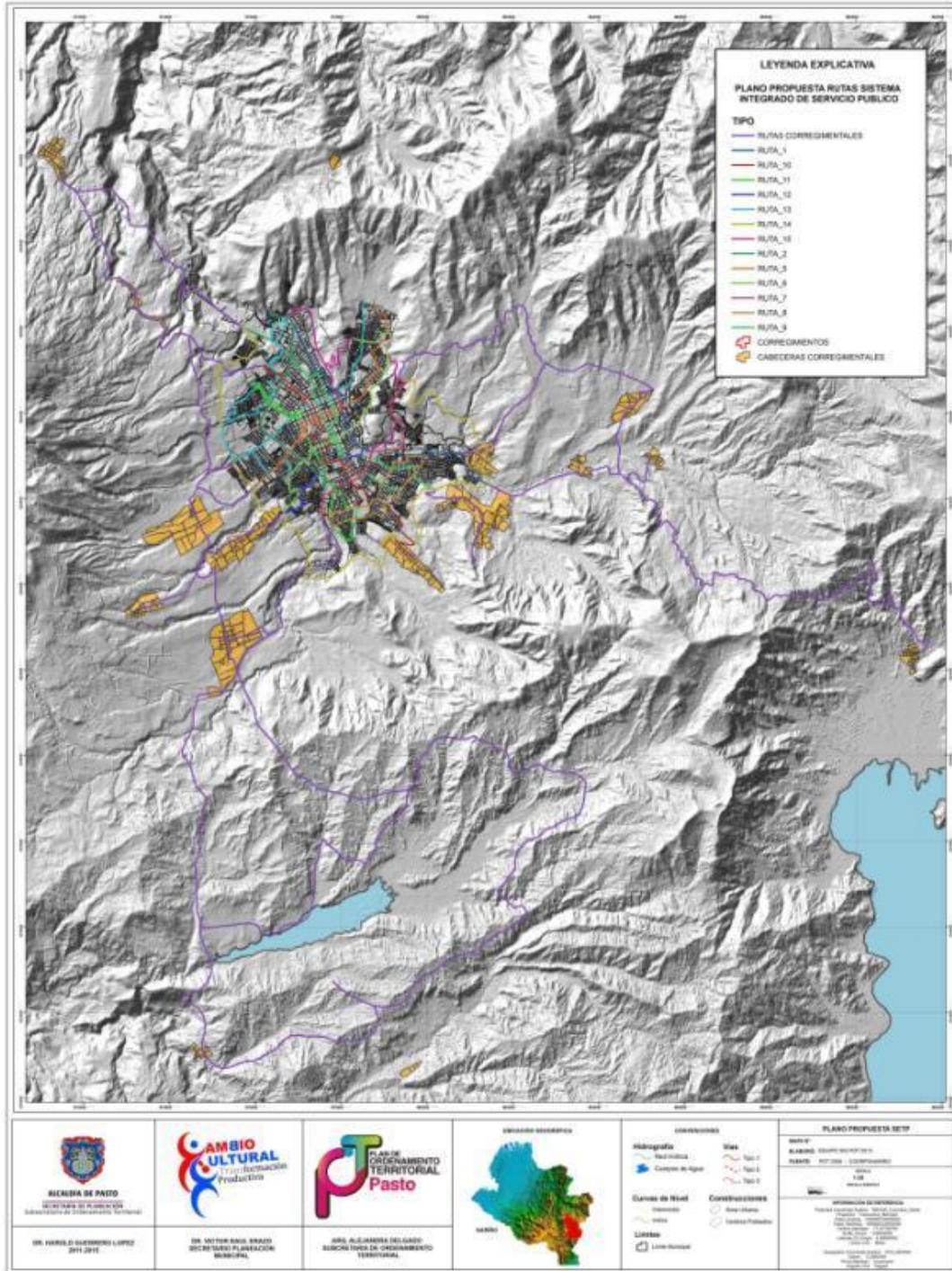
- Transporte público individual de pasajeros - tipo Taxi.

Es el servicio público de transporte individual urbano e intermunicipal prestado por empresas con vehículos de capacidad limitada a cuatro (4) pasajeros.

En aras de mejorar la movilidad de la ciudad se propone la localización de sitios específicos para estacionamiento temporal de taxis determinados por el Plan de Movilidad y que permitirán reducir la sobreoferta, el estacionamiento sobre vía pública y los recorridos en vacío. Los estacionamientos de taxis sobre calzada, serán localizados en bahías sobre las vías locales L1 de la Super Manzanas para no afectar la funcionalidad de la red vial arterial. Se exigirá a las grandes superficies comerciales que al interior de los predios se prevean zonas específicas para el estacionamiento temporal de taxis y de las casetas para su manejo, así como garantizar la prohibición de parqueo de taxis en el espacio público circundante.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Plano 70. Plano de rutas del transporte público



Fuente: SIG POT Pasto, 2014 – 2027

- Transporte público alternativo individual.

Es el servicio público de transporte individual urbano prestado por empresas públicas y/o privadas en bicicletas de capacidad limitada a una (1) persona.

Como alternativa para mejorar la movilidad de la ciudad se propone este tipo de servicio de transporte público alternativo, el cual está constituido por una red de infraestructuras (ciclo rutas – estacionamientos de bicicletas – sitios de pago) y de bicicletas que conectan las centralidades principales establecidas por el presente Plan de Ordenamiento Territorial.

Este sistema de transporte público estará monitoreado por una central de control que facilite limitar su uso para desplazamientos con fines no recreativos, que les permitan a sus usuarios utilizar el servicio para desplazamientos a los sitios de trabajo, residencia y las centralidades, para tal fin el servicio será controlado con un tiempo máximo de uso por recorrido.

- Transporte Privado

Es el modo asociado al desplazamiento de personas en vehículos privados y que no prestan servicio público.

Para mejorar las condiciones de movilidad es importante restringir la circulación de vehículos particulares en el sector patrimonial de la ciudad para disminuir la congestión y establecer zonas libres de contaminación, el cual se articulara al Plan Especial de Manejo y Protección – PEMP, utilizando figuras como los peajes virtuales y pago por congestión. Por otro lado se debe seguir implementando medidas de restricción a la demanda y control del transporte público y privado, tales como: restricciones de horarios por zonas, pico y placa, incentivar el uso compartido del vehículo o racionalizar el tránsito de motos en carriles exclusivos o vías con circulación restringida para este tipo de vehículos.

- Transporte Alternativo

El transporte alternativo está compuesto por los modos de transporte no motorizados como la red peatonal y la red de ciclo rutas, los cuales actuaran como elementos fundamentales de la intermodalidad.

Es de vital importancia la implementación de sistemas de semaforización y señalización sobre las vías motorizadas, vías peatonales y de ciclo rutas.

El transporte alternativo incluye la implementación de sistemas transporte publico limpios, tipo Tranvía o buses eléctricos que reducen las emisiones de CO2. Este tipo de infraestructuras se localizaran en las vías A1 Eje Arterial Río Pasto, A1 Eje Arterial Paseo de Rumipamba (Crr 27) y la A2 Anillo Arterial Central (tramo Av. Panamericana –Av. Chile)

Este tipo de modos de transporte son estructurales en el presente Plan de Ordenamiento Territorial, para lo cual se implementaran acciones en el mejoramiento de las infraestructuras para su funcionamiento y operación

- Transporte de Carga

Este componente satisface las necesidades generales de movilización de bienes y mercancías en un ámbito regional y urbano mediante diferentes modos de transporte, en vehículos automotores de servicio público y/o privado, bajo la responsabilidad de una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada en esta modalidad.

Para mejorar las condiciones del transporte de carga se plantean las siguientes acciones:

- Consolidar la Vía Paso nacional por Pasto como anillo Vial de protección y/o dispersión del tráfico de carga pesada para evitar el tránsito de vehículos de más de tres (3) ejes y/o más de cinco toneladas (5 Ton) dentro de las infraestructuras que no tengan la capacidad de soporte para ese uso.
- Construir la plataforma logística (Jamondino) que apoye el transporte de carga permitiendo una eficiente interface entre el transporte de largas distancias (intermunicipal) y la distribución de cortas distancias (Área urbana hasta 5 Ton). La plataforma logística además proporcionará servicios complementarios a los vehículos de carga y a los conductores.
- Articular y potenciar la Central de Abastos (Jamondino) a un sistema urbano de equipamientos para el abastecimiento de alimentos (Mercados), donde se establezcan las rutas de conexión de transporte de carga.
- Reglamentar, establecer, señalar y controlar las zonas de cargue y descargue dentro del perímetro urbano del municipio de Pasto.
- En el centro de la ciudad se implementaran horarios de ingreso de carga, en la cual se restringirá el tránsito de vehículos de carga de más de dos ejes y/o capacidad de tres (3) o más toneladas en la zona centro de la ciudad. Cuando se requiera por alguna razón el ingreso de vehículos de carga con capacidad mayor por fuera del horario establecido, se deberá hacer una solicitud a la Secretaria de Tránsito y Transporte, para que ésta señale el período en que podrá efectuarse la maniobra de forma que no afecte las labores de la zona.
- Quienes posean predios sobre vías donde opere el Sistema Estratégico de Transporte Público – SETP y realicen cargue y descargue, deberán adecuar los predios para realizar la carga y descarga de mercancías de los vehículos al interior del inmueble y, sin interferir y ocupar las áreas de tránsito de peatones y vehículos, o deberán efectuar el cargue y descargue sobre otra vía de menor prelación situada en sus inmediaciones.
- Las infraestructuras destinadas para el transporte de carga serán las Vías nacionales de primer y segundo orden y sobre la Red Vial urbana los Anillos arteriales, los ejes ambientales arteriales y las arterias primarias.

- Crear los instrumentos de financiación necesarios para el mantenimiento de los pavimentos de la malla Vial, en lo que respecta al control y mitigación de los impactos que sobre éstos causan los vehículos pesados y el transporte de carga, bajo el principio de corresponsabilidad y pago por su uso y deterioro.

3.5.4.3.3. Subsistema de Estacionamientos

Está constituido por la red de áreas y espacios destinados al servicio de parqueo de vehículos, esta red hace parte fundamental de la movilidad municipal ya que garantizara la intermodalidad y la eficiencia del sistema, está compuesta por áreas y/o edificaciones públicas o privadas que presten el servicio de aparcamiento de vehículos, haciendo parte integral y sistémica las áreas permitidas para los estacionamientos temporales en vía pública.

Para garantizar el buen funcionamiento de la red estacionamientos en el sistema de movilidad, es importante realizar las siguientes acciones:

- Se permitirá el estacionamiento temporal en paralelo sobre las vías públicas que estén jerarquizadas como Vías Locales Menores, el Plan de movilidad determinara en que sectores de la ciudad se genera la posibilidad de aprovechamiento económico del espacio público debido a la demanda de parqueaderos que se necesiten.
- No se permitirá estacionamiento sobre vía pública en aquellas que estén jerarquizadas como Vías Arteriales; A1- Ejes Arteriales, A-2 Anillos Arteriales, A3 Arterias Intermedias y A4 Arterias Menores, ya que son estratégicas en la movilidad vehicular que da acceso a los diferentes sectores, como también en la operación del Sistema Estratégico de Transporte Público-SETP.
- Identificar áreas estratégicas para edificios de parqueaderos que respondan a la ubicación de las centralidades, y que faciliten el intercambio modal; estas áreas estarán localizadas sobre las áreas de influencia de las Vías Arteriales; A1- Ejes Arteriales, A-2 Anillos Arteriales, A3 Arterias Intermedias y A4 Arterias Menores.
- El plan de Movilidad reglamentara las zonas de estacionamientos en Vía, que son los espacios para el estacionamiento sobre el espacio público autorizados por la Administración Municipal destinados para la permanencia de vehículos en periodos cortos. Por el uso del espacio en los sitios seleccionados se cobrará un valor por cada hora o fracción de hora de estacionamiento destinado al mantenimiento de los elementos que componen el sistema de movilidad, en concordancia con la política de aprovechamiento económico del espacio público.
- El plan de Movilidad Reglamentara las Zonas Amarillas, que son los espacios especiales de parqueo provisional para vehículos tipo taxi en áreas de la vía pública demarcada para el efecto, dotada con un sistema de comunicación donde se puedan estacionar los vehículos en espera de ser demandados sus servicios y donde el público puede acudir para la contratación de éstos. Estas

zonas no ocasionan costo adicional o extras para los usuarios y se crean con el objeto de disminuir los recorridos ineficientes de los taxis.

- Los estacionamientos de bicicletas (Biciparqueaderos) en la red vial, se localizaran al inicio y final de las vías locales L2 y L3 dentro de la Super Manzana.
- En las nuevas áreas destinadas para parques y plazas y plazoletas, como también en procesos de cualificación de este tipo de espacios ya existentes en la ciudad, se deberá localizar estacionamientos para bicicletas al acceso de estas áreas, como mínimo en 3 puntos que den cobertura a todo el parque, plaza o plazoleta.
- Los estacionamientos de bicicletas en equipamientos deberán cumplir con igual número de estacionamientos que se requieren para vehículos motorizados.

3.5.4.4. Sistema de equipamientos

Como se ha podido determinar en el diagnostico, la falta de una política integral de cobertura y calidad de equipamientos generó la desarticulación del sistema al implantarse de manera no planificada en el territorio, sin tener en cuenta las necesidades de la población, que en el sector rural se refleja en la falta de infraestructuras de equipamiento y en el sector urbano en el desequilibrio de la cobertura al concentrarse en sectores específicos como el centro y norte de la ciudad. Esta situación ha generando sectores deficitarios y dificultades de accesibilidad.

Se define el sistema de equipamientos como el conjunto de espacios y edificios de carácter público, privado o mixto, que se articulan con la estructura de centralidades del municipio con el objeto de proveer a los ciudadanos de servicios sociales, colectivos y básicos de forma equilibrada en todo el territorio del municipio.

Se define como sistema en tanto cumple con las siguientes características:

- a. Enfoque multifuncional de los equipamientos.
- b. Integralidad funcional y complementaria con los otros sistemas.
- c. Cumplimiento de las políticas de calidad y accesibilidad.
- d. Articulación a las políticas públicas de gestión integral del riesgo.
- e. Fortalecimiento de la vocación socio-económica y cultural del sector.

3.5.4.5. Clasificación de los equipamientos

El sistema de equipamientos debe responder a las dinámicas poblacionales y los patrones de asentamiento sobre el territorio así como a la demanda de los nuevos desarrollos urbanos y rurales.

Los equipamientos se clasifican según según la naturaleza de los servicios que prestan y .la escala de cobertura.

Según la naturaleza de los servicios que prestan pueden ser:

1 . Salud

Son los equipamientos destinados a la administración y a la prestación de servicios de salud, promoción, protección específica, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación en todos sus niveles y grados de complejidad. Comprenden:

- Instituciones prestadoras de servicios de salud públicas
- Instituciones prestadoras de servicios de salud privadas

2. Educación

Los equipamientos colectivos de educación son los que están destinados a formación intelectual, la capacitación y agrupa entre otros, a las instituciones educativas de preescolar, primaria, secundaria básica y media, centros de educación para adultos, centros de educación especial, centros de investigación, centros de capacitación ocupacional, centros de formación artística, centros de capacitación técnica, instituciones de educación superior.

:

- Instituciones educativas de jardín infantil, guarderías y preescolar
- Educación básica primaria, secundaria y media académica
- Educación superior
- Educación para adultos
- Educación especial
- Educación de investigación y capacitación ocupacional
- Educación de formación artística, técnica y profesional
- Centros tecnológicos
- Educación no formal
- Centros de formación religiosa
- Seminarios

3. Bienestar social

Son las edificaciones y dotaciones destinadas al desarrollo y la promoción del bienestar social con actividades de información, orientación y prestaciones de servicios a grupos sociales específicos. Comprenden entre otros a aquellos equipamientos destinados a la prestación de servicios de apoyo para la familia, la primera infancia, población en situación de orfandad, discapacidad y otros grupos vulnerables, entre ellos se pueden encontrar:

- Hogares geriátricos
- Hogares de paso para habitantes de la calle
- Hogares comunitarios
- Centros de atención integral al menor en alto riesgo
- Centros de desarrollo comunitario
- Salones comunales.

4. Cultura

Son espacios, edificaciones y dotaciones destinados a las actividades culturales, custodia, transmisión y conservación del conocimiento, fomento y difusión de la cultura:

- Centros cívicos
- Bibliotecas
- Archivos
- Centros culturales
- Galerías de arte
- Museos
- Casa de la cultura
- Teatros
- Auditorios

5. Equipamiento deportivo y recreativo

Son espacios y/o edificaciones destinados a la práctica del ejercicio físico, recreación y deporte de nivel competitivo o aficionado. Comprenden:

- Estadios
- Coliseos
- Clubes deportivos
- Escuelas deportivas
- Parques públicos o privados de recreación pasiva o activa abiertos al público
- Canchas públicas
- Polideportivos
- Piscinas

6. Culto

Son aquellos equipamientos destinados a la práctica de los diferentes ritos. Comprenden:

- Centros de culto
- Iglesias y parroquias
- Casas parroquiales

7. Asociados con el servicio funerario.

Son áreas, edificaciones e instalaciones asociadas al desarrollo de actividades de cremación, inhumación de los muertos y a los servicios de velación, que se realizan en concordancia con las disposiciones ambientales, sanitarias, urbanísticas y arquitectónicas vigentes.

8. Seguridad Justicia y convivencia

Son las instalaciones e infraestructuras destinadas a la salvaguarda de personas y bienes, entre los que se encuentran:

- Palacio de Justicia
- Centros de acuartelamiento
- Cuarteles de operación de los cuerpos armados del Estado
- Centros de reclusión
- Penitenciarías
- Cárceles
- Centros de atención inmediata (CAI)
- Estaciones de policía
- Estaciones de bomberos
- Cruz Roja
- Defensa civil

9. Administración Pública

Son las áreas, edificaciones e instalaciones dedicadas a las actividades administrativas del Estado en todos sus niveles. Agrupa, entre otros:

- Las sedes de las diferentes entidades administrativas del Estado
- Dependencias administrativas y operativas de la administración pública
- Sedes descentralizadas de atención al público.

10. Abastecimiento de alimentos

Este grupo se compone por las áreas, edificaciones e instalaciones dedicadas al depósito y comercialización de alimentos. Agrupa, entre otros:

- Centrales de abastos
- Plazas de mercado
- Central de sacrificio animal y frigoríficos

11. Apoyo para la infraestructura de servicios

Comprende el conjunto de áreas, instalaciones e infraestructuras destinadas a:

- Recolección, disposición final y tratamiento de residuos sólidos y materiales peligrosos
- Tratamientos de aguas residuales
- Suministro de electricidad, gas, agua potable, comunicaciones y demás servicios públicos
- Sus respectivas instalaciones para la atención a los usuarios

12. Apoyo a la infraestructura de vías y transporte

Son áreas, edificaciones e instalaciones destinadas a la prestación de servicios complementarios de los sistemas de transporte. Su localización debe tener en cuenta el tamaño del equipamiento y las posibilidades de crecimiento y distribución de la red vial principal.

- Terminales de transporte
- Patios d mantenimiento.

Tabla 140 clases de equipamientos según el sector de servicios

Sector de servicios	Equipamientos
1 . Salud	Instituciones prestadoras de servicios de salud públicas Instituciones prestadoras de servicios de salud privadas
2. Educación	Instituciones educativas de jardín infantil, guarderías y preescolar Educación básica primaria, secundaria y media académica Educación superior Educación para adultos Educación especial Educación de investigación y capacitación ocupacional Educación de formación artística, técnica y profesional Centros tecnológicos Educación no formal Centros de formación religiosa Seminarios
3. Bienestar social	Hogares geriátricos Hogares de paso para habitantes de la calle Hogares comunitarios Centros de atención integral al menor en alto riesgo Centros de desarrollo comunitario Salones comunales.
4. Cultura	Centros cívicos Bibliotecas Archivos Centros culturales Galerías de arte Museos Casa de la cultura Teatros Auditorios

Sector de servicios	Equipamientos
5. Equipamiento deportivo y recreativo	Estadios Coliseos Clubes deportivos Escuelas deportivas Parques públicos o privados de recreación pasiva o activa abiertos al público Canchas públicas Polideportivos Piscinas
6. Culto	Centros de culto Iglesias y parroquias Casas parroquiales
7. Asociados con el servicio funerario	Salas de velación Hornos crematorios cementeros
8. Seguridad Justicia y convivencia	Palacio de Justicia Centros de acuartelamiento Cuarteles de operación de los cuerpos armados del Estado Centros de reclusión Penitenciarías Cárceles Centros de atención inmediata (CAI) Estaciones de policía Estaciones de bomberos Cruz Roja Defensa civil
9. Administración Pública	Las sedes de las diferentes entidades administrativas del Estado Dependencias administrativas y operativas de la administración pública Sedes descentralizadas de atención al público.
10. Abastecimiento de alimentos	Centrales de abastos Plazas de mercado Central de sacrificio animal y frigoríficos

Sector de servicios	Equipamientos
11. Apoyo para la infraestructura de servicios	Recolección, disposición final y tratamiento de residuos sólidos y materiales peligrosos Tratamientos de aguas residuales Suministro de electricidad, gas, agua potable, comunicaciones y demás servicios públicos Sus respectivas instalaciones para la atención a los usuarios
12. Apoyo a la infraestructura de vías y transporte	Terminales de transporte Pacios d mantenimiento.

3.5.4.5.1. Escala de los equipamientos según su radio de servicio.

La escala corresponde al radio de servicio de los equipamientos. En el Municipio de Pasto de acuerdo al modelo de ordenamiento territorial adoptado se definen las siguientes escalas de equipamientos:

De acuerdo con su escala, los equipamientos se clasifican en;

- Equipamientos de escala regional y subregional
- Equipamientos de escala municipal
- Equipamientos de escala local

- **Equipamientos de escala regional y subregional.**

Son aquellos equipamientos que prestan servicios y cobertura tanto al Municipio, como a la región y a los municipios vecinos,

En esta escala se identifican los siguientes equipamientos:

- Plataforma logística
- Universidades
- Hospitales de segundo y tercer nivel
- Central de abastos
- Terminales de transporte mixto
- Terminal de transporte de pasajeros municipal
- Terminales de integración SITPM
- Centro de convenciones

- Cárcel judicial de Pasto

Además de los que se establezcan en la formulación del Plan Maestro de Equipamientos.

- **Equipamientos de escala municipal.**

Equipamientos de escala municipal. Son los equipamientos destinados a la satisfacción de las necesidades en los entornos urbano y rural, atendiendo a la escala media de cobertura y la complejidad de los servicios prestados. Estos equipamientos se deben desarrollar en infraestructuras con mayor nivel de especialización, que permitan su adecuada inserción en relación con los ejes estructurantes, vías arteriales y las actividades complementarias.

Se localizarán preferentemente en las áreas definidas por las centralidades municipales o en las que determine el plan maestro de equipamientos, en concordancia con el modelo de ordenamiento territorial adoptado.

En esta escala se identifican los siguientes equipamientos:

- Batallón Boyacá
- Centros culturales y de convenciones.
- Bibliotecas municipales
- Centros infantiles, juveniles y de la tercera edad
- Patios y talleres articulados al SETP.
- Estaciones de bomberos
- Centros de Atención al Ciudadano.
- Centros para la seguridad y la convivencia ciudadana
- Centros administrativos
- Plaza de mercado de Potrerillo
- Otros que sean necesarios para la consolidación del modelo de ordenamiento

- **Equipamientos de escala local.**

Corresponde a los equipamientos de primera necesidad, con cobertura a nivel de comunas y corregimientos en centralidades locales o corregimentales para los sectores urbano y rural respectivamente, prestan servicios a la comunidad de residentes y población flotante de su área de influencia inmediata.

Sirven como elementos de soporte a las zonas residenciales para lograr una adecuada calidad de vida en el entorno de proximidad urbana y rural, reduciendo tiempos de desplazamiento y costos de producción.

Se localizarán preferentemente en las áreas definidas por las centralidades locales y corregimentales o en las que determine el plan maestro de equipamientos o las Unidades de Planificación Rural.

En esta escala se han identificado los siguientes equipamientos:

- Equipamientos de salud de primer nivel; Centros y Puntos de Atención Integral pertenecientes a la ESE - PASTO SALUD.
- Equipamientos de educación; Instituciones Educativas Municipales del nivel básico, primaria y en algunos casos secundaria
- Recreativos y deportivos; canchas y polideportivos
- mercados vecinales.
- Salones vecinales y comunales
- Bienestar social: Hogares infantiles de madres comunitarias
- Centros vecinales de atención al ciudadano
- Equipamientos de apoyo a servicios funerarios
- Equipamientos de apoyo al carnaval
- Otros que sean necesarios para la consolidación del modelo de ordenamiento

3.5.4.5.2. Clasificación de los equipamientos según la naturaleza de sus funciones

De acuerdo a la naturaleza de sus funciones los equipamientos se clasifican en tres tipos: equipamientos colectivos, recreacionales y básicos:

- **Equipamientos colectivos**

Son aquellas instalaciones y espacios físicos relacionados con la prestación de servicios a la comunidad. Pertenecen a esta clasificación los equipamientos de: educación, cultura, salud, bienestar social, y culto.

Tabla 141. Clasificación de equipamientos colectivos

CLASIFICACION DE EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS			
Grupos	Componentes	Cobertura	Tipos de elementos
Equipamientos de salud	Atención médica básica, general y especializada	Nivel III Cobertura Regional y urbana	Hospitales , Complejos médicos clínicos, Clínicas especializadas

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

CLASIFICACION DE EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS			
Grupos	Componentes	Cobertura	Tipos de elementos
	Atención médica intermedia	Nivel II Cobertura urbana y local	Hospitales, Centros de atención IPS y EPS, Clínicas
	Atención médica básica	Nivel I Cobertura, Urbana, y local	Puestos de salud, Centros de salud Centros médicos
Equipamientos de educación	Educación formal	Equipamiento de educación superior Cobertura Regional, Urbana	Universidades, Institutos departamentales, Corporaciones y fundaciones universitarias, Escuelas superiores, Escuelas técnicas superiores Centros tecnológicos
		Equipamiento de educación básica y media vocacional Cobertura Urbana, y local	Escuelas públicas, Colegios, Liceos Centros docentes, Centros educativos Institutos técnicos comerciales y/o industriales y politécnicos, Institutos pedagógicos Institutos de educación integral
		Equipamiento de educación preescolar Cobertura Zonal y Local	Guarderías, Jardines infantiles Preescolares, Centros de atención integral, Escuelas maternas, Escuelas hogar, Institutos infantiles y similares
Equipamiento de Bienestar social	Bienestar social	Subregional, urbano y Local	Centro de atención integral, Centros comunitarios, Hogares infantiles Casas hogar, Centros de la tercera edad, Centros juveniles, Centros de la mujer, Sedes de grupos de discapacitados, Hogar de paso Sedes de grupos étnicos, Sedes de grupos regionales
Equipamiento de cultura	Culturales	Subregional, urbano y Local	Museos, salas de exposición, auditorios, escenarios, centros culturales, salas de teatro, centros de convenciones, centros de investigación, Centros de espectáculos y de eventos, bibliotecas, comunales, casas de la cultura.
Equipamiento de recreación y	Unidades de formación y	Subregional, urbano y Local	Unidades recreativas, Unidades deportivas, Estadios, Coliseos, Patinódromo, Complejo

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

CLASIFICACION DE EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS			
Grupos	Componentes	Cobertura	Tipos de elementos
deporte	recreación deportiva		deportivo, Clubes sociales, canchas múltiples, centros de alto rendimiento.
Equipamiento de culto	Centros dedicados al culto	Subregional, urbano y Local	Centros de culto Organizaciones religiosas
Equipamientos asociados con el servicio funerario		Subregional, urbano y Local	Cementerios Salas de velación

Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027

Tabla 142. Clasificación de equipamientos de servicios básicos

CLASIFICACION DE EQUIPAMIENTOS DE SERVICIOS BASICOS			
Grupos	Componentes	Cobertura	Tipos de elementos
Equipamientos de Seguridad y Convivencia	Seguridad	Subregional, urbano y Local	Estaciones de Policía, Subestaciones de Policía , Inspección de policía
	Administración de justicia	Subregional, urbano y Local	Fiscalía, Centros de Reclusión de Menores, Centros de Reclusión de Adultos, Reformatorios Cárceles, Palacio Nacional, Palacio de justicia
	Convivencia	Subregional, urbano y Local	Inspecciones Especiales, Comisarías de Familia, Defensorías de Menores y la Familia, Centros Comunitarios de Conciliación y Resolución de Conflictos Casas de Justicia o Centros para la Convivencia Ciudadana, Defensoría del pueblo
	Prevención y atención de riesgos y desastres	Subregional, urbano y Local	Sedes de Defensa Civil , Estaciones de Bomberos, Cruz Roja
Equipamiento de administración pública		Regional, urbano, zonal	Edificios de Administración Municipal (C.A.M), Edificios de Administración Departamental, Institutos descentralizados, Notarias, Curadurías
Equipamientos de abastecimiento de alimentos	Mayorista y Minorista	Regional, urbana y local	Central de abastos, Centros de acopio Plazas de mercado, Mataderos, frigoríficos.
	Acueducto y alcantarillado	Urbana y local	Tanques de almacenamiento de agua Tanques de tratamiento de agua Plantas de tratamiento de agua potable, Plantas de tratamiento de aguas residuales, Estaciones de bombeo, Tanques de Captación de agua potable, Tanques de vertimientos aguas residuales

CLASIFICACION DE EQUIPAMIENTOS DE SERVICIOS BASICOS			
Grupos	Componentes	Cobertura	Tipos de elementos
Equipamientos de apoyo para la Infraestructura de Servicios Públicos.	Servicio de energía	Regional, urbana y local	Subestaciones y estaciones de energía Plantas de generación, Centrales de energía
	Telecomunicaciones	Regional, urbana y local	Antenas de telecomunicaciones Antenas de transmisión y recepción de telefonía celular, Estaciones telefónicas alámbricas, Estaciones bases telefonía celular Switches o Centros de conmutación de telefonía celular
	Servicio de Gas	Urbana y local	Tanques de almacenamiento Estaciones de regulación de presión
	Servicio de Aseo	Regional, urbana y local	Centros de control y despacho, Estaciones de transferencia, Hornos incineradores de desechos, Rellenos sanitarios, Rellenos sanitarios de contingencia. Plantas de tratamiento de desechos, Centros de acopio y reciclaje de desechos sólidos, Plantas de lixiviados, Escombreras

Tabla 143. Equipamientos de apoyo a infraestructura de vías y transporte

CLASIFICACION DE EQUIPAMIENTOS DE SERVICIOS BASICOS			
Grupos	Componentes	Cobertura	Tipos de elementos
Equipamientos de apoyo a Infraestructuras de vías y transporte	Infraestructura regional	Regional, Urbano	Patios, talleres y bodegas
	Equipamientos para el sistema integrado de transporte masivo	Regional, Urbano	Estaciones de Parada, Terminales Intermedias, Terminales de Cabecera Patios y Talleres
	Equipamientos para el sistema de buses urbanos	Urbano	Terminales de Pasajeros de Buses, Urbanos, Patios y Talleres
	Equipamientos para el sistema de buses Interurbanos	Regional	Terminales de Buses Interurbanos , Intermunicipales, Patios y Talleres
	Parqueaderos y estacionamientos	Zonal, Local	Parqueaderos

Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027

3.5.4.5.3. Determinantes para los equipamientos

- **Mejoramiento de la calidad de los equipamientos existentes**

Para el mejoramiento de la calidad de los equipamientos existentes se deberá tener en cuenta la definición de estándares urbanísticos y arquitectónicos por escala y tipo de servicio de los equipamientos, además de las medidas necesarias para su adaptación a las determinantes de la gestión integral del riesgo y la aplicación de la normatividad vigente para la accesibilidad de personas con discapacidad.

- **Calidad en los nuevos equipamientos**

La implantación de nuevos equipamientos requiere de la estricta aplicación de las determinantes formales, funcionales y técnicas necesarias para garantizar el bienestar de las personas y el equipo humano que labore en ellos. De este modo, los equipamientos deben presentar una excelente calidad de infraestructura que incluye espacios con buena ventilación e iluminación, accesibilidad, áreas de circulación adecuada, áreas de estacionamiento adecuadas, zonas de evacuación, todo ello con el cumplimiento de la normatividad aplicable al tipo de equipamiento que se vaya a desarrollar.

- **Determinantes de calidad para equipamientos de salud y educación.**

Los equipamientos deberán cumplir con lo establecido en la norma urbanística de usos de suelo, tratamientos urbanísticos, edificabilidades, normas volumétricas así como las normas técnicas que se establezcan para cada tipo de edificación según el servicio que prestan:

- **Regularización y manejo en los equipamientos existentes**

Para la prestación óptima de los servicios, los equipamientos existentes que no cumplan con la normatividad establecida deberán someterse a un Plan de Regularización y Manejo de Equipamientos existentes.

Regularización y manejo en los equipamientos existentes: Los planes de regularización y manejo son instrumentos de planeamiento formulados por las entidades encargadas de la administración y manejo de los usos institucionales. Por su naturaleza, estos instrumentos están orientados a fijar las condiciones necesarias para lograr el óptimo funcionamiento de los equipamientos, de conformidad con los siguientes objetivos:

1. Legalizar y reconocer las edificaciones existentes.
2. Mitigar los impactos negativos originados por el desarrollo de los equipamientos que por sus características exigen un tratamiento especial del entorno inmediato a su localización, así como el mejoramiento de las condiciones de las edificaciones en que se desarrollan.
3. Mitigar los impactos de movilidad vehicular y peatonal generados por su implantación en concordancia con los proyectos del sistema de espacio público.
5. Definir pautas para el reconocimiento y regularización del equipamiento, una vez se establezca su viabilidad.
6. Garantizar que todos los equipamientos den cumplimiento a las normas urbanísticas y las normas técnicas respectivas.

APLICACIÓN

Los planes de regularización y manejo se aplicaran en los siguientes casos:

1. Aquellas edificaciones que se han desarrollado sin licencia y que requieren acceder a su reconocimiento.
2. Edificaciones que se aprobaron con licencia de construcción para un uso diferente al que ahora desarrollan y requieren acceder a licencia de construcción en la modalidad de adecuación.
3. Equipamientos que se implantaron con licencia y que posteriormente ejecutaron obras de ampliación sin la respectiva licencia.

CONTENIDO

El Plan de Regularización y Manejo deberá tener en cuenta como mínimo los siguientes elementos:

- Estándares de áreas para los equipamientos existentes según la estrategia y el grado de consolidación del proyecto.
- Estudio de tránsito que establecerá la capacidad Vial del predio, para garantizar el adecuado funcionamiento, mitigación de los impactos negativos causados por la movilidad
- Estudio Soporte de demanda y atención de usuarios
- Definición de área de influencia para tener en cuenta el sistema de movilidad y la categorización de las vías aledañas, elementos de la estructura ecológica municipal y sistema municipal de parques
- Diagnostico que refleje el estado actual de las edificaciones.
- Operaciones consistentes en el programa de generación, dotación, adecuación y recuperación de espacio público y áreas libres.
- La accesibilidad y provisión de estacionamientos, de acuerdo a los estudios de tránsito y/o de demanda.
- El cronograma que discrimine el plan de ejecución, sus etapas de desarrollo y la temporalidad de las acciones determinadas para la mitigación de impactos.

- **Localización de nuevos equipamientos**

La localización de los nuevos equipamientos debe desarrollar, apoyar y soportar la estrategia espacial definida en el modelo de ordenamientos, con el fin de garantizar cobertura integral, accesibilidad adecuada y distribución equitativa de acuerdo con las demandas poblacionales.

Esta localización deberá tener en cuenta la capacidad vial del sector de implantación, la articulación de la oferta ya instalada de equipamientos y la red municipal de parques. En el sector rural se establece que los equipamientos se localizaran en las centralidades rurales.

3.5.4.6. Sistema de espacio público

Siendo el espacio público propiedad de todos y lugar democrático por excelencia, para el Plan de Ordenamiento Territorial, Pasto 2014 - 2027, el espacio público es prioritario en la creación colectiva del territorio y prima sobre los intereses particulares; por ende es responsabilidad del estado y de todos los ciudadanos su generación, construcción, preservación, adecuado mantenimiento, recuperación y aprovechamiento, bajo los lineamientos aquí establecidos, para orientarlo a garantizar el derecho colectivo a su disfrute.

3.5.4.6.1. Modelo del Sistema De Espacio Público

El sistema de espacio público es un elemento regulador de las condiciones ambientales de la ciudad, por lo tanto se constituye en un componente estructurante fundamental del Ordenamiento Territorial. El modelo de espacio público propuesto se conforma por la articulación de la estructura ecología municipal con el anillo verde de borde suburbano, resaltando los elementos del sistema hídrico como corredores naturales de conectividad urbana y rural. La formulación del plan de ordenamiento territorial, Pasto 2014 - 2027 define este modelo sobre una política de generación y gestión de espacio público articulando como principal proyecto la creación del sistema municipal de parques que supla la situación deficitaria del espacio público y

mejore de esta forma las condiciones de habitabilidad de la población en los diferentes sectores.

El espacio público se define como un sistema en tanto cumple con las siguientes características:

- a. Enfoque multifuncional de los diferentes espacios públicos.
- b. Integralidad funcional y complementaria con los otros sistemas.
- c. Cumplimiento de las políticas de calidad y accesibilidad.
- d. Articulación a las políticas públicas de gestión integral del riesgo.

El modelo reconoce en las condiciones naturales y antrópicas presentes en el territorio áreas de oportunidad para la conectividad entre los espacios públicos existentes y propuestos, asegurando la continuidad de corredores y procesos ecológicos en el medio rural y urbano. Tales procesos se fortalecen mediante la priorización del espacio público verde, el cual permite la recarga del nivel freático del suelo incrementando la producción de oxígeno, mejorando las condiciones de habitabilidad de la población, el medio natural y evite la impermeabilización del territorio. El sistema de espacio público se define en el siguiente cuadro:

Tabla 144. Listado parques municipales

SISTEMA	SUBSISTEMAS	COMPONENTES	ELEMENTOS	ZONAS	ÁREAS
MODELO ESPACIO PUBLICO	CONSTITUTIVO	ESTRUCTURALES	NATURALES	Elementos de la estructura ecológica municipal	
			CONSTRUIDOS	Enlace de borde sub-urbano	
		MUNICIPALES	NATURALES	Estructura hídrica	Ríos y Quebradas

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

SISTEMA	SUBSISTEMAS	COMPONENTES	ELEMENTOS	ZONAS	ÁREAS
			CONSTRUIDOS	Estructura orográfica	Volcán, Cerros, Paramos, Lomas y Colinas
				Red municipal de parques	Parques municipales Parques urbanos Parques zonales Parques locales Parques especiales Parques borde sub-urbano Parques corregimentales
				Infraestructura Vial y peatonal	Andenes
				Áreas de conservación y preservación Cultural Arquitectónica	Antejardines, fachadas, cubiertas, pórticos, culatas y paramentos
				Infraestructura para el carnaval de negros y blancos	Parque Urbano del Carnaval Senda del Carnaval
	COMPLEMENTARIO	SEÑALIZACIÓN ARBOLADO AMOBILIAMIENTO			

Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027

3.5.4.6.2. Subsistema De Elementos Constitutivos Del Espacio Público

Tiene por objeto establecer la interconexión espacial y funcional de los elementos de la estructura ecológica principal a través de corredores, parques y ejes ambientales integrando los ecosistemas rurales con la ciudad construida.

Componentes Del Subsistema Constitutivo

Tienen por objeto articular, estructurar y ordenar el territorio vinculando de manera armónica los sistemas naturales y construidos para favorecer el desarrollo de las actividades individuales y colectivas de los habitantes, promoviendo la conformación y consolidación de un anillo ecológico y paisajístico territorial. En el municipio de Pasto se han podido identificar en este nivel los siguientes elementos;

- **Elementos constitutivos naturales.**

Hacen parte del subsistema de elementos constitutivos naturales las áreas de conservación y preservación del sistema orográfico; las áreas de conservación y preservación del sistema hídrico y las de especial interés ambiental, científico y paisajístico, identificadas en el capítulo de estructura ecológica municipal en las categorías de sistema de áreas protegidas, áreas de especial importancia eco sistémica y corredores ecológicos.

- **Elementos constitutivos construidos.**

Son elementos del espacio público generado por el hombre y orientado a dar soporte y satisfacer las necesidades colectivas de la población. En el componente estructural el presente plan de ordenamiento territorial dentro del modelo de espacio público establece el *Sistema de enlace de borde Suburbano*, como área del territorio que desde una planeación sistémica del territorio relaciona las categorías de zonificación ambiental del marco nacional (suelos de conservación y protección, suelos de recuperación y/o restauración, suelos de uso sostenible) las infraestructuras de movilidad regional como la vía nacional paso por Pasto, movilidad municipal anillo paisajístico, cobertura de servicios públicos y bienes inmuebles de interés patrimonial. La articulación de estas áreas y ejes definen el espacio territorial de amortiguamiento entre el suelo rural y urbano. La definición del sistema de enlace natural de borde sub-urbano como elemento constitutivo se define como las áreas que protegen el sector rural de los corregimientos del crecimiento urbano regulando este proceso de expansión urbana y los elementos que estructuran el sistema hídrico como corredores naturales de conectividad urbana y rural.

Los componentes del subsistema constitutivo tienen por objeto, en una escala municipal, proteger, conservar y preservar las áreas del sistema orográfico e hidrográfico articulándolas a la creación de la red municipal de parques como elemento para la generación y gestión integral del espacio público urbano y rural. En el municipio de Pasto se han podido identificar en este nivel las siguientes áreas;

- **Elementos municipales construidos.**

Los elementos construidos generados por el hombre se articulan con los elementos naturales municipales generando y adecuando áreas verdes y parques en las distintas escalas, para el desarrollo de actividades lúdicas y recreacionales, de forma tal que se potencien beneficios ambientales y urbanísticos se definen en las siguientes áreas;

- Red municipal de parques
- Infraestructura Vial y peatonal
- Áreas para la conservación y preservación cultural y arquitectónica
- Infraestructura para el carnaval de blancos y negros

- Red municipal de parques

La creación de la red municipal de parques de Pasto se establece como una estrategia prioritaria para reducir la baja cobertura de espacio público efectivo por habitante e incrementar las calidades de habitabilidad de la población en el territorio, este sistema está conformada por los espacios públicos efectivos duros y verdes que buscan la conexión de la estructura ecológica principal con el área urbana y brindan soporte a la calidad de vida a través de la provisión de áreas destinadas para la recreación, contemplación, encuentro y ocio de los ciudadanos.

- Criterios para la clasificación de la red municipal de parques.

La clasificación de la red municipal de parques y su localización estratégica se efectúa de acuerdo con los siguientes criterios:

- Escala de influencia territorial.

La red de parques determina proyectos de influencia municipal, urbana, zonal y local, en función del impacto poblacional, ambiental, actividades y vocaciones culturales, sociales y económicas.

- Cobertura poblacional.

Concentración de la población con base a la información demográfica por sectores poblacionales del DANE a 2012 y la proyección poblacional estimada a 2030.

- Presencia de elementos constitutivos naturales del espacio público.

Presencia de áreas naturales de influencia en la estructura ecológica principal a través de la orografía e hidrografía como lugares de oportunidad para la generación de espacio público efectivo para la movilidad peatonal y alternativa, así como para la protección de la estructura hídrica, recuperación efectiva de las rondas de protección de ríos y quebradas que permitan la restauración ambiental y paisajística de corredores ecológicos de fauna y flora.

- Presencia de elementos constitutivos construidos del espacio público.

Presencia y/o ausencia de áreas artificiales hacen parte del espacio público efectivo existente tales como parques, plazas, plazoletas, paseos peatonales, parques fluviales, andenes y zonas bajas de puentes. En este criterio la localización busca es suplir el déficit de dichos espacios públicos para mejorar las condiciones de habitabilidad de la población.

- Equipamientos públicos existentes.

Articulación del sistema municipal de parques al sistema de equipamientos urbanos existentes y propuestos como resultado de un proceso de gestión integral de la planeación sistémica del espacios público y los servicios de salud, educación, bienestar social y cultura que brinda el estado.

- Sistema de Movilidad.

Articulación del sistema municipal de parques al sistema de movilidad vehicular, peatonal y alternativa existente y propuesta que permita reducir los tiempos desplazamientos y facilitar la accesibilidad al espacio público en las diferentes escalas del territorio y desde los diferentes modos de transporte.

- Centralidad de influencia.

La red de parques municipales se relaciona directamente con el sistema de centralidades propuestos y definidas en las siguientes jerarquías;

Centralidades sub regionales; Potrerillo-Plataforma Logística, centro expandido, Torobajo-Pandiaco.

Centralidades urbanas; Chapal, Parque Bolívar, Corazón de Jesús-Aranda, Mijitayo, Qhapac Ñan-UDRA.

Centralidades locales; Santa Mónica, Mercedario, El Tejar- Lorenzo, Miraflores, La Carolina-San Diego, Aranda, San Vicente, La Aurora.

La red municipal de parques se conforma por los parques existentes, los propuestos por el P.O.T y los generados por procesos de actuación urbanística que permitan a las centralidades la función de mejorar las condiciones de habitabilidad de la población, fortalecer la mezcla de usos y las actividades económicas de los diferentes sectores de la ciudad.

- Comuna de influencia.

La red de parques municipales se define y se gestiona desde una visión integral del territorio, en el componente urbano la división política administrativa por comunas existente incorpora el concepto de centralidad como territorios colectivos entre comunas donde la generación y gestión del espacio público a través de la red municipal de parques es el mecanismo para mejorar las condiciones de habitabilidad de la población de influencia de una o varias comunas.

- Gestión del riesgo.

La necesidad de armonizar los determinantes del riesgo con la formulación del presente plan de ordenamiento territorial define en la planeación sistémica para la generación del espacio público como una responsabilidad para la reducción de la vulnerabilidad ante amenazas naturales y antrópicas mediante la gestión del riesgo. Respetando para tal generación de espacio público la clasificación del territorio según la presencia de los distintos tipos de amenazas, a partir de la incorporación de la zonificación de restricciones a la ocupación determinando las condiciones y acciones bajo las cuales pueden ser ocupadas, con el fin de prevenir los posibles riesgos. Acogiendo las determinaciones de los estudios de riesgo existentes.

La presente formulación del P.O.T define en algunas áreas expuestas al riesgo mediante acciones de mitigación del mismo como la oportunidad para la generación de espacio público para mejorar las condiciones deficitarias de espacio público que mejoren las condiciones de habitabilidad para las poblaciones expuestas a dichos riesgos. Estas acciones de mitigación del riesgo se implementan en;

Generación de espacio público para el disfrute paisajístico mediante la recuperación de las rondas hídricas expuestas a las amenazas por inundación en el río Pasto y las diferentes quebradas teniendo en cuenta una longitud mínima de 30 metros a cada uno de los costados de la corriente hídrica.

Generación de espacio público como suelos de protección y corredores ecológicos urbanos en áreas con amenazas de remoción en masa por pendientes superiores al 45%.

Generación de espacio público para parques urbanos en áreas donde previamente existen amenazas antrópicas como centrales de transformación eléctrica al interior del perímetro urbano.

Generación de espacio público mediante parques y fortalecimiento de corredores urbanos ecológicos en zonas donde se presentan amenazas por la existencia de socavones.

- o Clasificación de la red municipal de parques.

Con base en los criterios de clasificación descritos previamente el plan de ordenamiento territorial de Pasto define las siguientes categorías;

- Parques urbanos.
- Parques zonales.

- Parques locales.
- Parques especiales
- Parques municipales.
- Parques corregimentales
- Parques de borde sub-urbano

- o Parques urbanos.

Se definen como los espacios públicos efectivos con áreas de cobertura e influencia para la totalidad de la población local sino a la del área urbana de la ciudad de Pasto. Estos parques hacen parte de la estructura ecológica principal como áreas de articulación y encuentro del territorio y están destinados al desarrollo de actividades especiales de protección del recurso hídrico, recreación y fortalecer los sistemas de movilidad peatonal y alternativo. Igualmente son paseos o corredores de espacio público que tienen por objeto recalificar las infraestructuras con bases a las nuevas dinámicas urbanas y ambientales de la ciudad. Por su tamaño se proponen desarrollar mediante tramos de acción que permitan ir reconfigurando los nuevos ejes de desarrollo urbano sobre las pre-existencias y en una estrecha relación con las nuevas centralidades propuestas.

Dentro de esta clasificación urbana se propone la conformación de las siguientes áreas;

- Parque Fluvial del río Pasto.

Este parque hace parte de la estructura ecológica principal como área de articulación y encuentro del territorio, está destinado al desarrollo de actividades especiales de protección del recurso hídrico, recreación y fortalecimiento de los sistemas de movilidad peatonal y de transporte alternativo.

- Paseo urbano Avenida Panamericana.

Se constituye como paseo o corredor de espacio público que tienen por objeto recalificar la infraestructura Vial con base en las nuevas dinámicas urbanas y ambientales de la ciudad.

- Paseo urbano Rumipamba.

Se constituye como paseo o corredor de espacio público el cual conecta el sector oriental de Aranda, El parque urbano Fluvial del río Pasto, El centro histórico de la ciudad, el paseo urbano de la avenida Panamericana y el sector de Mijitayo en el occidente de la ciudad. Tiene por objeto recalificar la estructura de conectividad urbana y ambiental oriente-occidente a través de la carrera 27 con base en las nuevas dinámicas urbanas y ambientales de la ciudad.

Debido a su importancia como eje oriente occidente y a fortalecer las acciones emprendidas el presente POT define y amplía el corredor de movilidad vehicular propuesto en un paseo urbano y ambiental donde se amplían los diferentes modos

transporte, se disminuye de emisiones de CO2 por reducción de la carga vehicular, aumento de la masa arbórea generando mayor fijación de CO2 y mayor producción de oxígeno, Reducción de consumo energético derivado de combustibles fósiles por la implementación de sistemas de transporte alternativo, reducción en la emisión de partículas sólidas y gases de efecto invernadero, Mayor superficie permeable que permite ampliar la capacidad de infiltración de aguas lluvias en el terreno y recargar el nivel freático, Rescata la ronda de protección hídrica del río Pasto como elemento fundamental de la estructura ecológica principal fortaleciendo la visión de un parque fluvial como corredor y conector ecológico urbano, Corredor Biológico y ambiental urbano entre el cerro Morasurco y Volcán Galeras mediante introducción de especies arbóreas el cual garantiza mayor amplitud y número de copas generando posibles rutas y conexiones de aves al interior de la ciudad. El nuevo perfil debe incluir áreas permeables, capaces de lograr la infiltración de aguas lluvias en el entendido de que la vía se constituye en un gran canal de conducción, en función de las dinámicas fluviales la ampliación del espacio de laminación del Río Pasto en el punto de encuentro con el eje de la carrera 27 debe ayudar a reducir la velocidad del agua en eventos de crecimiento de su caudal como actuación frente a la mitigación del riesgo.

- Parque urbano del Carnaval.

Se constituye como el principal parque que fortalece la identidad cultural como espacio urbano para las actividades relacionadas con el carnaval de negros y blancos. Su generación permite procesos de renovación urbana en la entrada y salida de la ciudad hacia al sur del departamento como resultado de la recualificación de las infraestructuras urbanas como es el caso del cambio de usos que en sector se están generando con la implementación en el territorio municipal de la vía paso nacional por Pasto.

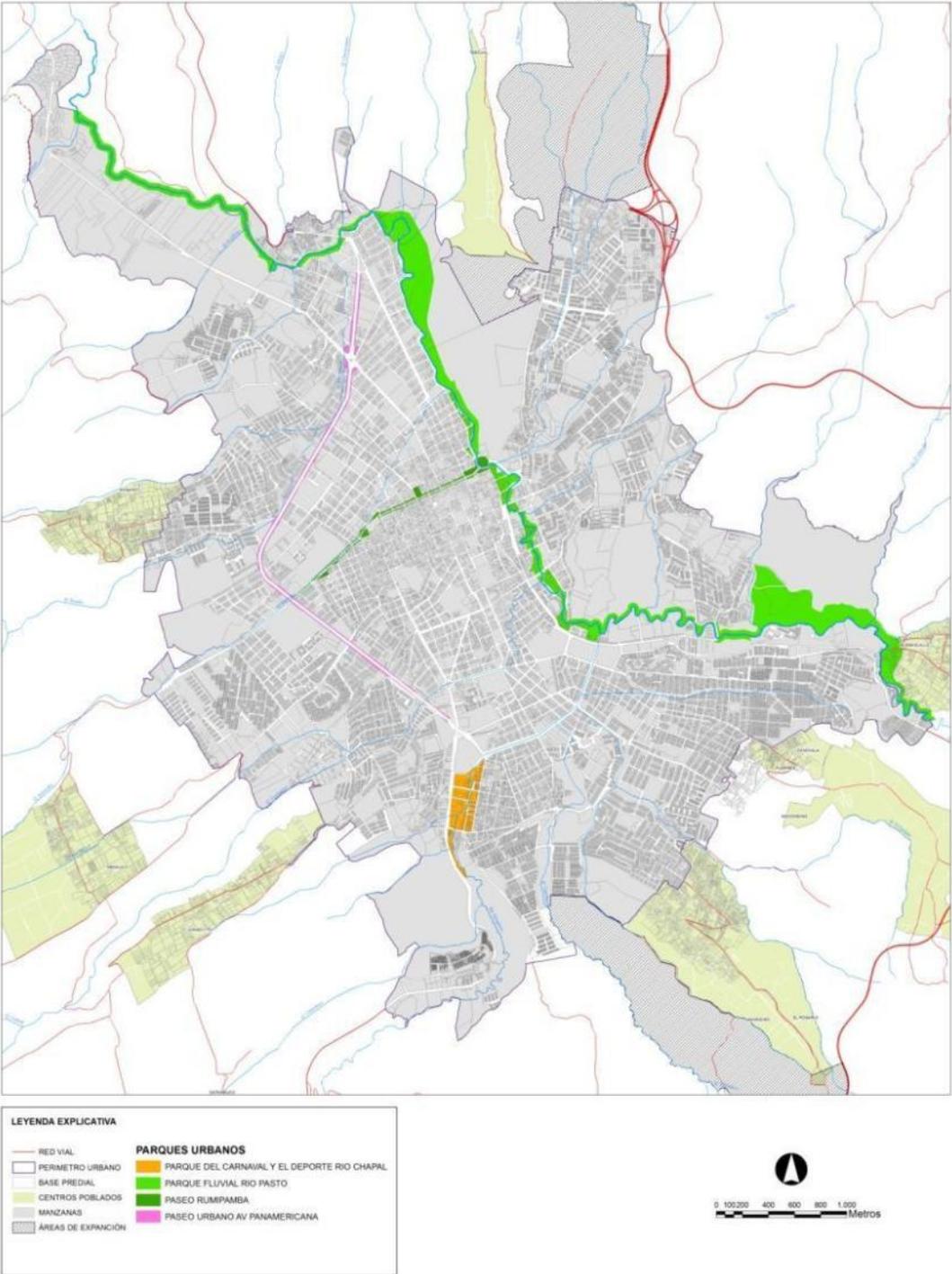
Tabla 145. Listado parques urbanos

PARQUES URBANOS		
ESPACIO PUBLICO EFECTIVO	ÁREA	
	EXISTENTE	PROPUESTA
Parque fluvial urbano del río Pasto		943.254
Paseo urbano avenida Panamericana		39.393
Paseo urbano de Rumipamba	4.373	37.740
Parque urbano del Carnaval		84.869
Parque Chapalito	216.615	
SUB -TOTAL	220.988	1.105.256
TOTAL	1.326.244	

Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027

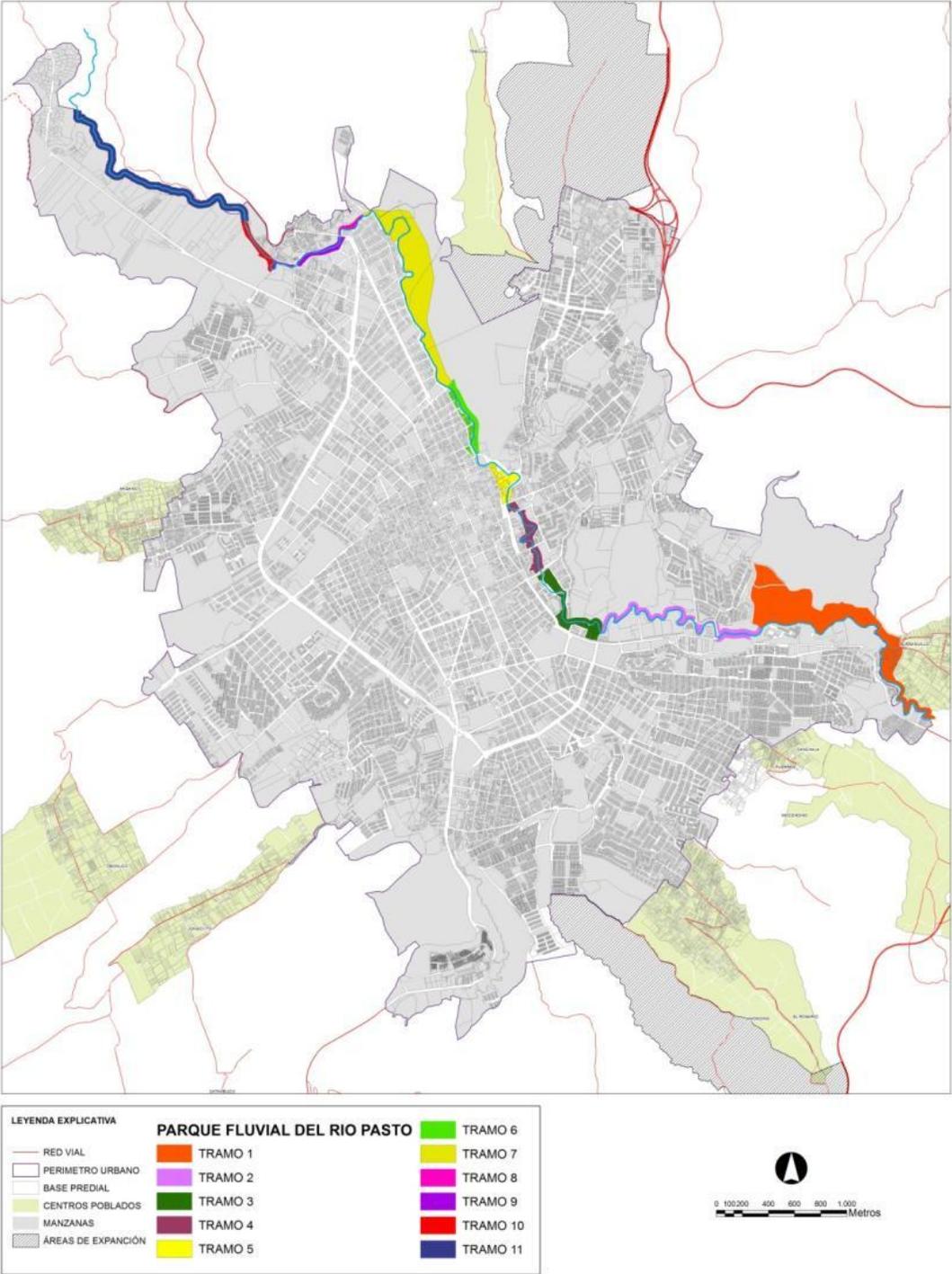
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Plano 71. Parques Urbanos.



Fuente: SIG POT Pasto, 2014 – 2027

Plano 72. Parque fluvial Rio Pasto.



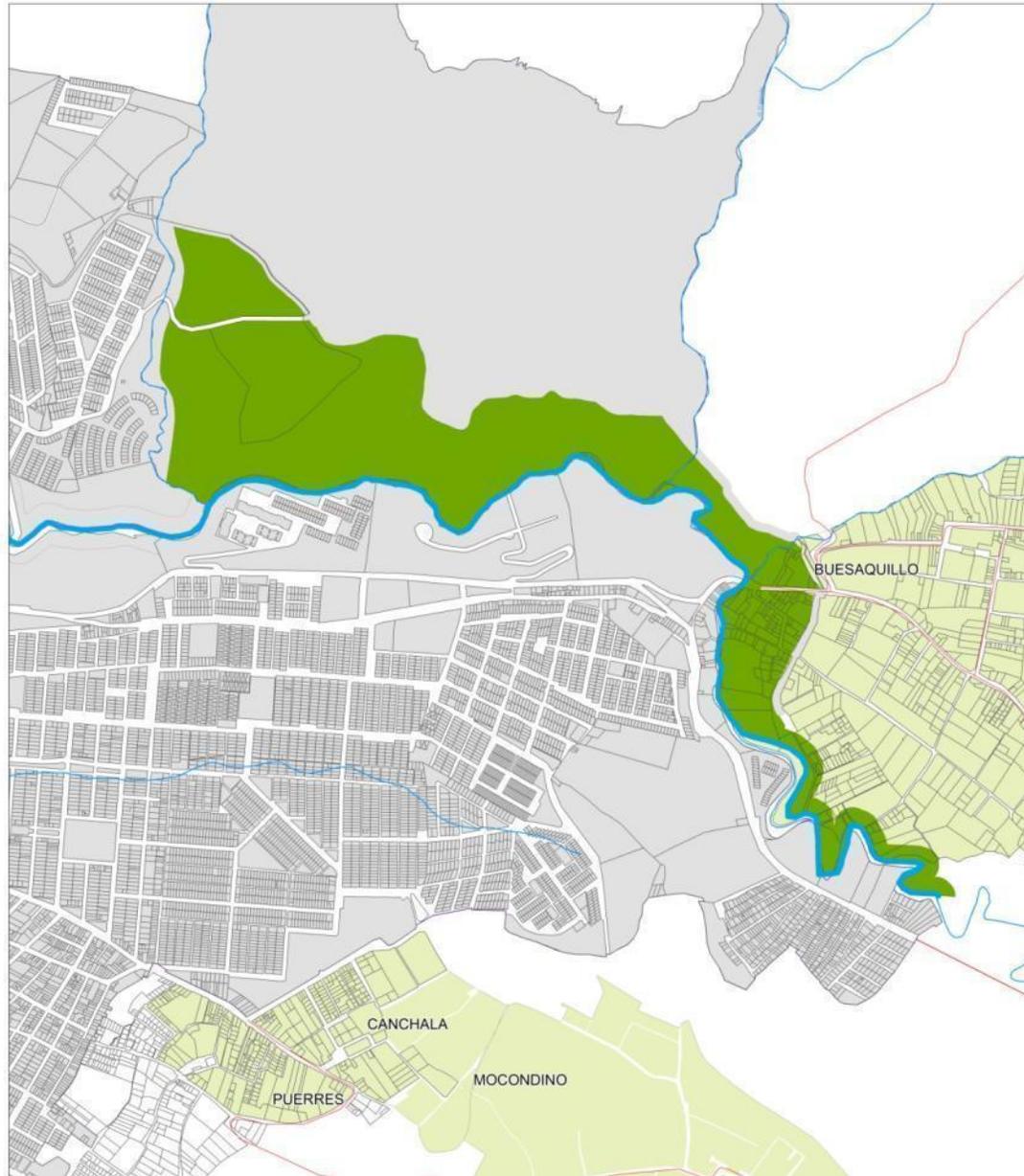
Fuente: SIG POT Pasto, 2014 – 2027

Tabla 146. Descripción parque fluvial Rio Pasto. Tramo 01

PARQUE FLUVIAL RIO PASTO											
DESCRIPCION	AREA (m2)	POBLACION DE INFLUENCIA			ELEMENTOS CONSTITUTIVOS NATURALES ESPACIO PUBLICO	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS CONSTRUIDOS ESPACIO PUBLICO	EQUIPAM. URBANOS EXISTENTES	SISTEMA MOVILIDAD	CENTRALIDAD INFLUENCIA	COMUNAS INFLUENCIA	AMENAZAS Y RIESGO
		SECTOR DANE	DANE 2012	ESTIMADO 2030							
Tramo 01. Barrio Popular - Quebrada Cujacal - La Carolina	393.847	2	16.970	21.680	Ronda hídrica Rio Pasto - Ronda hídrica Quebrada Cujacal	No registra	Boca Toma Empopasto barrio Popular - Cárcel Santo Ángel - SENA - Corponariño- Servicio Geológico Nacional	Anillo Paisajístico - Salida al oriente Calle 22	Urbana parque Bolívar	3 - 12	Inundación alta-Líneas Eléctricas
		23	12.364	15.795							
		TOTAL	29.334	37.475							

Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027

Plano 73. Parque fluvial Rio Pasto Tramo 01.



Fuente: SIG POT Pasto, 2014 – 2027

Tabla 147. Descripción parque fluvial Rio Pasto. Tramo 02

PARQUE FLUVIAL DEL RIO PASTO											
DESCRIPCIÓN	ÁREA (m2)	POBLACIÓN DE INFLUENCIA			ELEMENTOS CONSTITUTIVOS NATURALES ESPACIO PUBLICO	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS CONSTRUIDOS ESPACIO PUBLICO	EQUIPAM. URBANOS EXISTENTES	SISTEMA MOVILIDAD	CENTRALIDAD INFLUENCIA	COMUNAS INFLUENCIA	AMENAZAS Y RIESGO
		SECTOR DANE	DANE 2012	ESTIMADO 2030							
Tramo 02. Quebrada Cujacal - La Carolina - Loma del Centenario continuación Avenida Chile Anillo central de movilidad	54.608	2	16.970	21.680	Ronda hídrica Rio Pasto - Ronda hídrica Quebrada Cujacal - Quebrada Chorro Alto - Loma del Centenario	Parque Loma del Centenario	Hospital Departamental - Colegio e Iglesia Santo Sepulcro	Anillo Central Avenida Chile Loma del Centenario - Salida al oriente Calle 22	Urbana parque Bolívar	11 - 12	Inundación alta
		7	13.526	17.279							
		TOTAL	30.496	38.959							

Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027

Plano 74. Parque fluvial Rio Pasto Tramo 02.



Fuente: SIG POT Pasto 2014 - 2027

Tabla 148. Descripción parque fluvial Rio Pasto. Tramo 03

PARQUE FLUVIAL RIO PASTO											
DESCRIPCION	AREA (m2)	POBLACION DE INFLUENCIA			ELEMENTOS CONSTITUTIVOS NATURALES ESPACIO PUBLICO	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS CONSTRUIDOS ESPACIO PUBLICO	EQUIPAM. URBANOS EXISTENTES	SISTEMA MOVILIDAD	CENTRALIDAD INFLUENCIA	COMUNAS INFLUENCIA	AMENAZAS Y RIESGO
		SECTOR DANE	DANE 2012	ESTIMADO 2030							
Tramo 03. Loma del Centenario continuación Avenida Chile Anillo central de movilidad - Carrera 19 Anillo fundacional de movilidad	50.357	2	16.970	21.680	Ronda hídrica Rio Pasto - Loma del Centenario	Parque Loma del Centenario - Parque Bolívar	Batallón Boyacá - Confamiliar Avenida Colombia - Planta de tratamiento Loma del Centenario Empopasto	Anillo central Loma Centenario- Avenida Colombia- Anillo Fundacional Av. Santander Car. 19	Urbana parque Bolívar	2 - 11	Inundación alta
		7	13.526	17.279							
		26	25.726	32.865							
		TOTAL	56.222	71.824							

POT Pasto, 2014 – 2027

Plano 75. Parque Fluvial Rio Pasto Tramo 03.



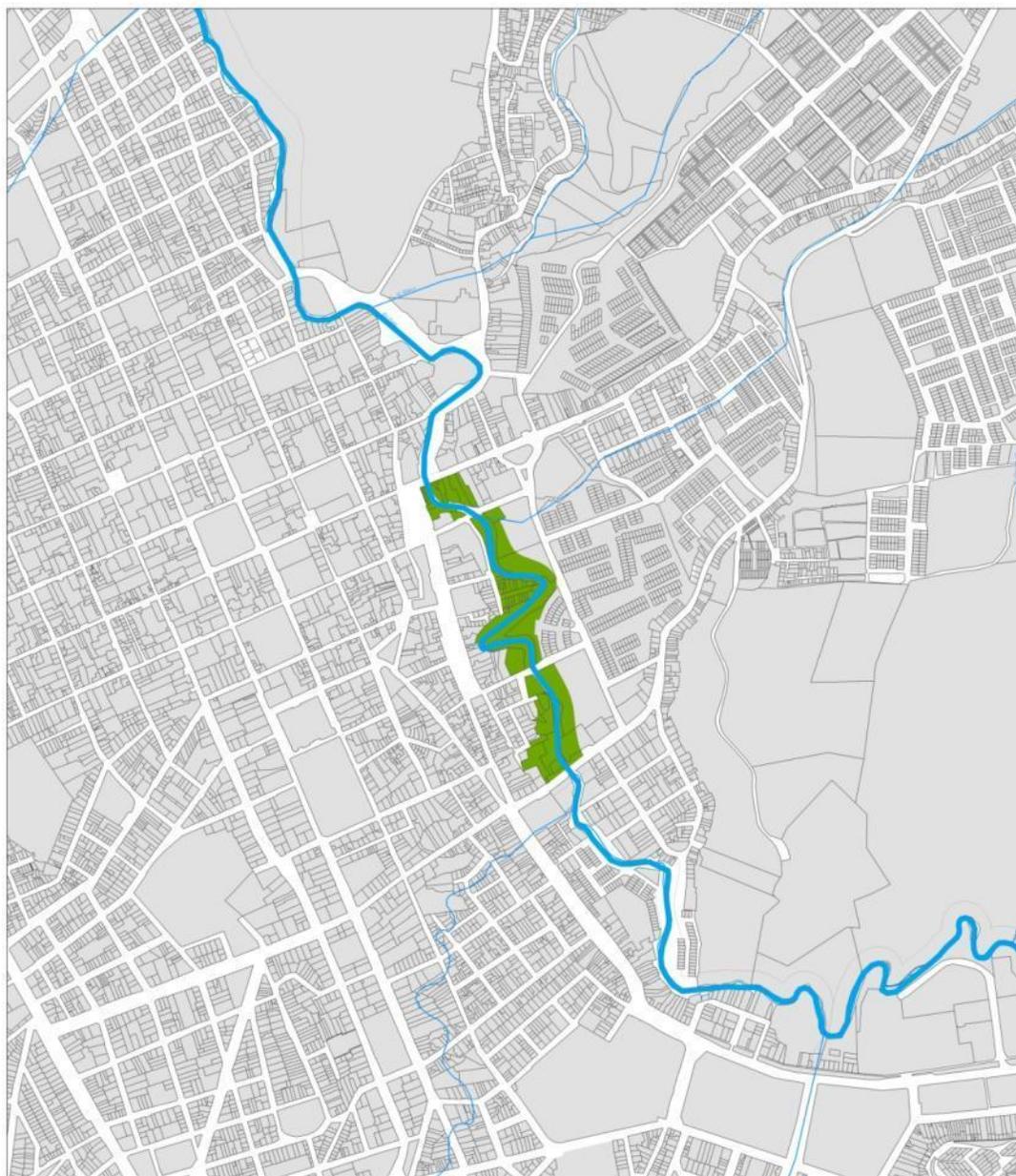
Fuente: SIG POT Pasto, 2014 – 2027

Tabla 149. Descripción parque fluvial Rio Pasto. Tramo 04

PARQUE FLUVIAL RIO PASTO											
DESCRIPCION	AREA (m2)	POBLACION DE INFLUENCIA			ELEMENTOS CONSTITUTIVOS NATURALES ESPACIO PUBLICO	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS CONSTRUIDOS ESPACIO PUBLICO	EQUIPAM. URBANOS EXISTENTES	SISTEMA MOVILIDAD	CENTRALIDAD INFLUENCIA	COMUNAS INFLUENCIA	AMENAZAS Y RIESGO
		SECTOR DANE	DANE 2012	ESTIMADO 2030							
Tramo 04. Anillo fundacional de movilidad Carrera 19 - Carrera 24 avenida Santander	33.599	8	5.647	7.214	Ronda hídrica Rio Pasto	No registra	Estación Bomberos Av. Santander - Mercado Dos Puentes - Sede administrativo Empopasto	Anillo Fundacional Avenida Santander Carrera 19 - Carrera 24 Antiguo camino Real	Subregional centro expandido	1 - 11	Inundación alta
		9	7.937	10.140							
		26	25.726	32.865							
		TOTAL	39.310	50.219							

Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027

Plano 76. Parque fluvial Rio Pasto Tramo 04.



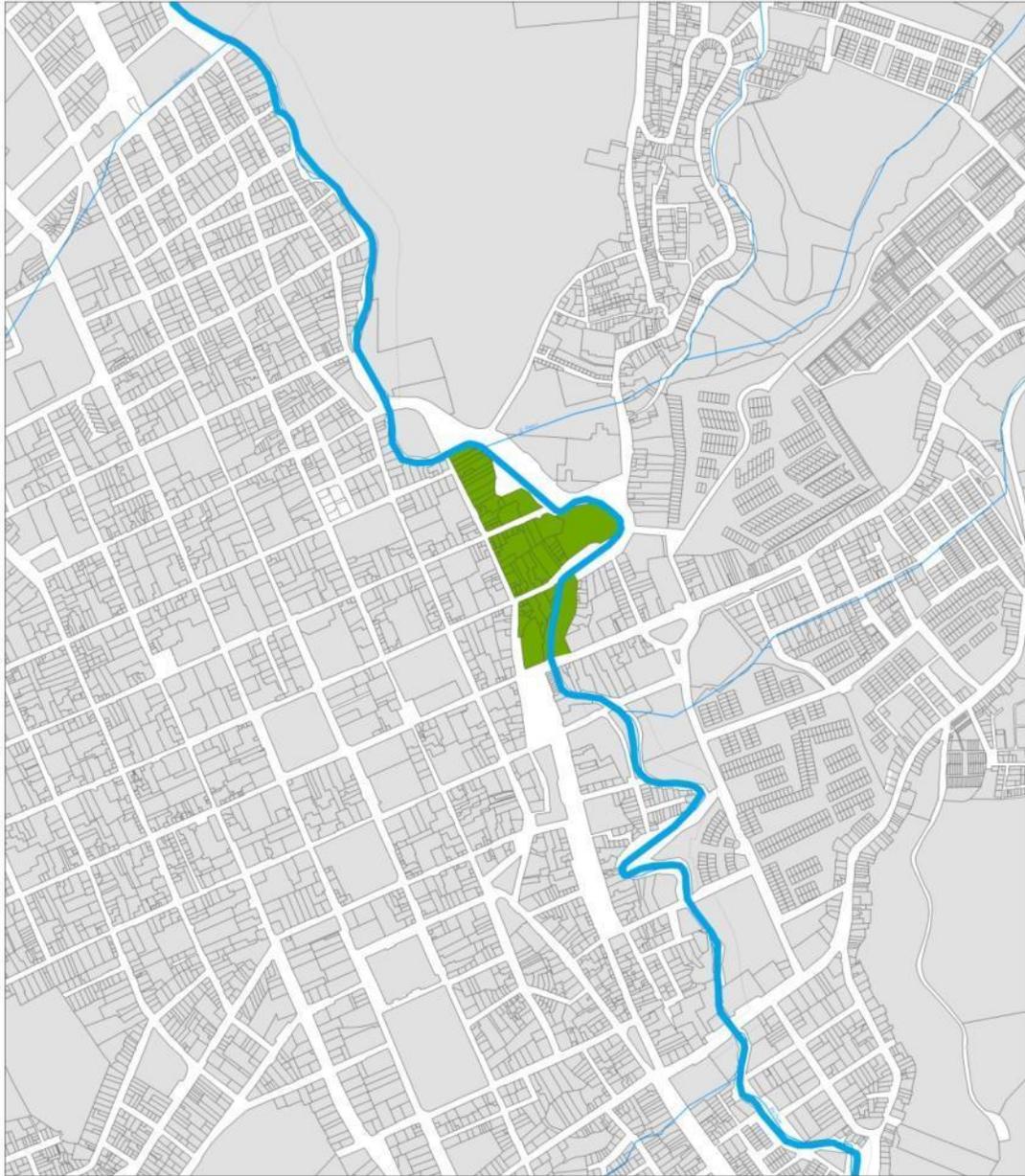
Fuente: SIG POT Pasto, 2014 – 2027

Tabla 150. Descripción parque fluvial Rio Pasto. Tramo 05

PARQUE FLUVIAL RIO PASTO											
DESCRIPCION	AREA (m2)	POBLACION DE INFLUENCIA			ELEMENTOS CONSTITUTIVOS NATURALES ESPACIO PUBLICO	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS CONSTRUIDOS ESPACIO PUBLICO	EQUIPAM. URBANOS EXISTENTES	SISTEMA MOVILIDAD	CENTRALIDAD INFLUENCIA	COMUNAS INFLUENCIA	AMENAZAS Y RIESGO
		SECTOR DANE	DANE 2012	ESTIMADO 2030							
Tramo 05. Anillo fundacional de movilidad Carrera 24 - Paseo ambiental Rumipamaba Carrera 27	26.261	8	5.647	7.214	Ronda hídrica Rio Pasto - Loma Tescual - Ronda hídrica quebrada la Gallinacera	Parque Toledo	Mercado Dos Puentes - Sede administrativo Empopasto - Conjunto Patrimonial la Milagrosa - Policía Nacional	Anillo Fundacional Paseo ambiental Rumipamaba Carrera 27 Aranda - Calle 21 Ullaguanga	Subregional centro expandido - Urbano Sagrado Corazón de Jesús la Milagrosa	1 - 10	Inundación alta- Amenaza volcánica media
		9	7.937	10.140							
		10	7.054	9.012							
		26	25.726	32.865							
		TOTAL	46.364	59.231							

Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027

Plano 77. Parque fluvial Pasto Tramo 05.



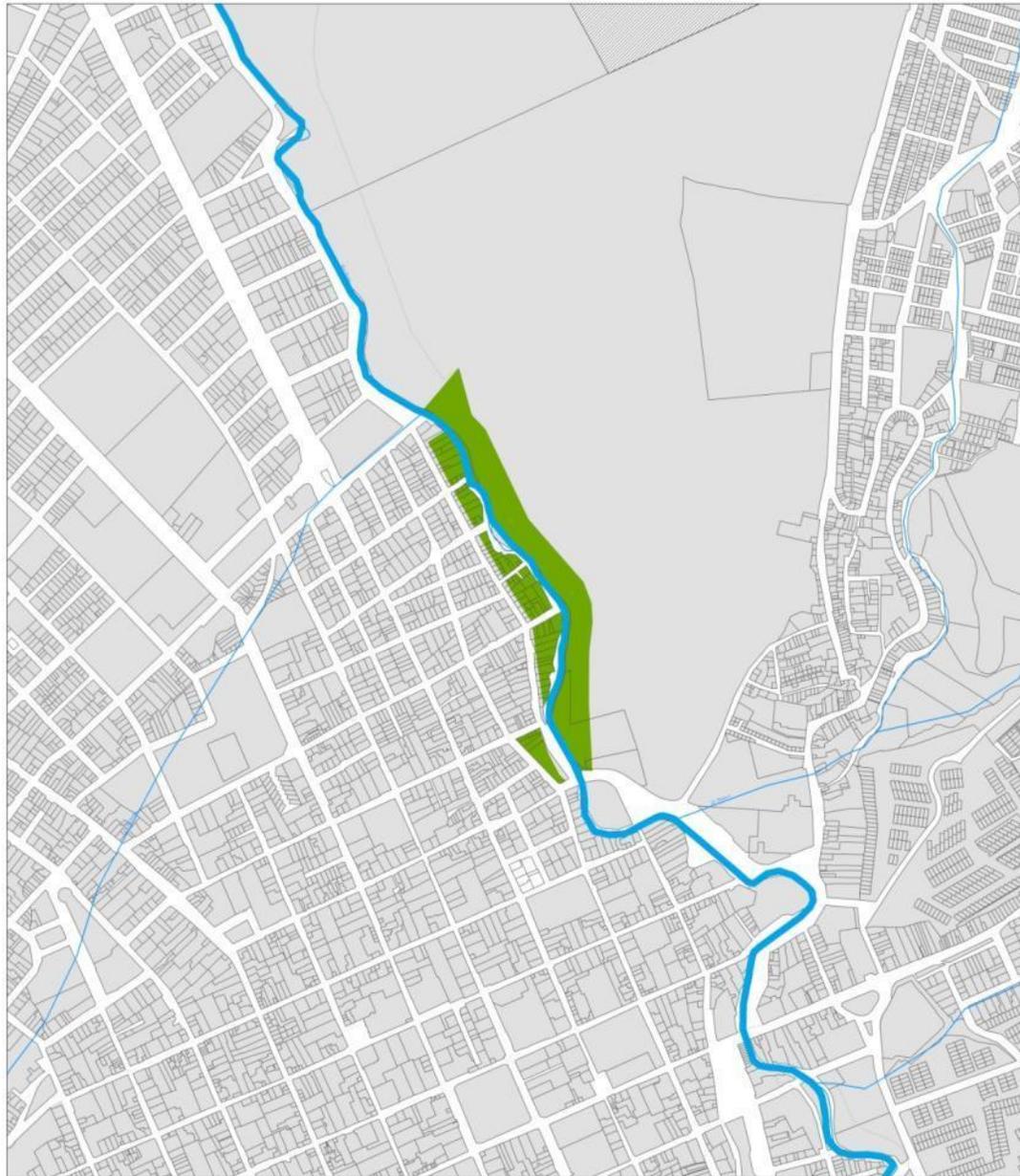
Fuente: SIG POT Pasto, 2014 – 2027

Tabla 151. Descripción parque fluvial Rio Pasto. Tramo 06

PARQUE FLUVIAL RIO PASTO											
DESCRIPCION	AREA (m2)	POBLACION DE INFLUENCIA			ELEMENTOS CONSTITUTIVOS NATURALES ESPACIO PUBLICO	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS CONSTRUIDOS ESPACIO PUBLICO	EQUIPAM. URBANOS EXISTENTES	SISTEMA MOVILIDAD	CENTRALIDAD INFLUENCIA	COMUNAS INFLUENCIA	AMENAZAS Y RIESGO
		SECTOR DANE	DANE 2012	ESTIMADO 2030							
Tramo 06. Anillo fundacional de movilidad paseo ambiental Rumipamaba Carrera 27 - Las Cuadras carrera 32 Hospital Infantil	35.845	10	7.054	9.012	Ronda hídrica Rio Pasto - Loma Tescual - Box Coulvert quebrada Mijitayo	No registra	Hospital Infantil	Anillo Fundacional Paseo ambiental Rumipamaba Carrera 27 Aranda - Calle 21	Subregional centro expandido	1 - 9	Inundación alta- Amenaza volcánica media
		11	8.116	10.368							
		TOTAL	15.170	19.380							

Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027

Plano 78. Parque fluvial Pasto Tramo 06.



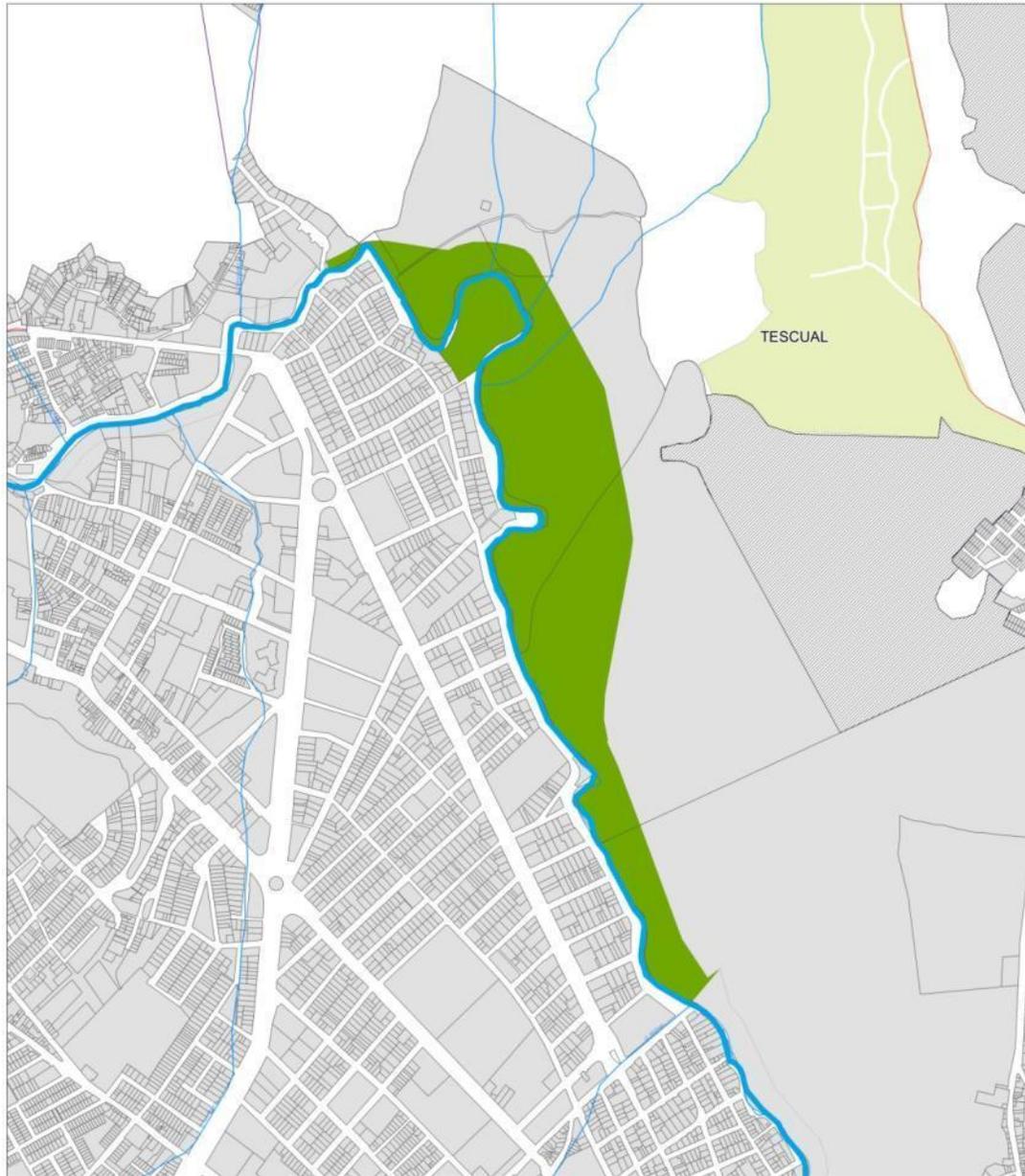
Fuente: SIG POT Pasto, 2014 – 2027

Tabla 152. Descripción parque fluvial Rio Pasto. Tramo 07

PARQUE FLUVIAL RIO PASTO											
DESCRIPCION	AREA (m2)	POBLACION DE INFLUENCIA			ELEMENTOS CONSTITUTIVOS NATURALES ESPACIO PUBLICO	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS CONSTRUIDOS ESPACIO PUBLICO	EQUIPAM. URBANOS EXISTENTES	SISTEMA MOVILIDAD	CENTRALIDAD INFLUENCIA	COMUNAS INFLUENCIA	AMENAZAS Y RIESGO
		SECTOR DANE	DANE 2012	ESTIMADO 2030							
Tramo 07. Las Cuadras carrera 32 Hospital Infantil - Condominio Morasurco	214.152	1	1.263	1.614	Ronda hídrica Rio Pasto - Loma Tescual	No registra	Hospital Infantil - Cedenar	Calle 21	Subregional centro expandido	9	Inundación alta- Amenaza volcánica media- Línea Eléctrica- Pendiente mayor 45%
		11	8.116	10.368							
		TOTAL	9.379	11.982							

Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027

Plano 79. Parque fluvial Pasto Tramo 07.



Fuente: SIG POT Pasto, 2014 – 2027

Tabla 153. Descripción parque fluvial Rio Pasto. Tramo 08

PARQUE FLUVIAL RIO PASTO											
DESCRIPCION	AREA (m2)	POBLACION DE INFLUENCIA			ELEMENTOS CONSTITUTIVOS NATURALES ESPACIO PUBLICO	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS CONSTRUIDOS ESPACIO PUBLICO	EQUIPAM. URBANOS EXISTENTES	SISTEMA MOVILIDAD	CENTRALIDAD INFLUENCIA	COMUNAS INFLUENCIA	AMENAZAS Y RIESGO
		SECTOR DANE	DANE 2012	ESTIMADO 2030							
Tramo 08. Condominio Morasurco - Avenida de los Estudiantes Chapultepec	6.227	1	1.263	1.614	Ronda hídrica Rio Pasto - Bosque de Eucaliptos de Juanoy	No registra	Club del Comercio	Calle 21 - Avenida de los Estudiantes	Subregional Pandiaco Torobajo	9	Inundación alta- Amenaza volcánica media
		12	9.113	10.140							
		TOTAL	10.376	11.754							

Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027

Plano 80. Parque fluvial Rio Pasto Tramo 08.



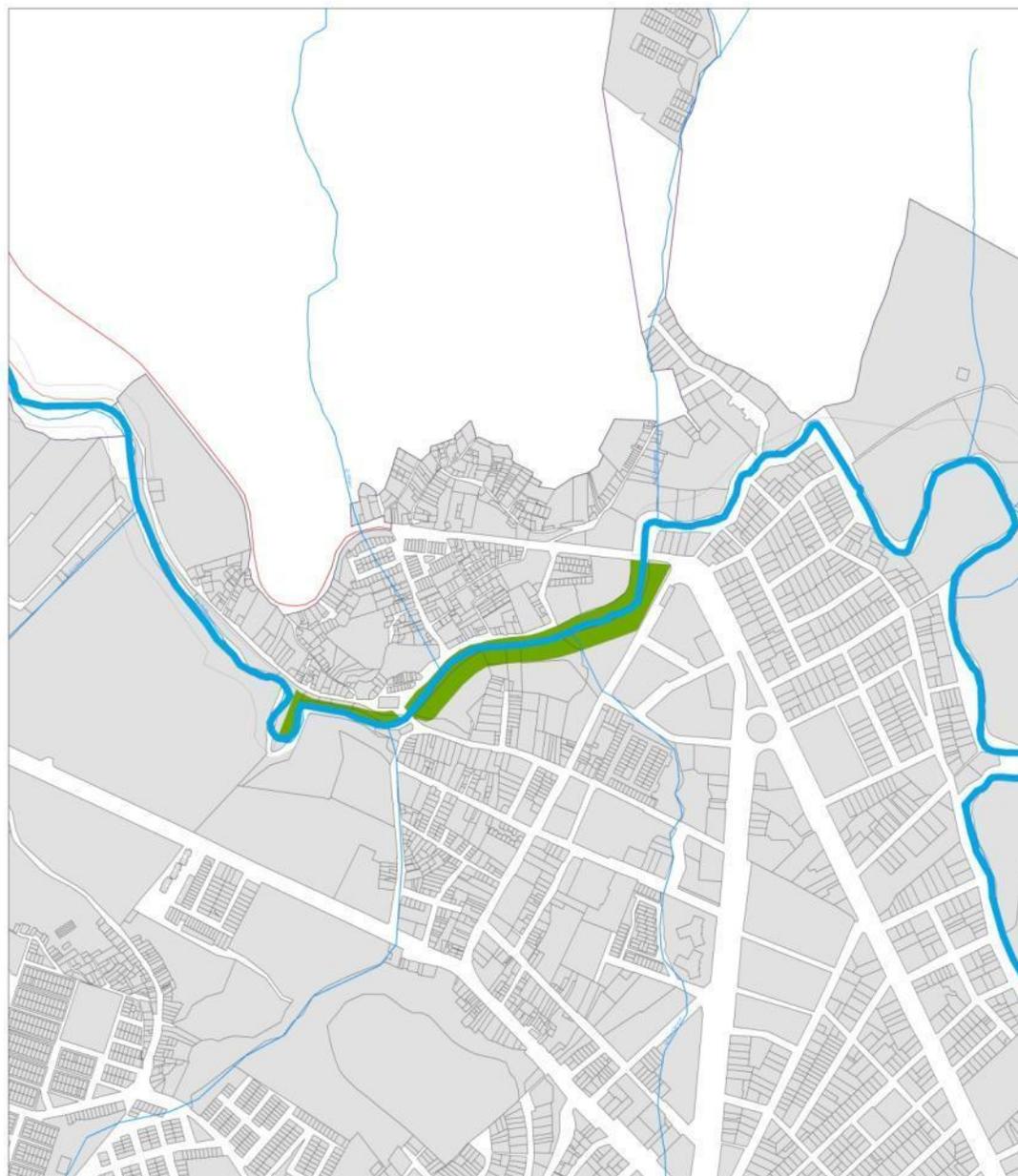
Fuente: SIG_POT Pasto, 2014 – 2027

Tabla 154. Descripción parque fluvial Rio Pasto. Tramo 09

PARQUE FLUVIAL RIO PASTO											
DESCRIPCION	AREA (m2)	POBLACION DE INFLUENCIA			ELEMENTOS CONSTITUTIVOS NATURALES ESPACIO PUBLICO	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS CONSTRUIDOS ESPACIO PUBLICO	EQUIPAM. URBANOS EXISTENTES	SISTEMA MOVILIDAD	CENTRALIDAD INFLUENCIA	COMUNAS INFLUENCIA	AMENAZAS Y RIESGO
		SECTOR DANE	DANE 2012	ESTIMADO 2030							
Tramo 09. Avenida de los Estudiantes Chapultepec - Club Tenis Pasto	16.217	12	9.113	11.642	Ronda hídrica Rio Pasto	No registra	Club Tenis Pasto	Avenida de los Estudiantes - Carrera 18	Subregional Pandiaco Torobajo	9	Inundación alta- Amenaza volcánica media
		TOTAL	9.113	11.642							

Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027

Plano 81. Parque fluvial Pasto Tramo 09.



Fuente: SIG POT Pasto, 2014 – 2027

Tabla 155. Descripción parque fluvial Rio Pasto. Tramo 10

PARQUE FLUVIAL RIO PASTO											
DESCRIPCION	AREA (m2)	POBLACION DE INFLUENCIA			ELEMENTOS CONSTITUTIVOS NATURALES ESPACIO PUBLICO	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS CONSTRUIDOS ESPACIO PUBLICO	EQUIPAM. URBANOS EXISTENTES	SISTEMA MOVILIDAD	CENTRALIDAD INFLUENCIA	COMUNAS INFLUENCIA	AMENAZAS Y RIESGO
		SECTOR DANE	DANE 2012	ESTIMADO 2030							
Tramo 10. Club Tenis Pasto - Universidad de Nariño - Torobajo	15.475	12	9.113	11.642	Ronda hídrica Rio Pasto	No registra	Club Tenis Pasto - Universidad de Nariño	Avenida Torobajo - Anillo central de movilidad Rio Pasto	Subregional Pandiaco Torobajo	9	Inundación alta- Amenaza volcánica media- Pendiente mayor 45%
		TOTAL	9.113	11.642							

Fuente: POT Pasto, 2014 - 2027

Plano 82. Parque fluvial Pasto Tramo 10.



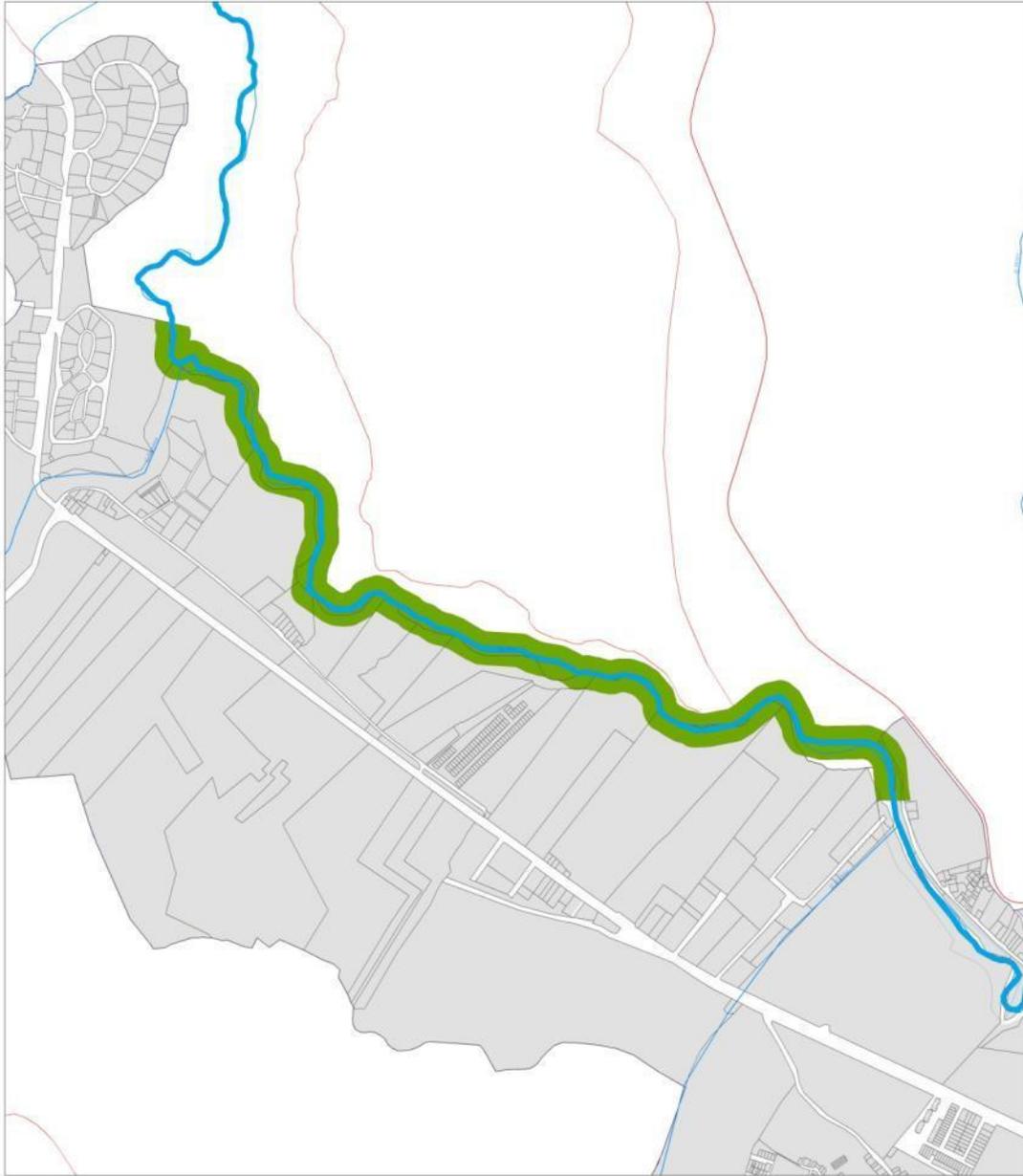
Fuente: SIG POT Pasto, 2014 – 2027

Tabla 156. Descripción parque fluvial Rio Pasto. Tramo 11

PARQUE FLUVIAL RIO PASTO											
DESCRIPCION	AREA (m2)	POBLACION DE INFLUENCIA			ELEMENTOS CONSTITUTIVOS NATURALES ESPACIO PUBLICO	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS CONSTRUIDOS ESPACIO PUBLICO	EQUIPAM. URBANOS EXISTENTES	SISTEMA MOVILIDAD	CENTRALIDAD INFLUENCIA	COMUNAS INFLUENCIA	AMENAZAS Y RIESGO
		SECTOR DANE	DANE 2012	ESTIMADO 2030							
Tramo 11. Universidad de Nariño - Urbanización terrazas de Briceño	96.666	12	9.113	11.642	Ronda hídrica Rio Pasto	No registra	Universidad de Nariño - Almacafe - Colegio Seminario - Colegio Gimnasio los Andes	Anillo central de movilidad Rio Pasto Vía al occidente circunvalar al Galeras	Subregional Pandiaco Torobajo	9	Amenaza volcánica media-Línea Eléctrica-Pendiente mayor 45%
		TOTAL	9.113	11.642							

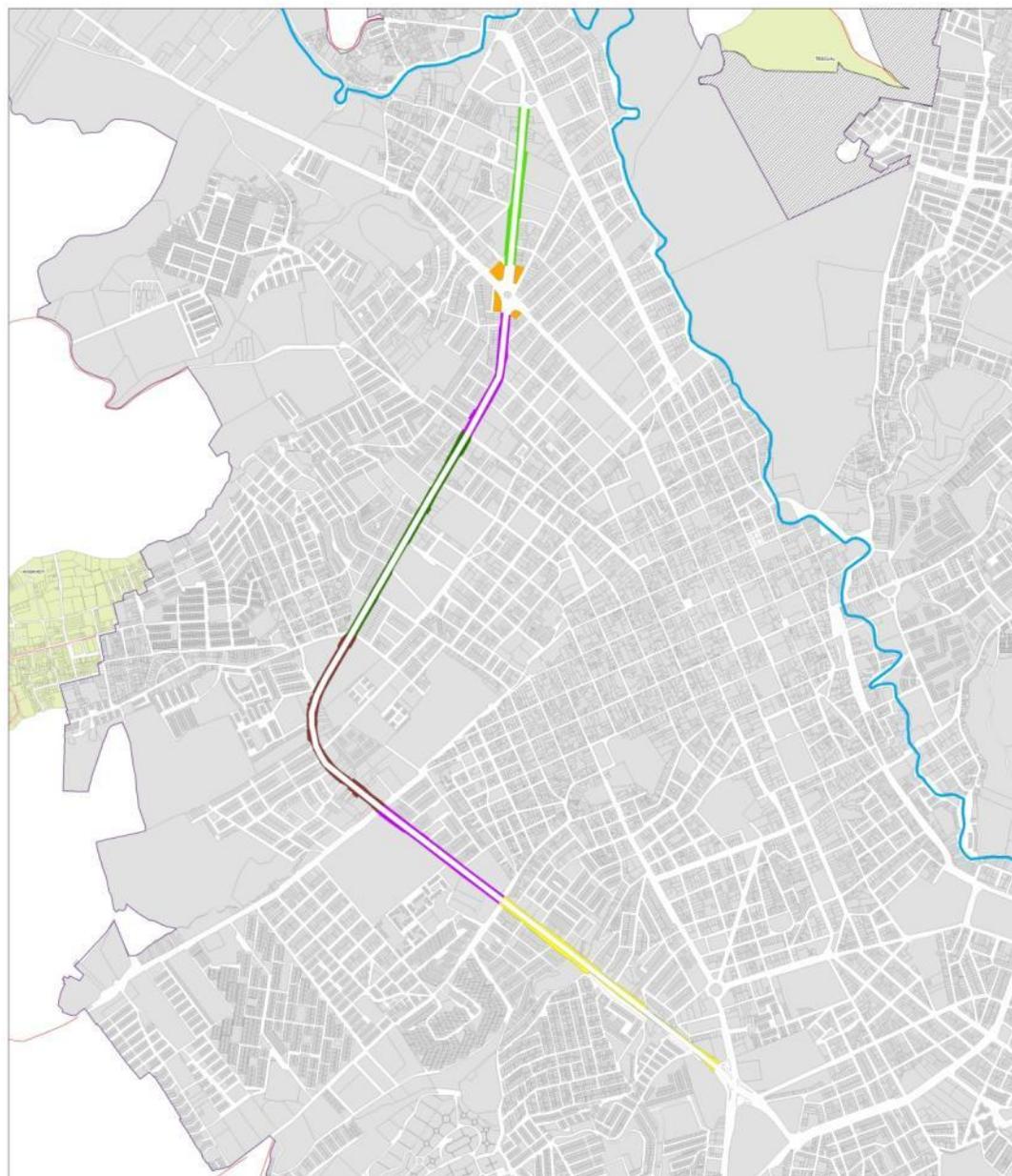
Fuente: POT Pasto, 2014 - 2027

Plano 83. Parque fluvial Rio Pasto Tramo 11.



Fuente: SIG POT Pasto, 2014 – 2027

Plano 84. Paseo Urbano Avenida Panamericana.



LEYENDA EXPLICATIVA	
	RED VIAL
	PERIMETRO URBANO
	BASE PREDIAL
	CENTROS POBLADOS
	MANZANAS
	ÁREAS DE EXPANSIÓN
	TRAMO 1
	TRAMO 2
	TRAMO 3
	TRAMO 4
	TRAMO 5
	TRAMO 6
	TRAMO 7



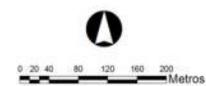
Fuente: SIG POT Pasto, 2014 – 2027

Tabla 157. Descripción paseo urbano avenida panamericana. Tramo 1

PASEO URBANO AVENIDA PANAMERICANA											
DESCRIPCION	AREA (m2)	POBLACION DE INFLUENCIA			ELEMENTOS CONSTITUTIVOS NATURALES ESPACIO PUBLICO	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS CONSTRUIDOS ESPACIO PUBLICO	EQUIPAM. URBANOS EXISTENTES	SISTEMA MOVILIDAD	CENTRALIDAD INFLUENCIA	COMUNAS INFLUENCIA	AMENAZAS Y RIESGO
		SECTOR DANE	DANE 2012	ESTIMADO 2030							
Tramo 01. Estadio Libertad-Carrera 22 B Caracha	5.961	24	28.184	36.006	Zona verde Cirgo	No registra	Estadio Libertad-Colegio Libertad	Anillo central Av. Panamericana-Av. Chapal-Carrera 22B Caracha	Urbana Chapal	2 - 6	No registra
		TOTAL	28.184	36.006							

Fuente: POT Pasto, 2014 - 2027

Plano 85. Paseo Urbano Avenida Panamericana Tramo 01.



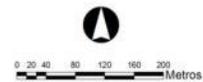
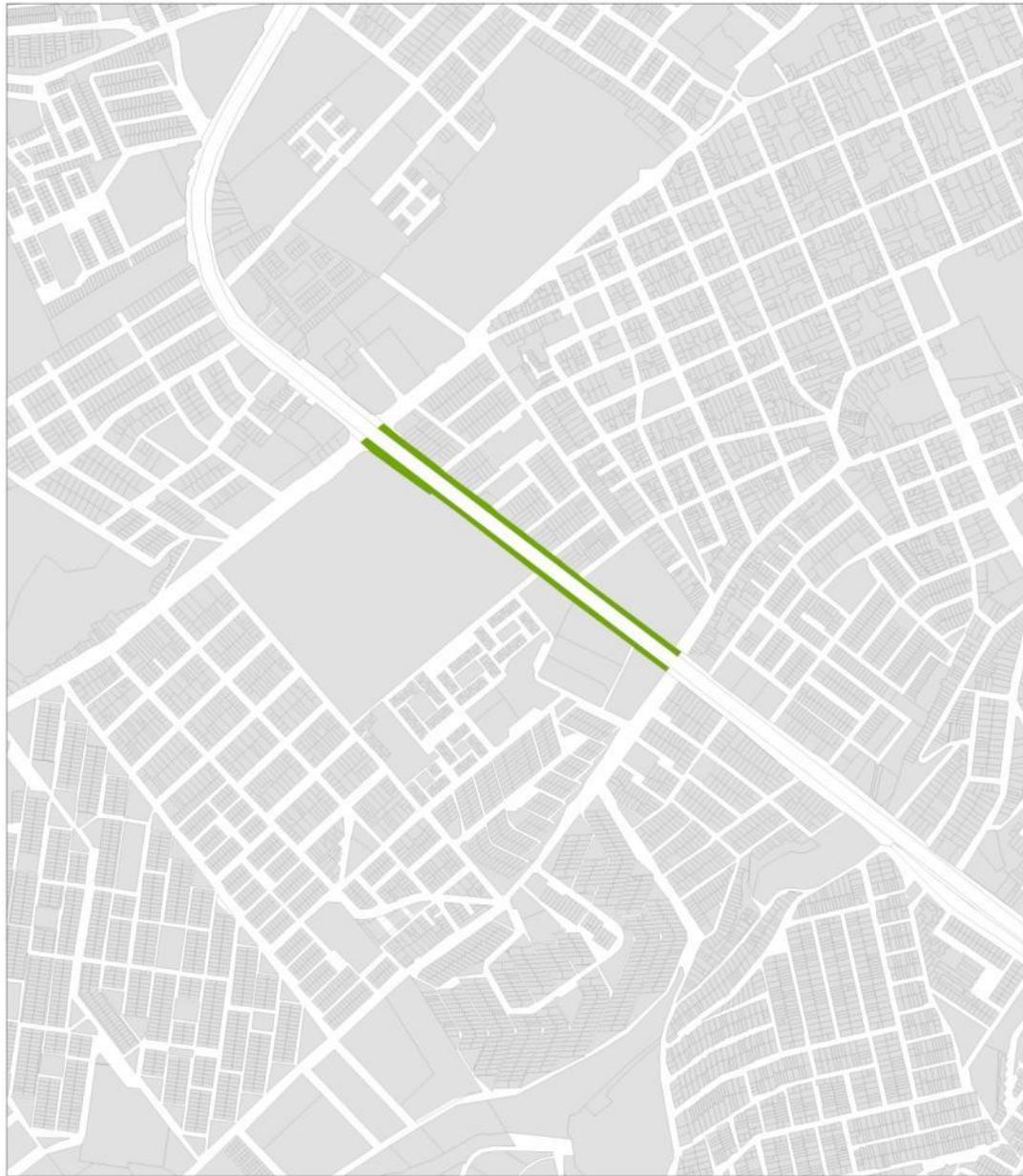
Fuente: SIG POT Pasto, 2014 – 2027

Tabla 158. Descripción paseo urbano avenida panamericana. Tramo 2

PASEO URBANO AVENIDA PANAMERICANA											
DESCRIPCION	AREA (m2)	POBLACION DE INFLUENCIA			ELEMENTOS CONSTITUTIVOS NATURALES ESPACIO PUBLICO	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS CONSTRUIDOS ESPACIO PUBLICO	EQUIPAM. URBANOS EXISTENTES	SISTEMA MOVILIDAD	CENTRALIDAD INFLUENCIA	COMUNAS INFLUENCIA	AMENAZAS Y RIESGO
		SECTOR DANE	DANE 2012	ESTIMADO 2030							
Tramo 02. Carrera 22 B Caracha - Anillo fundacional de movilidad paseo ambiental Rumipamaba Carrera 27 Av. Mijitayo	4.676	6	19.185	24.510	Quebrada Mijitayo (Canalización)	No registra	Éxito- INEM- Colegio ITSIN	Anillo central Av. Pana.- Carr.22 Caracha- Paseo ambiental Rumipamaba Carr. 27 Av. Mijitayo	Urbana Mijitayo	6 - 7	Amenaza volcánica media
		16	10.975	14.021							
		TOTAL	30.160	38.531							

Fuente: POT Pasto, 2014 - 2027

Plano 86. Paseo Urbano Avenida Panamericana Tramo 02.



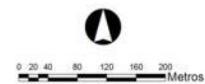
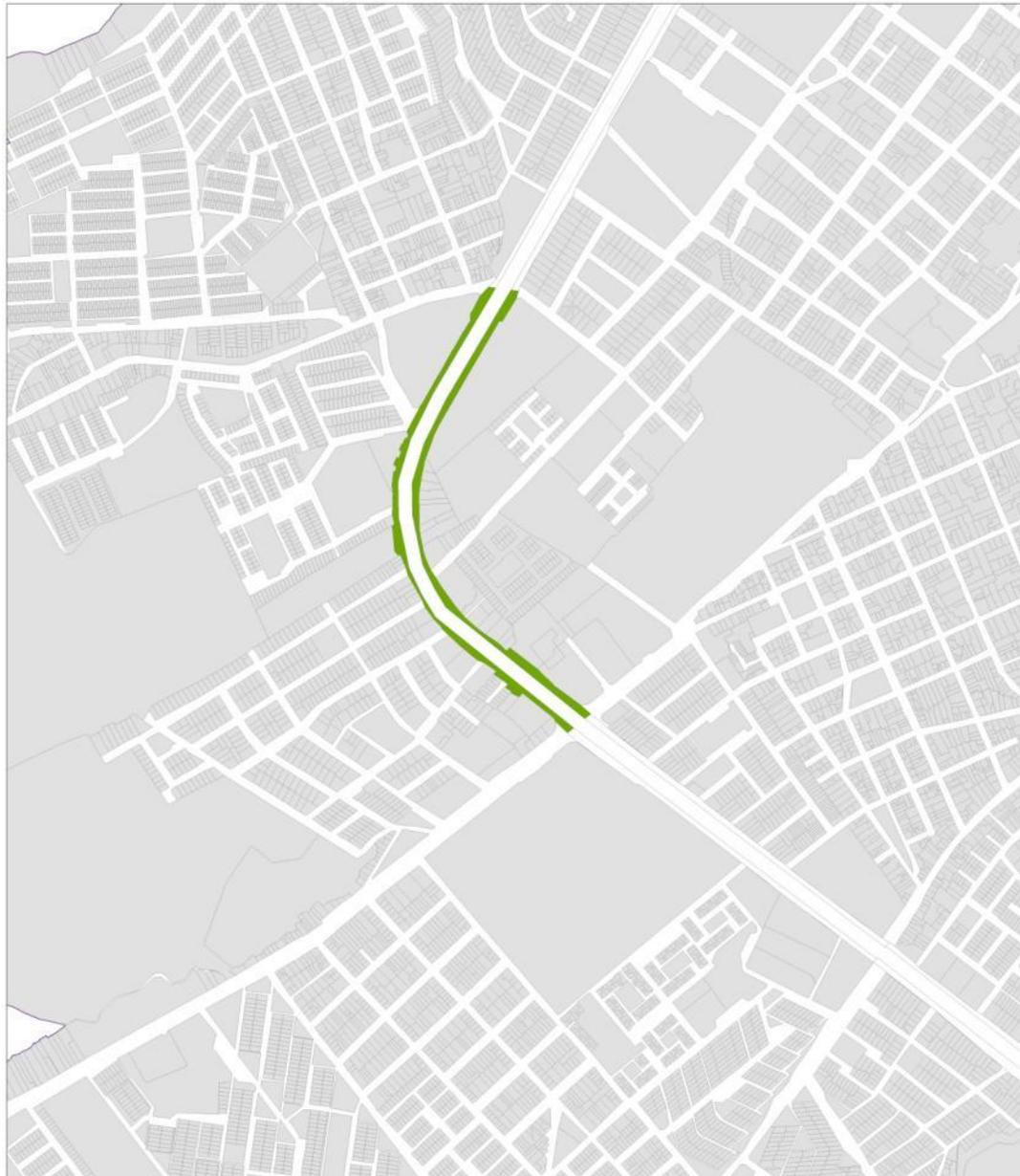
Fuente: SIG POT Pasto, 2014 – 2027

Tabla 159. Descripción paseo urbano avenida panamericana. Tramo 3

PASEO URBANO AVENIDA PANAMERICANA											
DESCRIPCION	AREA (m2)	POBLACION DE INFLUENCIA			ELEMENTOS CONSTITUTIVOS NATURALES ESPACIO PUBLICO	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS CONSTRUIDOS ESPACIO PUBLICO	EQUIPAM. URBANOS EXISTENTES	SISTEMA MOVILIDAD	CENTRALIDAD INFLUENCIA	COMUNAS INFLUENCIA	AMENAZAS Y RIESGO
		SECTOR DANE	DANE 2012	ESTIMADO 2030							
Tramo 03. Anillo fundacional de movilidad paseo ambiental Rumipamaba Carrera 27 Av. Mijitayo-Carrera 33 Anganoy	6.681	6	19.185	24.510	Quebrada Mijitayo (Canalización)	No registra	INEM-Colegio ITSIN-UDENAR VIPRI-Colegio Liceo Universidad	Anillo central Av. Panamericana-Paseo ambiental Rumipamaba Carrera 27 Av. Mijitayo-Carrera 33 Anganoy	Urbana Mijitayo - Local San Vicente	7	Amenaza volcánica media
		15	7.525	9.613							
		TOTAL	26.710	34.123							

Fuente: POT Pasto, 2014 - 2027

Plano 87. Paseo Urbano Avenida Panamericana Tramo 03.



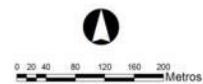
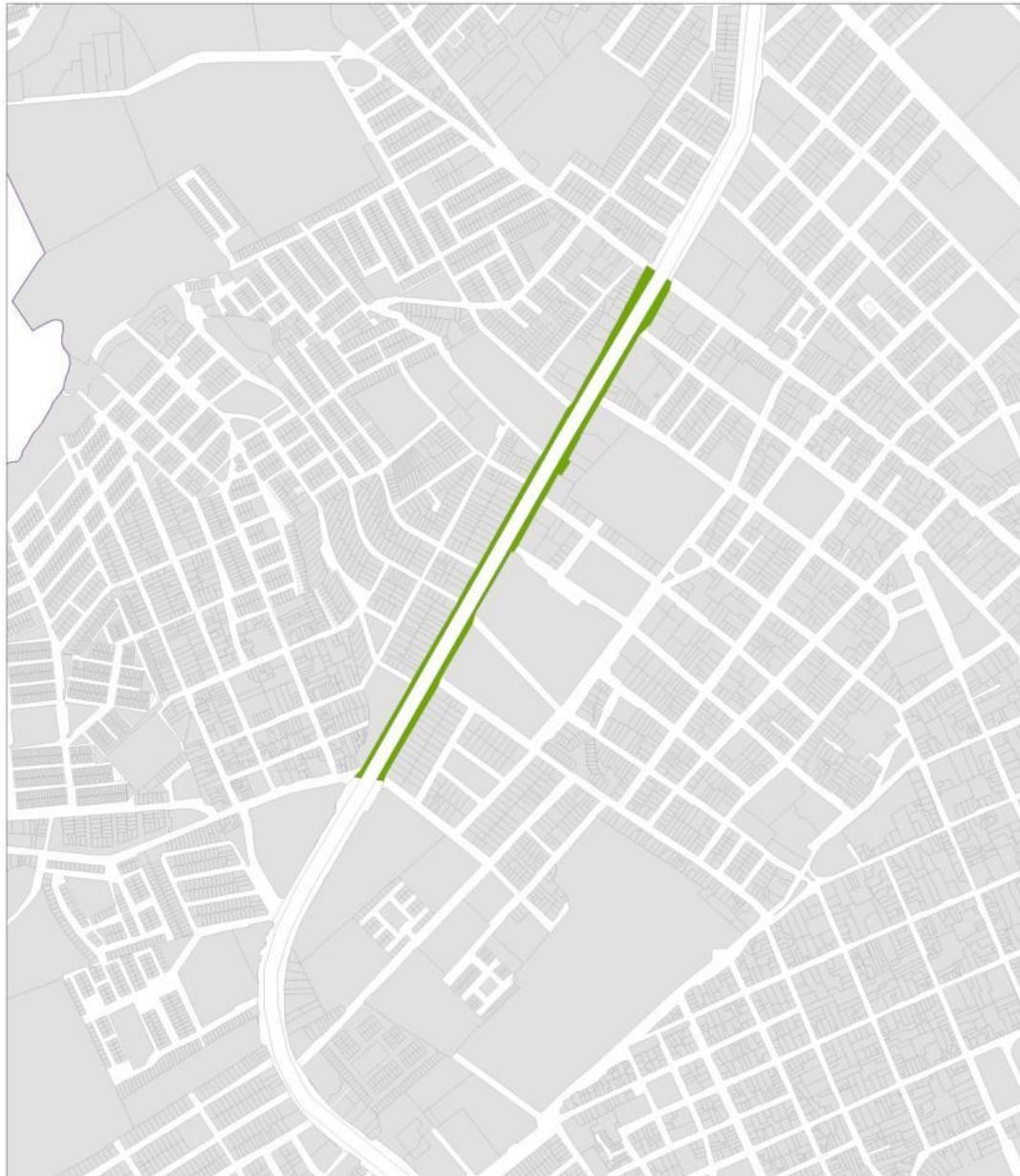
Fuente: SIG POT Pasto, 2014 – 2027

Tabla 160. Descripción paseo urbano avenida panamericana. Tramo 4

PASEO URBANO AVENIDA PANAMERICANA											
DESCRIPCION	AREA (m2)	POBLACION DE INFLUENCIA			ELEMENTOS CONSTITUTIVOS NATURALES ESPACIO PUBLICO	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS CONSTRUIDOS ESPACIO PUBLICO	EQUIPAM. URBANOS EXISTENTES	SISTEMA MOVILIDAD	CENTRALIDAD INFLUENCIA	COMUNAS INFLUENCIA	AMENAZAS Y RIESGO
		SECTOR DANE	DANE 2012	ESTIMADO 2030							
Tramo 04. Carrera 33 Anganoy - Calle 16	6.131	14	21.458	27.413	No registra	No registra	Unicentro	Anillo central Av. Panamericana Carrera 33 Anganoy - Calle 16	Local San Vicente - Local La Aurora	7 - 8	No registra
		15	7.525	9.613							
		TOTAL	28.983	37.026							

Fuente: POT Pasto, 2014 - 2027

Plano 88. Paseo Urbano Avenida Panamericana Tramo 04.



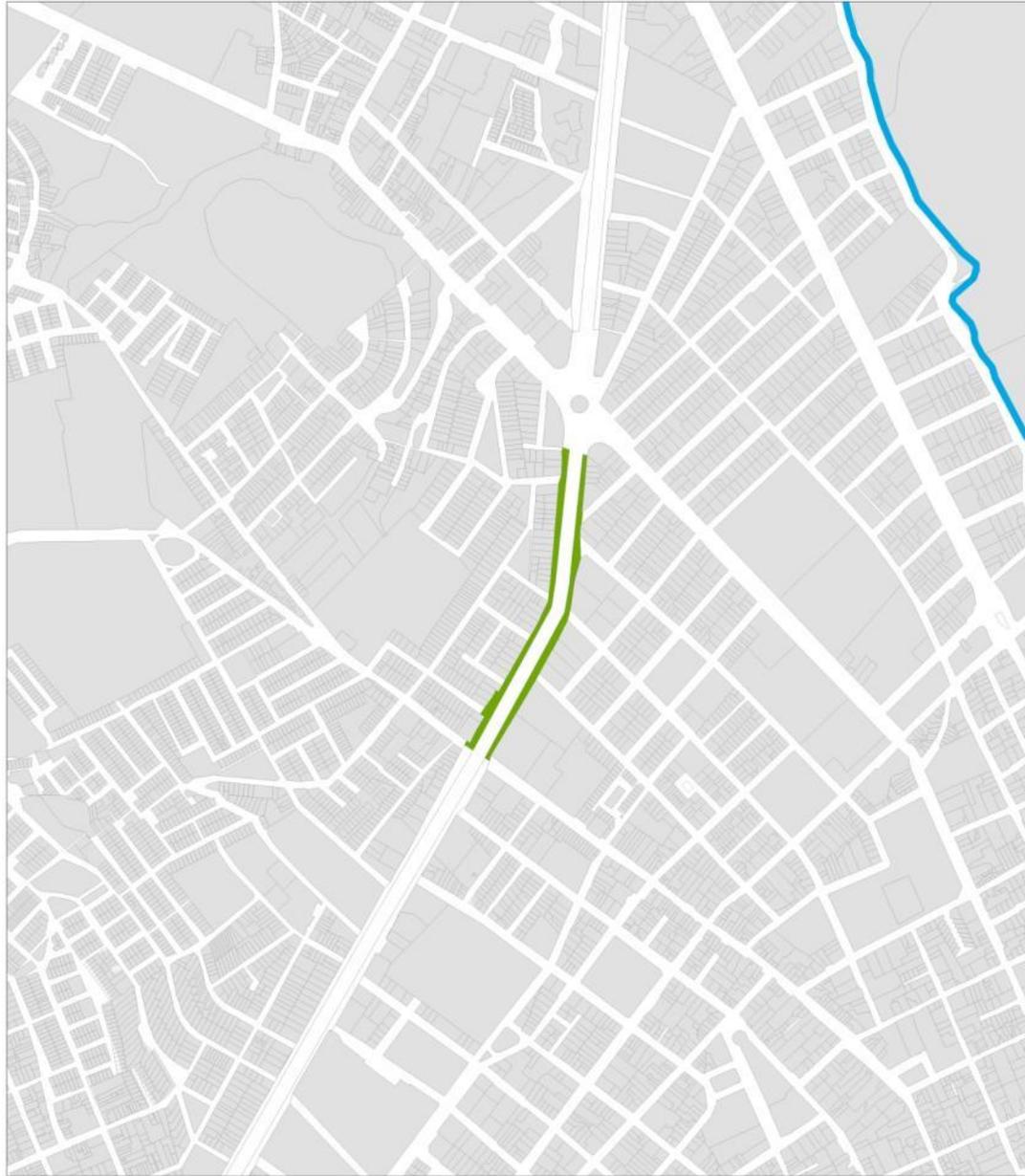
Fuente: SIG POT Pasto, 2014 – 2027

Tabla 161. Descripción paseo urbano avenida panamericana. Tramo 5

PASEO URBANO AVENIDA PANAMERICANA											
DESCRIPCION	AREA (m2)	POBLACION DE INFLUENCIA			ELEMENTOS CONSTITUTIVOS NATURALES ESPACIO PUBLICO	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS CONSTRUIDOS ESPACIO PUBLICO	EQUIPAM. URBANOS EXISTENTES	SISTEMA MOVILIDAD	CENTRALIDAD INFLUENCIA	COMUNAS INFLUENCIA	AMENAZAS Y RIESGO
		SECTOR DANE	DANE 2012	ESTIMADO 2030							
Tramo 05 Calle 16 - Calle 18	3.975	13	11.075	9.613	No registra	No registra	Clínica Cardiovascular - Consulta externa Saludcoop	Anillo central Av. Panamericana - Calle 16 - Calle 18	Subregional Pandiaco Torobajo - Local La Aurora	9	No registra
		TOTAL	11.075	9.613							

Fuente: POT Pasto, 2014 - 2027

Plano 89. Paseo Urbano Avenida Panamericana Tramo 05.



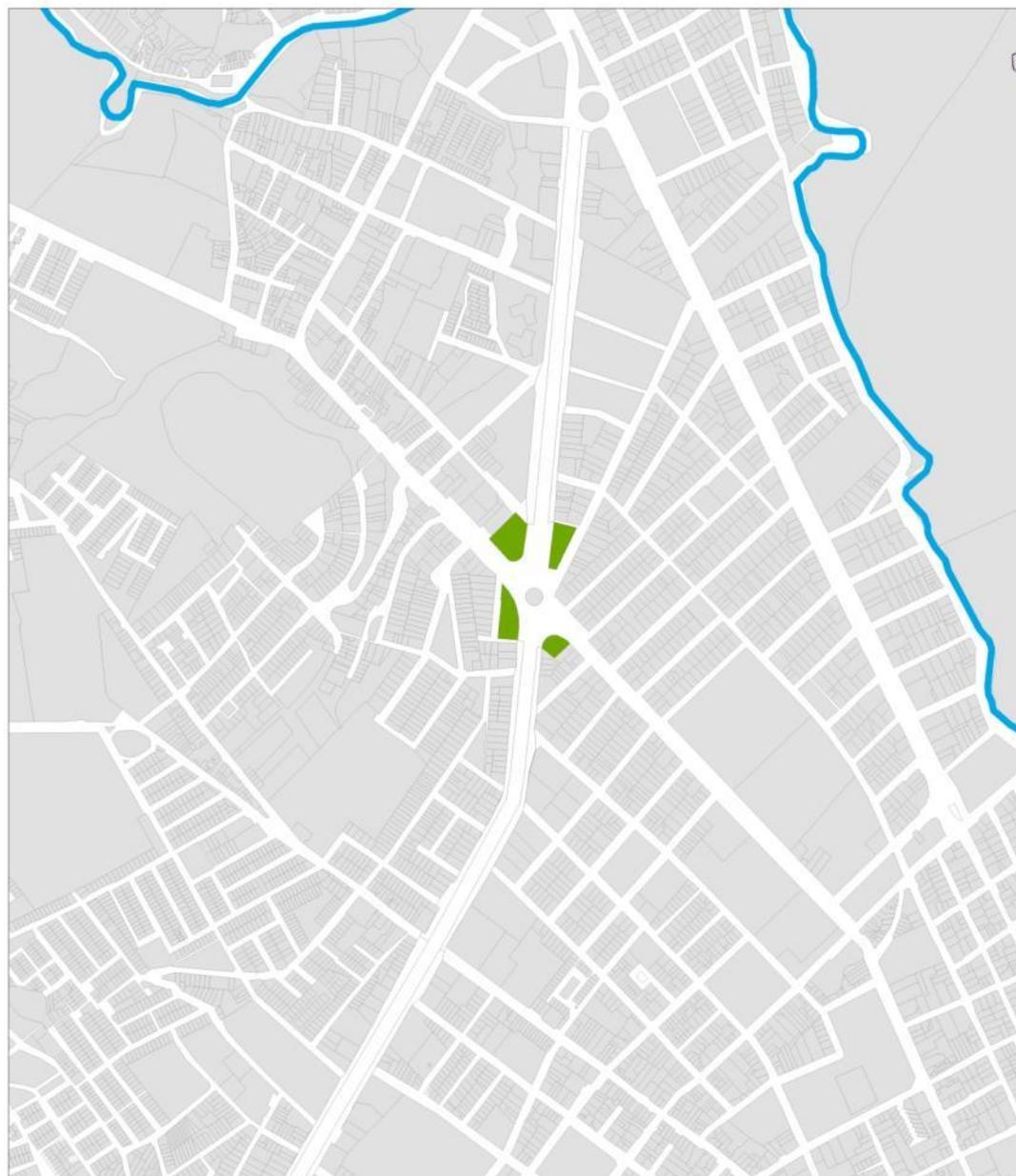
Fuente: SIG POT Pasto, 2014 – 2027

Tabla 162. Descripción paseo urbano avenida panamericana. Tramo 6

PASEO URBANO AVENIDA PANAMERICANA											
DESCRIPCION	AREA (m2)	POBLACION DE INFLUENCIA			ELEMENTOS CONSTITUTIVOS NATURALES ESPACIO PUBLICO	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS CONSTRUIDOS ESPACIO PUBLICO	EQUIPAM. URBANOS EXISTENTES	SISTEMA MOVILIDAD	CENTRALIDAD INFLUENCIA	COMUNAS INFLUENCIA	AMENAZAS Y RIESGO
		SECTOR DANE	DANE 2012	ESTIMADO 2030							
Tramo 06. Parque intercambiador Vial las Banderas	6.276	11	8.116	10.368	No registra	No registra	U. San Martin - U. Mariana - U. Cooperativa - UDENAR - Clínica Saludcoop Los Andes - Clínica Palermo	Anillo central avenida Panamericana - calle 18	Subregional Pandiaco Torobajo	9	No registra
		12	9.113	11.642							
		13	11.075	14.149							
		TOTAL	28.304	36.159							

Fuente: POT Pasto, 2014 - 2027

Plano 90. Paseo Urbano Avenida Panamericana Tramo 06.



LEYENDA EXPLICATIVA		PASEO URBANO AV PANAMERICANA	
	RED VIAL		TRAMO 1
	PERIMETRO URBANO		TRAMO 2
	BASE PREDIAL		TRAMO 6
	CENTROS POBLADOS		TRAMO 3
	MANZANAS		TRAMO 4
	ÁREAS DE EXPANSIÓN		TRAMO 5
			TRAMO 7



Fuente: SIG POT Pasto, 2014 – 2027

Tabla 163. Descripción paseo urbano avenida panamericana. Tramo 6

PASEO URBANO AVENIDA PANAMERICANA											
DESCRIPCION	AREA (m2)	POBLACION DE INFLUENCIA			ELEMENTOS CONSTITUTIVOS NATURALES ESPACIO PUBLICO	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS CONSTRUIDOS ESPACIO PUBLICO	EQUIPAM. URBANOS EXISTENTES	SISTEMA MOVILIDAD	CENTRALIDAD INFLUENCIA	COMUNAS INFLUENCIA	AMENAZAS Y RIESGO
		SECTOR DANE	DANE 2012	ESTIMADO 2030							
Tramo 07. Calle 18 - Avenida de los Estudiantes	5.693	1	1.263	1.614	No registra	No registra	Clínica Palermo – Clínica Saludcoop Los Andes – Clínica Bellatrix Clínica Colsanitas Hispano América	Anillo central Av. Panamericana - Calle 18 - Av. de los Estudiantes	Subregional Pandiaco Torobajo	9	No registra
		12	9.113	11.642							
		TOTAL	10.376	13.256							

Fuente: POT Pasto, 2014 - 2027

Plano 91. Paseo Urbano Avenida Panamericana Tramo 07.



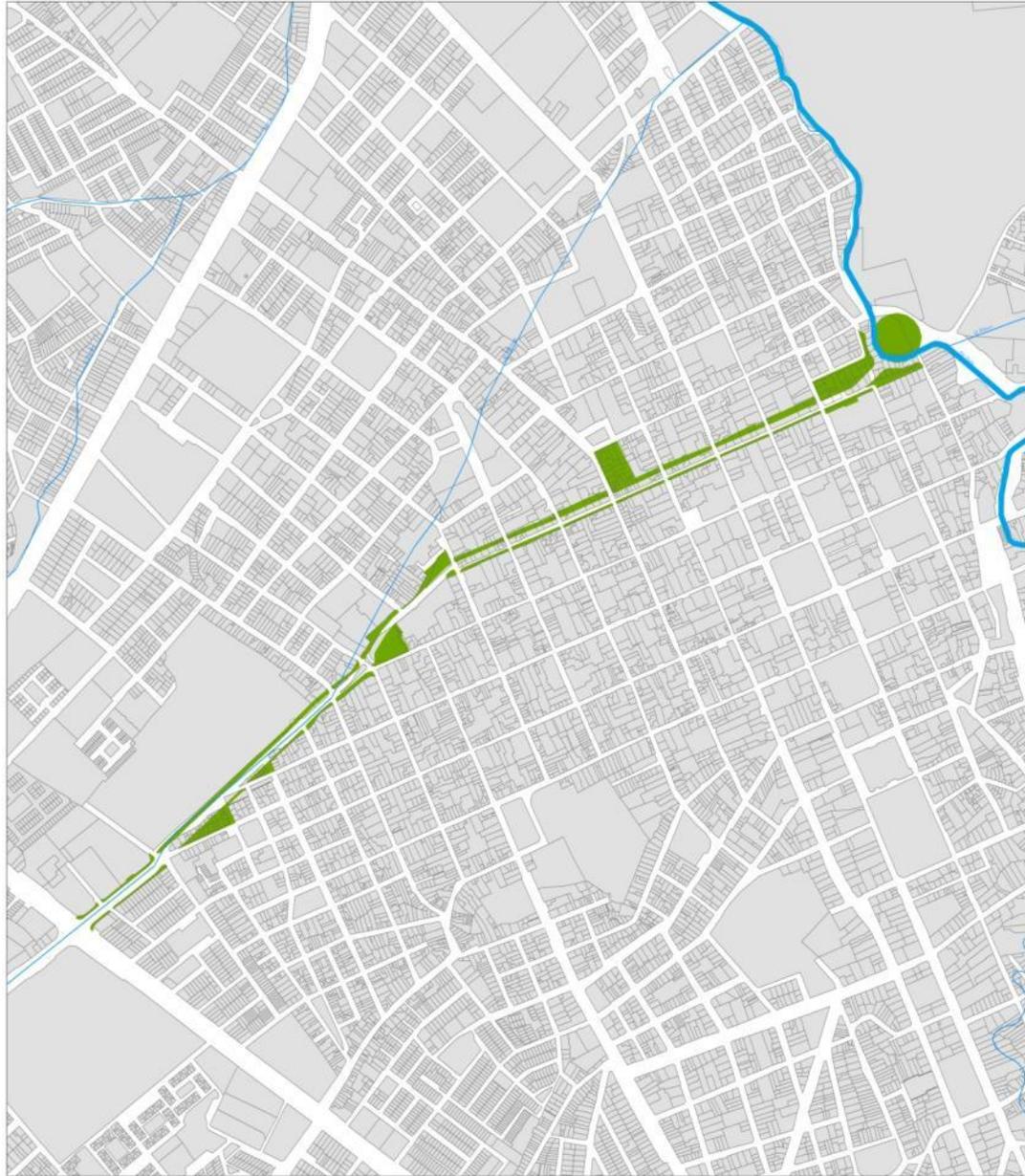
Fuente: SIG POT Pasto, 2014 – 2027

Tabla 164. Descripción paseo urbano Rumipamba.

PASEO URBANO DE RUMIPAMBA											
DESCRIPCIÓN	ÁREA (m2)	POBLACIÓN DE INFLUENCIA			ELEMENTOS CONSTITUTIVOS NATURALES ESPACIO PUBLICO	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS CONSTRUIDOS ESPACIO PUBLICO	EQUIPAM. URBANOS EXISTENTES	SISTEMA MOVILIDAD	CENTRALIDAD INFLUENCIA	COMUNAS INFLUENCIA	AMENAZAS Y RIESGO
		SECTOR DANE	DANE 2012	ESTIMADO 2030							
Tramo Rio Pasto- Paseo urbano AV. Panamericana Corredor ambiental de Movilidad Aranda - Carrera 27 - Mijitayo	42.113	6	19.185	24.510	Ronda hídrica Rio Pasto - Ronda hídrica quebrada la Gallinacera - Loma de Tescual - Quebrada Mijitayo (Canalización)	Plazoleta de San Felipe - Plazoleta Museo Taminango - Parque de San Andrés	Colegio ITSIN-Colegio Normal- Conjunto San Felipe- Museo Taminango- Conjunto San Andrés- Oficina Instrumentos Publicos - Policia Dep. Nariño	Anillo central Av. Panamericana - Calle 16 - Calle 18 - Calle 21 Rio Pasto	Subregional Centro Expandido	1	Inundación alta- Amenaza volcánica media
		8	5.647	7.214							
		10	7.054	9.012							
		11	8.116	10.368							
		15	7.525	9.613							
		16	10.975	14.021							
		TOTAL	58.502	74.738							

Fuente: POT Pasto, 2014 - 2027

Plano 92. Paseo Urbano de Rumipamba.



LEYENDA EXPLICATIVA	
	RED VIAL
	PERIMETRO URBANO
	BASE PREDIAL
	CENTROS POBLADOS
	MANZANAS
	AREAS DE EXPANSIÓN
PARQUES URBANOS	
	PARQUE DEL CARNAVAL Y EL DEPORTE RIO CHAPAL
	PARQUE FLUVIAL RIO PASTO
	PASEO RUMIPAMBA
	PASEO URBANO AV PANAMERICANA



Fuente: SIG POT Pasto, 2014 – 2027

Tabla 165. Descripción Parque Urbano del Carnaval.

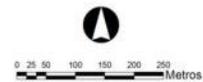
PARQUE DEL CARNAVAL											
DESCRIPCION	AREA (m2)	POBLACION DE INFLUENCIA			ELEMENTOS CONSTITUTIVOS NATURALES ESPACIO PUBLICO	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS CONSTRUIDOS ESPACIO PUBLICO	EQUIPAM. URBANOS EXISTENTES	SISTEMA MOVILIDAD	CENTRALIDAD INFLUENCIA	COMUNAS INFLUENCIA	AMENAZAS Y RIESGO
		SECTOR DANE	DANE 2012	ESTIMADO 2030							
Corredor ecológico. Parque lineal Rio Chapal- Estadio Libertad. Finalización de la senda del Carnaval	84.869	4	18.477	23.604	Ronda hídrica Rio Chapal- Ronda Hídrica Quebrada Miraflores- Ronda hídrica Quebrada Chapal	Parque Chapalito	Estadio Libertad - ICBF - Iglesia Chapal - Colegio Libertad	Anillo Fundacional Avenida Panamericana - Avenida Chile - Carrera 4	Urbana Chapal	5	Inundación alta
		5	31.169	39.819							
		24	28.184	36.006							
		25	5.533	7.069							
		TOTAL	83.363	106.498							

Fuente: POT Pasto, 2014 - 2027

Plano 93. Parque Urbano del Carnaval.



LEYENDA EXPLICATIVA	
	RED VIAL
	PERIMETRO URBANO
	BASE PREDIAL
	CENTROS POBLADOS
	MANZANAS
	AREAS DE EXPANSIÓN
PARQUES URBANOS	
	PARQUE DEL CARNAVAL Y EL DEPORTE RIO CHAPAL
	PARQUE FLUVIAL RIO PASTO
	PASEO RUMIPAMBA
	PASEO URBANO AV PANAMERICANA



Fuente: SIG POT Pasto, 2014 – 2027

- Parques zonales.

Los parques de escala zonal se enmarcan dentro de los espacios públicos efectivos existentes de la ciudad, fortaleciéndolos y ampliándolos en función de sus vocaciones culturales, deportivas e institucionales. Corresponden a áreas de articulación y encuentro destinadas a suplir las necesidades de recreación, esparcimiento y ocio de los habitantes de una cobertura comunal o de varios barrios de la ciudad.

Los parques zonales articulan y dan continuidad a corredores ecológicos urbanos que hacen parte de la estructura ecológica principal y permiten generar espacio público de conectividad entre el sector urbano y el sector rural reconociendo en las quebradas de mayor importancia un importante papel en dicha conectividad rural así como en la protección y recuperación de las calidades hídricas del agua que confluye al río Pasto en los diferentes sectores permitiendo la recreación y fortaleciendo los sistemas de movilidad peatonal y alternativo, igualmente se localizan en radios de influencia de las nuevas centralidades propuestas.

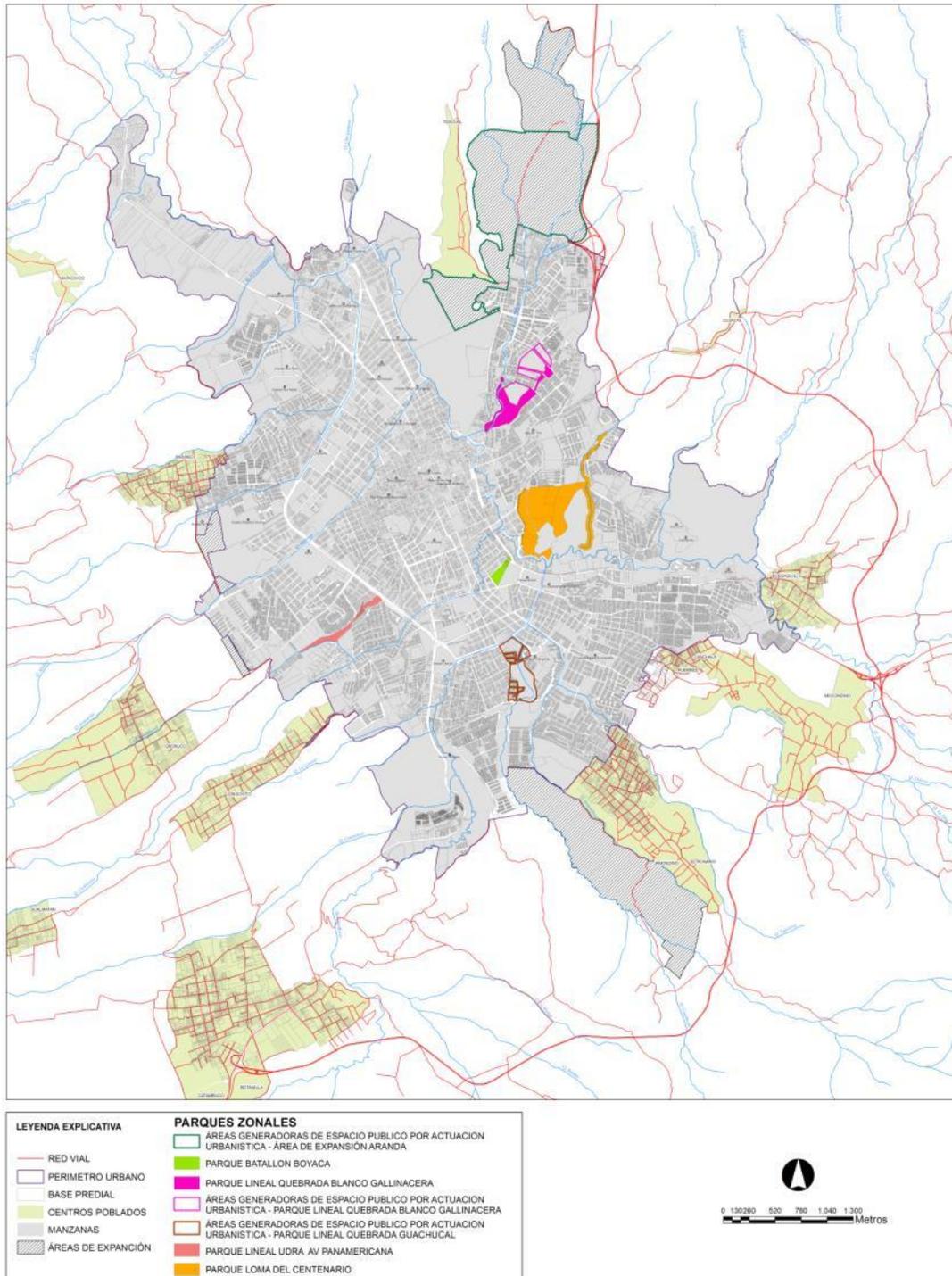
Dentro de esta clasificación zonal se propone la conformación de las siguientes áreas complementando y jerarquizando áreas ya existentes; Así:

Tabla 166. Listado parques zonales

PARQUES ZONALES		
ESPACIO PUBLICO EFECTIVO	AREA	
	EXISTENTE	PROPUESTA
Parque lineal UDRA-Carrera 19 Avenida Boyacá		59.509
Parque lineal quebrada Guachucal		38.503
Parque Loma del Centenario - Quebrada Chorro Alto		332.210
Parque Batallón Boyacá		20.974
Parque lineal quebrada Blanco - La Gallinacera		111.493
Espacio público área de expansión Aranda		370.273
Espacio público área de expansión Jamondino		270.410
Parque Bolívar	19.425	
Parque infantil	18.385	
Parque la Minga	15.800	
Plaza de Nariño	7.614	
Plaza del Carnaval	15.629	
SUB -TOTAL	76.853	1.203.372
TOTAL	1.280.225	

Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027

Plano 94. Parques Zonales.



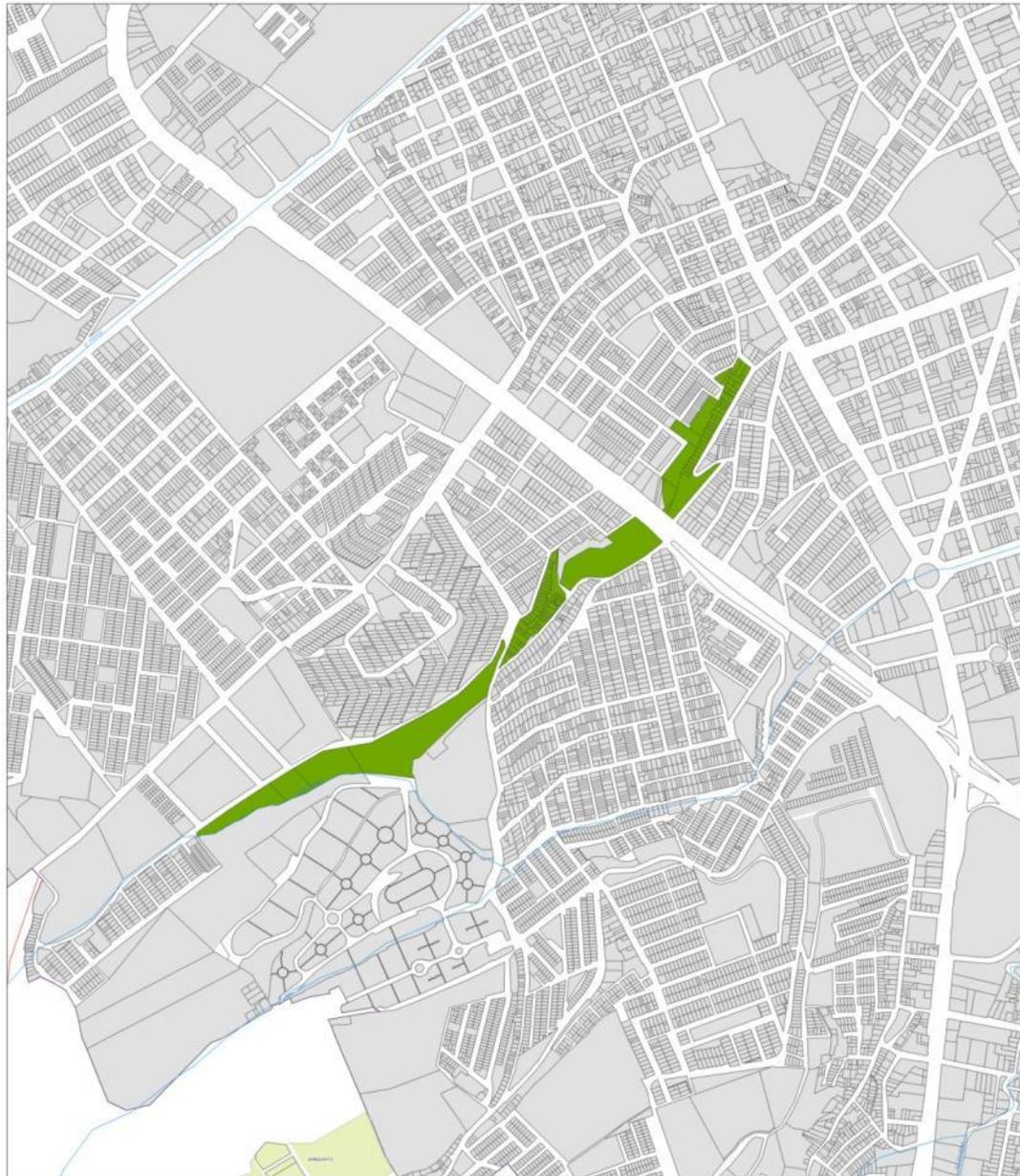
Fuente: SIG POT Pasto, 2014 – 2027

Tabla 167. Descripción Parque lineal UDRA-Carrera 19 – Avenida Boyacá.

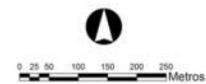
PARQUE LINEAL UDRA - AVENIDA BOYACA											
DESCRIPCION	AREA (m2)	POBLACION DE INFLUENCIA			ELEMENTOS CONSTITUTIVOS NATURALES ESPACIO PUBLICO	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS CONSTRUIDOS ESPACIO PUBLICO	EQUIPAM. URBANOS EXISTENTES	SISTEMA MOVILIDAD	CENTRALIDAD INFLUENCIA	COMUNAS INFLUENCIA	AMENAZAS Y RIESGO
		SECTOR DANE	DANE 2012	ESTIMADO 2030							
Corredor ecológico. Parque lineal UDRA-Carrera 19 Avenida Boyacá	60.717	19	12.601	16.099	Ronda hídrica Quebrada Cuatarran - Ronda hídrica Quebrada San Miguel	UDRA Unidad deportiva, recreativa y ambiental	UDRA Unidad deportiva, recreativa y ambiental	Anillo Fundacional Avenida Boyacá - Anillo Central Avenida Panamericana - Anillo Paisajístico	Urbana Qhapac Ñan - UDRA	6	Pendiente mayor 45%- Socavones
		24	28.184	36.006							
		TOTAL	40.785	52.105							

Fuente: POT Pasto, 2014 - 2027

Plano 95. Parque lineal UDRA-Carrera 19 – Avenida Boyacá.



LEYENDA EXPLICATIVA	
	RED VIAL
	PERIMETRO URBANO
	BASE PREDIAL
	CENTROS POBLADOS
	MANZANAS
	ÁREAS DE EXPANSIÓN
PARQUES ZONALES	
	PARQUE BATALLÓN BOYACA
	PARQUE LINEAL QUEBRADA BLANCO GALLINACERA
	PARQUE LINEAL QUEBRADA BLANCO GALLINACERA CONTORNO
	PARQUE LINEAL QUEBRADA GUACHUCAL
	PARQUE LINEAL UDRA AV BOYACA
	PARQUE LOMA DEL CENTENARIO



Fuente: SIG POT Pasto, 2014 – 2027

Tabla 168. Descripción Parque lineal quebrada Guachucal.

PARQUE LINEAL QUEBRADA GUACHUCAL											
DESCRIPCION	AREA (m2)	POBLACION DE INFLUENCIA			ELEMENTOS CONSTITUTIVOS NATURALES ESPACIO PUBLICO	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS CONSTRUIDOS ESPACIO PUBLICO	EQUIPAM. URBANOS EXISTENTES	SISTEMA MOVILIDAD	CENTRALIDAD INFLUENCIA	COMUNAS INFLUENCIA	AMENAZAS Y RIESGO
		SECTOR DANE	DANE 2012	ESTIMADO 2030							
Eje ambiental Quebrada Guachucal	38.503	4	18.477	23.604	Ronda hídrica Quebrada Guachucal - Ronda Hídrica Quebrada la Berbena	Parque La Minga	Colegio CCP - Mercado Potrerillo - Terminal de Transportes	Anillo Central Avenida Chile - Carrera 4 - Anillo Paisajístico - Vía paso nacional por Pasto	Sub-Regional Potrerillo	5	Pendiente mayor 45%- Inundación alta
Plataforma Logística-Quebrada Guachucal-		5	31.169	39.819							
Parque La Minga-		21	3.304	4.221							
Potreriillo-Avenida Chile-Rio Chapal		25	5.533	7.069							
TOTAL			58.483	74.713							

Fuente: POT Pasto, 2014 - 2027

Plano 96. Area generadora de espacio público para parque quebrada Guachucal.



LEYENDA EXPLICATIVA	
	RED VIAL
	PERIMETRO URBANO
	BASE PREDIAL
	CENTROS POBLADOS
	MANZANAS
	ÁREAS DE EXPANSIÓN

PARQUES ZONALES	
	PARQUE BATALLÓN BOYACA
	PARQUE LINEAL QUEBRADA BLANCO GALLINACERA
	PARQUE LINEAL QUEBRADA BLANCO GALLINACERA CONTORNO
	PARQUE LINEAL QUEBRADA GUACHUCAL
	PARQUE LINEAL UDRA AV BOYACA
	PARQUE LOMA DEL CENTENARIO



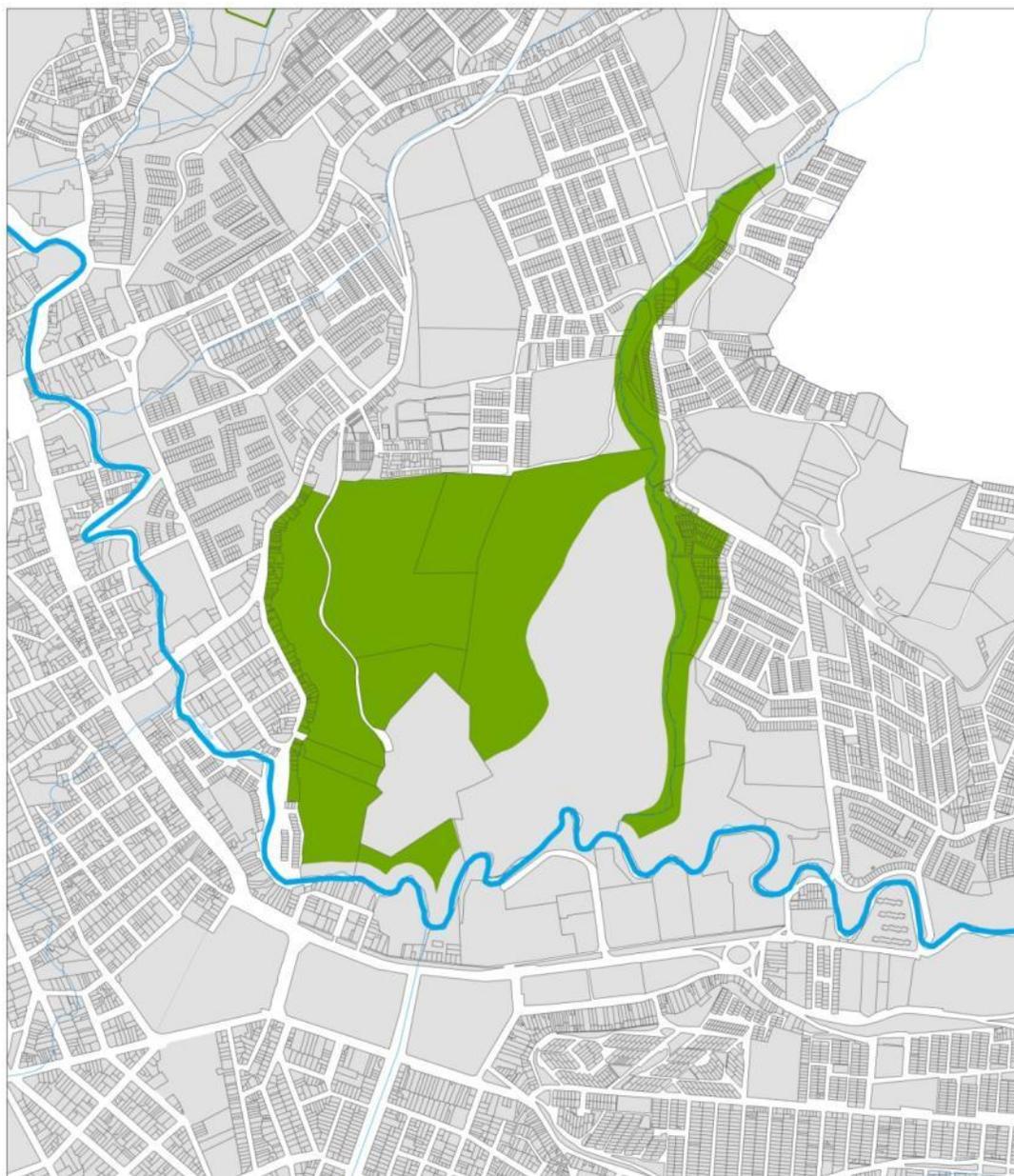
Fuente: SIG POT Pasto, 2014 – 2027

Tabla 169. Descripción Parque Loma del Centenario – Quebrada Chorro Alto.

PARQUE LOMA DEL CENTENARIO - QUEBRADA CHORRO ALTO											
DESCRIPCION	AREA (m2)	POBLACION DE INFLUENCIA			ELEMENTOS CONSTITUTIVOS NATURALES ESPACIO PUBLICO	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS CONSTRUIDOS ESPACIO PUBLICO	EQUIPAM. URBANOS EXISTENTES	SISTEMA MOVILIDAD	CENTRALIDAD INFLUENCIA	COMUNAS INFLUENCIA	AMENAZAS Y RIESGO
		SECTOR DANE	DANE 2012	ESTIMADO 2030							
Corredor Ecológico Quebrada Chorro Alto	332.021	2	16.970	21.680	Ronda hídrica del Rio Pasto - Ronda hídrica quebrada Cujacal - Loma del centenario	Parque Loma del Centenario	Ancianato la Carolina - Planta Centenario y canal de conducción Empopasto	Vía salida al oriente Calle 22 - Anillo Central - Anillo Paisajístico	Urbana Parque Bolívar - Local La Carolina San Diego	11 - 12	Pendiente mayor 45%
		7	13.526	17.279							
		26	25.726	32.865							
		TOTAL	56.222	71.824							

Fuente: POT Pasto, 2014 - 2027

Plano 97. Parque Loma del Centenario – Quebrada Chorro Alto.



LEYENDA EXPLICATIVA	
	RED VIAL
	PERIMETRO URBANO
	BASE PREDIAL
	CENTROS POBLADOS
	MANZANAS
	ÁREAS DE EXPANSIÓN
PARQUES ZONALES	
	PARQUE BATALLÓN BOYACA
	PARQUE LINEAL QUEBRADA BLANCO GALLINACERA
	PARQUE LINEAL QUEBRADA BLANCO GALLINACERA CONTORNO
	PARQUE LINEAL QUEBRADA GUACHUCAL
	PARQUE LINEAL UDRA AV BOYACA
	PARQUE LOMA DEL CENTENARIO



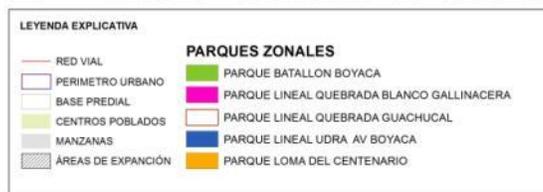
Fuente: SIG POT Pasto, 2014 – 2027

Tabla 170. Descripción Parque Batallón Boyacá.

PARQUE BATALLON BOYACA											
DESCRIPCION	AREA (m2)	POBLACION DE INFLUENCIA			ELEMENTOS CONSTITUTIVOS NATURALES ESPACIO PUBLICO	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS CONSTRUIDOS ESPACIO PUBLICO	EQUIPAM. URBANOS EXISTENTES	SISTEMA MOVILIDAD	CENTRALIDAD INFLUENCIA	COMUNAS INFLUENCIA	AMENAZAS Y RIESGO
		SECTOR DANE	DANE 2012	ESTIMADO 2030							
Parque Bolívar - Batallón de Boyacá	20.974	2	16.970	21.680	Ronda hídrica del Rio Pasto	Parque Bolívar - Parque Loma del Centenario	Ancianato la Carolina - Planta Centenario y canal de conducción Empopasto	Vía salida al oriente - Avenida Colombia - Avenida Champagnat	Urbana Parque Bolívar	2	Inundación alta
		4	18.477	23.064							
		7	13.526	17.279							
		TOTAL	48.973	62.023							

Fuente: POT Pasto, 2014 - 2027

Plano 98. Area generadora para el Parque Batallón Boyacá.



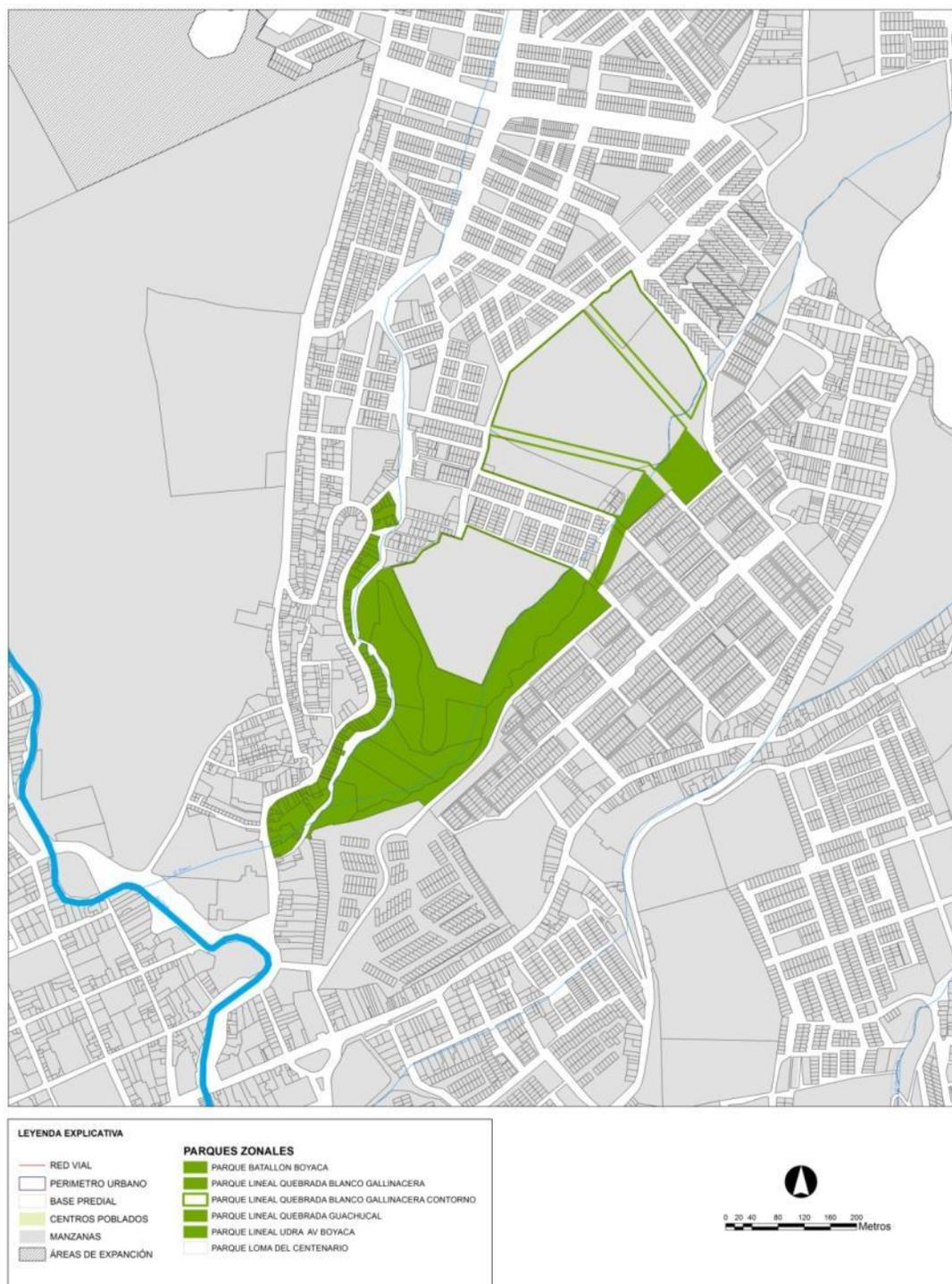
Fuente: SIG POT Pasto, 2014 – 2027

Tabla 171. Descripción Parque Lineal quebrada Blanco - La Gallinacera.

PARQUE LINEAL QUEBRADA BLANCO - LA GALLINACERA											
DESCRIPCIÓN	AREA (m2)	POBLACIÓN DE INFLUENCIA			ELEMENTOS CONSTITUTIVOS NATURALES ESPACIO PUBLICO	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS CONSTRUIDOS ESPACIO PUBLICO	EQUIPAM. URBANOS EXISTENTES	SISTEMA MOVILIDAD	CENTRALIDAD INFLUENCIA	COMUNAS INFLUENCIA	AMENAZAS Y RIESGO
		SECTOR DANE	DANE 2012	ESTIMADO 2030							
Parque Lineal Quebrada la Gallinacera - Conjunto Patrimonial La Milagrosa	111.493	8	5.647	7.214	Ronda hídrica quebrada Blanco- Quebrada La Gallinacera - Ronda hídrica del Rio Pasto	Parque Toledo	Conjunto Patrimonial la Milagrosa - Cárcel Municipal	Anillo Fundacional Avenida Aranda - Anillo Central	Urbana Sagrado Corazón de Jesús - Aranda	1- 10 - 11	Pendiente mayor 45%
		26	25.726	32.865							
		27	19.334	24.700							
		TOTAL	50.707	64.779							

Fuente: POT Pasto, 2014 - 2027

Plano 99. Area generadora y receptora Parque Lineal quebrada Blanco- La Gallinacera.



Fuente: SIG POT Pasto, 2014 – 2027

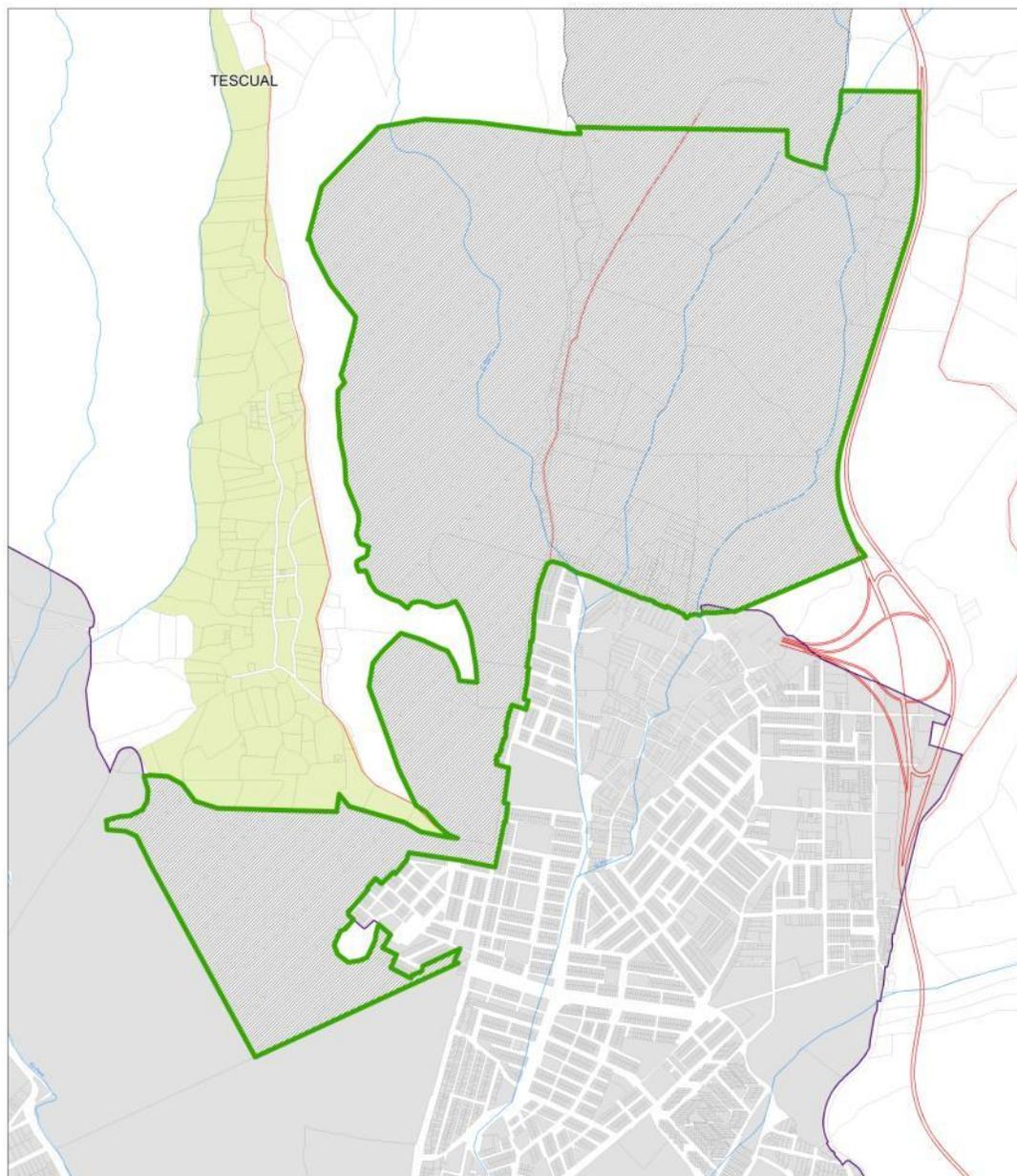
Tabla 172. Espacio Publico Área de Expansión Aranda.

ESPACIO PUBLICO AREA DE EXPANSIÓN ARANDA											
DESCRIPCIÓN	AREA (m2)	POBLACIÓN DE INFLUENCIA			ELEMENTOS CONSTITUTIVOS NATURALES ESPACIO PUBLICO	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS CONSTRUIDOS ESPACIO PUBLICO	EQUIPAM. URBANOS EXISTENTE	SISTEMA MOVILIDAD	CENTRALIDAD INFLUENCIA	COMUNAS INFLUENCIA	AMENAZAS Y RIESGO
		SECTOR DANE	DANE 2012	ESTIMADO 2030							
Cesión de espacio publico	370.273	11	8.116	10.368	Ronda hídrica quebrada Blanco-Quebrada La Gallinacera	Parque Janacatu	Piscinas Públicas de Aranda -Patio maniobras SETP AVANTE	Anillo Paisajístico-Vía Nacional de primer orden Paso por Pasto	Urbana Sagrado Corazón de Jesús - Aranda	1 – 10 - 11	Pendiente mayor 45%
		27	19.334	24.700							
		TOTAL	27.450	35.068							

AREA BRUTA	AREA VÍAS	AREA NETA	CESIÓN E.P.E 20%
2.036.294	184.927	1.851.367	370.273

Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027

Plano 100. Área de expansión Aranda generadora de Espacio público por cesión



Fuente: SIG POT Pasto, 2014 – 2027

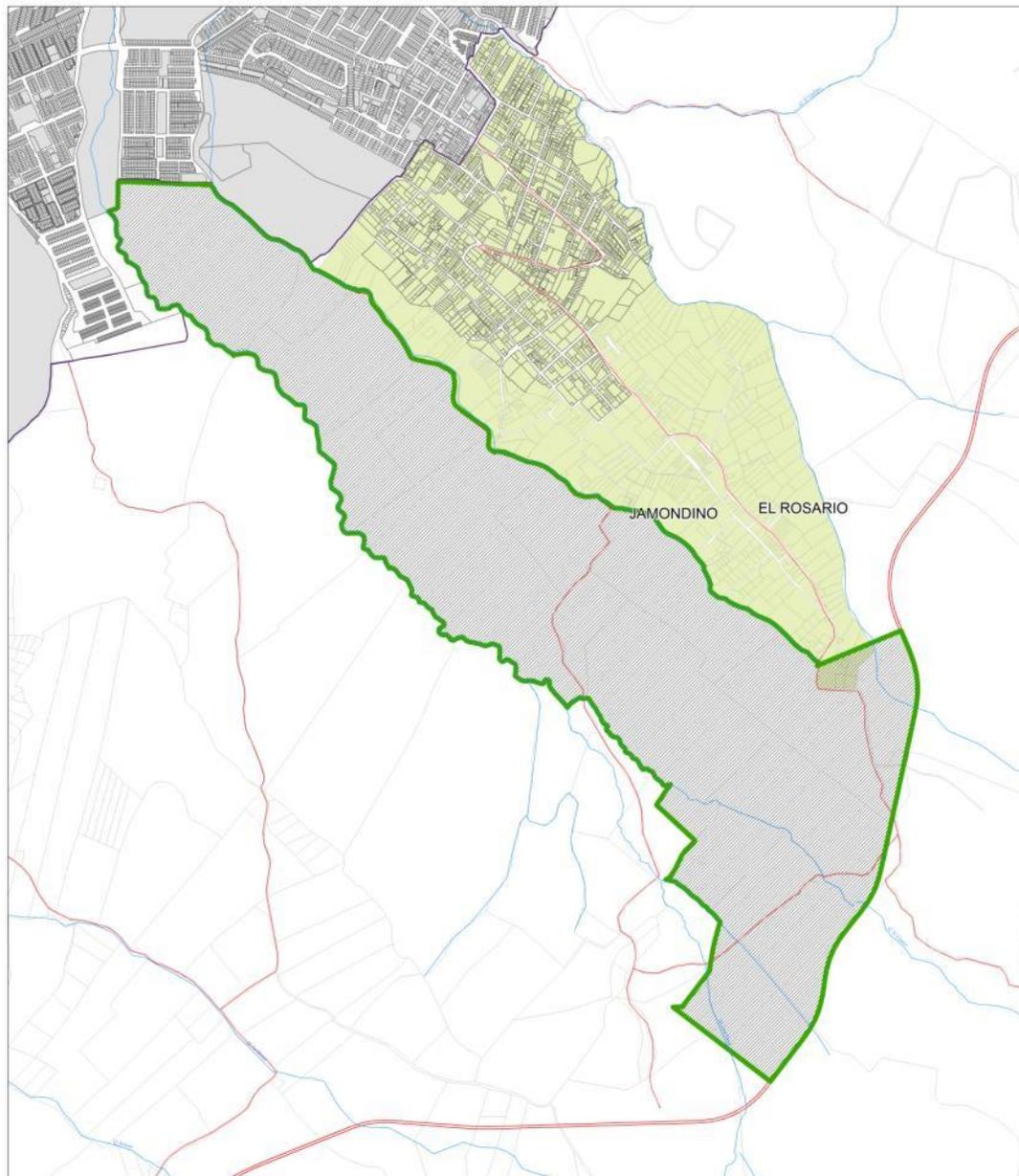
Tabla 173. Espacio público área de expansión Jamondino.

ESPACIO PUBLICO AREA DE EXPANSIÓN JAMONDINO											
DESCRIPCIÓN	AREA (m2)	POBLACIÓN DE INFLUENCIA			ELEMENTOS CONSTITUTIVOS NATURALES ESPACIO PUBLICO	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS CONSTRUIDOS ESPACIO PUBLICO	EQUIPAM. URBANOS EXISTENTES	SISTEMA MOVILIDAD	CENTRALIDAD INFLUENCIA	COMUNAS INFLUENCIA	AMENAZAS Y RIESGO
		SECTOR DANE	DANE 2012	ESTIMADO 2030							
Cesión de espacio publico	270.410	5	31.169	39.819	Ronda hídrica Quebrada Guachucal - Ronda Hídrica Quebrada la Verbena	Parque La Minga	Colegio CCP - Mercado Potrerillo - Terminal de Transportes	Carrera 4 - Anillo Paisajístico - Vía paso nacional por Pasto	Sub-Regional Potrerillo	5	Subsidencia Socavones
		21	3.304	4.221							
		25	5.533	7.069							
		TOTAL	40.006	51.109							

AREA BRUTA	AREA VÍAS	AREA NETA	CESIÓN E.P.E 20%
1.557.236	205.188	1.352.048	270.410

Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027

Plano 101. Area de expansión Jamondino generadora de espacio público por cesión



Fuente: SIG POT Pasto, 2014 – 2027

- Parques locales.

Los parques de escala local se integran al tipo de parques barriales existentes al interior del perímetro urbano municipio. Corresponden a áreas de articulación y encuentro para la recreación, esparcimiento y ocio de los habitantes en un nivel de cobertura barrial.

Los parques lineales locales propuestos se articulan a través de quebradas de menor importancia a corredores ecológicos urbanos de mayor jerarquía contribuyendo a la protección del recurso hídrico en la generación de espacio público para la movilidad peatonal y alternativa mediante la recuperación de las rondas hídricas de dichas quebradas con el objetivo final de proteger, restaurar y proteger la estructura hidrográfica urbana a partir de intervenciones de menor tamaño. Igualmente su escala esta mucho más relacionado con la influencia de centralidades urbanas y locales.

Dentro de esta clasificación local se propone la conformación de las siguientes áreas complementando las áreas ya existentes; Así:

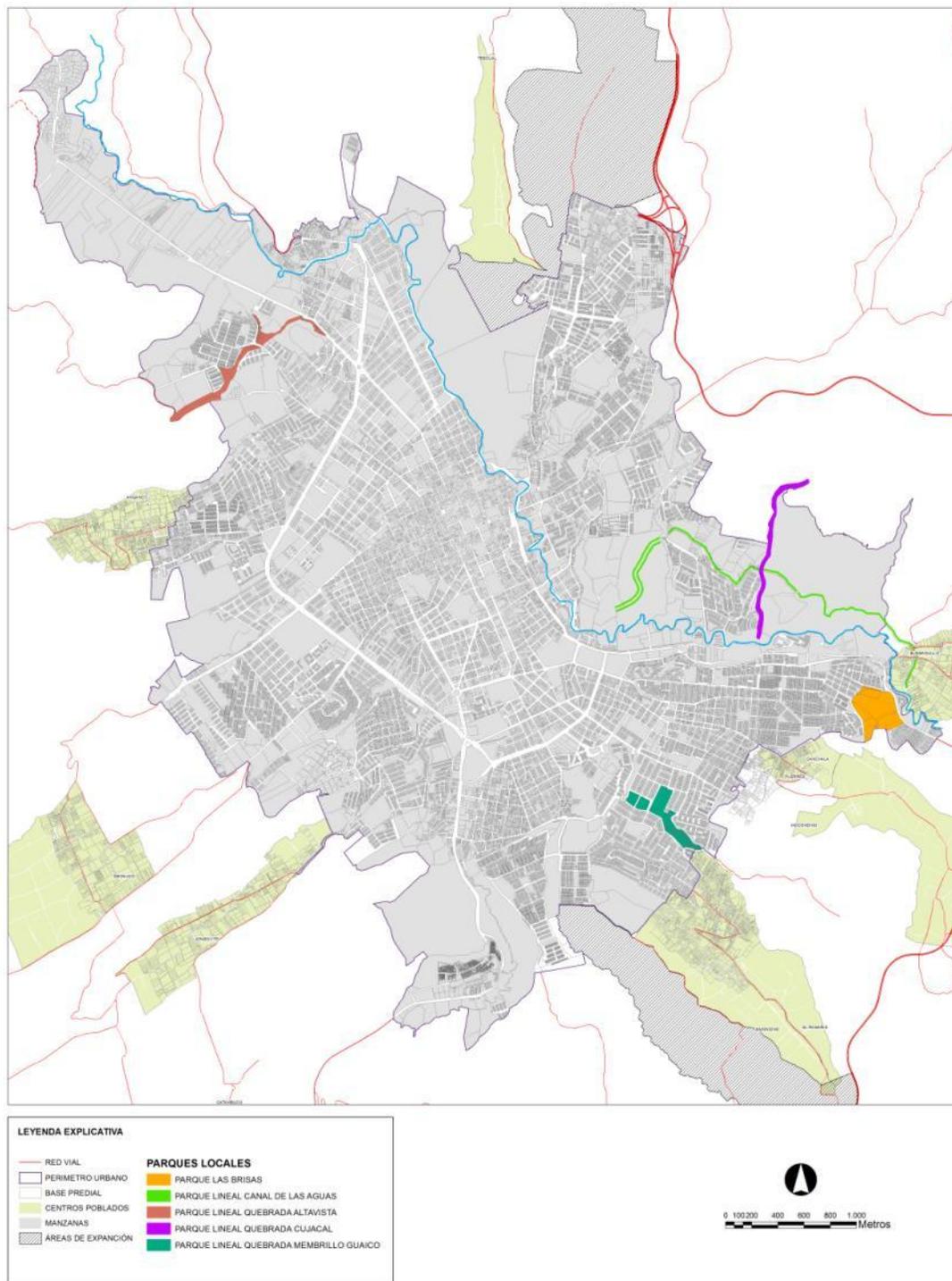
Tabla 174. Listado parques locales.

PARQUES LOCALES		
ESPACIO PUBLICO EFECTIVO PARQUES - PLAZAS - PLAZOLETAS	AREA	
	EXISTENTE	PROPUESTA
Parque lineal quebrada Membrillo Guayco		67.144
Parque Las Brisas		95.457
Parque lineal quebrada Cujacal		50.853
Parque lineal quebrada Alta Vista		70.897
Parque lineal canal de las Aguas		64.393
Parque Toledo	5.440	
Parque Las Piedras	1.296	
Parque Versalles	822	
Parque de Palermo	2.100	
Parque de La Aurora	6.330	
Parque barrio las Acacias	2.510	
Parque Paraná	4.097	
Parque barrio el Bosque	565	
Parque barrio Villa Sofía	658	
Parque la Esmeralda	1.736	
Parque las Mercedes	2.077	
Parque Laureano Gómez	800	

PARQUES LOCALES		
Plazoleta Cristo Rey	315	
Pasaje Corazón de Jesús	751	
Plazoleta de la Catedral	812	
Plazoleta Éxito	511	
Plazoleta Iglesia de Cristo Rey	142	
Plazoleta Iglesia de San Juan	562	
Plazoleta Iglesia de la Panadería	1.687	
Plazoleta Iglesia de la Merced	269	
Plazoleta Banco de la Republica	1.612	
Plazoleta San Agustín	446	
Plazoleta San Andresito	195	
Parque de Santiago	3.166	
Parque de San Felipe	2.570	
Plazoleta de San Andrés	743	
Plazoleta de Lourdes Museo Taminango	1.060	
Plazoleta Bombona	5.887	
SUB -TOTAL	49.160	348.744
TOTAL	397.904	

Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027

Plano 102. Parques Locales.



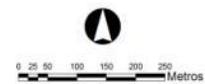
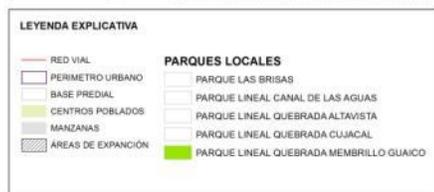
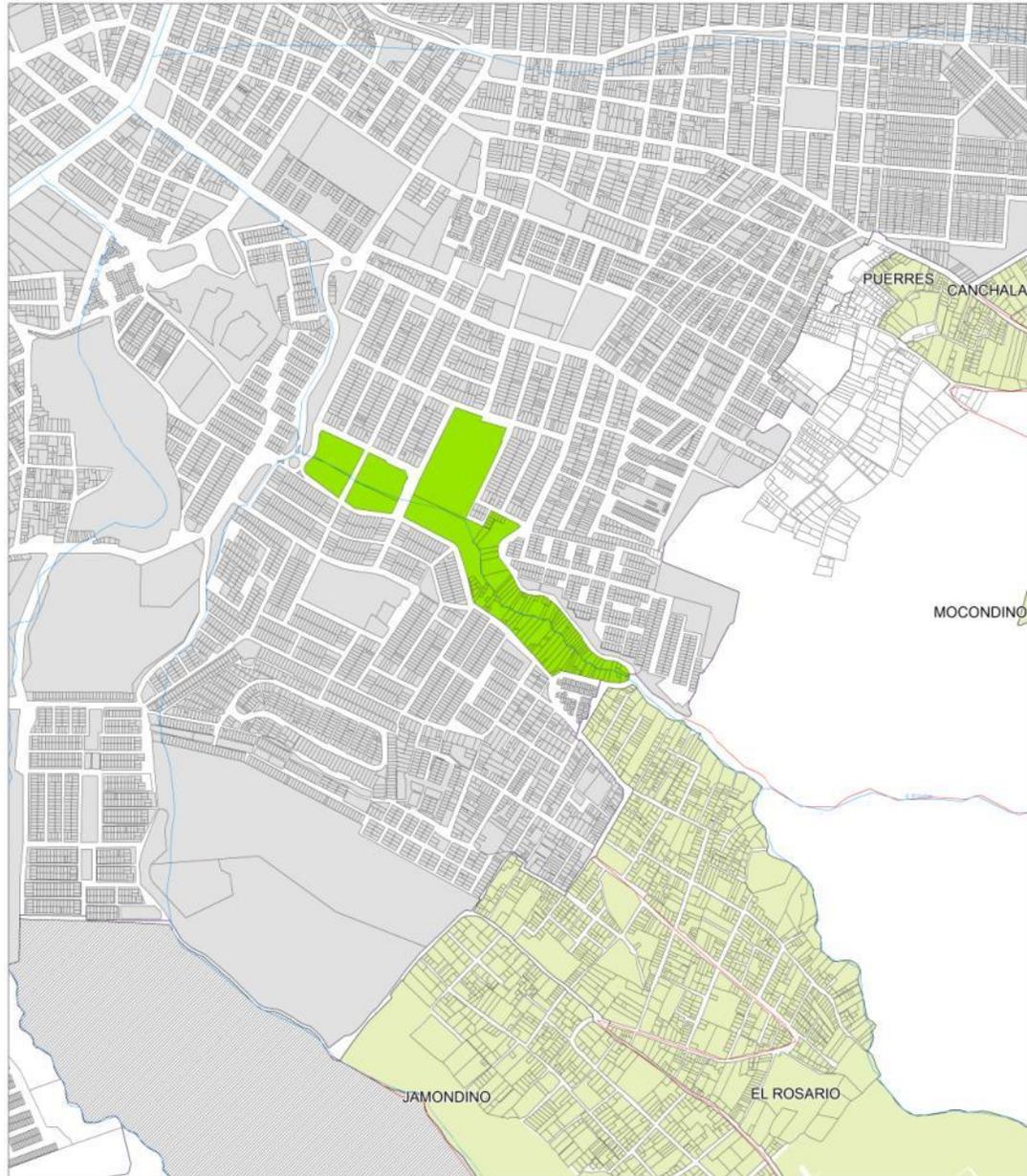
Fuente: SIG POT Pasto, 2014 – 2027

Tabla 175. Descripción parque Lineal quebrada Membrillo Guayco.

PARQUE LINEAL QUEBRADA MEMBRILLO GUAYCO											
DESCRIPCION	AREA (m2)	POBLACION DE INFLUENCIA			ELEMENTOS CONSTITUTIVOS NATURALES ESPACIO PUBLICO	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS CONSTRUIDOS ESPACIO PUBLICO	EQUIPAM. URBANOS EXISTENTES	SISTEMA MOVILIDAD	CENTRALIDAD INFLUENCIA	COMUNAS INFLUENCIA	AMENAZAS Y RIESGO
		SECTOR DANE	DANE 2012	ESTIMADO 2030							
Corredor ecológico Quebrada Membrillo Guayco - Terminal de Transportes	67.144	4	18.477	23.064	Ronda hídrica Quebrada Membrillo Guayco	Cancha publica Barrio el Lorenzo	Mercado Potrerillo - Terminal de Transportes - Estación de Bomberos el Tejar	Carrera 4 - Anillo Paisajístico	Local Miraflores	4 - 5	Fenómenos por Inundación
		5	31.169	39.819							
		17	21.617	27.617							
		21	3.304	4.221							
		TOTAL	74.567	94.721							

Fuente: POT Pasto, 2014 - 2027

Plano 103. Parque Lineal quebrada Membrillo Guayco.



Fuente: SIG POT Pasto, 2014 – 2027

Tabla 176. Descripción parque las Brisas.

PARQUE LAS BRISAS											
DESCRIPCION	AREA (m2)	POBLACION DE INFLUENCIA			ELEMENTOS CONSTITUTIVOS NATURALES ESPACIO PUBLICO	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS CONSTRUIDOS ESPACIO PUBLICO	EQUIPAM. URBANOS EXISTENTES	SISTEMA MOVILIDAD	CENTRALIDAD INFLUENCIA	COMUNAS INFLUENCIA	AMENAZAS Y RIESGO
		SECTOR DANE	DANE 2012	ESTIMADO 2030							
Parque Ambiental Las Brisas	95.457	18	15.320	19.572	Ronda hídrica del Rio Pasto - Zona de amenaza por socavones	No registra	Sena - Cárcel Santo Ángel - Hospital Santa Mónica	Vía salida al oriente - Anillo Paisajístico	Local Santa Mónica	3	Líneas Eléctricas-Socavones
		23	12.364	15.795							
		TOTAL	27.684	35.367							

Fuente: POT Pasto, 2014 - 2027



Plano 104. Parque las Brisas.



Fuente: SIG POT Pasto, 2014 – 2027

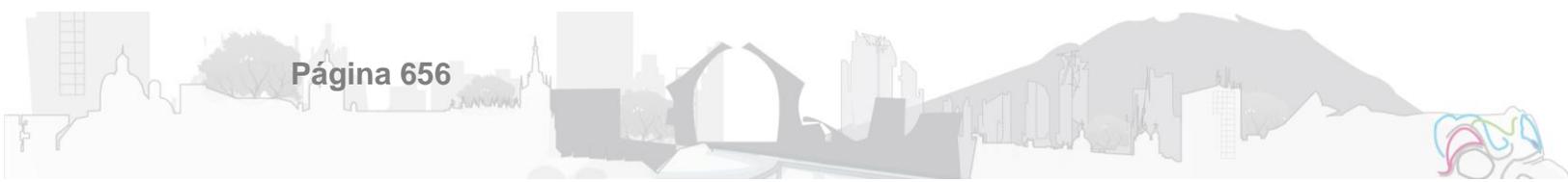


Tabla 177. Descripción Lineal quebrada Cujacal.

PARQUE LINEAL QUEBRADA CUJACAL											
DESCRIPCION	AREA (m2)	POBLACION DE INFLUENCIA			ELEMENTOS CONSTITUTIVOS NATURALES ESPACIO PUBLICO	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS CONSTRUIDOS ESPACIO PUBLICO	EQUIPAM. URBANOS EXISTENTES	SISTEMA MOVILIDAD	CENTRALIDAD INFLUENCIA	COMUNAS INFLUENCIA	AMENAZAS Y RIESGO
		SECTOR DANE	DANE 2012	ESTIMADO 2030							
Corredor Ecológico Quebrada Cujacal	51.260	2	16.970	21.680	Ronda hídrica del Rio Pasto - Ronda hídrica quebrada Cujacal	No registra	Sena - Corponariño	Vía salida al oriente - Anillo Paisajístico	Urbana Parque Bolívar	12	Pendiente mayor 45%
		23	12.364	15.795							
		TOTAL	29.334	37.475							

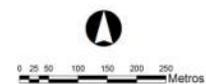
Fuente: POT Pasto, 2014 - 2027



Plano 105. Parque Lineal quebrada Cujacal.



LEYENDA EXPLICATIVA	
	RED VIAL
	PERIMETRO URBANO
	BASE PREDIAL
	CENTROS POBLADOS
	MANZANAS
	AREAS DE EXPANSIÓN
PARQUES LOCALES	
	PARQUE LAS BRISAS
	PARQUE LINEAL CANAL DE LAS AGUAS
	PARQUE LINEAL QUEBRADA ALTAVISTA
	PARQUE LINEAL QUEBRADA CUJACAL
	PARQUE LINEAL QUEBRADA MEMBRILLO GUANCO



Fuente: SIG POT Pasto, 2014 – 2027

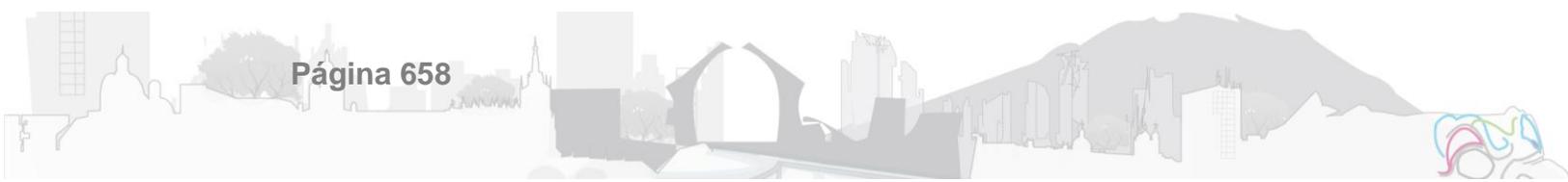


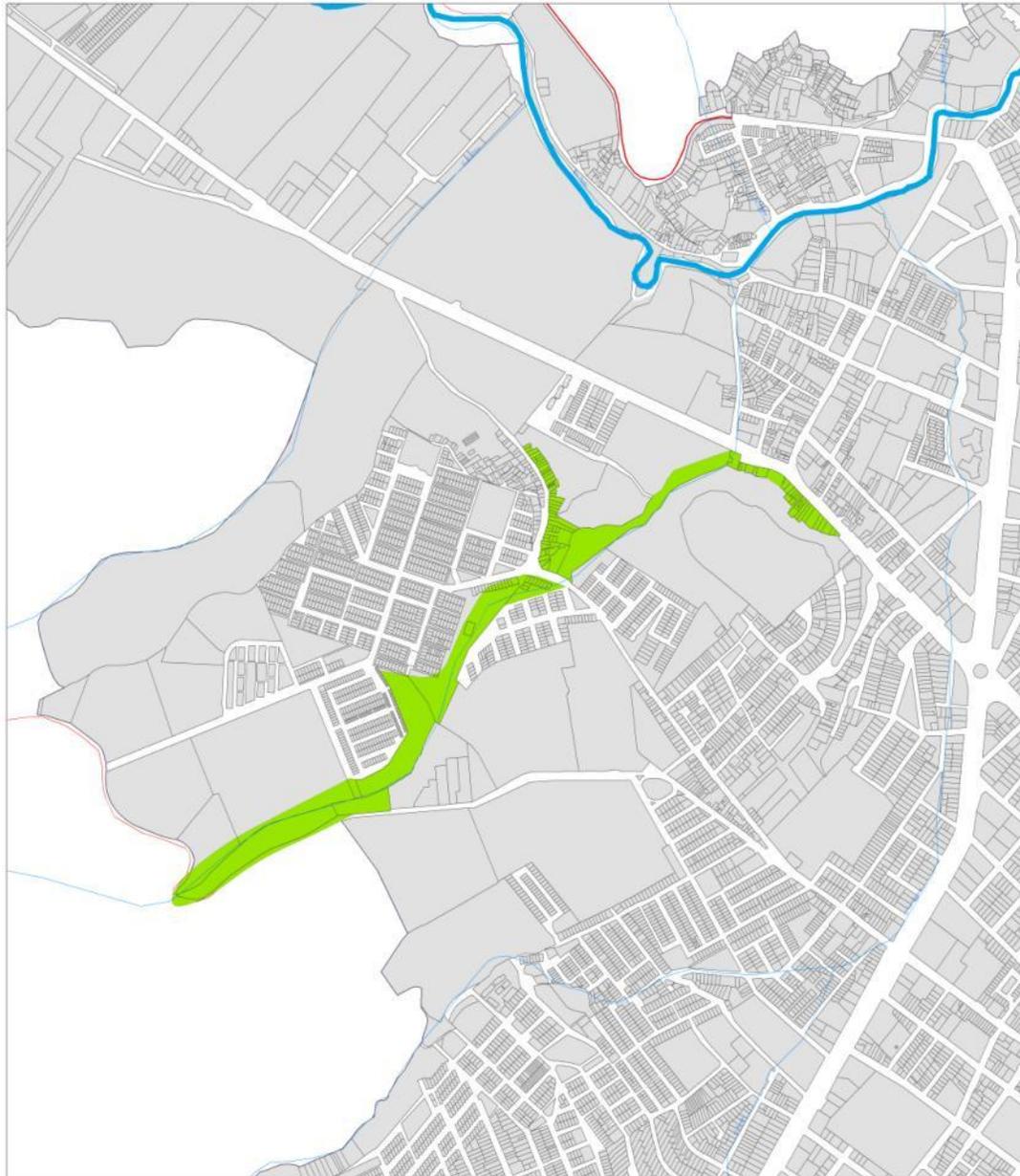
Tabla 178. Descripción Lineal quebrada Alta Vista.

PARQUE LINEAL QUEBRADA ALTA VISTA											
DESCRIPCION	AREA (m2)	POBLACION DE INFLUENCIA			ELEMENTOS CONSTITUTIVOS NATURALES ESPACIO PUBLICO	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS CONSTRUIDOS ESPACIO PUBLICO	EQUIPAM. URBANOS EXISTENTES	SISTEMA MOVILIDAD	CENTRALIDAD INFLUENCIA	COMUNAS INFLUENCIA	AMENAZAS Y RIESGO
		SECTOR DANE	DANE 2012	ESTIMADO 2030							
Parque Lineal Quebrada Altavista	70.897	12	9.113	11.642	Ronda hídrica quebrada Altavista - Ronda hídrica Rio Pasto	No registra	Hospital San Pedro - Universidad de Nariño	Calle 16 - Carrera 18 - Anillo Paisajístico	Subregional Pandiaco Torobajo	8 - 9	Inundación alta
		13	11.075	14.149							
		14	21.458	27.413							
		TOTAL	41.646	53.204							

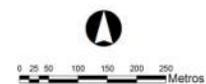
Fuente: POT Pasto, 2014 - 2027



Plano 106. Parque Lineal quebrada Alta Vista.



LEYENDA EXPLICATIVA	
	RED VIAL
	PERIMETRO URBANO
	BASE PREDIAL
	CENTROS POBLADOS
	MANZANAS
	ÁREAS DE EXPANSIÓN
PARQUES LOCALES	
	PARQUE LAS BRISAS
	PARQUE LINEAL CANAL DE LAS AGUAS
	PARQUE LINEAL QUEBRADA ALTAVISTA
	PARQUE LINEAL QUEBRADA CUJACAL
	PARQUE LINEAL QUEBRADA MEMBRILLO GUANCO



Fuente: SIG POT Pasto, 2014 – 2027

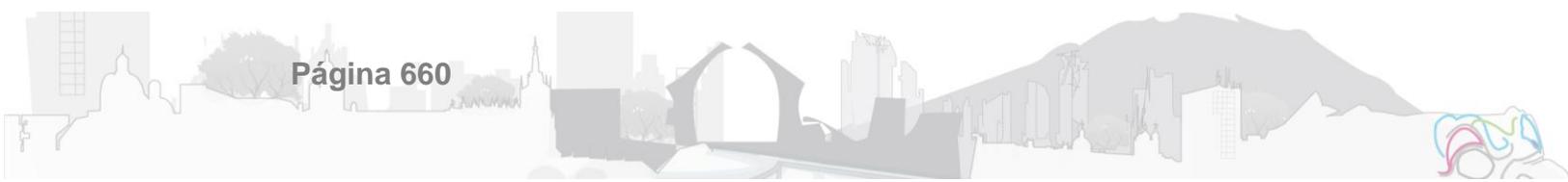


Tabla 179. Descripción Parque Lineal canal de las Aguas.

PARQUE LINEAL CANAL DE LAS AGUAS											
DESCRIPCION	AREA (m2)	POBLACIÓN DE INFLUENCIA			ELEMENTOS CONSTITUTIVOS NATURALES ESPACIO PUBLICO	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS CONSTRUIDOS ESPACIO PUBLICO	EQUIPAM. URBANOS EXISTENTES	SISTEMA MOVILIDAD	CENTRALIDAD INFLUENCIA	COMUNAS INFLUENCIA	AMENAZAS RIESGO
		SECTOR DANE	DANE 2012	ESTIMADO 2030							
Sendero ambiental de protección del canal de conducción de agua EMPOPASTO	64.393	2	16.970	21.680	Ronda hídrica quebrada Cujacal - Ronda hídrica quebrada Chorro Alto	No registra	Bocatoma barrio popular y canal de conducción EMPOPASTO- Amparo de Ancianos San José- Corponariño- Servicio Geológico Nacional	Anillo Paisajístico	Urbana Parque Bolívar - Local La Carolina San Diego	11 - 12	Amenaza seguridad publica canal conducción
		23	12.364	15.795							
		TOTAL	29.334	37.475							

Fuente: POT Pasto, 2014 - 2027



Plano 107. Parque Lineal Canal de las Aguas.



Fuente: SIG POT Pasto, 2014 – 2027



o Parques Especiales.

Los proyectos de parques especiales representan en el modelo de espacio público operaciones urbanas de renovación y generación de espacio público en el centro extendido de la ciudad, espacio comprendido entre la avenida panamericana, la avenida Champagnat, avenida Colombia, el centro histórico y la carrera 27 o paseo de Rumipamba. Este sector de ciudad históricamente se ha consolidado como la principal área receptora de las dinámicas poblacionales, económicas, culturales e institucionales de ahí que la presencia y generación de espacio público representa una estrategia fundamental en el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y equidad para la población de estos sectores de ciudad.

El presente plan de ordenamiento territorial en la búsqueda de una ciudad compacta define para el sector del centro extendido un alto potencial de edificabilidad lo que generara una alta densidad urbana en este sector. La red municipal de parques mediante la generación de parques especiales busca mejorar las condiciones de habitabilidad para la población del centro extendido, mejorar la compacidad urbana y equilibrar la accesibilidad a los sistemas urbanos de movilidad, equipamientos, servicios públicos y espacio público en este importante sector de ciudad.

Dentro de esta clasificación como proyectos especiales de espacio público se propone la conformación de las siguientes áreas; así:

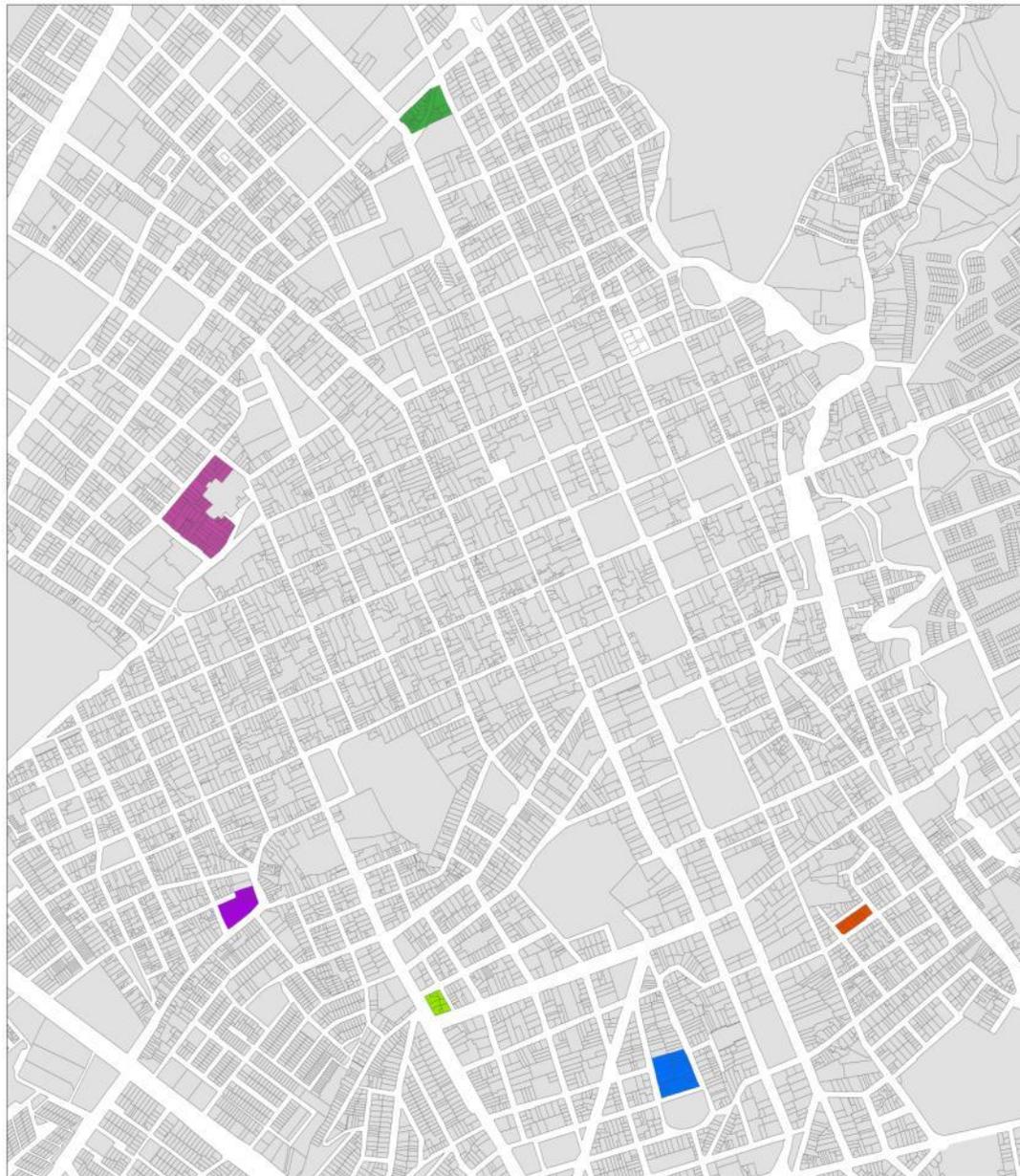
Listado parques especiales

Tabla 180. Listado parques especiales

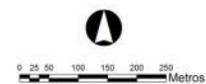
PARQUES ESPECIALES	
ESPACIO PUBLICO EFECTIVO: PARQUES - PLAZAS - PLAZOLETAS	AREA
Parque Barrio Navarrete	1.430
Parque Teatro al aire libre	4.735
Plazoleta Avenida Boyacá Carrera 19	1.200
Parque Caracha	2.937
Parque Museo Taminango	10.566
Parque Maridiaz – Las Cuadras	3.694
TOTAL	24.562

Fuente: POT Pasto, 2014 - 2027

Plano 108. Parques Especiales a generar mediante operaciones urbanísticas



LEYENDA EXPLICATIVA	
	RED VIAL
	PERIMETRO URBANO
	BASE PREDIAL
	CENTROS POBLADOS
	MANZANAS
	ÁREAS DE EXPANSIÓN
PARQUES ESPECIALES	
	PARQUE CARACHA
	PARQUE MARIQUIAZ
	PARQUE MUSEO TAMNANGÓ
	PARQUE TEATRO AL AIRE LIBRE
	PLAZOLETA AV BOYACA CRR 19
	PLAZOLETA BARRIO NAVARRETE



Fuente: SIG POT Pasto, 2014 – 2027



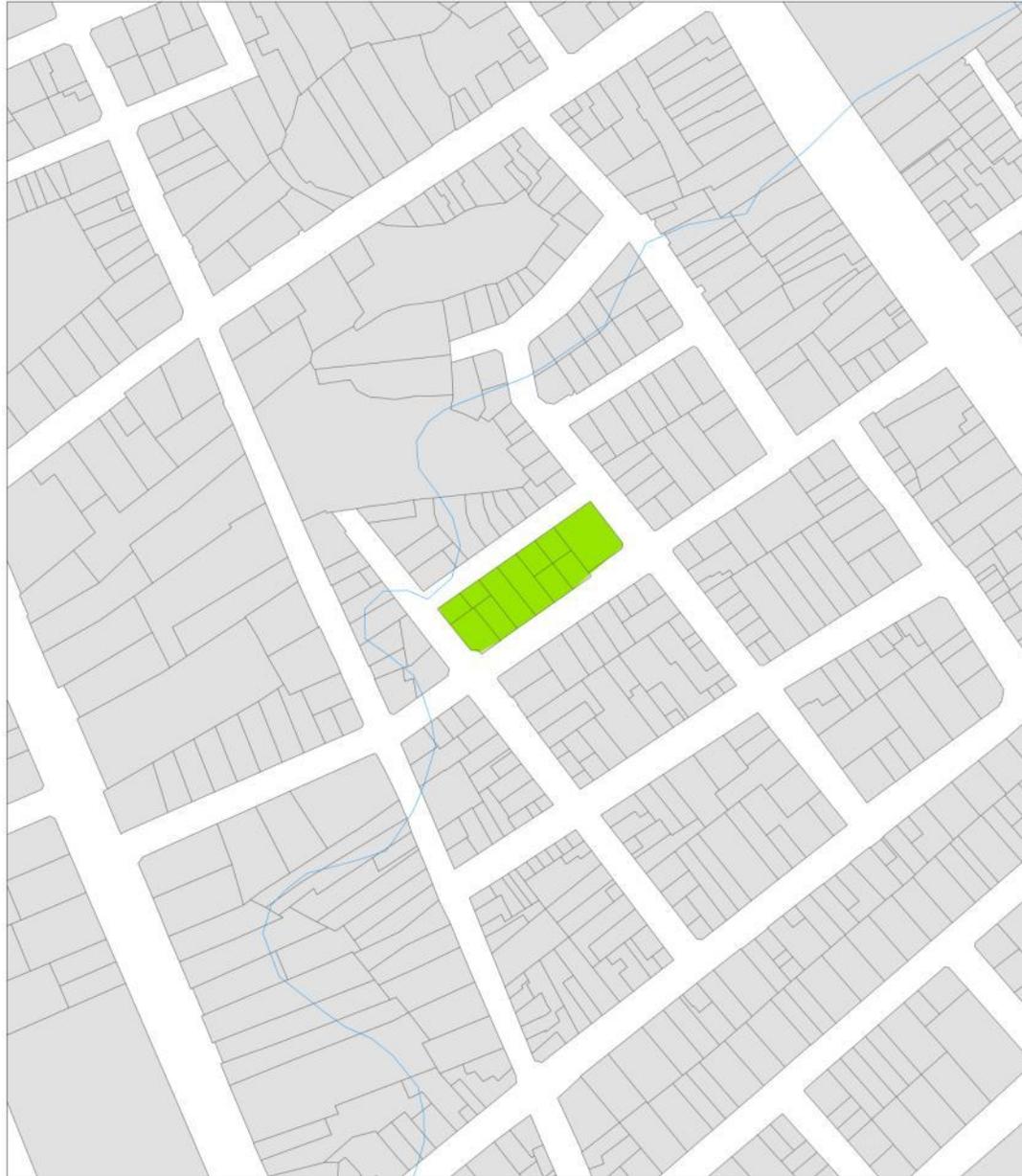
Tabla 181. Descripción Plazoleta Barrio Navarrete.

PLAZOLETA BARRIO NAVARRETE											
DESCRIPCIÓN	AREA (m2)	POBLACIÓN DE INFLUENCIA			ELEMENTOS CONSTITUTIVOS NATURALES ESPACIO PUBLICO	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS CONSTRUIDOS ESPACIO PUBLICO	EQUIPAM. URBANOS EXISTENTES	SISTEMA MOVILIDAD	CENTRALIDAD INFLUENCIA	COMUNAS INFLUENCIA	AMENAZAS Y RIESGO
		SECTOR DANE	DANE 2012	ESTIMADO 2030							
Parque. Cr.17B - Cr.18 - Cl.20 - Cl.21	1.430	7	13.526	17.279	No registra	No registra	No registra	No registra	Subregional Centro Expandido - Urbana Parque Bolívar	2	No registra
		TOTAL	13.526	17.279							

Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027



Plano 109. Plazoleta Barrio Navarrete.



LEYENDA EXPLICATIVA	
	RED VIAL
	PERIMETRO URBANO
	BASE PREDIAL
	CENTROS POBLADOS
	MANZANAS
	AREAS DE EXPANSIÓN
PARQUES ESPECIALES	
	PARQUE CARACHA
	PARQUE MARIADAZ
	PARQUE MUSEO TAMNANCO
	PARQUE TEATRO AL AIRE LIBRE
	PLAZOLETA AV BOYACA CRR 19
	PLAZOLETA BARRIO NAVARRETE



Fuente: SIG POT Pasto, 2014 – 2027

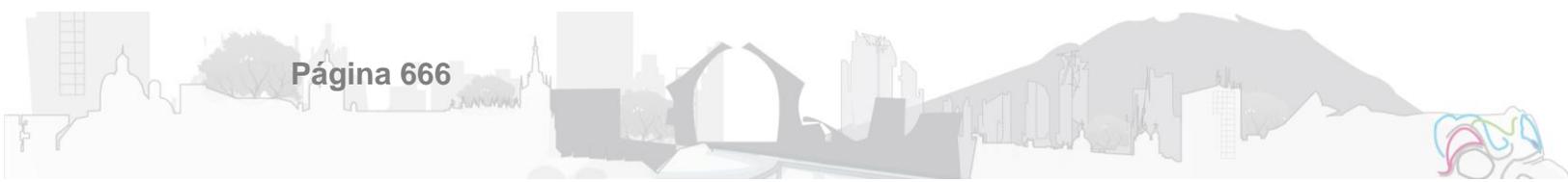


Tabla 182. Descripción Parque teatro al Aire Libre.

PARQUE TEATRO AL AIRE LIBRE											
DESCRIPCIÓN	AREA (m2)	POBLACIÓN DE INFLUENCIA			ELEMENTOS CONSTITUTIVOS NATURALES ESPACIO PUBLICO	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS CONSTRUIDOS ESPACIO PUBLICO	EQUIPAM. URBANOS EXISTENTES	SISTEMA MOVILIDAD	CENTRALIDAD INFLUENCIA	COMUNAS INFLUENCIA	AMENAZAS Y RIESGO
		SECTOR DANE	DANE 2012	ESTIMADO 2030							
Parque. Cr.16A - Cl.15 - Cl.16 - Cr. 18 -Av. Julián Buchely	4.736	7	13.526	17.279	No registra	No registra	Teatro al aire libre	No registra	Subregional Centro Expandido	2	Pendiente mayor a 45%
		TOTAL	13.526	17.279							

Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027



Plano 110. Parque teatro al Aire Libre.



LEYENDA EXPLICATIVA	
	RED VIAL
	PERIMETRO URBANO
	BASE FREDIAL
	CENTROS POBLADOS
	MANZANAS
	AREAS DE EXPANSIÓN
PARQUES ESPECIALES	
	PARQUE CARACHA
	PARQUE MARIADAZ
	PARQUE MUSEO TAMINANGO
	PARQUE TEATRO AL AIRE LIBRE
	PLAZOLETA AV BOYACA CRR 19
	PLAZOLETA BARRIO NAVARRRETE



Fuente: SIG POT Pasto, 2014 – 2027

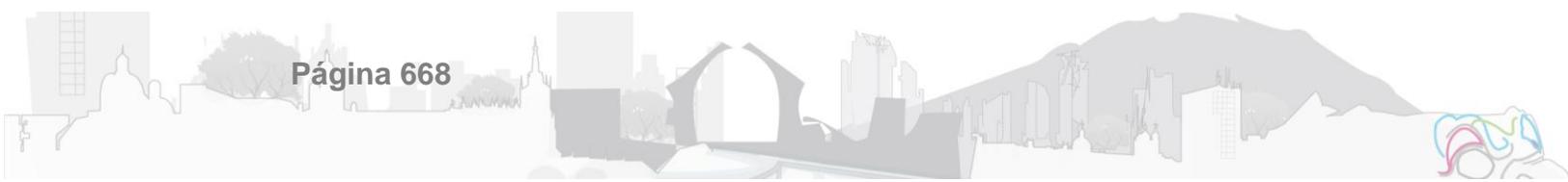


Tabla 183. Descripción Plazoleta Avenida Boyacá-Carrera 19.

PLAZOLETA AVENIDA BOYACÁ CARRERA 19											
DESCRIPCIÓN	AREA (m2)	POBLACIÓN DE INFLUENCIA			ELEMENTOS CONSTITUTIVOS NATURALES ESPACIO PUBLICO	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS CONSTRUIDOS ESPACIO PUBLICO	EQUIPAM. URBANOS EXISTENTES	SISTEMA MOVILIDAD	CENTRALIDAD INFLUENCIA	COMUNAS INFLUENCIA	AMENAZAS Y RIESGO
		SECTOR DANE	DANE 2012	ESTIMADO 2030							
Cr. 19 - Cl. 12 Avenida Boyacá - Cl.12A - Cr.20	1.200	7	13.526	17.279	No registra	No registra	No registra	Anillo Fundacional Avenida Boyacá	Subregional Centro Expandido	1	No registra
		9	7.937	10.140							
		TOTAL	21.463	27.419							

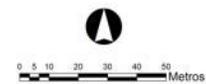
Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027



Plano 111. Plazoleta Avenida Boyacá-Carrera 19.



LEYENDA EXPLICATIVA	
	RED VIAL
	PERIMETRO URBANO
	BASE PREDIAL
	CENTROS POBLADOS
	MANZANAS
	AREAS DE EXPANSIÓN
PARQUES ESPECIALES	
	PARQUE CARACHA
	PARQUE MARIADAZ
	PARQUE MUSEO TAMINANGO
	PARQUE TEATRO AL AIRE LIBRE
	PLAZOLETA AV BOYACA CRR 19
	PLAZOLETA BARRIO NAVARRETE



Fuente: SIG POT Pasto, 2014 – 2027

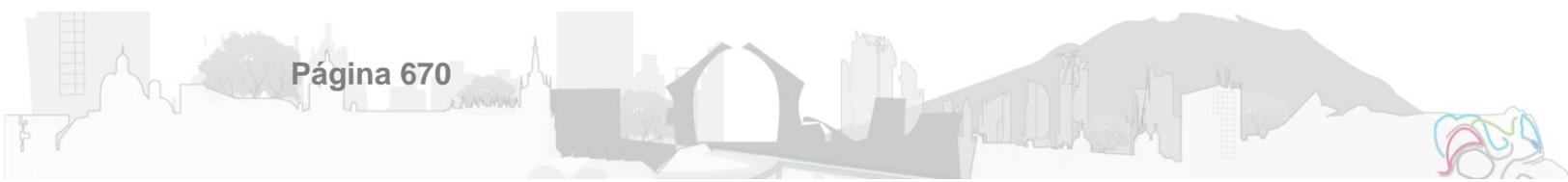


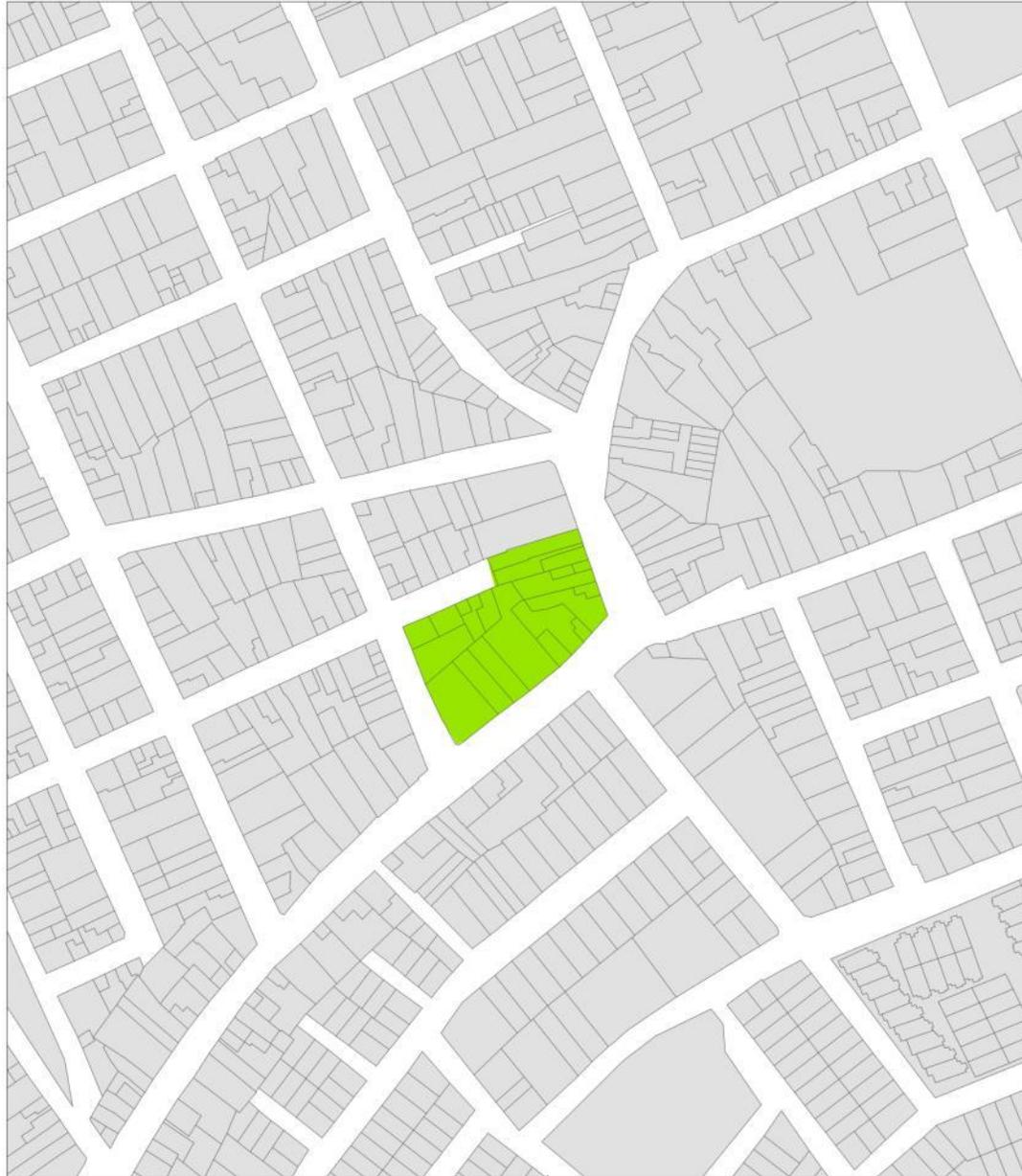
Tabla 184. Descripción Parque Caracha.

PARQUE CARACHA											
DESCRIPCIÓN	AREA (m2)	POBLACIÓN DE INFLUENCIA			ELEMENTOS CONSTITUTIVOS NATURALES ESPACIO PUBLICO	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS CONSTRUIDOS ESPACIO PUBLICO	EQUIPAM. URBANOS EXISTENTES	SISTEMA MOVILIDAD	CENTRALIDAD INFLUENCIA	COMUNAS INFLUENCIA	AMENAZAS Y RIESGO
		SECTOR DANE	DANE 2012	ESTIMADO 2030							
Cr. 22 B - Cr. 22 D - Cl. 9 - Cl. 10 Caracha Barrio Obrero	2.937	16	10.975	14.021	No registra	No registra	No registra	No registra	Subregional Centro Expandido	1	No registra
		TOTAL	10.975	14.021							

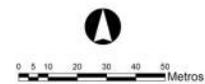
Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027



Plano 112. Parque Caracha.



LEYENDA EXPLICATIVA	
	RED VIAL
	PERIMETRO URBANO
	BASE FREDIAL
	CENTROS POBLADOS
	MANZANAS
	AREAS DE EXPANSIÓN
PARQUES ESPECIALES	
	PARQUE CARACHA
	PARQUE MARIADIAZ
	PARQUE MUSEO TAMINANGO
	PARQUE TEATRO AL AIRE LIBRE
	PLAZOLETA AV BOYACA CRR 19
	PLAZOLETA BARRIO NAVARRETE



Fuente: SIG POT Pasto, 2014 – 2027

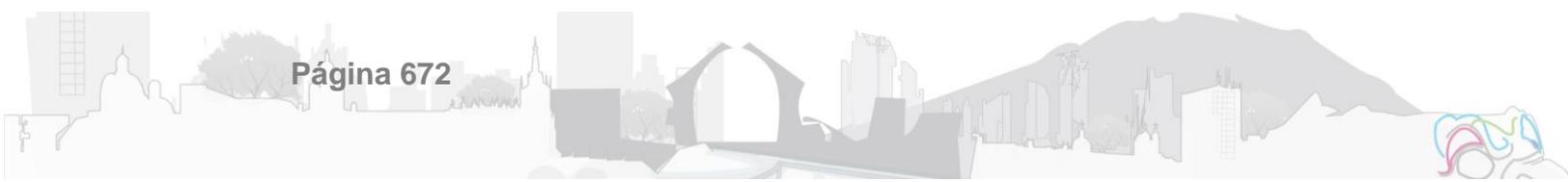


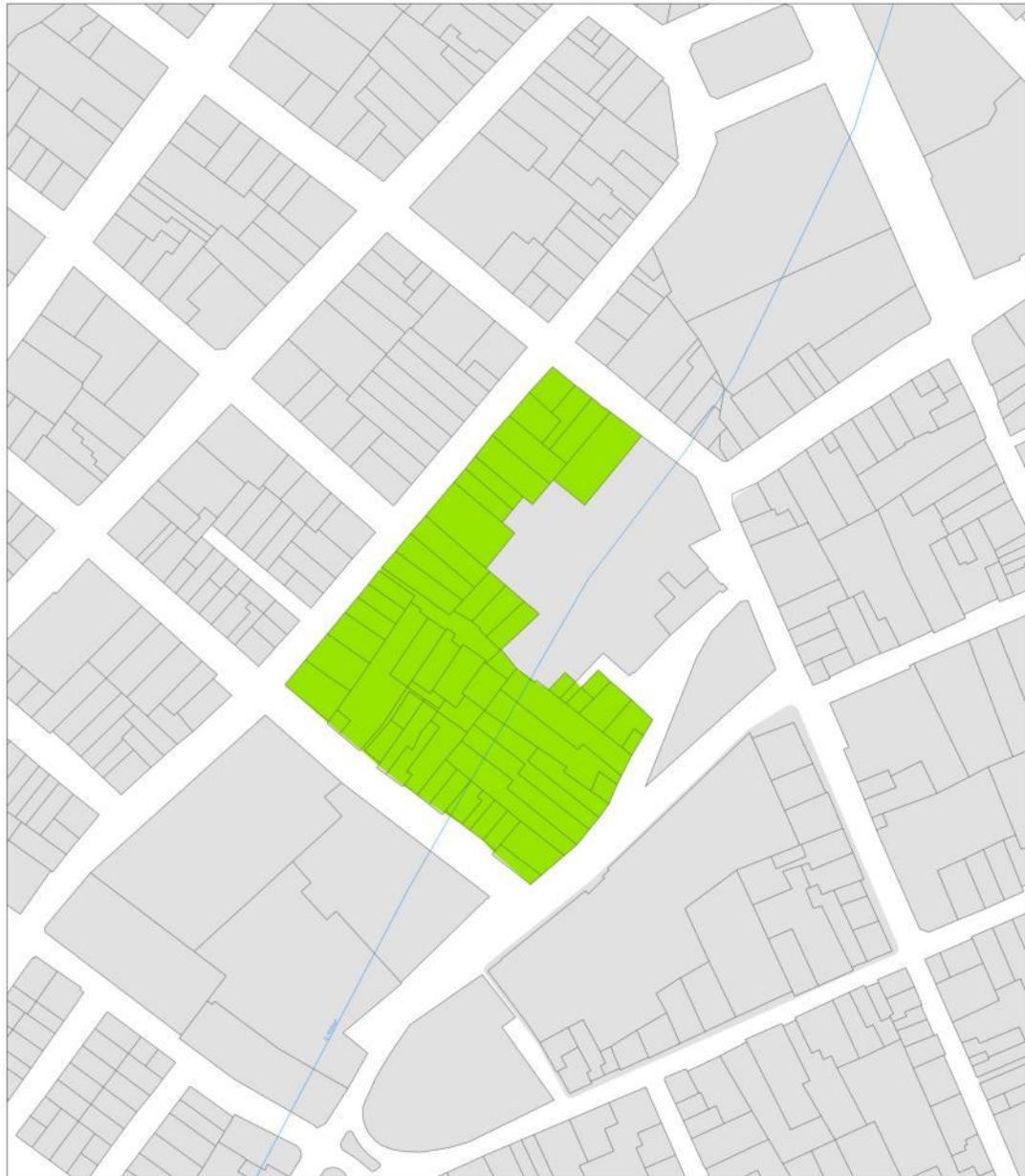
Tabla 185. Descripción Parque Museo Taminango.

PARQUE MUSEO TAMINANGO											
DESCRIPCIÓN	AREA (m2)	POBLACIÓN DE INFLUENCIA			ELEMENTOS CONSTITUTIVOS NATURALES ESPACIO PUBLICO	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS CONSTRUIDOS ESPACIO PUBLICO	EQUIPAM. URBANOS EXISTENTES	SISTEMA MOVILIDAD	CENTRALIDAD INFLUENCIA	COMUNAS INFLUENCIA	AMENAZAS Y RIESGO
		SECTOR DANE	DANE 2012	ESTIMADO 2030							
Cr. 22 B - Cr. 22 D - Cl. 9 - Cl. 10 Caracha Barrio Obrero	10.566	8	5.647	7.214	Quebrada Mijitayo (Canalización)	Plazoleta de San Felipe - Plazoleta Museo Taminango - Parque de Bombona (Salud Publica) - Parque de Lourdes	Conjunto San Felipe-Convento Conceptas-Museo Taminango-Mercado Bombona-Cedena-UNAD Universidad Nacional Abierta y a Distancia-Sede Cedena	Anillo Fundacional Carrera 27 (Paseo de Rumipamba)	Subregional Centro Expandido	1 - 7	Inundación alta- Amenaza volcánica media
		15	7.525	9.613							
		16	10.975	14.021							
		TOTAL	24.147	30.848							

Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027



Plano 113 Parque Museo Taminango.



LEYENDA EXPLICATIVA	
	RED VIAL
	PERIMETRO URBANO
	BASE PREDIAL
	CENTROS POBLADOS
	MANZANAS
	AREAS DE EXPANSIÓN
PARQUES ESPECIALES	
	PARQUE CARACHA
	PARQUE MARIADAZ
	PARQUE MUSEO TAMINANGO
	PARQUE TEATRO AL AIRE LIBRE
	PLAZOLETA AV BOYACA CRR 19
	PLAZOLETA BARRIO NAVARRRETE



Fuente: SIG POT Pasto, 2014 – 2027

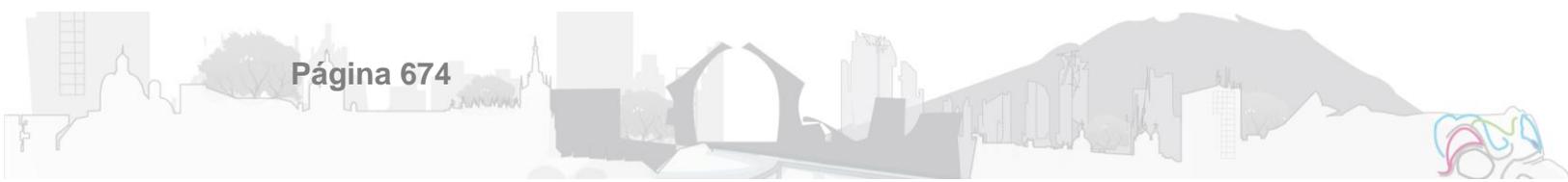


Tabla 186. Descripción Parque Maridiaz – Las Cuadras

PARQUE MARIDIAZ - LAS CUADRAS											
DESCRIPCIÓN	AREA (m2)	POBLACIÓN DE INFLUENCIA			ELEMENTOS CONSTITUTIVOS NATURALES ESPACIO PUBLICO	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS CONSTRUIDOS ESPACIO PUBLICO	EQUIPAM. URBANOS EXISTENTES	SISTEMA MOVILIDAD	CENTRALIDAD INFLUENCIA	COMUNAS INFLUENCIA	AMENAZAS Y RIESGO
		SECTOR DANE	DANE 2012	ESTIMADO 2030							
Cl. 18 - Cl. 19 - Cr. 31 C - Cr. 32	3.694	10	7.054	9.012	Quebrada Mijitayo (Canalización)	Parque Infantil	Clínica De las Américas - Federación Nacional de Cafeteros - Amorel Avenida- Colegio Maridiaz	Eje arterial A1 Calle 18	Subregional Centro Expandido	9	Inundación alta- Amenaza volcánica media
		TOTAL	7.054	9.012							

Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027



Plano 114. Parque Maridiaz – Las Cuadras



Fuente: SIG POT Pasto, 2014 – 2027



Tabla 187. Definición de la cobertura urbana de espacio público por habitante existente

ESPACIO PUBLICO EFECTIVO URBANO EXISTENTE	VALOR	UND
Espacio público efectivo existente	777.555	M2
Población urbana DANE 2012	349.370	Habitantes
ESPACIO PUBLICO EFECTIVO URBANO / HABITANTE	2,2	M2 / Habitante

Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027

Tabla 188. Definición de la cobertura urbana de espacio público por habitante proyectado

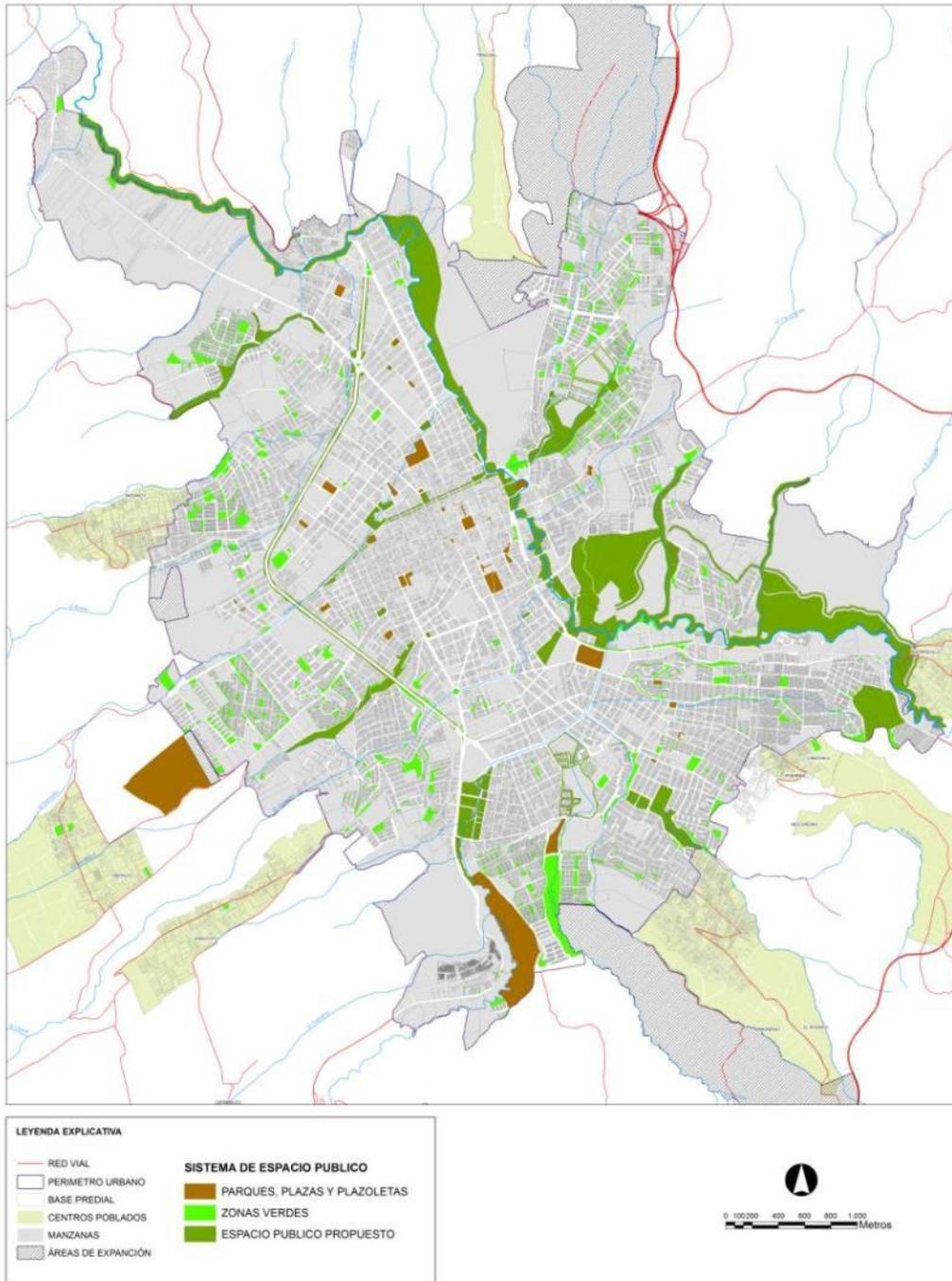
ESPACIO PUBLICO EFECTIVO URBANO - P.O.T 2014 -2027	VALOR	UND
Espacio público efectivo existente	777.555	M2
Parques Urbanos propuestos	1.105.256	M2
Parques Zonales propuestos	1.203.372	M2
Parques Locales propuestos	348.744	M2
Parques Especiales propuestos	24.562	M2
Total Espacio público efectivo propuesto	3.459.489	M2
Población urbana estimada 2030	446.330	Habitantes
ESPACIO PUBLICO EFECTIVO URBANO / HABITANTE	7,8	M2 / Habitante

Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027

El plan de ordenamiento territorial de Pasto 2014-2027 define mediante la red municipal de parques los proyectos estratégicos de espacio público definidos previamente como herramientas de la planeación sistémica que buscan incrementar el índice deficitario de 2.2 m²/hab en el sector urbano obtenido en la etapa de diagnóstico del presente plan a la cifra como indicador deseado de **7.8 m²/hab**. La presente formulación define a través del sistema municipal de parques el suelo para la generación de espacio público como polígonos receptores de las herramientas de gestión previstas en la ley 388 de ordenamiento territorial, como proyecto urbanístico de la ciudad inexistente en el pasado y como marco rector del plan maestro de espacio público.

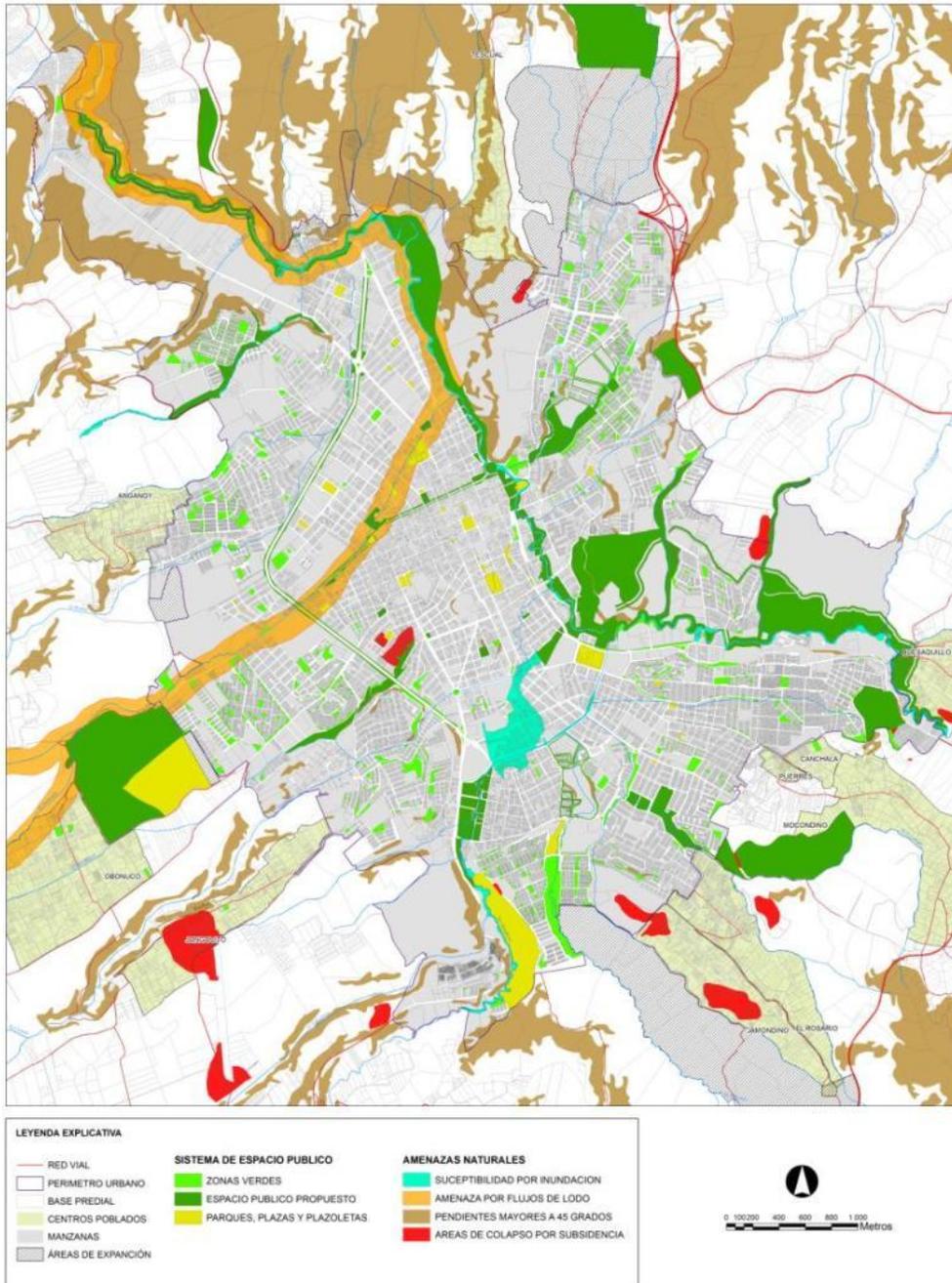
El Incrementando de 5.6 m²/hab se establece como una meta factible para la vigencia del P.O.T 2014-2027 con base a los estudios y factibilidades económicas de nuestro municipio definidos en el componente económico del presente P.O.T. En la línea de lo que plantea el DNP Departamento Nacional de Planeación el documento COMPES 3718 del 31 de enero de 2012, el cual nos acerca a una situación real del déficit de espacio público en Pasto. El indicador internacional propuesto de 10 a 15 m² / Hab no refleja las posibilidades económicas reales de generación de espacio público urbano por parte de la ciudad. Tal realidad obliga establecer unas metas realizables y reales. Los 2.2 m² /Hab de espacio público efectivo urbano existente es muy baja, sin embargo la presente formulación del plan de ordenamiento de territorial busca establecer como indicador deseado 7.8 m² /Hab como un incremento equivalente al 354 %. Una meta ambiciosa y realizable en el mediano y largo plazo si las herramientas de gestión urbana son aplicadas como la ley lo prevé. Desde la óptica de países desarrollados como parámetro internacional establecido por la OMS el indicador deseado podría ser considerado como un indicador bajo, sin embargo las condiciones socio económicas no son comparables.

Plano 115. Sistema de espacio público urbano existente y propuesto



Fuente: SIG POT Pasto, 2014 – 2027

Plano 116. Sistema de espacio público urbano propuesto y el sistema de gestión del riesgo.



Fuente: SIG POT Pasto, 2014 – 2027

- Parques de borde Sub Urbano

Se definen como parques ubicadas en áreas de la categoría de suelo Sub urbano. Se constituyen como espacios públicos de gran importancia al controlar el crecimiento urbano hacia las periferias ya que permiten consolidar zonas de borde del perímetro urbano. Estableciéndose como áreas de amortiguamiento entre el territorio urbana y rural. Estos parques forman parte de la estructura ecológica principal como zonas articuladoras del territorio. El POT 2014-2027 define dentro de este tipo de parques espacios como El Parque Ambiental y Deportivo ICA-UDRA

Igualmente se constituyen como ares receptoras resultado de la generación y compensación de espacio público por actuaciones urbanas próximas y suelo de expansión urbano como es el caso del Parque Reserva Natural Janacatu próximo al área de Expansión urbana de Aranda.

Este tipo de parques como parte de la red municipal de parques se convierten también en áreas receptoras de la compensación de espacio público en urbanizaciones de vivienda campestre. El objetivo principal es hacer público y efectiva la cesión de la obligación por espacio público para este tipo de viviendas campestres, mejorando las condiciones de espacio público de las poblaciones rurales de los corregimientos donde se ubica este tipo de vivienda. Estableciendo como área de cesión para espacio público efectivo el 10 % (diez por ciento) del área bruta correspondiente a la totalidad del polígono definido para vivienda campestre en suelo suburbano. Así;

Tabla 189. Espacio público para polígonos de vivienda campestre

POLÍGONO VIVIENDA CAMPESTRE	ÁREA	
	POLÍGONO	ESPACIO PUBLICO 10%
Pinasaco	662.720	66.272
Cujacal	739.860	73.986
Chachatoy- Chimayoy	490.800	49.080
TOTAL	1.893.380	189.338

Fuente: POT Pasto, 2014 - 2027

La formulación del P.O.T 2014-2027 define como parques de borde suburbano los siguientes:

- **Listado parques suburbanos**

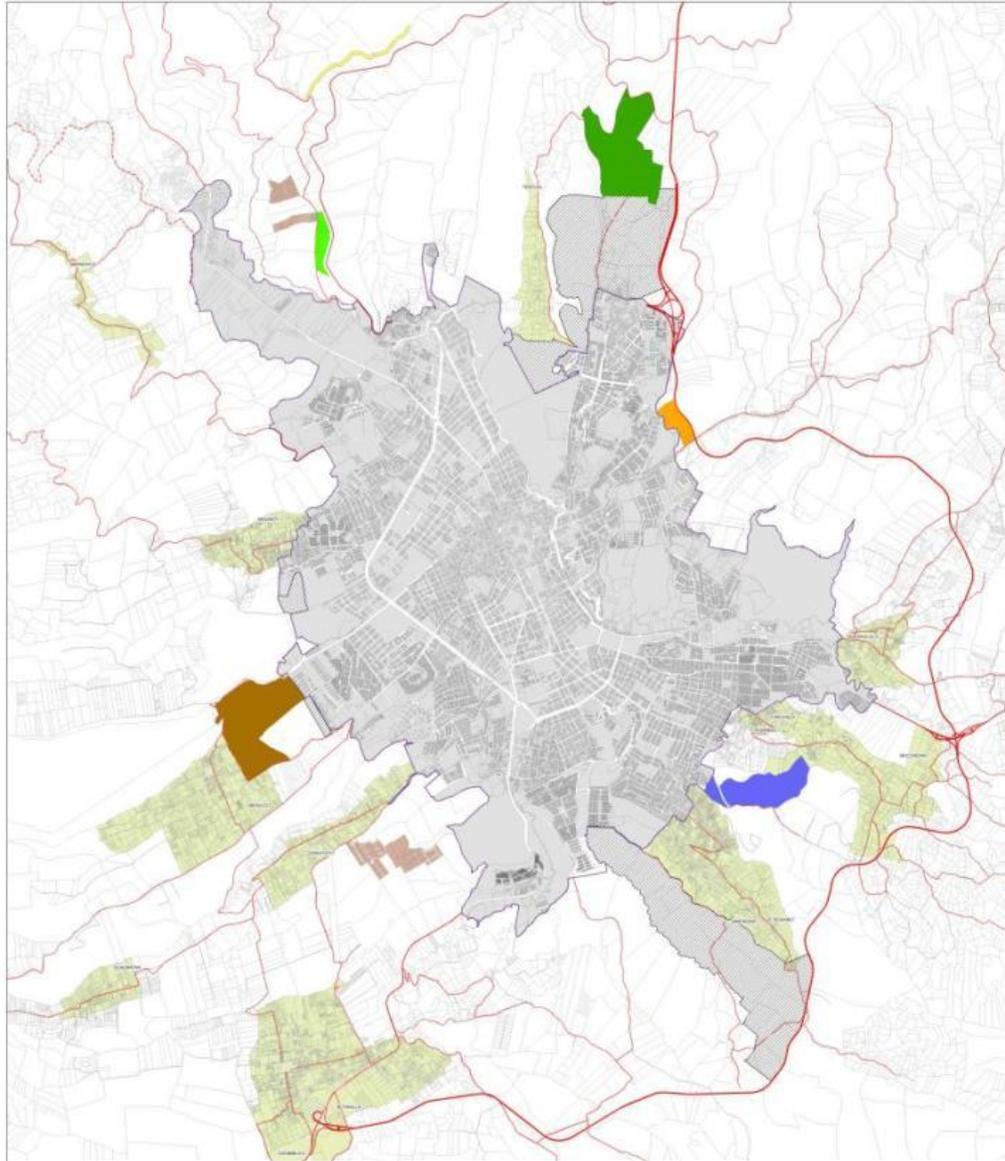
Tabla 190. Listado parques suburbanos

PARQUES BORDE SUBURBANO		
ESPACIO PUBLICO EFECTIVO PARQUES	AREA	
	EXISTENTE	PROPUESTA
Parque Pinasaco		66.272
Parque Cujacal		73.986
Sendero Parque Chimayoy	490.374	49.080
Parque Ambiental y Deportivo ICA-UDRA	15.174	508.064
Parque Reserva Natural Janacatu		542.605
Parque El Carmelo		285.312
SUB -TOTAL	505.548	1.525.319
TOTAL	2.030.867	

Fuente: POT Pasto, 2014 - 2027



Plano 117. Parques Suburbanos



LEYENDA EXPLICATIVA	
	RED VIAL
	PERIMETRO URBANO
	BASE PREDIAL
	CENTROS POBLADOS
	MANZANAS
	AREAS DE EXPANSIÓN
	VIVIENDA CAMPESTRE
PARQUES DE BORDE SUBURBANO	
	PARQUE AMBIENTAL Y DEPORTIVO ICA - LORA
	PARQUE CUJACAL
	PARQUE EL CARMELO
	PARQUE PNASACO
	PARQUE RESERVA NATURAL JANACATI
	SENDERO CHIMAYOY



Fuente: SIG POT Pasto, 2014 – 2027



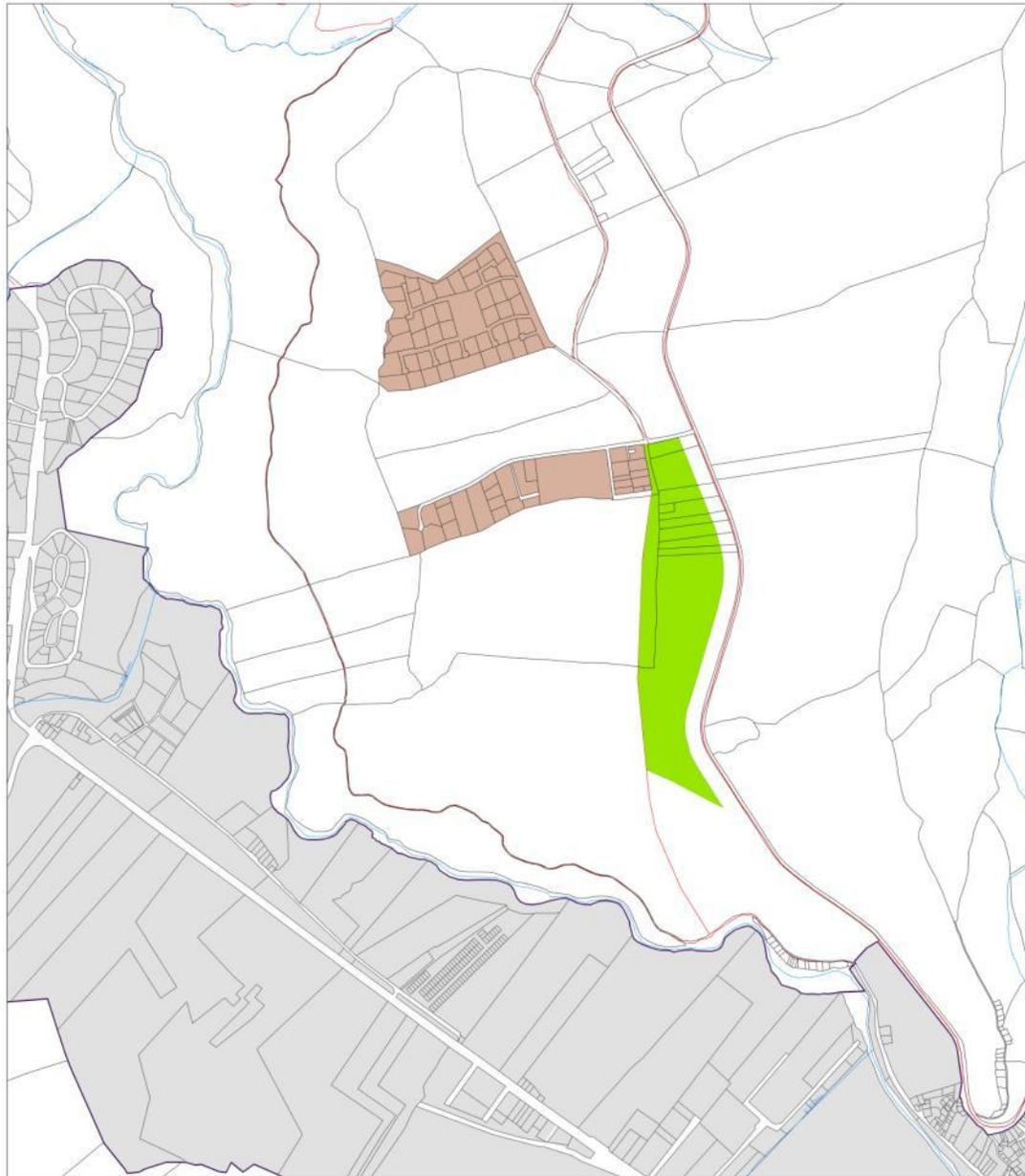
Tabla 191. Descripción Parque Pinasaco

PARQUE PINASACO									
DESCRIPCIÓN	ÁREA (m2)	POBLACIÓN DE INFLUENCIA			ELEMENTOS CONSTITUTIVOS NATURALES ESPACIO PUBLICO	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS CONSTRUIDOS ESPACIO PUBLICO	EQUIPAM. REGIONALES EXISTENTES	SISTEMA MOVILIDAD	AMENAZAS RIESGO
		CORREGIMIENTO	DANE 2012	ESTIMADA 2030					
Parque Pinasaco	66.272	Morasurco	4.283	5.033	Rio Pasto	No existe	No existe	Vía Nacional de primer orden Pasto - Chachagui	Pendientes mayores a 45 grados
		TOTAL	4.283	5.033					

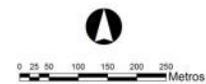
Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027



Plano 118. Parque Pinasaco



LEYENDA EXPLICATIVA	NOMBRE
— RED VIAL	E.P. ÁREA DE EXPANSIÓN ARANDA
□ PERIMETRO URBANO	E.P. ÁREA DE EXPANSIÓN JAMONDINO
□ BASE PREDIAL	PARQUE AMBIENTAL Y DEPORTIVO ICA - UDRA
□ CENTROS POBLADOS	PARQUE CUIJACAL
□ MANZANAS	PARQUE EL CARMELO
□ ÁREAS DE EXPANSIÓN	PARQUE PINASACO
□ VIVIENDA CAMPESTRE	PARQUE RESERVA NATURAL JANACATU
	SENDERO CHIMAYOY



Fuente: SIG POT Pasto, 2014 – 2027

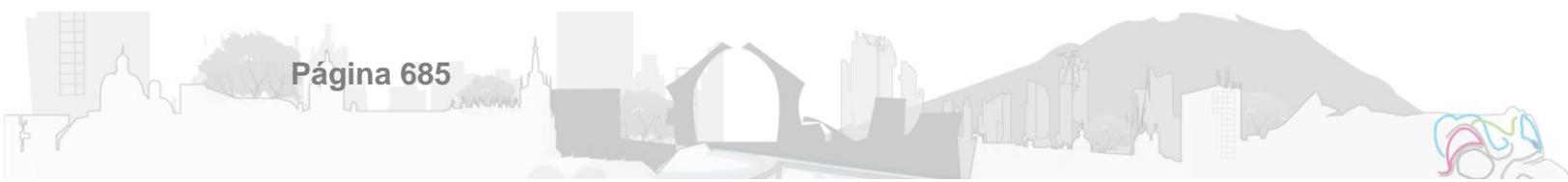


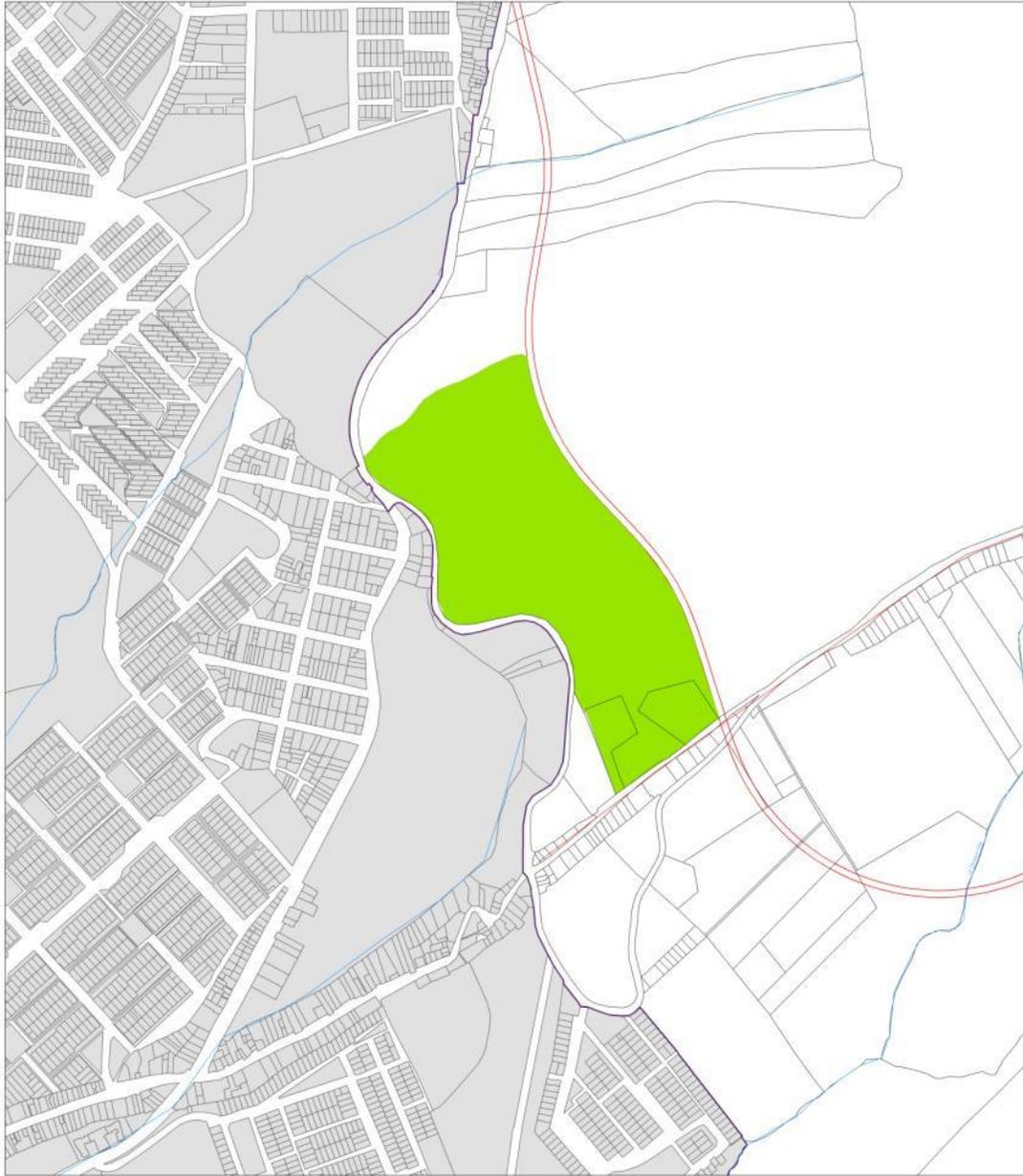
Tabla 192. Descripción Parque Cujacal

PARQUE CUJACAL									
DESCRIPCIÓN	ÁREA (m2)	POBLACIÓN DE INFLUENCIA			ELEMENTOS CONSTITUTIVOS NATURALES ESPACIO PUBLICO	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS CONSTRUIDOS ESPACIO PUBLICO	EQUIPAM. REGIONALES EXISTENTES	SISTEMA MOVILIDAD	AMENAZAS RIESGO
		CORREGIMIENTO	DANE 2012	ESTIMADA 2030					
Parque Cujacal	73.986	Morasurco	4.283	5.033	Quebrada Chorrera Alta	No existe	Planta de Acueducto EMPOPASTO Cujacal Bajo	Vía Paso Nacional por Pasto - Vía Intercorregimental de tercer orden Cujacal (Morasurco)- Buesaquillo	Pendientes mayores a 45 grados
		TOTAL	4.283	5.033					

Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027



Plano 119. Parque Cujacal



LEYENDA EXPLICATIVA	NOMBRE
— RED VIAL	E.P. ÁREA DE EXPANSIÓN ARANDA
□ PERIMETRO URBANO	E.P. ÁREA DE EXPANSIÓN JAMONDINO
□ BASE PREDIAL	PARQUE AMBIENTAL Y DEPORTIVO ICA - UDRA
□ CENTROS POBLADOS	PARQUE CUJACAL
□ MANZANAS	PARQUE EL CARMELO
□ ÁREAS DE EXPANSIÓN	PARQUE PINASACO
□ VIVIENDA CAMPESTRE	PARQUE RESERVA NATURAL JANACATU
	SENDERO CHIMAYOY



Fuente: SIG POT Pasto, 2014 – 2027



Tabla 193. Descripción Parque Sendero Chimayoy

PARQUE SENDERO CHIMAYOY									
DESCRIPCION	AREA (m2)	POBLACIÓN DE INFLUENCIA			ELEMENTOS CONSTITUTIVOS NATURALES ESPACIO PUBLICO	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS CONSTRUIDOS ESPACIO PUBLICO	EQUIPAM. REGIONALES EXISTENTES	SISTEMA MOVILIDAD	AMENAZAS RIESGO
		CORREGIMIENTO	DANE 2012	ESTIMADA 2030					
Sendero paisajístico y ambiental	49.080	Morasurco	4.283	5.033	Quebrada Chachatoy	Parque Chimayoy (Corponariño)	Corponariño Chimayoy	Vía Nacional Pasto - Chachagui. Vía Intercorregimental tercer orden (Morasurco)- Pinasaco- Chachatoy-Tosoabi-Dasa	Pendientes mayores a 45 grados
		TOTAL	4.283	5.033					

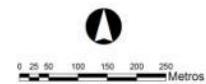
Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027



Plano 120. Parque Sendero Chimayoy



LEYENDA EXPLICATIVA	NOMBRE
	E.P. AREA DE EXPANSIÓN ARANDA
	E.P. AREA DE EXPANSIÓN JAMONDINO
	PERIMETRO URBANO
	PARQUE AMBIENTAL Y DEPORTIVO ICA - UORA
	PARQUE CLIJACAL
	PARQUE EL CARMELO
	PARQUE PINASACO
	PARQUE RESERVA NATURAL JANACATU
	SENDERO CHIMAYOY
	BASE PREDIAL
	CENTROS POBLADOS
	MANZANAS
	AREAS DE EXPANSIÓN
	VIVIENDA CAMPESTRE



Fuente: SIG POT Pasto, 2014 – 2027

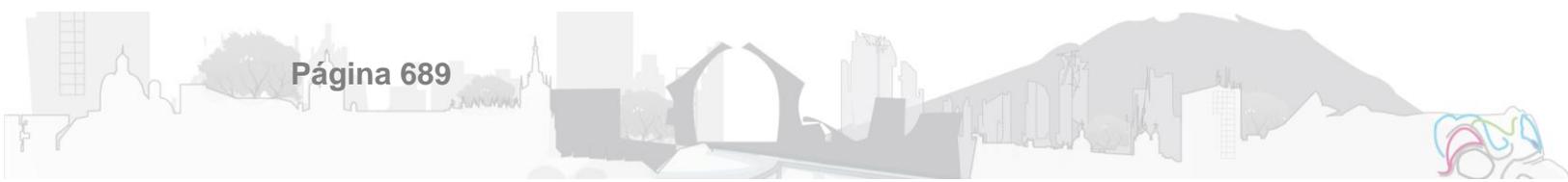


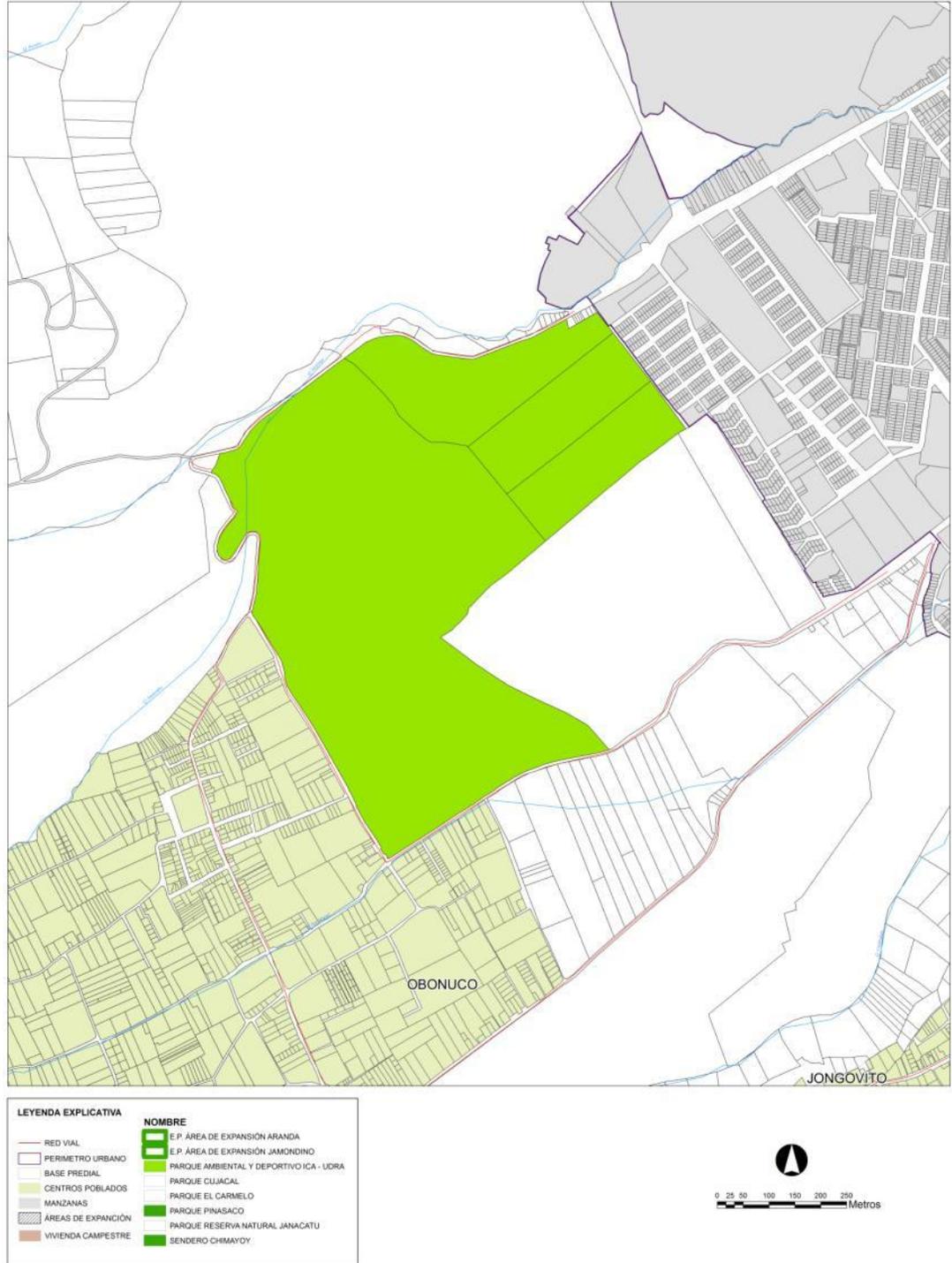
Tabla 194. Descripción Parque Ambiental y Deportivo ICA - UDRA

PARQUE AMBIENTAL Y DEPORTIVO ICA-UDRA									
DESCRIPCIÓN	ÁREA (m2)	POBLACIÓN DE INFLUENCIA			ELEMENTOS CONSTITUTIVOS NATURALES ESPACIO PUBLICO	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS CONSTRUIDOS ESPACIO PUBLICO	EQUIPAM. REGIONALES EXISTENTES	SISTEMA MOVILIDAD	AMENAZAS RIESGO
		CORREGIMIENTO	DANE 2012	ESTIMADA 2030					
Parque Ambiental y deportivo	508.064	Obonuco	2.763	3.247	Parque nacional Santuario de flora y fauna Galeras - Laguna Negra - Quebrada Mijitayo	UDRA (Unidad deportiva recreativo ambiental)- Parque cabecera corregimental Obonuco	Sede Corpoica - UDRA (Unidad deportiva recreativo ambiental)	Anillo Paisajístico- Vía intercorregimental Obonuco-Jongovito-Gualmatan-Avenida Mijitayo	Amenaza volcánica media
		TOTAL	2.763	3.247					

Fuente: POT Pasto, 2014 – 202



Plano 121. Parque Ambiental y deportivo ICA-UDRA



Fuente: SIG POT Pasto, 2014 – 2027

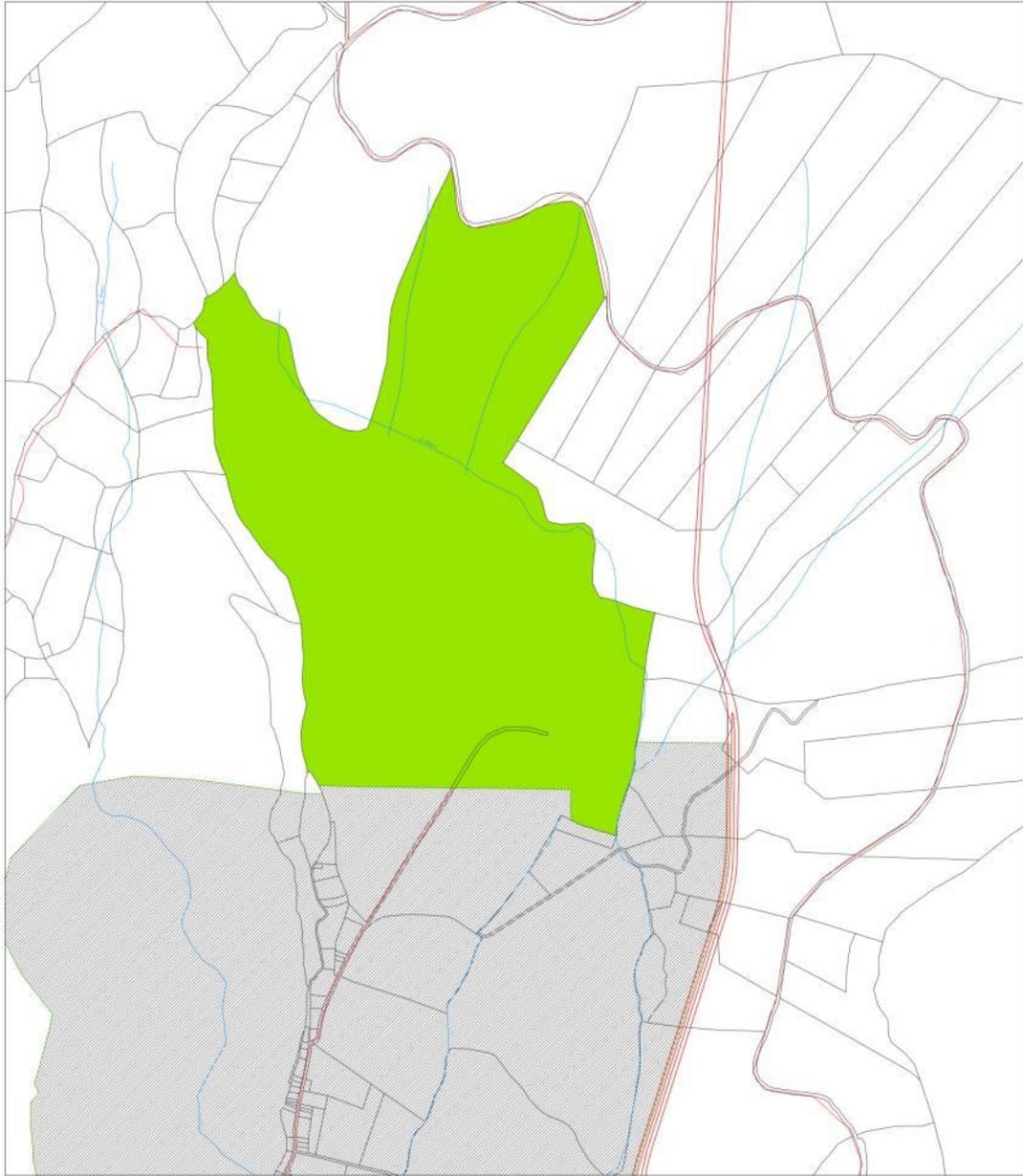
Tabla 195. Descripción Parque Reserva Natural Janacatu

RESERVA NATURAL PARQUE JANACATU									
DESCRIPCIÓN	AREA (m2)	POBLACION DE INFLUENCIA			ELEMENTOS CONSTITUTIVOS NATURALES ESPACIO PUBLICO	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS CONSTRUIDOS ESPACIO PUBLICO	EQUIPAM. REGIONALES EXISTENTES	SISTEMA MOVILIDAD	AMENAZAS RIESGO
		CORREGIMIENTO	DANE 2012	ESTIMADA 2030					
Reserva Natural Parque	624.000	Morasurco	4.283	5.033	Quebrada Blanco	No registra	Piscinas Públicas de Aranda -Patio maniobras SETP AVANTE	Anillo Paisajístico-Vía Nacional de primer orden Paso por Pasto	Pendientes mayores a 45 grados
		TOTAL	4.283	5.033					

Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027



Plano 122. Parque Reserva Natural Janacatu



LEYENDA EXPLICATIVA	NOMBRE
— RED VIAL	E.P. ÁREA DE EXPANSIÓN ARANDA
□ PERIMETRO URBANO	E.P. ÁREA DE EXPANSIÓN JAMONDINO
□ BASE PREDIAL	PARQUE AMBIENTAL Y DEPORTIVO ICA - UDRA
□ CENTROS POBLADOS	PARQUE CLIJACAL
□ MANZANAS	PARQUE EL CARMELO
□ ÁREAS DE EXPANSIÓN	PARQUE PINASACO
□ VIVIENDA CAMPESTRE	PARQUE RESERVA NATURAL JANACATU
	SENDERO CHIMAYOY



Fuente: SIG POT Pasto, 2014 – 2027

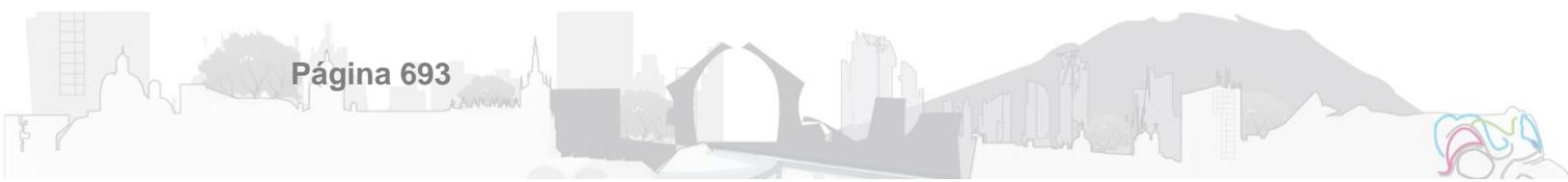


Tabla 196. Descripción Parque El Carmelo

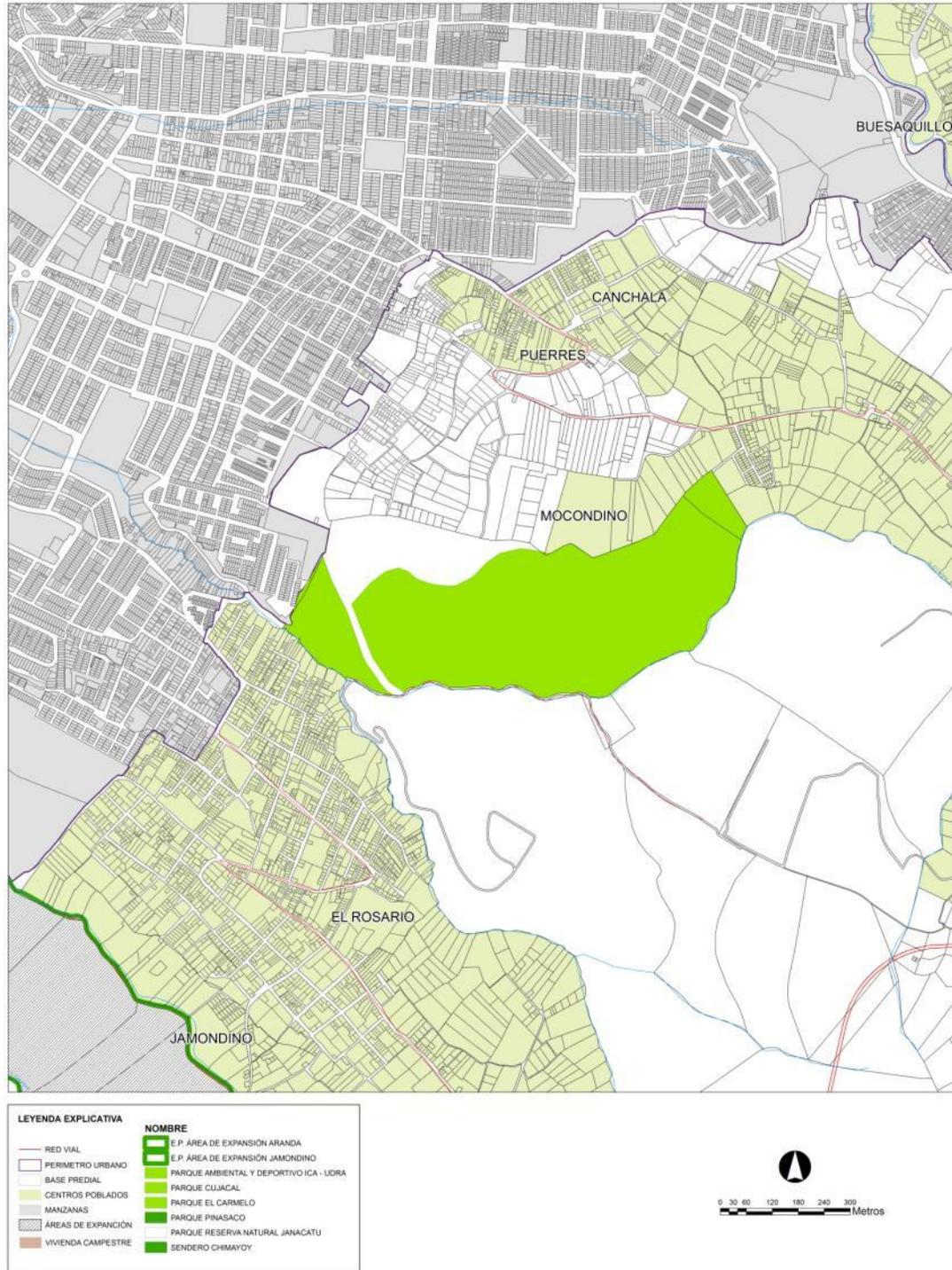
PARQUE EL CARMELO									
DESCRIPCION	AREA (m2)	POBLACION DE INFLUENCIA			ELEMENTOS CONSTITUTIVOS NATURALES ESPACIO PUBLICO	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS CONSTRUIDOS ESPACIO PUBLICO	EQUIPAM. REGIONALES EXISTENTES	SISTEMA MOVILIDAD	AMENAZAS RIESGO
		CORREGIMIENTO	DANE 2012	ESTIMADA 2030					
Reserva Natural Parque	285.312	Jamondino	8.128	9.550	Quebrada El Guilque - Quebrada Membrillo Guiaco	No registra	No registra	Anillo Paisajístico	Subsidencia-Zocavones
		TOTAL	8.128	9.550					

Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Plano 123. Parque El Carmelo



Fuente: SIG POT Pasto, 2014 – 2027

○ Parques corregimentales

Corresponden a los parques, canchas y plazas existentes ubicadas en las cabeceras corregimentales y centros poblados en el área rural. De influencia para la población rural concentrada en los centros poblados y las poblaciones rurales dispersas en todo el territorio rural del municipio. Desde el componente del patrimonio histórico, arquitectónico y cultural se incluyen los centros poblados rurales se definen como áreas para la protección, incluyendo los siguientes espacios:

-Plazas fundacionales de los centros poblacionales.

-La traza definida por el marco de las vías.

-Las fachadas de las manzanas que circundan las plazas.

Dentro de esta clasificación de la red de parques corregimentales se definen los siguientes espacios existentes:

Tabla 197. Listado de parques corregimentales.

PARQUES CORREGIMENTALES	
ESPACIO PUBLICO EFECTIVO	ÁREA
	EXISTENTE
Plaza de Catambuco	3.568
Cancha de Catambuco	6.466
Plaza de Botanilla	535
Cancha de Botanilla	6.463
Plaza de Gualmatan	4.375
Plaza de Genoy	6.009
Plaza de Mapachico	119
Cancha de Mapachico	499
Plaza de Anganoy	3.389
Plaza de Obonuco	4.327
Cancha de Obonuco	496
Plaza de Santa Barbará	256
Cancha de Santa Barbará	4.837
Plaza de La Laguna	1.614
Plaza de Buesaquillo	2.086
Cancha de La Laguna	929
Plaza de Daza - Morasurco	1.452
Cancha de Daza	4.559
Plazoleta Tescual	791
Cancha de La Caldera	816

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

PARQUES CORREGIMENTALES	
ESPACIO PUBLICO EFECTIVO	ÁREA
	EXISTENTE
Plaza el Encano	4.541
Plaza Cabrera	2.955
Plazoleta San Fernando	351
Plaza Mocondino	1.446
Plaza Puerres	194
Plaza Cánchala	241
Cancha Dolores	236
Plaza Jamondino	4.465
Plaza El Rosario	608
Plaza Jongovito	1.455
Plaza El Socorro	3.393
Cancha EL Socorro	521
TOTAL	73.992

Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027

o Parques Municipales

Independiente del área, estos parques están conformados por zonas ubicadas en el área rural pero de influencia en la totalidad del territorio donde existen ecosistemas poco alterados por el hombre, de máxima relevancia dentro del contexto del medio natural de la región.

Estos parques forman parte de la estructura ecológica principal como zonas articuladoras del territorio. Igualmente en esta categoría se involucran por su importancia regional, nacional e internacional, al haber sido catalogados de interés ambiental como Humedales de importancia internacional Ramsar así como de interés cultural al estar en proceso de ser declarados por la UNESCO como patrimonio inmaterial de la humanidad.

Para la especialización de estas áreas se definirán los estudios técnicos específicos con las instituciones, corporaciones e instancias acreditadas para tal efecto. Dentro de esta clasificación regional se propone la conformación de los siguientes; Bioparque Ambiental y Cultural del Encano y el itinerario y Paisaje Cultural Andino Camino Qhapac Ñan Así:

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Tabla 198. Listado parques municipales

PARQUES MUNICIPALES		
ESPACIO PUBLICO EFECTIVO PARQUES	AREA	
	EXISTENTE	PROPUESTA
Bio Parque ambiental y cultural del Encano	0	150.000
Itinerario y paisaje cultural Andino. Camino Qhapac Ñan	0	0
SUB -TOTAL	0	150.000
TOTAL	150.000	

Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027

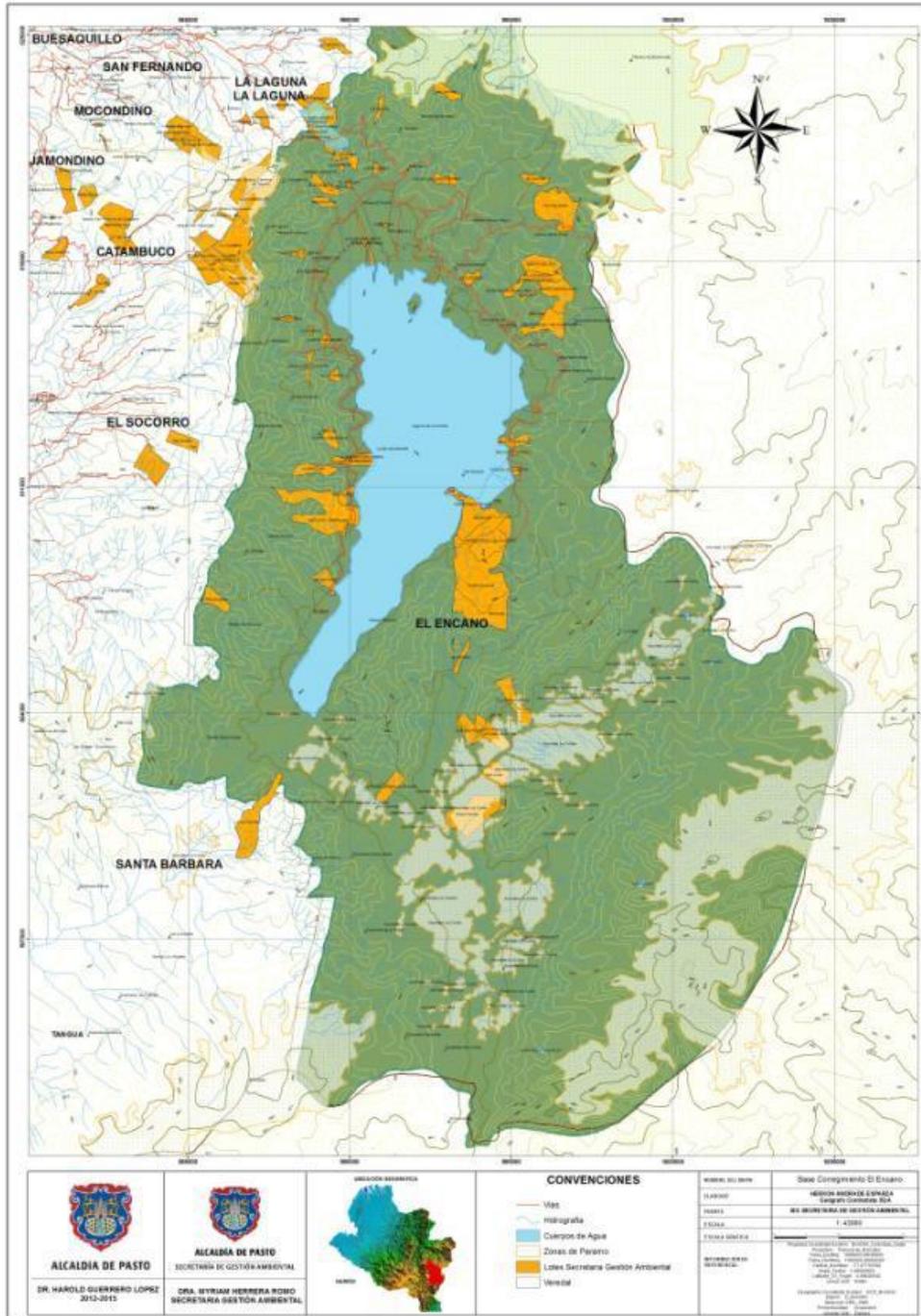
Tabla 199. Descripción parques municipales

BIOPARQUE AMBIENTAL Y CULTURAL DEL ENCANO								
DESCRIPCIÓN	AREA (m2)	POBLACION DE INFLUENCIA			ELEMENTOS CONSTITUTIVO S NATURALES ESPACIO PUBLICO	ELEMENTOS CONSTITUTIVO S CONSTRUIDOS ESPACIO PUBLICO	EQUIPAM. REGIONALE S EXISTENTES	SISTEMA MOVILIDA D
		CORREGIMIEN TO	DAN E 2012	ESTIMAD A 2030				
Parque de la cultura Quillacinga Corregimiento del Encano - Vereda el puerto - Laguna de la Cocha	150.000	El Encano	4.557	5.822	Humedal de importancia internacional Ramsar Laguna de la Cocha - Santuario de flora isla la Corota - Rio el Encano - Quebrada la Torcaza - Paramo del Bordoncillo	Parque cabecera corregimiento del Encano	Casa cultural resguardo indígena Quillacinga Refugio del Sol - Sede Parques Nacionales Santuario de flora isla la Corota	Vía Regional Pasto - Alto Putumayo
		TOTAL	4.557	5.822				

Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Plano 124. Bioparque Ambiental y Cultural del Encano



Fuente: SIG POT Pasto, 2014 – 2027

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Tabla 200. Itinerario y paisaje cultural andino. Qhapac Ñan.

ITINERARIO Y PAISAJE CULTURAL ANDINO. QHAPAC ÑAN.							
DESCRIPCION	POBLACION DE INFLUENCIA			ELEMENTOS CONSTITUTIVOS NATURALES ESPACIO PUBLICO	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS CONSTRUIDOS ESPACIO PUBLICO	EQUIPAM. REGIONALES EXISTENTES	SISTEMA MOVILIDAD
	CORREGIMIENTO	DANE 2012	ESTIMADA 2030				
Qhapac Ñan. Tramo Municipios de Pasto - Yacuanquer	Obonuco	2.763	3.247	Parque nacional Santuario de flora y fauna Galeras - Laguna Negra - Quebrada Mijitayo - Quebrada Catambuco - Quebrada Gualmatán	UDRA (Unidad deportiva recreativo ambiental)- Parque cabecera corregimental Obonuco- Parque cabecera corregimental Gualmatán- Parque cabecera corregimental Jongovito Parque cabecera corregimental Catambuco	UDRA (Unidad deportiva recreativo ambiental)	Anillo Paisajístico- Vía nacional Panamericana-Vía intercorregimental occidental(Genoy- Mapachico bajo Anganoy- Obonuco- Catambuco)- Vía corregimental Jongovito Gualmatán (Antiguo camino real)
	Jongovito	3.033	3.564				
	Gualmatán	1.393	1.637				
	Catambuco	12.575	14.776				
	TOTAL	19.764	23.224				

Fuente: POT Pasto, 20P14 – 2027

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Tabla 201. Definición de la cobertura rural de espacio público por habitante existente y proyectado.

ESPACIO PUBLICO EFECTIVO RURAL EXISTENTE	VALOR	UND
Espacio público efectivo existente	579.540	M2
Población Rural DANE 2012	73.847	Habitantes
ESPACIO PUBLICO EFECTIVO RURAL / HABITANTE (Promedio 17 Corregimientos)	8,6	M2 / Habitante
ESPACIO PUBLICO EFECTIVO RURAL - P.O.T 2014-2027	VALOR	UND
Parques Municipales	150.000	M2
Parques corregimentales	73.992	M2
Parques Borde Sub-Urbano propuestos	1.525.319	M2
Total Espacio público efectivo propuesto	1.749.311	M2
Población rural estimada 2030	86.771	Habitantes
ESPACIO PUBLICO EFECTIVO RURAL / HABITANTE	20	M2 / Habitante

Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027

El plan de ordenamiento territorial de Pasto 2014-2027 define el diagnóstico una cobertura actual de 8.6 **m2/hab**, el crecimiento población definirá una cobertura de espacio público a 2027 de **20 m2/hab**. El anterior escenario representa un incremento del 232 % equivalente a 11.4 m2/Hab correspondiente a la propuesta dentro de la red municipal de parques de la creación de Parques Municipales, así como la creación de Parque de Borde Suburbano como espacios Públicos ubicados en las categorías del suelo rural y suburbano que mejoran las condiciones de cobertura para la población del sector rural. Sin embargo desde el diagnóstico y las políticas de espacio público del presente Plan de ordenamiento Territorial se define como principal estrategia la recualificación del espacio público rural en los parques corregimentales.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Tabla 202. Definición de la cobertura de espacio público por habitante existente y proyectado en el suelo urbano y Sub urbano

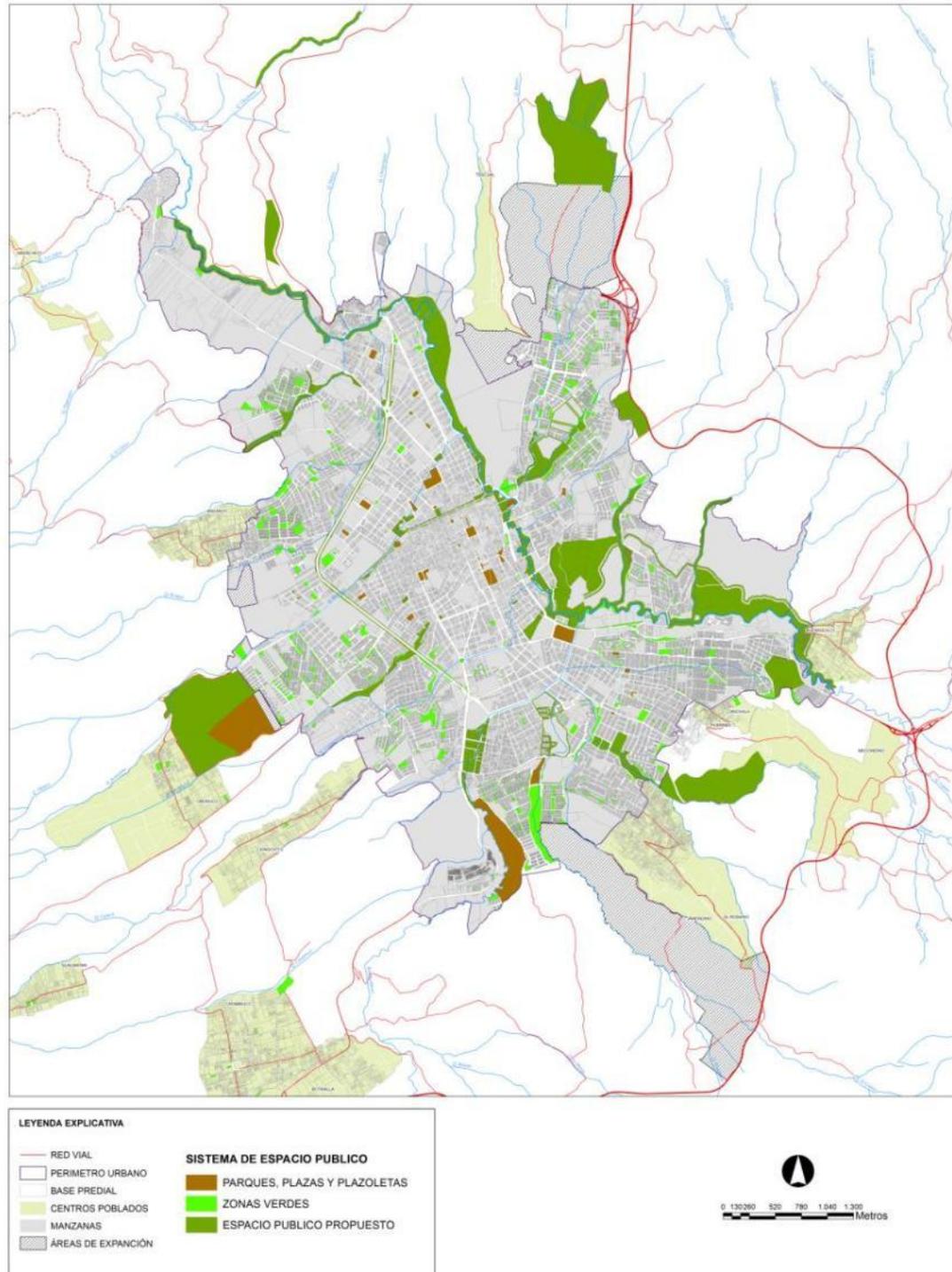
ESPACIO PUBLICO EFECTIVO URBANO-SUBURBANO P.O.T 2014-2027	VALOR	UND
Espacio público Urbano existente y propuesto	3.459.489	M2
Parques Borde Sub-Urbano propuestos	1.525.319	M2
Total Espacio público efectivo propuesto	4.984.808	M2
Población urbana estimada 2030	446.330	Habitantes
ESPACIO PUBLICO EFECTIVO URBANO-SUBURBANO/ HABITANTE	11	M2 / Habitante

Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027

El plan de ordenamiento territorial de Pasto 2014-2027 respetando las directrices de la ley 388 de 1997 así como el decreto nacional 1504 sobre espacio público define la cobertura urbana y rural de espacio público por habitante. De igual manera conociendo la realidad del municipio define la necesidad de la creación de los Parques de borde Suburbano como áreas que a manera de un pacto de bordes entre el suelo urbano, rural y de expansión prestan un servicio de espacio público a la población urbana aun cuando estén por fuera del perímetro urbano. Este tipo de parques permiten a su vez controlar el crecimiento e incrementar el índice deseado de espacio público urbano por habitante, desde esta óptica la cobertura total de espacio público urbano se incrementa de **6.4 m2/hab** a **11 m2/hab**. El anterior escenario representa un incremento del 171 % equivalente a 2.6 m2/Hab correspondiente a la propuesta dentro de la red municipal de parques de la creación de Parque de Borde Suburbano.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Plano 126. Sistema de espacio público urbano y suburbano, existente y propuesto.



Fuente: SIG POT Pasto, 2014 – 2027

3.5.4.6.3. Lineamientos para el diseño y construcción del espacio público para la red municipal de parques.

- **Cerramiento o controles para parques.**

No se permite ningún tipo de cerramiento temporal o permanente que pueda privar a la ciudadanía de su disfrute visual, uso, goce y libre tránsito. En ningún caso se permiten cerramientos que subdividan los predios destinados a parque, exceptuando las barandas o mallas que delimiten y protegen el impacto generado por las canchas deportivas.

- **Dotación de los parques**

Los parques deberán ser entregados con los elementos del mobiliario urbano y las redes de servicios propias del parque para su funcionamiento. El diseño, construcción y dotación de las áreas de cesión resultantes de procesos de urbanismo será responsabilidad exclusiva de los urbanizadores, siguiendo los lineamientos establecidos en el Plan Maestro de Espacio Público, como proyecto estratégico derivado del presente plan de ordenamiento territorial.

Las áreas correspondientes a las cesiones destinadas para parques y zonas verdes, deben entregarse como mínimo con:

Conexiones a los servicios públicos de acueducto, dejando un punto de agua por cada 1.000 m² de área total del parque, un hidrante, redes de alcantarillado y luminarias conectadas a la red de alumbrado público garantizando que no quedarán zonas oscuras dentro del parque. Senderos peatonales, canchas deportivas, dotación de bancas, basureros y demás mobiliario según lo establecido en la cartilla de mobiliario urbano y espacio público del plan maestro de espacio público. Áreas verdes emperadizadas y arborizadas. Implementar puntos de acceso público a internet a través de los programas institucionales de conectividad dispuestos por el municipio.

- **Sistemas de acumulación de aguas lluvias**

Dotar a los parques de sistemas de acumulación de lluvia subterránea como tanques o soluciones técnicas específicas que permitan recoger para el riego de las zonas verdes con el recurso hídrico provenientes de las aguas pluviales del parque y vías circundantes, buscando aprovechar el recurso hídrico pluvial a favor de la sostenibilidad ambiental y económica del espacio público y contribuir en la mitigación de los riesgos naturales. Para definir el volumen de acumulación de agua se establece como lineamiento o principio restablecer la capacidad original de absorción de agua del área impermeabilizada en el parque. Los criterios técnicos y volúmenes de acumulación de agua serán desarrollados mediante el plan maestro de espacio público.

- **Superficies verdes y permeables**

El espacio público como lugar propicio para el mejoramiento de las condiciones ambientales urbanas debe potencializar la capacidad de absorción de agua en el suelo, buscando la recarga del nivel freático para la generación de vegetación que permita la fijación de CO₂ y la producción de oxígeno como estrategia de paisaje urbano. Igualmente será el lugar idóneo que contribuya a mitigar riesgos naturales, buscando como objetivo superior proteger la vida.

La red municipal de parques entiende el espacio urbano abierto como un lugar que pueda ayudar a soportar los posibles efectos causados por fenómenos como inundación, no significa ello que sea la única solución técnica de mitigación pero sí que contribuya a proteger la vida e integridad de los ciudadanos y evitar los daños sobre las infraestructuras y la propiedad.

El presente POT establece el área mínima de impermeabilización o sellamiento de los parques y paseos urbanos como área mínima de tratamiento en cobertura filtrante mediante la implementación de técnicas como pavimentos o adoquines ecológicos que contribuyan para el mejoramiento de las condiciones ambientales evitando el sellamiento o impermeabilización del territorio.

- **Edificabilidad e impermeabilización.**

Se deben tener en cuenta las siguientes normas e índices que se calculan sobre el área total del parque.

Tabla 203. Edificabilidad e impermeabilización en el sistema municipal de parques

EDIFICABILIDAD E IMPERMEABILIZACION EN EL SISTEMA MUNICIPAL DE PARQUES					
PARQUES	ÍNDICE DE OCUPACIÓN	ÍNDICE DE CONSTRUCCIÓN	USOS CONDICIONADOS DE CONSTRUCCIÓN	PORCENTAJE IMPERMEABILIZACIÓN O SELLAMIENTO SUPERFICIAL	SUPERFICIES PERMITIDAS DE IMPERMEABILIZACIÓN
Municipales	0,05	0,05	Dotacionales culturales y deportivos, tanques de acumulación de aguas lluvias, parqueaderos a nivel o subterráneos	10	Caminos, Senderos, placas deportivas de canchas múltiples, superficies duras para deportes extremos, juegos infantiles, estaciones de gimnasia urbana y pasiva
Urbanos	0,05	0,05		15	
Zonales	0,02	0,02		15	
Locales	0,02	0,02		15	
Especiales	0	0		50	
Suburbanos	0,05	0,05		10	

Corregimentales	0	0		50	
-----------------	---	---	--	----	--

Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027

- **Andenes perimetrales y ciclo rutas.**

Los andenes perimetrales de los parques deben garantizar el desplazamiento independiente de los flujos peatonales y la posibilidad técnica de incorporar ciclo rutas. Los andenes perimetrales que presenten arborización representativa se deben conservar. Cuando el parque colinde con una vía definida en el sistema de movilidad, sus dimensiones se ajustaran a las establecidas en ese componente. Para casos especiales, cuando el parque no colinde con una vía, las especificaciones de andenes serán las establecidas en el Plan Maestro de Espacio Público.

- **Infraestructura Vial y peatonal**

Está constituido por los espacios públicos de las redes de infraestructura Vial (peatonal, vehicular y para modos alternativos). El diseño de estos espacios públicos debe cumplir con la cartilla para la construcción del espacio público en la ciudad de Pasto establecida en el plan maestro de espacio público que la formulación del presente P.O.T define como proyecto estratégico.

- **Accesibilidad y Desarrollo Urbano Incluyente.**

Todos los parques independientemente de su clasificación, deberán contar con estándares de accesibilidad para personas con movilidad reducida y/o alguna discapacidad (incluidos niños, niñas y adolescentes); así mismo, las áreas de juegos deberán contar con dotaciones adaptadas a esta población.

- **Sistemas urbanos de drenaje sostenible (SUDS).**

En las áreas de los perfiles viales de la ciudad consolidada que lo permita tales como las vías A1, vías perimetrales de los parques públicos, al igual que en las áreas de expansión el plan maestro de movilidad y espacio publico basándose en los requerimientos normativos y técnicos para el diseño y construcción deberá establecer este tipo de superficies permeables que permitan reducir la velocidad del agua e infiltrar el nivel freático buscando una mayor equilibrio ambiental urbano.

3.5.4.6.4. Lineamientos para el diseño y construcción del espacio público de las redes de infraestructura vial peatonal

- **Andenes.**

- Continuidad.

A partir de la entrada en vigencia del Plan de Ordenamiento Territorial la construcción, adecuación o rehabilitación de los andenes debe proyectarse de manera continua y paralela a la vía siguiendo la misma pendiente longitudinal de las calzadas. Los accesos peatonales o vehiculares a predios deben respetar la continuidad y nivel de la franja de circulación peatonal sin interrumpirla ni generar desniveles. En relación con la ciudad construida en la cual existan desniveles, se debe garantizar el tránsito de personas con movilidad reducida.

- Tratamiento.

La superficie de los andenes debe ser dura, antideslizante y no se permiten gradas o resaltos. La franja de amoblamiento y/o ambiental debe ser tratada de acuerdo con lo definido para el área de actividad del sector correspondiente.

- Accesibilidad.

Los andenes deben responder a los requerimientos de accesibilidad para personas con movilidad reducida, discapacidades sensoriales, visuales o de otro tipo, a partir de las disposiciones establecidas en las normas vigentes sobre accesibilidad al medio físico.

- Existencia de franjas funcionales.

Los andenes del área urbana deben presentar como mínimo la zona denominada franja de circulación peatonal con la servidumbre de vía; y en caso de andenes de mayor dimensión se integrará la franja ambiental y/o de amoblamiento. Bajo los siguientes lineamientos:

- Vados y Rampas.

Para el diseño y la construcción de vados y rampas se aplicará en lo pertinente la Norma Técnica Colombiana (NTC) 4143 "Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios, Rampas Fijas". En los vados y rampas peatonales no se permite ubicar tapas, cajas de inspección, postes, o algún otro elemento que obstaculice el desplazamiento peatonal.

- **Espacio público para personas con discapacidad**

Para orientar el desplazamiento de las personas invidentes o de baja visión en el diseño y construcción de los andenes se aplicará en lo pertinente, la Norma Técnica Colombiana (NTC) 5610 "Accesibilidad de las personas al medio físico. Señalización Táctil". Las rampas peatonales o vados para personas invidentes deben contemplar el cambio de nivel entre la calzada y el andén para el acceso peatonal o de personas con movilidad reducida, se utilizará un sardinel de altura remontable que facilite su movilidad, ocupando el ancho de la franja ambiental y/o de amueblamiento, en material antideslizante en seco o en mojado, diferenciados en textura y color, con un ancho total de un metro con sesenta centímetros (1.60 m) como mínimo y una pendiente longitudinal máxima del doce por ciento (12%) y transversal máxima del dos por ciento (2%). Esta rampa no podrá invadir la franja de circulación peatonal y debe estar alineada con las cebras y/o senderos peatonales. Todas las dimensiones sobre andenes y franjas funcionales consignadas en esta norma son las mínimas. No obstante, éstas podrán ser ajustadas para tramos contemplados en proyectos públicos de ampliación, mejoramiento, o construcción de corredores Viales, en cuyo caso la Secretaria de Planeación Municipal definirá los perfiles Viales acorde con los diseños previstos. Las dimensiones mínimas de andenes y sus franjas funcionales se podrán reducir exclusivamente en aquellos sectores urbanos con valor histórico y/o cultural, según lo determine en el PEMP (Plan especial de manejo y protección del centro Histórico de la ciudad de Pasto).

- **Rampas vehiculares.**

Cuando el acceso vehicular a las edificaciones atraviese las áreas de circulación peatonal, debe mantenerse el nivel de estas últimas implementando un vado o rampa vehicular ubicado en la zona de servidumbre de vía de máximo cuarenta centímetros (40 cm) de ancho. En ningún caso las rampas vehiculares privadas de acceso a los predios pueden comenzar desde la vía vehicular rompiendo la continuidad del andén, estas rampas de uso privado deben desarrollarse al interior de la línea predial.

- **Andenes en suelo urbano y de expansión urbana.**

Toda licencia o actuación urbanística en un predio obliga a la adecuación del andén bajo los parámetros establecidos plan maestro de espacio público contenidos en la cartilla de espacio público. Los curadores urbanos al expedir licencias urbanísticas deben autorizar la construcción, reconstrucción o rehabilitación de los andenes colindantes con el frente del predio objeto de licencia, garantizando la continuidad y/o empate con los andenes ubicados frente a los predios colindantes. La intervención de los

andenes se hará siguiendo las normas y demás especificaciones de diseño, construcción y accesibilidad definidas en la cartilla de espacio público derivado del plan maestro de espacio público de la ciudad de Pasto.

Los planos de las licencias deben incluir la localización del predio y su relación con los predios vecinos y con el espacio público circundante detallado el diseño y niveles de los andenes y demás componentes del perfil Vial total según lo previsto en la cartilla de construcción de espacio público. Igualmente se debe reflejar entre otros aspectos los aislamientos o empates contra los predios vecinos y las redes de servicios públicos o de telecomunicaciones existentes. La construcción de los andenes y todas las franjas que lo componen es responsabilidad del constructor.

- **Corredores de servicios públicos en el subsuelo del espacio público.**

Los elementos de las redes de servicios públicos o de particulares tales como los postes y demás elementos de las redes de transmisión de energía, televisión, telecomunicaciones y demás, que a la fecha de adopción del presente plan de ordenamiento territorial obstruyan la movilidad de la población en los espacios públicos o se configuren como obstáculos, deben ser removidos por la correspondiente empresa prestadora del servicio dentro de un plazo improrrogable de cuatro (4) años contados a partir de la entrada en vigencia del plan maestro de espacio público del municipio de Pasto, o ser reubicados por ellas mismas dentro del mismo tiempo dentro del diseño de las franjas de amoblamiento en los diferentes tipos de perfiles Viales que el plan maestro contemple. En caso que el área del andén sobre el que estén instalados sea insuficiente y la administración no contemple proyectos de ampliación en la que se construyan las franjas ambientales y/o de amoblamiento para localizar esos elementos, las empresas prestadoras de servicios públicos están en la obligación de subterranizar las redes dentro de un plazo improrrogable de ocho (8) años contados a partir de la entrada en vigencia del Plan maestro de Espacio Público y según las especificaciones técnicas de dicho plan. Para el centro histórico de la ciudad de Pasto se adopta lo establecido para tal efecto por el P.E.M.P (Plan especial de manejo y protección del centro histórico de Pasto)

El P.O.T de Pasto 2013-2025, define los anteriores lineamientos para la infraestructura Vial y peatonal, corresponden al subsistema constitutivo municipal construido que hasta la implementación del Plan maestro de espacio público se adopta *La Guía para la Consolidación del Espacio Público de la ciudad de Pasto*, desarrollada por AVANTE-SETP (Sistema estratégico de transporte público de Pasto). Este documento se complementara y servirá de base al plan maestro de espacio público. Estableciendo en el presente documento los lineamientos para ser desarrollados en el plan maestro de espacio público. A continuación se incluyen las soluciones constructivas tipo para su implementación;

1. Andén angosto - Tipo
2. Andén angosta – Rampa peatonal paralela
3. Andén angosto – Acceso vehicular
4. Andén ancho
5. Andén ancho – Acceso peatonal
6. Andén ancho – Acceso vehicular
7. Andén ancho – Rampa paralela
8. Andén con área verde
9. Andén con área verde variaciones
10. Andén con área verde– Acceso peatonal
11. Andén con área verde – Acceso vehicular
12. Andén con área verde – Acceso vehicular - Variaciones
13. Andén con terraza positiva
14. Andén con terraza negativa
15. Esquina deprimida – Andén angosto
16. Esquina-Andén ancho
17. Esquina-Área verde
18. Esquina deprimida – Andén - Área verde

3.5.4.6.5.

Áreas para la conservación y preservación cultural arquitectónica y paisajística.

Las normas para el espacios públicos urbanos de las áreas para la conservación y preservación cultural y arquitectónica se desarrollan en el tratamiento de conservación del P.E.M.P (Plan especial de manejo y protección del centro histórico de la ciudad de Pasto) igualmente para las áreas y elementos arquitectónicos, espaciales y naturales de los inmuebles privados que hacen parte del espacio público, como antejardines, fachadas, cubiertas, pórticos, culatas y otros, que se desarrollarán en el Plan Maestro de Espacio Público bajo los lineamientos del componente urbano del presente Plan de Ordenamiento Territorial. Para los inmuebles del sector rural el presente plan de ordenamiento territorial busca recualificar sus condiciones espaciales y fortalecer la identidad cultural para lograr este objetivo el componente para la protección del patrimonio rural define las siguientes áreas para la protección, incluyendo los siguientes espacios:

-Plazas fundacionales de los centros poblacionales.

- -La traza definida por el marco de las vías.
- -Las fachadas de las manzanas que circundan las plazas.

- **Infraestructura para el carnaval de blancos y negros**

El presente plan de ordenamiento territorial define como una de las estrategias de la política general para la generación de espacio público efectivo *"la Articulación al plan maestro de espacio público los componentes de turismo y carnaval de blancos y negros como herramienta para la generación y gestión de espacio público desde la identidad cultural."*

Obedeciendo a esta política el plan de ordenamiento establece como estrategia de máxima importancia fortalecer y darle continuidad al proceso de posicionar el carnaval como evento cultural de la ciudad de relevancia nacional e internacional.

En este sentido la red municipal de parques caracteriza como espacio público que fortalece la identidad cultural y el Turismo el *Parque urbano del Carnaval*. Este parque se caracteriza por;

Espacio público que desde una visión temporal en el transcurso de los días del año en los que no se celebra nuestro evento cultural declarado patrimonio inmaterial de la ciudad, permitirá albergar actividades relacionadas con la recreación pasiva, el deporte por sus implicaciones con el estadio Libertad y la finalización de la senda del carnaval en un sector de ciudad que alberga una densidad poblacional para la cual el parque mejorara las condiciones de habitabilidad.

Permite continuidad del corredor ecológico del río Chapal y su conectividad urbana y rural articulándose con el parque Chapalito.

Permite la recuperación ambiental de la ronda hídrica del Río Chapal y la generación del espacio público efectivo.

Su generación permite procesos de renovación urbana en la entrada y salida de la ciudad por y hacia al sur del departamento como resultado de la recualificación de las infraestructuras urbanas como es el caso del cambio de usos que en sector se están generando con la implementación en el territorio municipal de la vía paso nacional por Pasto.

Se localiza en la centralidad urbana Chapal como área receptora de espacio público y bajo el concepto fundamental de mezcla de usos establecido por el presente P.O.T.

- **Lineamientos para la definición de la senda del carnaval de negros y blancos.**
 - Articulación con los espacios y equipamientos públicos.

Establecer como inicio, en el recorrido y finalización espacios que permitan una conectividad de espacios representativos de la ciudad tanto por su importancia funcional, histórica y paisajística. Paso por la *Plaza del Carnaval* como espacio urbano destinado para el carnaval y finalización en el *Parque Urbano del Carnaval* como espacio urbano generoso para la exposición temporal o permanente de las carrozas.

- Perfiles Viales flexibles.

Definición de vías urbanas que por sus dimensiones permita la comodidad en el desarrollo de los diferentes desfiles para el público y los diferentes elementos móviles del carnaval. Asegurando las mejores de seguridad para el público ante los riesgos derivados de la acumulación masiva de personas.

- Espacio público aéreo adecuado.

Eliminación de obstáculos aéreos que invaden el espacio público por parte de redes de las empresas publicas y/o privadas que prestan servicios de energía, alumbrado y telecomunicación, mediante la disposición subterránea de redes con los normas técnicas para el diseño y construcción definidas para tal efecto. Facilitando los procesos constructivos mediante la definición de corredores Viales de que la ciudad adelantara con base en el plan maestro de movilidad.

- Pendiente de inclinación Vial adecuada.

La definición de las vías debe ajustar a las pendientes de vía que técnicamente optimicen el tiempo y las condiciones de los desfiles con respecto a los vehículos automotores destinados para tal efecto.

Con base en los anteriores criterios la *Senda del Carnaval* con un recorrido total de 5.77 Kms, se define así;

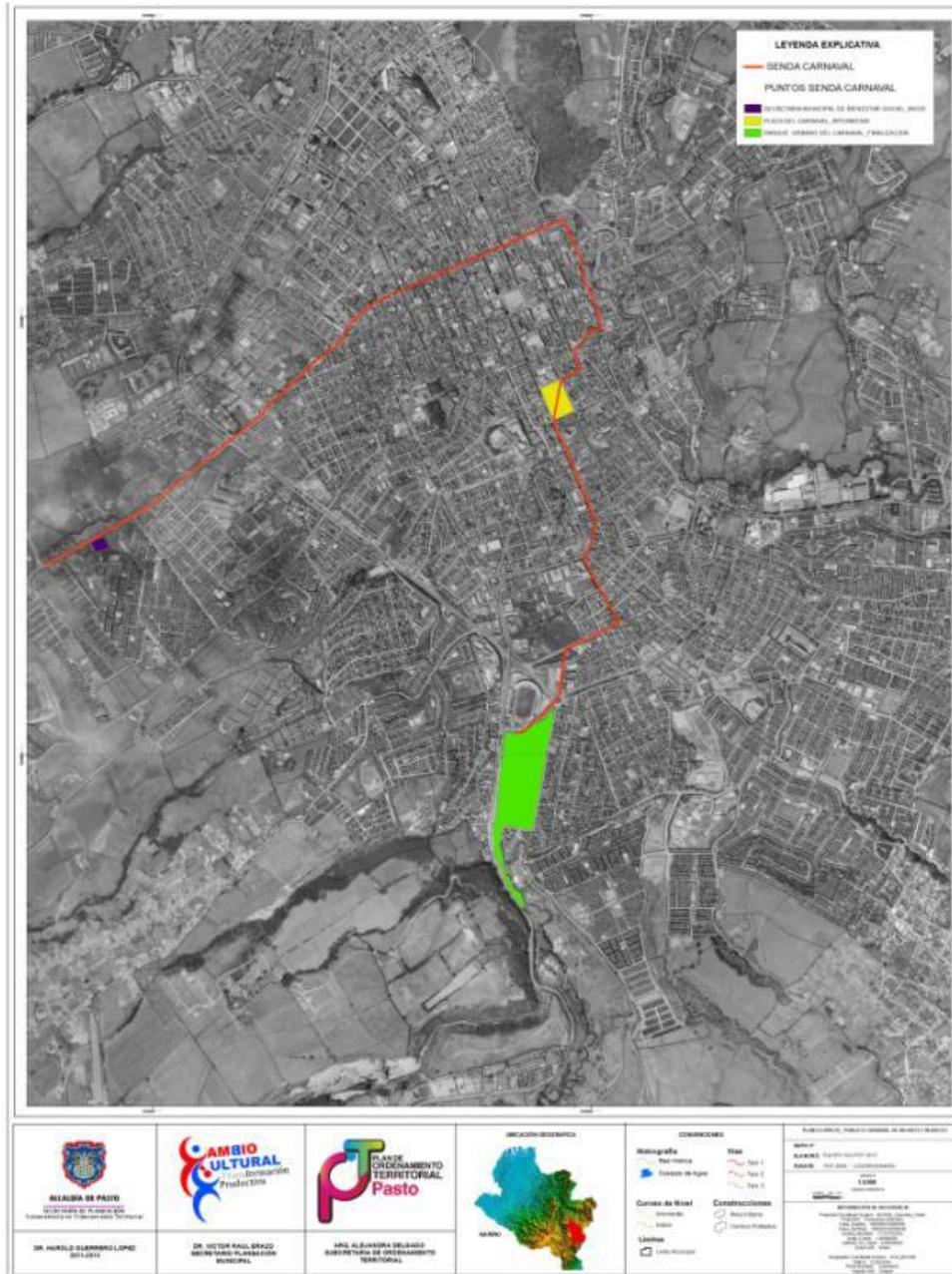
Inicio: *Secretaria municipal de bienestar Social*, sector superior avenida Mijitayo como puesto unificado de mando.

Recorrido: Avenida Mijitayo intersección con el Paseo urbano de la avenida Panamericana, ingreso al centro histórico a través del Paseo de Rumipamba (Conjunto de San Felipe, Parque de Lourdes, Recinto de San Andrés, Policía Departamental de Nariño) Paso por el parque Fluvial del Rio Pasto sector Conjunto de la Milagrosa, Carrera 22 Avenida Ullaguanga, Avenida Santander, Sector Iglesia de la Panadería. *Plaza del Carnaval* punto importante intermedio del recorrido y espacio urbano generado y destinado para el Carnaval. Calle 18, Intersección avenida Champagnat, Calle 17, Carrera 11, Avenida Alfonso Zambrano, Estadio Libertad.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Finalización: *Parque Urbano del Carnaval.* Sector Estadio Libertad Río Chapal, Calle 12, Carrera 4, Parque Chapalito.

Plano 127. Senda del carnaval de Negros y Blancos



Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Plano 128. Parque del Carnaval – Río Chapal



Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027

El plan de ordenamiento territorial adopta el *Plan de Salvaguarda del carnaval de negros y blancos de Pasto* aprobado en julio de 2010. Estableciendo todos los anteriores lineamientos como estrategias urbanas físico espaciales que en armonía con el mencionado plan fortalezcan la cultura, la tradición y la identidad cultural.

- **Lineamientos para la protección y conservación de las zonas verdes de valor paisajístico afectas al espacio público existentes.**

Las zonas verdes existentes en el municipio como resultado de las cesiones de espacio público previamente realizadas en la ciudad deben ser objeto de protección y mantenimiento. La conservación de las características ambientales, paisajísticas, limitación de uso como espacio público, respeto por el trazado urbano le confieren a la ciudad de Pasto aportes excepcionales que merecen ser resguardados, tanto por el interés común como por el reconocimiento expreso de la calidad de vida de sus habitantes.

Tal es el caso de sectores localizadas entre la Avenida Panamericana y la Calle 6 oeste y entre la Avenida Mijitayo y la Carrera 33, correspondientes a los barrios: El Bosque, Primavera, Villa Sofía, Portal de Mijitayo, El Rincón y El Edén; a estos ejemplos se suman áreas como el barrio El Dorado, La Colina, Sumatambo o Tamasagra, considerados pulmones verdes de la ciudad con diseños urbanísticos dignos de conservar y con elementos paisajísticos a proteger por la presencia de arboledas y áreas de vegetación en las zonas verdes comunes así como en las zonas verdes de los andenes que han sido enriquecidas por el tratamiento de antejardines privados. Para tal efecto se establece como lineamientos los siguientes:

- Reforestación, recuperación y conservación de acuerdo a un Plan de Manejo Forestal del sector debidamente socializado con las comunidades bajo la corresponsabilidad de las actuaciones por parte de la Corporación Autónoma regional de Nariño Corponariño y la secretaria de gestión ambiental del municipio.
- El inventario y declaración de conservación de los Arboles que por sus condiciones paisajísticos y bajo criterios técnicos de las especies o individuos que no representan peligro para la comunidad, habiendo sido catalogados para su protección por parte de la Corporación Autónoma regional de Nariño Corponariño.
- El mantenimiento, tala o apeo de estas especies debe ser realizada por la secretaria de gestión ambiental municipal bajo los procesos o protocolos definidos por la Corporación Autónoma regional de Nariño Corponariño.

3.5.4.6.6.

Subsistema De Elementos Complementarios Del Espacio Público

El subsistema de elementos complementarios tiene por objeto proporcionar a las áreas del espacio público las condiciones de confort para su utilización, facilitando el carácter multifuncional que permitan la interacción de los ciudadanos, a través de la dotación, accesibilidad al medio físico elementos que propicien una estancia agradable para el ciudadano en el espacio público.

- **Señalización**

El espacio público debe ser dotado con un sistema de señalización clara que solucione la localización y la vivencia a todas las personas incluyendo todas aquellas con cualquier tipo de minusvalía visual. La cartilla de espacio público debe contener toda la información que permita la localización e información para todos los ciudadanos incluyendo la implementación del sistema BRAILLE de escritura y lectura táctil para personas ciegas. Entender la señalización de los espacios públicos como una estrategia de comunicación e información que nos brinda la oportunidad de fortalecer la cultura ciudadana y los elementos históricos y culturales que definen y fortalecen nuestra identidad.

- **Arbolado**

El espacio público debe ser diseñado y construido bajo una visión paisajística que incorpora la cartilla de vegetación del municipio de Pasto con las especies nativas e introducidas dentro de las determinantes del plan maestro de espacio público, como herramienta que permita la adaptación natural, crecimiento, mantenimiento, implementación de técnicas de siembra y riego y en general la sostenibilidad económica del componente vegetal del espacio público. Estableciendo los siguientes lineamientos entre otros para ser desarrollados en la cartilla de vegetación definitiva;

- **Arborización en los andenes.**

Frente a los predios donde el perfil Vial determine la existencia de franja ambiental o de amoblamiento incluida la servidumbre de vía con dimensión igual o mayor a dos metros con cincuenta centímetros (2.50 m) se deben plantar árboles en alcorques y contenedores de raíces en diámetros libres no inferiores a 45 pulgadas permitiendo una oxigenación de las raíces y una buena capacidad de filtración del suelo. Lineamiento que será acogido por

la cartilla de espacio público en lo concerniente a la definición de especies arbóreas garantizando que el arbolado urbano no genere interferencia u obstáculos al tráfico peatonal y de movilidad alternativo.

- **Zonas verdes o bermas sobre andenes.**

En los perfiles Viales existentes y los propuestos por el plan maestro de espacio público donde se contemplen zonas verdes o bermas con un ancho igual o superior a un metro con cincuenta centímetros (1.50) se deben entender como parte fundamental de las franjas ambientales y funcionales del espacio público prohibiendo su sellamiento o impermeabilización en cualquier tipo de material con el objetivo de evitar la ocupación del espacio público por parte de parqueaderos vehiculares.

- **Amoblamiento**

El plan maestro de espacio público desarrollara la cartilla de mobiliario urbano como parte del plan maestro de espacio público, basándose en los requerimientos normativos y técnicos para el diseño y construcción de los diferentes elementos del mobiliario como lo son; Bancas, Luminarias, Basureros, Bolardos, Mogadores, juegos infantiles, elementos fijos para gimnasia urbana, bebedores entre otros, estableciendo para tal efecto los siguientes lineamientos los cuales serán desarrollados en el plan maestro de espacio público:

- Accesibilidad
- Durabilidad
- Fácil reposición
- Materiales de resistencia y protección ante el vandalismo
- Seguridad para los usuarios
- Higiene
- Costos racionales de implementación y mantenimiento.

Los anteriores lineamientos permitan mejorar la calidad de los espacios públicos urbanos y rurales.

3.5.5. ESTRUCTURA ECONÓMICA

La estructura económica define el ordenamiento de los elementos que hacen posible la competitividad del territorio en sus diferentes escalas teniendo en cuenta que la población del Municipio es predominante urbana, se concreta la operatividad de los sistemas urbanos en estrecha relación con la sostenibilidad ambiental donde las áreas de uso sostenible representa un renglón de limitada productividad del territorio

Las áreas para la producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales como categoría del suelo de protección del municipio incluye los terrenos que deban ser mantenidos y preservados por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales o de explotación de recursos naturales. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 3o del Decreto 097 de 2006, en estos terrenos no podrán autorizarse actuaciones urbanísticas de subdivisión, parcelación o edificación de inmuebles que impliquen la alteración o transformación de su uso actual. Dentro de esta categoría se incluirán, entre otros, y de conformidad con lo previsto en el artículo 54 del Decreto-ley 1333 de 1986, los suelos que según la clasificación del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC, pertenezcan a las clases I, II y III.

3.5.5.1. Condiciones de protección, conservación y mejoramiento de las zonas de producción agropecuaria y forestal.

Las condiciones de protección conservación y mejoramientos de las zonas de producción agropecuaria y forestal están contenidas en el manejo de los suelos y el agua y las explotaciones agropecuarias y forestales, que comprenden una serie de actividades encaminadas no solo a controlar la erosión sino que también contribuyen a mejorar y mantener la capacidad productiva del suelo, que nos permita incrementar en forma significativa los rendimientos hacer sostenible la producción agropecuaria y forestal y en última instancia evitar o reducir la degradación de los suelos . El uso y manejo del recurso suelo tiene como fin mantener y manejar su capacidad productiva en función de sus aptitudes, limitantes y potencialidades con el fin de evitar su pérdida o degradación. Por Lo general estas medidas también conservan el agua, no todas estas medidas conservacionistas protegen el suelo de la erosión o mejoran la capacidad productiva del mismo sino que es necesario a veces emplear varias de ellas

De ahí que es necesario conservar y mejorar la capacidad productiva de los suelos, de producción agropecuaria y forestal con miras a generar un ambiente agroecológico sostenible con el fin de incrementar la producción

y la productividad y fomentar las actividades de conservación de los suelos y el agua lo que se puede lograr a través de las siguientes medidas.

Entre las medidas de protección y conservación están:

- El fomento de las prácticas de conservación que modifiquen las propiedades de los suelos, controlando la vegetación y el agua.
- Mantenimiento de una vegetación permanente (establecimiento de bosques y praderas), aplicación de correctivos, uso de la materia orgánica, el laboreo del suelo
- Control de la erosión a través de la ordenación y rotación de cultivos, utilización de bosques, las coberturas vegetales, siembras en contorno, barreras vivas, sombríos, siembras en contorno y fajas, utilización de praderas.
- Conservación de suelos con control del agua están fomentando los desagües naturales, establecimiento de zanjillas de absorción, de acequias, de canales de drenaje, terrazas, implementación de obras hidráulicas, diques, empalizadas, trinchos, establecimiento de muros de contención, establecimiento de gaviones, utilización de drenajes etc.

3.5.5.2. Áreas de actividad para la protección de inmuebles considerados como patrimonio cultural.

Son las áreas en las que se identifican bienes materiales valorados por su interés histórico, estético y simbólico representado por conjuntos, elementos arquitectónicos, artísticos, arqueológicos y de espacio público que conforman el patrimonio cultural material del municipio.

3.5.5.2.1. Inmuebles considerados como patrimonio cultural.

El Plan de Ordenamiento Territorial ha identificado los siguientes inmuebles religiosos susceptibles de declaratoria, de conformidad con lo establecido en la normatividad nacional:

- Capilla / templo: Aranda, Chapal, Jongovito, La Laguna, Pejendino, Juanoy, Puerres, Anganoy, Cabrera, Cujacal, Buesaquillo, Gualmatán, Obonuco, Tescual, Jamondino, Canchala, Mocondino, San Fernando, Pejendino, La Josefina.
- Arquitectura habitacional: Casa Hacienda San José de Catambuco, Casa hacienda Armenia, Casa Estancia Obonuco, Casa Hacienda Cujacal, Villa Julia.
- Obras de ingeniería: Hidroeléctrica Julio Bravo, Hidroeléctrica Río Bobo.

• **Patrimonio arqueológico.**

El patrimonio arqueológico comprende aquellos vestigios producto de la actividad humana y aquellos restos orgánicos e inorgánicos que, mediante

los métodos y técnicas propios de la arqueología y otras ciencias afines, permiten reconstruir y dar a conocer los orígenes y las trayectorias socioculturales pasadas y garantizan su conservación y restauración.

En el municipio de Pasto, se identifican

- Los caminos

El Plan de Ordenamiento Territorial define una zona de protección asociada al trazado del complejo Qhapac Ñan, esta zona define usos y tratamientos generales hasta la implementación del P.E.M.P. Qhapac Ñan. Protección de elementos del sistema de comunicación precolombinos y de elementos arqueológicos

Proteger integralmente el trazado del camino real en el tramo plaza de Nariño – Los Ajos y generar una zona de influencia sobre los costados del mismo, esta zona tendrá condicionantes de uso que potencien su conservación.

Proteger los elementos arqueológicos existentes en el municipio identificando su ubicación geográfica y predial; el pre inventario estará incluido en las U.P.R, estos elementos deben registrarse ante el I.C.A.N.H. quien definirá el plan de manejo según lo estipulado en el artículo 3 de la ley 1185 que modifica el artículo 6 de la ley 397 de 1997.

- Petroglifos

En el territorio municipal tanto en el área urbana como rural, se encuentran elementos arqueológicos importantes representados en obras rupestres¹⁰⁹ y cementerios de la cultura Quillasinga, este patrimonio se convierte en un conjunto de elementos que aporta al fortalecimiento de la identidad local y a la preservación de la memoria colectiva, estos elementos deberán por lo tanto protegerse y conservarse.

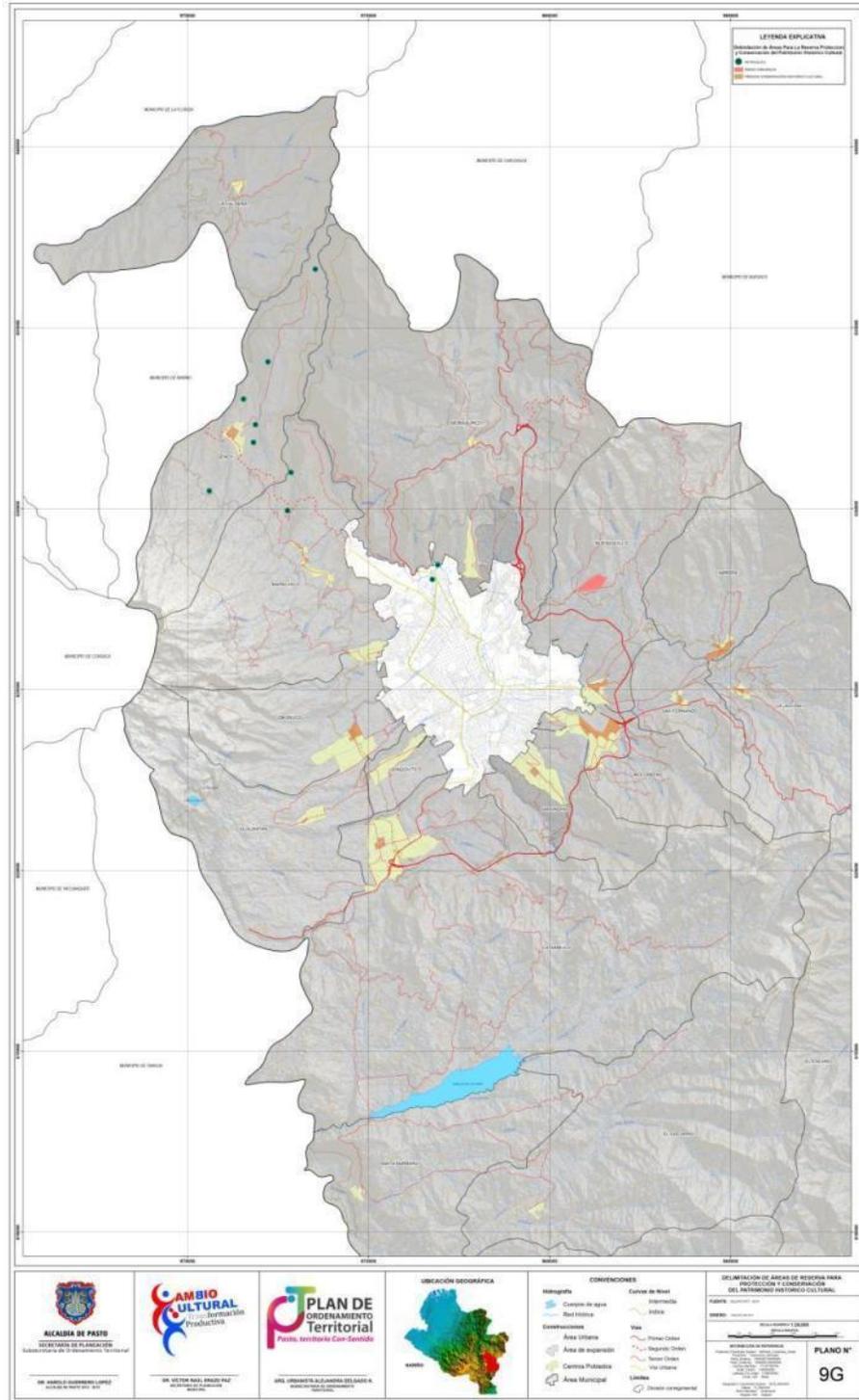
Tomando como base trabajos de investigación en arqueoastronomía elaborados por Armando Quijano Vodniza se han georeferenciado los elementos inventariados y se plantean áreas de conservación arqueológica.

Los bienes arqueológicos deberán registrarse ante el I.C.A.N.H. quien definirá la zona de influencia arqueológica y las condiciones de manejo de los mismos; adicionalmente se formulará el plan de manejo arqueológico para los bienes que lo requieran y las demás disposiciones contenidas en el decreto 833 de 2002 (abril 26).

¹⁰⁹ QUIJANO V., Armando José. Arqueoastronomía de obras rupestres en el municipio de Pasto: sector noroccidental. Editorial Imprecol. Pasto, 2008.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Plano 129. Bienes arqueológicos en zona rural



Fuente: POT, Pasto 2014 – 2027

Tabla 204. Pre inventario de Bienes Arqueológicos en Zona Rural

NOMBRE	CÓDIGO PREDIAL
Petroglifo de Guailibamba	52001010501860063
Cueva del Padre Francisco de la Villota	52001000100150437
Petroglifo de la vuelta larga	52001000100150802
Petroglifos del Edén	52001000100490012
Petroglifo de Játiva	52001000100490060
Piedra de San Juan Pamba	52001000100160515
Petroglifo de Chasquisca	52001000100160858
Petroglifo de TurGuayco	52001000100161067
Petroglifo de Tomates	52001000100160142
Petroglifo Mantel de Piedra	

Fuente: POT, Pasto 2014 – 2027

Normas específicas para los bienes considerados como patrimonio cultural.

La definición del área afectada, el área de influencia y los niveles de intervención de los bienes de interés cultural en los centros poblados y cabeceras corregimentales, será definida en las Unidades de Planificación Rural, previa realización de inventarios y valoración de bienes.

Hasta la entrada en vigencia de las unidades de planificación rural - UPR, que definan las áreas específicas para la protección de inmuebles considerados como patrimonio cultural, los inmuebles identificados se restringen la actuación urbanística a lo establecido en las normas nacionales para inmuebles de conservación.

3.5.5.3. Áreas de desarrollo restringido

Incluye los suelos rurales que no hacen parte de ninguna de las categorías de protección, y reúnen las condiciones para el desarrollo de núcleos de población rural, para la localización de actividades económicas y para la dotación de equipamientos comunitarios.

Dentro del área de actividad de desarrollo restringido se identifican las siguientes áreas:

- Áreas de corredores viales suburbanos.
- Áreas para el desarrollo de vivienda campestre.
- Áreas de asentamientos humanos como cabeceras corregimentales y centros poblados.

- **Criterios de actuación en áreas de desarrollo restringido**

En el modelo de ciudad compacta con un control a la expansión y a la densificación de las periferias, el suelo suburbano en la categoría de desarrollo restringido, contará con una normatividad concreta, con las proyecciones de vías, espacios públicos y equipamientos necesarios, normas que sirvan para regular las Relaciones rural - urbana convirtiéndose en

instrumento clave que procure la sostenibilidad. El POT establece los lineamientos generales pero una cartografía detallada de este tema hará parte de la formulación de las Unidades de Planificación Rural UPR.

3.5.5.3.1. Suelo suburbano

Constituyen esta categoría las áreas ubicadas dentro del suelo rural en las que se mezclan los usos del suelo y las formas de vida del campo y la ciudad, diferentes a las clasificadas como áreas de expansión urbana, que pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, de intensidad y de densidad, garantizando el autoabastecimiento en servicios públicos domiciliarios y la sostenibilidad ambiental, de conformidad con lo establecido en la Ley 99 de 1993 y en la Ley 142 de 1994. (Ver 5.4.3.10 categorías y áreas)

- **Localización y dimensionamiento de zonas determinadas como suburbanas**

La determinación de estas zonas incluye la precisión de índices máximos de ocupación, teniendo en cuenta su carácter de desarrollo de baja ocupación y baja densidad, las posibilidades de suministro de agua potable y saneamiento básico y las normas de conservación y protección del medio ambiente, la definición de Unidad Mínima de Actuación, Usos principales, compatibles, condicionados y prohibidos.

Categoría de desarrollo restringido: que incluye los suelos suburbanos, las áreas destinadas a vivienda campestre y parcelaciones, y las zonas para localización de equipamientos.

Los suelos suburbanos están constituidos por las áreas ubicadas dentro del suelo rural, en las que se mezclan los usos del suelo y las formas de vida del campo y la ciudad, que pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, de intensidad y de densidad, garantizando el auto abastecimiento en servicios públicos domiciliarios.

El área total del Suelo suburbano no puede ser superior al umbral máximo de suburbanización de acuerdo al decreto 3600 de 2007 y es tema de concertación con la autoridad ambiental.



Ilustración 51. Metodología para la determinación de áreas susceptibles de clasificación como suelo suburbano

Fuente: POT, Pasto 2014 - 2027

- **Corredores suburbanos**

Corresponden a una franja paralela al lado y lado de las vías arteriales o de primer orden y vías intermunicipales o de segundo orden. En estos corredores se permitirá el desarrollo de actividades con restricción de uso, intensidad y densidad.

Los corredores suburbanos determinados por el POT son los siguientes:

- Corredor vial suburbano para comercio y servicios en la vía Panamericana intercambiador de Daza, ocupando máximo 300 metros al lado y lado de vía contados después de la faja de retiro establecida para las vías de primer orden.
- Corredor vial suburbano en suelo rural de desarrollo restringido para los usos comercial y agroindustrial vía Paso Nacional por Pasto en el sector de Jamondino con una extensión de 41.2 hectáreas, ocupando 300 metros al lado y lado de vía contados después de la faja de retiro establecida para las vías de primer orden. Se localiza entre las abscisas 5+100 a la abscisa 6+500.
- El POT define las unidades mínimas de actuación en función de las determinantes ambientales, las zonas y unidades territoriales que diferencian la actuación para Uso Industrial, vivienda campestre y proyectos comerciales e industriales en corredor suburbano.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

- o Unidad mínima de actuación para corredores viales suburbanos.

La unidad mínima de actuación es la superficie mínima de terreno que puede incluir una o varias unidades prediales para la ejecución de actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación de inmuebles.

- o Normas de parcelación y ocupación en corredores suburbanos

De conformidad con el Artículo 12 de la ley 3600 de 2007 se definen lineamientos sin perjuicio de que en la unidad de planificación rural se precisen las normas que definan, la altura máxima y las normas volumétricas a las que debe sujetarse el desarrollo de los usos comerciales y de servicios, de forma tal que se proteja el paisaje rural.

Los índices de ocupación en usos comerciales y de servicios se aplicarán sobre áreas útiles y el resto se destinará, en forma prioritaria, a la conservación o recuperación de la vegetación nativa. Las áreas duras o pavimentos impermeables no podrán superar el 10% del área del predio. Las normas urbanísticas y las regulaciones para impedir que la agrupación de proyectos comerciales y de servicios, con áreas de construcción inferior a los 5.000 m² que contravengan lo dispuesto en el artículo 12 del decreto 3600 de 2007 se detallarán en la unidades de planificación rural, hasta tanto esto ocurre, se definen las siguientes normas generales.

Tabla 205. Normas de Parcelacion y construcción en corredores suburbanos

PARCELACION

CLASIFICACIÓN	CORREDOR VIA PASO NACIONAL POR PASTO EN EL SECTOR DE JAMONDINO	CORREDOR VÍA PANAMERICANA NORTE INTERCAMBIADOR DAZA
	Área Bruta total 40.4 Ha	Área Bruta 91.9Ha
Unidad mínima de actuación	5Ha	2Ha
Cesión de franjas de aislamiento	Franja de cesión de mínimo cinco (5) metros contados a partir del borde del borde exterior de las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión.	Franja de cesión de mínimo diez (10) metros contados a partir del borde del borde exterior de las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión.
Cesión para de calzadas de desaceleración y accesos	Una calzada de desaceleración para permitir el acceso a los predios resultantes de la parcelación, cuyo ancho mínimo debe ser de ocho (8) metros contados a partir del borde de la cesión de franjas de aislamiento.	Una calzada de desaceleración para permitir el acceso a los predios resultantes de la parcelación, cuyo ancho mínimo debe ser de ocho (8) metros contados a partir del borde de la cesión de franjas de aislamiento.
	Los accesos y salidas de las calzadas de desaceleración deberán ubicarse como mínimo cada trescientos (300) metros.	Los accesos y salidas de las calzadas de desaceleración deberán ubicarse como mínimo cada trescientos (300) metros.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

CLASIFICACIÓN	CORREDOR VIA PASO NACIONAL POR PASTO EN EL SECTOR DE JAMONDINO Área Bruta total 40.4 Ha	CORREDOR VÍA PANAMERICANA NORTE INTERCAMBIADOR DAZA Área Bruta 91.9Ha
Cesión de vías	Las requeridas por el proyecto de parcelación	Las requeridas por el proyecto de parcelación
Cesión de espacio público	A definir en la Unidad de Planificación Rural Bordoncillo	A definir en la Unidad de Planificación Rural Morasurco
Cesión para equipamiento	A definir en la Unidad de Planificación Rural Bordoncillo	A definir en la Unificación Rural Morasurco
Área mínima de predios resultado del proceso de parcelación.	5000 m2	2000 m2

CONSTRUCCION

CORREDOR	Vía Paso Nacional por Pasto en el sector de Jamondino Área Bruta 40.4 Ha	Vía panamericana norte intercambiador Daza Área Bruta 91.9Ha
Índice de ocupación sobre A UTIL	0.30	0.3
Mayor ocupación art 19 parágrafo 1 DT. 3600/07	Hasta 0.5 únicamente en agrupación	No Aplica en uso comercial y de servicios
Tipología de agrupación	Agrupación y/o Actuación individual	Actuaciones individuales dentro de lo previsto como plan en la unidad de planificación rural que debe elaborarse para el corredor
Índice de construcción Área Neta util	0.6	0.30
Carga	6% del suelo	4% del suelo
Carga adicional por mayor ocupación	4% Adicional únicamente para agrupaciones industriales	N.A.
Índice de construcción máximo por mayor ocupación	1	N.A.
Aislamiento lateral del linder	10m	10m

Fuente: POT, Pasto 2014 – 2027

De acuerdo al parágrafo 1° del Artículo 11 del decreto 4065 de 2008 sobre ordenamiento de los corredores viales suburbanos la franja de aislamiento y la calzada de desaceleración deben construirse y dotarse bajo los parámetros señalados en POT o en la UPRI y deberán entregarse como áreas de cesión pública obligatoria.

En ningún caso se permitirá el cerramiento de estas áreas y la franja de aislamiento deberá ser empujada. En los linderos de la franja de aislamiento con las áreas de exclusión, los propietarios deberán construir

setos con arbustos o árboles vivos, que no impidan, dificulten u obstaculicen la visibilidad de los conductores en las curvas de las carreteras, en los términos de que trata el artículo 5° de la Ley 1228 de 2008.

Y de acuerdo al Parágrafo 2° de dicho artículo: "Para efectos de la expedición de licencias urbanísticas, en los planos se deberán demarcar la franja de aislamiento y la calzada de desaceleración de que trata este decreto".

El decreto 3600 de 2007, no permite mayores áreas de ocupación contra cargas adicionales en esta tipología de uso comercial y de servicios.

Se estima que el potencial constructivo es de 16.000 m² en el corredor de Daza y de 36.000 m² en Jamondino, por otro lado las demandas de Recurso Hídrico se estiman en 18.6 l.p.s. para el corredor jamondino es y 2.87 l.p.s. para el corredor Daza¹¹⁰

- **Cabeceras corregimentales y centros poblados**

Son áreas en donde existen asentamientos humanos agrupados en un conjunto de 20 o más viviendas contiguas e independientes, localizadas en la zona rural del municipio, caracterizadas por su proximidad y por compartir circulaciones e infraestructura de servicios comunes, en las cuales se debe adoptar las previsiones necesarias para orientar la ocupación de su suelo y la adecuada dotación de infraestructura de servicios básicos y de equipamiento comunitario.

Pertencen a este suelo las siguientes áreas y asentamientos poblacionales rurales:

Cabeceras Corregimentales: Santa Bárbara, El Socorro, Catambuco, Gualmatán, Jongovito, Jamondino, Mocondino, Buesaquillo, San Fernando, La Laguna, Cabrera, El Encano, Daza, La Caldera, Genoy, Mapachico, Obonuco.

Centros Poblados: Los Ángeles, Las Iglesias, Cruz de Amarillo, Botanilla, El Rosario, Puerres, Canchala, Pejendino Reyes, San Francisco, La Alianza, Cujacal Centro, Cujacal Bajo, San Antonio, Aranda, Tescual, Anganoy.

Los lineamientos para estas áreas se establecen en la determinación de Unidades de Planificación Rural de este documento.

Normas específicas Actuaciones urbanísticas de parcelación en cabeceras corregimentales y centros poblados:

¹¹⁰ Ver análisis de demanda en el anexo AFS 1 Disponibilidad del recurso hídrico para el municipio de Pasto, POT 2014- 2027 Territorio con Sentido.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Clasificación	Área de consolidación en centro poblados	Área de transición en centros poblados
Cesión de vías	Consolidación de vías del trazado original del centro poblado	Vías requeridas en el proyecto en concordancia con el sistema de movilidad.
Cesión de espacio público	20 %	30%
Cesión para equipamiento	5%	20%
Área mínima de predios resultado del proceso de parcelación.	350 m2	3300m2

Las área de consolidación y transición en centros poblados se encuentran espacializadas en el Plano No. EE10

Actuaciones urbanísticas de edificación en cabeceras corregimentales y centros poblados.

Para el desarrollo de actuaciones urbanísticas de edificación en cabeceras corregimentales y centros poblados se establecen las siguientes normas específicas:

Características del predio	Nombre del área	Tipo Edificio	Índice de Construcción máximo	Índice de ocupación máximo	Altura	Condiciones
Edificación en predios que han cumplido el proceso de parcelación	Área de consolidación en centro poblados	Adosado	1,0	0,5	2 pisos	Cumplimiento de normas volumétricas
	Área de transición en centros poblados	Aislado	1	0,3	2 pisos	

El cumplimiento de las cargas urbanísticas en las cabeceras corregimentales y centros poblados para actuación de parcelación se regirá por los siguientes lineamientos:

a. Para cesión:

1. Espacio Público Efectivo. Corresponde al 25% del área neta de parcelación, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Espacio público efectivo} = 25\%AN$$

2. Vías. Corresponde a la cuantificación de las vías del diseño de la parcelación así:

$$m^2 (\text{vías} \times \text{Demanda})$$

3. Equipamientos. Corresponde al 5% del área neta de la parcelación.

4. Servicios públicos. La infraestructura de servicios públicos necesaria para el diseño urbanístico

Total de las cargas urbanísticas:

25%AN +m2vías x Demanda+ 5%AN + Carga SPU x demanda

dónde:

an. área neta de parcelación

carga spu x demanda: infraestructura necesaria resultado del diseño urbanístico

m2vías x demanda: metros cuadrados de vías resultado del diseño urbanístico.

- El porcentaje y las áreas de cesión en actuaciones parcelación para espacio público y equipamientos en los corredores viales suburbanos se definirán en las Unidades de Planificación Rural Bordoncillo y Morasurco.

- Las cargas establecidas para espacio público y las relacionadas con vías, corresponden a cesiones in situ en el proyecto. En ningún caso, las áreas de cesión obligatoria en estos destinos podrán ser compensadas en dinero, o canjearse por otros inmuebles.

-La Administración Municipal reglamentara lo relacionado con la transferencia o compensación de equipamientos y la entrega materia de las cargas urbanísticas que se cumplen bajo la modalidad de cesión.

- **Vivienda Campestre**

Entendida como aquella que tiene por finalidad el uso residencial en entornos suburbanos y que además cuenta con áreas libres, recreativas y con cuidado del medio ambiente. El tipo edificatorio corresponde a una edificación aislada que se denomina casa campestre donde se desarrolla la construcción de viviendas de baja altura alejadas del perímetro urbano, no obstante incluyen la actuación urbanística de parcelación, urbanización y edificación, ya que ellas constituyen un área de nuevo desarrollo con las densidades establecidas por el POT bajo la determinante ambiental de la Corporación Autónoma Regional.

Para asegurar la habitabilidad y las condiciones medio ambientales de estas áreas, se deberá garantizar el autoabastecimiento de agua potable, acceso a energía eléctrica y un plan de saneamiento y regulación de vertimientos y los elementos de los sistemas estructurantes definidos en las normas urbanísticas de parcelación, de conformidad con las disposiciones que al efecto se señalan en el Decreto 097 de 2006.

- o Criterios para la identificación de suelo rural con desarrollo restringido para Vivienda Campestre

Los criterios que se utilizaron para identificar las áreas para vivienda campestre están orientados al logro de un territorio sostenible, donde se conjugan variables como la conectividad, aprovechamiento de los sistemas funcionales existentes, prevención de la expansión informal, y evitar la sobrecarga de las fuentes hídricas de la ciudad.

El procedimiento de identificación de las áreas con desarrollo restringido para Vivienda Campestre comienza con la exclusión de todas las áreas que hacen parte del suelo con categoría de protección.

Cada unidad de actuación realizara los estudios necesarios y estará condicionado a sus resultados para el abastecimiento de agua teniendo en cuenta la oferta hídrica del sector o la exploración de aguas subterráneas para satisfacer sus necesidades hídricas, la cual estará supeditada al trámite de concesión de aguas ante la autoridad ambiental competente.

El Plan de ordenamiento Territorial determina un área aproximada de 268 Hectáreas destinadas para vivienda campestre, en los siguientes sectores del suelo rural:

Vivienda campestre sector Pinasaco – Tosuabi.

En el borde occidental de la vía Panamericana salida al municipio de Chachagüí, norte del perímetro urbano en el sector de Pinasaco con una extensión de 72.15 Hectáreas, se consolidará la vivienda existente en la zona no. 1 con la determinación de las cesiones para el sistema de espacio público del sector.

La zona 2 Tosuabi cuenta con 49.23 Has, su eje de conexión principal es la vía Panamericana y la vía de tercer orden que comunica a la vereda Chachatoy. Este suelo se regulariza con normas encaminadas a mejorar las condiciones de habitabilidad y minimizar los impactos en el entorno. Todas las intervenciones en estas áreas para ser aprobadas tendrán que garantizar el autoabastecimiento de agua potable, el acceso a energía eléctrica y un plan de saneamiento y regulación de vertimientos y las cesiones necesarias para la preservación de los componentes ambientales.

La oferta hídrica del sector a través de la quebrada MascaraGuayco presenta un caudal aproximado de 11.16 lps, por otro lado aproximadamente a 3 km se encuentra el nacimiento del rio Bermúdez con un caudal de 51.13 lps que de acuerdo al anexo AFS 1 (Oferta Hídrica en el Municipio de Pasto) posibilita el uso de este recurso en términos de autosostenibilidad quedando condicionado a los resultados de estudios y permisos o concesiones o la exploración de aguas subterráneas para satisfacer las necesidades de abastecimiento.

Se prevé que entre el corto y el mediano plazo las áreas destinadas a vivienda campestre, podrían ser abastecidas por la empresa de servicios públicos Empopasto S.A. E.S.P por medio de la ampliación de sus redes,

dichas áreas se localizan en la Unidad Territorial Morasurco con una extensión de 72.15 Has en Pinasaco y otra de 49.23 Hectáreas.

Vivienda campestre sector Cujacal bajo

Su eje de conexión principal es la vía Paso Nacional por Pasto y la vía de tercer orden que conecta a la vereda Cujacal. La posición estratégica y las condiciones topográficas de estos sectores la hacen propicio para este destino, con relaciones de proximidad que facilitan el acceso a los sistemas funcionales de la ciudad: Transporte público, distancias cortas en los desplazamientos al centro urbano. Por otra parte el manejo de sus vertimientos no afecta el abastecimiento de agua para la ciudad (Río Pasto). Todas las intervenciones para ser aprobadas tendrán que garantizar el autoabastecimiento de agua potable, acceso a energía eléctrica y un plan de saneamiento y regulación de vertimientos y las cesiones necesarias para la preservación de los componentes ambientales.

La oferta hídrica del sector a través de la quebrada Cujacal presenta un caudal aproximado de 17.35 lps, de acuerdo a los cálculos realizados en el anexo AMS1 Disponibilidad del recurso hídrico en el municipio de Paso, lo cual posibilita el uso de este recurso en términos de auto sostenibilidad, quedando condicionado a los resultados de estudios y permisos o concesiones o la exploración de aguas subterráneas para satisfacer las necesidades de abastecimiento. Por otro lado se prevé que la empresa de servicios públicos Empopasto S.A.E.S.P., abastecería este sector por medio de la ampliación de sus redes y bombeo de dicha cantidad de agua desde los tanques localizados en Cujacal, el área se localiza en la Unidad Territorial Morasurco con una extensión de 73,4 Hectáreas.

- o Normas de ocupación y edificabilidad en suelo rural con desarrollo restringido para Vivienda Campestre

Las cargas urbanísticas en el suelo rural de desarrollo restringido para vivienda camoestre están determinadas de acuerdo a la coherencia con el modelo de crecimiento del territorio y la ciudad, por tal motivo este tipo de desarrollos deberá dotar a los sectores donde se implanten, de los elementos de los sistemas funcionales para alcanzar una mejor habitabilidad del territorio.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Tabla 206. Especificaciones Normativas y proyectuales de ocupación y edificabilidad para vivienda campestre

Categoría	Área Neta urbanizable	Unidad mínima de actuación	Area de Cesion para espacio publico 40%	Edificabilidad	Índice de Ocupación sobre Área útil	Densidad max normativa	Índice de construcción	Altura max. permitida	poblacion habitantes	Caudal medio diario requerido	Densidad proyectada
Vivienda campestre sector Pinasaco zona 1	72,15	10 Has.	28.86	Tipo 0*	0.10 de 43.29 Ha	2,72 Viv./ Ha neta	0.5	2 pisos + altillo	410	0.67 lps.	1.5Vivi /Ha.
Vivienda campestre Tousuabì zona 2	49,23	10 Has	19.7Has	Tipo 0*	0.10 de 29.5 Ha.	2,72 Viv./ Ha neta	0.5	2 pisos + altillo	281	0.62 lps.	1.5 Viv/Ha
Vivienda campestre sector Cujacal bajo 1	73,40	10 Has	29.36	Tipo 0*	0.10 de 44.04 Ha	2,72 Viv./ Ha neta	0.5	2 piso + altillo	418	0.68 lps	1.5 Viv/ Ha.
totales	194.7								1.109		

Las cargas urbanísticas para vivienda campestre son del 40%, las cuales se discriminan a continuación:

Para todo nuevo desarrollo de vivienda campestre la carga básica que determina la generación y consolidación del espacio público será del 14% del área neta urbanizable, entendiendo que es el porcentaje de carga obligatoria.

La edificabilidad a aplicar será la básica dentro de las limitantes de la densidad establecida en el presente cuadro.

La carga que determina la construcción de la infraestructura vial para dar acceso al nuevo desarrollo será de 16% del área neta urbanizable que deberá ser destinada a construcción y dotación de vías públicas.

La carga que determina la creación de equipamientos, donde se incluya la prestación de servicios sociales y la posibilidad de generar actividades comerciales será del 10%

Los índices de ocupación sobre área útil contabilizando edificaciones y áreas duras en usos institucionales o equipamientos no podrán superar el 15% del área del predio y el resto se destinará, en forma prioritaria, a la conservación o recuperación de la vegetación nativa. Las normas urbanísticas específicas también señalarán los aislamientos laterales y posteriores que deben dejar las edificaciones contra los predios vecinos a nivel del terreno.

Fuente: POT, Pasto 2014 – 2027

- **Umbral máximo de sub urbanización**

De acuerdo con las disposiciones del Decreto 3600 de 2007, se define como Umbral Máximo de sub-urbanización, el porcentaje máximo de suelo que puede ser clasificado como rural - suburbano en un municipio.

La Corporación autónoma regional ha establecido criterios para restringir el umbral máximo de sub-urbanización con los lineamientos de política de ordenamiento territorial para la determinación del umbral máximo de cada Municipio, entre estos lineamientos se destaca:

El umbral máximo de sub-urbanización no puede exceder el 30% del suelo rural, una vez se hayan excluido de éste, los suelos de protección y conservación, previstos en el artículo 4 del Decreto 3600 de 2007.

Para los municipios de la zona Andina del departamento de Nariño, el porcentaje será determinado en coordinación entre la Corporación Autónoma Regional de Nariño, teniendo en cuenta estas disposiciones, sus características biofísicas y la dinámica de crecimiento en densidad de vivienda suburbana.

Las áreas deben contar con: Buena aptitud del suelo en términos de amenaza y riesgo, disponibilidad de suministro de agua y saneamiento básico, el área no puede ir en detrimento de las zonas de mayor producción agrícola del municipio o que le generan seguridad alimentaria a este, en lo posible debe buscarse que no sean áreas fragmentadas espacialmente.

El área total identificada como categoría de suelo de desarrollo restringido en el municipio de Pasto asciende a 1295 Has. De acuerdo a las determinantes ambientales de CORPONARIÑO Resolución 738 de 2011, solo el 30 % del área rural se podría clasificar como suburbano, pero según los análisis realizados por el POT, con el cruce de cartografía respectivo, dicha área equivale solo al 1.16% del área del municipio.

- **Densidades máximas en suelo rural y suburbano**

Tabla 207. Densidades máximas en suelo rural y suburbano

SUELO	DENSIDAD MAXINA	DETERMINANTES
RURAL	1 vivienda por cada 3-4 hectáreas UAF. La UAF Para el municipio de Pasto se asigna entre 10 y 14 Has. según el INCODER	Las construcciones de vivienda rural, deben desarrollarse con base en lo dispuesto en el Decreto Nacional 1469 de 2010, (artículo 6) o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, conservando el carácter rural sin que se generen nuevos núcleos de población ni actividades urbanas.
SUBURBANO	4.79 viviendas por hectárea neta	-El número de viviendas por parcelación, en todo caso estará asociado a la disponibilidad del recurso agua, tanto en relación con su abastecimiento como respecto a su tratamiento y disposición final -No menos del 70% del área a desarrollar en predios suburbanos y áreas para vivienda campestre, debe destinarse a la conservación de la vegetación nativa existente.
ÁREAS PARA VIVIENDA CAMPESTRE	2.72 vivienda por hectárea neta	-Las construcciones de vivienda rural, deben desarrollarse con base en lo dispuesto en el Decreto Nacional 1469 de 2010(artículo 5 entre otros), o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. -Las densidades estarán de acuerdo a lo especificado por CORPONARIÑO según estudio de 2010 o las determinaciones que indiquen su cambio.
CENTROS POBLADOS	18 viviendas por hectárea en áreas de consolidación del centro poblado y 1,3 viviendas por Ha. En áreas de transición del centro poblado.	Con base en los criterios para la capacidad de soporte del territorio rural en las UPR Se definirán los atributos puntuales de la densidad para esta categoría

Fuente: POT, Pasto 2014 – 2027

3.5.5.4. Tratamientos urbanísticos

Para definir una planificación detallada del suelo urbano, es necesario precisar el conjunto de procedimientos que determinan la aplicación de las acciones ambientales, urbanísticas y arquitectónicas en las diferentes zonas de la ciudad. Los tratamientos, según el decreto 879 de 1.998 son potencialidades de utilización a partir de la siguiente categorización: desarrollo, renovación urbana, consolidación, conservación y mejoramiento integral, se debe establecer para cada uno de ellos, sus particularidades en cuanto a localización, usos principales, complementarios y compatibles,

densidades, índices básicos de edificabilidad y demás contenidos técnicos de planificación y gestión que permitan su aplicación real.

Los tratamientos son procedimientos contenidos en la norma urbana y conjuntamente con el sistema de cargas urbanísticas definen el tipo de edificabilidad, orientan las intervenciones públicas y privadas según las condiciones físicas existentes de los territorios y de acuerdo con el objetivo de ordenamiento previsto.

3.5.5.4.1. Caracterización de los Tratamientos

Los tratamientos, según el decreto 879 de 1.998 son potencialidades de utilización a partir de la siguiente categorización: desarrollo, consolidación, renovación urbana, conservación y mejoramiento integral; se debe establecer para cada uno de ellos, sus particularidades en cuanto a localización, usos principales, complementarios y compatibles, densidades, índices básicos de edificabilidad y demás contenidos técnicos de planificación y gestión que permitan su aplicación real.

Los tratamientos son también las determinaciones del plan que atendiendo cada zona determinada tienen un manejo diferenciado, en tal sentido orientan las intervenciones públicas y privadas según las condiciones físicas y morfológicas existentes en el territorio, en dichas zonas o áreas y permiten incluso redireccionar el desarrollo físico de algunas de ellas.

Los tratamientos a aplicar en el territorio urbano de Pasto tienen que ver con la cualificación, adaptación y mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y medio ambiente urbano. Para ello es claro que en el modelo de ciudad compacta y compleja que se busca con el POT, la densificación del área denominada Centro extendido y a su vez el control a la densificación de las periferias es complementaria a la optimización de los sistemas urbanos.

3.5.5.4.2. Tratamiento de Desarrollo

Determinaciones del componente urbano del POT o de los instrumentos del plan de ordenamiento territorial que regulan la urbanización de predios o conjunto de predios urbanizables no urbanizados en suelo urbano o en suelo de expansión urbana (decreto 4065) habilitándolos para su edificación.

Su localización está definida en el plano "Tratamientos urbanísticos" del presente documento.

- **En suelo urbano**

El tratamiento de desarrollo en suelo urbano tiene particularidades de acuerdo al tamaño y otras características de los predios urbanizables no urbanizados y la función de cada globo de terreno en beneficio general de la ciudad.

Lo anterior por el trazado urbano y el desarrollo histórico de los procesos de crecimiento de la ciudad donde han quedado inmersos dichos terrenos.

Según este planteamiento existen tres tipos de áreas al menos, que son objeto de este tratamiento:

- Predios con un área límite para definir la condición de urbanizable no urbanizada que apunte a desarrollar un proyecto urbanístico donde las cesiones son necesarias in situ para satisfacer la conectividad y favorecer la capacidad de soporte del sector.
- Predios que tengan un área y unas condiciones para definir la implementación de la figura de plan parcial de desarrollo bajo las condicionantes del decreto 4065 de 2008 y 2181 de 2.006.
- Predios urbanizables no urbanizados que hayan sido clasificados en otros tratamientos y que pueden ser desarrollados urbanísticamente.

- **Tratamiento de Desarrollo sin plan parcial**

Aplica para:

- Predios que tengan Disponibilidad inmediata de servicios
- Predios localizados en zonas cuya área no supere las 10 Has netas urbanizables delimitados por áreas consolidadas o urbanizadas o por predios que tengan licencias de urbanización vigente y garanticen las condiciones de accesibilidad y continuidad del trazado vial.
- Se trate de un solo predio que supere las 10 Has netas urbanizables que para su desarrollo no requiera la gestión asociada de los propietarios y se apruebe como un solo proyecto urbanístico general (decreto 4065).

- **En suelo de expansión urbana**

En todos los casos, los predios en suelo de expansión urbana deben desarrollarse mediante la figura del Plan Parcial (art. 19 de la ley 388 de 1.997).

El contenido mínimo del tratamiento urbanístico en suelo de expansión o en áreas urbanas con plan parcial de acuerdo al decreto 4065 de 2008 de desarrollo es el siguiente:

- Áreas mínimas de supermanzanas y manzanas.

- Normas volumétrica.
- Índices de ocupación y construcción básicas y máximas.
- Aislamientos.
- Antejardines.
- Retrocesos.
- Sótanos y semisótanos.
- Rampas.
- Escaleras
- Estacionamientos
- Cesiones obligatorias

En suelo de expansión urbana las supermanzanas resultantes constituyen la estructura vial de primer orden, por lo tanto estas tendrán un lado mínimo de 400 m. El diseño de manzanas deberá contemplar en una de sus dimensiones longitud de 100 metros en la medida en que la topografía lo permita.

- **Tratamiento de Desarrollo en predios con procesos de urbanismo incompletos**

Aplica para predios que se desarrollaron en forma incompleta y que requieren legalización de las cesiones obligatorias derivadas de dicho proceso. También en el caso de regularización de equipamientos cuya implantación no tuvo un proceso urbanístico completo. Según el artículo 82 del decreto 19 de 2012-antitrámites, las modificaciones de licencias vigentes se resolverán con fundamento en las normas urbanísticas y demás reglamentaciones que sirvieron de base para su expedición."

- **Actuación urbanística de urbanización en todos los tratamientos.**

La actuación urbanística de urbanización de inmuebles determina los siguientes aspectos:

1. En áreas de nuevo desarrollo la distancia a la que se proyectarán las vías arterias será de mínimo 200 m y cuando el proyecto lo permita a 400 m con el fin de reservar vías internas de prelación peatonal hacia el interior del área de supermanzana donde se defina el uso residencial, sin perjuicio de las dimensiones de dichas vías de prelación peatonal y ajustándose a los perfiles viales que hacen parte del presente acuerdo.
2. Condicionantes de desarrollo en suelos urbanos y de expansión urbana

El municipio de Pasto permitirá la habilitación del suelo de desarrollo o el redesarrollo de suelos urbanizados o incrementos en edificabilidad de las zonas en el momento en el que se cumplan las exigencias de prestación de los servicios públicos relacionadas con cargas que hagan posible dicha implementación dentro del modelo de asignación de cargas unitarias para los servicios públicos en función de las áreas de las actuaciones urbanísticas.

3. Cesiones en tratamiento de desarrollo

En este tratamiento la cesión es de 40 % del área neta urbanizable.

- o Características de las cesiones en las actuaciones urbanísticas de desarrollo.

En esta materia, los procedimientos de determinación de las áreas de cesión de que trata el artículo 57 del decreto 1469 de 2010 se define la carga mínima de espacio público efectivo en 20% del área neta urbanizable, es decir esta área se debe conformar y dotar "in Situ" para las actuaciones de urbanización. Por otra parte con el modelo de edificabilidad donde es posible acceder a una edificabilidad tipo 5 las cargas pueden llegar a 21% y 29 % del suelo en función de dicha edificabilidad a que se accede en el plan parcial o proyecto urbanístico.

Las cesiones gratuitas destinadas a vías corresponden a un 20% de acuerdo al modelo de super manzanas o lo que requiera el área por este concepto, pero en todo caso dicho modelo prioriza las vías vehiculares para el tráfico de paso cada 400 m, que corresponde a vías arterias, las demás vías tendrán que ajustarse a las categorías de vías locales definidas en el componente de movilidad entre vías peatonales, de prelación peatonal y lo correspondiente a equipamientos colectivos será el 5% de área útil para zonas comunales cubiertas y áreas de juegos dotadas para la población infantil.

En proyectos de actuación de urbanización sin plan parcial, cuando las zonas de cesión presenten áreas inferiores a las mínimas exigidas, o cuando su ubicación sea inconveniente para el municipio o distrito, se podrán compensar en dinero o en otros inmuebles, en los términos que reglamente el Concejo municipal a través del FONDO DE COMPENSACIONES PARA EL ESPACIO PUBLICO, o el que se reestructure para efectos de la implementación de los proyectos estructurales de espacio público previstos en el modelo. Estas provisiones se consignarán en las respectivas licencias de urbanización o parcelación.

Si la compensación es en dinero, se destinará su valor para la adquisición de los predios requeridos para la conformación del sistema de espacio público, y si es en inmuebles, los mismos deberán estar destinados a la provisión de espacio público en los lugares apropiados, definidos mediante instrumentos

de gestión según lo determine el Plan de Ordenamiento Territorial o los instrumentos que lo desarrollen o complementen. El POT de Pasto define las "áreas receptoras de cesiones mediante decreto reglamentario.

"En todo caso, por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de las zonas de cesión con destino a parques, zonas verdes o equipamientos se distribuirán espacialmente en un sólo globo de terreno y cumplirán con las siguientes características:

- Garantizar el acceso a las cesiones públicas para parques y equipamientos desde una vía pública vehicular.
- Proyectar las zonas de cesión en forma continua hacia el espacio público sin interrupción por áreas privadas.
- No localizar las cesiones en predios inundables ni en zonas de alto riesgo"- hasta aquí el decreto- no se deben localizar en zonas de pendiente superior a 35% o 19 grados, sin embargo las áreas pendientes entre 25% y 30% se recibirán en proporción de 2 a 1 como áreas verdes, entre 30 % y 35% 2.5 a 1. Entre 35% y 45% no deben recibirse áreas para cesiones y las zonas mayores a 45% se consideran no urbanizables y hacen parte de las cargas generales o suelos de protección.
- Las áreas resultantes de cesión para zonas verdes deberán quedar totalmente adecuadas, empedradas y dotadas del mobiliario de acuerdo al diseño urbano - paisajístico del proyecto previamente aprobado por el Comité Técnico de la Secretaría de Planeación Municipal y en concordancia con el Plan maestro del Espacio público.
- Los aislamientos laterales, paramentos y retrocesos de las edificaciones no podrán ser compensados en dinero, ni canjeado por otros inmuebles.
- En materia de Incorporación de áreas públicas se regula por el artículo 58 del mencionado decreto.

La condición resolutoria se hará efectiva una vez verificado el procedimiento previsto en el artículo 59 del mencionado decreto.

El urbanizador tendrá la obligación de informar a la entidad municipal o distrital responsable de la administración y mantenimiento del espacio público acerca del otorgamiento de la escritura de constitución de la urbanización. El Registrador de Instrumentos Públicos abrirá los folios de matrícula que correspondan a la cesión en los que figure el municipio o distrito como titular del dominio.

Corresponderá a los municipios y distritos determinar las demás condiciones y procedimientos para garantizar que a través de la correspondiente escritura pública las áreas de terreno determinadas como espacio público objeto de cesión obligatoria ingresen al inventario inmobiliario municipal.

- Entrega material de las áreas de cesión.

La entrega material de las zonas objeto de cesión obligatoria, así como la ejecución de las obras y dotaciones a cargo del urbanizador sobre dichas zonas, se verificará mediante inspección realizada por la entidad municipal o distrital responsable de la administración y mantenimiento del espacio público.

La diligencia de inspección se realizará en la fecha que fije la entidad municipal o distrital responsable de la administración y mantenimiento del espacio público, levantando un acta de la inspección suscrita por el urbanizador y la entidad municipal o distrital competente. La solicitud escrita deberá presentarse por el urbanizador y/o el titular de la licencia a más tardar, dentro de los seis (6) meses siguientes al vencimiento del término de vigencia de la licencia o de su revalidación, y se señalará y comunicará al solicitante la fecha de la diligencia, dentro de los cinco (5) días siguientes a partir de la fecha de radicación de la solicitud.

El acta de inspección equivaldrá al recibo material de las zonas cedidas, y será el medio probatorio para verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del urbanizador establecidas en la respectiva licencia. En el evento de verificarse un incumplimiento de las citadas obligaciones, en el acta se deberá dejar constancia de las razones del incumplimiento y del término que se concede al urbanizador para ejecutar las obras o actividades que le den solución, el que en todo caso no podrá ser inferior a quince (15) días hábiles. Igualmente se señalará la fecha en que se llevará a cabo la segunda visita, la que tendrá como finalidad verificar que las obras y dotaciones se adecuaron a lo establecido en la licencia, caso en el cual, en la misma acta se indicará que es procedente el recibo de las zonas de cesión.

Si efectuada la segunda visita el incumplimiento persiste, se hará efectiva la condición resolutoria de que trata el artículo anterior y se dará traslado a la entidad competente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, para iniciar las acciones tendientes a sancionar la infracción en los términos de la Ley 810 de 2003 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

- Entrega anticipada de cesiones.

De acuerdo al artículo 60 del decreto 1469 de 2010, Los propietarios de predios sin urbanizar podrán proponer a los municipios o distritos, o estos a aquellos, la cesión de porción o porciones de dichos predios que se recibirán a título de zonas de cesión de desarrollos urbanísticos futuros, siempre y cuando, resulten convenientes para proyectos de interés general o utilidad pública contemplados en el Plan de Ordenamiento Territorial o en los instrumentos que lo desarrollen o complementen.

En este evento, la entidad municipal o distrital responsable de la administración y mantenimiento del espacio público efectuará el recibo del área o las áreas cedidas, indicando su destino, y procederá a efectuar, con el propietario, el otorgamiento de la escritura pública de cesión anticipada y su correspondiente inscripción en el registro.

3.5.5.4.3. Tratamiento de Conservación Arquitectónica.

Según el artículo 2 del decreto 151 de 1998, Se entiende por conservación el tratamiento urbanístico que por razones ambientales, históricas o arquitectónicas limita la transformación de la estructura física de áreas del municipio o distrito, de inmuebles particulares, de obras públicas, y de elementos constitutivos del espacio público. Cada municipio o distrito determinará en el respectivo Plan de Ordenamiento Territorial y los instrumentos que lo desarrollen las áreas o inmuebles sujetos a tratamiento de conservación.

En el tema de conservación de patrimonio construido con base en el PEMP del centro histórico de Pasto, el objetivo del POT es la definición clara del conjunto de inmuebles que hacen parte de la riqueza cultural y arquitectónica de la ciudad, de tal manera el POT articula la Conservación del tejido central fundacional: las 9 manzanas en torno a la plaza de Nariño que constituyen el área afectada, la traza del centro histórico y la Conservación del conjunto arquitectónico en su morfología urbana.

Por otra parte el POT reglamenta en función del nuevo modelo de ordenamiento y bajo el lineamiento de altura permitida por el PEMP la Conservación contextual del centro urbano en términos de empatar la volumetría nueva con la existente en relación con el sistema estructurante de espacio público sin perjuicio del aprovechamiento de áreas centrales subutilizadas y con potencial en términos de la capacidad de soporte del territorio.

El conjunto arquitectónico conformado por los inmuebles a conservar en el centro histórico de Pasto, corresponde a los inmuebles determinados por el PEMP como inmuebles de nivel I : "conservación integral" y nivel II.

Los sectores normativos del área central se determinaron con tratamientos de Conservación y Renovación Urbana en el plano PI-4. Sectores normativos del PEMP, además de hacer parte del tratamiento urbanístico del POT.

La localización del tratamiento de conservación de inmuebles del área central y de inmuebles aislados está referenciada en el plano "Tratamientos urbanísticos" del presente documento.

3.5.5.4.4.

Tratamiento de Renovación urbana

Según el decreto 0075 de 2013 el tratamiento de renovación urbana se define como:

“Tratamiento de Renovación Urbana. Son las determinaciones del componente urbano del Plan de Ordenamiento Territorial, que están encaminadas a recuperar y/o transformar las áreas ya desarrolladas de las ciudades, entre otros fines, para, detener los procesos de deterioro físico y ambiental de los centros urbanos; promover el aprovechamiento intensivo de la infraestructura pública existente; impulsar la densificación racional de áreas para vivienda y otros usos, o garantizarla conveniente rehabilitación de los bienes históricos y culturales, todo con miras a una utilización más eficiente de los inmuebles urbanos y con mayor beneficio para la comunidad. Este tratamiento podrá desarrollarse mediante las modalidades de reactivación y redesarrollo”.

Tiene dos modalidades:

“Tratamiento de Renovación Urbana Modalidad de Reactivación. Corresponde a las zonas en las cuales se promueve el cambio de las estructuras construidas al interior de los predios con el fin de promover la redensificación de los sectores en que se ubican conservando la estructura o trazado de los bienes de uso público y estimulando la generación de nuevos elementos arquitectónicos y naturales de los bienes de propiedad privada tales como antejardines, fachadas, aislamientos, retrocesos y demás. Bajo esta modalidad se pueden cambiar, mantener, complementar y/o modificar los usos existentes con el fin de apoyar la redefinición del carácter del sector. Para esta modalidad, el Plan de Ordenamiento Territorial debe contener normas urbanísticas que permitan el desarrollo individual de los predios mediante licencias de construcción sin que se requiera adelantar el trámite de plan parcial.”

Y por otra parte:

Tratamiento de Renovación Urbana Modalidad de Redesarrollo. Corresponde a las zonas en las que se requiere efectuar la sustitución de las estructuras urbanas y arquitectónicas mediante procesos de reurbanización que permitan generar nuevos espacios públicos y/o privados así como una nueva definición de la normatividad urbanísticas de usos y aprovechamientos. En ésta modalidad, el Plan de Ordenamiento Territorial define las directrices generales y mediante los Planes Parciales se desarrollan y complementan las determinantes previstas en el Plan de Ordenamiento Territorial. En éste tratamiento se permite adelantar las actuaciones de urbanización con el fin de urbanizar nuevamente los predios.

En el municipio de Pasto, la renovación urbana se orienta a la recualificación de las redes de servicios públicos y la distribución del potencial de edificabilidad en vivienda y otros usos;

- **Modalidad de reactivación**

- Áreas del centro extendido, Áreas de corredor de la Panamericana norte que se consolidan en tipología adosada de acuerdo al modelo morfológico de alturas para construcción adosada en alturas de cuatro y cinco pisos, siendo posible en ellas superar la altura del modelo con los respectivos retrocesos. En este tratamiento la tipología aislada esta considerada para los rangos de altura entre 5y 8 pisos y 9 a 12 pisos .

- **Modalidad de Redesarrollo**

- Áreas determinadas en el centro extendido
- Áreas de recuperación de la ronda hídrica del río Pasto a desarrollar mediante el reparto equitativo de cargas y beneficios ncluidas en plan parcial, unidades de actuación urbanística u otras operaciones urbanas especiales que se planteen para el desarrollo de proyectos es estas áreas, (ver plano planes parciales EE7)
- Áreas aledañas a la Generación de espacio público en las rondas hídricas de las quebradas que hacen parte del sistema municipal de parques urbanos
-
- En áreas aledañas al proyecto de recuperación del río Chapal y calle 12 B
- Áreas del Batallón Boyacá
- La definición de áreas de renovación urbana mediante Plan Parcial dentro de la operación urbana Potrerillo
- El área anexa a la renovación de la carrera 19 avenida las Américas entre calle 18 y avenida Colombia(ver plano planes parciales EE7).
- Áreas aledañas a los proyectos de generación de espacio público en proyectos especiales de espacio público y parques de barrio
-

Su localización está definida en el plano EE7 Planes parciales y áreas sujetas del presente documento

3.5.5.4.5.

Tratamiento de consolidación

Con base en el modelo de compacidad del área edificada se define el tratamiento de consolidación como aquel que orienta el equilibrio entre el volumen edificado y el espacio público efectivo en aquellos sectores

urbanizados o edificados que aun no cuentan con la eficiencia sistémica que se requiere para el desarrollo sostenible del territorio.

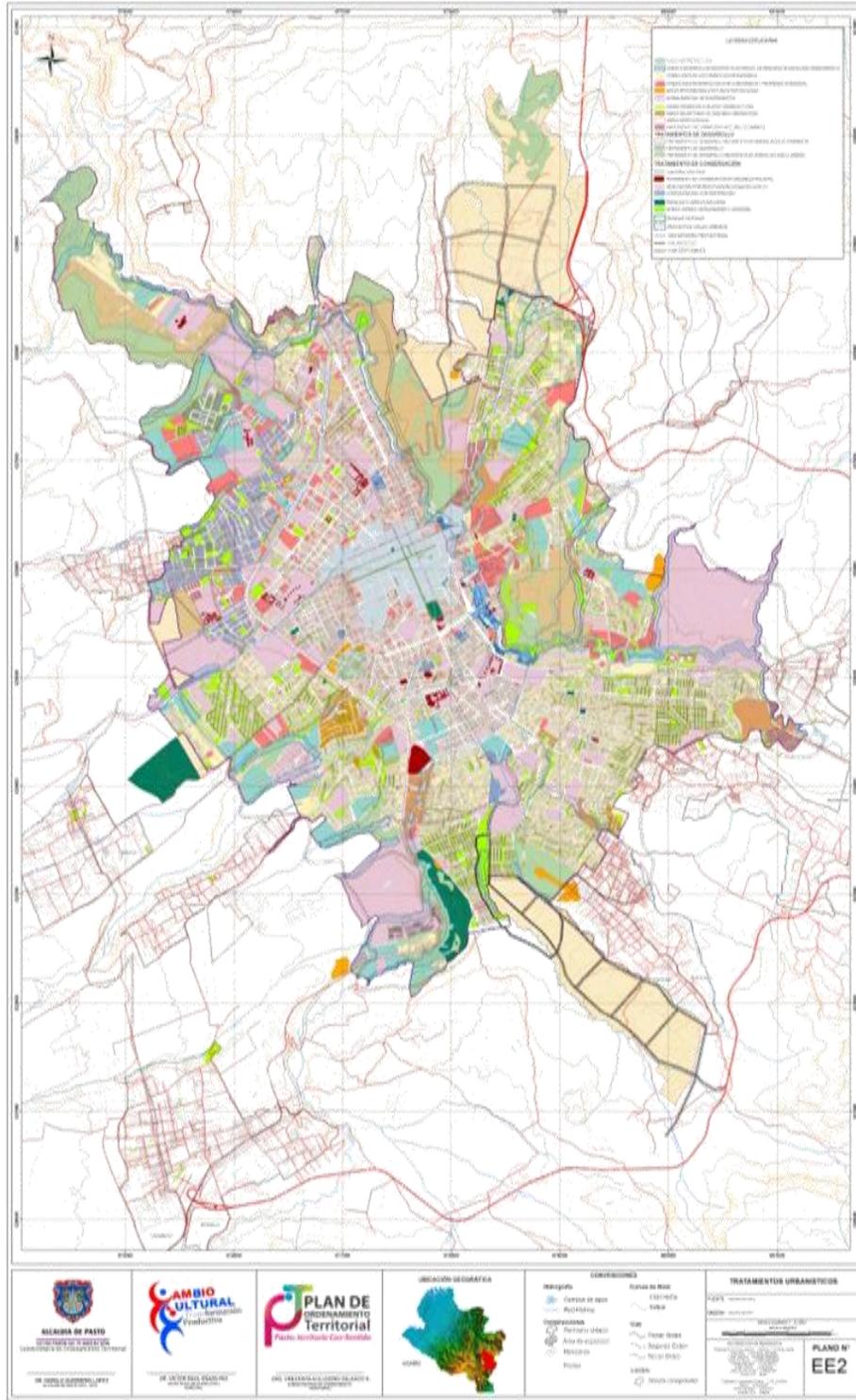
Las diferentes modalidades del tratamiento son:

- Consolidación morfológica. Se aplica en sectores que presentan características homogéneas conservadas, manteniendo la unidad morfológica en su estructura física espacial (trazado y tipo edificatorio) en conjuntos cerrados y condominios o inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal.
- Consolidación con restricción se aplica a sectores cuyo proceso de consolidación se ve condicionado por una determinante de riesgo, la cual limita su posibilidad de densificación.
- Consolidación con densificación Moderada se aplica a las áreas morfológicas urbanas ubicadas hacia el exterior del anillo arterial A2 central, las cuales deben consolidarse de conformidad con su tipo edificatorio y subdivisión predial de acuerdo al modelo de ordenamiento y la morfología urbana a la que apuesta con una recualificación de los sistemas de soporte para alcanzar la eficiencia sistémica. Para el caso de construcciones aisladas en ese tratamiento solo es posible desarrollarlas en el primer rango de altura de 0 a 4 pisos.

Su localización está definida en el plano "Tratamientos urbanísticos" del presente documento.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Plano 130. Tratamientos Urbanísticos



Fuente: SIG POT, Pasto 2014 – 2027

Actuaciones urbanísticas en áreas del tratamiento de Consolidación morfológica en conjuntos cerrados y condominios o inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal.

Para el caso de nuevas actuaciones en este tipo de inmuebles se tendrá en cuenta los siguientes casos:

Caso de renovación con reactivación: se constituye en una renovación que implica el ajuste al modelo morfológico del sector normativo y la posibilidad de optar niveles de edificabilidad de acuerdo al pago de las cargas urbanísticas correspondientes hasta edificabilidad tipo 2.

Caso de consolidación donde son posibles actuaciones que requieren licencia de ampliación, únicamente las previsibles en el marco de la edificabilidad tipo 1.

3.5.5.4.6. Tratamiento particular de los equipamientos

Dado que el modelo de ordenamiento en el tema de capacidad de soporte está diseñando en función de la vivienda, el caso de los equipamientos requiere condiciones propias para la actuación, de acuerdo a lo previsto en la estructura funcional y de servicios se tiene lo siguiente:

Tabla 208. Tratamiento particular de los equipamientos en predios mayores de 1.000 mt².

TIPO DE EQUIPAMIENTO	LOCALIZACION E INDICE DE OCUPACION
Equipamientos con área predial superior a 1.000 m ²	Se deben localizar en zonas que estén servidas por vías arterias A3, A2 o A1
	Índice de ocupación máximo del 60%
	Volumetría: de acuerdo al modelo morfológico la altura para este tipo de tratamiento es de cuatro pisos como plataforma, para optar edificabilidad adicional se tendrá en cuenta los aislamientos de acuerdo a las normas generales.

Fuente: POT Pasto 2014 - 2027

3.5.5.4.7. Tratamiento de mejoramiento integral de barrios

Este tratamiento se establece en el POT para regular las actuaciones urbanísticas en zonas urbanas que requieren la articulación de los sistemas estructurantes con el fin de lograr el reequilibrio y recualificación del entorno construido.

El programa aplica para aquellos asentamientos urbanos que han surtido un proceso de legalización y para los que tienen pendiente dicho proceso, donde se concretarán las acciones urbanísticas necesarias que permitan reequilibrar los sistemas urbanos.

El desarrollo del programa de mejoramiento integral tendrá en cuenta los siguientes lineamientos:

- Desarrollo de procesos de legalización, en concordancia con la norma que rige la materia.
- Identificación de los elementos de la estructura ecológica municipal.
- Dotación de espacio público efectivo en concordancia con lo establecido en el sistema de espacio público.
- Diseño y ejecución de obras de infraestructura vial que permitan la accesibilidad al sector y su articulación con la malla vial.
- Diseño, construcción o mejoramiento de los sistemas de abastecimiento y drenaje, topografía, redes eléctricas.
- Definición de normas específicas en concordancia con lo establecido en el presente Plan.

Son áreas de aplicación del programa de mejoramiento integral los siguientes asentamientos:

- Juanoy Bajo
- Barrio Popular
- Rosal de Oriente
- El Carmen,
- San Albano,
- La Esperanza,
- La Independencia
- Buenos Aires,
- Libertad,
- Cementerio,
- Bella Vista,
- Niño Jesús de Praga,
- La Loma del Carmen,
- Ojo de Agua y Santa Matilde.
- El Común,
- Alameda I y II,

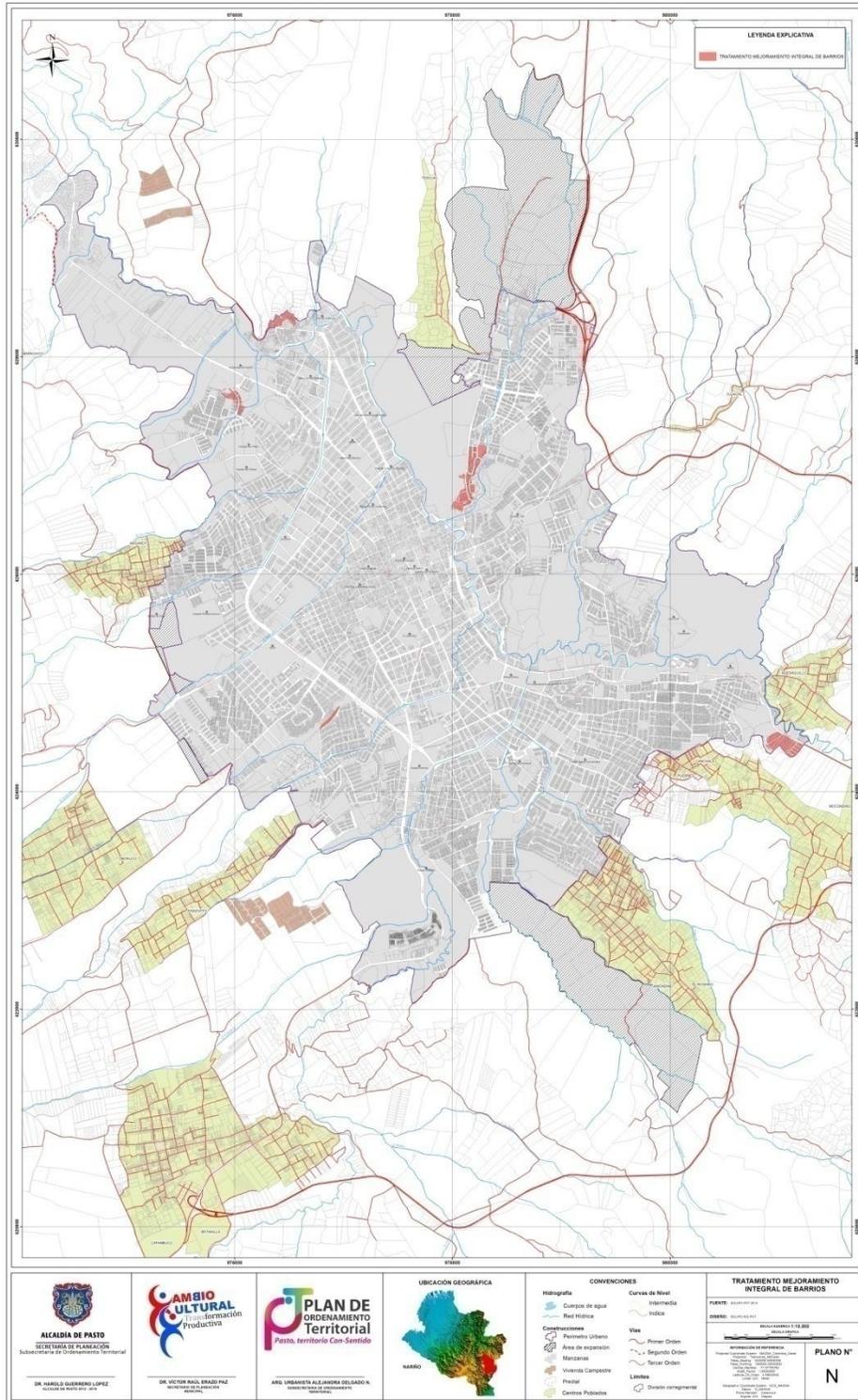
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

- La Cruz,
- La Palma,
- El Libertador,
- Figueroa,
- Siete de agosto,
- Los Ángeles

El tratamiento de Mejoramiento Integral se aplicará a zonas pobladas, donde sea posible mitigar los riesgos. De todas formas se limitan las actuaciones urbanísticas mediante el tratamiento de consolidación con restricción, siendo pertinente la realización de los estudios de mitigación, vulnerabilidad y riesgo, necesarios para determinar la conveniencia de su consolidación definitiva o reubicación de viviendas según el resultado de dichos estudios.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Plano 131. Tratamiento de mejoramiento integral de barrios



Fuente: SIG POT, Pasto 2014 – 2027

3.5.5.4.8. Edificabilidad urbana

Para efectos de determinar los diferentes tipos de edificabilidad urbana en el presente POT es preciso contemplar las siguientes definiciones:

- **Edificabilidad**

Es el potencial de construcción permitido en un predio, de conformidad con el tratamiento urbanístico asignado.

- **Índice de construcción**

Es el número máximo de veces que la superficie de un predio puede multiplicarse por definición normativa en área construida, y se representa por el cociente que resulta de dividir el área total construida sobre el área del predio.

- **Índice de ocupación**

Es el cociente que resulta de dividir el área construida bajo cubierta en el primer piso de una edificación, sobre el área del predio.

- **Área total construida**

Es el área construida y cubierta de los pisos útiles de la edificación exceptuando las áreas de parqueadero.

- **Área ocupada**

Es el área construida y cubierta del primer piso de la edificación.

- **Área neta urbanizable**

Es el área resultante de descontar del área bruta, las áreas para la localización de la infraestructura para el sistema vial principal y de transporte, las redes primarias de servicios públicos y las áreas de conservación y protección de los recursos naturales y paisajísticos.

- **Área bruta.**

Es el área total del predio o predios objeto de la licencia de urbanización o sujetos a plan parcial.

- **Área útil**

Es el área resultante de restarle al área neta urbanizable, el área correspondiente a las zonas de cesión obligatoria para vías locales, espacio público y equipamientos propios de la urbanización.

- **Códigos morfológicos de altura.**

Es el código asignado a un sector del suelo urbano, que determina la altura máxima a la que se puede acceder en la edificabilidad tipo 1.

3.5.5.4.9. Sistemas que definen la edificabilidad urbana

Las limitaciones y las formas de asignación en la capacidad de soporte del territorio se estudian y determinan en los siguientes sistemas:

- **Sistemas hidráulicos: Agua potable y drenaje**

En el contexto urbano el territorio está dividido de acuerdo a la sectorización de los sistemas hidráulicos que surten a la ciudad, con un balance hídrico positivo de las fuentes abastecedoras que se estima, cubre la vigencia del POT hasta 2027, con un caudal medio diario requerido de 870 l.p.s. una capacidad de almacenamiento de 22.545 m³; las plantas tienen una capacidad instalada que cuenta con un 51 % como remanente, la disponibilidad del recurso incluye la entrada en operación del nuevo sistema "las Piedras fase II" que permitiría ampliar la prestación del servicio para una cifra calculada en los 23.139 suscriptores residenciales.

Este potencial constituye el factor limitante en capacidad del sistema y se distribuirá estratégicamente en las zonas de expansión urbana, áreas a densificar, áreas a densificar con cambio de tipo edificatorio (construcción en altura) en el marco de los tratamientos urbanísticos de desarrollo, consolidación y renovación urbana.

Las condiciones de drenaje son deficitarias en cuanto la mayor parte del área urbana cuenta con colectores secundarios de capacidad limitada en función de la densificación, o sin información sobre su real estado. Esta variable considera una baja capacidad de soporte de nueva población.

- **Equipamientos**

El sistema de equipamientos atiende a razón de 7.7 m² por habitante en el área urbana su estructura es una suma de modelos funcionales en los diferentes servicios sociales.

- **Espacio público**

El sistema de espacio público atiende a razón de 2.12 m² por habitante en el área urbana su estructura es insuficiente para la población, el POT acomete un proyecto estructural en la generación de espacio público para compensar el sistema.

- **Movilidad y transporte**

La infraestructura para la movilidad atiende a la población a razón de 9 m² por habitante presenta una condición diferencial del sistema en términos de accesibilidad.

- **Energía**

La capacidad de los sistemas supera las necesidades de expansión urbana, siendo necesario únicamente el tendido de redes.

El análisis de la edificabilidad existente y la edificabilidad permitida son los insumos para concretar el desarrollo físico urbano y suburbano del municipio de acuerdo al modelo de ordenamiento y las limitaciones de los sistemas territoriales en cuanto a la definición de los índices y áreas consideradas.

- **Modelo edificabilidad POT 2000 revisado en 2009**

Es pertinente anotar que el POT revisado en 2009 en lo urbano diferencia tres tipos de edificabilidad permitida: un primer tipo la del área central, según los sectores normativos fijados por el Plan Especial de manejo y protección; en el resto del área urbana una para lotes con área menor de 340 m² y una tercera para lotes urbanos mayores de 340 m². Por otro lado la edificabilidad utilizada por la ciudad está muy por debajo de la establecida en la norma urbanística y solo pocas unidades prediales superan lo previsto como producto de edificios anteriores a la norma o mayores aprovechamientos generados legal o ilegalmente.

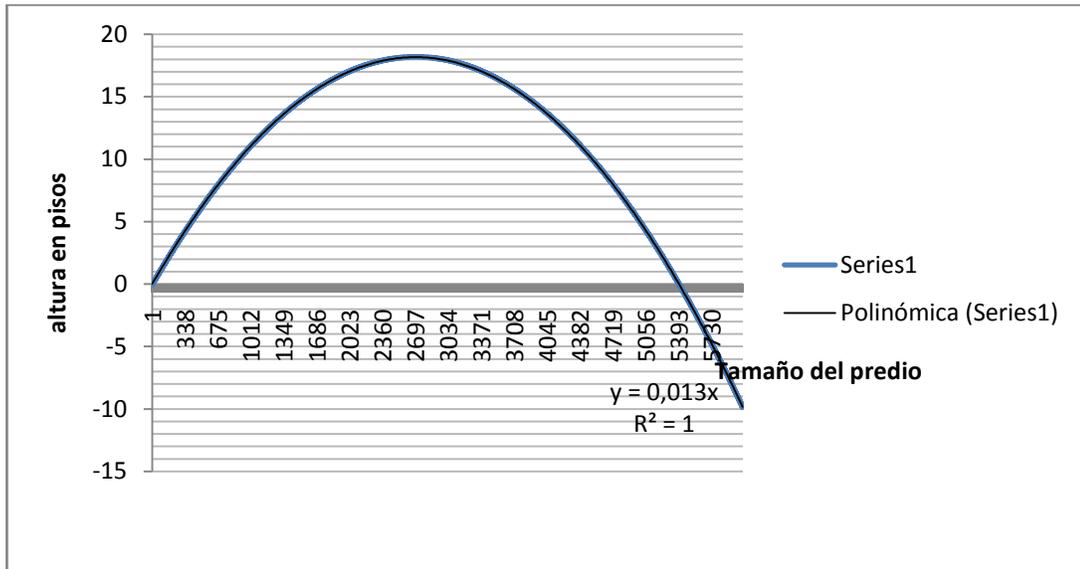


Ilustración 52. Alturas permitidas en función del área del predio. Norma POT 2009

Fuente: POT, Pasto 2014 - 2027

De acuerdo a la ecuación de la norma en el periodo comprendido entre los años 2009 y 2013 se hace posible construir hasta 18 pisos en un área predial superior a 340 m², lo cual no está en concordancia con las capacidades de los sistemas de soporte.

El POT bajo el modelo de capacidad de soporte plantea que es posible conocer la edificabilidad total que puede soportar el territorio según las limitaciones de los sistemas urbanos.

De acuerdo a lo anterior es posible identificar las edificabilidades planteadas a nivel predio y manzana, -área útil- de acuerdo a las condicionantes territoriales y morfológicas del área urbana en los diferentes sectores de tal forma que se logre una norma ágil y eficiente. Se considera pertinente definir una edificabilidad con la cual se logre en promedio saturar la capacidad de los sistemas y a partir de ella se pueden asignar puntos adicionales en el índice de construcción en función de la contribución a solventar la recualificación de los sistemas urbanos mediante el pago de cargas urbanísticas.

3.5.5.4.10. Modelo general de asignación de edificabilidad y cargas POT 2014 -2027.

La asignación de edificabilidad se fundamenta en el siguiente procedimiento:

- Definición de las zonas de saturación y edificabilidad potencial

Esta etapa consistió en determinar el área construida actual y el área construible con la capacidad actual de los sistemas urbanos.

- Distribución de la asignación por lineamientos de ocupación con base en estándares definidos por el modelo de ordenamiento, así:
 - ✓ Espacio construido privado tipo 23,6 M2 por persona
 - ✓ Densidades máximas en áreas residenciales entre 75 y 100 viviendas por Hectárea
 - ✓ Densidades en centralidades no residenciales entre 25 y 75 viviendas por Hectárea.
 - ✓ Construcción por empleo:
 - Comercio 25 M2 construidos por empleo con hasta 11 M2 construidos de vivienda.
 - Servicios 25 M2 construidos por empleo con hasta 19,2 M2 construidos de vivienda.
 - Industria 40 M2 construidos por empleo con hasta 12,3 M2 construidos de vivienda
 - ✓ Por zonas funcionales:
 - Residenciales: Relación de hasta 40% de otros usos.
 - Mixtos: relación de hasta 75% de otros usos.
 - Restringidos: relación de hasta 100% de otros usos.
 - ✓ Cesiones para EP: generación de entre 1 M2 y 2 M2 de espacio público por persona.
 - ✓ Cesiones para equipamientos: generación desde 2 M2 hasta 3 M2 de suelo por hogar y/o 1 M2 por empleo.
 - ✓ Vías: Ocupación de hasta el 20% de la vía adyacente por automotor por unidad residencial tipo o hasta 3 por unidades comercial tipo.
- Diferenciación por zonas morfológicas
- Asignación de tipologías normativas

En los tratamientos de desarrollo la asignación de cargas será de manera general la siguiente:

- Espacio construido privado tipo 23,6 M2 por persona
- Densidades máximas en planes parciales residenciales 118 viviendas por Hectárea
- Densidades máximas en áreas de renovación entre 75 y 100 viviendas por Hectárea.
- Densidades en zonas con restricciones entre 25 y 75 viviendas por Ha
- Construcción por empleo:
 - ✓ Comercio 25 M2 construidos por empleo con hasta 11 M2 construidos de vivienda
 - ✓ Servicios 25 M2 construidos por empleo con hasta 19,2 M2 construidos de vivienda

- ✓ Industria 40 M2 construidos por empleo con hasta 12,3 M2 construidos de vivienda
- Por zonas funcionales:
 - ✓ Residenciales: Relación de hasta 40% de otros usos.
 - ✓ Mixtos: relación de hasta 75% de otros usos.
 - ✓ Restringidos: relación de hasta 100% de otros usos.
- Cesiones para EP: generación de entre 1 M2 y 4 M2 de espacio público por persona.
- Cesiones para equipamientos: generación desde 2 M2 hasta 3 M2 de suelo por hogar y/o 1 M2 por empleo.
- Vías: Ocupación de hasta el 30% de la vía adyacente por automotor por unidad residencial tipo o hasta 3 por unidades comercial tipo.

3.5.5.4.11. Tipos de edificabilidad

En el suelo urbano del municipio de Pasto se identifican los siguientes tipos de edificabilidad:

- **Edificabilidad 0 o Básica**

Es la edificabilidad permitida en predios con tratamientos de consolidación con restricción, conservación y mejoramiento integral de barrios.

Tabla 209 Parámetros edificabilidad 0

Edifica bilidad	Actuación Urbanística	Tipo Edificatorio	Índice de Construcción máximo	Índice de ocupación máximo	Altura Máxima	Cargas urbanísticas	Condicionantes
0	Edificación	Cualquier tipo edificatorio	1	0,75	Resultad o	0 o carga básica	Cumplimiento normas volumétricas

- **Edificabilidad tipo 1**

Es la edificabilidad a la que se puede acceder en un predio individual para desarrollar actuaciones urbanísticas de edificación en tipo edificatorio adosado, regulada por el modelo morfológico de alturas.

Para optar por este tipo de edificabilidad se deberán cumplir los siguientes parámetros:

Tabla 210 Parámetros edificabilidad 1

Edificabilidad	Actuación Urbanística	Tipo Edificatorio	Código morfológico de altura	Índice de Construcción máximo	Índice de ocupación máximo	Altura Máxima	Cargas urbanísticas	Condicionantes
1	Edificación	Adosado	CMA2P	1.5	0,75	2 pisos	Cargas tipo 1	Cumplimiento de normas volumétricas
			CMA3P	2.25		3 pisos		
			CMA4P	3		4 pisos		
			CMA5P	3.75		5 pisos		

La altura máxima permitida en este tipo de edificabilidad está determinada en cada sector por el respectivo Código Morfológico de Alturas, establecido en el plano No.EE6.

- **Edificabilidad tipo 2**

Es la edificabilidad a la que se puede acceder en un predio para desarrollar actuaciones urbanísticas de edificación en tipo edificatorio adosado, que permite sobrepasar la altura reguladora del modelo morfológico y los índices de construcción definidos en la edificabilidad tipo 1, esto con el pago de cargas adicionales.

Para optar por este tipo de edificabilidad se deberán cumplir los siguientes parámetros:

Tabla 211 Parámetros edificabilidad 2

Edificabilidad	Actuación Urbanística	Tipo Edificatorio	Índice de Construcción	Índice de ocupación	Altura Máxima	Altura máxima en zonas receptoras de derechos de construcción	Cargas urbanísticas	Condicionantes
2	Edificación	Adosado	Resultado	0,75	10 pisos	12 pisos	Cargas tipo 2	- Frente mínimo del predio 18 mts. - Cumplimiento de normas volumétricas

Las zonas receptoras de transferencia de derechos de construcción son las clasificadas en tratamiento de renovación urbana en la modalidad de reactivación. La administración reglamentará el mecanismo para la puesta en marcha de esta herramienta de gestión.

- **Edificabilidad tipo 3**

Es la edificabilidad a la que se puede acceder en un predio para desarrollar actuaciones urbanísticas de edificación en tipología aislada. Para este tipo de edificabilidad no operan los códigos morfológicos de altura sino los rangos de altura que se presentan a continuación.

Para optar por este tipo de edificabilidad se deberán cumplir los siguientes parámetros:

Tabla 212 Parámetros edificabilidad tipo 3

Edificabilidad	Actuación Urbanística	Tipo Edificatorio	Índice de Construcción máximo	Índice de ocupación máximo	Rangos de altura	Área mínima de predio	Cargas urbanísticas	Condiciones
3	Edificación	Aislado	2	0,5	0 a 4 pisos	625 mts ²	Cargas tipo 3	Cumplimiento de normas volumétricas
			3.2	0,4	5 a 8 pisos	900 mts ²		
			3.6	0,3	9 a 12 pisos	1225 mts ²		

Los sectores donde se permite la tipología aislada para la aplicación de edificabilidad tipo 3 se encuentra en plan parcial de desarrollo y en tratamiento de renovación con reactivación en los lotes mínimos especificados en los rangos de altura de 5 a 8 pisos y de 9 a 12 pisos

- **Edificabilidad tipo 4**

Es la edificabilidad a la que se puede acceder en un predio para desarrollar actuaciones de urbanización y posterior edificación a través de plan parcial de renovación urbana en la modalidad de redesarrollo.

Para la aplicación de este tipo de edificabilidad se deberán cumplir los siguientes parámetros:

Tabla 213 Parámetros edificabilidad tipo 4

Edificabilidad	Actuación Urbanística	Tipo Edificatorio	Índice de Construcción máximo	Índice de ocupación máximo	Altura	Cargas urbanísticas	Condiciones
4	Urbanización (Reurbanización) y posterior edificación	Adosado	A definir en el plan parcial bajo los parámetros de las edificabilidades 1 y 2.	A definir en el plan parcial bajo los parámetros de las edificabilidades 1 y 2.	A definir en el plan parcial bajo los parámetros de las edificabilidades 1 y 2.	Cargas tipo 4	Cumplimiento de normas volumétricas

La reurbanización se configura con el cambio de redes secundarias de servicios públicos: acueducto y alcantarillado que implica la reposición de pavimentos aunque el área de las vías no necesariamente cambie, puede cambiar el perfil vial; es decir la proporción entre calzada vehicular y peatonal, introducción de ciclo vía mobiliario entre otras. Pero es claro que la reurbanización en el contexto del parcial podría implicar el cambio o la sustitución de las estructuras urbanas y arquitectónicas mediante procesos

de reurbanización que permitan generar nuevos espacios públicos y/o privados así como una nueva definición de la normatividad urbanísticas de usos y aprovechamientos.

- **Edificabilidad tipo 5**

Es la edificabilidad a la que se puede acceder en un predio para desarrollar actuaciones de urbanización y posterior edificación una vez aprobado el plan parcial de desarrollo, en suelo urbano y de expansión.

Tabla 214 Parámetros edificabilidad tipo 5

Edificabilidad	Actuación Urbanística	Tipo Edificatorio	Índice de Construcción máximo	Índice de ocupación máximo	Rangos de altura	Cargas urbanísticas	Condicionantes
5	Urbanización y construcción	Cualquier tipo edificatorio	Definidos en el plan parcial de conformidad con las densidades establecidas en el presente acuerdo.	Aplicable al área útil después de a la determinación de las áreas de cesión in situ.	En tipología adosada a definir en el plan parcial bajo los parámetros de las alturas establecidas para las edificabilidades 1 y 2. Para tipología aislada se aplican los rangos de altura de edificabilidad tipo 3 correspondientes a 5 a 8 pisos y 9 a 12 pisos	Cargas tipo 5	Cumplimiento de normas volumétricas.

- **Edificabilidad tipo 6.**

Es la edificabilidad a la que se puede acceder en un predio para desarrollar actuaciones de urbanización y posterior edificación a través de un proyecto urbanístico o licencia de urbanismo en suelo urbano, en predios urbanizables no urbanizados o predios que no han cumplido con la totalidad de las obras de urbanismo y/o cargas o cesiones establecidas en la respectiva licencia de urbanización, localizados en cualquier tratamiento.

Para la aplicación de este tipo de edificabilidad se deberán cumplir los siguientes parámetros:

Tabla 215 Parámetros edificabilidad tipo 6

Edificabilidad	Actuación Urbanística	Tipo Edificatorio	Índice de Construcción máximo	Índice de ocupación máximo	Altura	Cargas urbanísticas	Condicionantes
6	Urbanización y posterior edificación	Cualquier tipo edificatorio	Los indicados en las edificabilidades 1, 2 y 3. Aplicable al área útil después de a la determinación de las áreas de cesión	Los indicados en las edificabilidades 1, 2 y 3. Aplicable al área útil después de a la determinación de las áreas de cesión	Para tipología adosada se aplica lo establecido en el plano denominado "Modelo Morfológico de Alturas en suelo urbano y de desarrollo restringido" No. EE6. Para tipología aislada se aplican los rangos de altura de edificabilidad 3 correspondientes: de 5 a 8 pisos y de 9 a 12 pisos	Cargas tipo 6	Cumplimiento de normas volumétricas

- **Edificabilidades en las áreas morfológicas homogéneas y sectores normativos.**

En cada predio dentro del polígono del sector normativo se puede optar por una edificabilidad básica que cuenta con un índice básico de edificabilidad igual a 1 y un índice de ocupación máximo de 0.75 cuando la tipología edificatoria sea tipología adosada, si es tipología aislada los aislamientos definen la ocupación. Dicha opción implica el pago de una carga urbanística básica.

Para la edificación de áreas mayores se optará por la edificabilidad tipo 1 o tipo2 en tipo edificatorio adosado o por la tipo3 en tipo edificatorio aislado con cargas urbanísticas diferentes según el caso.

Salvo las restricciones a que haya lugar por amenaza y riesgo. En las fichas normativas se detallan las condiciones de las edificabilidades, las vías del modelo de súper manzanas y el modelo morfológico. La densificación de la ciudad está dada en predios que cumplen ciertas condicionantes, que no entran en conflicto con la preservación del modelo y la morfología propia de cada área, por otro lado, el modelo prevé mayor potencial de desarrollo volumétrico en los predios que sean necesarios para la conformación de perfiles de los ejes urbanos más amplios y las áreas mejor servidas por el sistema estructurante del espacio público.

3.5.5.5. Modelo de cargas urbanísticas existentes y propuestas

El modelo de capacidad de soporte implica el pago de las obligaciones urbanísticas para la sostenibilidad de los sistemas urbanos, en el POT 2012 realidad posible las cargas aplicables a la actuación urbanística de edificación se establecieron mediante el cuadro del artículo 232 que en el segundo inciso define lo siguiente:

“En los proyectos arquitectónicos, la cesión, cuando a ello hubiere lugar, se define en función de los metros cuadrados construidos mediante porcentaje, el cual será compensado en dinero o terrenos como aporte al proyecto del sistema estructurante del espacio público efectivo, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 228. Para este efecto los porcentajes aplicables son los que se determinan en el cuadro: Cuadro de cesiones al sistema de espacio público efectivo en aprovechamientos arquitectónicos...”

La carga prevista se compensó en dinero con destino al Fondo de Compensaciones del espacio público.

El presente POT en su modelo de capacidad de soporte del territorio como guía para la sostenibilidad de los sistemas urbanos define cargas para la actuación urbanística de edificación y urbanización de inmuebles, así como para la actuación de parcelación para el caso de actuaciones en suelo suburbano o de desarrollo restringido. El modelo permite definir en justa medida las obligaciones del potencial constructivo a licenciar, en forma proporcional con la cantidad de viviendas y personas que habitarán los nuevos espacios construidos y su impacto en las redes de soporte, en lo relacionado con espacio público, equipamiento, acueducto alcantarillado y energía, dentro de un enfoque ecosistémico.

3.5.5.6. Cargas urbanísticas

Es el conjunto de aportes urbanísticos a cargo de los propietarios que determinan el régimen de la propiedad del suelo, en contraprestación a los beneficios otorgados en la asignación de aprovechamientos para el desarrollo de actuaciones urbanísticas de parcelación, edificación y urbanización de inmuebles atendiendo al principio de reparto equitativo de cargas y beneficios. Las cargas urbanísticas pueden cumplirse a través de cesión de suelo, traslado o compensación.

- **Cesión:** Son las cargas consistentes en entrega de terrenos en el área del proyecto, su construcción y respectiva dotación.

- **Traslado.** Es el cumplimiento de las cargas urbanísticas a través de la entrega de otros inmuebles localizados en áreas receptoras de cesión.

- **Compensación.** Es el cumplimiento de las cargas urbanísticas a través de su pago en dinero.

Con el fin de dar aplicación precisa a las cargas urbanísticas correspondientes a la actuación de edificación se establece el siguiente factor de ajuste:

Factor de ajuste = Índice de construcción del proyecto/ Índice de construcción máximo establecido para cada tipo de edificabilidad.

3.5.5.6.1. Cargas urbanísticas tipo 0 o carga básica

Es la carga que se establece para el tipo de edificabilidad 0 equivale al 5% del suelo, permite acceder a la edificabilidad básica o tipo 0 cuyo índice de construcción es 1, para el cálculo de la carga tipo 0 o carga básica se debe aplicar el factor de ajuste de carga, para que esta sea proporcional a la actuación urbanística de edificación que se vá a licenciar.

Cumplimiento de cargas

a. Para cesión:

Área de cesión = 5% del área útil del predio x factor de ajuste de cargas.

b. Traslado:

Área a recibir en traslado= Área de cesión x precio metro cuadrado del suelo del proyecto / precio del metro cuadrado del área receptora.

c. Para compensación:

Área de cesión x precio del metro cuadrado del suelo.

3.5.5.6.2. Cargas urbanísticas tipo 1

Cargas urbanísticas para acceder a la edificabilidad tipo 1, Para el cálculo de estas cargas urbanísticas se aplican las siguientes fórmulas:

a. Para cesión:

Tabla 216. Porcentaje de suelo en cargas urbanísticas tipo 1

TIPO DE CARGA	TIPO DE EDIFICABILIDAD POR CODIGO MORFOLOGICO DE ALTURAS	ÁREA DE CESIÓN
1	Edificabilidad Tipo 1, CMA2P	7% del área útil del predio x factor de ajuste de cargas
	Edificabilidad Tipo 1, CMA3P	9% del área útil del predio x factor de ajuste de cargas
	Edificabilidad Tipo 1, CMA4P	11% del área útil del predio x factor de ajuste de cargas
	Edificabilidad Tipo 1, CMA5P	13% del área útil del predio x factor de ajuste de cargas

Fuente: POT Pasto, 2014 - 2027

b. Traslado:

Área a recibir en traslado= Área de cesión x precio metro cuadrado del suelo del proyecto / precio del metro cuadrado del área receptora.

c. Para compensación:

Área de cesión x precio del metro cuadrado del suelo.

Teniendo en cuenta que el valor de la carga se determina para el máximo índice de construcción dentro de cada área del modelo morfológico es necesario aplicar un factor de ajuste para que cada proyecto acceda al pago de la carga proporcional correspondiente. Dicho factor, corresponde a la relación entre el área construida del proyecto y el área máxima edificable de acuerdo al índice máximo por sector.

Carga tipo 1 = % de suelo según el modelo morfológico de alturas x Factor de Ajuste

Factor de Ajuste = Area del proyecto hasta la altura reguladora / Area máxima edificable de acuerdo al índice por sector.

3.5.5.6.3.

Cargas urbanísticas tipo 2:

Estas cargas hacen posible acceder a la edificabilidad tipo 2 para predios individuales y se calculan con las cargas tipo 1 más la aplicación de la fórmula de cargas adicionales:

Para el cálculo de estas cargas urbanísticas se aplican las siguientes fórmulas:

1. Cuando el índice de construcción del proyecto es mayor que el índice máximo de la edificabilidad tipo 1:

a. Para cesión:

Tabla 217 Cargas tipo 2 cuando el índice de construcción del proyecto es mayor que el índice máximo de la edificabilidad tipo 1

TIPO DE CARGA	TIPO DE EDIFICABILIDAD POR CODIGO MORFOLOGICO DE	ÁREA DE CESIÓN
2	Edificabilidad Tipo 2, CMA2P	7% del área útil del predio + formula de carga adicional
	Edificabilidad Tipo 2, CMA3P	9% del área útil del predio + formula de carga adicional
	Edificabilidad Tipo 2, CMA4P	11% del área útil del predio + formula de carga adicional
	Edificabilidad Tipo 2, CMA5P	13% del área útil del predio + formula de carga adicional

- Formula de carga adicional:

Carga adicional: $((Ic - Ic \text{ edificabilidad } 1) * \text{área del predio} / \text{EVIP}) * m2EPH$

Dónde:

- Ic: índice de construcción del proyecto que es igual al área de construcción / área del predio.
- Ic edificabilidad 1: Es el índice máximo establecido para cada código morfológico de altura.
- EVIP: Estándar de vivienda por persona. Es un valor constante correspondiente a (90/3.8)
- m2EPH: metros cuadrados de espacio público requerido por habitante =1.5 m2/H

b. Traslado:

Área a recibir en transferencia= Área de cesión x metro cuadrado del suelo del proyecto / precio del metro cuadrado del área receptora.

c. Para compensación:

Área de cesión x precio del metro cuadrado del suelo.

2. Cuando el índice de construcción del proyecto es menor o igual al índice máximo de la edificabilidad tipo 1:

Carga tipo 2 = Carga tipo 1.

a. Para cesión:

Tabla 218 Cargas tipo 2 cuando el índice de construcción del proyecto es menor o igual al índice máximo de la edificabilidad tipo 1

CODIGO MORFOLOGICO DE ALTURAS	ÁREA DE CESIÓN
CMA2P	7% del área útil del predio x factor de ajuste de cargas
CMA3P	9% del área útil del predio x factor de ajuste de cargas
CMA4P	11% del área útil del predio x factor de ajuste de cargas
CMA5P	13% del área útil del predio x factor de ajuste de cargas

b. Traslado:

Área a recibir en traslado= Área de cesión x precio metro cuadrado del suelo del proyecto / precio del metro cuadrado del área receptora.

c. Para compensación:

Área de cesión x precio del metro cuadrado del suelo.

3.5.5.6.4.

Cargas urbanísticas tipo 3:

Estas cargas hacen posible acceder a la edificabilidad tipo 3 para predios individuales en tipología aislada y se calculan de la siguiente forma:

Es la carga que se establece para acceder al tipo de edificabilidad 3. Para el cálculo de estas cargas urbanísticas se aplican las siguientes fórmulas:

a. Para cesión:

Tabla 219 Cargas en % de suelo según altura de las edificaciones en tipología aislada

TIPO DE CARGA	TIPO DE EDIFICABILIDAD	ÁREA DE CESIÓN
3	Edificabilidad Tipo 3, altura 0 a 4 pisos	9.3% del área útil del predio x factor de ajuste de cargas
	Edificabilidad Tipo 3, altura 5 a 8 pisos	12.5% del área útil del predio x factor de ajuste de cargas
	Edificabilidad Tipo 3, altura 9 a 12 pisos	13.6% del área útil del predio x factor de ajuste de cargas

Fuente: POT Pasto, 2014 - 2027

b. Traslado:

Área a recibir en transferencia= Área de cesión x metro cuadrado del suelo del proyecto / precio del metro cuadrado del área receptora.

c. Para compensación:

Área de cesión x precio del metro cuadrado del suelo.

3.5.5.6.5. Cargas urbanísticas tipo 4.

Estas cargas hacen posible acceder a la edificabilidad tipo 4 para plan parcial de renovación urbana en modalidad redesarrollo y se calculan con la aplicación de una de las siguientes fórmulas:

Para cesión:

1. Espacio Público Efectivo. Corresponde al mayor valor entre el 20% del área neta urbanizable y el espacio público efectivo requerido por el proyecto, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Máximo entre $[20\%ANU \text{ y } (m^2ct/EVIP)*(m^2EPH)]$

2. Vías. Corresponde a la cuantificación de las vías del diseño urbanístico.

m² (vías x Demanda)

3. Equipamientos. Corresponde al 5% del área neta urbanizable.

4. Servicios públicos. Carga unitaria de servicios públicos por habitante.

**Cu4: $\max[20\%ANU, (m2ct/ EVIP)*(m 2EPH)] +m2vías x Demanda+ 5\%ANU +$
Carga SPU**

Dónde:

max: valor máximo entre los dos factores del paréntesis

ANU. Área Neta Urbanizable

Cu4: cargas urbanísticas tipo 4

M2ct: Metros cuadrados construidos totales a licenciar

m2EPH: metros cuadrados de espacio público requerido por habitante =5.26
m²/H

Carga SPU: carga por servicios públicos unitarios

Suelo m²: metro cuadrado de suelo

EVIP: Estándar de vivienda por persona. Es un valor constante correspondiente a (90/3.8)

m²vías x Demanda: metros cuadrados de vías resultado del diseño urbanístico.

Las cargas urbanísticas establecidas para espacio público y las relacionadas con vías, corresponden a cesiones *in situ* en el proyecto, las cargas por servicios públicos hacen parte del proceso de reurbanización; las correspondientes a equipamiento pueden ser compensadas en dinero.

3.5.5.6.6. Cargas urbanísticas tipo 5.

Estas cargas hacen posible acceder a la edificabilidad tipo 5 para desarrollar actuaciones urbanísticas de urbanización y edificación a través de licenciamiento urbanístico, previa aprobación por parte de la Secretaria de planeación del plan parcial de desarrollo y se calculan con la aplicación una de las siguientes fórmulas:

a. Para cesión:

1. Espacio Público Efectivo. Corresponde al mayor valor entre el 25% del área neta urbanizable y el espacio público efectivo requerido por el proyecto, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Máximo entre $[25\%ANU \text{ y } (m2ct/EVIP)*(m2EPH)]$

2. Vías. Corresponde al mayor valor entre el 10% del área neta urbanizable y la cuantificación de las vías del diseño urbanístico.

Máximo entre $[10\% ANU \text{ y } m2 \text{ (vías x Demanda)}]$

3. Equipamientos. Corresponde al 5% del área neta urbanizable.

4. Servicios públicos. Carga unitaria de servicios públicos por habitante.

Cu5: $\max[30\%ANU, (m2ct/ EVIP)*(m2EPH)] + \text{Max}[10\%ANU, m2(vías x Demanda)] + 5\%ANU + \text{Carga SPU}$

Dónde:

max: valor máximo entre los dos factores del paréntesis

ANU. Área Neta Urbanizable.

Cu5: cargas urbanísticas tipo 5.

M2ct: Metros cuadrados construidos totales a licenciar.

m2EPH: metros cuadrados de espacio público requerido por habitante =5.5 m2/H.

Carga SPU: carga por servicios públicos unitarios.

Suelo m2: metro cuadrado de suelo.

EVIP: Estándar de vivienda por persona. Es un valor constante correspondiente a (90/3.8)

Las cargas urbanísticas tipo 5 establecidas para el tipo 5 de edificabilidad corresponden únicamente a cesiones *in situ* en el proyecto.

3.5.5.6.1. Cargas urbanísticas tipo 6.

El cálculo de carga tipo 6 se establece para las licencias de urbanización. Se definen los siguientes elementos de la formula de cargas urbanísticas para la licencia de urbanización previa a la edificabilidad tipo 6:

a. Para cesión:

1. Espacio Público Efectivo. Corresponde al 25% del área neta urbanizable, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Espacio público efectivo: $25\%ANU$

2. Vías. Corresponde a la cuantificación de las vías del diseño urbanístico.
 m^2 (vías x Demanda)

3. Equipamientos. Corresponde al 5% del área neta urbanizable.

4. Servicios públicos. La infraestructura de servicios públicos necesaria para el diseño urbanístico

$Cu6: 25\%ANU + m^2vías \times Demanda + 5\%ANU + Carga SPU \times demanda$

Dónde:

ANU. Área Neta Urbanizable

$Cu6$: cargas urbanísticas tipo 6

Carga SPU x Demanda: infraestructura necesaria resultado del diseño urbanístico

$m^2vías \times Demanda$: metros cuadrados de vías resultado del diseño urbanístico.

b. Para transferencia.

Las cargas urbanísticas establecidas para espacio público y las relacionadas con vías, corresponden a cesiones in situ en el proyecto, las cargas por servicios públicos hacen parte del proceso de urbanización; las correspondientes a equipamiento pueden ser transferidas

Área a recibir en transferencia para equipamientos= Área de cesión para equipamientos x metro cuadrado del suelo del proyecto / precio del metro cuadrado del área receptora.

c. Para compensación.

Área de cesión para equipamientos x precio del metro cuadrado del suelo del proyecto.

3.5.5.6.1. Cargas urbanísticas tipo 6 para predios resultado de licencia de urbanización.

Se aplican las fórmulas de carga de la edificabilidad tipo 1, tipo 2 y tipo 3 previstas en el presente acuerdo según el tipo edificatorio a emplazar en los terrenos urbanizados producto de la actuación de urbanización.

3.5.5.6.2. Exigencias para generación de vivienda de interés social en planes parciales y tratamiento de desarrollo.

De conformidad con el Decreto 0075 de 2013, el equivalente al 20% del suelo útil estará destinado a VIS el cual deberá ser desarrollado por el propietario o escriturado a favor de la administración municipal como la misma lo determine.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Tabla 220. Resumen de edificabilidades y cargas para actuaciones urbanísticas.

TRATAMIENTO	TIPO DE EDIFICABILIDAD	CONDICIÓN	TIPO DE CARGA	CARGA
Consolidación con restricción, conservación de inmuebles aislados	0 o Básica	En predios con tratamientos que tengan restricción y opcional en las demás zonas del área urbana.	0 o Básica	5% del área útil del predio x factor de ajuste
Renovación con reactivación consolidación con densificación moderada	Edificabilidad Tipo 1 -2 pisos	Hasta completar el modelo morfológico en tipología adosada	1	7% del área útil del predio x factor de ajuste
	Edificabilidad Tipo 1 -3 pisos			9% del área útil del predio x factor de ajuste
	Edificabilidad Tipo 1 -4 pisos			11% del área útil del predio x factor de ajuste
	Edificabilidad Tipo 1 -5 pisos			13% del área útil del predio x factor de ajuste
Renovación con reactivación	Edificabilidad tipo 2	Supera el modelo morfológico hasta una altura máxima de diez pisos o 12 con transferencia de derechos de construcción	2	Cargas tipo1 + Formula Carga adicional según el valor del índice de construcción del proyecto
Consolidación con densificación moderada	Edificabilidad Tipo 3 – 0 a 4 pisos	Tipología aislada.	3	9.3% del área útil del predio x factor de ajuste
Renovación con reactivación	Edificabilidad Tipo 3 – 5 a 8 pisos			12.5% del área útil del predio x factor de ajuste

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

TRATAMIENTO	TIPO DE EDIFICABILIDAD	CONDICIÓN	TIPO DE CARGA	CARGA
	Edificabilidad Tipo 3 – 9 a 12 pisos			13.6% del área útil del predio x factor de ajuste
Renovación urbana modalidad redesarrollo	Edificabilidad Tipo 4	Plan Parcial de renovación urbana	4	Fórmula para cargas urbanísticas tipo 4
Desarrollo mediante plan parcial	Edificabilidad Tipo 5	Plan Parcial de Desarrollo	5	Fórmula para cargas urbanísticas tipo 5
Las licencias de urbanización. Predios urbanizables no urbanizados en cualquier tratamiento	Edificabilidad Tipo 6	Licencia de urbanización para posterior edificación en urbanizables no urbanizados no sujetos a plan parcial.	6	Fórmula para cargas urbanísticas tipo 6

Fuente: POT Pasto 2014 – 2027

3.5.5.7. Normas generales para actuaciones urbanísticas

Las normas generales están orientadas a definir las volumetrías, condiciones mínimas de accesibilidad, iluminación y ventilación de los edificios. De acuerdo a su naturaleza se clasifican en:

- Normas volumétricas
- Normas de accesibilidad
- Normas de espacios bajo nivel de acceso

3.5.5.7.1. Normas volumétricas.

Las normas volumétricas están ligadas directamente con los tipos edificatorios. La volumetría de las edificaciones urbanas, entendida como la configuración tridimensional de las mismas y los espacios creados entre ellas guarda una relación evidente con algunas características microclimáticas, especialmente con el viento, el soleamiento y la temperatura del aire. Por ello, la normativa volumétrica pretende mejorar la exposición de la estructura tridimensional de la ciudad en forma adecuada al clima local como modo de regulación y mejora de las condiciones climáticas en los espacios públicos y en las edificaciones¹¹¹.

- **Tipos edificatorios.**

Los tipos edificatorios son las formas de disponer los volúmenes de las edificaciones, definen la relación lleno y vacío que determinan asilamientos, continuidad de planos de fachada entre otras características arquitectónicas.

Los tipos edificatorios predominantes en el municipio de Pasto son:

- **Edificación adosada.** Edificaciones dispuestas en forma contigua por su lindero lateral o posterior.
- **Edificación aislada.** Edificaciones dispuestas en forma separada de los linderos.
- **Edificación singular.** Edificaciones que por su complejidad, nivel de conservación, dimensión o su solución arquitectónica presentan características volumétricas especiales.
- **Edificación en asentamiento informal.** Son edificaciones que se han realizado sin el cumplimiento de los requisitos de las normas urbanísticas, en especial los establecidos para la actuación de

¹¹¹ HERNÁNDEZ, Agustín (coord.). Manual de diseño bioclimático urbano. Recomendaciones para la elaboración de normativas urbanísticas. Redacción: José FARIÑA, Victoria FERNÁNDEZ, Miguel Ángel GÁLVEZ, Agustín HERNÁNDEZ y Nagore URRUTIA. Colaboradoras: Carolina ASTORGA e Itxaso CEBERIO. Coordinación editorial y traducción al portugués: Artur GONÇALVES, Antonio CASTRO y Manuel FELICIANO. Bragança [Portugal]: Instituto Politécnico de Bragança, 2013. Manual de Diseño Bioclimático Urbano, Manual de recomendaciones para la elaboración de normativas urbanísticas Pag 76 ISBN: 978-972-745-157-9

urbanización. Pueden presentarse de manera aislada o adosada, dando lugar a perfiles discontinuos y heterogéneos.

- **Edificaciones en conjunto cerrado.** Son edificaciones que se realizan al interior de conjuntos cerrados que pueden presentarse de manera aislada o adosada; el cerramiento de su predio original no debe interrumpir el trazado urbano.

- **Índice de ocupación sobre área útil de los predios.**

Es la proporción del área del suelo que puede ser ocupada por edificación en primer piso bajo cubierta y se expresa por el cociente que resulta de dividir el área que puede ser ocupada en primer piso bajo cubierta sobre el área útil del lote.

3.5.5.7.2. Altura.

La altura de las edificaciones depende del modelo de sistema urbano sostenible de ciudad compacta, eficiente, compleja y cohesionada que propone el POT.

Su proyección obedece al análisis de compacidad relativa de los diferentes sectores de la ciudad, esto es estableciendo el nivel eficiente en la relación de volumen construido frente al área de espacio público, y se determina como "Altura reguladora del modelo morfológico".

Para el caso del Plan Especial de Manejo y Protección del centro histórico PEMP, en el artículo 32 de la resolución 0452 del Ministerio de Cultura, se determinan las decisiones sobre alturas de los pisos y alturas de las construcciones, de tal forma que prima su equivalencia en metros (ver tabla de la hoja 22 de la resolución) sin embargo, en predios de pequeña dimensión donde la construcción es posible en un solo cuerpo, la altura se limita a dos pisos, restringiendo su desarrollo, estos predios limitados a dos pisos son los que cuentan con área inferior a **45 m²** donde por debajo de esta área es imposible subdividir en lo urbano.

Por otra parte, en dicho instrumento se privilegia los lotes con frentes superiores a 12 mt; para lotes menores de esa dimensión no se permite superar una altura promedio de 3 pisos lo cual sugiere el englobe de predios para lograr más altura es decir un piso mas en sectores normativos donde lo previsto sea 4 pisos. (Ver nota 2 artículo 32 resolución del PEMP)

El POT propone un manejo de altura reguladora de manzana, es decir la consolidación de la manzana como criterio, está por encima del desarrollo aislado de los predios.

Dicho manejo debe estar delineado por determinantes bioclimáticas en el espacio público, tales como el ángulo de incidencia de la luz solar en la calle, el parque, la plaza o cualquier elemento de espacio urbano abierto a la estancia o la vida en la ciudad:

"La cuantía de radiación directa recibida depende de la relación entre la altura de los edificios y el ancho de las calles (H/W). Esto es, la propia configuración espacial del entorno determinará si el sol incidirá directamente sobre el espacio urbano o no.

Así, la radiación directa en los espacios libres permite mejorar las condiciones de confort durante el periodo infracaletado y potenciar la iluminación natural"¹¹²

3.5.5.7.3. Modelo morfológico

Es la conformación volumétrica adoptada para el área urbana, producto del análisis de la compacidad esperada para su extensión, que vincula los volúmenes a construir con el proyecto estructural del espacio público.

3.5.5.7.4. Altura reguladora de manzana

Es la altura permitida de acuerdo al modelo morfológico que regula la edificabilidad tipo 1.

3.5.5.7.5. Determinación de la altura reguladora de manzana

Para la consolidación del modelo morfológico se determina la clasificación de la malla vial y de ella es posible sintetizar los tipos de anchos de vía existentes en Pasto y para regular la altura de las manzanas, así:

En suelo de expansión o desarrollo.

Tabla 221. Condiciones de retroceso frontal para edificaciones que superan la altura reguladora del modelo morfológico en suelo urbano y de expansión

Tipo de vía	Ancho de vía en suelo de expansión o desarrollo	Ancho de vía en suelo urbano consolidado *	aislamiento frontal
A	no aplica	1 a 8 m	Mínimo 4 m
B	entre 8 y 15 m		Mínimo 4m
C y D	entre 15 y 40 m		Minimo 3m

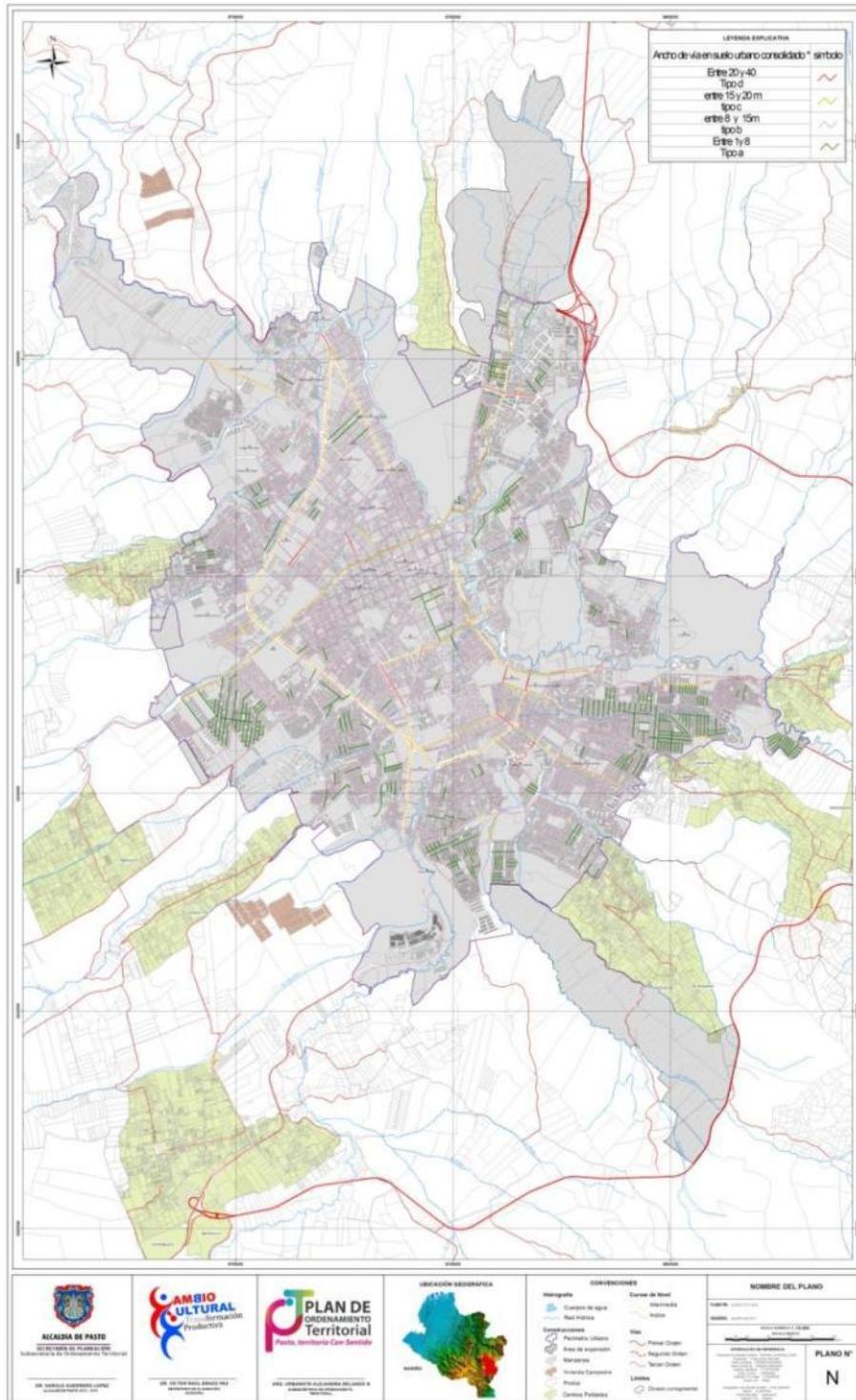
*En suelo urbano consolidado, incluye el área PEMP.

Fuente: POT Pasto 2014 - 2027

¹¹² Ibidem.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

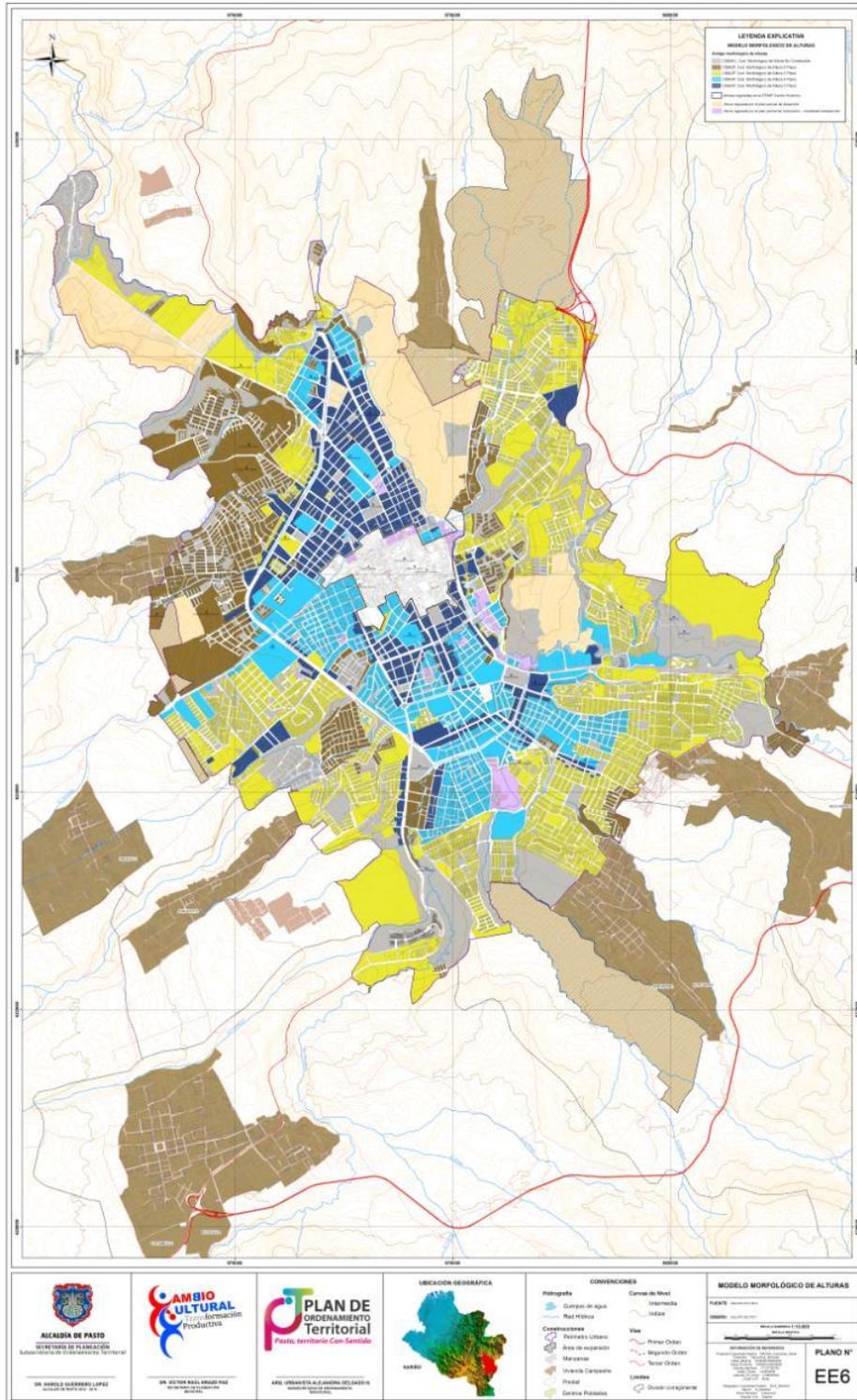
Plano 132. Ancho de vía en suelo urbano consolidado.



Fuente: SIG POT Pasto, 2014 - 2027

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Plano 133. Modelo morfológico de alturas



Fuente: SIG POT, Pasto 2014 – 2027

3.5.5.7.1. Paramentos.

Es el plano vertical que delimita la fachada en el primer piso de un inmueble, sobre un área pública o privada, definiendo el límite de construcción. La ciudad de Pasto ha tenido diferentes momentos en la definición de paramentos sobre espacio público. Después de su conformación original en el centro histórico, alineada perfectamente para unos perfiles viales definidos para el peatón y el tráfico rodado sin motorización.

La modernidad insidiosa en la paramentación de la ciudad y para el plan piloto de desarrollo urbano de Pasto se toma la decisión de ampliar vías por medio de la exigencia de retrocesos sobre los paramentos destruyendo la morfología de la manzana. Posteriormente se pretende solucionar la discontinuidad mediante el uso de empates o arcadas que lo único que hacen es agravar el problema.

En los últimos años con el proceso de densificación de la ciudad se constata en altura y el tamaño de los andenes queda obsoleto frente a las nuevas demandas de flujo peatonal, dado que se conservan las distancias entre paramentos y el ancho de calzadas. También se propone estrechamientos de calzadas para pacificar el tráfico vehicular y aumentar el espacio del peatón.

Los paramentos en cada sector serán reglamentados en las fichas normativas por áreas morfológicas homogéneas

3.5.5.7.2. Aislamientos y vacíos internos o pozos de luz.

Son espacios vacíos que permiten iluminar los espacios habitables de un proyecto, para ello el espacio vacío de separación entre los volúmenes de los edificios a proyectar con respecto de los linderos del predio se definen como aislamientos, mientras que los vacíos internos en la planta del edificio se definen como vacíos o pozos de luz. El dimensionamiento y las características de todos ellos están en función de la altura de las edificaciones, para ser coherentes con la determinante bioclimática y de iluminación planteada anteriormente.

- **Aislamientos laterales.**

Son espacios vacíos de separación entre los volúmenes de los edificios a proyectar con respecto de los linderos laterales del predio, su objetivo es evitar la generación de culatas. Pueden estar desde el primer piso en construcción aislada o después de la altura reguladora de manzana en construcciones adosadas. Son obligatorios para superar dicha altura de referencia. Se potencializan como elemento arquitectónico en el tratamiento de renovación modalidad reactivación en el caso de construcciones adosadas y se estandariza en 4.5 metros.

- **Aislamientos posteriores.**

Espacios vacíos de separación entre los volúmenes de los edificios a proyectar con respecto de los linderos posteriores del predio aun en terrenos pendientes, su objetivo es evitar la generación de culatas.

En el caso del PEMP el aislamiento posterior varía entre 3 y 5 metros dependiendo del sector normativo (Ver tabla 8 documento técnico de soporte PEMP volumen 1 y resolución 0452 Mincultura, artículo 42 que prevé que el aislamiento posterior opera "en todos los casos y debe ser como mínimo de tres (3) metros y que la norma específica por manzana establecerá las dimensiones exigidas según la altura que alcance la edificación, desarrollando el parámetro general de un metro de aislamiento por cada piso adicional a los tres primeros. Sin embargo prevé también que:" Para intervenciones en los predios clasificados en el nivel 3 (conservación contextual), todo espacio habitable debe estar iluminado y ventilado naturalmente mediante aislamientos posteriores o fachadas"

- **Aislamientos anteriores o frontales.**

Espacios vacíos de separación entre los volúmenes de los edificios a proyectar con respecto de los linderos posteriores del predio, pueden estar desde el primer piso en construcción aislada o después de la altura

reguladora de manzana en construcciones adosadas. Se proponen como parte integral del tratamiento de renovación con reactivación generando elementos arquitectónicos nuevos en pro de la cualificación del espacio público y en el contexto de asignación de edificabilidad adicional o máxima que respeta el modelo morfológico. Esto quiere decir que en un predio se puede optar por los metros cuadrados construidos de una edificabilidad tipo 2 o 3 distribuidos volumétricamente dentro de los parámetros del modelo morfológico que son:

Después de la Altura reguladora de manzana se exigen aislamientos frontales y aislamientos laterales identificados en la tabla 213.

- **Aislamientos por tipo edificatorio.**

Los aislamientos por tipo edificatorio serán definidos de manera específica en las fichas normativas, en concordancia con lo establecido en el siguiente cuadro:

Tabla 222. Aislamiento para tipo edificatorio adosado

Tipo edificatorio	Aislamiento posterior	observaciones
Edificación adosada de 2 pisos	No aplica	Aplica norma patios 3x3
Edificación adosada de 3 a 5 pisos	4 m hasta altura reguladora + 1m adicional por cada piso adicional (edificabilidad 2)	El aislamiento posterior será continuo desde el primer piso
Edificación adosada de tres a 5 pisos en conjunto cerrado	4,5 m hasta hasta la altura reguladora+ 1m adicional por cada piso adicional(edificabiidad 2)	La distancia mínima entre dos bloques del mismo conjunto será de 9 m

Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027

Para el caso de aislamientos en predios que colinden con edificios preexistentes que ya posean aislamiento lateral, se deberá empatar

lateralmente al volumen colindante dejando el retroceso lateral definido, para luego alcanzar la altura reguladora. Revisar en el acuerdo

Tabla 223. Edificación aislada desde primer piso

Tipo edificatorio	Aislamiento posterior	Aislamiento frontal (sin contar el antejardín cuando aplique)	Aislamiento lateral desde el lindero	Aislamiento mínimo entre bloques de un mismo conjunto	Índice máximo de ocupación	Área mínima de lote	Frente mínimo
0 a 4 pisos	6 m	No aplica	9m	9m	0.5	650	25
5 a 8 pisos	6m	5m	(5.5ml	11m	0.4	900	30
9a 12 pisos	10.5m	5.50m	7.5 m	15 m	0.3	1.225	35
13 a 18 pisos	15m	7m	10m	20m	0.3	2.250	45

Fuente: POT, Pasto 2014 – 2027

3.5.5.7.3.

Aislamientos de los edificios de acuerdo al RETIE

Los edificios en el área urbana deben respetar la distancia de seguridad con respecto de las líneas de conducción de acuerdo al artículo 13 del REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (RETIE) que determina el concepto de Distancia de Seguridad como la técnica más efectiva de prevención de riesgo eléctrico, y en el reglamento de la electrificadora CEDENAR se define como " la mínima distancia entre una línea energizada y una zona donde se garantiza que no habrá un accidente por acercamiento".

Tabla 224. Distancias mínimas de seguridad en zonas con construcciones

Descripción	Tensión nominal entre fases (kV)	Distancia (m)
Distancia vertical "a" sobre techos y proyecciones, aplicable solamente a zonas de muy difícil acceso a personas y siempre que el propietario o tenedor de la instalación eléctrica tenga absoluto control tanto de la instalación como de la edificación	44/34,5/33	3,8
	13,8/13,2/11,4/7,6	3,8
	<1	0,45
Distancia horizontal "b" a muros, proyecciones, ventanas y diferentes áreas independientemente de la facilidad de accesibilidad de personas. (Figura)	115/110	2,8
	66/57,5	2,5
	44/34,5/33	2,3
	13,8/13,2/11,4/7,6	2,3
	<1	1,7
Distancia vertical "c" sobre o debajo de balcones o techos de fácil acceso a personas, y sobre techos accesibles a vehículos de máximo 2,45 m de altura. (Figura)	44/34,5/33	4,1
	13,8/13,2/11,4/7,6	4,1
	<1	3,5
Distancia vertical "d" a carreteras, calles, callejones, zonas peatonales, áreas sujetas a tráfico vehicular(Figura)	500	8,6
	230/220	6,8
	115/110	6,1
	66/57,5	5,8
	44/34,5/33	5,6
	13,8/13,2/11,4/7,6	5,6
	<1	5

Fuente: POT Pasto, 2014 – 2027

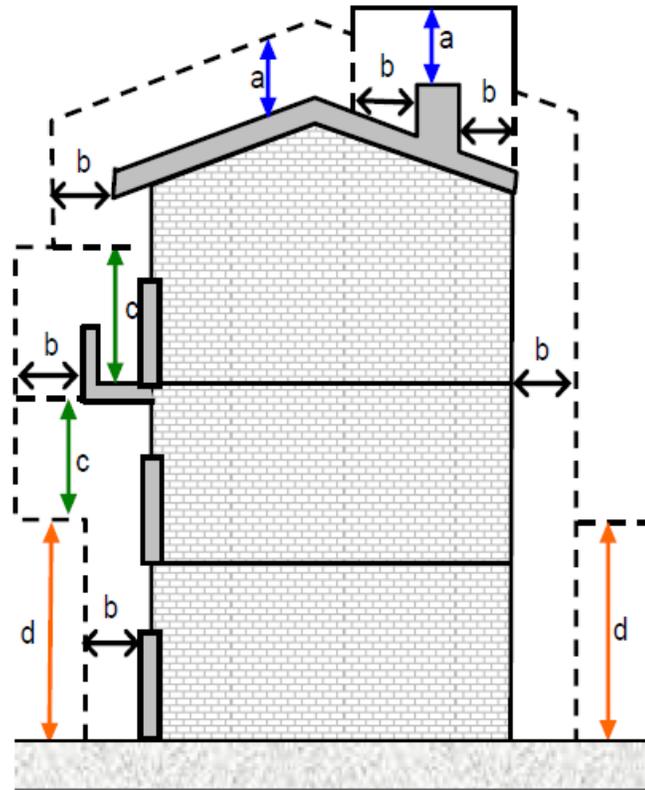


Ilustración 53. Distancias de seguridad a elementos energizados en zonas con construcciones.

Fuente POT Pasto, 2014 – 2027

Igualmente, en instalaciones construidas bajo criterio de IEC 60364, para tensiones mayores de 1 kV, se deben tener en cuenta y aplicar las distancias de la Norma IEC 61936 -1

3.5.5.7.4. Antejardines.

Los antejardines son áreas libres de propiedad privada, afectas al espacio público comprenden el espacio entre la línea de demarcación de la vía y el paramento de construcción, hacen parte de la estructura ecológica municipal.

- **Sectores con tipología de antejardín.**

La definición de dimensiones y obligatoriedad de antejardín se fundamentarán en la siguiente tabla:

Tabla 225. Normativa para sectores con tipología de antejardín

AREA MORFOLOGICA	SECTOR	BARRIOS O SECTORES
M2	1	NUEVO DESARROLLO SE EXIGE ANTEJARDÍN DE ANCHO MÍNIMO 3 M.
M3	1	SE EXIGE EN NUEVOS DESARROLLOS
	2	NUEVO HORIZONTE, VILLAS DEL NORTE, ARCO IRIS, 8 DE MARZO
	3	PORTAL DEL NORTE, PORTAL DEL ARANDA, VILLA NUEVA DE ARANDA
	4	LA FLORESTA
M4	1	CORAZON DE JESUS, BELALCAZAR, SAN MATILDE
	2	SINDAGUA
M5	1	LA FLORIDA, LA CAROLINA
B1	1	ALKOSTO P.BOLIVAR, SANTO SEPULCRO, BAVARIA. MERCEDARIO
B2	1	RINCON COLONIAL, LAUREANO GOMEZ
B3	1	VIVIENDA CRISTIANA, MADRIGAL, IEM CIUDADELA CIUDAD DE PASTO, LA MINGA
B4	1	CHAMBU ETAPA I Y II, LA ROSA
G2	1	QUITO LOPEZ, FUNDADORES, GRANADA, AVENIDA PANAMERICANA
G3	1	LA CRUZ, AGUALONGO, AVENIDA PANAMERICANA
	2	SUMATAMBO
	3	TAMASAGRA I, JERUSALEN, VILLA DE LOS RIOS
G4	2	LOS ROSALES, EL BOSQUE, AVENIDA PANAMERICANA
G5	1	PANAMERICANO JORGE GIRALDO MARILUZ LAS MARGARITAS, AVENIDAA PANAMERICANA
	2	PANORAMICO, GUALCALOMA, AVENIDA PANAMERICANA
	3	TORRES DE MARILUZ
	4	SAN JUAN DE DIOS , LA CCASTELLANA
G6	4	EL DORADO , SANTA ANA, AVENIDA PANAMERICANA
	2	PORTAL DE LA COLINA , UNIVERSITARIO , CALLE 18
	3	QUINTAS DE SAN PEDRO, LOS LAURELES, ALTOS DE LA COLINA
	4	ALTOS DE LA PRADERA
G7	1	MANACA, ,RINCON VALLE DE ATRIZ, AVENIDA PANAMERICANA
	2	UNIVERSIDAD DE NARIÑO

AREA MORFOLOGICA	SECTOR	BARRIOS O SECTORES
G8	1	CALLE 18, NUEVOS DESARROLLOS SE EXIGE EL MINIMO
G8	2	CALLE 18
C1	1	AVENIDA DE LOS ESTUDIANTES , MARIDIAZ
C2	1	AVENIDA COLOMBIA , EL PRADO
C3	1	LAS VIOLETAS
C4	1	SAN MIGUEL
C5	1	RENACER , LAS CAMELIAS , CAPUSIGRA
C6	1	LAS ACACIAS , UNICENTRO, SAN IGNACIO , MARIDIAZ , PARANA

Fuente: POT, Pasto 2014 - 2027

El listado presentado en el presente cuadro se incluye a título enunciativo y requiere de aplicación estricta por parte de las Curadurías Urbanas en el estudio y trámite de las licencias urbanísticas.

- **Dimensión de los antejardines.**

La dimensión mínima de antejardines para los sectores de ciudad que se proyecten con este elemento será de 3 metros. Esta media puede incrementarse según los diferentes perfiles viales que forman parte del componente de movilidad. Cuando las dimensiones y características de los antejardines definidos por normas anteriores o proyecto urbanístico original, sean superiores o inferiores a las establecidas en el presente P.O.T deberán mantenerse las dimensiones originales.

Excepcionalmente, cuando la dimensión del antejardín no se defina en el perfil vial, se debe conservar la mayor dimensión existente en el costado de manzana respectivo. Todos los predios esquineros deben conservar la dimensión del antejardín establecida para el costado de manzana correspondiente.

Así mismo cuando en cuadras o lados de manzana se presenten antejardines discontinuos o aislamientos anteriores, estos deben conservarse y no son susceptibles de ocuparse con nuevas construcciones pues ya hacen parte del espacio público por su naturaleza.

3.5.5.7.5. Altura de pisos.

La altura de piso medida entre niveles de acabado fino de un piso útil y el nivel de acabado fino del siguiente piso será de la siguiente dimensión:

- Para edificaciones no VIS: mínimo 2.80 m
- Para edificaciones de VIS: mínimo 2.60 m

- Para el área de aplicación del P.E.M.P máxima de 2.80 m para nuevas edificaciones de vivienda y oficinas, sin embargo en el caso de "comercio y servicios, institucionales e industriales y en todos los casos en que se requieran alturas de piso superiores(empate con inmueble de conservación), deberá inscribirse la altura total de la edificación en la dimensión máxima en metros permitida por la norma específica de correspondiente sector normativo"¹¹³ como reguladora de altura de empate con construcciones patrimoniales se establecen.

3.5.5.7.6. Voladizos.

Los voladizos son los elementos de la volumetría de fachada, que sobresalen de la línea del paramento de construcción a partir del nivel de la losa del segundo piso o de la cubierta del edificio, y que se proyectan sobre el espacio público o el antejardín.

- **Dimensiones máximas.**

Las dimensiones de voladizos corresponden a los perfiles viales definidos desde el componente de movilidad del presente plan de ordenamiento territorial, así:

- **Vías de la red arterial (A1, A2,).** Para los predios localizados sobre esta categoría de vías la dimensión máxima del voladizo será de un metro y veinte centímetros (1.20 m) siempre y cuando el ancho entre paramentos sea entre 22 y 40 metros.
- **Vías de la red arterial (A3, A4).** Para los predios localizados sobre esta categoría de vías la dimensión máxima del voladizo será de un metro y veinte centímetros (1.00 m) siempre y cuando el ancho entre paramentos sea entre 15 y 22 metros.
- **Vías de la red local (L1, L2).** Para los predios localizados sobre esta categoría la dimensión máxima de voladizo será de un metro (0.80 m) siempre y cuando el ancho de la vía entre paramentos sea entre 10 y 14.99 metros.
- **Vías de la red Local (L3) y área del PEMP** Para los predios localizados sobre esta categoría de vías peatonales o la zona de influencia y área afectada del PEMP no se permite ningún tipo de voladizo En las edificaciones que tengan retroceso adicional sobre la línea de paramento se podrá incrementar la dimensión del voladizo así:

¹¹³ PEMP, documento técnico p.57

- **Empates entre edificaciones según la morfología urbana.**

De acuerdo al modelo morfológico, los empates se definen en concordancia con el plano de alturas, los volúmenes construidos a partir de la edificabilidad básica y adicional, la forma armónica de las masas o volúmenes de las manzanas definidoras del espacio urbano y del espacio público contenido entre ellas por lo tanto en proyectos adyacentes a inmuebles con voladizo, aislamiento, retroceso, se diseñará la solución de empate, que condiciona parcialmente el desarrollo de la edificabilidad y la altura a alcanzar dentro del modelo morfológico.

- **Altura libre mínima para el voladizo.**

El gálibo vertical entre el nivel de andén, antejardín o retroceso frontal y el nivel inferior del voladizo, debe ser mínimo de dos metros con cuarenta centímetros (2.40 m), con excepción de las áreas de actividad industrial donde debe garantizarse una altura libre mínima de tres metros con cincuenta centímetros (3.50 m).

- **Prohibiciones para voladizos.**

Se establecen las siguientes prohibiciones para la construcción de voladizos:

- No se permiten voladizos sobre áreas de aislamiento posterior y lateral, zonas verdes públicas, parques, áreas de cesión para parques y equipamientos, franjas de control ambiental y rondas hídricas.
- No se permiten escaleras internas o externas que se proyecten en voladizo sobre andenes, antejardines, plazas, plazoletas y/o espacio público.

- **Empate de voladizos.**

Los voladizos deben construirse de manera que garanticen una solución de continuidad con los edificios o construcciones permanentes adyacentes, de forma que si la dimensión del voladizo permitido es mayor o menor al de la edificación permanente contigua, éste debe presentar solución de empate en una longitud no mayor al 1/3 del frente del predio, hasta empalmar o igualarse con el voladizo de la construcción colindante.

3.5.5.7.7.

Culatas.

La culata se considera como un muro integrante de una edificación que colinda lateral o posteriormente con propiedades vecinas. El acabado de las culatas en construcciones adosadas y aisladas deberá realizarse en los

mismos materiales y colores de acabado de la fachada principal, en la parte correspondiente al adosamiento visible del volumen.

Cuando por la construcción de vías, se generen culatas sobre ellas, deben habilitarse las fachadas con frente a la vía, esta intervención requiere licencia de construcción. En el proyecto urbanístico de loteo se debe especificar el manejo arquitectónico dado a las construcciones de esquina, con el objeto de valorar el espacio de la calle, eliminando la construcción de culatas ciegas hacia el espacio público.

En el caso de culatas sobre espacio público se podrá tramitar la licencia de construcción en modalidad de adecuación para la generación de fachada.

3.5.5.7.8. Cerramientos.

Los cerramientos permanentes deben estar claramente delimitados y especificados en los planos de cualquier proyecto y contar con licencia aprobada y expedida por las curadurías urbanas, cumpliendo lo establecido en la normatividad nacional. Todo cerramiento estará sujeto a lo establecido en el concepto de norma urbanística expedida por la Secretaria de Planeación Municipal, contar con la respectiva licencia de construcción en la modalidad de cerramiento de lote.

Los cerramientos de lotes urbanizados deben ubicarse al interior de la línea de paramento respetando el andén y el antejardín si este último existe. En predios no urbanizados el cerramiento se hará por los linderos del predio. En ningún caso los cerramientos permitidos podrán interrumpir la continuidad de la malla vial o peatonal. La construcción de los cerramientos implica, en todos los casos la obligación de construir el andén localizado en los frentes del predio.

- **Cerramientos en áreas residenciales.**

Se permitirá el cerramiento de antejardines, cumpliendo con las siguientes condiciones: Cerramiento de los predios con elementos y materiales que garanticen el 90% de transparencia hacia el espacio público. Las licencias de construcción en la modalidad de cerramiento son otorgadas por las Curadurías Urbanas.

- **Cerramientos en Unidades Inmobiliarias Cerradas.**

El cerramiento en unidades inmobiliarias cerradas, se autoriza únicamente con elementos y materiales que garanticen el 90% de transparencia, permitiendo la integración visual de los espacios libres privados y edificaciones al espacio público adyacente, sin que ello implique que se

prive a la ciudadanía de su uso, goce y disfrute visual, en los términos del artículo 6 de la Ley 9ª de 1989 y del artículo 71 de la Ley 675 de 2001. Los proyectos de unidades inmobiliarias cerradas deberán ceder al Municipio el porcentaje correspondiente a espacio público efectivo, para el disfrute de la Comunidad, independientemente de las zonas verdes, de equipamiento y vías internas del conjunto. En consecuencia, no se permitirá el cerramiento total o parcial de las áreas de cesión pública y demás bienes de uso público adyacentes a dicha unidad.

- **Restricciones sobre cerramientos.**

Se establecen las siguientes restricciones para cerramientos:

- No se permite el cerramiento de antejardines en el área de actividad residencial, comercial y de servicios
- No se permite el cerramiento de zonas verdes, parques, plazas, vías o equipamientos que formen parte de los bienes de uso público.

3.5.5.7.9.

Frente mínimo para utilizar la edificabilidad adicional en tratamiento de renovación con reactivación.

El frente mínimo para acceder a la mayor edificabilidad adicional en tratamiento de renovación con reactivación en nuevas edificaciones en los sectores consolidados de la ciudad será de 18 metros, el cual permite obtener mayor edificabilidad básica proporcional. La mayor edificabilidad adicional del predio de frente mínimo, se podrá utilizar con la generación de aislamientos laterales y retrocesos sobre el paramento frontal de la Altura reguladora de manzana determinada por el plano de alturas producto del estudio de compacidad urbana denominado Modelo morfológico.

El frente mínimo de 18 Metros de la Altura reguladora de manzana de los primeros niveles se reduce a 9 metros de planta útil, una vez generados los aislamientos en los niveles superiores, en consecuencia es posible ganar altura.

En los lotes de frente mínimo de 18 de metros podrá destinarse el 30% de la longitud de su frente para uso comercial en primer piso, en relación con las cargas establecidas para este uso en el modelo de ordenamiento territorial.

3.5.5.7.10.

Normas de accesibilidad.

Son aquellas que garantizan el acceso de todas las personas al espacio público y a las edificaciones independientemente de sus capacidades técnicas, cognitivas o físicas.

Además de que el POT promueve el acceso a todos los espacios públicos y equipamientos, serán de obligatoria aplicación, en lo pertinente, las siguientes Normas Técnicas Colombianas para el diseño, construcción o adecuación de los edificios de uso público:

- NTC 4140: "Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios, pasillos, corredores.
- NTC 4143: "Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios, rampas fijas",
- NTC 4145: "Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Escaleras",
- NTC 4201: "Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Equipamientos. Bordillos, pasamanos y agarraderas",
- NTC 4349: "Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Ascensores".
- F) NTC 5610 "Accesibilidad de las personas al medio físico. Señalización Táctil".

3.5.5.7.11. Escaleras de acceso a las edificaciones.

Las escaleras de acceso a las edificaciones, deberán dar cumplimiento a los siguientes parámetros de diseño:

- Se permitirá la localización de máximo 3 escalones en predios con antejardín o retroceso frontal, cuando exista diferencia de nivel entre el andén y la edificación. Si el nivel de la edificación es aún más alto y la longitud es de mayor desarrollo, los escalones faltantes deben ubicarse al interior del paramento de la edificación. En caso que no existan antejardines, las escaleras deben ubicarse al interior del paramento de construcción.
- Las escaleras tendrán una contrahuella ente 14 cm y 18 cm como máximo y la huella de mínimo 30 cm.

3.5.5.7.12. Andenes.

Los andenes y el espacio público en general, deben dar cumplimiento a los siguientes parámetros de diseño:

- No se permiten diferencias de niveles que modifiquen el nivel del andén o cualquiera de sus franjas. Las superficies deben ser continuas.
- Los accesos de ninguna manera, podrán obstruir el tráfico peatonal ni la continuidad del andén reglamentario.
- La pendiente transversal máxima de los andenes para todas las tipologías será del cinco por ciento (5%) hacia la calzada. La pendiente longitudinal, será la misma de la calzada.

- La diferencia entre los niveles de acabado del andén y la calzada será de veinte centímetros (0.20 m).
- En los andenes y sobre los accesos a las edificaciones se prevé que los postes y demás elementos de las redes de transmisión de energía, televisión, telecomunicaciones y demás, no deben obstruir la movilidad de las personas en el espacio público, así mismo los elementos que estén obstruyendo el acceso deben ser removidos o ser reubicados en sitios donde no impidan la movilidad del peatón y de los accesos.
- Las intervenciones en el espacio público peatonal priorizaran la circulación peatonal mediante la modificación de niveles de calzada y andén, pasos pompeyanos o tratamientos que busquen pacificar el tráfico, los cuales deberán ser sustentados mediante estudios técnicos que garanticen la seguridad vial con visto bueno de la Secretaria de Planeación Municipal.
- A partir de la entrada en vigencia del presente Acuerdo la construcción, adecuación o rehabilitación de los andenes debe proyectarse de manera continua y paralela a la vía siguiendo la misma pendiente longitudinal de las calzadas. Los accesos peatonales o vehiculares a predios deben respetar la continuidad y nivel de la franja de circulación peatonal sin interrumpirla ni generar desniveles.
- La superficie de los andenes debe ser dura y antideslizante, no se permiten gradas o resaltos. Queda totalmente prohibido el enchape en materiales cerámicos de los andenes.
- La franja de control ambiental y/o amoblamiento debe ser tratada de acuerdo con lo definido para el sector normativo correspondiente.
- Toda licencia o actuación urbanística en un predio obliga a la adecuación del andén bajo los parámetros establecidos plan maestro de espacio público contenidos en la cartilla de espacio público. Los curadores urbanos al expedir licencias urbanísticas deben autorizar la construcción, reconstrucción o rehabilitación de los andenes colindantes con el frente del predio objeto de licencia, garantizando la continuidad y/o empate con los andenes ubicados frente a los predios colindantes. La intervención de los andenes se hará siguiendo las normas y demás especificaciones de diseño, construcción y accesibilidad definidas en la cartilla de espacio público derivado del plan maestro de espacio público de la ciudad de Pasto.

3.5.5.7.13. Accesibilidad para personas con movilidad reducida y limitaciones visuales.

Para la accesibilidad y movilidad de las personas con movilidad reducida, limitaciones visuales u otro tipo de discapacidad a espacios públicos se debe prever diseños que permitan la circulación de personas con dichas limitaciones físicas, según lo que establece la norma, la Ley de accesibilidad 361 de 1997 y el Decreto 1538 de 2005, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen.

- Para la accesibilidad y disposiciones generales para personas con limitaciones físicas a las edificaciones, el proyecto debe prever rampas en los accesos que cumplan con las disposiciones que se contemplan en este plan.
- El diseño y construcción de la franja de circulación peatonal deberá prever la ubicación de una guía para personas con limitación visual localizada en el centro de la franja de circulación. Esta franja guía no puede estar interrumpida por obstáculos horizontales o verticales como árboles, señalización, elementos de publicidad, paraderos de bus, módulos comerciales, postes, tapas de cajas de inspección o cualquier tipo de amoblamiento urbano

3.5.5.7.14. Vados y Rampas.

Para el diseño y la construcción de vados y rampas se aplicará en lo pertinente la Norma Técnica Colombiana (NTC) 4143 "Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios, Rampas Fijas". En los vados y rampas peatonales no se permite ubicar tapas, cajas de inspección, postes, o algún otro elemento que obstaculice el desplazamiento peatonal.

- **Rampas peatonales de acceso a las edificaciones.**

Las rampas peatonales de acceso a las edificaciones, deben dar cumplimiento a los siguientes parámetros de diseño:

- En circulaciones que requieran rampa peatonal se permite una pendiente máxima del 8%, se debe incluir cambio de textura al inicio y al final de la rampa.
- Las rampas peatonales deberán tener un ancho 1.50 en espacio público y en el interior de edificios ancho libre mínimo 1.20 m.
- Descanso en rampas cada doce metros (12 m) de longitud, de un metro con cincuenta centímetros (1.50 m) de largo por todo su ancho.
- Los pasamanos se ubicaran a noventa y cinco centímetros (95 cm).

- Se deben aplicar las normas contenidas en el Decreto Nacional 1538 de 2005 o la norma que la modifique, adicione o sustituya, referente a condiciones básicas de accesibilidad al espacio público y privado.

3.5.5.7.15. Ascensores en las edificaciones.

Toda edificación de carácter privado que tenga una altura superior a cinco (5) pisos debe incluir ascensor como sistema de circulación vertical.

3.5.5.7.16. Normas de espacios bajo nivel de acceso.

Son aquellas que regulan la construcción de áreas por debajo de la cota de acceso sin deterioro de la calidad espacial y la habitabilidad.

3.5.5.7.17. Rampas vehiculares de acceso a las edificaciones.

Las rampas vehiculares de acceso a las edificaciones, deben dar cumplimiento a los siguientes parámetros de diseño:

- Las rampas de acceso a los sótanos de las edificaciones tendrán como máximo un quince (15) por ciento de pendiente.
- Las rampas deberán arrancar desde el paramento del predio, no podrán iniciar desde la franja de circulación peatonal del andén, o desde la línea del antejardín hacia adentro, y su ocupación no superará el diez por ciento (10%) del área del antejardín.
- El ancho mínimo para rampa de acceso a parqueadero es de 3,50 metros, cuando el proyecto incluya más de 20 parqueaderos, se exigirá un ancho mínimo de 5,50 metros. Cuando el número de parqueaderos supere las 40 plazas el ancho mínimo será de 6,50 metros.
- En predios esquineros el acceso vehicular y la rampa correspondiente deben ubicarse por la vía de menor jerarquía.
- El retiro mínimo entre el acceso vehicular y la intersección de los bordes de las calzadas y/o sardineles más próximas debe ser mayor a quince metros (15 m). En caso que no se pueda cumplir con esta distancia por la dimensión del frente del predio, se accederá al lote por el extremo más alejado de la intersección vial.
- En sectores sin antejardín el inicio de la rampa debe retrocederse mínimo un metro con cincuenta centímetros (1.50 m) hacia el interior del paramento de la construcción.

- En el caso de inmuebles que lindan con parques, plazoletas, o jardines públicos no se permitirá construir accesos vehiculares al inmueble por el costado colindante.
- Cuando el acceso vehicular a las edificaciones atraviese las áreas de circulación peatonal, debe mantenerse el nivel de estas últimas implementando un vado o rampa vehicular ubicado en la zona de servidumbre de vía de máximo cuarenta centímetros (40 cm) de ancho. En ningún caso las rampas vehiculares privadas de acceso a los predios pueden comenzar desde la vía vehicular rompiendo la continuidad del andén, estas rampas de uso privado deben desarrollarse al interior de la línea predial.

3.5.5.7.18. Sótanos y semisótanos en las edificaciones.

Los sótanos y semisótanos deben dar cumplimiento a los siguientes parámetros de diseño:

- Estos espacios deben construirse garantizando la iluminación y ventilación natural cuando se trate de espacios habitables, únicamente para el caso de parqueaderos y bodegas se admite la ventilación artificial.
- La altura libre mínima es dos metros con cuarenta centímetros (2.40 m) medidos entre el nivel de acabado de piso y el nivel inferior de la placa superior o de cubierta.
- Los sótanos destinados a parqueo no se contabilizan dentro de los límites de las edificabilidades tipo 1 a 5 siempre y cuando incluyan únicamente los parqueos asignados a la cuota de parqueo para el uso, los parqueaderos adicionales se contabilizan dentro del total de la edificabilidad permitida.
- Los semisótanos se contabilizan en la determinación de la altura de la edificación teniendo en cuenta medio piso como semisótano adicional incluido al modelo morfológico.
- En ningún caso se permiten sótanos o semisótanos en el área correspondiente a antejardín.
- Se permiten sótanos y semisótanos bajo las áreas de aislamientos laterales y posteriores.

3.5.5.7.19. Norma técnica ICONTEC y CEDENAR para acometidas eléctricas subterráneas

De acuerdo a esta normatividad la ciudad necesita implementar redes donde la acometida de los predios y la distribución sea exclusivamente subterránea, para ello en las vías nuevas o intervenidas se dejarán en el

perímetro dos ductos de reserva de 4" de diámetro para acometidas en media tensión y dos ductos de 3" para acometidas en baja tensión, además, se dejarán cajas de inspección para su manejo posterior.

3.5.5.8. Usos de suelo

Es la destinación que se asigna al suelo del territorio municipal en concordancia con el modelo de ordenamiento territorial adoptado.

Para la asignación de usos del suelo se considera la definición de áreas de actividad con base en la caracterización de la estructura socioeconómica del territorio, así como las diferentes categorías de centralidad del modelo de ordenamiento, siempre en el marco de la optimización de las funciones territoriales para un mejor desarrollo de las actividades como reto de una política de asignación eficiente del uso del suelo.

En el suelo rural, se define dicha asignación en función de la preservación de los elementos de la estructura ecológica municipal y el aprovechamiento sostenible de los recursos.

En el suelo urbano la asignación de usos se fundamenta en el principio de "Mezcla de Usos" como elemento de la ciudad compacta y compleja que busca relaciones de proximidad entre los usos residenciales y funcionales.

- **Usos generales del suelo.** Los usos generales del suelo son:

a. Uso residencial. Es la destinación del suelo a la vivienda como lugar de habitación permanente.

b. Uso comercial. Es la destinación del suelo para el desarrollo de las actividades económicas de intercambio y oferta de bienes, que permiten satisfacer necesidades de la población.

c. Uso de servicios. . Es la destinación del suelo para el desarrollo de las actividades económicas de provisión y apoyo a procesos logísticos, profesionales y ocasionales para las personas, los vehículos, el transporte, la vivienda y las oficinas.

d. Uso institucional. Es la destinación del suelo para el desarrollo de las actividades institucionales y de prestación de servicios públicos y sociales, de naturaleza pública y/o privada.

e. Uso industrial. Es la destinación del suelo para el desarrollo de las actividades económicas de transformación de materias primas en productos terminados.

e. Uso agroindustrial: Es la destinación del suelo para el desarrollo de las actividades de transformación de productos agrícolas o pecuarios, con

procesos de acopio, almacenamiento, comercialización relacionados con la producción de alimentos, bebidas o fibras.

f. Uso de restauración: Es la destinación del suelo para el desarrollo de actividades de recuperación y rehabilitación de ecosistemas; manejo, repoblación, reintroducción o trasplante de especies y enriquecimiento y manejo de hábitats, dirigidas a recuperar los atributos de la biodiversidad. Comprende la destinación del suelo denominada recuperación.

g. Uso de conocimiento: Es la destinación del suelo para el desarrollo de actividades de investigación, monitoreo o educación ambiental, que no incluye la ocupación del suelo con edificaciones. Comprende las destinaciones del suelo denominadas investigación, investigación cultural y sociológica, investigación con restricciones, investigación de manera restringida y educación ambiental.

h. Uso de preservación: Es la destinación del suelo para el desarrollo de actividades de protección, regulación, ordenamiento, control y vigilancia, dirigidas al mantenimiento de los atributos, composición, estructura y función de la biodiversidad.

La destinación del suelo que no comprende el desarrollo de actividades de ordenamiento se denomina preservación absoluta.

i. Usos de producción sostenible: Es la destinación del suelo para el desarrollo de actividades de extracción, construcción, adecuación o mantenimiento de infraestructura, relacionadas con el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad, así como las actividades agrícolas, acuícolas, ganaderas, forestales productoras, agroforestales siempre y cuando no alteren los atributos de la biodiversidad previstos para cada categoría. El uso de protección sostenible se clasifica en:

- **Uso sostenible acuícola:** Aprovechamiento sostenible de la biodiversidad en actividades acuícolas.
- **Uso de disfrute:** Comprenden todas las actividades de recreación y ecoturismo, incluyendo la construcción, adecuación o mantenimiento de la infraestructura necesaria para su desarrollo, que no alteran los atributos de la biodiversidad previstos para cada categoría. Comprende la destinación del suelo denominada ecoturismo.
- **Uso sostenible agrícola:** Comprenden todas las actividades de producción, extracción, construcción, adecuación o mantenimiento de infraestructura, relacionadas con el aprovechamiento de las actividades agrícolas. No incluye construcciones permanentes para bodegas.

- **Uso sostenible agroturístico:** Comprenden todas las actividades de recreación y agroturismo, incluyendo la construcción, adecuación o mantenimiento de la infraestructura necesaria para su desarrollo, que no alteran los atributos de la biodiversidad previstos para cada categoría.
- **Uso sostenible agropecuario:** Comprenden todas las actividades de producción, extracción, construcción, adecuación o mantenimiento de infraestructura, relacionadas con el aprovechamiento sostenible de las actividades agropecuarias.
- **Uso sostenible por sistemas agrosilvopastoriles:** Comprenden todas las actividades de producción, extracción, construcción, adecuación o mantenimiento de infraestructura, relacionadas con el aprovechamiento mediante sistemas agrosilvopastoriles.
- **Uso sostenible forestal.** Comprende las actividades de producción y/o extracción forestal.

El desarrollo de las actividades en el uso de suelo, industrial, agroindustrial y de producción sostenible, se condiciona a la obtención de los permisos ambientales correspondientes en cuanto a residuos líquidos, sólidos y gaseosos o licenciamiento ambiental, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.

- **Impactos**

Son los efectos que el desarrollo de una actividad causa sobre las personas, el ambiente y la estructura del territorio. Para la asignación de los usos en el territorio se consideraron los siguientes impactos y sus causas:

- Impacto ambiental
 - Ruido
 - Olores
 - Residual atmosférica
 - Residual hídrica – por desechos líquidos y sólidos-vertimientos
 - Residuos sólidos
 - Luminosidad
 - Contaminación visual (deterioro vial y ambiental)
 - Contaminación térmica
 - Vibraciones
 - Inflamabilidad
 - Humos, partículas y gases
- Impacto urbanístico

- Aglomeración de personas o vehículos
- Impacto por cargue y descargue en el espacio público
- Congestión vehicular
 - o Impacto Psicosocial
- Efectos psicológicos.
- **Mitigación de impactos**

Las entidades competentes realizarán los procedimientos para verificar la mitigación de impactos generados por los establecimientos de comercio y empresas en el desarrollo de sus actividades, en concordancia con la normatividad ambiental, urbanística y de tránsito vigente. Para el desarrollo de dichos procedimientos las entidades podrán adoptar actos administrativos que los reglamenten e instrumentos que faciliten su aplicación.

- **Uso y aprovechamiento del suelo e impactos en los recursos naturales**

En el caso de usos que presentan impactos adversos en relación a la calidad del aire y la contaminación ambiental, así como el deterioro del suelo y en general al medio ambiente, o que presentan conflictos de uso del suelo asociados y la alteración a la salud pública, requieren de lineamientos normativos generales correspondientes al uso y aprovechamiento del suelo, el caso particular de la localización y funcionamiento de ladrilleras u otros fabricantes de materiales para la construcción exige un plan de adecuación al uso en áreas rurales y en áreas que no formen parte del tratamiento de consolidación de los cascos de los centros poblados.

En áreas del centro poblado que no formen parte de esa consolidación los establecimientos que cuenten con concepto de uso de suelo favorable de acuerdo a la norma anterior, podrán optar por la figura de Usos Establecidos siempre y cuando realicen la adecuación tecnológica que mitigue los impactos ambientales de acuerdo a la normatividad ambiental vigente, y establezcan su plan de recuperación de los suelos intervenidos.

Para los establecimientos que no mitiguen los impactos y no tengan su implantación soportada en legal y debida forma, contarán con un plazo definido por la Secretaría de Gestión Ambiental para el cierre de la actividad por incompatibilidad de uso.

Teniendo en cuenta los lineamientos para el ordenamiento del suelo rural a través de las Unidades de Planificación Rural que prevé el POT, los suelos que resultaren viables para la conformación y consolidación de los centros poblados en el marco del decreto 3600 de 2007 y las normas que los

desarrollan se ajustaran a la norma urbanística específica para dichas áreas en relación con la reglamentación de la respectiva UPR.

Las áreas protegidas se registrarán por su zonificación y plan de manejo ambiental establecido por las entidades correspondientes, las cuales se integran en el plano AE4 (Propuesta de uso de suelo rural).

3.5.5.8.1. Definición de actividades para el concepto de uso del suelo

La codificación de los establecimientos comerciales, industriales y de servicios identificarán el tipo de actividad que desarrollan de acuerdo con la codificación internacional CIUU vigente a la fecha del estudio respectivo y que se detalla en el anexo Clasificación Industrial Internacional Uniforme, revisión 4 adaptada para Colombia – Resolución No. 000139 de 21 de noviembre de 2012 de la DIAN (CIUU Rev. 4. A.C.), cuya nota explicativa se encuentra disponible en la página:

http://www.dane.gov.co/files/nomenclaturas/CIUU_Rev4ac.pdf.

3.5.5.8.2. Identificación de la compatibilidad con el área de actividad

De acuerdo a la matriz de asignación de usos generales en las áreas de actividad urbana se establecerá la compatibilidad del grupo de usos generales del suelo al que pertenece la actividad a desarrollarse previa identificación de la misma. Se definen también sub áreas de actividad en el área denominada Centro extendido, que determinará los grupos de usos previstos para la zona. La matriz de asignación de usos generales e impactos producidos en las áreas de actividad indica cómo se manejan los grupos de usos por divisiones en la destinación de áreas en el territorio.

3.5.5.8.3. Régimen de usos

Conforme al modelo de ordenamiento adoptado en el presente Plan y la compatibilidad y caracterización de las áreas de actividad en que se estructura el territorio, los usos se clasifican en:

- **Uso principal:** Uso deseable que coincide con la función específica de la zona y que ofrece las mayores ventajas de eficiencia y desarrollo sostenible.

- **Uso compatible:** Es aquel uso que no se opone al uso principal y concuerda con la potencialidad y productividad que se pretende alcanzar en el territorio.
- **Uso incompatible:** Es el uso que por su impacto negativo no mitigado no puede ser desarrollado ni coexistir con otros usos definidos como principales, compatibles, o mezclados entre sí en las áreas de actividad.
- **Uso prohibido:** Es el uso que no se clasifica como principal o compatible en las áreas de actividad establecidas.

3.5.5.8.4. Usos Establecidos

Cuando se presente incompatibilidad entre el uso de suelo de un predio con el adoptado en el presente Acuerdo, los establecimientos de comercio y empresas establecidas podrán continuar desarrollando su actividad catalogándose como "Uso Establecido", siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

- Que el uso del predio se haya catalogado como principal, complementario, condicionado o restringido en las normas vigentes para el momento en que se implantó el establecimiento de comercio o empresa.
- Que el establecimiento de comercio o empresa cumpla con los condicionantes sobre mitigación de impactos, a través de la aprobación del Plan de Regularización de Usos que se expone en el numeral 3.5.5.8.5
- Que la actividad se desarrolle en las mismas condiciones en que se encontraba al momento de su implantación.
- Que el establecimiento de comercio o empresa que pretende catalogarse como Uso Establecido sea el mismo que se implantó en vigencia de las normas anteriores.

Para lograr la mitigación de impactos se deberán adelantar las adecuaciones necesarias a través de los mecanismos establecidos en la normatividad vigente.

3.5.5.8.5. Plan de regularización de usos

Con el fin de regular el desarrollo de actividades en los usos denominados establecidos y de aquellos que a pesar de clasificarse como principales o compatibles en el presente Plan de Ordenamiento Territorial generan múltiples impactos ambientales y urbanísticos negativos en un determinado

sector, se deberán elaborar y presentar ante la Secretaria de Gobierno, como autoridad delegada para ejercer el control del cumplimiento de la norma urbanística, un Plan de Regularización del Uso del Suelo; el cual contemplará como mínimo los siguientes condicionantes técnicos:

- Espacio público de accesibilidad al predio
- Movilidad en el sector
- Parques asociados al uso del suelo.
- Memoria técnica para la definición de las cuotas de parqueo asociados al uso
- Dimensiones mínimas de los parques asociados al uso.
- Convenios para el cumplimiento de la cuota mínima de parqueo asociada al uso en edificaciones existentes o proyecto en función del subsistema urbano de estacionamientos local para equilibrar el modelo de supermanzanas y centralidades.
- Necesidades de modernización de los servicios públicos domiciliarios
- Mitigación de los impactos ambientales respecto del aire, el agua, el suelo
- Adaptaciones con licencia de construcción en la modalidad respectiva

La Administración Municipal reglamentará lo relacionado con los contenidos mínimos y el proceso de aprobación del plan de regularización para los usos en los que se ha establecido dicho instrumento.

3.5.5.8.6. Construcción de edificaciones para usos de gran impacto y grandes superficies.

De conformidad con lo establecido en la Ley 769 de 2002, las nuevas edificaciones, así como las que se amplíen o adecuen para el desarrollo de usos comerciales, institucionales e industriales que generen modificaciones al sistema de tránsito, que impacten negativamente la movilidad circundante y la de su zona de influencia, o se constituyan en un polo importante generador de viajes, deberán contar con un estudio de tránsito aprobado por la Secretaria de Transito Municipal o la dependencia que haga sus veces, en el que se definan las medidas para prevenir o mitigar los citados impactos.

La Secretaria de Transito Municipal deberá reglamentar el procedimiento para la aprobación del estudio de tránsito.

3.5.5.8.7. Restricciones a la implantación de usos.

La implantación de establecimientos de comercio para consumo y/o venta de bebidas alcohólicas, independiente de su denominación, queda restringida en el área de influencia de equipamientos de educación, atención en salud, bienestar social y recreativos. Para este efecto el área de influencia corresponde a setenta metros (70) metros.

La implantación de nuevos equipamientos de educación, atención en salud, bienestar social y recreativos, también estará condicionada a la restricción que se establece en el presente artículo.

3.5.5.8.8. Usos que requieren Plan de Implantación.

Son aquellos usos catalogados como principales o compatibles, de acuerdo a la matriz de asignación de usos del suelo e impactos a mitigar en áreas de actividad urbana, que con su implantación generen múltiples impactos ambientales y urbanísticos y por tanto requieren de la aprobación previa de un Plan de Implantación que contemple los siguientes condicionantes técnicas:

- Movilidad en el sector – Estudio de Tránsito
- Parqueos asociados al uso del suelo
- Dimensiones mínimas de los parqueos asociados al uso
- Convenios o contratos para el cumplimiento de la cuota mínima de parqueo asociada al uso en edificaciones existentes o proyecto en función del subsistema urbano de estacionamientos para equilibrar el modelo de supermanzanas y centralidades
- Necesidades de modernización de los servicios públicos domiciliarios.
- Mitigación de los impactos ambientales respecto del aire, el agua, el suelo.
- Adaptaciones con licencia de construcción en la modalidad respectiva.

La Administración Municipal reglamentara lo relacionado con los contenidos mínimos y el proceso de aprobación de los planes de implantación para los usos en los que se ha establecido dicho instrumento.

3.5.5.8.9. Programas de reordenamiento de los servicios de alto impacto referidos a la prostitución y actividades afines.

Son los programas que establecen las actuaciones, actividades y todos los demás aspectos necesarios para la relocalización en sitios permitidos de los servicios de alto impacto referidos a la prostitución y actividades afines que resulten incompatibles con los usos institucionales, educativos o de vivienda. El POT prevé la ejecución de estos programas en un plazo de dos periodos constitucionales de la Administración para la relocalización de los establecimientos en el área de la operación urbana Potrerillo – Plataforma logística.

3.5.5.8.10. Reglamentación del uso del suelo rural

La asignación de usos del suelo rural en aquellas áreas donde es factible el desarrollo de actividades económicas se especifica para las categorías de áreas de protección para la producción agrícola, ganadera y de explotación de los recursos naturales que incluye la delimitación de áreas para sistemas agrosilvopastoriles, así mismo se determina para las categorías de desarrollo restringido que incluyen áreas en corredor suburbano, comercial y de servicios, agroindustrial y las destinadas a la localización de vivienda campestre.

A continuación, se describe cada una de las áreas mencionadas:

- **Áreas para la producción agrícola ganadera y explotación de los recursos naturales**

Son los terrenos que deben ser mantenidos y preservados por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales o de explotación de recursos naturales. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 3° del Decreto 097 de 2006, en estos terrenos no podrán autorizarse actuaciones urbanísticas de subdivisión, parcelación o edificación de inmuebles que impliquen la alteración o transformación de su uso actual. Dentro de esta categoría se incluirán, entre otros, y de conformidad con lo previsto en el artículo 54 del Decreto-ley 1333 de 1986, los suelos que según la clasificación del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC, pertenezcan a las clases I, II y III, ni aquellos correspondientes a otras clases agrológicas, que sean necesarias para la conservación de los recursos de aguas, control de procesos erosivos y zonas de protección forestal, su régimen de usos se sujeta a la tabla de reglamentación de suelo rural.

- **Áreas destinadas al desarrollo de actividades agrosilvopastoriles**

Son las áreas que por la aptitud del suelo se han destinado para ofrecer una alternativa viable y sostenible económica y ecológicamente a la ganadería extensiva tradicional, con el fin de evitar la degradación del suelo y la ampliación de la frontera agrícola. Su régimen de usos se sujeta a la tabla de reglamentación de suelo rural.

- **Sistema de servicios públicos**

Dentro de esta categoría se localizarán las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras primarias para la provisión de servicios públicos domiciliarios, donde se realizaran las actividades referidas al manejo, tratamiento y/o disposición final de residuos sólidos o líquidos, tales como rellenos sanitarios, estaciones de transferencia, plantas incineradoras de residuos, plantas de tratamiento de aguas residuales. Su régimen de usos se sujeta a la tabla de reglamentación de suelo rural y en su localización se debe tener en cuenta no encontrarse sobre ecosistemas frágiles y cumplir con la normatividad ambiental vigente.

- **Zonas de amenaza y riesgo**

Son las áreas en las que se encuentra las zonas de amenaza alta por remoción en masa, inundación, zava y colapsamiento por subsidencia, su régimen de usos se sujeta a la tabla de reglamentación de suelo rural.

- **Suelo rural de protección por ecosistemas frágiles de cota superior a 3000 m.s.n.m**

Teniendo en cuenta la importancia de los procesos naturales, ecológicos y biológicos que se generan en la parte alta del municipio, se le da la prioridad de protección a las áreas que se encuentran por encima de los 3000 metros sobre el nivel del mar. Su régimen de usos se sujeta a la tabla de reglamentación de suelo rural.

- **Desarrollo restringido**

Dentro de estas categorías se incluyen los suelos rurales que no hacen parte de alguna de las categorías de protección, son áreas para el desarrollo de núcleos de población rural, para la localización de actividades económicas y para la dotación de equipamientos comunitarios, donde su desarrollo se condiciona a la disponibilidad del recurso hídrico y a los estudios que garanticen que no se encuentran localizados bajo ningún tipo de amenaza, su régimen de usos se sujeta a la tabla de reglamentación de suelo rural.

Los usos contemplados para el suelo rural se encuentran detallados en el anexo AE1 - Reglamentación de usos en el suelo rural.

3.5.5.8.11. Asignación de usos del suelo e impactos a mitigar en áreas de actividad de Centros Poblados.

El desarrollo de actividades en centros poblados se regirá por lo dispuesto en la “Matriz de asignación de usos del suelo e impactos a mitigar en centros poblados”, que incluye la discriminación de usos según los usos generales del suelo (Residencial, Comercial, Servicios, Institucionales e Industriales), los impactos que debe mitigar, el área de actividad donde puede implantarse y el régimen aplicable.

La matriz adoptada deberá ser aplicada tomando como referencia el anexo AN1 Clasificación Industrial Internacional Uniforme Revisión 4, en armonía con las disposiciones adoptadas en los diferentes sistemas estructurantes, las restricciones y en general con todos los contenidos del Plan.

Para el correcto entendimiento de los usos asignados al territorio suburbano referirse al anexo AE3 - Asignación de usos del suelo e impactos a mitigar en áreas de actividad sub urbana.

- **Consideraciones especiales a la reglamentación del uso del suelo rural**
 - Con el fin de garantizar la protección de los ecosistemas frágiles queda prohibida la implantación de actividades de productivas y la implantación de vivienda rural en áreas localizadas por encima de la cota 3.000 msnm y en áreas de paramo y subparamo.
 - El desarrollo de vivienda campestre queda condicionado a la adopción previa de las Unidades de Planificación Rural, en los sectores identificados en el presente Plan.
 - La reglamentación de los usos del suelo rural se encuentra espacializada en el Plano No. EA4.
 - Los usos sostenibles para los corredores ecológicos hídricos se limitan a las actividades agrícolas y de silvicultura sostenible con el fin de proteger el recurso hídrico y alcanzar los objetivos de calidad propuestos por los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico (PORH) elaborados por CORPONARIÑO. Los nuevos usos pecuarios de cría y levante de especies menores quedan prohibidos en estas áreas. Las instalaciones existentes, que se hayan desarrollado en legal y debida forma, deberán implementar tecnologías apropiadas que

garanticen el tratamiento de los residuos generados por esta actividad.

- De conformidad con lo establecido en el Decreto 3930 de 2010 se encuentran prohibidos los vertimientos en los sectores aguas arriba de las bocatomas, en la extensión que determine la Corporación Autónoma Regional para cada caso.
- El desarrollo de actividades existentes a la entrada en vigencia del presente POT, relacionadas con usos de transformación de materiales para construcción incluidos en la división 23 del CIIU, están condicionadas a la aprobación del Plan de Adecuación y Manejo.

3.5.5.8.12. Reglamentación del uso del suelo urbano

La propuesta del POT en materia de asignación de usos de suelo para el desarrollo inteligente y eficiente de las de actividades urbanas corresponde a la estructura socio económica de la ciudad, sin caer en la especialización de sectores que conduzcan a una zonificación rígida; está determinada por la metodología de la capacidad de soporte del territorio y debe contemplar la mitigación de los impactos generados por dichas actividades en lo ambiental, lo urbanístico y lo social.

El uso del suelo es la destinación asignada al suelo de conformidad con las actividades que se pueden desarrollar en él.

El uso residencial en el suelo urbano contempla la previsión de áreas para cubrir el déficit de vivienda al interior de la ciudad con la garantía de acceso a los servicios sociales sin perjuicio de que parte de esa vivienda se ubique en la zona de expansión de Aranda. La asignación de usos parte también de las actividades existentes que se buscan potenciar, en algunos casos o restringir en otros. Esto conlleva a un conjunto de usos que reconoce las destinaciones existentes y sus tendencias y permite el desarrollo de sectores en función de actividades centrales eficientes.

Los usos urbanos a definir en las diferentes áreas de la ciudad en forma general son los siguientes:

- **Residencial:** destinación del suelo para la vivienda como lugar de habitación permanente.
- **Comercial:** destinación del suelo para el desarrollo de las actividades económicas del intercambio de bienes que permiten satisfacer las necesidades de la población, se presenta como, comercio en general, centros comerciales comercio de mercancías pesadas etc.
- **Servicios:** destinación del suelo para el desarrollo de las actividades económicas de provisión y apoyo a procesos logísticos, profesionales

y casuales para las personas, los vehículos, el transporte, la vivienda, las oficinas.

- **Industrial:** destinación del suelo para el asentamiento de actividades de transformación de materias primas Industriales, Parques industriales, zonas industriales.
- **Institucional:** destinación del suelo para la provisión de servicios sociales: educación, salud, cultura, de seguridad y administración pública.
- **Recreativo:** destinación del suelo para el desarrollo de las actividades recreativas de la población relacionada con la satisfacción del déficit de espacio público.

A continuación se caracterizan los usos en forma estructural para el caso de la ciudad de Pasto.

- **Residencial**
El presente POT define áreas de uso residencial que deben mantenerse con tal carácter, para conservar la esencia de la habitabilidad urbana, ellas permiten como usos compatibles solo los indispensables para el servicio cercano de bienes y servicios de primera necesidad, como son las tiendas, los espacios públicos y equipamientos mínimos para la vida social del barrio.
- **Comercial**
Respondiendo a las rentas del suelo en función de la localización de las actividades terciarias el modelo determina unas áreas centrales para la ocupación de usos comerciales que dinamicen el concepto de centralidad de los sectores y por otra parte diversifiquen la oferta de la ciudad.
- **Servicios**
Los servicios hacen parte de la oferta de actividades de las áreas centrales que se potencian en este POT, en la amplia gama de servicios que presenta cada área de centralidad se destacan las actividades de cada una de ellas.
- **Industrial**
Para caracterizar el uso industrial en Pasto encontramos que en mayor proporción responde a Microempresas que tienen una planta de personal no superior a 10 trabajadores y activos totales inferiores a quinientos un (501) salarios mínimos legales vigentes.¹¹⁴

¹¹⁴ TENDENCIAS Revista de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. Vol. IV. No.2 Diciembre de 2003, páginas 153-177 Universidad de Nariño: PRODUCCION Y EMPLEO EN LA PEQUEÑA INDUSTRIA EN NARIÑO Por: Fernando Bedoya Barco

El 52% de establecimientos se dedican a producir ropa, muebles, cestería, talabartería, panadería y derivados lácteos. Todos expuestos a la competencia nacional y mundial de cadenas integradas en producción y comercialización, que están presentes en todos los canales, como los grandes centros comerciales, la tienda de barrio y el e-commerce. Los establecimientos locales, cada vez se reducen a pedidos unitarios, incluso exclusivos. Dado su atraso tecnológicos.¹¹⁵

3.5.5.8.13. Caracterización de la estructura socioeconómica de la ciudad

Los usos urbanos del suelo para la localización de las actividades urbanas se entienden desde la definición de los sectores residenciales y las áreas donde se evidencia la preponderancia del sector terciario en la economía de la ciudad con una amplia oferta de servicios. Estos usos generan unas condiciones de centralidad de algunos sectores, sin desconocer la calidad urbana ni la preponderancia en la oferta que tiene el sector central, entendido en la evolución de la ciudad, como centro extendido con una amplia mezcla de usos.

A nivel espacial la ciudad contiene áreas diferenciadas donde se identifican actividades económicas que generan multiplicidad de relaciones sociales y productivas y donde se conjuga la multiplicidad de usos del suelo con la actividad residencial, se generan así diferentes tipos de rentas urbanas.

El área central extendida que ha caracterizado el POT presenta actividades relacionadas con el casco fundacional, que tendencialmente concentra lógicas comerciales e institucionales y se complementan con apropiación residencial alrededor de los servicios sociales que presta el centro. Se diferencian dentro de sus límites el centro histórico propiamente dicho y un área que rodea al centro histórico que se caracteriza por los destinos prediales que buscan generar rentas de localización que se pueden dividir dos zonas: La primera monopolística residencial y áreas que se caracterizan por las rentas generadas por la mezcla de usos y la localización; la ciudad presenta también una corona residencial, intensiva (a más del 80% de uso residencial).

Con base en la identificación de las actividades económicas relacionadas con la estructura socioeconómica de la ciudad se determinan los usos generales del suelo urbano. El POT realiza un estudio de las actividades que se desarrollan en el contexto del municipio y las identifica en documento anexo con base en la clasificación internacional de actividades industriales y comerciales CIIU versión actualizada a la fecha para Colombia y con base

¹¹⁵ Alcaldía de Pasto cuaderno POT económico p 84

en ello define áreas para la compatibilidad de dichas actividades con las áreas nombradas del modelo de ciudad: Las centralidades, las áreas residenciales y los ejes urbanos de actividad.

- **Caracterización de las actividades industriales del municipio según su actividad descrita en el CIU**

Según el CIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas) en el sector industrial (micro, pequeña o mediana) se trabajan 25 actividades: entre ellas:

Tabla 226 Pequeña Industria en Pasto Fuente: Alcaldía de Pasto cuaderno POT 2014 p 84

CódigoCIU	USO	ACTIVIDADES ECONOMICAS	Núm	100%
1810	Ind	Ropa en general, confecciones, acoplamiento de piezas, gorro	288	11%
3611	Ind	Muebles para el hogar, para cocina, comedor, sala, alcoba	266	10%
2090	Ind	Artículos de corcho, cestería y zapatería	221	9%
2030	Ind	Puertas, ventanas marcos de madera, listones	165	6%
3699	Ind	Otras industrias manufactureras	154	6%
1931	Ind	Talabartería, artículos de cuero	138	5%
1551	Ind	Productos de panadería, pan, bizcochos, buñuelos, tamales	113	4%
1530	Ind	Leche, crema, queso, mantequilla, arequipe, helados de leche	83	3%
1541	Ind	Harina, sémola, avena, maíz, arroz, productos de molinería	81	3%
1921	Ind	Calzado en cuero y piel	81	3%
2811	Ind	Estructuras metálicas, puentes y/o secciones, torres eléctricas	44	2%
17100	Ind	Preparado de fibras textiles, hilados, hilos	40	2%
1542	Ind	Almidones de maíz o arroz o yuca o papa. Gluten, tapioca	38	1%
2231	Ind	Fotocomposición, arte, diseño	38	1%
1932	Ind	Sintéticos, plásticos o imitaciones de cuero	37	1%
1581	Ind	Chocolate, cacao, dulces, bocadillos	34	1%
2710	Ind	Productos primarios de hierro y acero	33	1%
1511	Ind	Productos cárnicos, mataderos, lechonas	32	1%
2891	Ind	Artículos metálicos acabados o semi acabados mediante forja	31	1%
1521	Ind	Alimentos de frutas, legumbres, hortalizas, helados de fruta.	29	1%
2220	Ind	Tipografías, litografías	26	1%
2899	Ind	Otros productos elaborados de metal	26	1%
1730	Ind	Acabado de textiles	25	1%
2101	Ind	Papel, carton	24	1%
2731	Ind	Fundición de Productos de hierro y acero	23	1%

3.5.5.8.14. Impactos asociados a los usos del suelo

Los impactos que generan los diferentes usos de suelo en el contexto urbano pueden ser ambientales urbanísticos y sociales

La caracterización de impactos es la siguiente:

- **Impacto ambiental**

Por impacto ambiental se entiende *“Cualquier alteración en el sistema ambiental biótico, abiótico y socioeconómico, que sea adverso o beneficioso, total o parcial, que pueda ser atribuido al desarrollo de un proyecto, obra o actividad”* de acuerdo al decreto 2820 de 2010

Los impactos ambientales pueden estar dados por las siguientes causas:

- Impacto por ruido: ruido y vibraciones Resolución del ministerio de ambiente 627 de 2006 emisión de ruido y ruido ambiental
- Impacto por olores
- Impacto por contaminación residual atmosférica
- Contaminación residual hídrica – por desechos líquidos y sólidos-vertimientos
- Contaminación por basuras
- Contaminación por luminosidad
- Contaminación visual
- Contaminación térmica
- Vibraciones
- Inflamabilidad
- Con impacto en contaminación: humos, partículas y gases

- **Impacto urbanístico**

- Impacto por cargue y descargue
- Congestión vehicular la movilidad cambios en el tráfico: tráfico de las vías de primero y segundo orden, acceso a parqueos y bahías,
- Con impacto en el trafico: fluidez, seguridad vial , reducción de tiempos

Planeación Municipal reglamentará cada uno de estos impactos en consideración a modelamientos urbanísticos que parten de los insumos de los planes maestros y mientras tanto codificará cada impacto para ser reglamentados en un régimen de transición

Para ubicación de instalaciones escolares se deberá remitir a las condiciones expuestas en el capítulo 3 de la norma técnica colombiana NTC 4595

- **Impacto psicosocial**

De acuerdo al decreto 4002 de 2004 los servicios de alto impacto referidos a la prostitución y actividades afines son aquellos que comprenden cualquier clase de actividad de explotación o comercio del sexo, realizados en casas de lenocinio, prostíbulos o establecimientos similares, independientemente de la denominación que adopten.

El impacto que producen estos usos en los equipamientos educativos, denominados usos institucionales educativos consiste en efectos psicológicos negativos en cuanto afecta la función de la población que asiste a establecimientos de educación formal o no formal, de carácter público o privado y de cualquier clase o nivel.

En el Plan de Ordenamiento Territorial o en los instrumentos que los desarrollen o complementen no es posible establecer como permitidos, los usos que comprendan servicios de alto impacto referidos a la prostitución y actividades afines, en las áreas, zonas o sectores en donde se prevea el desenvolvimiento del uso residencial o cualquier tipo de uso institucional educativo, independientemente de que alguno de estos últimos se contemple con carácter de principal, complementario, compatible o restringido, o mezclado con otros usos.

En este orden de ideas con la lectura del decreto 4002 de 2004 se define que los establecimientos que comprendan este tipo de servicios, estarán en zonas donde no exista el uso residencial ni estén en proximidad del uso institucional educativo.

El desarrollo de los servicios de alto impacto referidos a la prostitución y actividades afines, deberá regularse de manera especial en el Plan de Ordenamiento Territorial o en los instrumentos que los desarrollen o reglamenten, precisando los sitios específicos para su localización y las condiciones y restricciones a las que deben sujetarse.

La caracterización del tema en Pasto responde a tres escenarios diferenciados:

Un uso de suelo conexas a actividades que tienen que ver con la prostitución como lo es el establecimiento de hoteles por horas que determinan presencia de personas en espacio público y eventualmente conflictos de seguridad. Este espacio lo determina históricamente el área aledaña a la plaza del Carnaval, que con las transformaciones urbanas que ha sufrido: primera plaza de mercado, estación de buses intermunicipales y renovación urbana de dos manzanas que tenían una cierta degradación urbana de sus

estructuras, define aún la presencia de la actividad nombrada en un contexto actual de baja actividad residencial con una densidad aproximada de 32 viviendas por Hectárea según datos de 2005, si tenemos en cuenta que el área de las dos manzanas al sur es de 3.939 m² se encuentra que en ese entorno había para 2005 12 unidades de vivienda, ahora bien, a la fecha el sector presenta usos comerciales de tramites por ser suelo de proximidad a la sede de la Alcaldía de atención al usuario y ferreterías. Hacia el norte de la plaza el sector DANE y sector censal 03 presentaba para 2005 una densidad de solo 25 viviendas, por Ha. Lo cual con la presencia del Banco de la República, y usos institucionales como la Fiscalía y otros ha venido decreciendo el uso residencial. En este sentido es preciso reconocer esta área de usos comerciales como área de tolerancia, concepto este último que no necesariamente coincide con un uso de suelo dedicado al ejercicio de la prostitución en locales o edificios específicos como casa de citas, o burdel sino que permite el trabajo en dicha actividad.

Un uso de suelo conexas a actividades que tienen que ver con la prostitución como lo es el establecimiento de bares y cantinas, whisquerias y show que se asentaron en la Avenida IDEMA con alto impacto en lo psicosocial por tratarse de sectores residenciales, en algunos casos en forma ilegal y en todo caso especializando el sector, es posible determinarlo como consecuencia de la propuesta de zonificación de corredores de diversión aunado a los procesos de transformación urbana del sector con tensiones como las creadas por el Terminal de transporte, el mismo proceso de renovación de la Plaza del Carnaval, el desorden del transporte intermunicipal mixto y de carga y el complejo desbordamiento de la actividad comercial en el entorno de potrerillo y su dinámica propia.

Esta segunda área debe surtir procesos de reordenamiento asociados a la mejora de las infraestructuras urbanas que ya ha comenzado con la construcción de colectores sanitarios y la consecuente cualificación de la avenida como eje estructurante de sector en la provisión de espacio público, traslado del terminal de transportes a mediano plazo o regulación de terminales alternos, Operación Urbana Plataforma Logística – Potrерillo como generador de una tensión comercial importante hacia la vía paso nacional por Pasto.

Un manejo de corredores de diversión satélites que comienzan a presentar problemáticas similares como es el caso de la Avenida Julián Buchely y calle 12 salida al sur, donde en el primero con la política de densificación del centro extendido mediante tratamientos de renovación con reactivación y re desarrollo, se presiona para la localización de usos mixtos con alto porcentaje de vivienda y en el segundo caso procesos de renovación urbana para la recuperación del río Chapal e implementación de uno de los componentes del sistema municipal de parques con presencia de usos mixtos y residenciales en los barrios aledaños.

3.5.5.8.15. Mezcla de usos

El modelo de asignación de usos adoptado para el suelo urbano se fundamenta en el principio de la mezcla de usos como elemento de la ciudad compacta y compleja que busca relaciones de proximidad entre los usos residenciales y funcionales.

La mezcla de usos es la coexistencia de diferentes actividades y usos en un espacio territorial que se limita por sus intensidades y se restringe la especialización de sectores para ello se han definido los siguientes criterios:

- **Elementos generales que condicionan la asignación de usos de suelo**

Los elementos generales que condicionan la asignación de usos de suelo son las áreas de centralidad, los ejes urbanos de actividad y las áreas residenciales mixtas, en los cuales se establecen diferentes intensidades de mezcla.

- **Intensidades de mezcla de usos**

Corresponde a los diferentes niveles de mezcla de usos en función del comportamiento tendencial de los sectores.

- **Restricción a la especialización de sectores**

La asignación de usos restringe la especialización de sectores permitiendo la consolidación de la ciudad compacta, compleja y eficiente.

- **Coexistencia de usos**

Las decisiones en materia de usos deben permitir el desarrollo de áreas residenciales y usos compatibles con estas, que optimicen la racionalización de los viajes urbanos y el uso y disfrute del espacio público.

3.5.5.8.16. Lineamientos que definen la compatibilidad de usos

El proceso de conceptualizar sobre nuevos usos del suelo que se definan como compatibles al interior de las áreas de actividad y los sectores normativos requiere definir un plan de implantación que prevea la mitigación de los impactos en las categorías que el POT determina.

El Plan de implantación debe contemplar entre otros los siguientes condicionantes técnicos:

- Movilidad en el sector

- Parqueos asociados al uso del suelo.
 - Dimensiones mínimas de los parqueos asociados al uso
 - Convenios para el cumplimiento de la cuota mínima de parqueo asociada al uso en edificaciones existentes o proyecto en función del subsistema urbano de estacionamientos para equilibrar el modelo de supermanzanas y centralidades
 - Necesidades de Modernización de los servicios públicos domiciliarios
 - Mitigación de los impactos ambientales respecto del aire, el agua, el suelo
 - Adaptaciones con licencia de construcción en la modalidad respectiva.
- **Prohibiciones en el tema de vertimientos**

De acuerdo al artículo 24 del Decreto 3930 de 2010 no se admiten vertimientos:

- En las cabeceras de las fuentes de agua.
- En acuíferos.
- En los cuerpos de agua o aguas costeras, destinadas para recreación y usos afines que impliquen contacto primario, que no permita el cumplimiento del criterio de calidad para este uso.
- En un sector aguas arriba de las bocatomas para agua potable, en extensión que determinará, en cada caso, la autoridad ambiental competente.
- En cuerpos de agua que la autoridad ambiental competente declare total o parcialmente protegidos, de acuerdo con los artículos 70 y 137 del Decreto-ley 2811 de 1974.
- En calles, calzadas y canales o sistemas de alcantarillados para aguas lluvias, cuando quiera que existan en forma separada o tengan esta única destinación.
- No tratados provenientes de embarcaciones, buques, naves u otros medios de transporte marítimo, fluvial o lacustre, en aguas superficiales dulces, y marinas.
- Sin tratar, provenientes del lavado de vehículos aéreos y terrestres, del lavado de aplicadores manuales y aéreos, de recipientes, empaques y envases que contengan o hayan contenido agroquímicos u otras sustancias tóxicas.
- Que alteren las características existentes en un cuerpo de agua que lo hacen apto para todos los usos determinados en el artículo 9° del presente decreto.
- Que ocasionen altos riesgos para la salud o para los recursos hidrobiológicos.

De acuerdo al artículo 25 sobre Actividades no permitidas. Se prohíben el desarrollo de las siguientes actividades:

- El lavado de vehículos de transporte terrestre en las orillas y en los cuerpos de agua, así como el de aplicadores manuales y aéreos de agroquímicos y otras sustancias tóxicas y sus envases, recipientes o empaques.
- La utilización del recurso hídrico, de las aguas lluvias, de las provenientes de acueductos públicos o privados, de enfriamiento, del sistema de aire acondicionado, de condensación y/o de síntesis química, con el propósito de diluir los vertimientos, con anterioridad al punto de control del vertimiento.
- Disponer en cuerpos de aguas superficiales, subterráneas, marinas, y sistemas de alcantarillado, los sedimentos, lodos, y sustancias sólidas provenientes de sistemas de tratamiento de agua o equipos de control ambiental y otras tales como cenizas, cachaza y bagazo. Para su disposición deberá cumplirse con las normas legales en materia de residuos sólidos.

• **Restricciones sobre intensidad auditiva**

De acuerdo a la Resolución del Ministerio de Ambiente 627 de 2006 emisión de ruido y ruido ambiental, el plano de ruido emitido por la autoridad ambiental se define el plano de sectores según estándares de ruido permisibles por sectores:

Tabla 227. Estándares máximos permisibles de niveles de emisión de ruido expresados en decibeles DB(A)

Sector	Subsector	Estándares máximos permisibles de niveles de emisión de ruido en dB(A)	
		Día	Noche
Sector A. Tranquilidad y Silencio	Hospitales, bibliotecas, guarderías, sanatorios, hogares geriátricos.	55	50
Sector B. Tranquilidad y Ruido Moderado	Zonas residenciales o exclusivamente destinadas para desarrollo habitacional, hotelería y hospedajes.	65	55
	Universidades, colegios, escuelas, centros de estudio e investigación.		
	Parques en zonas urbanas diferentes a los parques mecánicos al aire libre.		
Sector C. Ruido Intermedio Restringido	Zonas con usos permitidos industriales, como industrias en general, zonas portuarias, parques industriales, zonas francas.	75	75
	Zonas con usos permitidos comerciales, como centros comerciales, almacenes, locales o instalaciones de tipo comercial, talleres de mecánica automotriz e industrial, centros deportivos y recreativos, gimnasios, restaurantes, bares, tabernas, discotecas, bingos, casinos.	70	60
	Zonas con usos permitidos de oficinas.	65	55
	Zonas con usos institucionales.		
	Zonas con otros usos relacionados, como parques mecánicos al	80	75

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Sector	Subsector	Estándares máximos permisibles de niveles de emisión de ruido en dB(A)	
		Día	Noche
	aire libre, áreas destinadas a espectáculos públicos al aire libre.		
Sector D. Zona Suburbana o Rural de Tranquilidad y Ruido Moderado	Residencial suburbana.	55	50
	Rural habitada destinada a explotación agropecuaria.		
	Zonas de Recreación y descanso, como parques naturales y reservas naturales.		

Fuente: Resolución del Ministerio de Ambiente 627 de 2006

- **Reglamentación de horarios de cargue y descargue en suelo urbano.**

Con el fin de mitigar los impactos negativos que se generan con la actividad de cargue y descargue en el entorno urbano, la Secretaria de Tránsito Municipal reglamentará en un plazo no mayor a seis (6) meses los horarios de cargue y descargue, en concordancia con las disposiciones del presente Plan de Ordenamiento Territorial.

3.5.5.8.17. Normas específicas para cada tipología de uso

- **Cuotas de parqueo de acuerdo al uso**

- Vivienda

Los requisitos de parqueaderos en uso residencial para nuevos proyectos son los siguientes:

Tabla 228. Cuota de parqueo por vivienda

USO	CATEGORÍA	CUOTA MINIMA DE PARQUEO VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	CUOTA MINIMA DE PARQUEO NO VIVIENDA DE INTERES SOCIAL
Vivienda	Unidad de vivienda	1 por cada vivienda	1 por cada vivienda
	Visitante	1 por cada 30 viviendas	1 por cada 15 viviendas
	Motocicleta	1 por cada 10 viviendas	1 por cada 5 viviendas
	Bicicleta	1 por cada 5 viviendas	1 por cada 5 viviendas

Fuente: POT, Pasto 2014 - 2027

Para los proyectos de vivienda se exige un parqueo por cada vivienda con el fin de garantizar la menor ocupación de vías y espacio público, así mismo los parqueaderos de automóviles para visitantes.

Para el caso de motocicletas la cuota mínima busca los espacios para este uso y los de bicicletas estimula el uso de este medio de transporte.

- Comercial y de servicios

Para la implantación de nuevos establecimientos comerciales y empresas, y la expedición de licencias de construcción en la modalidad de adecuación, se deberá dar cumplimiento a las siguientes disposiciones sobre cuotas de parqueo:

Tabla 229. Cuota de parqueaderos para comercio y servicios

USO	GRUPO	CUOTA MÍNIMA DE PARQUEO PARA AUTOMÓVILES
Comercio y servicios	Comercio Bodegas y Transporte Pesado	1x cada 100m2 construidos
	Comercio Atención al Vehículo	4 x cada 12.5m2 de área de atención al vehículo.
	Centros Comerciales	1 x cada 40 m2 construidos
	Grandes Superficies	
	Actividades Veterinarias	1x cada 100m2
	Comercio Hoteles	1x cada 50m2
	Comercio Comidas Y Bebidas	1x cada 25m2
	Comercio Comidas y Bebidas con Consumo de Alcohol	1x cada 25m2
	Servicios Información, Financieros Excepto de Seguridad Social, Turísticos, Oficinas con Atención de Publico	1x cada 100m2
	Comercio Juegos de Azar y Apuesta	1x cada 100m2
	Comercio al Por Menor Incluye Combustibles	1x cada 100m2
	Servicios con Atención Y Pequeños Depósitos	1x cada 75 m2

Fuente: POT, Pasto 2014 - 2027

3.5.5.8.18. Construcción de edificaciones para usos de gran impacto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 101 de la Ley 769 de 2002, las nuevas edificaciones y las que se amplíen o adecuen para el desarrollo de usos comerciales, dotacionales, institucionales e industriales que generen modificaciones al sistema de tránsito que impacten negativamente la movilidad circundante y la de su zona de influencia, o se constituyan en un polo importante generador de viajes, deberán contar con un estudio de tránsito aprobado por la autoridad de tránsito competente, en el que se definan las medidas para prevenir o mitigar los citados impactos.

Para la construcción del plano de áreas de actividad que determina el uso del suelo, se tiene en cuenta la caracterización socioeconómica de la ciudad. Finalmente el plano refleja las condiciones de centralidad de los sectores y las áreas que presentan diferentes grados de mezcla de usos, todo ello en mira de una ciudad poli funcional que mezcla acertadamente las actividades en el uso del suelo.

3.5.5.8.19. Caracterización de las áreas de actividad.

Son las diferentes áreas o zonas del territorio urbano, que se clasifican en función de los elementos generales que condicionan la asignación de los usos de suelo, de acuerdo con las potencialidades y vocación de cada una de ellas.

Una ciudad que se reconoce como centralidad regional y que a su interior revela diferentes áreas de centralidad local y áreas mixtas que mezclan usos en diferentes grados y escalas tiene una distribución de áreas de actividad en función de su estructura socioeconómica, que agrupa usos principales y condicionados que estimulan el desarrollo productivo.

Las áreas objeto de la asignación de usos de acuerdo al modelo de ordenamiento y la estructura urbana propuesta en el suelo urbano son las áreas que tienen condiciones de Centralidad, áreas adyacentes a los corredores urbanos propuestos, y demás áreas mixtas y residenciales a saber:

- **Áreas residenciales en conjuntos cerrados o barrios**

La constituyen las áreas de vivienda con el complemento de usos muy específicos para el mejor desempeño funcional de las áreas residenciales se incluyen áreas residenciales en conjunto cerrado o barrios de ciudad abierta con la implementación del modelo de supermanzanas en términos de la movilidad peatonal y privilegio de áreas peatonales y de espacio público re cualificadas.

- **Área residencial y servicios**

Áreas donde se permite la combinación del uso residencial con otras actividades determinadas en el plan, que coexisten sin generar impactos negativos, de manera tal que se logren las mejores condiciones de habitabilidad urbana.

- **Área de actividad residencial y comercial y de servicios con mezcla de usos alta en centralidades c1, c2, c3.**

En estas centralidades se determina la ubicación de grupos correspondientes con sectores y divisiones de actividades comerciales e industriales mixtas con mezcla de usos alta con relación a la vivienda.

Tabla 230. Definición de áreas de actividad

ÁREA DE ACTIVIDAD		SUB ÁREAS DE ACTIVIDAD	PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCION
Área de actividad residencial en conjuntos cerrados o barrios CC-B		N.A.	N.A.
Área de actividad residencial, comercial y de servicios con mezcla de usos alta.	Centralidad Centro Extendido CS1	Sub área de actividad residencial, comercial y de servicios CS1-SA1 (Centro Histórico)	Area Central 1 (AAC-1)
			Área Central 2 (AAC-2)*** (Incluye Zona Especial de Uso)
			Área de Actividad Múltiple 1 (AAM-1)
			Área de Actividad Múltiple 2 (AAM-2)
			Área de Actividad Mixta (AAM-X)
			Área de Actividad Múltiple Recinto (AAM-R)
			Área de Actividad Múltiple Renovación (AAM-RV)
		Sub área de actividad residencial, comercial, industrial y de servicios CS1-SA2.	N.A.
		Sub área de actividad residencial, comercial y de servicios CS1-SA3	N.A.
		Sub área de actividad (CS1-SA1-NO PEMP 1) POR FUERA DEL CENTRO HISTORICO	N.A.
	Sub área de actividad (CS1-SA1-NO PEMP 2) POR FUERA DEL CENTRO HISTORICO	N.A.	

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

ÁREA DE ACTIVIDAD		SUB ÁREAS DE ACTIVIDAD	PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCION
		Sub área de actividad residencial, comercial, industrial y de servicios CS1-SA2.	N.A.
		Sub área de actividad residencial, comercial y de servicios CS1-SA3	N.A.
	Centralidad Torobajo CS2	N.A.	N.A.
	Centralidad Plataforma Logística CS3	Sub área de actividad urbana	N.A.
Sub área de actividad en suelo de expansión.			
Área de actividad residencial, comercial y de servicios con mezcla de usos media	Centralidad Municipal Chapal CM1	N.A.	N.A.
	Centralidad Municipal Parque Bolívar CM2	N.A.	N.A.
	Centralidad Municipal Corazón de Jesús CM3	N.A.	N.A.
	Centralidad Municipal Mijitayo CM4	N.A.	N.A.
	Centralidad Municipal UDRA CM5	N.A.	N.A.
	Centralidad Municipal Zona de expansión Aranda CM6	N.A.	N.A.
Área de actividad residencial, comercial y de servicios con mezcla de usos baja	Áreas por fuera de la centralidad	N.A.	N.A.
	Centralidad Local Mercedario CL1	N.A.	N.A.
	Centralidad Local El Tejar – Lorenzo CL2	N.A.	N.A.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

ÁREA DE ACTIVIDAD		SUB ÁREAS DE ACTIVIDAD	PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCION
	Centralidad Local Miraflores CL3	N.A.	N.A.
	Centralidad Local La Carolina – San Diego CL4	N.A.	N.A.
	Centralidad Local Aranda CL5	N.A.	N.A.
	Centralidad Local Tamasagra CL6	N.A.	N.A.
	Centralidad Local San Vicente CL7	N.A.	N.A.
	Centralidad Local La Aurora CL8	N.A.	N.A.
	Centralidad Local Santa Mónica CL9	N.A.	N.A.
Eje urbano de actividad Avenida Panamericana			N.A.
Eje de actividad residencial, comercial y de servicios en eje Aranda.			N.A.
Area industrial Aranda			N.A.
Area residencial Aranda y servicios con mezcla de usos baja			N.A.
Area comercial Jamondino plataforma logística			N.A.

Fuente: POT Pasto, 2014 - 2027

- **Áreas de Centralidad**

Las áreas de centralidad se plantean a diferentes escalas en determinadas zonas de la ciudad. La centralidad hace referencia a “la cualidad de determinados tejidos urbanos claramente identificados en el imaginario colectivo, en los que confluyen una localización relativamente central (o una buena accesibilidad peatonal y en transporte público) con una concentración rica y variada de actividades y funciones urbanas especializadas” y otras que de acuerdo con las potencialidades del territorio, identifica el POT.

○ C1 Centralidad sub regional centro extendido

En donde se intensificará el uso residencial a través de procesos de renovación urbana, contiene además actividades comerciales e industriales mixtas con usos de suelo diferenciados por sectores. Un sector histórico mixto, un sector residencial intenso y dos sectores que permiten la mezcla de usos comerciales e industriales: como son uno mixto industrial y otro mixto comercial. El área histórica tiene una mezcla de usos, residenciales, comerciales y de servicios.

- **Sub áreas de actividad del Centro extendido.** Para la asignación de usos generales se definen las siguientes sub áreas del centro extendido que tienen mezcla de usos alta y que contemplan las características particulares de los sectores económicos que se potencializan en entornos específicos.
- **Sub área de actividad central residencial, comercial y de servicios c1- SA1.** Corresponde al área del centro histórico de la ciudad que se rige por el Plan Especial de manejo y protección del Centro histórico.
- **Sub área de actividad residencial, comercial, industrial y de servicios c1- SA2.** Corresponde al área del centro expandido entre la avenida las Américas- carrera 19 y la Avenida Chile.
- **Sub área de actividad residencial y comercial c1- SA3.** Corresponde al área del centro expandido en las áreas no contenidos en las dos sub áreas mencionadas.

○ C2 Centralidad Torobajo

Centralidad mixta entre usos residenciales, institucionales en el área de la salud y la educación superior, con recualificación de espacios públicos y articulación del eje articulador calle 18 y el eje urbano Rio Pasto.

○ C3 Centralidad sub regional Plataforma Logística

Con una compleja mezcla de usos determinada en función de la mitigación de impactos urbanísticos, ambientales y psicosociales en el contexto de los planes parciales o instrumentos de segundo nivel que desarrollen la operación urbana Potrerillo-Plataforma logística.

En esta área se pueden ubicar Bodegas de acuerdo a las actividades y los impactos urbanísticos que se generen, así según la actividad se requieren características de adaptación al uso puntual.

El área de centralidad subregional Plataforma logística pretende fortalecer el área de Potrerillo y el corredor de la quebrada Guachucal hasta la vía paso por Pasto.

- Área de actividad residencial y comercial y de servicios con mezcla de usos media en centralidades C4, C5, C6, C7, C8.
- **Centralidad urbana Chapal** centralidad con un alto porcentaje de usos residenciales articulada por la propuesta de recuperación del río Chapal mas la implantación de usos comerciales de impacto urbanístico controlado
- **Centralidad urbana Parque Bolívar** centralidad con un alto porcentaje de usos residenciales, densificación articulada por la propuesta de recuperación del Parque Bolívar y la renovación urbana del área del Batallón Boyacá mas la implantación de usos comerciales de impacto urbanístico controlado.
- **Centralidad urbana Corazón de Jesús** centralidad con un alto porcentaje de usos residenciales, densificación moderada articulada por la propuesta de recuperación del rio Pasto, dotación de parques en predios susceptibles de la actuación urbanística de urbanización y además renovación urbana con recualificación de proyectos especiales de espacio publico
- **Centralidad urbana Mijitayo** centralidad con un bajo porcentaje de usos residenciales, control a la densificación y recualificación de espacios públicos mediante proyectos especiales.
- **Centralidad urbana Aranda** centralidad con un alto porcentaje de usos residenciales, control a la densificación y recualificación de espacios públicos mediante proyectos especiales.
- **Centralidad urbana UDRA** centralidad con un bajo porcentaje de usos residenciales, control a la densificación y recualificación de espacios públicos mediante proyectos especiales.
 - Área de actividad residencial y comercial y de servicios en centralidades locales con mezcla de usos baja en centralidades C9, C10, C11, C12, C13, C14, C15, C16, C17.
- **Centralidad local** centralidad con usos residenciales, control a la densificación y recualificación de espacios públicos y dotación de equipamientos
- **Ejes urbanos de actividad**

En el modelo se determinan los siguientes ejes de actividad:

- **Eje urbano Av. Panamericana.** Potencia la Avenida panamericana como un eje de actividad mixta, sobre primeros pisos con usos comerciales en locales amplios e institucionales con mitigación de impactos en lo urbanístico y ambiental en función de la recualificación del espacio público del perfil vial de la Avenida Panamericana.

- **Eje de actividad residencial, comercial y de servicios en eje urbano Aranda .** Potencia el eje urbano de la carrera 27 en la conexión de la periferia noroccidental de Aranda y occidental de Obonuco con actividades institucionales y comerciales a escala de la centralidad local.

Para el correcto entendimiento de los usos asignados al territorio Municipal referirse a los anexos AE2 y AE3 - Asignación de usos del suelo e impactos a mitigar en áreas de actividad urbana y sub urbana, respectivamente.

3.5.5.8.20. Requerimientos generales para todos los usos

- **Áreas mínimas para el funcionamiento**

Mediante decreto reglamentario se determinarán las áreas mínimas para el desarrollo de usos que tengan impactos urbanísticos sobre la movilidad y el espacio público en todo caso aquellos que causan impactos deben aprobar su estudio de movilidad.

- **Manejo de actividades comerciales**

"las reglas básicas para lo que concierne al funcionamiento de los establecimientos comerciales se consagra básicamente, en el artículo 27 de la Ley 962 de 2005 y los artículos 1 y 2 de la Ley 232 de 1995. Esta normatividad, aplicada y leída conjuntamente, tiene como objeto de guarda jurídica el desarrollo de la actividad de la libre empresa y la verificación de cómo debe desarrollarse por parte de los particulares, bajo los parámetros de intervención económica que señala la Constitución Política y la Ley, y como ésta actividad económica debe igualmente ajustarse a los mandatos de las normas sobre uso, aprovechamiento y destinación del suelo, dentro de la lógica que este tipo de actividad se ejerce a través de un establecimiento comercial que es un inmueble y por lo tanto debe cumplir los requisitos que les son exigibles a tales tipos de bienes.

Por esto y con base en la interpretación, no precisamente exegética (...), sino además de forma sistemática e integral, que debe hacerse de las leyes 388 de 1997 y 810 del 2003, a los titulares de los establecimientos de comercio, les es exigible la licencia de construcción una vez ya han sido constituidos y se encuentran en ejercicio de su actividad económica y comercial. Esto claro está, si se hallan bajo los condicionamientos que señala la norma urbanística para que se haga procedente, por la autoridad de policía, la exigencia de la licencia urbanística, y así dar cumplimiento tanto a las normas urbanas mencionadas, como a la letra a) del artículo 2 de la Ley 232."

Por otra parte el DECRETO 1879 DE 2008 reglamenta los requisitos documentales exigibles a los establecimientos de comercio para su apertura y operación: " Las autoridades distritales y municipales al momento de realizar visitas de control, solo podrán exigir a los propietarios de establecimientos de comercio, los siguientes documentos:

- a) *Matrícula mercantil vigente expedida por la Cámara de Comercio respectiva;*
- b) *Comprobante de pago expedido por la autoridad legalmente competente, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 23 de 1982 y demás normas complementarias, solamente cuando en el establecimiento se ejecuten públicamente obras musicales causantes de pago por derechos de autor;*
- c) *Registro Nacional de Turismo, tratándose de prestadores de servicios turísticos a que se refiere el artículo 13 de la Ley 1101 de 2006."*

Dicho decreto en el artículo 2 define los Requisitos de cumplimiento exigibles a los establecimientos de comercio para su operación: " Una vez abierto al público y durante su operación, el propietario del establecimiento de comercio – además de los requisitos señalados en el artículo anterior deberá cumplir con:

- a) *Las condiciones sanitarias descritas por la Ley 9ª de 1979 y demás normas vigentes sobre la materia;*
- b) *Las normas expedidas por la autoridad competente del respectivo municipio, referentes a uso del suelo, intensidad auditiva, horario, ubicación y destinación".*

Sin embargo el velar por el cumplimiento de las normas de uso de suelo es una de las tareas a cargo del alcalde municipal y la administración pública, en el caso de que los establecimientos comerciales excedan lo previsto por las normas urbanísticas deberán realizar las adecuaciones correspondientes para no estar en contra del ordenamiento de las actividades y ello puede representar la necesidad de hacer adecuaciones locativas o cambios más profundos en los espacios del inmueble.

En el tema de la gestión del riesgo de acuerdo a la Ley 1523 son exigibles requisitos relacionados con el cuerpo de bomberos.

3.5.5.9. Instrumentos de gestión

La intervención territorial implica la aplicación de Instrumentos de Gestión en especial en las zonas de fortalecimiento del modelo de ordenamiento. Los instrumentos aquí presentados están clasificados por su funcionalidad ya sea porque permiten intervenir estructura urbana o porque favorecen los procesos de acceso al suelo.

3.5.5.9.1. Unidades de actuación

Dentro de los instrumentos que permiten intervenir la morfología urbana con el fin, de facilitar el desarrollo y financiación de los proyectos y que superan el urbanismo predio a predio están los planes parciales como instrumento de planeamiento y la unidad de actuación urbanística como mecanismo de ejecución, donde este último se concreta a través de la cooperación entre partícipes, el reajuste de tierra o la integración inmobiliaria

3.5.5.9.2. Plan Parcial

Es un instrumento de planificación urbanística, que para el caso, desarrolla y complementa las disposiciones de la Ley 388 de 1997, del presente POT y que debe concluir con la expedición de un decreto firmado por parte del Alcalde Municipal; dicho acto administrativo aprueba la actuación urbanística, adopta las normas urbanísticas específicas de la zona a intervenir en el territorio, adopta las normas procedimentales y de gestión necesarias para asegurar la ejecución del plan parcial y las inherentes al pago eventual de participación en plusvalía, así como las relativas al sistema de reparto equitativo de cargas y beneficios entre promotor, propietarios, inversionistas, gestor y otros posibles participantes en los diferentes proyectos urbanos a desarrollar.

3.5.5.9.3. Unidad de Actuación Urbanística

Constituye un mecanismo de ejecución que permite imponer legalmente la asociación entre los diferentes propietarios de los distintos inmuebles que integran el área objeto de plan parcial, y materializa el principio de distribución equitativa de cargas y beneficios derivados del desarrollo territorial, es decir, propende por que los beneficios sean proporcionales a los esfuerzos o por que la participación en las utilidades o rentas sea proporcional a los aportes, según lo establecido en los artículos 36,38, 39 y 44 de la Ley 388 de 1.997.

El desarrollo de las unidades de actuación se podrá dar mediante integración inmobiliaria o cooperación entre partícipes, según lo determine el correspondiente plan parcial.

3.5.5.9.4. Cooperación entre partícipes

Este mecanismos se encuentra establecido en el artículo 47 la Ley 388 de 1997 y se constituye como un instrumento jurídico que se sirve para la ejecución de unidades de actuación urbanística tanto en suelo de expansión como urbano, mediante mecanismos de gestión asociada, pero respecto de inmuebles o áreas donde no es necesario un replanteamiento de la configuración predial o cuando tal configuración no es necesaria para garantizar un reparto equitativo en las cargas y beneficios derivados de la actuación proyectada.

Cuando para el desarrollo de una unidad de actuación urbanística no se requiera una nueva configuración predial de su superficie y los propietarios hayan alcanzado un acuerdo viable y equitativo en materia de reparto de

las cargas y beneficios, la ejecución podrá adelantarse a través de sistemas de cooperación entre los partícipes, siempre y cuando se garantice la cesión de los terrenos y el costeo de las obras de urbanización correspondientes, de conformidad con lo definido en el plan parcial.

3.5.5.9.5. Integración Inmobiliaria

La integración inmobiliaria es el procedimiento a través del cual se transfieren varios inmuebles, construidos o no, de diferentes propietarios, a una entidad gestora para que esta los englobe, adelante las demoliciones a que haya lugar si es el caso, reurbanice y comercialice o enajene las áreas netas urbanizadas o edificadas resultantes de la actuación urbanística. En los términos de los artículos 44 al 49 de la Ley 388 de 1997 el mecanismo se concibe como aquel que reúne y engloba distintos inmuebles para luego subdividirlos, desarrollarlos, construirlos o renovarlos.

Por otra parte, la presentación del proyecto de integración inmobiliaria se formalizará mediante escritura pública o en el momento en el que se formule el plan parcial o en un documento posterior, éste proceso deberá ser aprobado por la Secretaría de Planeación.

El proyecto de Integración Inmobiliaria debe incluir como mínimo:

- Un proceso de valoración de terrenos y de los inmuebles que serán aportados
- Presentar los criterios con los cuales se hará la valoración de los predios resultantes, los cuales deberán basarse en los usos y densidades previstas en la norma que determine las características de la zona
- Definir las condiciones en la que se hará la restitución ya sea con los lotes de terreno resultantes, a prorrata de los aportes, o con su correspondiente compensación económica tal como lo determina el artículo 46 de la ley 388 de 1997.
- Una vez sea aprobado el proyecto, la escritura pública de integración inmobiliaria deberá ser registrada en los folios de matrícula de los predios o inmuebles aportados, indicando la situación definitiva del Englobe, los partícipes de la actuación y el inventario de los terrenos e inmuebles aportados y su nueva configuración.

En este documento se deberán señalar las nuevas condiciones urbanísticas que cumplan con la normatividad dada para el tipo de actuación que se esté desarrollando desde el instrumento de planeamiento en términos de cargas y beneficios, es decir, las cesiones urbanísticas gratuitas que deben generarse, el nuevo loteo, las restituciones de los aportes en nuevos lotes, la determinación y obligación al cumplimiento de las cargas y al pago de las obras de urbanización.

3.5.5.9.6. Acceso al Suelo

El proceso de acceso al suelo en el territorio se desarrollará mediante transacciones entre los propietarios del suelo e inversionistas públicos o privados. El papel del municipio en este proceso podrá ser de un acompañamiento a todos los participantes de tal forma que se garantice un proceso claro, benéfico y justo para todas las partes involucradas o de facilitar el proceso de acceso al suelo o acceder al mismo, para el desarrollo de las actuaciones urbanísticas.

En caso que el Municipio deba entrar al proceso de compra de terrenos, la ley 388 de 1997 cuenta con mecanismos que facilitan la adquisición de inmuebles y predios: la enajenación voluntaria y forzosa, la expropiación por vía administrativa y por vía judicial siempre y cuando se cumplan las condiciones de ley en materia de adquisición de inmuebles por parte de entidades públicas, Ley 9ª de 1.989, Ley 388 de 1.997 y sus decretos reglamentarios.

3.5.5.9.7. Enajenación Voluntaria

Se encuentra regulada por la Ley 9ª de 1989 (Art. 9, 13, 14, 16 y 17) y por la ley 388 de 1997 (Art. 58 – 62) y consiste en un proceso de venta voluntaria de inmuebles al Estado cuando este lo requiera para el desarrollo de un proyecto específico.

El proyecto debe tener absoluta coherencia con los objetivos, programas y proyectos del presente POT y el Plan de Desarrollo además, declarar de utilidad pública e interés social el inmueble o predio de acuerdo con el artículo 58 de la Ley 388 de 1997, su pago puede hacerse en efectivo o en especie, títulos valores, derechos de construcción y desarrollo, derechos en el proyecto a desarrollar o permuta; de uno o varios de los inmuebles resultantes.

Los inmuebles adquiridos podrán ser desarrollados directamente por la entidad adquirente o por un tercero, siempre y cuando se garantice la utilización de los inmuebles para el propósito que fueron adquiridos, para efectos tributarios, el ingreso de este concepto no constituye renta gravable ni ganancia ocasional para el vendedor. (Art. 15 Ley 9 de 1989).

Serán susceptibles de adquisición por enajenación voluntaria o por expropiación, el derecho de propiedad y los demás derechos reales sobre bienes inmuebles, por parte de entidades públicas que los requieran para una cualquiera de las finalidades previstas en el artículo 58 de la ley 388 de 1997. Se considera como de utilidad pública o interés social la adquisición de inmuebles para destinarlos a los siguientes fines:

“ Ejecución de proyectos de construcción de infraestructura social en los sectores de la salud, educación, recreación, centrales de abasto y seguridad ciudadana, c. Ejecución de programas y proyectos de renovación urbana y provisión de espacios públicos urbanos, d. Ejecución de proyectos de producción, ampliación, abastecimiento y distribución de servicios públicos domiciliarios, e. Ejecución de programas y proyectos de infraestructura Vial y de sistemas de transporte masivo, f. Ejecución de proyectos de ornato, turismo y deportes y l. Ejecución de proyectos de urbanización, redesarrollo y renovación urbana a través de la modalidad de unidades de actuación, mediante los instrumentos de reajuste de tierras, integración inmobiliaria, cooperación o los demás sistemas previstos en esta ley.”

La adquisición de los inmuebles para el desarrollo de los proyectos del presente POT podrá hacerla la Nación, el departamento, el Municipio, las regiones, áreas metropolitanas o las asociaciones de municipios a las que pertenezca el municipio mediante entidades que estén expresamente facultadas en sus estatutos para desarrollar esa actividad tales como establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta asimiladas a las empresas estatales, del orden nacional, regional o local, las cuales desarrollarán la política de gestión del presente POT a través de los mecanismos que desarrollen las normas derivadas del presente. Los procesos de asociación de municipios, regiones o jurisdicciones, establecidos en la Ley, podrán desarrollar los mecanismos relativos para la creación de sistemas, mecanismos o estructuras para su correspondiente utilización.

3.5.5.9.8. Enajenación Forzosa

Es aplicable cuando un predio incumple con la función social de la propiedad las autoridades municipales o distritales mediante resolución motivada y en concordancia con el presente POT, imponen al propietario su venta (Art 52-57 ley 388 de 1997), es decir, se utiliza en casos en los cuales los inmuebles sean declarados de utilidad pública o interés social, inmuebles de una UAU, terrenos en suelo de expansión o suelo urbano que hayan sido declarados de desarrollo o construcción prioritaria que no cumplan con la imposición, inmuebles que siendo parte de una Unidad de Actuación Urbanística o parte de un programa de desarrollo, renovación o consolidación de ciudad o de cualquiera de los proyectos del presente POT en el que sea necesario, se nieguen a formar parte del proceso. (Con base en los establecido en el Art. 44 Ley 388).

Para esto se utilizarán en el Municipio de Pasto las figuras de declaratoria de Desarrollo Prioritario o Construcción Prioritaria con base en las normas fijadas

por la Ley. El Municipio a través de la Secretaría Municipal de Planeación reglamentará estos procesos.

3.5.5.9.9. Expropiación por Vía Judicial

Se entiende como un instrumento que le permite al Estado adquirir para sí o a favor de terceros, bienes inmuebles que no han podido ser negociados mediante enajenación voluntaria. Los predios sujetos de la expropiación deberán estar declarados como de utilidad pública según el artículo 58 ley 388 de 1997 y de acuerdo al programa de ejecución del presente POT.

3.5.5.9.10. Expropiación por Vía Administrativa

Está consagrada en la Constitución Política, en la Ley 9 de 1989 (Art. 20, 22, 23, 24, 25) y en el Capítulo 8 de la ley 388 de 1997, y constituye un mecanismo que permite al Estado adquirir inmuebles, cuando, a su juicio existan especiales condiciones de urgencia y cuando la finalidad corresponda a las señaladas en los literales a, b, c, d, e, h, j, k, l y m del artículo 58 de la Ley 388 de 1997.

Se aplicará también en inmuebles adquiridos en subasta pública que hayan incumplido su función social, o que en segunda subasta no presenten ofertas admisibles o cuando no se llega a un acuerdo para la enajenación voluntaria (Art. 68 Ley 388 de 1997).

Las condiciones de urgencia serán declaradas en el Municipio de Pasto directamente por el Alcalde a través de autorización del acuerdo que adopta el presente POT y se referirá exclusivamente a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 388 de 1997.

3.5.5.10. Instrumentos de Financiación

La financiación del POT es una de las principales limitaciones para su ejecución ya que la disponibilidad de recursos destinados al Plan es muy limitada, razón por la cual debe entonces considerarse una variedad de posibilidades de acceso a recursos que permita ser actualizada de manera permanente y dinámica.

La evaluación y definición de las fuentes de financiación debe considerar la disponibilidad de los recursos y costo de las acciones de intervención. En términos generales, las formas básicas a través de las cuales el municipio podrá acceder a los recursos que le permiten financiar sus actividades en el marco del POT serán:

- Por medio del cobro de tarifas, que son una obligación aplicable básicamente a la prestación de servicios en los cuales el consumo individual es susceptible de ser medido (tales como el acueducto y alcantarillado, energía, entre otros).
- Mediante el cobro de impuestos locales, entre los que se destacan el impuesto predial y el de industria, comercio, avisos y tableros (ICA).
- A través de financiamiento directo, lo que significa transferir la provisión de servicios públicos e infraestructura al sector privado mediante mecanismos de concesión, inversión conjunta (público - privada) y esquemas de construcción, operación y transferencia.
- Por medio del sistema general de participaciones, que son los recursos que el distrito recibe de la nación y tienen destinación específica, salud, educación y saneamiento ambiental y unas pocas opciones de libre inversión.
- Mediante el acceso al crédito bancario sea este de carácter local o de organismos multilaterales de crédito los que son cancelados con la recaudación de tarifas de consumo o de impuestos locales.
- Mediante el acceso directo al mercado de capitales (nacional o internacional), a través de la emisión de bonos y títulos municipales.

De acuerdo con lo anterior, se exploran las alternativas de financiación para POT en los siguientes niveles:

- Instrumentos de financiación para el desarrollo territorial
- Instrumentos financieros disponibles en el mercado de capitales

3.5.5.10.1. Instrumentos de Financiación para el desarrollo territorial

- **Instrumentos Tributarios**

En Colombia los municipios y distritos cuentan con diferentes mecanismos tributarios impuestos, contribuciones y-o tasas para la financiación de la infraestructura Vial principal, redes matrices de servicios públicos y equipamientos comunitarios, dentro de los cuales se encuentran el impuesto predial, el impuesto de industria y comercio (ICA), sobretasa a la gasolina, contribución de valorización, participación en plusvalía, impuesto de delineación urbana entre otros.

Para el caso del Municipio de Pasto, la mayor parte del recaudo por concepto del ICA y del impuesto predial es de libre destinación y puede ser utilizado para la financiación de cargas generales.

De acuerdo con lo anterior, los instrumentos para el desarrollo territorial del presente POT son:

- **Impuestos**

- Predial

El Impuesto Predial Unificado está definido en La ley 44 de 1990 como un tributo municipal que grava la propiedad raíz, es un impuesto que grava por igual la tierra y las estructuras. El impuesto predial será la base de la determinación del valor de la propiedad y base fundamental para la determinación de la función de social de la misma. Los programas de vivienda se alimentará de los recursos establecidos por el Estatuto tributario para su desarrollo y se direccionarán los recursos establecidos para gestión del centro de forma armonizada con los demás recursos que se gestionen para el desarrollo territorial de Pasto.

- Impuesto de Industria, Comercio Y SU COMPLEMENTARIO DE Avisos y Tableros

Este es un gravamen directo de carácter municipal que grava toda actividad industrial, comercial o de servicios que se realice en la jurisdicción del Municipio.

Si bien en ambos casos corresponden a tributos de libre destinación, la importancia de la operación para la competitividad de la ciudad sugiere la necesidad de incorporar sus proyectos en el Plan de Desarrollo de tal forma que se puedan direccional recursos a su financiación.

- **Contribuciones**

- Contribución de Valorización

La contribución de valorización es un gravamen real sobre las propiedades inmuebles, destinado a la construcción de una obra, plan o conjunto de obras de interés público que se impone a los propietarios o poseedores de aquellos bienes inmuebles que se benefician con la ejecución de las obras. Su marco legal municipal lo compila el Decreto 0154 de 2010.

- **Participación en Plusvalía**

En concordancia con el artículo 82 de la Constitución Política y con base en lo establecido en el artículo 73 y siguientes de la Ley 388 de 1997 y a lo dispuesto en el Decreto 1599 del 6 de agosto de 1998, que reglamenta las disposiciones referentes a la participación en plusvalía, las acciones urbanísticas del estado generan beneficios que dan derecho a las entidades públicas a participar de las plusvalías generadas. Esta participación se destinará a sufragar los costos del desarrollo urbano y en general a mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Si bien la lógica de la participación es diferente a la de la contribución, en el Municipio de Pasto, el Acuerdo del presente POT, adoptará como similar del tributo al dispuesto en el Artículo 186 del Decreto 0154 de 2010, Contribución de desarrollo municipal, bajo las siguientes consideraciones modificatorias y aclaratorias.

A través del Acuerdo que adopta el POT se modificará la Contribución de Desarrollo Municipal para crear la Participación en Plusvalías que se armonizará con las lógicas de la contribución mencionada así:

- La reglamentación correspondiente de la participación en la plusvalía generada con ocasión de la expedición de la presente modificación del Plan de Ordenamiento Territorial tendrá en cuenta:
- Hechos Generadores: Constituyen hechos generadores de la participación en plusvalía, las decisiones administrativas que configuran o incorporan acciones urbanísticas, según las establecidas en el artículo 8° de la Ley 388 de 1997 y que autorizan específicamente a destinar el inmueble a un uso más rentable, o a incrementar su aprovechamiento aumentando su área edificada, de acuerdo con lo establecido en la presente modificación del Plan de Ordenamiento Territorial.

Son hechos generadores de la participación en plusvalía los siguientes:

- 1. La incorporación de suelo rural a suelo de expansión urbana o la consideración de parte del suelo rural como suburbano.
- 2. El establecimiento o modificación del régimen o la zonificación de usos del suelo.
- 3. La autorización de un mayor aprovechamiento del suelo en edificación, bien sea elevando el índice de ocupación o el índice de construcción, o ambos a la vez.
 - o Estimación del efecto plusvalía por la incorporación de suelo según el hecho generador incorporación de suelo rural a suelo de expansión urbana o la consideración de parte del suelo rural como suburbano

Para estimar el efecto plusvalía por éste hecho generador se deberá seguir lo establecido en el artículo 75 de la Ley 388 de 1997 y demás normas que regulan la materia.

- o Estimación del efecto plusvalía por el establecimiento o modificación del régimen o la zonificación de usos del suelo

Para estimar el efecto plusvalía por éste hecho generador se deberá seguir lo establecido en el artículo 76 de la Ley 388 de 1997 y demás normas que regulan la materia.

- o Estimación del efecto plusvalía por incremento en la edificabilidad autorización de un mayor aprovechamiento del suelo en edificación

El número total de metros cuadrados que se considerará como objeto de la participación en plusvalía será, para el caso de cada inmueble, igual al área total del mismo destinada al nuevo uso o mejor aprovechamiento, descontada la superficie correspondiente a las cesiones urbanísticas obligatorias para espacio público, así como el área de eventuales afectaciones sobre el inmueble en razón del plan Vial u otras obras públicas contempladas en el presente plan de ordenamiento.

De acuerdo con la facultad establecida en el artículo 79 de la Ley 388 de 1997, la participación en plusvalía que se deberá tener en cuenta será del 40% del efecto plusvalía.

- o Exigibilidad y cobro

Con base en lo establecido por el artículo 83 de la Ley 388 de 1997 la participación en la plusvalía sólo será exigible en el momento en que se presente para el propietario o poseedor del inmueble respecto del cual se haya declarado un efecto de plusvalía, una cualquiera de las siguientes situaciones:

- Solicitud de licencia de urbanización o construcción, aplicable para el cobro de la participación en la plusvalía generada por cualquiera de los hechos generadores por el establecimiento o modificación del régimen o la zonificación de usos del suelo
- Teniendo en cuenta que el artículo 83 de la ley fue modificado por el artículo 181 del Decreto ley 019 de enero 10 de 2012, la administración municipal establecerá el mecanismo adecuado para que sobre aquellos predios sujetos de participación en plusvalía, se les pueda expedir la licencia de construcción y que a la vez se garantice el recaudo de la participación, pese a no estar inscritos en los folios de matrícula el gravamen de la participación en plusvalía.
- Cambio efectivo de uso del inmueble, aplicable para el cobro de la participación en la plusvalía generada por la modificación del régimen o zonificación del suelo.
- Actos que impliquen transferencia del dominio sobre el inmueble, aplicable al cobro de la participación en la plusvalía de que tratan los numerales 1 y 3 del referido artículo 74.
- Mediante la adquisición de títulos valores representativos de los derechos adicionales de construcción y desarrollo, en los términos que se establece en el artículo 88 y siguientes de la Ley 388 de 1997.
- Para la expedición de las licencias o permisos, así como para el otorgamiento de los actos de transferencia del dominio, en relación

con inmuebles sujetos a la aplicación de la participación en la plusvalía, será necesario acreditar su pago.

Si por cualquier causa no se efectúa el pago de la participación en los eventos previstos en este artículo, el cobro de la misma se hará exigible cuando ocurra cualquiera de las restantes situaciones aquí previstas. En todo caso responderán solidariamente el poseedor y el propietario, cuando fuere el caso.

- Plusvalía por obra pública.

Conforme al artículo 87 de la Ley 388 de 1997, la ejecución de obras públicas previstas en el plan de ordenamiento territorial o en los instrumentos que lo desarrollen que generen mayor valor en predios en razón de las mismas y no se haya utilizado para su financiación la contribución de valorización.

El Municipio complementará lo concerniente al tributo creado por el Acuerdo que Adopta a presente revisión ordinaria del POT.

- **Procedimiento del cálculo del efecto plusvalía.**

Se establecerá por medio de la Alcaldía los mecanismos de cálculo y liquidación del efecto Plusvalía.

- **Momentos complementarios**

En razón a que el pago de la participación en la plusvalía al municipio se hace exigible en oportunidad posterior, de acuerdo con lo determinado por el artículo 83 de la Ley 388 de 1997, el monto de la participación correspondiente a cada predio se ajustará de acuerdo con la variación de índices de precios al consumidor (IPC), a partir del momento en que quede en firme el acto de liquidación de la participación.

- **Revisión de la estimación del efecto plusvalía.**

Cualquier propietario o poseedor de un inmueble objeto de la aplicación de la participación en la plusvalía, podrá solicitar, en ejercicio del recurso de reposición, que la administración revise el efecto plusvalía estimado por metro cuadrado definido para la correspondiente zona o subzona en la cual se encuentre su predio y podrá solicitar un nuevo avalúo.

Para el estudio y decisión de los recursos de reposición que hayan solicitado la revisión de la estimación del mayor valor por metro cuadrado, la administración contará con un plazo de un (1) mes calendario contado a partir de la fecha del último recurso de reposición interpuesto en el cual se haya pedido dicha revisión. Los recursos de reposición que no planteen

dicha revisión se decidirán en los términos previstos en el Código Contencioso Administrativo.

- **Formas de pago**

La participación en la plusvalía podrá pagarse mediante una cualquiera de las siguientes formas, establecidas en el artículo 84 de la Ley 388 de 1997. A la entrada en vigencia de la presente modificación, el pago será en dinero en efectivo. La administración municipal estudiará la pertinencia de establecer y reglamentar otros modos de pago:

a) En dinero efectivo.

b) Transfiriendo a la entidad territorial o a una de sus entidades descentralizadas, una porción del predio objeto de la misma, del valor equivalente a su monto. Esta forma sólo será procedente si el propietario o poseedor llega a un acuerdo con la administración sobre la parte del predio que será objeto de la transferencia, para lo cual la administración tendrá en cuenta el avalúo que hará practicar por expertos contratados para tal efecto. Las áreas transferidas se destinarán a fines urbanísticos, directamente o mediante la realización de programas o proyectos en asociación con el mismo propietario o con otros.

c) El pago mediante la transferencia de una porción del terreno podrá canjearse por terrenos localizados en otras zonas de área urbana, haciendo los cálculos de equivalencia de valores correspondientes.

d) Reconociendo formalmente a la entidad territorial o a una de sus entidades descentralizadas un valor accionario o un interés social equivalente a la participación, a fin de que la entidad pública adelante conjuntamente con el propietario o poseedor un programa o proyecto de construcción o urbanización determinado sobre el predio respectivo.

e) Mediante la ejecución de obras de infraestructura Vial, de servicios públicos, domiciliarios, áreas de recreación y equipamientos sociales, para la adecuación de asentamientos urbanos en áreas de desarrollo incompleto o inadecuado, cuya inversión sea equivalente al monto de la plusvalía, previo acuerdo con la administración municipal o distrital acerca de los términos de ejecución y equivalencia de las obras proyectadas.

f) Mediante la adquisición anticipada de títulos valores representativos de la participación en la plusvalía liquidada, en los términos previstos en el artículo 88 y siguientes de la Ley 388 de 1997.

Las modalidades de pago de que trata este artículo podrán ser utilizadas alternativamente o en forma combinada.

- **Destinación de los recursos**

Con base en lo establecido en el artículo 85 de la Ley 388 de 1997, el producto de la participación en la plusvalía se destinará a los siguientes fines:

- a) Compra de predios o inmuebles para desarrollar planes o proyectos de vivienda de interés social (30%).
- b) Construcción o mejoramiento de infraestructuras Viales, de servicios públicos domiciliarios, áreas de recreación y equipamientos sociales para la adecuación de asentamientos urbanos en condiciones de desarrollo incompleto o inadecuado (10%).
- c) Ejecución de proyectos y obras de recreación, parques y zonas verdes y expansión y recuperación de los centros y equipamientos que conforman la red del espacio público urbano (30%).
- d) Pago de precio o indemnizaciones por acciones de adquisición voluntaria o expropiación de inmuebles, para programas de renovación urbana (20%).
- e) Fomento de la creación cultural y al mantenimiento del patrimonio cultural del municipio o distrito, mediante la mejora, adecuación o restauración de bienes inmuebles catalogados como patrimonio cultural, especialmente en las zonas de las ciudades declaradas como de desarrollo incompleto o inadecuado (10%).

- **Títulos representativos de derechos adicionales de construcción y desarrollo**

El municipio podrá emitir, colocar y mantener en circulación los títulos valores representativos de derechos adicionales de construcción y desarrollo de que tratan los artículos 88, 89 y 90 de la ley 388 de 1.997 y sus normas reglamentarias, previa la autorización que para el respectivo cupo de endeudamiento autorice el Concejo al considerar el plan de desarrollo correspondiente de cada administración municipal.

Consisten en los incrementos en los derechos urbanísticos de construcción y desarrollo que adquieren determinados propietarios de predios, mediante las acciones urbanísticas determinadas por los Planes, las cuales les otorgan un mayor aprovechamiento urbanístico y beneficio económico para sus predios o inmuebles, constituyéndose en hechos generadores de plusvalía. Dichos derechos adicionales, podrán representarse económicamente en títulos valores, como un instrumento alternativo para hacer efectiva la participación municipal en la plusvalía.

- **Instrumentos No Tributarios**

- Fondos Compensatorios- Obligaciones Urbanísticas

Fondo para el Pago Compensatorio de obligaciones se mantendrá vigente en la revisión en el marco de lo dispuesto en el Acuerdo de adopción de la presente revisión del POT.

- Títulos representativos de derechos de construcción y desarrollo

El municipio podrá emitir, colocar y mantener en circulación, los títulos valores representativos de derechos de construcción y desarrollo de que tratan la ley 388 de 1.997 y los decretos reglamentarios 151 y 879 de 1.998 y las demás disposiciones complementarias, o las que las modifiquen o sustituyan, previa la autorización que para el respectivo cupo de endeudamiento autorice el Concejo al considerar el plan de desarrollo correspondiente de cada administración.

- **Instrumentos Financieros Disponibles En El Mercado De Capitales**

- Financiamiento por incremento en la recaudación impositiva

El mecanismo de financiamiento por incremento en la recaudación impositiva es una herramienta que tiene por objetivo facilitar el proceso de desarrollo a escala local. Ejemplos de la utilización de este mecanismo comprenden renovaciones de áreas centrales, recuperación de zonas periféricas degradadas con fuerte concentración e pobreza, recuperación de áreas con elevada contaminación ambiental, desarrollo de parques tecnológicos e industriales, y provisión de viviendas para sectores de ingresos medios, medios bajos y bajos entre otros.

El financiamiento por incremento impositivo se realiza a través de la emisión de un bono de deuda. Esto significa que si el proyecto no genera un incremento en la recaudación del impuesto inmobiliario suficiente para cancelar dicho bono, el gobierno se hace responsable de cubrir con fondos de gastos generales la diferencia entre el servicio de la deuda y los ingresos generados por el proyecto.

La administración reglamentará este mecanismo para incluirlo en el estatuto tributario del municipio.

- Asociaciones Público – Privadas o Público – Público (convenios)

A través de este instrumento, la autoridad pública identifica el servicio urbano que requiere inversión (generalmente una fuerte incorporación de capital tendiente a modernizar y revertir el estado de desinversión en el que se encuentra el servicio en cuestión), y lo declara sujeto a financiamiento por iniciativa privada. Bajo este esquema, el gobierno compra un servicio capital intensivo a un proveedor privado.

- **Propuesta para la protección y sostenibilidad del Patrimonio Cultural**

La propuesta para la protección y sostenibilidad del patrimonio cultural se plantea sobre la base de las directrices establecidas en el marco normativo de ámbito nacional sobre el patrimonio cultural (Constitución Política de 1991, Ley 163 de 1959, Ley 397 de 1997, Ley 1185 de 2008, decreto 763 de 2009 y resolución 0452 de 2012), los cuales se asumen como normas de superior jerarquía.

Partiendo de esa base se define que, los bienes materiales valorados por su interés histórico, estético y simbólico representados por conjuntos urbanos, elementos arquitectónicos, artísticos, arqueológicos y de espacio público que conforman el patrimonio cultural material del municipio, los cuales se han identificado y valorado a partir de los planes implementados en los últimos treinta años los cuales se han actualizado para la elaboración del Plan Especial de Manejo y Protección P.E.M.P. y la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial, deben ser protegidos ya que constituyen el sustento físico de la identidad local; además, teniendo en cuenta los factores económicos y sociales que han debilitado su conservación los cuales deben ser enfrentados mediante la eficaz implementación de la normativa territorial, los incentivos y la vinculación del patrimonio cultural al sistema productivo municipal asociado al turismo, la vivienda y la oferta de servicios culturales.

3.5.5.11. Patrimonio Cultural Rural

Sin lugar a duda uno de los mayores componentes del patrimonio cultural, históricamente asociado al entorno natural tiene origen en los alrededores del valle de Atriz.

Actualmente los conjuntos arquitectónicos de los centros poblados están afectados por la implantación de nuevas tipologías de que alteran elementos como la continuidad y la homogeneidad de fachadas que además generan incompatibilidad de materiales y la implementación de nuevos usos que no tienen el soporte necesario de espacio público, estas condiciones suponen una pérdida de su carácter original que les generara una vocación como sitios de interés cultural y turístico, ameritando una propuesta para su recuperación.

3.5.5.11.1. Protección de los centros poblados en el entorno rural

En el contexto el plan define la protección de los centros poblados del municipio con una área afectada alrededor de la plaza de cada uno de ellos conformada por el contexto de arquitectura habitacional que refuerza el valor tipológico y espacial de los centros poblados, los niveles de

intervención los definirán los inventarios de las Unidades de Planificación Rural - UPR.

3.5.5.11.2. Protección de los centros religiosos del entorno rural

La protección de los inmuebles religiosos en los centros poblados requiere nivel de intervención según la valoración realizada para cada uno de los inmuebles que deberán surtir su declaratoria como B.I.C. de ámbito municipal de acuerdo a lo estipulado en el artículo 5 de la ley 1185 que modifica el artículo 8 de la ley 397 de 1997.

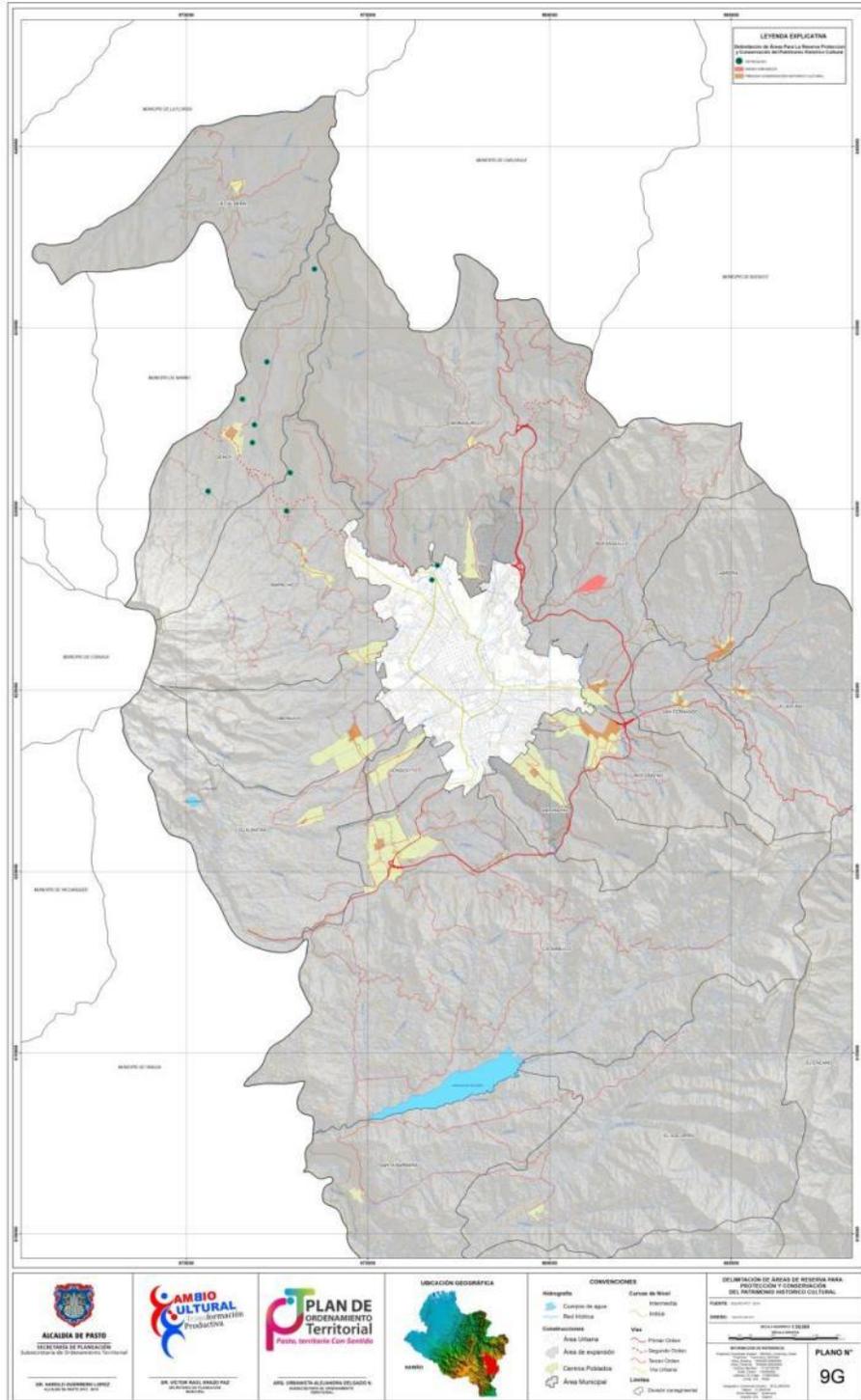
Tabla 231. Inmuebles de conservación en suelo rural y nivel de intervención propuesto

CAPILLA / TEMPLO	NIVEL DE INTERVENCIÓN
Aranda	1
Chapal	1
Jongovito	1
La Laguna	1
Pejendino	1
Juanoy	1
Puerres	1
Anganoy	2
Cabrera	2
Cujacal	2
Buesaquillo	2
Gualmatán	2
Obonuco	2
Tescual	2
Jamondino	2
Canchala	2
Mocondino	2
San Fernando	2
Pejendino	2
La Josefina	2
ARQUITECTURA HABITACIONAL	
Casa Hacienda San José de Catambuco	2
Casa hacienda Armenia	2
Casa Estancia Obonuco	2
Casa Hacienda Cujacal	2
Villa Julia	2
OBRAS DE INGENIERIA	
Hidroeléctrica Julio Bravo	2
Hidroeléctrica Rio Bobo	2

Fuente: POT, Pasto 2014 – 2027

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Plano 135. Bienes inmuebles de conservación en suelo rural



Fuente: POT, Pasto 2014 – 2027

3.5.5.11.3. Bienes arqueológicos

- **Los caminos**

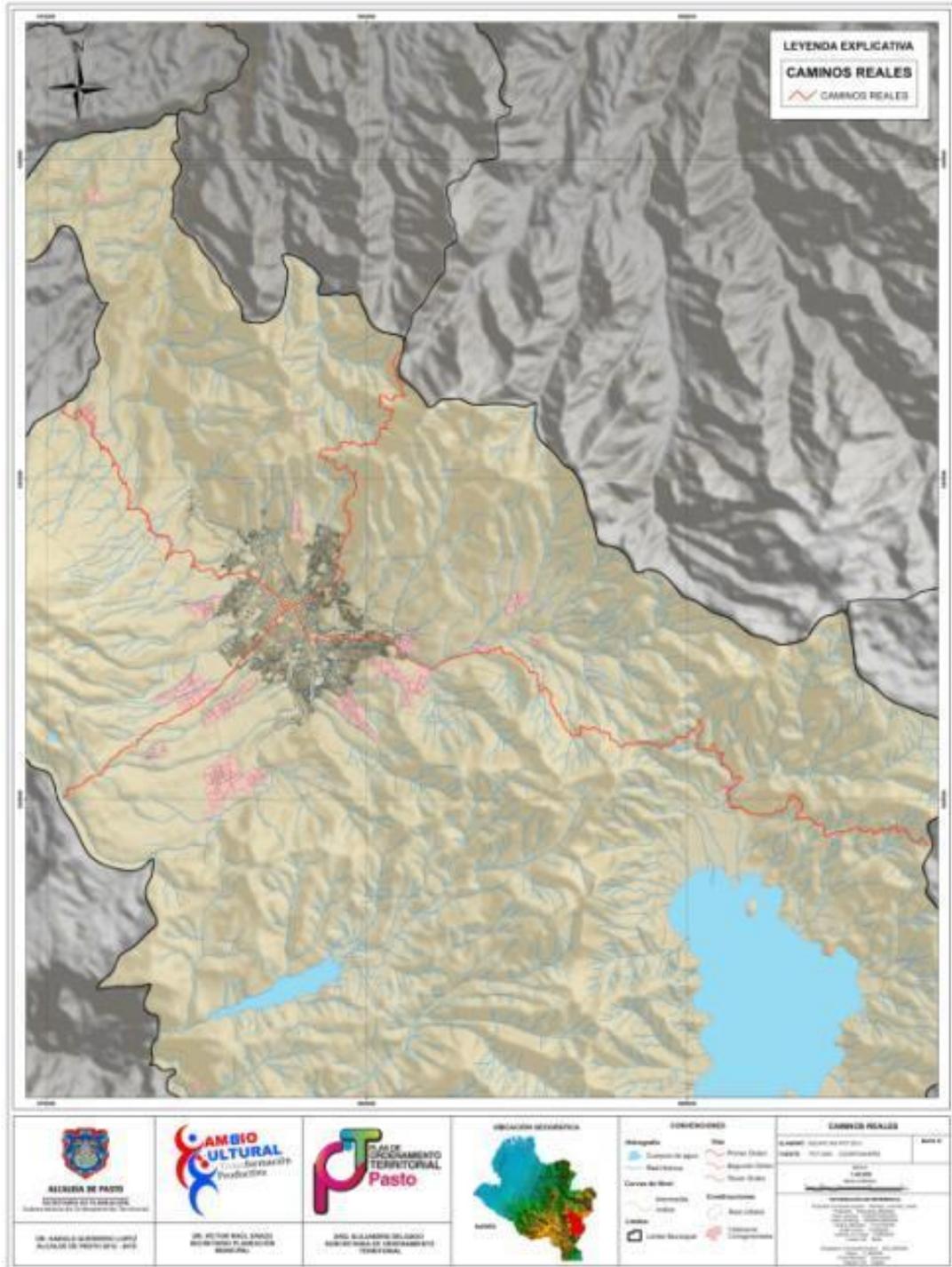
En primera instancia, el Plan de Ordenamiento Territorial define una zona de protección asociada al trazado del complejo Qhapaq Ñan, esta zona define usos y tratamientos generales hasta la implementación del P.E.M.P. Qhapaq Ñan. Protección de elementos del sistema de comunicación precolombinos y de elementos arqueológicos

Proteger integralmente el trazado del camino real en el tramo plaza de Nariño – Los Ajos y generar una zona de influencia sobre los costados del mismo, esta zona tendrá condicionantes de uso que potencien su conservación.

Proteger los elementos arqueológicos existentes en el municipio identificando su ubicación geográfica y predial; el pre inventario estará incluido en las U.P.R, estos elementos deben registrarse ante el I.C.A.N.H. quien definirá el plan de manejo según lo estipulado en el artículo 3 de la ley 1185 que modifica el artículo 6 de la ley 397 de 1997.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Plano 136. Caminos históricos



Fuente: POT, Pasto 2014 – 2027

- **Petroglifos**

En el territorio municipal tanto en el área urbana como rural, se encuentran elementos arqueológicos importantes representados en obras rupestres¹¹⁶ y cementerios de la cultura Quillasinga, este patrimonio se convierte en un conjunto de elementos que aporta al fortalecimiento de la identidad local y a la preservación de la memoria colectiva, estos elementos deberán por lo tanto protegerse y conservarse.

Tomando como base trabajos de investigación en arqueología astronómica elaborados por Armando Quijano Vodniza se han georeferenciado los elementos inventariados y se plantean áreas de conservación arqueológica.

Los bienes arqueológicos deberán registrarse ante el I.C.A.N.H. quien definirá la zona de influencia arqueológica y las condiciones de manejo de los mismos; adicionalmente se formulará el plan de manejo arqueológico para los bienes que lo requieran y las demás disposiciones contenidas en el decreto 833 de 2002 (abril 26).

Los elementos a considerar son:

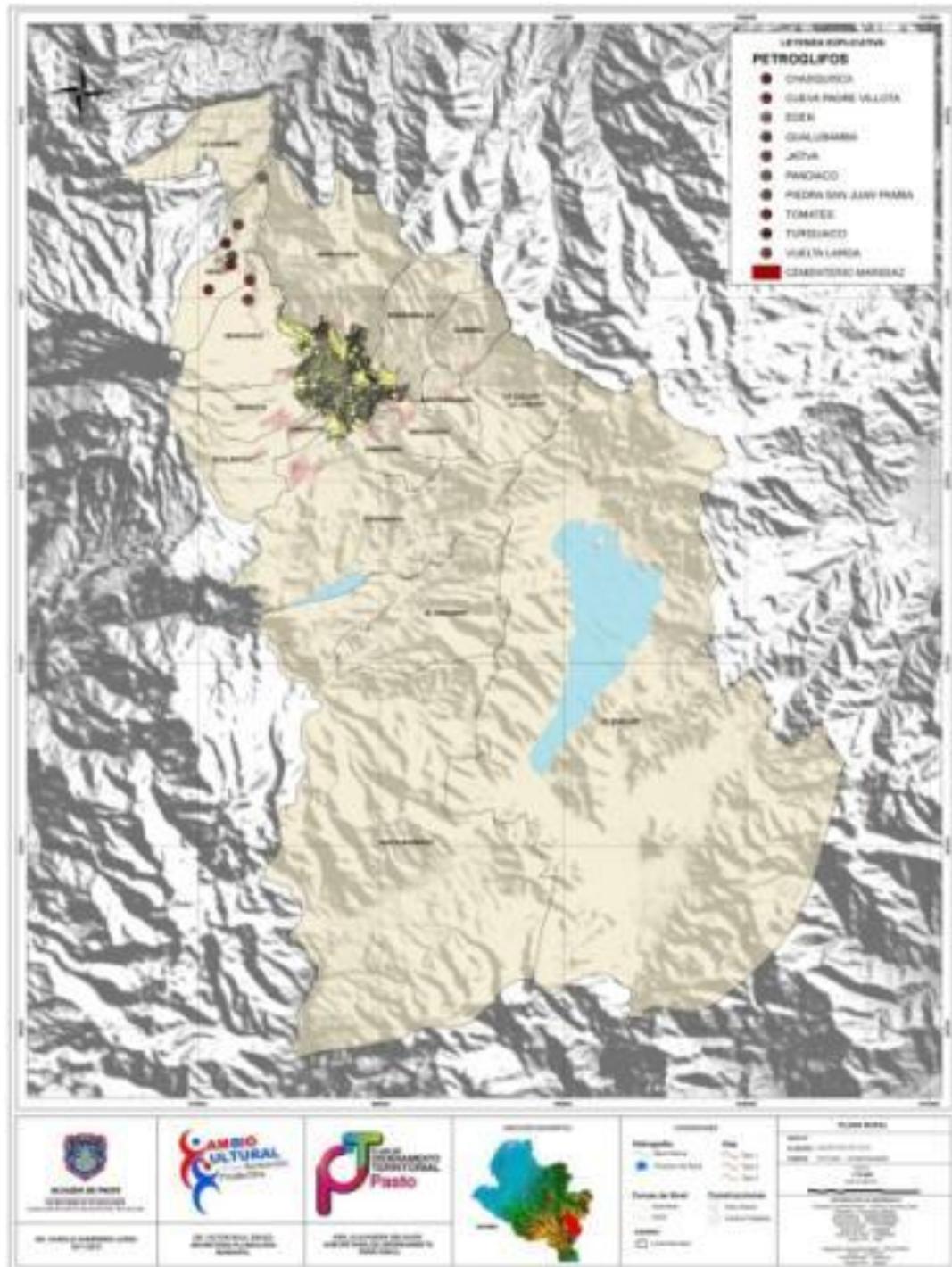
Tabla 232. Pre inventario de Bienes Arqueológicos en Zona Rural

NOMBRE	CÓDIGO PREDIAL
Petroglifo de Guallibamba	52001010501860063
Cueva del Padre Francisco de la Villota	52001000100150437
Petroglifo de la vuelta larga	52001000100150802
Petroglifos del Edén	52001000100490012
Petroglifo de Játiva	52001000100490060
Piedra de San Juan Pamba	52001000100160515
Petroglifo de Chasquisca	52001000100160858
Petroglifo de TurGuayco	52001000100161067
Petroglifo de Tomates	52001000100160142
Petroglifo Mantel de Piedra	

Fuente: POT, Pasto 2014 – 2027

¹¹⁶ QUIJANO V., Armando José. Arqueoastronomía de obras rupestres en el municipio de Pasto: sector noroccidental. Editorial Imprecol. Pasto, 2008.

Plano 137. Bienes arqueológicos en suelo rural



Fuente: POT, Pasto 2014 – 2027

3.5.5.12. Patrimonio cultural urbano

El patrimonio inmueble del área urbana del municipio de Pasto, está conformado por el conjunto de inmuebles y el espacio público del centro histórico (zona afectada y zona de influencia) declarado B.I.C. de ámbito nacional por medio de la Ley 163 de 1959 y por inmuebles aislados principalmente de uso religioso, institucional e industrial, construidos durante el periodo republicano y moderno que por su valor estético y simbólico se reconocen como patrimonio material.

El tratamiento de conservación del grupo arquitectónico del centro histórico está definido en el PEMP, la propuesta para la conservación de inmuebles aislados del área de influencia del centro histórico se define a continuación:

Tabla 233. Inmuebles recinto de La Panadería

Recinto	Pieza Arq.	Código predial	Valoración	Nivel de intervención
La Panadería		010201780005	Edificaciones del período de transición que conservan su tipología original con predominio de fachadas de dos plantas, predominio de llenos sobre vacíos y patio central. El estado de conservación es bueno, tienen relación contextual con el recinto de La Panadería.	2
		010201780010		2
		010201780012		2
		010201780030		2
		010201780035		2
		010201760001		2
		010201760002		2
		010201760005		2
		010201760013		2
		010201760015		2
		010201760017		2
		010201760018		2
		010202050007		2
		010202050008		2
	010202050010	2		
	010202050014	2		

Fuente: POT, Pasto 2014 – 2027

Inmueble habitacional barrio Santiago construido por Lucindo Espinosa a principios del siglo XX conformada por los códigos prediales (010201250022 - 010201250022)

Tabla 234. Inmuebles representativos recinto Santiago (Conjunto 1)

Conjunto	Pieza Arq.	Código predial	Valoración	Nivel de intervención
carrera 23 entre calles 10 y 11		010201240028	Edificaciones del período de transición que conservan su tipología original con predominio de fachadas de dos plantas, predominio de llenos sobre vacíos y patio central. El estado de conservación es bueno, tienen relación contextual con el recinto de Santiago.	2
		010200930901		2
		010201240029		2
		010201240030		2
		010201240031		2
		010201240032		2
		010201240033		2
		010201240034		2
		010201240035		2
		010200930001		2
		010200930002		2
		010200930003		2
		010200930004		2
		010200930027		2
	010200930028	2		

Fuente: POT, Pasto 2014 – 2027

Tabla 235. Inmuebles representativos recinto Santiago (Conjunto 2)

Conjunto	Pieza Arq.	Código predial	Valoración	Nivel de intervención
calle 11 entre carreras 22F y 23		010201240042	Edificaciones del período de transición que conservan su tipología original con predominio de fachadas de dos plantas, predominio de llenos sobre vacíos y patio central. El estado de conservación es bueno, tienen relación contextual con el recinto de Santiago.	2
		010201240043		2
		010201240044		2
		010201240045		2
		010201240020		2

Fuente: POT, Pasto 2014 – 2027

Tabla 236. Inmuebles representativos Barrio San José

Ubicación Inmuebles	Pieza Arq.	Código predial	valoración	Nivel de intervención
Calle 22 A entre carreras 20 y 20 A		010202080002	Edificaciones del período de transición que conservan su tipología original con predominio de fachadas de dos plantas, predominio de llenos sobre vacios y patio central. El estado de conservación es bueno y se relacionan contextualmente con el recinto de La Panadería y el nuevo espacio público generado en la Avenida Santander.	2
		010202080003		2
		010202090003		2
		010202090004		2
Av. Santander		010201770013		2
		010201770012		2
		010201770901		2

Fuente: POT, Pasto 2014 – 2027

Tabla 237. Inmuebles representativos barrio Centenario

Ubicación Inmuebles	Pieza Arq.	Código predial	valoración	Nivel de intervención
		010500040005	Edificaciones construidas en el período moderno, conservan las características originales de fachada, y tipología edificatoria, en el contexto general del barrio se ha perdido la unidad del conjunto pero los inmuebles relacionados conservan las características originales y presentan buen estado de conservación.	2
		010500050004		2
		010500050023		2
		010500050003		2
		010500020005		2
		010500020006		2

Fuente: POT, Pasto 2014 – 2027

3.5.5.12.1. Conjuntos aislados del centro histórico

Tabla 238. Inmuebles representativos Conjunto Plaza del carnaval

Ubicación Inmuebles	Pieza Arq.	Código predial	valoración	Nivel de intervención
Carrera 20 entre calles 18 y 19		010202000004	Edificaciones del período Republicano tardío que conservan su tipología edificatoria original, fachadas de dos plantas con predominio de llenos sobre vacíos y patio central. Están ubicadas en el costado sur de la plaza del carnaval y conforman un conjunto que la enmarca, el estado de conservación es bueno.	2
		010202000012		2
		010202000901		2
		010202000019		2
		010202000018		2
		010202000017		2
		010202000006		2
		010202000011		2
		010202000007		2
		010202000008		2
		010202000009		2
	010202000010	2		

Fuente: POT, Pasto 2014 – 2027

Tabla 239. Inmuebles representativos Conjunto molinos Imperial

conjunto	Pieza Arq.	Código predial	valoración	Nivel de intervención
Calle 16 A entre carreras 29 y 30		010200070001	Edificaciones del período Moderno de uso industrial que conservan la tipología original, construidos con sistema de muros en ladrillo portante y estructura interior en madera, conforman un conjunto con inmuebles habitacionales del período de transición, ubicados en la parte posterior del templo de San Andrés, tienen un gran valor contextual en relación con el recinto.	2
		010200070002		2
		010200080022		2
		010200080021		2
		010200080001		2
		010200080002		2

Fuente: POT, Pasto 2014 – 2027

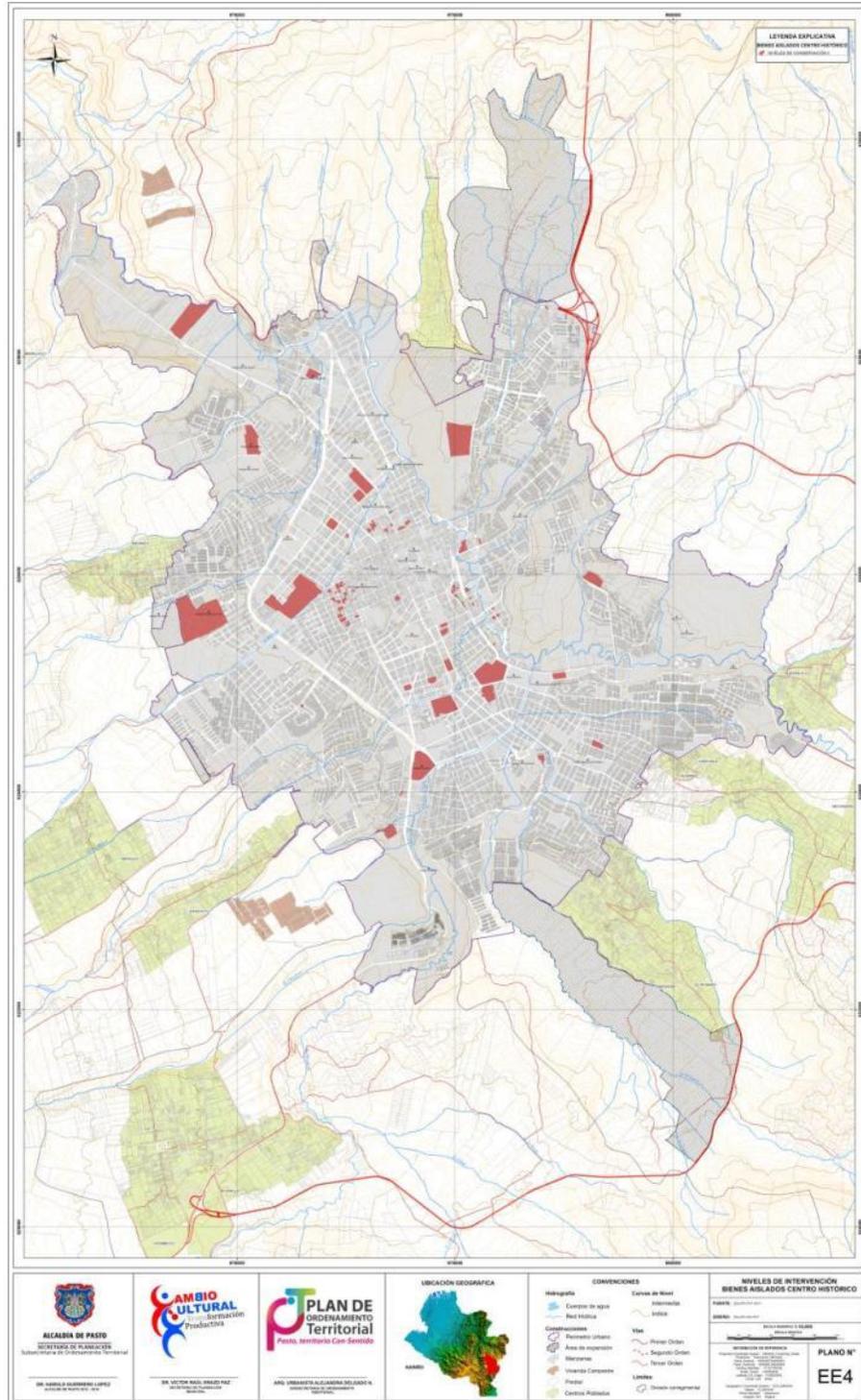
Tabla 240. Inmuebles representativos Conjunto 3.

conjunto	Pieza Arq.	Código predial	valoración	Nivel de intervención
Carrera 28 entre calles 18 y 19.			Edificaciones del período de transición que conservan la tipología edificatoria original, está ubicado en la calle que remata en el recinto de San Andrés, tiene gran valor contextual relacionado con el área de influencia del centro histórico, las edificaciones se conservan en buen estado.	2
				2
				2
				2
				2
				2

Fuente: POT, Pasto 2014 – 2027

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Plano 138. Bienes inmuebles de conservación aislados del centro histórico



Fuente: SIG POT, Pasto 2014 – 2027

- **Las piezas arquitectónicas**

La definición de piezas arquitectónicas tiene por objeto implementar los tratamientos de conservación agrupando los predios que hayan resultado de la subdivisión de un inmueble, por tanto, los tipos de obra permitidos para cada inmueble según su nivel de intervención reglamentados en el decreto 763 de 2009, se deberán aplicar teniendo en cuenta la afectación sobre la composición del inmueble en su totalidad y no para cada predio, con esta medida se busca controlar las intervenciones inadecuadas que se realizan sobre estos inmuebles.

Tabla 241. Piezas arquitectónicas de conservación en el centro histórico.

NÚMERO DE MANZANA	NÚMERO DE PIEZA	PREDIOS CONTENIDOS	CÓDIGO PREDIAL
5200101020126	001	0	52001010201260024
5200101020126	002	1	52001010201260023
5200101020081	003	1	52001010200810002
5200101020081	004	1	52001010200810001
5200101020080	005	3	52001010200800008-52001010200800188-52001010200800007
5200101020080	006	5	52001010200800904-52001010200800013-52001010200800014-52001010200800015-52001010200800016
5200101020079	007	2	52001010200790008-52001010200790009
5200101020079	008	10	52001010200790002-52001010200790231-52001010200790230-52001010200790229-52001010200790025-52001010200790026-52001010200790027-52001010200790234-52001010200790001-52001010200790235-
5200101020079	009	1	52001010200790228
5200101020098	010	1	52001010200980044
5200101020098	011	2	52001010200980043-52001010200980040
5200101020098	012	4	52001010200980015-52001010200980016-52001010200980017-52001010200980018
5200101020082	013	3	52001010200820026-52001010200820027-52001010200820036
5200101020082	014	1	52001010200820009
5200101020082	015	1	52001010200820010
5200101020082	016	1	52001010200820011
5200101020082	017	1	52001010200820012
5200101020082	018	1	52001010200820013
5200101020082	019	1	52001010200820014
5200101020080	020	1	52001010200800006

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

NÚMERO DE MANZANA	NÚMERO DE PIEZA	PREDIOS CONTENIDOS	CÓDIGO PREDIAL
5200101020080	021	1	52001010200800009
5200101020102	022	1	52001010201020004
5200101020102	023	2	52001010201020009-52001010201020010
5200101020078	024	1	52001010200780025
5200101020037	025	1	52001010200370024
5200101020037	026	1	52001010200370022
5200101020037	027	1	52001010200370021
5200101020037	028	1	52001010200370020
5200101020037	029	1	52001010200370005
5200101020026	030	2	52001010200260006-52001010200260007
5200101020055	031	1	52001010200550025
5200101020055	032	1	52001010200550026
5200101020055	033	4	52001010200550023-52001010200550022- 52001010200550031-52001010200550020
5200101020055	034	1	52001010200550014
5200101020018	035	1	52001010200180001
5200101020018	036	1	52001010200180009
5200101020054	037	2	52001010200540023-52001010200540024
5200101020018	038	1	52001010200180010
5200101020018	039	1	52001010200180044
5200101020018	040	1	52001010200180002
5200101020105	041	1	52001010201050004
5200101020105	042	4	52001010201050020-52001010201050008- 52001010201050019-52001010201050011
5200101020105	043	1	52001010201050002
5200101020103	044	1	52001010201030008
5200101020103	045	1	52001010201030005
5200101020103	046	2	52001010201030006-52001010201030007
5200101020103	047	1	52001010201030003
5200101020103	048	1	52001010201030001
5200101020103	049	1	52001010201030002
5200101020131	050	6	52001010201310049-52001010201310016- 52001010201310017-52001010201310018- 52001010201310048-52001010201310019
5200101020077	051	4	52001010200770068-52001010200770025- 52001010200770024-52001010200770023
5200101020077	052	2	52001010200770072-52001010200770007

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

NÚMERO DE MANZANA	NÚMERO DE PIEZA	PREDIOS CONTENIDOS	CÓDIGO PREDIAL
5200101020179	053	1	5200101020179
5200101020179	054	1	5200101020179
5200101020179	055	1	52001010201790018
5200101020179	056	1	52001010201790001
5200101020042	057	2	52001010200420002-52001010200420024
5200101020042	058	2	52001010200420004-52001010200420003
5200101020042	059	1	52001010200420005
5200101020042	060	1	52001010200420015
5200101020042	061	1	52001010200420021
5200101020042	062	1	52001010200420026
5200101020042	063	1	52001010200420902
5200101020018	064	1	52001010200180044
5200101020018	065	1	52001010200180024
5200101020018	066	1	52001010200180013
5200101020061	067	1	52001010200610007
5200101020061	068	3	52001010200610004- 52001010200610030_52001010200610903
5200101020061	069	5	52001010200610010-52001010200610011- 52001010200610012-52001010200610013- 52001010200610014
5200101020061	070	1	52001010200610009
5200101020061	071	1	52001010200610008
5200101020061	072	6	52001010200610026-52001010200610024- 52001010200610025_52001010200610027- 52001010200610028-52001010200610001
5200101020054	073	4	52001010200540028-52001010200540008- 52001010200540029-52001010200540026
5200101020128	074	1	52001010201280017
5200101020128	075	1	52001010201280038
5200101020128	076	1	52001010201280018
5200101020171	077	1	52001010201710003
5200101020171	078	3	52001010201710013-52001010201710901- 52001010201710001
5200101020171	079	1	52001010201710004
5200101020130	080	1	52001010201300008
5200101020130	081	2	52001010201300006-52001010201300007
5200101020060	082	4	52001010200600426-52001010200600033- 52001010200600035-52001010200600001

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

NÚMERO DE MANZANA	NÚMERO DE PIEZA	PREDIOS CONTENIDOS	CÓDIGO PREDIAL
5200101020060	083	1	52001010200600017
5200101020104	084	6	52001010201040003-52001010201040006- 52001010201040004-52001010201040007- 52001010201040005-52001010201040027
5200101020131	085	6	52001010201310005-52001010201310026- 52001010201310004-52001010201310053- 52001010201310052-52001010201310003
5200101020131	086	1	52001010201310014
5200101020131	087	1	52001010201310012
5200101020131	088	6	52001010201310035-52001010201310002- 52001010201310023-52001010201310001- 52001010201310027
5200101020131	089	1	52001010201310027
5200101020128	090	2	52001010201280012-52001010201280019
5200101020128	091	1	52001010201280022
5200101020128	092	1	52001010201280021
5200101020175	093	3	52001010201750009-52001010201750007- 52001010201750008
5200101020170	094	1	52001010201700006
5200101020170	095	3	52001010201700009-52001010201700019- 52001010201700018
5200101020170	096	2	52001010201700016-52001010201700010
5200101020170	097	1	52001010201700011
5200101020170	098	1	52001010201700012
5200101020170	099	1	52001010201700013
5200101020170	100	2	52001010201700007-52001010201700008
5200101020017	101	1	52001010200170032
5200101020017	102	2	52001010200170030- 52001010200170072
5200101020017	103	2	52001010200170052-52001010200170051
5200101020017	104	1	52001010200170007
5200101020017	105	2	52001010200170006-52001010200170008
5200101020017	106	3	52001010200170026_52001010200170904_52 001010200170023
5200101020130	107	3	52001010201300005-52001010201300003- 52001010201300012
5200101020172	108	1	52001010201720901
5200101020017	109	3	52001010200170021-52001010200170022- 52001010200170020
5200101020078	110	5	52001010200780029-52001010200780028- 52001010200780027-52001010200780040- 52001010200780026

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

NÚMERO DE MANZANA	NÚMERO DE PIEZA	PREDIOS CONTENIDOS	CÓDIGO PREDIAL
5200101020078	111	1	52001010200780036
5200101020078	112	1	52001010200780017
5200101020078	113	7	52001010200780009-52001010200780010- 52001010200780012-52001010200780013- 52001010200780011-52001010200780008- 52001010200780011
5200101020078	114	4	52001010200780022-52001010200780021- 52001010200780023-52001010200780024
5200101020078	115	1	52001010200780006
5200101020099	116	1	52001010200990001
5200101020100	117	2	52001010201000014-52001010201000016
5200101020075	118	1	52001010200750018
5200101020075	119	1	52001010200750013
5200101020075	120	1	52001010200750017_52001010200750016
5200101020075	121	1	52001010200750014
5200101020059	122	4	52001010200590003-52001010200590002- 52001010200590004-52001010200590005
5200101020029	123	1	52001010200290005
5200101020057	124	1	52001010200570902
5200101020057	125	3	52001010200570003-52001010200570008- 52001010200570903
5200101020058	126	1	52001010200580002
5200101020058	127	1	52001010200580009
5200101020058	128	2	52001010200580007-52001010200580008
5200101020057	129	3	52001010200570004-52001010200570901- 52001010200570009
5200101020101	130	1	52001010201010013
5200101020101	131	1	52001010201010012
5200101020101	132	2	52001010201010003-52001010201010004
5200101020101	133	1	52001010201010008
5200101020101	134	1	52001010201010009
5200101020052	135	3	52001010200520025-52001010200520026- 52001010200520027
5200101020052	136	3	52001010200520023-52001010200520022- 52001010200520024
5200101020052	137	1	52001010200520028
5200101020052	138	2	52001010200520012-52001010200520011
5200101020052	139	6	52001010200520014-52001010200520032- 52001010200520015-52001010200520017- 52001010200520016-52001010200520033

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

NÚMERO DE MANZANA	NÚMERO DE PIEZA	PREDIOS CONTENIDOS	CÓDIGO PREDIAL
5200101020052	140	1	52001010200520018
5200101020101	141	2	52001010201010014-52001010201010015
5200101020029	142	1	52001010200290006
5200101020332	143	1	52001010203320004
5200101020126	144	1	52001010201260017
5200101020126	145	1	52001010201260020
5200101020100	146	1	52001010201000018
5200101020100	147	1	52001010201000017
5200101020100	148	1	52001010201000002
5200101020041	149	1	52001010200410013
5200101020174	150	1	52001010201740012
5200101020057	151	1	52001010200570007
5200101020058	152	1	52001010200580001
5200101020057	153	1	52001010200570002
5200101020057	154	1	52001010200570006
5200101020057	155	1	52001010200570001
5200101020058	156	1	52001010200580011
5200101020026	157	1	52001010200260063
5200101020026	158	1	52001010200260028
5200101020026	159	1	52001010200260028
5200101020026	160	1	52001010200260028
5200101020026	161	1	52001010200260025
5200101020026	162	1	52001010200260024
5200101020026	163	1	52001010200260061
5200101020026	164	1	52001010200260020
5200101020026	165	1	52001010200260019
5200101020026	166	1	52001010200260018
5200101020026	167	1	52001010200260052
5200101020026	168	1	52001010200260051
5200101020026	169	1	52001010200260012
5200101020126	170	3	52001010201260014-52001010201260154- 52001010201260153
5200101020126	171	1	52001010201260013
5200101020126	172	1	52001010201260016
5200101020126	173	1	52001010201260025
5200101020126	174	1	52001010201260028
5200101020126	175	2	52001010201260026-52001010201260096

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

NÚMERO DE MANZANA	NÚMERO DE PIEZA	PREDIOS CONTENIDOS	CÓDIGO PREDIAL
5200101020126	176	1	52001010201260031
5200101020126	177	1	52001010201260030
5200101020126	178	1	52001010201260029
5200101020126	179	1	52001010201260120
5200101020126	180	1	52001010201260032
5200101020126	181	1	52001010201260033
5200101020126	182	1	52001010201260035
5200101020126	183	1	52001010201260034
5200101020056	184	1	52001010200560004
5200101020041	185	1	52001010200410012
5200101020041	186	1	52001010200410004
5200101020041	187	1	52001010200410903
5200101020041	188	1	52001010200410010
5200101020041	189	1	52001010200410010
5200101020035	190	1	52001010200350003
5200101020040	191	1	52001010200400020
5200101020040	192	1	52001010200400019
5200101020028	193	1	52001010200280902
5200101020028	194	1	52001010200280014
5200101020028	195	1	52001010200280011
5200101020132	196	1	52001010201320903
5200101020132	197	1	52001010201320013
5200101020132	198	1	52001010201320012
5200101020132	199	1	52001010201320016
5200101020132	200	1	52001010201320015
5200101020132	201	1	52001010201320017
5200101020132	202	2	52001010201320009-52001010201320008
5200101020132	203	1	52001010201320045
5200101020132	204	1	52001010201320001
5200101020182	205	1	52001010201820013
5200101020182	206	1	52001010201820011
5200101020182	207	3	52001010201820009-52001010201820010- 52001010201820015
5200101020039	208	2	52001010200390024-52001010200390025
5200101020039	209	1	52001010200390023
5200101020036	210	1	52001010200360011
5200101020036	211	2	52001010200360147-52001010200360012

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

NÚMERO DE MANZANA	NÚMERO DE PIEZA	PREDIOS CONTENIDOS	CÓDIGO PREDIAL
5200101020173	212	1	52001010201730010
5200101020173	213	1	52001010201730012
5200101020039	214	1	52001010200390021
5200101020039	215	1	52001010200390020
5200101020039	216	1	52001010200390018
5200101020039	217	1	52001010200390015
5200101020039	218	1	52001010200390016
5200101020173	219	2	52001010201730009-52001010201730008
5200101020173	220	3	52001010201730014-52001010201730013.- 52001010201730011
5200101030019	221	1	52001010300190001
5200101030019	222	1	52001010300190018
5200101030019	223	1	52001010300190002
5200101020096	224	1	52001010200960035
5200101020096	225	1	52001010200960036
5200101020096	226	1	52001010200960037
5200101020096	227	5	52001010200960027-52001010200960044- 52001010200960029-52001010200960043- 52001010200960028
5200101020096	228	1	52001010200960032
5200101020096	229	1	52001010200960033
5200101020096	230	2	52001010200960038_52001010200960039
5200101020096	231	1	52001010200960031
5200101020076	232	2	52001010200760014_52001010200760015
5200101020076	233	1	52001010200760012
5200101020076	234	1	52001010200760002
5200101020076	235	1	52001010200760013
5200101020129	236	2	52001010201290009-52001010201290008
5200101020129	237	2	52001010201290012-52001010201290013
5200101020129	238	2	52001010201290010-52001010201290011
5200101030014	239	1	52001010300140038
5200101030014	240	1	52001010300140042
5200101020038	241	1	52001010200380005
5200101020038	242	3	52001010200380028-52001010200380027- 52001010200380026
5200101020038	243	1	52001010200380006
5200101020038	244	1	52001010200380023
5200101020038	245	1	52001010200380039

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

NÚMERO DE MANZANA	NÚMERO DE PIEZA	PREDIOS CONTENIDOS	CÓDIGO PREDIAL
5200101020097	246	1	52001010200970034
5200101020097	247	1	52001010200970020
5200101020097	248	2	52001010200970008-52001010200970009
5200101020097	249	1	52001010200970011
5200101020097	250	1	52001010200970010
5200101020097	251	1	52001010200970015
5200101020097	252	1	52001010200970001
5200101020097	253	2	52001010200970031-52001010200970030
5200101020097	254	4	52001010200970024-52001010200970023- 52001010200970022-52001010200970901
5200101020053	255	1	52001010200530001
5200101020053	256	4	52001010200530019-52001010200530018- 52001010200530017-52001010200530016
5200101020053	257	1	52001010200530012
5200101020053	258	1	52001010200530013
5200101020053	259	4	52001010200530030-52001010200530032- 52001010200530014-52001010200530031
5200101020053	260	2	52001010200530020-52001010200530034
5200101020053	261	3	52001010200530022-52001010200530023- 52001010200530024
5200101020053	262	2	52001010200530026-52001010200530027
5200101020040	263	1	52001010200400002
5200101020040	264	1	52001010200400021
5200101020040	265	1	52001010200400022
5200101020077	266	2	52001010200770015-52001010200770210

Fuente: POT, Pasto 2014 – 2027

Tabla 242. Piezas arquitectónicas de conservación aisladas del centro histórico.

NÚMERO DE MANZANA	NÚMERO DE PIEZA	PREDIOS CONTENIDOS	CÓDIGO PREDIAL
5200101020073	267	1	52001010200730003
5200101020073	268	1	52001010200730002
5200101020073	269	1	52001010200730001
5200101020073	270	1	52001010200730018
5200101020020	271	1	52001010200200011
5200101020020	272	1	52001010200200012
5200101020020	273	1	52001010200200009

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

NÚMERO DE MANZANA	NÚMERO DE PIEZA	PREDIOS CONTENIDOS	CÓDIGO PREDIAL
5200101020020	274	1	52001010200200010
5200101020010	275	2	52001010200100006-52001010200100008
5200101020074	276	1	52001010200740018
5200101020074	277	1	52001010200740022_52001010200740021
5200101050026	278	1	52001010500260034
5200101050026	279	1	52001010500260003
5200101050026	280	1	52001010500260040
5200101020072	281	1	52001010200720019
5200101020020	282	1	52001010200200013
5200101020072	283	1	52001010200720017
5200101020050	284	1	52001010200500017
5200101020050	285	2	52001010200500005-52001010200500004
5200101020050	286	1	52001010200500011
5200101020007	287	1	52001010200070002
5200101020093	288	1	52001010200930901
5200101020093	289	1	52001010200930028
5200101020093	290	1	52001010200930027
5200101020093	291	1	52001010200930002
5200101020007	292	1	52001010200070005
5200101050026	293	1	52001010500260014
5200101020050	294	1	52001010200500008
5200101020050	295	2	52001010200500007-52001010200500006
5200101020007	296	1	52001010200070001
5200101020205	297	1	52001010202050007
5200101020178	298	3	52001010201780012- 52001010201780035-52001010201780010
5200101020178	299	1	52001010201780007
5200101020178	300	1	52001010201780005
5200101020178	301	1	52001010201780030
5200101020208	302	1	52001010202080002
5200101020209	303	1	52001010202090004
5200101020200	304	1	52001010202000901
5200101020200	305	1	52001010202000019
5200101020200	306	1	52001010202000007
5200101020200	307	1	52001010202000009
5200101020200	308	1	52001010202000012
5200101020200	309	1	52001010202000018

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

NÚMERO DE MANZANA	NÚMERO DE PIEZA	PREDIOS CONTENIDOS	CÓDIGO PREDIAL
5200101020200	310	1	52001010202000017
5200101020200	311	1	52001010202000010
5200101020205	312	1	52001010202050010
5200101020205	313	1	52001010202050014
5200101020176	314	1	52001010201760013
5200101020200	315	1	52001010202000008
5200101020200	316	1	52001010202000004
5200101020200	317	1	52001010202000011
5200101020200	318	1	52001010202000006
5200101020201	319	1	52001010202010002
5200101020176	320	1	52001010201760001
5200101020176	321	1	52001010201760002
5200101020176	322	2	52001010201760017-52001010201760018
5200101020176	323	1	52001010201760005
5200101020125	324	2	52001010201250022-52001010201250023
5200101020205	325	1	52001010202050008
5200101020004	326	2	52001010200040002-52001010200040020
5200101020021	327	1	52001010200210002
5200101020019	328	1	52001010200190012
5200101020019	329	2	52001010200190000-52001010200190073
5200101020019	330	1	52001010200190004
5200101020124	331	1	52001010201240035
5200101020124	332	1	52001010201240033
5200101020124	333	2	52001010201240045-52001010201240020
5200101020124	334	1	52001010201240043
5200101020124	335	1	52001010201240030
5200101020124	336	1	52001010201240028
5200101020124	337	1	52001010201240042
5200101020124	338	1	52001010201240029
5200101020124	339	1	52001010201240034
5200101020124	340	1	52001010201240031
5200101020124	341	1	52001010201240032
5200101020124	342	1	52001010201240044
5200101020095	343	1	52001010200950033
5200101020049	344	1	52001010200490014
5200101020049	345	3	52001010200490050- 52001010200490006-52001010200490024

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

NÚMERO DE MANZANA	NÚMERO DE PIEZA	PREDIOS CONTENIDOS	CÓDIGO PREDIAL
5200101020049	346	1	52001010200490007
5200101020049	347	1	52001010200490008
5200101020177	348	1	52001010201770903
5200101020177	349	1	52001010201770012
5200101020177	350	1	52001010201770013
5200101020209	351	1	52001010202090003
5200101020208	352	1	52001010202080003
5200101020127	353	1	52001010201270021
5200101020127	354	2	52001010201270014-52001010201270015
5200101020127	355	1	52001010201270017
5200101020127	356	3	52001010201270018- 52001010201270019-52001010201270020
5200101020093	357	1	52001010200930017
5200101020093	358	1	52001010200930015
5200101020093	359	1	52001010200930016
5200101020050	360	1	52001010200500002
5200101020187	361	1	52001010201870018
5200101020093	362	1	52001010200930001
5200101020093	363	1	52001010200930003
5200101020093	364	1	52001010200930004
5200101050026	365	1	52001010500260027
5200101050026	366	1	52001010500260015
5200101050026	367	1	52001010500260018
5200101050026	368	1	52001010500260017
5200101050027	369	1	52001010500270156
5200101050004	370	1	52001010500040005
5200101050005	371	1	52001010500050003
5200101050005	372	1	52001010500050023
5200101050005	373	1	52001010500050004
5200101050002	374	1	52001010500020005
5200101050002	375	1	52001010500020005
5200101020093	376	1	52001010200930012
5200101020072	377	1	52001010200720010
5200101020072	378	1	52001010200720011
5200101020072	379	1	52001010200720009
5200101020093	380	1	52001010200930013
5200101020093	381	1	52001010200930014

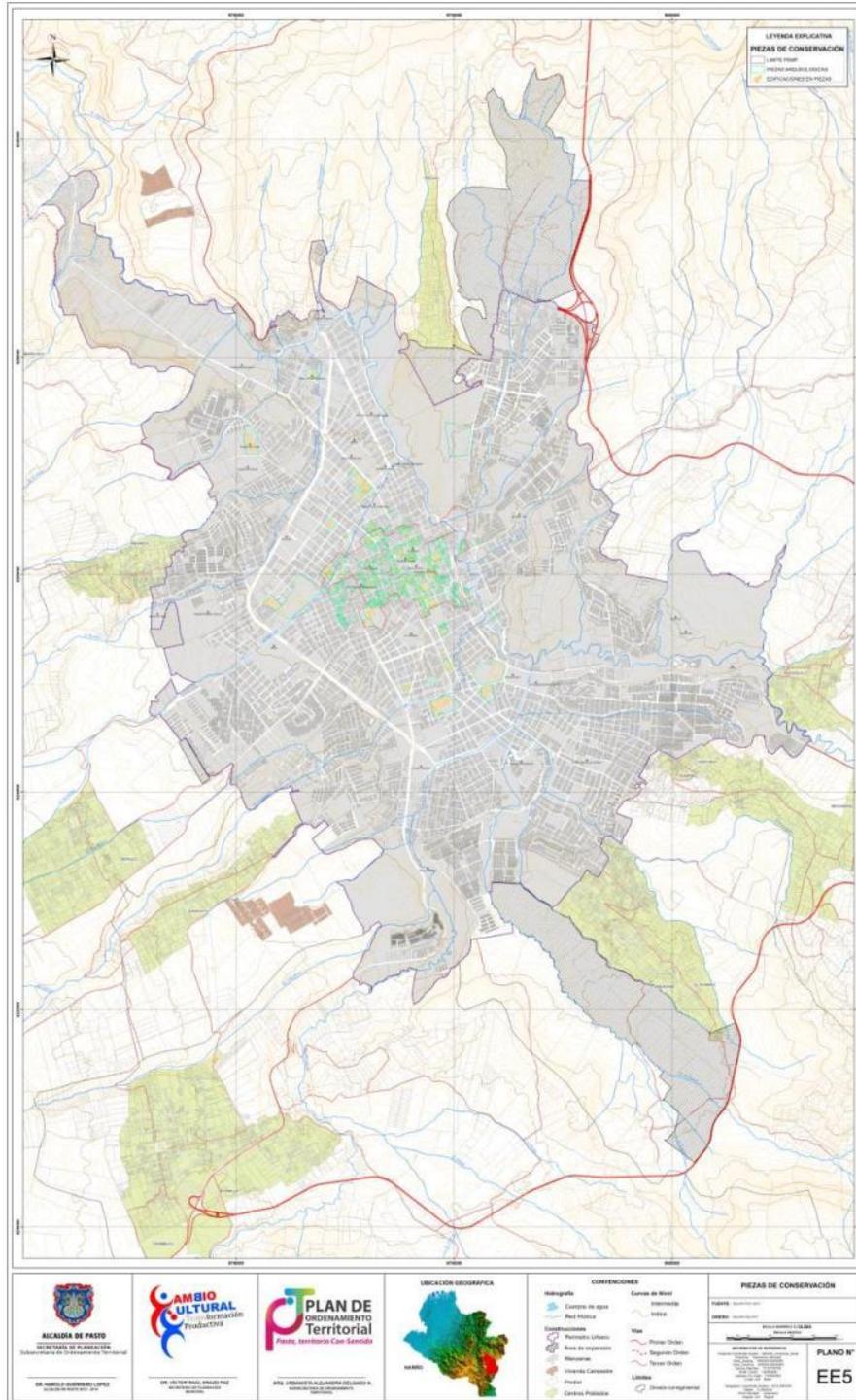
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

NÚMERO DE MANZANA	NÚMERO DE PIEZA	PREDIOS CONTENIDOS	CÓDIGO PREDIAL
5200101020050	382	1	52001010200500021
5200101020013	383	1	52001010200130017
5200101020008	384	1	52001010200080001
5200101020008	385	1	52001010200080002
5200101020008	386	1	52001010200080021
5200101020008	387	1	52001010200080022
5200101030034	388	1	52001010300340001
5200101050026	389	1	52001010500260029
5200101050026	390	1	52001010500260013
5200101030024	391	1	52001010300240048
5200101030032	392	1	52001010300320005
5200101030250	393	1	52001010302500012
5200101030250	394	1	52001010302500014
5200101030250	395	1	52001010302500013
5200101030043	396	1	52001010300430001
5200101030250	397	1	52001010302500011
5200101050035	398	1	52001010300320005
5200101030184	399	1	52001010301840001
5200101030358	400	1	52001010303580001
5200101020272	401	1	52001010202720001
5200101010015	402	1	52001010100150014
5200101010003	403	1	52001010100030002
5200101020287	404	1	52001010202870001
5200101020225	405	1	52001010202250001
5200101020299	406	1	52001010202990021
5200101020050	407	2	52001010200500903-52001010200500057
5200101020050	408	1	52001010200500016
5200101020050	409	1	52001010200500014
5200101020176	410	3	52001010201760016- 52001010201760015-52001010201760014
5200101020176	411	1	52001010201760028
5200101020176	412	1	52001010201760027

Fuente: POT, Pasto 2014 – 2027

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Plano 139. Plano. Piezas arquitectónicas de conservación



Fuente: POT, Pasto 2014 – 2027

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Tabla 243. Bienes de Interés Cultural de ámbito nacional y municipal.

Nombre	Ámbito de declaratoria	Nivel de intervención	Acto administrativo de declaratoria
Conjunto urbano del centro	Nacional	Establecidos en P.E.M.P.	Ley 163 de 1959
Museo Taminango	Nacional	1	Decreto 2000 del 15 de octubre de 1971
Edificio de la Gobernación de Nariño	Nacional	1	Resolución 0798 del 31 de julio de 1998 – Ministerio de Cultura
Conjunto La Milagrosa	Nacional	1	Decreto 1631 de 12 de agosto de 1988
Teatro Imperial	Nacional	1	Resolución del 31 de Julio de 1998 – Ministerio de Cultura
Catedral de San Juan de Pasto	Nacional	1	Resolución 1793 del 15 de Diciembre de 2000 del Ministerio de Cultura
Templo de San Andrés	Municipal	1	Decreto 531 de 2005
Convento y Capilla de las Madres Conceptas	Municipal	1	
Templo San Juan Bautista	Municipal	1	
Colegio Javeriano	Municipal	1	
Templo Cristo Rey	Municipal	1	
Templo San Agustín	Municipal	1	
Convento Padres Capuchinos	Municipal	1	
Templo de Santiago	Municipal	1	
Universidad de Nariño	Municipal	1	
Templo de La Merced	Municipal	1	
Templo de San Sebastián (La Panadería)	Municipal	1	
Oratorio San Felipe Neri. Capilla de Lourdes	Municipal	1	

Fuente: POT, Pasto 2014 – 2027

3.5.5.12.2.

Plan especial de manejo y protección del centro histórico

Debido a la importancia del conjunto urbano que conforma el centro histórico de Pasto y la evidencia del proceso de deterioro y destrucción a los que está expuesto y siguiendo las directrices normativas para la protección y

conservación del patrimonio cultural, el municipio formuló el P.E.M.P. para el centro histórico aprobado mediante resolución 0452 de 2012 (29 de marzo) por el Ministerio de Cultura, este plan tiene por objeto proteger, recuperar y potenciar los valores urbanos, arquitectónicos y de representatividad histórica y sociocultural del centro histórico de Pasto y de su zona de influencia [mediante] proyectos que contribuyan a su desarrollo y sostenibilidad.

El POT reconoce en el PEMP un elemento normativo de superior jerarquía, por tanto en su implementación acoge los contenidos de la resolución 0452 de 2012 del Ministerio de Cultura y las modificaciones de que sea objeto.

- **Bienes Artísticos**

En el municipio existen obras de arte como monumentos, bustos, esculturas y pilas instaladas sobre el espacio público, estas obras representan acontecimientos o personajes relevantes en la historia local, es obligación del municipio y de sus habitantes protegerlos y conservarlos como elementos artísticos asociados a la producción cultural local, se han identificado a manera de pre inventario cuarenta y dos bienes artísticos, los cuales se encuentran georreferenciados en el plano de bienes artísticos, estos hacen parte integral del espacio público donde se encuentran instalados por tanto las obras que se realicen sobre estos espacios deberán considerar la protección técnica de los bienes y garantizar su reinstalación en el lugar asignado.

3.5.5.13. Vivienda Social

Respecto al diagnóstico del tema habitacional en la ciudad de San Juan de Pasto, la problemática superior es el acceso restringido a la vivienda lo cual afecta directamente a la población más desfavorecida del territorio. Por otra parte es importante anotar que hay que incorporar nuevas estrategias de gestión urbana encaminadas a la protección del hábitat contenida en lo existente y su relación con el entorno.

3.5.5.13.1. Vivienda rural social

“El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural dispone La política de vivienda rural saneamiento básico corresponden a 16 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV) y los de construcción de vivienda nueva, a 24 SMMLV. Las postulaciones permanentes para población víctima de la violencia corresponden a 18 SMMLV en mejoramiento de vivienda y saneamiento y a 27 SMMLV en vivienda nueva”

La vivienda rural en el territorio de San Juan de Pasto se caracteriza por el déficit cualitativo el cual es superior al cuantitativo en un territorio donde el campo ya no representa estabilidad ni sostenibilidad “económica”, por lo tanto es necesario comprender que la política de vivienda rural debe estar acompañada de otras acciones que incorporen la protección de la vivienda rural campesina a una gestión del territorio sustentable y productiva.

La Vivienda social rural se debe gestionar e impulsar en función del déficit cualitativo y cuantitativo respecto al número de hogares y la población existente de cada corregimiento promoviendo la protección del medio ambiente, esta categorizado por su vocación y capacidad de soporte de servicios públicos domiciliarios, dotacionales, medioambiente y gestión del riesgo respecto a las Unidades territoriales Galeras, Morasurco, Bordoncillo.

3.5.5.13.2. Acciones para el logro de los objetivos de la política de vivienda

- Desde las U.P.R. planificar la satisfacción de necesidades de 20000 viviendas que hoy son las que ocupan un territorio muy amplio con relaciones complejas en 17 corregimientos vinculados a un contexto ambiental y paisajístico.
- Recualificación de las viviendas rurales para las cuales se incorpore servicios públicos domiciliarios y conexiones intra domiciliarias,

conexiones sépticas, tratamiento de aguas usadas para lavatorios e inodoros y puntos limpios para residuos sólidos.

- Mejorar la calidad de la vivienda para los centros poblados con la dotación de servicios públicos de acueducto, alcantarillado, energía, y manejo de residuos sólidos y la conectividad de las tecnologías de información y comunicación, para efecto se debe hacer la máxima optimización de los recursos y servicios dispuestos con un fin eficiente y sostenible a largo plazo.
- Promoverla producción de vivienda sustentable soportada en nuevos conceptos de agrupación y organización social para la vida campesina, para ello se debe caracterizar la vivienda campesina y Vivienda indígena,
- Realizar un plan macro de titulación y sana posesión del inmueble para facilitar el acceso a los programas estatales de mejoramiento y saneamiento básico de la vivienda y puesta de vivienda nueva en sitio propio teniendo como prioridad los hogares más pobres del sector rural.
- Legalización, titularización y adquisición de predios rurales para la propiedad pública con vocación para la implantación de proyectos de vivienda rural agrupada.
- Promover la protección de la vivienda rural con sus recursos y vocación campesina incorporando conceptos de productividad, sustentabilidad, sostenibilidad y desarrollo a escala, los cuales se armonicen con el patrimonio ecológico, la identidad cultural y las vocaciones ocultas verificado pertinencias de desarrollo regional y promoción de activos turísticos como el camino del Inca "Qhapac Ñan", El sistema de parques nacionales de zonas protegidas y zonas de amortiguación, y reservas de Germoplasma como el santuario de flora y fauna galeras y el reguardo eco-sistémico y ambiental del Encano.
- Emplazamiento debe estar dispuesto en un sitio seguro en prevención a la gestión del riesgo, para los sitios en zona de subsidencia, inundación, amenaza volcánica alta, amenazas tecnológicas, y lo dispuesto en el acuerdo del P.O.T 2012-2024, para la localización de los terrenos se debe adelantar en lo posible conceptos de agrupación para los cuales se minimice costos y se pueda generar procesos de cooperación con la comunidad beneficiando los procesos de identidad cultural como la minga y demás ritos que refuercen la arquitectura de la vivienda rural.

3.5.5.13.3.

Vivienda social en el entorno urbano

Según El artículo 117 del actual Plan Nacional de Desarrollo contenido en la Ley 1450 de 2011, se definió la " de Interés Social (VIS). Como Unidad

habitacional que cumple con los estándares de calidad en diseño urbanístico, arquitectónico y de construcción y cuyo valor no exceda ciento treinta y cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes (135 SMLMV). Para el tratamiento de renovación urbana se podrán definir programas y/o proyectos con un precio superior a ciento treinta y cinco salarios mínimos legales mensuales vigentes (135 SMLMV) sin exceder ciento setenta y cinco salarios mínimos legales mensuales vigentes (175 SMLMV).

La vivienda social para el contexto urbano de San Juan de Pasto se ha generado continua a la incorporación de mecanismos estatales para la década de los 80. Los primeros barrios con características de vivienda de interés social se efectuaron en el Tejar, Lorenzo, santa Bárbara, Miraflores, Estos barrios de cualidades espaciales amplias que van desde los 70,140, hasta 200 metros cuadrados, un segundo grupo se incorpora con las urbanizaciones moduladas de carácter mínimo con 90 y 120 mts² aplicadas a nivel nacional y surgen los barrios Mercedario, la esmeralda, la rosa, Emilio Botero, Cantarana. Más adelante se incorporan los barrios Agualongo, Tamasagra, paralelo a la dinámica de la vía Panamericana, posteriormente se reducen las áreas espaciales para la vivienda y las condiciones de movilidad y espacio público, la casa es ahora dispuestos en los 78 y 72 mts² los cuales están vigentes en los barrios Quito López, Altos del Lorenzo, Pie de cuesta. Para la última década de 1990 surgen los proyectos de orientación de vivienda bi-familiar como los barrios Panorámico, Chambú con lotes mínimos de 66 a 69 mst² que han tenido una transformación progresiva para segundos y terceros pisos los cuales se han hechos con lineamientos normativos y en otros casos no, la amplitud de los lotes ha permitido incorporar ampliaciones y modificaciones espaciales por otra parte hay barrios que aún conservan su carácter inicial como villa docente, el tejar, la Paz, Mariluz.

La producción de la vivienda social para las primeras implantaciones muchas conservaron su tipología, y otro porcentaje se han venido transformando como progresivas entre dos y tres pisos hasta cuatro, para otro sector se venido desarrollando renovación urbana predio a predio. Hoy frente al proceso de crecimiento urbano y la carencia de suelo urbanizable se adoptado una nueva concepción en la forma y disposición de vivienda en altura, el modelo de apartamentos como las 1,914 viviendas prioritarias. Las unidades habitacionales están entre los 40 metros cuadrados, con un área social, área de servicios, cocina y dos alcobas. Para la actualidad es necesario disponer de más de 10.000 soluciones y prever más de 14000. Según la ley de vivienda estas deben estar entre los 70 y 135 salarios mínimos y según el modelo de ordenamiento se pueden emplazar en zona de expansión, zonas de renovación, zonas de re desarrollo e incluso en área del centro histórico de la ciudad de acuerdo al PEMP.

3.5.5.13.4. Tenencia de la vivienda

La ciudad de Pasto cuenta con una alta dinámica de arrendamiento de la vivienda, esta es muy representativa en los estratos de menor ingreso económico los cuales acceden a la unidad habitacional a través de un renta mensual, para unos casos se disponen como espacios colectivos o inquilinatos y como apartamentos independientes, los servicios públicos, zonas de lavado y aseo estos casos son más frecuentes en barrios de carácter popular por preferencias económicas pueden ser compartidos, un arrendo en promedio para el 2013 cuesta un tipo apartamento entre 250 mil 300 mil pesos en zonas periféricas y los hogares que la habitan en promedio estas entre 3 y 4 personas.

Existen ciertos sectores que concentran estas características han adquirido una tradición, barrios como san Vicente, Panorámico, el Tejar, santa fe, Santa Bárbara, Mercedario, La periferia urbana y suburbana concentra una gran población en arrendo y anticrés la comuna 3, 4, y 10. Según el censo del DANE del 2005 para el total de la población el 54.14% de los hogares poseen vivienda propia el 29.17% arrendada, 9,94% anticresada esta dinámica es más notable en los estratos más desfavorecidos el estrato uno arrendada 40.37%, anticresada 19.25%, para el estrato dos el 28.24% y el 10,00% anticresa, la mayor dinámica se presenta en barrios de carácter popular y es importante anotar que desde la función social del urbanismo el alquiler se debe proteger y renombrar en estrategias y políticas públicas que mantengan el tema como una línea de acceso a la vivienda.

La política estatal de vivienda para los últimos años ha impulsado mecanismos dirigidos a la tenencia de la vivienda a través del crédito como el fondo nacional de ahorro, Leasing habitacional articulado con el Subsidio Familiar de Vivienda a través de la cajas de compensación familiar.

3.5.5.13.5. Alcances de la política de vivienda dentro del ordenamiento territorial del municipio de Pasto

Tiene relación directa con los siguientes temas:

- 1 Habilitación de suelo urbanizable para cubrir el déficit cuantitativo de vivienda social en adecuada relación con la prevención del riesgo, proximidad de infraestructura vial, dotación de servicios públicos domiciliarios y de equipamientos públicos en protección del medioambiente y la calidad de hábitat para las áreas de expansión, renovación, revitalización, y redesarrollo contemplado en el interior de la ciudad con terrenos y lotes inutilizados para ser declarados como de desarrollo prioritario según lo dispone la ley 1537 DE 2012 .

- 2 las cargas correspondientes a la generación de vivienda de interés social en las actuaciones urbanísticas en tratamiento de renovación en la modalidad de re desarrollo, desarrollo en zonas de expansión se deberán entregar en el sitio o transferirlas en proyectos dispuestos por INVIPASTO, no obstante, el desarrollador puede entregar esta carga en suelo y producción de vivienda para asegurar la generación de las unidades.
- -Localización estratégica de suelo urbanizable que permita sostener la implantación de la vivienda social y vivienda prioritaria respondiendo a los indicadores poblacionales en relación a la capacidad de soporte de las zonas priorizadas en zona de expansión con una optimización de la nueva disponibilidad de servicios públicos domiciliarios en la zona y el equipamiento y en su defecto re potenciar las áreas al interior de la ciudad permitiendo un desarrollo sistémico y eficiente.
- Sobre la centralidad sectorial de Aranda se deben concretar los planes maestros de equipamiento y servicios públicos que permitan el incremento en densidad de vivienda en áreas ya desarrolladas dando prioridad a la VIS Y VIP
- -Sobre la centralidad subregional expandida se mediante la potenciación de su edifica para vivienda social respecto al plano de PEMP
- -Sobre la disposición de mecanismos para la producción de Vivienda social al interior de la ciudad se debe incorpora el Plan Especial de Manejo y Protección del centro histórico de Pasto (PEMP), a través de un Ente Gestor que priorice inmuebles clasificados patrimoniales como parte de operaciones urbanísticas o proyectos urbanos estratégicos que incluyan la generación de VIS en el marco de los lineamientos del CONPES de centros históricos.
- Con el fin de propender por el máximo aprovechamiento de los recursos urbanos para una ciudad compacta en la cual permita la cohesión social y la eficiencia funcional para efecto se debe disponer de las centralidades del modelo del POT.
- Crear activos inmobiliarios para la VIS y VIP, previsto en el banco de suelos o banco inmobiliario, conforme a ley 1537

3.5.5.13.6.

Mejoramiento integral de barrios

Para alcanzar la política de mejoramiento integral de barrios como gestión y transformación productiva se incorpora los principios de equidad e inclusión social señalados desde la democratización de los recursos urbanos dispuestos para la ciudad de Pasto, los cuales se articulen y encaminen eficientemente para mejorar la calidad de vida de la población más vulnerable contemplando el mejoramiento del hábitat.

Los barrios marginados de Pasto que por lo general carecen de recursos urbanos sociales, como espacios públicos integrales, conectividad, movilidad efectiva y segura conllevando a un deterioro paulatino de la estructura habitacional, los sectores señalados en Pasto por lo general no son en su totalidad guetos o zonas irremediables, más bien se consolidan en micro zonas menoscabadas dentro de los barrios respecto a calles, esquinas y acceso. Los polígonos de los barrios Marquetalia, en la periferia noroccidental de la ciudad y el barrio popular, belén y 12 de octubre ubicados en la periferia suroriental de la ciudad el carácter de barrio para la ciudad de Pasto es un conjunto de apropiaciones inscritas en el territorio reafirmando una planeación o una implantación del sentido común para unas categorías formales e informales.

3.5.5.13.7. Barrios con tradición y características populares

Los sectores de Marquetalia, Popular, el 12 de octubre, el belén con más de 30 años de asentamiento, su urbanismo es complejo no previsto de espacios comunales y espacios públicos la trama para la movilidad es apenas mínima, la calidad habitacional es diversa, híbrida tipológicamente, las tipologías habitacionales son de apropiación popular.

La vocación del sitio rural conjugado con lo netamente urbano es un fenómeno de hibridación que se ha salido de los márgenes normativos de la legalidad urbana, barrios como el Rosario, Anganoy, Cánchala, San Juan, Buesaquillo, para estos casos la mayor problemática es la precariedad en el espacio público y la poca y mala instrumentación de dotacionales públicos y servicios públicos domiciliarios se ha generado un fenómeno de segregación urbana entre la ciudad formal y la producción informal del hecho construido entre corregimientos y frontera urbana.

Para el mejoramiento integral de barrios como fin conceptual se debe comprender la acción estratégica prevista en los niveles de gestión urbana y la organización social para alcanzar los activos o plus-valores generados por cada localidad a nivel urbano.

3.5.5.14. Arquitectura y sostenibilidad

Las edificaciones diseñadas y construidas bajo los lineamientos de la arquitectura sostenible apuntan a desarrollar cualidades de confort, habitabilidad y bienestar con la menor producción de desechos y la disminución del consumo de energía tanto en la ejecución de obra como en su funcionamiento (iluminación y ventilación natural, utilización de accesorios ahorradores etc.) con esto se pretende minimizar o eliminar el

impacto negativo sobre el ambiente con uso de materiales limpios en su producción (libres de asbesto y plomo) y el control riguroso de la contaminación del entorno, además buscan alcanzar la máxima eficiencia con un correcto manejo para la conservación de recursos como agua, energía eléctrica y combustibles fósiles.

La construcción sostenible se aplica no solo en edificaciones sino también en el espacio público, en estos espacios se aplica el concepto de eficiencia energética urbana¹¹⁷, de la misma forma que en las edificaciones debe conseguir optimizar la habitabilidad y el confort teniendo en cuenta las condiciones ambientales del espacio público.

3.5.5.14.1. Aspectos técnicos de la construcción sostenible¹¹⁸

- **Hidrosférico (agua)**

- Reciclaje de aguas lluvias
- Tratamiento y reducción de aguas residuales
- Reciclaje y tratamiento de aguas grises
- Uso de aparatos ahorradores
- Agua reciclada para mantenimiento de zonas verdes
- Uso eficiente del agua en el proceso constructivo

- **Geosférico (suelo)**

- Porcentaje de ocupación del suelo
- Diseño de espacio público sostenible (reducción efecto isla de calor)
- Diseño de espacio privado sostenible
- Aprovechamiento de material excavado en el proyecto

- **Atmosférico (clima, aire)**

- Arquitectura bioclimática
- Reducción de niveles de contaminación del aire en obra
- Reducción del ruido en obra

- **Bióticos (biodiversidad)**

¹¹⁷ RAMIREZ, Jorge. Arquitectura & bioclimática En: Entrevistas extrema T.V. www.youtube.com/watch?v=0rRej7D6vko

¹¹⁸

www.mesavis.uniandes.edu.co/Presentaciones%202010/mesa%20vis%20msrzo%2025.pdf

- Estudio de la capacidad biótica del lugar
- Manejo de cubiertas verdes
- Uso de vegetación propia del lugar
- Tener en cuenta la biodiversidad

- **Energía**
- Producción de energía limpia (hidroeléctrica, eólica)
- Uso de fuentes no convencionales de energía

- **Estrategias bioclimáticas**
- Reducción y optimización de la ventilación mecánica.
- Diseño eficiente de la iluminación artificial
- Diseño eficiente de sistemas de control electrónico
- Reducción del consumo energético en obra

- **Materiales**
- Selección de procesos constructivos de bajo impacto ambiental y gasto energético mínimo (materiales no tóxicos, materiales con huella ecológica mínima, materiales regionales y certificados ambientalmente, reciclaje de materiales, durabilidad de la estructura)
- Manejo de la inercia térmica de los materiales

- **Residuos**
- Asegurar el edificio con las rutas de reciclaje urbano
- Separación de residuos en la fuente y pre reciclaje
- Reciclaje de residuos
- Reciclaje de escombros
- Disposición final de residuos y escombros

- **Transporte**
- Promover el transporte alternativo
- Eficiencia energética en sistemas verticales de circulación
- Eficiencia en el transporte de materiales a la obra

- **Patrimonio**
- Respeto por el patrimonio construido
- Reciclaje de edificaciones patrimoniales (reforzamiento estructural, adecuación funcional)

3.5.5.14.2. Aprobación y ejecución de proyectos.

Para la aprobación y ejecución de proyectos se tendrá en cuenta:

- La verificación de la aplicación del componente de sostenibilidad en diseños estructurales, paisajísticos y arquitectónicos en curadurías urbanas:
- Los proyectos que incluyan aspectos técnicos de construcción sostenible y quieran acceder a incentivos, deberán presentar adjunto a los documentos para la solicitud de aprobación de la licencia urbanística, el documento "aspectos técnicos de construcción sostenible" debidamente diligenciado, donde se describen los aspectos incluidos en el proyecto.
- Las curadurías urbanas certificarán el cumplimiento de la aplicación de los aspectos técnicos en los diseños, establecidos en el documento "aspectos técnicos de construcción sostenible" y quedará constancia en la licencia expedida.
- Seguimiento de ejecución de obra por parte de profesionales expertos en construcción sostenible y bioclimática (planeación, control físico)
- La secretaria de gobierno por medio de la subsecretaria de control físico determinará el cumplimiento de los aspectos técnicos incluidos en el proyecto mediante el seguimiento a la ejecución de obras de los proyectos certificados, el incumplimiento en la aplicación de los aspectos técnicos en la ejecución generará la suspensión de la obra.

- **Incentivos**

La Administración municipal estudiará la posibilidad de reglamentar lo relacionado con incentivos para los proyectos que desarrollen arquitectura sostenible

Tabla 244. Aspectos técnicos de la construcción sostenible

ASPECTOS TÉCNICOS DE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE				
COMPONENTE	ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA APLICACIÓN EN EL PROYECTO	CONCEPTO CURADURÍA	
			cumple	No cumple
HIDROSFÉRICO	Reciclaje de aguas lluvias			
	Tratamiento y reducción de aguas residuales			
	Reciclaje y tratamiento de aguas grises			
	Uso de aparatos ahorradores			

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

ASPECTOS TÉCNICOS DE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE				
COMPONENTE	ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA APLICACIÓN EN EL PROYECTO	CONCEPTO CURADURÍA	
			cumple	No cumple
	Agua reciclada para mantenimiento de zonas verdes			
	Uso eficiente del agua en el proceso constructivo			
GEOSFÉRICO	Porcentaje de ocupación del suelo			
	Diseño de espacio público sostenible (reducción efecto isla de calor)			
	Diseño de espacio privado sostenible			
	Aprovechamiento de material excavado en el proyecto			
ATMOSFÉRICO	Arquitectura bioclimática (orientación, ventilación natural, materiales eficientes energéticamente)			
	Reducción de niveles de contaminación del aire en obra			
	Reducción del ruido en obra			
BIÓTICOS	Estudio de la capacidad biótica del lugar			
	Manejo de cubiertas verdes			
	Uso de vegetación propia del lugar			
	Tener en cuenta la biodiversidad			
ENERGÍA	Producción de energía limpia (hidroeléctrica, eólica)			
	Uso de fuentes no convencionales de energía			
ESTRATEGIAS	Reducción y			

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

ASPECTOS TÉCNICOS DE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE				
COMPONENTE	ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA APLICACIÓN EN EL PROYECTO	CONCEPTO CURADURÍA	
			cumple	No cumple
BIOCLIMÁTICAS	optimización de la ventilación mecánica			
	Diseño eficiente de la iluminación artificial			
	Diseño eficiente de sistemas de control electrónico			
	Reducción del consumo energético en obra			
MATERIALES	Selección de procesos constructivos de bajo impacto ambiental y gasto energético mínimo (materiales no tóxicos, materiales con huella ecológica mínima, materiales regionales y certificados ambientalmente, reciclaje de materiales, durabilidad de la estructura)			
	Manejo de la inercia térmica de los materiales			
RESIDUOS	Asegurar el edificio con las rutas de reciclaje urbano			
	Separación de residuos en la fuente y pre reciclaje			
	Reciclaje de residuos			
	Reciclaje de escombros			
	Disposición final de residuos y escombros			
TRANSPORTE	Promover el transporte alternativo en espacio público			
	Eficiencia energética en sistemas verticales de circulación			
	Eficiencia en el transporte de materiales			

ASPECTOS TÉCNICOS DE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE				
COMPONENTE	ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA APLICACIÓN EN EL PROYECTO	CONCEPTO CURADURÍA	
			cumple	No cumple
	a la obra			
PATRIMONIO	Respeto por el patrimonio construido			
	Reciclaje de edificaciones patrimoniales (reforzamiento estructural, adecuación funcional)			

Fuente: POT, Pasto 2014 – 2027

3.5.5.15. Planes maestros

Los planes maestros son instrumentos de planificación complementaria que definen el ordenamiento de los servicios públicos o usos institucionales en el territorio, estableciendo estándares urbanísticos que permiten realizar una programación efectiva de los requerimientos del suelo y de las unidades de servicio necesarias para atender las diferentes escalas, en concordancia con el modelo de ordenamiento adoptado y con los contenidos generales del Plan.

Para el ordenamiento del territorio Municipal se identifican los siguientes planes maestros:

- Plan maestro de acueducto
- Plan Maestro de Manejo de Vertimientos y de Drenaje
- Plan maestro de movilidad
- Plan maestro de equipamientos
- Plan maestro de espacio público.

3.5.5.15.1. Plan maestro de acueducto.

En concordancia con las políticas, objetivos y estrategias adoptadas en el presente Plan, el plan maestro de acueducto deberá desarrollar los siguientes contenidos mínimos:

Diagnóstico.

- Determinación y evaluación de las fuentes de agua, en términos de cantidad y potencialidad, reservas, pureza o grado de contaminación, composición química, localización, geología, topografía, tanques de captación y almacenamiento primario.
- Estimación u proyección del crecimiento de la población que demanda, tanto en el perímetro urbano como en los otros asentamientos humanos.
- Evaluación de plantas de tratamiento de agua o purificación de las fuentes de agua que proveen el acueducto.
- Análisis de la localización y estado de construcción de los canales de conducción de las aguas a la planta de operación del acueducto.

Formulación.

- Determinación del sistema de purificación de las aguas conducidas y almacenadas.
- Elaboración del sistema de distribución de aguas tratadas en los diversos sectores de la población por medio de redes primarias, secundarias y domiciliarias.
- Estructuración del sistema financiero necesario para soportar la operación del acueducto y mantenerla en condiciones de eficiencia.
- Diseño y control del sistema administrativo apropiado.
- Diseño y realización del sistema de evaluación u control del sub plan de servicio de acueducto.

3.5.5.15.2. Plan Maestro de Manejo de Vertimientos y de Drenaje.

El Plan Maestro de Manejo de Vertimientos y de Drenaje es el instrumento que establece la planificación, construcción y operación del servicio de alcantarillado, su formulación deberá desarrollar los siguientes contenidos mínimos:

Diagnostico

- Previsiones para la construcción de dos clases de alcantarillado: sanitario y pluvial.
- Inventario del estado actual del sistema de alcantarillado, población y áreas servidas, caudales de aguas negras, contribuciones sanitarias, residuos industriales, calidad de las aguas, topografía, necesidades de bombeo.
- Estimación actual y proyectada de la población, por sectores urbanos y rurales.
- Sistemas y plantas de tratamiento de aguas servidas.

Formulación

- Proyectos de alcantarillado sanitario y pluvial por periodos y metas.
- Presupuesto estimativo de costos de los dos sistemas.
- Sistema de financiamiento interno y externo.
- Sistemas de administración del servicio de alcantarillado, control y evaluación.

3.5.5.15.3. Plan maestro de movilidad.

La formulación del plan maestro de movilidad busca fortalecer la intercomunicación vial con el entorno regional y local, mejorar la conectividad, la competitividad, ampliar la oferta de espacio público, promover el uso de modos de transporte no motorizado, mejorar la oferta de espacios para la movilidad garantizando su uso y disfrute a todos los habitantes del territorio.

En concordancia con las políticas, objetivos y estrategias y contenidos del sistema de movilidad, el plan maestro desarrollara los siguientes contenidos mínimos:

- Construcción de la línea base a manera de diagnóstico, donde se dimensione la situación actual mediante documentación existente o secundaria. La línea base deberá contener los antecedentes del municipio, un marco jurídico, marco de referencia, datos estadísticos, información técnica (cartografía, planos, diseños, memorias, etc.). La obtención de información primaria y la obtención de datos en trabajo de campo son necesarias para identificar el comportamiento de todos los sistemas y modos de desplazamiento, convirtiéndose de vital importancia para la toma de decisiones la encuesta origen destino actualizada del municipio.
- Formulación del plan maestro de movilidad que deberá contener la redistribución del tráfico (Tráfico General, Transporte Público y del transporte de Carga), la herramienta de administración y control de tráfico, estrategias de movilidad, medidas de seguridad Vial y un programa de semaforización.
- Los ejes a abordar dentro del Plan Maestro de Movilidad serán; movilidad peatonal, sistema de transporte público urbano y rural, ciclo-rutas, transporte individual en taxi, transporte intermunicipal e interregional, transporte vehicular particular, transporte particular en motocicleta, transporte aéreo, transporte fluvial para el Lago Guamués, transporte de carga y de mercancías, plan Vial, intercambiadores modales, parqueaderos y estacionamientos, seguridad Vial, disposiciones y regulación del tránsito, gestión ambiental, cultura ciudadana, estrategias financieras y tributarias.
- Generar un plan de acción donde se programe las actuaciones encaminadas a alcanzar los objetivos planteados.

- Establecer los mecanismos y herramientas necesarias para garantizar el seguimiento y gestión del Plan Maestro de Movilidad que aseguren su puesta en marcha y su sostenibilidad en el tiempo.

3.5.5.15.4. Plan maestro de equipamientos.

El Plan Maestro de Equipamientos del Municipio, es un instrumento que permitirá concretar los objetivos de accesibilidad de la población, equidad en el nivel de vida, equilibrio de usos en el territorio, calidad de las infraestructuras y estructuración de espacios que permita consolidar una red sistémica.

La importancia de la implementación del plan maestro de equipamientos radica en que permitirá definir el ordenamiento de cada uno de los servicios dotacionales y adoptar estándares urbanísticos e indicadores orientados a la programación efectiva de los requerimientos del suelo y unidades de servicio necesarias para atender las necesidades en las diferentes escalas de cada uno de los equipamientos.

El Plan maestro de equipamientos del municipio de Pasto deberá enfocarse en la consecución de los siguientes objetivos, estrategias y metas:

Objetivos

- Promover el equilibrio territorial y de la oferta de servicios a partir de la conformación de un sistema de equipamientos que cubra todo el territorio municipal
- Facilitar la consolidación de la perspectiva regional y subregional
- Contribuir a la consolidación de la estructura urbana
- Regular las actuaciones urbanísticas que afecten el sistema estructural del modelo de ordenamiento territorial
- Lograr una eficaz coordinación institucional para la implantación de los equipamientos mejorando la accesibilidad a los servicios
- Definir mecanismos de seguimiento y evaluación con indicadores específicos de cobertura y calidad de los equipamientos
- Trazar las estrategias y medidas de saneamiento, regularización y legalización para los equipamientos públicos y/o privados que se encuentren por fuera de las condiciones óptimas de funcionamiento
- Optimizar los procesos de construcción de la infraestructura dotacional requerida por el municipio
- Disminuir las causas que generan polarización, exclusión, segregación socio espacial y desigualdad en las condiciones de acceso a los servicios básicos de la población
- Reducir el déficit de cobertura y calidad de la infraestructura de equipamientos actual en el territorio priorizando los sectores deficitarios identificados en el diagnóstico

Estrategias

- Promoción del papel de los equipamientos en la articulación con los otros sistemas
- Aplicación de los instrumentos de gestión urbana y de gestión del suelo del POT para promover el desarrollo de infraestructura dotacional
- Consolidar la oferta de equipamientos en todo el municipio mediante la configuración de nodos articulados por el sistema de movilidad
- Orientar la inversión de recursos públicos a la construcción de equipamientos de calidad destinados a la atención equitativa de la población más pobre y vulnerable
- Generar alianzas e incentivos con el sector privado que permitan extender la prestación de sus servicios a la población más pobre y vulnerable

Acciones en los equipamientos

- La implementación del sistema de equipamientos y aplicación de los contenidos del plan maestro de equipamientos, requiere como mínimo el desarrollo de las siguientes acciones:
- Consolidar la función de los equipamientos como elementos estructurantes en el ordenamiento territorial, que aportan a la habitabilidad urbana y como espacio de consumo colectivo y de cohesión social.
- Definir la localización de proyectos de corto, mediano y largo plazo necesarios para estructurar, complementar y consolidar la estrategia territorial del presente Plan de Ordenamiento Territorial.
- Formular proyectos multisectoriales de equipamientos en las centralidades de escala regional - subregional, municipal y local, vinculando los proyectos existentes y futuros con los sistemas de movilidad y de espacio público, de manera que contribuyan a una mejor accesibilidad y que generen un mayor impacto urbanístico.
- Garantizar la provisión de equipamientos en los sectores donde se estén desarrollando programas de vivienda de interés social y/o prioritario.
- Establecer criterios, áreas de intervención y tipo de proyectos para la provisión de equipamientos que garanticen la cobertura, calidad, oportunidad, cohesión social y vocación de los sectores rurales.
- Definir zonas receptoras de cesiones de equipamientos como resultado de la aplicación de instrumentos de planificación y gestión.
- Garantizar el cumplimiento y/o adecuación a estándares de construcción y seguridad de los equipamientos existentes y estándares óptimos de los equipamientos nuevos de todas las escalas.

- Establecer un programa de carácter prioritario que ayude a soportar y atender situaciones de emergencia de la ciudad mediante la adecuación de los equipamientos para cumplir con los determinantes de la gestión integral del riesgo.
- Mejorar la accesibilidad teniendo en cuenta la articulación territorial y la jerarquización de las vías urbanas (ejes, anillos y redes arteriales).
- En las escalas regional - subregional y municipal, se implementara el criterio de permanencia del uso de los equipamientos siempre y cuando cumplan con las condiciones establecidas por el Plan de Ordenamiento Territorial, el plan maestro de equipamientos, área, cobertura, licencia legalmente constituida o que a futuro obtengan la licencia.
- La implantación de nuevos equipamientos se realizará bajo los criterios de aprobación de la Secretaría de Planeación Municipal.
- El cambio de uso de los equipamientos de escala regional – subregional y municipal será posible bajo el cumplimiento de la cesión de al menos el 20% para espacio público efectivo.
- Los equipamientos de escala local tendrán la posibilidad de modificar su uso siempre que el nuevo uso cumpla con las determinantes del plan maestro.
- Toda la ciudad tendrá como uso complementario el institucional, salvo en los sectores donde existan conflictos por alto impacto.
- Los equipamientos públicos en los que se proponga cambio de uso deberán cumplir con la cesión de áreas libres así como la adecuación de la infraestructura al nuevo uso.
- En función de los principios de inclusión y equidad el Plan de Ordenamiento Territorial permitirá la existencia de equipamientos de servicios sociales, jardines infantiles, educativos y de salud en todo el territorio municipal siempre y cuando cumplan con los criterios de implantación y los determinantes que se establezcan en el plan maestro de equipamientos y la aprobación de la Secretaría de Planeación Municipal.
- Los equipamientos existentes hasta antes de la aprobación y adopción del presente POT se acogerán a los criterios de preexistencia siempre y cuando cumplan con el plan de regularización y manejo y los determinantes del presente Plan.
- Los suelos públicos son susceptibles para la localización de nuevos equipamientos mediante el cumplimiento de un adecuado plan de implantación.
- Los equipamientos nuevos deben contar con licenciamiento aprobado bajo las determinantes y directrices del plan maestro de equipamientos.
- El plan maestro deberá implementar en el corto plazo la disponibilidad de equipamientos destinados a servicios básicos

inmediatos en los sectores de mayor densificación poblacional para alivianar la movilidad y mejorar la calidad de vida.

- En el corto plazo se deben implementar proyectos piloto que permitan el acercamiento de los servicios de la Administración Municipal inicialmente en los corregimientos de El Encano, Santa Bárbara y La Caldera, los que pueden funcionar en las casas corregimentales y extenderse en el mediano plazo al resto de corregimientos.
- Mientras se expide el plan maestro de equipamientos, las nuevas implantaciones se deben sujetar a las determinantes para los equipamientos contempladas en el presente Plan.
- Transición por permanencia (Preexistencia), tiempo de existencia y someterse a un PRM

3.5.5.15.5. Plan maestro de espacio público.

El plan maestro de espacio público se establece como una herramienta complementaria de planeación que permitirá contribuir a alcanzar los objetivos derivados de las políticas de generación y cualificación de espacio público del Plan de Ordenamiento Territorial, en la búsqueda de un territorio más equilibrado y sostenible que brinde a su población urbana y rural mejores condiciones de habitabilidad.

El plan maestro de espacio público permitirá desarrollar a un mayor nivel de detalle los contenidos en el presente plan, tales como los lineamientos para el diseño y construcción del espacio público para la red municipal de parques y lineamientos para el diseño y construcción del espacio público de las redes de infraestructura vial peatonal.

El Plan maestro de espacio público del municipio de Pasto deberá enfocarse en la consecución de los siguientes objetivos, estrategias y acciones:

Objetivos

- Contribuir en la disminución del déficit cuantitativo y cualitativo de espacio público en el municipio, con énfasis en las zonas donde se localiza la población más pobre a través de la participación público-privada y mediante estrategias institucionales, normativas de gestión y financiación.
- Fortalecer la información para el seguimiento y control del espacio público por parte de las diferentes secretarías municipales y entidades territoriales.
- Mejorar la capacidad institucional y administrativa del municipio, autoridades ambientales, en temas relacionados con la planeación, gestión, financiación, información y sostenibilidad del espacio público.

- Articular políticas y acciones sectoriales sobre el espacio público.
- Generar instrumentos para la financiación y el aprovechamiento económico del espacio público.
- Promover el equilibrio territorial y la oferta de espacio público a partir de la conformación de la red municipal de parques como un sistema que en las diferentes escalas permita la cobertura de espacio público para la totalidad de la población en el territorio municipal.
- Definir mecanismos de seguimiento y evaluación con indicadores específicos de cobertura y calidad del espacio público.
- Promover la generación de espacio público verde mediante parques y elementos de cobertura vegetal en el sistema Vial y peatonal, los cuales hacen parte de la estructura ecológica principal, complementando el paisaje urbano y prestando servicios ambientales para la ciudad.
- Establecer las determinantes para la generación y cualificación de espacio público como un componente estratégico en la recuperación y fortalecimiento de la identidad cultural, el turismo y la protección de la riqueza ambiental en el territorio municipal.
- Consolidar los espacios verdes existentes como espacios para el goce colectivo, reguladores del equilibrio ambiental cumpliendo una valiosa función en el mejoramiento de la calidad ambiental, permitiendo; la fijación de bióxido de carbono (CO₂) y otros contaminantes atmosféricos para de esta manera contribuir a purificar el aire, facilitar e incrementar los procesos de infiltración de agua en el suelo para la recarga de los niveles freáticos, la regulación de vientos, temperatura y ruidos.
- Contribuir mediante la generación de espacio público a la consolidación de una estructura urbana equilibrada.
- Reducir el déficit en la cobertura y calidad del espacio público en el territorio priorizando los sectores deficitarios con mayor densidad poblacional.
- Regular el uso y aprovechamiento económico del espacio público aéreo. elementos de publicidad, vallas electrónicas publicitarias, utilización de postes por parte de empresas de servicio público y privado de energía, alumbrado, televisión y comunicaciones.

Estrategias

- Articular políticas y/o acciones sectoriales de corto plazo, a través de las cuales se priorice la identificación y ejecución de obras o proyectos de espacio público en la escala urbana y rural. Particularmente la articulación sistémica con las políticas de vivienda, equipamientos, agua, saneamiento, movilidad.
- Articular el plan maestro de espacio público con el PEMP de Pasto (Plan especial de manejo y protección del centro histórico)

integrando los diferentes usos y sistemas urbanos en la recuperación del centro histórico del municipio de Pasto así como su extensión a los centros históricos de los corregimientos.

- Vinculación del espacio público en el diseño y/o implementación de políticas transversales de mediano y largo plazo. Tales como su adaptación al cambio climático, medio ambiente, gestión del riesgo, movilidad urbana, construcción y gestión sostenible mediante la implementación de procesos de infiltración de agua en el terreno, acumulación de aguas lluvias y correcto manejo de los sistemas separados de drenajes.
- Promover el espacio público como elemento o componente fundamental de programas y/o proyectos de mejoramiento integral de barrios y renovación urbana, promoviendo una densificación urbana que mejore condiciones de habitabilidad.
- Identificar instrumentos y fuentes de financiación para la generación, adecuación y sostenibilidad del espacio público, garantizando la participación de recursos públicos y privados, y la vinculación de la comunidad en el control y conservación del espacio público.

Acciones

- Creación del ente gestor del espacio público como organismo de la administración municipal que desarrolle la gestión integral del espacio público, entendido como funciones los diferentes procesos; planeación, acción, administración, control, seguimiento y corrección.
- Definir la cartilla de diseño y construcción de espacio público y amoblamiento urbano, como un marco regulatorio y de estándares que garanticen el acceso de toda la población a los espacios públicos de forma libre y segura, asegurando la accesibilidad, uso y disfrute de niños, niñas y adolescentes, personas de la tercera edad y con limitaciones físicas.
- Definir como parte de la cartilla de espacio público la gestión de los espacios verdes mediante la definición de especies arbóreas y cobertura vegetal que permita un correcto mantenimiento y gestión.
- Implementar la metodología que permita la medición de indicadores cualitativos y cuantitativos de espacio público generando una plataforma de información y seguimiento a las metas propuestas en función a las políticas de generación, cualificación, uso, aprovechamiento y mantenimiento de espacio público.

3.5.5.16.

Planeación y gestión urbana de segundo nivel

3.5.5.16.1. Operaciones estratégicas Urbanas

La operación urbana integral se entiende dentro de un proceso de gestión urbana con múltiples actores y objetivos además:

- Una estructura de gestión urbana que implica la asociación de varios actores públicos y privados, nacionales e incluso internacionales;
- Necesidades considerables de financiamiento que requieren formas complejas de interrelaciones entre estos actores.
- La concepción e introducción de nuevos procesos urbanos que tienen por finalidad transformar la ciudad;

Los componentes básicos en la etapa pre operativa de la ejecución de macro proyectos urbanos pueden resumirse de la siguiente manera:

- Establecer una empresa de desarrollo/administración independiente del gobierno estatal y municipal o una alianza público - privado
- Formular el plan integral del proyecto
- Refinar el plan de comercialización
- Diseñar el programa urbano y de infraestructura
- Definir instrumentos fiscales y reguladores adecuados
- Definir un sistema de supervisión y control
- El cuestionamiento de las perspectivas tradicionales de planificación urbana, puesto que estos proyectos tienden a sobrepasar el alcance de las normas y políticas prevalecientes.¹¹⁹

La operación urbana de mayor alcance estratégico es "Potrerillo-Plataforma Logística", que contiene áreas susceptibles de desarrollarse a través de planes parciales o unidades de actuación urbanística en el contexto de los instrumentos de gestión de la ley 388 de 1.997 que hacen posible la acción estratégica y la distribución equitativa de cargas y beneficios.

3.5.5.16.2. Proyectos urbanos estratégicos

De conformidad con lo establecido en la Ley 769 de 2002, las nuevas edificaciones y las que se amplíen o adecuen para el desarrollo de usos comerciales, dotacionales, institucionales e industriales que generen modificaciones al sistema de tránsito que impacten negativamente la movilidad circundante y la de su zona de influencia, o se constituyan en un polo importante generador de viajes, deberán contar con un estudio de

¹¹⁹ http://www.lincolnst.edu/pubs/946_Grandes-proyectos-urbanos--Desaf%C3%ADo-para-las-ciudades-latinoamericanas

tránsito aprobado por la autoridad de tránsito competente, en el que se definan las medidas para prevenir o mitigar los citados impactos.

3.5.5.16.3. Planes Parciales

Dentro del enfoque de ciudad sostenible que optimiza los sistemas urbanos, los planes parciales se transforman en instrumentos idóneos para el desarrollo de zonas especiales del suelo urbano y de expansión urbana que son esenciales para el fortalecimiento del modelo.

Las zonas identificadas para la formulación de planes parciales de expansión urbana son: Aranda, Jamondino, Mijitayo y Altamira. Las áreas identificadas para plan parcial de desarrollo en suelo urbano son: Loma de Tescual, plan parcial Loma ade Centenario, Plan parcial Panamericana norte (el área con tratamiento de desarrollo que se extiende entre la carrera 40 hasta la avenida panamericana y calle 19 A hasta la calle 20) y finalmente la zona con tratamiento de desarrollo en Torobajo en el costado occidental de la calle 18 identificada como plan parcial torobajo.

Las zonas con mejores condiciones para la formulación de planes parciales en tratamiento de renovación urbana se consideran las áreas aledañas a los proyectos del SETP. Tales como la carrera 27, la carrera 19, la Avenida Colombia y la Avenida Santander, las mismas podrán ser formulados por la empresa privada así como areas determinadas en el plano EE 8 para la recuperación de áreas en el parque fluvial del río Pasto.

- **Plan Parcial de expansión Aranda: Incorporación de vivienda, Espacio público y suelo industrial**
 - Objetivo:

Integrar al desarrollo urbano suelo para vivienda, espacio público y uso industrial en un área conectada con la ciudad y la vía Paso nacional por Pasto.

El área de expansión identificada puede ser desarrollada mediante uno o varios planes parciales, dando cumplimiento a los determinantes que expida la secretaría de planeación para se definen los siguientes lineamientos:

Lineamientos Básicos.

- **Espacio Público.** Generación del parque de borde suburbano definido en el sistema de espacio público y espacializado en el plano No. EFS17.

Generación de los parques locales de conformidad con las cargas urbanísticas previstas en el presente acuerdo.

- **Movilidad.** Proyección de la infraestructura vial de conformidad con lo establecido en el plano No. EFS14 y en concordancia con el modelo de ordenamiento de la malla vial adoptada por el presente Plan, la cual se fundamenta en el esquema de supermanzana.

- **Tipos edificatorios:** En su diseño urbanístico el plan podrá contemplar diferentes tipos edificatorios.

- **Edificabilidad:** Definición de las áreas objeto de reparto y de las cargas adicionales para el alcance de las expectativas del plan. La edificabilidad adoptada por el Plan deberá desarrollarse en cumplimiento de lo establecido en el capítulo correspondiente al Título III. Estructura económica (Edificabilidad urbana).

-**Infraestructura:** La formulación del Plan Parcial deberá incluir los elementos que permitan el manejo sostenible de las aguas servidas y garanticen la no contaminación del río Pasto, por medio de la evaluación de los sistemas de recolección y transporte existentes y el diseño adecuado de los sistemas proyectados.

El uso residencial se ajustará a las previsiones del proyecto Piedras Fase II, para la zona de expansión Aranda.

- **Determinantes Ambientales.** El proyecto de plan parcial puede requerir determinantes ambientales por parte de la corporación autónoma regional, de que trata el artículo 5b del DECRETO 4300 DE 2007, dichos temas se han esbozado en los componentes del POT ver Justificación de las áreas de expansión en el capítulo de clasificación del suelo y anexo AMS1 Disponibilidad del recurso Hídrico POT Pasto Territorio con Sentido) en lo relacionado a:

- Los elementos que por sus valores naturales, ambientales o paisajísticos deban ser conservados y las medidas específicas de protección para evitar su alteración o destrucción con la ejecución de la actuación u operación urbana.
- Las características geológicas, geotécnicas, topográficas y ambientales del área objeto de la solicitud.
- Las áreas de conservación y protección ambiental incluidas y las condiciones específicas para su manejo.

- La disponibilidad, cantidad y calidad del recurso hídrico y las condiciones para el manejo integral de vertimientos líquidos y de residuos sólidos y peligrosos.

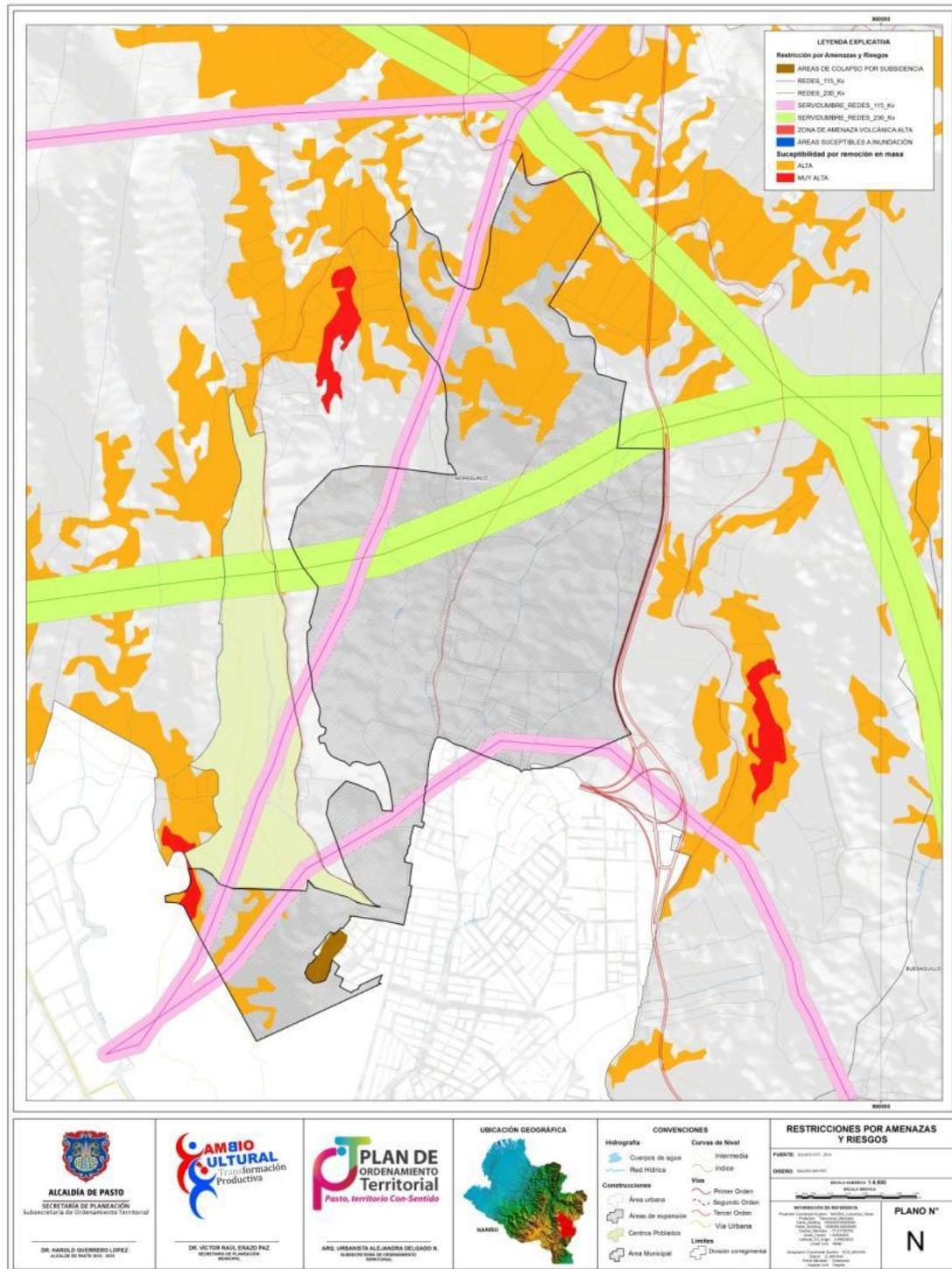
Tabla 245. Caracterización urbanística plan parcial Aranda.

CARACTERIZACIÓN URBANÍSTICA DE LA ZONA DE EXPANSION ARANDA		
AREA BRUTA		203 Has
AREA NETA URBANIZABLE (con capacidad del prestador de servicio de agua potable)		76 has
DENSIDAD MEDIA DE VIVIENDA MAXIMA PREVISTA		118 v/Has
NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS Cálculos con base en Norma RAS		9000
POBLACION personas		43.320
Caudal disponible para consumo humano		69 lps
ÁREAS DE PROTECCION		128 Has
ESPACIO EFECTIVO PUBLICO A GENERAR		15.2 Has.
POTENCIAL CONSTRUIBLE ESTIMADO		1.140.000
INDICES DE CONSTRUCCION SOBRE AREA NETA URBANIZABLE		1.5
PREDIOS		
	No. de predios	área
área total predios Involucrados	153 predios	242 Has
Área Bruta		203 Has
predios menores de 1000 m2	99 predios	2.8 Has
predios mayores de 1000 m2	54 predios	239.8 Has
área debajo de la cota 2700		137 Has
por encima de la cota 2700		
arrea del municipio por encima de la 2700		54.4 Has
otras áreas por encima de la cota 2700		89 has

Fuente: SIG POT Pasto, 2014 - 2027

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

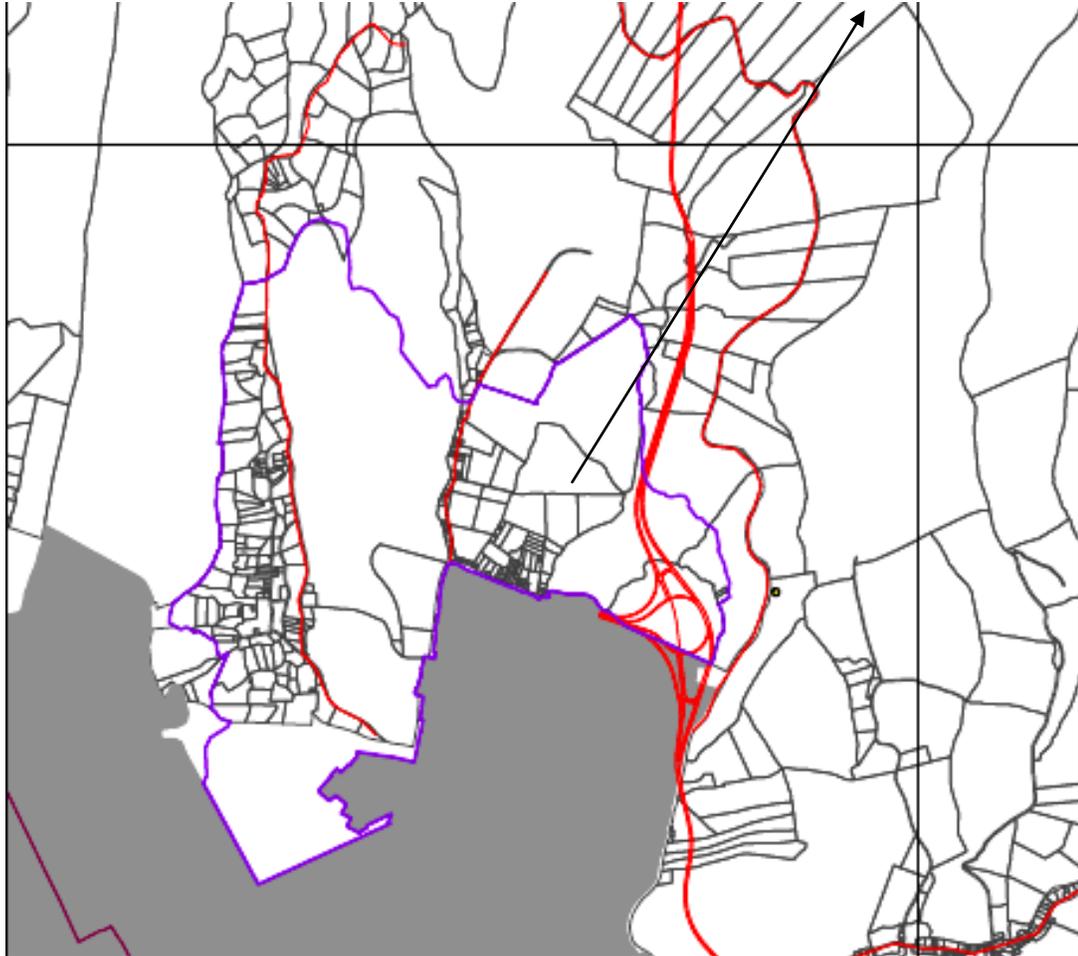
Plano 141. Restricciones del Plan Parcial Según la Propuesta POT 2014- 2027



Fuente: SIG POT Pasto, 2014 - 2027

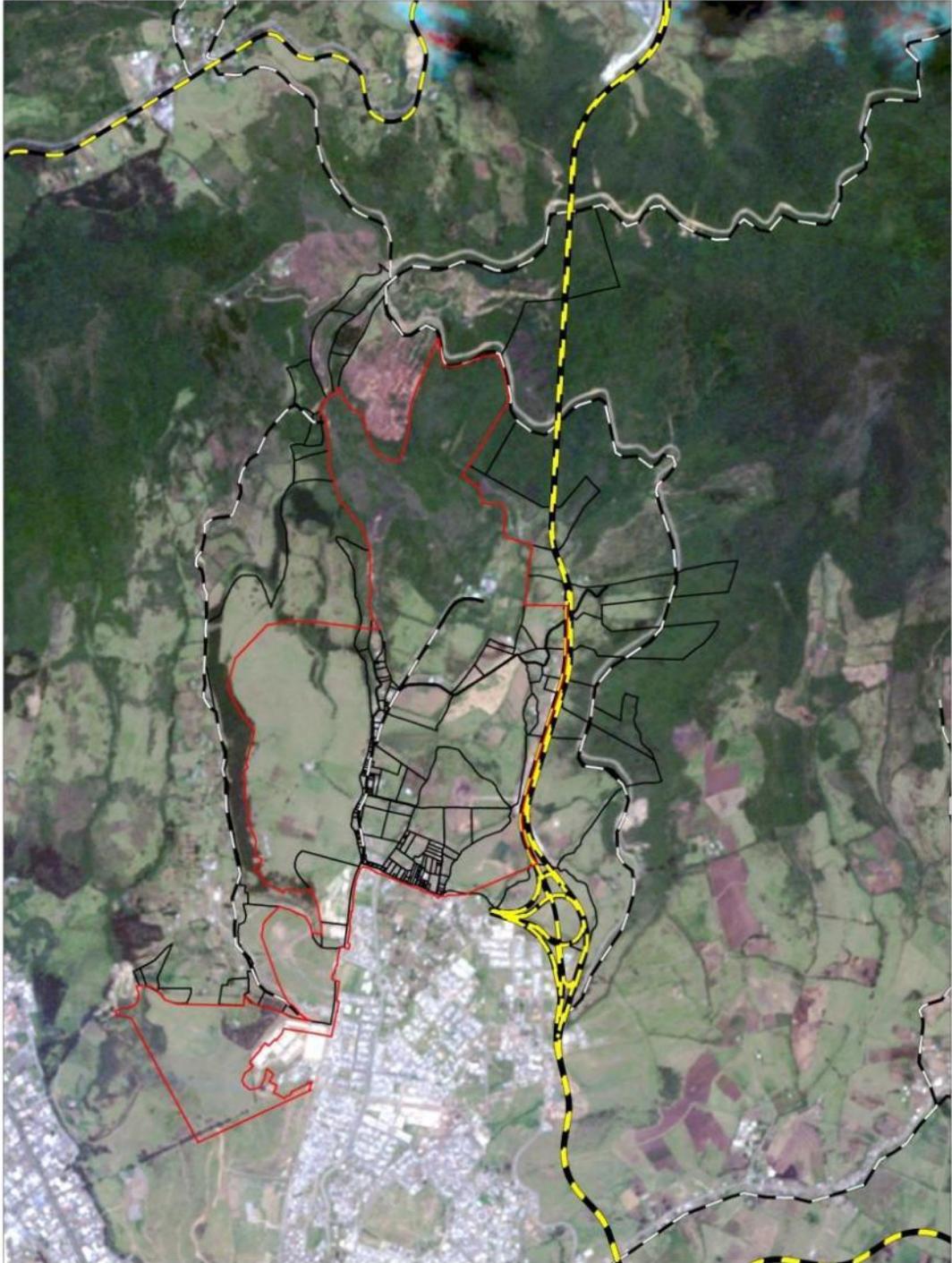
La totalidad de la zona de expansión en 2000 y 2009 parece no incluir el predio Janacatú de propiedad del Municipio lo cual dificultaría la participación del municipio en dicho Plan Parcial.

Plano 142. Área de expansión Aranda según el artículo 30 del acuerdo 026 de 2009



Fuente: Acuerdo 026 POT Pasto, 2009, Artículo 30.

Plano 143. Área de expansión Aranda

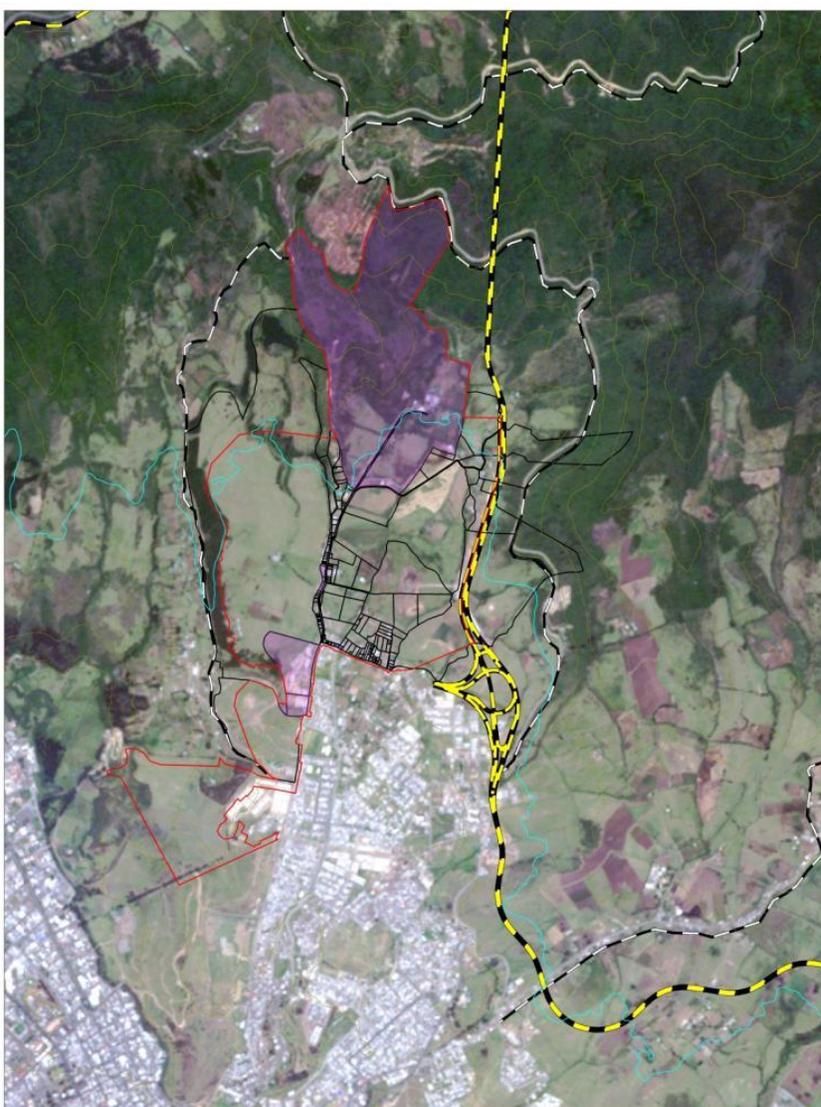


Fuente: SIG POT Pasto, 2014 – 2027

- **Delimitación del plan parcial en el POT y el área objeto de estudios**

El área de expansión incluye predios del Municipio: La finca Janacatú, la ya construida Ciudadela Educativa y otros equipamientos menores, estos predios se aprecian en el siguiente plano. En línea azul la cota 2700 es la nueva cota de abastecimiento de agua potable con la implementación del proyecto Las Piedras fase II.

Plano 144. Área de expansión Aranda y predios propiedad del Municipio.



Fuente: SIG POT Pasto, 2014 - 2027

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Por ser un área que debe planearse integralmente es necesario elaborar los estudios de riesgo y factibilidad así como un estudio preliminar de los polígonos a vincular en el Plan Parcial o el conjunto de las áreas objeto de reparto de cargas y beneficios y aquellas que no sean objeto de reparto.

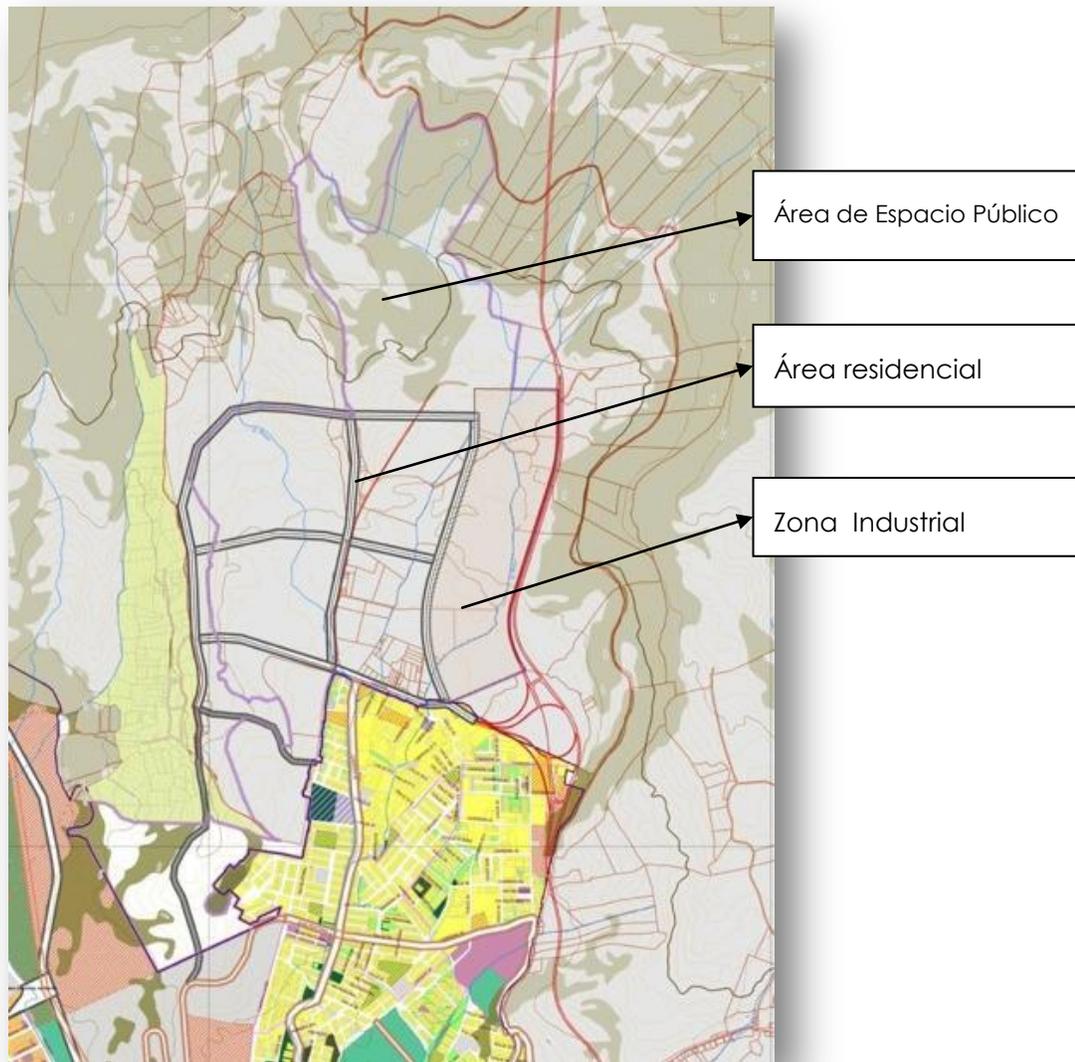
Tabla 246 Cuadro de áreas Plan Parcial Aranda

PREDIOS		no predios	area
área total predios		153 predios	242 Has
predios menores de 1000 m2		99 predios	2.8 Has
predios mayores de 1000 m2		54 predios	239.8 Has
área debajo de la cota 2700			137 Has
área neta urbanizable aproximada			76 has
Área del Municipio dentro de área neta urbanizable – aproximadamente-			20 Has
por encima de la cota 2700			
área del municipio por encima de la 2700			54.4 Has
otras áreas por encima de la cota 2700			as

Fuente: SIG POT Pasto, 2014 - 2027

La formulación del Plan Parcial Aranda tuvo varios momentos ya que fue declarada como tal desde el POT del año 2000. La última propuesta se realizó en 2010 pero no llegó a adoptarse debido a que no había disponibilidad de agua para este sector. En 2013, con la puesta en marcha de la Fase II del proyecto Piedras que determina la repotenciación del sistema de acueducto y el abastecimiento de agua para Pasto, se habilita realmente la zona como de expansión.

Plano 145. Delimitación del proyecto en el POT Pasto 2014- 2027



Fuente: SIG POT Pasto, 2014 - 2027

- **Plan Parcial de expansión Jamondino: Desarrollo Urbano, Ambiental y Paisajístico.**

Objetivo:

Desarrollar áreas de expansión urbana para usos comerciales y equipamientos de gran impacto urbanístico.

Lineamientos:

- La central de abastos, plataforma logística y terminal de transportes de la ciudad, se enfocan como equipamientos de gran impacto urbanístico en las actividades de intercambio que realiza el municipio en relación con toda la región.
- Se propone un área de nueva centralidad con una plataforma logística para el funcionamiento de la central de abastos, el comercio de materiales pesados y bodegas, el transporte de carga y pasajeros, que incluirá servicios al vehículo automotor y al transportador.
- La nueva infraestructura se localizaría para facilitar el intercambio de productos en el sector de la plataforma logística y la central de abastos (Jamondino).
- Articular y potenciar la Central de Abastos (Jamondino) a un sistema urbano de equipamientos para el abastecimiento y transporte de alimentos para el municipio y la región, donde se establezcan las rutas de conexión de transporte de carga.
- En tal sentido se propone la recualificación del mercado Potrerillo como equipamiento urbano.

Espacio Público.

Diseño de vías y espacio público aledaño a la quebrada Guachucal, con base en el plan maestro de espacio público establecido en el presente POT o el instrumento vigente para tal fin.

Movilidad.

Proyección de las vías del modelo de ordenamiento de la malla vial jerarquizada del presente POT.

Tipos edificatorios.

Se podrán desarrollar diferentes tipologías edificatorias en uno o varios planes parciales, previo cumplimiento de las determinantes de nivel de ciudad emanados de la secretaria de Planeación Municipal, de acuerdo al decreto 2181 de 2010 o la norma que lo modifique. Los lineamientos para la edificabilidad del modelo de cargas y beneficios se enmarcan en lo establecidos para la edificabilidad N° 5.

Edificabilidad.

El plan Parcial definirá en el modelo de cargas y beneficios las áreas objeto de reparto y las cargas adicionales para el alcance de las expectativas del plan.

Infraestructura.

En todo caso el plan parcial habilita el suelo para su desarrollo previa garantía de los elementos que hagan sostenible el manejo de las aguas servidas y garantice la no contaminación de fuentes hídricas.

- **Plan Parcial de expansión Mijitayo: Incorporación de vivienda y Espacio público urbano**

Objetivo:

Integrar al desarrollo urbano suelo para vivienda y espacio público en un área conectada con la ciudad y la vía paisajística en el costado occidental de Pasto.

Lineamientos:

- El área de expansión puede ser desarrollada mediante un plan parcial siempre y cuando se respeten los lineamientos generales del POT Pasto Territorio con sentido.

Determinantes Ambientales.

El proyecto de plan parcial puede requerir determinantes ambientales por parte de la corporación autónoma regional, de que trata el artículo 5b del DECRETO 4300 DE 2007, dichos temas se han esbozado en los componentes del POT ver Justificación de las áreas de expansión en el capítulo de clasificación del suelo y anexo AMS1 Disponibilidad del recurso Hídrico POT Pasto Territorio con Sentido) en lo relacionado a:

1. Los elementos que por sus valores naturales, ambientales o paisajísticos deban ser conservados y las medidas específicas de protección para evitar su alteración o destrucción con la ejecución de la actuación u operación urbana.
2. Las características geológicas, geotécnicas, topográficas y ambientales del área objeto de la solicitud.
3. Las áreas de conservación y protección ambiental incluidas y las condiciones específicas para su manejo.
4. La disponibilidad, cantidad y calidad del recurso hídrico y las condiciones para el manejo integral de vertimientos líquidos y de residuos sólidos y peligrosos

Espacio Público.

Generar un parque urbano mediante cesiones in situ al espacio público urbano.

Movilidad.

Proyección de las vías del modelo de ordenamiento de la malla vial jerarquizada del presente POT que basa su planeamiento en el modelo de supermanzana.

Tipos edificatorios.

Se podrán desarrollar diferentes tipologías edificatorias para el mejor aprovechamiento del suelo y se presentará la cuantificación total de la edificabilidad de acuerdo al art. 7 núm 1.4 del decreto 2181 de 2010. Los lineamientos para la edificabilidad del modelo de cargas y beneficios se enmarcan en lo establecido para la edificabilidad N° 5.

Edificabilidad.

El plan Parcial definirá en el modelo de cargas y beneficios las áreas objeto de reparto y las cargas adicionales para el alcance de las expectativas del plan.

Infraestructura.

En todo caso el plan parcial habilita el suelo para su desarrollo previa garantía de los elementos que hagan sostenible el manejo de agua potable, las aguas servidas y garantice la no contaminación de las fuentes hídricas.

El plan parcial se visualiza como instrumento estratégico para el desarrollo urbano. En este contexto la aproximación cartográfica muestra lo siguiente:

Tabla 247. Datos Plan Parcial Mijitayo

item	indicador
Área total predios Involucrados	2
Área bruta	7.15
Cota de servicios	2636 msnm
Densidad permisible de acuerdo a cota y disponibilidad del recurso hídrico	17 viv/Ha

POT Pasto, 2014 - 2027

- **Plan Parcial de expansión Altamira: Incorporación de vivienda y Espacio público urbano**

Objetivo:

Integrar al desarrollo urbano suelo para vivienda y espacio público en un área conectada con la ciudad.

Lineamientos:

El área de expansión puede ser desarrollada mediante un plan parcial siempre y cuando se respeten los lineamientos generales del POT Pasto, 2014 - 2027 Territorio con sentido.

Espacio Público.

Generar un parque de barrio mediante cesiones in situ al espacio público urbano.

Movilidad.

Proyección de las vías del modelo de ordenamiento de la malla vial jerarquizada del presente POT que basa su planeamiento en el modelo de supermanzana.

Tipos edificatorios.

Se podrán desarrollar diferentes tipologías edificatorias para el mejor aprovechamiento del suelo y se presentará la cuantificación total de la edificabilidad de acuerdo al artículo 7, numeral 1.4 del decreto 2181 de 2010

Edificabilidad.

El plan Parcial en el modelo de cargas y beneficios definirá las áreas objeto de reparto y las cargas adicionales para el alcance de las expectativas del plan. Los lineamientos para la edificabilidad del modelo de cargas y beneficios se enmarcan en lo establecido para la edificabilidad N° 5.

Infraestructura.

En todo caso el plan parcial habilita el suelo para su desarrollo previa garantía de los elementos que hagan sostenible el manejo de agua potable y aguas servidas y garantice la no contaminación de las fuentes hídricas.

El plan parcial se considera como instrumento estratégico para el desarrollo urbano. En este contexto la aproximación cartográfica muestra un solo predio en el área de borde de la Unidad Deportiva Recreativa y Ambiental UDRA.

- **Plan Parcial Loma Tescual: Desarrollo Urbano, Ambiental y Paisajístico.**

Objetivo:

Integración de la margen derecha del Rio Pasto a la dinámica urbana, para la generación de espacio público efectivo con la consolidación de un parque fluvial, un sistema vial paralelo al río y la actualización de los colectores paralelos a la fuente hídrica como soporte del nuevo desarrollo sostenible del sector oriental urbano que integre su área de influencia y que preserve los valores paisajísticos y escénicos de esta área de la ciudad.

Lineamientos:

Ambientales

El proyecto de plan parcial puede requerir determinantes ambientales por parte de la Corporación autónoma regional.

Espacio Público.

Diseño del parque fluvial del río Pasto ubicado en el tramo correspondiente de acuerdo a los lineamientos del plan maestro de espacio público establecidos en el presente POT.

Movilidad. Proyección de las vías del modelo de ordenamiento de la malla vial jerarquizada del presente POT

Tipos edificatorios. Se podrán desarrollar diferentes tipologías edificatorias en un plan maestro determinado para el mejor aprovechamiento del suelo.

Edificabilidad.

El plan Parcial en el modelo de cargas y beneficios definirá las áreas objeto de reparto y las cargas adicionales para el alcance de las expectativas del plan. Los lineamientos para la edificabilidad del modelo de cargas y beneficios se enmarcan en lo establecidos para la edificabilidad N° 5.

Densidad.

La densidad permisible de acuerdo a la capacidad de soporte del territorio es de 62 viviendas por Hectárea.

Infraestructura.

En todo caso el plan parcial habilita el suelo para su desarrollo previa garantía de los elementos que hagan sostenible el manejo de las aguas servidas y garantice la no contaminación del río Pasto.

- **Plan Parcial Panamericana norte: Desarrollo Urbano,**
- **Objetivo:**

Integración de los predios urbanizables no urbanizados a la dinámica urbana, para la generación de espacio público efectivo.

Lineamientos:

Espacio Público.

Las cesiones de espacio público deberán desarrollarse en el sitio del proyecto y en ningún caso podrán trasladarse o compensarse.

El espacio público con una visión de integración urbana a escala del peatón en un área circundada de vías de intenso tráfico vehicular

Movilidad. Proyección de las vías del modelo de ordenamiento de la malla vial con prioridad del peatón sobre el vehículo sujetos a estudios específicos

de tránsito y la factibilidad de consolidación de una senda peatonal en medio de vías arterias de alto tráfico vehicular, de manera que se preserven los valores paisajísticos y escénicos de esta área de la ciudad.

Tipos edificatorios. Se podrán desarrollar diferentes tipologías edificatorias

Edificabilidad.

El plan Parcial en el modelo de cargas y beneficios definirá las áreas objeto de reparto y las cargas adicionales para el alcance de las expectativas del plan. Los lineamientos para la edificabilidad del modelo de cargas y beneficios se enmarcan en lo establecidos para la edificabilidad N° 5. Se tendrá en cuenta las cesiones anticipadas correspondientes a procesos previos.

- **Plan Parcial Centenario: Desarrollo Paisajístico.**
- **Objetivo:**

Integración de un parque urbano con los valores paisajísticos y escénicos de esta área de la ciudad.

Lineamientos:

Espacio Público.

Diseño de espacio público con una visión paisajística y ambiental. Las cesiones de espacio público efectivo deberán concentrarse en un solo globo de terreno para la generación del parque.

Movilidad. Proyección de las vías del modelo de ordenamiento de la malla vial con prioridad del peatón sobre el vehículo

Tipos edificatorios. Se podrán desarrollar diferentes tipologías edificatorias

Edificabilidad.

El plan Parcial en el modelo de cargas y beneficios definirá las áreas objeto de reparto y las cargas adicionales para el alcance de las expectativas del plan. Los lineamientos para la edificabilidad del modelo de cargas y beneficios se enmarcan en lo establecidos para la edificabilidad N° 5.

- **Plan Parcial Torobajo: Desarrollo Paisajístico.**
- **Objetivo:**

Integración de los predios urbanizables no urbanizados a la dinámica urbana.

Lineamientos:

Espacio Público.

Diseño de espacio público con una visión paisajística y ambiental

Movilidad. Proyección de las vías del modelo de ordenamiento de la malla vial con prioridad del peatón sobre el vehículo.

Tipos edificatorios. Se podrán desarrollar diferentes tipologías edificatorias.

Densidad.

La densidad permisible de acuerdo a la capacidad de soporte del territorio es de 62 viviendas por Hectárea.

Edificabilidad.

El plan Parcial en el modelo de cargas y beneficios definirá las áreas objeto de reparto y las cargas adicionales para el alcance de las expectativas del plan. Los lineamientos para la edificabilidad del modelo de cargas y beneficios se enmarcan en lo establecidos para la edificabilidad N° 5.

- **Áreas susceptibles de desarrollar por plan parcial de renovación urbana**

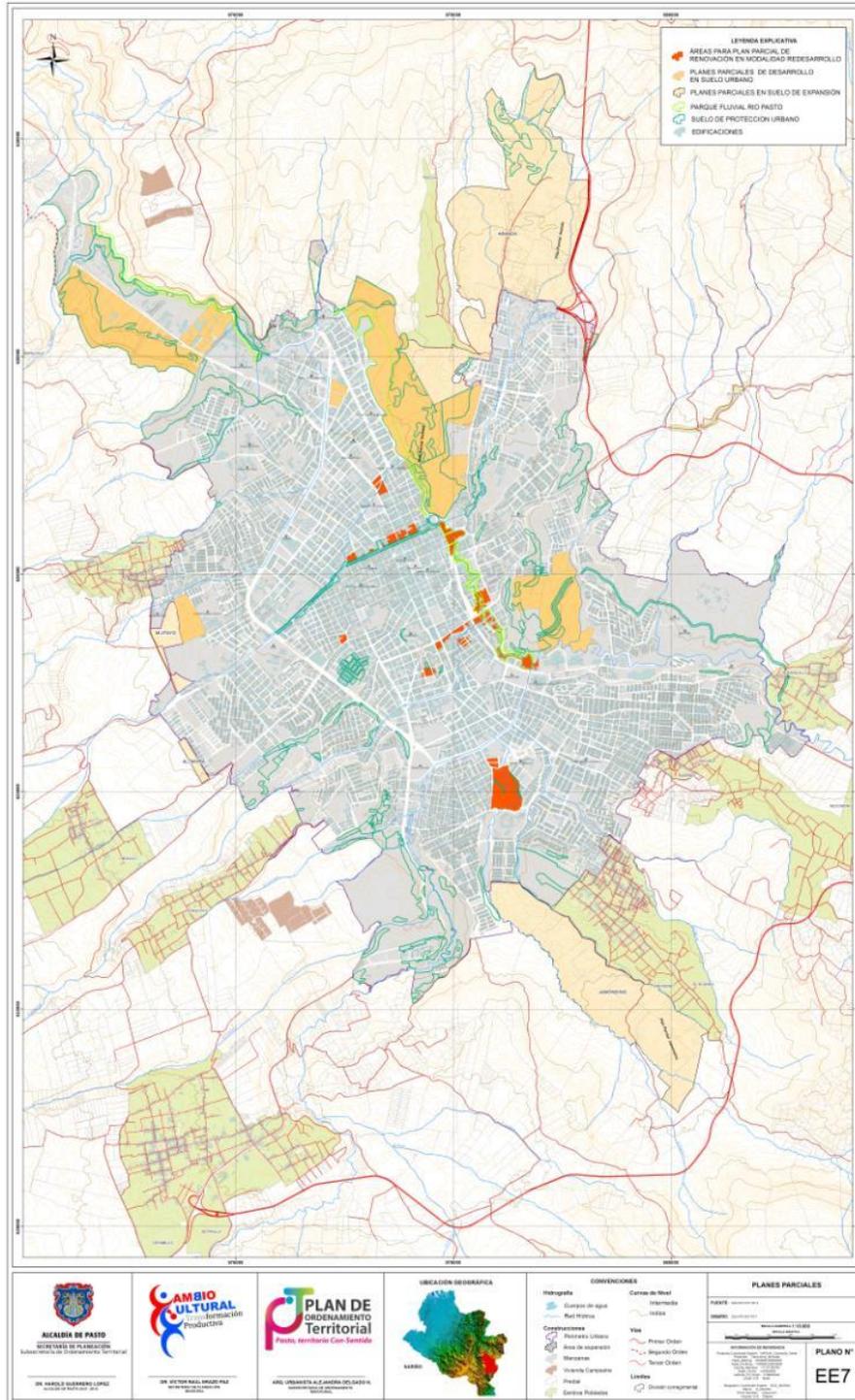
El modelo de ordenamiento del POT pretende la optimización y eficiencia de las áreas urbanas, para ello el tratamiento en la zona denominada "Centro Extendido" es la renovación por reactivación, sin embargo las siguientes áreas pueden ser renovadas en un mayor alcance con la figura del plan parcial, bien porque se plantea un reequilibrio en la compacidad y densidad del área, o bien por áreas que acusan deterioro u obsolescencia. Las áreas posibles para la formulación de un plan parcial de redesarrollo en el centro extendido son las siguientes:

- Área aledaña a los parques especiales planteados en el POT.
- Áreas aledañas a los proyectos del SETP. Tales como la carrera 27, la carrera 19, la Avenida Colombia y la Avenida Santander.

Los lineamientos para la edificabilidad del modelo de cargas y beneficios se enmarcan en lo establecidos para la edificabilidad N° 4.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Plano 146. Planes Parciales de expansión y planes parciales de renovación por redesarrollo



Fuente: SIG – POT 2014-2027

3.5.5.17. Unidades de Planificación Rural - UPR

Atendiendo a los resultados obtenidos en las etapas de diagnóstico y formulación, así como los aportes recibidos de la comunidad en las fases de participación ciudadana, en las que se pudo establecer la existencia y el reconocimiento de un territorio rural heterogéneo y diverso, se establece la necesidad de definir la planificación de escala intermedia en áreas que compartan características internas comunes con el propósito de direccionar lineamientos de actuación específicos para dichas zonas.

Para este propósito, el plan de ordenamiento territorial Pasto 2013 – 2027 contempla la necesidad de formular las Unidades de Planificación Rural (UPR), como instrumento de planificación intermedia a través de las cuales se permita realizar una asignación efectiva de la norma para la regulación de la actividad privada y definir los programas y proyectos específicos que permitan direccionar la actuación pública de manera coherente con las necesidades y características propias de cada una de estas unidades de planificación. Las UPR serán formuladas posteriormente a la aprobación del presente plan de ordenamiento territorial y previa concertación de los asuntos ambientales con la autoridad ambiental competente.

Los contenidos mínimos que posibilitan el planeamiento intermedio del suelo rural se encuentran contemplados en el artículo 6° del Decreto 3600 de 2007: *“Para desarrollar y precisar las condiciones de ordenamiento de áreas específicas del suelo rural a escala intermedia, el plan de ordenamiento territorial podrá delimitar para la totalidad del suelo rural las unidades de planificación rural teniendo en cuenta, por lo menos, los siguientes aspectos:”*¹²⁰

1. *La división veredal.*
2. *La red Vial y de asentamientos existentes.*
3. *La estructura ecológica principal.*
4. *La disposición de las actividades productivas.*
5. *Las cuencas hidrográficas, cerros y planicies u otros elementos geográficos.*

Para el uso de esta herramienta de planificación, el Plan de Ordenamiento Territorial Pasto 2014 – 2027 “Territorio Con Sentido” define en el suelo rural seis (6) unidades territoriales que se encuentran asociadas a las cuencas hidrográficas sobre las que se asienta el territorio municipal, éstas son áreas que por sus características naturales, urbanísticas, funcionales y sus patrones particulares de ocupación, presentan características que les otorgan un alto

¹²⁰ Decreto 3600 de 2007

grado de homogeneidad, permitiendo su planificación como piezas articuladas del territorio; en este sentido, la definición de las Unidades de Planificación Rural (UPR) propuestas por el presente Plan se enmarcan desde las mismas unidades territoriales, siendo estas:

- Unidad de Planificación Guamués
- Unidad de Planificación Rio Bobo
- Unidad de Planificación Galeras norte
- Unidad de Planificación Galeras sur
- Unidad de Planificación Morasuco
- Unidad de Planificación Bordoncillo

Tabla 248. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA FORMULACION DE LAS UNIDADES DE PLANIFICACION POR UNIDADES TERRITORIALES

UNIDAD TERRITORIAL GUAMUES		
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN RURAL (UPR)	CORREGIMIENTOS	LINEAMIENTOS PARA FORMULACION DE UPR
Guamués	El Encano	<p>Incorporar a la UPR la planificación de la centralidad rural El Encano – Cabecera corregimental.</p> <p>La UPR y para efectos de mitigar el riesgo por inundación estudiará alternativas viables de que permitan la localización de infraestructuras para el turismo</p> <p>Determinar el área que será asignada para la localización de la plaza de mercado, casa de Justicia, salón cultural y recualificación del parque que se localiza en la cabecera.</p> <p>Identificar las áreas de especial importancia ecosistémica para conservar, recuperar y manejo adecuado de estas áreas.</p> <p>Determinar el potencial hídrico para el abastecimiento de agua para la población.</p> <p>Evaluar el sistema de drenaje para el manejo integrado de aguas residuales y pluviales.</p>

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

UNIDAD TERRITORIAL RIO BOBO		
(UPR)	CORREGIMIENTOS	LINEAMIENTOS PARA FORMULACION DE UPR
Rio Bobo	Santa Bárbara El Socorro	<p>Incorporar a la UPR la planificación de la centralidad rural Santa Barbara– Cabecera corregimental.</p> <p>Incorporar los proyectos determinados en esta centralidad como: equipamientos de cultura, recreación y deporte y seguridad y convivencia</p> <p>Incorporar a la UPR la planificación de la centralidad rural El Socorro– Cabecera corregimental.</p> <p>Incorporar los proyectos determinados en esta centralidad como: equipamientos de salud, cultura, recreación y deporte y recreación y deporte.</p> <p>Determinar el aérea que será asignada para la localización del mercado local en Santa Barbara y el Socorro, áreas que no involucren recursos hídricos ni reservas forestales o áreas priorizadas para la conservación</p> <p>Incorporar la recualificación del parque que se localiza en Santa Barbara y el Socorro.</p> <p>Identificar las áreas de especial importancia ecosistémica para conservar, recuperar y manejo adecuado de estas áreas.</p> <p>Determinar el potencial hídrico para el abastecimiento de agua para la población.</p> <p>Evaluar el sistema de drenaje para el manejo integrado de aguas residuales y pluviales.</p>

UNIDAD TERRITORIAL GALERAS NORTE		
(UPR)	CORREGIMIENTOS	LINEAMIENTOS PARA FORMULACION DE UPR
Galeras norte	La Caldera GenoyMapachico	<p>Incorporar a la UPR la planificación de la centralidad rural Genoy – Cabecera corregimental.</p> <p>Incorporar los proyectos propuestos en la centralidad como: polideportivo y mejoramiento de la calidad de centro cultural, recreación y deporte y seguridad y convivencia</p> <p>Incorporar a la UPR la planificación de la centralidad rural La Caldera – Cabecera corregimental.</p> <p>Incorporar los proyectos propuestos en la centralidad como: equipamientos de bienestar social y recreación y deporte.</p> <p>Determinar el aérea que será asignada para la localización de la plaza de mercado en Genoy y La Caldera teniendo en cuenta áreas que no involucren recursos hídricos ni reservas forestales o áreas priorizadas para la conservación</p> <p>Incorporar los proyectos de espacio público como el parque de la cabecera de Genoy y La Caldera.</p> <p>Identificar las áreas de especial importancia ecosistémica para conservar, recuperar y manejo adecuado de estas áreas.</p> <p>Determinar el potencial hídrico para el abastecimiento de agua para la población.</p> <p>Evaluar el sistema de drenaje para el manejo integrado de aguas residuales y pluviales.</p>

UNIDAD TERRITORIAL GALERAS SUR		
(UPR)	CORREGIMIENTOS	LINEAMIENTOS PARA FORMULACION DE UPR
Galeras sur	Anganoy Obonuco Gualmatan Jongovito	<p>Incorporar la planificación de la centralidad municipal Udra – Qhapaqñan a la UPR.</p> <p>Incorporar los proyectos propuestos en la centralidad como: centro cultural y el museo del Qhapaqñan.</p> <p>Incorporar los proyectos de espacio público como: el parque itinerario y paisaje cultural Andino, camino de Qhapaqñan de escala municipal.</p> <p>Incorporar a la UPR la planificación de la centralidad rural Jongovito Cabecera corregimental.</p> <p>Incorporar los proyectos propuestos en la centralidad como: equipamientos de salud, educación, bienestar social, y de seguridad y convivencia.</p> <p>Incorporar a la UPR la planificación de la centralidad rural Obonuco Cabecera Corregimental</p> <p>Incorporar los proyectos propuestos en la centralidad como: equipamientos de bienestar social, cultura, recreación y deporte.</p> <p>Incorporar a la UPR la planificación de la centralidad rural Gualmatan - Cabecera Corregimental</p> <p>Incorporar los proyectos propuestos en la centralidad como: equipamientos de educaion recreación y deporte y seguridad y convivencia.</p> <p>Determinar el area que será asignada para la localización del mercado local en Jongovito ,Obonucoy Gualmatan teniendo en cuenta que estas áreas no involucren recursos hídricos ni reservas forestales o áreas priorizadas para la conservación.</p> <p>Incorporar los proyectos de espacio público como: el parque de Jongovito, Obonuco y Gualmatan.</p> <p>Identificar las áreas de especial importancia ecosistémica para conservar, recuperar y manejo adecuado de estas áreas.</p> <p>Determinar el potencial hídrico para el abastecimiento de agua para la población.</p> <p>Evaluar el sistema de drenaje para el manejo integrado de aguas residuales y pluviales.</p>

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

UNIDAD TERRITORIAL MORASURCO		
(UPR)	CORREGIMIENTOS	LINEAMIENTOS PARA FORMULACION DE UPR
Morasuco	<p>Morasurco (Cujacal y Tescual)</p> <p>Buesaquillo Cabrerera</p> <p>San Fernando La Laguna</p>	<p>Incorporar a la UPR la planificación de la centralidad rural Tescual, Centro Poblado - Corregimiento de Morasurco. Incorporar los proyectos propuestos en la centralidad como: centro educativo tecnológico, guardería y estación de policía.</p> <p>Incorporar a la UPR la planificación de la centralidad rural Dolores - Centro Poblado, Corregimiento de San Fernando.</p> <p>Incorporar los proyectos propuestos en la centralidad como: centro de bienestar familiar y salón cultural.</p> <p>Incorporar a la UPR la planificación de la centralidad rural la laguna – Cabecera corregimental.</p> <p>Incorporar los proyectos de mejoramiento de la calidad como: los equipamientos de salud, educación, cultural y de recreación y deporte.</p> <p>Incorporar a la UPR la planificación de la centralidad rural Cabrera – Cabecera corregimental.</p> <p>Incorporar los proyectos propuestos en la centralidad como: los equipamientos de salud, bienestar social, cultural, recreación y deporte y seguridad y convivencia.</p> <p>Incorporar a la UPR la planificación de la centralidad rural San Fernando – Cabecera corregimental.</p> <p>Incorporar los proyectos propuestos en la centralidad como: los equipamientos de salud, bienestar social, cultural y seguridad y convivencia. Incorporar a la UPR la planificación de la centralidad rural Buesaquillo – Cabecera corregimental.</p> <p>Incorporar los proyectos propuestos en la centralidad como: los equipamientos de salud, bienestar social, cultura, recreación y deporte y seguridad y convivencia.</p> <p>Determinar el área que será asignada para la localización del mercado local Incorporar los proyectos de espacio público como: la recualificación del parque existente Tescual, Dolores, la Laguna, Cabrera, San Fernando y Buesaquillo.</p> <p>Identificar las áreas de especial importancia ecosistémica para conservar, recuperar y manejo adecuado de estas áreas.</p> <p>Determinar el potencial hídrico para el abastecimiento de agua para la población.</p> <p>Evaluar el sistema de drenaje para el manejo integrado de aguas residuales y pluviales.</p>

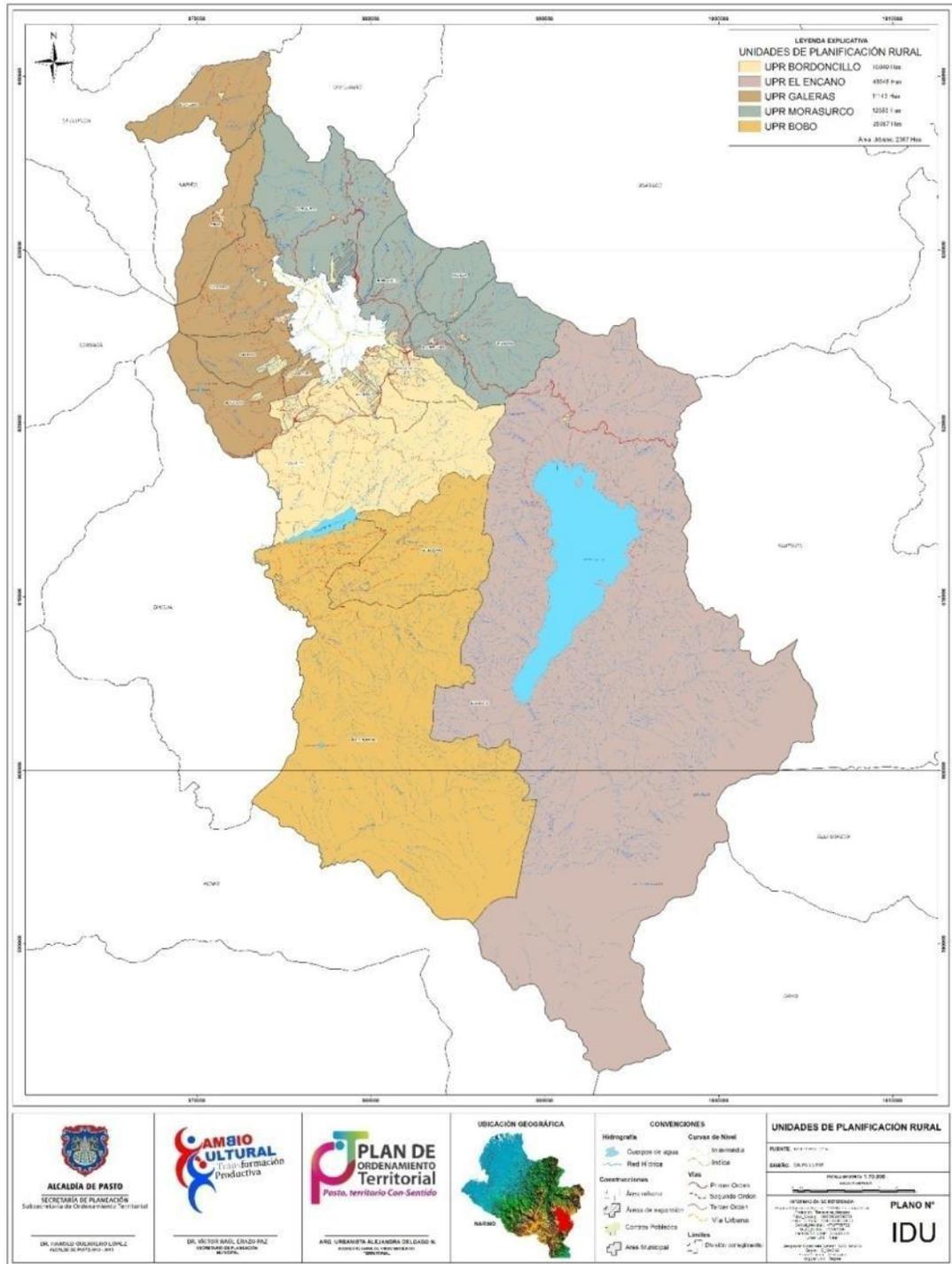
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

UNIDAD TERRITORIAL BORDONCILLO		
(UPR)	CORREGIMIENTOS	LINEAMIENTOS PARA FORMULACION DE UPR
Bordoncillo	Mocondino Jamondino Catambuco	<p>Incorporar la planificación de la centralidad subregional Potrerillo – Plataforma Logística a la UPR.</p> <p>Determinar las áreas que serán destinadas para la localización de la central de abastos y el terminal de transporte del municipio, áreas que no involucren recursos hídricos ni reservas forestales o áreas priorizadas para la conservación</p> <p>Incorporar los proyectos de espacio público como el parque lineal Quebrada Guachucal de escala zonal.</p> <p>Incorporar la planificación de la centralidad rural El Rosario – Centro Poblado– Corregimiento de Jamondino a la UPR.</p> <p>Incorporar los proyectos propuestos en la centralidad como: biblioteca comunitaria y el centro hospital</p> <p>Incorporar a la UPR la planificación de la centralidad rural Catambuco – Cabecera corregimental.</p> <p>Incorporar los proyectos propuestos en la centralidad como: equipamientos culturales, recreación y deporte y apoyo a la infraestructura de vías y transporte.</p> <p>Incorporar a la UPR la planificación de la centralidad rural Mocondino – Cabecera Corregimental,</p> <p>Incorporar los proyectos propuestos en la centralidad como: equipamientos de salud, cultura, recreación y deporte y seguridad y convivencia.</p> <p>Determinar el área que será asignada para la localización del mercado local en el Rosario, Catambuco y Mocondino teniendo en cuenta que estas áreas no involucren recursos hídricos ni reservas forestales o áreas priorizadas para la conservación.</p> <p>Incorporar los proyectos de espacio público como la recualificación del parque existente en el Rosario, Catambuco y Mocondino.</p> <p>Identificar las áreas de especial importancia ecosistémica para conservar, recuperar y manejo adecuado de estas áreas.</p> <p>Determinar el potencial hídrico para el abastecimiento de agua para la población.</p> <p>Evaluar el sistema de drenaje para el manejo integrado de aguas residuales y pluviales.</p>

Fuente: POT, Pasto 2014 – 2027

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Plano 147. Unidades de Planificación Rural - UPR



Fuente: SIG POT, Pasto 2014 – 2027

○ Objetivo Especifico 1.

Alcanzar el equilibrio entre las actividades humanas y la oferta ambiental del territorio por medio de la asignación de normas específicas de aprovechamiento, uso y ocupación del suelo de acuerdo con las potencialidades de las unidades de planificación y las condiciones de riesgo presentes sobre la misma.

○ Estrategias.

- Localizar las actividades productivas en función de las categorías y aptitudes del suelo según el tipo de actividad.
- Manejo eficiente y gestión adecuada del recurso hídrico.
- Desarrollo de Capacidades Institucionales y Competencias Ciudadanas sectoriales a través de una formulación participativa para favorecer la educación, planificación, control y vigilancia de usos y aprovechamientos del suelo.
- Zonificar las UPR según los distintos tipos de riesgo para su óptimo aprovechamiento territorial previniendo la localización de viviendas, infraestructura productiva y Vial en zonas de alto riesgo o riesgo no mitigable.

○ Objetivo Especifico 2.

Aprovechar el potencial ambiental, humano, económico, paisajístico y cultural, así como la vocación agrícola y pecuaria presente en las unidades identificadas para favorecer el desarrollo del sector rural y asegurar la continuidad de sus sistemas productivos.

○ Estrategias

- Delimitar los espacios públicos propuestos en el POT para la UPR y categorizarlos según su potencial y la escala de intervención.
- Generar los espacios públicos necesarios al interior de los centros poblados y especificar las actividades requeridas para la recualificación del espacio público existente para satisfacer las necesidades de la comunidad rural y asegurar su accesibilidad al mismo.
- Conformar, en donde sea aplicable, senderos eco turísticos y corredores paisajísticos que permitan integrar los diferentes asentamientos poblacionales, sus espacios públicos y sitios de interés. En las estrategias referentes al espacio público es de fundamental importancia realizar un proceso participativo con el concurso de la comunidad que involucre especialmente a niños, niñas y adolescentes así como a población adulto mayor y con limitaciones

físicas, lo que permitirá incrementar el sentido de apropiación y el cuidado de los espacios generados.

- Propiciar el mejoramiento de los entornos corregimentales en los aspectos estéticos y funcionales de forma que permitan generar las condiciones requeridas para el fomento del eco y agroturismo al tiempo que se mejora la habitabilidad y la calidad de vida de la población.
- En trabajo conjunto con la UMATA fortalecer los sistemas productivos e incentivar el desarrollo de cadenas productivas al interior de las UPR.
- Diseñar instrumentos que permitan controlar el fraccionamiento de predios en la UPR, especialmente los que cuentan con mayor potencial para el aprovechamiento económico, agropecuario o agroforestal.

- Objetivo Especifico 3.

Generar una estructura funcional y de servicios adecuada y eficiente para el desarrollo integral de los asentamientos humanos localizados al interior de las Unidades de Planificación Rural.

- Estrategias

- Identificar los asentamientos rurales que cuentan con las principales infraestructuras con el fin de conformar centralidades rurales.
- Realizar una clasificación y jerarquización de los asentamientos en función de sus características demográficas y las características de la infraestructura existente a fin de definir los niveles de intervención requeridos sectorialmente para cada UPR.
- Recualificar los equipamientos básicos y colectivos (recreativos, de bienestar social y cultural) existentes en las cabeceras y centros poblados con el fin de cubrir el déficit detectado en la etapa de diagnóstico.
- Determinar áreas del territorio rural disperso que por su localización estratégica permitan hacer la proyección para la localización de infraestructuras y equipamientos que a futuro contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la población.
- Mejorar las condiciones de accesibilidad peatonal y de los modos de transporte alternativo.
- Jerarquizar el sistema de movilidad de la UPR y mejorar las condiciones de las vías que lo integran articulándolo al sistema de vías principales del municipio.
- Identificar los proyectos prioritarios para cada uno de los sistemas estructurantes de la UPR.

○ Objetivo Especifico 4.

Lograr una adecuada accesibilidad en cuanto a cantidad y calidad en la prestación de servicios públicos domiciliarios garantizando la oferta requerida para atender las necesidades derivadas del crecimiento natural de la población y de los proyectos implementados en las UPR.

○ Estrategias.

- Definir proyectos de mejoramiento y protección de las fuentes abastecedoras de agua priorizando las que presentan mayores grados de intervención.
- Proponer instrumentos y fuentes de financiación así como la consecución de recursos e incentivos para la reconversión de los usos actuales del suelo a la categoría de protección en las zonas críticas o de mayor contaminación de fuentes.
- Mejorar las condiciones de calidad del agua en el sector rural asegurando su potabilización y correcto uso.
- Analizar la Viabilidad de integrar algunos acueductos particulares, juntas administradoras y/o comités de agua en los casos que exista compatibilidad por su localización o por las concesiones con el fin de generar condiciones económicas de escala que permitan su mejoramiento y sostenibilidad.
- Fijar las prioridades y los mecanismos para mejorar los sistemas de alcantarillado y saneamiento básico de las UPR, buscando la posibilidad de implementar sistemas compartidos para el tratamiento de aguas residuales en las zonas que topográficamente fuera posible.
- Generar conciencia frente a la necesidad de implementar un sistema tarifario para los servicios de acueducto y alcantarillado en el sector rural para garantizar la sostenibilidad de los sistemas y la calidad de los servicios.
- Articular el sector rural al marco del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIR) del municipio para generar cultura en el manejo de residuos sólidos, especialmente en el desecho y disposición final de envases de agro químicos y residuos peligrosos.
- Determinar las zonas prioritarias para la sustitución de postes de madera que se encuentran en mal estado y representan riesgo para la comunidad y la reposición de redes eléctricas para garantizar la calidad en la prestación del servicio.
- Propiciar la dotación de TICs por medio de redes inalámbricas.

- Objetivo Especifico 5.

Mejorar las condiciones de habitabilidad al interior de las UPR mediante el incremento de las posibilidades de acceso para los habitantes a los programas de vivienda rural.

- Estrategias.
 - Reconocer las zonas que requieren mejoramiento de vivienda.
 - Priorizar los sectores identificados como deficitarios para ser incluidos en los programas estatales de solución de vivienda rural.
 - Establecer una jerarquización de las áreas que cuenten con asentamientos en zona de riesgo y formular la propuesta para su reubicación.

Una vez definido el sistema de objetivos que se constituye en la hoja de ruta para el proceso de formulación de UPR del municipio de Pasto se procede a definir las acciones concretas que como mínimo deberán ser contempladas.

3.5.5.17.2. Lineamientos para la formulación de Unidades de Planificación Rural.

Entre los lineamientos establecidos para las UPR, se tienen en cuenta las estructuras: Ambiental, Económica y Funcional y de Servicios.

- **En la estructura ambiental**

Detallar la cartografía elaborada en la formulación del POT 2014 – 2027 en lo concerniente a la delimitación y caracterización de los suelos de protección y proponer los proyectos específicos para dar solución a las principales incompatibilidades que se puedan identificar entre las actividades antrópicas y las potencialidades ambientales del suelo rural, estableciendo las restricciones que sean necesarias para el aprovechamiento sostenible del territorio.

Entre estos elementos deberá considerarse;

1. Las áreas de conservación y protección ambiental conformadas por:
 - Áreas forestales protectoras.
 - Suelos para la protección del recurso hídrico.
 - Suelos para la protección del paisaje y el patrimonio.
2. Las áreas expuestas a amenaza alta y condición de riesgo.

Considerando las Unidades de planificación rural definidas para el POT se deben tener en cuenta los siguientes lineamientos específicos:

Tabla 249. Lineamientos ambientales para las UPR

UNIDAD TERRITORIAL GUAMUES		
(UPR)	CORREGIMIENTOS	LINEAMIENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL PARA LA FORMULACION DE UPR
Guamués	El Encano	<p>Incorporar los proyectos determinados en el Plan de Manejo Integral del Humedal RAMSAR Laguna de la Cocha.</p> <p>Análisis de las actividades asociadas al desarrollo turístico, eco turístico y de explotación piscícola.</p> <p>Análisis de la intervención de paramos a zonales, al igual que la invasión de rondas sobre las corrientes hídricas y cuerpos de agua fundamentalmente la Laguna de la Cocha.</p> <p>Análisis de la contaminación generada por la implementación de agroquímicos en el desarrollo de actividades agrícolas.</p> <p>Incorporar el desarrollo de proyectos sobre plantaciones dendroenergéticas.</p> <p>Incorporar el desarrollo de proyectos para el pago por servicios ambientales.</p> <p>En la formulacion de la UPR se deberán establecer acciones encaminadas a controlar el desarrollo del centro poblado de la vereda El Puerto y mecanismos para la prevención del riesgo de contaminación del Lago Guamuéz.</p>
UNIDAD TERRITORIAL RIO BOBO		
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN RURAL (UPR)	CORREGIMIENTOS	LINEAMIENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL PARA LA FORMULACION DE UPR
Rio Bobo	Santa Bárbara El Socorro	<p>Análisis de diferentes alternativas para generar energía eléctrica y aprovechamiento del embalse del rio Bobo.</p> <p>Incorporar proyectos para la implementación de sistemas Agrosilvopastoriles y Agroforestales.</p> <p>Incorporar el desarrollo de proyectos sobre plantaciones dendroenergéticas.</p> <p>Incorporar el desarrollo de proyectos para el pago por servicios ambientales.</p>
UNIDAD TERRITORIAL GALERAS NORTE		
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN RURAL (UPR)	CORREGIMIENTOS	LINEAMIENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL PARA LA FORMULACION DE UPR
Galeras norte	La Caldera Genoy Mapachico	<p>Adopción de las áreas establecidas como suelos de protección por zava.</p> <p>La actuación urbanística en el centro poblado de Genoy se limita a las reparaciones locativas para el mantenimiento de las edificaciones hasta tanto se resuelva las medidas para la gestion de la zona en riesgo.</p> <p>Adopción de las áreas establecidas como suelos de protección</p>

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027

Pasto Territorio Con-Sentido.

Documento Técnico De Soporte.

Alcaldía Municipal de Pasto.

		<p>establecidas por el Santuario de Flora y Fauna Galeras y el área con función amortiguadora.</p> <p>Análisis de proyectos eco turísticos teniendo en cuenta el estado de alerta por el volcán Galeras.</p> <p>Determinación de alternativas para el abastecimiento de agua para los acueductos de la zona, teniendo en cuenta que la oferta hídrica se encuentra bajo la influencia del volcán Galeras.</p>
--	--	---

UNIDAD TERRITORIAL GALERAS SUR		
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN RURAL (UPR)	CORREGIMIENTOS	LINEAMIENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL PARA LA FORMULACION DE UPR
Galeras sur	Anganoy Obonuco Gualmatan Jongovito	<p>Incorporar el estudio de alternativas para minimizar los impactos ambientales generados por las ladrilleras.</p> <p>Análisis de la localización y manejo de las escombreras localizadas en el sector.</p> <p>Análisis de la contaminación generada por la implementación de agroquímicos en el desarrollo de actividades agrícolas.</p> <p>Análisis y control de vertimientos generados por los criaderos de especies menores.</p> <p>Articulación con los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico desarrollados por CORPONARIÑO sobre las corrientes localizadas en el sector.</p> <p>Identificar e implementar proyectos para la conservación del recurso hídrico.</p>
UNIDAD TERRITORIAL MORASURCO		
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN RURAL (UPR)	CORREGIMIENTOS	LINEAMIENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL PARA LA FORMULACION DE UPR
Morasuco	Morasurco (Cujacal y Tescual) Buesaquillo Cabrera San Fernando La Laguna	<p>Análisis de la contaminación generada por la implementación de agroquímicos en el desarrollo de actividades agrícolas.</p> <p>Análisis y control de vertimientos generados por los criaderos de especies menores.</p> <p>Articulación con los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico desarrollados por CORPONARIÑO sobre las corrientes localizadas en el sector.</p> <p>Análisis de las actividades asociadas al desarrollo piscícola.</p> <p>Identificar e implementar proyectos para la conservación de paramos.</p> <p>Identificación y análisis de los impactos generados por el establecimiento de la zona industrial y zona de expansión.</p> <p>Análisis y control sobre el desarrollo de vivienda campestre en las áreas establecidas.</p>
UNIDAD TERRITORIAL BORDONCILLO		

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN RURAL (UPR)	CORREGIMIENTOS	LINEAMIENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL PARA LA FORMULACION DE UPR
Bordoncillo	Mocondino Jamondino Catambuco	<p>Análisis de la contaminación generada por la implementación de agroquímicos en el desarrollo de actividades agrícolas.</p> <p>Análisis y control de vertimientos generados por los criaderos de especies menores.</p> <p>Articulación con los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico desarrollados por CORPONARIÑO sobre las corrientes localizadas en el sector.</p> <p>Análisis de las actividades asociadas al desarrollo piscícola.</p> <p>Identificar e implementar proyectos para la conservación de paramos.</p> <p>Identificar y evaluar la degradación de suelos generada por la explotación minera.</p> <p>Identificación y análisis de los impactos generados por el establecimiento de la zona agroindustrial y zona de expansión.</p> <p>Análisis de las actividades asociadas al desarrollo turístico y eco turístico.</p>

Fuente: POT Pasto, 2014 - 2027

- **En la estructura funcional y de servicios**

Se realizarán las acciones conducentes a la consecución de una correcta funcionalidad del entorno rural y su articulación con el sector urbano buscando mejorar la calidad de vida de la población y la accesibilidad eficiente a los diferentes bienes y servicios; además de las acciones que se requieran en la ejecución del proceso deberá contemplarse;

- **En el sistema de espacio público**

- Realizar el inventario detallado de espacio público efectivo y su conformación.
- Realizar la clasificación jerárquica de los asentamientos humanos presentes en la UPR teniendo en cuenta el tamaño y crecimiento de su población y su composición demográfica.
- Con base en la clasificación de los asentamientos resultantes y el análisis demográfico proyectar el diseño del espacio público teniendo en cuenta el tipo de espacio público requerido y la definición de áreas mínimas para lograr los indicadores de espacio público propuestos por el plan de ordenamiento territorial del municipio de Pasto.
- Lograr la articulación de los espacios públicos definidos en la UPR con el fin de consolidar el modelo de ordenamiento del POT, específicamente la propuesta del sistema municipal de parques.

- **En el sistema de movilidad**

- Caracterizar de forma detallada la estructura Vial de la UPR, su conexión con la estructura Vial a nivel regional y municipal y la conformación del sistema Vial a nivel local.
- Realizar la propuesta del modelo de movilidad y los proyectos requeridos para la conformación y consolidación de un sistema Vial jerárquico y complementario que contemple los modos de transporte alternativo ajustándose a la propuesta del Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Pasto.
- Crear la normatividad requerida para el desarrollo de secciones Viales al interior de la UPR.
- Definir los criterios específicos en materia de hidrología, drenaje, estabilización y tratamiento de taludes e impactos ambientales para la construcción de vías privadas.
- Establecer los criterios para optimizar las condiciones en que deberá prestarse el servicio de transporte público en las UPR.

- **En el sistema de servicios públicos domiciliarios**

- Realizar la caracterización sobre la conformación del sistema de servicios públicos domiciliarios de la UPR.
- Establecer los mecanismos para la protección y fortalecimiento de las microcuencas y fuentes abastecedoras de agua.
- Crear la propuesta para cada UPR en la que se especifiquen los programas, proyectos y acciones concretas para los subsistemas de acueducto y alcantarillado que permitan;
- El acceso de la población al agua potable.
- El uso racional y eficiente del agua.
- El mejoramiento de la eficiencia operativa y administrativa de los sistemas de acueducto y alcantarillado, contemplando la posibilidad de agrupar los sistemas que sean compatibles técnicamente.
- La implementación de sistemas de manejo de aguas lluvias en las cabeceras corregimentales y centros poblados.
- La prestación del servicio de aseo y la implementación del PGIRS en las áreas rurales.
- El mejoramiento del servicio de energía y las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones.

- **En el sistema de equipamientos**

- Las acciones se centraran en cubrir y complementar las necesidades identificadas en el diagnóstico y prospectiva para fortalecer la funcionalidad de la Unidad de Planificación Rural con el planteamiento de los proyectos específicos que se requieran para

conseguir el fin de constituir centralidades y fortalecer los asentamientos rurales menores mediante la localización estratégica de nuevos equipamientos y la recualificación de los existentes.

- En este proceso se requiere realizar estudios complementarios que permitan categorizar los diferentes asentamientos poblacionales que existen al interior de UPR con base en criterios sociales, físicos, económicos y ambientales, que permitan hacer una caracterización clara de la población actual y futura y definir los requerimientos específicos en materia de equipamientos, los mismos serán incluidos complementados por el Plan Maestro de Equipamientos.

- **En la estructura económica**

Se realizarán las acciones requeridas para potenciar y fortalecer la economía del sector rural del Municipio mediante la determinación de la vocación económica del suelo y de las actividades que ejerce la población sobre el mismo. El propósito fundamental es realizar una asignación eficiente de los usos del suelo que permita su correcto aprovechamiento y su sostenibilidad ambiental; en consecuencia se requiere como mínimo la ejecución de las siguientes acciones;

1. Definir y localizar en el sistema de información geográfica las categorías del suelo rural según las siguientes determinantes de protección en suelo rural entre las que se incluyen:

- Áreas de conservación y protección ambiental entre las que se deben contemplar.
- Las áreas del sistema nacional de áreas protegidas.
- Las áreas de reserva forestal.
- Las áreas de manejo especial.
- Las áreas de especial importancia ecosistémica.
- Las áreas destinadas para la conservación de los nacimientos de agua para los que se deberá definir los suelos de protección por retiros a cauce que serán conservados con vegetación.
- Las pendientes superiores al 75%.
- Los suelos de clase agrológica VIII.
- Áreas para la producción agrícola, ganadera y de explotación de recursos naturales. En esta categoría se enmarcarán con mayor detalle las zonas propuestas en el Plan de Ordenamiento Territorial.
- Áreas de amenaza y riesgo. Corresponden a las zonas que al interior de la UPR han sido delimitadas por el Plan de Ordenamiento Territorial como zonas de riesgo no mitigable; para la caracterización detallada de estas zonas se requiere de la unificación de esfuerzos que permitan realizar los inventarios de viviendas en riesgo y sus correspondiente actualización por parte de la Dirección Para la Gestión del Riesgo de

Desastres (DGRD) del municipio de Pasto, dependencia encargada de la prevención y atención del riesgo en el municipio de Pasto.

2. Definir el régimen y la zonificación de usos del suelo al interior de la UPR mediante los siguientes criterios;

- Zona de explotación minera.
- Zona minera potencial.
- Zona suburbana.
- Suelos de protección o áreas de conservación y protección ambiental.
- Zona de producción sostenible Agroforestal.
- Zona de producción sostenible Forestal.
- Centralidades rurales.

3. Planificar las áreas de desarrollo restringido que corresponden a los sectores al interior de la UPR que reúnen condiciones para el desarrollo de núcleos de población rural, localización de actividades económicas y dotación de equipamientos colectivos entre las que se deberán contemplar; Los centros poblados, asentamientos rurales menores y áreas destinadas a vivienda campestre.

4. Realizar la delimitación de sectores normativos y la asignación de normas urbanísticas para los sectores suburbano, rural, asentamientos rurales y centralidades que deberán contener como mínimo:

- El ámbito de aplicación de los sectores normativos.
- Unidades mínimas de actuación.
- Área mínima de lote.
- Frente mínimo.
- Densidad.
- Índice de ocupación.
- Alturas máximas permitidas.
- Áreas de cesión para espacio público y equipamientos.
- Áreas de cesión para vías.
- Retiros Frontales, Laterales y Posteriores.

5. Fijar las condiciones generales para el otorgamiento de licencias para los distintos usos en suelo rural y suburbano, contemplando como mínimo las siguientes situaciones.

- Movimiento de tierras.
- Condiciones para la prestación de servicios públicos domiciliarios.
- Accesos Viales.
- Cerramientos.
- Reglamentación del suelo de uso forestal - áreas forestales protectoras, áreas forestales productoras, áreas forestales protectoras – productoras.

Finalmente, en la formulación de las Unidades de Planificación Rural se deberá definir los procedimientos correspondientes para que los usuarios tengan claridad y oportunidad en los trámites correspondientes a la obtención de conceptos de uso del suelo, licencias para construcción de vías privadas, solicitud de permisos, autorizaciones y licencias ambientales, seguimiento y control de las intervenciones realizadas sobre el territorio municipal así como los mecanismos de reparto e instrumentos de gestión urbanística.

El cierre del proceso requiere que cada UPR formulada disponga de su respectivo programa de ejecución.

- planificación de cabeceras municipales y centros poblados

De acuerdo al artículo 16 del decreto 3600, para asegurar el ordenamiento de los centros poblados rurales los planos de las cabeceras y centros poblados deberán contener, en lo pertinente y de acuerdo con los objetivos y estrategias territoriales del municipio, los siguientes aspectos:

- La delimitación del centro poblado. En el plano de clasificación de suelo se detallan las áreas que corresponden a cada centro poblado de acuerdo a su configuración predial.
- La definición de usos principales, compatibles, condicionados y prohibidos, en este particular el POT mediante un área de centralidad rural, cuyo régimen de usos es el indicado para la centralidad local en la Matriz de asignación de usos e impactos a mitigar en cabeceras y centros poblados.
- Para el caso de las áreas del centro poblado definidas en su perímetro y no incluidas en la mencionada área de actividad, el régimen de usos es que se define mediante un "área de actividad residencial y de servicios con baja mezcla de usos" delimitada al interior de cada centro poblado, donde su régimen de usos será el aplicable a esta área de actividad en condiciones similares a lo urbano.
- La definición de las cesiones obligatorias para las diferentes actuaciones. En esta materia las cargas urbanísticas para las actuaciones de edificación y urbanización son análogas a las del área urbana. Para el caso de subdivisión predial en áreas de cabecera corregimental se tiene en cuenta lo previsto en el parágrafo del artículo 6 de Decreto 4065 de 2008.
- La localización y dimensionamiento de la infraestructura básica de servicios públicos.
- La definición y trazado del sistema de espacio público del centro poblado.
- La definición y trazado del sistema vial, con la definición de los perfiles viales.

- La definición y localización de los equipamientos colectivos, tales como educación, bienestar social, salud, cultura y deporte.
 - o Normas de ocupación en Cabeceras corregimentales y centros poblados

El presente plan define el lineamiento básico correspondiente a la densidad de vivienda que pueden soportar los centros poblados en max 18 vivi /Ha., esta se condiciona a la satisfacción de las cargas adicionales unitarias para la re potenciación de los servicios públicos domiciliarios. En forma análoga al suelo urbano, las cabeceras corregimentales cuentan con una edificabilidad básica condicionada al pago de las cargas con destino a la generación de espacio público y servicios públicos domiciliarios, toda edificabilidad adicional se reglamentará bajo este principio en las Unidades de Planificación Rural.

- o Cargas urbanísticas

Para la definición de las obligaciones que se deben cumplir para el desarrollo de los centros poblados en el contexto de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, las UPR definirán la carga unitaria para este concepto que permita la regulación de las actuaciones urbanísticas, dichas cargas están relacionadas con el estado actual de la infraestructura de servicios como se describe a continuación:

- Sectores que tienen acueducto y alcantarillado administrado y operado por la comunidad pero el sistema de alcantarillado se empalma al de Empopasto, tales como Cujacal, Aranda pueblo, san Antonio de Aranda
- Sectores que cuentan con acueducto de Empopasto y alcantarillado propio el cual tiene tratamientos individuales o descarga directa al río.
- Sectores que cuentan con alcantarillado de Empopasto y sistema de acueducto propio.
- Sectores que tienen acueducto y alcantarillado administrado y operado por la comunidad pero el sistema de alcantarillado no se empalma al de Empopasto.

En el proceso de formulación de las Unidades de Planificación Rural, la Administración Municipal definirá los instrumentos necesarios para determinar la edificabilidad de los centros poblados y cabeceras corregimentales y las cargas urbanísticas con base en los siguientes lineamientos:

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

- o indicadores para la definición precisa de la norma urbanística por unidades territoriales en términos de capacidad de soporte y densidad.

Unidad territorial Guamués

Tabla 250. Indicadores para la definición de la norma urbanística UTR Guamués

Centro Poblado	ÁREA	%	ÁREA	POBLACIÓN	ESPACIO	viviendas	densidad
	CABECERA	CABE.CORRE./	ESPACIO	CABECERA	PÚBLICO	NUMERO	densidad
	(Hec)	PERIMET.RURAL	PÚBLICO (m2)	CORREGIMENTAL	m2/hab	viviendas	Viv /Ha.
El Encano	14.88	0.05	4.541	855	5,31	225	15

Fuente: POT, Pasto 2014 – 2027

Unidad territorial Bobo

Tabla 251. Indicadores para la definición de la norma urbanística UTR Bobo

Centro Poblado	ÁREA CABECERA Has	% PERIMET.RURAL	PÚBLICO (m2)	POBLACIÓN	m2/hab	viviendas	Viv /Ha.
El Socorro	8	0.18	3.914	278	14.08	73	9
Santa Bárbara	11	0.04	5.093	1.238	4.11	326	29

Fuente: POT, Pasto 2014 – 2027

Unidad territorial rural Galeras Norte

Tabla 252. Indicadores para la definición de la norma urbanística UTRU Galeras Norte

Centro Poblado	ÁREA	%	ÁREA	POBLACIÓN	ESPACIO	viviendas	densidad
	CABECERA	CABE.CORRE./	ESPACIO	CABECERA	PÚBLICO	NUMERO	densidad
	(Hec)	PERIMET.RURAL	PÚBLICO (m2)	CORREGIMENTAL	m2/hab	viviendas	Viv /Ha.
Genoy	34,57	0,03	6.009	2489	2,41	655	19
Mapachico	30,02	0,07	4.007	3922	1,02	1032	15
La Caldera	10,42	0,00	816	450	1,81	118	5,9
Anganoy	41,02		3.389		6.31		15

Fuente: POT, Pasto 2014 – 2027

Unidad territorial rural Galeras Sur

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014 -2027
Pasto Territorio Con-Sentido.
Documento Técnico De Soporte.
Alcaldía Municipal de Pasto.

Tabla 253. Indicadores para la definición de la norma urbanística UTRU Galeras Sur

Centro Poblado	ÁREA	%	ÁREA	POBLACIÓN	ESPACIO	viviendas	densidad
	CABECERA	CABE.CORRE./	ESPACIO	CABECERA	PÚBLICO	NUMERO	densidad
	(Has)	PERIMET.RURAL	PÚBLICO (m2)	CORREGIMENTAL	m2/hab	viviendas	Viv /Ha.
Gualmatán	30	0,03	4.379	992	4,41	261	9
Obonuco	118	0,11	4.823	3292	1,47	866	7
Jongovito	77	0,07	1.455	2441	0,60	642	8

Fuente: POT, Pasto 2014 – 2027

Unidad territorial rural Morasurco

Tabla 254. Indicadores para la definición de la norma urbanística UTRU Morasurco

Centro Poblado	ÁREA	%	ÁREA ESPACIO PÚBLICO (m2)	POBLACIÓN CABECERA CORREGIMENTAL	ESPACIO PÚBLICO m2/hab	viviendas	densidad
	CABECERA	CABE.CORRE./				NUMERO	densidad
	(Has)	PERIMET.RURAL				viviendas	Viv /Ha.
Morasurco	51	0,05	6.802	740	9,19	195	4
Buesaquillo	26	0,02	2.086	3490	0,60	918	35
Cabrera	35	0,03	2.955	365	8,10	96	3
San Fernando	34	0,03	351	475	0,74	125	4
La Laguna	9	0,01	2.543	589	4,32	155	17
Tescual	39						

Fuente: POT, Pasto 2014 – 2027

Unidad Territorial Bordoncillo

Tabla 255. Indicadores para la definición de la norma urbanística UTRU Bordoncillo

Centro Poblado	ÁREA	%	ÁREA	POBLACIÓN	ESPACIO	viviendas	densidad
	CABECERA	CABE.CORRE./	ESPACIO	CABECERA	PÚBLICO	NUMERO	densidad
	(Has)	PERIMET.RURAL	PÚBLICO (m2)	CORREGIMENTAL	m2/hab	viviendas	Viv /Ha.
Catambuco	186	0,17	17.032	7660	2,22	2016	11
Mocondino	109	0,10	2.117	7180	0,29	1889	17
El Rosario	54	0,05	3.500	9000	0,006	3000	60
Jamondino	69	0,06	5.073	11224	0,45	2954	43

Fuente: POT, Pasto 2014 – 2027